

ALCALÁ DE GUADAÍRA, 21 DE JULIO DE 1936:
CONSECUENCIAS DE LA REBELIÓN MILITAR



FÉLIX J. MONTERO GÓMEZ

ALCALÁ DE GUADAÍRA, 21 DE JULIO DE 1936:
CONSECUENCIAS DE LA REBELIÓN MILITAR



Fotografía cedida por la viuda de Fernando del Trigo Núñez

ALCALÁ DE GUADAÍRA, 21 DE JULIO DE 1936:
CONSECUENCIAS DE LA REBELIÓN MILITAR

FÉLIX J. MONTERO GÓMEZ

“Yo afirmo que ningún credo político, venga de donde viniere, aunque hubiere sido revelado en una zarza ardiendo, tiene derecho, para conquistar el poder, a someter a su país al horrendo martirio que está sufriendo España”.

(Del discurso pronunciado por don Manuel Azaña Díaz en el Ayuntamiento de Barcelona el día 18 de julio de 1938. Tomo III de sus obras completas; página 374.)

“Y aquellos causantes de este destrozo, los que llevan sobre sí el horrendo delito de haber desgarrado el corazón de la patria, los que llevan sobre sí la horrenda culpa de que por ellos se vierta tanta sangre y se causen tantos destrozos [...] responderán ante la conciencia nacional, como un día han de responder ante la historia.”

(De una alocución pronunciada por don Manuel Azaña Díaz y emitida por radio la noche del 23 de julio de 1936. Tomo III de sus obras completas; página 608.)

PRÓLOGO

Hace ahora unos ochenta y ocho años y medio, en la tarde del martes 21 de julio de 1936, Alcalá fue asaltada a mano armada por un grupo de militares sublevados desde tres días antes contra el Gobierno de España. En apenas cuatro horas asesinaron al menos a cuatro personas y se llevaron prisioneras a Sevilla como mínimo a otras trece, capturadas casi todas ellas en el Ayuntamiento.

En Alcalá no fue el 1 de abril de 1939 sino el 21 de julio de 1936 cuando terminó la segunda república y empezó la dictadura militar. Cuyo núcleo dirigente inaugural estuvo encabezado por el teniente de la guardia civil Fernando Anguita Colomo.

A partir del día siguiente, la labor comenzada por los legionarios de Castejón fue seguida con entusiasmo por gente de la localidad que, menos quemar iglesias, hizo de todo: asesinó, señaló a quienes habrían de ser asesinados por otra gente, tomó rehenes, detuvo, encarceló, torturó, desterró a familias enteras, impuso trabajos forzados, amenazó, humilló y vejó, allanó moradas y establecimientos comerciales, multó, dispuso de bienes ajenos por la fuerza y sin compensación, repartió armas y credenciales de autoridad entre los correligionarios.

Lo que ocurrió en Alcalá a partir de la tarde del 21 de julio de 1936 fue un escarmiento despiadado y sin misericordia; una venganza programada y dirigida. Escarmiento y venganza por lo ocurrido durante los cinco años anteriores, y especialmente durante los días 18 a 21 del propio mes de julio; escarmiento y venganza entre cuyos destinatarios hubo muchachos y viejos, mujeres, políticos, sindicalistas, republicanos, socialistas, masones, comunistas, ateos, y sobre todo jornaleros, gente pobre, gente de las casas de vecinos, gente de gorra y alpargata, gente de las cuevas del Castillo. Escarmiento y venganza que marcaron un hito señero e indeleble en la historia de la ciudad y cuyos devastadores efectos alcanzarían, entre víctimas directas e indirectas y su familiares más cercanos, a un 10% de la población de Alcalá, que en 1936 andaba en torno a los 19.000 habitantes.

Este libro, que con otro título y distinto formato es una versión corregida y ampliada del publicado en 2007 con el nombre de *Alcalá de Guadaíra, 21 de julio de 1936: Historias de una venganza*, trata sobre todo de las personas de Alcalá asesinadas, detenidas, encarceladas, perseguidas; en él se cuenta quiénes eran, dónde vivían, en qué trabajaban, cómo se llamaban sus hijos y sus padres y sus esposas o maridos, las edades que tenían, qué acusaciones les dirigieron. Se dice, en muchos casos, quiénes las denunciaron, detuvieron e interrogaron; y se reproduce el contenido de los informes dados por las autoridades, y el de los interrogatorios y declaraciones de las víctimas y los testigos.

Más que de historia, este es un libro de historias. De historias ignoradas de gente común y desconocida. Un libro que se ha nutrido fundamentalmente de los datos que se contienen en la documentación conservada en el Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo (ATMTS); aunque también ha sido muy importante para componerlo la información suministrada por los familiares, amigos y conocidos de las víctimas, y la obtenida de los archivos del Ayuntamiento y el Juzgado de Alcalá. Las siglas de éstos y los demás archivos que se citan en el libro son las siguientes:

ADPS: Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla.

ADGA: Archivo de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

AGA: Archivo General de Andalucía.

AHNM: Archivo Histórico Nacional de Madrid.

AHNS: Archivo Histórico Nacional de Salamanca.

AHPS: Archivo Histórico Provincial de Sevilla.

AMAG: Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra.

AMU: Archivo Municipal de Utrera.

ARCAG: Archivo del Registro Civil de Alcalá de Guadaíra.

ARPAG: Archivo del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra.

Vuelvo a dar las gracias a todas las personas -hoy ya muchas fallecidas- que me dieron su testimonio y cedieron fotografías y documentos. Sus nombres están puestos en el lugar correspondiente; aunque, por su especial colaboración y la precisión de sus variados recuerdos, pongo aquí el nombre de una de esas personas: Manuel Calderón de los Ríos.

Alcalá de Guadaíra, 31 de enero de 2018.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	13
I. DE PATRULLA.....	73
1. El barbero de la Cañada. 2. El chozo de Gómez Tablón.	
II. LA LISTA DEL CUNI.....	86
1. El Cuni y la lista. 2. Pepe Crivell. 3. El compañero Botón. 4. Cabello, el ditero. 5. Isidoro, el alguacil. 6. El hijo de Ballesteros. 7. Antonio Tello. 8. Fernando, el primo de Antonio Tello. 9. Julio Limones. 10. El señor don Cristóbal. 11. Regateiro. 12. Ojedita, el del banco. 13. El amigo Bernardino. 14. Isaías. 15. El señor Romero.- 16. Los dos hermanos Trigo. 17. El amigo Joseliyito (y el complot contra Queipo de Llano). 18. Fernandito, el del Cojo. 19. Manolo, el del Chano. 20. El simpático Pelusa. 21. El Burra. 22. Los hermanos Román. 23. El Cura. 24. El amigo Coronilla. 25. Los demás.	
III. EN EL EJÉRCITO REPUBLICANO (I).....	138
1. Morente. 2. José Teba Torres. 3. Manuel Espinosa Serrano. 4. Francisco Roales Gandul. 5. El sobrino anarquista de Virginia Belloc. 6. Manuel Ojeda Espinosa (Correa). 7. Alfredo Ordóñez López. 8. Manuel Román Domínguez.	
IV. EN ZONA SUBLEVADA (I).....	173
1. La bomba que dejó Castejón. 2. Cadáveres en las cunetas. 3. Nicolás Genicio Berbel. 4. Ramón Pérez Burgos y Francisca Espigares Moreno. 5. Ataulfo de la Cruz Bono. 6. Manuel López Villapol. 7. Antonio Cano Serrano. 8. Francisco Benítez Romero. 9. José Rodríguez Benítez. 10. Juan José Bulnes Fernández. 11. Antonio Herrera Ramírez. 12. Antonio González Fernández y Rafael Aragón Fontán. 13. José Moreno Hornillo. 14. Julián Pérez Toscano. 15. Teodoro Serrano Romero. 16. Eduardo Mateos Navarro. 17. Francisco Estabolite Hualde, Antonio Ojeda Navarro y Manuel Álvarez Moreno. 18. Joaquín González Guillén. 19. José de la Prida Márquez. 20. Antonio Ponce Carner. 21. José María Postigo Sánchez y su pariente del mismo nombre. 22. Mariano Coello Fernández de los Ríos. 23. José Manuel Ponce Sánchez. 24. Norberto Pérez Gómez. 25. Francisco López Calderón. 26. Antonio Espinar Júdice. 27. José Estévez Maliani. 28. Francisco García Gandul. 29. Pinichi. 30. Diego Carrillo Jurado. 31. Rafael Jurado Barbero. 32. Antonio Hermosín López. 33. Francisco Rivas Gómez. 34. Manuel Alfredo Salas Ponce de León. 35. Manuel González Sabín. 36. Juan Ruiz Galindo. 37. Francisco Romero Ruiz. 38. Daniel Galiano Morales. 39. Antonio Gandul García. 40. Juan Franco Vila. 41. Luis García Arias (y sus hijos Raquel y Emilio García Rodríguez). 42. Salvador Ruiz Millán. 43. José Gavira León. 44. Francisco Escobar Urbano y Dolores Robles Barrera. 45. Juan Ruiz Gallardo.	
V. EN ZONA ROJA.....	247
1. Francisco Tirado Marín. 2. Joaquín Portillo Triguero. 3. Manuel Burgos de la Fuente. 4. Manuel Durán Navas. 5. Maudillo Mateo Herrero. 6. Manuel García Aragón. 7. Antonio Franco Morales. 8. Epifanio Bulnes Mejías.	
VI. BURGUESÍA REPUBLICANA.....	286

1. Los hermanos García Bono. 2. José Becerril Madueño. 3. Antonio Vals Sola. 4. Francisco Romero de Asco.

VII. A LA CABEZA DE LA CONFEDERACIÓN..... 311

1. Manuel Mejías Moreno. 2. José Román Vilches. 3. Manuel Nieto Duarte. 4. Manuel Mejías Palacios.

VIII. CONCEJALES REPUBLICANOS..... 327

1. Juan Clemente Trujillo Pérez. 2. Antonio Álvarez de Alba. 3. Antonio Bermudo Jiménez. 4. Antonio Caraballo Fuentes. 5. Ángel Jiménez Domínguez. 6. Manuel Villa Tello. 7. Baldomero Falcón Castillo. 8. Manuel Morillo Carretero. 9. José Miranda Galera. 10. Bartolomé Pozas Sevilla. 11. José Salazar Muñoz. 12. José Fernández Bonilla (y su hermano Ricardo). 13. Luis García Rodríguez (y el asesinato de Agustín Alcalá y Henke).

IX.- EN ZONA SUBLEVADA (II)..... 396

1. Villa Matilde. 2. Juan García Cabello. 3. Manuel Castro Amaya, Manuel Hartillo García y Manuel Pérez Fuentes. 4. Manuel Cariño González. 5. José Díaz Álvarez. 6. José Fernández Sánchez. 7. El día de los santos inocentes de 1937. 8. Manuel Míguez Acosta y Rafael Benzal Jiménez. 9. Francisco Araujo Gómez. 10. Manuel Gil Blanco. 11. Manuel Girón Moreno. 12. Luis Díaz-Pescuezo García. 13. Ramón Fernández Vicente. 14. Isaías Gómez Domínguez. 15. Francisco Guillén de la Vega. 16. José Jiménez Marín. 17. José María López Moreno. 18. Joaquín Martín Ramírez. 19. José López Muñoz. 20. José Mancha Cala. 21. Manuel Macías Núñez. 22. Guillermo Miranda González. 23. Santiago Pozas Loti. 24. Antonio Ruiz Haza.

X.- GUARDIAS RURALES Y URBANOS..... 445

1. Manuel Salguero García. 2. Miguel Ángel Troncoso. 3. Manuel Zapata Antúnez. 4. José Capitán Pineda. 5. El Chele.

XI. MUJERES..... 464

1. Esperanza Zarza Romero. 2. Irene Caballero Jiménez. 3. Águila García Borge (y las chaquetas de Pedro Gutiérrez). 4. Teresa Márquez Moreno. 5. Salud Escobar Robles. 6. Águila Ruiz García. 7. Purificación Loti Muñoz. 8. Felisa Pulido Molina. 9. Dolores Ordóñez Barello. 10. Por un letrero en la pared.

XII.- EN EL EJÉRCITO REPUBLICANO (II)..... 482

1. Manuel Rodríguez Pineda. 2. José Moreno Romero. 3. Antonio Cerquera Rodríguez. 4. José Orea Álvarez. 5. Manuel Ramos Portillo. 6. Manuel Guisado Gordillo. 7. Juan Durán Ramos. 8. Mariano García Romero. 9. Manuel Otero Chacón.

XIII.- MUERTE EN LA CÁRCEL..... 517

1. Ángel Cobos Suarez y Eloy Botello Rodríguez. 2. Francisco Ordóñez Sánchez.

XIV. U.H.P..... 528

1. Manuel y Sócrates Trigo Herrera. 2. Mariano Gil Fernández. 3. Antonio Gil Fernández. 4. José Fernández Alba. 5. Rafael Fernández Alba. 6. Los hermanos Falcón. 7. Manuel Molina Fernández. 8. Francisco Molina Fernández. 9. Rafael Moreno Jiménez. 10. José Moreno Jiménez. 11. Julio Bonilla Rodríguez. 12. Jesús Bonilla

Rodríguez. 13. Juan Bonilla Rodríguez. 14. José Bonilla Rodríguez. 15. Juan Serrano Ruiz. 16. Antonio Serrano Ruiz. 17. Eligio Pérez Torres. 18. Antonio Pérez Torres.

XV. EN ZONA SUBLEVADA (III)..... 575

1. José Astacio Zarza. 2. Manuel Ruiz Gallardo. 3. Manuel Sánchez Pérez. 4. Enrique Moreno González. 5. Ángel Olivero Guillén. 6. Francisco Ventero Gutiérrez. 7. Lorenzo Rodríguez Infantes. 8. Enrique Pérez Fuentes. 9. Antonio Rodríguez Castillo. 10. Rafael Román Martínez. 11. Antonio Palacios Zarza. 12. Eugenio López Pinto. 13. Antonio Gata Márquez. 14. Antonio Sánchez Mato. 15. Isaac Muñoz Sanz. 16. Julio Martín Bravo. 17. José Romero González. 18. Juan Ángel Troncoso. 19. El hijo del cojo Florentino; Manuel Gutiérrez Míguez, alias el Rata, y Joaquín Rodríguez Gago, alias Carabina. 20. Juan Castejón Hidalgo. 21. Falcón el del Viso; un tal Rebollo y Antonio el Canijo.

XVI. DESPUÉS DE LA GUERRA..... 621

1. Antonio Aragón Álvarez. 2. José Fonseca Campos.

XVII. MÁS HUIDOS, EXPEDIENTADOS, PRÓFUGOS, PRESOS Y FALLECIDOS..

..... 633

1. Eduardo Aguilar Gil. 2. José Alba Bernal. 3. Dolores Alcerreca Sánchez. 4. Paulino Alcoba Ventero. 5. Melquiades Álvarez Cerquera. 6. Manuel Álvarez Guillén. 7. Francisco Álvarez Lozano. 8. Víctor Ángel Troncoso. 9. Paulino Antúnez Astacio. 10. Francisco Aragón Álvarez. 11. Enrique Aragón Díaz-Vals. 12. Manuel Aragón Luna. 13. Antonio Araujo Fernández. 14. José Araujo Gómez. 15. Manuel Araujo Gómez. 16. Luis Araujo Ojeda. 17. Eusebio Arenilla Pastor. 18. Matilde Ariza Torres. 19. Manuel Astacio Orea. 20. José Balbuena Pérez. 21. José Ballesteros Clemente. 22. Juan Barbero Arquellada. 23. Manuel Bejarano Molina. 24. Eloy Bernabé Marín. 25. Manuel Blanco Portillo. 26. Juan Bocanegra Martín. 27. Amalia Boge Arroyo. 28. Manuel Boge Romero. 29. Alejandro Bono Gutiérrez-Cabello. 30. Manuel Bono Gutiérrez-Cabello. 31. Diego Brea Ortiz. 32. Juan José Broca Prada. 33. Antonio Bulnes Espinosa. 34. Gabriel Cabello Benjumea. 35. Ignacio Cabello Conde. 36. Rafael Cabrera Romero. 37. Antonio Cadenas Morales. 38. Calandria. 39. Francisco Calatrava Jurado. 40. Manuel Calderón Ojeda. 41. Francisco Calderón Salle. 42. Ricardo Calderón Sampol. 43. Francisco Campillo Pineda. 44. Antonio Campos Pineda. 45. Diego Cano Alba. 46. Antonio Carmona Boge. 47. Luis Casado Gómez. 48. Castañero. 49. Francisco Castejón Herrera. 50. Joaquín Castillo Ruiz. 51. Salvador Castro Castro. 52. José Cerquera Rodríguez. 53. Rafael Chacón Jiménez. 54. Chaleco. 55. Antonio Conde González. 56. Antonio Conde Medina. 57. Francisco Cornejo Bolaños. 58. Antonio Correa Pérez. 59. Manuel de la Costa León. 60. José Cotilla Ortiz. 61. Manuel de la Cruz León. 62. José Cruz Soto. 63. Manuel Curado Brito. 64. Antonio Díaz Calderón. 65. José Doblas Rebollo. 66. Antonio Domínguez Carmona. 67. Manuel Domínguez Galeazo. 68. José Domínguez Marín. 69. Joaquín Domínguez Otero. 70. Francisco Donoso García. 71. Manuel Donoso Sutil. 72. Francisco Espinar Romero. 73. Manuel Espinar Romero. 74. José Espinar Trigo. 75. Eduardo Espinosa Calderón. 76. Antonio Espinosa Jiménez. 77. Francisco de Paula Espinosa Jiménez. 78. Antonio Expósito Rivero. 79. Estrella Expósito Sánchez. 80. Francisco Falcón Rivas. 81. Expedito Fernández Alba. 82. Carlos Fernández Clemente. 83. Florentino Flores Vázquez. 84. Francisco Fuentes Hartillo. 85. José Galán. 86. José Gallardo Oliveros. 87. Francisco Gandul Leiro. 88. Agustín Gandul Olivero. 89. Antonio Gandul Rodríguez. 90. Miguel García Alonso. 91. Antonio García Cerquera. 92. José García Guillén. 93. Manuel García Guillén. 94. Antonio García

Gutiérrez. 95. Luis García Gutiérrez. 96. Rafael García Gutiérrez. 97. José García Hornillo. 98. Manuel García Miranda. 99. Antonio García Ojeda. 100. José García Pilares. 101. Manuel García Rivero. 102. Francisco García Zarza. 103. Dionisio Gata Cordero. 104. Francisco Gavira Mateos. 105. Andrés Gil Garzón. 106. Dolores Godínez Soriano. 107. Joaquín Godínez Soriano. 108. Enrique Gómez Borge. 109. Rafael Gómez Jiménez. 110. Manuel Gómez Olivero. 111. José Gómez Orea. 112. Antonio González de los Santos. 113. Antonio González Expósito. 114. Francisco González Gandul. 115. Ricardo González Judici. 116. José González López. 117. Antonio González Ríos. 118. Manuel González Ríos. 119. Joaquín Granado Burguillo. 120. Iluminado Grijalba Bobadilla. 121. Manuel Guillén de la Vega. 122. Antonio Guisado Ríos. 123. José Gutiérrez Gómez. 124. Antonio Gutiérrez Ramos. 125. Vicente Hermosín Vaca. 126. José Luis Herrera Martínez. 127. Antonio Higuera Becerra. 128. Carlos Holgado Vice. 129-130. Rosario Jaén y Juan Vázquez. 131. Enrique Jaime Pérez. 132. Basilio Jiménez Alpañez. 133. Juan Jiménez Castro. 134. Manuel Jiménez Durán. 135. Manuel Jiménez Gómez. 136. Francisco Jiménez Martín. 137. Dionisio Jiménez Merino. 138. José Jiménez Roldán. 139. Agustín Lara Bulnes. 140. Manuel León Domínguez. 141. Vicente León García. 142. Manuel López Calderón. 143. Miguel López Gómez. 144. Juan López Jiménez. 145. Juan Lucas Mendoza. 146. Manuel Macías Santana. 147. Malesta, el Chato. 148. Manuel Mancera Mata. 149. Pedro Mancha Cala. 150. Antonio Mantecón Jiménez. 151. Manuel Marín Gómez. 152. Diego Marín Guillén. 153. Antonio Martín García. 154. Francisco Martín García. 155. Francisco Martín Postigo. 156. José Martín Ramírez. 157. Cipriano Martínez Aguilar. 158. Manuel José Martínez Aguilar. 159. Antonio Martínez Vargas. 160. Francisco Mateos García. 161. José María Medina Marín. 162. Miguel Medina Marín. 163. Francisco Mejías Blans. 164. Francisco Miranda Martínez. 165. Santiago Miranda Quesada. 166. José Miranda Rico. 167. Manuel Moreno Araujo. 168. Francisco Moreno García. 169. Manuel Moreno Guillén. 170. José Moreno Portillo. 171. Rafael Morente Rosa. 172. Francisco Morillo Carretero. 173. Fernando Morillo Pallares. 174. Manuel Muñoz Cáceres. 175. Antonio Navarro García. 176. José Ojeda Díaz. 177. José Ojeda Espinosa. 178. Manuel Olivero Caro. 179. Joaquín Ordóñez Antúnez. 180. José Ordóñez Hartillo. 181. Aurelio Ordóñez López. 182. Luis Orea Álvarez. 183. Herminia Ortega Álvarez. 184. Joaquín Ortega Álvarez. 185. José Palacios Fuentes. 186. Antonio Palacios Velázquez. 187. Antonio Pecellín Arroyo. 188. Ventura Pecellín Arroyo. 189. José Peral Alcántara. 190. Rafael Pérez Acebedo. 191. José Pérez Fuentes. 192. Antonio Pérez Martín. 193. Enrique Pérez Martín. 194. Eugenio Pérez Martín. 195. Ciro Pérez Rodríguez. 196. Juan Pérez Segura. 197. José Pineda Correa. 198. Manuel Pineda Granado. 199. Joaquín Pineda Pérez. 200. Joaquín Ponce Cabello. 201. Manuel Ponce Domínguez. 202. Rafael Portillo Marcos. 203. Antonio Postigo Diáñez. 204. Mariano Prior Infantes. 205. José Ramírez Cáceres. 206. Antonio Ramírez Velázquez. 207. Antonio Reina Gutiérrez. 208. José Reina Lara. 209. Diego Rendón Ponce. 210. Gonzalo Rico Franco. 211. Alberto Rico Hornillo. 212. Manuel Rico Hornillo. 213. Antonio Rivas Calvo. 214. Francisco Rivera González. 215. Miguel Rivera González. 216. Manuel Rivera Rico. 217. Antonio Rivero Rodríguez. 218. Francisco Rodríguez Calderón. 219. Justo Rodríguez González. 220. Manuel Rodríguez González. 221. Francisco Rodríguez Hermosín. 222. Manuel Rodríguez Infantes. 223. Juan Rodríguez Jaén. 224. Francisco Rodríguez Melero. 225. Joaquín Rodríguez Ortega. 226. Juan Rodríguez Pineda. 227. Fernando Rodríguez Portillo. 228. Juan Roldán Álvarez. 229. José Roldán de la Cruz. 230. Fernando Romero Domínguez. 231. Antonio Romero Fernández. 232. Antonio Romero Gavira. 233. Enrique Romero Gavira. 234. Antonio Romero González. 235. Juan Romero González. 236. Antonio Romero Ordóñez. 237.

Domingo Romero Ordóñez. 238. Manuel Romero Ordóñez. 239. Nemesio Romero Ordóñez. 240. José Rubio Araujo. 241. Eduardo Rubio de la Rosa. 242. Antonio Ruiz Galindo. 243. Joaquín Ruiz Galindo. 244. Fernando Ruiz García. 245. Manuel Ruiz Gómez. 246. Manuel Ruiz Pérez. 247. José Manuel Ruiz Reguera. 248. Francisco Ruiz Sánchez. 249. José Ruiz Sánchez. 250. Antonio Salguero García. 251. Ricardo Salguero Gutiérrez. 252. Joaquín Sanabria Peña. 253. José Sánchez Alcarazo. 254. Francisco Sánchez Gallego. 255. Manuel Sánchez Gandul. 256. Juan Sánchez Giráldez. 257. Manuel Sánchez Guillén. 258. Antonio Sánchez Hernica. 259. Francisco Sánchez León. 260. Francisco Sánchez López. 261. Manuel Sánchez Morillo. 262. José Sánchez Ojeda. 263. Manuel Sánchez Oliva. 264. Manuel Sánchez Saavedra. 265. Francisco Sánchez Triguero. 266. Manuel Sancho de la Fuente. 267. José Simón Vidoso. 268. Manuel Sutil Otero. 269. Salvador Tello Vargas. 270. Acracio Tirado López. 271. Juan Torres Álvarez. 272. Miguel Trigo Herrera. 273. Antonio Trigo Moreno. 274. Juan Valentín Crespo. 275. Antonio Vallejo Hurtado. 276. Antonio Vargas Jiménez. 277. Manuel Vela Aguilar. 278. Manuel Vela Sanabria. 279. Julio Zúñiga Calvo.

APÉNDICES..... 685

1. Las vías pecuarias en 1936. 2. Las calles y el diseminado en 1936. 3. Matrícula de la contribución industrial en 1936. 4. Guía oficial del comercio y la industria de Sevilla y su provincia para 1936. 5. Ayuntamientos republicanos. 6. Las elecciones de diputados a Cortes de 16 de febrero de 1936 en Alcalá de Guadaíra. 7. Vecinos de Alcalá detenidos por los republicanos tras la sublevación militar. 8. Ayuntamientos de los sublevados. 9. Lo que ellos contaron. 10. Consideraciones generales del escrito de acusación del fiscal jurídico-militar, de 23 de marzo de 1937, contra 44 vecinos de Alcalá. 11. Consideraciones generales de la sentencia dictada por el Consejo de guerra especial permanente que el día 14 de octubre de 1938 juzgó a 43 vecinos de Alcalá. 12. El documento encontrado en Ronda. 13. La valoración de unos daños. 14. Agradecidos a Castejón. 15. Agasajo a los fascistas italianos. 16. Servicios funerarios. 17. La casa de la CNT. 18. La casa de la Falange. 19. El batallón disciplinario de soldados trabajadores penados número 113. 20. Víctimas mortales. 21. Desaparecidos. 22. Juzgados en Consejos de guerra. 23. Expedientados para la incautación de sus bienes. 24. Expedientados por responsabilidades políticas.

Introducción

1. Algunos datos sobre territorio y sociedad.- Alcalá de Guadaíra, en 1936, pertenecía al partido judicial de Utrera, del que también formaban parte, además de estos dos municipios, los de Dos Hermanas, Los Palacios y Villafranca, Las Cabezas de San Juan, Los Molares y Lebrija. Era cabecera de una de las tres líneas en que se organizaba la 8ª compañía de la comandancia de Sevilla del 17º tercio de la guardia civil; línea a la que estaban adscritos los puestos de Alcalá, La Rinconada, La Algaba, Santiponce y Mairena del Alcor. Tenía entonces, Alcalá, unos 19.000 habitantes: hombres y mujeres casi a partes iguales; y era, después de Utrera, la más poblada de las siete localidades del partido judicial. Por sus 27.681 hectáreas de término municipal, el tercero en extensión tras los de Utrera y Lebrija, discurrían 17 vías pecuarias: el cordel de Pelay Correa, de 18 kilómetros y medio de longitud; la cañada de Pero Mingo, de 12 kilómetros; el ramal de Pero Mingo, de 4.300 metros de longitud; la vereda de la Puerta Horadada, de 1.000 metros; la vereda de Marchenilla, de 4 kilómetros y medio de longitud; el cordel de Gandul, de 10 kilómetros; la vereda de Angorrilla, de unos 2 kilómetros; el cordel del Rayo, de 6 kilómetros; el cordel del Gallego, de 22 kilómetros de longitud; la cañada de Matalajeme, de 7 kilómetros y medio; la cañada de Benagila, de unos 6 kilómetros; la cañada real de Morón, de 16 kilómetros; la cañada de Los Palacios, de unos 2 kilómetros de longitud; la vereda real de Piedra Hincada, de unos 2.800 metros; el cordel de Utrera a Carmona, de 7 kilómetros; el cordel de Mairena, de unos 6 kilómetros, y la colada del camino de Zacatín o Rialaje, de unos 3 kilómetros de longitud.

En el casco urbano, donde abundaban las casas de vecinos, había 90 calles y 8 plazas (de la República, de Perafán de Rivera, de Jaca, de Cervantes, de España, de la Industria, de San Mateo y del 14 de Abril). Fuera del casco urbano, la gente residía en medio centenar de haciendas y cortijos; en unas 50 huertas, 20 ventas y otros tantos molinos; en unas 15 casas de recreo o chalets; en ranchos, chozas y casillas.

Por sus profesiones u oficios, los alcalareños eran: jornaleros, campesinos, labradores, hortelanos, almacenistas, faeneros, aceituneros, toneleros, aprendices, panaderos, molineros, confiteros, albañiles, pintores, costureras, sastres, sirvientas, chóferes, ferroviarios, mecánicos, carreros, arrieros, empleados, escribientes, zapateros, barberos, dependientes de comercio, electricistas, carpinteros, herreros, herradores, hojalateros, taberneros, camareros, carboneros, caleros, canteros, marmolistas, guarnicioneros, talabarteros, costaleros, bajadores, descargadores, leñadores, silleros, canasteros, matarifes, carniceros, pescaderos, betuneros, vendedores, jardineros, capataces, aperadores, guardas, caseros, porqueros, vaqueros, muleros, pastores, peones camineros... Había una treintena de corredores, agentes comerciales y comisionistas; diecisiete maestros nacionales (Antonio Martín García, Felisa Pulido Molina, Antonia Martínez Delgado, Matilde Ariza Torres, Constanza Oña García, José García Sigler, Vicenta Carrión Ruiz, Francisco Cornejo Bolaños, Gracia Sáenz de Tejada Romero, Rafael Castaño Ruiz, José Casado Galindo, Rafael Guiraúm Martín, Hermelinda Núñez Domínguez, María Montes Fornés, Camilo Ferreira Deveza, Juan Gómez Sáenz de Cueto y José María Rodríguez Caro); siete médicos (Fernando L. Díaz Vázquez, Manuel Algora Nieto, Paulino García-Donas Bono, Antonio García Bermudo, Juan

Lamas Castaño, Manuel Zamora Angulo y Francisco Arnao Lisardo); cuatro practicantes (Joaquín Vals Sevillano, Antonio Vals Sola, Manuel Carrero Hornillo y Antonio Ruiz Galindo); dos veterinarios (Juan Alarcón Tudela y Rafael de la Linde Torres); siete abogados (José Araujo García, Cristóbal Moreno Soto, José Mir González Cadena, Agustín Alcalá Henke, Manuel Pérez Díaz, Antonio Ramos Hernández y los hermanos José María y Ramón González Fernández-Palacios); un procurador (Vicente Romero Escacena); dos cosarios (Agustín del Castillo Pérez y José Pérez Vega); dos notarios (Alfonso Caro Portero y Francisco Ramos Herrera); dos matronas (Herminia Ortega Álvarez e Isabel Anguiano Aguilar); un registrador de la propiedad (Valeriano Tena Martín); dos instaladores de luz eléctrica (Rafael Carreto Díaz y Manuel Blanco Gómez).

Alcalá contaba con medio centenar de panaderías, tres fábricas de harinas (Harinera del Guadaira SA, Manuel Araujo Pérez y Mariano de la Fuente Díaz); una docena de almacenes de aceitunas (entre ellos los de Industrias Agrícolas R. Beca y Cía. SL, García Alcalá y Compañía, Espejo Gutiérrez Casas Unidas, Pedro Gutiérrez Calderón y Braulio Jiménez Carrascosa); unas cincuenta tabernas, media docena de bodegones y posadas, y otros tantos cafés, un número similar de despachos de vinos y aguardientes (como los de Rafael Rodríguez Baltanás, Manuel Ramos Muñoz, Práxedes Calderón Pineda y Francisco Mantecón López); alrededor de cuarenta tiendas de comestibles, dos confiterías (Pilar Díaz Bono y Antonio Aguilar Díaz); cuatro farmacias (Antonio Alcalá y Ortí, Antonio Artíguez Mata, Antonio Espinosa León y Antonio García Bono); cinco



Plaza de abastos: carne y pescado

zapaterías, media docena de carnicerías, dos pescaderías y otras tantas carbonerías, una fábrica de losetas (Juan Mora Mora) y otra de gaseosas (Estanislao Vázquez Romero); cuatro ferreterías (José Ramos Muñoz, Diego del Pino Chacón, Antonio Casado Arroyo y Antonio Mora Mora); media docena de tiendas de tejidos (entre ellas las de Francisco Gutiérrez Ramos, Alejandro Hernández Hernández, Sebastián Moya González y Francisco Gutiérrez Gascón); unas diez carpinterías, dos herrerías, una tienda de pólvora y explosivos (María Gutiérrez Godoy, viuda de Francisco Cid Sánchez); dos surtidores de gasolina (Antonio Artíguez Mata y José Cirera Izquierdo); una sombrerería (Joaquín Rodríguez Ortega); un par de droguerías, tres cines (Salón Gutiérrez de Alba, Cantina Escolar e Ideal); dos casinos (Círculo de Alcalá y Nuevo Casino); un sanatorio antituberculoso (el Tomillar); un manicomio (de la Sagrada Familia); un reformatorio de

menores, dos parroquias (Santiago y San Sebastián) y dos ermitas (San Roque y el Águila); un hotel (Oromana); una fonda (Herederos de Manuel Gutiérrez Cabello); un asilo de ancianos, una sucursal bancaria (la del Banco Español de Crédito); dos bandas



Plaza de abastos: frutas y verduras

de música (la Municipal y la Obrera); un matadero municipal, dos plazas de abastos (la de la carne y el pescado, y la de las frutas y verduras); dos grupos escolares nacionales (el Cervantes, antes llamado Pedro Gutiérrez, y el Joaquín Costa); dos colegios católicos (el Águila, de salesianos, y el San José, de monjas); una biblioteca municipal, una casa de socorro, un Juzgado municipal, un depósito municipal de detenidos, tres estaciones de ferrocarril en la línea Sevilla-Alcalá-Carmona (las del Punto, San Francisco

y Gandul); un servicio regular de automóviles de viajeros a Sevilla (prestado por la

empresa de Antonio Casal Lorenzo). Alcalá celebraba su feria los días 20, 21 y 22 de agosto; disponía de servicio telegráfico y telefónico; su alumbrado eléctrico lo gestionaba la compañía Eléctrica del Águila, SA, mientras que el abastecimiento de agua potable estaba en manos de la empresa inglesa The Seville Water Works Company Limited; el presupuesto de su Ayuntamiento para 1936 ascendía a 1.074.099,39 pesetas, y los mayores contribuyentes con residencia en el propio término municipal eran: por rústica, Antonio Alcalá y Ortí y Manuel García Martín; por urbana, Antonio Pérez Muñoz, y por industrial, Antonio Casado Rodríguez y José Alcantarilla Osuna.

2. La República.- La instauración del régimen republicano en Alcalá se produjo, al



La Plazuela, 14 de abril de 1931

igual que en el resto de España, el 14 de abril de 1931 y de un modo que no puede calificarse ni mucho menos de revolucionario: ese día, por la noche, Manuel López del Trigo, el último alcalde monárquico, entregó el Ayuntamiento, no a sus correligionarios victoriosos en las elecciones municipales celebradas dos días antes, sino a un grupo de partidarios de la República constituido por Manuel Bejarano Molina, albañil; Joaquín Cano Guerra, albañil; Salvador Castro Castro, comerciante; Luis García Arias, periodista; Luis García Rodríguez, agente comercial; José Granado Morón, carpintero; Alejandro Hoys Montes, comisionista; Manuel López Fuentes, tonelero; Manuel Lozano López, sastre; Manuel Sanabria Casado, panadero, y Juan Clemente Trujillo Pérez, maestro particular. Este grupo, autodenominado Junta Ciudadana Provisional, se erigió en Comisión gestora del Ayuntamiento y celebró su primera sesión a las diez de la noche del día 16 bajo la presidencia de Alejandro Hoys, el cual comenzó la reunión anunciando que, por haber recibido una comunicación del teniente de la guardia civil de la línea de Alcalá dándole cuenta de la declaración del estado de guerra en la provincia de Sevilla, había “resignado el mando” en dicho teniente. La Junta Ciudadana, que justo un mes después elegiría a Luis García Rodríguez como alcalde, estuvo en funciones de Comisión gestora municipal hasta el 5 de junio. Día en que, a las nueve de la noche, se constituyó el Ayuntamiento formado por los concejales salidos de las elecciones municipales que, después de anuladas las del domingo 12 abril, volvieron a celebrarse el día 31 de mayo siguiente. De los veinte concejales electos en esos comicios, donde el más votado fue José Granado Morón, siete eran del Partido Republicano Democrático Federal (José María Caraballo Fuentes, Juan Clemente Trujillo Pérez, Baldomero Falcón Castillo, Joaquín Ponce Cabello, Eduardo Benítez Moreno, José Miranda Galera y Antonio Bermudo Jiménez), seis del Partido Republicano Radical Socialista (Antonio Pecellín Arroyo, Salvador Castro Castro, José García Lucas, Ángel Jiménez Domínguez, Manuel Lozano López y Manuel Bejarano Molina), seis del Partido Republicano Radical (José Granado Morón, José Salazar Muñoz, Luis García Rodríguez, Joaquín Cano Guerra, Manuel Rodríguez Cruz y Fernando Sola Rodríguez) y uno de la Derecha Liberal Republicana (Manuel Bono Calderón). Este Ayuntamiento, del que fueron alcaldes, sucesivamente, José Granado Morón (del 5 de junio de 1931 al 6 de enero de 1933), Joaquín Ponce Cabello (del 9 de enero al 21 de abril de 1933), Joaquín Cano Guerra (del 29 de abril al 22 de diciembre de 1933) y Juan Clemente Trujillo Pérez (del 22 de diciembre de 1933 al 28 de julio de 1934), se mantuvo hasta ese último día en que fue sustituido por otro Ayuntamiento de

nombramiento gubernativo, cuyos componentes eran: Manuel Alcarazo Rodas, Enrique Álvarez Sanabria, Antonio Benítez Jiménez, Antonio Bono Calderón, Manuel Campos Ruiz, José Carrera Sánchez, Leonardo Casado Rodríguez, Felipe Cerquera Becerra, Rafael Díaz Pescuezo, José Luis Espinosa Ruiz, Manuel Fernández Rosado, José Gandul Martín, Francisco García del Castillo, José García Lucas, José Granado Morón, Joaquín Guerra Pineda, Juan Ojeda Galindo, Luis Rodríguez Ortega, José Ruiz Zamora, José Sanabria Casado y Francisco Vela Gandul. Este otro Ayuntamiento, del que fue alcalde el industrial panadero Luis Rodríguez Ortega, permaneció constituido hasta el 20 de febrero de 1936, cuatro días después de la elecciones de diputados a Cortes.



Manuel López del Trigo



Luis García Rodríguez



José Granado Morón



Joaquín Cano Guerra



Juan Clemente Trujillo Pérez



Luis Rodríguez Ortega



Ayuntamiento gubernativo presidido por Luis Rodríguez Ortega

En las primeras de esas elecciones, celebradas el día 28 de junio de 1931, de los 3.460 electores alcalaños votaron 2.298, que dieron la victoria a la candidatura republicano-revolucionaria, y el mayor número de votos, dentro de ella, a Ramón Franco Bahamonde (1.251). En las segundas de esas elecciones, celebradas el día 19 de noviembre de 1933, votaron 4.043 de los 8.050 electores, que dieron la victoria a la coalición de derechas, y el mayor número de votos, dentro de ella, al alcalaño Manuel Beca Mateos (2.880). En las terceras elecciones de diputados a Cortes, celebradas el domingo día 16 de febrero de 1936, de 8.051 electores votaron 5.690, de los cuales 2.962 lo hicieron por los candidatos de la izquierda y 2.728 por los de la derecha. Los ocho candidatos del Frente Popular de Izquierdas (Lara Zárate, González Sicilia, Pina Milán, González y Fernández de la Bandera, Pérez Jofre, Barrios Jiménez, Carretero Rodríguez y Moya Navarro) fueron los más votados en once colegios electorales: secciones 1ª, 3ª y 4ª del distrito 1º; 5ª del 2º; 1ª, 2ª y 3ª del 3º, y las cuatro del 4º; en tanto que los ocho candidatos del Frente Nacional Contrarrevolucionario (Alarcón de la Lastra, Illanes del Río, García y Bravo Ferrer, Bermudo Barrera, Beca Mateos, Seras González, Contreras Rodríguez y Figueroa Rojas) fueron quienes obtuvieron más votos en los otros siete colegios electorales: sección 2ª del distrito 1º; secciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª del distrito 2º, y secciones 4ª y 5ª del distrito 3º. Los presidentes y adjuntos de las 18 mesas de votación fueron: Juan López Ruiz, Francisco Mancera Domínguez y Francisco

Mantecón López (d. 1º s. 1ª); Joaquín Vals Sevillano, Antonio López Ruiz y Manuel Márquez Herrera (d. 1º s. 2ª); Aurora Gutiérrez Gómez, Luis Mancera Hartillo y Joaquín López Moreno (d. 1º s. 3ª); Antonio Martín García, Antonio Medina Fernández y Antonio Mora Mora (d. 1º s. 4ª); Salvador Mancha Martín, Antonio Mancha Calderón y Manuel Lara Araujo (d. 2º s. 1ª); Antonio Llamas Sordera, Miguel Mediano López y Francisco Arnao Lisardo (d. 2º s. 2ª); Miguel Mariscal Benítez, Miguel Mariscal Carbonell y Antonio Martín Álvarez (d. 2º s. 3ª); Ramón Magán de Arias, Sebastián Jiménez González y José Cirera Izquierdo (d. 2º s. 4ª); Enrique Bastida Pérez, Manuel Macías Núñez y Manuel Martín Rodríguez (d. 2º s. 5ª); José Jiménez Castro, Manuel Martín Aguilar y Luis Jiménez de Dios (d. 3º s. 1ª); Ignacio Lera Pérez, Luis Martín Pineda y José Jiménez Milla (d. 3º s. 2ª); Manuel López Ruiz, Alonso López Caro y Fernando Martínez Domínguez (d. 3º s. 3ª); Juan Alarcón Tudela, Manuel Muela Chuele y Lisardo León Álvarez (d. 3º s. 4ª); Leoncio Mantecón López, Manuel Morales Romero y Francisco Moreno Miranda (d. 3º s. 5ª); Francisco Judici López, Antonio Martín Pineda y Enrique Jiménez Madroñal (d. 4º s. 1ª); Luis del Molino Judici, Manuel Moreno Blans y Juan de Dios Moreno Becerra (d. 4º s. 2ª); Juan López Caballero, José Martín Ramos y Antonio Martín Ramos (d. 4º s. 3ª), y Francisco Martín Ramos, Antonio Madrid Sánchez Barbudo y José Martínez López (d. 4º s. 4ª).

Consecuencia del resultado habido en las elecciones del 16 de febrero de 1936 fue la reposición, cuatro días más tarde, de los concejales elegidos en los comicios municipales del 31 de mayo de 1931, a excepción de Eduardo Benítez Moreno, que había fallecido; aunque Joaquín Cano Guerra, José García Lucas y José Granado Morón presentaron su dimisión, y a Manuel Bono Calderón lo destituyó el gobernador civil, pocos días después. Por disposición gubernativa también, y para cubrir las cinco vacantes producidas, el día 11 de marzo de 1936 tomaron posesión como concejales interinos los socialistas Antonio Álvarez de Alba, José Fernández Bonilla y Manuel Villa Tello, así como los comunistas Bartolomé Pozas Sevilla y Manuel Morillo Carretero. Como alcalde del Ayuntamiento repuesto fue designado el que lo había sido hasta el 28 de julio de 1934: Juan Clemente Trujillo Pérez. Quien desempeñó el cargo hasta el día 21 de julio de 1936.

Hasta ese fecha, las asociaciones constituidas oficialmente en Alcalá desde la proclamación de la República habían sido: durante 1931, la Agrupación al Servicio de la República, de carácter político; el Sindicato Ferroviario de Sevilla-Alcalá-Carmona, cuyo objeto era la defensa de clase; La Firmeza, sociedad de socorros mutuos de repartidores de pan; la Sociedad de Socorros Mutuos de Conductores de Automóviles; la Junta Liberalista de Andalucía, de carácter político, y la Asociación Cultural, de carácter recreativo; durante 1932, el Partido Republicano Radical, de carácter político; Acción Ciudadana de la Mujer, de carácter político, y la Sociedad de Empleados de Oficinas, cuyo objeto era la defensa de clase; durante 1933, Acción Republicana y el Partido Republicano Conservador, ambos de carácter político; la Escolar Mutua Alcalareña, de carácter patronal; la Agrupación Artística Cultural Gutiérrez de Alba, de carácter recreativo, con domicilio en la calle Fermín Galán, número 1, y el Sindicato Agrícola, para la defensa de los intereses patronales; durante 1934, Acción Obrerista, Juventud Socialista e Izquierda Republicana, las tres de carácter político, domiciliada la segunda de ellas en la calle Arahál, número 17; durante 1935, Unión Republicana, de carácter político, con domicilio en la plaza de la República, número 13, y la Tertulia Alcalareña, de carácter recreativo, domiciliada en la plaza de Cervantes, número 7; y durante 1936, la Sociedad Cultural, de carácter recreativo.

2.1. Actuación municipal.- Algunos de los acuerdos adoptados y asuntos debatidos por el Ayuntamiento de Alcalá durante el periodo republicano fueron: Adherirse a la propuesta del Ayuntamiento de Gijón de pedir al Gobierno la expulsión de la “Asociación religiosa, política e industrial llamada Compañía de Jesús”, que ya fue expulsada de España en los años de 1761 y 1820. Suspender el pago de todas las partidas consignadas, y que no estuvieran ya contraídas, a ermitas, parroquias, iglesias, funciones o hermandades religiosas, así como a los salesianos y hermanas de la Caridad, destinándolas a la cantina escolar para atender mejor a los niños y realzar en lo posible el servicio de esta cantina (sesión de 8-5-31). Trujillo propone que se requiera al profesorado local para que cumpla lo dispuesto sobre la no obligatoriedad de la instrucción religiosa en las escuelas, y para que en el cambio de bandera sea sustituida la Marcha Real por el Himno de Riego, declarado himno nacional por el Gobierno. También propone Trujillo que se inste a la redacción del Estatuto Federal de Andalucía Occidental (sesión de 22-5-31). Es elegido alcalde José Granado Morón, el candidato más votado en las elecciones de mayo (sesión de 5-6-31). Se nombran alcaldes de barrio a Joaquín Morillo de los Ríos, Juan Ramírez López y Diego Muñoz Fernández (sesión de 10-6-31). Se alude a una visita a Alcalá del capitán general de la 2ª región militar, Miguel Cabanellas Ferrer, el pasado día 17 de mayo (sesión de 1-7-31). Trujillo vuelve a hacer una propuesta sobre el Estatuto de Autonomía de Andalucía (sesión de 8-7-31). Se acuerda el pago del pan suministrado para su reparto entre los obreros en paro forzoso: a Francisco Casado Díaz-Pescuezo y Antonio Hermosín Piña, por 300 kilos cada uno; a José Campos Picazo y Antonio Bono López, por 200 kilos cada uno (sesión de 17-7-31). Se alude a los nuevos núcleos de población que se están creando al otro lado del río, denominados Barriada de Trianilla, Batán y Dos Hermanas o Nocla (sesión de 3-8-31). Trujillo felicita al alcalde Granado por el éxito de sus gestiones para liberar a los alcalaes presos por delitos sociales; y, a propuesta de Bono Calderón, se acuerda conceder un voto de gracia al alcalde y a los concejales Lozano, García Rodríguez y Salazar, entre otros, por el desvelo con que han procedido, constituyéndose en sesión permanente durante varios días, con motivo de los pasados sucesos (sesión de 7-8-31). A propuesta de Caraballo, se acuerda contribuir con 100 pesetas a la suscripción abierta en favor de la familia de Juan María Muñoz López, víctima de los sucesos ocurridos el pasado día 23 de julio (sesión de 14-8-31). Se acuerda nombrar una Comisión, compuesta por Trujillo, Cano y un concejal de la Agrupación Radical Socialista, para que actúe en la información pública tendente a poner en claro los sucesos acaecidos el pasado día 23 de julio. Falcón pide que se envíe un telegrama al ministro de la Gobernación para que sean liberados los hijos de Alcalá que sufren prisión en el castillo de Santa Catalina, o que sean juzgados si han delinquido. Trujillo pide que conste su voto en contra de que el asilo de ancianos sea administrado por las Hijas de la Caridad (sesión de 28-8-31). Se acuerda pagar el enterramiento del citado Juan María Muñoz López. Caraballo da cuenta de la visita llevada a cabo en Sevilla para gestionar la libertad de los presos alcalaes (sesión de 4-9-31). Se acuerda el pago a José Palacios Fuentes de los 300 kilos de pan suministrados por orden de la alcaldía en el mes de marzo último para su reparto entre los obreros en paro forzoso con motivo de la crisis de trabajo. El alcalde Granado, a petición de Salazar, informa de las repetidas gestiones llevadas a cabo en diferentes centros oficiales para conseguir la libertad de los presos políticos de Alcalá. Se da lectura a un escrito de Luis García Arias, “periodista, domiciliado en Villa Raquel”, proponiendo el establecimiento en el parque de Oromana de talleres municipales: de canastería, espartería, de fabricación de angarillas, escobas, etc., para remediar en lo posible el paro forzoso. Salazar da cuenta de que el doctor Vallina ha llegado a Alcalá, pero que los alcalaes siguen en la

prisión, por lo que se suspende la sesión y se consulta el caso con el gobierno civil, donde manifiestan que serán liberados al día siguiente (sesión de 11-9-31). Se acuerda el pago del pan suministrado para socorrer a los obreros parados: a Joaquín Ramos Muñoz, por 300 kilos, y a Enrique Cantos Miranda, por 210 kilos (sesión de 18-9-31). Trujillo propone que se haga desaparecer la tapia divisoria del cementerio civil, y García Rodríguez pide que cuando se lleve a cabo la demolición de dicha tapia se celebre un acto cívico para darle mayor solemnidad. El mismo García Rodríguez recuerda que el próximo día 24 de noviembre se cumple el primer aniversario de la muerte del esclarecido profesor Anastasio Juan Ortega Garandar, primer director de los grupos escolares (sesión de 2-10-31). Se acuerda, a propuesta de Trujillo, denominar Cervantes a los grupos escolares Pedro Gutiérrez, y, a propuesta de García Rodríguez, que el nuevo grupo escolar que ha de construir el Ayuntamiento se denomine Ramón y Cajal. Trujillo también propuso que se hiciera desaparecer del escudo de Alcalá la figura de San Mateo sustituyéndola por un gorro frigio sobre fondo de sol (sesión de 18-12-31). Se acuerda que el acto de secularización del cementerio se celebre el día 27 de diciembre a las dos de la tarde y que la banda municipal acompañe al Ayuntamiento en dicho acto (sesión de 23-12-31).

Se acuerda el pago a Manuel Pineda Calderón de los 200 kilos de pan suministrados para repartir entre los obreros con motivo de la última crisis de trabajo (sesión de 3-6-32). Se da cuenta de un escrito pidiendo al Ayuntamiento que haga cumplir lo dispuesto legalmente sobre las vacaciones de 7 días a los obreros; el escrito está firmado por 39 solicitantes, siendo los dos primeros Manuel Sancho de la Fuente y Juan Alcarazo Soto (sesión de 1-7-32). Pecellín elogia las dotes de bondad del alcalde, pero lo considera inepto para el cargo (sesión de 8-7-32). En nombre de la minoría radical-socialista, Pecellín pide al alcalde que dimita, y, en nombre de la minoría federal, Trujillo se adhiere a la petición (sesión de 11-7-32). Se da cuenta de un escrito de censura y petición de dimisión del alcalde, firmado por Trujillo, Pecellín, Castro, Lozano, Benítez, Jiménez, Bejarano, Falcón, Ponce y Caraballo; en nombre de la minoría radical, García Lucas, Rodríguez Cruz y García Rodríguez defienden al alcalde, que lee un escrito en su propia defensa y atacando a sus críticos; el público interviene, algunos concejales se levantan y se van; se interrumpe la sesión (de 15-7-32). Se debate el voto de censura al alcalde y se aprueba por 11 votos a favor y 4 en contra, entre ellos el del propio alcalde. Salazar propone la creación de un Negociado de Asuntos Sociales o Bolsa del Trabajo bajo la dirección en principio de Carlos Vidarte Pérez, oficial de arbitrios de la intervención municipal, y servido por Eliseo Falcón Lara y Rafael Ruiz de Cala, con la adscripción de Manuel Romero Camas que se ocupa en Secretaría entre otras cosas de la confección de censos de obreros (sesión de 29-7-32). A las seis y media de la mañana del día 11 de agosto se da cuenta de las órdenes dadas por el gobernador civil de la provincia, y de las actuaciones llevadas a cabo con motivo del movimiento sedicioso ocurrido en el día de ayer; se protesta por lo ocurrido y se piden sanciones para la guardia civil y funcionarios del Ayuntamiento (sesión de 11-8-32). Se da lectura a un escrito dirigido al gobernador civil, al que se acompaña: acta de incautación del Ayuntamiento por el jefe de la línea de la guardia civil, Antonio Terroba Amaya, en unión de fuerzas a sus órdenes, levantada a las 13 horas del día 10 de agosto; escrito presentado por el Ayuntamiento a Terroba, a las diez de la noche del mismo día, requiriéndole notarialmente para que en el plazo de media hora entregara el Ayuntamiento al alcalde y concejales como únicos representantes legítimos del gobierno legal de la República, y acta levantada a las cinco y media de la mañana del día 11 de agosto, formalizando la restitución del Ayuntamiento por parte de la guardia

civil al alcalde y concejales. En el escrito del Ayuntamiento al gobernador se pide la disolución del cuerpo de la guardia civil porque, pese a todos los servicios que quieran reconocérsele, ha sido y continua siendo, mucho más después del movimiento sedicioso, “un cuerpo extraño y en contraposición absoluta con el espíritu del pueblo republicano”; se pide también, con carácter urgente, el inmediato traslado de la fuerza de la guardia civil actuante en la localidad, sin perjuicio de las sanciones que correspondan a sus jefes y a la propia fuerza; se llama particularmente la atención sobre los miembros de la guardia civil del puesto de Alcalá apellidados Quirós y Miranda, cuya actitud durante los sucesos, incorrecta con miembros del Ayuntamiento, unida a su historial de hombres violentos que frecuentemente han vejado y maltratado a vecinos del pueblo, los hacen incompatibles para su permanencia en el mismo, siendo esta petición un imperativo de la dignidad del Ayuntamiento ante la opinión pública de la ciudad que unánimemente ha estado a su lado durante el desarrollo de los acontecimientos (sesión de 12-8-32). A propuesta de García Rodríguez, Trujillo y Pecellín, se acuerda el cese inmediato de los siguientes empleados municipales: Salvador García Pérez, el secretario; Camilo de Arce y Bulnes, el depositario; Romualdo Galindo Muñoz, el administrador del matadero municipal; Eusebio Martínez Muñoz, el administrador del cementerio y agente ejecutivo; José Herrera Bono, guarda del paseo de la plaza de la República; Miguel Mariscal Carbonell, el sargento de la guardia municipal; Manuel Calderón Gandul, el cabo de la guardia municipal; José Jaén Jiménez y José Sánchez Jiménez, guardias municipales. También se acuerda la destitución en sus funciones del médico de la beneficencia municipal, Manuel Algora Nieto; del inspector veterinario del matadero municipal e inspector de sanidad e higiene, Juan Alarcón Tudela, y del farmacéutico de la beneficencia municipal e inspector farmacéutico, Antonio Artíguez Matas; acordándose igualmente el cese de Gabriel Calvo Araujo y Antonio Ordóñez Sánchez en sus cargos de ordenanzas de la alcaldía, aunque, dada la avanzada edad del primero y la inutilidad física del segundo, se dispuso el traslado de ambos a otros cargos compatibles con sus facultades (sesión de 17-8-32). Falcón, Caraballo y Trujillo proponen que el abogado asesor del Ayuntamiento, Manuel Beca Mateos, sea declarado cesante por no contar con la confianza de la Corporación (sesión de 31-8-32). Se aprueba, a propuesta de Trujillo, retirar la confianza a Manuel Beca Mateos como abogado asesor del Ayuntamiento (sesión de 9-9-32). Se nombra a Trujillo para que asista en representación del Ayuntamiento a una asamblea convocada en Córdoba por la Diputación de esa provincia con el objeto de debatir sobre un Estatuto de Autonomía para Andalucía (sesión de 21-10-32). Se acuerda reponer a todos los suspensos por los hechos del pasado mes de agosto (sesión de 10-11-32).

Es elegido alcalde Joaquín Ponce Cabello (sesión de 9-1-33). Pecellín presenta su más enérgica protesta por el atentado terrorista llevado a cabo la pasada noche contra la vida y haciendo de un patrono, así como por el intento de incendio de la Casa Ayuntamiento (sesión de 11-1-33). Trujillo informa de su asistencia a la asamblea regional de Córdoba, donde se aprobó el Estatuto Regional, y del plazo de dos meses concedido para que los Ayuntamientos deliberen sobre el mismo (sesión de 3-2-33). Se aprueba, a propuesta de Trujillo, Benítez y Caraballo, que se ordene la retirada de la vía pública de todas las cruces y signos consagrados al culto religioso, ya estén en fachadas particulares o en edificios públicos (sesión de 10-3-33). Se acuerda, a propuesta de Pecellín, que se paguen sus sueldos a los suspensos por el movimiento de agosto del año pasado. Trujillo propone que la Cuesta de Santa María se rotule con el nombre de Primero de Mayo, y pide que se active el cambio de nombre ya acordado de los grupos escolares sustituyendo el de Pedro Gutiérrez por el de Cervantes (sesión de 28-4-33). Es

elegido alcalde Joaquín Cano Guerra (sesión de 29-4-33). Se designa a los concejales Pecellín y Bermudo, y a los vecinos Antonio Cano Serrano, Antonio Álvarez de Alba y Manuel Sancho de la Fuente, como miembros de la Comisión Mixta Local para la sustitución de la enseñanza impartida por las confesiones y congregaciones religiosas (sesión de 16-6-33). Trujillo pide al alcalde Cano que gestione la apertura del sindicato, clausurado por orden gubernativa (sesión de 30-6-33). Se acuerda, a propuesta de Trujillo, que se cite a los vecinos Manuel Ojeda Espinosa y Francisco López Calderón para que, como testigos, declaren sobre los gritos proferidos durante la pasada feria en la caseta del Nuevo Casino al interpretarse el Himno de Riego (sesión de 11-9-33). Propone Trujillo que se solicite al ministro del ramo la clausura del colegio salesiano por incumplir la prohibición de ejercer la segunda enseñanza que pesa sobre las congregaciones religiosas (sesión de 13-10-33). Lozano denuncia al jefe de la policía municipal, José Cano Guerra, hermano del alcalde, por malos tratos a detenidos en el depósito y la comandancia municipales (sesión de 3-11-33). Lozano, Miranda y Trujillo proponen un voto de censura y piden al alcalde Cano que dimita, principalmente por no haber decretado la suspensión de su hermano, el jefe de la guardia municipal, en el expediente abierto contra él; a lo que el alcalde replica que no ha suspendido a su hermano por estar en periodo electoral (sesión de 17-11-33). Jiménez propone que se dé cuenta al ministro de la Gobernación del exceso de fuerza pública habido con motivo de las pasadas elecciones de diputados, lo que constituyó una coacción manifiesta a la libertad del sufragio. Lozano denuncia que el alcalde no hizo uso de sus funciones gubernativas, sino que las dejó en manos de la guardia civil, y refiere que ésta, el día de las elecciones, desalojó a los socios que estaban sentados en la acera del Nuevo Casino, mientras que a los socios del Casino Conservador se les toleró que estuvieran sentados en la puerta. Miranda y Bermudo también denuncian los abusos y coacciones de la guardia civil y de las fuerzas de derechas. El alcalde Cano, por su parte, se defiende diciendo que él cumplió las órdenes dadas por el gobernador civil de la provincia en relación con la intervención de la guardia civil en dichas elecciones, y, tras comparar los votos obtenidos por unas y otras fuerzas con el número de votantes, llega a la conclusión de que la culpa del fracaso la ha tenido la abstención de las izquierdas (sesión de 24-11-33). Cano dimite como alcalde al no obtener el voto de confianza que pidió (sesión de 15-12-33). Se acuerda suspender por dos meses a su hermano, el jefe de la guardia municipal (sesión de 18-12-33). Es elegido alcalde el maestro Juan Clemente Trujillo Pérez (sesión de 22-12-33). Se acuerda estudiar el proyecto presentado por Luis García Arias de una escuela granja servida por el maestro Francisco Rodríguez Cordero (sesión de 29-12-33).



Francisco Rodríguez Cordero

Al haber sido proclamado diputado a Cortes el abogado asesor del Ayuntamiento, Manuel Beca Mateos, se acuerda su pase a la situación de excedencia forzosa por incompatibilidad. También se acuerda el pago de las retribuciones dejadas de percibir por los empleados suspensos a consecuencia de los sucesos de agosto de 1932 (sesión de 12-1-34). Se acuerda la destitución definitiva del jefe de la guardia municipal, José Cano Guerra, por un segundo expediente que se le incoó (sesión de 15-2-34). A propuesta de Lozano, se acuerda telefonar a la embajada austriaca en nombre de la Corporación para protestar por los atropellos y la represión ejercida por el canciller Dollfus (sesión de 23-2-34). Se aprueba, a propuesta de Pecellín y Castro, una moción dirigida al presidente del Consejo de Ministros protestando por la aprobación de los haberes del clero, el proyecto de amnistía y la implantación de la pena de muerte, entre otros extremos (sesión de 13-4-34). En desagravio al ataque del

ministro de Justicia contra los “héroes de Jaca”, se acuerda por unanimidad, a propuesta de Lozano, que se nombre alcaldesa de honor de la ciudad a la madre de Fermín Galán (sesión de 14-4-34). Se da cuenta de que la madre de Fermín Galán acepta y agradece el nombramiento de “Alcaldesa Honoraria” del Ayuntamiento de Alcalá (sesión de 4-5-34). En cumplimiento de anteriores acuerdos del Ayuntamiento, se aprueba la construcción de un grupo escolar, compuesto de nueve grados y una biblioteca, en terrenos propiedad de Carmen Romera Téllez, viuda de Pradilla, al sitio plaza de la Industria, detrás del cementerio clausurado de San Sebastián (sesión de 26-5-34). Se da licencia de apertura a Alberto Dauphin Haas y Manuel Olías Cariño para instalar cines de verano en el Salón Ideal y el corral de la casa número 2 de la calle Nicolás Alpériz, respectivamente. A propuesta de Lozano, y para contrarrestar la campaña difamatoria hecha en los últimos días contra Azaña, Casares y Menéndez, se acuerda desagraviarlos mediante la remisión de una carta de apoyo a su actuación política y la publicación de la misma en los periódicos de Madrid (sesión de 1-6-34). Tras la suspensión gubernativa el día anterior del Ayuntamiento de elección popular, se constituye uno nuevo designado por el gobernador civil y se elige alcalde a Luis Rodríguez Ortega, al que da posesión un agente de policía. Los concejales suspensos declaran por unanimidad, a propuesta de Pecellín, que consideran una afrenta y una vejación para la corporación municipal la injusta suspensión del Ayuntamiento, hecho que juzgan como una extralimitación de funciones del gobernador civil, y califican de facciosos a los que vienen a sustituir a los electos por el pueblo. Miranda, por su parte, señala la anomalía que supone que dos de los concejales interinos nombrados por el gobernador, García Lucas y Granado Morón, sean dos de los ediles suspendidos previamente (sesión de 28-7-34). A propuesta de los nuevos concejales Vela y Bono, se acuerda felicitar al Gobierno de Lerroux con motivo de los pasados sucesos “tan acertadamente sofocados” (sesión de 10-10-34). Se acuerda pagar los servicios de autos prestados a la guardia civil los días 6 y 15 de octubre con motivo de la “intentona revolucionaria”. También se acuerda, a propuesta de Leonardo Casado, que se abra una suscripción patrocinada por el Ayuntamiento para premiar el heroico comportamiento de la fuerza pública con motivo de los pasados sucesos, encabezándola la Corporación con la suma de 200 pesetas; y, a propuesta de García Lucas, se decide que por la alcaldía se invite al vecindario para engrosar dicha suscripción (sesión de 19-10-34). Se acuerda contribuir con 250 pesetas a la petición de socorro en metálico hecha por el Ayuntamiento de Oviedo para aliviar la situación de miseria y desolación que ha sufrido aquella capital con motivo de la “huelga revolucionaria del pasado día cinco” (sesión de 2-11-34). Se acuerda un pago a Rosario Gómez Ramos por sus trabajos en el lavado de 34 sábanas y 16 fundas utilizadas por las fuerzas de la guardia civil de Mairena y El Viso del Alcor concentradas en Alcalá con motivo de los sucesos del 6 de octubre (sesión de 30-11-34). Se acuerda conceder a Alejandro Lerroux el título de “Ciudadano de Honor de Alcalá” (sesión de 7-12-34). Se da cuenta de la compra por el alcalde Rodríguez a Carmen Romera Téllez, viuda de Pradilla, del solar para el nuevo grupo escolar (sesión de 28-12-34).

Se da cuenta de la adjudicación el día 25 de febrero pasado de la ejecución de obras del nuevo grupo escolar al único licitador presentado (sesión de 4-3-35). Se da cuenta de la compra a la iglesia del clausurado cementerio de San Sebastián para campo de recreo de los nuevos grupos escolares (sesión de 5-7-35). El alcalde Rodríguez informa que el pasado día 16 nombró como jefe de la guardia municipal urbana y rural a José Cano Guerra (sesión de 20-11-35).

Se acepta el reingreso de Manuel Beca Mateos al cargo de abogado asesor del Ayuntamiento por haber desaparecido, al disolverse las Cortes el día 8 anterior, la causa de incompatibilidad en que había incurrido (sesión de 10-1-36). Se señala el día 22 de enero, a las cuatro de la tarde, para la recepción provisional de las obras, ya totalmente terminadas, de los nuevos grupos escolares (sesión de 20-1-36). Cerquera propone que a los nuevos grupos escolares se les dé el nombre del alcalde Luis Rodríguez, pero éste rehúsa y propone que se les llame Gutiérrez de Alba (sesión de 30-1-36). Vuelven a tomar posesión la mayoría de los concejales electos el 31 de mayo de 1931 y, como alcalde, Juan Clemente Trujillo Pérez (sesión de 20-2-36). Éste alude a que en la toma de posesión del Ayuntamiento repuesto concurren más de 6.000 personas. Se convalidaron las decisiones de Trujillo relativas a la condonación de las multas impuestas por Luis Rodríguez y a las destituciones de varios empleados municipales, como la de José Cano Guerra, el jefe de la guardia municipal. Se acuerda que Trujillo formule querrela criminal, por calumnia y destitución ilegal del Ayuntamiento de elección popular, contra el gobernador civil de la provincia y, en su caso, contra la Comisión gestora nombrada por él. Se acuerda que el asesor jurídico, Manuel Beca Mateos, desempeñe sus servicios en las oficinas municipales, sujeto al mismo horario que los demás empleados de las oficinas centrales del Ayuntamiento. También se acuerda considerar a Beca incompatible con la Corporación por sus ideas facciosas (sesión de 26-2-36). Se aprueban las siguientes peticiones presentadas el 1 de marzo al alcalde por el Frente Popular de Izquierdas y los partidos Izquierda Republicana, Unión Republicana, Socialista, Comunista y Democrático Federal: condonación a los trabajadores del impuesto general de utilidades, higiene y urbanización de las fincas que lo necesiten, municipalización de los servicios de electricidad, agua y beneficencia, y creación de una oficina de colocación obrera. Se da cuenta de un escrito dirigido por el alcalde al gobernador civil pidiéndole que interponga su influencia para evitar el completo cierre de la entidad, en suspensión de pagos, Martí y Gutiérrez, que sumará “en la miseria a un centenar de trabajadores ocupados en la misma”. Se aprueba, a propuesta de Trujillo, la creación de una Comisión especial de concejales encargada de revisar todos los acuerdos tomados por la “Gestora o Ayuntamiento Gubernativo”, para su rectificación si fuera necesario. También se acuerda nombrar a los concejales García Rodríguez, Bermudo y Castro para que, en unión de dos funcionarios administrativos, formen parte de la Comisión encargada de redactar una querrela contra el Ayuntamiento anterior por usurpación de funciones (sesión de 5-3-36). Toman posesión como concejales interinos tres representantes del partido socialista y otros dos del partido comunista. Pecellín expresa su disgusto con el nombramiento por el gobernador civil de dichos concejales porque supone una intromisión en el Ayuntamiento, máxime estando tan próximo el nombramiento del anterior Ayuntamiento gubernativo; no obstante, da la bienvenida a los “compañeros obreros” y en especial al partido socialista, pese a que uno de sus representantes “no sea del completo agrado” de la minoría de Izquierda Republicana. Dándose por aludido, el socialista Antonio Álvarez de Alba replica a Pecellín (sesión de 11-3-36). Se aprueba la suspensión, acordada por Trujillo, de Manuel Beca Mateos en el cargo de letrado asesor del Ayuntamiento y de Manuel del Trigo Muñoz en el cargo de oficial mayor de la intervención municipal. También se acuerda que la suspensión de ambos sea elevada a destitución, para lo que se nombran instructores de los respectivos expedientes a los nuevos concejales Morillo Carretero y Álvarez de Alba. Se cita, como entidades deportivas y culturales existentes en Alcalá, al Club de Fútbol, Agrupación Artística, Ateneo Libertario, Juventud Comunista, Centro Popular Femenino, Unión Cultural y Club Ciclista (sesión de 17-3-36). Se alude al nuevo grupo escolar “Gutiérrez de Alba”, y a la existencia de dos cantinas escolares: la

del grupo escolar Cervantes y la de las escuelas de la plaza Perafán de Rivera (sesión de 25-3-36). Se autoriza al alcalde Trujillo para que pida al ministro de Agricultura que se



ALGUNOS DE LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERITAS QUE COMPONEN EL ATENEG LIBERTARIO DE ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

El retrato con una X es el comandante correspondiente de la Prensa obrera. Foto tomada en el espacioso patio del local donde tienen su domicilio el Ateneo y el Sindicato Unico de Oficios y Profesionales Varas de dicho simpático pueblo.

lleve a cabo la incautación definitiva de la finca, de unas 320 hectáreas de superficie, denominada “Castillo o Señorío de Gandul”, propiedad de Álvaro Pacheco Rubio, exmarqués de Gandul, con el fin de proceder inmediata y rápidamente al asentamiento de campesinos en dichas tierras, enclavadas en el término municipal de Alcalá (sesión de 7-4-36). El mismo día 7 de abril, en el despacho del alcalde, se celebró una reunión para buscar posibles soluciones a la crisis de trabajo que sufrían los obreros de los

almacenes de aceitunas y talleres de tonelería. En la reunión estuvieron presentes: el propio alcalde, Juan Clemente Trujillo Pérez; el secretario, Cristóbal Moreno Soto; los concejales José Fernández Bonilla, Manuel Villa Tello y José Miranda Galera, aunque este último iba en representación de Pedro Gutiérrez Calderón; Joaquín y Manuel García Bono; Antonio Ruiz Ruiz, Manuel Bono Díaz-Pescuezo, Antonio García López, Federico Orozco Domínguez, Diego Aragón Fando, Luis Llera Sánchez, Manuel Nieto Duarte, Manuel Araujo Gómez, Antonio Granado, Manuel Berro y Agustín Jiménez. Los representantes obreros y patronales del gremio de aceituneros reunidos acordaron que en ningún almacén o taller se trabajaría más de 8 horas y que los jornales no serían superiores a 12 pesetas, en el caso de los oficiales, ni a 10 pesetas, en el caso de los ayudantes. Se da cuenta de que el pasado día 23 de abril se procedió a la recepción definitiva del nuevo grupo escolar situado en la plaza de la Industria (sesión de 27-4-36). Se acuerda destituir a Manuel Beca Mateos de su cargo de letrado asesor del Ayuntamiento (sesión de 30-4-36). El día 6 de mayo siguiente, con el objeto de comprobar sobre el terreno las faenas y labores pendientes de realizar en la hacienda de Martín Navarro, se presentaron en esta finca alcalaña y levantaron acta de inspección: el alcalde, Juan Clemente Trujillo Pérez; el secretario Cristóbal Moreno Soto; los vocales patronos de la Comisión de Policía Rural, Francisco Cariño Cabello y Vicente López Ruiz; los vocales obreros de la propia Comisión, Manuel Delgado Rodríguez y Pablo Portillo Pérez, así como el práctico de la misma, Manuel Salguero García, y el capataz de la hacienda, Antonio Vázquez Caballero. Se alude al nuevo grupo escolar con el nombre de Joaquín Costa, y se expone que los salesianos funcionan bajo el nombre de Escolar Mutua Alcalaña. A propuesta del alcalde Trujillo, se aprueba solicitar que se active la tramitación para construir otro nuevo grupo escolar en el Cine Ideal y se acuerda considerar subversivas para la causa e intereses de la República todas las enseñanzas dadas por las instituciones religiosas, cuyos locales actualmente destinados a colegios deberían ser intervenidos por el Estado para ponerlos a disposición de los municipios con el fin de que éstos puedan efectuar la sustitución de la enseñanza impartida en los centros religiosos (sesión de 13-5-36). El mismo 13 de mayo, el alcalde Trujillo citó al gerente de la Harinera del Guadaira, SA, para que al día siguiente, a las nueve de la noche, concurriera a su despacho en el Ayuntamiento, “sin excusa ni pretexto alguno”, al objeto de discutir con una Comisión de la sección de harineros del sindicato local de oficios y profesiones varias de trabajadores, las bases de trabajo que dicha sección había presentado a la patronal del sector. Se acuerda contribuir con 25 pesetas a la suscripción a favor de la esposa de Eduardo Ortega y

Gasset, para ayudar a reponer el hogar destruido por el atentado fascista de que fue víctima (sesión de 27-5-36). Se suspende otra vez de empleo y sueldo a Manuel del Trigo Muñoz, a quien el concejal Morillo Carretero califica de “manifiesto enemigo del Régimen”, y se le expedienta de nuevo para destituirlo, designándose instructor al concejal Luis García Rodríguez y secretario al del Ayuntamiento, Cristóbal Moreno Soto. Se da cuenta del anteproyecto de bases para el Estatuto de Andalucía enviado por el secretario de la Junta Liberalista de Andalucía (sesión de 12-6-36). Se acuerda destituir a Carlos Vidarte Pérez de su cargo de jefe de negociado de la sección de arbitrios municipales (sesión de 23-6-36). Se acuerda aceptar el ofrecimiento de Luis García Arias, como director del periódico local La Voz de Alcalá, para la inserción en éste de anuncios, bandos y acuerdos de carácter municipal (sesión de 1-7-36). Se autoriza la apertura de la farmacia municipal en la casa número 3 de la calle Libertad, a cargo del inspector farmacéutico titular Antonio García Bono y del auxiliar de farmacia Joaquín Ruiz Galindo, ambos interinos (sesión de 10-7-36).

2.2. Alcalá en la prensa.- Durante los cinco años que duró la segunda república en este



Victoria Kent, directora general de Prisiones, durante su reciente visita al Reformatorio del Tribunal Tutelar de Menores, instalado en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) FOT. PABLO DEL VALLE

pueblo, fueron muy numerosas la veces en que algo que le concernía apareció en periódicos de toda España. Así, la revista madrileña Nuevo Mundo dio cuenta de la visita de la directora general de prisiones, Victoria Kent Siano, al Reformatorio de Menores de Alcalá (5-6-31). En El Sol, de Madrid, al publicarse una entrevista con el doctor Vallina, se decía de él que vivía en Villa Salvochea: casita de una planta, de frescas sombras, circuida de geranios y campánulas, en el Barrio Obrero de Alcalá de Guadaíra (9-6-31). El Liberal, de Sevilla, informó de que el día 25 de junio de 1931, en Alcalá, se había celebrado un mitin electoral en el salón del cine Ideal, donde intervinieron, entre otros oradores, los concejales Luis García Rodríguez, Joaquín Cano Guerra, Manuel Rodríguez Cruz y Eduardo Benítez Moreno (26-6-32). El diario La Cruz, de Tarragona, fantaseando a propósito de los sucesos del aeródromo de Tablada con un complot comunista para implantar la República Federal Soviética en Andalucía el día 27 de junio de 1931 a las 3 de la madrugada, aludía a que uno de los focos principales de dicho complot estaba en Alcalá de Guadaíra, pueblo “donde reside generalmente el doctor Vallina”, y en el cual llegaron a recogerse gran cantidad de armas y bombas, así como una bandera roja que habría de colocarse sobre el histórico Castillo después de proclamada la República Soviética (1-7-31). El diario valenciano Las Provincias informó de la visita de una comisión de la agrupación socialista de Alcalá al gobernador civil de Sevilla para expresarle su protesta contra los elementos de la CNT que coaccionan a los obreros que no pertenecen a esta organización, obligándoles a abandonar sus labores (2-7-31). Se daba cuenta, en La Libertad, de que en Alcalá de Guadaíra se habían declarado en huelga los repartidores de pan (4-7-31). El Liberal se refirió a una conferencia dada en Alcalá por el dirigente anarcosindicalista Ángel Pestaña Núñez (18-7-31). Según El Luchador, de Alicante, el domingo 19 de julio se celebró en Alcalá un pleno de delegados de la CNT para tratar de asuntos de la comarca, en el que se discutió la posibilidad de poner en práctica una acción conjunta entre campesinos y obreros tendente a reivindicar la jornada de seis horas de trabajo, y se decidió declarar la huelga general en la provincia por tiempo indefinido, hasta que no destituyeran al gobernador civil, capturasen y encarcelaran al policía que mató al obrero Silverio, y se diese solución a todos los conflictos que los sindicatos tenían pendientes

(28-8-31). Durante los días 21 y 22 de julio de 1931, en los diarios Nuevo Día, de Cáceres; El Día de Palencia; El Luchador, de Alicante; El Defensor de Córdoba; El Pueblo, de Valencia, y El Telegrama del Rif, de Melilla, se publicó que, según el gobernador civil de Sevilla, en Alcalá de Guadaíra se había declarado la huelga general y fuerzas de la guardia civil detuvieron al doctor Vallina y a su “Estado mayor”,



El doctor Vallina, organizador de la marcha de los campesinos de Alcalá de Guadaíra sobre Sevilla, y al que detuvo la Guardia civil a la salida de dicho punto, que ha sido encarcelado en el Castillo de Santa Catalina, en Cádiz

compuesto por 8 individuos, los cuales se proponían trasladarse a Sevilla en autobuses requisados y dedicarse a asaltar edificios oficiales, habiendo sido capturados en la Cruz del Campo cuatro camiones llenos de gente armada procedente de Alcalá. Los periódicos Política, de Córdoba, y La Voz, de Madrid, informaron de que en Alcalá de Guadaíra un grupo de pistoleros había disparado sobre un guardia civil que estando de servicio cayó al suelo porque su caballo resbaló, pero que tanto el caído como su compañero de pareja lograron repeler la agresión de los revoltosos “matando a uno e hiriendo a tres más” (23-7-31). Según el ABC y La Voz del día 25 de julio siguiente, los individuos que en unión del doctor Vallina fueron sorprendidos y detenidos por la guardia civil en Alcalá de Guadaíra

cuando celebraban una reunión ultimando los detalles de una marcha revolucionaria sobre Sevilla eran: Francisco Martín Delgado, José Sánchez Ojeda, Santiago Pozas “López”, Manuel Cariño González, Antonio “Posadas” Pérez y Francisco Falcón Durán. Para La Voz de Soria del 28 de julio de 1931, los detenidos habían sido 40, y les fue ocupada documentación de los sindicatos y una proclama revolucionaria. En el diario La Tierra del día siguiente se publicó una carta al director firmada por un tal Joaquín Moles, en la que éste aseguraba que el doctor Vallina fue detenido por la guardia civil en su domicilio a la una y media de la madrugada, haciéndole levantar de su lecho, y no en la forma que la prensa publicó con tanto bombo; que en Alcalá de Guadaíra no hubo otra reunión que la ordinaria del sindicato, a la que no asistió Vallina porque no tenía nada que hacer allí, y que todo eso de los camiones y la marcha sobre Sevilla no era más que una patraña. La Libertad y el ABC del 5 de agosto daban cuenta de la captura por la guardia civil de Alcalá de José Cerquera Rodríguez, alias Cerquerita, chófer al servicio del doctor Vallina, que la noche en que éste fue detenido desapareció de la localidad. Cerquerita -decía el ABC- es un anarquista de acción, que en 1921 se destacó por su enérgica actuación obrerista, siendo detenido y procesado por la colocación de tres bombas explosivas en Alcalá. Donde, ahora, al ser detenido le intervinieron los guardias un revólver sin guía ni licencia para su uso. El Liberal y el ABC del 11 de agosto informaban de la detención por la guardia civil de Alcalá de Manuel Mejías Moreno, alias “El Roque”, y Manuel Mejías Palacio, presidente y tesorero del sindicato de oficios y profesiones varias de la CNT, ambos complicados en los recientes sucesos revolucionarios y a raíz de ellos ausentes del pueblo desde el pasado día 23 de julio. En El Liberal se publicó la carta que un grupo de presos políticos de Alcalá recluidos en el castillo de Santa Catalina de Cádiz dirigieron al gobierno provisional de la República quejándose de la situación en que se encontraban. Manuel Cariño, Santiago Pozas, José Sánchez Ojeda y Antonio “Besada”, entre otros, decían en esa carta que todos ellos eran sencillos trabajadores que vivían de su trabajo, de manera que cuando éste les faltaba sufrían toda clase de calamidades. Y contaban que habían sido detenidos el día 21 de julio en Alcalá, a altas horas de la noche, cuando estaban durmiendo o al volver del trabajo en las panaderías; que fueron llevados al cuartel de la guardia civil, luego a la cárcel de Sevilla y a la noche siguiente los condujeron al castillo en que se hallaban; que habían estado 15 días incomunicados rigurosamente y que llevaban 23 días detenidos sin que ningún juez les hubiera tomado declaración (16-8-31). El Día recogió la noticia

de que en Alcalá de Guadaíra y al sitio conocido por la Barriada de San Roque, la niña de 4 años Carmen Domínguez Pardal murió ahogada tras caerse a un pozo de su casa, de donde fue extraído el cadáver por un vecino llamado Eligio Pérez Torres, alias el Polonia (19-8-3). El diputado socialista por Sevilla Eladio Fernández Egocheaga manifestó en una entrevista publicada en el diario ovetense La Voz de Asturias que el teniente de la guardia civil señor Franco se presentó en Alcalá de Guadaíra con varias parejas y tomó la casa del doctor Vallina, logrando detener a siete de los reunidos, mientras que más de veinte se fugaron (20-8-31). El Liberal de tres días más tarde ponía en conocimiento de sus lectores que se había procedido al levantamiento de la clausura de varios centros obreros, entre ellos el de Alcalá de Guadaíra. En este mismo diario se incluía, el 21 de septiembre, el anuncio de una reunión que habría de celebrarse a las nueve de la noche en la plaza de la República (Plazuela), número 13, de Alcalá, para discutir y aprobar el reglamento rector de la agrupación local del Partido Comunista de España, por cuya comisión organizadora aparecía Luis Tello Aranda como remitente de la convocatoria. Al día siguiente, el diario Las Provincias, de Valencia, se hacía eco de unas declaraciones del ministro de Comunicaciones, Martínez Barrio, según las cuales, en Alcalá de Guadaíra, los obreros pertenecientes a la CNT habían firmado bases de trabajo hasta mayo próximo, de manera que el conflicto de la recolección de aceituna ya se podía considerar resuelto. El diario Nuevo Día, de Cáceres, daba la noticia de que el diputado catalanista comandante Ramón Franco Bahamonde se había fracturado una pierna al hundirse el tablado durante un mitin de propaganda en Alcalá de Guadaíra (5-10-31). Cuatro días más tarde, El Liberal informaba de la recaudación efectuada en Alcalá a favor de la madre del infortunado Juan Muñoz López, víctima de los sucesos ocurridos en el mismo pueblo con motivo de la pasada huelga. Según el ABC, de Sevilla, en la mañana del domingo, día 29 de noviembre, tuvo lugar en Alcalá de Guadaíra el acto de descubrir una placa de azulejos que da el nombre de Pi y Margall a una de sus calles. El alcalde, señor Granado Morón, describió la cortina que cubría el rótulo; el presidente del Centro Federal, don Manuel Romero Camas, expuso la significación del homenaje, y a continuación hablaron en nombre del Ayuntamiento don Juan Clemente Trujillo Pérez y don José María Caraballo Fuentes. También hicieron uso de la palabra don Francisco Graciani Pérez y don Justo Feria Salvador (1-12-31). El día 29 siguiente, el periódico madrileño La Libertad dio cuenta de que en Alcalá de Guadaíra se había celebrado con gran solemnidad una ceremonia a la que, con motivo del derribo de la tapia que separaba el cementerio católico del civil, asistió corporativamente el Ayuntamiento y en ella se pronunciaron discursos alusivos al acto.

Otro periódico madrileño, El Siglo Futuro, refirió en su edición del 6 de enero de 1932 que en el Hotel Oromana de Alcalá de Guadaíra había sido agasajado con un almuerzo organizado por un grupo de carlistas sevillanos, el político de esta facción Tomás Domínguez Arévalo y Fernández de Navarrete, conde de Rodezno. Veinte días más tarde, los diarios La Crónica Meridional y El Heraldo de Almería informaron de que los obreros panaderos de Alcalá de Guadaíra, los cuales elaboraban diariamente unos 45.000 kilos de pan, se habían declarado en huelga dos días antes. El mismo día 26 también, en el ABC, se contaba que el ministro de Obras Públicas, Indalecio Prieto, había estado almorzando en el Hotel Oromana dos días antes, acompañado del gobernador civil y el alcalde de Alcalá. El 19 de febrero siguiente, El Día contaba que la guardia civil de Alcalá de Guadaíra, noticiosa de que en los almacenes Martí y Gutiérrez se venían cometiendo hurtos de aceitunas de las trojes que existían en los mismos, detuvo, tras las oportunas indagaciones, a José Alcerreca Sánchez, alias Román; Rafael Román Mater, Antonio González Rico y Manuel Rivero González, alias

“El Sevillanito”, entre otros. El fruto robado lo adquiriría, suponiendo que procedía del rebusco, Antonio Ruiz Barco. El Liberal del 5 de marzo publicó una nota remitida por el sindicato de campesinos de la CNT, de Alcalá, en la que se anunciaba el levantamiento del boicot impuesto al patrono Pedro Campos Ruiz por haber éste aceptado íntegramente todas las reivindicaciones de dicho sindicato, entre las que se encontraban: el pago de una indemnización de 4.000 pesetas al propio sindicato por los gastos del conflicto, el despido de los esquiroleros que hubiesen trabajado durante el conflicto y la admisión de todo el personal que antes del conflicto trabajaba en casa del citado patrono. La Independencia, de Almería, informó el 23 de abril que el día anterior había estado almorzando en Alcalá el ministro de la Gobernación, Santiago Casares Quiroga. El diario alicantino El Luchador incluía en su edición del 6 de mayo de 1932 un artículo firmado por Juan García Oliver, el célebre dirigente de la FAI, que con el título de “Las mujeres de Alcalá de Guadaira” decía lo siguiente: <Quien crea que lo más importante de Alcalá de Guadaira es el pan que allí se fabrica, está en un error. Porque cuando nosotros llegamos a Alcalá, no vimos el famoso pan por ningún sitio. Sin embargo, nunca podremos olvidar la grata impresión que nos produjeron sus mujeres, en gran número aquella noche para oír el mitin, que llenas de entusiasmo ostentaban orgullosas la bandera de la FAI -mejor, del comunismo libertario- en pañuelos de seda que llevaban en el cuello, o en combinación de flores rojas y negras que pendían de sus cabellos. El inmenso patio que posee allí la organización obrera, estaba abarrotado de trabajadores. Numerosos grupos de chiquillos que proferían vivas a la FAI y a la CNT, daban al acto una nota de juventud. Los chiquillos se veían por todas partes, a pesar de que era de noche: en la tribuna, en las primeras filas de oyentes y encaramados a los altos muros de adobes, cual si fuesen gallardetes revolucionarios izados al viento. ¡Alcalá de Guadaira!... Niños y mujeres con pañuelos y flores rojinegras... Este pueblo está también, como Coria del Río, perfectamente preparado para la revolución>. Doce días después, en los periódicos El Liberal, Diario de Córdoba, La Libertad y ABC, se informaba de que en Alcalá, como protesta por la detención de un individuo perteneciente a la CNT que repartía hojas clandestinas incitando a la huelga de los campesinos, el día 17 de mayo a las 11 de la mañana se organizó una manifestación, exclusivamente compuesta por mujeres de los diversos almacenes de aceitunas de la localidad, que llegó hasta el Ayuntamiento en demanda de libertad para el detenido. Éste, apellidado Falcón, era obrero de uno de los almacenes de aceitunas de Alcalá, estaba considerado como uno de los más activos agitadores del pueblo y fue conducido a Sevilla por guardias de asalto. Durante los días 20 y 21 de mayo, los periódicos El Noticiero Gaditano, ABC, El Día de Palencia, La Libertad, Diario de Córdoba, El Faro y El Bien Público estuvieron dando noticias sobre la huelga de campesinos declarada en unos veinte pueblos de la provincia de Sevilla; y, refiriéndose a Alcalá, contaron que un numeroso grupo de huelguistas se situó a la salida del pueblo impidiendo a los obreros que fueran al campo, por lo que se produjeron muchos incidentes entre unos y otros. En el cortijo “Los Gallegos”, propiedad del industrial sevillano Manuel Borrero, se presentaron varios grupos de huelguistas y coaccionaron a los obreros que allí trabajaban para que dejaran las faenas, cruzándose palabras ofensivas entre los trabajadores y los huelguistas, mientras que un hijo del dueño de la finca amenazó a estos últimos con una pistola automática. Avisada la autoridad gubernativa, acudieron tres parejas de la guardia civil que detuvieron a 15 de los alborotadores más significados, y desde Sevilla salió una sección de la guardia de asalto compuesta de cuarenta individuos al mando de un sargento. Se dieron varias cargas para evitar coacciones a los obreros de diversas fábricas, se practicaron numerosos registros y se anduvo buscando, para capturarlo, al presidente del sindicato obrero de la localidad.

Ocurrió también entonces que un “mitin comunista” que se estaba celebrando en Alcalá hubo de ser suspendido porque, al ir a hablar el diputado por Sevilla José Antonio Balbontín Gutiérrez, irrumpieron en el local elementos de la CNT, alborotando y causando grandes destrozos en sillas y mobiliario. Varios días más tarde, El Noticiero Gaditano, El Liberal y La Nación dieron acogida en sus páginas a una operación de la guardia civil en Alcalá, dirigida por el capitán de Morón de la Frontera, Lisardo Doval Bravo, y el teniente de Alcalá, Antonio Terroba Amaya; operación consistente en el hallazgo de un zulo practicado en los pinares de Oromana, como a unos dos metros de la caseta de transformación de energía eléctrica, donde se encontraron unas 18 bombas envueltas en papel de periódico, hecho por el que fueron detenidos los hermanos José y Juan Bonilla, que en un camión propiedad del primero trajeron los explosivos a Alcalá y luego los ocultaron en los citados pinares. En el diario La Tierra de 28 de mayo de 1932 se publicó una carta de protesta dirigida al gobernador civil de Sevilla por más de un centenar de detenidos políticos y sociales, en la que éstos manifestaban lo siguiente: <Tenemos que elevar a V.E. nuestra más enérgica protesta porque, bajo pretexto de interrogarles, se saca a los detenidos de la cárcel a altas horas de la noche para trasladarlos a la comisaría y los cuarteles, donde se les maltrata de palabra y obra. Así, a las 12 de la noche del pasado 24 de mayo fueron sacados de esta prisión provincial dos obreros de Alcalá de Guadaíra: Moreno y Falcón, a los cuales, tras ser conducidos en sendos automóviles hasta un campo de eucaliptos que existe en el trayecto de Sevilla a Alcalá, allí los colocaron a unos 100 metros de distancia el uno del otro, y de esta forma fueron interrogados y maltratados por espacio de más de media hora. Luego, los llevaron al cuartel de la guardia civil de Alcalá, y a continuación los trajeron de nuevo a esta prisión provincial, en la que ingresaron con evidentes señales de haber sido apaleados con vergajos>. El Liberal del día 1 de junio siguiente informó de que los trabajadores de las panaderías de Alcalá se habían reintegrado a sus tareas, una vez cumplidas las 48 horas del paro declarado en solidaridad con los obreros agrícolas. En La Voz y La Libertad de los días 9 y 10 de junio se hacía referencia a un debate celebrado el primero de esos días en las Cortes, donde el diputado por Sevilla José Antonio Balbontín había lamentado que el capitán Doval, “de tan triste historia”, en vez de estar sometido a un expediente por las responsabilidades contraídas durante la Dictadura, hubiera sido llamado a remediar la situación de Sevilla y a depurar todo lo relativo a la tenencia de explosivos. Balbontín denunció concretamente que, en Alcalá de Guadaíra, la guardia civil sacó de la cama a los hermanos Bonilla, los llevó a un pinar y allí los apaleó bárbaramente. El 15 de julio, el diario Las Provincias insertaba la noticia de que en Alcalá de Guadaíra se habían declarado en huelga los aceituneros. Y un mes más tarde, El Liberal contaba algunas de las cosas ocurridas en Alcalá con motivo de la sublevación militar del 10 de agosto de 1932: Ese día, el jefe de la línea de la guardia civil, Antonio Terroba Amaya, en unión de un cabo y dos números, se presentó ante el alcalde para hacerse cargo del Ayuntamiento. El alcalde, José Granado Morón, se negó rotundamente a ello, pero, acompañado de algunos concejales radicales-socialistas, se vio forzado a entregar el mando. Llegada la noche, alcalde y concejales solicitaron la restitución del Ayuntamiento, a lo que se negó el teniente Terroba; aunque éste, a las cinco y media de la madrugada del día 11, hizo entrega de la Casa Consistorial por medio de un acta. Inmediatamente a continuación el Ayuntamiento celebró una reunión extraordinaria, y en el salón de sesiones la parte destinada al público estaba repleta. Se dieron vivas a la República, y mueras a los generales traidores. Poco más tarde, en la plaza de la República, se congregaron manifestantes de la CNT, comunistas, ferroviarios y republicanos en general. El presidente del sindicato obrero, Manuel Mejías Moreno, hizo uso de la palabra exponiendo los peligros que aún

rodeaban a la República y a la CNT, que tenía su centro clausurado. Francisco Falcón Jiménez proclamó que era la primera vez que la bandera de ese sindicato ondeaba en la calle a pesar de estar perseguida. Manuel Morillo Carretero habló en nombre de la organización comunista local y dijo que después de fracasada la dictadura monárquica quedaba la parlamentaria, aunque esperaba que habría lucha en el invierno, cuando hubiera hambre. El concejal Manuel Lozano López pidió cordura, y los manifestantes, recorriendo varias calles, marcharon hacia el Ayuntamiento, donde ondeaba la bandera comunista y la republicana. Desde la casa consistorial, entre otros oradores que dirigieron discursos a los manifestantes, el concejal Antonio Pecellín Arroyo prometió que el Ayuntamiento dimitiría en pleno si no se hacía justicia con los golpistas, e invitó a los obreros a defender la República, cada uno desde su puesto, para conseguir las mejoras a que legítimamente tenían derecho y conquistar un régimen de igualdad, libertad y fraternidad. También en El Liberal, una semana después del golpe militar, se dio publicidad a un comunicado remitido desde Alcalá por Francisco García Bono, el presidente local de Acción Republicana, en el que se pedía castigo para los golpistas, y que se cumpliera la ley sin atenuantes. En el diario alicantino El Luchador del 18 de agosto de 1932 se incluía un artículo firmado por la conocida dirigente anarcosindicalista Federica Montseny Mañé, en el que ésta explicaba cómo el día anterior había estado en Alcalá de Guadaíra, acompañada de una correligionaria suya de Sevilla llamada Francisca Sánchez Rosa, para dar una conferencia organizada por la CNT, pero que, por no haberla autorizado el gobernador civil, lo que ella hizo fue reunirse con “un buen puñado de compañeros y compañeras” en las riveras del río y dar allí una charla, “a obscuras”. Federica Montseny, en su artículo, decía de las mujeres de Alcalá que eran “célebres por su espíritu revolucionario”. Durante los últimos días de septiembre y los primeros de octubre, diversos periódicos, como El Liberal, El Día de Palencia, El Noticiero Gaditano y El Telegrama del Rif, estuvieron informado de que en Alcalá, por orden del gobernador civil, habían sido clausurados los sindicatos y detenidos sus dirigentes con motivo de la huelga de campesinos, sostenida sobre todo por la CNT, que afectaba a la mayoría de la población obrera y especialmente a los cargadores de aceitunas y al personal de los almacenes; habiéndose ordenado también la concentración de la guardia civil en el pueblo para mantener el orden. El día 9 de octubre, La Prensa, un diario republicano que se editaba en Santa Cruz de Tenerife, anunció que en Alcalá de Guadaíra ya había quedado solucionada la huelga de los trabajadores del campo. Informando sobre una asamblea de trabajadores sevillanos, el periódico La Tierra del día 2 de diciembre de 1932 refirió que uno de los asistentes a esa reunión, el alcalareño Joaquín Bejarano Chamorro, había afirmado que en su pueblo el falso descubrimiento de explosivos, fruto de un burdo amaño de la guardia civil, costó dolores y crueles martirios a varios de los compañeros de más significación en las luchas sindicales, los cuales llegaron a estar injustamente encartados en el “fantástico proceso de las bombas”. Once días más tarde, El Liberal y ABC dieron cuenta de la detención en Alcalá, por la guardia civil, de tres individuos denunciados como sospechosos del incendio intencionado de dos almiars de paja que contenían 28.000 arrobas y ardiaron por sus cuatro costados en la Hacienda de Maestre, valorándose las pérdidas en unas 7.000 pesetas.

El 3 de enero de 1933, el periódico madrileño La Libertad y el zamorano La Mañana contaron que el día anterior en un salón de cine de Alcalá de Guadaíra, cuando el delegado regional de Trabajo, Manuel Barrios Jiménez, de filiación socialista, daba una conferencia de divulgación de las leyes sociales promulgadas por la República, varios jóvenes anarquistas iniciaron una protesta que a los pocos momentos se hizo violenta,

pues arrojaron piedras al escenario; y, al oponérseles una parte del público, se intercambiaron algunos golpes entre unos y otros, por lo que el acto tuvo que ser suspendido. Durante los siguientes días 11 a 13 de enero, el Diario de Alicante, El Noticiero Gaditano, el Diario de Córdoba, La Prensa, El Liberal, La Libertad, La Mañana y El Sur, de Córdoba, recogieron unas declaraciones del gobernador civil de Sevilla según las cuales en Alcalá de Guadaíra los campesinos y panaderos se habían declarado en huelga general revolucionaria y él había ordenado la clausura de los sindicatos, así como la detención de sus dirigentes. Esos periódicos contaron que desde primeras horas de la mañana los huelguistas recorrían las calles efectuando toda clase de coacciones y que el paro alcanzaba a todos los gremios, pero que se temía especialmente por el que ponía en peligro el abastecimiento de pan a la ciudad de Sevilla. También explicaban los diarios citados que el día 11, a las seis y media, explotó en la calle Castelar (Mairena) un petardo colocado en una ventana de la casa del labrador Domingo Díaz Lara, tesorero del sindicato de la patronal agrícola, el cual, no obstante, logró ahuyentar a los agresores haciéndoles disparos de pistola. Más tarde, grupos de revoltosos se dirigieron al Ayuntamiento y, tras rociar con gasolina puertas y ventanas, le prendieron fuego, aunque éste pudo ser sofocado y se evitó su propagación. Los revoltosos, asimismo, intentaron desarmar a dos guardias municipales. Y el día 12, a primeras horas de la madrugada, explotó una bomba en el domicilio del labrador Manuel Bono Díaz-Pescuezo, en la calle Blasco Ibáñez (Cañada). A lo largo de la segunda mitad de enero, los periódicos La Mañana, La Prensa, La Libertad, El Liberal, ABC y el madrileño Luz dieron cuenta de que el día 13 en Alcalá se había restablecido la normalidad con la vuelta al trabajo de los campesinos, panaderos y obreros de fábricas y almacenes. Y anunciaron también las detenciones de: Joaquín Rodríguez Gago, Francisco Moreno Sánchez, Antonio Álvarez Copado, Joaquín Bejarano Chamorro, alias el Pitero, Antonio Carrillo Jurado y Manuel Sánchez Pérez, alias Gastagordo, acusados de participar en el intento de incendio del Ayuntamiento, o en la colocación de petardos en la calle Castelar, de Alcalá. En la edición del 15 de enero de La Gaceta de Tenerife se publicó la noticia del fallecimiento en Alcalá de un guardia municipal llamado Alfonso Leal, que había resultado herido durante los sucesos ocurridos días atrás. Según La Libertad del 2 de febrero, el gobernador civil de Sevilla comunicó el día anterior a los periodistas que los ingenieros del Patronato de la



Terraza del Hotel Oromana. Julián Besteiro, con traje claro y sobrero bajo el brazo, tiene a su izquierda al presidente de la Diputación, Hermenegildo Casas Jiménez, y a su derecha al alcalde de Sevilla, José González y Fernández de Labandera, que está junto a Diego Martínez Barrio.

Reforma Agraria se habían incautado en Alcalá de Guadaíra de una finca de 502 hectáreas conocida como Gandul, propiedad del marqués de ese mismo título. El propio gobernador civil, Joaquín García Labella, según el Diario de Almería de 22 de abril de 1933, había venido a Alcalá acompañando al presidente de las Cortes, Julián Besteiro Fernández, para asistir al banquete que la Diputación de Sevilla ofreció a este último. Entre los días 4 y 12 de mayo siguiente, los periódicos El Noticiero Gaditano, La Voz, ABC y La Mañana

estuvieron informado de que los panaderos de Alcalá habían ido a la huelga por solidaridad con los aceituneros y demás oficios afectos a la CNT. El día 4 se practicaron detenciones entre huelguistas de ambos sexos por ejercer coacciones, en evitación de las

cuales varias parejas de la guardia civil anduvieron patrullando por las calles y prestando servicio en las puertas de las fábricas; se cerraron las tabernas por orden del alcalde; a las seis de la tarde fue clausurado el sindicato; por la noche, varios individuos se dedicaron a tirar tachuelas en la calle Libertad (Mina), y a partir de las doce los transeúntes eran cacheados y requeridos a mostrar la documentación. El día 5, por la tarde, varias huelguistas aceituneras maltrataron a una muchacha, dejándola casi desnuda en plena calle, cuando regresaba de trabajar; y, sobre las once de la noche, se presentaron en la fábrica de Martí y Gutiérrez unos ocho o diez individuos provistos de pistolas, que entraron en los locales y propinaron una paliza a uno de los guardas. El día 9, por la mañana, se celebró en el sindicato una reunión de los obreros aceituneros, con asistencia de un delegado del gobernador civil, sin que se encontrara ninguna solución al conflicto; a las cuatro de la tarde se reunieron patronos y obreros del mismo ramo, con asistencia asimismo del delegado gubernativo, y tampoco se obtuvo una fórmula conciliatoria; pero, tras otra reunión celebrada también a la misma hora en el sindicato de los obreros panaderos, cundió la impresión de que éstos reanudarían sus faenas a las doce de la noche del día siguiente. El día 10, a las tres y media de la madrugada, explotaron cinco petardos en el sitio conocido por Las Llanadillas y cayeron tres postes de la línea eléctrica, quedándose Alcalá sin alumbrado. No obstante, acabada ese mismo día la huelga de los panaderos, al siguiente ya estaba también prácticamente terminado el conflicto de los aceituneros. Durante los tres últimos días de mayo y los dos primeros de junio de 1933, la información relacionada con Alcalá que ofrecieron diarios como ABC, El Noticiero Gaditano, La Libertad, El Día, El Bien Público, La Prensa, La Cruz, El Pensamiento Alavés o El Luchador, giró en torno al atentado con explosivos contra el domicilio del presidente de la patronal aceitera y exalcalde de la dictadura de Primo de Rivera, Pedro Gutiérrez Calderón: El día 29 de mayo, sobre las 0,30 horas, explotó una bomba colocada en la puerta de la casa número 36 de la calle Blasco Ibáñez (Cañada), domicilio de Pedro Gutiérrez Calderón, “uno de los almacenistas de aceitunas que recientemente tuvo parte en el conflicto planteado por los obreros aceituneros”. El artefacto estaba formado por una lata de manteca, vacía, de unos diez kilos, y era tal la cantidad de explosivo y metralla que contenía: remaches, trozos de hierro, tornillos y otros proyectiles, que al estallar produjo una imponente detonación, que se oyó en todo el pueblo y arrancó de cuajo la puerta de la casa, todo el quicio, un poyete de material situado a la entrada y la cancela interior de hierro, que fue lanzada a gran distancia, al igual que arrancó violentamente las puertas, ventanas y balcones de un domicilio cercano. El teniente de la guardia civil de Alcalá hacía unos minutos que había pasado por el edificio en que se produjo la explosión, y también estuvieron en peligro de ser alcanzados por ella varios grupos de fieles que habían asistido a una fiesta religiosa en honor de María Auxiliadora y regresaban a sus domicilios minutos antes de estallar la bomba. Que, a juzgar por los daños ocasionados, parecía ser la mayor de cuantas habían explotado en Sevilla y su provincia en los últimos tiempos. El día 29, por la noche, se reunieron las “fuerzas vivas” de la población y se formó una comisión que visitó al alcalde para protestar por el atentado. Ese mismo día también, agentes de policía venidos desde Sevilla detuvieron a Sócrates Trigo Herrera, por ser hermano de uno de los tres individuos a quienes un muchacho de 12 años aseguró haber visto en la puerta de la casa del exalcalde Pedro Gutiérrez con una espuerta de pleita en donde llevaban la bomba. El día 30, una nutrida comisión de patronos alcalareños encabezada por el alcalde Joaquín Cano Guerra visitó en Sevilla al gobernador civil, José Alonso Mallol, y le presentó su más enérgica protesta por la agresión de que había sido víctima el presidente de la sociedad patronal de aceituneros; agresión que, según se suponía, estaba relacionada con la huelga sostenida por los obreros del sector y a propósito de la cual

Pedro Gutiérrez había recibido, días atrás, un anónimo amenazándolo de muerte. El último o penúltimo día de mayo fue detenido Miguel Trigo Herrera como uno de los supuestos autores de la colocación de la bomba, mientras que otro de ellos, llamado Joaquín Bejarano Chamorro, de apodo el Pitero, había huido de su domicilio, donde la policía, al registrarlo, encontró una pistola de gran tamaño. Los días 15 y 16 de junio, La Voz y La Mañana dieron la noticia de que, en Alcalá de Guadaíra, cuando atravesaba la callejuela del Monte (Antonio Torrero) el patrono labrador Domingo Díaz Lara, unos desconocidos le salieron al encuentro y le hicieron dos disparos, uno de los cuales le alcanzó en la cara. El 18 siguiente, ABC contó que el día anterior, sobre la seis de la tarde, la guardia civil de la Calzada detuvo en la Puerta de Carmona a José Estévez Maliani, alias Pepe el Tonelero, quien interrogado convenientemente confesó ser autor, en unión de otros, de la colocación de la bomba que en los últimos días de mayo explotó en el domicilio de Pedro Gutiérrez Calderón, en Alcalá de Guadaíra. El diario madrileño Luz del 8 de septiembre de 1933 anunciaba que se había pedido autorización al ministro de Instrucción Pública para establecer, por vía de ensayo, una escuela-granja en Alcalá de Guadaíra; y que, con el fin de tener dispuesto el profesorado para el caso de obtenerse dicha autorización, se invitaba a los maestros nacionales y personas que tuvieran algún título o prácticas de taller o cultivo, para que enviasen su adhesión al proyecto en carta dirigida a don Luis García Arias, vecino de la citada población. Según publicaron durante el 12 y 13 de septiembre los periódicos ABC y Región, a las cinco y media de la tarde del primero de esos días, cuando el industrial aceitunero Rafael Beca Mateos se hallaba en la oficina de su almacén en Alcalá despachando la correspondencia diaria en compañía de algunos empleados suyos, desde la calle Regina y por una de las ventanas del local hicieron varios disparos de pistola, uno de los cuales alcanzó e hirió levemente al empleado Manuel del Trigo Muñoz, que fue asistido en la casa de socorro de Alcalá por una rozadura de bala en el pecho. De las diligencias policiales practicadas se deducía que fueron dos los autores del atentado, y que éste no parecía que estuviera dirigido contra Rafael Beca, el cual no tiene pendiente ningún conflicto con los obreros, sino contra uno de sus escribientes, que es concejal del Ayuntamiento de Alcalá y tiene enemigos políticos y adversarios en determinada organización sindical. Entre los días 25 y 29 de septiembre, a los cuatro meses de la colocación de una bomba en el domicilio del exalcalde Pedro Gutiérrez, los periódicos El Liberal, La Correspondencia de Valencia y ABC informaron de que en las afueras de Alcalá, junto al puente del río Guadaíra, había sido detenido Antonio Aragón Álvarez, alias el Moreno, a quien se acusaba de ser uno de los autores de aquel atentado, por el que ya se encontraban detenidos cinco individuos más. En los diarios el Pensamiento Alavés, La Correspondencia de Valencia y el ABC de los días 16 y 17 de octubre siguiente, se daba cuenta de la suspensión de un mitin comunista que el día 15 anterior se estaba celebrando en un cine al aire libre en Alcalá de Guadaíra, donde, con el local abarrotado de público, elementos de la CNT, al aparecer el exdiputado José Antonio Balbontín y los demás oradores en la tribuna, comenzaron a dirigirles improperios y, después de varias interrupciones airadas, terminaron destrozando sillas y arrancando ladrillos del suelo para agredir a los intervinientes, los cuales tuvieron que marcharse protegidos por la guardia civil hasta la salida del pueblo. El Liberal del 18 de octubre de 1933 publicó una nota por medio de la cual la sociedad de toneleros El Progreso, de Alcalá de Guadaíra, expresaba su protesta por las detenciones de doce obreros durante los días 1 y 2 de mayo anterior, y pedían su libertad.

Según el ABC de 21 de enero de 1934, en Alcalá de Guadaíra había tenido lugar un acto de propaganda dirigido a organizar Acción Obrerista en dicha localidad, con

asistencia de un gran número de obreros simpatizantes y una nutrida representación de la citada asociación de Sevilla, habiéndose procedido al nombramiento de la Comisión organizadora local, que quedó así constituida: Presidente, Antonio García de los Reyes; secretario, Antonio Pérez Espejo; vocales: Vicente Cansino Padilla, Antonio Flores Sutil, Antonio Díaz Mena, Manuel Sanabria Sánchez, Manuel Míguez Morales, José Orea Flores, José Núñez Castro, Salvador Sánchez Hans, Manuel Gavira Reyes y José Sánchez Gutiérrez. Cerró el acto el doctor Cristóbal Zaragoza, quien pronunció un discurso elocuentísimo. Cuatro días después, La Gaceta de Tenerife se hizo eco de la misma noticia, realizándola con el dato de que, según este periódico, Alcalá había sido uno de los principales focos extremistas hasta la constitución de Acción Obrerista en el pueblo. El Heraldo de Madrid del día 8 de febrero siguiente, refiriéndose a los contactos que se estaban llevando a cabo en la provincia de Sevilla entre representantes de los partidos Acción Republicana, radical socialista y federal para constituir una Federación de Izquierdas, daba cuenta de que con este objeto iban a celebrarse diferentes actos en toda la provincia, y que el primero de ellos tendría lugar en Alcalá de Guadaíra el domingo día 11, donde intervendrían varios oradores en nombre de los partidos que se federaban, entre otros Justo Ferial Salvador. El ABC de 13 de febrero informaba de que dos vecinos y afiliados a la CNT de Alcalá, Juan Bonilla Expósito y Manuel Durán Navas, habían sido detenidos por la guardia civil en Las Navas de la Concepción y encarcelados en Cazalla de la Sierra por sospechase que se disponían a dar “un golpe”. El mismo periódico, en su edición del día 11 de marzo siguiente, recogía la noticia de que el Tribunal de Urgencia de Sevilla había impuesto una pena de seis meses de arresto al vecino de Alcalá de Guadaíra Manuel Criado Valle, a quien le fue encontrado en su domicilio, por la guardia civil, un revólver para cuyo uso no tenía guía ni licencia. Los días 16 y 17 de abril de 1934, La Voz y El Heraldo de Madrid informaron de que con motivo del tercer aniversario de la proclamación de la República se había celebrado, en el Hotel Oromana de Alcalá de Guadaíra, un banquete organizado por el nuevo partido de Izquierda Republicana y al cual asistieron unos 500 comensales. El acto fue amenizado por la banda de música del municipio, y al final del mismo hicieron uso de la palabra representantes de todas las fuerzas políticas reunidas en el referido establecimiento, quienes censuraron la política que desarrollaba el Gobierno Lerroux y estimaron que a partir de la constitución del nuevo partido acaudillado por el señor Azaña empezaría a ponerse en vigor el programa de rescate de la República. El acto terminó en medio del mayor entusiasmo, con vivas a España, a la República y a los jefes de las fuerzas reunidas. El diario Luz de 19 de abril daba la noticia de que por acuerdo del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra había sido nombrada alcaldesa honoraria de este pueblo la madre del heroico capitán Galán. El Heraldo de Madrid del día 15 de mayo incluía una referencia a la constitución del partido Izquierda Republicana en Alcalá, donde, con asistencia de miembros de los disueltos partidos Acción Republicana y radical socialista independiente, se eligió al comité directivo de la nueva organización, formado por Francisco García Bono, como presidente; Joaquín Ponce Cabello, vicepresidente; Manuel Regatto, secretario; Domingo Díaz Ojeda, tesorero, y Antonio García Bono, Antonio Ruiz Galindo, Francisco Ramos Portillo y Francisco Navarrete López, vocales. El diario Región de 10 de junio de 1934 informaba de que en Alcalá de Guadaíra había comenzado el día anterior una huelga parcial de campesinos; mientras que el ABC de los días 6 y 18 de julio siguiente se refería a la detención por la guardia civil de Alcalá de José Cuevas Jiménez, de 23 años de edad, y José Tebas Torres, conocido como “El Niño de la Retama”, de 18 años, por formar parte, los dos, del grupo que en la noche del 9 al 10 de junio anterior agredió a unos segadores que estaban trabajando en la finca Maestre. En su edición del 19 de julio de

1934, El Heraldo de Madrid se hacía eco de la celebración de un mitin organizado por los partidos republicanos de izquierda en Alcalá para conmemorar el centenario de la abolición del Santo Oficio; mitin en el que intervinieron el radical demócrata José Infante, el federal Justo FERIA y, por Izquierda Republicana, José Ramos; los cuales propugnaron la unión de todos los republicanos y atacaron tanto al Gobierno, por la política que seguía en todos los aspectos, como al gobernador civil de la provincia, por los atropellos que realizaba, destituyendo Ayuntamientos y nombrando Comisiones integradas por los antiguos caciques monárquicos. Precisamente de la suspensión y simultáneo nombramiento de alcalde y concejales interinos del Ayuntamiento de Alcalá, informó el diario Las Provincias del 1 de agosto; en tanto que dos días después El Heraldo de Madrid dio acogida en sus páginas a la siguiente nota remitida desde Alcalá por diversos representantes de los partidos republicanos de izquierda: <El Ayuntamiento de esta ciudad estaba constituido por 20 concejales, de los cuales 17 eran republicanos de izquierda. Como aquí no existía el partido radical había que organizarlo. ¿Cómo? De la forma que fuese. Para eso se le ofrece el cargo de alcalde a un monterilla, ambicioso y soberbio, con carta blanca y con la consigna de organizar el tan eufórico partido radical. Después de un mes de cabildeos con Acción popular consigue el flamante lerrouxista reunir 20 individuos de filiación política desconocida para que le acompañen a cumplir tan problemático cometido. Hecha la recluta, el gobernador manda un delegado con el propósito de formar expediente administrativo. Verificada la inspección de los libros de Intervención y hecho el arqueo correspondiente, no hay más remedio que reconocer la irreprochable administración del Ayuntamiento que se quiere sustituir con la siguiente frase: Ojalá todos los pueblos de España tuvieran una administración tan honesta como el de Alcalá. En vista del fracaso, degenera el citado expediente en una información política, en la que se hacen al Ayuntamiento cargos verdaderamente pueriles y dándose el caso que ocupaba la Alcaldía José Granado Morón cuando se cometió el cargo más grave, según la información. Se interroga a algunos concejales, se hilvana el atestado y el día 28 de julio se presenta un delegado gubernativo que suspende al Ayuntamiento republicano y de izquierda. Después de celebrar una sesión, en la que condenan indignados el fraude político que con ello se comete, salen acompañados de vivas a la República y a los hombres honrados, por el numeroso público que llenaba el edificio municipal. Acto seguido irrumpen en el salón de sesiones el delegado al frente de los veinte neófitos, siendo recibidos con gritos hostiles y llenos de indignación y de censura. Se llama a la Guardia civil, y el pueblo, dando una gran muestra de sensatez y civismo, se disuelve pacíficamente. ¡Ya está sustituido el Ayuntamiento de republicanos de izquierda por otro de filiación desconocida! Esto son los hechos escuetos. Nosotros, hombres demócratas y republicanos, asqueados de la política baja, rastrera y caciquil que se ha desarrollado en este pueblo, tenemos que protestar de que bajo la bandera de la República y amparados por ciertos hombres sin escrúpulos, se verifiquen estas maniobras dictatoriales para conseguir a la fuerza crear un determinado partido político. Hay que acabar con estas ruindades políticas, y el único medio que vemos para conseguirlo es la unión estrechísima de todos los verdaderos republicanos y de todos los hombres de ideales democráticos. ¡Viva la República de izquierda! –Por el partido Republicano Democrático Federal, Juan Ramírez; por el partido de Izquierda Republicana, J. García; por el partido Republicano Radical Demócrata, Antonio Cano Serrano>. El ABC de 28 de agosto siguiente lanzó las campanas al vuelo porque el domingo 26 salió en Alcalá la Hermandad de Nuestra Señora del Águila: <Hace tres años que la Patrona de Alcalá de Guadaíra no salía en procesión por las calles de pueblo... Horas antes de que la banda de Caballería iniciase el largo cortejo de hermanos

y penitentes, el público invadió el templo... Desde la altura de Santa María se veían llegar los trenes de Sevilla, abarrotados de público. Los camiones llegaban sin cesar, quedando a la entrada del pueblo. Numerosos autos escalaban las cuestas del Águila... Poco después de las siete se inició el desfile... Las trompetas de Caballería anunciaron al pueblo la salida. Luego, la Banda Municipal y la Banda Obrera del pueblo... La procesión volvió al templo por la Plaza de la República, pasado por delante del Ayuntamiento. En ella, con carácter particular, iban algunos concejales y el diputado por Sevilla, hijo del pueblo, don Manuel Beca Mateos... Una maravilla el paso de la Virgen por la calle de la Mina... Muy cerca de las doce entró en el templo Nuestra Señora del Águila>. El periódico El Magisterio Español del 18 de octubre se refirió a dos órdenes ministeriales de los días 12 y 13 de ese mismo mes, sobre construcciones escolares, por las que se concedía al Ayuntamiento de Alcalá una subvención de 120.000 pesetas para la construcción de un grupo escolar con cinco secciones para niños, cuatro para niñas y una biblioteca. En el periódico madrileño La Libertad de los días 20 y 25 de noviembre de 1934 se daba cuenta de una sesión benéfica celebrada el día 15 anterior en el cine municipal de Alcalá de Guadaíra a instancias de Izquierda Republicana, la CNT, la Agrupación Socialista, el Partido Radical Demócrata y la Agrupación Comunista, y cuya recaudación fue remitida a la redacción de dicho periódico para engrosar la suscripción que éste había abierto a favor de los niños huérfanos de Asturias con motivo de “los recientes sucesos”.

El Heraldo de Madrid y el ABC de los días 24 y 25 de abril de 1935 informaron de la celebración, el domingo 21 anterior, de un mitin de afirmación republicana en el cine de la Cantina Escolar de Alcalá de Guadaíra, organizado por los partidos de Izquierda



Cine de la Cantina Escolar, en la plaza del Perejil

Republicana, Unión Republicana, Federal Demócrata, Socialista y Comunista. En dicho acto hicieron uso de la palabra Justo Feria Salvador, Ramón González Sicilia y el alcalde destituido Juan Clemente Trujillo Pérez. De otro mitin, celebrado en Alcalá el 2 de junio del mismo año, dio cuenta el periódico La Libertad dos días después: <A las seis y cuarto, ante una masa de auditores que no baja de 4.000, en este pueblo bellísimo, se celebra un nuevo acto de propaganda, en el que hablaron don Manuel

Pérez Jofre, presidente provincial de Izquierda Republicana, y don Augusto Barcia Trelles. El discurso de este último, que duró una hora, fue algo que resiste la descripción. Todo cuanto se diga será palidísimo reflejo ante la realidad. Baste señalar este hecho: Alcalá de Guadaira es un baluarte de la CNT y del comunismo, donde en las pasadas elecciones la masa obrera se negó a votar. De tal modo logró el Sr. Barcia interesar con sus palabras a estos obreros, que después de un apoteósico final, el Sr. Barcia hubo de atravesar entre dos filas de asistentes, que se extendían más de un kilómetro, entre constantes aplausos y vítores>. Por la edición del Pensamiento Alavés del 15 de julio, sabemos que el día anterior por la tarde iba a celebrarse un mitin socialista en Alcalá, pero que media hora antes fuerzas de la guardia civil destacadas en el pueblo por el gobernador y cumpliendo órdenes suyas suspendieron el acto. Bajo el título de “Mitin socialista en Alcalá de Guadaira”, el diario madrileño La Libertad publicó en sus páginas el 30 de octubre de 1935 la siguiente crónica: <En Alcalá de Guadaira, y en el campo de futbol, se ha celebrado un acto de propaganda socialista, en

el que han intervenido Víctor Adolfo Carretero Rodríguez y el diputado a Cortes por Huelva Amós Sabrás Gurrea. Presidió el presidente de la Agrupación local y acudieron representaciones de Utrera, El Viso del Alcor, Carmona y otros pueblos. El acto constituyó un éxito para el partido socialista por la gran cantidad de público que asistió y el respeto y entusiasmo con que fueron acogidos los oradores. Es más de resaltar el hecho por darse la circunstancia de que la masa trabajadora de Alcalá de Guadaíra ha estado siempre influenciada y regida por las normas y táctica de la CNT, que propagó y educó a los obreros del pueblo en el sistema apolítico de sus postulados tradicionales. Los oradores que intervinieron en este importante acto expusieron los problemas de tipo político que tienen hoy planteados los trabajadores, y después de señalar ciertos aspectos interesantes de la labor desarrollada por las Constituyentes y el Gobierno que presidió el Sr. Azaña, aludieron a la obra antirrepublicana y atentatoria a los intereses de España y de los trabajadores realizada desde Noviembre de 1933 por la amalgama radical-cedista. En varios puntos de los discursos, el público aplaudió entusiasmado, y al final una fuerte ovación estalló con vivas al partido socialista, a la República del 14 de Abril y a la decencia pública>.

El 27 de enero de 1936, La Voz dio cuenta de que el domingo día 26 se celebró un festival taurino en Alcalá de Guadaíra, en el que participaron, entre otros, el torero de Villamanrique de la Condesa Pascual Márquez Díaz y el matador alcalaño Epifanio Bulnes Mejías. El día 4 de febrero siguiente, La Libertad reprodujo una nota remitida al propio diario desde Alcalá y que extractada decía: <Dentro de breves días va a aparecer en Alcalá de Guadaíra un periódico quincenal, expresión de los anhelos e intereses del pueblo laborioso alcalaño. Su nombre La Voz de Alcalá ya indica lo que es: La voz potente y vigorosa del pueblo alcalaño, del verdadero pueblo que sufre y trabaja>. El mismo día, El Sol informó de que en Alcalá de Guadaíra se había celebrado el 2 de febrero un acto organizado por el Frente Popular y en el cual intervino, entre otros oradores, el presidente provincial de Izquierda Republicana, Manuel Pérez Jofre. El día 15 siguiente, también El Sol refirió que dos días antes el Frente Popular de izquierdas había celebrado un mitin femenino de propaganda electoral en Alcalá, en el que tomaron parte varias oradoras. El ABC de 14 de marzo publicó que la guardia civil de Alcalá de Guadaíra había detenido al vecino de El Viso del Alcor Manuel Falcón Carrión, que acompañaba a Juan Barberana Fierro horas antes de ser éste tiroteado y herido la noche del domingo día 8 en esta localidad. Además de Falcón, que negó su participación en la agresión, también fueron detenido, por sospechas, Juan Pérez Segura y Antonio Espinar Judici, quienes estaban reclamados por el juez de instrucción de Utrera. Por último, aludiendo a los actos de propaganda de los partidos obreros en toda España, La Libertad del 5 de mayo de 1936 contó que en Alcalá se había celebrado el domingo día 3 un mitin contra la guerra: <En el amplio salón de la Casa del Pueblo de Alcalá de Guadaíra se celebró un acto público contra la guerra, organizado por la Unión Cultural. El reputado médico de Sevilla don Antonio Ariza Camacho disertó sobre los motivos de la guerra moderna. El acto finalizó con unas palabras del presidente, señor Sancho, quien felicitó, en nombre de la Sociedad, al doctor Ariza, que fue calurosa y afectuosamente aplaudido>.

3. La sublevación.- El 17 de ese año, en Melilla y el Protectorado de Marruecos, y al día siguiente, en la Península, se produjo la sublevación militar contra el Gobierno de España. O dicho con palabras de don Manuel Azaña: “Gran parte de las fuerzas armadas de la nación, en connivencia y como brazo ejecutor de partidos adversos al régimen, se sublevó contra el Gobierno republicano con el propósito de derrocar por la fuerza el

régimen que la nación, libremente, por el sufragio universal, se había dado”. Tres meses antes, en Alcalá, había sido detenido y encarcelado durante dos días, puesto a disposición del gobernador civil, el vecino Fernando Bocanegra Martí “por haberse manifestado en un establecimiento de bebidas de la calle Libertad, con gritos subversivos e injurias al Régimen e Instituciones Republicanas, alardeando públicamente de su condición de Fascista”. Otras detenciones análogas que se produjeron durante el mismo mes de abril fueron las de Federico Orozco Domínguez, industrial tonelero de la calle Arahál, y Miguel González Fernández-Palacios, uno de los hermanos Ibarra, residentes en el chalet Villa Luz de la cuesta del Águila. También estuvo recluido en la cárcel de la calle Sánchez Perrier, desde el 18 de junio al 4 julio, el jefe de la Falange, Francisco Mesa Santos. Y durante la noche del día 15 o 16 de julio un grupo de guardias de asalto llegado desde Sevilla estuvo en Alcalá haciendo registros en busca de armas, probablemente en cumplimiento de las órdenes emanadas del gobierno civil para que, como en todos los pueblos de la provincia, se practicaran cacheos y se procediera al desarme de quienes no se hallaren en posesión de las correspondientes licencias. El día 17 celebró su sesión postrera el último Ayuntamiento republicano de Alcalá, y a ella asistieron: el alcalde Trujillo; los concejales García Rodríguez, Falcón, Salazar, Rodríguez Cruz, Pozas, Álvarez de Alba, Fernández



Antonio Portillo
Medina

Bonilla, Morillo y Villa Tello, así como el secretario, Cristóbal Moreno Soto, y el interventor interino, Antonio Portillo Medina. En la sesión, que empezó a las nueve y media de la noche y terminó a las doce, se trataron asuntos ordinarios, como la admisión de la instancia formulada por Miguel Ángel Troncoso para presentarse a los exámenes que habrían de celebrarse con el objeto cubrir en propiedad la plaza de jefe de la guardia municipal que él ocupaba interinamente, o la aprobación de un contrato relativo a la inserción de bandos, anuncios y noticias municipales en el periódico La Voz de Alcalá, suscrito por el alcalde Trujillo y el director de dicho periódico, Luis García Arias. Mientras tenía lugar esa reunión del Ayuntamiento se produjo en la calle de la Mina el asesinato de Agustín Alcalá y Henke cuando éste se encontraba sentado a la puerta del casino el Círculo de Alcalá, justo enfrente de su domicilio, y recibió los disparos de un individuo que llegó hasta él bajando por la calle Blanca de los Ríos. Un hijo del citado García Arias, Luis García Rodríguez, concejal del Ayuntamiento, declararía después de la guerra que la noche del asesinato de Agustín Alcalá se hallaba reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria cuando llegó un guardia municipal y comunicó la noticia. Entonces “se suspendió la sesión y se protestó unánimemente por el asesinato, llegando incluso a colaborar con las fuerzas del Puesto de la Guardia Civil en las diligencias que se practicaron para el esclarecimiento del hecho y detención del autor”. El hombre asesinado, empresario aceitunero y abogado, de 44 años de edad, estaba afiliado al partido de Renovación Española y en las elecciones celebradas cinco meses antes de su muerte había sido candidato del Frente Nacional Contrarrevolucionario por la provincia de Sevilla, siendo algunos de los interventores designados por él para esas elecciones, en las que obtuvo un solo voto, el exalcalde Pedro Gutiérrez Calderón, y los falangistas Francisco Mesa Santos, Antonio Flores Sutil y los hermanos Antonio y José María González Fernández-Palacios.

3.1. Los días 18 a 21 de julio.- Con la guardia civil acuartelada y, al igual que el 10 de agosto de 1932, obediente a los insurrectos de Sevilla, el Ayuntamiento fue el único organismo del Estado que quedó en Alcalá para hacer frente a la situación de extrema anormalidad e incertidumbre creada por el acto criminoso de la rebelión militar. Un acto ante el cual, según diría seis meses más tarde el presidente de la República, el deber que

tenían “el Estado y sus órganos representativos, en todas sus jerarquías”, no era otro que el de oponerse a él “como fuese”. En cumplimiento de ese deber, el Ayuntamiento actuó con la colaboración, sobre todo, del Sindicato de Oficios y Profesiones Varias de Trabajadores; y entre ambos, de forma más o menos coordinada e improvisando medidas conforme iban sucediéndose los acontecimientos, se realizaron registros en busca de armas de fuego, se organizaron puestos de guardia y barricadas, y se practicaron detenciones de elementos considerados desafectos a la República.

Hubo registros y requisas de armas en fincas y domicilios particulares, como en la casa de Antonio Ramírez López, en la calle de la Mina, donde estuvieron el día 18 poco después de anochecer para llevarse una escopeta; en la Venta de la Alegría, de Jerónimo Díaz García, a la que también fueron el día 18 por la noche para recoger una escopeta; en el chalet del perito aparejador Carlos Alarcón de la Lastra, en el barrio de Calderón Ponce; en el antiguo convento de San Francisco, habitado por la familia de Fernando Bocanegra Martí, al que acudieron el día 19 por la mañana; por la noche de ese mismo día se presentaron en una casa de la afueras de la población, donde veraneaba la familia



A la izquierda, Venta del Puente.

de un comandante de intendencia, y de ella se llevaron una pistola; el día 19 también estuvieron en un molino de aceite que había en la carretera de Alcalá a Mairena del Alcor; en el palacio de Gandul, en el cual se apoderaron de varios sables y escopetas; en la tienda de productos explosivos de María Gutiérrez Godoy, de la que sacaron cartuchos y otros efectos; en la Venta del Puente, de Romualdo Oliver Adorna, de donde se llevaron una escopeta y municiones; en la casa del interventor del Ayuntamiento, Manuel del Trigo Muñoz, requisaron una escopeta; en el cortijo Bucaret, de Jerónimo Carranza, recogieron al menos dos escopetas; de la hacienda Mateo Pablo se llevaron, el día 20, dos revólveres, municiones y unas cartucheras; el mismo día 20, en la hacienda de la Concepción, de Josefa Ortega García, recogieron una tercerola y tres rifles, y en la hacienda Gallego, tres pistolas o revólveres y una tercerola; de la casa de los Ibarra, en la cuesta del Águila, se llevaron, el día 19 por la mañana, un revólver y tres armas largas, y en el chalet Villa Matilde, de Manuel Barreiro Díaz, en la calle Silos, requisaron el día 20 una escopeta. Ese mismo día por la mañana, según el concejal Antonio Bermudo Jiménez, él impidió que un grupo de gente asaltara una casa del barrio de San José a la que decían el Palomar, donde vivía un súbdito holandés llamado Christian Huides Koper. Hubo también entrega voluntaria de armas, como la escopeta que el médico Juan Lamas Castaño dio a un vecino suyo para que la llevase al Ayuntamiento; y se produjo asimismo un caso de desarme de dos agentes de la autoridad, que fue el que sufrieron los guardias municipales Antonio Román Gavilán y Antonio Cano Guerra cuando el día 18, a la altura de la plaza de abastos, en la calle de la Mina, un grupo de individuos les salió al encuentro y les quitó sus pistolas.

Con el armamento requisado se armó a los obreros encargados de la prestación de servicios de guardia en la población y las afueras. Servicios que tenían la finalidad principal de prevenir la llegada de fuerzas rebeldes al pueblo, y que consistieron básicamente en el establecimiento de unos cuatro puestos fijos de vigilancia o control: en el chalet conocido como Villa Pulmonía, situado en la carretera de Sevilla; en el puente sobre el Guadaíra, donde arrancan las carreteras de Utrera y Dos Hermanas; en la Venta de la Parra, junto a la carretera de Mairena del Alcor, y en la Cruz del Inglés. En el Ayuntamiento también se estableció un punto de guardia; aunque no todos los

obreros armados prestaron tales servicios, pues la actuación de no pocos se limitó a colgarse la escopeta del hombro y andar por las calles para ser vistos, ya que, como declaró a finales de noviembre de 1936 el director de la banda obrera de música, Rafael Fernández Alba, la gente decía que los hombres, para que no los llamaran cobardes, debían salir a la calle con la escopeta. En la plaza del Duque solían parar los vehículos que transportaban gente y suministros a los puestos de vigilancia, o llevaban al campo a quienes habían de intervenir en los registros de cortijos y haciendas en busca de armas de fuego. El responsable de este servicio de transporte era Teodoro Serrano Romero, y algunos de los conductores que participaron en la prestación de dicho servicio fueron Julián Pérez Toscano, Antonio Serrano Ruiz, Francisco García Gandul o Eligio Pérez Torres. Los cuales se servían al efecto de automóviles de turismo y camiones de mercancías que en muchos casos habían sido incautados a propietarios de la localidad, como Pedro Campos Ruiz. En cuanto a las barricadas y otros supuestos obstáculos con que se pretendía impedir o dificultar el paso a los sublevados: en la Plazuela, el Punto, el Barrero y el Puente se levantaron barricadas de adoquines, y en calles como la de José Nakens (Santa Clara) o Blanca de los Ríos, y también en la Plazuela, se tendieron alambradas de esquina a esquina con tela metálica y alambre de espinos quizás procedente de la ferretería de Antonio Mora Mora, uno de los treinta y ocho individuos que a lo largo de aquellos cuatro días de julio fueron detenidos y encarcelados por su presunta desafección al régimen republicano.

De esos treinta y ocho hombres, el día 18 detuvieron a seis (Manuel González Mesa, Sebastián Moya González, Joaquín Rico González, Pedro Díaz Hartillo, Manuel Orozco Domínguez y Manuel Gómez Portillo); el día 19, a veinticuatro (los hermanos José María, Pedro, Jaime, Miguel y Ramón González Fernández-Palacios; los curas y maestros del colegio salesiano: Fermín Cotán Pinto Olivencia, Manuel Sánchez Pascual, Tomás González Puente, Miguel Gómez Medina, los hermanos Aurelio y Enrique Menacho Porcinai y Joaquín Montserrat Guzmán; Rafael Morales Pedraza, Antonio Moreno Díaz, Fernando Bocanegra Martí, José Orea Rodríguez, Joaquín Bono Calderón, Florencio Ordóñez González, Francisco Sánchez Solís, los hermanos Alejandro y Manuel Bono Gutiérrez-Cabello, Pedro García Rebollo, Manuel Bono Díaz-Pescuezo y Manuel Pineda Gandul); el día 20, a siete (los hermanos Juan y Antonio Mora Mora, Manuel Barreiro Díaz, Pedro Pablo Antolín Alonso de Haro, Manuel Calderón Ramos, Antonio García de los Reyes y Fernando Bocanegra Romero), y el día 21, a uno (Antonio Pérez Espejo). Uno de esos días también detuvieron al comerciante Rafael Rodríguez Gómez, yerno de la confitera de la calle de la Mina, Pilar Díaz Bono, aunque el concejal José Miranda Galera intercedió por él y lo acompañó a su domicilio después de conseguir que lo dejaran libre. Las detenciones del primer día comenzaron a practicarse a partir de las siete y media u ocho de la tarde, y las llevaron a cabo tres guardias municipales, al menos en el caso de González Mesa y Moya González, y, en el caso de Gómez Portillo, que era el portero de la casa de Rafael Beca, algunos de los que participaron en el incendio de dicha casa. Moya fue liberado al día siguiente por orden del jefe de la guardia municipal, y a García Rebollo, uno de los detenidos el 19, también lo pusieron en libertad ese mismo día por hallarse enferma su madre. A los hermanos González Fernández-Palacios y a los hermanos Bono Gutiérrez-Cabello los detuvieron guardias municipales; y los curas y maestros del colegio salesiano, cuya detención puede que obedeciera al propósito de salvaguardarlos de posibles agresiones, fueron puestos a disposición del Ayuntamiento por un grupo de obreros al frente del cual se encontraba Manuel Nieto Duarte. A Joaquín Bono y Antonio Moreno los pusieron en libertad el día 20 por enfermedad o accidente; a

Manuel Barreiro lo detuvieron algunos de los que entraron en su chalet para quitarle la escopeta que tenía, uno de los cuales era José Formigó Ávila, que, por cierto, en el Consejo de guerra que lo juzgó unos siete meses más tarde, sería defendido por el alférez Rafael Morales Pedraza, hijo del director de la sucursal alcalaesña del Banco Español de Crédito y uno de los detenidos el día 19 de julio. A Juan Mora lo detuvieron por ser falangista; a García de los Reyes y Pérez Espejo, probablemente, por ser o haber sido dirigentes del sindicato amarillo Acción Obrerista. Y a José Orea, Florencio Ordóñez, Francisco Sánchez y los hermanos Bono Gutiérrez-Cabello los pusieron en libertad el día 21 por enfermedad, propia o de algún familiar. Al parecer, esos hermanos, uno de los cuales, Alejandro, estaba afiliado a la Falange desde hacía tres meses, se resistieron al registro del domicilio familiar y a su propia detención, haciendo uso de las armas que poseían. Pero tal vez fueran los hermanos González Fernández-Palacios, casi todos ellos falangistas también, los que opusieron mayor resistencia a que su casa fuera registrada y les quitaran las armas que tenían. Desde la noche del 18 hasta la cinco y media de la madrugada del día siguiente, en que permitieron la entrada en la casa a una comisión de quienes estaba frente a ella esperando a que entregaran las armas, los hermanos González permanecieron en el interior de su domicilio negándose a acceder a las pretensiones de los que se hallaban afuera, e incluso llegando a disparar contra ellos, lo que sin duda provocaría que éstos respondieran igualmente con disparos. Una vez desarmados por el cabo de la guardia municipal Antonio Martínez Miranda, y encontrándose también presentes, entre otros, los concejales del Ayuntamiento Luis



Chalet de los Ibarra, en el centro de la fotografía

García Rodríguez y Antonio Álvarez de Alba, el presidente de Izquierda Republicana Francisco García Bono y el vecino de la cuesta del Águila Antonio o Julio Ruiz Haza, que era novio de una de las criadas del chalet de los Ibarra, cinco de los hermanos de esta familia fueron conducidos por el mismo cabo Martínez a la cárcel municipal; mientras que un sexto hermano, las hermanas y la madre de los detenidos se quedaron en la casa bajo la protección de una guardia formada por hombres enviados al efecto por el Ayuntamiento y algunos dirigentes obreros, como Santiago Pozas Loti, al que envió su padre, el concejal Bartolomé Pozas Sevilla; Ataulfo de la Cruz Bono, a quien encomendó la tarea el presidente del sindicato ferroviario, Antonio Cano Serrano, y Manuel Trigo Herrera, siguiendo las indicaciones dadas por el dirigente de la CNT Manuel Mejías Moreno. La realidad de esa protección sería reconocida después de la guerra por Antonio González Fernández-Palacios, el hermano al que no detuvieron por encontrarse herido o enfermo, que en una declaración prestada entonces manifestó que el día 19 de julio de 1936 estuvieron en su casa “bastantes individuos de filiación izquierdista, con la misión de evitar que se cometiesen atropellos o violencias, lo que efectivamente lograron”. A los detenidos, una vez llevados a la cárcel de la calle Sánchez Perrier, donde estaba de carcelero el empleado municipal Luis Carrera Teba, se les puso una guardia para su vigilancia y custodia; guardia de la que, según manifestaron a finales de 1942 el comandante del puesto de la guardia civil y el alcalde de Alcalá, formaron parte, entre otros individuos: Juan Ruiz Gallardo, Francisco Romero Ruiz, Salvador Millán Pino, Francisco Falcón Jiménez, Diego Cano Alba, Manuel Castro Amaya y José Rodríguez Benítez. A cuyos nombres habría que añadir el de Juan Pozas Díaz, un turbio personaje, vecino de la calle San Miguel, que, en una de las muchas declaraciones acusatorias que hizo después de la guerra, reconoció que el

domingo 19 de julio de 1936, sobre las seis de la tarde, él se hallaba prestando servicio de guardia en la cárcel de Alcalá.

El día 18, los transportes desde Sevilla estuvieron funcionando toda la tarde, hasta casi el anochecer. Así, Juan Serrano Ruiz, que trabajaba para la empresa Casal conduciendo un camión de viajeros, hizo ese día por la tarde su último viaje a Alcalá. Antonio Aragón Álvarez, un vecino de la calle Zacatín, regresó al pueblo en el tren que salió de la estación de la Enramadilla a las cinco de la tarde. Y Julio Martín Bravo, residente en una casa de vecinos de la calle Orellana, también cogió el tren en la misma estación de San Bernardo, después de terminar su trabajo a las siete de la tarde, y llegó a Alcalá sobre las ocho y media, ya empezando a anochecer. También funcionaron las panaderías, pues, por ejemplo, Manuel Cariño González estuvo trabajando en la de los hermanos Portillo hasta las cuatro de la madrugada del día 19; Luis Díaz-Pescuezo García trabajó en la panadería de su padre, en la calle de la Plata, desde la noche del 18 hasta las nueve de la mañana del día siguiente; el hornero José María López Moreno estuvo trabajando en la panadería de Fernando Gómez Benítez desde las once de la noche del 18 hasta que terminó la faena a las tres y media de la madrugada del día 19; Vicente Belloc Hartillo entró a trabajar en la panadería de Joaquín Ramos Muñoz el día 18 sobre las siete y media de la tarde y no salió hasta las tres de la madrugada siguiente, después de cocer también parte del pan de la panadería de Pedro Sanabria Sánchez; el molinero Antonio Cerquera Rodríguez estuvo trabajando en el horno de Antonio Portillo Ojeda desde las dos de la noche a las diez de la mañana del día 19, y Manuel Trigo Herrera, que trabajaba como suplente en la panadería de Águila Espinosa Díaz-Pescuezo, empezó la faena a las siete de la tarde del día 18 y la acabó a las dos y media de la madrugada del 19. Tampoco debieron de suspenderse los servicios de abastecimiento de agua y electricidad, porque la actividad laboral no se interrumpió ni en el Adufe ni en el local de la Eléctrica del Águila en la calle Jardinillos: así, el electricista y concejal del Ayuntamiento Antonio Bermudo Jiménez estuvo trabajando en el Adufe, donde era ayudante de Manuel Sánchez Muñoz, desde las doce de la noche del 18 a las ocho de la mañana del día 19, y Rafael Becerra Calderón, que era el encargado del cuadro de distribución de la referida empresa eléctrica, permaneció prestando sus servicios ininterrumpidamente desde el día 18 al 22. En cambio, los ferroviarios, como Antonio Ponce Carner, dejaron el trabajo el mismo día 18; a muchos campesinos, como le sucedió a Manuel García Aragón, se les impidió salir a trabajar a los cortijos y haciendas durante el día 18 y los siguientes, aunque, por ejemplo, Eugenio López Pinto sí estuvo trabajando el día 18 en la hacienda de los Ángeles, mientras que numerosas criadas fueron recogidas por sus novios o familiares en las casas donde servían y llevadas a sus respectivos domicilios, como ocurrió el día 19 con la novia de Mariano García Romero que estaba de sirvienta de la viuda Concepción Pineda Martín en la casa número 2 de la plaza de Cervantes. En cuanto a los establecimientos comerciales, debieron de ser mayoría los que cerraron, en torno a las siete y media u ocho de la tarde del día 18, como la barbería de Sócrates Trigo Herrera; el bar Troncoso, de los hermanos Troncoso Rosales, o la Peña Deportiva: una taberna que tenía José Fonseca Campos en la calle de la Plata; aunque también los hubo que continuaron abiertos, como el estanco de José Aragón Rueda en la calle de la Mina, cerca del Ayuntamiento, que no cerró hasta las dos de la madrugada del día 19.

Hasta aproximadamente esa hora o un par de horas más tarde, y desde las diez u once de la noche anterior, tuvieron lugar los incendios y saqueos de las iglesias de San Sebastián y Santiago, la capilla del Carmen, el convento de las clarisas, el colegio de los

salesianos -que se propagó y afectó parcialmente a la panadería de Francisco Hartillo Díaz en la calle del Carmen-, el Círculo de Alcalá, el Nuevo Casino (propiedad ambos de los herederos de Antonio Alcalá y Ortí), el bar de Troncoso (propiedad de los herederos de Paulino García-Donas), y las casas particulares de Rafael Beca Mateos, Pedro Gutiérrez Calderón, Rafael de los Santos Sánchez-Alcobendas (propiedad de María Jiménez Teruel) y Manuel Bono Díaz-Pescuezo. Ya en la mañana del día 19 prendieron fuego a la ermita del Águila, cuyas puertas abrieron desde el interior. Según el juez municipal, Manuel Pérez Díaz, hubo un grupo de individuos a quien el concejal Baldomero Falcón Castillo disuadió de su pretensión de meterle fuego a las oficinas de la Eléctrica del Águila en la calle de la Mina. Ese mismo concejal, según la superiora del colegio de monjas San José, Ángeles Franqués Roca, evitó que prendieran fuego al edificio de ese colegio, disponiendo que unos cuantos jóvenes se quedaran de guardia a su alrededor durante la madrugada del día 19, para que no ocurriera nada. El cabo de la guardia municipal José Gandul Benabal declararía después de la guerra que los incendios y saqueos fueron casi todos simultáneos; y, según le dijo el alcalde Trujillo a Francisco García Bono cuando éste protestó por ellos, los incendios y saqueos no eran cosa del Frente Popular, sino del pueblo que estaba amotinado y ya no se podía controlar. El alcalde, en cuanto tuvo conocimiento de lo que estaba ocurriendo, ordenó a una pareja de municipales que fuese en busca del conductor del camión de incendios y le dijera que acudiese al Ayuntamiento. El chófer, Antonio Galeazo Benítez, había estado ese día regando las calles con el camión desde las cuatro hasta las ocho de la tarde, en compañía de su ayudante Juan Ángel Troncoso, y se hallaba en su casa cuando recibió el aviso de los municipales. Enseguida se presentó en el Ayuntamiento, donde el propio alcalde le ordenó que cogiese el camión y marchara a tratar de sofocar los diversos fuegos que se habían formado, tarea ésta a la que estuvo dedicado hasta la once de la mañana del día siguiente, auxiliado por su ayudante que ya se encontraba en el Ayuntamiento cuando llegó Galeazo para presentarse al alcalde. A finales de diciembre de 1936, el jefe de la Falange, Francisco Mesa Santos, reconocería en una declaración prestada ante el juez municipal, Manuel Pérez Díaz, que en la mañana del 19 de julio anterior, llegó a la puerta de su domicilio, en la calle Herreros, número 19, el camión de riegos del Ayuntamiento, conducido por Antonio Galeazo Benítez, con el objeto de pasar una manga a través de dicho domicilio para poder sofocar el incendio de la parroquia de Santiago, teniendo ocasión de comprobar que al conductor le auxiliaba Juan Ángel Troncoso, y que entre los dos estuvieron combatiendo el fuego de la parroquia desde la propia casa del declarante.

Durante la noche del 18 ocurrió otro hecho grave, y fue que al cura Francisco Molins Ruiz, cuando sobre las 22 horas trataba de escapar del colegio salesiano saliendo por la puerta trasera que daba a la carretera de Mairena del Alcor, un grupo de individuos lo agredió golpeándolo varias veces en la cabeza y la cara, y disparándole tres perdigonadas de escopeta que lo hirieron en los brazos y el costado izquierdo. Trasladado a la casa de socorro, donde le curaron las heridas, fue después llevado al domicilio de Antonio Vals Sola, y entre éste y su padre, Joaquín Vals Sevillano, ambos practicantes, siguieron cuidando al herido. A su casa también se llevó Antonio Vals, el día 20, al antiguo torero Moreno de Alcalá, después de que lo curaran en la casa de socorro de una herida que sufrió mientras se encontraba recluido en el depósito de detenidos de la calle Sánchez Perrier, y al ingeniero José Cirera Izquierdo con su familia, para evitarle molestias, dada su reconocida condición derechista. Otro hombre más o menos de esa condición, el juez municipal Manuel Pérez Díaz, también dejó su domicilio la noche del día 18 y se trasladó al de unos parientes suyos, en la casa número

54 de la Cañada. Pero igualmente dos hombres de izquierda, los concejales socialistas Antonio Álvarez de Alba y Manuel Villa Tello, pasaron al menos aquella noche en domicilios distintos a los suyos: según Álvarez de Alba, por temor a que los grupos de la CNT tomaran represalias contra él, y, según Villa Tello, para quien la CNT fue la que llevó la “dirección del movimiento” en Alcalá, por temor a que lo molestaran.

El día 19, al menos cinco vecinos de Alcalá fueron a Carmona formando parte de una expedición de gente movilizada contra los sublevados, y que probablemente se proponía reclutar allí a más gente para combatirlos. Eran: los panaderos Francisco Estabolite Hualde, Antonio Ojeda Navarro y Manuel Álvarez Moreno; el hortelano Antonio González Fernández, y el jornalero Rafael Aragón Fontán. A bordo de un camión, y de un coche de turismo Citroën, matrícula SE-16329, incautado en Alcalá a la propietaria Trinidad Díaz Galindo, viuda de Víctor Garrido Lozano, los expedicionarios entraron en Carmona por la carretera de El Viso del Alcor y, sobre las cinco y media de la tarde, al llegar a las proximidades del fielato que había en la Puerta del Carmen recibieron la orden de detenerse por parte de tres guardias civiles que estaban apostado en aquel lugar. Inmediatamente a continuación se entabló un tiroteo entre ellos, a resultas del cual cayó muerto Antonio González, y sufrieron heridas Rafael Aragón y dos guardias civiles, uno de cuales también murió poco después. En Carmona se quedaron el coche y el herido alcalaense, pero el camión y los tres panaderos de Alcalá se marcharon de allí.

Sobre la circulación, durante los días 18 a 21, de bonos o vales para la adquisición de diferentes productos, sobre todo alimenticios, en los establecimientos comerciales del pueblo, existen algunos testimonios. Así, el concejal José María Caraballo Fuentes diría en el otoño del mismo año 1936, poco antes de morir, que la noche del 18 de julio anterior él fue al Ayuntamiento para protestar ante el alcalde, y salvar su responsabilidad, por ciertos vales que se estaban dando a los obreros. En los últimos días de agosto de 1936, el ferroviario Antonio Ponce Carner, que se encontraba preso en el barco Cabo Carvoeiro, contó a sus interrogadores que él durante los días 18 a 21 julio estuvo yendo al Ayuntamiento de Alcalá con el fin de recoger “un bono o vale” para adquirir pan y “artículos de comer”; habiendo recibido, el primer día, uno por valor de diez reales para comestibles y tres kilos de pan, y otro, de dos pesetas para comestibles y cuatro kilos de pan, que fue el último porque, con la llegada de las fuerzas a la población, ya no pudo tomar más vales. Asimismo, a finales de noviembre de 1936, un hombre llamado José Díaz Álvarez explicó a la guardia civil de Alcalá que el día 21 de julio pasado llegó él al Ayuntamiento, donde un concejal “conocido por Aguilera” le entregó un vale para que fuese a la farmacia de don Antonio Artíguez Mata a recoger un kilo de clorato y otro de azúcar.

Desde la mañana del día 19 hasta las ocho de la tarde del 21, en la casa de socorro estuvo en funcionamiento un servicio extraordinario de guardias por turnos de dos horas que prestaron los siete médicos y cuatro practicantes de la beneficencia municipal, los cuales contaron con la colaboración de numerosos voluntarios, como Baldomero Falcón Castillo, Diego Carrillo Jurado, los hermanos Francisco y Manuel Molina Fernández, Juan Ángel Troncoso o Ramón Fernández Vicente, quienes solían llevar puesto un brazalete de la Cruz Roja y ayudaban a poner vendas y esterilizar el material de cura, transportaban y sostenían a los heridos y enfermos, o se llegaban a la farmacia por las cosas que se necesitaban. También se estableció una especie de hospital de sangre o dispensario en la casa número 18 de la Plazuela, que era el domicilio del practicante

Antonio Ruiz Galindo, adonde, por ejemplo, fueron llevados para seguir su cura, después de ser atendidos en la casa de socorro de Alcalá, cuatro viajeros franceses que estaban de turismo por España y el día 20 resultaron heridos por disparos de escopeta en las proximidades de El Arahál.



Hacienda La Red

El mismo día 20, Manuel Salguero García, uno de los guardas rurales del Ayuntamiento, salió en su caballo hacia el campo con el encargo de comprobar si de Sevilla venía cualquier clase de tropa, y cuando se hallaba en la finca de la Red fue capturado por fuerzas paramilitares del Requeté, que se lo llevaron detenido a la capital. Salguero, un hombre de 65 años de edad, se convertiría así en el primer vecino de Alcalá al que apresaron los insurrectos.

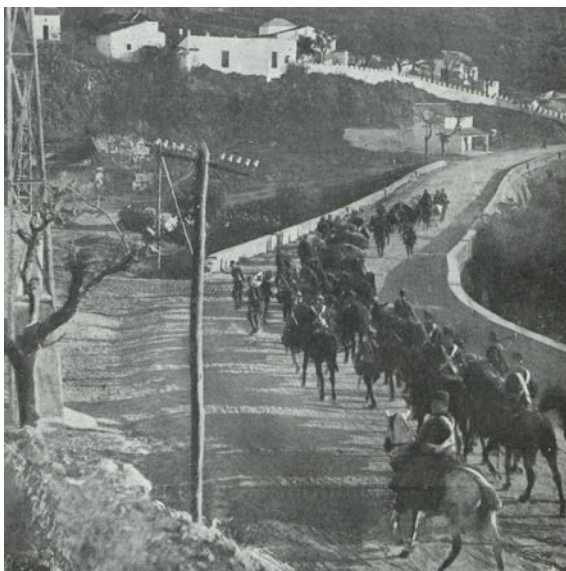
3.2. Los sublevados se apoderan del pueblo.- En un libro editado en Granada en 1937, que lleva por título “De Sevilla a Madrid. Ruta libertadora de la columna Castejón”, su autor, Cándido García Ortiz de Villajos, “cronista de Granada”, que califica a dicha columna como “fuerza de choque invencible” o “ariete de acero que cien veces quebrantó la tenaz resistencia de los comunistas andaluces en sus itinerarios”, dice que el primero de estos itinerarios fue el de “Sevilla, Triana, Alcalá de Guadaíra, Sevilla”. Explica el cronista que Castejón “operó” en Triana con “una treintena de legionarios”, a los que acompañaban “cincuenta falangistas, cincuenta requetés y treinta o cuarenta guardias civiles”, los cuales resolvieron “el episodio” del barrio sevillano con un “castigo tajante, rotundo”, “ojo por ojo”: “como si los soldados que habían venido aquel mismo día de Marruecos hubiesen traído consigo, además del afán de luchar por la salvación de España, el espíritu impregnado en los principios fatales, terribles y eficaces de la justicia koránica”. Y a continuación, narra el autor del libro lo que llama la “liberación” de Alcalá de Guadaíra:



Legionarios y carlistas se preparan para salir de Sevilla.

<<Aquella misma tarde, al frente el comandante Castejón de los elementos que sirvieron para pacificar el barrio de Triana, fue sobre Alcalá de Guadaíra, la rica y famosa villa sevillana, antesala de la capital de Andalucía. Allí los marxistas de la industriosa población, que se encuentra situada en posición aventajada sobre el terreno, al pie de las ruinas ingentes de su histórico castillo, conjuntamente con algunos núcleos de rojos sevillanos huidos de los suburbios de la ciudad, habían conseguido cercar a la Guardia civil en su cuartel. La cárcel pública estaba, además, llena de personas de orden que el comité marxista había mandado detener. La resistencia fue dura. Por primera vez en la actuación de la columna libertadora hubo de emplearse la artillería y los disparos

de dos cañones hicieron saber a los rojos la decisión firme de las fuerzas nacionales de vencer. Al fin pudo romperse el cerco que sufría la Guardia civil, cuyos soldados se unieron a los hombres de Castejón. Como en las guerras antiguas, ante la imposibilidad de vencer la resistencia que ofrecían las puertas de la cárcel, en donde los elementos de derecha esperaban con angustia su libertad, hubo necesidad de dominar los muros con escaleras, y quedó cumplida otra de las más importante misiones encomendadas por Queipo de Llano a la columna expedicionaria. Faltaba la última por resolver. El comité rojo de Alcalá, asistido de un nutrido grupo de incondicionales ideológicos o de individuos manchados por los primeros crímenes marxistas, se refugió en el Ayuntamiento, dispuesto a resistir. La lucha duró varias horas. Al final, batido el núcleo rebelde por fuego de cañón y de fusil, se fue debilitando la resistencia hasta permitir que los legionarios llegasen al cuerpo a cuerpo. Todos los dirigentes comunistas quedaron muertos y, ya de noche, Alcalá vitoreaba con entusiasmo a España. Había quedado incorporado para siempre a la causa nacional. Hacia las once de la noche volvió a Sevilla la columna Castejón>>>. Ortiz de Villajos dice de la “liberación” de Alcalá que fue un “episodio resuelto rápidamente por conveniencias tácticas y políticas”.



Columna militar entrando en Alcalá por la carretera de Sevilla en diciembre de 1922. La perspectiva del pueblo que ofrece esta fotografía no debería de ser muy distinta trece años y medio más tarde.



El mismo lugar, pero en dirección opuesta, el 1 de febrero de 1929.

La llegada de las tropas sublevadas a Alcalá, sobre las seis y media de la tarde del día 21, estuvo precedida por un vuelo de reconocimiento sobre la ciudad llevado a cabo por una avioneta al servicio de los rebeldes. Habían salido unas tres horas antes de la plaza Nueva, en Sevilla, y vinieron en tres camiones de mercancías y uno de viajeros de la empresa Casal, mientras que Castejón y algunos oficiales se trasladaron en un automóvil de turismo. Traían consigo fusiles, granadas de mano, artillería y un coche blindado. Entre sus miembros estaban: el teniente de infantería Francisco Gassol Ruiz, perteneciente a la Legión; Fernando Anguita Colomo, teniente y jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá; Enrique Barrau Salado, alférez del regimiento de caballería número 8 e hijo de un antiguo propietario del ferrocarril Sevilla-Alcalá-Carmona; el legionario Guillermo Eizaguirre Olmos, hijo del presidente de la Audiencia provincial de Sevilla y famoso portero del Sevilla FC; el falangista, salido de la prisión provincial de Sevilla hacía pocos días, Alfonso González Fernández-Palacios, conocido en Alcalá como Alfonso Ibarra y cuya familia residía en el chalet Villa Luz de la cuesta del Águila; o un hijo de Antonio Calderón, el carnicero, que estaba haciendo el servicio

militar en Sevilla. Los insurrectos entraron en Alcalá por diversos sitios, sin encontrar resistencia alguna en ninguno de ellos, e hicieron uso de la artillería varias veces, lo que constituyó la señal para que mucha gente comenzara a prepararse para huir del pueblo. Desde la carretera de la Venta de la Liebre, uno de los disparos de cañón impactó contra Villa Pulmonía y provocó la estampida del grupo de hombres que estaba haciendo guardia en aquel puesto de vigilancia; otro disparo hizo llegar la granada Lafitte que lanzó hasta uno de los grandes patios del recinto amurallado del castillo, donde el proyectil quedó sin explotar...ese día.



Castejón



Gassol



Barrau



Eizaguirre

Por el camino se encontraron y prendieron, al menos, a dos muchachos sevillanos del barrio de San Bernardo que habían venido a Alcalá a comprar pan y que, tras ser obligados a volver sobre sus pasos, fueron asesinados en las inmediaciones de la Venta de la Alegría, en el Punto. A esta Venta, que exhibía en su fachada un anuncio de manzanilla La Guita hecho de azulejos, también la destrozaron, posiblemente porque en ella buscaran refugio algunos de quienes huían de aquella gente. A la que, cuando llegó al Derribo, se sumaron los guardias civiles que hasta entonces habían permanecido acuartelados, así como el jefe de la Falange, Francisco Mesa Santos. Disparando sus fusiles y profiriendo alaridos cavernarios, la hueste legionaria bajó por la calle Herreros y se abalanzó contra el Ayuntamiento, del que ya se habían ido, escapando por la calle Nicolás Alpérez, el alcalde, algunos concejales y varios sindicalistas. En el interior de la taberna de José Aragón Rueda, cerca del Ayuntamiento, mataron a Rafael Jurado Barbero, y ya dentro del edificio consistorial, en el despacho del alcalde, a Miguel Ángel Troncoso, el jefe de la guardia municipal. En ésta y las demás oficinas de la planta superior del Ayuntamiento, destrozaron puertas, mesas y estanterías; descerrajaron armarios y cajones; rompieron mamparas; tiraron al suelo libros y expedientes, y robaron, entre otros objetos, una máquina de escribir portátil que había en la alcaldía y dos máquinas de escribir, una Royal y otra Corona, que había en el servicio de intervención. En la casa de socorro, donde el teniente Gassol maltrató y estuvo a punto de matar al médico Manuel Zamora Angulo que ese día tenía guardia de seis a ocho de la tarde y al parecer le dijo al oficial legionario que en aquella dependencia no se podía entrar con armas, detuvieron a Diego Carrillo Jurado, José María Postigo Sánchez, Manuel Pérez Torres, los hermanos Manuel y Francisco Molina Fernández, Luis Díaz-Pescuezo García, Ramón Fernández Vicente, Eugenio López Pinto, José Romero González y Juan Ángel Troncoso. También fueron detenidos, dentro del Ayuntamiento, los guardias municipales José Crivell Rodríguez y José María Soto García; junto al cuartel de la guardia civil, Francisco Ordóñez Sánchez, y, en la calle Orellana, José Regateiro Bozada. Ninguno de ellos, incluidos Crivell y Soto, iba armado. En la calle Sánchez Perrier, los insurgentes que fueron a liberar a los reclusos en el depósito municipal de detenidos, tuvieron que acceder a éste a través de la casa de más arriba, ya que el carcelero, Luis Carrera Teba, no les quiso abrir la puerta por temor a que lo mataran. De todas maneras, lo maltrataron e intentaron matar, pero algunos de los presos intercedieron por él alegando su buen comportamiento con ellos. La casa en que estaba establecida la cárcel era la número 5 de la calle; tenía un pequeño zaguán con

cancela por la que se accedía a las galeras donde estaban los detenidos, que eran dos salas enrejadas de unos veinte metros cuadrados cada una de ellas, por medio de la cuales discurría un pasillo, y tenía también, en el patio situado en un nivel inferior al resto de la casa, dos calabozos individuales, pero en los que llegaban a meterse hasta diez personas. Enrique Menacho, uno de los 29 presos puestos en libertad por los rebeldes, aduciría más de nueve años después, como mérito para conseguir un empleo en el Ayuntamiento de Alcalá, el haber estado detenido por los rojos en la cárcel del pueblo desde el 18 al 21 de julio de 1936, y el haberse hecho falangista al día siguiente. Tras la contundente exhibición de su fuerza y de lo que eran capaces de hacer para imponerse, los facciosos anduvieron patrullando por diversas calles del pueblo ostentando las armas que portaban y dando grandes voces que debían de sonar como amenazas. El coche blindado que traían entró por la Cañada y recorrió también otras calles del centro. Nadie los hostilizó ni les opuso resistencia. Y por eso, cuatro o cinco horas después de su llegada, pudieron regresar a Sevilla, aunque una parte de ellos se quedó en Alcalá aquella noche, alojada en el local del sindicato de la plaza de España, que a partir de entonces se convertiría en un cuartel. Mucha gente, mientras tanto, se desprendió de las armas que tenía consigo, buscó refugio donde pudo o abandonó el pueblo. Así, José Miranda Galera lanzó al río una pistola; Isaac Muñoz Sanz tiró un revólver en los descampados del cerro del Moro; Juan Ruiz Galindo enterró en el campo una pistola; Manuel Hartillo García tiró una escopeta al corral de Manuel Ramírez Míguez; Antonio Aragón Álvarez echó una escopeta en el estercolero que encontró cuando iba al campo a esconderse; el concejal Manuel Morillo Carretero fue a ocultarse en la zona de Gandul y el Molinillo Hundido; Teodoro Serrano Romero se escondió en una huerta; José de la Prida Márquez se ocultó en la casa de un tío suyo, en la calle Rosario; el concejal José Fernández Bonilla buscó refugio en el domicilio de su hermana, en El Viso del Alcor; los hermanos Manuel y Sócrates Trigo Herrera se escondieron en una casa de la calle Ancha; Manuel Román Domínguez se ocultó por los alrededores del cortijo Maestre; Emilio Burgos de la Fuente se fue en un coche con cuatro más en dirección Málaga; también en unión de varios más y en la misma dirección se marchó Maudillo Mateo Herrero, en un vehículo de José Bonilla Rodríguez; Antonio Cerquera Rodríguez decidió irse de Alcalá cuando vio cómo muchos “huían con talegas” hacia el campo; en la carretera de Morón, Manuel García Aragón se subió a un camión que salía de Alcalá con dirección a la provincia de Málaga y en el que iban, entre otros, Bartolomé Pozas Sevilla y Manuel Nieto Duarte; hacia Málaga huyó asimismo, con dos más, Antonio Serrano Ruiz...

Al día siguiente, miércoles 22 de julio, falangistas y guardias civiles comenzaron a registrar domicilios particulares y sedes sociales de partidos y sindicatos en busca de armas y documentación. Un grupo capitaneado por el falangista Alfonso González Fernández-Palacios estuvo a las claras día en la taberna de Nicolás García Blanco situada en el número 13 de la Plazuela, local que había sido hasta entonces una especie de centro republicano; la guardia civil allanó la sede del sindicato de la plaza de España, de la que, entre otros efectos, se llevó una máquina de escribir Remington, que ocho días después sería depositada en el Ayuntamiento. Mientras tanto, la empresa funeraria “El Águila” de Joaquín Álvarez Becerril recogió y transportó al cementerio municipal, donde fueron enterrados en fosas comunes, los cadáveres de Miguel Ángel Troncoso, Rafael Jurado Barbero y tres desconocidos hallados dos de ellos en la carretera de Sevilla y un tercero en esta misma carretera o en la de Arahal, junto a la Escuela Taurina. Por orden del teniente de la guardia civil y comandante militar de Alcalá, Fernando Anguita Colomo, todos los conductores de coches de servicio público

hubieron de presentarse con sus respectivos vehículos en las paradas usuales y ponerse a disposición de la propia guardia civil, para la cual estuvieron trabajando de modo forzoso al menos hasta el día 25 siguiente. La gente que aún tenía armas en su poder empezó a entregarlas en el cuartel de la guardia civil, en el Ayuntamiento o la Falange, e incluso a sus dueños, como hizo Juan Ruiz Galindo con la pistola que a él le dieron el día 21 y que al dársela le dijeron que era de “Manolo Bono” (probablemente, Manuel Bono Gutiérrez-Cabello). En la secretaría del Ayuntamiento se reunieron, a las dos de la tarde, los señores José María González Fernández-Palacios, Joaquín Bono Calderón, Antonio López Ruiz y Miguel Florido de los Ríos, para constituirse en la Comisión gestora que habría de sustituir al último consistorio republicano y para la cual habían sido nombrados todos ellos, el primero como presidente y los otros como vocales, mediante un “oficio credencial” del teniente y jefe de la línea de la guardia civil Germán Sánchez Montoya.

3.3. Actuación de la Comisión gestora.- Algunos de los acuerdos adoptados y asuntos debatidos por la Comisión gestora surgida de la sublevación militar fueron: Hacer constar, con carácter preferente, el entusiasmo de la Comisión por el triunfo obtenido en los pasados sucesos en bien de España. Que el Ayuntamiento, caso de faltar elementos económicos para subvenir a los gastos del personal en la calle, aporte la diferencia si la hubiere. Asimismo, se hace constar en acta el sentimiento de la Gestora por la muerte



Manuel Beca
Mateos

alevosa del vecino Agustín Alcalá y Henke, y la más enérgica protesta por los atentados llevados a cabo con motivo de los pasados sucesos en edificios particulares y monumentos artísticos de esta ciudad. Se decide reponer a Manuel Beca Mateos en el cargo de abogado asesor, cesando en este cargo Teodomiro Muñoz Martín (abogado éste que sería asesinado en Sevilla dieciséis días más tarde). Conoció la Gestora una comunicación autorizada por el secretario Cristóbal Moreno Soto relativa al personal de oficinas centrales que en el día de la fecha ha dejado de concurrir a la misma: Eliseo Falcón Lara, oficial 1º de intervención que se encuentra enfermo, según informan; Manuel Romero Camas, jefe del negociado de asuntos sociales, y el auxiliar del mismo, José Luis Ramos Guerrero, así como Manuel Rodríguez Rivero, auxiliar de secretaría. Se acuerda al respecto pedir certificado médico acreditativo del estado de salud de Falcón y que a los restantes se les comunique su cese inmediato. El gestor presidente da cuenta de haber llevado a efecto, por orden de la superioridad, la destitución del secretario de la corporación Cristóbal Moreno Soto, el cual ha hecho entrega de su dependencia al oficial mayor de secretaría Antonio Ruiz Calderón, que es nombrado interinamente en sustitución del propietario. La Comisión también se dio por enterada de la lista de empleados repuestos, entre los cuales se encontraba José Cano Guerra como jefe la guardia municipal, y de la lista de empleados cesantes, entre los que se hallaban: José Capitán Pineda, guardia rural; Isidoro Fernández Flores, alguacil del Ayuntamiento; Alfredo Salas Ponce de León y Francisco Tirado Marín, vigilantes del resguardo de arbitrios. Se acuerda destituir, por incomparecencia al trabajo, a la limpiadora del grupo escolar Joaquín Costa, Dolores Ordóñez Barello. También se decidió el cese del guardia municipal Manuel Zapata Antúnez (sesión de 23-7-36). Se acuerda suspender de empleo y sueldo por dos meses a Antonio Ruiz Galindo, Antonio Vals Sola, Antonio García Bono, Herminia Ortega Álvarez y Joaquín Ruiz Galindo, todos ellos personal del cuerpo sanitario. También se decidió destituir al oficial 3º de secretaría, Francisco Calatrava Jurado, por su actuación con motivo del movimiento contra la patria (sesión de 31-7-36). Se acuerda rotular “la antigua calle de la Mina” con

el nombre de Nuestra Señora del Águila, como desagravio a tan “Excelsa Sra.”; la calle “Herrero” con el de Calvo Sotelo, para así perpetuar la “grata memoria del gran Estadista”, y la de Avellaneda con el de Agustín Alcalá, “preclaro hijo de Alcalá” (sesión de 9-8-36). Se acuerda la destitución de Eliseo Falcón Lara de su cargo de oficial 1º de la intervención, y, por su indiferencia al Movimiento Salvador de España, de Expedito Fernández Alba, oficial de la depositaría municipal, Manuel Bejarano Núñez y Eduardo Mariscal Benítez, empleados del resguardo de arbitrios (sesión de 25-8-36). Se aprueba pagar al director de la academia municipal de música, Manuel García Moreno, por los conciertos dados con la banda que dirige durante los pasados días 15 y 16 con motivo de los festejos organizados como homenaje a la “Bandera Nacional Bicolor” (sesión de 28-8-36). Con carácter temporal, “hasta conocer el criterio que la Junta Nacional de Burgos sustenta en esta materia”, se nombra a Domingo Díaz López como oficial 3º de la secretaría, a Pedro García Rebollo como auxiliar de 1ª de la intervención y a José Orea Flores como oficial 3º de la depositaría municipal (sesión de 1-9-36). Se alude a que el día 3 anterior había sido destituido el sepulturero Enrique Delgado Sánchez, y nombrado en su lugar Silvestre Montero Gordillo. Se acuerda la restitución del antiguo nomenclátor del cementerio municipal y que el administrador de éste confeccione una relación detallada de las lápidas que ostenten signos ajenos a “nuestra Religión Católica”. El secretario, Antonio Ruiz Calderón, informa a la Comisión gestora de la anomalía que existe en las oficinas centrales del Ayuntamiento, consistente en que al personal de las mismas se le fijan servicios en las Milicias Nacionales y Falange Española precisamente a las horas en que dicho personal debe estar atendiendo sus cometidos; por lo que se acuerda pedir a los jefes de tales organizaciones que den las órdenes oportunas para que los empleados municipales puedan compatibilizar sus obligaciones como tales con sus deberes al servicio de la patria (sesión de 7-9-36). Se aprueba una liquidación hecha por el secretario interino, Ruiz Calderón, de la que resulta un descubierto o deuda exigible al secretario destituido, Moreno Soto, a cuya esposa, en ausencia de éste, ya se le había comunicado dicha deuda e invitado a saldarla (sesión de 30-9-36). Se alude a una grandiosa manifestación patriótica realizada en Alcalá la noche del pasado día 28 con motivo de la toma de Toledo y la liberación de sus héroes por “nuestro Glorioso Ejército Salvador de España” (sesión de 30-9-36). A propuesta de Joaquín Bono Calderón, se aprueba denominar plaza de Falange Española a la plaza de la República (sesión de 15-10-36). Se acuerda destituir por desafectos al movimiento nacional a los empleados de arbitrios Manuel Casanova Astacio, Antonio Gabella Jiménez, Antonio Araujo Galindo, Enrique Fernández Ponce y José Roldán Martínez (sesión de 30-10-36). Se acuerda eximir del pago de la contribución territorial urbana durante 10 años a las fincas que constituyen el colegio que en Alcalá tiene establecido la Sociedad Pía de San Francisco de Sales, en vista de los daños causados por la turba marxista en dicho colegio. La solicitud de exención, firmada por Rafael Tormo García en nombre de esa sociedad, iba acompañada por un certificado expedido por Salvador Vélez Martínez, el aparejador del Ayuntamiento, acreditativo de que los destrozos causados se elevaban a mucho más de 5.000 pesetas (sesión de 14-11-36). Se nombran hijos adoptivos de Alcalá al “Jefe del Estado” Francisco Franco Bahamonde y al “heroico Comandante Castejón que liberó a nuestra Ciudad de la barbarie marxista la tarde memorable del veinte y uno de Julio último”; también se acordó rotular tres calles con sus nombres y el de Queipo de Llano “como rendido tributo a estas tres figuras preeminentes de nuestro Ejército tan destacadas en el actual movimiento salvador de España, legando así de este modo un recuerdo perenne a la generación venidera de la labor y el heroísmo de tan insignes guerreros, orgullo de la raza hispana en esta nueva reconquista por la dignificación de

nuestra patria”. Las vías públicas elegidas para legar el recuerdo perenne de semejantes nombres fueron: la antigua calle Mairena, la plaza de Mariana Pineda y la calle Juan Abad, respectivamente (sesión de 1-12-36). Se acuerda nombrar interinamente como jefe de la guardia municipal al militar retirado Luis Terrón González. También se decidió incoar expediente para el cese definitivo del farmacéutico Antonio García Bono y del auxiliar de farmacia Joaquín Ruiz Galindo al haber sido procesados “por su probada significación en el Frente Popular” (sesión de 15-12-36). Se aprueba pagar a Ramón Magán Arias por los servicios de auto hechos durante el mes de diciembre con los refugiados de Málaga que se encuentran acogidos en el Hotel Oromana; a José Cirera Izquierdo por la gasolina suministrada durante el mes de diciembre para el coche requisado por la alcaldía; a Manuel Casado Bono por un servicio de auto a la Hacienda de Córdoba con los refugiados de Málaga que se hallan alojados en el Hotel Oromana; a Hijas de Isidoro Díaz y Cos por el tocino de cielo suministrado para obsequiar al “Heroico Teniente Coronel Castejón”; a María Gutiérrez-Cabello Salle por las comidas, cenas, desayunos y pensiones facilitadas a una de las repatriadas en esta ciudad del 3 al 7 de diciembre actual, y a Joaquín Álvarez Becerril para indemnizarlo por los trabajos extraordinarios realizados en la conducción y levantamiento de cadáveres durante el presente ejercicio (sesión de 31-12-36).



Joaquín Bono
Calderón

Se aprueba, a propuesta del vocal de la Gestora Joaquín Bono Calderón, que el antiguo mercado se rotule con el nombre de “Plaza del 18 de Julio”, en memoria de tan histórica fecha del Glorioso Movimiento Salvador de España (sesión de 15-1-37); y que las calles Barrio Nuevo y Jardínillo se denominen General Moscardó y General Aranda, respectivamente, en memoria del gesto heroico tenido por el primero en la defensa del Alcázar de Toledo, semejante al de Guzmán el Bueno, y, respecto al segundo, por sus méritos como guerrero en la defensa de Oviedo contra las hordas marxistas, hechos ambos de recuerdo imperecedero en “esta segunda reconquista de España” (sesión de 30-1-37). Se acuerda pagar a Manuel Casado Bono por varios servicios de coche con los refugiados en el Hotel Oromana, y por otros varios con el fin de buscar alojamiento en esta ciudad para las fuerzas expedicionarias; a Miguel Gascón Díaz por un servicio de auto a la finca Oromana con el alcalde y jefes de las fuerzas expedicionarias para el alojamiento de las mismas, y a Antonio Alcoba Carmona por dos servicios de auto con las autoridades para la búsqueda de alojamiento a las citadas fuerzas (sesión de 15-2-37). Como “rendido y obligado homenaje a Portugal”, se aprueba, a propuesta de Joaquín Bono Calderón, que el camino que conduce al parque municipal de Oromana se rotule con el nombre de Avenida de Portugal. Se acuerda pagar a Miguel Gascón Díaz por cinco servicios de auto con el médico Manuel Algora Nieto al Hotel Oromana para visitar a los refugiados de Málaga enfermos; a José Cirera Izquierdo por la gasolina suministrada durante el pasado mes de enero para los coches requisados por la Gestora; a Diego del Pino Chacón por el material suministrado para las tropas expedicionarias en esta ciudad (sesión de 15-3-37); a María Gutiérrez-Cabello Salle por el pupilaje de cuatro oficiales de las fuerzas expedicionarias que han estado en esta población durante los días 1 al 5 del mes actual (sesión de 31-3-37); a Manuel Mora Martín, “Morita”, por diez servicios de auto al Hotel Oromana con los médicos para visitar a los refugiados (sesión de 30-4-37), y a José Alcoba Carmona también por varios servicios de auto con los médicos al Hotel Oromana para atender a los refugiados (sesión de 15-5-37). A propuesta del gestor Joaquín Bono Calderón, se acuerda rotular la antigua calle Barrio Obrero con el glorioso nombre de Capitán Cortés, héroe principal del Santuario de la Virgen de la

Cabeza (sesión de 31-5-37). Se alude a que el practicante Joaquín Ruiz Galindo había sido detenido con motivo del Glorioso Movimiento Salvador de España; a que el cortijo denominado Salvador Díaz está a cargo de la Comisión gestora, y a que en los comedores de la Falange se da asistencia a 23 niños pobres (sesión de 15-6-37). Se acuerda asumir los gastos de los funerales celebrados en memoria del malogrado general Mola; también se aprueba la celebración oficial de solemnes honras fúnebres el próximo día 13 de julio por la muerte de Calvo Sotelo en el primer aniversario de la misma, y que se lleven a cabo idénticos actos funerarios en memoria de los caídos en defensa de Dios y de la Patria el día 18 de julio próximo, aniversario del Glorioso Movimiento Dignificador de España (sesión de 30-6-37). Se acuerda pagar a Manuel Casado Bono por un servicio de auto con el médico Juan Lamas Castaño para llevar a cabo el reconocimiento de enfermos en los cuarteles donde pernoctan las fuerzas expedicionarias. También se convalidó la compra de siete bustos de José Antonio Primo de Rivera con destino a las oficinas municipales (sesión de 15-7-37). La Gestora nombra hijo predilecto de Alcalá a Queipo de Llano, y decide visitar ese mismo día al ya coronel Antonio Castejón Espinosa, para renovarle su gratitud “al guerrero que al frente de la Legión supo extirpar de nuestro pueblo la tiranía marxista que durante tres días se había adueñado de la Ciudad cometiendo toda clase de atropellos y vejámenes entre los elementos de orden, después de haber destrozado toda la riqueza artística de nuestro pueblo” (sesión de 21-7-37). Se acuerda pagar a Eloy Espinar Márquez por cuatro servicios de auto para trasladar a los niños del correccional a la iglesia de Santiago con el objeto de cantar en el funeral celebrado el pasado día 18 en sufragio por el alma de los caídos en la cruzada de reconquista de España, y a José Alcoba Carmona por un servicio de auto a Jerez de la Frontera con la Comisión gestora el pasado día 21 para hacer entrega de un pergamino al glorioso coronel Castejón libertador de la ciudad. También se convalidaron los pagos hechos con motivo del alojamiento en la ciudad de las fuerzas expedicionarias desde el 28 de enero al 26 de junio, y con motivo de los funerales celebrados por el alma de Calvo Sotelo, el general Mola y los caídos en la cruzada de la reconquista de España. Asimismo, a propuesta del gestor Miguel Florido de los Ríos, se acordó rotular la antigua calle del Carmen con el nombre del general Mola. Y se facultó al presidente de la Gestora, José María González Fernández-Palacios, para que pudiese comprar a Vicente López Ruiz la finca número 2 de la plaza del Duque, medianera con el Ayuntamiento, con el fin de instalar en ella una guardería infantil (sesión de 31-7-37). Se acuerda concederle licencia por un mes al presidente de la Comisión gestora para dedicarse a determinados asuntos de su profesión de abogado, y que éste sea sustituido mientras tanto por el vocal Antonio López Ruiz. A instancia del jefe local de la Falange, se concede un donativo de 250 pesetas con destino a los comedores de Flechas de esta ciudad, en donde reciben asistencia gran número de niños pobres; también se acuerda contribuir, con la misma cantidad, a la campaña de recaudación de fondos para adquirir un nuevo acorazado que sustituya al “España” hundido en el Cantábrico cuando cumplía su misión patriótica a favor de la España nacional. Se aprueba pagar a José Lara Fernández por dos servicios de auto con los niños del reformatorio de menores para su asistencia a la misa de réquiem por el alma de los caídos que tuvo lugar el pasado día 18 de julio, y a Manuel Casado Bono por un servicio de auto al Cortijo Cabeza el Sordo con el Juzgado municipal, y por otro al cementerio, con motivo de haber aparecido en dicha finca un cadáver el día 6 del actual (sesión de 16-8-37). Por pedir varias veces dinero a distintos vecinos y no devolverlo, se acuerda abrir expediente, y suspender de empleo y sueldo por 60 días, al cabo de la guardia municipal Juan Brito Marín (sesión de 30-8-37); el cual es destituido y su plaza de guardia declarada vacante (sesión de 14-9-37). A propuesta de Antonio López Ruiz,

se aprueba la siguiente moción: Que en pago a los méritos que atesora nuestro paisano Ilmo. Sr. Don Pedro Gutiérrez Calderón, cuya admirable labor al frente de esta Alcaldía se consideró por propios y extraños como modelo, sea de nuevo restituido al Grupo Escolar que fue construido durante su meritísima actuación, su primitivo nombre Pedro Gutiérrez, rindiendo así al interesado público homenaje de desagravio y reconocimiento, y que el otro Grupo Escolar últimamente construido que carece de denominación figure en lo sucesivo con el nombre de Cervantes (sesión de 14-9-37). El presidente de la Comisión gestora, José María González Fernández-Palacios, renuncia a su cargo para irse a prestar servicios en las milicias navales de la Falange, y se decide que continúe sustituyéndolo Antonio López Ruiz. También se acuerda pagar a Daniel Leiro Gandul por cinco servicios de auto prestados al general Asensio en su visita a Alcalá el día 29 de agosto pasado (sesión de 30-9-37), y a Eloy Espinar Márquez por un servicio de auto a Jerez de la Frontera con la Comisión gestora para asistir al acto de la imposición de la medalla militar al coronel Castejón. La Gestora se suma al acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Osuna de solicitar a Franco, “Jefe Supremo de nuestra Patria”, que le sea concedido a Queipo de Llano, “Jefe del Ejército del Sur”, el título de “Gran Caballero de la Orden Imperial de las Flechas Rojas”, como justo tributo de gratitud y reconocimiento de todos los pueblos liberados de las provincias andaluzas y extremeñas. A propuesta del gestor Miguel Florido de los Ríos, se decide rotular la calle Doctor Esquerdo con el nombre de Llano Amarillo, en recuerdo del sitio donde “nuestro glorioso Caudillo el Generalísimo Franco arengó a las tropas en la memorable fecha del 17 de julio para venir desde Marruecos a la Península en este glorioso renacer de España”. Y a propuesta del gestor Joaquín Bono Calderón, se acuerda denominar Lepanto a la calle que figura con el “funesto nombre” de Alcalá Zamora (sesión de 15-10-37). El presidente de la Comisión gestora, Antonio López Ruiz, informa de que con motivo de la ocupación de Gijón por “nuestro glorioso Ejército” había dispuesto que se enviara un obsequio a todas y cada una de las unidades militares que accidentalmente se encuentran en Alcalá (sesión de 30-10-37). El mismo López también dio cuenta de que, al haber sido ocupado el grupo escolar Cervantes por las fuerzas del “Ejército Nacional” destacadas en Alcalá, se había dirigido el pasado día 10 a Juan Madrazo Vélez, vecino de Sevilla, para pedirle la cesión temporal de la finca sita en la calle Rosario número 13, que se encuentra deshabitada, con destino a escuelas, habiendo merecido la mejor acogida dicha petición por parte del referido propietario (sesión de 15-11-37). Se acuerda pagar a Hijas de Isidoro Díaz y Cos por las bizcotelas, bombones, tocino de cielo y otros que ha suministrado para obsequiar al coronel Castejón, libertador de esta ciudad; a los señores Martí y Gutiérrez S.A. por el importe de cuatro latas de aceite de 2,50 kilos cada una para enviárselos también como obsequio a dicho libertador; a Gabriel Martínez Pardo por la lápida conmemorativa del preclaro hijo de esta ciudad don Agustín Alcalá y Henke, asesinado “por las hordas marxistas” el 17 de Julio de 1936, y a la empresa Eléctrica del Águila S.A. por la instalación de cinco lámparas en la casa número 40 de la calle General Moscardó para alojamiento de fuerzas militares, por el fluido suministrado durante el mes de mayo para las fuerzas del ejército (sesión de 30-11-37) y por la instalación eléctrica, alumbrado, fluido y fuerza motriz consumida durante los meses de octubre y noviembre últimos en los distintos edificios ocupados por dichas fuerzas (sesión de 31-12-37). En esta última sesión se dio cuenta asimismo de una comunicación de la “Subdelegación Provincial de Prensa y Propaganda del Estado Español” del día anterior, participando que había cesado el jefe local de prensa y propaganda, Juan Moya García, por su incorporación al ejército, y que a la mayor brevedad debería proponerse un candidato para cubrir la vacante. La Gestora expresó su contrariedad por el cese de Moya, dada la brillante actuación, colaboración eficaz y

beneficiosos servicios prestados en el ejercicio de su cometido. También se acordó pagar a Salvador Vélez Martínez por la colocación de un altar para la jura de bandera de un batallón del regimiento Granada nº 6, y se aprobaron los gastos ocasionados con motivo del alojamiento de fuerzas militares en la ciudad, así como los derivados del pan, leña y otros artículos adquiridos para el suministro de las fuerzas destinadas a esta localidad desde el 6 de marzo al 31 de diciembre de 1937.

Se nombra a Joaquín Espejo Gutiérrez como “Subdelegado para Prensa y Propaganda” (sesión de 31-1-38). Se acuerda pagar por un busto del Generalísimo con destino al salón de sesiones de este Ayuntamiento; por seis oleografías del mismo para colocarlas en las escuelas del grupo Pedro Gutiérrez (sesión de 30-3-38), y por la colocación de los carteles de Prensa y Propaganda relacionados con la Cruzada anti-comunista (sesión de 16-4-38). Tras la lectura de un oficio del administrador del cementerio comunicando que, en cumplimiento de las órdenes relativas a la prohibición y desaparición de inscripciones y rótulos lapidarios contrarios a los sentimientos católicos de la Nueva España, tenía el deber de denunciar la inscripción existente en la sepultura donde reposan los restos de un difunto cuyos familiares habitan en la calle Nueva número 19; la Comisión gestora acuerda dirigirse a dichos familiares para que en el plazo de ocho días hagan desaparecer dicha inscripción por estimarla una profanación a los sentimientos católicos “que todos debemos defender” (sesión de 30-4-38). Se acuerda pagar por la limpieza extraordinaria del local ocupado en el Reformatorio de Menores por las fuerzas militares destacadas en esta localidad durante el pasado mes de febrero (sesión de 16-5-38); a Miguel Gascón Díaz por un servicio de auto con el médico Juan Lamas Castaño a los grupos escolares para visitar a los soldados allí alojados; a Rafael Rodríguez Gutiérrez por el aserrado de leña con destino al suministro de las fuerzas expedicionarias en esta ciudad (sesión de 30-5-38); a María Gutiérrez-Cabello Salle por el alquiler de doce camas para fuerzas del ejército que han pernoctado en esta población el día 6 del actual, y a Deogracias Hijón Vargas por 200 litros de vino suministrados para invitar a las fuerzas del ejército destacadas en esta ciudad con motivo de la celebración de la toma de Castellón por las tropas nacionales. Se acordó asimismo tomar en subarriendo una accesoría de la casa de la calle Santa Clara para instalar en ella la oficina de la Junta Local de Subsidio al Combatiente (sesión de 15-6-38). La Gestora acuerda costear los funerales conmemorativos de José Calvo Sotelo y Agustín Alcalá y Henke los días 13 y 16 próximos, respectivamente; y dice del segundo de ellos que fue víctima “de la furia marxista” por defender “la Causa de Dios y la Patria”. También decidió pagar a María Gutiérrez-Cabello Salle por el hospedaje de los oficiales del Batallón Bandera que estuvo alojado en Alcalá desde el 20 de abril al 1 de mayo del corriente año (sesión de 30-6-38), y a Francisco Oliveros Martínez por el alquiler de diez sillas desde el 14 al 22 de junio con destino a las fuerzas del citado batallón (sesión de 15-7-38). Antonio López Ruiz, el presidente de la Comisión gestora, propone, y así se acuerda, que en el segundo aniversario de la memorable fecha en que esta ciudad fue liberada de la dominación marxista por el glorioso ejército nacional y haciéndose eco del sentir unánime de la población, conste en acta el más sincero testimonio del reconocimiento, gratitud y admiración al heroico y prestigioso jefe coronel don Antonio Castejón Espinosa, hijo adoptivo de la ciudad que al frente de las bizarras y abnegadas fuerzas de su mando y en colaboración con los demás elementos ciudadanos que organizados en milicias voluntarias consiguieron con brillante comportamiento y arrojo salvar a esta población de la anarquía y ruina en que se encontraba sumida bajo el poder de las hordas marxistas, ejecutoras de actos de vandalismo, crímenes, saqueos y destrucciones, cuyos execrables atentados sumieron a

todos los vecinos honrados en la mayor consternación, consiguiendo traer una era de paz, justicia y tranquilidad (21-7-38). Se aprobaron pagos por suministros a las fuerzas del ejército desde el mes de enero al 2 de julio pasados; por una corona de flores para el cadáver del teniente provisional Manuel Bono Gutiérrez-Cabello fallecido en la Clínica de la Cruz Roja de Sevilla (sesión de 30-8-38), y a María Gutiérrez Cabello Salle por las comidas y desayunos servidos a los soldados de servicio en el observatorio antiáereo del Águila desde el 17 de julio al 31 de agosto (sesión de 15-9-38). López Ruiz, el presidente de la Gestora, informa de su asistencia a una reunión de la Falange en la que se dieron instrucciones para la consignación en el presupuesto ordinario de 1939 de una cantidad equivalente al 21% de los ingresos para atenciones de la propia Falange, como organizaciones juveniles, auxilio social, concentraciones o política municipal, acordándose que todo ello se tenga en cuenta al confeccionar el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio. También se acuerda acceder a la petición del “Camarada Jefe Local” de la Falange para que le sea entregada la cantidad de 2.000 pesetas con destino a atenciones de esa organización, siendo la principal de ellas “dotar de uniformes a Flechas pobres”. Y se aprobaron pagos: a Hijas de Isidoro Díaz y Cos, por el importe de los tocinos de cielo y bizcotelas suministrados para obsequiar a las niñas musulmanas que visitaron esta ciudad; a la Sección Femenina de la Falange, por el importe de cinco banderas para las escuelas nacionales del pueblo; a Daniel Leiro Gandul, por un servicio



de auto para asistir con el alcalde al entierro de Francisco Espinosa Jiménez, soldado muerto en campaña (sesión de 30-9-38); a Bartolomé Hijón Salas, por 150 litros de vino suministrados con motivo de la festividad del patrón San Mateo a las fuerzas del ejército destacadas en Alcalá, y otro, por suministros varios a fuerzas del ejército durante los meses de mayo a octubre del presente año. La Gestora

acordó asimismo ceder las dependencias que fueran necesarias del antiguo edificio del Pósito para la instalación de los comedores de Auxilio Social. Y por el presidente, Antonio López Ruiz, se informó que había ordenado el enterramiento de los cadáveres de Enrique Jaime Pérez y José Rubio Araujo, soldados caídos gloriosamente en el frente de batalla “por Dios y por la Patria”, en sendos nichos del cementerio municipal, hasta que se construya por el Ayuntamiento el panteón o mausoleo en proyecto que guardará los restos de los héroes alcalaes caídos en la actual campaña (sesión de 14-10-38). El mismo López Ruiz da cuenta de que, a requerimiento del jefe de la fuerza alojada en el nuevo grupo escolar, había ordenado la construcción de seis garitas portátiles de madera para los servicios de centinela de la citada fuerza (sesión de 31-10-38); y manifiesta igualmente que tras la confirmación oficial del cobarde fusilamiento del primer jefe de la Falange Española, José Antonio Primo de Rivera, llevado a cabo el 20 de noviembre de 1936 en la prisión de Alicante, había que reafirmar la fe inquebrantable en el contenido de los “veintiséis” puntos de Falange, lo que así acordó la Comisión gestora (sesión de 16-11-38). Los gestores Miguel Florido de los Ríos y Joaquín Bono Calderón deciden que el Ayuntamiento se suscriba al diario La Ametralladora, “dada la patriótica labor” que venía realizando el citado periódico editado por el ministerio del Interior para ser repartido en el frente de guerra (sesión de 29-11-38). Ambos se opusieron a la dimisión del jefe de la Comisión local de subsidio al combatiente (Francisco Gutiérrez Ramos), y acordaron pagar a Diego del Pino Chacón por los efectos suministrados para las fuerzas alojadas en Alcalá, así como satisfacer los gastos del funeral celebrado el día 21 de noviembre en la parroquia de Santiago por el eterno descanso del Glorioso

Fundador de la Falange, José Antonio Primo de Rivera. Se comunica por la jefatura local de la Falange que Enrique Bono Gutiérrez-Cabello ha tomado posesión del cargo de jefe de la oficina local de colocación obrera, y se alude a que el gasto de fluido eléctrico tanto de las distintas dependencias de la Falange como de la parroquia de San Sebastián se venía abonando con cargo a los fondos municipales (sesión de 14-12-38). Se acuerda pagar por el acarreo de cinco jábegas de paja desde el cortijo de Maestre al Correccional, con destino a las camas de las fuerzas militares allí destacadas; a María Gutiérrez-Cabello Salle por la pensión de los dos soldados del observatorio antiaéreo del Águila durante el corriente mes de diciembre, y a la Eléctrica del Águila por la instalación eléctrica realizada en las “Escuelas de Mutilados” establecidas en la plaza del Duque (sesión de 31-12-38).

Los gestores Florido y Bono deciden que el costo de unos brazaletes distintivos que han de llevar los individuos de segunda línea de la Falange que prestan servicios corra por cuenta del Ayuntamiento (sesión de 14-1-39). Los mismos acuerdan pagar a Eloy Espinar Márquez por un servicio de auto para recoger ropa con destino a las camas de los refugiados en la localidad (sesión de 30-1-39); a Manuel Casado Bono por un servicio de auto con la Gestora para asistir al entierro del teniente de regulares Alejandro Bono Gutiérrez-Cabello (sesión de 14-2-39), y a José Gandulfo Ruiz por el alquiler de la dependencia destinada a la censura militar y postal correspondiente al pasado enero. También se da cuenta de un oficio recibido anunciando la llegada a Alcalá de cincuenta refugiados (sesión de 27-2-39). Se alude a Francisco Gutiérrez Ramos como jefe local de la Comisión de subsidio al combatiente (sesión de 14-3-39). Miguel Florido y Joaquín Bono deciden que se compren veinte ejemplares del libro El Vulcano, en el que se detalla la “gesta gloriosa de la Marina Nacional” en aguas del estrecho de Gibraltar, para su distribución entre los alumnos más distinguidos del pueblo. También acuerdan pagar a Miguel Roales Rodríguez por la invitación hecha a la banda de música con motivo de la manifestación organizada por la toma de Gerona; a Manuel Alcoba Ortega por un servicio de auto con la guardia municipal para recoger prendas de cama de las facilitadas por varios vecinos a los refugiados en esta ciudad y devolverlas a sus dueños; a la jefatura nacional de propaganda por los ejemplares del “proyecto de unificación” remitidos al Ayuntamiento, los cuales serán distribuidos entre los niños de las escuelas públicas (sesión de 30-3-39), y a Ventura Pecellín Arroyo por el exorno e iluminación de la fachada de la casa consistorial con motivo de la terminación de la guerra. Igualmente, aprobaron los gastos originados por los trabajos de adaptación y reparación del almacén municipal de la Cañada, número 19; por la asistencia de los “flechas navales” de Sevilla que acompañaron a la “Patrona Santísima Virgen del Águila” el día 9 del corriente en que salió procesionalmente con motivo de la terminación de la guerra, y por las obras de construcción de la tapia divisoria de los cementerios civil y católico (sesión de 15-4-39). Florido y Bono, los dos únicos individuos de la Comisión gestora que venían asistiendo últimamente a sus sesiones, acordaron pagar a la Fonda Cabello por el hospedaje de 17 evacuados de Fuente Obejuna y Valsequillo; a Manuel Casado Bono por dos servicios de auto con el comandante militar los días 11 y 17 de mayo para llevar comida a niños abandonados en el campo y para la detención del fugitivo Antonio Martínez Miranda (sesión de 30-5-39); a Dolores García Pineda por el arriendo de una cama de matrimonio para dos refugiados desde el 3 de abril al 3 de mayo; por ocho cargas de leña suministradas para las hogueras del día de la Victoria (sesión de 14-6-39); a Fotografías Serrano por tres ampliaciones del coronel Castejón con destino a las dependencias municipales, y a varios proveedores por el pan, leña y cebada suministrada a las fuerzas militares

destacadas en Alcalá desde el mes de enero al 30 de junio actual. También se acuerda, una vez sabido por la jefatura de propiedades militares de la provincia de Sevilla que se había levantado la requisa del grupo escolar, que se hagan en ese local las reparaciones necesarias para destinarlo a su uso y que en la casa que hasta ahora han ocupado las escuelas en la calle Rosario, número 15 se realicen igualmente las obras precisas para devolverla a su dueño en las mismas condiciones en que fue recibida (sesión de 30-6-39). Según Miguel Florido de los Ríos, en vista de la cercanía de la fecha del aniversario de la “liberación” de la ciudad por las fuerzas al mando de Castejón, que evitaron con su rápida actuación la comisión de “crímenes proyectados por las hordas marxistas”, debían celebrarse actos que conmemorasen esa fecha inolvidable para los hijos de Alcalá, y a tal efecto dispuso que se llevaran a cabo los siguientes: iluminación de la fachada del Ayuntamiento y plaza del Duque; celebrar conciertos de la banda de música; invitar para tales fiestas a Castejón y su familia; obsequiar con un presente, que muestre el agradecimiento de esta ciudad, a la “Sra. del heroico Coronel”; celebrar en el Hotel Oromana un banquete en honor de los invitados, y colocar lápidas en el salón de sesiones del Ayuntamiento que perpetúen el agradecimiento “del vecindario” al liberador de la ciudad y a Franco, el caudillo y generalísimo de los ejércitos nacionales. También dispuso Florido que Carlos Gamero Pedregal y Francisco Orca Guillén, excombatientes de la segunda bandera de la Falange de Sevilla, prestasen servicios en la guardia municipal (sesión de 14-7-39). Se decidió pagar a un impresor de Sevilla por el importe de carnets y carteles murales para el homenaje a Castejón en el tercer aniversario de la “liberación” de Alcalá; a Manuel Alcoba Ortega por un servicio de auto a Málaga para invitar al coronel Castejón; a María Gutiérrez-Cabello Salle por el pupilaje de cinco refugiados (sesión de 30-7-39); a Viuda e Hijos de Juan Troncoso por la invitación al coronel Castejón y familia; a unos artesanos de Sevilla por un mantón bordado para la mujer de Castejón, y a otros varios por trabajos y servicios con motivo de los festejos del 18 al 21 de julio. Asimismo, se resolvió contribuir con 500 pesetas a los festejos en homenaje a Queipo de Llano, y con otras 500 pesetas para ayudar a la Hermandad del Águila a afrontar los gastos que hubo de hacer con motivo de la procesión celebrada el pasado día 9 de abril por la terminación de la guerra (sesión de 14-8-39).



Eduardo Cadenas
Camino

Tres días después, el 17 de agosto, tomó posesión un nuevo Ayuntamiento nombrado por el gobernador civil, Eduardo Cadenas Camino. Estaba constituido por Francisco Mesa Santos, como alcalde; Enrique Revuelta Abascal, Antonio López Ruiz y Antonio González Fernández-Palacios, como tenientes de alcalde, y Manuel Pérez Chacón, Sebastián Moya González, Manuel Soto Teba, Francisco Flores Sutil, Argimiro Rodríguez Hergueda, Manuel Sánchez Domínguez, Miguel Florido de los Ríos, Antonio Sáenz Álvarez y Rafael Guiraúm Martín, como concejales. Algunos de los acuerdos adoptados y asuntos debatidos por este Ayuntamiento durante los primeros meses de su gestión fueron: Abrir una suscripción popular para la reforma del templo del Pilar en Zaragoza y que una de las dos fotografías de la “Santísima Virgen” solicitadas por el nuevo alcalde al hermano mayor de la hermandad de Nuestra Señora del Águila se coloque, fijada en artístico marco, en el salón de sesiones del Ayuntamiento. Al que Mesa informa de que el estado de conservación en que se encuentran las escuelas no permite su apertura el próximo día 16 de septiembre en que empezará el curso (sesión de 30-8-39). Se decide, a propuesta de Enrique Revuelta, poner el nombre de José Antonio Primo de Rivera a la plaza Perafán de Rivera, y se acuerda pagar a Manuel Casado Bono, Daniel Leiro Gandul, Manuel Borrero Bendala,

Antonio Baena Gutiérrez, Manuel Díaz González y Ramón Magán Arias por los servicios de auto que prestaron con motivo del homenaje al coronel Castejón celebrado el pasado día 21 de julio, tercer aniversario de la “liberación” de Alcalá (sesiones de 11 y 20-9-39). Se acuerda facilitar materiales para construir una cocina y una garita para el servicio de guardia a la 4ª Compañía de Transmisiones destacada en esta ciudad, y se decide pagar al cura párroco de Santiago, José López Romero, por el funeral a los caídos y a Calvo Sotelo, así como por la misa de Gloria en el tercer aniversario de la liberación de Alcalá (sesión de 29-9-39). Se aprueba la cesión gratuita de un nicho para enterrar el cadáver de José Martínez González, “Caído por Dios y por la Patria”, hasta que se construya el mausoleo que ha de guardar los restos de los “Mártires de la Cruzada” enterrados en el cementerio municipal (sesión de 30-10-39). Se comunica la ausencia de la ciudad durante unos días del alcalde, Francisco Mesa, por haber marchado a incorporarse “al cortejo que siguen en su ruta por España los restos del Glorioso José Antonio”. Y se acuerda pagar a José López Romero, el párroco de Santiago, por el funeral celebrado el pasado día 20 con motivo del traslado de los citados restos del fundador de la Falange, José Antonio Primo de Rivera (sesión de 29-11-39); a Ventura Pecellín Arroyo por el exorno de la cuesta de Santiago, alumbrado de la misma y de la torre de la parroquia con motivo de la salida procesional de la patrona de la ciudad por el aniversario de su liberación; a Ediciones Españolas por el suministro de veinte ejemplares de La Canción de Falange con destino a las escuelas nacionales (sesión de 14-12-39); a Ezequiel del Castillo por el lunch dado en honor del coronel Castejón en el Ayuntamiento, así como por el vino, jamón y cerveza servidos a las autoridades provinciales, con motivo del tercer aniversario de la liberación de la ciudad; a Hijas de Isidoro Díaz y Cos por los dulces suministrados para obsequiar a las autoridades de las fuerzas nacionales desde el 21 de julio al 29 de noviembre; a Juan Ojeda Galindo por 1.193 raciones de pan suministradas a las fuerzas destacadas en Alcalá durante los meses de septiembre a diciembre del corriente año, y a Ventura Pecellín Arroyo por la instalación eléctrica y exorno colocado con motivo de la velada que se celebró durante los días 18 al 21 de julio pasado (sesión de 30-12-39). Francisco Mesa dio cuenta de que por necesidades urgentes del servicio había cubierto accidentalmente desde principios de año dos puestos de la guardia municipal con los excombatientes voluntarios Carlos Gamero Pérez y Manuel Carrillo Jurado (sesión de 15-1-40).

3.4. Alcalá en la prensa de los sublevados.- Durante los tres años de gobierno de la Comisión municipal gestora surgida de la sublevación militar, no fueron muy numerosas las veces en que algo concerniente a Alcalá apareció en los periódicos. Algunas de ellas, publicadas en el ABC de Sevilla, fueron las siguientes: Jueves, 23 de julio de 1936: Castigo a los rebeldes de Alcalá. Ayer el pueblo de Alcalá de Guadaira sufrió el castigo a su rebelión, quedando... en completa normalidad. Sábado, 25 de julio de 1936: En Alcalá de Guadaira la normalidad es absoluta. Las fuerzas que fueron a sofocar la rebeldía marxista de Arahal y Morón entraron fácilmente en Alcalá, donde los desmanes de la horda roja fueron reducidos. Han sufrido las iras marxistas los domicilios de D. Rafael Beca, D. Manuel Bono, la Fonda de Troncoso y una panadería existente junto al edificio de los Salesianos. En cuanto a las iglesias, señalaremos la ermita de Nuestra Señora del Águila, de la que únicamente han dejado los muros en pie, profanando la imagen de la Patrona, que ha sido destruida; los templos de Santiago, San Sebastián, Santa Clara y Salesianos. El alcalde era Juan Clemente Trujillo (a) El Chino, quien ha huido al campo. Alcalá trabaja normalmente y comunica con Sevilla, sin dificultad alguna. Los elementos afectos a Falange mantienen el orden. Se señala la

humanitaria conducta de los militantes de la C.N.T. En cuantos lugares han controlado el movimiento los de la bandera rojinegra, la lucha ha sido dura, pero viril; empeñada, pero noble. Las crueldades vesánicas que se han cometido en los pueblos han estado a cargo de comunistas y socialistas afectos a Largo Caballero. Aunque no caben medias tintas, y quien no esté con el movimiento salvador de España está contra él y es traidor a la Patria, la conducta establece distinciones naturales, y esas distinciones las advertimos perfectamente quienes vemos cómo la lucha se desarrolla. Miércoles, 29 de julio de 1936: El tesoro artístico de Alcalá de Guadaira ha desaparecido. Durante los días en que las fuerzas marxistas dominaron en el bello pueblo de Alcalá de Guadaira el tesoro artístico de este pueblo ha desaparecido casi por completo. A impulso de la horda incendiaria han quedado en albercas, calcinadas, los templos de Santiago, Santa María del Águila, Santa Clara, San Sebastián y Nuestra Señora del Carmen.



La ermita del Águila
en agosto de 1936



El convento de las clarisas en
agosto de 1936



La iglesia de San Sebastián
en agosto de 1936

Han quedado carbonizadas las siguientes obras de arte: Magníficas esculturas de Miguel Adán y el retablo de Ánimas de Pacheco, en la parroquia de Santiago; un hermosísimo retablo de Martínez Montañés, en la iglesia del convento de monjas clarisas; una hermosa tabla anónima, representando el Nacimiento, un grupo escultórico de Santa Ana, la Virgen y la gótica imagen de la Patrona, en la ermita del Águila; la Purísima de Duque Cornejo, maravillosa obra de la imaginería barroca y el célebre cuadro de Francisco Pacheco, representando un episodio de la vida de San Sebastián, en la parroquia del mismo nombre. Hasta aquí lo que se ha podido determinar como perdido en el tesoro artístico de Alcalá. Pérdida inmensa que llorará el pueblo muchos años y que supondrá una evidente contracción en el turismo. Miércoles, 31 de marzo de 1937: La estancia en Sevilla de los moros notables. Las autoridades marroquíes que se encuentran en Sevilla..., por la tarde... se trasladaron a Alcalá de Guadaira... En Alcalá presenciaron un brillante desfile de flechas de Falange Española, a los que felicitaron por su marcialidad y excelente instrucción... Jueves, 10 de junio de 1937:... Se encuentran en Sevilla, desde anteayer, los prestigiosos marroquíes Melali de Alcazarquivir, El Yazid Ben Taieb Sulah de Metina, EL Jam-mal de Beni Isef y El Hach Haddu de Nekor de Beni Urriaguel, a quienes acompañan Sidi Mohamed Ben Ali el Abdelaui, kadi regional de Targuist, y el Hadi Ben Dadi, jalifa del kaíd de Bocoia... Dichos notables musulmanes... al anochecer..., con el coronel jefe de las Intervenciones de Marruecos en España, don Juan Sánchez Pol, y con el interventor de Asuntos Marroquíes del Sur de España, comandante don Antonio Olmedo, marcharon a Alcalá de Guadaira, donde cenaron... En días sucesivos irán a los demás hospitales del Sur, acercándose a los frentes con el fin de saludar a los soldados moros que en ellos luchan por la causa de la civilización contra las hordas marxistas. Martes, 31 de agosto

de 1937: El ilustre general Asensio, que se encuentra en Sevilla acompañado de su distinguida esposa e hijos, el domingo... marchó a Alcalá de Guadaira, donde almorzó, para regresar al atardecer a Sevilla... Jueves, 9 de septiembre de 1937: La Delegación provincial de FET y de las JONS, de Sevilla, ha organizado unos cursos de orientación sindical en Alcalá de Guadaira, destinados a la formación de todos aquellos militantes que vayan a desempeñar cargos directivos en las organizaciones sindicales.... Desde primera hora se ven concurridísimos los alrededores del local de los Sindicatos de la Falange de Alcalá. A las siete llegaron los pelayos y flechas con los cadetes y la banda de música. Alineados en formación perfecta quedaron frente al pabellón donde han de celebrarse los cursos. Llegan los mandos. A las siete y cuarto hicieron su entrada los mandos de la Falange; don Joaquín Miranda, consejero del secretariado político de FET y de las JONS, recorrió las distintas dependencias del local, acompañado de las autoridades de Alcalá, jefe de Falange, señor Mesa; alférez Zaragoza y jefe de la C.N.S. de Sevilla, don José Buiza y Fernández-Palacios. Terminada la visita, en la escalinata de la puerta del pabellón se situaron los mandos. Allí, una vez interpretados los himnos, dadas las voces de España una, grande y libre por Joaquín Miranda y hecho el silencio, José Buiza pronunció la siguiente alocución... La multitud, brazo en alto, contestó al grito de Pepe Buiza, y entre los aplausos entusiastas del pueblo entero desfilaron pelayos, flechas y cadetes. Martes, 21 de septiembre de 1937: Los cursillos sindicales de FET y de las JONS. La sesión de clausura tuvo lugar en Alcalá de Guadaira. En Alcalá de Guadaira se celebró en la tarde del domingo con gran solemnidad el acto de clausura de los cursillos de Formación Sindical, organizados por FET y de las JONS. La sesión tuvo lugar en el local donde se encuentra instalado el grupo Pedro Gutiérrez. En una de las terrazas del citado grupo escolar se había levantado la tribuna presidencial. Las banderas nacional, de Falange, tradicionalista y las de las naciones amigas de la España liberada, formaban un bello conjunto con los retratos del Generalísimo Franco, del general Queipo de Llano, de José Antonio, de Calvo Sotelo, de Sanjurjo, de Hitler y Mussolini. En la parte destinada al público figuraban muchas señoras y señoritas. Una Banda de música amenizó el acto. Ante la mesa presidencial y en un lugar preferente se colocaron los cursillistas. Presidió el inspector territorial, don Sancho Dávila, a quien acompañaban el jefe provincial, señor Gamero; el delegado provincial de Trabajo, don Mariano Pérez Ayala; el alcalde de Alcalá, don Antonio López Ruiz; el comandante de Aviación, señor Aguilar, el alférez de la Guardia Civil, señor Mesa Nieto y el jefe local de Alcalá, señor Mesa Santos. Éste pronunció breves frases, declarando inaugurado el acto... Terminado el acto los flechas de Alcalá desfilaron en correcta formación ante los mandos de FET y de las JONS, iniciándose seguidamente el regreso a Sevilla. Domingo, 28 de agosto de 1938:... Las niñas marroquíes de Tenin de Sidi Iamani, que desde ayer están en Sevilla..., a última hora de la tarde marcharon a Oromana, y allí, la organización femenina falangista las obsequió con una espléndida merienda, ofreciéndoles el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira cajas de dulces famosos en la localidad. A punto de regresar a Sevilla, llegó la delegada nacional de Auxilio Social, Mercedes Sanz Bachiller, quien fue saludada por las niñas musulmanas, correspondiendo la delegada muy complacida. Sábado, 22 de julio de 1939: El aniversario de la liberación de Alcalá de Guadaira. Con motivo de la liberación de Alcalá de Guadaira se celebraron varios actos, que resultaron brillantísimos. El coronel Castejón, invitado por el Ayuntamiento, asistió a los festejos, haciendo su entrada en la pintoresca población a las seis y media de la tarde. En las Casas Consistoriales tuvo lugar un vino de honor, paseando después el heroico coronel por las calles céntricas, asistiendo a continuación a la novillada. En el Gran Casino se le ofreció una copa de vino, asistiendo a la misma las autoridades y gran número de socios. Por la noche tuvo

lugar un banquete, ofrecido por el Ayuntamiento, asistiendo más de trescientos comensales. Ofreció la comida el alcalde de Alcalá de Guadaíra, pronunciando después unas palabras de reconocimiento y cariño hacia el heroico jefe del Ejército el señor Barreiro, proponiendo la construcción de una casa que le será ofrecida al coronel Castejón, con la “coadyuvación” del pueblo alcalaíno. El homenajeado, en emocionadas palabras, agradeció el acto que se celebraba en su honor. A la esposa del coronel Castejón le fue ofrecido un delicado presente por el Ayuntamiento, como reconocimiento de la población en el aniversario de su reconquista. Viernes, 28 de julio de 1939: Anoche, en el magnífico escenario del Castillo de Alcalá de Guadaíra, se verificó con toda solemnidad la clausura del segundo cursillo de la Escuela de Mandos de Organizaciones Juveniles Femeninas. Las camaradas cursillistas de la provincia de Madrid, que han residido en Sevilla en plan de estudio, recibieron sus nombramientos de regidoras, oyendo la palabra de los mandos y después de un desfile de antorchas ante la Cruz de los Caídos, juraron solemnemente, la mano extendida sobre los Evangelios, ante el capellán provincial de Organizaciones Juveniles. El Castillo fue exornado por la Delegación Provincial de Propaganda de Sevilla, ofreciendo un aspecto brillantísimo. Los torreones aparecía iluminados por potentes reflectores de diversos tonos de color. Una gran Cruz de los Caídos, blanca, a gran altura sobre la muralla, destacaba al interrumpirse la iluminación general, enviando sus reflejos a las aguas tranquilas del río... Y en las almenas, ya gastadas por los siglos, banderas, estandartes y el escudo de la Falange, cara a Sevilla, iluminada en la lejanía. En la explanada interior del Castillo, las veinte camaradas cursillistas de Madrid... ocuparon el centro formando la Y de la católica Isabel. Una centuria de cadetes de Sevilla daba guardia de honor. A las diez y media hicieron su entrada en el Castillo el gobernador civil y jefe provincial del Movimiento, camarada Eduardo Cadenas Camino; el delegado nacional de Organizaciones Juveniles, camarada Sancho Dávila; el jefe regional de Milicias, camarada teniente coronel Álvarez Rementería; el secretario provincial del Movimiento, camarada Julio Laffite..., y otras autoridades locales y mandos de la Falange...

4. Alcalá en poder de los sublevados.- Además de la Comisión municipal gestora, el poder en Alcalá a partir del día 22 de julio de 1936 estuvo en manos de la guardia civil y de tres grupos paramilitares: los falangistas, los cívicos y los requetés.



Falangistas, cívicos y requetés en la puerta del Ayuntamiento

Dirigida por el teniente Fernando Anguita Colomo, comandante militar durante los dos primeros meses; por el teniente Germán Sánchez Montoya, jefe de la línea, y el sargento Manuel Espinosa del Pino, comandante del puesto, la guardia civil contaba entre sus miembros con Juan Bermejo Bermejo, Juan Guerrero Moreno, Luis Carretero

Carretero, Juan Reyes Guerrero, Secundino Mayordomo Martínez, Cayetano Martínez López, Federico Morales Navarro, Rafael Pariente González, Manuel Sánchez Ruiz, Felipe Hernández Pérez o Atilano Olalla Paz. Otros jefes suyos, hasta el final de la guerra, fueron: el sargento Cipriano Romero Ortiz, los tenientes Ambrosio Santos Velasco y Juan Farrona Cano, y el alférez Juan Mesa Nieto. El cuartel de la guardia civil estaba en la casa número 70 de la Cañada, frente a la plaza del Derribo.

A los falangistas, cuyo cuartel se instaló en la casa número 37 de la calle de la Mina, los mandaba el empleado de la Eléctrica del Águila Francisco Mesa Santos, y sus primeros jefes de milicias fueron Alfonso González Fernández-Palacios y Alejandro Bono Gutiérrez-Cabello. Falangistas eran: el presidente de la Comisión municipal gestora, José María González Fernández-Palacios; el jefe de la guardia municipal, Luis Terrón González, que además ejerció el cargo de delegado local de información e investigación de la Falange; Manuel del Trigo Muñoz, interventor del Ayuntamiento; los estudiantes Juan Moya García y Joaquín Espejo Gutiérrez, ambos vecinos de la Plazuela, que desempeñaron sucesivamente el cargo de delegado local de prensa y



Manuel Pérez Chacón y Luis Terrón González en 1952

propaganda; Enrique Bono Gutiérrez-Cabello y José del Trigo Muñoz, jefe y agente, respectivamente, de la oficina de colocación del sindicato falangista; Manuel Sutil Teba, Salvador Troncoso Rosales, Luis Casado Rosa, Antonio Nuevo Mellado y Antonio Espinosa Jiménez, soldados alcalaños del regimiento de artillería ligera número 3, de Sevilla, pero que en el verano de 1936 prestaban servicios en la Falange de Alcalá; José Nieto Duarte, que fue sargento provisional en la Agrupación Sur de Carros de Combate, en Las Quemadas, Córdoba; Manuel Borrero Bendala, que tenía el carnet número 2 de esta organización; los hermanos Antonio y Juan Mora Mora; el ingeniero José Círrera Izquierdo; Manuel Orozco Domínguez, Manuel Pérez Chacón, Tomás Reyes García, José Pardá Galiano, Daniel López Borrego, Antonio Pérez Espejo, Fernando Gómez Montalvo, Carlos Gamero

Pérez, los hermanos Antonio y Francisco Flores Sutil, Manuel Cruz García, Enrique Jaime Pérez, Luis Casado Gómez, José Ordóñez Hartillo, Francisco Rodríguez Calderón, Manuel Díaz García, Manuel Bono Gutiérrez-Cabello, los hermanos Pedro, Jaime, Miguel y Ramón González Fernández-Palacios...

De los guardias cívicos, o Milicias Nacionales al Servicio de España, que tenían su cuartel en la casa número 110 de la calle Bailén, era jefe local el guardia civil retirado Francisco Moreno Serrano; y en febrero de 1937 ya se habían expedido más de 500 credenciales de pertenencia a las mismas. Una de tales credenciales, conservada en el archivo del Ayuntamiento de Alcalá, es de 5 de agosto de 1936 y está firmada por el teniente de la guardia civil Fernando Anguita Colomo; extendida a nombre de Antonio Gómez Domínguez, vendedor de zapatos domiciliado en la calle Juan Abad, números 1 y 3, su texto es el siguiente: "Habiendo sido designado como Guardia Cívico, para prestar servicio de vigilancia a las órdenes del Jefe de Grupo Don Eduardo Bulnes del Trigo, se servirá presentarse todos los días a las 2 de la tarde en el Puesto de Guardia, sito en Paso a nivel calle Ancha en donde recibirá las debidas instrucciones de su inmediato Jefe".

Los requetés estaban al mando del médico Cristóbal Zaragoza García y del procurador Vicente Romero Escacena; tuvieron su cuartel en las escuelas del Duque y,

quizás a partir de diciembre de 1936, en la casa número 44 de la Cañada, de la que era inquilino el dueño de la Eléctrica del Águila, Rafael de los Santos Sánchez Alcobendas, aunque éste ya había escrito a la Comisión municipal gestora en los primeros días de septiembre de ese mismo año oponiéndose a que su domicilio fuera ocupado y se dedicara a “Cuartel del Requeté Local”. Algunos de cuyos componentes fueron: Manuel Calvo Judici, Mariano Gil Fernández, los hermanos Cesáreo y Manuel Sutil Pelarda, Plácido Recacha Piña, Eusebio Martínez Muñoz, Luis González Sutil o Manuel Gómez Capita.



Cristóbal Zaragoza
García



Vicente Romero
Escacena



Manuel Calvo
Judici



Eusebio Martínez
Muñoz

Otro individuo con poder en el pueblo a partir del 22 de julio de 1936 fue el empresario aceitunero y alcalde durante la dictadura de Primo de Rivera, Pedro Gutiérrez Calderón, de quien el historiador alcalaño Javier Jiménez Rodríguez afirma que en los “primeros meses de la guerra” actuó “en calidad de delegado gubernativo”. Tal afirmación, aun sin un respaldo documental indubitado, a mí me parece muy verosímil, y no sólo por la existencia de numerosos testimonios orales que señalan al exalcalde -digamos que- como autoridad en materia de orden público, sino porque también existen varios testimonios documentados de los cuales puede deducirse que ejercía como tal autoridad. Así, el concejal republicano José Miranda Galera le diría al juez militar de Utrera que a él, tras ser detenido el día 3 de agosto de 1936, le “recibió declaración” don Pedro Gutiérrez. Un día antes, según manifestaría Francisco López Calderón a otro juez militar, a él lo interrogó en el Ayuntamiento don Pedro Gutiérrez Calderón, que después ordenó su traslado a la cárcel acompañado por un guardia municipal. Y Antonio Hermosín López declarararía en el barco prisión Cabo Carvoeiro que él fue detenido el día 3 de agosto de 1936 en el Ayuntamiento por un cabo de la guardia municipal al que se lo había ordenado don Pedro Gutiérrez Calderón.

La ciudad en poder de los insurgentes se militarizó y llenó de soldados. Hasta el punto de que, en respuesta a un telegrama del gobernador civil de Sevilla interesando que se estableciera en Alcalá un refugio infantil, la Comisión gestora contestó el día 26 de octubre de 1937 que lamentaba no poder acceder a ello porque todos los locales que había en el pueblo se hallaban ocupados por fuerzas militares. En efecto: la hacienda Oromana se convirtió en cuartel y, quizás, también en sede de una academia de alféreces provisionales dirigida por un coronel; en el grupo escolar Cervantes se estableció la 34 compañía de transmisiones; en el local de la calle Barrio Nuevo, número 40, propiedad de la Eléctrica del Águila, donde estuvo instalada la antigua Cooperativa Eléctrica o fábrica de San Mateo, se alojaron fuerzas dependientes del regimiento de infantería Granada nº 6; en Alcalá se radicó también la 2ª compañía de propaganda, y la hacienda del Polvorón se convirtió en cuartel; la finca número 15 de la calle Pérez Galdós sirvió de alojamiento a fuerzas del ejército y la casa número 18 de la misma calle fue cedida gratuitamente por su propietaria, Concepción García López, para alojar a jefes de las fuerzas destacadas en la localidad; en el reformatorio de menores se instaló la 4ª compañía de transmisiones; según la edición del día 16 de mayo de 1938 del periódico Justicia Social, editado en la isla de Menorca, dos “depósitos gigantescos” de municiones pertenecientes a la guarnición italiana en Andalucía habían sido

instalados en Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra; en el Águila se estableció un observatorio antiaéreo; en un local arrendado a José Gandulfo Ruiz se montó una oficina de censura militar; en la plaza del Duque se establecieron unas llamadas Escuelas de Mutilados, y en los pinares de Oromana se instaló un campo de concentración. El 27 de marzo de 1937, desde Sevilla, una denominada Junta de Auxilio a los Repatriados pidió al Ayuntamiento que procediera a constituir una junta local con el objeto de recaudar fondos para auxiliar a los “repatriados” y hospedar a cierto número de ellos. No me consta que dicha junta se constituyese, pero sí que en el hotel Oromana, en la hacienda de Córdoba y en la fonda Cabello, entre otros lugares, se dio alojamiento a refugiados de Málaga y evacuados de otras poblaciones, como Fuente Obejuna y Valsequillo; para los cuales, además, se recogió ropa de cama entre algunos vecinos. Con el fin de sufragar los gastos de alojamiento de tales evacuados se asignaron cuotas a determinados industriales y propietarios, aunque éstos no siempre pagaron las que les correspondían, e incluso hubo alguno que se negó a ello, como fue el caso de Leopoldo Espejo Martín, padre del delegado local de prensa y propaganda de la Falange. También se constituyó, estableciéndose en una accesoria de la calle Santa Clara subarrendada a la dueña de la fonda Cabello, una comisión de subsidio al combatiente, de la que fue jefe Francisco Gutiérrez Ramos, mientras que Luis Calvo Araujo, Francisco Benítez Martín, José Romero Palma y Fernando Martínez Domínguez fueron vocales.

El enaltecimiento de la rebelión y la exaltación de lo religioso se convirtieron en prácticas habituales. Así, a Franco y Castejón los nombraron hijos adoptivos, mientras que a Queipo de Llano, que era del pueblo vallisoletano de Tordesillas, le dieron el título de hijo predilecto de Alcalá. La noche del 28 de septiembre de 1936 se celebró una “grandiosa manifestación patriótica” con motivo de la toma de Toledo; con una “imponente manifestación de júbilo” también se celebró la rendición de Santander; la toma de Gijón se festejó asimismo con una “imponente manifestación”; con motivo de la toma de Castellón se repartieron 200 litros de vino entre las fuerzas del ejército destacadas en la ciudad, y la toma de Gerona se celebró con una manifestación en la que intervino la banda de música. Se costearon funerales por José Calvo Sotelo, por el general Mola, por José Antonio Primo de Rivera y por los que ellos llamaban caídos en la cruzada de reconquista de España. Se sufragaron misas de gloria y salidas procesionales de la virgen del Águila en los aniversarios del asalto legionario a Alcalá. Se promovió una suscripción popular para la reforma del templo del Pilar, en Zaragoza. El cambio de nombre de la calle Libertad por el de Nuestra Señora del Águila lo explicaron diciendo que era un desagravio a esta última. En las oficinas municipales se colocaron fotografías de Franco, de Castejón, de la virgen del Águila y de José Antonio Primo de Rivera, del cual también se pusieron en el Ayuntamiento varios bustos de madera. Se obligó a que los familiares de difuntos enterrados en el cementerio municipal y cuyas lápidas o sepulturas ostentasen inscripciones o signos “ajenos” a la religión católica, los hicieran desaparecer. Con motivo del segundo aniversario de la muerte del fundador de la Falange, la inspección provincial de primera enseñanza cursó instrucciones para que en todos los edificios escolares se mantuviera izada a media asta la bandera bicolor de los rebeldes; para que niños y profesores asistieran juntos a misa y después depositaran flores ante la cruz de los caídos, y para que en todas las escuelas se impartiera una lección sobre la vida y la obra de José Antonio Primo de Rivera. Como libro de lectura para los niños de las escuelas nacionales se adquirieron ejemplares de una obra titulada La Canción de Falange. A los niños del correccional los llevaban a las iglesias para que cantasen en los funerales que ellos organizaban. Con asistencia del presidente de la Comisión gestora, Antonio López Ruiz y del jefe de la Falange,

Francisco Mesa Nieto, se celebró al menos un acto, en el grupo escolar Pedro Gutiérrez, donde estuvieron expuestos los retratos de Hitler y Mussolini...

También se requisaron todo tipo de bienes, como camiones: a Francisco Campos Galindo y Ricardo Carral Mantecón, entre otros; un coche de turismo Buick a Rafael de los Santos Sánchez Alcobendas, o el ganado cerda que tenía Rafael Beca Mateos en el pueblo. En septiembre de 1937, la Comisión gestora comunicó al delegado provincial de trabajo que en Alcalá no había ningún obrero en paro forzoso; pero es que tampoco había, por ejemplo, toneleros, como el patrono Manuel Bono Díaz-Pescuezo hubo de manifestar en la instancia que presentó para que durante la recolección de aceitunas de ese año se le concediera permiso al tonelero Laureano Miranda Galera, que estaba sirviendo en el frente de Córdoba con una compañía del regimiento de infantería Granada nº 6. En respuesta a diversas autoridades, militares o militarizadas, que tenían encomendada la depuración del personal a cuyo cargo estaba la prestación de diferentes servicios públicos, la Comisión gestora informó sobre la conducta de los maestros nacionales destinados en Alcalá; del personal de teléfonos (Trinidad Calvo Aragón), telégrafos (Francisco Rodrigo Jiménez, Segundo Ante Antonio y José Cano Guerra) y correos (Miguel Florido de los Ríos -uno de los miembros de la propia Comisión gestora-, Antonio Pozo Escacena, Manuel Luna Rubio y Elías Martín González). El celo purificador alcanzó hasta a la guardia civil, pues se pidió informe sobre el que fuera sargento del puesto “durante el movimiento revolucionario” (José Delgado Barrera), y llegó también hasta a un hombre tan poco sospechoso de desafección a los sublevados como el médico Paulino García-Donas Bono, sobre el cual informaron que “perteneció siempre a partidos de derechas y se adhirió desde el primer momento al Movimiento Salvador de España”.

Pero, sin duda, lo más destacable de la Alcalá en poder de los sublevados es la venganza a la que éstos se entregaron y su colaboración al refuerzo de la insurgencia contra el Gobierno de España. Colaboración ésta de la que fue resultado la muerte o desaparición de más de medio centenar de alcalareños alistados en el ejército rebelde, como Manuel Álvarez Guillén, Luis Araujo Ojeda, Juan Barbero Arquellada, Alejandro y Manuel Bono Gutiérrez-Cabello, Antonio Bulnes Espinosa, Antonio Cadenas Morales, Francisco Campillo Pineda, Antonio Campos Pineda, Diego Cano Alba, Luis Casado Gómez, Joaquín Castillo Ruiz, José Cruz Soto, José Espinar Trigo, Antonio y Francisco Espinosa Jiménez, Francisco Falcón Rivas, Carlos Fernández Clemente, José García Guillén, Antonio García Gutiérrez, José García Hornillo, Manuel García Miranda, José García Pilares, Manuel García Rivero, Rafael Gómez Jiménez, José Gómez Orea, Manuel González Ríos, Joaquín Granado Burguillo, José Luis Herrera



La cruz de los caídos

Martínez, Enrique Jaime Pérez, Manuel López Calderón, Juan López Jiménez, Manuel Macías Santana, Manuel Marín Gómez, Francisco Martín García, José Martínez González, Antonio Martínez Vargas, José Miranda Rico, Manuel Moreno Guillén, José Ojeda Espinosa, José Ordóñez Hartillo, Ciro Pérez Rodríguez, Manuel Ponce Domínguez, Antonio Reina Gutiérrez, José Reina Lara, Francisco Rodríguez Calderón, Justo Rodríguez González, Francisco Rodríguez Hermosín, Fernando Romero Domínguez, Antonio Romero Ordóñez, José Rubio Araujo,

Fernando Ruiz García, Manuel Ruiz Gómez, Joaquín Sanabria Peña, Manuel Sánchez Gandul, Antonio Sánchez Hernica, Francisco Sánchez León, Francisco Sánchez López, Manuel Sutil Otero, Antonio Vallejo Hurtado, Antonio Vargas Jiménez y Manuel Vela Sanabria.

5. La venganza.- Según el sargento y comandante del puesto de la guardia civil Manuel Espinosa del Pino, en Alcalá, durante el periodo comprendido entre el 18 de julio de 1936 y el 30 de septiembre de 1938, habían sido detenidas 350 personas; 150 habían huido, y 59 habían sido fusiladas. Aún dando por ciertos tales números, el periodo al que éstos deben atribuirse puede precisarse más, pues el grueso de las detenciones se produjo en el verano y otoño de 1936; la mayoría de quienes huyeron lo hizo el mismo 21 de julio de ese año o en los días inmediatamente sucesivos, mientras que la mayor parte de los fusilamientos o asesinatos tuvo lugar entre el 21 de julio y el 31 de diciembre de 1936, sobre todo en el mes de agosto. Sin embargo, respecto a los fusilamientos o asesinatos, si además de los cometidos en este pueblo se computan los de gente de Alcalá que se produjeron en Sevilla y otros lugares, su número, durante el periodo de 21 de julio de 1936 a 30 de septiembre de 1938, alcanza la cifra de 100, y la secuencia aproximada de los mismos es la siguiente:

- 21-7-36: Miguel Ángel Troncoso, Rafael Jurado Barbero y Antonio Navarro García.
- 28-7-36: Joaquín Gómez Guillén.
- 1-8-36: Secundino Aparcero Millán y Juan Cárdenas Cámara.
- 6-8-36: Alfredo Manuel Salas Ponce de León y Francisco Gavira Mateos.
- 10-8-36: Francisco y José Falcón Jiménez
- 11-8-36: José Sánchez Mingorance, Antonio Sanabria Romero, José Alcerreca Sánchez, Cristóbal Moreno Soto y Antonio Rodríguez Benítez.
- 12-8-36: Román Alcerreca Sánchez.
- 13-8-36: Teodoro Serrano Romero.
- 16-8-36: Manuel Zapata Antúnez.
- 17-8-36: José Capitán Pineda.
- 22-8-36: Nicolás Genicio Berbel, Manuel Álvarez Moreno, Antonio Ojeda Navarro y Francisco Estabolite Hualde.
- 23-8-36: Mariano Coello Fernández de los Ríos.
- 24-8-36: Antonio Cano Serrano y Antonio Gandul García.
- 25-8-36: Manuel Mejías Moreno.
- 8-36: Antonio Pérez Torres, Manuel López Villapol, José Gavira León, Antonio Sánchez Salguero, José de la Prida Márquez, Antonio Espinar Judici, Manuel Ballesteros Torres, Joaquín González Guillén, Ángel Jiménez Domínguez, José Manuel Ponce Sánchez y Antonio Tello Aranda.
- 1-9-36: José María Soto García.
- 2-9-36: Dolores Ordóñez Barello.
- 4-9-36: Antonio Aragón Fontán.
- 10-9-36: José Fernández Bonilla.
- 11-9-36: Manuel Ojeda Pineda.
- 12-9-36: Manuel Pérez Torres, Antonio Hermosín López, Manuel Romero Camas y Bernardino Vals Hornillo.
- 15-9-36: Julio Márquez Ruiz.
- 19-9-36: José García Postigo.
- 25-9-36: José Martín Ramírez.
- 28-9-36: Juan Franco Vila.

- 9-36: José Crivell Rodríguez.
- 10-36: Juan José Bulnes Fernández.
- 16-11-36: Daniel Galiano Morales y Francisco García Gandul.
- 17-11-36: Luis García Arias.
- 14-12-36: Rafael Moreno Jiménez y José María Postigo Sánchez.
- 1936: Felisa Pulido Molina, Antonio y José Trigo Herrera, Francisco Rivas Gómez, Dolores Robles Barrera, Julián Pérez Toscano, José María Postigo Sánchez (bis), Antonio Romero Gavira, Antonio Ponce Carner, Ramón Pérez Burgos, Enrique Sola García, Norberto Pérez Gómez, Fernando Moreno Tello, José Moreno Hornillo, Juan Clemente Trujillo Pérez, Francisco López Calderón, Manuel González Sabín, Isaías Gómez Ruiz, Fernando Gómez Hornillo, Francisco Romero Ruiz, Juan Ruiz Galindo, Juan Ruiz Gallardo, Gabriel García Cabello, Ricardo Fernández Bonilla, José Estévez Maliani, Francisco Benítez Romero, Jesús Bonilla Rodríguez, Francisco Escobar Urbano, Francisca Espigares Moreno, Antonio Medina Fernández, Antonio Guisado Ríos, Joaquín Domínguez Otero, José Sánchez Ojeda y Manuel Sánchez Morillo.
- 21-1-37: Eduardo Mateos Navarro.
- 16-2-37: Luis Álvarez Copado.
- 22-2-37: Juan Durán Ramos.
- 14-4-37: Diego Carrillo Jurado.
- 21-7-37: Cándido Franco Vila.
- 16-11-37: Ataulfo de la Cruz Bono.
- 1937: José Alba Bernal.
- 9-4-38: José Román Vilches.

Es posible que la anterior relación deba ser incrementada con estos otros 10 nombres:

- 1936: Antonio Postigo Diáñez, Emilio García Rodríguez, Manuel Muñoz Cáceres, Joaquín Ordóñez Antúnez, José Ojeda Díaz, Salvador Ruiz Millán y Francisco Martín Postigo.
- 21-2-37: José Rodríguez Benítez.
- 1937: Manuel Gutiérrez Míguez.
- 1-38: Domingo Romero Ordóñez.

A los que hay que añadir, ya después de acabar la guerra, el de José Becerril Madueño, fusilado en Baza el día 4 de septiembre de 1939.

En cuanto a cadáveres no identificados, tenemos:

- El día 23 de julio de 1936 fueron trasladados dos al cementerio municipal.
- El día 26 de julio fueron trasladados al menos otros dos.
- El día 2 de agosto fueron trasladados al menos dos cadáveres encontrados en la carretera de Dos Hermanas.
- El día 3 de agosto fueron trasladados al menos otros dos.
- El día 6 de agosto fueron enterrados en el cementerio municipal dos cadáveres que habían aparecido por el Junco.
- Al día siguiente fue enterrado uno que se halló en el Polvorín.
- El día 9 de agosto se inhumó uno encontrado por la carretera de la Venta de la Liebre.
- El día 11 de agosto fueron enterrados en el cementerio municipal trece cadáveres aparecidos en el camino de Dos Hermanas.

- El día 31 de agosto fueron suministrados catorce ataúdes para otros tantos desconocidos mayores de edad fallecidos en el término municipal.
- El día 2 de septiembre fue suministrado un ataúd para el cadáver de un desconocido.
- Al día siguiente fue suministrado un ataúd para el cadáver de otro desconocido.
- El día 17 de octubre fue suministrado un ataúd para el cadáver de un desconocido.
- El día 24 de octubre fue trasladado un cadáver desconocido al cementerio municipal y fueron suministrados tres ataúdes para otros tantos desconocidos.
- El día 9 de noviembre fue suministrado un ataúd para el cadáver de un desconocido.
- El día 27 de noviembre fue suministrado un ataúd para el cadáver de un desconocido.
- El día 5 de agosto de 1937 se encontró un cadáver en terrenos del cortijo Cabeza el Sordo.
- El día 19 de septiembre de 1937 se encontró otro cadáver en Valdecabras.
- El día 5 de febrero de 1939 fue enterrado en el cementerio municipal un cadáver al que se le había practicado la autopsia.
- El 13 de febrero de 1939 también fue enterrado otro cadáver al que se le había practicado la autopsia por orden de un juez militar.

Las detenciones de gente, que después sería asesinada o juzgada en Consejos de guerra, las llevaron a cabo individuos de la guardia civil y de la Falange, principalmente. Así, por ejemplo, fueron falangistas quienes detuvieron a José Sánchez Mingorance, Guillermo Miranda González, Juan Ruiz Galindo, Francisco Ventero Gutiérrez, Manuel Zapata Antúnez, Eduardo Mateos Navarro, Santiago Pozas Loti, José Salazar Muñoz, Antonio Cano Serrano, José Estévez Maliani, Ataulfo de la Cruz Bono, los hermanos Antonio y Francisco García Bono, Manuel Hartillo García, Rafael Moreno Jiménez o Manuel García Aragón (a este último lo detuvo el jefe de la Falange, Francisco Mesa Santos). Por la guardia civil fueron detenidos, entre otros, Norberto Pérez Gómez, Francisco Guillén de la Vega, Antonio Sanabria Romero, Juan José Bulnes Fernández, Juan Castejón Hidalgo, José Gavira León, José Díaz Álvarez o Isaías Gómez Domínguez. No obstante, a Manuel González Sabín lo detuvieron en el Ayuntamiento, como a Ricardo Fernández Bonilla, Francisco López Calderón o Antonio Herмосín López. Y José Román Vilches, Águila García Borge, José Astacio Zarza o Antonio Aragón Álvarez fueron capturados por la guardia municipal. Los detenidos, algunos de los cuales como Manuel Castro Amaya o Antonio Gata Márquez llegaron a denunciar ante los jueces militares que habían sido objeto de malos tratos por parte de la guardia civil, eran reclusos en la cárcel municipal de la calle Sánchez Perrier o en el cuartel de la Falange, en la calle de la Mina; de donde salían para ser directamente asesinados, o conducidos a alguna de las prisiones de Sevilla o a la del partido judicial de Utrera. Las conducciones de presos más numerosas, después de la del 21 de julio, se produjeron: a Sevilla, el 2 de agosto (unos 35 o 36) y ocho días más tarde (12); a Utrera, el 9 de noviembre (30) y el día 26 siguiente (12). De todas ellas, la del 10 de agosto a Sevilla tiene de particular que absolutamente todos los conducidos ese día serían después asesinados: Manuel González Sabín, Luis García Arias, Juan Ruiz Galindo, Eduardo Mateos Navarro, Francisco García Gandul, Ricardo Fernández Bonilla, Francisco López Calderón, Antonio Medina Fernández, Antonio Herмосín López, Julián Pérez Toscano, Norberto Pérez Gómez y Antonio Ponce Carner.

Alrededor de cien alcalareños fueron juzgados por diversos Consejos de guerra, el más importante de los cuales tuvo lugar en Sevilla el día 14 de octubre de 1938 (mientras en tierras catalanas y aragonesas se desarrollaba la batalla del Ebro). De los 43 enjuiciados en esa fecha, el tribunal condenó, a la pena de muerte, a 16 y, a la pena

de reclusión perpetua, a 10. Dos de los jueces militares que intervinieron en la preparación de ese Consejo de guerra, cuyas actuaciones comenzaron al día siguiente de la toma de Alcalá y en ellas llegaron a estar implicados hasta 69 vecinos de este pueblo, fueron José María Martínez Sánchez Arjona, que durante los años 60 sería ministro de Franco, y Adolfo Hernández Díaz, que durante los años 70 y 80 sería interventor del Ayuntamiento local.



José María Martínez
Sánchez Arjona



Adolfo Hernández
Díaz, en el centro.

Sin duda, entre la gente de Alcalá condenada a prisión por Consejos de guerra, fue José Moreno Romero el que más tiempo pasó privado de libertad. Este vecino de la casa número 10 de la Cañada, hijo de una limpiadora del colegio Pedro Gutiérrez, estuvo encarcelado más de 20 años: al menos, hasta el verano de 1964; por lo que también parece que debe ser considerado como uno de los presos políticos más veteranos de España durante la dictadura franquista. José Moreno Romero había sido teniente en el ejército republicano, al igual que Antonio Álvarez de Alba, Joaquín Morente Rosa, Manuel Espinosa Serrano, Mariano García Romero y Manuel Ojeda Espinosa, todos los cuales serían también condenados a prisión por tribunales militares.

Otras detenciones colectivas de gente, pero que no terminaron en asesinatos ni en Consejos de guerra, fueron las llevadas a cabo por la guardia civil los días 9 de abril y 22 de diciembre de 1937. Las del primero de esos días estuvieron motivadas por la aparición de un letrero, que ponía: UHP, en la pared del retrete de mujeres del almacén de aceitunas de los hermanos Beca Mateos, y recayeron sobre siete mujeres y seis hombres, trabajadores todos ellos de dicho almacén que habían pertenecido antes a la Confederación Nacional del Trabajo, y a los cuales tuvieron prisioneros durante 48 días. Las detenciones del 22 de diciembre, ordenadas por el presidente de la Comisión municipal gestora, Antonio López Ruiz, tuvieron su origen en la denuncia presentada en el Ayuntamiento por el propietario Andrés Alonso Boge acerca del conflicto obrero planteado en sus fincas de San Benito y El Acebuchal por una reclamación salarial de los cogedores de aceitunas, y afectaron a catorce o quince trabajadores de la segunda finca citada.

Destacables son los casos de cinco hombres que, sin huir del pueblo, evitaron ser detenidos mientras duró la guerra, aunque para ello hubieron de permanecer durante mucho tiempo recluidos, Así, el concejal Manuel Morillo Carretero se llevó casi cinco años escondido en su casa de la calle Jardinillos; cerca de tres años estuvieron ocultos los hermanos Sócrates y Manuel Trigo Herrera en el domicilio de este último, en la calle Ancha; unos cuatro años permaneció escondido Antonio Aragón Álvarez en la casa de

una tía suya, en la calle Zacatín, y unos cuatro o cinco años pasó oculto Francisco García Rivero en su domicilio de la calle José Lafita.

Las denuncias, verbales o por escrito, espontáneas o inducidas, se constituyeron en instrumento usual de la venganza a que los sublevados se entregaron inmediatamente a continuación de su triunfo y aun durante varios años después. Por citar sólo algunos de los innumerables casos documentados, tenemos que en agosto de 1936, Manuel Barreiro Díaz, el dueño de un chalet en la calle Silos, denunció al albañil José Formigó Ávila por asaltar su domicilio el día 20 de julio anterior y llevarse el auricular del teléfono. En noviembre del mismo año 1936, Manuel Gómez Portillo, el portero de la casa de Rafael Beca Mateos, en la Plazuela, denunció a Antonio Sanabria Romero y Manuel Hartillo García por participar en el incendio de dicha casa y detenerlo a él; Carlos Alarcón de la Lastra, residente en el barrio de Calderón Ponce, denunció a Juan García Cabello por ser uno de los escopeteros que intervino en el registro de su casa en busca de armas; Joaquín Boge Miranda, un vecino de la calle San Miguel, apodado Tenazas, denunció a Francisco Araujo Gómez por haber detenido a un individuo en la calle Coracha; el boticario de la Plazuela, Antonio Artíguez Mata, denunció a José Díaz Álvarez por haber estado con un cabo de la guardia municipal en su farmacia requisando clorato el día 20 de julio. En diciembre de 1936, el falangista José Nieto Duarte denunció, por haberlo obligado a conducirlos a Málaga el 21 de julio anterior, a Maudillo Mateo Herrero, José Bonilla Rodríguez, Manuel Falcón Carrión y Manuel Rebollo Tortosa, y, por haberlo amenazado con una pistola, a Isaac Muñoz Sanz; los guardias municipales Antonio Román Gavilán y Antonio Cano Guerra denunciaron a Antonio Gata Márquez, Manuel Nieto Duarte y Antonio Sánchez Mato por haberlos desarmado. En junio de 1938, Manuel Ordóñez Hartillo, alias Cuatrobotes, denunció a su propio tío político, José Astacio Zarza, por tener en su casa diversos objetos procedentes del saqueo en julio de 1936 al bar Troncoso. Ya después de la guerra, el falangista Manuel Pérez Chacón denunció a Manuel Ojeda Espinosa por haberlo agredido con un revólver y por capitanear a un grupo de escopeteros que patrulló por las calles en un automóvil; Francisco Mesa Santos, el jefe de la Falange, denunció al concejal republicano José Salazar Muñoz por haber sido uno de los individuos que actuó en la preparación del asesinato de Agustín Alcalá, y a Emilio Burgos de la Fuente, Antonio Díaz Calderón y Antonio Fernández Herminos por encontrarse la tarde del 21 de julio de 1936 junto al secretario del Ayuntamiento Cristóbal Moreno Soto en el domicilio de éste en la Cañada, desde el cual se hicieron disparos sobre el coche blindado que aquel día hizo su entrada por dicha calle; el médico José Luis Bono Gutiérrez-Cabello, alcalaense que pasó la guerra en Madrid, denunció a Juan Serrano Ruiz por haberle contado éste, al encontrarse ambos en un café madrileño a principios de enero de 1937, que se había pasado al enemigo por Illescas cuando formaba parte de la columna Castejón e iba conduciendo un camión de la empresa Casal; el comerciante Sebastián Moya González denunció que a él lo detuvieron tres guardias municipales, entre los que se encontraban el Chele y uno llamado Chiquitito el Maire; José Orea Rodríguez, otro de los derechistas detenidos en Alcalá después de la sublevación militar, denunció a un hombre apodado “el hijo de Aguilita la Palomita” como miembro de la pareja de escopeteros que montó guardia a la puerta de su casa para que no saliera de ella; Miguel Florido de los Ríos denunció al tonelero Manuel Rodríguez Pineda porque como dirigente de la FAI participó en todos los incendios y detenciones que se produjeron en la ciudad; Antonio Rodríguez Fonseca, alias Bartolo, denunció al hornijero Mariano García Romero por habérselo encontrado durante la guerra en el frente de Tarragona ostentando la graduación de comandante del ejército rojo; el vecino de la calle San

Miguel Juan Pozas Díaz denunció, entre otros, a José Orea Álvarez, por formar parte de patrullas armadas con escopetas e intervenir en la detención de un hombre, y a Vicente Belloc Hartillo, por participar el día 19 de julio, llevando una pistola en la mano, en la conducción de un hombre de edad a la cárcel del pueblo.

La venganza de los sublevados también se dirigió contra el patrimonio de los perseguidos y, en no pocos casos, contra sus familiares. Ya en el otoño e invierno de 1936 se instruyeron 22 expedientes de incautación de bienes, para lo que el juez militar encargado de su tramitación pidió al Ayuntamiento que le nombrase a dos agentes para que se ocuparan de formar el inventario de los bienes confiscables; y después de la guerra se tramitaron al menos 61 expedientes de responsabilidades políticas, en los que quizás la multas de mayor cuantía recaídas fueron las impuestas al exconcejal Salvador Castro Castro (2.500 pesetas), al exalcalde Joaquín Ponce Cabello, al sombrerero Joaquín Rodríguez Ortega y al vendedor Gabriel Cabello Benjumea (2.000 pesetas a cada uno de ellos). En cuanto a represalias contra familiares de los huidos, están los casos de Ricardo Fernández Bonilla, al que tomaron como rehén para la captura de su hermano José, el concejal socialista, aunque luego los dos fueron asesinados; Teresa Otero Sánchez, la suegra del citado concejal, a la que raparon la cabeza, obligaron a beber aceite de ricino y humillaron paseándola por la calle de la Mina; Antonio y Manuel de la Prida Márquez, a quienes encarcelaron en el cuartel de la Falange, tomados como rehenes para forzar a que se entregara su hermano José, al que después asesinaron; Encarnación de la Prida Márquez, hermana de los anteriores, a la cual detuvieron y también en el cuartel de la Falange le raparon la cabeza; dos hermanos de Pastora Portillo Borge, la esposa de Antonio Martínez Miranda, el Chele, fueron detenidos porque no hallaban a éste, buscado afanosamente para matarlo; Francisco Morillo Carretero, a quien detuvieron los falangista para obligarlo a que revelara el paradero de su hermano Manuel, el concejal comunista; Rafaela Gandul Pérez, la esposa de Daniel Galiano Morales, a la que pelaron y pasearon en un carro por las calles; Manuel Rodríguez Rico, el padre de Manuel Rodríguez Pineda, al cual tuvieron más de un año preso en represalia por la desertión de su hijo a las filas del ejército republicano, o Manuel Teba Mejías y Esperanza Torres Otón, padres de José Teba Torres, a los que también detuvieron por haber desertado éste del ejército rebelde. El castigo a los hijos en las personas de sus padres debió de ser una práctica generalizada, pues Juan Castejón Hidalgo le dijo en noviembre de 1941 a un juez militar que él huyó de Alcalá durante el Movimiento porque dos hijos suyos se habían marchado a la zona roja y, como los buscaban y él no sabía donde se encontraban, tuvo miedo de que tomasen represalias contra él, ya que entonces “molestaban a todos los padres”. Por ello, no es aventurado suponer que también sufrieran represalias algunos de los padres de otros soldados que asimismo desertaron al ejército republicano, como Manuel Ramos Portillo, Antonio Expósito Rivero, Manuel Otero Chacón, Antonio Navarrete Gabella, Manuel Martínez Sutil, Mariano Gil Fernández, Antonio Herrera Pérez, Francisco Aragón Álvarez, Francisco Sánchez Gallego, Ricardo Calderón Samper, Antonio García Cerquera, Antonio Gandul Rodríguez, Juan Moreno Moreno, José Moreno Guerra, José Gallardo Olivero, Julio Bonilla Rodríguez, Juan Serrano Ruiz, Alfredo Ordóñez López, José Pineda Correa o Manuel Román Domínguez...

De todos ellos, y de todo ello, trata este libro.

{Fuentes.- ADPS: Legajos 561, 570, 584 y 585. Colección del BOP de Sevilla.- ADGA: Libro Registro General de Asociaciones.- AHNM: Fondos contemporáneos, expedientes policiales: Ministerio del Interior: H-753, 754 y 755.- http://pares.mcu.es/FC-CAUSA_GENERAL,1040, Exp. 97.- AMAG: Libros 94 a 112, 181, 182, 196, 211, 212, 229, 257, 258, 418, 1143. Legajos 25, 26, 30, 62, 88 a 91, 983, 3322.- AMS: Hemeroteca (El Liberal, FE y La Unión).- ARCAG: Libros de defunciones.- ATMTS: Causas y procedimientos citados a lo largo del libro.- Auditoría de Guerra del Ejército del Sur: 5 meses de Frente Popular 2 meses de marxismo.- Vicente G. Zarzuela: Guía oficial del comercio y la industria de Sevilla y su provincia para 1936.- hemeroteca.abc.es.- Biblioteca virtual de prensa histórica.- Hemeroteca digital de la BNE.- Joaquín Gil Honduvilla: Militares y Sublevación. Sevilla 1936.- Leandro Álvarez Rey y Javier Jiménez Rodríguez: 1ª y 2ª partes de Permanencias y cambios en la Baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX.- Vicente Romero Muñoz: Alcalá de Guadaíra, Julio de 1936.- Manuel Azaña Díaz: Obras completas. -Fotografías: El Alcalá. Alcalá Semanal. La Voz de Alcalá. Revista Escaparate. Revista de Feria de 1933. Revista Pasión y Gloria. Carmen Trujillo Grajea. José Antonio Luna Álvarez. Fernando del Trigo Núñez. Vicente Romero Muñoz. Vicente Romero Gutiérrez. Enrique Rodríguez Ojeda. Fototeca de la Universidad de Sevilla. Del libro de Bernabé Copado: Con la Columna Redondo. Fundación Telefónica. Nicolás Salas: Sevilla fue la clave. Servicio Histórico Militar: La Campaña de Andalucía. Fototeca municipal de Sevilla: Archivo Serrano. Jaime Belloc Galindo. Manuel Díaz Salazar. Diario de Cádiz. https://www.myheritage.es/person-9000462_64102041.../eduardo-cadenas-camino. Testimonios: Manuel Calderón de los Ríos, Eduardo León Álvarez, Fernando Zamora Vega, Antonio Carrera Roca, Nicolás García Blanco, Eloy de la Prida Márquez, Manuela Genicio Leiro, Manuel Carrión Cariño}

ooo000ooo

I
DE PATRULLA

1. EL BARBERO DE LA CAÑADA

Cándido Franco Vila, que nació en Montellano el 24 de diciembre de 1910, llegó a Alcalá con unos veinte años de edad. Vivía en la calle Rubio (Menéndez Pelayo), número 10, con sus padres, Antonio y Alfonsa, y sus hermanas Alfonsa y Rosario, nacidas en febrero de 1912 y abril de 1917, respectivamente. Cándido era barbero: tenía la barbería en la Cañada, en la accesoria de la casa número 6, donde después hubo un estanco. Su padre, el barbero Antonio Franco Morales, de 57 años, consiguió huir; al igual que Cándido. Pero éste, a diferencia de su padre, regresó a Alcalá, y en Alcalá fue asesinado el 21 de julio de 1937, primer aniversario del asalto a la ciudad por la fuerza encabezada por Castejón.

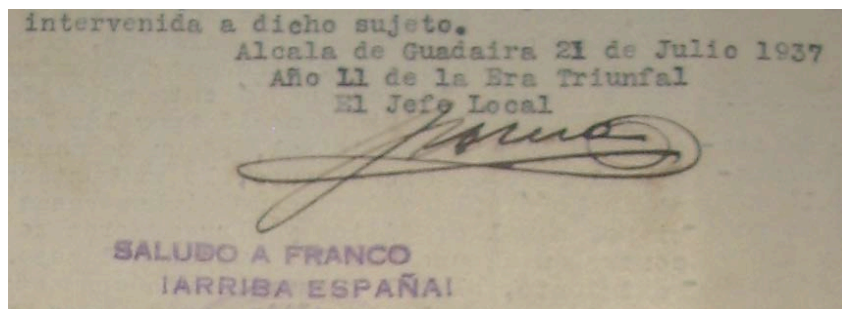
Así fue la muerte de Cándido Franco Vila, según comunicó ese mismo día el jefe local de la Falange, Francisco Mesa Santos, al alférez de la guardia civil y comandante militar de Alcalá, Juan Mesa Nieto, de 45 años de edad y natural del pueblo malagueño de Atajate:



Francisco Mesa Santos

Teniendo conocimiento el que suscribe de que pudieran encontrarse individuos de los que tomaron parte activa en los sucesos e incendios y saqueos llevados a efecto el mes de julio del pasado año, dispuse que por los falangistas de ésta Tomás Reyes García y José Pardá Galiano, los dos al mando de Alfonso González Fernández-Palacios, se hiciera un minucioso registro por los extramuros y casillas cercanas a esta población. Al llegar al sitio conocido por las Lapas de éste término municipal, según me manifestó el jefe de dicho grupo, le preguntaron al dueño o colono de una de esas casas, David Muñoz Sanz, si por aquellos sitios y alrededores se encontraban huidos del pasado Movimiento, a lo que contestó que no. Hecho un registro en dicha casa, efectivamente no se encontró a nadie en ella, pero al salir y hacer un reconocimiento por los alrededores, vieron a pocos metros de la casa a un individuo que estaba tendido debajo

de un árbol y que resultó ser Cándido Franco Vila, conocido por “el barbero de la Cañada”, de unos 28 años de edad, de filiación anarquista y de pésimos antecedentes sociales, el cual tomó parte activa en todos los incendios y saqueos durante el dominio que tuvieron en ésta los rojos en el mes de julio del año pasado. Al intentar detener los falangistas antes citados a dicho sujeto, éste se dio a la fuga con veloz carrera, por lo que le dieron la voz de “alto” varias veces, y al no hacer caso se le hicieron varios disparos al aire por el falangista Reyes; y viendo que tampoco se detenía, se le hizo otro disparo que le hirió en la cabeza. Al parecer, era cadáver. Después, al regresar al sitio en donde el sujeto había estado anteriormente tendido, los falangistas encontraron una blusa en el suelo, que en uno de los bolsillos tenía un revólver de tambor con seis recámaras, sistema Lefacheur, calibre doce, empuñadura de madera, gatillo y llave por fuera, cargado con dos balas.



Para averiguar los hechos expuestos en esta comunicación, Juan Mesa, ayudado como secretario suyo por el sargento Manuel Espinosa del Pino, comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá, comenzó por citar al jefe local de la Falange, natural de Algodonales, de 40 años de edad, empleado, residente en Alcalá desde 1920 aproximadamente y con domicilio en la calle Herreros, número 19, para que ratificase lo dicho en su comunicación; y, después, acompañados los guardias civiles por el médico Manuel Algora Nieto, natural de Huelva, de 47 años, con domicilio en la calle de la Mina, número 57; por el industrial de pompas fúnebres Joaquín Álvarez Becerril, de 47 años, domiciliado en la casa número 45 de la calle Salvadores (Conde de Guadalhorce); y por el chófer Joaquín Olivero Romero, de 36 años, vecino de la calle San Sebastián, número 39, procedieron al reconocimiento del cadáver, haciendo constar lo siguiente:

En el sitio de las Lapas, y al llegar a un maizal distante unos doscientos metros de la casilla conocida por la de Manolito de la Cruz, se encontró a un paisano, tendido en el suelo, boca abajo, con los brazos semidoblados hacia el interior del cuerpo y la cabeza algo hundida en la axila; de regular estatura, color moreno, delgado, pelo negro, sin bigote, vistiendo camisa blanca, pantalón negro rayado, con un pañuelo en el bolsillo, alpargatas blancas y una gorra negra cerca del cadáver, el cual presentaba una herida al parecer producida por arma de fuego con entrada por la nuca y salida por la frente. Los testigos, Álvarez Becerril y Olivero Romero, manifestaron que el cadáver era del barbero Cándido Franco Vila, natural de Montellano.

A continuación, el mismo día 21 de julio de 1937, declararon en el cuartel de la guardia civil los falangistas Reyes, natural de Villanueva del Río y Minas, de 23 años, albañil, con domicilio en la calle Juan Abad, número 9; González, de Sevilla, soltero, 25 años, domiciliado en la calle de la Mina, número 12, estudiante; y Pardá, también de Sevilla, 24 años, hijo de la viuda Carmen Galiano Machado, soltero, vecino de la casa número 22 de la carretera de Dos Hermanas, tonelero de profesión.

Los tres falangistas, en sus declaraciones, se llamaban entre sí camaradas, pero la jerarquía y desigualdad sociales que había entre González, por un lado, y Reyes y Pardá, por otro, lo revelaba, más que la jefatura del grupo que correspondía a González, el hecho de que Reyes y Pardá, cuando se referían a González, siempre lo llamaban Don Alfonso. El camarada Don Alfonso González Fernández-Palacios.

Las declaraciones de los tres falangistas coincidieron, y decían prácticamente lo mismo que la comunicación de Francisco Mesa al comandante militar de Alcalá: que fue Mesa, el jefe local de la Falange, el que les encargó el servicio de vigilancia a extramuros de la población; que eran las seis de la mañana cuando encontraron a Cándido Franco; que éste se les escapó cuando iban a amarrarlo; que fue Reyes el que, obedeciendo a González, disparó tres veces al aire y una vez a la cabeza de Cándido; y que los disparos los hizo con un mosquetón Máuser, de siete milímetros, serie 0, número 759, que Reyes tenía adjudicado de la plantilla de Falange de Sevilla.

El día 22 de julio de 1937, David Muñoz Sanz, antiguo cenetista, de 36 años de edad, casado, albañil, residente en el rancho de la Cruz, en las Lapas, le dijo a la guardia civil:

Que hacía siete días se le presentó en la casilla que llevaba en arrendamiento un vecino, de ideal anarquista, al que conocía de vista y como sujeto peligroso por el apodo de “el barbero de la Cañada”, el cual decía venir de Montellano y bastante cansado de andar. Pidió le diese de comer y como le contestara que no tenía nada que poderle dar, dicho individuo le apuntó con un revólver, exigiendo por la fuerza lo antes pedido, y ante el temor de ser víctima de un atropello le dio un pedazo de pan y le pidió por favor que se marchara porque con su presencia lo comprometía. Se marchó. Pero volvió a presentarse en la mañana del pasado día 18, acompañado de su madre y una hermana. Los tres consumieron un pollo que traían, y permanecieron reunidos y en conversación con el declarante durante todo el día hasta el anochecer, en que se marcharon. En las primeras horas de la noche del día 20 volvió de nuevo a la casilla, le pidió colocación y se quedó a dormir fuera, debajo del árbol en que fue sorprendido a las seis de la mañana siguiente por un grupo de tres falangistas.

Después de David Muñoz, declaró ante la guardia civil Alfonsa Vila Moreno, la madre de Cándido, de 54 años de edad, natural de Montellano y con domicilio en la calle Ángel, número 20, de Alcalá, la cual se limitó a decir que ella era la madre del fallecido Cándido Franco Vila y que Antonio, su marido, se encontraba huido y en ignorado paradero.

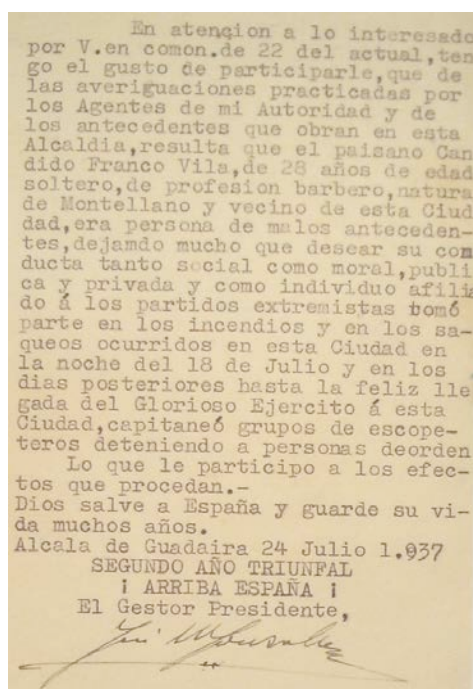
También comparecieron, como peritos armeros, el jefe de la policía urbana de Alcalá, Luis Terrón González, natural de Osuna, de 37 años, domiciliado en la calle Blanca de los Ríos, número 13, y el conductor de automóviles, Antonio Galeazo Benítez, vecino de la calle Bailén, número 88. Ambos examinaron el mosquetón del falangista Reyes y dictaminaron que el arma había sido disparada varias veces recientemente...

A Cándido lo enterraron el 22 de julio de 1937 en la fosa común de la calle San José, del cementerio de Alcalá, señalada con el número 51; poco tiempo después de que le hubieran hecho la autopsia a su cadáver los médicos Manuel Algora y Paulino García-Donas Bono, éste de 37 años y domiciliado en la calle de la Mina, número 33, los cuales informaron que presentaba una gran hinchazón debido a la rápida descomposición

propiciada por la elevada temperatura propia de la estación, y, respecto de la cavidad craneana, que

...se nota en el occipital una perforación correspondiente a un proyectil de arma de fuego, y en la región frontal, sitio de la salida del proyectil, existen grandes destrozos, con fractura conminuta de la lámina ascendente del frontal y porción escamosa del temporal derecho. Separada la porción ósea correspondiente a la bóveda craneana, se ve que la masa encefálica en su porción frontal está convertida en una masa informe, en la que no pueden distinguirse los surcos propios del encéfalo.

Después de enterrado el cadáver de Cándido, informaron sobre él José María González Fernández-Palacios, presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento y hermano del falangista que ordenó el disparo mortal, y el comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá. El primero dijo que Cándido era persona de malos antecedentes, dejando mucho que desear su conducta tanto social como moral, pública y privada; que como individuo afiliado a los partidos extremistas tomó parte en los incendios y en los saqueos ocurridos en esta ciudad en la noche del 18 de julio y en los días posteriores hasta la feliz llegada del glorioso ejército; y que capitaneó grupos de escopeteros y detuvo a personas de orden.



En atención a lo interesado por V. en comon. de 22 del actual, tengo el gusto de participarle, que de las averiguaciones practicadas por los Agentes de mi Autoridad y de los antecedentes que obran en esta Alcaldía, resulta que el paisano Cándido Franco Vila, de 28 años de edad soltero, de profesion barbero, natural de Montellano y vecino de esta Ciudad, era persona de malos antecedentes, dejando mucho que desear su conducta tanto social como moral, pública y privada y como individuo afiliado á los partidos extremistas tomó parte en los incendios y en los saqueos ocurridos en esta Ciudad en la noche del 18 de Julio y en los dias posteriores hasta la feliz llegada del Glorioso Ejercito á esta Ciudad, capitaneó grupos de escopeteros deteniendo a personas de orden. Lo que le participo a los efectos que procedan.- Dios salve a España y guarde su vida muchos años.
Alcala de Guadaira 24 Julio 1.937
SEGUNDO AÑO TRIUNFAL
¡ ARRIBA ESPAÑA !
El Gestor Presidente,
Manuel Sánchez

El informe del comandante del puesto de la guardia civil estaba firmado por Manuel Ruiz Sánchez, natural de La Luisiana, destinado en Alcalá desde hacía unos doce años, y decía que Cándido perteneció al partido anarquista; que fue un constante perturbador del orden público en los tiempos del Frente Popular; que en su conducta pública y privada fue malo y que tomó parte activa en los incendios y saqueos durante el dominio rojo de esta ciudad.

También informó el juez Manuel Pérez Díaz, y su informe, claro y escueto, contrasta abiertamente con los otros dos: “en este Juzgado Municipal no existen antecedentes algunos relativos a Cándido Franco Vila, por delitos ni faltas”.

Tras lo cual, el comandante militar de Alcalá remitió las actuaciones a la Auditoría de guerra, en Sevilla, con un informe suyo en el que concluía que la muerte de Cándido Franco Vila no fue debida a delito alguno, “ya que los individuos que la realizaron, pertenecientes a las Milicias de F.E.T. y de las J.O.N.S., lo hicieron en acto de servicio, en cumplimiento de su deber”.

La Auditoría de guerra, a su vez, remitió las actuaciones, para continuarlas, al oficial tercero de complemento honorario del cuerpo jurídico-militar y juez eventual número 12 de Sevilla, Adolfo Hernández Díaz, con sede oficial en la calle Alfonso XII, número 6; el cual, a tales efectos, nombró al falangista José Murillo Izquierdo como secretario y se limitó a obtener la ratificación en sus declaraciones e informes de casi todos los intervinientes en el atestado instruido por la guardia civil de Alcalá: No les recibí declaración, entre otros, a los falangistas José Pardá Galiano y Alfonso González-Fernández Palacios, por encontrarse sirviendo, éste, como sargento, en el regimiento de artillería ligera número 3 destacado en Granja de Torrehermosa, provincia de Badajoz, y Pardá, como soldado, en la sección de carros de asalto de la Falange, en Almendralejo. Adolfo Hernández Díaz también llegó a la conclusión de “que en la muerte de Cándido Franco no ha existido ninguna circunstancia que pudiera considerarse delictiva y que los que la ocasionaron lo hicieron en el más estricto cumplimiento de su deber”. Y el auditor de guerra, lo mismo: “El hecho de haber dado muerte los falangistas al anarquista que nos ocupa no reviste caracteres de delito ni falta de clase alguna, pues obraron en cumplimiento de su deber al disparar sobre el fugitivo”.

En la inscripción de su fallecimiento, practicada al día siguiente en el Registro civil de Alcalá por orden de Hernández Díaz, pone que el mismo tuvo lugar a las 6 horas y que su causa fue un “shock traumático”.

Don Manuel Pérez Díaz, Licenciado en Derecho, Juez Municipal y Encargado del Registro Civil de esta Ciudad de Alcalá de Guadaíra.

Número 525
Cándido Franco
Vila

CERTIFICADO: Que al folio quinientos veintiocho, del libro cincuenta y uno, de la Sección Tercera de este Registro Civil de mi cargo, aparece el acta que copiado a la letra dice así:--
En Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla, a las trece horas y minutos del día veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante D. Manuel Pérez Díaz, Juez Municipal y D. José María Lara, Secretario, se procede a inscribir la defunción de D. Cándido Franco Vila, de veintiocho años de edad, natural de Montellano, provincia de Sevilla, hijo de D. Antonio y de Dona Alfonsa, domiciliado en esta Ciudad, calle Angel número veintiocho, de profesión barbero, de estado soltero, falleció en terrenos de Las Lapas, Casilla de la Cruz de este término el día veintiocho del actual a las seis horas a consecuencia de shock traumático según resulta del informe de los Médicos Titulares Don Paulino García-Tomás Bono y Don Manuel Algorta Nieto, y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de esta Ciudad. Esta inscripción

Rosario Herrera Martínez, apodada la Morena, una mujer de Alcalá que cuando habló conmigo tenía 82 años de edad, me dijo que la madre de Cándido y su hermana Alfonsa trabajaban con ella en la panadería de Fernando Gómez Benítez, situada muy cerca de la barbería; y que varias veces fue a ésta con Alfonsita, a limpiar el local. Sabe que a Cándido lo mataron en la Lapa, donde estaba escondido: a la madre, que le

llevaba de comer, la siguieron hasta allí. Rosario Herrera aseguraba que la de Cándido era una familia muy formal.

David Muñoz Sanz, el arrendatario del rancho de las Lapas, al que los falangistas que mataron a Cándido habían detenido y encerrado en la cárcel de Alcalá el mismo 21 de julio de 1937, por encubridor, permaneció encarcelado hasta el 29 de septiembre siguiente. A las diez de la noche de este día lo dejaron salir, pero en libertad provisional; porque hasta febrero de 1938 no le notificaron que se le consideraba exento de responsabilidad.

El 2 de mayo de 1938 se ordenó el archivo del caso, que la propia Auditoría de guerra tituló: “Muerte del anarquista Cándido Franco Vila”.

Fuentes.- ATMTS: Procedimiento previo nº 1268/37: Legajo 157- 6281.

AMAG: Libros 257 y 258.

Testimonio de Rosario Herrera Martínez.

Fotografía: Revista de la feria de Alcalá de 1971.

2. EL CHOZO DE GÓMEZ TABLÓN



A la izquierda, en primer término: casa de la CNT.
Detrás, la calle Domínguez Gómez.

Por detrás del sindicato de la CNT, en la calle Domínguez Gómez, número 4, vivía, en 1936, el matrimonio formado por Joaquín Gómez Rodríguez, apodado Tablón, de 60 años de edad, y Concepción Guillén Martínez, de 58. Con ellos vivían también sus hijos: Concepción, Antonio, Manuel, Luis, Teresa, Adela, Carmen, Rosario. Y Joaquín, nacido el 17 de abril de 1909, soltero y dedicado al campo, como su padre. Éste llevaba en arrendamiento unas tierras colindantes con el rancho de los Valles, propiedad de Francisco Bono Díaz-Silva, conocido por Paulita; y del poco ganado que tenía establecido en ellas cuidaba su hijo Joaquín, que estaba inútil de los dos pies.

En la finca arrendada había un chozo o sombrero, al que decían el chozo de Gómez Tablón; y a él se dirigía Luis Gómez Guillén, el día 28 de julio de 1936, sobre las siete y media de la tarde, cuando, antes de llegar, se encontró con un coche donde iban varios individuos, a los que no conoció, vestidos con mono azul y correa y armados de fusiles, que lo pararon y preguntaron que de dónde venía y a dónde iba. Luis siguió adelante, después de contestarles y, al llegar al chozo de su padre, se encontró a su hermano Joaquín tendido en el suelo, boca abajo. Joaquín llevaba puestos un pantalón y una americana de color gris, una camisa blanca a cuadros azules, calcetines de color marrón y unas botas de cuero.

Y tenía un balazo en la cabeza, y otro, en el costado.

El juez de Alcalá, Manuel Pérez Díaz, al que la guardia municipal informó verbalmente del hallazgo del cadáver: éste estaba fuera del chozo, a unos cuatro metros de su puerta de entrada, acudió al lugar al día siguiente, acompañado del secretario del Juzgado José Marín Lara, del médico Manuel Algora Nieto y de Luis Gómez Guillén, para identificar al cadáver y examinar el entorno, donde hallaron, a unos ocho metros del cuerpo de Joaquín, un casquillo de Máuser. Uno solo.

Tomada declaración al padre, Joaquín Gómez Rodríguez, dijo éste: Que el día anterior, 28 de julio, a las 7 de la tarde, después de acabar de trabajar en la Hacienda de la Almenara, término municipal de Alcalá, se dirigió al sombrero que posee en las tierras que tiene arrendadas junto a los Valles, y antes de llegar le salió al encuentro un vecino que le dijo que su hijo Joaquín estaba muerto; lo cual comprobó cuando llegó a la choza, a un lado de la cual estaba su hijo tendido boca abajo. Que de las gestiones hechas sólo había podido averiguar que la muerte de su hijo Joaquín la habían causado unos individuos que iban en un coche, pero que no sabía quienes eran.

También declaró ante el juez Pérez Díaz, Luis Gómez Guillén, de 20 años de edad; dijo que su hermano estaba completamente solo cuando lo mataron y que, según le había oído decir a un hijo de Curro el de la Haza, los disparos los hicieron desde un coche a cuyos ocupantes éste no conoció.

Como es natural, el juez le tomó declaración al nombrado hijo de Curro el de la Haza, Manuel Gómez Muñoz, de 39 años, domiciliado en la huerta del Algarrobo, el cual manifestó: Que en la tarde del día de ayer, sobre las siete, se encontraba en un chozo en el rancho de Bono echando un cigarro con el melonero, mientras las vacas pastaban, cuando sintieron varios chasquidos que atribuyeron a los látigos de los porqueros que hay por allí; pero que al poco rato oyeron más cerca otros cuatro chasquidos y ya pudieron apreciar que eran disparos. Los dos se quedaron quietos; hasta que más tarde se presentó Luis Gómez Guillén diciendo que a su hermano Joaquín lo habían matado y fueron al chozo a comprobarlo. Que, sin embargo, no podía asegurar nada respecto a si por aquellos alrededores había pasado algún coche, pues como solían pasar camiones y haber máquinas trilladoras que producían ruido de motores, no le llamó la atención oír este ruido.



Manuel Algora Nieto

El informe pericial de la autopsia, practicada al cadáver por los médicos Manuel Algora Nieto y Paulino García-Donas Bono, decía así:

Hábito exterior. Se trata de un hombre bien constituido, de una edad aproximada a los treinta años, con el pie derecho deforme; presenta una herida por arma de fuego con orificio de entrada por el oído izquierdo y salida por el occipital en el lado derecho, y otra herida, también por arma de fuego, con orificio de entrada en el lado izquierdo del tórax, a nivel de la octava costilla, en dirección de izquierda a derecha y de arriba abajo, con orificio de salida a nivel de la fosa iliaca derecha.

Cavidad craneana. En dicha cavidad se notan grandes destrozos en la masa encefálica, principalmente a nivel del orificio de salida.

Cavidad torácica. Se notan destrozos en pulmón y diafragma, a nivel del orificio de entrada.

Cavidad abdominal. En dicha cavidad se aprecian las perforaciones del intestino correspondientes al trayecto recorrido por el proyectil hasta su salida por la fosa iliaca derecha.

Causa de la muerte. De lo expuesto deducimos que la muerte se debe al traumatismo producido por el proyectil que atravesó el cráneo, debiendo haber sido la muerte instantánea.

Núm. 3588

CEMENTERIO MUNICIPAL

Por pertenecer a familia pobre, sirvase facilitar el ataúd y conducir en coche de clase inferior al cadáver de D. Joaquín Gómez Guillén de 30 años de edad, que ha fallecido en Alcalá, junto a los Vellós.

Debiendo servirle la presente de justificante, una vez firmada por el Sr. Alcalde la orden de pago del importe de la liquidación que se practica á continuación.

ALCALÁ DE GUADARA 29 DE Julio DE 1936.
Practica autopsia El Administrador
Escudillo

Liquidación:

	Pesetas
Por un Ataúd para pàrvulo	
Por un Ataúd para adulto	20'00
TOTAL	20'00

Páguese
EL ALCALDE,

Sr. Encargado de la Funeraria.

Por orden del juez Pérez Díaz, el mismo 29 de julio, se inscribió la defunción de Joaquín Gómez Guillén en el Registro civil de Alcalá, donde figura que ocurrió, por traumatismo, a las 1730 horas; y se depositó su cadáver en el nicho número 610 de la calle F del cementerio municipal.

Joaquín, que nunca había estado afiliado a ningún sindicato, debido a su defecto físico, sólo se dedicaba a guardar el ganado de su padre.

Pero, ¿quién mató a Joaquín Gómez Guillén?

La respuesta a esta pregunta la dio, el 27 de abril de 1937, Salvador Millán Núñez, doctor en Derecho afecto al cuerpo jurídico militar y juez eventual militar que instruyó las diligencias en averiguación del autor o autores de la muerte del campesino alcalaño: No se ha podido saber quienes fueron ni por qué lo hicieron, pero “sí hay suficientes indicios para suponer que los autores de la muerte de Joaquín Gómez Guillén han sido los afiliados a Falange Española encargados del servicio de vigilancia del campo”. El auditor de guerra llegó a la misma conclusión, el 11 de mayo siguiente: Los autores fueron “unos falangistas desconocidos que prestaban servicio de vigilancia en el campo”; y, además, añadió un dato, ausente en el informe del juez militar: esos falangistas “le dieron el alto” a Joaquín y, “al no ser obedecidos, hicieron fuego sobre él causándole la muerte”.

Los falangistas encargados de la vigilancia en el campo el día 28 de julio de 1936 eran tan conocidos del juez militar como del auditor de guerra, aunque éste dijera que eran desconocidos. Y eran conocidos porque habían sido los propios falangistas los que se habían identificado a sí mismos. Se trataba de:

1. Alfonso González Fernández-Palacios, conocido por Alfonso Ibarra, jefe de las milicias de Falange en esa fecha.

2. Daniel López Borrego, alias “el sobrino de la Lulú”: sevillano, de 24 años, chófer de profesión, residente en Alcalá desde 1929, vivía en la calle Barrio Obrero, número 46, con su tía Luisa Borrego Jurado, una hetaira algo refinada, natural de Cádiz, soltera, de 44 años y conocida como la Lulú.

3. José Pardá Galiano, alias “el Tirilla”.

4. Tomás Reyes García, alias “el Mena”; hijo de la viuda Dolores García Mena, que era la lavandera de la familia Bocanegra, en el antiguo convento de San Francisco.

5. Antonio Pérez Espejo, natural de Paradas, de 45 años, empleado y con domicilio en el propio cuartel de la Falange, en la calle de la Mina, número 37; aunque hasta apenas una semana antes había vivido en la calle Nicolás Alpériz, número 1, con una hermana suya viuda, de nombre Teresa, y con los dos hijos de ésta, Carmen y Enrique Jaime Pérez: Éste, también de Paradas y falangista como su tío, murió combatiendo en Villafranca de Córdoba el 5 de octubre de 1938, antes de cumplir los 19 años. Antonio Pérez Espejo, durante la República, fue directivo de una organización llamada Acción Obrerista, creada por la Confederación Española de Derechas Autónomas.

6. Fernando Gómez Montalvo, de Azuaga, provincia de Badajoz, 27 años, soltero, del campo y vecino de la calle Orellana, número 20. A este miembro de la patrulla falangista, el alcalde Mesa lo nombró guardia rural del Ayuntamiento unos pocos años después.

A los tres primeros no les llegó a tomar declaración el juez instructor, por haberle comunicado el comandante militar y del puesto de la guardia civil de Alcalá, Manuel Espinosa del Pino, que se encontraban, el Ibarra, con el regimiento de artillería ligera número 3 destacado en Granja de Torrehermosa; el sobrino de la Lulú, con la 16 centuria de Falange en Casa Bermeja; y el Tirilla, con la 15 centuria de Falange en Azuaga, “prestando servicios como Falangista”. Los otros tres sí declararon y esto fue lo que dijeron:

Tomás Reyes García: Que estaba afiliado a la organización de Falange, en cuyas milicias prestaba servicio desde el día siguiente al inicio del actual Movimiento. Que prestaba el servicio de vigilancia generalmente en el campo y siempre en automóvil, en unión de los otros falangistas citados; con los que estuvo el 28 de julio de 1936, sobre las seis de la tarde, en el rancho de las Palomas, hablando con el conocido como el Visueño, al que preguntó si había visto por allí al Chele. Que no conocía a Joaquín Gómez Guillén, de cuya muerte se enteró después de ocurrida, pero sin haber oído nada sobre la forma en que ocurrió, sólo que se la atribuían a él y a sus compañeros, lo cual no era cierto. Que el rancho de las Palomas dista un kilómetro del de los Valles, en el que no estuvieron ni siquiera en sus proximidades.

A pesar de esta última afirmación, hay en un párrafo del acta que recoge la declaración del Mena una frase ambigua que parece contradecirla; dice así ese párrafo, en el que subrayo tal frase: “Que el referido día veintiocho de Julio último, el conocido por Tirilla y el declarante se separaron de los otros cuatro falangistas, *que fue cuando estuvieron en el expresado los dos*, pero que en dicho día no le dieron el alto ni dispararon contra nadie, y sin que al reunirse después con los otros cuatro compañeros le manifestaran nada de que hubiera ocurrido ningún incidente”.

Antonio Pérez Espejo declaró: Que estaba afiliado a Falange Española desde el día 22 de julio de 1936, y desde entonces prestaba servicio exclusivamente en el cuartel de dicha organización en Alcalá, aunque el día 28 de julio de ese año, por indicación de Alfonso Ibarra, jefe de milicias en tal fecha, salió a prestar servicio de vigilancia al campo, con él y los otros cuatro falangistas, y juntos se dirigieron al cortijo de Maestre donde hablaron con el aperador y después bajaron a la Vega, quedándose el declarante con el coche que los conducía en un regajo que hace el terreno y marchando a pie los otros cinco compañeros, sin que sepa el dicente adonde se dirigieron, y diciendo éstos a su regreso sólo que no habían encontrado a nadie en la Vega. Que no sabía donde estaba el rancho de los Valles ni conocía a Joaquín Gómez Guillén, de cuya muerte se enteró al día siguiente en el pueblo, no teniendo referencias sobre la persona que pudiera ser el autor de su muerte.

Fernando Gómez Montalvo manifestó: Que estaba afiliado a Falange Española desde el 21 de julio de 1936, día en que entraron las tropas nacionales en Alcalá, habiendo tenido a su cargo, en unión de los otros cinco falangistas, el servicio de vigilancia en el campo, siempre realizado en automóvil. Que el día 28 de julio de ese año estuvieron en el cortijo de Maestre hablando con su encargado José Rodríguez Rubio, separándose durante algún tiempo el Tirilla y el Mena de los otros cuatro compañeros. Que nunca estuvieron en el rancho de los Valles, distante unos tres kilómetros del cortijo de Maestre, ni ese día le dieron el alto ni dispararon a ninguna persona; y que no conocía a Joaquín Gómez Guillén, de cuya muerte se enteró a los dos o tres días de ocurrida, no teniendo noticia alguna sobre las personas que pudieran ser los autores de esa muerte.

Ya hemos visto cómo, pese a lo declarado por estos individuos, las propias autoridades militares consideraron que los autores de la muerte de Joaquín habían sido los falangistas encargados del servicio de vigilancia en el campo; pero lo que no hemos visto es de donde sacó el auditor de guerra el dato, no suministrado por ellos, de que dichos falangistas “le dieron el alto” a Joaquín y, “al no ser obedecidos, hicieron fuego sobre él causándole la muerte”.

Pues bien, el dato no se lo inventó el auditor. El dato figura en la declaración de un séptimo falangista que, sobre el hecho de la muerte de Joaquín Gómez Guillén, dijo que “sólo sabe, por referencias, que en una batida dada por elementos de Falange Española en la tarde del veintiocho de Julio último le dieron el alto a dicho Joaquín Gómez y que como éste no contestara y saliera corriendo hicieron fuego contra él”. Este falangista, sin embargo, dijo que no sabía quienes eran los afiliados a la organización que intervinieron en el hecho ni las razones por las cuales no dieron cuenta del mismo a sus superiores; como tampoco sabía quienes fueron los falangistas que prestaron el servicio de vigilancia en el campo el día 28 de julio de 1936.

Este falangista, al que el juez militar tomó declaración el 31 de marzo de 1937, era Alejandro Bono Gutiérrez-Cabello, de 28 años de edad, soltero, labrador y con domicilio en la plaza del Duque, número 6, un palacete conocido como “la casa de Paulita”.



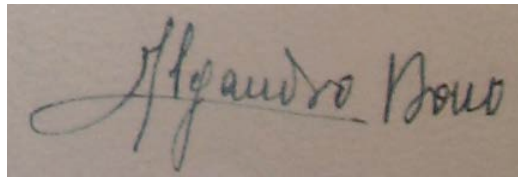
Su nombre había salido en la segunda declaración que prestó el hijo de Curro el de la Haza, Manuel Gómez Guillén, en la que éste dijo: Que sabía, por referencias del Visueño, que un automóvil ocupado por varios individuos a los que se atribuía la muerte de Joaquín Gómez Guillén, había estado andando varios días por Alcalá, y que algunos de tales ocupantes eran el Tirilla, el Mena y Alejandro Bono, hijo este último del dueño del rancho de los Valles, colindante con la choza en que ocurrió la muerte. Que la tarde del 28 de julio de 1936 el coche había estado en el rancho de Francisco Ojeda, donde se encontraba trabajando el Visueño; que en el pueblo era rumor público que uno de los ocupantes del coche era Alejandro Bono; y que el declarante no creía que hubiese resentimientos entre Alejandro Bono y Joaquín Gómez Guillén, “pues sólo han tenido algunas discusiones con motivo del ganado por estar los terrenos colindantes”.

El juez militar, antes de citar a Alejandro Bono, le había tomado declaración a José León Pérez, el Visueño, de 29 años, vecino de la Cañada, número 10, el cual no nombró para nada al hijo del dueño del rancho de los Valles, pero sí dijo algo interesante: Que el día 28 de julio de 1936, encontrándose trabajando en el rancho de Francisco Ojeda, oyó, sobre las cinco de la tarde, varios disparos, y que al poco rato se presentaron el Tirilla y el Mena, los cuales preguntaron por el cabo de los guardas de campo conocido como el Chele.

Como era evidente que había una contradicción entre lo declarado por Manuel Gómez y José León sobre la presencia de Alejandro Bono en el coche con los otros falangistas, el juez ordenó un careo entre ambos, del que resultó que el primero de ellos llegó a matizar que “ahora no tiene la seguridad de si le dijo el Visueño que entre los ocupantes del coche iba Alejandro Bono”; pero, por lo demás, los dos mantuvieron sus declaraciones.

En la suya, prestada varios días después del citado careo, Alejandro Bono Gutiérrez-Cabello declaró, además de lo antes expresado: Que estaba afiliado a Falange Española desde el 28 de abril de 1936 y que desde que se inició el Movimiento actuó prestando servicio dentro de la organización en Alcalá hasta el 18 de agosto en que marchó al frente de Huelva, de donde regresó el 31 siguiente, yéndose el 6 de septiembre al frente de Córdoba, del que volvió al pueblo el día 14 de octubre, fecha en la cual fue

nombrado jefe de milicias de Falange en Alcalá. Que conocía a Joaquín Gómez Guillén, por tener el padre de éste unas tierras colindantes con el rancho del padre del declarante, pero que nunca tuvo altercados con él “pues sólo con frecuencia tuvo algunas palabras con motivo de que el ganado que guardaba se introducía en el sembrado del rancho de su padre”, aunque sin que nunca tomaran caracteres de violencia. Que Joaquín Gómez Guillén estaba inútil de ambas piernas: “era zambo y tenía los pies hacia dentro”, por lo que nunca lo vio trabajar nada más que de guarda del ganado de su padre, y nunca lo conoció como elemento extremista. Que en los días del mes de julio de 1936, el declarante prestó servicio de vigilancia en el pueblo a excepción de un solo día, que no recuerda cual fue, en que salió de servicio al campo por la mañana en unión de la guardia civil: Estuvieron en el “Cortijo del Maestre del Marqués de Gómez de la Barreda”, hablando con el capataz José Rodríguez, y regresaron al mediodía. Que el servicio de vigilancia, realizado indistintamente en el pueblo y en el campo, lo había prestado en varias ocasiones con el Tirilla y el Mena, aunque no recordaba las fechas, pero sí podía afirmar que nunca había salido con ellos de servicio al campo, y no era cierto que en la tarde del 28 de julio de 1936 hubiera estado en el rancho de Francisco Ojeda.

A photograph of a handwritten signature in dark ink on a light-colored, textured paper. The signature is written in a cursive style and reads "Alejandro Bous".

Así las cosas, al año y pico de la muerte de Joaquín Gómez Guillén, la autoridad militar ordenó archivar el caso por no haber “sido posible identificar a los autores del hecho”.

Fuentes. ATMTS: Causa nº 882/37: Legajo 117-3612.

AMAG: Libros 257 y 258.- Legajos 622 a 630.

Leandro Álvarez Rey y Javier Jiménez Rodríguez: Segunda y tercera partes del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX.

Fotografías: La Voz de Alcalá y Enrique Rodríguez Ojeda.

II
LA LISTA DEL CUNI

1. EL CUNI Y LA LISTA

A mi padre vinieron a detenerlo a los siete u ocho días después de la entrada de las tropas. Sobre las dos y media de la tarde acababa de llegar de trabajar en la panadería y se había sentado en el borde de la cama. Y como tantas veces y en semejantes ocasiones me había dicho, también aquel día me dijo: ¡Manolito, quitame las botas! Después se tumbó y se echó a dormir. Y no habría pasado ni media hora cuando se presentaron los falangistas.



Fernando
Bocanegra
Romero

Que eran ocho. Los tres que entraron en mi casa fueron: Un corredor de fincas, apodado el Tantero; el loco Bocanegra, y Cotán. De los cinco que se quedaron fuera, sólo recuerdo: a dos hijos de Paulita, uno de los cuales murió en la guerra, y a Flores. Éste, Flores, se apostó detrás de la verja de la Eléctrica del Águila, frente por frente de la cual estaba mi casa; y allí, medio escondido en el jardincillo que había, se puso a vigilar con un fusil entre las manos: se comprende que para evitar una posible huida de mi padre por aquel sitio.

Al que mejor recuerdo es al Tantero, que llevaba una pistola niquelada en la mano y que quiso matar a mi padre allí mismo. Conformarse con el retrato, nos dijo a mi madre, a mis hermanos y a mí: todos llorando. El loco Bocanegra intentó tranquilizar a mi madre diciéndole que a mi padre sólo se lo iban a llevar al Ayuntamiento para tomarle declaración.

Se lo llevaron en el coche de un taxista que paraba en la Plazuela y al que los falangistas habían obligado a ir con ellos en el taxi; un hombre al que llamaban el Rubio de la pianola y que después fue chofer particular del dueño de la tienda de los explosivos de la Cañada.

Ésa, sin embargo, no fue la última vez que vi a mi padre. Mi madre, para poder verlo, en la cárcel de Alcalá donde estaba, fingió que yo me había puesto malo y me llevó con ella, en brazos y liado en una manta. Con el calor que hacía.

Yo tenía entonces nueve años, y la última imagen que tengo de mi padre es la de su cara barbuda: De los días que el pobre llevaba sin afeitarse.

El Cuni era un apodo que ya tenía mi abuelo, Manuel Sánchez Tello, no sé por qué. Y también mi padre, que se llamaba José Sánchez Mingorance. Mi padre tenía cuatro hermanos: Miguel, de 31 años, vecino de la casa número 9 de la calle Jardinillos y al que los falangistas anduvieron buscando pero que no encontraron; Joaquín, Carmen y Manuel, éste, falangista y con el que ni mi padre ni yo tuvimos relaciones. Mi madre se llamaba Rafaela García Barrera, y cuando detuvieron a mi padre tenía la misma edad que él: 40 años. Mis hermanos se llamaban: José, que tenía 19 años; Maravillas, 15; y Carmela, 13. Vivíamos en la calle Jardinillos, número 2, más arriba de una barrería: un sitio donde hacían cosas de barro.

Mi padre era hornero y corredor de cereales. Era muy gracioso y siempre estaba alegre. Tocaba la bandurria, hacía coplas. La gente, por ejemplo el practicante Antonio Vals, se lo llevaba a los guisos, lo invitaba a las fiestas, porque entretenía mucho.

Mi padre estaría en la cárcel de Alcalá unos dos o tres días. Y el día en que fuimos a verlo mi madre y yo, también vimos que estaba allí, pero haciendo guardia a los presos con una escopeta, un albañil que vivía en las Corachas, llamado Sanabria; uno que antes había sido comunista o anarquista, y que venía mucho por mi casa, donde casi siempre se ponía a desmontar y limpiar una pistola que traía.

Después, a mi padre se lo llevaron a Sevilla, al barco; y mi madre fue a verlo unas cuatro veces. Le llevaba ropa limpia, recogía la sucia para lavarla y se veían, estando ella abajo, en el muelle, y él arriba, en la cubierta. Hasta que un día, llegó mi madre al barco con el hatillo de ropa limpia para mi padre y le dijeron que José Sánchez Mingorance ya no estaba allí.

Antes, sin embargo, quizás la última vez que se vieron, mi padre le había hecho una señal a mi madre desde la cubierta del barco; una señal que ella interpretó correctamente como una referencia a la tirilla de la camisa que le acababa de recoger para lavarla. Y era que, en efecto, metido en la tirilla de la camisa venía un papel, que mi madre le entregó a mi tío Miguel, su cuñado, y que éste guardó y no se lo devolvió a mi madre hasta pasado mucho tiempo.

Yo, la verdad, no sé si es que mi padre estaba ignorante de lo que iban a hacer con él o es que como era un hombre que no perdía la alegría por nada... Lo cierto es que, en su situación, mi padre, el Cuni, al que ya no vi nunca más, esto fue lo que había escrito en aquel papel:

El segundo día de agosto,
domingo era, por cierto,
nos llevaron a Sevilla
a los treinta y siete presos.

Dos mujeres que venían
en Jáuregui las dejaron
y a los treinta y cinco presos
al barquito nos llevaron.

Pasamos días amargos
en aquella bodega tan oscura,
asfixiados de calor
y con muchísima basura.

Los nombres de todos
se los vamos a decir,
para que sepan ustedes
los que estábamos allí:

Tenemos a Pepe Crivell
y al compañero Botón
y a Ramiro, el cocinero,
y Menacho, de Morón.

También tenemos en el barco

a Cabello, el ditero,
y a Isidoro, el alguacil,
y al hijo de Ballesteros.

Está Antonio Tello,
y su primo Fernando,
también Julio Limones
y el compañero Gallardo.

Tenemos un caso raro
y bastante extraordinario:
el del señor don Cristóbal,
de Alcalá el secretario.

Tenemos a Regateiro
también metido en el barco;
a Gómez, el bajador,
y a Ojedita, el del banco.

También a Merengue
y al amigo Bernardino:
que no le valió el empeño
que tenía con su primo.

Tenemos a Isaías
y a José Cotán:
que no arma ruido
cuando se va a acostar.

Está el señor Romero:
que es un buen roncador,
que cuando coge el sueño
no deja dormir ni a Dios.

También tenemos al Payo:
que casi no puede mear;
y a los dos hermanos Trigo:
¡Jesús, qué barbaría!

Y tenemos al Ratón
con su cante tan bonito;
nuestro compañero Chile
y al amigo Joseliyito.

Fernandito, el del cojo:
muchacho que no abusa;
y Manolo, el del Chano,
y al simpático Pelusa.

Y yo se lo advierto a ustedes

antes de que el caso ocurra:
tenemos entre nosotros
al sinvergüenza del Burra.

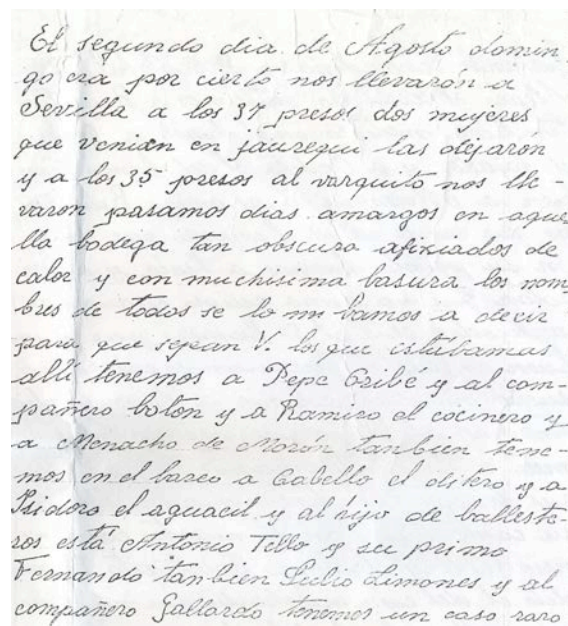
También ha entrado en el barco
el platanero Fanguito;
y a los hermanos Román
también metieron, y al Manquito.

Con el Guerra y con el Cura
se forma la cuadrilla:
Manolito Nicolás
y el amigo Coronilla.

Barrera, el de Paradas:
que es un hombre parado;
en cambio, está el Seco:
que siempre está alborotado.

Y al que escribe esta copla
lo tenemos presente:
es el hijo del Cuni,
que no le gusta el aguardiente...

En las elecciones de diputados a Cortes del día 16 de febrero de 1936, el Cuni había actuado como interventor, designado por el candidato del Frente Popular Antonio Cano Serrano, en la sección 4ª del distrito 3º. Y según la inscripción practicada el 27 de octubre de 1939 en el Registro civil de Alcalá por orden del juez de Utrera, José Sánchez Mingorance, hijo de Manuel e Isabel, hornero, de 44 años, murió en Sevilla el 11 de agosto de 1936 como consecuencia de la aplicación del bando de guerra. Estaba casado con Rafaela García Barrera y dejó cuatro hijos: José, Maravillas, María del Carmen y Manuel.



El segundo día de Agosto domin-
go era por cierto nos llevaron a
Sevilla a los 34 presos dos mejores
que venían en jaula se los dejaron
y a los 35 presos al marquito nos lle-
varon pasamos días amargos en aque-
lla bodega tan oscura apesadumbrados de
calor y con muchísima basura los nom-
bres de todos se los tenemos a decir
para que sepan V. los que estábamos
allí tenemos a Pepe Gilibé y al com-
pañero botón y a Ramiro el cocinero y
a Monacho de Morón también tene-
mos en el bazo a Caballo el olitero y a
Bidores el aguacil y al hijo de balles-
tes está Antonio Tello y su primo
Fernando también Felio Limones y al
compañero Gallardo tenemos un caso raro

bastante extraordinario. S^o Cristóbal de Alcalá el secretario tenemos a Regateiro también metido en el barco a Gomez el hijador y a Cjedito el del banco también a Merengue y al amigo Bernasdi. no que no le valió el empono que tenía en su primo tenemos a Saia y a Lore. Colán que no sepa cuantos cuantos se acostar está el S^o Romero que es un buen roncaolor que cuando cae el sueño no deja oormir a Dios también tenemos al Dago que casi no queda meca a los otros hermanos Trigo Sesio que barbaria y tenemos al rator con su canté tace bonito nuestro compañero Chile y el amigo Poseluyito Fernandito el del cojo muchacho que no abre y Mauolo el del chano y al simpático Pelusa y yo le advierto a Vao antes que el caso suera tenemos entre nosotros al simba guerra del burro también a entrado en el barco el gelatinero panguito y a los hermanos Roman también metieron al manquito con el ferra y con el Lisa. se forma la cuadrilla Manolito chico de Parada que es un pambse paradoso en cambio está el seco que siempre está al borotado el que está escribiendo esta copala lo tenemos presente es el hijo del cuni que no le gusta el aguardiente...

José Sánchez
Mingorance

Fuentes.- Carta de José Sánchez Mingorance desde el barco Cabo Carvoeiro.
AMAG: Libros 257 y 258.
ARCAG: Libro de defunciones nº 52.
ADPS: Legajo 584.
Testimonio de Manuel Sánchez García.
Fotografía: Alcalá Semanal.

2. PEPE CRIVELL

El día 23 de julio de 1936 fue interrogado en la cárcel de Sevilla por el comandante Luis Pastor Coll y el brigada Fructuoso Delgado Hernández, ambos de infantería:

P.- Diga el día y lugar en que fue detenido, el motivo y la autoridad que lo detuvo.

R.- El día 21 del actual, sobre las siete de la tarde, fui detenido por las tropas del Tercio dentro del Ayuntamiento, del que soy guardia municipal, "y sin otro motivo que el de estar en dicho edificio".

P.- Diga si al ser detenido le fue ocupado el armamento propio de su empleo.

R.- No, porque el Ayuntamiento de Alcalá no tiene más dotación que diez pistolas y éstas se hallaban en poder de los compañeros que prestaban el servicio de día; los cuales, al ser relevados, hacían entrega de ellas a los del turno de noche, al que yo pertenezco. Y hago constar que dicho relevo no se había efectuado cuando fui detenido.

P.- Diga los nombres de sus compañeros que, por estar de servicio de día, tenían en su poder las diez pistolas reglamentarias del Ayuntamiento.

R.- El cabo apellidado Mariscal, el cabo Martínez, los guardias Antonio Cano, José Jaén, Antonio Román, Sanabria, Gandul, Araujo, otro cuyo apellido no recuerdo, y el jefe de la guardia municipal Ángel Troncoso.

P.- Diga dónde se encontraba prestando servicio el personal de la guardia a que antes alude, en el momento de llegar las fuerzas del Tercio.

R.- El cabo Mariscal y dos guardias, que no sé cuales eran, estaban dentro del Ayuntamiento, así como el jefe de la guardia municipal, que se hallaba en la dependencia destinada a casa de socorro; y el personal restante, supongo que estaría prestado servicio “de su clase” en la calle. Debo hacer constar que el alcalde y los concejales del Ayuntamiento, al oír los primeros disparos en el pueblo, huyeron por los tejados antes de llegar “la fuerza”.

P.- Diga si hizo fuego contra las fuerzas o vio si los que se encontraban dentro del Ayuntamiento lo efectuaron.

R.- Desde el Ayuntamiento no se hicieron disparos contra “la fuerza”, pero en la calle oí tiros que ignoro quien los hizo.


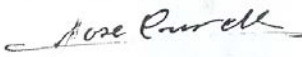
P.- Diga si tiene algo más que añadir.

R.- Sí: Que no pertenezco a ningún partido político; que el 16 de febrero, al entrar el nuevo Ayuntamiento, me dejaron suspendido y, por haber reclamado, me aceptaron como interino, llevando, por tanto, dos años en el empleo; y que he servido en la Legión cinco años.

Cipriano Romero Ortiz, el comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá, informó el 15 de septiembre siguiente, a petición del comandante Luis Pastor, que José Crivell Rodríguez, afiliado a Izquierda Republicana, desempeñaba el cargo de guardia municipal y había intervenido “en todos los casos de desarme a las personas de orden en esta ciudad y en la detención de éstas y su conducción a la cárcel”.

En el margen izquierdo del folio donde se consigna el informe precedente está escrita a mano la palabra “Libertad”.

José Crivell Rodríguez nació el 9 de enero de 1900 en El Viso del Alcor y llevaba treinta y cinco años residiendo en Alcalá cuando el último Ayuntamiento de la República lo nombró guardia municipal interino, el 5 de marzo de 1936, con un sueldo anual de 2.190 pesetas; un sueldo del que apenas si llegaría a cobrar una tercera parte, puesto que la última nómina que le pagaron, por un importe de 182`50 pesetas, fue la de junio de ese año.

Id. id. id.	2190.-	D. Jose Crivell Rodriguez	182.50		182.50
		Recibi			
					

José Crivell era soltero y vivía en la calle Ángel Fernández, número 8; con sus padres: María Rodríguez y Arturo Crivell García, ambos naturales de Ceuta; y con una hermana ocho años menor que él, llamada Amparo y natural de Alcalá. También tenía un hermano, nacido en Alcalá el 5 de junio de 1903, que era chófer y vivía en el Albatán, número 2. Y una hermana, llamada África, esposa de Antonio Baena Gutiérrez, que en 1940 estaba domiciliada en la calle Blanca de los Ríos, número 11.

El 7 de diciembre del mismo año 1936, el juez de primera instancia e instrucción y abogado adscrito al cuerpo jurídico militar, de nombre José Martínez Sánchez Arjona, actuando como juez delegado de la autoridad militar en la plaza de Utrera, había llegado a la conclusión de “que la noche del diez y ocho al diez y nueve del pasado Julio y en

actitud revolucionaria salieron a las calles de Alcalá de Guadaíra varios paisanos, realizando detenciones de personas de orden, saqueos e incendios de edificios particulares e Iglesias”. Martínez valoró los daños causados por esos paisanos en Alcalá en “unos tres millones de pesetas”, y señaló a José Crivell como uno de los individuos que “estuvieron con armas e intervinieron en incendios y saqueos”. También consideró que éste había cometido un delito de rebelión militar y, como consecuencia de ello, lo procesó, y acordó su prisión provisional y que se le exigiera una fianza por valor de 50.000 pesetas; que era una cantidad equivalente a casi 23 años del sueldo de Crivell como municipal interino.

Ese mismo día 7 de diciembre, el juez Martínez también había confeccionado una relación de las personas a las que atribuía responsabilidad en los sucesos de Alcalá, y en ella hizo constar que los cargos que pesaban sobre José Crivell eran haber sido “encontrado con armas en el Ayuntamiento”, y haber “intervenido en el desarme de personas de orden”.

Casi tres meses más tarde, el juez militar de Utrera se dirigió a Manuel Pérez Díaz, letrado y juez municipal de Alcalá, y le ordenó que averiguase donde podía hallarse José Crivell, y también que le remitiera un certificado de su acta de nacimiento o de bautismo, así como de sus antecedentes penales. Manuel Pérez Díaz contestó que en el Registro civil de su Juzgado no figuraba inscrito el nacimiento de Crivell, ni aparecía su nombre en los libros donde estaban registradas las condenas por delitos y faltas; y, en cuanto al acta de bautismo, manifestó el secretario del Juzgado, José Marín Lara, que no se había podido recabar de los señores curas párrocos “en razón a que los archivos de las Parroquias fueron incendiados en el mes de Julio del año anterior, durante los sucesos revolucionarios”.

Para informarse del paradero de Crivell, el juez municipal acudió al jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá y al presidente de la Comisión gestora de su Ayuntamiento, los cuales contestaron en términos similares: Este individuo fue detenido y conducido a Sevilla, ignorándose si se le aplicó “El Bando de Guerra”, dijo el guardia civil. Crivell fue detenido a raíz de los sucesos revolucionarios del mes de julio último y conducido a Sevilla, “suponiéndose” que le fue aplicado “el Bando de guerra del Excmo. Sr. General de la 2ª División”, respondió José María González Fernández-Palacios.

A la vista de tales informes, el juez Martínez decidió preguntar por el paradero de José Crivell a la máxima autoridad policial de la provincia de Sevilla: el comandante de la guardia civil Santiago Garrigós Bernabeu, que era el jefe de orden público o delegado militar gubernativo. El cual le contestó que no constaban “antecedentes de dicho individuo en esta Comisaría” de investigación y vigilancia de la provincia de Sevilla.

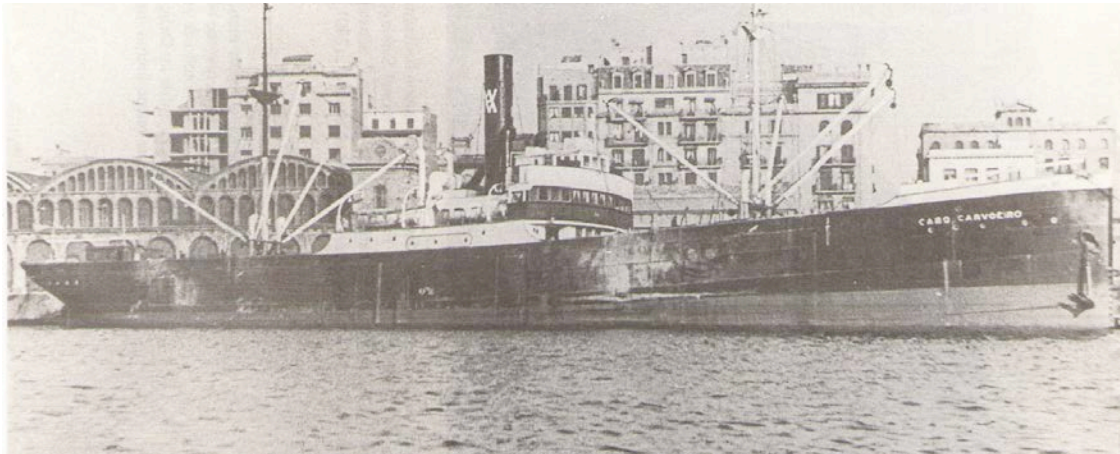
En cuyo boletín oficial correspondiente al día 15 de abril de 1937 se publicó una requisitoria dirigida a José Crivell Rodríguez, vecino que fue de Alcalá de Guadaíra, para que compareciera en el término de diez días ante el juez militar de Utrera, “a constituirse en prisión”, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Tal declaración de rebeldía se produjo efectivamente llegado el término anunciado, y su consecuencia, una vez aprobada por el auditor de guerra, Francisco Bohórquez Vecina, fue que los trámites judiciales quedaron en suspenso hasta que Crivell se presentara o fuese detenido.

Conviene saber que el juez militar de Utrera declaró rebelde a José Crivell, a pesar de que conocía lo que el padre de éste, Arturo Crivell García, un hombre ya jubilado, le había dicho al juez municipal de Alcalá, cuando el 27 de marzo de 1937 le preguntó por “el actual paradero” de su hijo, y que fue:

Desde el día primero de septiembre del año anterior, en que visité a mi hijo José en un barco del puerto de Sevilla donde estaba detenido, no he vuelto a saber nada más de él ni he tenido noticia alguna; ignorando, por tanto, donde puede encontrarse.

En el expediente carcelario de su compañero José María Soto García figura que el día 30 de julio de 1936 Crivell fue sacado de la prisión provincial de Sevilla y entregado a la fuerza pública por orden del capitán Manuel Díaz Criado, antecesor de Garrigós en el cargo de jefe de orden público o delegado militar gubernativo.

Por supuesto, Pepe Crivell, como lo llamaba el Cuni, tampoco apareció nunca: ni vivo ni muerto. Su rastro se perdió en el Cabo Carvoeiro, que era el nombre del barco al que, desde Alcalá, llevaron a ambos el primer domingo de agosto de 1936.



El Cabo Carvoeiro fue construido en Newcastle en 1909, para la Compañía Ibarra, de Sevilla, y fue desguazado en Santander en 1964.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969.

AMAG: Libros 257 a 261. Legajos 622 a 630.

AHPS: PPS: Legajo 28893.

Nicolás Salas: Sevilla fue la clave, tomo II, p. 592.

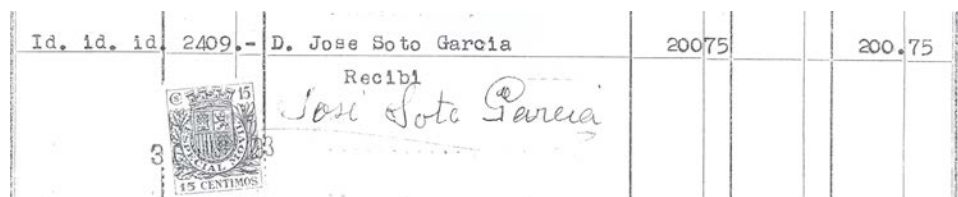
3. EL COMPAÑERO BOTÓN

Se llamaba José María Soto García y probablemente se trata de la misma persona que presidió la sociedad de obreros caleros, denominada La Calera, que se constituyó en Alcalá en noviembre de 1918 y tuvo establecida su sede en la calle de la Mina, número 28, y después en la calle Paraiso, número 1. La misma persona que cuatro años más

tarde figuró como vocal en la primera junta directiva del Sindicato de Oficios y Profesiones Varias de Trabajadores y formó parte de su sección de caleros.

Hijo de José María y Encarnación, nacido en Alcalá en torno a 1888, estaba casado con Guadalupe Gavira Fernández y tenía diez hijos: Antonio, Encarnación, José María, Mercedes, Concepción, Guadalupe, Cristina, Felipa, Manuel y Francisco. Vivía en la calle Vegueta, número 28; y era guardia municipal desde el año 1928. Le decían Botón.

Su último sueldo del Ayuntamiento de Alcalá, por importe de 200,75 pesetas, lo cobró el 30 de junio de 1936.



Veintitrés días después, José María Soto García estaba prestando declaración en la prisión de Sevilla, ante el comandante Luis Pastor Coll y el brigada Fructuoso Delgado Hernández, a los que dijo que tenía 49 años, era natural y vecino de Alcalá de Guadaíra, y guardia municipal.

Soto manifestó que el día 21, sobre las siete de la tarde, acudió al Ayuntamiento a tomar el servicio propio de su empleo, en el turno de noche, y cuando se encontraba con el conserje y con su compañero José Crivell fue detenido “por la fuerza del Ejército”. Que en el momento de su detención no le encontraron arma alguna porque aún no se había efectuado el relevo de la guardia, y las diez pistolas, que constituían la única dotación de armamento que tenía el Ayuntamiento, se encontraban en poder de sus compañeros del turno de día.

A requerimiento del comandante Luis Pastor, el del puesto de la guardia civil de Alcalá, Cipriano Romero Ortiz, informó el 15 de septiembre siguiente que José María Soto García era anarquista de acción y tomó parte activa en incendios y saqueos, así como en la detención de personas de orden; fue “ordenanza” del doctor Vallina, y había tenido intervención en cuantas alteraciones del orden público se registraron en el pueblo desde el advenimiento de la República.

Como en el caso de José Crivell Rodríguez, en el margen del folio donde se consigna el informe anterior aparece manuscrita la palabra “Libertad”.

José Martínez Sánchez Arjona, el juez militar de Utrera, lo incluyó en una relación, fechada el 7 de diciembre de 1936, en la que constaba que José María Soto García, guardia municipal del Ayuntamiento de Alcalá, era de filiación anarquista; había sido encontrado con armas en el propio Ayuntamiento y detenido el 21 de julio de ese año; “tomó parte en todos los sucesos”, y se encontraba en la cárcel de Sevilla. El mismo día 7 de diciembre de 1936, el juez Martínez lo procesó por rebelión militar, y decidió exigirle una fianza de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle.

El 7 de diciembre de 1936, sin embargo, hacía más de tres meses que al compañero Botón, como lo llamaba el Cuni, lo habían asesinado.



José María Soto García

Su asesinato está confirmado nada más y nada menos que por el delegado militar gubernativo de Andalucía y Extremadura, Santiago Garrigós Bernabeu que, en un oficio de 30 de diciembre de ese año, comunicó al Juzgado militar que a José María Soto García se le había aplicado el bando de guerra. Y en la inscripción de su muerte en el Registro civil de Alcalá, practicada el 23 de noviembre de 1940 por orden del juez de primera instancia de Utrera, donde figura que José María Soto García falleció en Sevilla, el 1 de septiembre de 1936, por aplicación del bando de guerra. En su expediente carcelario figura que el día 30 de julio de ese último año Soto fue sacado de la prisión provincial de Sevilla y entregado a la fuerza pública por orden del capitán Manuel Díaz Criado, antecesor de Garrigós en el cargo de delegado militar gubernativo.

José María Soto, a quien el Ayuntamiento de Alcalá dio de baja en el padrón de habitantes a finales de 1936 por “pérdida de vecindad”, y al que en noviembre de ese mismo año le habían abierto un expediente para la incautación de sus bienes, fue también expedientado y sancionado, varios años después de su asesinato, por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969.

AMAG: Libros 257 y 258. Legajos 62 y 622 a 630.

ARCAG: Libro de defunciones nº 52.

AHPS: PPS: Legajo 28893.

ADPS: BOP de 24-11-36, 8-3-40 y 13-2-41.

Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX.

Fotografía cedida por F. Soto Gavira.

4. CABELLO, EL DITERO

El día 29 de octubre de 1936, en el cuartel de la guardia civil de Alcalá, el sargento Manuel Espinosa del Pino, que desempeñaba accidentalmente la jefatura de la comandancia militar de la localidad; y el guardia segundo Luis Carretero Carretero, interrogaron al detenido Antonio Bermudo Jiménez, de 33 años, electricista de profesión y con domicilio en el barrio de San José, número 15.

Una de las preguntas que le hicieron fue que si durante los días 18 a 21 del último mes de julio había portado armas; y, a la respuesta negativa que dio, Bermudo agregó que él, los días 20 y 21 de julio, impidió que las turbas asaltaran la casa de un extranjero, un holandés, situada en el mismo barrio de San José, cuatro casas más arriba de la suya; siendo uno de los que capitaneaba a las turbas “un tal Gabriel, el ditero”.

Quince días después, Bermudo repitió más o menos lo mismo ante el juez militar de Utrera: Que el día 20 de julio, por la mañana, pasó por la puerta de su casa un grupo de gentes que se dirigía a asaltar la casa de un súbdito holandés que allí vivía; y que al conocer ese propósito, el declarante salió de su casa e increpó a las turbas para que dejaran en paz a dicho señor, por su calidad de extranjero y porque, además, era buena persona; habiendo podido observar que el grupo de gentes iba capitaneado, entre otros, por Gabriel, el ditero.

El mismo día de esta declaración, José Martínez Sánchez Arjona, ejerciendo como juez militar de Utrera, dirigió un oficio al jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá ordenándole la captura, e inmediato traslado a la cárcel de Utrera, del señalado por Antonio Bermudo: Gabriel, el ditero.

Y cuatro días más tarde, el 17 de noviembre, el teniente Ambrosio Santos Velasco respondió, desde Alcalá, con un escrito en el que informaba al juez Martínez que Gabriel García Cabello, alias el ditero, había “fallecido en lucha”.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969.

5. ISIDORO, EL ALGUACIL

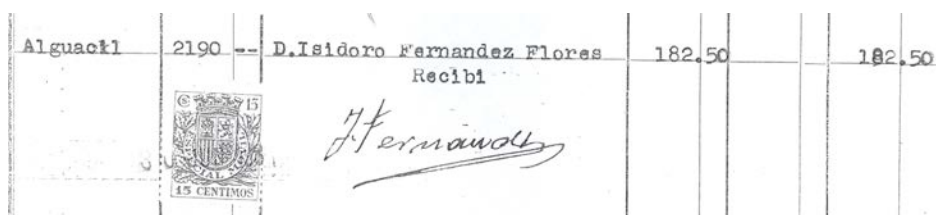


El abuelo materno de Luis Moreno Fernández, que fue el concejal de Hacienda del primer Ayuntamiento democrático de Alcalá después de la dictadura de Franco, se llamaba Isidoro Fernández Flores: un hombre nacido en Fuentes de Andalucía el 16 de agosto de 1885, tallista de profesión; que estaba casado con Emilia Álvarez Díaz y era padre de ocho hijos: Rafael, Rosario, Josefa, Antonio, Dolores, José, Joaquín y María del Carmen. Vivió en la calle Avellaneda, número 13, y en la casa número 8 de la plaza del Duque, la llamada casa de la Mina, una casa de vecinos propiedad de Aurora Abascal Ruiz, una santanderina afincada en Alcalá desde principios de siglo.

Durante la dictadura de Primo de Rivera, Isidoro se afilió a la masonería, concretamente a la logia Filipinas, de Alcalá, de la que fue secretario y en la que tenía el nombre simbólico de Gorki; también fue socio de La Alcalareña, llamada por algunos la

Dinamita: una sociedad cooperativa de consumo y producción promovida por los masones alcalareños, y cuya sede, compartida con la de la logia, estaba en la calle Juan Abad, número 25.

Isidoro se afilió también al partido republicano de Lerroux; y cuando Martínez Barrio se separó de éste y en 1934 formó otro partido parecido, Isidoro siguió sus pasos y se integró en Unión Republicana, de cuyo comité local formó parte, como asimismo antes había estado en el del Partido Republicano Radical. En las elecciones de diputados a Cortes del día 16 de febrero de 1936, el hombre actuó como interventor en la sección 1ª del distrito 2º. Y dieciocho días después el Ayuntamiento lo nombró ordenanza interino, con un sueldo anual de 2.190 pesetas, y le pagó su última nómina, de 182'50 pesetas, el 30 de junio siguiente. Como a José Crivell.



Y fue su última nómina, porque el jueves 23 de julio, a las seis de la tarde, los señores José María González Fernández-Palacios, Miguel Florido de los Ríos, Joaquín Bono Calderón y Antonio López Ruiz acordaron destituirlo de su empleo. Y porque ese mismo día lo detuvieron y llevaron preso a Sevilla.

Bajo la acusación de haber estado con una escopeta por las calles de Alcalá, y de haber intervenido “en la dirección” de los incendios y saqueos que tuvieron lugar durante lo que los golpistas y sus secuaces llamaron el dominio rojo, Isidoro Fernández Flores estuvo en el Cabo Carvoeiro y después en la cárcel de Sevilla, donde se encontraba el 31 de agosto de 1937, todavía “pendiente de causa”, según informó ese mismo día el malagueño Juan Mesa Nieto, alférez de la guardia civil y comandante militar de Alcalá.

A Isidoro, el alguacil, no llegaron a juzgarlo. Un buen día, el 13 de mayo de 1938, lo pusieron en libertad, y ya se quedó a vivir en Sevilla, en la calle Roelas, número 4, en el barrio de la Alameda. Lo que en el Ayuntamiento de su pueblo probablemente ignoraban, porque cuando en 1941 el Juzgado instructor de responsabilidades políticas, que le había abierto un expediente, pidió informes sobre él, desde el propio Ayuntamiento de Alcalá contestaron que había o estaba “desaparecido”.

Isidoro Fernández Flores murió en Sevilla en el mes de marzo de 1973.

Fuentes.- AMAG: Libros 106, 107, 257 y 258.- Legajos 25, 26, 27, y 622 a 630.
AGA: Copia microfilmada del expediente 202/20 del AHNS: Sección Guerra Civil: Masonería.
ADPS: Legajo 584 y BOP de 23-7-41.
Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX. La masonería y la Logia

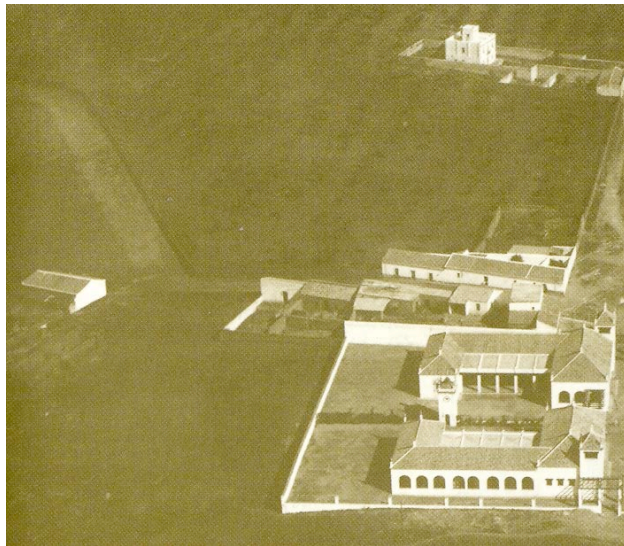
Filipinas nº 40 de Alcalá de Guadaíra, en Actas de las III Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra.

Javier Jiménez Rodríguez: Crecimiento demográfico y expansión urbana en Alcalá de Guadaíra (1870-1956), en Actas de las V Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra.

Testimonio de Luis Moreno Fernández

Fotografía cedida por Manuel Díaz Salazar

6.- EL HIJO DE BALLESTEROS



A la izquierda, la casa de Ballesteros

Manolo Calderón, en julio de 1936, tenía 19 años y vivía en la calle Ramón y Cajal, número 6, en la casa de su tía Mercedes Ríos Miranda. En la misma calle, en una casa aislada, la número 5, vivía un matrimonio formado por Antonio Ballesteros Cabello, de 55 años y Carmen Torres Mejías, de 51, que tenía tres hijos: Manuel, Bernarda y Águila. Manuel Ballesteros Torres, nacido el 3 de mayo de 1912, se dedicaba a tareas del campo, pero sobre todo a cuidar de las vacas de su padre. Manolo Calderón, por su parte, tenía un oficio muy distinto: el de hornero; y trabajaba en la panadería de José Sanabria Casado, en la calle Mairena. Sin embargo, como eran vecinos y había entre ellos poca diferencia de edad, se conocían y tenían una cierta amistad.

Dice Manolo Calderón que el lunes 20 de julio de 1936 se encontraban él y Manuel Ballesteros, con más gente, en la puerta del sindicato de la CNT, situado muy cerca de sus respectivos domicilios, cuando oyeron un tiro, que sonó cerca, y varios de los allí congregados comentaron: Ese es el viejo de las barbas, que tiene una escopeta.

El viejo de las barbas era el dueño de un chalet, enclavado entre olivos, que había en la calle Silos, a unos trescientos o cuatrocientos metros de donde ellos se encontraban: según Manolo Calderón, un militar retirado, quizás un coronel, de Cádiz, y cuya familia tenía en esa ciudad una tienda de tejidos que se llamaba El León o Los Leones. A mí, sin poner en duda lo que dice Manolo Calderón, me parece que ese hombre era Manuel Barreiro Díaz, y el chalet, Villa Matilde; de los que digo algo más en el capítulo IX, apartado 1 de este libro.

En cualquier caso, lo cierto fue que la gente que estaba en la puerta del sindicato y escuchó el disparo decidió ir a quitarle la escopeta al que llamaban el viejo de las barbas, y hacia su casa se destacó un grupo como de unas veinte personas, entre ellas Calderón y Ballesteros. Los cuales, al igual que la mayoría, no llegaron a entrar en el chalet, sino que esperaron fuera.

Los que entraron fueron unos cinco o seis, los más decididos, y, al rato, salieron con el hombre, al que traían con las manos amarradas a la espalda, con una tomiza de las que se usaban para atar las escobas, y dándole pequeños empujones; porque, como es lógico, él no quería que se lo llevaran y se quedaba parado. La escopeta que le cogieron la dejaron en el sindicato, y al hombre se lo llevaron, calle Jardinillos abajo, a la cárcel de la calle Sánchez Perrier.

Varios días después, ya Alcalá en manos de los rebeldes, vinieron a buscar a Manuel Ballesteros. Se lo llevaron preso a Sevilla, al barco, y desapareció para siempre.

Manuel Ballesteros Torres no pertenecía a ningún partido político; ni siquiera estaba afiliado a la CNT. Es posible, como dice Manolo Calderón, que el hombre del chalet se quedase con su cara cuando lo sacaron detenido, puesto que debía de conocerlo de la vecindad y porque Manuel tenía y andaba con las vacas muy cerca del olivar que rodeaba a la finca...

Aparte de Manolo Calderón, quien también se acuerda del vaquero de 24 años al que se llevaron al barco; y recuerda a su dos hermanas, y al viejo de la barbita que vivía en el chalet de la calle Silos, y que el nombre del chalet era Villa Matilde, es Manuela Genicio Leiro, una mujer que, cuando en el verano de 1936 también mataron a su padre, vivía por aquel barrio, en la calle Doctor Roquero.

Fuentes.- AMAG: Libros 257 y 258

Testimonios de Manuel Calderón de los Ríos y Manuela Genicio Leiro.

Fotografías: Antonio Ramírez Ballesteros y La Voz de Alcalá.

7. ANTONIO TELLO



Antonio Tello Aranda nació en Alcalá el día 19 de septiembre de 1911; era hijo de María Aranda Ramírez, natural de Lora del Río, y de Antonio Tello Cruz, al que decían el manco Tello: un hermano de Dolores, la mujer de Moreno el de las castañas: éstos, a su vez, padres de Fernando Moreno Tello y abuelos paternos de Luis Moreno Fernández, compañero mío en el primer Ayuntamiento democrático de Alcalá desde 1936.

Antonio Tello Aranda era el segundo de seis hermanos, que se llamaban: María, Luis, Setefilla, Salvador y Manuel. La mayor, una panadera conocida por Mariquita, fue novia de Francisco Benítez Romero, alias Currito el Botija o Currito el Zambo, un hornero, comunista, nacido en Alcalá el 6 de febrero de 1911, que trabajaba en la panadería de Manuel Ramos García y que también murió asesinado. Luis Tello, el tercer hermano, murió con 20 años y había sido uno de los organizadores del partido comunista en Alcalá; y Setefilla, que fue una de las presidentas de las panaderas de la CNT, estuvo casada con Manuel Núñez Castro, de Hornachuelos, provincia de Córdoba: un hombre muy leído, naturista, que fue bibliotecario en la sede del sindicato en la plaza de España.

Todos los hermanos Tello se criaron en la casa número 40 de la calle Salvadores (Conde de Guadalhorce).

La mujer de Antonio se llamaba Rosario Pérez Ramírez y era aproximadamente unos dos años menor que él; se casaron muy jóvenes y tuvieron dos hijos: María Luisa, que nació en enero de 1932, y Antonio, en agosto de 1934.

Dice la hija de Antonio Tello Aranda: Yo me llamo Luisa por mi tío Luis, el que murió con 20 años; pero el nombre que mi padre quiso ponerme fue el de Aida. Que él decía que era un nombre ruso.

Vivíamos en la calle José Lafita, número 5, en una casa de vecinos, propiedad de Antoñito Rueda, que hacía esquina y se metía en la calle Sánchez Perrier. Mi padre era hornero y trabajaba en casa de Dolores Galindo Oliveros, la mujer de Pedro Campos Ruiz, que tenían la panadería más grande de Alcalá, en la calle de la Plata, números 27 y 29.

El día en que entraron las tropas, mi madre quiso que mi padre, que era del partido comunista, se escondiera en la casa de mi abuelo Eligio Pérez, que estaba en la calle Ancha y tenía un corral grande con una cueva; pero mi padre no quiso. Él decía que no había hecho nada y que por qué se iba a esconder. Ni huyó ni se ocultó: siguió haciendo su vida. Hasta el punto de que esa misma semana o uno de los primeros días de la siguiente, cogió con unos amigos y se fue con ellos a bañarse a la Aceña. Y allí lo detuvieron los falangistas.

Se lo trajeron a la cárcel, que estaba cuatro casa más abajo de la mía, y allí iba mi madre todos los días a llevarle el café, por las mañanas. Yo también lo vi una vez, gracias a Luis Carrera Teba, el carcelero, que era una buena persona y me dejó que lo viera. En la cárcel de Alcalá estaría unos tres o cuatro días. Después se lo llevaron a Sevilla; pero el problema fue que no se sabía adonde.

Mi madre y mi abuela María Aranda, la madre de mi padre, anduvieron buscándolo por todos lados: Sevilla estaba llena de cárceles. Aquí no está, aquí tampoco, les decían. Mi madre y mi abuela estaban desesperadas; no sabían para donde tirar. Un día se encontraron, buscando como ellas, a un vecino de la calle Ancha llamado Manuel Trigo Mejías, pero al que se conocía por Manolito el Pelón. El hombre también estaba desesperado: Se han llevado a dos hijos míos y no sé donde los tienen, se lamentaba. Juntos, por no saber qué hacer, hasta acudieron a uno que echaba las cartas, a ver si por casualidad les decía donde estaban aquellos hombres que no estaban en ningún sitio.

En cierta ocasión, alguien les indicó que en Tablada había un barco repleto de presos, y que a lo mejor podían encontrarlo allí. Así fue: se llamaba el Cabo Carvoeiro, y era un barco de carbón. A partir de entonces mi madre y mi abuela María fueron todos los días a llevarle comida y ropa limpia a mi padre, pero sin poder estar con él. A mí, en cambio, sí me dejaron verlo. Recuerdo que tenía la cabeza pelada y la cara barbuda. Y el brazo marcado con un número. Mi padre me entregó un papelito, que yo le entregué a mi madre, donde había escrito que quería que le llevásemos una manta sobre la que echarse para dormir, y avíos de afeitarse. Pero lo que quería sobre todo era que la próxima vez que fuésemos a verlo trajéramos con nosotros al niño: el pobre de mi hermano Antonio, con sus piernas paralíticas.

No llegó a verlo. Cuando mi madre y mi abuela llevaron al niño para que lo viera su padre, éste ya no estaba en el barco. O eso, al menos, fue lo que les dijeron a las dos mujeres: quizás el día 20 de agosto de 1936.

A partir de entonces, mi madre y los dos hijos nos fuimos a vivir a la calle Ancha, donde se hizo cargo de nosotros mi abuelo Eligio Pérez, que era primo de otro Eligio Pérez, al que llamaban el Polonia. No obstante, durante unos meses, mi madre mantuvo el alquiler en la casa de la calle José Lafita, por si volvía mi padre. Ella, después, se puso a trabajar en la Exportadora, en Sevilla, a donde iba todos los días en el tren de Alcalá...

...Y la vida siguió su curso. Murieron mis abuelos (el paterno, Antonio Tello Cruz, falleció en 1937 con 60 años de edad), murió mi madre; murieron los hermanos de mi padre, murió mi hermano Antonio. Y mi padre: “Supuestamente fallecido durante la Guerra Civil Española como consecuencia de la aplicación del Bando de Guerra en agosto de 1936” y “sin que se encontrara su cadáver”, según se dice en la resolución de

un Juzgado de Alcalá; pero cuya muerte no ha sido reconocida oficialmente hasta el 5 de enero de 2005.



Antonio Tello Aranda y su hijo Antonio

Antonio Tello, que en el padrón de habitantes de 1935 figura domiciliado en la casa número 8 de la calle Sánchez Perrier, había actuado en las elecciones de diputados a Cortes del día 16 de febrero de 1936 como interventor, designado por el candidato del Frente Popular Antonio Cano Serrano, en la sección 4ª del distrito 1º.

Fuentes.- AMAG: Libros 257 y 258. Legajo 62.

ADPS: Legajo 584.

AHS: El Liberal de 21-9-31.

Testimonios de María Luisa Tello Pérez y Manuel Calderón de los Ríos.

Documentos y fotografías cedidos por María Luisa Tello Pérez.

8. FERNANDO, EL PRIMO DE ANTONIO TELLO



Hornero, como su primo Antonio, y nacido el 24 de diciembre de 1913, Fernando Moreno Tello era hijo de Dolores Tello Cruz, conocida como la mujer de Moreno, y de José Moreno Castillo, al que decían Moreno el de las castañas, porque las vendía en un puesto que tenía en la plaza del Duque; y por las calles, con un canasto.

Sus siete hermanos se llamaban: María, que era la mayor; Antonio, conocido por García el de las castañas, que tenía un puesto en una esquina de la calle del domicilio familiar; Salvador; Francisco, apodado el Cote; Manuel, el Chato; Josefina y Enrique, el más pequeño de los ocho. Todos ellos, padres e hijos, vivían en la Rabeta o calle Dos de Mayo, repartidos en tres casas de vecinos situadas en la acera de los impares: la número 3, la 5 y la 7.

La mujer de Fernando Moreno Tello era Rosario Fernández Álvarez, hija de Emilia Álvarez Díaz e Isidoro Fernández Flores, alias Isidoro el alguacil. Vivía en la casa de la Mina, y aquí nació el único hijo de ambos, el 24 de julio de 1935. Éste, Luis Moreno Fernández, me comenta que su madre le decía que él nació en la misma habitación donde había vivido José Díaz Ramos, el secretario general del Partido Comunista de España.

Al cual, como su primo Antonio Tello, también pertenecía Fernando Moreno; que trabajaba en la panadería de Manuel Ramos García, en la calle Avellaneda (Agustín Alcalá), número 5, frente al llamado huerto del Alemán; donde al igual que él estaba de hornero el novio de su prima Mariquita Tello, Francisco Benítez Romero, también del partido comunista. No obstante, en las elecciones de diputados a Cortes del día 16 de febrero de 1936, Fernando Moreno actuó como interventor, designado por el candidato republicano del Frente Popular Ramón González Sicilia, en la sección 1ª del distrito 1º.

Cuando la tropa de Castejón irrumpió a sangre y fuego en Alcalá, nadie o muy poca gente sabía que aquello iba a ser el comienzo aquí, en este pueblo, no de un motín, sino de un pogromo organizado, dirigido, controlado y sin misericordia. La suegra de Fernando Moreno Tello, no es que supiese lo que se les venía encima, pero sin duda era consciente de que la pistola que su yerno guardaba en una habitación de la casa de la Mina constituía un peligro, y de que tenía que quitarla de en medio. Por eso, la cogió y, liada en un trapo, se bajó una noche al puente sobre el Guadaíra y la tiró al río.

Pero no sirvió de nada, porque lo que vinieron a llevarse cuando llegaron fue a un hombre: con pistola o sin pistola.

Luis Moreno Fernández no sabe si a su padre, que no huyó ni se escondió, lo detuvieron en la casa de la Mina o en la panadería de Manolo Ramos. Tampoco se acuerda de su cara; aunque sí sabe, porque se lo dijo su madre, que con trece meses estuvo varias veces en el barco para que su padre lo viera. Y que una cicatriz que tiene en la frente es la huella indeleble de la herida que le produjo su padre cuando, una de aquellas veces, al cogerlo de los brazos de su madre y auparlo para tomarlo entre los suyos, le dio un golpe contra un hierro o algún objeto duro del Cabo Carvoeiro.

Allí, a orillas del Guadalquivir, donde estaba atracado el barco, se juntaban Rosario Pérez Ramírez, la mujer de Antonio Tello, y la madre de éste, María Aranda; Emilia Álvarez Díaz, la esposa de Isidoro el alguacil; su hija Rosario Fernández Álvarez, mujer de Fernando Moreno Tello, y la madre de éste, Dolores Tello Cruz. Y los niños María Luisa Tello Pérez y Luis Moreno Fernández... Un montón de gente desgraciada y cuyo verdadero infortunio no había hecho más que empezar.

No mucho tiempo después de desaparecer mi padre, me dice Luis Moreno, a mi madre la cogieron los falangistas de Alcalá y le pelaron la cabeza, la obligaron a beber

aceite de ricino y la pasearon por la calle de la Mina. Mi madre tenía entonces 21 años. Y uno de los fascistas que así la escarneció fue un mancebo de la botica que en aquel tiempo había en la plaza Cervantes y cuyo nombre más vale no revelar, por respeto a sus hijos y nietos. A este individuo, pasados los años, se lo encontró mi madre un día, y, nada más reconocerlo, le lanzó una sarta de improperios tales, que el más suave de ellos fue el de criminal.

La viuda de Fernando Moreno Tello se fue de Alcalá con su hijo y se estableció en Sevilla, en la calle Roelas, número 4. Aquí, y como su madre se tuvo que poner a trabajar y pasaba tanto tiempo fuera de la casa, Luis Moreno se crió con sus abuelos maternos, que vinieron a ocupar el lugar de sus padres. Sobre todo, Isidoro el alguacil, que sería su padrino de boda, y por el que Luis siempre se sintió tan querido.

A Rosario Fernández Álvarez, que murió con 82 años, la había afiliado al partido comunista su hijo Luis en 1977; y a éste no le cabe ninguna duda de que quien lo afilió a él en este partido, en 1966, fue Fernando Moreno Tello, su padre.

Fuentes.- AMAG: Libros 257 y 258.

ADPS: Legajo 584.

Testimonios de Luis Moreno Fernández y Manuel Calderón de los Ríos

Fotografía cedida por Luis Moreno Fernández

9. JULIO LIMONES

Cuando José Luis Márquez Almazán nació, el 7 de febrero de 1937, haría como unos cinco meses que a su padre lo habían matado.

Le decían Julio Limones, pero se llamaba Julio Márquez Ruiz. Nacido en Alcalá el 7 de enero de 1901, estaba casado con Concepción Almazán Espinosa y sus otros cinco hijos se llamaban: Julio, que tenía 11 años cuando el padre desapareció; Concepción, que estaba paralítica, tenía 9; Práxedes, 8; Antonio, 6; y Celestino, 1 año. Todos vivían en la calle Concepción, número 2.

Julio Limones era hornero y trabajaba en la panadería de Pedro Campos y Dolores Oliveros, en la calle de la Plata; donde, después de quedarse viuda, trabajó también Concepción Almazán y, posteriormente, su hijo José Luis.

Éste dice que su padre no era hombre de ideas políticas de ninguna clase; sólo que estaba afiliado a la CNT, como todo el mundo. Y porque nada malo había hecho y nada temía, ni huyó ni se escondió cuando las tropas entraron en Alcalá, sino que se quedó en su casa. Y a su casa fueron, a los pocos días, a detenerlo y de su casa lo sacaron para llevarselo al barco.

La mujer de Julio Limones estuvo durante un mes y medio yendo todos los días a Sevilla a verlo, y a llevarle algo de comida y ropa; dejando atrás, en Alcalá, a cinco niños y, estando como estaba, embarazada del sexto. Hasta que un día de septiembre

llegó al muelle en donde hasta entonces había estado atracado el Cabo Carvoeiro, y se encontró con que allí ni había barco ni había nada.



Muchos años después, Concepción Almazán Espinosa, viuda de Julio Márquez Ruiz, compareció ante mí, alcalde de Alcalá, el 21 de mayo de 1979, y manifestó que su esposo fue detenido a primero de agosto de 1936 y que se le aplicó el bando de guerra el 15 de septiembre siguiente. Lo manifestado por aquella mujer, nacida el 12 de noviembre de 1902, y que en 1979 vivía en la calle Juan Abad, número 27, fue corroborado, por haberlo oído decir en las fechas en que ocurrieron los hechos, por Francisco Flores Sutil, con domicilio en la calle Gestoso, número 27 y Francisco Pérez Cruz, ambos funcionarios municipales, y este último, además, domiciliado en el edificio del propio Ayuntamiento.

La viuda de Julio Limones murió en Alcalá con 91 años, y desde antes de cumplir los 34 siempre se la vio vestida de negro.

Fuentes.- AMAG: Libros 257 y 258.- Legajo 2871.

Testimonio de José Luis Márquez Almazán.

Fotografía cedida por José Luis Márquez Almazán.

10. EL SEÑOR DON CRISTÓBAL

Hijo de Cristóbal y Teresa, nació en el pueblo malagueño de Cuevas Bajas y llegó a Alcalá en 1932, cuando tenía 34 años. Estaba casado con Encarnación Navarro Navas, de Sevilla, y era padre de una hija, Teresa, nacida en Herrera el 4 de diciembre de 1931. Esta familia vivió, primero, en la calle Santiago, número 10 y, a continuación, en la casa número 24 de la Cañada.

A José Sánchez Mingorance, el Cuni, le parecía un caso raro y bastante extraordinario que el hombre al que distingue en su carta con los tratamientos de señor y de don estuviera allí, preso en el barco, igualado con horneros, albañiles, o gente del campo. Por el modo de referirse a él parece como si nos estuviera diciendo: Que estemos nosotros aquí, se comprende; pero este hombre, ¿qué hace aquí? ¿por qué está aquí este hombre?

Y es que Cristóbal Moreno Soto, aunque también ejercería como representante comercial de una marca de tintas de escribir y tinteros metálicos, era abogado y secretario del Ayuntamiento de Alcalá, cargo del que tomó posesión con carácter interino el 16 de enero de 1933 y para el que fue nombrado en propiedad el 14 de marzo siguiente.



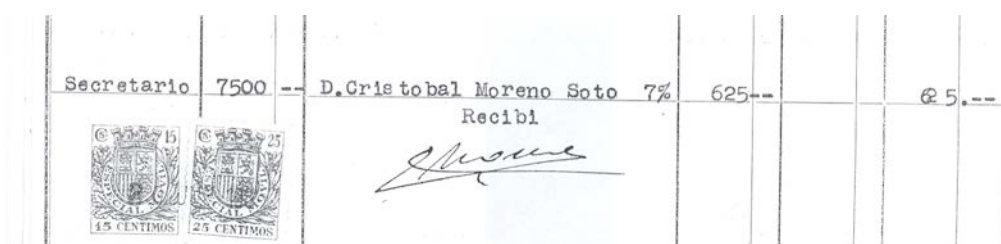
Se trataba, por tanto, de una persona socialmente respetada y con prestigio profesional. A la que se citaba en un extenso artículo titulado Alcalá de Guadaíra bajo el sol de la República, fechado el 18 de agosto de 1933 y publicado en la revista de la feria de ese año, al aludirse a las esperanzas que suscitaba la gestión del “digno alcalde don Joaquín Cano Guerra”, porque contaba, entre otras ayudas, con “el asesoramiento acertado y franco de los cultos y probos funcionarios de este Ayuntamiento, principalmente el secretario del mismo, don Cristóbal Moreno Soto”.

Dice Conchita Benítez Guillén que Cristóbal Moreno Soto había venido de Sevilla con su mujer; y que el matrimonio, que le parece que no tenía hijos, vivía en la cuesta del Águila, cerca del domicilio de los abuelos paternos de Conchita, en la calle Santiago. Las dos familias, por tanto, se conocían; y, por eso, el padre de Conchita, Eduardo Benítez Moreno, que era concejal por el Partido Republicano Democrático Federal, le echó una mano para que lo contrataran como secretario del Ayuntamiento.



Eduardo Benítez Moreno

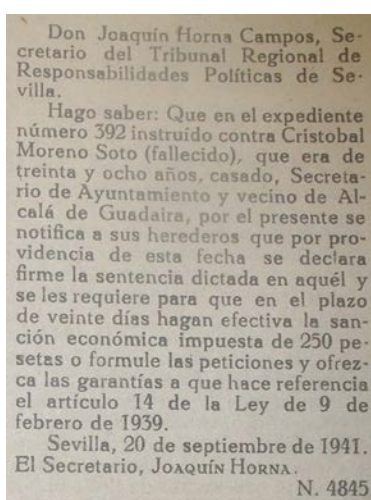
Como tal, era el empleado municipal mejor pagado: tenía un sueldo anual de 7.500 pesetas. Y su última paga, por importe de 625 pesetas, también fue la de junio de 1936.



El día 22 del mes siguiente, los miembros de la Comisión gestora del Ayuntamiento celebraron dos sesiones, y aunque en sus respectivas actas se dice que asistió a aquellas y certificó éstas con su firma el “Secretario de la Corporación”, las propias actas desmienten tales afirmaciones, puesto que las mismas no sólo no están firmadas por Cristóbal Moreno Soto, sino que carecen de la firma de cualquier secretario. En todo caso, en la sesión celebrada el día 23, el llamado “Sr. Gestor Presidente dio cuenta de haber llevado a efecto, en virtud de orden de la Superioridad, la destitución del Sr. Secretario de la Corporación D. Cristóbal Moreno Soto, así como de haber efectuado dicho Sr. la entrega de su dependencia al Oficial Mayor de Secretaría Don Antonio Ruiz Calderón”; al que, por cierto, José María Ibarra propuso que se nombrara secretario interino “en sustitución del propietario”.

Ocho días más tarde, cuando ya seguramente Cristóbal Moreno Soto estaba detenido, los señores de la Comisión gestora decidieron abrirle un expediente; y el 30 de septiembre de 1936, cuando ya probablemente lo habían sacado del Cabo Carvoeiro y lo habían matado, esos mismos señores, al tratar de un asunto que le concernía, se referían a la “ausencia” de Cristóbal Moreno Soto. Como si se hubiera ido de vacaciones.

De hecho, a finales de ese mismo año le dieron de baja en el padrón de habitantes por “pérdida de vecindad”; aunque ya en el ABC de Madrid del día 16 de junio de 1937 se citaba al abogado Cristóbal Moreno Soto como una de las personas “vilmente asesinadas” en Sevilla. La inscripción de su asesinato, ordenada por el juez de Utrera, se practicó el 2 de abril de 1945 en el Registro civil de Alcalá, y en ella consta que Cristóbal Moreno Soto falleció en Sevilla día el 11 de agosto de 1936 por aplicación del bando de guerra.



Varios años después de su asesinato, este hombre, a quien en noviembre de 1936 le habían abierto un expediente para la incautación de sus bienes, también fue expedientado por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla, que lo sancionó con 250 pesetas de multa y trasladó a sus herederos la obligación de pagarla.

Fuentes.- AMAG: Libros 106, 107, 257 y 258.- Legajos 62 y 622 a 630.

ARCAG: Libro de defunciones nº 54.

ADPS: BOP de 24-11-36, 13-2 y 7-10-41.

Revista de la feria de Alcalá de 1933. Córdoba

Deportiva de 6-5-36 y ABC de Madrid de 16-6-37.

Testimonio de Concepción Benítez Guillén.

Fotografía cedida por Concepción Benítez Guillén.

11. REGATEIRO



Manuel Díaz
Criado

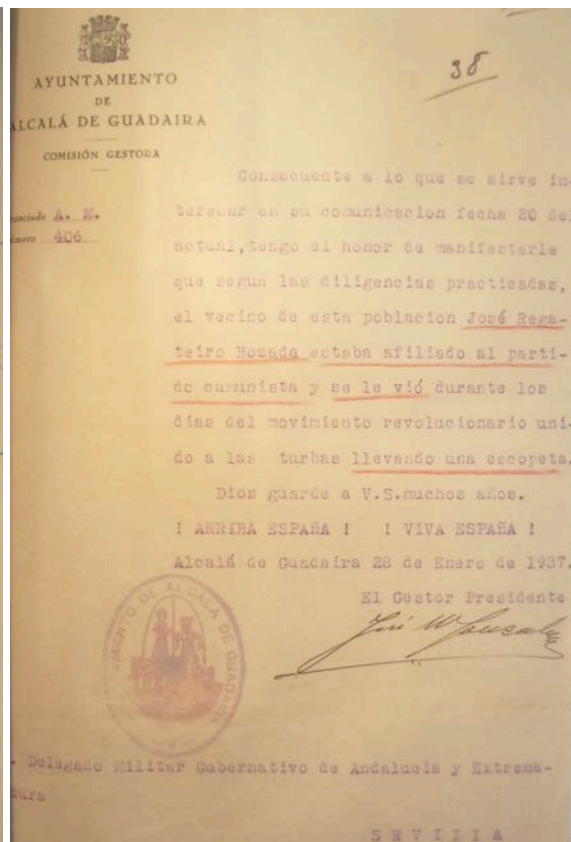
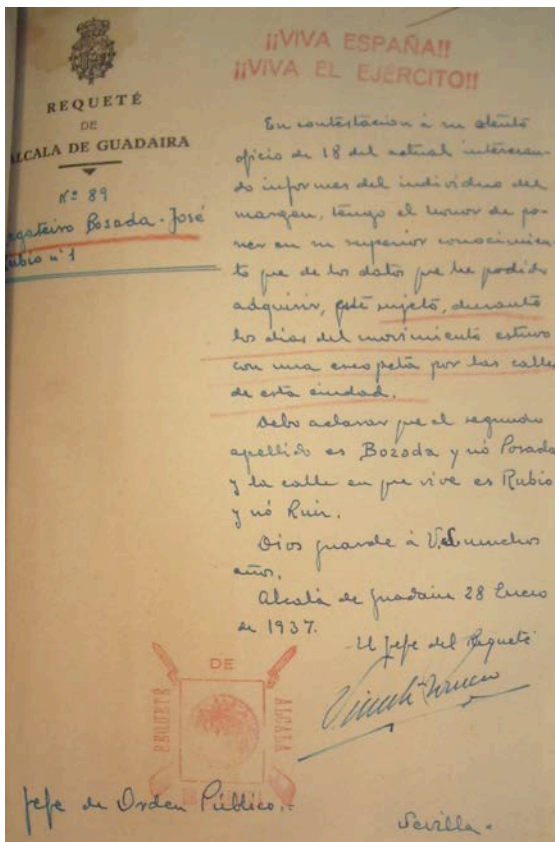
En la ficha policial que le hicieron cuando llegó procedente de Alcalá anotaron: “Detenido por fuerzas de la Guardia Civil de dicho pueblo y a disposición del Capitán Sr. Díaz Criado, según relación que se acompaña.- Sevilla, 2 de Agosto de 1936”. Como puede comprobarse, el dato confirma lo dicho por el Cuni al comienzo de su copla: El segundo día de agosto, domingo era, por cierto, nos llevaron a Sevilla... La lástima es que no esté la relación de la gente que ese día se puso a disposición de semejante individuo.

A cuyo sustituto, el comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá, Manuel Espinosa del Pino, le remitió cuatro meses después el siguiente informe: En cumplimiento de su orden telefónica, recibida sobre las 13,30 del día de hoy, para que se informe sobre la actuación del

sujeto José Regateiro Bozada en los sucesos del mes julio pasado, tengo el honor de participar a la superior autoridad de V.S. que dicho individuo, de 16 años de edad, y vecino de esta población, no estaba afiliado a partido alguno, y observó buena conducta antes de tales sucesos; pero sí tuvo participación en ellos porque “no sólo se le encontró con una escopeta”, en una casa donde se ocultaba en unión de varios más, después de entrar las fuerzas salvadoras en esta localidad, “sino que sabiendo su actuación se le amenazó para que dijese donde había más armas y trajo otras tres escopetas”.

Interrogado por la policía el día 3 de diciembre, Regateiro negó que hubiera tenido armas, como decía el guardia civil Espinosa del Pino; y que hubiese intervenido durante los días del Movimiento. Manifestó que cuando entró la tropa no le dio tiempo a marcharse a su domicilio y se refugió en una casa de la calle Sevilla, donde fue detenido junto a varios individuos más que estaban allí escondidos y que sí tenían armas; siendo él mismo el que hizo saber a la fuerza del ejército donde estaban dichas armas. Agregó que no estaba sindicado y que nunca tuvo ideas comunistas.

Ya a finales de enero de 1937, también enviaron los informes que el delegado de orden público, Santiago Garrigós Bernabeu, les había solicitado: los jefes de la Falange y del Requeté de Alcalá, y el llamado gestor presidente de su Ayuntamiento. Mesa, el falangista, comunicó que Regateiro, antes del Movimiento, no era conocido en el pueblo por ideas políticas de ninguna clase, pero que mientras duró, y hasta que entraron las tropas, fue visto con una escopeta por diferentes sitios de Alcalá. Romero, el carlista, declaró que Regateiro, durante los días del Movimiento, había estado con una escopeta



por las calles “de esta ciudad”. Y José María Ibarra, el presidente de la Comisión gestora: que José Regateiro Bozada “estaba afiliado al partido comunista y se le vio durante los días del movimiento revolucionario unido a las turbas llevando una

escopeta”. Como dato más o menos curioso de estos tres informes, consigno que cada uno de ellos llevaba incorporado dos invocaciones, que eran las mismas en el primero y el tercero: Viva España y Arriba España; mientras que esta última no estaba en el informe del jefe del Requeté, que en su lugar había puesto, entre signos de exclamación reforzados, la de ¡¡Viva el Ejército!!

José, hijo de Francisco Regateiro Morillo y Trinidad Bozada de la Cruz, nació en Alcalá el 4 de marzo de 1920 y tenía cinco hermanos: Francisco, nacido en octubre de 1911; Antonio, en agosto de 1915; Concepción, en mayo de 1918; Manuel, en enero de 1924; y Mercedes, en marzo de 1926. Vivía con sus padres en la calle Rubio (Menéndez Pelayo), número 1, cerca, pues, de la casa de José Sánchez Mingorance, el Cuni. Imberbe, de estatura regular, color cetrino, pelo castaño, no sabía leer ni escribir. Y era albañil.

Casi ocho meses después de su detención, y ya en la cárcel de Sevilla, le tomó declaración Antonio Camoyán Pascual, un juez de carrera habilitado como capitán para el ejercicio de funciones jurídico militares, al cual dijo: Yo no he pertenecido nunca al partido comunista ni a ningún otro; y nadie ha podido verme por la calle con escopeta ni con arma alguna, como no fuera trasportando las que la guardia civil recogía y me encargó que llevara, lo mismo que llevé municiones de distintas clases. En cuanto a la casa en que me cogieron, fue la primera que encontré donde poder meterme para refugiarme con motivo de los sucesos que se estaban produciendo precisamente en el momento en que yo llegaba del campo. La misma guardia civil y el jefe de Falange me dijeron que no tuviera cuidado y que podía estar tranquilo: que nadie me detendría ni me pasaría nada. Incluso el teniente de la guardia civil estuvo en mi casa para decirme que me fuera a trabajar al almacén del Doce. Y por colaborar con la guardia civil indicándole donde había armas, porque yo me había fijado donde las había, unos guardias civiles, contentos con mi actuación, me emborracharon, me regalaron una bicicleta y me pusieron en libertad. Sólo a mí, de todos los que fuimos detenidos en Alcalá, no me han aplicado el bando de guerra.

A continuación, Camoyán les tomó declaración al comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá, al guardia Juan Reyes Guerrero, y a Francisco Mesa Santos, Vicente Romero Escacena y José María Ibarra.

El sargento Manuel Espinosa del Pino, natural de Cantillana y de 43 años de edad, dijo que la primera arma se la recogió a José Regateiro un guardia llamado Juan Guerrero Moreno, “que se encuentra concentrado en Málaga”, pero que las otras que se le recogieron después las intervino el guardia Juan Reyes. Añadió que él sólo llevaba unos cuatro meses en Alcalá, pero que sabía, por referencias directas de los guardias que estaban entonces en el pueblo, que Regateiro estuvo, sin duda, en la casa de donde procedían las armas, pues de allí lo vio salir el guardia Juan Reyes; aunque no podía precisar el propósito o la intención con que allí estuviera, sobre todo teniendo en cuenta su poca edad y la falta de antecedentes desfavorables. Circunstancias éstas que le hacían suponer que si Regateiro estuvo en disposición de intervenir en el Movimiento sería porque estuviese coaccionado.

Juan Reyes Guerrero, natural de Medina de las Torres, provincia de Badajoz, de 40 años, le explicó a Antonio Camoyán que “el día veinte y dos de Julio por la noche” vio salir de “una casa del pueblo” a José Regateiro corriendo “como en actitud de escapar”;

le dio el alto y le preguntó de donde era el arma “que debía haber tenido”, a lo que respondió que él no había tenido ningún arma. Y como el declarante insistiese para que le dijera donde había armas, José Regateiro le hizo saber que en la casa de la que había salido quedaban algunas, de unos individuos a los que no conocía, que habían estado en la casa y en ella las dejaron antes de marcharse. Reyes añadió que entró en la casa y encontró tres armas, y que encargó a Regateiro que las transportara al cuartel de la guardia civil, donde efectivamente éste las llevó. Después se le dejó en libertad, para ver si captaba alguna información que hubiera podido aportar, y a la mañana siguiente se le utilizó de nuevo para transportar más armas de las que se estaban recogiendo. El guardia civil Reyes terminó su declaración diciendo que a Regateiro no lo vio por las calles ni en ningún sitio durante “los sucesos”, y que los antecedentes que tenía de él no eran desfavorables, “por no tener ninguno”.

Francisco Mesa manifestó que no tenía noticias directas de la intervención de José Regateiro Bozada en el Movimiento, y que el informe que dio sobre él al delegado de orden público estaba basado en una referencia que recibió de un falangista que se encontraba en el frente en ese momento de su declaración.

Vicente Romero, “natural de Sanlúcar de Barrameda, vecino de Sevilla y accidentalmente de Alcalá de Guadaíra donde es Jefe Local del Requeté, casado, Procurador y de 42 años de edad”, declaró que él personalmente no había visto realizar acto alguno contra el Movimiento a José Regateiro, pero que, en la información que practicó para averiguar su actuación en aquellos días, los vecinos de la casa en que habitaba le manifestaron que era un individuo de ideas exaltadas, al que todos temían dentro de la casa por los escándalos que formaba. También aclaró Romero que, al referirse en su anterior informe a la actuación de Regateiro, lo hizo en base a los informes que, a su vez, le dio a él el comandante militar de Alcalá.

Y, por último, José María Ibarra, que un mes y medio antes había informado que Regateiro, “según las diligencias practicadas”, estuvo afiliado al partido comunista y fue visto con las turbas llevando una escopeta, ahora declaró que no le constaba “nada” contra él.

A Regateiro lo procesó el juez Camoyán como presunto autor de un delito de rebelión militar, y el 31 de marzo de 1937 lo juzgó un Consejo de guerra, que se celebró en el local de la Audiencia territorial de Sevilla, y en el que el fiscal Francisco Fernández Fernández, un teniente auditor de segunda habilitado, pidió que lo condenaran a muerte.

El tribunal declaró probado que José Regateiro Bozada, “a la entrada de las fuerzas del Ejército en el pueblo de Alcalá de Guadaíra, fue detenido por la Guardia Civil al verlo salir de una de las casas en actitud de huida; interrogado en aquel momento manifestó que en el citado edificio había otros individuos, por lo que se practicó seguidamente un registro en el que pudo comprobarse que estos últimos habían huido dejando tres escopetas que fueron transportadas a la Casa Cuartel”. Y considerando que no existía prueba alguna de que interviniese de una manera voluntaria “en el movimiento marxista acaecido en el pueblo de Alcalá de Guadaíra de esta provincia”, el Consejo de guerra, teniendo en cuenta además sus antecedentes “totalmente favorables” y el hecho de no haber estado afiliado a partido político alguno, absolvió a Regateiro con todos los pronunciamientos favorables.

Decretada su libertad el 8 de mayo siguiente, así se comunicó al delegado de orden público, que se limitó a acusar recibo de tal comunicación y a decir que Regateiro se encontraba “detenido” en la cárcel de Sevilla. Pero en vez de ponerlo en libertad, Santiago Garrigós Bernabeu lo mandó, el 25 de julio de 1937, a un campo de concentración que había en Guillena y que se llamaba el cortijo del Caballero, propiedad de Agustín Vázquez Armero.

Donde el 29 de septiembre, con 17 años, aún continuaba “detenido” y realizando trabajos forzados José Regateiro Bozada.

Fuentes.- ATMTS: Causa nº 5/37. Legajo 18-327.

AMAG: Libros 257 y 258.

Fotografía: Archivo Serrano.

12. OJEDITA, EL DEL BANCO

Escribiente, nacido en Alcalá el 12 de agosto de 1914, vivía en la calle Fernán Gutiérrez, número 11, con su madre, viuda, de 65 años, y con su hermana Esperanza, que estaba casada con José Méndez Fraile y tenía un hijo, José Luis Méndez Ojeda, de catorce meses de edad.

En el Ayuntamiento de Alcalá se conserva un escrito, de fecha 15 de septiembre de 1941, mediante el cual el Juzgado instructor de responsabilidades políticas, de Sevilla, pedía al alcalde que le informara sobre la conducta político-social, anterior y posterior al 18 de julio de 1936, y sobre los bienes y cargas familiares, de Manuel Ojeda Pineda.

También se conserva la contestación a dicho escrito, que se produjo el 25 de septiembre de 1941 y se basó en un informe elaborado por la comandancia de la policía urbana y rural, cuyo contenido es el siguiente:

Manuel Ojeda Pineda, alias Llamitas, soltero, no tiene bienes de ninguna clase, era de ideas comunistas, tomó parte en los días de revuelta en Alcalá y le fue aplicado el bando de guerra.

En el Registro civil de Alcalá hay una inscripción, hecha el 6 de junio de 1940 por orden el juez de Utrera, en la que consta que el alcalareño Manuel Ojeda Pineda, hijo de Manuel Ojeda Campos y Concepción Pineda Muñoz, tenía 22 años, era empleado y murió en Sevilla el 13 de septiembre de 1936 por aplicación del bando de guerra.

El Juzgado provincial de responsabilidades políticas de Sevilla también lo expedientó varios años después de su asesinato.

Fuentes.- AMAG: Libros 257 y 258. Legajo 26.

ARCAG: Libro de defunciones nº 52.

ADPS: BOP de 23-7-41.

13. EL AMIGO BERNARDINO



Sus padres se llamaban Bernardino Vals Medina, al que decían el Galleguito, y Carmen Hornillo Jiménez. Los otros hijos de este matrimonio fueron Francisco, apodado el Tate, que sería dueño de una tonelería, y Manolo, conocido por Miguel, que era tapador de bocoyes. Bernardino, el mayor de los tres hermanos, era maestro albañil.



Nació en Alcalá el 25 de agosto de 1901 y estaba casado con Elena Triguero Mejías, que era más o menos de su misma edad y con la que tuvo dos hijos: Bernardino, nacido en julio de 1931, y Carmen, que nació en julio de 1935. Con Elena se casó Bernardino después de la muerte, en 1929, de Amparo, la única hija de Isidoro Díaz-Benjumea, que era un sevillano adinerado que venía a veranear a Alcalá y residía en el chalet colindante con la casa de la Mina, en la plaza del Duque. Para algunos, como Conchita Benítez Guillén, la hija del concejal republicano Eduardo Benítez Moreno, o como los propios hijos de Bernardino, no fue ajeno a la muerte de éste lo que pasó entre él y la hija de Isidoro Díaz-Benjumea.

Que fue que Amparo y Bernardino, contratado éste para hacer unos trabajos en el chalet donde veraneaba la familia de Sevilla, se conocieron y se enamoraron, y tuvieron un hijo. Y, a consecuencia de ello, el padre de Amparo la repudió y echó de la casa familiar, y nunca más quiso saber nada de su hija, salvo al final de la vida de ésta. Aunque al niño, nacido en mayo de 1925 y al que pusieron el mismo nombre del abuelo materno, parece ser que éste sí le dispensó alguna clase de tutela después de la muerte de Bernardino; y es casi seguro que le pagó los estudios de marino mercante, que fue la carrera que Isidoro Vals hizo y ejerció hasta su muerte, ocurrida a finales de los años sesenta. Pero sus cuatro primeros años de vida, transcurridos junto a sus padres y abuelos paternos en una casa de vecinos del Derribo, con entrada también por la calle Peligros, fueron años de grandes carencias, y terminaron con una gran desgracia: la muerte de su madre, ocurrida después de un segundo, y malogrado, embarazo.

Poco tiempo después, Bernardino se casó con Elena Triguero y se fueron a vivir a la calle Fernán Gutiérrez, número 8; donde nacieron los hijos de ambos.

Bernardino, durante la República, se afilió al partido socialista y a la masonería: con el nombre simbólico de Carlos Marx fue iniciado en la logia Filipinas el mismo día que su primo e íntimo amigo Antonio Vals Sola, practicante de profesión.

Trabajó para el industrial y alcalde de Alcalá, durante la dictadura de Primo de Rivera, Pedro Gutiérrez Calderón, al que le arregló su casa de la Cañada después de explotar en ella la bomba que le pusieron en la madrugada del 29 de mayo de 1933, y del que llegó a convertirse en hombre de su confianza. Varios miembros de la familia de

Bernardino, incluida su propia esposa, también trabajaron para Pedro Gutiérrez, en el almacén de aceitunas que éste tenía en los Cercadillos.

A Bernardino lo detuvo la guardia civil en la taberna de Eduardo Rueda. No tuvieron que ir muy lejos ni buscarlo mucho: la taberna, que por cierto tenía bocoyes a modo de mesas, estaba en la esquina del Derribo, frente por frente y a unos pocos metros del cuartel. Sucedió en la penúltima semana del mes de julio de 1936, y uno de los guardias que participó en su arresto fue Bermejo: Juan Bermejo Bermejo, que llevaba ocho años en Alcalá, era natural de Berlanga, en la provincia de Badajoz, y estaba casado con María Fuentes Gómez

Lo llevaron a Sevilla, al barco, y allí fue su mujer varias veces a verlo. Él asomado a la cubierta y ella abajo en el muelle, se veían desde lejos y se hablaban a voces: ¡Que no le falte la leche a la niña!, le decía siempre que iba, en referencia a Carmela. A la cual, con su hermano Bernardino, llevó consigo su madre, al menos en una ocasión, para que el padre los viera.

Un día, dice Carmela, mi padre le hizo llegar una carta a mi madre, en la que le indicaba que fuese a hablar con Pedro Gutiérrez para ver si lograba de éste que hiciera algo por él. Mi madre se acercó a la Cañada y lo encontró en la cochera que tenía en una casa que hacía esquina con la calle Gloria, próxima a su domicilio. Le contó lo que quería y oyó su respuesta, que la dejó de piedra: Descuida, que si tu marido no tiene las manos manchadas de sangre, no le pasará nada; pero si las tiene, yo no podré evitar que sufra las consecuencias. Mi madre acertó a replicarle: Pero, por Dios, don Pedro, cómo es usted capaz de pensar que mi marido puede tener las manos manchadas de sangre... Y, con desesperación, insistió en pedirle que hiciera algo por él y evitara que sus hijos se quedaran huérfanos de padre. Entonces, Pedro Gutiérrez, encorajinado, puso punto final a la conversación de mala manera y le dijo a mi madre que se fuera de allí.



Pedro Gutiérrez Calderón

La última vez que Elena Triguero fue a Sevilla con la intención de ver a su marido fue el 12 de septiembre de 1936; pero ese día ya no pudo verlo, ni nadie le dijo donde estaba. Ni ella ni sus hijos lo supieron ni vieron nunca.

En el expediente masónico de Antonio Álvarez de Alba, una copia microfilmada del cual se guarda en Sevilla, hay un informe de 31 de agosto de 1937, sobre la situación en que se encontraban los miembros de la logia Filipinas, suscrito por Juan

Mesa Nieto, el alférez de la guardia civil que en esa fecha era el comandante militar de Alcalá; en dicho informe no se dice donde estaba Bernardino, pero sí, escuetamente, lo que hicieron con él:

Bernardino Vals Hornillo “fue detenido y trasladado a Sevilla en donde le aplicaron el Bando de Guerra”.

Su muerte se inscribió en el Registro civil de Alcalá el 23 de septiembre de 1936, por orden del juez de Utrera; y en la inscripción consta que era viudo de Amparo Díaz-Benjumea Gómez, de la que dejó un hijo llamado Isidoro, y que casado de nuevo, con Elena Triguero Mejías, tuvo de este matrimonio otros dos hijos llamados Bernardino y Carmen. También consta que murió en Sevilla el 12 de septiembre de 1936 como consecuencia de la aplicación del bando de guerra. Y que tenía 34 años.

En las elecciones de diputados a Cortes del día 16 de febrero de 1936, Bernardino había actuado como interventor, designado por el alcalareño Manuel Morillo Carretero, candidato comunista del Frente Popular, en la sección 3ª del distrito 2º.

Fuentes.- AMAG: Libros 257 y 258

ARCAG: Libro de defunciones nº 52.

AGA: Copia microfilmada de los expedientes 192/23 y 717/30 del AHNS: Sección Guerra Civil: Masonería.

ADPS: Legajo 584.

Testimonios de Carmen y Bernardino Vals Triguero y Concepción Benítez Guillén.

Fotografías: Carmen Vals Triguero y Revista Oromana.

14. ISAÍAS

Atestado instruido contra el individuo Isaías Gómez Domínguez por la intervención de efectos y ropa procedentes de un saqueo.

Juan Bermejo Bermejo, guardia segundo del escuadrón de la comandancia de Sevilla interior, afecta al 17º tercio de la guardia civil, y en la actualidad prestando el servicio de requisitorias en el puesto de Alcalá de Guadaíra, por el presente atestado hago constar: Que por tener noticias de que en la casa número 7 del barrio de San José, y a pesar de lo dispuesto en los bandos del Excmo. Sr. General en jefe del ejército del sur, existían, en una de las habitaciones ocupadas por Isaías Gómez Domínguez, efectos procedentes de un saqueo, desde el glorioso movimiento, es por lo que me presenté en dicha casa, acompañado del guardia de igual clase, Secundino Mayordomo Martínez, y auxiliados por el cabo de la guardia municipal de esta localidad José Gandul Benabal, y de los testigos Eusebio Hogazón Cossío y Fernando Gómez Montalbo, efectuamos un registro el día 6 de enero de 1937, que empezó, a las doce horas, por un sótano que hay en el corral, y terminó, a las quince horas, por las habitaciones de dormir; en las cuales se encontraron los objetos siguientes:

Un reloj de oro con doble tapa y cristal, de diez y ocho quilates, todo roto y al parecer machacado; un libro devocionario manual, puede que de la propiedad de los padres salesianos; quince monedas o fichas de casino, de cincuenta céntimos cada una; un cubierto de alpaca; un manojo de llaves; unas enaguïtas de seda, al parecer de un santo; un pañito de mesa, de hilo; un bolsito blanco de mano marcado con las iniciales R.B.; un paño de jarra de agua; un pañolito verde de mano, formando puntitos; una camiseta blanca de seda; un mantelito blanco; un cuello con las iniciales J.P.; una servilleta con las iniciales A.P. enlazadas; un pañito a rayas verdes y amarillas con cuadros blancos, y algunos pedazos de vela.

Acto seguido se procedió a interrogar al citado Isaías, el cual manifestó apellidarse Gómez Domínguez, de 50 años de edad, casado, de profesión albañil, natural de Alcalá de Guadaíra, y vecino de la misma, con domicilio en el barrio de San José, número 7. Preguntado sobre su actuación en el Movimiento, dijo que efectivamente él tuvo una pistola de un cañón, pero que no había salido de su casa para nada; y, respecto a los objetos encontrados en ella, dijo que procedían del saqueo, pero que él no los había traído, sino que fueron sus dos hijos pequeños, y se los entregaron a su esposa, así como también un jamón, varios cubiertos de plata, y algunos de té, dorados, que se tiraron al cajón de la basura; y un traje del niño Jesús, de don Rafael Santos, y algunas cebollas, y como un par de medios celemines de trigo, y una botella de aceite.

Interrogado a continuación el hijo del citado Isaías, Domingo Gómez Ruiz, de 14 años de edad, dijo que al día siguiente de que dieran fuego a las casas e iglesias de la población, o sea el 19, se presentaron, por curiosidad, él, su hermano y varios muchachos más, y se trajeron de las monjas, pero propiedad de don Rafael Santos, cinco o seis cubiertos, un cartucho de velas, una botella de aceite y varias cebollas, una camisa de seda y algunos pañolitos. Las fichas del casino se las encontró su hermano en los escombros que acarrean la gente al cerro, y el jamón lo trajo su hermano, al “que se lo llevaron a Sevilla como prisionero”.

Los guardias Bermejo y Mayordomo detuvieron a Isaías Gómez Domínguez y lo pusieron a disposición de José Martínez Sánchez Arjona, juez delegado de la autoridad militar en Utrera; y en la declaración que prestó ante éste dijo, entre otras cosas, que él nunca tuvo pistola alguna, “si bien un hijo suyo que ha muerto” llevó una a su casa, pero que volvió a llevársela. También dijo que el reloj de oro pertenecía “a su hijo fallecido Isaías”.

Bueno, pues el hermano del niño Domingo Gómez Ruiz que se llevaron a Sevilla como prisionero y el hijo de Isaías Gómez Domínguez que había muerto eran el Isaías de la lista del Cuni.

Isaías Gómez Ruiz, nacido el 4 de septiembre de 1915, de profesión albañil, soltero, vivía en el barrio de San José, número 7, con sus padres Isaías Gómez Domínguez y Catalina Ruiz Boza y con sus seis hermanos: Antonio, Domingo, Francisco, José, Mercedes y Miguel, de los que sólo el primero nació antes que él.

Perteneciente al reemplazo de 1936, su nombre figura en una relación, archivada en el Ayuntamiento de Alcalá, de mozos de esa quinta que no sirvieron “en ninguno de los dos ejércitos”, y ahí figura que la causa de ello fue que al mozo Isaías Gómez Ruiz le había sido aplicado el bando de guerra.

Aunque no sabemos si su asesinato ocurrió antes o después de cumplir los 21 años de edad.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969.
AMAG: Libros 257 y 258. Legajo 91.

15. EL SEÑOR ROMERO



El señor Romero era Manuel Romero Camas, un hombre de 56 años, natural de Bornos, provincia de Cádiz, pero afincado en Alcalá desde 1924. Vivía en la casa número 6 de la calle Ángel, con su mujer, Julia Fernández Camino, nacida en Écija en febrero de 1891, y con su único hijo, Manuel, nacido en Alcalá en el mes de julio de 1927; estaba afiliado a la logia Filipinas y al Partido Republicano Democrático Federal, en representación del cual fue candidato en las elecciones generales de diputados a Cortes que se celebraron en el mes de junio de 1931 y en las que obtuvo 124 sufragios de los votantes alcalaños. En el verano de 1931 era, también, presidente del comité local de su partido.

Empleado del Ayuntamiento de Sevilla y después del de Alcalá, uno de los primeros acuerdos adoptados, en la sesión de 20 de febrero de 1936, por los concejales de la última corporación republicana fue el de reponerlo en su puesto de oficial tercero de la secretaría, en el cual había sido suspendido, el 8 de octubre de 1934, por Luis Rodríguez Ortega, el alcalde de un Ayuntamiento designado por el gobierno de Alejandro Lerroux; y cuyos motivos explícitos para suspender de empleo y sueldo a Manuel Romero Camas fueron dos. El primero: que en la noche del 6 al 7 de ese mismo mes de octubre y en el local del Nuevo Casino, en la calle de la Mina, Romero estuvo con un grupo de personas que, junto al aparato de radio del establecimiento y mientras escuchaba “la Emisora de la Generalidad de Barcelona”, mostraba su adhesión y entusiasmo a las excitaciones de dicha emisora; y permaneció durante bastante tiempo con el grupo sin evitar su conducta, ni retirarse, “ni efectuar nada que se opusiera a las alusiones de rebeldía que fervientemente manifestaban los integrantes de dicho grupo”. El segundo

motivo fue que en el duplicado del escrito donde Luis Rodríguez le comunicó la suspensión, por haberse manifestado “en estos momentos críticos con falta de respeto para las instituciones y para los poderes legítimamente constituidos”, Manuel Romero Camas puso de su puño y letra, y firmó, la siguiente nota: “Es totalmente inexacto cuanto dice este oficio”.

A su vuelta al trabajo en el Ayuntamiento, lo pusieron de encargado de la oficina de asuntos sociales, con un sueldo anual de 2.750 pesetas; pero cobró su última nómina, por un importe de 229'16 pesetas, el 30 de junio siguiente.

Encargado Oficina asuntos sociales. y quinq ^{ta} 250.	2750	- D.Manuel Romero Camas	3.5%	22916
Recibi				
				
				

Veintitrés días después, reunida a las seis de la tarde la llamada Comisión gestora que el día antes había usurpado el poder municipal, dio cuenta su presidente, José María González Fernández-Palacios, “de la incomparecencia a la Oficina de Asuntos Sociales del Jefe de dicha dependencia Don Manuel Romero Camas”, y, “por tal causa”, se acordó destituirlo de su cargo con efectos desde el mismo 23 de julio de 1936.

Los que esto acordaron, en unión de su presidente, fueron Miguel Florido de los Ríos, Joaquín Bono Calderón y Antonio López Ruiz; todos los cuales habían hecho constar en el acta de la sesión, “con carácter preferente, el entusiasmo de esta Gestora por el triunfo obtenido en los pasados sucesos en bien de España. Como también que el Ayuntamiento, caso de faltar elementos económicos para subvenir a los gastos del personal en la calle, aporte la diferencia si la hubiere”.

Esta misma gente, no sólo le quitó su trabajo, sino que, reunida a las diez de la noche del último día de julio, también acordó “dejar nulo y sin efecto el acuerdo tomado por el anterior Ayuntamiento relativo a la reposición de Don Manuel Romero Camas, así como el que se refiere al reconocimiento de haberes” a su favor, “por carecer de base legal dichos acuerdos”. Y por si todo esto fuera poco, los miembros de la Comisión gestora decidieron, además, incoarle expediente “al encargado del negociado de asuntos sociales”; al igual que “al Secretario de la Corporación Sr. Moreno Soto” y “al Guardia Manuel Zapata Antúnez”. Tres personas que, por cierto, murieron asesinadas.



Porque al señor Romero, como lo llamaba el Cuni, lo mataron. Y está dicho y explicado por qué y cuándo lo mataron en una nota que hay en su expediente masónico:

“Durante el dominio rojo fue visto por las calles, animando a las turbas, por lo que fue detenido y conducido a Sevilla, habiéndosele aplicado el Bando de Guerra el 12 de septiembre de 1936”.

El Ayuntamiento de Alcalá, sin embargo, a finales de ese mismo año le dio de baja en el padrón de habitantes por “pérdida de vecindad”.

Muertos. Muchos muertos. Tantos que faltaban nichos donde meterlos. Por eso, la Comisión gestora del Ayuntamiento de Alcalá, en la aludida sesión de 31 de julio, aprobó el presupuesto para la construcción de 48 nichos de tercera en el cementerio municipal, y acordó “su inmediata ejecución dada la necesidad de los mismos”.

Fuentes.- AMAG: Libros 105 a 107, 257 y 258.- Legajos 62 y 622 a 630.

AGA: Copia microfilmada del expediente 626/23 del AHNS: Sección Guerra Civil: Masonería.

Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX.

Fotografías cedidas por Carmen Trujillo Grajea.

16. LOS DOS HERMANOS TRIGO

Los Trigo eran cinco hermanos, de los cuales tres no estuvieron presos en el Cabo Carvoeiro: Miguel, que participó en el ataque al cuartel de la Montaña, en Madrid, y luego murió en la guerra; Sócrates, que era barbero; y Manuel, al que decían Chiqué, y que llevaría, con su mujer Manolita, el puesto de calentitos y papas fritas que hubo en la plaza del Duque, junto al Ayuntamiento. Sócrates y Manuel, nacidos el 2 junio de 1910 y el 3 marzo de 1906, respectivamente, estuvieron mucho tiempo ocultos en un escondite practicado en el corral de una casa vecina a la de ellos, que estaba en la calle Ancha, número 22; y Sócrates, después de entregarse con su hermano a la guardia civil, se pasó varios años en la cárcel de Sevilla. En la de Alcalá, él y Manuel estuvieron al menos desde el 20 de abril de 1939 al 29 de junio de 1940, puestos a disposición de la Auditoría de guerra de la segunda región militar.

Sus padres eran Manuel Trigo Mejías, un carpintero al que la gente conocía por el apodo de Manolito el Pelón, y Manuela Herrera Díaz.

Los otros dos hermanos se llamaban: José, nacido el 14 de febrero de 1917, al que decían el Mellizo y trabajaba en el campo; y Antonio, barbero de profesión, nacido el 13 septiembre de 1905 y cuya barbería estaba en la plaza del Derribo, junto al cuartel de la guardia civil. Conchita Benítez, que vivía también en la calle Ancha, dice que su familia quería mucho al Mellizo y que éste era un crío muy bueno. Otro vecino suyo, José Ríos Moreno, cuyo tío Antonio Moreno Araujo, de la CNT, estuvo preso en el Ayuntamiento y fue obligado a desescombrar iglesias junto al practicante Antonio Vals Sola y al ingeniero industrial Francisco García Bono, entre otros, dice que fue amigo de José Trigo, y que quienes vinieron a detenerlo, a él y a su hermano Antonio, fueron los guardias civiles Guerrero y Bermejo.

Trasladados a Sevilla, los metieron en el barco y allí se perdió el rastro de los hermanos Antonio y José Trigo Herrera; aunque éste, en una relación de mozos pertenecientes al reemplazo de 1938, que se conserva en el Ayuntamiento de Alcalá, figura como no presentado porque se le aplicó el bando de guerra. En el padrón municipal de habitantes de 1940 los dos hermanos figuran como desaparecidos.

Cuando Antonio y José Trigo Herrera desaparecieron, su madre tenía 58 años, y Manolito el Pelón, su padre, 65.

Fuentes.- AMAG: Libros 257 a 259.- Legajo 91.

Testimonios de Concepción Benítez Guillén y José Ríos Moreno.

17. EL AMIGO JOSELIYITO (Y EL COMLOT CONTRA QUEIPO DE LLANO)

Hijo de José y Dolores, se llamaba José María García Postigo, era panadero: repartía pan en Sevilla; y estaba casado con María Hornillo Estepa, con la que tuvo seis hijos: José, nacido en mayo de 1920; Manuel, en mayo de 1922; Francisco, en febrero de 1924; María, en enero de 1926; Teresa, en enero de 1930; y Carmen, en abril de 1933. Vivía en la Cañada, número 24: una casa de vecinos.

En el Ayuntamiento de Alcalá se conserva un informe, de fecha 11 de agosto de 1941, elaborado por el servicio local de información e investigación de FET y de las JONS con destino al tribunal de responsabilidades políticas, en el cual se dice lo siguiente:

José García Postigo carece de bienes, tiene esposa y cinco hijos, y fue uno de los elementos más destacados en la política de extrema izquierda en Alcalá, tomando parte en cuantos actos de carácter extremista se organizaban. Desapareció.

A Joseliyito lo asesinaron con 41 años. Su muerte se inscribió en el Registro civil de Alcalá el 20 de septiembre de 1939, por orden del juez de Utrera, y en la inscripción consta que José María García Postigo murió en Sevilla el 19 de septiembre de 1936 como consecuencia de la aplicación del bando de guerra. El Ayuntamiento de Alcalá, sin embargo, a finales de ese mismo año le había dado de baja en el padrón de habitantes por “pérdida de vecindad”.

José García Postigo estuvo preso en la cárcel de Alcalá durante los días 13 a 27 de mayo de 1936.

Me dice Manolo Calderón de los Ríos que Joseliyito, una persona muy inteligente, era el hermano mayor del hombre ciego que tenía un kiosco en la Plazuela: el padre de los hermanos que lo siguieron teniendo después durante muchos años.

La mujer de Joseliyito, María Hornillo Estepa, y los hermanos de ésta habían sido propietarios de los terrenos en donde se construyó el sindicato de la CNT.

El tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla también expedientó a este hombre varios años después de su asesinato.

Aproximadamente diez meses después del asesinato de José García Postigo, la guardia civil de Alcalá detuvo a sus hijos José, de 17 años, y Francisco, de 13, como consecuencia de una denuncia verbal formulada, ante el sargento y comandante del puesto de la localidad, Manuel Espinosa del Pino, por el falangista y primo de los dos muchachos, Manuel Cruz García, de 28 años de edad. Éste compareció en el cuartel de la guardia civil a las 8 de la mañana del 16 de julio de 1937 y manifestó que, habiendo sido llamado por una prima suya llamada María García Hornillo, con domicilio en la casa número 24 de la Cañada, acudió a verla; y, cuando ésta le estaba contando que su hermano Francisco se había ido de casa el pasado día 13 y no sabía por qué aún no había vuelto, se presentó un niño con una carta, que recogió José García Hornillo, hermano del niño desaparecido, y se puso a leerla en voz alta delante de varios vecinos. La carta, según recordaba el falangista, decía lo siguiente: Querida madre: Sabrá usted que estoy bien. Le digo esto para que usted no se preocupe, que el motivo de haberme quedado en Sevilla ha sido que estaba en complot con dos muchachos más para atentar contra el general Queipo de Llano, “lo cual me tocó a mí”. Sabrá usted que he dormido esta noche en el Postigo: Su hijo Paco.

Tras recibir la denuncia, el sargento Espinosa, en compañía del guardia segundo Luis Carretero Carretero, procedió a interrogar a los dos hermanos García Hornillo; al niño de 13 años Manuel Domínguez Luna, que fue el que había llevado la carta; y a dos mujeres que estuvieron presentes durante la lectura de la misma: la vecina de la calle Corachas, número 29, Trinidad Oliveros Reyes, viuda, de 56 años; y Carmen Cordero Miranda, de 37 años, domiciliada en la casa número 26 de la Cañada.

Éstas se limitaron a ratificar que el contenido de la carta, del cual habían tenido conocimiento por la lectura que de ella hiciera en presencia de ambas José García Hornillo, coincidía con lo dicho por el falangista Cruz. El niño Domínguez Luna, que vivía en la Cañada, número 26, declaró que a él la carta, cerrada, se la dio Francisco García Hornillo el día 15 de julio, a eso de las doce y media de la mañana, en la calle Betis de Sevilla, para que se la entregara a María Hornillo, su madre. Cuyo hijo José contó a la guardia civil que había quemado la carta y que, después de recibirla, fue a Sevilla con su primo Manuel Cruz García a buscar a su hermano, al que encontraron, solo, en la parada de tranvías de la Enramadilla y se lo trajeron para Alcalá.

El niño Francisco García Hornillo, por su parte, relató que lo ocurrido fue que el pasado día 13 de julio él marchó a Sevilla, como hacía diariamente, a vender pan; y que decidió quedarse en la capital porque le había quitado tres pesetas a su hermano Manuel y temía que éste, al volver, le pegara por ello. Entonces, yendo por la calle del Amparo, lo abordaron dos muchachos, que le preguntaron si era hijo de José García y le invitaron a que se fuera con ellos, que le iban a decir una cosa. Estuvieron en Triana, donde tomaron un tranvía hasta San Juan de Aznalfarache; después fueron andando hasta un cortijo más allá de Gelves, en el que él pasó la noche solo; y a la mañana siguiente, a eso de las diez, lo recogieron y se fue con ellos hasta San Juan de Aznalfarache, donde los dos muchachos le obligaron a entrar en una taberna y le hicieron escribir la carta que envió a su madre con el niño Manuel Domínguez Luna, un vecino suyo al que encontró en la calle Betis.

Dada la inverosimilitud del relato precedente, Francisco García Hornillo fue interrogado de nuevo y terminó reconociendo que él no había estado con ningún muchacho, que la carta la escribió por iniciativa propia y que ésta, desde luego, estaba “basada en la mentira”. No obstante, la guardia civil metió presos a los dos hermanos en la cárcel municipal: a José, por haberle prendido fuego a la carta; y a Francisco, por escribirla y haber dado con ello “en esta localidad la sensación de alarma”. Al menor de los hermanos lo pusieron a disposición del tribunal tutelar de menores en el otoño de 1937, y a José lo tuvieron preso en la cárcel de Alcalá durante un año, hasta el día 17 de julio de 1938. Unos tres meses antes, la madre, desesperada, le había dirigido al auditor de guerra la siguiente instancia:

La que suscribe, María Hornillo Estepa, de 38 años, de estado viuda, con domicilio en Alcalá de Guadaíra, calle Alcalá y Ortí, número 24, a su Ilustrísima Señoría respetuosamente expone: Que, madre de seis hijos, huérfanos de padre, todos de menor edad; sin bienes de fortuna ni otros elementos de vida; sin poder hallar su manutención en el trabajo por impedirlo en mucho la asistencia necesaria de tan pequeños seres; y cuando ya carezco de medios hasta para las más indispensables atenciones, acudo a su autoridad, invocando sentimientos humanitarios, para que mi hijo de 17 años José García Hornillo, retenido en la cárcel de Alcalá, sin que en él concurren procesos ni delitos por ningún concepto; ni haya pertenecido ni pertenezca a ninguna actividad política dada su corta edad, vuelva al seno de la familia y, como mayor de los hermanos, pueda con su jornal remediar el estado de miseria que me envuelve. Suplico a su Ilustrísima tenga a bien, por justicia y caridad, ordenar la libertad de mi hijo José García Hornillo, de 17 años.

La Auditoría de guerra encomendó al juez militar de Utrera que instruyera un procedimiento sumarísimo de urgencia contra el niño de 13 años Francisco García Hornillo; y este procedimiento desembocó en la celebración de un Consejo de guerra que acordó el sobreseimiento definitivo del caso, por estimar que no hubo complot alguno contra el general Queipo de Llano, y sí un pretexto para disimular “una ratería doméstica”; como estimó que no existía fundamento legal para mantener la detención de un individuo sólo porque éste había recibido una carta de su propio hermano.

Fuentes.- ATMTS: Causa número 1434/38: Legajo 34-852.

AMAG: Libros 257 y 258. Legajos 25 a 27 y 62.

ARCAG: Libro de defunciones nº 52.

ADPS: BOP de 3-5-41.

Testimonio de Manuel Calderón de los Ríos.

18. FERNANDITO, EL DEL COJO

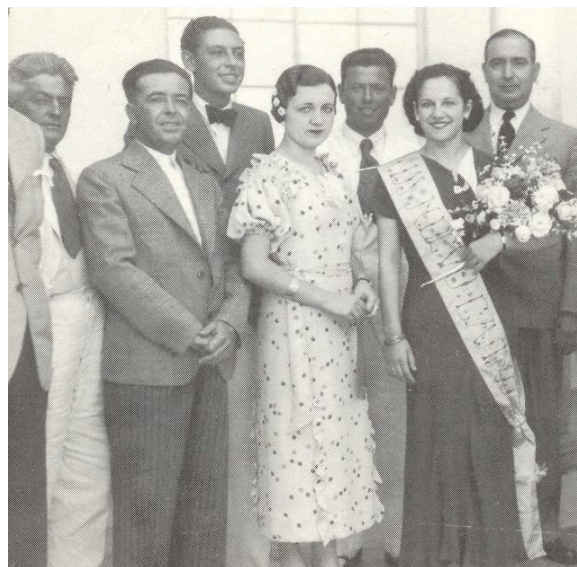
El padre de Fernandito se llamaba Fernando Gómez Benítez, era cojo y le decían el cojo Juan José; aunque, en realidad, era el cojo “de” Juan José, porque quien se llamaba así era el abuelo paterno de Fernandito. Su madre, María del Águila Hornillo, murió siendo él un niño de cuatro o cinco años, y también se quedaron huérfanas Trinidad y Mercedes, sus hermanas; que luego se casarían, Trinidad, que era la primogénita, con el

carpintero Félix Álvarez Espinar, y Mercedes, la más pequeña de los tres hermanos, con Antonio Campos Galindo, vástago del conocido matrimonio de panaderos formado por Pedro Campos Ruiz y Dolores Galindo Oliveros.



Fernando Gómez Hornillo

Fernando Gómez Benítez también era panadero; su panadería estaba en la Cañada, número 14, haciendo esquina con la calle Pescadería: un local, según Joselito Gandul, largo y cómodo, con horno y molino, en donde se elaboraba un buen pan “para el despacho muy próximo a la plaza de abastos”; aunque la mayor parte de la producción se destinaba al reparto en Sevilla. Aquí, en el barrio del Porvenir, repartía el pan del padre de Fernandito, José Ruiz Zamora, conocido como Zamora el Popular: un concejal gubernativo, del Partido Republicano Radical, como todos los que compusieron el Ayuntamiento de Alcalá mientras estuvo presidido, entre los meses de julio de 1934 y febrero de 1936, por Luis Rodríguez Ortega.



El primero a la izquierda, José Ruiz Zamora; el primero a la derecha, Luis Rodríguez Ortega

A Fernando Gómez Hornillo le decían Fernandito y también el Yiyo. Trabajaba en el negocio de su padre y repartía pan en Sevilla, donde tenía su propia marchantería. No llegó a casarse, pero tuvo una novia, llamada Enriqueta, que vivía en la calle Jardinillos; y entre sus muchos y muy diversos amigos estaban los industriales Florencio Ordóñez

González y Antonio Ruiz Bono, el uno panadero y éste dedicado al aderezo de aceitunas.

Alguien que lo conoció mucho y se acuerda muy bien de él dice que era un muchacho simpático, gracioso y muy bueno con los trabajadores. Y la que lo dice es Rosario Herrera Martínez, la Morena, una mujer, nacida el 29 de septiembre de 1924, que trabajó en la panadería del cojo Juan José desde que era una chiquilla, llevada allí por su madre Rosario Martínez Ramos, conocida por la Belmonta.

Recuerda la Morena que quien vino a detener a Fernandito fue un manchonero que vivía en una casa de la Cañada que hacía esquina con la calle Gloria. Este individuo, al que la gente le decían el Tábano, llegó por la Cañada, en medio de otros dos hombres, los tres vestidos con ropa normal, sin uniformes; y al cojo Juan José, que estaba sentado en una silla, tomando el fresco a la puerta de su casa, le dijo: Vengo a llevarme a tu hijo para hacerle algunas preguntas. El padre de Fernandito, que sabía de sobra quien era aquel sujeto, se quedó mirándolo un rato y sólo le contestó: Bueno, pero tal cómo te lo llevas, me lo traes. Y se lo llevaron. De su propia casa: donde había permanecido sin huir ni ocultarse; con su hermana Trini, mala en la cama, y en presencia de su padre y de su otra hermana Merceditas, que entonces aún no había cumplido los diecinueve años.

La Morena estaba allí jugando a la comba.

Hermano de un concejal del Ayuntamiento de Alcalá durante la dictadura de Primo de Rivera y afiliado al partido político que éste creó: la llamada Unión Patriótica, el hombre que fue a detener a Fernandito había sufrido, apenas unos diez u once días antes, el saqueo de su casa de la Cañada y su propia detención y encarcelamiento: el 19 de julio de 1936.

A Fernando Gómez Hornillo se lo llevaron a Sevilla, al barco, y allí fue a verlo, y a llevarle comida y ropa, en cuatro o cinco ocasiones, su hermana Merceditas, que solía irse, no por la carretera de Sevilla, sino por la de Dos Hermanas, en la que había menos controles. Hasta que un día, como le sucedió a tantos otros familiares de presos asesinados después, a Merceditas le dijeron que su hermano ya no estaba en el barco, y ésta tuvo que volverse para Alcalá con la comida y la ropa que le había llevado y no pudo darle a Fernandito. Que entonces tenía 24 años, y otros 28 más su padre.

Tres o cuatro meses después de ese día, en un interrogatorio que le hicieron en el cuartel de la guardia civil de Alcalá a Antonio Gata Márquez, el 22 de diciembre de 1936, éste, en respuesta a la pregunta sobre qué fue lo que hizo durante los días 18 a 21 del mes de julio anterior, contestó que el día 18, echando un paseo, se había encontrado, entre otros, con “el hijo del cojo Juan José”; y añadió a continuación: “el cual ha muerto en lucha”. Una aclaración ésta distinta, pero que en esencia venía a aclarar lo mismo que la respuesta ofrecida, desde la autodenominada comandancia de la policía urbana y rural del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, a un Juzgado que todavía a la altura del 4 de agosto de 1941 pretendía exigirle responsabilidades políticas a Fernandito y había pedido informes sobre él: Fernando Gómez Hornillo, soltero, “natural de ésta”, perteneció al Partido Comunista, se destacó en las elecciones del Frente Popular “como propagandista activo de dichas ideas” y “tomó parte activa en los días de revuelta roja

en ésta, capitaneando grupos”; desapareció de Alcalá y “parece que le fue aplicado el bando de Guerra”.

El Ayuntamiento de Alcalá, sin embargo, a finales de 1936 ya le había dado de baja en el padrón de habitantes por “pérdida de vecindad”.

La panadería del cojo Juan José, regentada desde la muerte de éste por su yerno Antonio Campos, también desapareció: aunque se derribó en tiempos del alcalde Manuel Rodríguez Granado, fue su antecesor, Pedro Gutiérrez Calderón, el que decidió expropiarla con la finalidad de ensanchar la calle Pescadería. Cuya estrechez, por cierto, se debía tanto al edificio de la panadería, que estaba en un lado de la calle, como a la gran casa de un hermano del propio Pedro Gutiérrez, que estaba en el otro lado.

Las dos hermanas Gómez Hornillo también murieron; la última de ellas, Mercedes, con 86 años, en 2003, a los veinte años del fallecimiento de su marido. Y un hijo de ambos, al que pusieron Fernando por su tío desaparecido, me contó cómo su abuelo el cojo Juan José, en los atardeceres de verano, se sentaba en la puerta de su casa, en la Cañada, y allí se estaba, solo y ensimismado, y de vez en cuando mirando a un lado y otro de la calle. Se diría que esperando la llegada del fresco de la noche.



Fernando Gómez Benítez

Pero, en realidad, a quien esperaba aquel hombre era a su hijo Fernandito.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969.

AMAG: Legajos 25 a 27 y 62.

ADPS: BOP de 23-7-41.

Francisco José Gandul Olivero: Peculiaridades primordiales de Alcalá de Guadaíra en el siglo XX.

Revista de la feria de Alcalá de 1933.

Testimonios de Fernando Campos Gómez y Rosario Herrera Martínez.

Fotografías: Fernando Campos Gómez y La Voz de Alcalá.

19. MANOLO, EL DEL CHANO

El jueves 23 de julio de 1936, en la cárcel de Sevilla, le tomó declaración el comandante de infantería Luis Pastor Coll, auxiliado como secretario suyo por el brigada, también de infantería, Fructuoso Delgado Hernández. El preso dijo llamarse Manuel Pérez “Ruiz”, natural de Sevilla, viudo, de 39 años de edad, domiciliado en Alcalá en la calle Jardinillos, número 32, y de profesión ayudante de camión.

Declaró que “el día veintidós del mes actual fue detenido por las tropas Regulares”, mientras estaba prestando servicios “en la Cruz Roja de Alcalá”, en la misma casa de socorro, que forma parte del edificio del Ayuntamiento del indicado pueblo, y “en el cual se encontraba en unión de todos los demás detenidos”. Contestó que no, tanto a la pregunta de si al llegar “las fuerzas de Regulares” se hizo fuego contra ellas desde el Ayuntamiento, como a la de si a él le fue ocupada algún arma al ser detenido. Explicó que lo que él estaba haciendo dentro del Ayuntamiento era “transportando heridos que llegaban del próximo pueblo de Arahál”; y que fueron “sus mismos compañeros” quienes le habían invitado a que acudiera al Ayuntamiento. Por último, agregó que podía probar todo lo dicho con el medico don Francisco Arnao, al que acompañó a visitar a un enfermo “que vive en un lugar conocido por Guchipanda”.

El 15 de septiembre siguiente, y en respuesta a una petición del citado Luis Pastor, el comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá, Cipriano Romero Ortiz, informó lo siguiente sobre Manuel Pérez “Torres”: es de filiación anarco-sindicalista, participó en cuantas perturbaciones del orden público han ocurrido en esta ciudad desde el advenimiento de la República y ha intervenido activamente “en los desmanes de incendios a Iglesias y casas particulares”; y acompañado de otros, la noche del 19 de julio último, se presentó en la casa donde veraneaba la familia “de un Sr. Comandante de Intendencia”, sita en las afueras de la población, y, estando este señor ausente, con amenazas se apoderó de la pistola del mismo, siendo ésta rescatada después por la guardia civil.

De los 64 vecinos de Alcalá que el juez militar de Utrera procesó el 7 de diciembre de 1936 por rebelión militar, el primero que figuraba en la relación era Manuel Pérez “Ruiz”; al que, además de procesarlo, y al igual que a los restantes, acordó exigirle una fianza por valor de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle.

Ese mismo día, el juez José Martínez Sánchez Arjona hizo constar que Manuel Pérez Ruiz se hallaba preso en la prisión provincial, que pertenecía a la CNT y fue encontrado con armas en el Ayuntamiento; y que, según la guardia civil de Alcalá, figuraba con el segundo “apellido de Torres” e “intervino en incendios y saqueos y se apoderó de una pistola de un particular al que amenazó, siéndole ocupada después.”

El 25 de febrero de 1937, como había sido informado por Santiago Garrigós, el delegado militar gubernativo, de que se desconocía el punto donde se hallaba Manuel Pérez Ruiz, pues no estaba en ninguna de las prisiones de Sevilla, el juez militar de Utrera ordenó a Manuel Pérez Díaz, el juez municipal de Alcalá, que averiguase donde podía encontrarse el procesado y aportara certificación de su acta de nacimiento o de bautismo.

A tal efecto, el juez Pérez Díaz preguntó al jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá y al presidente de la Comisión gestora de su Ayuntamiento; contestándole el primero que Manuel Pérez Ruiz no era conocido en el pueblo, “pues aquí existe un tal Manuel Pérez Torres, que fue detenido al principio del Movimiento Nacional y conducido a Sevilla y se ignora si en la misma le fue aplicado el Bando de Guerra”. En cuanto al otro: José María González Fernández-Palacios, su respuesta fue que a Manuel Pérez Ruiz se le detuvo y condujo a Sevilla “a raíz de los sucesos revolucionarios del mes de Julio último”, y se suponía que le fue aplicado “el Bando de guerra del Excmo. Sr. General de la 2ª División”. Por otra parte, en el Registro civil de Alcalá no estaba inscrito el nacimiento del procesado, ni su acta de bautismo se había podido recabar de los señores curas párrocos de la ciudad, “en razón a que los archivos de las Parroquias fueron incendiados en el mes de Julio del año anterior, durante los sucesos revolucionarios”.

En vista de la falta de certeza que se desprendía de tales informes, el juez Martínez decidió preguntar por el paradero de la persona en cuestión al delegado militar gubernativo; y éste, mediante un oficio de 11 de marzo de 1937, le respondió que a Manuel Pérez “Ruiz” le fue aplicado el bando de guerra “el día primero de Septiembre próximo pasado”.

En el expediente carcelario de José María Soto García figura que el día 30 de julio de 1936 Manuel Pérez Ruiz, conocido como “el sobrino del Chano” fue sacado de la prisión provincial de Sevilla y entregado a la fuerza pública por orden del capitán Manuel Díaz Criado, antecesor de Garrigós en el cargo de jefe de orden público o delegado militar gubernativo.

El juez militar de Utrera había ordenado la publicación de una requisitoria, en el boletín oficial de la provincia de Sevilla del día 22 de octubre de 1936, para la búsqueda y captura de Manuel Pérez Torres, de quien se decía que tenía 35 años, era natural y vecino de Alcalá de Guadaíra, casado, hijo de José y Josefa, chófer de oficio, y estaba procesado “por robo”.

En el Registro civil de Alcalá está inscrito, el 1 de mayo de 1937 y por orden del juez de Utrera, que Manuel Pérez Torres, de 38 años de edad, natural de Alcalá, hijo de Manuel y Josefa, jornalero y con domicilio en la calle Trianilla, número 7, falleció en Sevilla el 12 de septiembre de 1936 como consecuencia de la aplicación del bando de guerra. Estaba casado con Carmen Zambrano Criado y tenía cuatro hijos: Mercedes, Antonio, Manuel y Carmen.

En el padrón de 1935, Manuel Pérez Torres figura con la profesión de chófer, como nacido el 7 de julio de 1900 y domiciliado en la calle Trianilla, número 8; y sus tres primeros hijos citados aparecen como nacidos en julio de 1924, marzo de 1929 y octubre de 1932, respectivamente.

Por otra parte, hay constancia también de que Manuel Pérez Torres estuvo recluido en la cárcel de Alcalá, al menos, desde el día 1 de febrero al 19 de marzo de 1936.

Este hombre era hermano de Eligio, el Polonia; Francisco, el Piloto, y Antonio, el Matacaín.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4962.
AMAG: Libros 257 y 258. Legajos 622 a 630.
ARCAG: Libro de defunciones nº 52.
ADPS: BOP de 22-10-36.
AHPS: PPS: Legajo 28893.

20. EL SIMPÁTICO PELUSA

El 25 de noviembre de 1936 prestó declaración ante José Martínez Sánchez Arjona, juez militar de Utrera, el portero de la casa de Rafael Beca Mateos, en la Plazuela, Manuel Gómez Portillo, que dijo:



La casa nº 17 de la Plazuela



Rafael Beca Mateos

El día 18 de julio, por la noche, estando yo en la casa del señor Beca, llegaron dos hombres y me increparon diciéndome que si era que yo estaba allí “para asesinar a los obreros”. Me echaron a empujones a la calle, me dijeron que era “un mal fascista” y que me iban a tirar a la candela que habían hecho con los muebles de la casa; y, a continuación, me llevaron amarrado a la cárcel, donde permanecí hasta que me liberaron “las fuerzas”. Uno de esos dos hombres era “un tal Sanabria que se haya fusilado”.

Pues bien, una de las tabernas de Alcalá donde se reunían los republicanos era la que estaba en la plaza de Cervantes, número 7; y su dueño se llamaba Sanabria: Antonio Sanabria Romero.

Hijo de Manuel Sanabria Sánchez, de 66 años, y Joaquina Romero Rivero, de 65, que vivían con su hermana Águila en la calle Gestoso, número 1; Antonio nació en Alcalá el 16 de abril de 1889 y estaba casado con Rosario López Navarro, natural del pueblo extremeño de Higuera la Real, con la que tuvo tres hijos: Herminia, Mario y

Rosario, que en julio de 1936 tenían 11, 10 y 5 años, respectivamente. Todos ellos habitaban en la misma casa, arrendada a Agustín Alcalá y Henke, donde estaba la taberna y donde más tarde, ya viuda, Rosario López Navarro puso una pensión, llamada pensión Herminia, que se mantuvo hasta 1952 o 1953.

Al tabernero Sanabria, que durante los veranos ponía un quiosco de bebidas en el parque de Oromana, le decían Pelusa, como a su padre, que también era tabernero, y tenía la taberna en la plaza de abastos. En las elecciones de diputados a Cortes del día 16 de febrero de 1936, Antonio Sanabria actuó como interventor en la sección 4ª del distrito 3º.



Antonio Sanabria Romero con su esposa y sus hijos Mario y Herminia

Rosario Sanabria López, nacida 19 de julio de 1931, me dice que su padre, aunque severo con sus hijos, era muy simpático con la gente; y recuerda que, cuando iba a comprar a la plaza de abastos, la llevaba a ella metida en el canasto de la compra y después la dejaba en la miga que había en la misma plaza. Rosario no sabe lo que pasó con su padre; sabe que la guardia civil fue a su casa a detenerlo y que su hermano Mario, por orden de la madre, lo siguió y vio que lo metieron en el cuartel del Derribo; pero ignora donde lo llevaron después y el sitio en el que lo mataron. Desde luego, ya no volvieron a verlo nunca más, y es seguro que lo asesinaron.

Aunque a finales de 1936 el Ayuntamiento le dio de baja en el padrón de habitantes por “pérdida de vecindad”, en el Registro civil de Alcalá consta una inscripción, practicada el 29 de noviembre de 1937 a instancia del juez de Utrera, donde aparece que Antonio Sanabria Romero murió en Sevilla el día 11 de agosto de 1936 a consecuencia de la aplicación del bando de guerra.

Es muy probable, por tanto, que el simpático Pelusa, al que se refiere el Cuni, sea el “tal Sanabria que se haya fusilado”, a que se refería el portero de casa de Beca.

A consecuencia de la muerte de Antonio Sanabria Romero no sólo se quedaron huérfanos sus tres hijos habidos con Rosario López Navarro sino también otros dos, llamados Baradiles y Antonio Sanabria Gómez, éste maestro de pala en la panadería de Manuel Ramos García y músico en la banda municipal, nacidos de una unión anterior de Antonio Sanabria con una mujer llamada Trinidad Gómez Ordóñez, de apodo la

Juanela. La cual se casó después con el alcalaño José Becerril Madueño, licenciado en ciencias químicas y catedrático de instituto, al que también asesinaron.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969.

AMAG: Libros 257 y 258. Legajo 62.

ARCAG: Libro de defunciones nº 52.

ADPS: Legajo 584.

Testimonio de Rosario Sanabria López.

Fotografías: El Alcalá, archivo Peke y Rosario Sanabria López.

21. EL BURRA

A su familia le decían los Solilla. Su padre, viudo, de 66 años, se llamaba Manuel Sola Ojeda; y sus dos hermanos: Manuel, el mayor, nacido en agosto de 1905, que era amasador en la panadería de Manuel Galindo Campos; y José María, nacido en diciembre de 1919, faenero. A éste, me dice su sobrina María del Águila Sola Medina, lo apodaban el Grande.



Calle San Sebastián

Él, Enrique Sola García, un menguado, nació en Alcalá el 1 de octubre de 1911 y vivía con su familia en la calle San Sebastián, número 29. Trabajaba en oficios subalternos, como el de cargar con las maletas y bultos de los viajeros que llegaban de Sevilla en el camión que paraba en la Plazuela. Enrique casi siempre estaba en la Plazuela, y era tan frecuente que fuese cargado como una bestia que le adjudicaron ese feo mote con el que lo recuerda el Cuni.

A Enrique Sola, el Burra, lo acusaron en Alcalá de ser uno de los incendiarios de la iglesia de San Sebastián.

María del Águila Sola, hija de su hermano Manuel, me dice que el cadáver de su tío Enrique lo tiraron al interior del cementerio de Sevilla, desde afuera, por encima de una tapia.

Un rasgo de patriotismo macho: el asesinato de un subnormal de 24 años.

Fuentes.- AMAG: Libros 257 y 258. Testimonio de María del Águila Sola Medina.
Fotografía: La Voz de Alcalá.

22. LOS HERMANOS ROMÁN

En una información periodística sobre unos detenidos por hurto de aceitunas en los almacenes Martí y Gutiérrez de Alcalá, que se publicó el 19 de febrero de 1932, aparece

el nombre de Román como apodo atribuido a uno de tales detenidos, llamado José Alcerreca Sánchez. Y de éste, que tenía un hermano de nombre Román, hay constancia de que fue entregado en la comisaría de policía de Sevilla el día 2 de agosto de 1936. Es por ello que creo que los hermanos Román referidos en la lista del Cuni son en realidad los hermanos José y Román Alcerreca Sánchez.

En el libro de registro de la correspondencia que tuvo salida del Ayuntamiento de Alcalá en los años 1936 a 1938, se conserva un par de anotaciones que se refieren a ellos: Una, de 17 de febrero de 1937, dice que José Alcerreca Sánchez fue detenido a raíz del movimiento revolucionario y conducido a Sevilla; la otra, de 15 de marzo del mismo año, expresa que Román Alcerreca Sánchez desapareció del pueblo a raíz del movimiento revolucionario del mes de julio anterior, ignorándose su paradero; y que su familia fue expulsada de Alcalá, por indeseable.

También se conserva una relación nominal de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1936 que no sirvieron en ninguno de los dos ejércitos, y en ella aparece que Román Alcerreca Sánchez, hijo de Dolores y Antonio, nacido en Sevilla el 24 de abril de 1915, y con domicilio en la plaza del Perejil, número 5, medía 1'62 metros y la causa por la cual no sirvió en ninguno de los dos ejércitos fue que se le aplicó el bando de guerra.

Por su parte, en el Registro civil de Alcalá, hay una inscripción, hecha el 16 de mayo de 1949 por orden del juez de Utrera, en la que figura que el jornalero Román Alcerreca Sánchez, hijo de Antonio y Dolores, de 21 años, soltero, era natural de Alcalá y murió en Sevilla el 12 de agosto de 1936 por aplicación del bando de guerra.



Román Alcerreca Sánchez

En este mismo Registro está también la inscripción, practicada el 1 de mayo de 1937 a instancia del juez de Utrera, del fallecimiento de José Alcerreca Sánchez: natural de Sevilla, soltero, hijo de Antonio y Dolores, de 24 años, con domicilio en el Castillo, sin número, y de oficio jornalero, murió en Sevilla el 11 de agosto de 1936 por aplicación del bando de guerra.

Más de dos meses después del asesinato de ambos, el 22 de octubre de 1936, se publicó en el boletín oficial de la provincia de Sevilla una requisitoria del juez militar de Utrera, José Martínez Sánchez Arjona, para la búsqueda y captura de los hermanos Alcerreca, que estaban procesados “por robo”; el día 9 de ese mismo mes se había publicado en dicho boletín un edicto citando a José para que compareciera en el referido Juzgado con el objeto de ser oído en la “causa seguida en el mismo por muerte de don

Agustín Alcalá Henke”; y el 11 de diciembre siguiente se publicó en el propio boletín una nueva requisitoria contra José, del que se decía que había participado en los “sucesos del día 18 del pasado mes de julio” en Alcalá de Guadaíra, y “con fecha 2 de agosto último fue entregado a la Comisaría de Policía en Sevilla”, sin que se conociera su paradero.

En el padrón de 1935 consta que los hermanos José y Román Alcerreca Sánchez llevaban diez años en Alcalá, domiciliados en una de las cuevas del Castillo; que eran hijos de Antonio Alcerreca García y Dolores Sánchez Mato; y que tenían tres hermanos: Dolores, de 16 años; Mercedes, de 14; y Manuel, de 7.

Román Alcerreca estuvo recluido en la cárcel de Alcalá durante los meses de enero, febrero y marzo de 1936; también, coincidiendo con el falangista Francisco Mesa Santos, los días 28 y 29 de junio de este mismo año, y, después, el 25 de julio siguiente. A José Alcerreca, igualmente, lo tuvieron preso en la misma cárcel los días 19 a 28 de abril y 2 a 4 de mayo de 1936.

Y a Antonio Alcerreca García, el padre de los dos hermanos, el Ayuntamiento, a finales de 1936, le dio de baja en el padrón de habitantes por “fallecimiento”. A los 50 años de edad.

Fuentes.- AMAG: Libros 211, 257 y 258.- Legajos 62, 91 y 622 a 630. ARCAG: Libros de defunciones números 52 y 57. ADPS: BOP de 9 y 22-10 y 11-12-36. El Día de 19-2-32. Fotografía cedida por Rafael del Castillo Lorenzo.

23. EL CURA



El día 25 de agosto de 1936, el comandante de infantería Luis Pastor Coll, asistido por su secretario, el brigada de infantería Fructuoso Delgado Hernández, se desplazó al

barco prisión Cabo Carvoeiro y le tomó declaración a quien dijo llamarse Antonio Medina Fernández, de 37 años de edad, jornalero, casado, natural y vecino de Alcalá de Guadaíra, con domicilio en el “Barrio Batán”, número 1.

Preguntado por el motivo de su detención y la intervención que hubiera tenido “en los hechos”, el preso contestó lo siguiente:

El día 21 de julio pasado, cuando entraron las fuerzas en Alcalá, unos individuos a quienes no conozco me entregaron una escopeta de un solo cañón, con cinco cartuchos, y, sin orden de nadie, nos fuimos a la carretera de Dos Hermanas, donde estuvimos dos horas, sin efectuar ningún disparo, porque no hubo necesidad de disparar, ya que “la fuerza” entró por otro lado: según referencias, fue por la carretera de Sevilla. La escopeta y la munición las tiré en la carretera. Y fui detenido el 4 de agosto, después de haber estado trabajando cinco días en casa de don Juan Borrero.

A los seis días de su detención, Antonio Medina fue conducido a la comisaría general de vigilancia, en Sevilla, por la guardia civil de Alcalá; cuyo jefe, Cipriano Romero Ortiz, informó al comandante Luis Pastor, el 15 de septiembre del mismo año 1936, que Antonio Medina Fernández, alias el Curilla, era de filiación sindicalista, había sido perturbador habitual desde el advenimiento de la República, y tomó parte activa en los incendios y saqueos de iglesias y casas particulares, y demás desmanes llevados a cabo recientemente en la localidad.

A Antonio Medina Fernández, nacido en Alcalá el 3 de noviembre de 1898, le decían el Cura o el Cura el Gordo, y a su hermano Manuel, el Cura el de la Plaza, porque tenía un puesto de frutas en el mercado de abastos de la calle de la Mina; a otro hermano suyo, Luis, lo apodaban el Curilla: era cantaor de flamenco, aunque trabajaba como jornalero en el campo. Tenía también tres hermanas: Dolores, que era la mayor de todos, Elvira y María.

Antonio Medina vivía en la casa número 1 del Albatán, enfrente de la fuente del Piojo; estaba casado con Trinidad Ortiz Castillo, nacida en mayo de 1906, y era padre de un hijo, de nombre Antonio, que en julio de 1936 tenía 4 años.

Antonio Medina Ortiz me dice que su padre, trabajador del campo, se dedicaba sobre todo a la poda y tala de árboles, y que, pese a no tener un trabajo fijo, casi siempre estaba trabajando en la Hacienda de los Ángeles, en la carretera de Dos Hermanas. Lugar al cual iba y venía a pie; haciendo una parada, antes de llegar a su casa, en la Venta de Romualdo, junto al puente sobre el río. Aquí solía sentarse un rato, con un periódico entre las manos, y en voz alta lo leía y comentaba a la concurrencia.

Al Cura lo detuvieron un día al pasar frente al Ayuntamiento, lo metieron en la cárcel de Alcalá y más o menos una semana después se lo llevaron a Sevilla: al barco. El hijo no se acuerda de las facciones de su padre, pero sí del cimbreo de la escalerilla del barco cuando subía por ella en brazos de su madre para ir a visitarlo, y cómo le impresionó ver tantos hombres allí juntos. Me cuenta Antonio Medina Ortiz que, después de la detención de su padre, fueron varias veces a su casa preguntando por él dos conocidos criminales convertidos en agentes de la autoridad, y que éstos lo registraban y revolvían todo con muy malos modos. A él y a su madre los recogió su tía Dolores Medina, en la Viña del Duende, un rancho que ésta tenía en la cuesta Carretilla,

cuando a Trinidad Ortiz le dijeron en Sevilla que su marido ya no estaba en el barco, pero no le dijeron donde estaba.

El día 7 de diciembre de 1936, José Martínez Sánchez Arjona, el juez militar de Utrera, que decía de Antonio Medina Fernández que se encontraba preso en el barco Cabo Carvoeiro y que pertenecía a la CNT, lo procesó, por rebelión militar, y decidió exigirle una fianza por valor de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle.

No sé la fecha en que lo asesinaron, pero fue antes del 30 de diciembre de 1936. En un oficio de este día, el delegado militar gubernativo de Andalucía y Extremadura, Santiago Garrigós Bernabeu, comunicó al juez Martínez que a Antonio Medina Fernández se le había aplicado el bando de guerra.

Su hijo Antonio, cuando tuvo cinco o seis años, ya estaba trabajando en el campo, cuidando cochinos.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969.

AMAG: Libros 257 y 258.

Testimonio de Antonio Medina Ortiz.

Fotografía cedida por Antonio Medina Ortiz.

24. EL AMIGO CORONILLA

En un informe dado el 30 de junio de 1941 por el brigada y comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá, Juan Segura García, éste acusaba al alcalaño José Moreno Romero de haber participado, en el mes de mayo de 1932, en un atraco a mano armada al vecino Fernando Gómez Montalvo; atraco que aquel habría cometido, enmascarado, “en unión de otro conocido por El Coronilla de Dos Hermanas”. Pues bien, el hombre que junto a José Moreno Romero fue procesado por robo en 1932 se llamaba José Rodríguez Benítez y sería fusilado el día 21 de febrero de 1937 en el cementerio de Granada; pero, si como parece era conocido por el apodo de Coronilla, es muy probable que por este mismo apodo también fuese conocido un hermano menor suyo llamado Antonio Rodríguez Benítez. Quien creo que podría ser el aludido por el Cuni.

Nacido en Dos Hermanas el día 3 de mayo de 1917, era vecino de Alcalá desde 1920; jornalero, sin instrucción, soltero, vivía con su madre, viuda, Antonia Benítez Medina, de 48 años de edad, en una cueva del Castillo.

En el libro donde se registra la correspondencia que tuvo entrada en el Ayuntamiento de Alcalá durante los años 1936 a 1939 hay una anotación según la cual el juez municipal solicitó el 17 de octubre de 1936 un informe sobre la situación del procesado por robo Antonio Rodríguez Benítez, vecino de Alcalá; mientras que en el libro donde se registra la correspondencia que tuvo salida del mismo Ayuntamiento durante los años 1936 a 1938 figura una anotación según la cual el día 21 de diciembre de 1936 le fue

comunicado al citado juez que el vecino de la localidad Antonio Rodríguez Benítez desapareció “a raíz de los sucesos revolucionarios de Julio último”, y que se ignoraba su paradero.

En el Registro civil de Alcalá, una inscripción, hecha el 15 de abril de 1937 por orden del juez de Utrera, da cuenta de que Antonio Rodríguez Benítez, de 17 años, natural de Dos Hermanas, jornalero, hijo de Manuel y Antonia, y con domicilio en el Castillo, sin número, falleció en Sevilla el día 11 de agosto de 1936 por aplicación del bando de guerra.

El 25 de julio anterior, Antonio Rodríguez Benítez estuvo preso por última vez en la cárcel municipal de la calle Sánchez Perrier; donde una semana antes su hermano José había estado de vigilante de los presos derechistas, según dirían a finales de 1942 el alcalde Francisco Mesa y el comandante del puesto de la guardia civil Lucio Ibáñez.

Fuentes.- ATMTS: Causa nº 411/41: legajo 296-4766.

AHPS: PPS: Legajo 28819.

www.granadamemoriahistorica.es/wp-content/docs/Listadoapellidos.pdf

AMAG: Libros, 211, 229, 257 y 258.- Legajos 622 a 629.

ARCAG: Libro de defunciones nº 52.

ADPS: BOP de 17-10-36.

AHNM: Causa general: Legajo 1040.

25. LOS DEMÁS

Los hombres relacionados en la lista del Cuni son cuarenta y uno; por tanto, restados los precedentes, faltan quince de ellos. De los cuales no sé nada de seis, que son: Ramiro, el cocinero; Gómez, el bajador; el Payo; Chile; el platanero Fanguito, y Manolito Nicolás. También ignoro quienes serían las dos mujeres a las que dejaron en la comisaría de policía de la plaza de Jáuregui; pero creo que podría tratarse de Dolores Robles Barrera y de Raquel García Rodríguez o Dolores Alcerreca Sánchez, de las cuales digo algo más adelante.

Y de los nueve que faltan, tampoco es que tenga mucha información.

MENACHO, DE MORÓN.- Durante diez días, del 24 de julio al 2 de agosto de 1936, estuvo preso en la cárcel de Alcalá un hombre llamado José Gordillo Menacho. Acerca del cual, en su libro sobre Morón, José María García Márquez y Miguel Guardado Rodríguez dicen que era un vecino de Morón de la Frontera, nacido en ese pueblo el 16 de noviembre de 1896, casado con Mariana Ferrete González y padre de dos hijas, a quien detuvieron en las proximidades de Alcalá cuando, desde Sevilla, se dirigía andando hacia Morón y mataron después de haber estado recluido en la cárcel de Alcalá y en el barco Cabo Carvoeiro.

EL COMPAÑERO GALLARDO.- En el verano de 1931, en el comité local del Partido Republicano Democrático Federal de Alcalá, que era el partido al que pertenecieron el

alcalde Juan Clemente Trujillo Pérez y el empleado del Ayuntamiento Manuel Romero Camas, asesinados los dos, uno de los vocales de dicho comité se llamaba Antonio Gallardo Benítez.

No sé nada de él; ni siquiera si se trata del compañero Gallardo al que se refiere el Cuni.

MERENGUE.- Dice Joselito Gandul en su libro de recuerdos que entre las muchas panaderías que había en la calle de la Plata estaban las dos de los hermanos Merengue; de apellidos García de la Cruz y apodados también el Rico, uno, y el Pobre, otro: “dos personas formales, de buen comportamiento y esclavos de sus industrias”.

El Merengue rico se llamaba Manuel, tenía su panadería en el número 23 de esa calle y terminó yéndose de Alcalá: a Zafra, donde se instaló y siguió dedicado a la panadería. El Merengue pobre tenía la suya en el número 16 de la calle de la Plata; se llamaba Antonio y estaba casado con una hermana de Manuel Núñez Castro, el naturista que fue bibliotecario de la CNT.

También le decían Merengue a Francisco Hartillo Ortega, chófer de un auto de servicio público, de 38 años de edad, casado con Rosario Rodríguez Caballero y vecino de la casa número 33 de la calle Mairena.

Ignoro si alguno de ellos fue el Merengue que estuvo preso en el Cabo Carvoeiro.

JOSÉ COTÁN.- Podría ser un jornalero del campo que vivía en una cueva del Castillo, con una hermana, Mercedes, y la madre de ambos, las dos viudas, Josefa Hermosín Roldán. Él se llamaba José Cotán Hermosín, nació en Alcalá el 11 de septiembre de 1898 y también era viudo.

EL RATÓN.- Según Javier Jiménez Rodríguez, uno de los “ladronzuelos” en cuyos domicilios “se hallaron alhajas y enseres procedentes de las casas asaltadas” tenía este apodo: El Ratón.

EL MANQUITO.- Según Manuel Calderón de los Ríos, en Alcalá había un hornero llamado Manuel Trinidad Ruiz, al que le decían el Manquito Bernabé (porque Bernabé era el nombre de su padre). Este hombre, nacido el día 7 de febrero de 1903, estaba casado con Encarnación Morillo Recacha, vivía en la casa número 5 de la calle Jardinillos y tenía dos hijos: Rodrigo y Germinal.

Pero ignoro si el Manquito Bernabé es el Manquito al que se refiere el Cuni.

EL GUERRA.- Me cuenta Manuel Calderón de los Ríos que, temprano en la mañana del 19 de julio de 1936, sobre las ocho o las nueve, se acercó al sindicato para ver qué era lo que pasaba por allí; y se encontró con que el local estaba de bote en bote y la gente, al rojo vivo, diciendo: No puede ser que los Ibarra sigan resistiendo en su casa y que la ermita del Águila esté intacta todavía.



Entre los dirigentes sindicales que se encontraban presentes, Manuel recuerda a Roque; a Román Vilches, que quizás fuera entonces el

presidente de la CNT; y a Isaac Guerra Alcarazo, un hijo del poeta Antonio Guerra Ojeda.

Todos los hermanos de Isaac tenían también nombres bíblicos: Aarón, Moisés, Jacob... Isaac Guerra era maestro de pala, trabajó en la panadería de los hermanos Jorges, que estaba en la calle Hartillo, y hacía brujerías, como se decía entonces: practicaba juegos de mano, hipnotizaba a la gente... Vivía en una casa de vecinos de la calle Salvadores y murió, soltero, a una edad avanzada. Aquí, en Alcalá.

Tampoco sé si Isaac Guerra Alcarazo es el Guerra al que se refiere el Cuni.

BARRERA, EL DE PARADAS.- En los archivos del Ayuntamiento de Alcalá hay un escrito firmado por Salud Ramírez López, vecina de la calle Almena, número 2, y viuda de José Manuel Barrera Guisado, donde aquella dice que éste, hijo de Cristóbal y María Teresa y nacido en Paradas el 1 de septiembre de 1900, fue fusilado en Lora del Río el 1 de septiembre de 1936.

También hay constancia de que el 30 de junio de 1981, Juan Hurtado Barrera, un jubilado nacido en Paradas hacía 82 años y con domicilio en Alcalá, en la calle Ancha, número 22, manifestó en el propio Ayuntamiento que el 28 de agosto de 1936 había sido testigo del fusilamiento, en Paradas, de un hombre llamado Joaquín Barrera Fernández.



Manuel Calderón de los Ríos y Antonio Barrera Burguillo

Y el historiador local Javier Jiménez Rodríguez, al tratar de los jóvenes que a mediados de los años cuarenta estaban reorganizando el partido comunista en Alcalá, dice que uno de ellos era Antonio Barrera Burguillo, nacido en Paradas en 1919: Era albañil; se pasó a zona republicana en 1936, donde se alistó en el Quinto Regimiento y estuvo después recluido en un campo de trabajo de Madrid.

No tengo datos que me permitan saber si alguno de estos cuatro Barrera, de Paradas, era el que estuvo en el barco con el Cuni.

EL SECO.- Este mote, que también lo tenía Manuel Mejías Palacio, tal vez correspondiera a un hornero de nombre Manuel y que era conocido como el Seco Navajilla.

Fuentes. AMAG: Libros 257 y 258. Legajos 91, 622 a 626 y 2871. Francisco José Gandul Olivero: Peculiaridades primordiales de Alcalá de Guadaíra en el siglo XX. Leandro Álvarez Rey y Javier Jiménez Rodríguez: Segunda y tercera partes del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX. José María García Márquez y Miguel Guardado Rodríguez: Morón: Consumatum est. 1936-1955. Historia de un crimen de guerra (pp. 190 y 652). Testimonios de Manuel Calderón de los Ríos y Francisco Hartillo Sánchez. Fotografía cedida por Manuel Calderón de los Ríos.

III
EN EL EJÉRCITO REPUBLICANO (I)

1. MORENTE



El martes 4 de mayo de 1976, a las ocho y media de la tarde, en el despacho de abogados de la Plazuela donde también tenía entonces su sede la agrupación local del PSOE, asistí a una reunión en la que estaban, entre otros, algunos afiliados a la CNT, y cuyo objeto por parte de éstos era recabar el apoyo de los socialistas a su pretensión de obtener del Gobierno la devolución del edificio, situado en la plaza de España, de Alcalá, que perteneció a ese sindicato hasta 1936. Con los cenetistas, jóvenes todos, venía un hombre mayor, de buena estatura, recio, vigoroso, con bastón a causa de una cojera originada en un accidente de circulación a resultas del cual perdió la pierna derecha que substituyó por una ortopédica, y del que se me quedó grabada en la memoria una frase que dijo: Conmigo no pudieron.

Aquel hombre era Morente.

Joaquín Morente Rosa. Hijo de Joaquín Morente Ruiz, de 51 años, y María del Águila Rosa Rodríguez, de 42, con domicilio en la casa número 18 de la calle Nocla o carretera de Dos Hermanas, donde vivían también sus hermanos: Rafael, Enrique, Juan, Francisco, Mercedes y Salud. Nacido en Alcalá el 21 de septiembre de 1915, jornalero de profesión, 1,76 de estatura, piel clara, pelo castaño.

Su primera huida, como la de tantos otros alcalareños, se produjo el 21 de julio de 1936, con ocasión del ataque de los legionarios que ese mismo día habían asaltado el barrio de Triana, en Sevilla, y sobre los seis de la tarde, partiendo desde la Plaza Nueva, entraron en Alcalá guiados por gente alcalareña de la Falange y el Requeté. El joven, de 20 años, Morente se dirigió a Ronda y después a Málaga, donde permaneció hasta principios de febrero de 1937; pero, antes, había estado en Casabermeja, pueblo desde el

que más de tres años después y en circunstancias difíciles para él, le escribió una carta un médico, José Santana Román, a través de la cual puede calibrarse cómo era Morente:

20 mayo 1940

Sr. D. Joaquín Morente

Mi estimado amigo: En contestación a tu carta en la que me pides que haga constar la actuación que tuviste para con nuestra familia durante tu estancia en ésta en el periodo rojo, no tengo más que decirte que es para nosotros un deber de conciencia hacerlo, y así lo hago a continuación:

La triste noche aquella en que asesinaron aquí a 14 personas de orden, de Villanueva del Trabuco, no se nos olvida ni a mi esposa ni a mí el fuerte altercado que sostuviste debajo de los balcones de mi casa con aquellos desalmados que estaban empeñados en seguir la matanza con las personas de orden de este pueblo, y hubiéramos sido mi cuñado y yo las primeras víctimas, lo que lograste evitar valientemente.

Antes y después de este hecho contribuiste a nuestra salvación, especialmente en algunas ocasiones, como la noche en que celebraban un mitin los elementos del centro obrero de ésta para tratar de la persecución de las personas de orden, interviniendo tú con gran arrojo al defender a dichas personas, principalmente a mi cuñado que fue al que, como siempre, más se atacó.

Reconocemos asimismo que, no sólo salvaste nuestras vidas en distintas ocasiones, sino también los intereses, pues fuiste uno de los que contribuyeron a que a mi cuñado, después de sacarlo del zarzal donde estuvo escondido 22 días, le devolvieran su cortijo incautado y todos sus intereses.

Todo esto, tanto yo como todos mis familiares no tenemos inconveniente alguno en hacerlo constar, deseándote el favor de Dios en tu proceso, si como esperamos tus demás actuaciones han sido de la misma índole.

Se despiden de ti tus afectísimos y agradecidos amigos

(Firmado)
José Santana y Pedro Rodríguez

Como ayudante de una ambulancia, Joaquín Morente marchó de Málaga a Almería y luego a la ciudad donde estaba establecido el Gobierno de la República, Valencia, en la que estuvo hasta fin de marzo de 1937; fecha en la cual ingresó en la 96 brigada mixta del ejército republicano. Luchó en los frentes de Teruel, sector del Alfambra, y de Levante, sector de Castellón, donde, siendo sargento, cayó herido. Lo evacuaron al hospital militar de Valencia y allí, convaleciendo de sus heridas, recibió la noticia de que lo habían ascendido a teniente, y le cogió el final de la guerra, poco tiempo después. Enseguida, y cuando en unión de muchos más se dirigía en un camión por la carretera de Alicante, fue detenido por los franquistas cerca del pueblo de Joyosa.

Internado en el campo de concentración de Albaterra, el 4 de agosto de 1939 le abrieron una ficha clasificadora en la que recogieron su manifestación de que las personas que lo conocían y podían responder de su actuación y su residencia eran el industrial Joaquín García Bono y el cura párroco de la iglesia de Santiago, José López

Romero, ambos de Alcalá de Guadaíra. Desde luego, hay que reconocerle temple a Joaquín Morente: Afiliado a la Confederación Nacional del Trabajo y teniente del ejército rojo, preso por ambas cosas en un campo de concentración, y va, el hombre, y dice que quienes pueden responder por él son un patrón y un cura de su pueblo. Pero es que, además, en la misma ficha hicieron constar que el recluso aportaba varios documentos para justificarse, entre ellos dos certificados: uno de trabajo y otro de buena conducta. El primero estaba extendido por el citado Joaquín García Bono como gerente de la empresa García, Alcalá y Cía. SL, cuya firma iba autenticada por Miguel Florido de los Ríos, un miembro de la Comisión gestora del Ayuntamiento de Alcalá, y decía que Joaquín Morente Rosa “ha trabajado en esta Casa durante cuatro o cinco meses antes del Movimiento Nacional, con carácter temporal, habiendo cumplido con su trabajo”. El segundo, firmado por el referido cura, certificaba que Joaquín Morente Rosa “había observado buena conducta durante todo el tiempo anterior al glorioso Movimiento Nacional”.

El 21 de agosto de 1939, desde el campo de concentración de Albaterra se dirigieron al puesto de la guardia civil de Alcalá para que su jefe informara sobre la conducta político-social de Morente y preguntara también sobre ella a Joaquín García Bono y José López Romero. Estos dos últimos contestaron que dicho individuo había sido conocido antes del Movimiento por su marcada orientación izquierdista; y el primero, Antonio Carrasco Merino, informó que Morente había actuado en todos los incendios y saqueos ocurridos durante la dominación marxista y disparó con escopeta contra un salesiano, hiriéndole; por lo que se trataba, en suma, de un sujeto de pésimos antecedentes y peligroso, concluyó el guardia civil.

El Juzgado militar número 41 de Alcalá, con el alférez de infantería Miguel Sánchez Hernández como juez, y el sargento también de infantería José Belda Antero como secretario, se hizo cargo el 15 de septiembre de 1939 de instruir contra Morente un procedimiento sumarísimo de urgencia; a cuyo efecto se comenzó por pedir informes a la guardia civil, al juez municipal, al alcalde y al jefe local de la Falange. El de la guardia civil decía que Morente perteneció a las Juventudes Libertarias, fue elemento destacado por su extremismo y tomó parte en el incendio de la iglesia de los salesianos y en el del “Círculo Mercantil”. Manuel Pérez Díaz informó que Morente carecía de antecedentes penales en el Juzgado municipal de Alcalá y no constaba que hubiera sido interventor o apoderado en las elecciones del 16 de febrero de 1936; y añadía: “de los datos que me han sido facilitados con respecto a este sujeto aparece como individuo de ideas avanzadas y hombre de acción, que ha intervenido en los sucesos revolucionarios de ésta, y especialmente en los incendios, pero no me han sido aportadas pruebas de dicha intervención”. Francisco Mesa Santos, por último, mantuvo en su informe, como alcalde, que Morente, de ideas extremistas y afiliado “al partido comunista”, actuó en los incendios y saqueos ocurridos en Alcalá, y era considerado “incompatible con el Nuevo Estado dadas sus ideas extremistas y antirreligiosas”. Como jefe local de la Falange, el mismo Mesa informó que Morente perteneció a “la juventud de la FAI” y fue elemento destacado de la misma; intervino en “los actos” que se cometieron durante los días de revuelta en Alcalá, teniéndose noticias de que en la zona roja, adonde huyó, llegó a ser teniente y “actuó con intensidad”.

Además de incorporar esos informes de las autoridades locales, el juez militar Sánchez Hernández les tomó declaración, como testigos, nada más y nada menos que a catorce personas, y a una de ellas dos veces.

El guardia civil, de 51 años, natural de Guadalcanal, Juan Guerrero Moreno, declaró que Morente era un destacado elemento de acción de la CNT; del que sabía, por referencias, que intervino en los hechos vandálicos acaecidos en Alcalá durante los días del dominio rojo.

El cabo de la guardia municipal, José Gandul Benabal, de 55 años, manifestó que Morente, elemento destacado de la FAI, gran propagandista y agitador, en el periodo del Frente Popular desarrolló una labor activísima en los sindicatos y, durante los días del dominio rojo, actuó con arma larga, formando grupos, aunque ignoraba si tomó parte en los incendios y saqueos que se produjeron.

El guardia civil, de 41 años, Juan Bermejo Bermejo expuso que de Joaquín Morente Rosa, elemento significado de las juventudes libertarias y como agitador durante el Frente Popular, sabía, por referencias, que tomó parte activa y directa en los incendios y saqueos acaecidos en Alcalá durante los días del dominio rojo; y creía de él que fue “el que disparó contra un Padre Salesiano hiriéndole gravemente”.

Antonio Flores Sutil, un albañil de 31 años, vecino de la calle San Miguel, número 8, hermano de un concejal falangista y miembro él mismo de la Comisión que durante la República organizó en Alcalá, por cuenta de la CEDA, el partido o sindicato sucursal de esta organización de las derechas españolas llamado Acción Obrerista, calificó a Morente, militante de la CNT y elemento destacado de la FAI, como “sujeto peligroso”; del que sabía, por referencias, que anduvo patrullando por Alcalá con una escopeta, pero no si tomó parte en actos vandálicos, porque él, Flores, permaneció oculto “para no ser víctima de los marxistas, ya que era conocido como persona de orden”.

Ramón Pérez Cruz, “Cabo de la limpieza pública”, de 43 años, con domicilio en la carretera de Dos Hermanas, número 6, aseguró haber visto a Morente llevando un arma larga durante los días del dominio rojo; y que, por su marcada significación, lo creía capaz de haber participado en los actos vandálicos, aunque ignoraba concretamente en cuales, por haber permanecido en su domicilio los casi cuatro días en que dominaron los marxistas. Agregó este barrendero -compañero de trabajo del padre de Morente- que éste se fugó hacia “la zona enemiga” cuando Alcalá fue “liberada por las Gloriosas Fuerzas Nacionales”.



Venta del Puente, a la izquierda.

Romualdo Oliver Adorna, de 60 años, natural de Castilleja de la Cuesta, industrial, con domicilio en la Venta del Puente, acusó a Morente de algo muy concreto: El primer día de dominación marxista, encontrándome en mi domicilio, fui obligado, a requerimiento suyo y de otros extremistas, a entregar el arma y las municiones que tenía. Este testigo dijo también de Morente que era un elemento “de ideas avanzadas”, que desarrolló una labor muy activa, armado de escopeta, en los días del dominio rojo, durante los cuales lo vio pasar unas veces a pie y otras en automóvil. Añadió que ignoraba concretamente en qué actos vandálicos habría tomado parte el encartado, porque él, Romualdo Oliver, estuvo oculto todos esos días por temor

a ser víctima de los revoltosos; pero creía a Morente capaz de ser copartícipe directo de tales actos, “por su marcadísima significación de la extrema izquierda”.

Un hombre que había estado detenido en la cárcel de Alcalá durante los días 19 a 22 de abril y 2 a 4 de mayo de 1936: Manuel Pardá Galiano, natural de Sevilla, de 33 años, tonelero, vecino de la calle José Lafita, número 6, hermano del Tirilla, confirmó la acusación del testigo precedente: El primer día del dominio rojo en Alcalá vi pasar a Morente armado de una escopeta propiedad de Don Romualdo Oliver, domiciliado en la Venta del Puente, a cuyo señor obligó a que le entregase el arma que llevaba. Agregó que Morente era un destacado elemento anarquista que “se manifestó muy agitador”, y que, antes y después de las elecciones del Frente Popular, tomaba parte directa, con su actitud violenta, en todos los conflictos sociales, persiguiendo únicamente perturbar el orden público y recibiendo órdenes de los sindicatos como persona de confianza que era de sus dirigentes. Como el testigo, según dijo, también permaneció oculto por temor a ser víctima de los elementos marxistas, ignoraba los hechos en que pudiera haber tomado parte Morente, pero creía que había participado “en los actos de salvajismo”, dada su destacada significación marxista.

Manuel Barbero González, de Dos Hermanas, jornalero, de 49 años, domiciliado en la calle Labrador, número 6, también dijo que estuvo escondido en su casa durante los días del dominio rojo por miedo a los marxistas, y por eso no sabía si Morente participó o no “en los hechos acaecidos en esta Plaza”, aunque creía que sí por su marcadísima significación de elemento de la extrema izquierda, persona de la confianza de los dirigentes marxistas y activo participante en los conflictos sociales que se promovían por los sindicatos con la finalidad de provocar desórdenes en Alcalá.

Antonio Reyes García, de Villanueva del Río y Minas, faenero, de 29 años, uno de los hermanos Mena, domiciliado en la calle Juan Abad, número 9, una casa de vecinos propiedad de Francisco Bono Díaz-Silva, Paulita, declaró que sabía, “por referencias que le merecen crédito”, que Morente, un elemento de la FAI muy peligroso y de actitud siempre violenta y amenazadora, estuvo patrullando con escopeta por Alcalá durante los días del dominio rojo y participó en los incendios y saqueos, huyendo al campo rojo a la entrada de las gloriosas fuerzas nacionales.

Miembro también de la comisión que durante la República organizó en Alcalá el sindicato de las derechas denominado Acción Obrerista, Manuel Sanabria Sánchez, un jornalero de 32 años, vecino de la casa número 13 de la calle Coracha, propiedad de Antonio Pérez Muñoz, alias Antonio el de los Masones, manifestó igualmente que lo que sabía de la actuación de Morente era por referencias: que tomó parte en todos los incendios y saqueos ocurridos en Alcalá, que patrulló con escopeta y que disparó contra un cura salesiano, hiriéndolo gravemente.

Joaquín García Bono, de 47 años, con domicilio en la calle Hartillo o Pérez Galdós, número 4, dijo que no sabía nada de la actuación de Morente, salvo que era afiliado a la CNT, que estuvo trabajando en el almacén de aceitunas de la Nocla durante unos cuatro o cinco meses inmediatamente antes del Movimiento y que huyó de Alcalá el 21 de julio de 1936.

El cura párroco de la iglesia de Santiago, José López Romero, natural de Fuentes de Andalucía, de 65 años, vecino de la calle de la Mina, número 73, declaró que sólo

conocía a los padres y a un hermano, ya fallecido, de Joaquín Morente, pero no a éste; del que únicamente sabía, por referencias, que era “un individuo inculto y por tanto materia propicia de fácil inducción de cuanto le mandasen”. Sin embargo, ni siquiera por referencias sabía nada sobre los actos en que hubiera podido tomar parte tanto antes como después de iniciado el glorioso movimiento nacional.

Al siguiente testigo, el juez militar de Alcalá le tomó declaración dos veces. En la primera, el 27 de octubre de 1939, el testigo fue escueto en sus manifestaciones: Reconoció que conocía a Joaquín Morente Rosa, un elemento destacado de la CNT, en cuyos sindicatos desarrolló una activa labor durante el periodo del Frente Popular, al que vio varias veces en los días del dominio rojo patrullando por Alcalá armado de escopeta y “en cuya actitud lo vio entrar y salir del Ayuntamiento”. Pero ocurrió que, un día después de esta declaración, la guardia civil de Alcalá detuvo, y metió en la cárcel de la calle Sánchez Perrier, al testigo, bajo la acusación de desertor y de haber tomado parte activa y directa en los incendios, saqueos y demás actos vandálicos acaecidos en el pueblo, en unión del encartado Joaquín Morente Rosa, y por esta razón el alférez Sánchez Hernández y el sargento Belda Antero le tomaron declaración por segunda vez al jornalero de 22 años, soltero y con domicilio en la huerta de la Retama, José Teba Torres.

Que, ahora, se explayó y acusó y se acusó detalladamente, tras comenzar diciendo que Morente perteneció a la Juventud Libertaria y fue un elemento muy exaltado y provocador:

El 18 de julio de 1936, Morente llegó a mi casa con un tal Naranjito, ambos armados con escopetas, y con ellos me fui hacia el Ayuntamiento, donde un tal Falcón, perteneciente al comité revolucionario, me proveyó de una escopeta. Ya armados los tres, nos fuimos al local del sindicato a recibir órdenes “de los más caracterizados anarquistas de la localidad”, y, “en masa”, salimos de allí hacia el Circulo de Alcalá, donde Morente tomó parte activísima y directa en el saqueo e incendio del mismo. De ahí nos dirigimos a la casa de Beca, en cuyo saqueo e incendio participamos. Después marchamos a Casa Troncoso, que también saqueamos e incendiamos; y, seguidamente, a la residencia de los padres salesianos en cuyo saqueo, e incendio de su capilla, tomamos parte; y donde, según me manifestó después Morente, con jactancia, éste había disparado contra uno de los curas y lo había matado, puesto que lo vio caer a tierra pesadamente al recibir el disparo que le hizo. A renglón seguido, nos encaminamos a la iglesia de Santiago, donde Morente penetró con varios más y le metieron fuego, luego de saquear los cepillos. Por último, nos dirigimos a la ermita del Águila y la saqueamos e incendiamos.

Durante los siguientes días 19, 20 y 21, en cambio, ignoro lo que hizo Morente, porque fui destinado a un puesto de vigilancia situado en la carretera de Sevilla, a la entrada de Alcalá, en un chalet llamado Villa Pulmonía, donde permanecí hasta poco antes de la llegada del ejército.

Un año y pico después fui movilizado, por pertenecer al reemplazo de 1938, y me destinaron al regimiento de infantería Granada número 6, doce batallón; pero me pasé al enemigo en marzo de 1938 por el sector de Peñarroya, y fui enrolado en la 197 brigada mixta del ejército republicano en el frente de Castellón, donde me encontré y hablé con Joaquín Morente que ostentaba el empleo de teniente en dicha brigada.

El precedente relato, por lo que se refiere a lo sucedido el 18 de julio de 1936, es poco verosímil y, además, incierto. Es incierto que la ermita del Águila fuera incendiada el día 18. Y es poco verosímil el trayecto atribuido a los saqueadores e incendiarios: subiendo desde la calle de la Mina a la Plazuela, bajando desde la Plazuela hasta mediados de la calle de la Mina y desde aquí volviendo a subir otra vez por la calle de la Mina y a pasar por la Plazuela para llegar a la callejuela del Carmen... Claro que a uno le cuesta poco imaginarse la situación en que habrían colocado al pobre José Teba Torres para que contara lo que contó.

Por fin, el último testimonio lo prestó, en el Juzgado de Ronda, Francisco Molins Ruiz, eclesiástico de profesión, de 50 años, natural de Colmenar, provincia de Málaga, y con domicilio en el colegio salesiano de Santa Teresa, de aquella ciudad. Esto fue lo declaró el cura Molins:

El día 18 de julio de 1936 me encontraba en el colegio salesiano de Alcalá de Guadaíra, y sobre los diez de la noche, cuando salía del colegio con intención de dirigirme a algún domicilio conocido donde encontrar protección, fui agredido por un grupo de desconocidos, que me golpearon repetidas veces en la cabeza y la cara, que se me cubrió de sangre casi de inmediato, y quedé sin sentido. Seguidamente me hicieron tres disparos, que me alcanzaron en los brazos y el costado izquierdo. Como quiera que los golpes que motivaron la hemorragia fueron anteriores a los disparos, y la propia hemorragia me impidió ver lo que pasaba a mi alrededor, no pude conocer a ninguno de mis agresores; ni puedo decir, por este motivo, si Joaquín Morente Rosa, al que no conozco, formaba o no parte de aquel grupo. Tampoco puedo decir, porque no lo recuerdo, si los disparos los recibí de frente o de espaldas al sitio de donde partieron, ni el nombre de algún conocido que fuese testigo presencial de la agresión. De las tres heridas, producidas por armas de fuego, y de los numerosos golpes que sufrí, tardé en curar aproximadamente un mes.

Entre tanto, a Joaquín Morente Rosa lo habían trasladado a la cárcel de Sevilla el 26 de diciembre de 1939, adonde llegó procedente del campo de concentración de Porta Coeli, en la provincia de Valencia. Catorce días después, el juez militar de Alcalá lo procesó, atribuyéndole la autoría de un delito de rebelión, y en la prisión de Sevilla le tomó declaración por primera vez. En ella dijo Morente: Que perteneció a la CNT, pero sin ostentar cargo directivo en ninguno de sus sindicatos. Que durante el periodo del Frente Popular estuvo trabajando en el almacén de aceitunas de la casa García, Alcalá y Compañía. Que el 18 de julio de 1936 estuvo por la noche en el domicilio de su novia, donde permaneció hasta la mañana siguiente, en que los padres de ella lo acompañaron a su casa, de la que no salió hasta el mediodía, para buscar a un hermano suyo. Y que por la tarde volvió a salir, a dar un paseo por el pueblo, haciendo lo mismo los días 20 y 21; el último de los cuales, también por la tarde, se fue de Alcalá.

El 8 de junio de 1940 se celebró el Consejo de guerra contra Morente: en Sevilla, en el local de la Audiencia territorial, situado en la plaza de San Francisco. El fiscal le pidió pena de muerte y su defensor, doce años y un día de reclusión. Probablemente lo hubieran condenado a muerte si el cura Molins no hubiese declarado que no lo reconoció entre sus agresores porque no lo conocía. Pero es que, además, tres días antes del juicio, Molins le hizo llegar, y se incorporó a la causa, un escrito con el membrete de Escuelas Salesianas de Santa Teresa, Ronda, en el que este buen hombre aseguraba

“conocer al vecino de Alcalá de Guadaíra Joaquín Morente Ruiz, y me parece ha sido y es muy buena persona y honrado ciudadano y afecto al nuevo Régimen”.

El tribunal lo condenó a 30 años de reclusión, como autor de un delito consumado de adhesión a la rebelión militar, por considerar probado que Joaquín Morente Rosa, de 24 años, soltero, fue un elemento destacado de las Juventudes Libertarias, habiéndose distinguido por su carácter violento y pendenciero; que, durante los días del dominio rojo en Alcalá de Guadaíra, intervino en la requisita de armas, patrulló armado por las calles y tomó parte material en los saqueos e incendios producidos en los edificios del Circulo de Alcalá, domicilio del señor Beca Mateos, establecimiento de bebidas llamado Casa Troncoso, residencia de los padres salesianos, parroquia de Santiago y ermita de Nuestra Señora del Águila.

Según la hoja de liquidación de su condena, Joaquín Morente habría extinguido la pena de reclusión a que fue condenado el 10 de septiembre de 1969, pero 27 años antes de esta fecha volvió a escaparse otra vez, mientras cumplía dicha condena en la cárcel de Sevilla. Ocurrió así:

En la mañana del día 9 de octubre de 1942, dos guardias de la prisión recogieron a diez reclusos y los condujeron en una camioneta al dispensario antituberculoso de la Ronda de Capuchinos, donde se mezclaron con el personal civil que había en una sala, que tenía dos puertas y diez ventanas de un metro más o menos de abertura y sin rejas. Al terminar la consulta, los funcionarios de la cárcel reunieron a los reclusos para el regreso y notaron entonces que sólo había nueve. Faltaba Joaquín Morente. Dieron una batida por los alrededores, sin resultado. Lo buscó la policía y la guardia civil, incluso en Marruecos. Lo pusieron en búsqueda y captura. Lo procesaron por quebrantamiento de condena y lo declararon en rebeldía. Pero nada. Morente no apareció.

En marzo de 1973 la Dirección General de Seguridad anuló las requisitorias que había contra él, por haber prescrito el delito de quebrantamiento de condena; y el martes 4 de mayo de 1976, a las ocho y media de la tarde, Joaquín Morente Rosa estaba en su pueblo, en la Plazuela. En una reunión que, para tratar de un asunto relacionado con la CNT, se celebró en el despacho de abogados donde también tenía entonces su sede la agrupación local del PSOE, y donde le escuché aquella frase que se me quedó grabada en la memoria: Conmigo no pudieron.

En el semanario CeNiT, periódico de la CNT editado en Toulouse, se publicó en el mes febrero de 1990 un artículo en el que dos viejos anarquistas evocaban a Joaquín Morente con ocasión de su reciente fallecimiento. Decía uno de ellos: Conocí a Morente allá por los años 60 en Francia, en uno de nuestros últimos congresos del exilio y me lo volví a encontrar, con motivo del VI congreso de nuestra CNT, en Barcelona, donde “le vi abrir con franca fraternidad las puertas de su piso en la barriada de Sans”. El otro, un alcalareño no identificado, lo recordaba así: Joaquín Morente fue una compañía agradable, un amigo sincero, un compañero generoso. La cárcel, la clandestinidad, el exilio, y sobre todo la pérdida de una pierna, agriaron un tanto su carácter, pero no empañaron su fe en las ideas anarquistas. “A pesar de su invalidez, y bien secundado por su compañera que nunca regateó esfuerzos, hizo cuanto pudo por la organización que era todo para él, y por animar el pequeño grupo de su pueblo natal: Alcalá”. También recordaron a Morente, por las mismas fechas, en la “revista cultural de ideas ácratas” ORTO, editada en Barcelona, la cual le dedicó una página entera con retrato

suyo incluido y muchos elogios: buen compañero, excelente amigo, hombre de clara nobleza, de limpia honradez, fiel a carta cabal, con “esa hombría de bien que caracteriza a los hombres del verdadero anarquismo español”. Evocaba la revista a una venerable anciana andaluza a la que Morente adoraba porque ella fue la que “en su blanca casita de una barriada sevillana... le dio cobijo cuando los sabuesos del franquismo le tenían prácticamente sitiado para pasaportarlo precisamente a esa zona del oscuro trasmundo hacia adonde ahora le ha llevado una trágica maniobra del coche que conducía”.

A su hermano Rafael, hornero de profesión, lo habían enterrado en Alcalá el día 11 de noviembre de 1938, con 21 años de edad.



Fuentes.- ATMTS: PSU nº 9619/39 y Causa nº 1421/42: legajos 407-15254 y 200-3475.

AMAG: Libros 257, 258 y 418.

Diario de 1976 de FJMG.

Leandro Álvarez Rey: Segunda parte de libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX.- Javier Jiménez Rodríguez: Crecimiento demográfico y expansión urbana en Alcalá de Guadaíra (1870-1956), en Actas de las V Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra.

Fotografías y periódicos de la CNT cedidos por Rafael Carrero Morente. La Voz de Alcalá.

2. JOSÉ TEBA TORRES

El sargento de la guardia civil Salomón Pizarro Barbosa y el guardia segundo Juan Bermejo Bermejo lo detuvieron en Alcalá el 28 de octubre de 1939 a las siete de la

tarde; y, antes de meterlo en el depósito municipal a disposición del auditor de guerra, lo interrogaron y obtuvieron de él la siguiente información: Que tenía 22 años, era del reemplazo de 1938 y estaba domiciliado en la huerta de la Retama. Que había hecho el servicio militar en la compañía de ametralladoras del 12 batallón del regimiento de infantería Granada número 6; pero que el día 19 de marzo de 1938, cuando se encontraba destacado en Peñarroya y a causa de haberse embriagado, dejó el fusil en la trinchera de la posición y se pasó a la zona roja. Donde no llegó a ostentar ningún cargo.

José Teba Torres, soltero, hijo de Manuel Teba Mejías y Esperanza Torres Otón, y hermano de Manuel, Luis y Esperanza; nació en Alcalá el 22 de julio de 1916, medía 1'63 de estatura, era moreno, de boca pequeña, ojos negros y pelo castaño. Sometido a un procedimiento sumarísimo de urgencia, informaron sobre él Antonio Carrasco Merino, como comandante del puesto de la guardia civil de la localidad; el alcalde Mesa; el jefe de los municipales, Luis Terrón; y el juez Pérez Díaz.

Según el guardia civil, Teba perteneció siempre a la CNT, donde se destacó como propagandista “sin ser elemento capacitado para ello y sin actuar violentamente durante el Movimiento Nacional”; habiendo confesado que, al ser movilizado a las filas nacionales, se pasó al enemigo cuando se encontraba de centinela. Francisco Mesa contó que José Teba era una persona de ideas extremistas, perteneciente a las juventudes de la FAI, que se destacó en las elecciones del 16 de febrero de 1936 y en cuantos actos organizó el Frente Popular; y que, al ser movilizado su reemplazo, ingresó en las filas nacionales pero se pasó al enemigo, “causa por la cual fueron detenidos sus padres”. Terrón también aseguró que el joven Teba Torres era un elemento extremista que, antes del Movimiento, pertenecía a las juventudes de la FAI y estaba en contacto “con los elementos peligrosos de Alcalá”. Mientras que el juez municipal certificó que el encartado, al que no conocía personalmente ni aun de vista, carecía de antecedentes en su Juzgado; y precisó que Luis Terrón le había informado de que Teba tomó parte en los sucesos revolucionarios ocurridos en Alcalá, “pero sin concretar los hechos por el mismo realizados”.

El 14 de marzo de 1940 lo procesaron por los delitos de traición y rebelión y le tomaron declaración en la cárcel de Sevilla, donde se hallaba desde el día 8 anterior. José Teba manifestó que a él el Movimiento le cogió en Alcalá y aquí continuó hasta que lo movilizaron y se incorporó al regimiento de infantería Granada número 6, con el que marchó al frente de Peñarroya, en el cual estuvo unos seis meses; hasta un día en que fue por agua y lo cogieron prisionero. Entonces lo llevaron a Pozoblanco y después a Valencia, donde lo enrolaron en el segundo batallón de la 197 brigada, yéndose con esta unidad al frente de Extremadura, en el que permaneció hasta el final de la guerra. Regresó a Alcalá y a los siete meses de llegar lo detuvieron. El procesado añadió que no había pertenecido a ningún partido político ni tuvo cargos o empleos en el ejército rojo; y que si no se pasó a las filas nacionales después de ser hecho prisionero fue porque “estaba en la cocina y no se podía pasar”. Dijo, por último, que su actuación en Alcalá podía garantizarla el jefe de la empresa de aguas.

En cuyo nombre y representación compareció para prestar declaración el abogado de Sevilla José de Cueto Colón, quien se limitó a decir que le sonaba el nombre de Teba como uno de los empleados de la empresa, pero que no sabía nada de él.

Según su expediente militar, incorporado al procedimiento sumarísimo que se le estaba siguiendo, José Teba Torres empezó a servir el 17 de agosto de 1937 y su desertión se produjo en la madrugada del 9 de marzo de 1938, cuando se encontraba destacado con su compañía de ametralladoras en las avanzadillas de las Lomas del Perú, en Peñarroya. Poco antes de desaparecer, fue visto, sobre las cinco y media de la mañana, por un sargento de su unidad que luego diría que el soldado Teba, a esa hora, estaba “haciendo chocolate”.

Veinte meses después de su detención, el padre, Manuel Teba Mejías, de 58 años de edad, hortelano y con domicilio en la huerta de la Retama, escribió a las autoridades militares de Sevilla pidiendo que dejaran en libertad condicional a su hijo, argumentando para ello que éste, “según informes fidedignos”, había permanecido, desde que lo hicieron prisionero hasta el final de la guerra, en Almadén, provincia de Ciudad Real, en casa de unos familiares y sin realizar ninguna clase de servicios para el ejército marxista. Manuel Teba también alegó que él se encontraba en un precario estado de salud “por las continuas fiebres de paludismo”, debido a lo cual tenía completamente abandonada la labor de la pequeña huerta que llevaba en arriendo, y que, de continuar su enfermedad, pronto llegaría a la más angustiosa situación.

El auditor de guerra le denegó la petición el 29 de noviembre de 1941; pero, curiosamente, el director de la cárcel de Sevilla puso en libertad a José Teba al día siguiente porque no se había cumplido cierto trámite procesal, fijando éste su residencia en la calle Antillano Campos, número 4, de la capital.

Sin embargo, quince meses y medio más tarde, el propio auditor propuso que se cerrara el caso de José Teba Torres porque éste “al parecer fue hecho prisionero por los rojos” y resultaba que de “lo actuado no se comprueba su participación en hechos delictivos”. Siendo tal propuesta aceptada por el capitán general de la segunda región militar, que el día 24 de marzo de 1943 dio por terminadas las actuaciones sin declaración de responsabilidad.

Fuentes.- ATMTS: PSU nº 517/40: legajo 628-20169.
AMAG: Libro 258.

3. MANUEL ESPINOSA SERRANO

De 41 años de edad, hijo de Juan y María, natural de Osuna, residía en Alcalá desde 1921 y vivía en la calle Rubio (Menéndez Pelayo), número 10: una casa de vecinos, conocida por la casa de los Coínes, propiedad de Manuel Cabello Díaz, donde antiguamente hubo una almazara o molino aceitero, el de Cueto. Manuel Espinosa tenía ojos azules claros, el pelo canoso y una estatura de 1,69. Estaba casado con Isabel González Padilla, era padre de un hijo y en las elecciones de diputados a Cortes del día 16 de febrero de 1936 actuó como interventor en la sección 2ª del distrito 1º.

Huido de Alcalá cuando entraron los rebeldes, marchó a territorio donde se resistió contra ellos hasta el fin de la guerra y se incorporó al ejército republicano, en el que

alcanzó el grado de teniente. Allí, en Jaén, lo detuvieron el 5 de mayo de 1939 y un año después, trasladado desde la cárcel de esa ciudad, ingresó en la de Sevilla. En este intervalo de tiempo, las principales autoridades de Alcalá, con la única excepción del juez municipal, pusieron de su parte el empeño necesario para que Manuel Espinosa Serrano recibiera un castigo proporcional a la gravedad de las acusaciones que vertieron sobre él.

Luis Terrón, el jefe de la guardia municipal, al que la Comisión gestora del Ayuntamiento de Alcalá había nombrado con carácter interino para este puesto el 15 de diciembre de 1936, habiendo sido el único que lo solicitó, informó que Manuel Espinosa había pertenecido al partido comunista, de cuyas ideas fue un destacado propagador; intervino en varias raterías antes del Movimiento y tomó parte con armas durante el dominio rojo, huyendo de Alcalá a la entrada de las tropas.

Antonio Carrasco Merino, el comandante militar del pueblo, lo acusó de haber actuado en incendios y saqueos, y propuso como testigos a los guardias municipales José Gandul Benabal y Manuel Araujo López; los cuales ratificaron la acusación. Añadiendo este último, vecino del barrio de San José, número 27, que él no vio a Espinosa actuar en incendios y saqueos, pero sí poniendo letreros extremistas en las paredes y llevando una escopeta la tarde anterior a la entrada de las tropas.

Francisco Mesa Santos manifestó que, según las averiguaciones practicadas por el servicio de información de Falange y “los antecedentes que obran en esta Alcaldía”, resultaba que Manuel Espinosa Serrano “es persona de ideas avanzadas”, elemento destacado del partido comunista que actuó como tal en todos los actos que organizaron los elementos del Frente Popular con anterioridad al Alzamiento; y que en los días de la dominación roja en esta ciudad participó en los incendios, saqueos y detenciones de personas de orden.

Manuel Pérez Díaz, al contrario que los anteriores, dijo que no conocía, “ni aun de vista ni de oídas”, a Espinosa, el cual carecía de antecedentes penales en el Juzgado municipal; y que al pedir datos sobre él a la “Policía Judicial”, ésta manifestó que tales datos ya los habían facilitado a sus jefes.

Espinosa fue procesado por las acusaciones más graves que le dirigieron las autoridades de Alcalá: por haber intervenido en incendios, saqueos y detenciones. Lo que él, en su declaración ante el Juzgado militar número 21 de Sevilla, negó que fuera cierto, como negó que hubiese prestado servicios de armas; y sólo reconoció que fue apoderado de un candidato del Frente popular en las elecciones de febrero de 1936, y teniente de intendencia en el ejército republicano.

El fiscal le imputó la autoría de un delito de auxilio a la rebelión militar, pero consideró procedente que su condena quedara reducida a una pena comprendida entre los seis meses y los seis años de prisión; teniendo en cuenta, primero, que, “si bien se le atribuye que intervino con armas en los saqueos y otros desmanes, no aparecen suficientemente demostrado estos hechos”, y, segundo, que “durante su permanencia en la zona roja, según informes obrantes en las actuaciones, se condujo en forma correcta con aquellos que prestaron servicios a sus órdenes, aunque manifestaran ideologías distintas”.

Al final, el Consejo de guerra, celebrado en Sevilla a las diez y media de la mañana del día 31 de enero de 1941, en el local del regimiento mixto de ingenieros número 2, lo condenó a 12 años de cárcel porque estimó probado, en contra de la opinión del fiscal, que Manuel Espinosa Serrano “tomó las armas contra el Movimiento Nacional” e intervino “en algunos desmanes de los cometidos por los rojos en Alcalá de Guadaíra”.

El 26 de octubre de 1942, desde la primera agrupación de colonias penitenciarias militarizadas, cuyo campamento estaba establecido en la finca de la Corchuela de Dos Hermanas, se pidió al Ayuntamiento de Alcalá que comunicase si tenía algún inconveniente que poner a que se concediese la libertad condicional a Manuel Espinosa Serrano. La respuesta, elaborada en la comandancia de la guardia municipal, fue que éste había pertenecido al partido comunista, “siendo uno de los más destacados”; que tomó parte con armas durante los días del dominio rojo en Alcalá; y que, “en general”, era “un sujeto” cuya residencia en el pueblo no convenía. Efecto de semejante respuesta fue, sin duda, que Manuel Espinosa Serrano, al obtener la libertad condicional, se marchara, desterrado, al pueblo malagueño de Campillos. Donde se encontraba el 1 de diciembre de 1948 cuando pidió el indulto.

Que se lo concedieron cinco meses después.

Fuentes.- ATMTS: PSU nº 21922/39: legajo 185-7968.

AMAG: Libros 257 y 258.

ADPS: Legajo 584.

Javier Jiménez Rodríguez: Crecimiento demográfico y expansión urbana en Alcalá de Guadaíra (1870-1956), en Actas de las V Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra.

4. FRANCISCO ROALES GANDUL

El 7 de febrero de 1938 fue capturado por el ejército rebelde en Sierra Palomera, en la provincia de Teruel, el alcalaño Francisco Roales Gandul, que era cabo de la primera compañía del segundo batallón de la 61 brigada mixta del ejército republicano.

Francisco Roales, hijo de Francisco y de Carmen, tenía 30 años, estaba casado, era albañil y su domicilio en Alcalá lo tenía en la calle Salvadores (Conde de Guadalhorce), número 67, una casa grande de vecinos propiedad de Francisco González Laguna.

Ingresado en el campo de concentración de Miranda de Ebro, sus guardianes le tomaron declaración el 3 de marzo siguiente y en ella manifestó que, al estallar el Movimiento, se encontraba en Málaga trabajando en su oficio de albañil, y allí permaneció hasta febrero de 1937 en que, tras ser tomada la ciudad por las tropas nacionales, pasó a Almería, donde se enroló voluntariamente en las milicias, por falta de trabajo y recursos. Que había estado en los frentes de Egea y Argente, en cuya posición se entregó, sin resistencia, a las tropas nacionales atacantes. Y que no había hecho guardias, ni realizado denuncias, ni registros, ni detenciones, ni requisas, ni cometido ningún acto delictivo.

Puesto a disposición de la Auditoría de guerra del ejército del sur, ésta ordenó al capitán habilitado Francisco Panchuelo Álvarez, en funciones de juez instructor en el Juzgado militar de urgencia número 9 de Sevilla, que tramitara un procedimiento sumarísimo contra el prisionero alcalaense; a cuyo fin, Panchuelo pidió al comandante militar de Alcalá que designara a tres personas “de reconocida solvencia” y les tomase declaración sobre la actuación de Francisco Roales durante el tiempo en que la localidad estuvo en poder de los marxistas. También solicitó informes sobre la conducta político-social de éste al alcalde y al comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá.

Las tres personas “de reconocida solvencia” designadas fueron Antonio López Ruiz, de 31 años de edad, y de profesión “Agricultor propietario”; Manuel del Trigo Muñoz, de 46 años, empleado municipal; y Manuel Bono Calderón, de 45 años, “panadero propietario” de profesión. Los tres declararon el 16 de julio de 1938 ante el teniente y jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá, Manuel López Marín, y el guardia primero Juan Guerrero Moreno.

Antonio López expresó que él, durante el dominio rojo en Alcalá, estuvo recluido en su domicilio; pero sabía por referencias que Francisco Roales Gandul, militante de la CNT y muy significado como extremista, actuó en los incendios y saqueos que se produjeron, y que, al ser liberada la población, se marchó con los rojos a Ronda, en donde era sabido que actuó como miliciano rojo.

Manuel del Trigo manifestó que él también permaneció recluido en su domicilio durante el dominio rojo, no obstante lo cual sabía que “este sujeto”, Francisco Roales, era militante de la CNT y actuó en los incendios y saqueos, así como en la construcción de alambradas, y que se marchó con los rojos al ser liberada Alcalá.

Manuel Bono Calderón, que hasta hacía unos dos años y medio había sido concejal republicano, del partido de don Niceto Alcalá Zamora, y era hermano de uno de los miembros de la Comisión gestora del Ayuntamiento de Alcalá, declaró que él “vio pasar” a Francisco Roales Gandul por la puerta de su domicilio, en la calle Orellana, número 8, en unión del cabo de la guardia municipal conocido “por el Chele, que está actualmente en la Zona roja”; y que le constaba, por referencias, que Roales había actuado en los saqueos e incendios y en la construcción de alambradas.



Antonio López Ruiz

Como alcalde, o gestor presidente accidental, informó el mismo Antonio López Ruiz ya citado. Y dijo que de los antecedentes e informes adquiridos “por esta Alcaldía” resultaba que Francisco Roales Gandul había pertenecido “al partido anarquista de esta Ciudad”; que actuó como dirigente en cuantas huelgas revolucionarias se plantearon antes del Movimiento; y que, durante el dominio rojo en Alcalá, participó en los saqueos e incendios, capitaneando grupos y construyendo barricadas y alambradas, hasta el día en que fue liberada la ciudad, que huyó con los rojos hacia Morón de la Frontera.

Por último, Manuel Espinosa del Pino, el comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá, expresó en su informe sobre Francisco Roales que “este individuo” militó en el partido anarquista, actuó en los incendios y saqueos que se produjeron en Alcalá

durante el dominio rojo y se marchó con los rojos antes de ser liberada la población, sin que desde entonces se le haya vuelto a ver por la localidad.

El 25 de noviembre de 1938, a Roales, preso en la cárcel de Sevilla, le tomaron declaración y en ella reconoció que había estado afiliado a la CNT y que al entrar las tropas en Alcalá huyó hacia Morón y después a Ronda y Málaga; pero negó que fuera cierto que hubiese actuado en los incendios y saqueos y en la construcción de alambradas; como dijo que era incierto que hubiera capitaneado grupos o construido barricadas.

Cuatro días más tarde, el capitán habilitado Panchuelo lo procesó por pertenecer “a partidos extremistas”, por su actuación en la construcción de alambradas y en los incendios y saqueos habidos en Alcalá en la época de la dominación roja, y por haber tomado armas contra el ejército nacional tras su huida con los rojos al ser liberada la población.

El 20 de diciembre de 1938 se celebró el Consejo de guerra en el local de la Audiencia territorial de Sevilla, y durante su transcurso el fiscal Jaime Montero Montero acusó a Roales de haber cometido un delito de rebelión militar y pidió que le impusieran la pena de muerte; su defensor, Joaquín Sánchez Valverde, solicitó que fuera considerado como simple autor del delito de rebelión o auxilio a la rebelión y que, por ello, el tribunal, “inspirado siempre en un amplio espíritu de justicia, pero dentro de la mayor clemencia y benevolencia posibles, dictara un fallo en armonía con dicho delito”. En su descargo, el propio Roales manifestó que todo lo que se había dicho contra él era incierto, y que nada estaba comprobado.

La sentencia, redactada por Francisco Fernández Fernández, el fiscal de los Consejos de guerra contra otros vecinos de Alcalá como Diego Carrillo Jurado, Eloy Botello Rodríguez y Ángel Cobos Suárez, Joaquín Portillo Triguero, Manuel García Aragón o Julio Martín Bravo, declaró como hechos probados que el 18 de julio de 1936, al declararse el estado de guerra por el general Queipo de Llano, en el territorio de la entonces segunda división orgánica, y por el fallecido general Patxot, en la plaza de Málaga y su provincia, las organizaciones extremistas y los partidos del llamado Frente Popular se lanzaron a la realización de hechos vandálicos, que revistieron diversa gravedad en los distintos pueblos de la provincia, haciendo objeto de múltiples atentados a las personas y a las propiedades de los que no simpatizaban con las ideologías de las referidas organizaciones y partidos.

Que el procesado Francisco Roales Gandul, perteneciente a la CNT, donde se había destacado por su extremismo, en el pueblo de Alcalá de Guadaíra tomó parte en incendios y saqueos domiciliarios, así como en la construcción de alambradas para oponerse a la entrada de las tropas nacionales; al ser liberado el pueblo huyó a la zona roja donde ingresó voluntario en el “llamado ejército marxista”, perteneciendo al cual estuvo combatiendo contra las fuerzas nacionales en distintos frentes hasta que fue hecho prisionero en Sierra Palomera.

La sentencia consideró que Francisco Roales Gandul había cometido un delito de rebelión militar, por haber participado “en una subversión armada contra el Estado Nacional”, mandada en parte por militares, con partidas armadas superiores en número a diez individuos que hostilizaron a las fuerzas del ejército después de la declaración del

estado de guerra; y por haber formado parte “de lo que se pudiera llamar ejército regular de los marxistas”. El procesado había cometido el delito de rebelión militar por haberse identificado con los propósitos y fines de los rebeldes; identificación que se deducía de sus antecedentes políticos y sindicales, los cuales demostraban que se sumó a la rebelión para procurar que triunfaran las ideas que siempre había sustentado.

La sentencia, considerando no comprobada su participación en delitos de sangre ni que fuera un sujeto de extrema peligrosidad ni que tuviese la condición de inductor o dirigente de la rebelión, condenó a Francisco Roales a la pena de reclusión perpetua.

El 28 de junio de 1943 le fue conmutada dicha pena por la de doce años y un día de reclusión; y el 1 de octubre siguiente, cuando se encontraba sufriendo condena en la primera agrupación de las colonias penitenciarias militarizadas, en la finca de la Corchuela de Dos Hermanas, Francisco Roales Gandul fue puesto en prisión atenuada en su domicilio de Alcalá.

Este hombre, unos dos años antes, también había sido expedientado por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla.

Fuentes.- ATMTS: Causa nº 1943/38: legajo 30-648.

ADPS: BOP de 11-9-41.

AMAG: Libros 257 y 258.

Fotografía: Archivo Peke.

5. EL SOBRINO ANARQUISTA DE VIRGINIA BELLOC



Mucha gente en Alcalá sabe que Virginia Belloc fue la señora que donó los edificios y el terreno donde se estableció el colegio de los salesianos. Esta mujer, cuando enviudó del ganadero con el que había estado casada, se vino a vivir a una casa de la calle de la Mina, con su hermano Vicente, un solterón instalado en la cuarentena, y una criada, de

nombre Manuela. El hermano Vicente y la criada Manuela tuvieron un hijo en común, que fue muy bien recibido por la familia paterna: su padre lo reconoció y le dio el apellido Belloc, y Teresa Sánchez, la madre de Virginia y Vicente, lo amadrinó en el bautismo. El sobrino de la piadosa dama Virginia Belloc se casaría con una joven viuda, María Hartillo, y en 1903 fue padre de un niño, al que pusieron de nombre Vicente, por el abuelo y el padre.

Treinta y tres años después, Vicente Belloc Hartillo, un hombre de baja estatura, moreno, de pelo negro, panadero de profesión, y con domicilio en la calle Mairena, número 63, huyó de Alcalá por temor a que lo mataran los fascistas que se adueñaron del pueblo en la tarde del día 21 de julio de 1936. Atrás dejó a su esposa Concepción Galindo Lara, prima del cura Andrés Galindo Campos, y a sus dos hijos, Germinal, de 4 años, y Adelia, de 18 meses.

Vicente Belloc estuvo en varios lugares de la España republicana y, desde agosto de 1938, trabajando como soldado en la fábrica de guerra número 10, La Levantina, en Valencia. No parece probable que siguiera en libertad después de terminar la guerra, pero sólo he podido constatar que estuvo privado de ella a partir del 4 de agosto de 1939, porque ese día fue el que lo ficharon en el campo de concentración de Albaterra, donde se encontraba formando parte del grupo de prisioneros número 21.



Cinco días después, el jefe del campo de concentración pidió informes sobre él al comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá, al que también encargó que preguntara a los dos vecinos del pueblo que Vicente Belloc había dicho que lo conocían y podían responder de su actuación y residencia. Uno de éstos, Joaquín Ramos Muñoz, industrial panadero, de 60 años, con domicilio en la calle Mairena, número 44, respondió que Belloc había estado trabajando en su panadería la noche del 18 de julio de 1936 hasta las tres horas del día siguiente, y desde entonces no había vuelto a saber nada de él; añadiendo que “únicamente le inspiraba confianza en el trabajo y que por nada más le garantiza”. El otro vecino, Manuel Comesaña Díaz, jornalero, de 48 años, domiciliado en la calle Benagila, número 21, contestó que Belloc estuvo afiliado al sindicato de la CNT, pero simplemente como número, sin tener cargo alguno; y que le constaba “que no actuó durante el dominio rojo en contra del mismo”. El guardia civil

Antonio Carrasco Merino, por su parte, informó que no se sabía que Belloc hubiera cometido desmanes durante la dominación marxista, pero que “es masón” y tiene dos “hijas”, a las que puso “Germinar” y “Florear”, bautizadas después “de nuestro Alzamiento”. En realidad, Vicente Belloc no había estado afiliado a la masonería en toda su vida, y a quienes bautizaron, después de la rebelión militar que el guardia civil asumía como propia, fue a su hijo Germinal y a su hija Adelia, a los que quitaron sus nombres y llamaron Jaime y Amelia, respectivamente.

A Vicente Belloc lo clasificaron en el campo de concentración de Albaterra como retenible, por masón; y el 7 de septiembre de 1939, la Auditoría de guerra del ejército del sur ordenó que le incoaran un procedimiento sumarísimo, de cuya tramitación se encargaron inicialmente el alférez provisional de infantería Miguel Sánchez Hernández y el sargento de la misma arma José Belda Antero, ambos adscritos al Juzgado militar número 41 de Alcalá de Guadaíra. Los cuales empezaron por recabar de las llamadas autoridades locales los informes preceptivos.

Un sargento de la guardia civil de Alcalá, Salomón Pizarro Barbosa, dijo de Vicente Belloc que “fue elemento bastante agitador de la FAI y se supone tomara parte activa durante el dominio rojo”. El juez municipal, Manuel Pérez Díaz, manifestó que Belloc, al que dijo no conocer personalmente, no figuraba en los archivos de la junta municipal del censo electoral como interventor de ninguno de los candidatos del Frente Popular en las elecciones del 16 de febrero de 1936, pero que de los datos que había podido adquirir resultaba que era un hombre de acción y de ideas anarquistas, que intervino “en los sucesos revolucionarios de ésta, si bien no me han sido determinados los hechos en concreto que realizara”. Por su parte, Francisco Mesa Santos, como alcalde y jefe local de la Falange, informó de Vicente Belloc que era persona de ideas extremistas y afiliado a la FAI, que huyó desde Alcalá a zona roja al entrar las tropas nacionales el 21 de julio de 1936; sin que conste o pueda precisarse su participación en los incendios y saqueos ocurridos “con motivo del Movimiento Sedicioso en esta Ciudad”. Aunque señaló a José Gandul Benabal y Francisco García Domínguez como personas que podían “dar fe” de la actuación de Belloc.

Francisco García Domínguez, de 38 años de edad, barbero de profesión y con domicilio en la calle de la Mina, número 18, era guardia municipal en julio de 1936, pero, a pesar de lo afirmado por Mesa, sólo dio fe de que no conocía a Belloc. En cambio, el cabo de los municipales Gandul dijo que sí lo conocía: Era un elemento destacado de la FAI y gran agitador “que siempre se manifestaba en tonos violentos” y que durante los días del dominio rojo “actuó con arma larga al mando de patrullas”. Gandul concretó que, cuando en la noche del primer día del glorioso Movimiento procedieron las turbas al saqueo de la casa del señor Beca Mateos, arrojando el mobiliario a la vía pública y prendiéndole fuego, vio a Vicente Belloc entre los incendiarios; como “fue visto entrar y salir varias veces del Ayuntamiento de entrevistarse con el Comité Revolucionario, del que el inculpaado recibía órdenes como persona de confianza de los marxistas que constituían dicho Comité”.

Propuestos por la guardia civil, también prestaron declaración ante el alférez Sánchez y el sargento Belda los vecinos de Alcalá:

Francisco Jiménez Heredia, de 27 años, chófer, domiciliado en la calle Ancha (San Fernando), sin número, que dijo de Vicente Belloc que era “elemento afiliado a la

CNT”, pero que ignoraba su conducta y labor desarrollada durante el periodo del Frente Popular y los días del dominio rojo.

Antonio Caballero Martínez, de 44 años, un maestro de pala que vivía en la calle Salvadores (Conde de Guadalhorce), número 21, declaró que Belloc era un elemento significado de la CNT, “Sección de Panadería”, del que desconocía su actuación antes del Movimiento y durante su transcurso, salvo que huyó al campo rojo cuando entraron las gloriosas fuerzas nacionales.

Manuel Sanabria Sánchez, de 23 años, hornero, domiciliado en la calle Paraíso, número 8, manifestó tan solo que no conocía a Vicente Belloc.

Manuel Sanabria Antúnez, otro hornero, de 34 años, con domicilio en la calle San Sebastián, número 61, explicó que, durante el periodo del Frente Popular, Belloc desempeñó el cargo de contador de la sección de horneros del sindicato de panadería de la CNT, constándole que el primer día del dominio rojo en Alcalá, “o sea, la noche de los incendios”, estuvo trabajando hasta la mañana siguiente en su oficio de hornero; ignorando la conducta y labor desarrollada por él en los días 19, 20 y 21 de julio de 1936, salvo que este último huyó “al campo rojo”.

Manuel Comesaña Díaz manifestó ahora que Vicente Belloc era de tendencia izquierdista, y que no sabía cual fue su actuación durante el Frente Popular y los días del dominio rojo.

Joaquín Ramos Muñoz dijo que Belloc había estado trabajando en su industria de panadería desde hacía muchos años, pero que desconocía tanto su filiación política como su conducta durante el periodo del Frente Popular y los días 18 a 21 de julio de 1936; sólo sabía que se fugó al campo rojo cuando “se liberó esta localidad por las Gloriosas Fuerzas Nacionales”.

Por último, el tonelero, de 24 años, domiciliado en la calle San Miguel, número 10, Juan Pozas Díaz declaró que Vicente Belloc Hartillo era un elemento destacadísimo “del Partido Socialista” que, durante el periodo del Frente Popular, desarrolló una labor muy activa dentro y fuera de los sindicatos, mostrándose siempre en actitud violenta y amenazadora contra los elementos de orden, y que, durante los días del dominio rojo, fue visto por el declarante “armado de pistola en unión de otros significados extremistas” y también cuando Belloc y el destacado marxista “un tal Calandria (Fallecido)” condujeron a la cárcel de Alcalá a un hombre de avanzada edad, procedente de Dos Hermanas, al que hallaron y detuvieron en el puente, a la entrada del pueblo. Pozas ignoraba si Vicente Belloc tomó parte directa en los demás actos vandálicos acaecidos en la localidad, pero creía que podía haber sido copartícipe en ellos debido a “su marcada significación”.

Procesado por rebelión militar, por haber pertenecido a la Federación Anarquista Ibérica y haber huido a la zona roja, en cuyo ejército sirvió hasta la terminación de la guerra, a Vicente Belloc Hartillo lo ingresaron en la cárcel de Sevilla el 4 de junio de 1940, procedente del batallón de trabajadores número 26 del campamento de prisioneros de Villanubla, en la provincia de Valladolid, adonde lo habían trasladado desde el campo de concentración de Albaterra; mas, debido a una descoordinación entre el

Juzgado militar y la dirección de la cárcel de Sevilla, el 6 de julio siguiente lo pusieron en libertad.

Advertidos del error, inmediatamente se cursó una orden a la guardia civil de Alcalá para la captura e ingreso en prisión de Vicente, al que encontraron en su domicilio de la calle Mairena, y llevaron a la cárcel de la calle Sánchez Perrier. Donde el 19 de julio de 1940 le tomó declaración el teniente de infantería Francisco Rivas Moyano que, como juez militar de Utrera, se había hecho cargo de la continuación del procedimiento.

Las preguntas y respuestas en que consistió este trámite procesal fueron las siguientes:

P.- ¿A qué partido político o sindical pertenecías antes del Movimiento?

R.- A partido político, ninguno. Sólo al sindicato de la CNT, pero sin tener cargo directivo.

P.- ¿Dónde te sorprendió el glorioso alzamiento nacional y qué actuación tuviste?

R.- Aquí, en Alcalá; y no intervine en nada. Estuve trabajando hasta la noche del 18 al 19 de julio en la panadería de Joaquín Ramos Muñoz, y después me recliné en mi casa de la que no salí.

P.- ¿Qué tienes que decir sobre los hechos por los que has sido procesado?

R.- Que son ciertos, a excepción de haber pertenecido a la Federación Anarquista Ibérica.

P.- ¿No es más cierto que la noche del primer día del Movimiento actuaste en el saqueo e incendio de la casa del señor Beca y que durante los demás días hiciste patrullas con arma, te entrevistaste con el comité revolucionario e interviniste en la detención de un hombre de edad, en el puente, a la entrada de la población, cuyo hombre venía de Dos Hermanas?

R.- No; todo eso es completamente incierto. Y pueden atestiguar que yo no intervine en los sucesos Lola la Viena y Carmen la Costurera, que vivían entonces en mi misma casa.

La primera de ellas, de nombre Dolores Fuentes de la Fuente, de 41 años, confirmó que su convecino Vicente Belloc, nunca significado por sus ideas políticas, estuvo trabajando en la panadería la noche del 18 de julio de 1936 hasta por la mañana, viéndole entrar y salir varias veces, solo y sin armas: “salió como a las tres y media o las cuatro, volviendo a poco y saliendo después no sabe a la hora”, explicó. Y añadió que la mañana del lunes, día 20, Vicente Belloc se fue a ver a una hermana suya que había tenido un niño y ya no volvió más.

La otra vecina a la que éste puso por testigo se llamaba Carmen Prieto Vergara, de 35 años y costurera de profesión. La cual también ratificó que Vicente Belloc había estado trabajando en la panadería la noche del 18 al 19 de julio de 1936 y que regresó por la madrugada, no volviendo a salir de la casa “hasta el oscurecer del siguiente día, en que cree se iría a trabajar”. La testigo, que no observó nada anormal en él y creía que no intervino en ningún desmán, ignoraba si Vicente Belloc tenía o no “ideas algunas” pues, según dijo, era un “hombre de pocas palabras, amante del trabajo y poco dado a la calle”.

Llegados a este punto, el teniente Rivas Moyano consideró que había que ampliar las declaraciones del cabo Gandul, del tonelero Pozas y del industrial Ramos con el fin de

concretar a qué hora ocurrieron “los hechos” y constatar si la noche en que estos tuvieron lugar el procesado la pasó trabajando.

Joaquín Ramos fue bastante explícito: Vicente Belloc, cuya conducta mientras lo tuvo trabajando con él fue buena, entró a trabajar el día 18 de julio de 1936 sobre las siete y media de la tarde y no salió para nada de la panadería hasta las tres de la madrugada siguiente en que acabó, “después de cocer también parte del pan de casa de Pedro Sanabria, que el declarante recogió para que no se inutilizara, pues la casa de Sanabria estaba ardiendo”. Ramos agregó, a preguntas del teniente Rivas, que los incendios y desmanes producidos en Alcalá tuvieron lugar esa noche del 18 al 19 de julio de 1936; no podía determinar la hora en que ocurrieron porque él se hallaba en su casa, pero sí podía afirmar, y afirmó, que Vicente no tuvo participación en ellos, puesto que cuando entró al trabajo nada había ocurrido aún, y cuando salió de trabajar ya había pasado todo, “quedando sólo los residuos de los incendios”.

José Gandul Benabal explicó que el incendio de la casa de Beca ocurrió entre las doce y la una de la noche; y que los incendios y saqueos de las iglesias y de las demás casas particulares fueron casi todos simultáneos, y tuvieron lugar en la noche del 18 al 19 de julio a partir de la una, durando los incendios hasta el día siguiente. Preguntado por el teniente Rivas que en cuántas ocasiones y cuándo vio a Vicente Belloc armado “al frente o con grupos”, contestó Gandul que “lo vio entrar en el Ayuntamiento unas tres veces la mañana del 19 hasta las tres de la tarde, entrevistándose con el Comité, pues lo veía marchar al piso alto donde se hallaban los dirigentes”.

Juan Pozas Díaz, que ahora dijo ser betunero, ratificó su declaración anterior y detalló que el día 19, “o sea el domingo, sobre las seis de la tarde, con ocasión de hallarse prestando servicios de guardia en la cárcel el declarante, vio llegar a ella al Belloc con una pistola en la mano, acompañado de otros individuos, llevando detenido a un hombre de edad, que decían habían detenido a la entrada del pueblo”.

Tras estas declaraciones, a las que el teniente Rivas Moyano dio crédito y también el fiscal, éste acusó a Vicente Belloc de un delito de rebelión militar, por haber actuado “con armas en el Movimiento” e intervenido en la detención “de personas de orden” y “en los sucesos revolucionarios”; teniendo en cuenta que perteneció al sindicato de panaderos de la CNT, que tenía ideas anarquistas y era hombre de acción, y que, a la entrada de las tropas nacionales, huyó a zona roja donde continuó hasta la terminación de la guerra.

Por el contrario, a Vicente Belloc lo avalaron en sendos escritos cuatro vecinos de Alcalá:

José Ramos Lara, hijo de José Ramos Muñoz y sucesor suyo en la tienda de comestibles, pinturas, ferretería, espartería y cordelería situada en la calle Mairena, número 20, escribió que garantizaba a Vicente Belloc por haber observado muy buena conducta durante el periodo rojo en Alcalá, “o sea desde el 18 al 21 de julio de 1936 ambos inclusive”.



Ángel Olivero Jiménez, transportista, con domicilio en la calle Marea (Sor Petra), número 8, extendió su garantía sobre la muy buena conducta de Vicente al periodo rojo y “antes de esta fecha”, y puso como colofón a su escrito: “creo que es persona de toda garantía”. Joaquín Ramos Muñoz aseguró que Belloc observó buena conducta durante los aproximadamente quince años que estuvo trabajando en su panadería, e insistió en que el 18 de julio de 1936 entró a trabajar sobre las siete de la tarde y terminó a las tres y media de la madrugada. El cuarto avalista, Manuel Sanabria Antúnez, expresó que Vicente Belloc había sido compañero suyo de trabajo y que durante los días 17 y 18 de julio de 1936 estuvo trabajando, desde las siete de la tarde hasta amanecido, en la panadería de Joaquín Ramos Muñoz.

El día 10 de enero de 1942, a las once de la mañana y en la sala de actos situada en la planta baja del pabellón central de la plaza de España, en Sevilla, se celebró el Consejo de guerra contra Vicente Belloc. Frente a la petición de 25 años de cárcel que le hizo el fiscal, el tribunal lo condenó, por auxilio a la rebelión militar, a seis años; y declaró probado que había pertenecido “a la FAI”, y se significó en cuantos conflictos sociales se produjeron en Alcalá; que el 19 de julio de 1936 fue visto entrando y saliendo “con órdenes del Ayuntamiento en donde estaba establecido el Comité rojo” y, también, conduciendo, en unión de otros marxistas, a un hombre de edad al que llevaron detenido; sin comprobarse su intervención en otros desmanes. El tribunal también tuvo en cuenta, por último, que Belloc huyó a “la zona roja”, y que fue soldado forzoso.

Vicente Belloc fijó su domicilio en la calle Mairena, número 54, cuando le notificaron el 20 de junio de 1942 que quedaba en situación de prisión atenuada; pero, en realidad, ya estaba en esta situación desde el 16 de noviembre del año anterior, tras abandonar la cárcel de Sevilla por decisión de su director y haber fijado entonces su residencia en el número 87 de la calle Oriente de Sevilla. Donde vivía su amigo Manuel Ojeda Espinosa, otro panadero de Alcalá, juzgado en el mismo Consejo de guerra que él, y cuya hermana Teresa estaba casada con Manuel Ramos Casado, hijo de Joaquín Ramos Muñoz y uno de los dueños de la panadería La Modelo, en la que Vicente Belloc Hartillo volvió a trabajar después de cinco años aciagos que no sirvieron para salvar a España sino para destruirla.



Manuel Ramos Casado y Vicente Belloc Hartillo

Fuentes.- ATMTS: Causa nº 9611/39. Legajo 337-13468.

Testimonio de Jaime Belloc Galindo.

Fotografías cedidas por Jaime Belloc Galindo.

6. MANUEL OJEDA ESPINOSA (CORREA)



Tenía 33 años cuando, al término de la guerra, fue hecho prisionero en la provincia de Alicante y recluido en el campo de concentración de Albuera; donde el 1 de mayo de 1939 y en la ficha clasificadora que le hicieron, sus guardianes anotaron que estaba reclamado por la Falange de Alcalá, por haber pertenecido al comité revolucionario.

Unos dos meses después, el alférez de infantería Miguel Sánchez Hernández inició contra él, desde Utrera, un procedimiento sumarísimo de urgencia por orden de la Auditoría de guerra del ejército del sur; y, en respuesta a la petición de informes que dicho alférez formuló a las autoridades de Alcalá, emitieron los suyos respectivos: el comandante del puesto de la guardia civil, José Pachón Serrato; Manuel Pérez Díaz, el juez municipal; Francisco Mesa Santos, el jefe de la llamada Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalista; y Miguel Florido de los Ríos, el alcalde.

El cabo Pachón informó que Manuel Ojeda Espinosa estaba afiliado al partido socialista, de cuya “Junta directiva” era vocal, y formó parte del “comité anti-fascista” de Alcalá; de ideas muy izquierdistas, observó mala conducta en general y, durante los días del dominio rojo, se distinguió en todos los actos vandálicos, participando en los incendios de iglesias y casas particulares; y a la entrada de las fuerzas nacionales en el pueblo huyó con dirección a la zona roja.

A su condición de huido también aludió el juez Pérez Díaz; el cual, tras constatar que carecía de antecedentes penales en el Juzgado de Alcalá y que no figuraba como interventor de ningún candidato del Frente Popular en las elecciones del 16 de febrero de 1936, agregaba que Manuel Ojeda, “de ideas izquierdistas avanzadas de siempre”, era directivo socialista y fue uno de los más destacados en la propaganda marxista con anterioridad a los sucesos revolucionarios ocurridos en la localidad, habiéndose distinguido en éstos como dirigente; aunque reconocía el juez que no había “podido

averiguar ni concretar los hechos que realizara” el hombre sobre el que estaba informando.

El jefe local de los falangistas expresó en su informe que Ojeda, conocido por Tragacuras, pertenecía, antes del 18 de julio de 1936, al partido socialista y se destacó en Alcalá como elemento izquierdista y agitador; dio instrucciones para que se detuviera a los afiliados pertenecientes a Falange Española, siendo uno de los detenidos por orden suya Alfonso González Fernández-Palacios, al que delató en Sevilla y por esta causa fue detenido. Elemento destacado en los días que Alcalá estuvo en poder de las hordas rojas, se dio a la fuga cuando entraron las tropas nacionales.

Por último, el alcalde Florido acusó a Ojeda de pertenecer “al partido Comunista” y de haberse destacado como dirigente en la detención de personas de orden y en los incendios de las iglesias y casas particulares. “Votó por el Frente Popular” y “es ateo” señaló; y se distinguió en sus manifestaciones contra el clero, siendo conocido por el sobrenombre de Tragacuras. Florido también decía de Manuel Ojeda que era de ideas extremistas, que actuó en cuantos actos se organizaron por los elementos del Frente Popular, y que si no pudo ser detenido fue porque huyó “a la Zona Roja al entrar las fuerzas libertadoras el día 21 de Julio de 1936”. Para testificar sobre la actuación del inculpado, el alcalde de Alcalá dio los nombres de los vecinos Manuel Pérez Chacón, domiciliado en la calle Salvadores, número 19, y “Don Alfonso González Fernández-Palacios, quien fue detenido en Sevilla por su orden los días antes del Movimiento”.



Manuel Pérez Chacón

Manuel Pérez Chacón, tonelero, de 28 años, declaró que conocía a Manuel Ojeda Espinosa, alias Tragacuras, el cual siempre había sido dirigente del partido socialista y “gran perturbador”; constándole al testigo que, como significado marxista, el encausado “estuvo” en los actos vandálicos realizados en Alcalá. Este hombre, destacado falangista que fue concejal del primer Ayuntamiento presidido por Francisco Mesa, acusó a Ojeda de cosas muy concretas: El día 5 de julio de 1936 iba capitaneando un grupo de extremistas “como de unos veintidós individuos” y me agredió con un revólver que no disparó; de ese grupo formaba parte, ya que lo reconocí, Juan Fernández Alcantarilla, de filiación comunista y directivo de este partido, que ahora se encuentra encuadrado en la 17 Bandera de la Legión. Durante los días del dominio rojo, Manuel Ojeda también detuvo a José Orea Rodríguez, de profesión corredor de cereales, domiciliado en la Plazuela, “al cual condujo en calidad de detenido a la cárcel de esta localidad, amenazándolo constantemente con arma de fuego así como a la familia de este señor”.

De la misma edad que Pérez Chacón, el conocido como Alfonso Ibarra, perito mercantil de profesión, y con domicilio en la cuesta del Águila, número 12, también dijo que conocía a Ojeda, alias Tragacuras: Era un elemento muy significado “de Izquierda Republicana”, que intervino muy activamente en las elecciones de febrero de 1936 y que, durante el periodo frentepopulista, desarrolló una labor muy activa dentro y fuera de los sindicatos, mostrándose siempre en actitud violenta y amenazadora hacia las personas de orden. A principios de julio agredió, en unión de varios otros a los que capitaneaba, “al conocido Falangista de esta localidad Manuel Pérez Chacón”, el cual resultó contusionado. Y al propio declarante, por ser también “un destacado Falangista en esta localidad”, lo denunció en la comisaría de la calle Jáuregui. Como consecuencia

de dicha denuncia, el testigo fue detenido e ingresado en la cárcel provincial de Sevilla, a disposición del gobernador civil; y estando en prisión le sorprendió el glorioso movimiento nacional; razón por la cual ignoraba la actuación y conducta desarrollada por el encartado durante los días del dominio rojo en Alcalá. Aunque sabía por referencias, añadió el falangista, que Ojeda había actuado en los actos vandálicos acaecidos en el pueblo.

El alférez Sánchez Hernández también les tomó declaración, en Alcalá, a otros cuatro testigos, de los que no consta quien los propuso. Se trataba del electricista, de 56 años, Manuel Sutil de la Costa, vecino de la casa número 24 de la Cañada; el industrial Federico Orozco Domínguez, de 35 años, con domicilio en la calle Arahal, número 12; José Luis Espinosa Ruiz, también industrial, de 42 años, domiciliado en la calle Gandul (Madueño de los Aires), número 14; y José Orea Rodríguez, de 58 años, “Corredor Colegiado”, que vivía en la Plazuela, número 4.

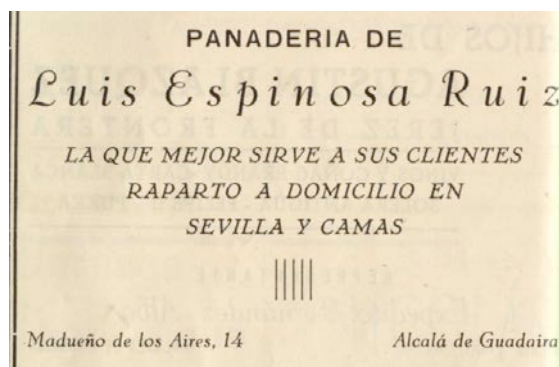
El primero de ellos ignoraba la actuación de Manuel Ojeda durante los días del dominio rojo porque permaneció oculto en su casa, con la familia, “por temor a ser víctima de los elementos revolucionarios”; pero sí sabía que el hombre conocido como Tragacuras era un elemento izquierdista que tomó parte muy activa en las elecciones de febrero de 1936, con motivo de las cuales cometió “muchos atropellos en las personas de orden”; y que, en el periodo del Frente Popular, su principal acción la desarrolló en los sindicatos, organizando mítines y produciendo conflictos sociales “con el fin de perturbar y crear enemistad entre las clases sociales”.

Federico Orozco, cuyo hermano Manuel fue uno de los seis vecinos de Alcalá detenidos e ingresados en el depósito municipal el 18 de julio de 1936, declaró que Ojeda, al que conocía “como afiliado a Izquierda Republicana”, hacía constantes manifestaciones de sus ideas antirreligiosas y actuaba violentamente en la vía pública; intervino como apoderado en las elecciones de febrero de 1936, “solamente por la tarde” puesto que su profesión le impedía hacerlo por la mañana; formó parte, durante el periodo del Frente Popular, de grupos extremistas “con el fin de perturbar el orden unas veces, y otra de agredir con palos” al vecino Manuel Pérez Chacón, “por ser éste conocido como Falangista”, el cual resultó contusionado; y le constaba al testigo que, durante los días del dominio rojo, Manuel Ojeda Espinosa, alias Tragacuras, capitaneó a un grupo de escopeteros que patrulló por las calles en un automóvil, aunque no podía concretar los actos vandálicos “en que hubiera actuado”, por encontrarse el declarante oculto, “temiendo ser víctima de los marxistas”.



Conocido también por el apelativo de Correa, José Luis Espinosa Ruiz, que había sido concejal republicano del Ayuntamiento de Alcalá, no electo sino por nombramiento gubernativo, durante el periodo de julio de 1934 a febrero de 1936, manifestó sobre su pariente Manuel Ojeda que era un significado elemento extremista, que actuó como apoderado en las elecciones de febrero de 1936 y, durante el periodo del Frente Popular, fue un gran propagandista y agitador “tanto fuera como dentro de los Sindicatos, tomando parte en mítines y actos de propaganda tanto en esta localidad como en algunos pueblos de la Provincia”. Este testigo sabía “por referencias” que, durante los días del dominio rojo, el encartado había patrullado en un automóvil con otros varios dirigentes e intervenido en los incendios y saqueos ocurridos en Alcalá, aunque ignoraba “concretamente

en cuales”, porque estuvo oculto en su domicilio por temor a ser “afectado” por los extremistas, ya que era “muy conocido como persona de orden”.



Según el cuarto testigo, José Orea Rodríguez, a la misma razón de ser conocido como persona de orden se debió que él, durante los días del dominio rojo, fuera detenido y conducido a la cárcel de Alcalá “por dos individuos”, uno de ellos desconocido y “fallecido” el otro. Luego, el día 20 de julio, y por encontrarse enferma su esposa, lo llevaron nuevamente a su domicilio, “constituido en prisión”, con una pareja de escopeteros montando guardia a la puerta de la casa. A estos escopeteros, uno de ellos desconocido y el otro apodado “el hijo de Aguilita la Palomita”, Manuel Ojeda, que iba armado con una pistola, les dio severas órdenes en los términos siguientes: “Que si vieran ellos que el testigo hacía intención de asomarse bien por la puerta o ventana hicieran fuego inmediato sin consideración de ninguna clase”. Orea expresó que, ya “con anterioridad al Movimiento Nacional”, conocía al encartado, un sujeto peligroso y “muy significado anarquista”, que siempre se jactaba y daba patentes muestras “de anarquismo y ateísmo con palabras ofensivas hacia el clero y la Religión Cristiana”. Que, durante las elecciones, desarrolló gran actividad para organizar “actos de sus creencias”; y que, durante el periodo del Frente Popular “y como elemento significado y de acción de la CNT”, hizo constantes “demostraciones amenazadoras contra las personas de orden”. Orea declaró, por último, que no sabía si Manuel Ojeda Espinosa, alias Tragacuras, participó directamente en los saqueos e incendios acaecidos en Alcalá, porque, como ya había manifestado, él se encontraba detenido.

El 30 de abril de 1940, el falangista y alférez provisional de infantería Roberto González Nandín González, actuando como juez militar de Utrera, lo procesó por rebelión militar porque “antes del Glorioso Movimiento Nacional pertenecía al partido comunista, habiendo actuado en cuantos actos se organizaron por los elementos del Frente Popular, destacándose como dirigente en las detenciones de personas de derechas y en los incendios de las iglesias y casas particulares. Es ateo”, se distinguió por sus manifestaciones contra el clero, lo que le valió el mote de Tragacuras; y, a la entrada de las fuerzas nacionales en Alcalá de Guadaíra, huyó a la zona roja.

Veintisiete días después, en la prisión de Elche, Manuel Ojeda Espinosa explicaba que él, en agosto de 1932, se afilió al Partido Republicano Radical Socialista y el 15 de abril de 1933 se pasó a Izquierda Republicana, dándose de baja en el mes de noviembre de ese mismo año. No había ocupado cargo alguno en tales partidos ni estuvo afiliado nunca a ninguna sindical; y, durante “el dominio” del Frente Popular, tampoco ocupó ningún cargo directivo ni político. Como no había sido miliciano ni tenido conocimiento

de la comisión de hechos delictivos en las unidades en las que prestó sus servicios durante la guerra. Ojeda también relató lo siguiente:

El día 18 de julio de 1936 me encontraba repartiendo pan en Sevilla, y a la una, o un poco más, de la tarde me marché para mi pueblo, Alcalá de Guadaíra, a entregar el dinero recaudado y el animal que me servía para hacer el reparto. Seguí en Alcalá hasta el día 21 siguiente en que entraron las fuerzas nacionales en el pueblo, hecho éste que a mí me sorprendió acostado en mi domicilio; entonces, al oír los tiros, salí de mi casa y, ante el barullo formado, monté en un camión que me llevó hasta Málaga. En Málaga estuve hasta el 25 de enero de 1937 en que fui incorporado “al Ejército rojo” y, tras la caída de esta ciudad, pasé a Almería, en donde se reorganizó la unidad a la que pertenecía, y con ella marché al frente de Pozoblanco. Aquí, el jefe de la brigada me nombró teniente, por falta de personal, y fui herido en el brazo derecho el 11 de abril de 1937: de modo que actué como teniente menos de un mes. Estuve ingresado en diversos hospitales y, mientras me encontraba en el de Sax, en la provincia de Alicante, me sorprendió “la Liberación total”, habiendo sido dado como inútil de guerra como un mes antes de su terminación. Fui detenido por las fuerzas nacionales en Monóvar.

Procedente de la prisión “Fábrica nº 2” de Elche, lo trajeron a la cárcel de Sevilla y en ella, el 9 de mayo de 1941, le leyeron el escrito de acusación del fiscal jurídico militar; según el cual, el procesado Manuel Ojeda Espinosa, vecino de Alcalá de Guadaíra, perteneciente “al partido comunista” y destacado por su persecución a las personas de orden, tomó parte en grupos que detuvieron a dichas personas, y en registros, incendios y saqueos; huyendo a zona roja donde fue teniente. El fiscal, que también lo acusaba de ateo, consideró que era autor de un delito de auxilio a la rebelión.

Para que los tuviera en cuenta el Consejo de guerra que habría de juzgarlo, Manuel Ojeda consiguió y aportó tres avales: uno del capellán Manuel Milla Pérez; otro de Antonio Carrera Teba, hermano del alcaide de la cárcel de Alcalá; y otro del vecino de la calle Barcelona, número 10, Camilo Mantecón Ramos. El de éste iba firmado, además, por José Jiménez, Antonio Espinosa Ballesteros, Joaquín Martín y Manuel Bulnes Fernández, y decía: “me consta a mi completa satisfacción” que Ojeda no perteneció nunca a partidos políticos de ninguna índole; así mismo “hago constar que, por referencias que me son facilitadas, merecedoras de la más completa garantía, el referido Manuel Ojeda Espinosa perteneció, como Hermano, a la Hermandad del Santo Entierro, de esta ciudad”. Con domicilio en la calle Sánchez Perrier, número 5, la casa de la cárcel municipal, Antonio Carrera manifestaba en su escrito, firmado también por José Martín, Emilio Reyes, Enrique Bulnes y Antonio Muñiz, que le constaba “a su completa satisfacción” que Manuel Ojeda no perteneció nunca a partidos políticos de ninguna clase; y que, “por el contrario”, perteneció “a la Hermandad del Santísimo Entierro de esta localidad, de cuyo extremo puede dar testimonio la susodicha Hermandad, con referencia a sus libros y talonarios de cobros de recibos por cuota”. En cuanto al aval del capellán Milla, se trataba de una carta dirigida al defensor de Ojeda, que decía: “Muy Sr. mío: Acabo de enterarme que defiende V. a Manuel Ojeda Espinosa de Alcalá de Guadaíra. Me alegro muchísimo que esté en sus manos este asunto, pues se trata de un muchacho que ha observado durante todo el tiempo que lo conocí antes del Movimiento buena conducta así como toda su familia. Cuanto haga V. en su favor es de justicia y Dios se lo pagará”.

A las once de la mañana del día 10 de enero de 1942 y en la sala de actos situada en la planta baja del pabellón central de la plaza de España, en Sevilla, se celebró el Consejo de guerra, cuya sentencia declaró probado que Manuel Ojeda era de malos antecedentes y desde 1932 pertenecía al Partido Radical Socialista, habiéndose distinguido en Alcalá de Guadaíra “por su acentuado ateísmo que le valió el apodo de Tragacuras”; intervenía en los actos organizados por la política izquierdista y en los conflictos sociales que se promovían; persiguió a los elementos de derechas, habiendo denunciado en Sevilla, días antes del Movimiento, al falangista Alfonso González Fernández-Palacios, el cual fue ingresado en la cárcel; durante el dominio rojo en Alcalá de Guadaíra, patrulló con armas y se le vio en un automóvil con algunos dirigentes; intervino en la detención de su convecino José Orea Rodríguez y dio órdenes a los que dejó vigilándolo de que si se asomaba a la ventana le pegasen un tiro; y, al ser liberada “la Plaza” huyó a Málaga, ingresó voluntario en el ejército y llegó a teniente. Considerado autor de un delito consumado de auxilio a la rebelión militar, el tribunal lo condenó a la pena de doce años y un día de reclusión; y el 20 de diciembre de 1948 le concedieron el indulto.

Hasta el 21 de julio de 1936, Manuel Ojeda Espinosa, nacido en Alcalá el 18 de marzo de 1905 y panadero de profesión, vivió en la calle Arahal, número 15, con sus padres, alcalareños los dos: el campesino Antonio Ojeda Jiménez, de 61 años, y Encarnación Espinosa Pérez, de 57; y con sus hermanos, todos nacidos también en Alcalá: Ángeles, costurera, de 28 años; Isabel, almacenista, de 25; Amparo, costurera, de 22; y José, carpintero, de 21. Éste se alistó en la Legión y murió en acción de guerra en el otoño de 1938, con 23 años.

Manuel Ojeda se casó, en Alicante, durante la guerra, con Encarnación Moreno Sánchez, hija del dirigente socialista de La Puebla de Cazalla Antonio Moreno Andrade. Y fue padrino de su boda el panadero y concejal republicano de Alcalá Manuel Villa Tello. Al salir de la cárcel, Manuel Ojeda fijó su residencia en Sevilla, donde falleció el 23 de enero de 1981.



El primero de la izquierda: Manuel Ojeda Espinosa Este hombre, en 1941, también había sido expedientado por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla; y, para que surtiera efectos en dicho expediente, el Ayuntamiento de Alcalá dio el 25 de septiembre de ese mismo año el siguiente informe sobre él: “(a) Tragacuras, pertenecía al partido socialista, fue en ésta uno de los elementos más destacados del extremismo, formó parte del comité revolucionario, fue interventor en las elecciones del Frente Popular, no tiene bienes de ninguna clase, huyó de ésta cuando entraron las Fuerzas, fue detenido en Alicante y en la actualidad se encuentra en Sevilla en libertad, ignorando su domicilio”.

Fuentes.- ATMTS: PSU nº 3718/39: legajo 266-10906.
AMAG: Libros 257 y 258. Legajo 27.

ADPS: BOP de 23-7-41.

Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX.

Revista de la feria de Alcalá de 1947.

Fotografías: Manuel Ojeda Moreno, Vicente Romero Gutiérrez y La Voz de Alcalá.

7. ALFREDO ORDÓÑEZ LÓPEZ

Hijo de Aurelio y Sebastiana, nació en Alcalá el día 22 de agosto de 1917, era panadero de profesión: maestro de pala; soltero, de pelo castaño y ojos negros, medía 1`54 de estatura y vivía en la calle Salvadores (Conde de Guadalhorce), número 57.

Alfredo Ordóñez López se encontraba el 18 de agosto de 1939 en el campo de concentración de Padul, en Granada, donde ese mismo día le dieron un pase que decía: “Se autoriza al evadido de la zona roja que al margen se expresa para trasladarse a su domicilio, con la obligación de presentarse a las Autoridades, y haciendo el viaje por el medio más rápido y directo, sirviendo esta autorización para hacerlo por ferrocarril”. En el documento se mencionaba también que el prisionero “pasó a la zona nacional” el 1 de abril anterior; que había permanecido “concentrado” 139 días; y que a los jefes del campo de concentración les merecía buen concepto “por no aparecer como directivo ni haber cometido hechos criminales”. Así mismo, contenía la advertencia de que el propio documento debería presentarlo “al Comandante Militar a la llegada a su destino”.

Llegado a Alcalá cuatro días más tarde, Ordóñez se presentó ante el comandante militar de la localidad, Antonio López Marín, el cual ordenó su ingreso en la cárcel municipal, después de abrirle una ficha en la que anotó, entre otras cosas, que el muchacho estuvo afiliado a la CNT en 1932, que no votó al Frente Popular y que residió en Alcalá hasta el 2 de octubre de 1937, en que fue movilizado y sirvió en el ejército hasta el 1 de enero de 1939, fecha en la cual “se pasó al Campo Rojo por Alcalá la Real”. Antes de ponerlo a disposición de la Auditoría de guerra, el comandante López Marín recabó informes sobre el preso al comandante del puesto de la guardia civil, Antonio Carrasco Merino, y al alcalde y jefe local de la Falange, Francisco Mesa Santos. Quienes coincidieron en el carácter favorable de sus informes: Alfredo Ordóñez López no tiene antecedentes político sociales, observó una conducta buena y “antiextremista”, y siempre fue considerado “como esquirol por los elementos extremistas”, dijo el primero. Mientras que Mesa manifestó que Ordóñez no había pertenecido a ningún partido político ni actuó “en el Movimiento sedicioso”; y, con anterioridad al 18 de julio de 1936, carecía de antecedentes político sociales, observó buena conducta y se opuso a cuantas órdenes se circulaban por los elementos extremistas, “hasta el punto de estar considerado como esquirol por no haber abandonado el trabajo en ninguna de las huelgas planteadas en esta localidad”.

Ordenado por la Auditoría de guerra al alférez provisional de infantería Miguel Sánchez Hernández que, como juez militar de Alcalá, siguiera un procedimiento sumarísimo de urgencia contra Alfredo Ordóñez, sobre éste emitieron sus informes a petición del citado alférez: el sargento de la guardia civil, el alcalde y jefe local de la Falange, y el juez municipal. El primero dijo que el encartado había pertenecido a la

CNT y, “por su tendencia de izquierda y sus simpatías con los rojos, se pasó a sus filas, después de liberada esta Población por las Fuerzas Nacionales”. Francisco Mesa expuso que la persona por la que se le preguntaba carecía de antecedentes político sociales antes y después del Movimiento; y que, al igual que su padre Aurelio Ordóñez Angorrilla, siempre había estado perseguido “por el elemento extremista”, porque no acataba nunca las órdenes de huelga transmitidas por el Sindicato de Oficios y Profesiones Varias de Trabajadores, de la FAI, que actuaba en Alcalá. En cuanto a Manuel Pérez Díaz, en su informe aseguraba que Ordóñez observó siempre buena conducta, carecía de antecedentes penales en el Juzgado municipal y no figuraba como interventor de ninguno de los candidatos del Frente popular en las elecciones del 16 de febrero de 1936; había contrarrestado “las huelgas revolucionarias trabajando durante ellas, entre otros sitios, en la panadería de Manuel Ramos García, sita en la calle Agustín Alcalá número cinco”; y se rumoreaba que mientras pertenecía a las filas “de nuestro Ejército” se pasó a las filas rojas, según unos, y fue hecho prisionero “por ellos”, según otros. Además de los anteriores, también informó al alférez Sánchez Hernández acerca del inculpado el coronel jefe del regimiento de infantería Lepanto número 5, que dijo que Alfredo Ordóñez López había pertenecido a la 2ª compañía del 6º batallón de dicho regimiento y que, estando en la posición Cerro de la Cruz del sector de Alcalá la Real, cuando eran las cinco de la tarde del día 1 de enero de 1939, desertó pasándose a las filas rojas.

Por otra parte, prestaron declaración como testigos, a propuesta de Mesa, el industrial panadero Manuel Ramos García, y, sin que conste a propuesta de quien, el cabo de la guardia municipal José Gandul Benabal y el tonelero Juan Pozas Díaz. Ramos manifestó que Alfredo Ordóñez, al que había tenido trabajando como oficial en su industria, siempre observó buena conducta, y no le conoció “ninguna idea avanzada”; ignoraba, sin embargo, la labor que hubiera desarrollado durante los días del dominio rojo, “por encontrarse el declarante oculto en su domicilio”, aunque sí sabía que “fue hallado por las fuerzas Nacionales en un pajar de la casa donde habita Don Antonio López”, en la calle de la Mina. Gandul afirmó que el inculpado siempre había sido un elemento de conducta ordenada, al que nunca se le observaron ideas avanzadas; mientras que Pozas aseguró que no le había conocido “ideales izquierdistas” de ninguna clase a Ordóñez, cuya conducta durante el Frente Popular fue siempre “moderada y ordenada”, pero cuya actuación, durante los días del dominio rojo en Alcalá, desconocía.

El juez militar de Alcalá lo procesó por traición el 24 de noviembre de 1939, por haberse pasado al enemigo en el frente de Jaén; y al día siguiente le tomó declaración, en la que el procesado contó lo siguiente:

Yo estuve afiliado a la CNT hasta el año 1933 y desde entonces, cuando dejé de pertenecer a los sindicatos, fui considerado como esquirol por los mismos. Así continué hasta que vino el Frente Popular y el día 4 de mayo de 1936 “ordenaron la expulsión de la casa de Don Manuel Ramos García, en cuya industria de Panadería trabajaba en calidad de maestro de pala”. Me quedé parado hasta que fue liberada esta ciudad por las gloriosas fuerzas nacionales, y entonces reanudé mi profesión, con la que seguí hasta el 6 de octubre de 1937, que fue el día en que ingresé en el regimiento de infantería Lepanto número 5, de guarnición en Granada. Me destinaron a la primera compañía del batallón de recuperación y, después, a la segunda compañía del sexto batallón, con la cual marché al frente de Jaén, sector de Alcalá la Real. Donde el primero de enero de

1939, encontrándome en la posición Cerro de la Cruz, me pasé “al enemigo” y estuve en San José de la Rábida, Alcaudete, Valdepeñas, Jaén y Baza. En este pueblo permanecí hasta seis días antes de la total liberación de España, en que fui trasladado a Martos, donde ingresé en la Unión de Trabajadores Ingenieros número 103, dedicado a la construcción de fortificaciones, y en cuyo lugar me sorprendió la terminación de la guerra.

El fiscal jurídico militar lo acusó del delito de rebelión y, en el Consejo de guerra, que se celebró a las diez y media de la mañana del 26 de abril de 1941 en el cuartel de Sevilla ocupado por el regimiento mixto de ingenieros número 2, pidió que lo condenaran a reclusión perpetua. El tribunal le impuso la pena de seis años y un día de prisión, como autor de un delito de adhesión a la rebelión militar, considerando como hechos probados que Alfredo Ordóñez López, aunque estuvo afiliado “a los partidos sindicales”, observó buena conducta social y política antes del Movimiento; y luego, surgido éste, se incorporó al ejército nacional al ser llamado su reemplazo y prestó servicios en el regimiento de infantería Lepanto número 5, hasta el día primero de enero de 1939, en que estando de posición en el frente de Jaén, sector de Alcalá la Real, se pasó al enemigo.

Pese a que su condena no quedaría extinguida hasta el 16 de septiembre de 1945, Alfredo Ordóñez López salió en libertad provisional de la cárcel de Sevilla el día 8 de noviembre de 1941, y quedó en situación de prisión atenuada en su anterior domicilio alcalaense de la calle Salvadores, número 57.

Fuentes.- ATMTS: PSU nº 9755/39: legajo 187-8030.

8. MANUEL ROMÁN DOMÍNGUEZ

Campesino, sin instrucción, nacido en Las Cabezas de San Juan el día 18 de marzo de 1915 y residente en Alcalá desde los seis años de edad, era hijo de José Román García y Luisa Domínguez Soriano, medía 1,64 de estatura y 85 centímetros de perímetro torácico; de buena constitución, moreno, de ojos pardos y pelo negro, vivía en la casa número 32 de la calle Jardinillos, en compañía de sus padres y hermanos: Francisco, Carmen, María, Luisa, Luis y Amador.

Manuel Román Domínguez permaneció en Alcalá después de la entrada de la columna Castejón y al ser movilizado su reemplazo, el de 1936, fue destinado en diciembre de ese mismo año a la tercera compañía del grupo D del batallón Cazadores de San Fernando nº 1, en Alcázarquivir. Con esta unidad estuvo, entre otros, en los frentes de Córdoba y Huesca; y, aunque el 9 de marzo de 1938 lo dieron por desaparecido en acción de guerra cuando se hallaba en la localidad oscense de Ibort, lo que en realidad ocurrió ese día fue que desertó y se pasó a las filas republicanas. Donde lo adscribieron a la 43 brigada mixta; luego, a la 61, cuarta compañía del batallón 42, con la que marchó al frente de Levante, y, más tarde, a un batallón disciplinario de combate de la “Brigada del Campesino”. El final de la guerra le cogió en un pueblo de

la provincia de Cuenca llamado San Clemente, y desde este punto lo pasaportaron para Alcalá.

Aquí sería interrogado el día 28 de abril de 1939 por Pedro Pacheco Iniesta, el brigada y comandante del puesto de la guardia civil, quien también dispuso que Manuel Román fuera recluido en el campo de concentración de Sanlúcar la Mayor, al frente del cual se encontraba como jefe el capitán de la guardia civil Fernando Anguita Colomo, el comandante militar de Alcalá durante aproximadamente los dos meses siguientes al asalto del pueblo por los sublevados.

En el campo de concentración de Sanlúcar, Román ingresó nueve días después y el 17 de junio siguiente volvió a ser interrogado. Algunas de las respuestas que dio a las preguntas que le formularon fueron: Que antes del Movimiento no pertenecía a ningún partido político, pero sí a la CNT; organización sindical a la que también estaban afiliados su padre y sus hermanos Francisco y José, campesinos los tres. Que al estallar el Movimiento se encontraba en Alcalá de Guadaíra, donde no prestó ninguna clase de servicios durante la dominación roja y continuó residiendo hasta el mes de diciembre de 1936 en que las autoridades nacionales llamaron a su quinta y a él se lo llevaron a Alcázarquivir y lo tuvieron en varios frentes de guerra, como el de Huesca, del cual se evadió inducido por sargento.

Ordenado por la Auditoría de guerra del “Ejército del Sur” que se tramitara un procedimiento sumarísimo de urgencia contra Manuel Román Domínguez, para su incorporación a dicho procedimiento, emitieron informes y testificaron sobre el encartado las autoridades locales de Alcalá y estos tres convecinos suyos: Manuel Trigo Muñoz, empleado municipal, de 48 años de edad, con domicilio en la casa número 41 de la calle de la Mina; Francisco Gutiérrez Calderon, industrial, de 48 años de edad, domiciliado en la casa número 12 de la Cañada, y Rafael Becerra Calderón, empleado de la Eléctrica del Águila, de 55 años de edad, con domicilio en la Cañada, número 64.

Este último declaró que Manuel Román era un elemento algo destacado en los sindicatos de la CNT, a quien él vio pasar armado de escopeta y en unión de varios más por la calle Jardinillos durante los días de la dominación marxista en el pueblo, aunque ignoraba en qué actos vandálicos tomó parte directamente. Francisco Gutiérrez aseguró que el hombre por el que le preguntaban era un elemento de izquierdas, el cual, según referencias, una vez que estuvo con permiso en Alcalá manifestó su propósito de pasarse al enemigo en cuanto pudiera. Manuel Trigo, por su parte, manifestó que Román Domínguez era un elemento anarquista muy significado, que se señaló bastante en los conflictos sociales que se produjeron durante el periodo del Frente Popular, pero cuya actuación durante los días de dominio rojo en la localidad desconocía.

De los informes emitidos por las autoridades locales de Alcalá, el del cabo de la guardia civil, José Pachón Serrato, sostenía que el inculpado era una persona de pésimos antecedentes políticos y sociales, pues estuvo afiliado a la FAI y, tras incorporarse al ejército nacional cuando fue llamado su reemplazo, se pasó a las filas enemigas en 1938. Manuel Pérez Díaz, el juez municipal, indicó que la única información que había podido obtener sobre Román era que perteneció a la FAI y que se pasó a las filas del ejército rojo. El jefe de la Falange, Francisco Mesa Santos, informó que el encartado era un individuo de ideas avanzadas y pésimos antecedentes político-sociales, que se destacó en todos los actos organizados en Alcalá por el Frente Popular, aunque su

actuación durante los primeros días del Alzamiento se desconocía, y que en marzo de 1938, cuando se encontraba en el frente de “Bilbao”, desertó del “Regimiento San Fernando número 1” y se pasó al enemigo “en compañía de dos sargentos”. Por último, Miguel Florido de los Ríos, el miembro de la Comisión municipal gestora que ejercía entonces de alcalde, expuso en su informe que el vecino de la calle Jardinillos Manuel Román Domínguez era un sujeto de pésimos antecedentes político-sociales, que se destacó como agitador en cuantos actos se organizaron por la FAI y el Frente Popular antes y después de las elecciones de febrero de 1936, y con motivo de los sucesos del 18 de julio de ese mismo año actuó en los incendios y saqueos, habiendo desertado del ejército nacional, al que se incorporó cuando fue llamado su reemplazo, y se pasó al enemigo en marzo de 1938.

Ante el alférez de infantería y juez militar nº 41 de Utrera y Alcalá, Miguel Sánchez Hernández, que lo procesó por el delito de “deserción al frente del enemigo” y el día 19 de septiembre de 1939 lo interrogó en el campo de concentración de Sanlúcar la Mayor, Manuel Román respondió lo siguiente:

Yo estaba afiliado a la CNT y voté por el Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936, pero no ocupé cargos directivos, ni fui apoderado o interventor en dichas elecciones. El inicio del glorioso movimiento me sorprendió en Alcalá de Guadaíra, donde no participé directamente en ninguno de los hechos ocurridos durante los días del dominio rojo. Al entrar las tropas nacionales en la localidad me marché a la “finca Maestre” y estuve oculto por sus alrededores durante dos o tres días, al cabo de los cuales regresé a mi domicilio. El día 23 de diciembre de 1936 fue movilizada mi quinta y a mí me destinaron al batallón Cazadores de San Fernando nº 1, en el que permanecí hasta el 8 de marzo de 1938, día en que, cuando me hallaba en el frente de Huesca e “iba por agua”, me encontré con un sargento de mi compañía apellidado Carmona, el cual me indujo a pasarme al enemigo, y así lo hicimos los dos. Al llegar a las líneas rojas, como fuimos preguntados por los nombres de nuestros oficiales, la situación de las fuerzas y los emplazamientos de las ametralladoras y la artillería, contamos al enemigo todo lo que sabíamos al respecto. He pertenecido a la 43 brigada roja, que mandaba “un tal Serrano”; pasé después a la 61, y, posteriormente, a un batallón disciplinario de combate de la “Brigada del Campesino”; actué en el frente de Levante, y unos tres meses antes de acabar la guerra huí a Cuenca, donde permanecí escondido hasta la entrada de las fuerzas nacionales.

Después de que el teniente coronel de infantería Gerardo Sanz-Agero González, que ejercía de fiscal, acusara a Román del delito de traición y pidiese que le impusieran la pena de muerte, su defensor solicitó que se les volviese a tomar declaración a los vecinos de Alcalá Francisco Gutiérrez Calderón y Rafael Becerra Calderón, para que dijeran si de verdad conocían al procesado, teniendo en cuenta que en el pueblo había un individuo que tenía su mismo nombre y apellidos. Admitida tal solicitud y practicada la prueba que constituía su objeto, resultó que ambos declarantes coincidieron en señalar que a Manuel Román Domínguez sólo lo conocían “de oída”, y que en las declaraciones prestadas anteriormente no se refirieron a él, sino a “otro individuo conocido por Román” que existía en Alcalá.

Manuel Román sería juzgado en Sevilla el día 2 de enero de 1942 por un Consejo de guerra ordinario que se reunió a las once de la mañana en la sala de actos de la capitanía general situada en la planta baja del pabellón central de la plaza de España, donde el

fiscal pidió que lo condenaran a 30 años de reclusión. La sentencia declaró como hechos probados que el vecino alcalaño tenía malos antecedentes político-sociales, pues perteneció a la FAI y antes del Movimiento participó activamente haciendo propaganda e interviniendo en los conflictos sociales que se producían en Alcalá de Guadaíra, donde en los pocos días que el pueblo permaneció en poder de los marxistas se le vio patrullar por las calles armado de una escopeta, y al ser “ocupada la Plaza por nuestras tropas” se escondió en una casa de campo; luego, cuando fue llamada su quinta, se incorporó a la Caja de recluta de Osuna y fue destinado al batallón Cazadores de San Fernando nº 1, grupo D, tercera compañía, unidad con la que estuvo prestando servicios en varios frentes, hasta el día 9 de marzo de 1938 en que, encontrándose en el sector de Ibort, provincia de Huesca, se pasó al enemigo al ir por agua, aunque en su “Regimiento” lo dieron por desaparecido.

El tribunal consideró que tales hechos constituían un delito de auxilio a la rebelión militar e impuso al acusado una pena de 12 años de prisión. Condena que quedaría extinguida el 4 de mayo de 1951, pero que Manuel Román ya cumpliría en régimen de libertad condicional a partir del día 22 enero de 1942, que fue cuando lo dejaron salir de la prisión provincial de Sevilla: en la que se hallaba preso desde el 31 de octubre de 1939, aunque también había estado recluido en la prisión habilitada de Heliópolis.

Fuentes.- ATMTS: PSU nº 1560/39: legajo 445-16209.

AMAG: Libro 257 y legajo 91.

AHPS: PPS: Legajo 28839.

IV
EN ZONA SUBLEVADA (I)

1. LA BOMBA QUE DEJÓ CASTEJÓN

Sobre las ocho y media de la noche del lunes 27 de julio de 1936, seis días después del ataque de la columna Castejón a Alcalá, el juez municipal, Manuel Pérez Díaz, subió al Castillo de la ciudad, en compañía del secretario de su Juzgado, José Marín Lara y del médico de la beneficencia Manuel Algora Nieto, con el fin de comprobar la noticia, comunicada verbalmente por la guardia municipal, de que allí se habían encontrado los cadáveres de un muchacho y una niña.

Una vez dentro del recinto amurallado de la vieja fortaleza, los tres hombres traspasaron la puerta de la denominada “torre sin techo”, accedieron al gran patio donde se halla la sima y lo que vieron a continuación quedó así registrado:



Al lado izquierdo de dicha torre, mirando hacia su puerta de entrada, hay restos de una antigua pared de muralla, de unos 4 metros de largo y unos 25 centímetros de altura, y, junto a ella, piedras o trozos de la misma pared derruida. Al lado derecho de esos restos de muralla, delante de la puerta de entrada de la torre, se encuentra el cadáver de una niña, como de unos 5 años de edad, en posición decúbito lateral derecho; descalza, vestida con camisita blanca y unos trapos de color rojo que debieron ser el vestido; tiene destrozada la cabeza en gran parte, así como el brazo derecho, y quemada la cara y el vientre. A la izquierda de los citados restos de muralla, situado perpendicularmente a ellos y distante unos 5 metros del cadáver de la niña, se halla en posición decúbito supino el cuerpo de un muchacho, como de unos 12 años de edad, vestido con camisa blanca a rayas negras y pantalón gris atado con una correa; tiene grandes destrozos en la cara y le faltan la mano derecha, el antebrazo izquierdo y la pierna derecha. Entre las piedras existentes junto al referido trozo de muro o muralla, se encuentran trocitos de tela del pantalón del niño y de la bata de la niña, así como manchas de sangre, y encima del paredón, una substancia amarillenta parecida a la pólvora. Hay, a alguna distancia ya del muro y de las piedras, una buena cantidad de huesos pequeños dispersos, y a un metro de distancia del cadáver del muchacho se halla una “bomba explotada”, con señales evidentes de haber sido golpeada con un objeto afilado, pudiendo también observarse dentro de ella una substancia amarillenta análoga a la encontrada sobre el muro. A poco más de un metro del niño, pero en dirección opuesta al sitio en que está la bomba, se halla un calabozo doblado; y a los lados del cuerpo de la niña se encuentran una pequeña cesta de mimbre con alguna astillas de madera en su interior y otra cesta de varetas con mayor cantidad de las mismas astillas.

Al día siguiente, en el cementerio municipal, los médicos Manuel Algora Nieto y Paulino García-Donas Bono les hicieron la autopsia a los dos cadáveres hallados en el Castillo y observaron que el del muchacho tenía en la cara grandes destrozos, con pérdida de ambos globos oculares; los huesos de los dos maxilares estaban descubiertos y toda la piel llena de manchas azuladas por impregnación de materias explosivas; presentaba grandes destrozos en la masa encefálica y la caja ósea craneana; tenía, en el lado izquierdo del tórax, una herida de 3 centímetros que sólo interesaba la piel, y le

faltaban la mano del brazo derecho, el antebrazo del izquierdo, los testículos y la pierna derecha. De la autopsia del cuerpo de la niña resultó que ésta presentaba destrozos en la piel y parte ósea de la cara, pérdida del globo ocular izquierdo, grandes destrozos musculares en el brazo derecho y grandes destrozos también en la masa encefálica y caja ósea craneal.

Los fallecidos eran hermanos entre sí y se llamaban Manuel y Concepción Román Rodríguez; hijos de Manuel Román Martínez y María Rodríguez Infantes, habían nacido los días 16 de septiembre de 1924 y 14 de abril de 1932, respectivamente; tenían otros cuatro hermanos llamados: Dolores, Natividad, Antonio y María, y vivían todos ellos en una cueva de la barriada del Castillo.

El padre, un jornalero, de 41 años de edad, le contó lo siguiente al juez de Alcalá:

El día 27, sobre las cuatro y media de la tarde, me encontraba con mi familia en la cueva donde habito, y mandé a mis hijos Manuel y Concepción a que fueran a buscar un poco de leña. A eso de las 6 de la tarde oí una fuerte explosión, como de una bomba, hacia el sitio de la plaza de armas del Castillo; y, al oscurecer, como mis hijos no regresaban, salí y estuve buscándolos por las faldas del propio Castillo, aunque no lo hice por dentro del recinto amurallado porque había allí muchos guardias. Más tarde, sobre las 11 de la noche, me encontré en el Perejil con los guardias municipales Gandul y Sanabria, a quienes estuve refiriendo que no encontraba a mis hijos; y como a preguntas del guardia Gandul les di las señas de éstos, que coincidían por lo visto con las de dos niños que habían sido hallados muertos en el interior del recinto amurallado de la fortaleza, fui en compañía de dicho guardia a reconocerlos y, en efecto, los encontré junto a la torre sin techo de la plaza de armas del Castillo, muertos sin duda a consecuencia de la explosión de una bomba. Cuando salieron de mi casa para ir por leña, mi hija Concepción llevaba un canastito pequeño de varetas, y mi hijo Manuel, una espuerta de las de canastilla y también un calabozo pequeño. Supongo que lo ocurrido fue que se encontraron una bomba y, “cosa de niños”, le dieron con el calabozo...

Según informó unos cinco meses y medio más tarde el sargento y comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá, Manuel Espinosa del Pino, la muerte de los niños Manuel y Concepción Román Rodríguez, ocurrida el día 27 de julio pasado en el sitio de esta ciudad “conocido por el castillo”, se produjo al encontrarse “una bomba de las llamadas Lafitte”, que “se supone arrojó la fuerza del Ejército que entró en esta localidad el día 21 del citado mes de Julio para sofocar la rebelión de los elementos extremistas”, cuando los dos menores se dedicaban a recoger leña y al hallar la bomba la cogieron en la mano y con un calabozo la golpearon, originándose la explosión por efecto de la cual perecieron en el acto.

Los cadáveres de los dos hermanos se inhumaron en las fosas números 33 y 34 de la calle letra Z del cementerio municipal; y, tras una rápida investigación llevada a cabo por el doctor en derecho adscrito al cuerpo jurídico militar Carlos Gutiérrez García, la Auditoría de guerra dictaminó que la muerte de los niños había sido un hecho “puramente casual” y que, por tanto, no procedía exigir responsabilidades a nadie.

Fuentes.- ATMTS: DDPP nº 15/37: legajo 94-2413. AMAG: Libro 258. Fotografía: Fototeca de la Universidad de Sevilla.

2. CADÁVERES EN LAS CUNETAS

En uno de los libros de registro de los enterramientos efectuados en el cementerio municipal de Alcalá figura anotado que el 2 de agosto de 1936 se inhumaron ahí los cadáveres de dos “desconocidos” encontrados en el “Camino de Dos Hermanas”.

El hallazgo de los dos cadáveres había sido comunicado verbalmente el día anterior por la guardia municipal al juez de Alcalá, Manuel Pérez Díaz. Quien, acompañado del secretario del Juzgado, José Marín Lara, y del médico de la beneficencia, Manuel Zamora Angulo, se desplazó hasta el kilómetro 4 de la carretera de Dos Hermanas para la inspección ocular y levantamiento de los cuerpos. Operación que quedó así descrita:

En el kilómetro 4 de la carretera de Alcalá a Dos Hermanas, y en terrenos a uno y otro lado del indicado sitio de la carretera pertenecientes a la Hacienda de la Estrella, se halla atravesado en la cuneta de la izquierda yendo hacia Dos Hermanas el cuerpo de un hombre con la cabeza apoyada en el borde de la vía, cuyas señas son las siguientes: como de unos 40 años de edad, grueso, de buena estatura, pelo castaño oscuro, ojos azules, vestido con americana de color marrón claro, camisa blanca marcada en azul con el nombre de Juan, camiseta blanca, calzoncillos blancos, pantalón negro con raya blanca, y calzado con zapatos grises de lona y suela de goma. Desde el centro de la carretera, donde puede verse una mancha de sangre, hasta el sitio en que se encuentra el cuerpo hay señales o huellas como de haber sido éste arrastrado desde dicho centro de la



Juan Cárdenas Cámara

carretera al lugar en que se halla el cuerpo. Que tiene la cabeza destrozada y las ropas de la parte superior manchadas de sangre. Registradas las ropas del cadáver, le fueron encontrados dos pañuelos blancos, unas gafas, unos calcetines y un carnet, con su fotografía, de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, extendido a nombre de Juan Cárdenas Cámara, “Factor de Seguridad en el Servicio de Movimiento”, con residencia en la barriada de la Salud, o Bellavista, del municipio de Dos Hermanas

A lo largo de la cuneta de la derecha, y con la cabeza apoyada en el pretil de la carretera, se encuentra el cuerpo de otro hombre, como de unos 30 años de edad, delgado, de regular estatura, pelo negro, fino de cara, nariz larga, con dos dientes orificados en la parte superior de la dentadura, y vistiendo americana de paño azul, camisa blanca con rayas celestes y la marca S.A., camiseta blanca, calzoncillos blancos



Secundino Aparcero Millán

Olympia de la casa Idígoras de Sevilla, correa de cuero claro en la cintura, corbata gris rayada, pantalón gris, calcetines marrones y zapatos de cuero claro. Presenta manchas de sangre solamente en el pecho, y en sus ropas se hallaron unas gafas, unas tijeritas, una caja metálica para hervir jeringas hipodérmicas y un carnet del Colegio de Practicantes de Medicina y Cirugía de Sevilla extendido a nombre del practicante Secundino Aparcero Millán, con un retrato suyo, y del que resulta que tenía 28 años de edad y residía también en la barriada de la Salud.

Trasladados los cadáveres al cementerio municipal por la empresa funeraria “El Águila” de Joaquín Álvarez Becerril, los médicos Manuel Zamora Angulo y Manuel

Algora Nieto les hicieron la autopsia y observaron que el cuerpo de Cárdenas, el ferroviario, tenía una gran herida en la región frontal izquierda con fractura conminuta de parte del hueso frontal derecho y fractura conminuta del frontal izquierdo, temporal, parietal y occipital del mismo lado, con salida y explosión de la masa encefálica y gran hemorragia. Dictaminaron asimismo que la muerte se había producida por un disparo a bocajarro hecho por un arma de fuego del calibre 9, según se desprendía del agujero oval de ese tamaño que se apreciaba en la piel de la región frontal izquierda, donde también se notaba una zona quemada. De la autopsia del cuerpo de Aparcero, el practicante, resultó que éste presentaba tres orificios de 9 milímetros hechos por arma de fuego: uno ovalado en la cabeza, con entrada en región parietal derecha y salida por la región temporal derecha, detrás del pabellón de la oreja; otro en región pectoral izquierda y salida por la espalda, y otro, ovalado, en el epigastrio y salida por la espalda con gran hemorragia.

En la inscripción del fallecimiento de los dos hombres en el Registro Civil de Alcalá se hizo constar que la muerte de ambos se produjo a las dos de la madrugada del día 1 de agosto de 1936, a consecuencia de “conmoción cerebral”, en el caso de Juan Cárdenas, y de “hemorragia interna”, en el caso de Secundino Aparcero. Cuyos cadáveres fueron enterrados, respectivamente, en las fosas comunes números 35 y 36 de la calle Z del cementerio municipal.

Por hallarse el hecho comprendido en el “Bando dictado por la Autoridad Militar declarando el actual estado de guerra”, la investigación acerca de las circunstancias que concurrieron para que aquel se produjera fue asumida por la Auditoría de guerra de la segunda división orgánica. Que encomendó la tarea al comandante de infantería Luis Pastor Coll; y éste, entre otras actuaciones, le tomó declaración unos dos meses más tarde a la viuda del practicante asesinado, Rosario Hidalgo Zarco, vecina de Dos Hermanas, con domicilio en la barriada de Bellavista. La mujer, de 32 años de edad y natural del pueblo gaditano de Bornos, contó lo siguiente:

El día 28 de julio último, sobre las 10 de la mañana, se presentaron en mi domicilio cuatro falangistas que, después de preguntar por mi esposo y tenerlo a la vista, le comunicaron que, por orden del “Señor Alcalde de Dos Hermanas”, debía irse con ellos. Así lo hizo y subió a un coche que se dirigió a dicho pueblo, en cuya cárcel fue recluido, pues allí estuve llevándole la comida durante los días 29, 30 y 31 de julio. Pero el 1 de agosto, cuando llegué a la prisión con la comida, una señora me dijo que mi marido ya no estaba en la cárcel y que se lo habían llevado a Sevilla. Por lo que al día siguiente cogí un taxi y me presenté en la capital, donde me puse a hacer gestiones encaminadas a averiguar en qué prisión pudiera encontrarse, sin conseguirlo. Entonces me volví a mi casa y encargué a un hermano de mi esposo que tratara de averiguar el paradero de éste. Mi cuñado, después de haber estado en Dos Hermanas enterándose, me dijo que la noche del día 1 de agosto habían sacado a mi marido de la cárcel de ese pueblo y lo habían matado, dejando su cadáver abandonado en la carretera de Alcalá de Guadaíra. Ese cuñado mío, por estar muy enfermo y debido a la muerte de su hermano, también ha muerto hace unos días. A lo que he de añadir que el chófer del taxi en que sacaron a mi esposo y lo llevaron al lugar donde apareció muerto es “un tal Juan Blanco, conocido por el Tomate”.

Este individuo, al ser interrogado el día 9 de octubre en la comandancia militar de Dos Hermanas por el juez instructor, manifestó que no recordaba los servicios que

prestó durante la noche del 1 de agosto último, pero sí podía afirmar que no llevó a nadie a Alcalá. Y en cuanto al alcalde de Dos Hermanas, en respuesta a un escrito del comandante Pastor requiriendo su comparecencia ante él con el objeto de tomarle declaración en unión de “los cuatro Falangista a los cuales ordenó” el día 28 de julio pasado la detención del practicante Aparcero, contestó asegurando que él no había ordenado “a fascista alguno” la detención “del practicante de la Barriada de Bellavista” señor Aparcero Millán, ni sabía quienes hubieran podido detenerlo, si es que tal detención se llevó a efecto, pues de lo único que tenía conocimiento al respecto era de la desaparición de ese señor de la citada barriada.

Terminada así la investigación de los asesinatos de Juan Cárdenas y Secundino Aparcero, el auditor de guerra, Bohórquez, dictaminó que de dicha investigación se deducía, en efecto, la existencia de un hecho constitutivo de delito, pero que al no haber “sido posible” llegar a un convencimiento cierto de quien o quienes fueran los autores de la muerte de los dos “paisanos” a pesar de “haberse agotado la investigación sumarial”, lo que procedía era el sobreseimiento provisional del expediente

Que fue lo que decidió Queipo de Llano el día 20 de octubre de 1936.



Fuentes.- ATMTS: Causa nº 264/36: legajo 94-2372.
AMAG: Libro 418.

3. NICOLÁS GENICIO BERBEL

Manuel Calderón de los Ríos se acuerda de él: dice que era el presidente de la sección de campesinos de la CNT, y un buen hombre.

Se llamaba Nicolás Genicio Berbel y había nacido en el pueblo zamorano de Samir de los Caños, el 8 de julio de 1899. Estaba casado con la alcalareña Adela Leiro Martínez, prima de la mujer de Antonio Álvarez de Alba, Jaro, y tuvo seis hijos: Manuela, nacida en mayo de 1925; José, en noviembre de 1926 y muerto a los 14 años; Rosario, nacida en octubre de 1928; Francisca, en julio de 1930; María, en noviembre

de 1932, y Nicolás, en diciembre de 1936 y muerto el 3 de junio de 1937. Vivía en la calle Doctor Roquero, número 4, en una casa que era propiedad de un hombre al que apodaban Malralea; aunque antes había vivido también en la Cañada, número 10, una casa de vecinos de 660 m2, propiedad de Carmen Bono Díaz-Pescuezo, y en la que residían unas 114 personas. En esta casa, conocida como la casa del Pozo, nació su hija Manuela.



Nicolás Genicio Berbel: sentado, en el centro.

Manuela Genicio Leiro me dice que su padre se vino de Zamora y se puso a trabajar en una huerta que tenía su abuelo materno cerca de Sevilla. Allí conoció a Adela, su madre. En Alcalá, Nicolás trabajó con Curro el Alcalareño, llevándole la cuenta de los materiales, en la construcción de la plaza de toros del arroyo Cagancho (Duquesa de Talavera); y en 1931 se trasladó, con la familia, a Vejer de la Frontera para trabajar, con un rulo, en el arreglo de las carreteras. Al año siguiente regresaron a Alcalá y Nicolás encontró trabajo en una finca de la Vega que era propiedad de Curro Ojeda.

Entonces fue cuando se apuntó a la CNT. A cuya sede, que estaba al lado de su casa, Manuela iba con su padre; y de aquellas visitas al sindicato recuerda una sala con muchos libros y el silencio que se hacía entre la gente cuando Nicolás hablaba en el gran patio central, al aire libre, que había en el local.

Como Nicolás Genicio trabajaba en el campo y no venía a Alcalá a diario, la familia se enteró de su detención porque un día, de agosto de 1936, se presentó en la casa de la calle Doctor Roquero un hijo de Luis Carrera Teba, el carcelero, y le dijo a Adela Leiro que fuera a llevarle a su marido la comida y una manta.

Manuela no recuerda los días que estuvo su padre en la cárcel de Alcalá, pero cree que fueron pocos. Y nunca llegó a verlo. Pues, aunque acompañó varias veces a su madre a la cárcel con la comida para el preso, siempre eran el carcelero o Jacinta Roca de la Cruz, su mujer, los que la recogían y se la entregaban.

El 23 de agosto, Manuela y su madre fueron a llevarle el desayuno, y se encontraron con que ese día la mujer del carcelero les dijo que Nicolás ya no estaba allí. Y, además, les entregó la manta que le habían hecho llegar algunos días antes. Una vecina de la cárcel, Rosario Rivero Pérez, la madre de Currito el Canastero, que vivía en la calle José Lafita, número 5, le comentó esa mañana a Adela Leiro que la noche anterior habían sacado a unos nueve o diez hombres de la cárcel y los habían conducido hasta un camión, subido en el cual iba, como vigilante de los detenidos, el Cuatrobotes, un falangista cojo que después fue guarda de paseos.

Manuela Genicio Leiro cree que a su padre lo mataron, con aquellos hombres, la noche del 22 de agosto de 1936 en la Venta de los Nueve Hermanos, en la carretera de Mairena del Alcor. Por supuesto, ni el Ayuntamiento de Alcalá, ni la guardia civil, ni los falangistas, ni los requetés, ni los cívicos le comunicaron nada a la familia. Ni nadie de la familia vio su cadáver. La única certeza que ésta tuvo, y tiene Manuela, es que Nicolás Genicio estuvo detenido en la cárcel de Alcalá en agosto de 1936 y que, después de una saca de presos, desapareció para siempre.

Precisamente así figura este hombre en el padrón de habitantes de 1940: como desaparecido.

Adela Leiro Martínez, cuando enviudó, tenía 36 años. Aproximadamente unos nueve meses después perdió a su hijo Nicolás y unos tres años más tarde, a José, el único hijo varón que le quedaba.

De su marido también le quedó una bicicleta, con la que éste solía ir a su trabajo en el campo; la guardaba en el dormitorio colgada de dos alcayatas en la pared, y de allí se la llevó un día el dueño de una tienda de comestibles y ferretería que había al comienzo de la calle la Mina. El hombre llegó, vestido de falangista, a ver qué encontraba en la casa de valor para poderse cobrar lo que aquella familia le debía por la comida que le había vendido al fiado.

Y se llevó la bicicleta.



Nicolás Genicio con sus hijos: José, a la izquierda; Rosario; Manuela, a la derecha, y Francisca, sentada entre sus piernas.

Fuentes.- AMAG: Libros 257, 258 y 259.

Testimonios de Manuel Calderón de los Ríos y Manuela Genicio Leiro.

Javier Jiménez Rodríguez: Crecimiento demográfico y expansión urbana en Alcalá de Guadaíra (1870-1956), en Actas de las V Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra.

Fotografías cedidas por Manuela Genicio Leiro.

4. RAMÓN PÉREZ BURGOS Y FRANCISCA ESPIGARES MORENO



En el Ayuntamiento de Alcalá se conserva un escrito, de fecha 15 de septiembre de 1941, mediante el cual el Juzgado instructor de responsabilidades políticas, de Sevilla, pedía al alcalde que le informara sobre la conducta político-social, anterior y posterior al 18 de julio de 1936, de Ramón Pérez Burgos, hombre que en las elecciones municipales celebradas el día 3 de mayo de 1931 actuó de interventor en el colegio electoral de los grupos escolares.

También se conserva en el archivo municipal la contestación a dicho escrito, que se produjo el 25 de septiembre de 1941 y se basó en un informe elaborado por la comandancia de la policía urbana y rural, cuyo contenido es el siguiente:

Ramón Pérez Burgos perteneció a Unión Republicana y fue uno de los elementos más destacados de este partido; tomó parte en saqueos e incendios durante los días de revuelta en Alcalá. Y le fue aplicado el bando de guerra.

En la rectificación del censo electoral de 1934, Francisca Espigares Moreno figura domiciliada, con 38 años de edad, en la casa número 1 de la calle Coracha. También aparece en la lista de quienes votaron el día 16 de febrero de 1936 en el colegio electoral correspondiente a la sección 4ª del distrito 2º. Y consta que estuvo presa en la cárcel de Alcalá desde el 22 de agosto al 4 de septiembre de ese último año.

Enrique Randado Pérez, un nieto de Ramón Pérez Burgos y Francisca Espigares Moreno, me dice que estos abuelos suyos, padres de cuatro hijos llamados: Paula, Asunción, María y Manuel, vivieron en Alcalá durante varios años y en diferentes domicilios (calles Coracha, San José, Ancha...). El abuelo, de unos 40 años de edad, trabajaba de peón en la fábrica de tabacos de Sevilla y en sus desplazamientos diarios a la capital por ferrocarril rifaba cosas entre los viajeros del tren. En Alcalá solía parar en la “Bodeguita Mora”; y, quizás debido a su militancia política republicana, tenía algún

contacto con el Ayuntamiento, al que ayudó en el acto de secularización del cementerio municipal. El hombre puede que fuera detenido en la fábrica de tabacos, y que estuviese preso en la cárcel de Alcalá antes de ser recluido en la de Sevilla, de donde, en agosto o septiembre de 1936, lo sacaron para matarlo. A su esposa, la abuela materna de Enrique Randado, oriunda de Granada, también la mataron: en la carretera de Sevilla a Alcalá. La mujer había trabajado en el almacén de aceitunas de los hermanos Beca Mateos, y los que se adueñaron del pueblo después de su asalto por la tropa de Castejón la tuvieron limpiando el Ayuntamiento y la obligaron a beber aceite de ricino.

Fuentes.- AMAG: Legajos 26, 27, 622 a 627 y 983.

ADPS: Legajos 561, 584 y 585.

Testimonio de Enrique Randado Pérez.

5. ATAULFO DE LA CRUZ BONO



En respuesta a una orden dada por el comandante encargado de la llamada Delegación Nacional de Servicios Especiales, dependiente de la secretaría particular del Generalísimo, en Salamanca, el jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá, Juan Mesa Nieto, informó el 31 de agosto de 1937 que Ataulfo de la Cruz Bono, miembro de la logia Filipinas, con el nombre simbólico de Alcalá Galiano, y de profesión cosario, “fue detenido y puesto en libertad por la autoridad judicial correspondiente”, “a raíz del Glorioso Movimiento Nacional”.

En realidad, Ataulfo se encontraba en esa fecha en la cárcel de Cortegana, preso y procesado por auxilio a la rebelión. Su detención, producida el 10 de agosto de 1937, la llevó a cabo el comandante militar del vecino pueblo de Almonaster la Real, quien ese mismo día explicaba así sus motivos en un escrito dirigido al capitán jefe del sector de Cortegana:

Teniendo conocimiento el que suscribe de que sobre las 3 horas de hoy, hallándose en una taberna de Almonaster el soldado Ataulfo de la Cruz Bono, éste, en estado de embriaguez, había hecho manifestaciones en contra del movimiento nacional, se

procedió a su detención e interrogatorio. Resultando que dicho soldado, perteneciente a la 4ª compañía del 9º batallón del regimiento de infantería Granada nº 6, destacado en la estación de Almonaster-Cortegana, salió ayer tarde de su destino, con permiso concedido por la superioridad, para tomar en Almonaster “el coche de la empresa Casal” que lo habría de trasladar a Sevilla y desde allí marchar a su casa en Alcalá de Guadaíra, donde residen sus familiares. Que el soldado “tomó unos vasos más de la cuenta” y, según testigos presenciales, dijo las siguientes frases: “que al Capitán de su compañía los rojos le habían destrozado dos o tres Batallones”; que, en materia de subsidios a los combatientes, “no se llevaban las cosas en regla”; que “Franco había hecho desaparecer las Milicias”, y “otras frases análogas en desprestigio de la Causa Nacional”.

Los testigos presenciales citados en el escrito del comandante militar de Almonaster fueron José García Romero y Miguel Vargas Sánchez, dos jornaleros, vecinos de ese pueblo y “pertenecientes en la actualidad a Falange Española de las JONS”. Ambos manifestaron después que Ataulfo “se hallaba en estado de embriaguez” y que fue advertido por ellos de que “si se mantenía en lo dicho darían conocimiento al Comandante de Puesto de la Guardia Civil”; reconociendo el tal Vargas que fue él quien dio parte de lo ocurrido al juez municipal y luego, en unión de éste, a la guardia civil.

Un alférez de su compañía informó que el soldado alcalaense se había incorporado a ella el 10 de mayo de 1937 y que, desde entonces, su conducta había sido buena, no había sufrido ningún arresto y le merecía buen concepto.

Desde Alcalá, informaron el comandante del puesto de la guardia civil y el jefe local de la Falange. Quien, en un telegrama, puso lo siguiente: “Ataulfo de la Cruz Bono filiación izquierda Republicana detenido en ésta por estar afiliado en la masonería y tener escopeta en la calle durante los días que actuaron en ésta”. Por su parte, el sargento Manuel Espinosa del Pino manifestó que Ataulfo era de antecedentes izquierdistas y estaba afiliado a la masonería; que se ignoraba si al iniciarse el glorioso movimiento nacional había intervenido activamente en contra del mismo”; y que, aunque fue detenido una vez que las tropas liberaron Alcalá, permaneciendo detenido “bastantes días”, fue puesto en libertad porque no se le pudo “concretar” ningún cargo “en contra del Glorioso Movimiento”. Respecto a su conducta pública y privada, el guardia civil aseguró que tampoco existían antecedentes en el puesto de que Ataulfo de la Cruz hubiera sido “corregido alguna vez por ningún concepto”.

Interrogado por un capitán sobre lo ocurrido en Almonaster la Real la madrugada del 10 de agosto de 1937, el soldado alcalaense contestó que el día 9, por la tarde, y debido a la enfermedad grave de un hermano suyo, llegó a Almonaster con el objeto de tomar al día siguiente un coche de la empresa Casal para marchar a su domicilio; quedándose mientras tanto en un establecimiento de bebidas, donde tomó unas cuantas copas y, “algo embriagado”, comentó “en confianza” con unos paisanos allí reunidos el hecho de que a un soldado compañero suyo no le habían dado permiso sus superiores por la muerte de su madre, y que a los familiares de otro compañero no le pagaban el subsidio pro-combatientes desde hacía unos tres meses. Declaró asimismo que no recordaba lo que dijo sobre la actuación del capitán de su compañía, ni sobre las milicias que Franco había hecho desaparecer; pero que era cierto que estuvo hablando acerca de ello, aunque sin intención de “perjudicar la honorabilidad del Ejército en ningún sentido”, ni de ofender a nadie “y menos a la Causa Nacional”.

Después, a nuevas preguntas, respondió lo siguiente:

Yo pertencí a la masonería. Ingresé en la logia Filipinas, de Alcalá de Guadaíra, sobre el mes de enero o febrero de 1936, antes de las elecciones que se celebraron este último mes. El que me introdujo en la logia fue mi amigo Antonio Cano Serrano, que vivía en Alcalá; y, en ella, yo tenía el grado de aprendiz y el nombre simbólico de “Galiano”. Pagaba una peseta de cuota y daba, además, una peseta y cinco céntimos “de auxilio masónico”. Las “Tenidas”, o reuniones de los afiliados a la logia, las celebrábamos indistintamente en el sindicato ferroviario, en la taberna de “Emilio Lara” o en “la Cooperativa” que estaba establecida en la Plazuela. Pero en estos sitios sólo nos reuníamos los masones que teníamos el grado de aprendiz. También estaba afiliado a la CNT; concretamente, al sindicato de oficios varios, sección de transportes, y pagaba 50 céntimos de cuota. Antes de las elecciones de febrero de 1936, desempeñé el cargo de vocal, y luego el de tesorero, en el comité local de Unión Republicana, cargo este último en el que cesé cuatro meses antes de dichas elecciones. En las cuales actué de interventor, por el citado partido, en el distrito 4º sección 3ª; pudiendo dar referencias sobre mi actuación “D. Joaquín García Bono, interventor que fue por las derechas en el mismo Colegio, en el cual tuvieron mayoría las izquierdas”. Durante “el dominio rojo” en Alcalá, lo único que hice fue presentarme, “por orden de Antonio Cano Serrano”, en la casa particular de “D. José Mª Fernández Palacios, provisto de una escopeta de salón, para que nadie molestase a dicha familia”. Y por este motivo fui detenido “por las Milicias de Falange Española”. Permanecí detenido 12 días y luego me pusieron en libertad.

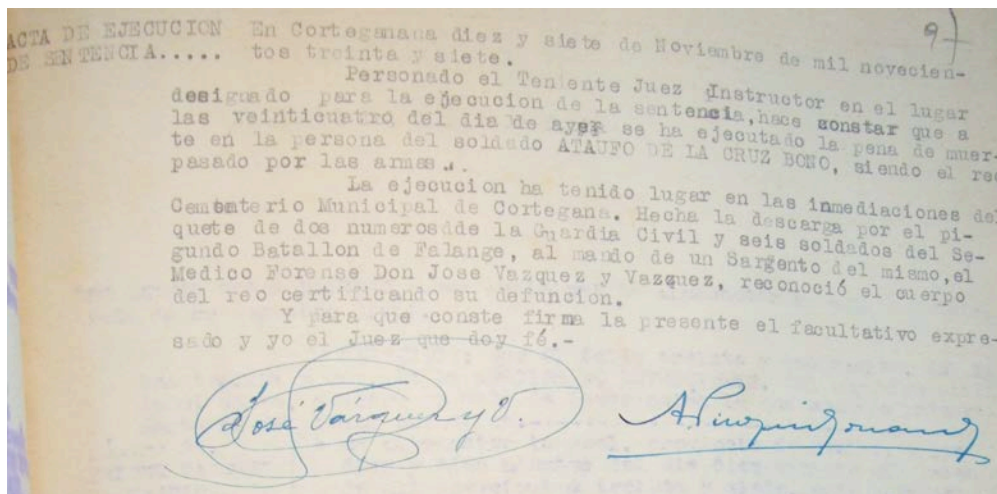
Veintiocho días después de su detención, Ataulfo de la Cruz fue juzgado en un Consejo de guerra, donde el fiscal pidió que le impusieran la pena de reclusión perpetua, y cuya sentencia lo condenó como autor de un delito de rebelión militar: por haber sido directivo de “Izquierda Republicana” e interventor del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936; por haber sido masón de la logia Filipinas, con el nombre simbólico de “Galiano”; y porque, hallándose destacado en la unidad “que coopera en la limpieza de la Sierra”, dijo en una taberna, “después de hacer bastantes consumiciones de alcohol, y en presencia de varios paisanos”, “que a su Capitán le habían destrozado los rojos ya tres Batallones, hablando mal así mismo de la organización del subsidio pro-combatientes y comentando también en forma despectiva la labor del Generalísimo respecto a la Milicias en relación con el Ejército”.

El tribunal le impuso la pena de muerte. Y el coronel Francisco Bohórquez Vecina, que era el auditor de la segunda región militar, aprobó la sentencia. Que le fue notificada al condenado, en la cárcel municipal de Cortegana, a las dos de la tarde del 16 de noviembre de 1937.

Diez horas después, a las doce de la noche de ese mismo día, fusilaron a Ataulfo de la Cruz en las inmediaciones del cementerio municipal de Cortegana. El crimen lo ejecutó un piquete compuesto por “dos números de la Guardia Civil y seis soldados del Segundo Batallón de Falange, al mando de un Sargento del mismo”. Y el médico forense que “reconoció el cuerpo del reo certificando su defunción” se llamaba José Vázquez Vázquez.

El cadáver fue enterrado en el mismo cementerio de Cortegana, “en el lugar del Pozo para abajo a mano derecha, Segunda Calle, personas mayores”; y en la inscripción de la

muerte, practicada, a las siete de la tarde del día 17 siguiente, en el folio 77 vuelto, tomo 43 de la sección tercera del Registro Civil de dicho municipio, consta que Ataulfo “falleció en el Valle de la Gata” por “heridas de armas de fuego”.



Ataulfo de la Cruz Bono, que en las elecciones de diputados a Cortes celebradas el día 16 de febrero de 1936 actuó como interventor en la sección 3ª del distrito 4º, era alto, moreno, de pelo castaño; hijo de Manuel de la Cruz y Rafaela Bono Crespo, había nacido en Alcalá el día 26 de julio de 1910, vivía aún soltero en la calle Barrio Nuevo, número 10, y tenía cuatro hermanos: Andrés, de 29 años; Amadeo, de 21; Rafaela, de 14, y Manuela, de 11.

A su hermano mayor, Andrés, lo habían enterrado en el cementerio de Alcalá el día 1 de agosto de 1937. Y cuando mataron a Ataulfo tres meses y medio después, su madre, que era viuda, tenía 57 años de edad.

Fuentes.- ATMTS: Causa número 560/37: Caja 31-382.

AMAG: Libros 257 y 258.

ADPS: Legajo 584.

AGA: Copia microfilmada de expediente nº 192/23 del AHNS: Sección Guerra Civil: Masonería.

6. MANUEL LÓPEZ VILLAPOL

En el Registro civil de Alcalá hay una inscripción, practicada el 30 de octubre de 1948 por orden del juez de Utrera, en la que consta que Manuel López Villapol, de 24 años de edad, natural de Sevilla e hijo de José y Alegría, desapareció en agosto de 1936.

Este hombre, jornalero del campo, que efectivamente había nacido en Sevilla el día 11 de junio de 1911, residía en Alcalá desde el año 1928, estaba casado con Concepción Roldán Álvarez, de la familia de los Naranjitos, y tenía un hijo de 1 año llamado José López Roldán. Los tres vivían en la casa número 10 de la Cañada.

Fuentes.- AMAG: Libros 257 y 258. ARCA: Libro de defunciones nº 57.

7. ANTONIO CANO SERRANO



Candidato del Frente Popular por la provincia de Sevilla en las elecciones de diputados a Cortes celebradas el día 16 de febrero de 1936, había sido uno de los fundadores, en 1927, de la logia Filipinas, a la que estaba afiliado con el nombre simbólico de Cervantes; y fue también presidente del comité local del Partido Republicano Radical y luego del de Unión Republicana, cuya oficina estaba en la casa número 9 de la calle Juan Abad, al lado de su propio domicilio, en el número 11 de la misma calle: una casa que era propiedad de la madre del médico Paulino García-Donas Bono y en la que éste guardaba su automóvil, un Whippet. Esta casa, de dos plantas, tenía, en la de abajo, tres puertas: la de la cochera del médico, la del almacén de cervezas de los Troncoso y la de acceso a la planta alta. A ésta se subía por una escalera de dos tramos, separados por un pequeño rellano, y en ella había dos pisos: uno exterior, con tres balcones a la calle, ocupado por el pescadero José Fernández López y su esposa Mercedes Mellado Cortés; y otro interior, cuyos inquilinos eran Antonio Cano Serrano y su familia.

Nacido el 28 de abril de 1889 en Morón de la Frontera, estaba casado con Carmen Vázquez Leo, de unos dos años menos que él y natural del pueblo gaditano de Algodonales; era padre de cuatro hijos: Antonio, nacido en septiembre de 1920; Pedro, en diciembre de 1921; Juan, en junio de 1926; y José, en abril de 1931. Antonio Cano Serrano era chófer: conducía una locomotora de la línea férrea Sevilla-Alcalá-Carmona, conocida popularmente como la Gasolinera, cuyo punto de partida y llegada, en Alcalá, estaba en la estación de San Francisco.

Juan y José Cano Vázquez recuerdan a su padre sentado en la azotea de la casa de la calle Juan Abad, en compañía de un hombre que llevaba un pie vendado; y cómo al rato los dos hombres se levantaron y escondieron o tiraron una pistola en el canalón del tejado del almacén de los Troncoso, mientras se oía el silbido de las balas por encima de sus cabezas.

Eso debió de ser la tarde del día 21 de julio de 1936. Los dos hermanos coinciden en creer que aquel hombre que estaba con su padre era Juan Clemente Trujillo, el último

alcalde republicano de Alcalá, y que los dos se fueron y estuvieron escondidos juntos en la casilla del ferrocarril que había en el Junco: la casilla de Josefa.

Antonio Cano Serrano permaneció allí unos cuantos días, al cabo de los cuales regresó a su domicilio y reanudó algunos de sus quehaceres habituales. Hasta que un día, al llegar del trabajo y cuando se estaba afeitando, vinieron y se lo llevaron. Fueron tres falangistas, armados con fusiles. Uno se quedó en la puerta de la calle; otro, en el rellano de la escalera, y el tercero subió a la vivienda y entró en el comedor. Los dos primeros eran el loco Bocanegra y uno de los hermanos Ibarra, que murió en los años cuarenta. Pero al que mejor recuerdan los hermanos Cano es al falangista que entró en el piso y salió de él llevándose detenido a su padre: era uno conocido por el apodo de “el Botones”.

A Antonio Cano Serrano lo metieron preso en el Ayuntamiento. Allí lo vio un día José Ríos Moreno, entonces un muchacho de 10 años, que vivía en la calle Ancha (San Fernando), número 30, y había ido a visitar a su tío Antonio Moreno Araujo, también preso en semejante lugar: Cano estaba con su mujer, que había ido a llevarle el almuerzo, y comía en silencio, reconcentrado y muy serio.

Su hijo José, que después sería sacerdote escolapio, guarda este recuerdo:

Cuando mi padre estuvo preso en el Ayuntamiento, nosotros lo visitábamos en una habitación que había al fondo de un corredor que comenzaba a la derecha del pie de la escalera principal; en la habitación, que tenía una ventana que, me parece, daba al patio del hospital o casa de socorro, el ambiente parecía distendido. Yo me había encaprichado en aquellos días con una pistolita de esas que disparaban un palito con una ventosa de goma en la punta, todo presentado en un cartón donde estaba pintado un indio sentado a horcajadas sobre una diana de tiro al blanco. Mi padre me decía tranquilamente que ya me compraría el juguete en cuanto saliera de allí; pero, como yo insistía tanto, él terminó por encargarme a mi madre que me lo comprara enseguida.

A Cano lo sacaban del Ayuntamiento durante el día para, junto con muchos otros presos, llevarlo a desescombrar las iglesias destruidas por el fuego o a barrer las calles. De una aquellas salidas volvió una vez con una crucecita de madera que Carmen Vázquez guardó durante muchos años. Y es que como dice el menor de sus hijos: Mi padre debió de ser un masón muy tolerante, porque en casa había un cuadro de San Antonio; una imagen, en yeso o en mármol, de Cristo Rey; el rosario de cuentas de azabache que siempre poseyó mi madre...

Del Ayuntamiento, donde mandaba el abogado falangista José María González Fernández-Palacios, lo pasaron al cuartel de la Falange, en la calle de la Mina, número 37, donde mandaba el empleado de la Eléctrica del Águila Francisco Mesa Santos, paisano y coetáneo de Carmen Vázquez Leo. Aquí fue varias veces a verlo, acompañando a su madre que iba a llevarle el desayuno al marido, el tercero de los hijos del matrimonio, Juan, que después sería perito industrial. Otras veces, el desayuno se lo llevaba su hijo primogénito Antonio, el pobre Canito, que muy poco tiempo después empezaría a trabajar como camarero, el oficio de toda su vida. A éste lo acompañó, en un par de ocasiones, Francisco García Rivero, que entonces tenía 11 años y ahora lo recuerda así:

Fue en agosto de 1936. Las dos veces ocurrió que me encontré por la calle a mi amigo y compañero de colegio Canito y que éste, al verme, me dijo: Hombre, Curro, por qué no me acompañas a Falange, que voy a llevarle el desayuno a mi padre y me da cosa ir solo. Fui con él y juntos entramos hasta el patio porticado, donde un falangista de uniforme nos preguntó qué queríamos; y, ante la aclaración de mi amigo, miró el paquete donde éste llevaba el desayuno para su padre y nos indicó un ancho pasillo que, tras un recodo, terminaba en la puerta de una habitación, donde otro falangista, de uniforme y mosquetón, estaba de guardia. Mi amigo le dijo a lo que iba, y el vigilante, tras inspeccionar el contenido del paquete que llevaba Canito, abrió una de las dos hojas de la puerta de la habitación y gritó el nombre del preso. Que enseguida apareció, y abrazó y besó a su hijo, sonriéndole, tomó el bocadillo y volvió a meterse en la habitación. En cuyo interior, sin muebles de ninguna clase, pude ver a diez o doce hombres, unos de pie y otros sentados en el suelo con la espalda apoyada en la pared.

El día 25 de agosto de 1936, por la mañana, cuando Carmen Vázquez Leo, acompañada de su hijo Juan, se acercó al cuartel de la Falange para llevarle el desayuno a Antonio Cano Serrano, se encontró con que le dijeron que éste ya no se hallaba allí. Lo peor, sin embargo, fue que no se limitaron a decir eso, sino que le entregaron a la mujer las pertenencias personales de su marido, entre ellas el reloj y el anillo de casado.

José Cano Vázquez no olvida aquella mañana:

Mi madre volvió a casa, con mi hermano Juan, del cuartel de la Falange, adonde había ido para llevarle el desayuno a mi padre. Entró en el zaguán y, sin fuerzas para subir las escaleras, se sentó en el primer escalón. Se puso a llorar y llorando estuvo un rato. Recuerdo que a lo largo del día muchas vecinas subieron a casa; pero, sobre todo, me acuerdo del llanto desgarrador de mi hermano Pedro en la habitación del fondo, y de sus gritos: ¡Mi padre! ¡Mi padre! Yo, cansado de ver tanta gente a nuestro alrededor, me hacía el dormido y escuchaba a algunas personas que decían, refiriéndose a mí: ¡Pobrecito! ¡Pobrecito!

Aunque a finales de 1936 el Ayuntamiento de Alcalá le dio de baja en el padrón de habitantes por “pérdida de vecindad”, el asesinato de Antonio Cano Serrano está bien documentado. En primer lugar, en un escrito, de 17 de noviembre de 1936, del jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá, Ambrosio Santos Velasco, en el que éste le dice al juez militar de Utrera que Antonio Cano había “fallecido en lucha”. Este escrito era la respuesta a una orden dada por el juez José Martínez Sánchez Arjona, cuatro días antes, para que el guardia civil procediera a “la captura e inmediato traslado” a la cárcel de Utrera del ferroviario alcalareño, al que se había referido, como masón, otro masón de Alcalá: un hombre de 45 años llamado Francisco Romero de Asco. En segundo lugar, están documentados tanto dicho asesinato como la fecha en que éste se produjo en un oficio de 29 de octubre de 1944 que hay en el expediente masónico de Cano y en el que el jefe superior de policía de Sevilla le dice lo siguiente al juez instructor del tribunal especial para la represión de la masonería y el comunismo:

“En contestación a su atento escrito de 3 de los corrientes, por el que interesa actual domicilio o paradero de Antonio Cano Serrano, de 54 años, chófer, con residencia en Alcalá de Guadaíra, calle Ferrer y Guardia núm. 11, me complazco en participar a V.S. que, según me comunica el Comandante de Puesto de la referida localidad, al citado

individuo le fue aplicado el Bando de Guerra el día 24 de agosto de 1936, por su actuación revolucionaria en el Glorioso Movimiento Nacional.”

En el Registro civil de Alcalá se inscribió su muerte, por orden del juez de Utrera, el 29 de diciembre de 1941; y consta que se produjo el 2 de agosto de 1936 por aplicación del bando de guerra.

Según Juan Cano, el practicante alcalaño Joaquín Vals Sevillano le dijo a Carmen Vázquez, su madre, que a Antonio Cano lo mataron en la carretera de Mairena del Alcor.

En el expediente masónico de Antonio Cano Serrano figura asimismo que éste, el 2 de mayo de 1940, casi a los cuatro años de su muerte, fue señalado otra vez como masón, ahora ante el tribunal especial para la represión de la masonería y el comunismo, por el médico alcalaño, de 42 años, y con domicilio en la calle de la Mina, número 1, Antonio Gutiérrez Ramos. Otro masón. Y, en 1941, también fue expedientado Cano por el tribunal de responsabilidades políticas de Sevilla.

Carmen Vázquez Leo, que murió el 22 de agosto de 1974, se quedó viuda con 45 años.



Carmen Vázquez Leo, viuda

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.

AMAG: Libros 257 y 258. Legajos 26 y 62.

ARCAG: Libro de defunciones nº 53.

ADPS: BOP de 23-7-41 y legajo 585.

Archivo de Juan y José Cano Vázquez.

Testimonios de Juan y José Cano Vázquez, Francisco García Rivero y José Ríos Moreno.

Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro: Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX.

Fotografías cedidas por Juan Cano Vázquez.

8. FRANCISCO BENÍTEZ ROMERO

Sobrino político del alcalde republicano Joaquín Ponce Cabello e hijo de Francisco Benítez Rey, de Mairena del Alcor, y de la alcalareña Pilar Romero Pallares, Francisco Benítez Romero nació en Alcalá el 6 de febrero de 1911, vivía con sus padres en la casa número 13 de la calle de la Plata, era hornero y trabajaba en la panadería de Manuel Ramos García, en la calle Avellaneda (Agustín Alcalá), número 5; al igual que Fernando Moreno Tello.

A Francisco Benítez Romero, comunista como su compañero Fernando, le decían Currito el Zambo y Currito Botija; en las elecciones de diputados a Cortes del 16 de febrero de 1936 actuó como interventor en la sección 2ª del distrito 1º, y estaba a punto de casarse con Mariquita Tello Aranda, prima hermana de Fernando Moreno Tello y hermana de Antonio Tello Aranda: ambos horneros y asesinados los dos tras su paso por el barco Cabo Carvoeiro.

La hija de este último, María Luisa Tello Pérez, me dice que a Currito, el novio de su tía Mariquita, lo mataron en una calle de Alcalá.

Según veremos más adelante (capítulo VIII, apartado 13), mediante escrito de 23 de junio de 1939, una llamada Red Provincial de Policía Militar de Sevilla atribuiría a unas “declaraciones” de Francisco Benítez, entre otros, la información según la cual Antonio Álvarez de Alba, Manuel Villa Tello y Luis García Rodríguez fueron los que sortearon entre sí la ejecución del asesinato de Agustín Alcalá; y que Luis García, que fue al que le tocó, le pagó a un barbero de Sevilla para efectuar el crimen. En ese escrito se decía también que el paradero de Francisco Benítez era desconocido.

Fuentes.- AMAG: Libros 257 y 258. Legajo 983.

ADPS: Legajo 584.

Testimonios de Manuel Calderón de los Ríos y María Luisa Tello Pérez.

9. JOSÉ RODRÍGUEZ BENÍTEZ

Este hombre, según dirían a finales de 1942 el alcalde falangista Francisco Mesa Santos y el comandante del puesto de la guardia civil Lucio Ibáñez Ibáñez, fue uno de los guardianes de las personas de derechas encarceladas en Alcalá durante los días 18 a 21 de julio de 1936.

En un informe dado el 30 de junio de 1941 por otro comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá, el brigada Juan Segura García, éste acusó al alcalareño José Moreno Romero de haber participado, en el mes de mayo de 1932, en un atraco a mano armada al vecino Fernando Gómez Montalvo; atraco que aquel habría cometido, enmascarado, “en unión de otro conocido por El Coronilla de Dos Hermanas”. Pues bien, el hombre que junto a José Moreno Romero fue procesado por robo en 1932,

aunque ambos serían absueltos casi dos años después, se llamaba José Rodríguez Benítez: jornalero, sin instrucción, de pelo rubio y ojos azules, medía 1,70 de estatura, era natural de Dos Hermanas e hijo de Manuel y Antonia, tenía unos 22 años de edad cuando lo detuvieron y estaba picado de viruelas.

Probablemente residía en Alcalá desde los nueve años y vivía en una cueva del Castillo, en compañía de su madre, viuda, Antonia Benítez Medina, y de su hermano Antonio. Al cual asesinaron en Sevilla el día 11 de agosto de 1936.

José Rodríguez Benítez, alias Coronilla, fue fusilado en el cementerio de Granada el día 21 de febrero del año siguiente.

Fuentes.- ATMTS: Causa nº 411/41: legajo 296-4766.

AHPS: PPS: Legajo 28819.

www.granadamemoriahistorica.es/wp-content/docs/Listadoapellidos.pdf

AMAG: Libro 258.

AHNM: Causa general: Legajo 1040.

10. JUAN JOSÉ BULNES FERNÁNDEZ



Le llamaban el Pájaro, o el Pájaro del Agua. Fue aludido, en una declaración prestada en 1937 por el alcalareño Manuel García Aragón, un jornalero del campo que vivía en la carretera de Arahal, cuando éste se refirió a que el día 21 de julio de 1936 “un individuo conocido por el Pájaro del Agua” le entregó una escopeta y le obligó a cogerla.

Juan José Bulnes Fernández, que en las elecciones de diputados a Cortes celebradas el día 16 de febrero de 1936 actuó como interventor en la sección 1ª del distrito 4º, era

soldador y trabajaba en la fábrica de aceite de Martí y Gutiérrez, que estaba en la calle Nueva (Juez Pérez Díaz), donde está hoy el llamado Parque Centro.

En la calle Nueva, en el número 12, también tenía su domicilio este hombre nacido en Alcalá el 21 de febrero de 1895, casado con Magdalena Martínez Vergara y padre de cinco hijos: Isabel, nacida en agosto de 1925; Juan, en septiembre de 1926; Manuel, en septiembre de 1928; Alfreda, en marzo de 1933, y Hermelinda, en julio de 1935.

Juan Bulnes Martínez me cuenta que a su padre, después de la entrada de las tropas en Alcalá, lo tuvieron desescombrando iglesias durante unos dos meses; pero que durante ese tiempo iba por su casa e incluso a su trabajo. Hasta el día en que vinieron a detenerlo y se lo llevaron los guardias civiles Bermejo y Guerrero, que fue la última vez que Manuel vio a su padre.

A éste lo encerraron en el cuartel de los falangistas, en la calle de la Mina, y allí coincidió con él otro alcalareño que también estaba detenido: el joven de 24 años José Domínguez Carmona, quien, dos años antes, durante su servicio militar en la Escuela Central de Gimnasia, en Toledo, había sido asistente del célebre coronel de infantería José Moscardó Ituarte. También lo vio preso en aquella cárcel particular de un partido político Lisardo León Márquez, un hombre que tenía una taberna en la esquina de las calles Benagila y Bailén y al que los falangistas tuvieron un par de días recluido en el mismo lugar.

Una mañana, temprano, sobre las siete, Juan José Bulnes se escapó de la casa de la Falange, saltando a la calle desde un balcón. Con la pierna lesionada a causa del impacto contra el suelo de adoquines, salió corriendo por la calle de la Mina arriba; se metió en el mercado de la fruta, que estaba en lo que hoy es la plaza del Cabildo; lo atravesó y desembocó en la Cañada; se adentró en la calle Pescadería y luego, torciendo a la izquierda, recorrió la calle Rubio (Menéndez Pelayo) hasta llegar a la esquina de las calles Coracha y Gestoso; en donde, por un poste del tendido eléctrico que allí había trepó hasta el pretil de la azotea de la casa en que vivía el padre de Antonio Sanabria Romero, el Pelusa, y aquí fue alcanzado por los disparos que le hicieron los escopeteros falangistas que lo habían venido persiguiendo desde la calle de la Mina.

Los disparos que acabaron con la vida de Juan José Bulnes los oyó una muchacha de 13 años llamada Rosario Herrera Martínez, la Morena, que tenía su domicilio en la casa número 4 de la calle Rubio, muy cerca del lugar donde se produjo el asesinato. La muchacha se acercó a la esquina en la que éste ocurrió, pero lo único que pudo ver cuando llegó fue un cadáver extendido en el suelo y tapado con una manta que había sacado de su casa y le había echado por encima Encarnación Rivas Gómez, una mujer de 46 años de edad, esposa del hojalatero Alberto Falcón Jiménez, a la que decían la Falcona y que vivía en la calle Coracha, número 26. Rosario, la Morena, también estaba presente cuando la Sopera, el coche de los muertos propiedad de Joaquín Álvarez Becerril, llegó a recoger el cadáver; y fue testigo de cómo dos conocidos criminales convertidos en agentes de la autoridad festejaban el crimen. Hecho que les recriminaron algunos vecinos, entre ellos la Falcona.

Manuel Portillo Rodríguez, un nieto del concejal republicano Manuel Rodríguez Cruz, al que llamaban el Niño de la Paz, estuvo casado con la segunda hija de Juan José Bulnes Fernández, Alfreda; y me dice que uno de los que llegó a detener a su suegro a

su domicilio en la calle Nueva fue el capataz de Gandul, apellidado Guillén. Manuel Portillo también me dice los nombres y apellidos de dos de los sujetos, uno de los cuales todavía está vivo, que intervinieron en el asesinato de su suegro; y me cuenta que a éste, al parecer, lo acusaron de ser uno de los que pusieron la bomba que explotó en la casa de Pedro Gutiérrez Calderón en el año 1933.

Del día en que mataron a su padre, Juan Bulnes Martínez sólo recuerda que no asistió al colegio y que se quedó en la portería de la fábrica de Martí y Gutiérrez jugando con un chiquillo de su edad, el hijo del portero y chófer de los dueños de la fábrica Manuel Granado Godínez.

Cuando, en el mes de octubre de 1936, asesinaron a Juan José Bulnes Fernández, los jefes de milicias de la Falange en Alcalá eran: Alfonso González Fernández-Palacios, hasta el día 14; y Alejandro Bono Gutiérrez-Cabello, desde el día 14 en adelante.

Fuentes.- ATMTS: Causa nº 9/37: legajo 26. Causa nº 882/37: legajo 117-3612.

AMAG: Libros 257 y 258.

ADPS: Legajo 584.

Testimonios de Juan Bulnes Martínez, José Domínguez Carmona, Eduardo León Álvarez, Rosario Martínez Herrera y Manuel Portillo Rodríguez.

Fotografía cedida por Manuel Bulnes Martínez.

11. ANTONIO HERRERA RAMÍREZ



Panadero, nacido el día 3 de mayo de 1895, era hijo de Caridad Ramírez López y José Herrera Bono -el guarda del paseo de la Plazuela- y vivía en la casa número 33, 2º de la calle Salvadores (Conde de Guadalhorce), en compañía de sus padres y hermanos Eduardo, Caridad y Salvador.

En su libro de recuerdos, Joselito Gandul evoca a Antonio Herrera como naturista y deportista competente que hacía pan integral y elaboraba “manjares extraños para los

gastrónomos alópatas y los sibaritas de guisos indigestos”. Mientras que Francisco García Rivero, también en otro libro de recuerdos, refiere que el día 18 de julio de 1936, en Sevilla, cuando los hermanos Antonio y Eduardo Herrera iban por el paseo de Colón hacia la estación de Córdoba con el propósito de coger el tren que habría de llevarlos a Barcelona donde estaba previsto que al día siguiente empezara la Olimpiada Popular alternativa a los Juegos Olímpicos de Berlín, “una de las balas, disparada desde Triana, alcanzó a Antonio, que cayó muerto junto a su hermano que, aterrado, tuvo que dejarlo en el suelo de la acera de la Maestranza.”

Fuentes.-AMAG: Libro 258.

Francisco José Gandul Olivero: Peculiaridades primordiales de Alcalá de Guadaíra en el siglo XX; p. 21. Francisco García Rivero: Crónicas y Memorias de Alcalá de Guadaíra; pp. 154-156.

Fotografía: Familia Herrera.

12. ANTONIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ Y RAFAEL ARAGÓN FONTÁN

En la tarde del domingo 19 de julio de 1936 llamaron por teléfono al Juzgado de Carmona para anunciar que, “a consecuencia de disparos habidos al sitio de la Puerta del Carmen”, dos personas habían resultado muertas y varias, heridas. Sobre las diez de la noche, el juez, el secretario del Juzgado y el médico forense acudieron a la Puerta del Carmen, de Carmona, y lo que vieron allí fue un coche Citroën, matrícula SE 16329, “con todos los cristales rotos y grandes manchas de sangre en el interior, y, a unos cinco metros de la parte posterior del mismo, un hombre tendido en el suelo”, boca arriba, “con camisa a rayas y pantalón azul con faja negra y grandes manchas de sangre en la cabeza”. Se trataba del cadáver de “un individuo conocido por “Aragón”, vecino de Alcalá de Guadaíra en su calle Zacatín”, según informaron testigos presenciales.

El coche era de la viuda alcalareña Trinidad Díaz Galindo, de 46 años de edad, con domicilio en la Plazuela, número 20; la cual, unos tres meses y medio después, declaró lo siguiente: Que el día 21 de julio anterior, sobre las dos de la tarde, supo que los grupos marxistas de Alcalá habían asaltado el garaje de su propiedad y se habían llevado su automóvil. Aunque en un principio dudó de ello, puesto que tenía en su poder las llaves del garaje, su hijo José Garrido Díaz, “Sargento de complemento y prestando actualmente sus servicios en una columna”, fue a comprobarlo y se cercioró de que la cerradura del garaje estaba rota y el coche había sido sustraído.

El hombre conocido como “Aragón”, natural del pueblo cordobés de Hornachuelos, pero residente en Alcalá desde hacía unos dos años, se llamaba Antonio González Fernández, tenía 43 años de edad, era hortelano y padre de tres hijos: Antonio, de 13 años; José, de 12; y Manuel, de 5; nacidos de su matrimonio con Estrella Expósito Sánchez, de 36 años, natural de Mérida, y con domicilio en Alcalá “al sitio conocido por Huerta de San Golotino”. El cuerpo de Antonio González presentaba sendas heridas ocasionadas por tres disparos de arma de fuego, de los cuales uno le entró por el lado izquierdo de la nariz; otro por el hombro izquierdo, que le atravesó el pecho; y el tercero

por la pierna derecha. Su cadáver fue enterrado el día 20 de julio en el nicho número 99 del Patio de Santa Ana del cementerio de Carmona.

La otra persona muerta, en el hospital de Carmona, fue el guardia civil Clemente Ridruejo Ayo; y las que resultaron heridas: otro guardia civil, llamado Lorenzo Arranz Llorente; un vecino de Sevilla, de nombre José Peral Alcántara, y el jornalero Rafael Aragón Fontán, natural de Chiclana, de 37 años, vecino de Alcalá, con domicilio en la calle Zacatín, número 19. Éste, en la declaración que prestó el mismo día 19 de julio de 1936 en el hospital de Carmona, ante el juez José Caballos Belloso, manifestó:

Que, armado “por la autoridad local de Alcalá”, al llegar a Carmona con otros compañeros y dar vista al fielato con el coche de turismo en que veníamos, éste fue detenido. Rápidamente salimos de él sus ocupantes y, sin darme cuenta de lo que pasaba, oí disparos y enseguida me sentí herido; cayéndoseme el arma que llevaba: una escopeta, de la cual no llegué a hacer uso e ignoro lo que haya sido de ella. Ninguno de los que venían conmigo en el coche disparó contra los guardias civiles. Los disparos se hicieron desde “otro grupo mayor que iba en un camión que marchaba detrás”; pero, en cambio, los guardias dispararon contra el coche en el que yo iba y me hirieron.

Casado con Belén Regal González, nacida en Palma del Río en febrero de 1903, y con la que residía en Alcalá desde hacía unos dos años aproximadamente, Rafael Aragón Fontán tenía tres hijos: Libertad, de 5 años; Trinidad, de 2, y Floreal, de 11 meses.

Distinta a la suya fue la versión de los hechos ofrecida por el guardia civil Arranz en su declaración ante el propio juez, prestada también el día 19 y en el mismo hospital de Carmona:

Estando de servicio en la Puerta del Carmen, llegó al lugar un automóvil y, detrás, un camión con paisanos armados. Les di el alto; pero los del coche, sin hacer caso a mis advertencias, nos hicieron frente a los guardias, y uno de ellos disparó contra mi compañero Clemente Ridruejo, que luego falleció. Yo y mis compañeros nos vimos obligados a defendernos disparando contra el coche; “se generalizó el tiroteo” y resultamos heridos mi compañero Ridruejo y yo, y dos paisanos. Otro paisano también falleció. Mientras que el camión dio marcha atrás y desapareció.

El mismo Arranz volvió a declarar tres meses después y dijo que el día 19 de julio último a las cinco y media de la tarde, cuando se encontraba “prestando servicio de carretera” junto a los guardias Ridruejo y Gumersindo Rodríguez Baños en las proximidades del fielato del Carmen, detuvo a un coche de turismo en que venía un grupo de cuatro o cinco hombres, dos de los cuales se apearon, “uno por cada lado”. Mientras el declarante “hacía manifestaciones a uno de éstos de que por qué venía en esa actitud, el que se había apeado por el otro lado se retiró al otro lado de la carretera, sintiendo el dicente dos disparos y que uno de sus compañeros, el llamado Ridruejo, cayó herido”. Entonces, el declarante y su compañero Rodríguez repelieron la agresión, ocasionando a los agresores un muerto y dos heridos “que fueron recogidos por un grupo de paisanos que se acercaron al lugar del suceso y los llevaron al Hospital de esta Ciudad”. Arranz añadió que sabía, por referencias, que los dos agresores heridos “fueron fusilados” por las “fuerzas salvadoras del Ejército”.

El 21 de octubre de 1936 también declaró el guardia civil Gumersindo Rodríguez Baños: Que, cerca del fielato del Carmen, “al dar el alto a un coche que por allí pasaba, se apearon dos individuos del mismo y uno de ellos hizo dos disparos cayendo herido el guardia que resultó muerto”. Que, mientras Arranz y el declarante atendían al compañero herido y repelían la agresión, “sonaron otros disparos siendo herido también el nombrado Arranz, y de los agresores resultaron un muerto y dos heridos, siendo estos últimos recogidos” y, “según noticias”, llevados al hospital “por un grupo de paisanos que estaba cerca de allí”.

Por su parte, el teniente y jefe de la línea de la guardia civil de Carmona, Francisco González Narbona, hizo, el 26 de julio de 1936, el siguiente informe acerca de lo sucedido:

El pasado día 19, sobre las 17,30 horas, se encontraban de servicio en el fielato del Carmen los guardias Lorenzo Arranz Llorente, Clemente Ridruejo Ayo y Gumersindo Rodríguez Baños, y al parar un coche de turismo que transitaba de Sevilla para Carmona, se apearon sus cuatro ocupantes y uno de ellos dijo al guardia Ridruejo: Si se mueve usted, lo abraso. E hizo dos disparos de escopeta contra dicho guardia, mientras que los tres restantes, “provistos de armas largas”, se parapetaron detrás del coche y dispararon contra los dos guardias que continuaban de pie, alcanzando uno de los disparos al guardia Arranz. Éste y su compañero Rodríguez repelieron la agresión: consiguieron herir a dos de los paisanos, José Peral Alcántara y Rafael Aragón Fontán; uno de ellos, de unos 35 años, grueso, estatura regular, pantalón oscuro, faja negra, en mangas de camisa, con boina, “llevando un arma larga como un trabuco”, se dio a la fuga; y el otro sujeto, que se encontraba aún parapetado detrás del coche y fue el autor de los primeros disparos hechos a la fuerza, resultó muerto.

Según el teniente González, los cuatro individuos que agredieron a los guardias civiles de Carmona eran vecinos de Alcalá de Guadaíra.

Uno tres meses más tarde, el comandante de infantería Luis Pastor Coll, que por orden del auditor Bohórquez había recogido información sobre lo ocurrido, dio a éste su parecer acerca de ello: Los tres guardias civiles de Carmona vieron “a un coche de turismo que pasaba a gran velocidad”, le dieron el alto para ver quienes eran los que lo ocupaban, y cuando dicho vehículo se hubo parado, el guardia Arranz les recriminó a sus ocupantes “la forma en que marchaban”. Entonces se apearon del coche “dos individuos por un lado y otros dos por otro”, y al momento oyó dicho guardia “una detonación”, al tiempo que veía cómo su compañero Ridruejo caía herido. El guardia Arranz reaccionó haciendo uso de su armamento y, en unión del guardia Gumersindo Rodríguez, repelió la agresión, “consiguiendo matar” a uno de los agresores y herir a otros dos; los cuales, después de ser recogidos y trasladados al hospital de Carmona “por un grupo numeroso de Marxistas”, “fueron fusilados” cuando “las fuerzas del Ejército salvador de España” entraron en la población.

Francisco Bohórquez Vecina, el auditor de la segunda división orgánica, tras constatar que José Peral Alcántara y Rafael Aragón Fontán “fueron detenidos y fusilados por las fuerzas del Ejército que entraron en la población”, dio por terminado el procedimiento, con la aprobación y firma de Queipo de Llano.

Fuentes.- ATMTS: Causa nº 435/36: legajo 94-2381.
AMAG: Libros 257 y 258.

13. JOSÉ MORENO HORNILLO

Albañil, nacido el día 16 de agosto de 1905, era hijo de José Moreno Vega y Manuela Hornillo López, estaba casado con Ana Roldán Benítez, con la que tuvo cuatro hijos: José, Dolores, Manuel y Manuela, y vivía en la calle Salvadores (Conde de Guadalhorce), número 7, una casa de vecinos, donde también residían sus padres.

En el archivo municipal de El Viso del Alcor, pueblo de nacimiento de su mujer, se conservan algunos documentos de los primeros años 40 en los que se alude a José Moreno Hornillo como “víctima de la guerra”, y más concretamente, como “sancionado por el Bando de Guerra”; figurando incluido su hijo mayor, José Moreno Roldán, aprendiz de herrero, de 14 años de edad, en una relación nominal de los “huérfanos de la Guerra y de la Revolución” con domicilio en dicha localidad. En la que el muchacho residía bajo la protección de su abuela materna, Dolores Benítez Fernández, ya que su madre también había muerto, a la edad de 25 años: el Ayuntamiento de Alcalá le dio de baja en el padrón de habitantes a finales de 1936.

Fuentes.- AMAG: Libro 258 y legajo 62.
David Roldán Sánchez, del Colectivo Ecopacifista Solano.

14. JULIÁN PÉREZ TOSCANO

El día 25 de agosto de 1936, el comandante de infantería Luis Pastor Coll, asistido de su secretario, el brigada de infantería Fructuoso Delgado Hernández, se desplazó, en Sevilla, al “Barco de esta Plaza” donde se encontraba detenido quien dijo llamarse Julián Pérez Toscano, de 43 años de edad, casado, mecánico de profesión, natural de Jerez de la Frontera y vecino de Alcalá de Guadaíra, con domicilio en la calle Vegueta, sin número.

Interrogado “convenientemente”, Julián Pérez Toscano declaró:

A mí me detuvo la guardia civil, “sobre el día primero del mes actual”, en mi domicilio, donde llevaba enfermo unos seis días. Me metieron en la cárcel de Alcalá y de allí me trajeron, primero, a “la Comisaría de Jáuregui” y, después, al barco en el que me encuentro.

No sé el motivo de mi detención.

El 18 o 19 de julio, encontrándome en mi domicilio, llegaron cuatro paisanos, cuyos nombres no recuerdo, y me ordenaron que me presentara en el Ayuntamiento. Fui y, al

llegar allí, “un paisano llamado Teodoro”, del que ignoro sus apellidos pero sí sé que era conductor de coches, me ordenó que, “con un coche incautado de la casa de Pedro Campos”, hiciera el servicio “de llevar a personal a distintos puestos de los alrededores de Alcalá donde había montada Guardias” con individuos que iban armados. Este servicio lo hice “todos los días”, saliendo desde “la plaza del Ayuntamiento”, que era donde estaban los coches. Repito que yo salía “para las afueras con personal”, porque me lo ordenaba “el tal Teodoro”.

Este servicio lo estuve prestando hasta el día “veintitrés o veinticuatro” de julio, en que entraron las tropas; y si no opuse resistencia a prestarlo fue por haberme “amenazado con las armas que llevaban”.

Ignoro quienes podían ser “los Jefes del Movimiento” en Alcalá; lo único que veía era a los concejales “hablar y entrar y salir del Ayuntamiento”, y creí que podían estar dando órdenes, pero claramente no los vi.

El día 10 de agosto, Julián Pérez Toscano había sido trasladado a la comisaría general de vigilancia, en Sevilla, por la guardia civil de Alcalá; cuyo jefe, Cipriano Romero Ortiz, informó sobre él, el 15 de septiembre siguiente y a petición del comandante Luis Pastor, en estos términos: de filiación anarco-sindicalista y elemento perturbador desde el advenimiento de la República, “este sujeto publicó un bando de los rebeldes conminando a las personas de orden a que entregaran sus armas”, y fue visto conduciendo gasolina a las iglesias para incendiarlas.

José Martínez Sánchez Arjona, el juez militar de Utrera, aún creía el 7 de diciembre de 1936 que Julián Pérez Toscano se encontraba preso en el barco Cabo Carvoeiro; ese mismo día lo procesó, por rebelión militar, y acordó exigirle una fianza de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle.

El asesinato de este hombre está reconocido en un oficio de 30 de diciembre de 1936, del comandante de la guardia civil y delegado militar gubernativo de Andalucía y Extremadura, Santiago Garrigós Bernabeu, en el que éste le comunicó al juez militar de Utrera que a Julián Pérez Toscano se le había aplicado el bando de guerra.

En el padrón de habitantes de 1935 consta que Julián nació el 11 de septiembre de 1891 y que residía en Alcalá desde doce años antes; estaba domiciliado en la calle Cantillana, número 6, y tenía cinco hijos, todos ellos nacidos en Alcalá: Eloisa, de 10 años; Julio, de 8; Genaro, de 7; Cristina, de 5; y Ernesto, de 4. Su mujer, alcalaña también, se llamaba Francisca Sánchez García.

Este hombre, en el padrón de habitantes de 1940, figura con la profesión de chófer y como “Desaparecido”.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.
AMAG: Libros 257, 258 y 259.

15. TEODORO SERRANO ROMERO

Ya hemos visto cómo Julián Pérez Toscano, uno de los vecinos de Alcalá que estuvo preso en el barco Cabo Carvoeiro y también fue asesinado, lo aludió en una declaración autoexculpatoria, y que careció de utilidad para él, cuando dijo que “prestó servicios con un coche por orden de un tal Teodoro, chófer”.



Teodoro Serrano Romero

Hijo de Rafael y Carmen, Teodoro Serrano Romero había nacido en Córdoba, estaba casado con la sevillana Mercedes Ruiz Moreno y tenía ocho hijos: Juan, Antonio, Ángeles, Teodoro, Mercedes, Rafael, Carmen y Joaquina.

Vivía en la acera de los pares, en la casa número 6 u 8, de la calle Juan Abad, casi enfrente de la de Antonio Cano Serrano; y era chófer: tenía un taxi y, a medias con José Bonilla Rodríguez, un camión dedicado al transporte de mercancías. Que, según Concepción Benítez Guillén, encerraba en la casa de su padre, en la calle Ancha (San Fernando). Teodoro Serrano y Eduardo Benítez Moreno, el padre de Concepción, también transportista, eran muy amigos.

Carmen y Joaquina Serrano Ruiz, sus hijas, me dicen que, cuando entraron las tropas en Alcalá, Teodoro posiblemente estaba en el Ayuntamiento y que, al escapar por la parte de atrás, saltando por una ventana para salir a la carretera, se lastimó un pie.

Teodoro se fue al campo y permaneció escondido en una huerta, quizás en la casilla de Rubianes, algunos días; al cabo de los cuales, un falangista que tenía un surtidor de gasolina junto al convento de San Francisco y que también vivía en la calle Juan Abad, en la última casa de la acera de los pares, lo recogió y lo trajo a su casa. Donde enseguida vinieron a detenerlo y se lo llevaron al cuartel de la Falange.

Allí estuvo preso uno o dos días nada más. El médico Paulino García-Donas y el practicante Joaquín Vals fueron a curarle el pie que tenía lastimado; y según sus hijas, que acudieron a llevarle un colchón y, en dos o tres ocasiones, la comida, fue la madrugada del 10 de agosto de 1936 cuando lo sacaron de la cárcel falangista y lo condujeron al sitio donde fue asesinado.

A Teodoro Serrano lo mataron ese día en un eucaliptal o pinar de la carretera de Mairena del Alcor, junto a la Venta de los Nueve Hermanos; y su cadáver, en unión de varios más, lo vio un hombre llamado José Cruz Reyes, al que apodaban el Moreno de Abundio, dueño de un camión en el que la guardia civil y los falangistas pretendieron obligarle a que montara y transportara los cadáveres hasta el cementerio. A este hombre lo acompañaba aquel día un hijo suyo de 13 años, José Cruz González, conocido como el Niño del Moreno, que terminó casándose con Carmen Serrano Ruiz, una de las hijas de Teodoro.

Me cuenta Concepción Benítez Guillén que su hermano Eduardo, por aquellas fechas, trabajaba de transportista en la Harinera del Guadaíra y que un día, yendo a Carmona a llevar harina con el camión, se encontró en la carretera con un montón de cadáveres, entre los cuales reconoció el de Teodoro Serrano, que tan amigo era de su padre y tanto iba por su casa. Cuando Eduardo Benítez, conocido como Eduardito el del Acordeón, estuvo de vuelta en Alcalá y contó a su familia lo que había visto, todos rompieron a llorar.

Eduardo León Álvarez, un camionero jubilado, se acuerda de que un día, varios años después de terminada la guerra, estaba él en la posada del Sol, que era un establecimiento donde paraban los transportistas de Alcalá, situado en la esquina de la calle Juan Abad con la carretera de Bailén, enfrente del convento de San Francisco; y oyó jactarse a un conocido taxista y afiliado a la Falange de cómo saltaba el cuerpo de Teodoro Serrano cuando él, formando parte del pelotón de fusilamiento, le disparó.

En el Registro civil de Alcalá se inscribió la muerte de Teodoro Serrano Romero, por orden del juez de Utrera, el 24 de octubre de 1941; y en la inscripción consta que tenía 46 años, y que falleció el 13 de agosto de 1936 por aplicación del bando de guerra.

No mucho tiempo después del asesinato de Teodoro, a su familia también le quitaron el camión con el que éste se ganaba la vida. Posiblemente lo destinaran a los menesteres patrióticos que aquella gente se traía entre manos, pero algunos años más tarde Carmen y Joaquina Serrano Ruiz vieron que el camión de su padre estaba en poder de un industrial alcalaño muy aficionado a la mecánica del automóvil.

Fuentes.- AMAG: Libros 257 y 258.

ARCAG: Libro de defunciones nº 53.

Testimonios de Carmen y Joaquina Serrano Ruiz, Concepción Benítez Guillén y Eduardo León Álvarez.

Fotografía cedida por Carmen y Joaquina Serrano Ruiz.

16. EDUARDO MATEOS NAVARRO

El día 10 de agosto de 1936 fue conducido a la comisaría de la calle Jáuregui, en Sevilla, por la guardia civil de Alcalá; y el jefe de ésta, Cipriano Romero Ortiz, informó sobre él, el 15 de septiembre siguiente y a petición del comandante de infantería Luis Pastor Coll, en estos términos: Eduardo Mateos Navarro, alias Chanito, era comunista y perturbador habitual desde el advenimiento de la República; tomó parte “no activa” en los incendios y saqueos efectuados en Alcalá, y le han sido ocupados varios objetos procedentes de tales saqueos.

El 19 de noviembre, José Martínez Sánchez Arjona, el juez militar de Utrera, se dirigió a la Auditoría de guerra, en Sevilla, para decir que estaba instruyendo un sumario, por rebelión, “con motivo de los sucesos revolucionarios ocurridos en Alcalá de Guadaíra en los días 18 al 21 del pasado Julio”; y que, a tales efectos, le interesaba que al inculcado por su participación en esos sucesos, Eduardo Mateos Navarro, que se

encontraba “en una de las Prisiones de esa Capital, a disposición de este Juzgado”, se le tomara declaración acerca de su intervención en los hechos delictivos ocurridos en Alcalá, su significación política y su pertenencia a la masonería; justificando, en el caso de que negase haber intervenido en los hechos, donde se hallaba cuando los mismos ocurrieron.

El auditor, Bohórquez, le encomendó la tarea a un capitán de artillería retirado que actuaba en el colegio Villasís y que se llamaba Ángel Calvo; quien, a su vez, se dirigió al delegado militar gubernativo, Santiago Garrigós, para que le informase de la prisión en que se encontrara Eduardo Mateos Navarro. Y como éste, según informó Garrigós, estaba detenido “en la Prisión Provisional de la Plaza de España-Pabellón civil”, allí se desplazó el capitán Calvo, acompañado, como secretario suyo, del soldado del regimiento de infantería Granada nº 6, Gonzalo Gil Pando. Ante los cuales prestó declaración el detenido, el 27 de noviembre de 1936.

Dijo llamarse, en efecto, Eduardo Mateos Navarro; natural del pueblo sevillano de San Nicolás del Puerto y chófer de profesión, tenía 36 años, estaba casado y vivía en Alcalá de Guadaíra, en la Cañada, número 27. Reconoció que estuvo afiliado al partido de Izquierda Republicana; y, a la pregunta de si al mismo tiempo perteneció “al partido masónico”, contestó que no.

Preguntado dónde estuvo y en qué se ocupó durante los días 18 al 21 del pasado mes de julio, ésta fue su respuesta:

Estuve en Alcalá de Guadaíra. El día 18, por la mañana, encerré mi coche en la posada que hay al lado del Ayuntamiento porque no estaba en condiciones para prestar servicio: le patinaba el embrague, se le salía la directa y tampoco le funcionaban bien las luces. El resto de ese día lo pasé en mi casa al lado de mi familia. El 19 de julio, por la mañana, di algunas vueltas por donde tenía el coche y estuve arreglándole las gomas y algunos pinchazos que tenía; por la tarde me llevé el coche a casa de don Manuel García, en un almacén de aceitunas, porque me había dicho la dueña de la posada que le estorbaba allí; y después me fui a mi casa, donde permanecí el resto del día y toda la noche. Lo mismo hice los días y noches siguientes: estar en mi casa. Y el 22, que fue cuando el teniente de la guardia civil dio la orden de que todos los conductores fuéramos a las paradas, yo llegué el primero con mi coche; y con él estuve prestando servicios a la guardia civil durante dos días, dentro de la población. A partir de entonces continué yendo a mi parada, hasta el día primero de agosto en que fui detenido. Debo decir que yo no he tomado parte en ningún acto contra persona alguna, ni tampoco contra entidades ni edificios. Y se le puede preguntar a todo el pueblo porque tengo la seguridad de que nadie me habrá visto cometer ningún hecho delictivo, puesto que no los he cometido ni he intervenido en ellos.

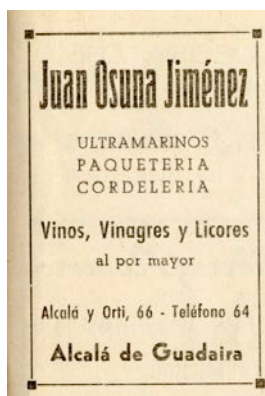
Diez días después de haber prestado declaración, el juez militar de Utrera lo procesó como responsable de un delito de rebelión militar y decidió exigirle una fianza por valor de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudiesen alcanzarle. Y otros doce días más tarde, en la “Prisión Civil de la Plaza de España”, donde seguía, volvió a ser interrogado, esta vez por el comandante de infantería Ramón de la Calzada y Bayo, al que asistía como secretario el alférez provisional de artillería Eliseo Morales Torres. Preguntado “convenientemente”, Eduardo Mateos Navarro declaró:

El día 18 de julio último fui con mi coche a la parada de taxis de la Plazuela para realizar mi trabajo habitual de transportar viajeros a los sitios que éstos me indicaran. Por la mañana, me salió un viaje para El Viso del Alcor y, después de haberlo hecho, regresé a Alcalá sobre las siete de la tarde; dejé el coche en la parada y, sin detenerme en ningún sitio, pese a que noté alguna alteración en el vecindario, me fui a mi casa y no volví a salir, acostándome a la hora de costumbre. Al día siguiente, 19, por la mañana, marché a la parada de taxis, cogí el mío y, por no tener sitio para guardarlo, lo llevé a una posada llamada La Estrella, donde lo dejé y no volví a sacarlo; acto seguido regresé a mi casa y ya no salí más a la calle en todo el día. El día 20 fui a dicha posada a sacar el coche, porque estorbaba allí, y lo llevé al almacén de aceitunas que tiene don Manuel García Bono “en la Plaza del Ayuntamiento”, donde lo dejé; marchándome a mi casa, en la que estuve sin salir hasta el día 22.



Este día volví a ir a la parada con mi coche, por orden de la guardia civil del puesto de Alcalá, y para ella estuve prestando servicios, con el coche requisado, hasta el día 25, en que la propia guardia civil me ordenó que terminara el servicio que le venía prestando. Entonces, pasé al servicio público en la parada de taxis, como de costumbre. Y así continué hasta el día uno de agosto en que, estando en la parada, en mi servicio diario, llegaron “dos individuos de Falange Española”, sobre las nueve de la mañana, y me detuvieron.

Preguntado por los dos militares si, durante los sucesos, “se mezcló en algo” o llevó armas, Eduardo Mateos respondió que no se mezcló en nada ni llevó armas de ninguna clase, sino que estuvo dedicado a sus trabajos habituales. Como podían atestiguarlo, además de su propia familia, don Antonio Artíguez Mata, dueño de una farmacia, y don Juan Osuna Jiménez, propietario de un establecimiento de comestibles.



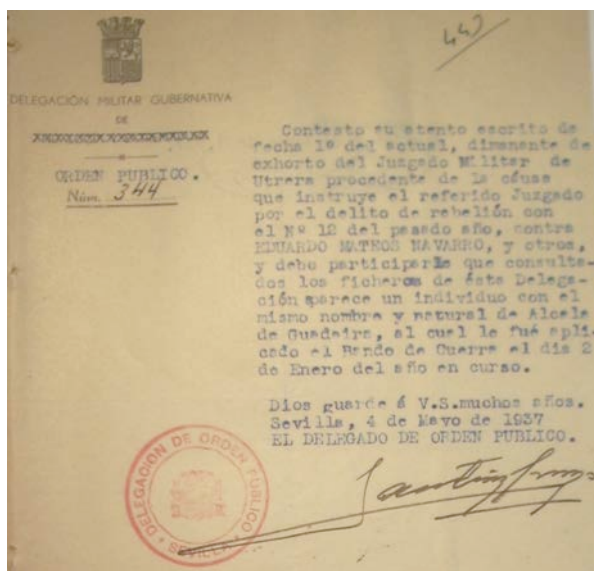
Citados ambos en el Juzgado de Alcalá, lo que declaró el farmacéutico Artíguez, de 60 años y con domicilio en la Plazuela, número 7, fue que él no sabía nada de la actuación de Eduardo Mateos Navarro, porque estuvo dentro de su domicilio tanto la noche del 18 al 19 de julio como los demás días, hasta la entrada “del Ejército Salvador en nuestra Ciudad”. Por su parte, el industrial Osuna, de 41 años, soltero, y con domicilio en la Cañada, número 66, manifestó que, durante los sucesos revolucionarios, vio que Eduardo Mateos Navarro “andaba con su coche, arriba y abajo”; pero que no podía precisar “la participación o no participación” del mismo en dichos sucesos.

En su escrito de acusación de 23 de marzo de 1937, el fiscal jurídico militar de la segunda división asumió el informe que el jefe de la guardia civil de Alcalá realizó el 15 de septiembre del año anterior, y expresó que a Eduardo Mateos Navarro, al que calificaba de comunista, se le encontraron objetos procedentes de los incendios y saqueos, en los cuales había tomado parte; y consideró que debía imponérsele una pena “de reclusión perpetua a muerte”.

A partir de ese momento, y a lo largo del mes de abril de 1937, el Juzgado de Utrera trató infructuosamente de localizar al acusado, a fin de requerirlo para que nombrara a un oficial del ejército que lo defendiera en el Consejo de guerra que habría de juzgarlo. Primero lo buscó en la cárcel de Sevilla, y allí no estaba. Después le encargó la gestión a Manuel Pérez Díaz, el juez municipal de Alcalá, y éste, para cumplirla, envió al secretario de su Juzgado, José Marín Lara, y al alguacil del mismo, Manuel Muñoz Alcoba, al domicilio de Eduardo Mateos Navarro, en la casa número 27 de la Cañada, donde encontraron a su esposa, Carmen Angulo Martínez, quien les manifestó que su esposo no estaba allí y que ignoraba su paradero desde hacía “varios meses”. A continuación, el juez militar de Utrera pidió al juez decano de Sevilla que buscara al procesado en el pabellón civil de la plaza de España, donde antes estuvo preso, y si en esa “prisión” no fuese hallado, ni en ninguna otra de la capital, que preguntara al delegado militar gubernativo por su paradero y si se le había aplicado el bando de guerra.

El 4 de mayo de 1937, Santiago Garrigós Bernabeu, el comandante de la guardia civil y delegado de orden público de Sevilla, contestó por medio de un escrito en el que decía sobre Eduardo Mateos Navarro:

Que “consultados los ficheros de esta Delegación, aparece un individuo con el mismo nombre y natural de Alcalá de Guadaíra, al cual le fue aplicado el Bando de Guerra el día 2 de Enero del año en curso”.



Eduardo Mateos Navarro, 1'58 de estatura, ojos y pelo negros, cara alargada, con una pequeña cicatriz en el lado izquierdo, boca pequeña, había nacido el 19 de marzo de 1899 y era vecino de Alcalá desde 1915; al igual que Carmen Angulo, su mujer, nacida

en Jaén el 26 de junio de 1910. De este matrimonio nacieron dos hijos, Antonia y Juan, que tenían 6 y 3 años, respectivamente, cuando asesinaron a su padre.

La inscripción de la muerte de éste en el Registro civil de Alcalá se hizo, a instancia de su viuda, el 13 de octubre de 1951, y en aquella consta que ocurrió el 2 de enero de 1937 por aplicación del bando de guerra.

Unos tres años más tarde, el Juzgado provincial de responsabilidades políticas de Sevilla aún andaba tramitando un expediente de depuración contra este hombre, a quien ya en noviembre de 1936 también le habían abierto un expediente para la incautación de sus bienes.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969. AMAG: Libros 257 y 258. ADPS: BOP de 24-11-36 y de 8-3-40. ARCAAG: Libro de defunciones nº 57. Revistas Oromana y de la feria de Alcalá de 1954.

17. FRANCISCO ESTABOLITE HUALDE, ANTONIO OJEDA NAVARRO Y MANUEL ÁLVAREZ MORENO



Francisco Estabolite Hualde

A finales de enero de 1937, en una declaración prestada en la Comisaría de Investigación y Vigilancia de Sevilla ante el teniente de la guardia civil Manuel Muñoz Filpo, el dirigente socialista de Carmona José María Alonso Soriano, dijo entre otras cosas que el día “veinte” de julio del año anterior, por la mañana, llegó a ese pueblo un coche procedente de Alcalá ocupado por varios individuos, quienes al llegar al fielato del Carmen hicieron fuego sobre una pareja de la guardia civil que allí se encontraba y mataron a uno de sus componentes, lo que dio lugar a que el otro guardia repeliera la agresión y matara a uno de los ocupantes del coche, mientras que los demás fueron detenidos y conducidos al Ayuntamiento, donde, después de comprobarse que eran elementos de izquierda, se dispuso que quedaran en libertad, siendo uno de ellos Francisco Estabolite “Moreno”, panadero de Alcalá.



Calle Benagila

Hermano de padre de Carmen Estabolite Gember, la mujer de Félix Boneta González, el industrial riojano que inició la fabricación del pan de Viena en Alcalá, Francisco Estabolite Hualde era navarro, de Sangüesa, estaba casado con Inés Franco Cordeu y trabajaba en la panadería de su cuñado, en la calle Benagila, número 4. Según la rectificación del censo electoral de 1934, el hombre tenía 32 años de edad y vivía en la casa número 7 de esa misma calle.

Su sobrina, Leonor Boneta Estabolite, de 82 años, me dice que su tío Paco vivía en una casa de vecinos de la calle Marea, con su esposa, Inés, y sus tres hijos, uno de los cuales nació en Alcalá. Esta mujer sabe que su tío estuvo en Carmona y que allí hubo un

tiroteo; y me cuenta que Francisco Estabolite viajó hasta ese pueblo acompañado de dos hombres que también trabajaban en la panadería de su padre: uno, que se llamaba Antonio, rubito, con el pelo rizado, hijo de un zapatero que vivía en una casa de vecinos de la misma calle Benagila, y que tenía una hermana llamada Luisa, al igual que su madre; y otro, de nombre Manolo, cojo, con una pierna tiesa, cuya madre se llamaba Elena y su padre era canastero, que vivía en la calle Bailén, en una casa que estaba frente a la calle Rositas. Los tres hombres regresaron de Carmona, fueron detenidos en Alcalá y llevados a Sevilla, en donde desaparecieron.

A Francisco Estabolite lo detuvieron en su casa de la calle Marea, se lo llevaron al cuartel de la Falange y después al barco. Pero antes de detenerlo a él, los falangistas de Alcalá habían detenido e interrogado a Félix Boneta, porque al parecer tenían la información de que uno de los de Alcalá que estuvieron implicados en el tiroteo de Carmona era “el de las vienas”, y creyeron que se trataba del padre de Leonor. A éste, uno de los falangistas que fue a detenerlo a su casa era conocido como “el yerno de Pepe Luces”; y le parece a Leonor Boneta que, en el interrogatorio a que sometieron a su padre en el cuartel de la Falange, fue uno de los hermanos Mora el que apuntó la posibilidad de que “el de las vienas” no fuera Félix Boneta sino su cuñado Estabolite.

Seguramente, los dos compañeros de trabajo que estuvieron con Estabolite en Carmona el 19 o 20 de julio de 1936 fueron los panaderos Antonio Ojeda Navarro y Manuel Álvarez Moreno.

El primero de ellos, nacido el 28 de junio de 1915 en Sevilla, medía 1,69 y vivía en la calle Benagila, número 19. Su padre, Antonio Ojeda Fernández era zapatero y tenía 49 años; y su madre, Luisa Navarro Carmona, 48. Ambos, naturales de Constantina, llegaron a Alcalá sobre 1931, con sus tres hijos: Antonio, el mayor; Luisa, nacida en junio de 1925; y Nieves, en julio de 1928. De estado civil soltero, Antonio Ojeda Navarro aparece en una relación nominal de jóvenes pertenecientes al reemplazo de 1936, que se guarda en el Ayuntamiento, y en la que figura como uno de los mozos que no sirvió en ninguno de los dos ejércitos: porque se le aplicó el bando de guerra.

Algo mayor que el anterior, Manuel Álvarez Moreno nació el día 6 de noviembre de 1914, era conocido como el Cojo de las Vianas, y su madre, con la que vivía en la casa número 75 de la calle Marea, se llamaba, en efecto, Elena. En un informe, dirigido al juez Pérez Díaz desde el Ayuntamiento de Alcalá, se le decía el 5 de noviembre de 1936 que Manuel Álvarez Moreno desapareció a raíz del glorioso movimiento nacional y se encontraba en paradero ignorado.

Francisco Estabolite, Antonio Ojeda y Manuel Álvarez, según el historiador carmonense Antonio García Rodríguez, fueron “fusilados en Carmona” el día 22 de agosto de 1936. Aunque parece ser que el enterramiento de sus cadáveres se produjo en una fosa junto al cementerio de Mairena del Alcor.

Fuentes.- ATMTS: Causa nº 5/37: Legajo 17-300. AMAG: Libros 211, 257 y 258. Legajo 91. Antonio Lería: Golpe de estado y guerra civil en Carmona. <http://www.juntadeandalucia.es/gobernacionyjusticia/mapadefosas/> Testimonios de Leonor Boneta Estabolite y Manuel Carrión Cariño. Fotografías: Familia Estabolite y La Voz de Alcalá.

18. JOAQUÍN GONZÁLEZ GUILLÉN



Vivía en la casa número 21 de la calle Barrio Obrero con sus hermanos: Rosa, nacida en noviembre de 1915; Manuel, en diciembre de 1917; Francisco, en abril de 1919; Antonio, en agosto de 1922, y Beatriz, en diciembre de 1924. Joaquín era el mayor de ellos: nació, en Alcalá como los demás, el 19 de septiembre de 1908. La madre de Joaquín y Rosa se llamaba Dolores Guillén, y la de los otros cuatro Beatriz Jiménez Gil, natural de Utrera. El padre de los seis hermanos, Joaquín González Martín, de Mairena del Alcor, había estado en la guerra de Cuba y era capataz en una finca de Manuel García Bono, que también tenía un almacén de aceitunas, y su propio domicilio, en la plaza del Duque, número 5.

Beatriz, la hermana de Joaquín González Guillén, me dice que éste era jornalero del campo y, en el verano de 1936, estaba trabajando en el rancho de Bulnes, en la Vega, de donde venía a Alcalá una vez a la semana. El domingo 19 de julio salió Joaquín de su casa con una taleguilla en la mano para volver al trabajo, pero al llegar a la Cruz del Inglés la gente lo paró y le impidió seguir. Le encomendaron que, en un carro y acompañado de otro hombre, llevara hasta sus domicilios respectivos a unas criadas a las que previamente habían sacado de las casas en donde estaban sirviendo. Cuando los dos hombres regresaban de cumplir el encargo, al compañero de Joaquín, que iba armado de una escopeta, se le escapó un tiro y le dio a éste en una pierna. Fueron a la casa de Joaquín, en el barrio Obrero, y sus hermanos avisaron a un médico para que acudiera a curarle la herida. El médico, Francisco Arnao Lisardo, acudió, le hizo una cura al herido por arma de fuego y se marchó. Pero a los dos o tres días se presentó en la casa un grupo de escopeteros fascistas y se llevó detenido a Joaquín.

Lo metieron en la cárcel de la calle Sánchez Perrier y poco después lo condujeron a Sevilla: al barco Cabo Carvoeiro. Donde su hermana Rosa le estuvo llevando la comida durante trece días. Al décimo cuarto día, a Rosa González Guillén le dijeron que su hermano ya no estaba allí.

Los hermanos de Joaquín se enteraron de que a éste lo sacaron del barco y se lo trajeron a Alcalá unas gentes a cuyo mando iba el sobrino de la Lulú; como también se

enteraron de que Joaquín, después, fue llevado al cementerio y fusilado contra una de sus tapias laterales.

Joaquín González Guillén, me dice su hermana Beatriz, era un hombre alto, moreno, cariñoso, muy trabajador y sin ideas políticas; tenía una novia con la que iba a casarse: se llamaba Dolores Zúñiga Navarrete, de 21 años, y vivía en la casa número 18 de su misma calle. Como los seis hermanos estaban huérfanos desde hacía tiempo, Joaquín había venido ejerciendo de cabeza de familia; de modo que, cuando a él lo asesinaron, sus cinco hermanos menores volvieron a quedarse huérfanos.

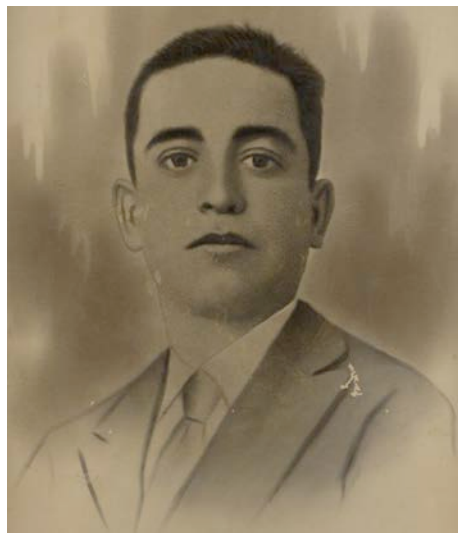
Manolo Calderón conoció bien al sobrino de la Lulú: no era de Alcalá, vino con su tía, o quizás antes que ella, con la cual vivía en un chalet de lo que hoy es la calle San Cucufate donde la Lulú tenía una casa de putas. Andaba por los treinta años, soltero, bajito, morenillo, peinado a la raya, casi siempre vestido con una chaqueta, o blusa como entonces se decía, blanca, de crudillo; era hablador, simpaticote, muy popular en casinos y casas de juego. Siempre ajeno a la política o al sindicalismo, se hizo falangista en el mes de julio de 1936. Y se llamaba Daniel López Borrego.

Fuentes.- AMAG: Libros 257 y 258.

Testimonios de Beatriz González Jiménez y Manuel Calderón de los Ríos.

Fotografía cedida por Beatriz González Jiménez.

19. JOSÉ DE LA PRIDA MÁRQUEZ



Hijo de José de la Prida Teba y Concepción Márquez Nieto, tenía 9 hermanos: Pedro, nacido en abril de 1908; Antonio, en junio de 1912; Encarnación, en diciembre de 1915; Rosario, en marzo de 1917; Manuel, en agosto de 1919; Alberto, en julio de 1923; Juan, en junio de 1927; Eloy, en febrero de 1929, y Francisco, en marzo de 1930. José, el segundo de ellos, nació en agosto de 1911, era albañil, medía 1'80 y pesaba unos 80 kilos; estaba soltero y tenía una novia, nacida en Dos Hermanas el 14 de junio de 1914,

que se llamaba Dolores Blanco Castro y trabajaba de criada en casa de los Hernández, en la Plazuela. A José le decían el Moreno.

Esta familia vivió en una casa grande de vecinos, la número 2, de la calle Gandul (Madueño de los Aires); y luego en otra de la calle Bailén propiedad de Antonio Pérez Muñoz, o Antonio el de los Masones, que estaba situada en el tramo comprendido entre las calles Rositas y Blanca de los Ríos, enfrente de cuatro chalets, en uno de los cuales estaba instalado el cuartel de una de las organizaciones paramilitares al servicio de los rebeldes: probablemente la de los llamados cívicos, o Milicias Nacionales al Servicio de España. En la misma casa vivía también el pescadero Manuel Nieto Duarte, del que José era amigo y compañero en la CNT.

José de la Prida Márquez, a raíz de la toma de Alcalá, se ocultó en la casa de su tío Manuel Márquez, en la calle Rosario, donde permaneció unos cuatro o cinco días. Salió de su escondite, y se entregó, porque los falangistas habían secuestrado a sus hermanos Manolo y Antonio, al que llamaban el Alcalde, y los tenían como rehenes para obligar a José a que se entregara.

A José de la Prida lo tuvieron preso los falangistas sólo un día. Enseguida lo sacaron de la casa número 37 de la calle de la Mina y se lo llevaron a la carretera de Dos Hermanas, pasando el cruce con la de Utrera; allí, en una especie de cantera, junto a la finca del Tomillar, lo mataron: a él y a varios más.

Su hermano Eloy, que entonces tenía unos 8 años, me dice que la familia se enteró de la muerte de José por un hombre del campo, Gómez de apellido, que vivía en la calle Barrio Nuevo, enfrente de donde después pusieron un cine de invierno. Este hombre contó que, al pasar por el Tomillar, se había encontrado con varios cadáveres tirados en el suelo y que, entre ellos, reconoció el de José. Entonces, cogió un saco que llevaba y se lo echó por encima, para tapar su cuerpo.

José de la Prida Márquez tendría, cuando lo asesinaron, unos 24 o 25 años.

Fuentes.- AMAG: Libros 257 y 258.

Testimonio de Eloy de la Prida Márquez.

Javier Jiménez Rodríguez: Crecimiento demográfico y expansión urbana en Alcalá de Guadaíra (1870-1956), en Actas de las V Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra.

Fotografía cedida por Eloy de la Prida Márquez.

20.- ANTONIO PONCE CARNER

A partir de junio de 1934, perteneció como vocal al comité directivo de Unión Republicana en Alcalá; en el que, entre otros, estaba con Antonio Cano Serrano, Francisco Romero de Asco, Isidoro Fernández Flores, Luis García Arias, Emilio García Rodríguez, Joaquín Rodríguez Ortega y los concejales republicanos Luis García Rodríguez, José Salazar Muñoz, Manuel Rodríguez Cruz y Fernando Sola Rodríguez.

El día 25 de agosto de 1936, el comandante de infantería Luis Pastor Coll, asistido de su secretario, el brigada de infantería Fructuoso Delgado Hernández, se desplazó al barco prisión Cabo Carvoeiro y le tomó declaración a quien dijo llamarse Antonio Ponce Carner, de 40 años de edad, casado, ferroviario de profesión, natural de Sevilla y vecino de Alcalá, con domicilio en la calle Ancha (San Fernando), número 20.

Preguntado por el día y lugar en que fue detenido, así como por los motivos de su detención, el preso respondió que lo detuvieron el día 8 de agosto, ignorando los



motivos; y explicó que desde el 18 de julio, en que “dejaron” el trabajo, hasta el 21 o el 22, en que “volvieron” a trabajar de nuevo, no salió de su casa nada más que para ir a la Estación y dar una vuelta por si anunciaban la entrada al trabajo. También estuvo en el Ayuntamiento con el fin de recoger “un bono o vale” para adquirir pan y “artículos de comer”; habiendo

recibido, el primer día, uno por valor de diez reales para comestibles y tres kilos de pan, y otro, de dos pesetas para comestibles y cuatro kilos de pan, que fue el último porque, con la llegada de las fuerzas a la población, ya no pudo tomar más vales.

Antonio Ponce terminó diciendo que no había usado armas ni estado en ningún sitio más que donde acababa de explicar.

Dos días después de su detención, fue conducido a la comisaría de la plaza de Jáuregui, en Sevilla, por la guardia civil de Alcalá; cuyo jefe, Cipriano Romero Ortiz, el 15 de septiembre siguiente y a petición del comandante Luis Pastor, informó que Antonio Ponce Carner era anarco-sindicalista y elemento perturbador desde el advenimiento de la República, y también tomó parte activa en los incendios y saqueos de las iglesias y casas particulares del pueblo.

José Martínez Sánchez Arjona, el juez militar de Utrera, aún creía el 7 de diciembre de 1936 que Antonio Ponce Carner se encontraba preso en el barco Cabo Carvoeiro; ese mismo día lo procesó, por rebelión militar, y acordó exigirle una fianza por valor de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle.

Veintitrés días más tarde, el propio juez recibió un oficio de Santiago Garrigós Bernabeu, el comandante de la guardia civil y delegado militar gubernativo de Andalucía y Extremadura, en el que éste le comunicaba que a Antonio Ponce Carner se le había aplicado el bando de guerra.

El ferroviario Antonio Ponce Carner, que en las elecciones de diputados a Cortes celebradas el día 16 de febrero de 1936 había actuado como interventor designado por el candidato alcalaño del Frente Popular Antonio Cano Serrano en la sección 2ª del distrito 4º, figura en el padrón de habitantes de 1935 domiciliado en la calle Ancha, número 20. Nacido en Sevilla el 18 de julio de 1886, estaba casado con Ana Pinto Adame, también nacida en Sevilla, el 15 de noviembre de 1899, y ambos residentes en Alcalá desde 1929; con ellos vivían sus hijos: José, de 9 años; Antonio, de 5; Manuel, de 2, y Francisco, nacido en ese mismo año 1935.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4699.

AMAG: Libros 257 y 258.

ADPS: Legajo 584. Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX.

Fotografía: Fundación de Ferrocarriles Españoles.

21. JOSÉ MARÍA POSTIGO SÁNCHEZ Y SU PARIENTE DEL MISMO NOMBRE

En el padrón de habitantes de 1935 figura domiciliado en una cueva del Castillo, José Postigo Sánchez, nacido en Mairena del Alcor el 4 de mayo de 1890, viudo y residente en Alcalá desde 1915. Con él vivían sus parientes, de apellidos Zamora Postigo: María Luisa, de 14 años; Aurelia, de 11; Teresa, de 6, y Fernando, de 2. En el mismo domicilio, también figuran como parientes del cabeza de familia: Rosario Postigo Sánchez, de 37 años, y José María Postigo Sánchez, nacido en Alcalá el día 11 noviembre de 1917, soltero y campesino de oficio.

Este último fue uno de los hombres a los que la tropa que asaltó Alcalá se llevó detenido a Sevilla el mismo día 21 de julio de 1936. En el libro de registro de la correspondencia que tuvo salida del Ayuntamiento de Alcalá en los años 1936 a 1938 se conserva una anotación según la cual José Postigo Sánchez fue detenido a raíz del movimiento revolucionario y conducido a Sevilla.

El día 23 de julio de 1936, en la prisión provincial y ante el comandante de infantería Luis Pastor Coll, asistido de su secretario, el brigada de infantería Fructuoso Delgado Hernández, declaró el que dijo llamarse José María Postigo Sánchez, de 20 años de edad, soltero, jornalero del campo, natural y vecino de Alcalá de Guadaíra, con domicilio en las cuevas del Castillo, sin número.

Manifestó que el día 21 anterior, a las siete de la tarde, fue detenido por las fuerzas del Tercio en el Ayuntamiento, donde se encontraba con su madre y hermanos porque, cuando vieron llegar a las citadas fuerzas “por la parte del Castillo”, se dirigieron a la casa de socorro, situada en el mismo edificio del Ayuntamiento, lugar que “creyeron seguro”. Añadió que en el momento de su detención no le cogieron arma alguna y que, por tanto, no había disparado contra “la fuerza”. Y no sabía ni vio a nadie que disparase contra ella.

A requerimiento del comandante Luis Pastor, el del puesto de la guardia civil de Alcalá, Cipriano Romero Ortiz, informó el 15 de septiembre siguiente que José María Postigo Sánchez era de filiación comunista y “ratero habitual”; había tomado parte, en los pasados sucesos, en incendios y saqueos de iglesias y casas particulares, y había sido asiduo perturbador del orden público desde el advenimiento de la República.

Según relató el 7 de diciembre de 1936 José Martínez Sánchez Arjona, el juez militar de Utrera, José María Postigo Sánchez se encontraba preso en la cárcel de Sevilla y se le acusaba de haber sido hallado con armas en el Ayuntamiento. Ese mismo día lo procesó, por rebelión militar, y decidió exigirle una fianza de 50.000 pesetas para hacer frente a las responsabilidades económicas que pudieran derivarse del delito.

El asesinato de este hombre también está confirmado nada más y nada menos que por el delegado militar gubernativo de Andalucía y Extremadura, Santiago Garrigós Bernabeu, que, mediante un oficio de 30 de diciembre de 1936, comunicó al juez militar de Utrera que a José María Postigo Sánchez se le había aplicado el bando de guerra.

Unos meses antes, el 5 de octubre de 1936, el juez militar de Utrera, José Martínez Sánchez Arjona, había mandado publicar una requisitoria en el boletín oficial de la provincia de Sevilla para la búsqueda y captura del joven Postigo, de quien se decía que tenía 19 años de edad, era hijo de José y Rosario, natural y vecino de Alcalá de Guadaíra, de oficio jornalero, y estaba procesado “por robo”.

Una semana después del procesamiento de este muchacho, también asesinaron al que probablemente era su tío, si no su propio padre.

Cuya muerte se inscribió en el Registro civil de Alcalá el 1 de mayo de 1937, por orden del juez de Utrera; y en la inscripción consta que José María Postigo Sánchez, hijo de Manuel y Emilia, de 44 años de edad y natural de Mairena del Alcor, viudo de Francisca Sánchez Jiménez y padre de una hija llamada Carmen, murió en Sevilla el 14 de diciembre de 1936 por aplicación del bando de guerra. El fallecido era jornalero del campo y vivía en una cueva del Castillo de Alcalá.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.

ARCAG: Libro de defunciones nº 52.

AMAG: Libros 211, 257 y 258.

ADS: BOP de 22-10-36.

22. MARIANO COELLO FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS

En el Registro civil de Alcalá existe una inscripción, practicada el 23 de julio de 1951 a instancia del juez de Utrera, en la que consta que el vecino de Alcalá, Mariano Coello Fernández de los Ríos, de 39 años de edad, natural de La Rinconada, de oficio jornalero, hijo de Manuel y Dolores, y esposo de Rafaela García Rodríguez, falleció en Alcalá el 23 de agosto de 1936 por aplicación del bando de guerra.

En el padrón de 1935 figura con su segundo apellido reducido a Fernández y con el oficio de faenero; nacido el 24 de agosto de 1910 y domiciliado en la calle Nueva (Juez Pérez Díaz), número 2. Padre de Dolores, nacida en noviembre de 1929, y de Floreal, en julio de 1931. Rafaela, su mujer, nació en Utrera en diciembre de 1902.

Este hombre vivía, y seguramente trabajaba también, en la fábrica de aceite de Martí y Gutiérrez, que estaba donde está hoy el llamado Parque Centro.

Fuentes.- AMAG: Libros 257 y 258.

ARCAG: Libro de defunciones nº 57.

23. JOSÉ MANUEL PONCE SÁNCHEZ

Hijo de Manuel y Manuela, nació en Alcalá el día 20 de mayo de 1890 y vivía en la calle Salvadores (Conde de Guadalhorce), número 67: la misma casa de vecinos donde también habitaba Francisco Roales Gandul; estaba casado con Carmen García Remesal y tenía cinco hijos: Rosario, de 21 años; Manuel, de 19; Carmen, de 15; Fernando, de 8; y Rosa, de 4.

En 1980, Carmen Ponce García, que estaba domiciliada en la calle Paradas, bloque 11, 2º, letra D, promovió la inscripción de la muerte de su padre, por aplicación del bando de guerra, en el Registro civil de Alcalá; alegando para ello que el hombre había desaparecido el día 13 de agosto de 1936 cuando se hallaba preso en la cárcel de Alcalá. Según declaró en el Juzgado el vecino de la calle Nueva (Juez Pérez Díaz), número 21, José Orea Jaén, éste se encontraba trabajando ese día con su padre en la recogida de tomates cuando pasó un hombre por el lugar en el que estaban y les dijo que había visto a cuatro hombres “fusilados o muertos” en el lugar conocido por Cruce de Montecarmelo, “a unos 200 metros del Cementerio Municipal de esta Ciudad”. Entonces, serían sobre las doce y media del día, José Jaén se acercó con otros más al sitio indicado y pudo comprobar personalmente que una de las cuatro personas que había allí muertas era José Manuel Ponce Sánchez, al que conocía “bastante bien” por haber trabajado juntos; circunstancia ésta corroborada por otro vecino de Alcalá llamado Manuel Gabella Muñoz. José Jaén declaró también que el cadáver de Ponce recibió sepultura en una fosa común del cementerio de Alcalá.

En cuyo Registro civil, el 21 de abril de 1981, quedó inscrito su fallecimiento “como ocurrido en este término municipal, en la noche del 12 al 13 de agosto de 1936, a consecuencia de habersele aplicado el llamado BANDO DE GUERRA”.

José Manuel Ponce Sánchez era jornalero del campo.

Fuentes.- AMAG: Libros 257 y 258. Legajo 2871.

ARCAG: Libro de defunciones nº 68.

24. NORBERTO PÉREZ GÓMEZ

Vivía en la Rabeta (Dos de Mayo), número 13, en la que quizás era la casa de vecinos más grande de Alcalá: la llamaban el Molino de don Víctor, tenía más de 1.550 m² de superficie y era propiedad de Trinidad Díaz Galindo, la viuda de Víctor Garrido Lozano. Nació en Sevilla el 6 de junio de 1890, estaba casado con Otilia Fernández López, natural del pueblo onubense de Santa María la Real, y tenía cinco hijos: Miguel, de 27 años; Manuel, de 25; Aurora, de 14; Norberto, de 9, y Elena, de 8. La familia llegó a Alcalá en 1935.

El día 25 de agosto de 1936, el comandante de infantería Luis Pastor Coll, asistido de su secretario, el brigada de infantería Fructuoso Delgado Hernández, se desplazó al barco donde se encontraba detenido quien dijo llamarse Norberto Pérez Gómez, de 46

años de edad, casado, chófer de profesión, natural de Sevilla y vecino de Alcalá de Guadaíra, con domicilio en la Rabeta, número 13.



Interrogado “convenientemente acerca de los hechos de autos”, el hombre manifestó que el día 8 de agosto, cuando se encontraba en la puerta del “Taller de Burganizaciones”, fue detenido por una pareja de la guardia civil que lo condujo al cuartel y lo presentó al oficial “de dicho Instituto”; quedando desde ese momento detenido. Que ignoraba los motivos de su detención, toda vez que él, antes del movimiento, y debido a “la enfermedad de la apendicitis que padece”, permaneció en su domicilio, sin salir para nada, hasta el día después de haber entrado las tropas en el pueblo, como lo podían justificar “todas las vecinas de su casa”. Que no llamó a ningún médico porque él, la enfermedad esa que padece, “se la cura con dieta”. Por último, aseguró que no sabía quienes eran “los directivos del movimiento”, y que no había “recibido vale alguno de los mismos para manutención”.

Dos días después de su detención, Norberto Pérez Gómez fue conducido a la comisaría general de vigilancia, en Sevilla, por la guardia civil de Alcalá; cuyo jefe, Cipriano Romero Ortiz, informó sobre él, el 15 de septiembre siguiente y a petición del comandante Luis Pastor, en estos términos: “este sujeto fue de los más decididos en la ejecución de los incendios de las Iglesias del Águila y Santiago, así como en toda clase de desmanes cometidos en esta ciudad”; era anarco-sindicalista y elemento perturbador desde que advino la República.

José Martínez Sánchez Arjona, el juez militar de Utrera, todavía creía el 7 de diciembre de 1936 que Norberto Pérez Gómez se encontraba preso en el barco Cabo Carvoeiro; ese mismo día lo procesó, por rebelión militar, y acordó exigirle una fianza por valor de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades que pudieran alcanzarle.

Veintitrés días más tarde, el propio juez recibió un oficio de Santiago Garrigós Bernabeu, el comandante de la guardia civil y delegado militar gubernativo de Andalucía y Extremadura, en el que éste le comunicaba que a Norberto Pérez Gómez se le había aplicado el bando de guerra.

Casi cinco años después de su asesinato, el Juzgado instructor de responsabilidades políticas, de Sevilla, pidió informe sobre él al Ayuntamiento de Alcalá y éste contestó que Norberto Pérez Gómez, “desaparecido de ésta”, tenía esposa y cinco hijos, carecía de bienes y estuvo domiciliado en la calle Gandul (Madueño de los Aires), número 17. Una casa de vecinos propiedad de Antonio el de los Masones.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.

AMAG: Libros 257 y 258. Legajos 25 a 30.

Javier Jiménez Rodríguez: Crecimiento demográfico y expansión urbana en Alcalá de Guadaíra (1870-1956), en Actas de las V Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra.

Revista de la feria de Alcalá de 1947.

25. FRANCISCO LÓPEZ CALDERÓN

El día 24 de agosto de 1936, el comandante de infantería Luis Pastor Coll, asistido de su secretario, el brigada de infantería Fructuoso Delgado Hernández, se desplazó al barco prisión Cabo Carvoeiro y le tomó declaración al que dijo llamarse Francisco López Calderón, de 26 años de edad, soltero, panadero de profesión, natural y vecino de Alcalá de Guadaíra, con domicilio en la calle Gandul (Madueño de los Aires), número 40.

Preguntado por el día y lugar en que fue detenido, así como por los motivos de su detención y “Autoridad” que la llevó a cabo, el preso contestó:

Fui detenido el pasado día 2 del actual mes de agosto, “por orden de Don Pedro Gutiérrez Calderón”. Llegaron a mi casa tres individuos de Falange y me manifestaron que los acompañara hasta el Ayuntamiento, cosa que hice sin oponer resistencia. Una vez en el Ayuntamiento, “y después de ser interrogado por dicho Señor Don Pedro, éste ordenó” mi traslado a la cárcel acompañado por un guardia municipal.

Preguntado si en el momento de la detención le ocuparon algún arma, su respuesta fue:

No; la que tenía ya la entregué cuando dieron la orden de recogida de armas.

A la pregunta de si al llegar las fuerzas de Regulares se les hizo fuego desde el Ayuntamiento, Francisco contestó que lo ignoraba, ya que él se encontraba en su casa reunido con los demás familiares, como podía demostrar con testigos.

Ocho días después de su detención, fue conducido a la comisaría de Jáuregui, en Sevilla, por la guardia civil de Alcalá; cuyo jefe, Cipriano Romero Ortiz, emitió un informe sobre él, el 15 de septiembre siguiente y a petición del comandante Luis Pastor, en el cual decía: Francisco López Calderón, alias Garrochero, de filiación comunista: “este sujeto ha intervenido activamente en los recientes sucesos de incendios y saqueos de Iglesias y casas particulares e intervención de las armas que poseían las personas de orden, siendo igualmente perturbador habitual desde que advino la República”.

José Martínez Sánchez Arjona, el juez militar de Utrera, aún creía el 7 de diciembre de 1936 que Francisco López Calderón se encontraba preso en el barco Cabo Carvoeiro; ese mismo día lo procesó, por rebelión militar, y acordó exigirle una fianza por valor de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle.

Veintitrés días más tarde, el propio juez recibió un oficio de Santiago Garrigós Bernabeu, el comandante de la guardia civil y delegado militar gubernativo de Andalucía y Extremadura, en el que éste le comunicaba que a Francisco López Calderón le había sido aplicado el bando de guerra.

Casi cinco años después de su asesinato, el Juzgado instructor de responsabilidades políticas, de Sevilla, pidió informe sobre él al Ayuntamiento de Alcalá, y éste contestó que Francisco López Calderón, en los primeros días del Movimiento, fue detenido y conducido a Sevilla, donde le aplicaron el bando de guerra. Añadía el informe que

Francisco “fue uno de los elementos más destacados por su fanatismo”; y que, en Alcalá, tenía una hermana casada.

La hermana de Francisco, o Curro, López Calderón se llamaba Águila y nació el 31 de agosto de 1912; trabajó en el almacén de Beca, donde fue compañera de Concepción Benítez Guillén; y se casó con Fernando Morillo Pallares, que era primo hermano del concejal del Frente Popular Manuel Morillo Carretero.

Francisco también tuvo un hermano, nacido el 24 de enero de 1915 e ingresado en el ejército el 20 de enero de 1937: Manuel López Calderón, que murió en campaña, en el hospital de Monterrubio, un mes antes de cumplir 24 años y unos dos años después de que asesinaran a su hermano Francisco.

Su madre, viuda, se llamaba Reposo Calderón Moreno y también murió, en 1937, con 60 años de edad. Él, Francisco, el mayor de los tres hermanos, nació en realidad el 28 de abril de 1909; y, en efecto, era soltero y panadero de profesión.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.

AMAG: Libros 257 y 258. Legajos 25 a 30, 62 y 91.

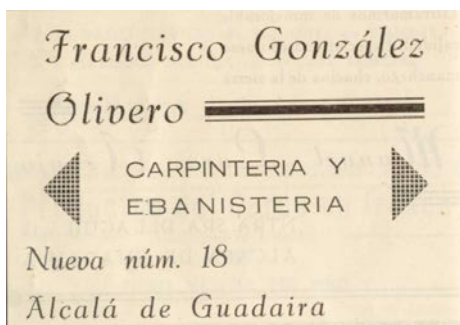
ADPS: BOP de 23-7-41.

Testimonios de Concepción Benítez Guillén y Carmen Campos Calderón.

26. ANTONIO ESPINAR JUDICI

Hijo del panadero Antonio Espinar García y de Luisa Judici Vaca, a cuya hermana Lola, que vivía en la Cañada, le decían la Vaquita; Antonio Espinar Judici, nacido el 19 de septiembre de 1915, era carpintero y el mayor de cuatro hermanos. Los otros tres se llamaban: Francisco, que era panadero y fue músico en la banda municipal, nació en mayo de 1917; Enriqueta, nacida en noviembre de 1919, y Estrella, en junio de 1928. La familia tenía su domicilio en la calle Vegueta, número 13.

Durante la República, y a causa de su actividad como sindicalista de la CNT, Antonio Espinar estuvo ingresado en un reformatorio de Alcalá de Henares y, cuando cumplió los 18 años, en la cárcel de Sevilla; en total, unos cuatro o cinco años entre los dos sitios.



En el momento de producirse la rebelión militar, Antonio estaba trabajando de aprendiz en la carpintería de Francisco González Olivero, en la calle Nueva; donde, no muchos días después, fueron a buscarlo, luego de haber estado preguntando por él en su casa, en la que dejaron dicho que tenía que presentarse en el Ayuntamiento. Se lo llevaron detenido a la cárcel de Alcalá y durante los siete u ocho días que

permaneció preso en ella, su hermana Enriqueta le estuvo llevando el desayuno, mientras que su tía Ángeles Judici Vaca, que vivía en la calle Peligros, le llevaba la comida.

Fue a su hermana Enriqueta a la que, cuando se presentó una mañana con el desayuno para el preso, al octavo o noveno día de estar Antonio en la cárcel de la calle Sánchez Perrier, le dijeron que éste ya no estaba allí. Enriqueta Espinar, entonces una muchachita de 16 o 17 años, se plantó en Sevilla y se puso a buscar a su hermano por los cines repletos de presos, por las comisarías, por donde la pobre se enteraba que acaso pudiera estar. Hasta que alguien, en Alcalá, le dijo que no buscara más; que a su hermano Antonio lo habían matado en la carretera de Dos Hermanas.

Ocurrió a fines del mes de julio o a primeros de agosto de 1936.

Su hermana Estrella, que ahora tiene 78 años, me dice que no se acuerda de la cara de su hermano Antonio; pero sí de lo bueno, simpático y cariñoso que era. Y de lo mucho que lo quería.

Cuando, antes de cumplir los 21 años y aún soltero, asesinaron a Antonio Espinar Judici, su padre tenía 48 años y su madre, 46. Unos nueve meses después, su hermano Francisco ingresó como voluntario en la Falange de Sevilla.

Fuentes.- AMAG: Libros 257 y 258. Legajo 91.

Revista de la feria de Alcalá de 1947.

Testimonio de Estrella Espinar Judici.

27. JOSÉ ESTÉVEZ MALIANI

Conocido como Pepe el Tonelero. Hijo de Rafael Estévez y Concepción Maliani Rincón, nació en Sevilla el día 22 de julio de 1903, residía en Alcalá desde 1923, aproximadamente, y estaba domiciliado en la calle Pescuezo (Sor Emilia), número 8. Esposo de Josefa Montes Muñoz, que se quedó viuda con 30 años, tenía tres hijos: Manuel, de 11 años; Rafael, de 8; y José Luis, de 6.

Este último me cuenta que su padre era un hombre de estatura más bien baja, moreno, tonelero de oficio y cuyo trabajo lo desempeñaba en el almacén de aceitunas que Pedro Gutiérrez Calderón tenía en los Cercadillos, donde hoy está el campo de feria.

Según su hijo José Luis, a José Estévez Maliani fue a detenerlo, en su propia casa, un grupo de falangistas de Alcalá. Se lo llevaron en un coche y lo mataron en un puente sobre el río Guadaíra, en la carretera de Morón.

El 18 de junio de 1933, ABC publicó que el día anterior, sobre la seis de la tarde, la guardia civil de la Calzada había detenido en la Puerta de Carmona a José Estévez

Maliani, alias Pepe el Tonelero, quien “interrogado convenientemente” confesó ser autor, en unión de otros, de la colocación de la bomba que en los últimos días de mayo de ese mismo año explotó en el domicilio alcalareño de Pedro Gutiérrez Calderón. Asimismo, en el interrogatorio a que fue sometido a mediados del mes de julio de 1940 en el puesto de la guardia civil de Triana, Antonio Aragón Álvarez habría declarado que uno de los seis vecinos de Alcalá que a finales de mayo de 1933 colocaron la bomba en la casa de Pedro Gutiérrez Calderón era “Pepe el Tonelero”, el cual permaneció por ello un año en la cárcel, pero fue puesto en libertad por haber sido sobreseída la causa.

El asesinato de José Estévez Maliani ocurrió en el otoño de 1936.

Fuentes.- ATMTS: Causas 381 y 2263/40: legajo 172-3062.

AMAG: Libros 257 y 258.

AHPS: Prisión Provincial de Sevilla: legajo 26117.

ABC de 18-6-33.

Testimonio de José Luis Estévez Montes.

28. FRANCISCO GARCÍA GANDUL



Nacido a las once de la noche del 21 de octubre de 1902, en la casa número 4 de la calle Gutiérrez de Alba, era hijo de Francisco García Donoso y Joaquina Gandul Ruiz. Sus abuelos paternos se llamaban Pedro García Galindo y Águila Donoso Pineda; y los maternos, Francisco Gandul Vallejo y Manuela Ruiz Mejías. Todos ellos nacidos en Alcalá. En cuyo Registro civil, la inscripción del nacimiento de Francisco García Gandul se practicó a instancias de su tío José García Donoso, también alcalareño, viudo, militar de profesión y con domicilio en la calle Mairena, número 16.

En su acta de nacimiento hay una nota que pone que Francisco García Gandul desapareció en Sevilla el mes de noviembre de 1936, en situación de privación de libertad.

Tenía dos hijos, Francisco y Luisa, y estuvo casado con Magdalena González Castro, nacida en Alcalá el 22 de julio de 1903, y con domicilio, el 9 de abril de 1979, en la plaza de los Calderones, número 16. Este día, la mujer se presentó en el Ayuntamiento de Alcalá y, ante el alcalde Manuel Rodríguez Granado, manifestó que a su marido lo detuvieron el 2 de agosto de 1936 y, aproximadamente al mes, se lo llevaron a Sevilla, donde, el día 15 de noviembre siguiente, cuando ella fue a llevarle la comida, le dijeron que le habían aplicado el bando de guerra.

En realidad, a Francisco García Gandul se lo llevaron a Sevilla el 10 de agosto de 1936. Ese día fue trasladado a la comisaría de policía de la calle Jáuregui por la guardia civil de Alcalá; cuyo jefe, Cipriano Romero Ortiz, informó sobre él, el 15 de septiembre siguiente y a petición del comandante de infantería Luis Pastor Coll, en estos términos: Francisco García Gandul, alias “Mogollón”, anarco-sindicalista y perturbador habitual

desde que advino la República, intervino activamente en incendios y saqueos de iglesias y casas particulares; era tabernero y, en su establecimiento, los elementos perturbadores se reunían y fraguaban “sus siniestros planes”.

El día 19 de noviembre, José Martínez Sánchez Arjona, el juez militar de Utrera, se dirigió por escrito a la Auditoría de guerra, en Sevilla, para poner en su conocimiento que estaba instruyendo un sumario por rebelión militar “con motivo de los sucesos revolucionarios ocurridos en Alcalá de Guadaíra en los días 18 al 21 del pasado Julio”, y que a tales efectos era de su interés que se le recibiera declaración a Francisco García Gandul, el cual debía de encontrarse preso “en una de las Prisiones de esa Capital” a disposición del Juzgado de Utrera, para que manifestara su significación política y si pertenecía a la masonería, así como para que dijera qué intervención tuvo en los hechos delictivos acaecidos durante tales sucesos y justificase donde se hallaba cuando éstos ocurrieron, en el caso de que negara su intervención en ellos.

Encomendada la gestión de lo solicitado por el juez Martínez al capitán de artillería retirado Ángel Calvo, que tenía su sede en el colegio Villasís; éste, a su vez, se dirigió al delegado militar gubernativo de Andalucía y Extremadura para que le informase en qué prisión se encontraba el alcalaense Francisco García Gandul. Y el 26 de noviembre de 1936, Santiago Garrigós Bernabéu contestó diciendo que a ese hombre se le había aplicado el bando de guerra el día 16 anterior.

El 7 de diciembre siguiente, el juez militar de Utrera decía ignorar la situación en que se encontraba Francisco García Gandul y le atribuía como filiación “política” su pertenencia a la CNT; también se hacía eco de la acusación que dirigía contra él la guardia civil de Alcalá: que “tomó parte en incendios y saqueos” y que “en su establecimiento se reunían los elementos perturbadores”.

Me dice Magdalena Torres Tomillo, viuda de Francisco García González, que su suegro se encontró un día, enfrente del Ayuntamiento, con un industrial aceitunero sobradamente conocido y que éste le preguntó: ¿Has visto por aquí algún mueble mío? Y ante la respuesta negativa del interpelado, el otro le replicó: Pues te voy a llevar adonde los vas a ver todos. Y ordenó que lo detuvieran. Magdalena, nacida el 8 de febrero de 1930, y a la que también le asesinaron los fascistas, en Sevilla, a su padre y un tío materno, dice que a su suegro lo tuvieron preso una semana en los sótanos de la plaza de España, donde estuvo viéndolo su madre, Joaquina Gandul Ruiz, y que después se lo llevaron al barco.

Sé por Manolo Calderón que a Francisco García Gandul le decían Currito Magallón, no Mogollón; y que, cuando se separó de su mujer, se fue a vivir con sus padres, que tenían una taberna en la esquina de la calle Doctor Roquero con la plaza de España, enfrente del sindicato de la CNT. Y que su tío José García Donoso, que ya tenía las estrellas de teniente cuando regresó de la guerra de Cuba, era coronel, retirado, en el verano de 1936, pero no pudo evitar que a su sobrino lo detuvieran. Ni que lo asesinaran.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4962. AMAG: Legajo 2871. Testimonios de Magdalena Torres Tomillo y Manuel Calderón de los Ríos. Fotografía cedida por Magdalena Torres Tomillo.

29. PINICHI



De pie, a la izquierda: Manuel Sancho de la Fuente; en el centro: Manuel Mejías Palacio; a la derecha, con escopeta y perro: Antonio Sánchez Salguero.

El día 13 de noviembre de 1936, Antonio Ruiz Haza, un jornalero de Alcalá que vivía en la cuesta del Águila, número 14, declaró ante el juez militar de Utrera que a él, el 19 de julio anterior, un hombre llamado Pinichi le había dado un arma corta y le había dicho que tenía que luchar a su lado.

Ese mismo día 13 de noviembre, el juez José Martínez Sánchez Arjona ordenó al jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá que procediera a la captura e inmediato traslado a la cárcel Utrera de “el Pinichi”. Y cuatro días después, el receptor de la orden, que fue el teniente Ambrosio Santos Velasco, contestó diciendo que Antonio Sánchez Salguero, alias Pinichi, había “fallecido en lucha”.

Hijo de Manuel Sánchez Sola y Dolores Salguero García, vivía en la calle Mairena, número 39, con su madre, viuda, y con sus hermanos solteros, como él: Rafael, nacido en enero de 1909; y Rafaela, la Pinichita, que era costurera, nacida en febrero de 1911. Tenía otros dos hermanos, casados: el mayor de todos ellos, Manuel, conocido como el Cojo Pinichi; y Joaquín, casado con Irene Guillén Moreno.

Manuel Sánchez Guillén, el hijo de Joaquín e Irene, me dice que a su tío Antonio, que era de la CNT y amigo de los Roque, de Manolo Sancho, de Diego Cano Alba, lo detuvieron a los pocos días después de entrar las tropas, en el mismo mes de julio, y que lo metieron en la cárcel de Alcalá, donde estuvo cinco días. Durante todos los cuales, Irene Guillén, la madre de Manuel, le estuvo llevando la comida. Hasta que el quinto día le dijo el carcelero que no fuera a llevarle la comida a su cuñado al día siguiente porque éste ya no iba a estar allí. Como así fue. A Antonio Sánchez Salguero, Pinichi o Pinichito, lo sacaron de noche de la cárcel de Alcalá, lo condujeron a Gandul y, en unión de varios más, lo mataron.

Había nacido en este pueblo el día 29 de enero de 1913 y era panadero: amasador, correturnos o faltero, según Manolo Calderón.

Cuando lo asesinaron, Dolores Salguero García, su madre, tenía 70 años de edad.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4962.

AMAG: Libros 257 y 258.

Testimonio de Manuel Guillén Sánchez y Manuel Calderón de los Ríos.

Fotografía cedida por Concepción Gandul Soriano.

30. DIEGO CARRILLO JURADO



Durante el periodo de poco más de dos meses en que Manuel Portela Valladares presidió el gobierno de España, Francisco Gonzálbez Ruiz fue gobernador civil de la provincia de Murcia; y sobre un año y medio después de su cese a mediados de febrero de 1936 se encontraba preso en la cárcel de Sevilla. Aquí, un día, oyó decir a otros presos, que como él estaban en la brigada de talleres, que en los primeros meses tras la sublevación, actuaba en Sevilla un delegado de orden público, “de triste recuerdo”, que “ordenaba los fusilamientos por centenares. Llegaba a su despacho a altas horas de la noche, rodeado de prostitutas, después de la orgía, y con un sadismo inconcebible marcaba a voleo, con la fatídica fórmula <X2>, los expedientes de los que, con este simplísimo procedimiento, quedaban condenados a la inmediata ejecución”.

Esa misma marca, pero con un guión intermedio <X-2>, fue la que le pusieron en su ficha policial a Diego Carrillo Jurado, cuando le tomaron la filiación en Sevilla; adonde, desde Alcalá, se lo llevaron las fuerzas del Tercio que lo detuvieron, “por indocumentado”, el mismo día 21 de julio de 1936, en el hospital o casa de socorro que había en el edificio del Ayuntamiento. Dos días después declaró, en la prisión provincial, ante el comandante Luis Pastor Coll y el brigada Fructuoso Delgado Hernández, ambos de infantería, y dijo llamarse Diego Carrillo Jurado, de 33 años de edad, casado, aceitunero de profesión, natural de Los Palacios y vecino de Alcalá, con domicilio en la calle José Lafita, número 6.

Manifestó que el pasado día 21, sobre las siete de la tarde, cuando se encontraba “en la Cruz Roja, dependencia que está dentro del Ayuntamiento”, fue detenido por las

fuerzas del Tercio y de la guardia civil; haciendo constar que estaba allí prestando servicio como ayudante del médico don Manuel Zamora y del practicante Antonio Ruiz, a quienes ayudaba “a poner vendas a varios heridos franceses, a los que transportó también al Hospital de sangre”. Carrillo negó que en el momento de su detención le fuese ocupada arma alguna y que hiciera fuego contra las fuerzas que lo detuvieron, cuando éstas llegaron; como tampoco vio que ninguna persona disparase contra ellas. Y a la pregunta de quien le ordenó o invitó a ir al Ayuntamiento, contestó que nadie le ordenó que fuera; que si intervino fue porque oyó decir a un grupo que había heridos llegados de Arahal, y había que curarlos.

A requerimiento del comandante Luis Pastor, el del puesto de la guardia civil de Alcalá, Cipriano Romero Ortiz, informó sobre él, el 15 de septiembre siguiente, en estos términos: Diego Carrillo Jurado es anarco-sindicalista y, desde el advenimiento de la República, ha intervenido en cuantas alteraciones del orden público se han registrado en esta ciudad; en los recientes sucesos, procedió, en unión de otros, a la detención de personas de orden, a las que estuvo dando guardia en la cárcel para impedir que ninguna de ellas se escapara.

Diego Carrillo Jurado, 1,77 de estatura, color cetrino, pelo castaño, nació el 28 de julio de 1903; residía en Alcalá desde los nueve años y vivía, en efecto, en la casa número 6 de la calle José Lafita: una casa de vecinos, propiedad de Antonio Pérez Muñoz, alias Antonio el de los Mases, llamada Casa Grande, por sus 925 m². Estaba casado con Carmen Jiménez Heredia, que se encontraba embarazada de unos ocho meses cuando los legionarios de Castejón detuvieron a su marido, y con ella tenía una hija, Isabel, de 8 años, y un hijo, José, de 4. La madre de Diego, Isabel Jurado Jiménez, de 53 años de edad, vivía en la casa de la Mina, con otros dos hijos suyos: Francisco, tonelero, de 27 años; y Manuel, pescadero, de 23. Éste, Manuel Carrillo Jurado, se alistaría después en la División Azul y sería guardia municipal con el alcalde falangista Mesa.

Casi a los cuatro meses de ser detenido, y también en la cárcel de Sevilla, un agente de policía volvió a interrogar a Diego Carrillo sobre los motivos de su detención, y éste explicó así las circunstancias en que la misma se produjo:

El día 21 de julio llegó a Alcalá un coche procedente de Arahal con cuatro heridos de nacionalidad francesa, por lo que fue llamado, y acudió al hospital, el médico titular don Juan Lamas Castaño, quien le dijo al declarante que necesitaba a dos muchachos buenos que le ayudaran a transportar los heridos al hospital y encamarlos. Él, creyendo que se trataba de un acto humanitario, se ofreció voluntariamente a prestarlo y allí se quedó a las órdenes del médico, siendo detenido por la tarde de ese mismo día en que las fuerzas del ejército entraron en Alcalá.



Patio común de la casa nº 6 de la calle José Lafita

Diego Carrillo reconoció que pertenecía al sindicato de aceituneros de la CNT, pero sin ocupar ningún cargo directivo, salvo en el año 1929 que le correspondió ser delegado sindical y lo fue en el almacén de aceitunas de la Nocla. Esto fue todo lo que reconoció. Negó haber tomado parte alguna en contra del Movimiento y afirmó que los días 18, 19 y 20 de julio permaneció en su domicilio, con su mujer, que estaba en cama embarazada, y

con sus dos hijos pequeños, a los cuales tuvo que transportar, junto con los muebles, al patio común de la casa de vecinos en que vivían.

El 18 de noviembre, al día siguiente de esta declaración, el delegado militar gubernativo, o delegado de orden público, de Andalucía y Extremadura, que era la autoridad a cuya disposición estaba detenido en Sevilla Diego Carrillo Jurado, pidió al comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá que le informase reservadamente acerca de él: sobre su actuación en el pueblo y sobre la opinión que le merecía. La respuesta de Manuel Espinosa del Pino, natural de Cantillana, de 43 años de edad, sargento y comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá fue: que a este individuo se le vio por las calles con las turbas, llevando un barrote de hierro afilado; que era anarco-sindicalista y de conducta mala. Ocurría, sin embargo, que quién vio a Diego Carrillo con las turbas, etc., no fue Espinosa del Pino, sino, según éste, un guardia civil que se encontraba concentrado en Málaga y que, en los días anteriores a la entrada de las tropas, lo habría visto pasar “por la puerta del Cuartel” llevando una barra de hierro con la punta afilada. Pero a este guardia civil, Juan Guerrero Moreno, nacido en febrero de 1899 en Guadalcanal y destinado en Alcalá desde 1926, nunca se le tomó declaración sobre Diego Carrillo Jurado.

El 7 de diciembre de 1936, el juez militar de Utrera lo procesó, por rebelión militar, y acordó exigirle una fianza por importe de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle; y diez días después, también en la cárcel de Sevilla, volvieron a tomarle declaración, en la que dijo que él no había tomado parte en ninguno de los sucesos de Alcalá, pues durante los días 18 al 21 de julio estuvo en la casa de socorro prestando servicio como enfermero, pudiendo atestiguarlo Joaquín García Bono, “patrono del trabajo”; y los médicos “titulares de la Casa de Socorro”: don Fernando L. Díaz Vázquez, don Manuel Zamora Angulo, don Juan Lamas Castaño y don Francisco Arnao Lisardo; así como también “los Practicantes titulares de dicho Centro”.

Menos estos últimos, los demás testigos propuestos por Diego Carrillo fueron citados y comparecieron a finales del mismo mes de diciembre ante el juez municipal de Alcalá, Manuel Pérez Díaz. El industrial García Bono, de 43 años de edad y con domicilio en la calle Hartillo (Pérez Galdós), número 4, declaró que ignoraba la conducta observada por Carrillo durante los sucesos revolucionarios porque el declarante no salió de su casa los días en que tales sucesos ocurrieron; como ignoraba si aquel estuvo de enfermero en la casa de socorro, por ser ésta una dependencia oficial con la que el testigo no tenía relación alguna. Díaz Vázquez, de 42 años y con domicilio en la calle de la Mina, número 13, dijo que nada sabía sobre la conducta seguida por Diego Carrillo durante los sucesos revolucionarios acaecidos en Alcalá en el mes de julio; pero sí podía afirmar que los días en que el pueblo permaneció en poder de los rojos, el declarante estuvo de guardia en la casa de socorro “desde las doce de la madrugada hasta las cuatro de la mañana”, y “el Diego Carrillo prestaba en ella sus servicios como enfermero”. Zamora, de 48 años de edad y con domicilio en la calle Gutiérrez de Alba, número 2, manifestó que nada podía decir sobre la conducta observada por Diego Carrillo durante los sucesos revolucionarios; pero que recordaba “perfectamente” que éste, el día 21 de julio, estuvo ayudando con motivo de la herida que sufrió Antonio Moreno Díaz, y que siguió en la casa de socorro durante las dos horas del turno de guardia que tenía el declarante. Lamas, el director de la casa de socorro, de 36 años de edad y con domicilio en la calle de la Mina, número 1, expuso que no recordaba si Diego Carrillo prestó sus

servicios como enfermero en la referida dependencia durante los días en que ocurrieron los sucesos revolucionarios en Alcalá. Y por último, Arnao, de 32 años y con domicilio en la plaza del Perejil, número 1, aseguró que el día 21 de julio anterior estuvo prestando servicios en la casa de socorro “de dos a cuatro de la tarde”, y que en tales horas también estuvo prestando los suyos como enfermero Diego Carrillo Jurado, cuya actuación anterior y posterior a dichas horas, sin embargo, desconocía.



Joaquín García Bono

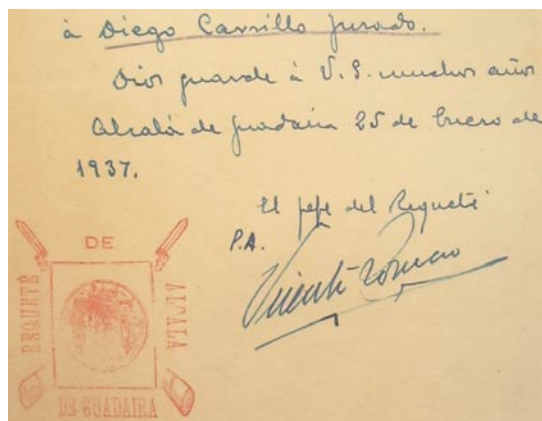
El día 16 de marzo de 1937 le volvieron a tomar declaración a Joaquín García Bono, el dueño del almacén de aceitunas de la Nocla, y dijo que, en 1931 o 1932, Diego Carrillo residía en Alcalá y estuvo trabajando, y fue delegado sindical de la CNT, en la casa de García, Alcalá y Compañía, de la que era gerente el declarante. Que de buenas a primeras, y sin haber tenido ningún disgusto, Diego Carrillo desapareció voluntariamente de Alcalá para ir en busca de su padre, y tenía entendido que estuvo en Marruecos, hasta que, unos tres meses antes del Movimiento, reapareció en el pueblo e intentó colocarse otra vez en el almacén de la Nocla, lo que no pudo conseguir por estar todas las plazas ocupadas. Que el declarante no había visto intervenir a Diego Carrillo en los sucesos de julio ni tenía referencias de su posible intervención en ellos; y que únicamente podía decir, como antecedentes de este individuo, que siempre se manifestó como izquierdista, aunque nunca como dirigente, pero debía hacer constar que en la época en que estuvo trabajando en su casa, después de haber desempeñado el cargo de delegado sindical de la CNT, intervino en condiciones favorables para el patrón.

Al igual que el de su antiguo patrón Joaquín García Bono, tampoco fue malo el informe que sobre él emitió Vicente Romero Escacena, un procurador de 42 años de edad, natural de Sanlúcar de Barrameda, “vecino de Sevilla y accidentalmente de Alcalá de Guadaíra donde es Jefe Local del Requeté”;



Vicente Romero Escacena

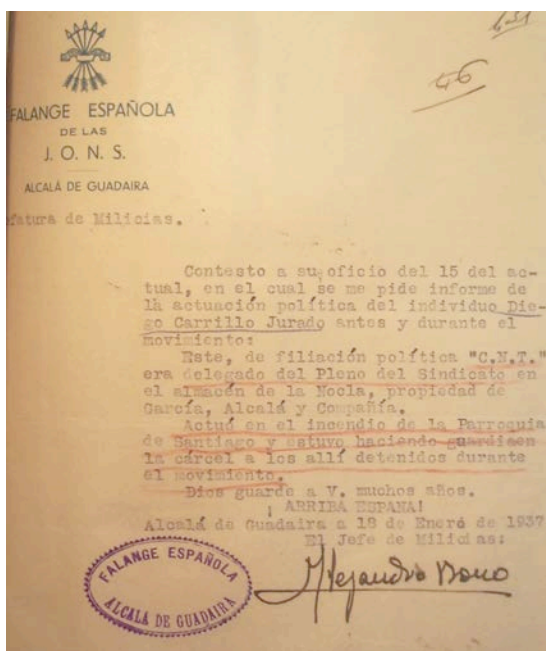
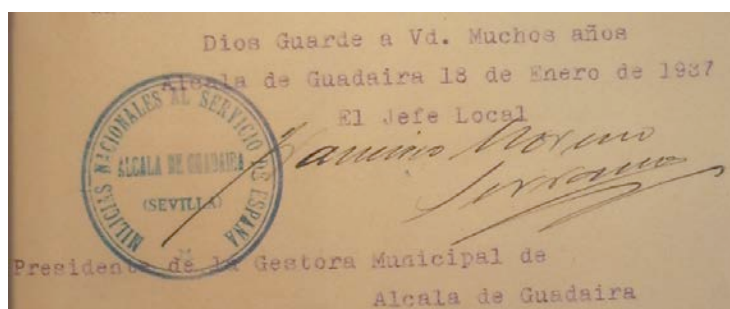
el cual se limitó a indicar que en ese centro del Requeté no existían datos de ninguna clase referentes a Diego Carrillo Jurado.



También se puede decir que no fueron malos para él los informes de dos de los elementos más poderosos en la Alcalá de 1937: el presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento y el jefe local de Falange Española de las JONS. El primero, José María González Fernández-Palacios, natural de Sevilla, de 30 años, abogado, con domicilio en el chalet llamado Villa Luz, de la cuesta del Águila, dijo: Que, con respecto a la actuación de Diego Carrillo Jurado, no podía decir nada y sí solamente referirse a su ideología política, que desde luego era de izquierda; y que tenía referencias de que había actuado en el Movimiento, pero no podía decir cómo ni de qué manera. En cuanto a

Francisco Mesa, el segundo, dijo éste que sí le constaba de ciencia propia que Diego Carrillo estaba afiliado a la CNT e indiscutiblemente era de mala conducta; pero no podía decir, porque no lo había visto, que interviniera en los sucesos: en particular, ni en el incendio de la parroquia de Santiago, ni haciendo guardia a los detenidos en la cárcel durante los días de “resistencia al Movimiento”.

En claro contraste con los cuatro anteriores, estaba el informe emitido por Francisco Moreno Serrano, el jefe local de las llamadas Milicias Nacionales al Servicio de España, quien refirió que Diego Carrillo Jurado era anarcosindicalista de siempre y, por su conducta pública y privada, se podía calificar de individuo indeseable, habiendo regresado a Alcalá, después de unos tres años fuera, días antes del movimiento revolucionario; y que durante los días que duró el dominio rojo fue visto por las calles del pueblo formando parte de las turbas incendiarias y provisto de un instrumento de hierro en forma de chuzo bien afilado por un extremo.



También contradecía los citados informes, y era, por su concreción, todavía más negativo que el anterior, el informe del jefe local de las milicias de Falange, Alejandro Bono Gutiérrez-Cabello, que atribuyó a Diego Carrillo la condición de delegado del pleno del sindicato de la CNT en el almacén de la Nocla, propiedad de García, Alcalá y Compañía, y lo acusó abiertamente de haber actuado en el incendio de la parroquia de Santiago y de haber hecho guardia en la cárcel a los allí detenidos durante el Movimiento. Entre los que estuvieron el propio Alejandro Bono, pero también José María González Fernández-Palacios que, sin embargo, no acusó a Diego Carrillo de haber estado en la cárcel haciendo guardia.

El comandante del puesto de la guardia civil, por su parte, dio en marzo de 1937 dos nuevos informes que contradecían al primero ya referido, que emitió cuatro meses antes: por cuanto ahora vino a decir que a Diego Carrillo Jurado también se le vio en la cárcel con las turbas y que no podía precisarse si portó armas, mientras que en el primer informe no dijo nada de la cárcel y mantuvo que Diego Carrillo llevaba un barrote de hierro afilado. Estos nuevos informes de Manuel Espinosa del Pino también vinieron a decir que, aunque sus antecedentes eran inmorales y se trataba de un sujeto perturbador,

no podía precisarse tampoco si Diego Carrillo Jurado detuvo a personas de derechas o actuó en algún incendio, lo cual contradecía lo afirmado por el jefe de las milicias falangistas.

Diego Carrillo Jurado, en una nueva declaración, manifestó que del tiempo que había residido en Alcalá, que eran 22 años, sólo faltó los tres años que pasó en Marruecos, de donde regresó en diciembre de 1935, sin volver a ausentarse desde entonces. Negó que hubiera patrullado con armas por Alcalá los días 18 a 21 de julio de 1936, y que hubiese dado guardia con ellas a los detenidos en la cárcel durante esos mismos días, y que hubiera actuado en el incendio de la parroquia de Santiago, lindante con su casa, en la que se encontraba cuando ardió la iglesia y a cuyo patio, por temor a que se propagara el incendio, tuvo que sacar de sus habitaciones a su familia y los muebles.

Diego Carrillo volvió a ser procesado, después de llevar unos ocho meses en la cárcel, esta segunda vez por Antonio Camoyán Pascual, juez de carrera al que los militares insurgentes habían habilitado como capitán juez para el ejercicio de funciones jurídico-militares; el cual consideró que Diego Carrillo se había adherido a la rebelión que los días 18 a 21 de julio de 1936 se efectuaba en Alcalá de Guadaíra. Sin embargo, en el Consejo de guerra sumarísimo, celebrado el 31 de marzo de 1937 en el local de la Audiencia territorial, que estaba situado en la plaza de San Francisco, de Sevilla, el fiscal de carrera Francisco Fernández Fernández, otro habilitado, como teniente auditor de segunda, acusó a Carrillo de algo más grave: de ser autor, por participación material y directa, de un delito de rebelión militar; y pidió para él la pena de muerte. Frente a lo cual, su defensor, el capitán de complemento procedente de la guardia civil, Miguel García de Loma Barrachina, alegó que “los actos” realizados por el acusado habían obedecido a las coacciones que sobre él ejerció la organización sindical a la que pertenecía, y dijo que confiaba en el espíritu de benevolencia del tribunal, del que esperaba, por ello, una sentencia justa, “dentro de las más rigurosas reglas de la justicia militar”.

Esta fue la sentencia que dictó el Consejo de guerra el mismo día 31 de marzo de 1937:

Resultando: Que el procesado Diego Carrillo Jurado, de ideas anarcosindicalistas según informe de la guardia civil, actuó durante los días de dominación marxista en el pueblo de Alcalá de Guadaíra, viéndosele por las calles y en la cárcel con las turbas, con un barrote de hierro afilado; interviniendo así mismo en el incendio de la parroquia de Santiago. De los informes unidos al procedimiento se deduce que es individuo de izquierda, que perteneció al sindicato de aceituneros y, en general, se le estima como perturbador del orden.

Considerando: Que, frente al estado de anarquía que imperaba en todo el territorio nacional, con manifiesta infracción de los principios en que ha de basarse todo régimen legal y civilizado, al asumir el ejército el poder, previa declaración del estado de guerra, quedó por ello constituido en el único gobierno legítimo que podía y puede dirigir los destinos de la patria, afirmando su propia existencia, y precisamente contra él procedieron con su conducta los facciosos marxistas, alzándose en armas en distintos lugares del país y promoviendo un movimiento revolucionario, que venía gestándose con anterioridad, y que revistió los caracteres de una rebelión de tipo militar.

Considerando: Que la actuación del procesado necesariamente ha de calificarse como constitutiva del referido delito de rebelión militar, del que resulta criminalmente responsable en concepto de autor Diego Carrillo Jurado, por haber intervenido de una manera activa en el movimiento revolucionario marxista portando armas y participando en el incendio de la iglesia parroquial de Santiago, de Alcalá de Guadaíra. Concurriendo en él la agravante de la mucha trascendencia del delito cometido.

Considerando: Que, habida cuenta de los cuantiosos daños ocasionados por la rebelión marxista en todo el territorio nacional, y que procede exigir responsabilidad de carácter civil a todos los procesados para quienes se dicte una sentencia condenatoria:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a la pena de muerte al paisano Diego Carrillo Jurado, y declaramos su responsabilidad civil en la cuantía que se fijará más adelante.

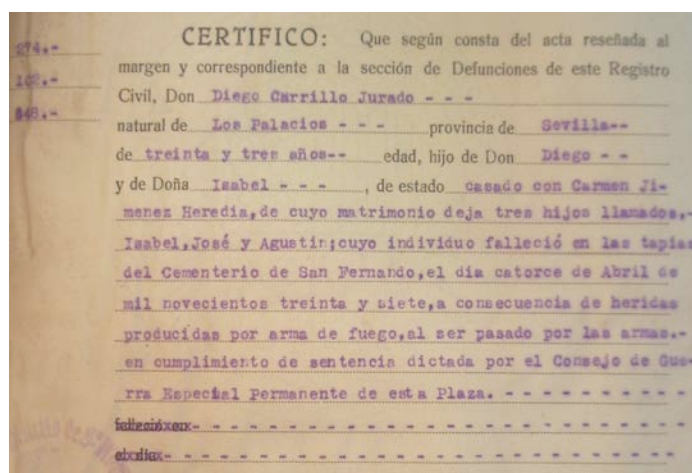
La sentencia fue aprobada por la Auditoría de guerra al día siguiente y se le notificó a Diego Carrillo, en la cárcel de Sevilla, a la una de la madrugada del 14 de abril de 1937, día en que se cumplía el sexto aniversario de la proclamación de la segunda república española.

Pero inmediatamente antes de tal notificación había ocurrido un hecho del que no parece aventurado conjeturar que debió llenar de confusión y, quizás, hacerle concebir algo de esperanza al aceitunero alcalaño. Fue que, como consecuencia del procesamiento de que había sido objeto por el juez militar de Utrera, éste, ignorante de las actuaciones ya realizadas en Sevilla, requirió a Diego Carrillo para que nombrara a un oficial del ejército que lo defendiera en el Consejo de guerra que habría de juzgarlo en dicho procedimiento. Pues bien, esta actuación se llevó a cabo precisamente el día 13 de abril; y Diego Carrillo puso su firma debajo de la diligencia donde constaba que había nombrado como defensor suyo al alférez del regimiento de infantería número 6, Rafael Morales Pedraza. Poco cuesta imaginar lo que pudo pasar por la cabeza de ese hombre que catorce días antes ya había sido juzgado en un Consejo de guerra donde oyó al fiscal pedir para él la pena de muerte, y benevolencia al tribunal por parte del oficial del ejército que tuvo como defensor: Es muy posible que pensara que el Consejo de guerra celebrado el 31 de marzo había sido anulado y, porque iba a celebrarse otro, había tenido que nombrar a un defensor distinto. Tal vez se tratara de una segunda oportunidad.

Por eso, debió de ser terrible el instante en que, tras ser despertado a destiempo en su celda carcelaria, Diego Carrillo Jurado comprobó que no tendría una segunda oportunidad y que, por el contrario, todo apuntaba a que lo iban a matar de un momento a otro.

Diego Carrillo Jurado se negó a firmar la notificación de la sentencia que lo condenó a muerte, y luego, enseguida, la misma madrugada del 14 de abril de 1937, fue entregado a la fuerza pública por orden del comandante de la guardia civil Santiago Garrigós Bernabeu: otro delegado de orden público tan “de triste recuerdo” como su inmediato predecesor, el capitán de infantería Manuel Díaz Criado, el que con la marca <X2> en los expedientes de los detenidos señalaba a los que debían ser ejecutados.

Como le ocurrió a Diego Carrillo; al que fusilaron de madrugada en las tapias del cementerio de San Fernando, y cuya hija Agustina, nacida en agosto de 1936, no conoció a su padre.



Cuatro años después de su fusilamiento, Diego Carrillo Jurado fue expedientado por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969. Causa nº 5/37: legajo 18-327.

AMAG: Libros 257 y 258. Legajos 622 a 633.

ADPS: BOP de 11-9-41.

AHNM: Causa general: Legajo 1040.

Francisco Gonzálbez Ruiz: Yo he creído en Franco. Proceso de una gran desilusión. Dos meses en la cárcel de Sevilla.- Ediciones Imprimerie Coopérative Étoile, París 1937.

Javier Jiménez Rodríguez: Crecimiento demográfico y expansión urbana en Alcalá de Guadaíra (1870-1956), en Actas de las V Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra.

Fotografías: José Carrillo Jiménez, Fototeca de la Universidad de Sevilla, Vicente Romero Muñoz (libro) y Vicente Romero Gutiérrez (libro).

31. RAFAEL JURADO BARBERO

Hijo de José Jurado y María Barbero Sánchez, nació en Dos Hermanas el 9 de marzo de 1901; le decían el Chicharo o el Chicharito, porque estaba casado con la alcalareña Guadalupe Mancera Hartillo, hija de Antonio Mancera y Rosario Hartillo Carrera, a la que llamaban la Chicharita. El matrimonio vivía en la casa número 25 de la calle Marea (Sor Emilia).

Rafael Jurado Barbero, que era jornalero de campo y había vivido antes en la calle Mairena, número 52, tenía cinco hermanos: María, Rocío, Encarnación, Manuel y José; y con Guadalupe Mancera tuvo dos hijos: Manolo y Carmen.

Ésta me dice que a su padre, la tarde en que entraron las tropas en Alcalá, le cogió en la calle de la Mina, cerca del Ayuntamiento; el hombre se asustó cuando vio llegar a los legionarios pegando tiros y gritando, y se metió corriendo en el estanco de Joselito: José Aragón Rueda que, en la casa número 69 de la calle la Mina, además del estanco, tenía también una taberna. Rafael Jurado Barbero entró y se encerró en el retrete del establecimiento; pero, al parecer, alguien que lo vio, avisó a los legionarios y éstos, sin abrir la puerta del retrete, dispararon contra él y allí lo dejaron muerto.

Carmen Jurado Mancera me explica que cuando mataron a su padre, éste estaba viviendo en la casa de su hermana María Jurado Barbero, en las Corachas. Que ella, Carmen, aún no había cumplido los 7 años; y que su hermano Manolo andaría por los 17.

El asesinato de Rafael Jurado Barbero se inscribió en el Registro civil de Alcalá, a instancia de Guadalupe Mancera Hartillo, más de 45 años después: el 5 de diciembre de 1981. En la inscripción consta que la muerte ocurrió el día 22 de julio de 1936, en un bar de la calle de la Mina, “a consecuencia de aplicarse el Bando de Guerra”.

Rafael Jurado Barbero murió con 35 años; y con 90, Guadalupe Mancera Hartillo, que estaba domiciliada en la calle Duquesa de Talavera, número 28.

Fuentes.- AMAG: Legajo 983.

ARCAG: Libro de defunciones nº 68.

Testimonio de Carmen Jurado Mancera.

32. ANTONIO HERMOSÍN LÓPEZ

El día 25 de agosto de 1936, el comandante de infantería Luis Pastor Coll, asistido de su secretario, el brigada de infantería Fructuoso Delgado Hernández, se desplazó al barco prisión Cabo Carvoeiro y le tomó declaración a quien dijo llamarse Antonio Hermosín López, de 50 años de edad, soltero, jornalero de oficio, natural y vecino de Alcalá de Guadaíra, con domicilio en el “Castillo de San Miguel”, sin número.

El hombre manifestó que el pasado día 3, sobre las nueve y media de la mañana, fue al Ayuntamiento a pedir un salvoconducto para poder marchar a Sevilla con el objeto de comprar dulces, que era la actividad a la que se dedicaba; “y cuando llegó al referido centro, le dio órdenes Don Pedro Gutiérrez Calderón a un cabo de la Guardia Municipal para que lo detuviera, cosa que efectuó el referido cabo”. Hermosín aseguró que ignoraba el por qué de su detención, pues no pertenecía ni había pertenecido a ningún sindicato. Dijo que no le intervinieron arma alguna al ser detenido, y que cuando llegaron “las fuerzas Regulares” no se les hizo fuego desde el Ayuntamiento. Insistió en que lo habían detenido sin motivo alguno, “ya que no salió de su casa hasta los tres o cuatro días de haber llegado las fuerzas”.

Siete días después de su detención, fue conducido a la comisaría general de vigilancia, en Sevilla, por la guardia civil de Alcalá; cuyo jefe, Cipriano Romero Ortiz,

el 15 de septiembre siguiente, informó así sobre él, a petición del comandante Luis Pastor: Antonio Hermosín López, alias el Niño de la Miga, anarco-sindicalista y perturbador del orden desde el advenimiento de la República, ha intervenido activamente en incendios y saqueos a iglesias y casas particulares.

Hijo de Joaquín y Dolores, nació en Alcalá el 3 de diciembre de 1886 y lo mataron antes de cumplir los 50 años.

Estaba casado con Josefa Vaca Cano, natural del pueblo onubense de Manzanilla, que cuando se quedó viuda tenía 42 años; y era padre de cuatro hijos: Rosario, de 16 años; Vicente, de 15; Antonia, de 13; y Manuel, de 2.

Vendedor ambulante de oficio, vivía en una cueva del Castillo.

El asesinato de Antonio Hermosín López está doblemente documentado. En primer lugar, en un oficio de fecha 30 de diciembre de 1936, del comandante de la guardia civil y delegado militar gubernativo de Andalucía y Extremadura, Santiago Garrigós Bernabeu, en el que éste le comunicaba al juez militar de Utrera que a Antonio Hermosín López le había sido aplicado el bando de guerra. Y en segundo lugar, en el Registro civil de Alcalá, donde, en una inscripción hecha el 10 de junio de 1940 por orden del juez de Utrera, figura que Antonio Hermosín López falleció en Sevilla el día 12 de septiembre de 1936 por aplicación del bando de guerra.

El 7 de diciembre de ese mismo año, casi tres meses después de que lo mataran, José Martínez Sánchez Arjona, el juez militar de Utrera, que todavía creía que Antonio Hermosín se encontraba preso en el barco Cabo Carvoeiro, lo procesó por rebelión militar y decidió exigirle una fianza por valor de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.

AMAG: Libros 257 y 258.

ARCAG: Libro de defunciones nº 52.

33. FRANCISCO RIVAS GÓMEZ

Nacido en Alcalá el día 6 de agosto de 1888, estaba casado con Virginia Calvo Rodríguez y era padre de cuatro hijos, que en el verano de 1936 tenían: Antonio, 18 años; Encarnación, 16; Francisco, 13, y Dolores, 1. Vivía en la calle Ángel, número 3: en la casa vecina a la del alcalde Trujillo; y era calero: le decían Isco el de la Calera.

Su hijo Francisco me contó que un día de aquel verano de 1936 se presentó en su casa un guardia municipal al que llamaban el Maire y le dijo a su padre que se tenía que ir con él al Ayuntamiento para contestar a unas preguntas. Esa fue la última vez que lo vieron.

Como entonces solían aparecer cadáveres de personas fusiladas en el campo y en las cunetas de las carreteras, poniéndose en lo peor, Francisco Rivas Calvo y su hermano mayor, Antonio, estuvieron saliendo varias mañanas, subidos en un burro, por las afueras de Alcalá, a la búsqueda del cadáver de su padre. No lo encontraron nunca, pero sí vieron, una de aquellas mañanas, los cuerpos de varios hombres metidos en una zanja abierta en el cerro de Cabeza Hermosa, enfrente de una casa de putas que había en un chalet de la carretera de Sevilla, antes de llegar a la Venta de la Liebre.

Varios años después, un transportista apodado el Noli le dijo a Francisco Rivas Calvo que a su padre lo condujo él en su camión al sitio donde lo mataron, aunque no quiso revelar el lugar.

Rogelio Rubio Araujo, el Noli, tenía el único camión basculante que entonces había en Alcalá: un Ford pequeño, matrícula SE-14367, con una manivela; y por esto era el camionero al que los fascistas recurrían con más frecuencia para transportar, al sitio que fuera, a los que iban a asesinar, debiendo después cargar sus cadáveres en el vehículo, llevarlos y descargarlos en donde serían enterrados. Así me lo aseguran Antonio Carrera Roca, que es hijo de Luis Carrera Teba, el que fue alcaide de la cárcel de Alcalá; y Eduardo León Álvarez, un transportista ya jubilado, quien además me comenta cómo Rogelio el Noli, todos los días antes de ponerse a trabajar en lo suyo, tenía que quitar la sangre que los cuerpos de aquellos hombres sacrificados habían dejado en el camión.

Fuentes.- AMAG: Libros 257 y 258. Legajo 969.

Testimonios de Francisco Rivas Calvo, Antonio Roca Carrera y Eduardo León Álvarez.

34. MANUEL ALFREDO SALAS PONCE DE LEÓN

Hijo de Manuel Salas Caro y Antonia Ponce de León Charneca, nació en Sevilla el 20 de marzo de 1903, y 27 años después, el 12 de septiembre de 1930, se casó en la ermita del Águila con Teresa Zafra Cordero, de 24 años de edad, natural de Osuna, e hija de Eduardo Zafra Ojeda y Carmen Cordero Serrato.

Eduardo Zafra era el santero de la ermita del Águila, y su segunda mujer, Teresa Cañizares Nogales, la santera.

Manuel Alfredo, que era jornalero, había trabajado algunos años en Cádiz como marinero, en el pesquero Paquita, y el 5 de marzo de 1936 fue nombrado vigilante del resguardo de arbitrios por el Ayuntamiento de Alcalá; empleo del que fue destituido, por los individuos de la Comisión gestora, el 23 de julio siguiente. Vivía con su mujer y sus suegros, los santeros, en la casa adosada a la ermita del Águila, y tuvo su primer hijo, Joaquín, el 4 de agosto de 1931. A su hija María del Carmen, nacida el 1 de septiembre de 1936, ya no la conoció.

María del Carmen Salas Zafra sabe muy poco de su padre. Dice que era un hombre instruido y que tenía un carácter fuerte, como Teresa Zafra, su madre. Le gustaba cantar y era amigo del Platero de Alcalá.



Teresa Zafra Cordero y
Manuel Alfredo Salas Ponce de León.



Teresa Cañizares, Eduardo Zafra, Teresa Zafra
y su hermano Joaquín Zafra Cañizares en la
ermita del Águila.



Casa del santero

Lo detuvieron cuando subía los primeros escalones de la cuesta del Águila, a los cuatro o cinco días después del incendio de la ermita, que a toda la familia le cogió dentro de la casa. Se lo llevaron, primero, al cuartel de la Falange, en la calle de la Mina; y, luego, a Sevilla, al barco. Donde su madre fue en varias ocasiones a llevarle la comida, unas veces por la mañana y otras por la tarde, coincidiendo allí con mucha gente de Alcalá: como los Tello o la mujer de Julio Limones.

La última vez que Teresa Zafra vio a marido fue una tarde. A la mañana siguiente, ni lo vio a él ni vio al barco. Éste había desaparecido. Y nadie le dijo nada en los sitios a que acudió para enterarse de algo. Y nunca más supo nada de él.

En el Registro civil de Alcalá hay una inscripción, practicada el 25 de junio de 1945 por orden del juez de Utrera, según la cual Manuel Salas Ponce de León, vecino de Alcalá, murió en esta ciudad el 6 de agosto de 1936 por aplicación del bando de guerra.

Ese mismo verano, en Sevilla, también asesinaron a su hermano Antonio.

Y su hija María del Carmen se casaría con Antonio Márquez Almazán, uno de los hijos del panadero alcalaense conocido como Julio Limones: otro asesinado.

Fuentes.- AMAG: Libros 105 a 107, 257 y 258.

ARCAG: Libro de defunciones nº 54.

Testimonio de María del Carmen Salas Zafra.

Fotografías: María del Carmen Salas Zafra y Fototeca de la Universidad de Sevilla.

35. MANUEL GONZÁLEZ SABÍN

El día 24 de agosto de 1936, el comandante de infantería Luis Pastor Coll, asistido de su secretario, el brigada de infantería Fructuoso Delgado Hernández, se desplazó al barco prisión Cabo Carvoeiro y le tomó declaración a quien dijo llamarse Manuel González

Sabín, de 57 años de edad, viudo, albañil de profesión, natural y vecino de Alcalá de Guadaíra, con domicilio en la calle San Miguel, número 40.

Preguntado por el día y lugar en que fue detenido, y por quien, el preso contestó:

El día 24 de julio se presentaron en mi casa unos cuantos individuos de Falange, y como yo no estaba en ella, mi compañera, cuando llegué a la hora de comer, me dijo que habían estado buscándome y habían dejado dicho que cuando yo llegase me presentara en el Ayuntamiento. Así lo hice, y fue en el propio Ayuntamiento donde me comunicaron que quedaba detenido.

A la pregunta sobre los motivos que hubiera para su detención, respondió:

Los ignoro, pues yo no he pertenecido nunca a ningún partido político ni agrupación social alguna.

Preguntado si al ser detenido le encontraron armas, dijo que no; que nunca las usó.

A la pregunta de que de dónde venía cuando llegó a su casa, la contestación fue que él tenía la costumbre de echar un rato todos los días con el cantinero de la “Estación de la Gasolinera”, y que el día 24 de julio también había estado con él, y de allí venía cuando llegó a su casa.

Por último, preguntado si tenía que manifestar algo más, alegó:

Puedo probar mi inocencia citando como testigos al referido cantinero, que se llama Antonio Chacón y habita en la misma cantina; y a los panaderos, vecinos de Alcalá, José Clemente y Francisco Sola, ambos con domicilio en las Corachas, y Manuel Díaz, que vive en la calle Herreros.

Dieciséis días después de su detención, se lo llevó a la comisaría de Jáuregui, en Sevilla, la guardia civil de Alcalá; cuyo jefe, Cipriano Romero Ortiz, informó sobre él, el 15 de septiembre siguiente y a petición del comandante Luis Pastor, en estos términos: Manuel González Sabín, alias Fabiano, es de filiación anarco-sindicalista y perturbador desde el advenimiento de la República; “este individuo” intervino en los incendios y saqueos ocurridos en el pueblo, “significándose más en los de la Iglesia del Águila”.

El 7 de diciembre de 1936, José Martínez Sánchez Arjona, el juez militar de Utrera, lo procesó por rebelión militar y decidió exigirle una fianza de 50.000 pesetas para afrontar las responsabilidades económicas que pudieran derivarse del delito.

El propio juez decía ese mismo día que Manuel González Sabín se encontraba preso en el barco Cabo Carvoeiro y que pertenecía a la CNT.

No sé la fecha en que lo asesinaron, pero fue antes del 30 de diciembre de 1936. En un oficio de este día, el delegado militar gubernativo de Andalucía y Extremadura, Santiago Garrigós Bernabeu, puso en conocimiento del citado juez Martínez que a Manuel González Sabín le había sido aplicado el bando de guerra.

Según el padrón de 1935, Manuel González Sabín, albañil, nació en Alcalá el 20 de junio de 1899; vivía en una cueva del Castillo, con Francisca Vaca Cano, de 37 años, y con sus hijos: Manuel, nacido en mayo de 1932; y Josefa, en febrero de 1935. También vivía con ellos una hija de Francisca, Salud Hermosín Vaca, de 18 años; y Águila González Sabín, una hermana de Manuel.

Este hombre tenía un hermano, Antonio, fallecido en Alcalá dos o tres años más tarde, que vivía también en una cueva del Castillo; estaba casado con Concepción Sutil Aragón y tenía cinco hijos, llamados Antonio, Manuel, José, Trinidad y Luis.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4962.

AMAG: Libros 257 y 258.

ARCAG: Libro de defunciones nº 52.

36. JUAN RUIZ GALINDO



El 25 de agosto de 1936, el comandante Luis Pastor Coll, asistido de su secretario, el brigada Fructuoso Delgado Hernández, se desplazó al barco donde se encontraba detenido quien dijo llamarse Juan Ruiz Galindo, de 21 años, soltero, dependiente de profesión, natural y vecino de Alcalá de Guadaíra, con domicilio en la Plazuela, número 18.

Preguntado “convenientemente acerca de los hechos de autos”, el preso declaró lo siguiente:

El día 29 de julio pasado, estando yo en mi casa, llegaron cuatro individuos, “al parecer de Falange Española”, y me detuvieron; me llevaron a la cárcel de Alcalá, donde quedé ingresado, y de allí pasé a la comisaría de Jáuregui y, después, al barco en el que me encuentro; ignorando el motivo de mi detención.

El día en “que se levantó el pueblo”, que no recuerdo cual fue, yo me hallaba en mi domicilio cuando “la gente del pueblo” le metió fuego, “por una ventana”, a la casa de

Rafael Beca Mateos. Entonces, cogí y, con el novio de mi hermana, me puse a apagar el incendio; lo que conseguimos. Pero, al rato, “llegaron nuevamente” y, tras derribar la puerta de la casa, le prendieron fuego a ésta “por distintos sitios”. De nuevo procedimos a apagarlo por la parte que da a mi casa, y trasladamos los muebles a un local de enfrente que me facilitaron.

Al día siguiente, y por efectos del humo y el calor, me “salieron anginas” y permanecí en mi domicilio, sin salir para nada de él.

Al tercer día fui a ver al médico don Juan Lamas, el cual, después de recetarme una medicina, me rogó que “le llevara una escopeta al Ayuntamiento” porque se había enterado de “que estaban registrando las casas y recogiendo las armas”. Así lo hice; pero cuando llegué a la puerta del Ayuntamiento, “un paisano llamado Silvestre”, cuyos apellidos ignoro, me quitó la escopeta.

El mismo día en que entraron las tropas me llamaron desde “otro grupo” de gentes y me dieron “una pistola con las municiones”; la cual sólo la tuve ese día, y “enterrada en el campo”. Al día siguiente, y como quiera que, cuando me entregaron la pistola, me dieron el nombre de su dueño, fui y se la entregué a éste.

El dueño de la pistola, “llamado Manolo Bono”, fue el mismo que me detuvo.

Yo no he prestado “servicio” alguno ni en el pueblo ni en el campo, ni he participado en nada de lo ocurrido en el pueblo; y, hasta que fui detenido, continué en mi casa, en la que “habían instalado la Casa de Socorro”.

Juan Ruiz Galindo había sido conducido a la comisaría de la calle Jáuregui, en Sevilla, doce días después de su detención, por la guardia civil de Alcalá; cuyo jefe, Cipriano Romero Ruiz, informó sobre él, el 15 de septiembre siguiente y a petición del comandante Luis Pastor, diciendo que era un “comunista de carácter violento”, perturbador habitual desde el advenimiento de la República, y que tomó parte activa en los incendios y saqueos de iglesias y algunas casas particulares de Alcalá, así como en el despojo de sus armas a las personas de orden.

Hijo de Ramona Galindo Parrilla y Joaquín Ruiz Pineda (conocido como Joaquín el de los Coches), tenía un hermano, Antonio, que era practicante; y otro, Joaquín, que era el mancebo de la farmacia de Antonio García Bono: a estos dos hermanos suyos, los de la Comisión gestora del Ayuntamiento de Alcalá los suspendieron de empleo y sueldo por dos meses, el 31 de julio de 1936. De Antonio García Bono y Joaquín Ruiz Galindo se habló en la reunión celebrada el día 15 de diciembre de 1936 por la referida Comisión gestora, cuando ésta decidió anular el contrato de compra de la farmacia municipal, de la que era titular el primero de ellos, y aludió a que el auxiliar de dicha farmacia, Joaquín Ruiz Galindo, al igual que el propio farmacéutico, también había sido destituido y se encontraba procesado.

Pero el que con toda seguridad estaba procesado en esa fecha era Juan Ruiz Galindo. El juez militar de Utrera, que el 7 de diciembre de 1936 aún creía que este hombre se encontraba preso en el barco Cabo Carvoeiro, lo procesó, por rebelión militar, y acordó exigirle una fianza de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle.

A Juan Ruiz Galindo lo asesinaron con 21 años de edad. Y su asesinato está doblemente documentado. Primero, en un oficio de 30 de diciembre de 1936 dirigido a José Martínez Sánchez Arjona, el juez militar de Utrera, por Santiago Garrigós Bernabeu, el delegado militar gubernativo de Andalucía y Extremadura, en el que éste le comunica que a Juan Ruiz Galindo le había sido aplicado el bando de guerra. Y, segundo, en la relación nominal, que se conserva en el Ayuntamiento de Alcalá, de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1936, es decir, los nacidos en 1915, que no prestaron servicios en ninguno de los dos ejércitos; donde figura que la causa por la cual Juan Ruiz Galindo no sirvió en ninguno de los dos ejércitos fue porque se le aplicó el bando de guerra.

Con Juan, nacido el 10 de junio de 1915, vivían en la casa número 18 de la Plazuela: su madre, viuda, nacida en Paradas en febrero de 1881 y residente en Alcalá desde hacía 46 años; y sus hermanos, todos ellos de Alcalá y solteros: Antonio, el practicante, que tenía 29 años; Joaquín, el dependiente de farmacia, que tenía 27, y Ángeles, de 25 años. Con esta familia vivía también una sirvienta llamada Esperanza Jiménez García, nacida en Sevilla en agosto de 1916.



La segunda casa después del bar Oromana es la de Rafael Beca y la siguiente, la de número 18 de la Plazuela.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38. Legajo 313-4969.
AMAG: Libros 105 a 107, 257 y 258. Legajo 91.
Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX.
Fotografías: José Manuel Pérez Gómez y La Voz de Alcalá.

37. FRANCISCO ROMERO RUIZ

El día 13 de noviembre de 1936, en su declaración ante el juez militar de Utrera, el concejal republicano de Alcalá José Miranda Galera se refirió al Rubio de los Peros

como uno de los individuos que un día del mes de julio anterior llevaban detenido al comerciante, domiciliado en la calle de la Mina, número 44, Rafael Rodríguez Gómez.

Ese mismo día 13 de noviembre, el juez José Martínez Sánchez Arjona ordenó al jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá que procediera a la captura e inmediato traslado a la cárcel de Utrera de “El Rubio de los Peros”. Y cuatro días después, el receptor de la orden, que era el teniente Ambrosio Santos Velasco, contestó diciendo que Francisco Romero Ruiz, alias Niño de los Peros, había “fallecido en lucha”.

Según dirían a finales de 1942 el alcalde falangista Francisco Mesa Santos y el comandante del puesto de la guardia civil Lucio Ibáñez Ibáñez, Francisco Romero Ruiz fue uno de los guardianes de las personas de derechas encarceladas en Alcalá durante los días 18 al 21 de julio de 1936.

Nacido en La Puebla de Cazalla el 7 de julio de 1913, Francisco Romero Ruiz residía en Alcalá desde 1927, al igual que sus padres Antonio Romero López e Isabel Ruiz Gallardo, con los que vivía en una cueva del Castillo. Era jornalero del campo y tenía tres hermanos: Elvira, de 13 años; Carmen, de 7, y Antonio, de 5.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.

AHNM: Causa general: Legajo 1040.

AMAG: Libros 257 y 258.

38. DANIEL GALIANO MORALES



Hijo de los alcalareños Manuel Galiano Peña y María Morales Carrera, que vivían en la calle Pescuezo (Sor Emilia), número 31, tenía cuatro hermanos: Manuel, que era garrochista; José, que trabajaba en el molino de Dolores Galindo Oliveros; Elvira, casada con Diego Gutiérrez Álvarez, y Rafael, el barbero de la calle Mairena, cuya barbería estaba en el piso de arriba del bar de Nicolás García Blanco, en la casa número 1 de esta calle, propiedad de Antonio Casado Arroyo, llamado Casadito el de los Capotes, quien en la misma calle Mairena tenía una tienda de nombre El Águila.

Daniel Galiano Morales nació en Alcalá el 22 de febrero de 1904 y estaba casado con Rafaela Gandul Pérez, a la que por su carácter flemático apodaban la Cipota. La madre de Rafaela, Isabel Pérez Barrera era parienta de la mujer de Joaquín García Bono, y obtuvo de éste un terreno en el barrio Nuevo donde, con mano de obra y materiales puestos por el Ayuntamiento, se construyó la casa número 27, en la que viviría Isabel con su familia. Rafaela Gandul, durante muchos años, fue cocinera en la casa del citado empresario y político, y también trabajó en el almacén de la Nocla.



Almacén de la Nocla, al fondo, visto desde el Castillo

Daniel era albañil y vivía con su mujer en la calle Hartillo (Pérez Galdós), número 16, una casa grande de vecinos propiedad de Trinidad Mejías Morón, y en la que el 31 de diciembre de 1935 nació el único hijo del matrimonio, que en el Registro civil figura con los nombres de Eduardo, Eugenio y Mario, pero al que su padre puso un nombre rotundo: Libertad. Aunque todos los que lo conocen le llaman Liberto.

Dice Liberto: A mi padre, que era un hombre alto, pero no corpulento, los curas del colegio salesiano, en donde realizó su último trabajo de albañil, lo acusaron de haber robado dos sotanas y alguna cosa más; sin embargo, quien lo denunció fue el que trabajaba con él de peón: uno que vivía cerca de la calle San Cucufate y que era padre de un muchacho que fue después guardia municipal.

Mi padre se llevó escondido unos dos meses, después de la entrada de las tropas, metido en un hueco de la casa que estaba tapado por un armario; y durante ese tiempo su peón, el que lo denunció, fue varias veces por mi casa a preguntar e intentar enterarse de donde se encontraba. Un día llegaron unos falangistas a buscarlo, sabiendo donde se encontraba, y se lo llevaron. A mi padre lo tuvieron preso en los sótanos de la plaza de España, en Sevilla, y allí se presentó Joaquín García para intentar salvarlo. Le propuso que se pusiera la camisa de Falange o la de cualquier fuerza de las que apoyaban a Franco, pero mi padre no aceptó. Mientras estuvo en la plaza de España, mi madre y mi abuela María iban todos los días a llevarle la comida. Hasta que un día les dijeron que mi padre ya no estaba allí.

A mi madre, en Alcalá, la pelaron y la pasearon en un carro, desnuda, junto a otra mujer; después la condujeron al cementerio para matarla, pero Joaquín García la salvó. Éste, al enterarse de lo que ocurría con ella, fue en un coche, la recogió en el mismo cementerio y se la trajo para el pueblo.

Yo, como mi madre estaba todo el día trabajando, me crié con mi tía Rosario Gandul Pérez; y la verdad es que noté la falta de un padre: me llevaba todo el día en la calle, no

tenía disciplina y ni esa tía mía ni mi madre ni mis abuelas podían conmigo. Me metieron en el hospicio de la calle San Luis, en Sevilla; después en un reformatorio. En fin, que me costó trabajo y tiempo sentar la cabeza.

El asesinato del padre de Liberto se inscribió en el Registro civil de Alcalá, por orden del juez de Utrera, el 15 de marzo de 1947; y en la inscripción figura que Daniel Galiano Morales, de 29 años y con domicilio en la calle Barrio Nuevo, número 27, murió en Sevilla el 16 de noviembre de 1936 por aplicación del bando de guerra.

Rafaela Gandul Pérez, su viuda, murió en 1983 con 75 años.

Fuentes.- AMAG: Libros 257 y 258.

ARCAG: Libro de defunciones nº 55.

Testimonio de Liberto Galiano Gandul.

Javier Jiménez Rodríguez: Crecimiento demográfico y expansión urbana en Alcalá de Guadaíra (1870-1956), en Actas de las V Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra.

Fotografías: Liberto Galiano Gandul y Fototeca de la Universidad de Sevilla.

39. ANTONIO GANDUL GARCÍA



Hijo de Antonio Gandul Becerra, de apodo el Chico Voló, el cual tenía una vaquería enfrente del chalet Villa Matilde, en lo que hoy es la calle Silos, Antonio Gandul García, nacido el día 22 de octubre de 1910, también era conocido por este curioso mote: el Chico Voló (¿Dónde está el chico? El chico voló.)

A su madre, María García Gómez, le decían Algarina: María Algarina; y él era el mayor de cuatro hermanos: Manuel, hornero, de la CNT, que se hizo falangista y llegó a sargento provisional en la guerra; Rafaela, casada con Joaquín Olías Navarrete, hijo del Soldadito, y Carmela, esposa de Rafael Cano Alba, chófer de un camión y cuyo

hermano Diego, al que decían el Loco Silvestre, fue, según el alcalde Mesa y el comandante del puesto de la guardia civil Ibáñez, uno de los guardianes de las personas encarceladas en Alcalá durante los días 18 al 21 de julio de 1936, aunque luego se fue con los falangistas a la guerra y, a consecuencia de las heridas que en ella sufrió, murió en un pueblo de Soria, pocos días antes de que ésa acabara, con 23 años de edad.

La mujer de Antonio Gandul se llamaba Matilde García Aragón y el matrimonio, que sólo tuvo una hija, vivía en la calle Hartillo (Pérez Galdós), cerca del Paraíso, en una casa de vecinos propiedad de la familia del Sombrerero de la Plazuela, de nombre Joaquín Rodríguez Ortega.

Hornero de oficio, en las elecciones de diputados a Cortes celebradas el día 16 de febrero de 1936 actuó como interventor en la sección 2ª del distrito 3º; pertenecía a la Confederación Nacional del Trabajo, y en las reuniones de la sección de panadería de este sindicato, que se celebraban los viernes, coincidía con él Manuel Calderón de los Ríos, que era maestro de pala en casa de José Sanabria Casado, en la calle Mairena.

Me dice Manuel que Antonio Gandul García, cuando lo mataron, en Alcalá, tendría unos 26 años. Y su hija Azucena Gandul García, nacida el 31 de mayo de 1936, me cuenta que su padre estuvo escondido un tiempo en la casa de la abuela materna de éste, en el Barrero, tras la entrada de las tropas en Alcalá; y que, al poco de salir, lo detuvieron mientras se encontraba en una barbería de la calle Hartillo. Se lo llevaron a la cárcel de la calle Sánchez Perrier y allí lo tuvieron tres días, durante los cuales Matilde, su mujer, le estuvo llevando la comida. Hasta que el día 25 de agosto de 1936 le dijeron que su marido ya no estaba en la cárcel y le devolvieron su reloj de pulsera, que Azucena conserva.

Según su hija, a Antonio García Gandul lo mataron durante la madrugada de ese día en unión de varios hombres más, entre ellos Roque, en la carretera de Alcalá a Mairena del Alcor. Y la cuñada de éste, Concepción Gandul Soriano, que tiene 92 años, coincide con ella, excepto en la fecha: a uno de los que mataron el 21 de agosto de 1936, en la Venta de los Nueve Hermanos, en la carretera de Mairena del Alcor, junto a mi cuñado Manuel Mejías Moreno, fue al Chico Voló.

Cuyo padre, Antonio Gandul Becerra, cuando, pasado el tiempo, se encontraba a Adrián Mejías Sánchez, el hijo de Roque, le decía a éste: A ti te dejaron sin padre, y a mí sin hijo.

Su mujer, Matilde, se quedó viuda con 22 años.

Fuentes.- AMAG: Libros 257 y 258.

ADPS: Legajo 584.

AHNM: Causa general: Legajo 1040.

Testimonios de Manuel Calderón de los Ríos, Concepción Gandul Soriano, Azucena Gandul García, María del Carmen Cano Gandul y Adrián Mejías Sánchez.

Fotografía cedida por María del Carmen Cano Gandul.

40. JUAN FRANCO VILA



A la derecha, Juan Franco Vila

Hermano de Cándido, el barbero de la Cañada, Juan Franco Vila tenía tres años más que éste y también era barbero. Natural de Montellano, como su mujer Josefa Rodríguez Martín, ambos vivían en Alcalá desde principios de 1935, en la calle Gestoso, número 2 y tenían dos hijos: Antonio, nacido en octubre de 1932; y Josefa, que llegó con un mes o dos a Alcalá y desde entonces reside aquí.

Josefa Franco Rodríguez no recuerda nada de su padre, y no sabe donde estaba su barbería. En cambio, Rosario Herrera Martínez, la Morena, me asegura que el hermano de Cándido, el barbero de la Cañada, tenía la barbería en Sevilla, en la calle Baños; y que fue allí donde lo mataron, o donde lo detuvieron.

A Juan Franco Vila lo asesinaron antes de cumplir 29 años de edad: lo fusilaron, en Sevilla, el 28 de septiembre de 1936; y su muerte la inscribieron el 27 de octubre de 1949.

Fuentes.- AMAG: Libros 257 y 258. Testimonios de Josefa Franco Rodríguez y Rosario Herrera Martínez. Juan Ortiz Villalba: Sevilla 1936: del golpe militar a la guerra civil; p. 338.

41. LUIS GARCÍA ARIAS (Y SUS HIJOS RAQUEL Y EMILIO GARCÍA RODRÍGUEZ)



A Luis García Arias lo aludió un vecino de Alcalá preso en la cárcel de Utrera, Francisco Romero de Asco, cuando éste, en la declaración que prestó el 12 de noviembre de 1936 ante el juez militar José Martínez Sánchez Arjona, se refirió a que “Luis García, padre” era uno de los que en las reuniones de la masonería pronunciaba “discursos científicos”.

Como consecuencia de tal alusión, el juez Martínez se dirigió, el día siguiente, al jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá y le ordenó que procediera a la captura e inmediato traslado a la cárcel de Utrera del inculpado “Luis García, padre”, a lo que Ambrosio Santos Velasco, el citado jefe, contestó informándole que Luis García Arias se encontraba detenido en la plaza de España.

En vista de ello, el juez militar de Utrera se dirigió por escrito a la Auditoría de guerra, en Sevilla, para poner en su conocimiento que estaba instruyendo un sumario por rebelión militar, “con motivo de los sucesos revolucionarios ocurridos en Alcalá de Guadaíra en los días 18 al 21 del pasado Julio”; y que a tal efecto era de su interés que se le recibiera declaración a Luis García Arias, el cual debía de encontrarse preso “en

una de las Prisiones de esa Capital” a disposición del Juzgado de Utrera, para que manifestara su significación política y si perteneció a la masonería, así como para que dijera qué intervención tuvo en los hechos delictivos acaecidos durante tales sucesos y justificase dónde se hallaba cuando éstos ocurrieron, en el caso de que negara su intervención en ellos. En un informe de 15 de septiembre de 1936, el comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá, Cipriano Romero Ortiz, decía que Luis García Arias estaba afiliado al partido de Unión Republicana, era el “Jefe del grupo masónico de esta Ciudad” y se había significado “en la propaganda perturbadora, habiéndosele visto en el Ayuntamiento y en el Sindicato”.

Encomendada la gestión solicitada por el juez de Utrera al capitán de artillería retirado Ángel Calvo, que tenía su despacho en el colegio Villasís, éste, a su vez, se dirigió al delegado militar gubernativo de Andalucía y Extremadura para que le informase en qué prisión se encontraba el hombre al que se buscaba; y Santiago Garrigós Bernabeu enseguida le contestó diciendo que a Luis García Arias le fue aplicado el bando de guerra el día 17 de noviembre de 1936.

En el informe que el 31 de agosto de 1937 elaboró el jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá, Juan Mesa Nieto, sobre la situación personal en que se hallaban los componentes de la logia Filipinas, también se decía de Luis García Arias que fue detenido y trasladado a Sevilla, en donde “le aplicaron el Bando de Guerra”.

Asimismo, en el ABC de Madrid del día 16 de junio de 1937 se citaba a Luis García Arias como una de las personas “vilmente asesinadas” en Sevilla. Aunque, en Alcalá, el Ayuntamiento, a finales del año anterior, le había dado de baja en el padrón de habitantes por “pérdida de vecindad”, al igual que a sus hijos Luis y Emilio.

Luis García Arias, al que la guardia civil de Alcalá detuvo y el 10 de agosto de 1936 trasladó a la comisaría general de vigilancia de la calle Jáuregui, en Sevilla, era viudo y tenía, cuando lo mataron, 73 años. Era un hombre alto, de ojos castaños; nacido en Madrid y residente en Alcalá desde 1920, aproximadamente, vivió en la calle Orellana, número 33, y en la casa número 6 de la calle Hierro, con sus tres hijos: Luis, Raquel y Emilio García Rodríguez, así como con una prima de éstos, Antonia García García, que tenía 48 años de edad y era practicante. La casa donde vivía esta familia se llamaba Villa Raquel.

García Arias, como su hijo Luis, fue uno de los componentes de la Junta municipal provisional que gobernó el Ayuntamiento de Alcalá durante el primer mes y medio de la segunda república española; perteneció sucesivamente a los comités locales del Partido Republicano Radical y de Unión Republicana; y estuvo afiliado a la masonería alcalaesna, en la que tenía el nombre simbólico de Ferrer. Fue candidato del Frente Popular por la provincia de Sevilla en las elecciones de diputados a Cortes celebradas el día 16 de febrero de 1936. Periodista de profesión, dirigía el periódico local La Voz de Alcalá, cuyas páginas ofreció al Ayuntamiento para la inserción de anuncios, bandos y acuerdos de carácter municipal; y éste, en la sesión de 1 de julio de 1936, había acordado facultar al alcalde para contratar con García Arias ese servicio “en tarifa de por líneas”; contratación que nunca se llegó a realizar.

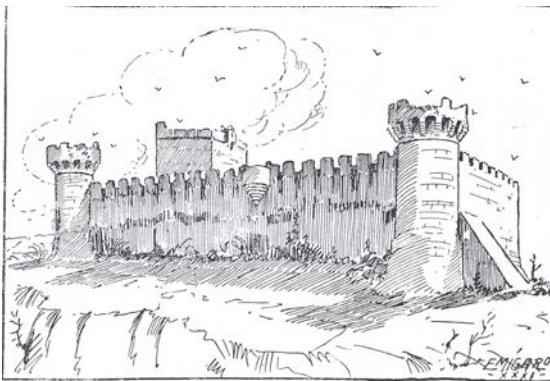
A Luis García Arias lo denunció como masón, ante el tribunal especial para represión de la masonería y el comunismo, un alcalaesno de 55 años de edad, maestro

albañil y afiliado también a la logia Filipinas, con el nombre simbólico de Pablo Iglesias, que se llamaba José Palacios Fuentes y había sido, con Antonio Álvarez de Alba, uno de los fundadores de la agrupación socialista de Alcalá y concejal de su Ayuntamiento durante la dictadura de Primo de Rivera. Si bien es verdad que Palacios presentó la denuncia el 27 de mayo de 1940, cuando Luis García Arias llevaba muerto más de tres años y medio.

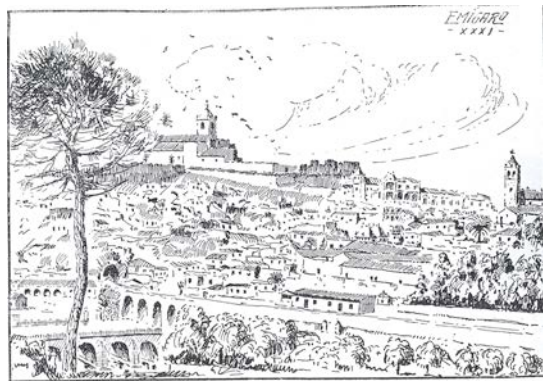
En el verano de 1941, y para el tribunal de responsabilidades políticas, de Sevilla, desde el Ayuntamiento de Alcalá se informó, con datos facilitados por el servicio de información e investigación de FET y de las JONS de la localidad, que García Arias se hallaba desaparecido y fue uno de los elementos más destacados en la política de izquierda, tomando parte en cuantos actos se organizaban. También se informó de que no tenía bienes de ninguna especie, pero sí una hija.

Me dice Concepción Benítez Guillén que a una mujer llamada Raquel, que vivía con su padre en la calle Sevilla, la mataron. Pero Raquel García Rodríguez, la hija de Luis García Arias, que era funcionaria y podía tener unos 35 años cuando a éste lo asesinaron, al menos en 1940 parece que estaba viva. Puesto que, en el censo de los habitantes de Alcalá correspondiente a ese año, Raquel García Rodríguez figura empadronada como transeúnte en la casa número 15 de la calle Benavente, que era el domicilio de dos familias: la de José Sánchez Borreguero, un panadero natural de El Viso del Alcor, casado con Josefa Durán Matas; y la del sevillano Francisco Sánchez Caro, ayudante de chófer y esposo de Isabel Lopera Escobar.

En cuanto a Emilio García Rodríguez, el menor de los tres hijos de Luis García Arias, y al que el historiador local Javier Jiménez Rodríguez incluye en su lista de “ejecutados por la represión franquista en Alcalá”, había nacido en Vicálvaro el 29 de septiembre de 1902, estaba soltero y era jefe de estación: probablemente lo era de la de Alcalá. Fue, en 1932, el bibliotecario de la junta del Centro Radical, situado en la casa número 67 de la calle de la Mina; desde 1934 formó parte del comité local de Unión Republicana; y en las elecciones de diputados a Cortes celebradas el día 16 de febrero de 1936 actuó como interventor, designado por el candidato del Frente Popular Francisco González Romero, en la sección 4ª del distrito 4º. A finales de 1936 el Ayuntamiento de Alcalá le dio de baja en el padrón de habitantes, al igual que a su padre y su hermano Luis, por “pérdida de vecindad”. Emilio García Rodríguez también dibujaba, y en la revista de la feria de Alcalá de 1933 se publicaron estas dos obras suyas.



El Castillo de Merchenilla (Cálamo de E. García Rodríguez).



Original dibujo del notable artista Emilio García Rodríguez

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.
AMAG: Libros 105 a 107 y 257 a 261. Legajos 25 a 30 y 62.
ADPS: Legajo 585 y BOP de 23-7-41.
AGA: Copia microfilmada de los expedientes números 192/23, 192/37 y 717/40 del AHNS.
ABC de Madrid de 16-6-37.
Leandro Álvarez Rey y Javier Jiménez Rodríguez: Segunda y tercera partes del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX.
Testimonio de Concepción Benítez Guillén.
Fotografía cedida por Juan Cano Vázquez.

42. SALVADOR RUIZ MILLÁN

Jornalero, nacido en El Coronil el día 29 de agosto de 1894, residía en Alcalá desde el año 1927 y vivía en la casa número 29 de la calle Juan Abad con su mujer, Rosario del Valle Sigüenza, y sus hijos: Salvador, que era dependiente de comercio, y Rosario, costurera.

Este hombre, a quien el Ayuntamiento de Alcalá dio de baja en el padrón de habitantes, a finales de 1936, por “pérdida de vecindad”, fue en realidad asesinado, según se desprende del libro Crónicas de El Coronil, obra del investigador Francisco de Paula Galbarro Rodríguez.

El alcalde falangista Francisco Mesa Santos y el comandante del puesto de la guardia civil Lucio Ibáñez Ibáñez dirían a finales de 1942 que uno de los guardianes de las personas de derechas encarceladas en Alcalá durante los días 18 a 21 de julio de 1936 se llamaba Salvador Millán Pino; pero es probable que se estuvieran refiriendo a Salvador Ruiz Millán. Como considero también muy posible que a éste lo mataran aquí, en Alcalá, durante 1936.

Fuentes.- AMAG: Libro 258 y legajo 62.
AHNM: Causa general: Legajo 1040.
Francisco de Paula Galbarro Rodríguez: Crónicas de El Coronil.

43. JOSÉ GAVIRA LEÓN

Hijo de Diego Gavira y Trinidad León, nació el 16 de octubre de 1895 en Mairena del Alcor, pero residía en Alcalá desde 1923, y tenía nueve hermanos: Carmen, Antonio, Fernando, Antonia, Simeón, Manuel, Josefa, Enrique y Diego; estaba casado con la alcalareña Cándida Muñoz Sanz, nacida el 15 de abril de 1899 y hermana de David e

Isaac, dos hombres de los que se trata en este libro, y tuvo tres hijos: En enero de 1928, Amparo; Francisco, en marzo de 1930, y Leocadia, en julio de 1932. José Gavira León era jornalero del campo y vivía en la calle Jardinillos, número 30.

Narcisa Gavira Caraballo, una hija de su hermano Antonio, nacida el 29 de septiembre de 1927 y casada con Antonio Caraballo Hartillo, me dice que su tío José, que estaba apuntado a la CNT y a partir del 18 de julio de 1936 anduvo por Alcalá con una escopeta en unión de sus compañeros del sindicato, a raíz de la entrada de las tropas se escondió en uno de los molinos de la zona del Junco y allí permaneció oculto durante unos días; luego se marchó fuera del pueblo, pero regresó un par de semanas después. Y enseguida lo detuvieron.

Fue en el sombrero de un tomatal que José Gavira, como Antonio, el padre de Narcisa, tenía por aquellos terrenos del Junco donde mucho más tarde se construiría la fábrica de muebles de Manuel Sola Sánchez. De un camión cargado de presos, que llegó y paró en la carretera, se bajaron dos guardias civiles y un falangista, los tres armados con fusiles; cogieron a José, lo montaron en el camión junto a los demás hombres que ya estaban en él y se lo llevaron para Alcalá. Su sobrina, Narcisa, no recuerda la identidad del falangista, pero sabe que los guardias civiles eran, uno, Bermejo y el otro, Felipe: Felipe Hernández Pérez, de 47 años de edad, natural de Tornavacas, provincia de Cáceres.

A José Gavira León lo tuvieron preso tres o cuatro días en una de las cárceles de Alcalá: no sabe su sobrina si en la municipal de la calle Sánchez Perrier, o en la de los falangistas de la calle de la Mina. Cándida Muñoz le estuvo llevando algo de comida durante tales días, sin que la dejaran ver a su marido; y al cuarto o quinto día fue cuando le dijeron que éste ya no se encontraba allí.

Lo sacarían para asesinarlo a mediados de agosto. Narcisa Gavira dice que a su tío José, apodado Clama, lo mataron en la carretera de Mairena del Alcor y lo enterraron en una fosa común que había al fondo, junto a la tapia trasera, del cementerio de Alcalá, y encima de la cual construyeron después un bloque de nichos.

En el padrón de habitantes de 1940 este hombre figura como “ausente” del municipio.

Fuentes.- AMAG: Libros 257, 258 y 259.
Testimonio de Narcisa Gavira Caraballo.

44. FRANCISCO ESCOBAR URBANO Y DOLORES ROBLES BARRERA

Francisco Escobar Urbano, al que decían Escobar el de los Camarones, nació el día 4 de septiembre de 1880 en Fuentes de Andalucía y era vecino de Alcalá desde 1920, al igual que su mujer, Dolores Robles Barrera, natural de El Coronil y unos seis años mas joven que él. Ambos vivían en una cueva del Castillo: subiendo la cuesta, a la derecha, junto a

la iglesia de San Miguel; y con ellos, sus hijos solteros: Fermín, nacido en Sevilla, en febrero de 1915, hornero de oficio; y Rosario, nacida en Alcalá, en julio de 1921.



Iglesia de San Miguel en septiembre de 1938

Me dijo Manolo Calderón que a Escobar el de los Camarones, que era anarquista, y a su mujer, los mataron a los dos. Al parecer, Dolores Robles había intentado vender unas joyas procedentes de la ermita del Águila y la persona a la que se las ofreció la denunció. Según Josefa Pérez Domínguez, a la vecina del Castillo a la que decían la Camarona la fusilaron contra el paredón del fielato que había junto a la cárcel de Sevilla y su cadáver lo vio Eligio Pérez Torres, el Polonia, tío de Josefa.

Concepción Gandul Soriano me habló de un hombre que vendía camarones por las calles: como Falcón, pero que no era Falcón; un hombre al que mataron y también a su mujer. Y Concepción Benítez Guillén me refirió que más arriba de su casa en la calle Ancha, sacaron de su domicilio a un matrimonio: “al padre y la madre”, dice ella, y los mataron a los dos.

Es muy probable que las personas aludidas por estas dos mujeres fueran Francisco Escobar Urbano y Dolores Robles Barrera. Cuyo hijo Fermín, poco después del asesinato de sus padres, se tuvo que incorporar al ejército sublevado y siendo soldado del batallón Cazadores del Serrallo nº 8 resultó herido y fue declarado “inútil de guerra”. Fermín Escobar Robles trabajaría posteriormente en el almacén de los hermanos Beca Mateos como ayudante de camión.

Fuentes.- AMAG: Libros 211 y 258.

Testimonios de Manuel Calderón de los Ríos, Josefa Pérez Domínguez, Concepción Gandul Soriano y Concepción Benítez Guillén.

Fotografía: Fototeca de la Universidad de Sevilla.

45. JUAN RUIZ GALLARDO

Jornalero del campo, fue uno de los guardianes de los presos de derechas, al igual que su sobrino asesinado Francisco Romero Ruiz. Había nacido en La Puebla de Cazalla el 18 de junio e 1908 y residía en Alcalá desde 1927; era soltero y habitaba en una cueva del Castillo, con la familia de su hermana Isabel y con su hermano Manuel. En cuyo

proceso, tanto éste como su defensor Isidoro Valverde Meana, advirtieron de la posibilidad de que lo estuvieran confundiendo con su hermano Juan Ruiz Gallardo.

Según el historiador alcalareño Javier Jiménez Rodríguez, en su obra La represión franquista en Alcalá de Guadaíra durante la guerra civil, Juanillo el Pero fue uno de los “ejecutados” por esa represión, y se basa para afirmarlo en testimonios orales.

Teniendo en cuenta que el citado Francisco Romero Ruiz era conocido como el Rubio o el Niño de los Peros, es muy probable que a su tío, Juan Ruiz Gallardo, lo conocieran por el apodo de Juanillo el Pero.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969.

AHNM: Causa general: Legajo 1040.

AMAG: Libro 258.

V
EN ZONA ROJA

1. FRANCISCO TIRADO MARÍN



De la plaza de toros de Granada, donde lo metieron preso el 2 de abril de 1939, lo llevaron al campo de concentración de Padul, desde el que pidieron informe político-social sobre él al comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá. Que lo emitió, el 9 de agosto de ese mismo año, acusándolo, el brigada Antonio Carrasco Merino, de haber intervenido en todos los incendios y saqueos de iglesias y casas particulares, y en la detención y desarme de personas de orden. Cuando una pareja de la guardia civil le leyó este informe en el propio campo de concentración, el hombre rechazó las acusaciones que contenía; pero la pareja dedujo de su negativa a las mismas “que este individuo fue uno de los autores” de los hechos de los que se le acusa, “toda vez que era presidente del partido comunista y ocupó el cargo de vigilante de arbitrios”.

Francisco Tirado Marín, nacido el 20 de julio de 1890 en Montellano, hijo de Francisco y Josefa, casado con Rosario López Muñoz, del campo, vivió en Alcalá desde 1919, en la calle Juan Abad, número 27, y en la casa número 9 de la calle Gandul (Madueño de los Aires), hasta el 21 de julio de 1936, y volvió a vivir en esta última casa de vecinos, propiedad de Antonio Caraballo Olías, uno diez años después. Efectivamente, estuvo al frente del partido comunista alcalareño, durante 1932, y ocupó el cargo de vigilante de arbitrios, desde que fue nombrado por el Ayuntamiento el 5 de marzo de 1936 hasta que huyó del pueblo, siendo destituido por la Comisión gestora el 23 de julio siguiente. También perteneció a la masonería de Alcalá, en cuya logia Filipinas tenía el nombre simbólico de Salvochea.

Antes de ser detenido, residió en Málaga, en Murcia, en Baza y en Caravaca de la Cruz: Zona roja. Territorio enemigo.

A este hombre, que reconoció ser anticatólico, pero no su intervención en los incendios y saqueos o en los desarmes de derechistas, ni haber formado parte del llamado comité revolucionario, lo condenó a treinta años de reclusión un Consejo de guerra celebrado en Granada el 22 de enero de 1940, y en el que todos los informes aportados fueron adversos para él.

Así, el de José López Romero, el párroco de Santiago, lo acusó de haber sido presidente del partido comunista, miembro del comité revolucionario y “director de los saqueos e incendios”; a tenor de “informes adquiridos” que el cura consideró “fidedignos”.

El del comandante del puesto de la guardia civil dijo de Francisco Tirado que fue un gran agitador y organizador del partido comunista en Alcalá, de la que “se ausentó”, marchándose con los rojos.

Los dos informes de Francisco Mesa Santos, en su doble condición de alcalde y jefe local de la Falange, concluían de manera fulminante: Se considera a Francisco Tirado Marín “como incompatible con el Nuevo Estado por sus ideas anti-religiosas”. Ambos decían de él que era persona de pésimos antecedentes políticos y sociales, y de conducta moral indeseable; que como persona “de ideas avanzadas” actuó en cuantas huelgas revolucionarias se organizaron en Alcalá, distinguiéndose como propagandista. Que fue interventor del candidato Ramón González-Sicilia, por el distrito 1º, sección 2ª, en las elecciones del 16 de febrero de 1936, y que perteneció al partido comunista, siendo nombrado por el Ayuntamiento del Frente Popular como vigilante del resguardo de arbitrios y destinado a los fielatos que había junto a los almacenes de aceitunas, “para que hiciera la propaganda que se le encomendaba como Agente”. A todo lo cual los informes de Mesa añadían que Francisco Tirado actuó en los incendios y saqueos de conventos y casas particulares llevados a cabo a raíz del “Movimiento Sedicioso” en la ciudad, y que a la entrada de las tropas nacionales huyó al campo enemigo.

Por último, el informe del juez municipal constató que Francisco Tirado Marín carecía de antecedentes penales y que, a pesar de que los datos recibidos lo señalaban como uno de los intervinientes en todos los sucesos revolucionarios de Alcalá, “no me concretan su actuación en los mismos”. Sin embargo, hasta una persona por regla general tan circunspecta en sus informes como Manuel Pérez Díaz, no pudo o no quiso atenerse en esta ocasión a su conocimiento judicial de las cosas e incurrió en el comentario vulgar, más propio de un guindilla que de un juez de carrera: como decir de Francisco Tirado que era un “propagandista” o un “vendedor de periódicos ácrata”, o que fue “el Frente Popular” el que lo colocó en el Ayuntamiento.

La sentencia del tribunal de Granada, pese a todo, fue anulada por el auditor de guerra porque el fundamento de la condena del procesado había sido su participación en “todos los hechos revolucionarios ocurridos en Alcalá de Guadaíra”, y resultaba que no se había concretado, por falta de prueba, en qué consistían tales hechos ni qué participación tuvo en ellos Francisco Tirado.

Ordenada la ampliación de la prueba y la investigación, se recabó de las autoridades de Alcalá que propusieran nuevos testigos. Y fueron éstos: Manuel del Trigo Muñoz, José Gandul Benabal y Juan Mora Mora, a propuesta del comandante del puesto de la guardia civil Lucio Ibáñez Ibáñez; y Fernando Bocanegra Martí, Francisco Olías Comesaña, Juan Guerrero Moreno, Juan Bermejo Bermejo y Joaquín Rodríguez Ortega, propuestos por Mesa. Todos ellos prestaron declaración, ante el juez de Alcalá Manuel Pérez Díaz, entre diciembre de 1940 y diciembre de 1941.

El industrial Juan Mora, domiciliado en la calle Juan Abad, número 25, declaró que conocía a Tirado desde aproximadamente un año antes del Movimiento, por haber sido

vecino de su misma calle, constándole que era un dirigente de los partidos de izquierda, pero sin poder precisar a cual de ellos pertenecía, ni su participación en hechos delictivos durante los sucesos revolucionarios, puesto que el declarante estuvo preso en la cárcel de Alcalá y no pudo verlo.

También había estado preso en la cárcel de Alcalá, durante los días 17 a 19 de abril y 19 a 21 de julio de 1936, Fernando Bocanegra Martí, empleado y antiguo político monárquico integrante de la candidatura del partido conservador que ganó las elecciones municipales del día 12 de abril de 1931; como el comerciante Francisco Olías Comesaña. Ambos dijeron que no conocían por el nombre a Francisco Tirado Marín, y sí a un tal Tirado, que vendía periódicos y del que se decía que era un izquierdista.



Francisco Olías
Comesaña

Los guardias civiles Guerrero y Bermejo coincidieron en afirmar que conocían al procesado, uno de los fundadores y presidente del partido comunista en Alcalá, el cual, por sus pésimos antecedentes, siempre fue perseguido por el “Benemérito Cuerpo”. Ambos ignoraban los hechos delictivos en que hubiera podido tomar parte durante la dominación roja, porque todo el tiempo que ésta duró permanecieron acuartelados; pero aseguraron, Bermejo, que a Tirado lo había visto pasar varias veces por la puerta del cuartel con una escopeta, y, Guerrero, que lo había oído hablar “desde la radio Roja de Baza, insultando al Régimen Nacional”.

José Gandul Benabal, cabo de la guardia municipal, acusó a Francisco Tirado de hechos muy concretos: lo vio participar, con arma larga, “en el saqueo e incendio de la casa de Don Manuel Bono Díaz-Pescuezo” en la Cañada, en el incendio de “la Iglesia y Convento de las Monjas”, y en el saqueo e incendio de la casa de Don Rafael Beca Mateos, en la Plaza hoy Falange Española de esta ciudad”.

El empleado del Ayuntamiento Manuel del Trigo Muñoz se retrotrajo en sus acusaciones contra el procesado hasta mayo de 1931, casi diez años atrás. Cuando los “sucesos revolucionarios” de entonces, dijo, Tirado actuó como dirigente “alentando a las masas contra los conventos”, y de uno de ellos, el de Santa Clara, “echaron a las Monjas... aunque no causaron daño”. Después, añadió, cuando fue nombrado vigilante del resguardo de arbitrios por el Ayuntamiento, a Tirado, “con tal motivo, lo vio siempre intervenir como promotor de huelgas y coacciones” en la puerta del almacén de Beca. Y “en la mañana” del 18 de julio de 1936 también lo vio con arma larga en la calle, alentando a los que “incendiaron la casa de Troncoso y el convento de Santa Clara”.

El testigo cuya declaración falta por reseñar había sido uno de los dirigentes locales del partido de Unión Republicana, y seguía siendo un modesto comerciante que tenía una sombrerería en el número 8 de la Plazuela. Y desde luego, si el jerarca falangista que lo puso en el trance de declarar contra Francisco Tirado se había propuesto convertirlo en un delator, no lo consiguió en absoluto. El testigo se comportó con la mayor entereza ante el juez Pérez Díaz, al que dijo que conocía a Francisco Tirado Marín, el cual le merecía buen concepto “moral y públicamente”, ignorando si perteneció a algún partido de los integrantes del Frente Popular y si participó o no en los incendios y saqueos, porque durante los días 18 a 21 de julio de 1936 no vio al inculpado. Este testigo se llamaba Joaquín Rodríguez Ortega. Un hombre digno.



Joaquín Rodríguez Ortega

Cuando estuvieron practicadas las pruebas que se consideraron suficientes, el caso se remitió desde Granada a Sevilla, donde el fiscal militar acusó a Francisco Tirado de haber intervenido, armado con una escopeta, en la dirección de todos los incendios de conventos, iglesias y casas particulares, alentando a las masas a que cometiesen toda clase de desmanes y siendo el promotor de todos ellos.

Luego, y tras su ingreso en la cárcel de Sevilla procedente de la de Astorga, fue juzgado de nuevo por otro Consejo de guerra, que el 8 de octubre de 1942 lo condenó, como autor de un delito de adhesión a la rebelión militar, a la pena de 30 años de reclusión. Aunque sería indultado el 14 de febrero de 1946 y al día siguiente salió en libertad de la prisión provincial de Sevilla.

Francisco Tirado, que en las elecciones de diputados a Cortes celebradas el día 16 de febrero de 1936 había actuado como interventor en la sección 4ª del distrito 2º, tuvo cinco hijos: Acracia, nacida en junio de 1915; Acracio, en diciembre de 1918; Juan Elio, en noviembre de 1922; Armonía, en noviembre de 1928; y Amelia, en febrero de 1931. Esta última murió con 5 años de edad, en 1936, mientras que su hermano Juan Elio falleció en 1937, a la edad de 15 años.

Fuentes.- ATMTS: PSU nº 46383/39: legajo 894-24643.

AMAG: Libros 105 a 107, 257 y 258. Legajos 25 a 28 y 62.

ADPS: Legajo 584.

Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX.-

Fotografías: Manuel Díaz Salazar, Alcalá Semanal y Jaime Belloc Galindo.

2. JOAQUÍN PORTILLO TRIGUERO

Su padre, Manuel Portillo, era de Alcalá, y su madre, Rosario Triguero Sánchez, de Mairena del Alcor. Joaquín también nació en Alcalá: el 17 de septiembre de 1898. Y vivió en Alcalá, siempre. Y había trabajado siempre en panaderías de Alcalá: en la de

Mariano de la Fuente, en la de Pedro Campos, en la de Manuel Araujo. Afiliado a la CNT, fue, durante 1932 y 1933, presidente de la sección de amasadores y faeneros de su sindicato de panadería; y, durante los tres días de julio de 1936 en que desde Alcalá se opuso resistencia a la rebelión militar triunfante en Sevilla, se ocupó de la distribución del pan en el pueblo y de firmar las autorizaciones a los patronos para la trituration de trigo, encargado para ello por el comité establecido en el Ayuntamiento.

Cuando los rebeldes se adueñaron de Alcalá, Joaquín Portillo huyó a La Puebla de Cazalla y después a Málaga, donde permaneció un mes; luego se marchó a Valencia, en cuya capital estuvo trabajando de panadero casi dos años y medio, y a finales de marzo de 1939, en plena carretera de Alicante, cerca del pueblo de San Juan, fue detenido cuando, junto a varios hombres más, marchaba en un camión.

Lo metieron en un campo de concentración, el de Albaterra, como a sus paisanos Antonio Álvarez de Alba, Manuel Villa Tello, Manuel Ojeda Espinosa, Vicente Belloc Hartillo o Joaquín Morente Rosa; y allí, en la ficha clasificadora que le abrieron el 1 de mayo de 1939, anotaron que estaba reclamado por los falangistas de Alcalá de Guadaíra por su pertenencia al que llamaban comité revolucionario.



Joaquín Portillo, 1,70 de estatura, pelo castaño, moreno de piel, pasó del campo de concentración de Albaterra al edificio del seminario diocesano de San Miguel, convertido en prisión central de Orihuela, de donde fue trasladado e ingresado en la cárcel de Sevilla el 9 de diciembre de 1939, quedando a disposición del Juzgado militar número 41 de Utrera, a cuyo titular, el alférez de infantería Miguel Sánchez Hernández, le había sido ordenado por la Auditoría de guerra del ejército del sur que instruyera un procedimiento sumarísimo de urgencia contra el panadero alcalaíno.

Lo primero que se aportó a dicho procedimiento fue una ficha del negociado de investigación de la Auditoría de guerra de la 2ª división militar en la que figuraba como afiliado a la logia Filipinas con el nombre simbólico de Floreal; y, a continuación, llegaron los consabidos informes de las autoridades locales. El de José Pachón Serrato, comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá, que decía de Joaquín Portillo Triguero que había sido un dirigente de la FAI, “de ideas anarquistas”, al que no se le había podido probar que tomase parte en los sucesos revolucionarios, pero que, “dados sus ideales tan extremistas, se supone fuera uno de los dirigentes”. El del juez municipal, Manuel Pérez Díaz, que constató que carecía de antecedentes penales, y no

figuraba como interventor de ningún candidato del Frente Popular en las elecciones del 16 de febrero de 1936 y que “de los datos adquiridos no se concretaba su participación en los sucesos revolucionarios” de la localidad. El de Miguel Florido de los Ríos, como presidente que era de la Comisión gestora el 10 de agosto de 1939, y en cuyo informe manifestaba que el hornero Joaquín Portillo, dirigente de los anarquistas, se había distinguido siempre en cuantas huelgas revolucionarias se produjeron en Alcalá antes del Movimiento; estaba conceptualizado como sujeto peligroso, “es ateo” y, en julio de 1936, actuó en los incendios y saqueos de iglesias y casas particulares, así como en la detención de personas de orden, “no pudiendo ser detenido por haber desaparecido al entrar las tropas Nacionales”. El informe del jefe falangista Mesa, por último, que se dirigió al juez militar de Utrera con la extraña invocación de ¡Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista!, aseguraba que Joaquín Portillo había tomado parte activa en los sucesos desarrollados durante los días de la dominación roja, y que de ello podían informar los vecinos de Alcalá José Cano Guerra y Juan Guerrero Moreno.

Sin embargo, ni Cano ni Guerrero informaron de lo que, según Mesa, podían informar. El guardia civil Guerrero, de 51 años, declaró ante el alférez Sánchez que no conocía a Joaquín Portillo; y Cano, de 37, jefe que fue de la guardia municipal hasta finales de febrero de 1936, dijo que ignoraba la actuación del encartado durante el periodo frentepopulista y en los días del dominio rojo, porque todo ese tiempo permaneció oculto, “por ser muy conocido como elemento de orden y estar constantemente amenazado por los extremistas”; hasta el punto de que el 20 de julio vinieron a detenerlo y lo sacaron de su domicilio, que era donde habría estado escondido durante esos cinco meses.

Tampoco sabía la actuación que Joaquín Portillo hubiera podido tener entre el 16 de febrero y el 21 de julio de 1936, Antonio Mena-Bernal Bretón, un herrador de 36 años de edad, vecino suyo de la casa número 11 de la calle Rosario, que sólo lo conocía “como elemento de la extrema izquierda”. En cambio, la declaración del cabo de los municipales José Gandul Benalbal, ante el juez militar de Utrera como las anteriores, fue más incisiva que éstas. Gandul, domiciliado en la calle Alférez Franco Pineda, número 23, expuso que Joaquín Portillo fue siempre un elemento peligroso, de pésimos antecedentes, masón, cenetista muy significado, que durante el periodo frentepopulista desarrolló una labor “muy activa y levantisca originando por consecuencia alteraciones de índole social”, y que “el segundo día del dominio rojo entró en el Ayuntamiento acompañado de los señalados elementos anarcosindicalistas llamados Manuel Mejías Palacio, Antonio Sancho de la Fuente y Manuel Nieto Duarte, todos los cuales pertenecían al comité revolucionario”. Gandul añadió que le constaba, por la “significadísima personalidad como elemento marxista” de Joaquín Portillo, que éste tomó parte muy activa en los actos vandálicos acaecidos en Alcalá, aunque no podía concretar en qué actos.

El alférez Sánchez, juez militar de Utrera, procesó a Joaquín Portillo Triguero por el delito de rebelión militar, por cuanto que lo consideró dirigente de la CNT y la FAI, masón de la logia Filipinas, elemento muy significado y persona de confianza -delegado de distribución- del comité revolucionario que ordenaba y dirigía todos los actos y hechos acaecidos en Alcalá durante los días de dominación marxista; participante en los saqueos e incendios ocurridos entonces y, por último, huido al campo rojo, donde fue hecho prisionero cuando intentaba escapar de Valencia con varios marxistas que iban en un camión con dirección a Alicante.

Tras de lo cual, Joaquín Portillo prestó declaración, en la que reconoció casi todo lo expuesto en el auto de procesamiento, menos que hubiera intervenido en saqueos e incendios; y citó como testigos de descargo a sus antiguos patronos panaderos Mariano de la Fuente Díaz, de 56 años, Pedro Campos Ruiz, de 67, y Manuel Araujo Pérez, de 45; domiciliados, respectivamente, en las calles Hartillo (Pérez Galdós), 13, de la Plata, 27 y 29, y la Cañada, 11. Quienes coincidieron en afirmar que ignoraban la actuación del procesado durante los días 18 a 21 de julio de 1936, aclarando los dos primeros que su ignorancia obedecía a que habían estado ocultos en sus domicilios. También coincidieron los tres en decir que se trataba de un elemento izquierdista, concretando Mariano de la Fuente que durante la época del Frente Popular todo lo concerniente a operaciones y colocaciones en las panaderías no se realizaba sin la conformidad o el visto bueno de Joaquín Portillo, lo que demostraba que era un directivo muy significado en los sindicatos, dentro de la sección de su oficio, y que en los días del dominio rojo autorizaba con su firma, como delegado de los dirigentes marxistas, la trituration de todo el trigo en reposo que poseían sus propietarios.

En el Consejo de guerra, celebrado el 30 de mayo de 1940, el fiscal Francisco Fernández Fernández le imputó a Joaquín Portillo la autoría, material, voluntaria y directa, de un delito de rebelión militar, y pidió que lo mataran; pero el tribunal, que estimó no concretados los actos vandálicos de cuya realización había sido acusado, lo consideró autor de un delito de auxilio a la rebelión y le impuso la pena de seis años de cárcel, dando por probado que sí desempeñó el cargo de “Delegado de Abastos a las órdenes de Comité marxista”.

Con esta condena, sin embargo, no se conformó la autoridad militar de la que dependía el tribunal que la dictó, porque en el procedimiento no habían aparecido perfectamente especificados los hechos delictivos de los que las autoridades de Alcalá hacían responsable a Joaquín Portillo y que los testigos tampoco habían corroborado, por haber permanecido, “en el tiempo en que ocurrieron los hechos, escondidos o fuera de su domicilio”. Debido a lo cual, y a la vista de los antecedentes del encartado, de su actuación probada como delegado de abastos a las órdenes del comité marxista y de los hechos que tuvieron lugar en la localidad, el auditor de guerra anuló la sentencia dictada y ordenó que se ampliara la investigación, sobre todo interrogando a más testigos, “al efecto de concretar todos los hechos delictivos” atribuidos al procesado.

La nueva investigación, para la que se prescindió del alférez Sánchez, juez militar de Utrera, se encomendó un año después a un comandante, Manuel Sanz Agero, titular del Juzgado militar eventual número 17 de Sevilla. A quien, Juan Segura García, Francisco Mesa Santos y Manuel Pérez Díaz, remitieron los informes que previamente les había pedido; en el primero de los cuales, obra del que era comandante militar de Alcalá el 15 de julio de 1941, se mantenía que Joaquín Portillo Triguero, cuyo nombre masónico de Floreal el informe cambió por el de Florián, era elemento peligroso y hostil al nuevo Régimen, y tomó parte, como dirigente y con armas, en cuantos actos vandálicos se cometieron por las turbas durante los días del predominio rojo; pudiendo dar fe de ello, “tan solo”, los hermanos Pedro, José María y Jaime González Fernández-Palacios, y el también vecino de Alcalá José Nieto Duarte. En el segundo y tercer informes, emitidos ambos por Mesa en su doble condición de jefe falangista y alcalde, éste acusó a Joaquín Portillo de algo que no había expresado en el informe que dio dos años atrás: de haber tomado parte “en incendios de iglesias y asaltos a casas particulares como cabecilla de las hordas”; y señaló como testigos de su actuación a los mismos que el guardia civil

Juan Segura, pero además a Ramón González Fernández-Palacios, Carlos Gamero Pérez, José Cano Guerra y Juan Guerrero Moreno. Por su parte, el titular del Juzgado municipal de Alcalá fue, como casi siempre, comedido y ecuánime al informar: Los agentes de la policía judicial me dicen que Portillo pertenecía al partido anarquista, era masón y fue visto por las calles llevando un arma de fuego los días de dominio rojo, pero yo “no conozco personalmente, ni de nombre, al referido sujeto”.

El juez Sanz Agero no llegó a tomarles declaración a los hermanos Ramón y José María González-Fernández Palacios; y de los demás testigos a quienes interrogó, en octubre de 1941, pocos datos nuevos obtuvo de utilidad para el objeto de su investigación, a excepción de los suministrados por uno de ellos.



Carlos Gamero Pérez, natural de Sevilla, de 29 años de edad, soltero, guardia municipal de profesión, con domicilio en la calle Alférez Franco Pineda, número 6, declaró que sabía “por referencias”, pero sin poder precisar quien se lo dijo, que Joaquín Portillo intervino en los saqueos de casas, quema de “la” iglesia y “demás hechos delictivos”; y que sabía de su pertenencia a la logia Filipinas “por consultas realizadas en los archivos”.

Juan Guerrero Moreno, que dos años antes había declarado que no conocía a Joaquín Portillo, ahora vino a decir de él que era un extremista, que se significó bastante como dirigente durante el dominio rojo; y que estos “datos le han sido facilitados con posterioridad a su primera declaración a las resultas de pesquisas realizadas debido a su empleo”.

José Cano Guerra, en cambio, no se desdijo de su primera declaración y mantuvo que no podía aportar dato alguno ni citar ningún hecho concreto sobre la actuación de Joaquín Portillo.

José Nieto Duarte, exsargento provisional, de 33 años de edad, natural de Nerva, policía de tráfico de profesión y vecino de la calle Sánchez Perrier, número 10, manifestó que lo que podía decir del encartado era lo que se rumoreaba de él públicamente, pero que ni siquiera podía citar el nombre de alguna persona que le hubiera comentado hechos concretos.

Jaime González Fernández-Palacios, natural de Sevilla, de 32 años, soltero, con domicilio en la cuesta del Águila, número 12, declaró que no conocía al procesado ni podía asegurar de una manera cierta y concreta si intervino en algún hecho delictivo; pero que, por referencias, aunque sin poder aportar los nombres de las personas que se las dieron, sabía que Joaquín Portillo intervino en el asalto a su casa de la cuesta del Águila.

Resulta en verdad muy extraño que este testigo no hubiera podido nombrar a nadie como fuente de tales referencias, cuando en su propia familia estaba la persona que se las pudo dar, por haber visto a Joaquín Portillo tomando parte en el asalto al domicilio familiar. Esto, al menos, es lo que el teniente de caballería, de 30 años de edad, soltero, natural y vecino de Sevilla, Pedro González Fernández-Palacios le dijo en su declaración al juez militar:

El 18 de julio de 1936 me encontraba yo con mis familiares en el chalet Villa Luz de la cuesta del Águila cuando fuimos atacados por la horda roja. Nos hicimos fuertes en la casa, y en ella permanecimos toda la noche, tiroteándonos con los asaltantes, hasta que en la mañana del día 19 se nos acabaron las municiones y fuimos hechos prisioneros. Mientras estuve en mi casa pude ver entre los atacantes a Joaquín Portillo Triguero, que hacía fuego contra nosotros con una escopeta, aunque no puedo precisar si actuaba como dirigente de algún grupo de los que disparaban o como dirigido. Luego, cuando nos sacaron detenidos, a mis hermanos y a mí, para llevarnos a la cárcel, tuve ocasión de verlo otra vez con una escopeta que llevaba. Al ser liberado por las fuerzas nacionales hice indagaciones para dar con su paradero y me enteré de que había huido a Málaga.

Concluida la nueva investigación, Joaquín Portillo Triguero fue llevado de nuevo ante un Consejo de guerra, que se celebró el 12 de febrero de 1942 en la planta baja del pabellón central de la plaza de España, en Sevilla, y que esta vez lo condenó a 14 años de reclusión, considerando la sentencia como un hecho probado que “con ocasión de hacerse fuerte en su domicilio un vecino de la localidad, intervino en el asedio de la casa haciendo fuego”.

Joaquín Portillo, con 51 años de edad, aún soltero, se encontraba en libertad condicional en enero de 1950, y el día 3 de febrero del año siguiente obtuvo el indulto. Vivía entonces en el poblado de El Puntal en Isla Mayor de Guadalquivir, término municipal de La Puebla del Río, donde había entrado a trabajar en la panadería que allí tenía establecida José Beca Mateos y en la cual trabajaba más de un panadero alcalaense.

Fuentes.- ATMTS: PSU nº 3711/39: legajo 881-24444.

AMAG: Libros 257 y 258.

Fotografía: Jaime Belloc Galindo y Enrique Rodríguez Ojeda.

3. EMILIO BURGOS DE LA FUENTE

Nacido en Sevilla el día 8 de agosto de 1892, residía en Alcalá desde 1930 y vivía en la casa número 22 de la Cañada, con su mujer, Rosalía Rogelio García, natural de Cantillana, y con sus seis hijos: Josefa, María, Andrés, Emilio, Alfonso y Felipe. Medía 1´56 de estatura, era moreno de color y tenía el pelo “entrecanoso” y los ojos pardos.

El día 20 de junio de 1939 ingresó en la cárcel de Alcalá por orden del comandante militar de la localidad, Antonio López Marín, quien seguidamente pidió informes acerca del detenido al cabo que ejercía de comandante accidental del puesto de la guardia civil, al alcalde y al jefe de la Falange. El primero, José Pachón Serrato, comunicó que Emilio Burgos de la Fuente, alias el Espartero, mecánico de profesión y con domicilio en la calle “Domínguez Gómez”, sin número, era persona de ideas izquierdistas, que participó activamente en los incendios y saqueos ocurridos en Alcalá durante la dominación roja, disparó contra las fuerzas que la liberaron y luego se dio a la fuga en

dirección a la zona roja. En términos similares informaron Miguel Florido de los Ríos y Francisco Mesa Santos, atribuyéndole el alcalde como domicilio el “Chalet Villa Carmen” de la calle Domínguez Gómez, y explicando el jefe falangista que, cuando entraron las fuerzas nacionales en Alcalá, Emilio Burgos se encontraba en la casa número 24 de la Cañada, domicilio del secretario del Ayuntamiento Cristóbal Moreno Soto y desde el cual se “hicieron disparos sobre el coche blindado que hizo su entrada por dicha calle”. Mesa añadía que el Espartero permaneció después en Alcalá “durante dos días” y que, “al proceder a la detención del mencionado Secretario”, se dio a la fuga “a la zona enemiga, donde ha permanecido hasta su derrumbamiento”.

Tales informes los remitió el citado comandante militar a la Auditoría de guerra, en unión de una ficha clasificatoria en la que hizo constar que Emilio Burgos había llegado a Alcalá con un salvoconducto procedente de Valencia, donde estuvo residiendo después de vivir en Málaga tras su huida de Alcalá el 21 de julio de 1936; que el hombre perteneció a la CNT, votó al Frente Popular y no había servido en el ejército; y que “D^a María Gutiérrez Godoy y Don Manuel Zamora” eran personas que lo conocían y podían responder de su actuación, según alegaba el propio detenido. Contra el cual la Auditoría de guerra ordenó al alférez de infantería Miguel Sánchez Hernández que, como juez militar número 41 de Utrera y Alcalá, tramitara un procedimiento sumarísimo de urgencia.

Solicitados los informes preceptivos, el del brigada y comandante del puesto de la guardia civil, Antonio Carrasco Merino, decía que Burgos de la Fuente era de ideas izquierdistas, participó en los saqueos e incendios desarrollados durante el dominio rojo y disparó sobre las fuerzas que liberaron Alcalá, dándose después a la fuga con dirección a la zona roja. Manuel Pérez Díaz, el juez municipal, manifestó que el conocido por el Espartero, porque tenía ese oficio además del de mecánico, carecía de antecedentes penales y no figuraba como interventor de ningún candidato del Frente Popular en las elecciones del 16 de febrero de 1936; había sido siempre de ideas extremistas avanzadas e intervino en los sucesos revolucionarios de Alcalá, aunque matizaba el juez que nadie le había concretado los actos que el encartado realizara en dichos sucesos. En cuanto al informe del jefe local de FET y de las JONS, Francisco Mesa, en él se acusaba a Burgos de masón, y se explicaba que éste permaneció en Alcalá tras la entrada de las tropas nacionales, pero que huyó “al llevarse a cabo la detención de Don Cristóbal” Moreno Soto, “Secretario que fue de este Ayuntamiento con el Frente Popular y anterioridad”. Mesa relacionaba la huida del Espartero con la detención del secretario porque ambos, “y otros que se desconocen”, se encontraban en la casa de este último cuando desde ella dispararon “contra el auto blindado que entró en la calle donde tenía su domicilio” dicho secretario; de lo cual podían dar fe, según el informante, todos los vecinos de la casa número 24 de la Cañada y “particularmente” Manuel Sutil de la Costa, un electricista de 56 años. Quien, sin embargo, cuando el alférez Sánchez Hernández le tomó declaración, dijo que ignoraba la filiación, conducta y labor desarrollada por Emilio Burgos de la Fuente durante los días del periodo frentepopulista y de la dominación roja; sabiendo únicamente que huyó al campo enemigo al ser liberada Alcalá por las fuerzas nacionales.

Otro electricista y vecino de la Cañada, número 24, que también testificó fue Antonio Galera Moreno, de 50 años, natural de La Puebla de Cazalla, el cual tampoco sabía el partido a que perteneciese ni “los actos vandálicos en que interviniera” el Espartero, al que calificó como “señalado elemento extremista”, y del que sabía que

desarrolló “una labor dentro y fuera de los Sindicatos muy activa” durante el Frente Popular, como sabía que, al iniciarse el glorioso movimiento nacional, “se encontraba armado en el Ayuntamiento”. En cambio, al tonelero de 23 años y vecino de la calle San Miguel, número 10, Juan Pozas Díaz le constaba, “debido a conocer plenamente los antecedentes del encartado”, que éste participó en todos los actos vandálicos acaecidos en Alcalá durante los días del periodo rojo, aunque matizó que no podía “precisar concretamente en cuales” actos vandálicos actuó. Para este individuo, al que se le tomó declaración sin que conste quien lo propuso, el Espartero era un elemento de extrema izquierda, que durante el periodo del Frente Popular “desarrolló toda su labor extremista dentro del Sindicato”, y que el día 18 de julio de 1936 fue visto por el propio testigo “en la puerta de su casa en unión de un tal Nieto” “y dos individuos más”, “todos con armas largas”.

A la vista de los anteriores informes y declaraciones, el juez instructor procesó a Emilio Burgos de la Fuente por considerar que fue masón y un gran propagandista del Frente Popular; porque se opuso desde los primeros momentos al glorioso movimiento nacional, “estando siempre provisto de arma larga, formando grupo de escopeteros y participando con los mismos en los incendios y demás hechos ocurridos durante los días del dominio rojo; y porque disparó desde la casa en que se encontraba sobre las fuerzas nacionales que liberaron Alcalá, siendo dicha casa el domicilio “del extremista que fue Secretario del Ayuntamiento Cristóbal Moreno (fallecido)”. El juez militar, a continuación, interrogó al procesado, que hizo la siguiente declaración:

Yo pertenecía al partido socialista y me opuse al glorioso movimiento nacional. Durante los días del dominio rojo trabajaba “algunas horas” en la “Industria de Espartería” que tenía establecida en mi domicilio; y, para informarme de la marcha del Movimiento, solía ir a un establecimiento de bebidas “de un tal Carráncano, en cuyo piso principal estaba situado el centro socialista”. En el cual me encontré varias veces “a los dirigentes y concejales del Ayuntamiento Frente-Populista, Antonio Álvarez de Alba, alias Jaro, y Manuel Villa Tello, alias El Mota”, que eran quienes me informaban. El día 21 de julio de 1936, al pasar por la calle de la Mina, me los encontré a los dos, en unión de otro dirigente cuyo nombre no recuerdo, y me fui con ellos hacia la Plazuela, donde nos separamos. Antonio Álvarez y Manuel Villa se marcharon por un lado y yo me quedé con el otro dirigente; mas, como en aquellos momentos ya estaban entrando las tropas, me subí en un automóvil y, “en unión de cuatro más”, huí hacia “el campo rebelde”. Llegamos a Málaga y en esta ciudad estuve de mecánico en el parque móvil; yendo como chófer, en una ocasión a Madrid y en otra a Valencia, con un diputado de Unión Republicana y otro desconocido. En Valencia, donde ingresé como mecánico “en la fábrica número diez de la Subsecretaría de Armamentos”, permanecí hasta el fin de la guerra.

Según el alférez Sánchez Hernández, el procesado también declaró que si se fugó de Alcalá fue “por temor a los cargos que pudiera aportar contra él el significado extremista Cristóbal Moreno Soto, Secretario que fue del Ayuntamiento de esta localidad durante los años de la República y periodo Frente-Populista hasta la liberación por las Tropas Nacionales”.

Remitidas las actuaciones a Sevilla, el Consejo de guerra permanente nº 1 decidió devolverlas al juez instructor para que recibiese declaración a “las personas por cuyo conducto hubieran tenido las Autoridades informantes noticias sobre los hechos que se

atribuyen al procesado”; y, en cumplimiento de tal orden, el referido juez retomó la instrucción del procedimiento y citó para que declarasen ante él a las siguientes personas: Manuel del Trigo Muñoz y Camilo de Arce Bulnes, a propuesta del comandante del Puesto de la guardia civil Carrasco Merino; María Gutiérrez Godoy, Manuel Zamora Angulo y Rafael Becerra Calderón, designados como “testigos de descargo” por el procesado; y Antonio Díaz Calderón, Antonio Fernández Hermosín y Encarnación Navarro Navas, aludidos en un nuevo informe de Francisco Mesa en el que, entre otras cosas, se decía que Emilio Burgos de la Fuente, al entrar las tropas nacionales en Alcalá, se hallaba en la casa de “su íntimo amigo” Cristóbal Moreno Soto, en unión de Antonio Díaz Calderón y Antonio Fernández Hermosín, éste “actualmente en Sevilla trabajando con la Vda. del Moreno Soto, desde cuyo domicilio, Alcalá y Ortí 24, se disparó contra la fuerza Nacional”.

Trigo, el interventor del Ayuntamiento, contó que el procesado era “un elemento destacado de extrema izquierda”, participante muy activo en las elecciones de febrero de 1936 y “un destacado colaborador”, durante el periodo del Frente Popular, “en unión de su amigo íntimo Don Cristóbal Moreno Soto, Secretario que fue de este Ayuntamiento y a cuyo Señor se le aplicó el Bando de Guerra en Sevilla”. Este funcionario municipal dijo que sabía “por referencias” que Emilio Burgos intervino en todos los actos vandálicos ocurridos en Alcalá, y que a la entrada de las tropas se encontraba en la casa de su citado amigo, desde la cual “dispararon” contra ellas. Su compañero Camilo de Arce, el depositario del Ayuntamiento, que era natural de Morón



Camilo de Arce Bulnes

de la Frontera, tenía 70 años y vivía en la casa número 8 de la Cañada, explicó que al procesado, “un elemento socialista”, lo tuvo varios años de inquilino en una casa de su propiedad, de la cual hubo de salir y variar de domicilio “por adeudar varias mensualidades”, debido no a que estuviera en una situación económica precaria sino simplemente a que se negaba a pagar el alquiler valiéndose de la “influencia social” de la que gozaba. Este hombre sólo sabía, y “por referencia”, que el Espartero había sido uno de los elementos “de relieve” en Alcalá y que “como tal figuró durante los días de dominación marxista”, pero ignoraba “concretamente” en qué actos vandálicos hubiera tomado parte, porque él permaneció oculto en su domicilio durante tales días “por temor a ser víctima de las hordas”, que fueron varias veces en su “busca y captura”, de una parte, por ser muy conocido como persona de orden, y, de otra, porque se proponían apoderarse del dinero que existía en el Ayuntamiento y que el testigo, por su función, guardaba bajo llave en la Caja Municipal.

Natural de Sevilla, y con domicilio en la Cañada, número 20, la viuda María Gutiérrez Godoy manifestó que el procesado había vivido durante dos años y medio aproximadamente en una casa propiedad de ella y lindante con su domicilio; habiendo siempre observado, a lo largo de todo el tiempo que lo conoció, que se trataba de “un hombre modesto y trabajador”; cuya conducta en los días de la dominación marxista ignoraba, por haber permanecido la testigo en su domicilio durante tales días hasta la liberación de Alcalá. También ignoraba sus antecedentes, conducta y labor desarrollada tanto en las elecciones de febrero de 1936 como en el periodo frentepopulista y los días de dominación marxista de Alcalá, el médico Manuel Zamora Angulo, de 51 años, natural del pueblo burgalés de Arroyo de Valdivielso y vecino de la casa número 20,

segundo piso, de la Plazuela; quien declaró que, cuando iba a visitar a algún familiar del procesado, siempre veía a éste trabajando, por lo que consideraba que era “un hombre amante de su casa”. Contrariamente a los dos anteriores, y aunque también él había sido propuesto por Emilio Burgos como testigo “de descargo”, no puede decirse que el extenso testimonio de Rafael Becerra Calderón, de 55 años, empleado de profesión y con domicilio en la Cañada, número 64, fuera favorable para su proponente:

Con el Espartero sólo hablé una vez, cuando fui a comprar un par de alpargatas al establecimiento de esterería, espartería y despacho de alpargatas que tenía en la Cañada; no obstante, sé por referencias que era un hombre de extrema izquierda y amigo íntimo del secretario del Ayuntamiento, Cristóbal Moreno Soto, “al cual le fue aplicado el Bando de Guerra”. Ambos se reunían con bastante frecuencia en casa de este último, y en una ocasión llegaron a formar sociedad “para negociar en la fabricación” de tinta y de tinteros, siendo el procesado el encargado de hacer los envases, ya que antes de ser espartero había ejercido la profesión de “pirotécnico y mecánico”. La noche de la liberación de esta Plaza fueron halladas en la alcaldía y otros departamentos del Ayuntamiento “varias bombas” burdamente fabricadas y cuyos envases eran latas cilíndricas de las usadas comúnmente para la venta de tomates en conserva; pues bien, hay que hacer constar que, “en el registro efectuado en casa de dicho Sr. Moreno”, donde tenían montada la fábrica de tinta y se reunían frecuentemente los dos, aparecieron montones de envases de hojalata idénticos a los de las bombas encontradas en el Ayuntamiento. El suegro del Espartero era propietario de varias casas en Alcalá, y le tenía encomendado a su yerno el cobro de las rentas mensuales correspondientes a las mismas, “cuyos productos los destinaba el propietario a su hija y nietos, o sea, la esposa e hijos del procesado”; bueno, pues se sabe que éste, a pesar de ello, “exaltaba a los inquilinos para que no abonaran los alquileres de sus respectivas viviendas”. En cuanto a su conducta y actuación en las elecciones de febrero de 1936, en el periodo del Frente Popular y en los días del dominio rojo, yo las ignoro porque, “como encargado del cuadro de distribución de la Compañía de la Eléctrica del Águila S.A.”, entré a prestar servicios, “custodiado”, el día 18 de julio de ese mismo año a las tres de la madrugada y permanecí en mi puesto hasta el día 22 siguiente, “siempre custodiado”. Después de la liberación de Alcalá, y al pasar por la casa del procesado, cuya calle es “paso forzoso” para ir a mi trabajo, estuve viendo a éste durante dos o tres días atareado en su labor de espartero, y por eso me extrañó que desapareciera de improviso. Creo que Emilio Burgos pensó en desaparecer cuando se enteró de “que le había sido aplicado el Bando de Declaración de Estado de Guerra a su ya repetido amigo íntimo y colaborador asiduo Don Cristóbal Moreno Soto”.

Los dos siguientes testigos contradijeron por completo lo que el jefe local de la Falange y alcalde de Alcalá había informado sobre ellos al alférez Sánchez Hernández; así, el vecino de la calle Mairena, número 16, Antonio Díaz Calderón, panadero, de 66 años, aseguró terminantemente que no conocía a Emilio Burgos de la Fuente, ni había estado nunca en la casa número 24 de la Cañada, ni sabía que en dicha casa habitara “Cristóbal Moreno Soto (fallecido)”. Tampoco dijo nada acerca de su propia estancia en esa casa el jornalero de 40 años Antonio Fernández Herмосín, que vivía en la Plazuela, número 3, y afirmó que ignoraba los actos en que hubiera podido participar el procesado, aunque sí sabía que era del partido socialista y que durante el periodo del Frente Popular se reunía frecuentemente con “los significados elementos socialistas apodados El Jaro y El Mota”, como también sabía que frecuentaba la casa “del que fue Secretario de este Ayuntamiento Don Cristóbal Moreno Soto (fallecido), al servicio del

cual trabajó como mecánico en la fabricación de tinteros, saliendo ambos enemistados por cuestiones de intereses”. Este testigo aseguró igualmente que, durante los días rojos en Alcalá, vio varias veces a Emilio Burgos en unión de los dos elementos socialistas citados “salir y entrar en el Ayuntamiento, de cuyo Comité Revolucionario formaban parte El Mota y El Jaro”.

Por último, Encarnación Navarro Navas, la viuda de Cristóbal Moreno Soto, que tenía 36 años de edad y vivía, como el testigo anterior, en la casa número 3 de la Plazuela, afirmó que no sabía la filiación política del Espartero pero sí que era izquierdista; y contó que éste había trabajado “de mecánico” en la industria “de fabricación de tinteros metálicos que su difunto esposo tenía”, de donde ambos salieron enemistados “por cuestiones del trabajo, y por dichos motivos el procesado reclamó a los jurados mixtos de entonces una cantidad excesiva”, sin que el pleito, que se encontraba en trámite al iniciarse el Movimiento, llegara a fallarse. También declaró esta mujer que, en los días de la dominación marxista en Alcalá, Emilio Burgos “frecuentaba el Ayuntamiento, por ser muy amigo de un tal Jaro, el cual era componente del Comité formado durante dichos días en la Casa Consistorial”; y sabía, “por referencia de su marido”, que éste lo vio en esos días “pasear en coche” “con elementos destacados” “armados de pistolas”.

En el Consejo de guerra celebrado en Sevilla el día 23 de enero de 1940, un teniente provisional de artillería, en funciones de fiscal, llamado José Leyva Montoto, pidió que lo condenaran a 20 años y un día de reclusión, por haber cometido el delito de auxilio a la rebelión militar; mientras que el tribunal, considerando que éste era en efecto el delito que había cometido, le impuso la pena de 12 años y un día, en atención a su “escasa peligrosidad”. Los hechos que la sentencia declaró probados fueron los siguientes: Emilio Burgos de la Fuente, alias el Espartero, era un elemento destacado de izquierda, que “tomó parte activa en las elecciones para Diputados” de febrero de 1936 y “se opuso al Movimiento Nacional usando armas”. Consta, por declaración de diversos testigos, que fue un individuo de cierto relieve durante el periodo rojo; “y los mismos testigos le acusan de haber intervenido en todos los hechos vandálicos cometidos en el pueblo de su vecindad”, así como de haber participado en la “fabricación de bombas” y de ser “persona de pésima conducta”. Huyó a la zona roja y “no consta que prestara servicio militar”.

En agosto de 1942 se recibió un telegrama del “jefe de prisiones” en el Ayuntamiento de Alcalá preguntando si existía alguna razón especial que impidiera conceder la libertad provisional, con residencia en la localidad, al penado Emilio Burgos de la Fuente; y, pese a que no hay constancia de la respuesta, ésta debió de ser negativa porque, cuando el Espartero salió de la cárcel de Sevilla en libertad provisional el 12 de enero de 1943, fijó su residencia en Linares, calle Jaén, número 7, aunque después regresaría a Sevilla. Donde es seguro que se encontraba a principios de enero de 1944.

Fuentes.- ATMTS: PSU nº 7345/39: Legajo 1107-28739.

AMAG: Libros 257 y 258. Legajos 26 a 29.

Fotografía: Alcalá Semanal.

4. MANUEL DURÁN NAVAS

Nació en Carmona el 18 de febrero de 1904, pero ya al año siguiente estaba residiendo en Alcalá; se casó con la alcalareña Pilar Moreno Pineda, era padre de un hijo llamado Germinal, que nació en octubre de 1934, y vivía con ellos dos en la calle Mairena, número 68. De pelo castaño, barba poblada, color sano, ojos pardos y 1'63 de estatura, tenía una cicatriz en el lado izquierdo de la cara. Y le decían Carita Cortá.

Fue detenido en Málaga el 7 de mayo de 1939, “por fuerzas del Cuerpo de Asalto”, cuando se encontraba “oculto” en la calle Rosal Blanco, número 6, domicilio de una hermana suya y del marido de ésta, Andrés Jiménez Méndez, “a quien por tal hecho” se le impusieron quince días “de prisión gubernativa”. Ingresado en la cárcel provincial y pedidos los oportunos informes al comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá, éste respondió diciendo que Manuel Durán Navas era un individuo de pésima conducta, afiliado a la FAI, que en “el año 1934” se fugó cuando una pareja de la guardia civil intentó detenerlo por coaccionar en una huelga, y al huir tiró una pistola que llevaba en una carbonería propiedad de Miguel León Durán. Tras permanecer mucho tiempo huido, regresó a Alcalá a raíz del triunfo del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936; y, durante los días en que imperó el marxismo en la localidad, actuó de dirigente, levantó barricadas en la calle Mairena para impedir la entrada de las tropas nacionales, obligando a personas de orden a realizar “esta operación”; y seguidamente huyó al campo rojo.

El 2 de junio de 1939, el secretario de orden público del gobierno civil de Málaga se dirigió al jefe militar de los llamados servicios de justicia en la citada capital andaluza, para comunicarle, entre otras cosas, que Manuel Durán Navas, de 35 años de edad y “electricista” de profesión, se encontraba recluido en la prisión provincial tras haber vuelto repatriado de la zona roja y haber sido detenido “por sospechoso e indocumentado”. El comunicante, para quien el vecino alcalareño estaba considerado como elemento peligroso, añadía la siguiente observación: “existe materia delictiva en este individuo”.

Lo mismo debió de pensar el destinatario de la anterior comunicación, pues éste a su vez la reenvió a la Auditoría de guerra en Sevilla y desde aquí le fue ordenada la tramitación de un procedimiento sumarísimo de urgencia contra Manuel Durán al alférez de infantería y juez militar número 41 de Utrera y Alcalá, Miguel Sánchez Hernández. Quien, antes de procesarlo, obtuvo informes sobre él del comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá, del jefe de la Falange, del alcalde y del juez municipal; y, además, les tomó declaración como testigos a José Gandul Benabal, José Cano Guerra, Miguel León Durán, Antonio López Pineda, Manuel García León, Antonio Moreno Díaz, Antonio Portillo Rodríguez y Juan Bermejo Bermejo.

José Pachón Serrato, el cabo de la guardia civil, informó que Durán Navas estuvo afiliado a la FAI antes del glorioso movimiento nacional y era conocido como elemento destacado de esta organización, debido a sus avanzadas ideas anarquistas. En cierta ocasión fue detenido por una pareja del puesto de Alcalá por haberse distinguido en una huelga de trabajadores, y, cuando era conducido al depósito municipal, se dio a la fuga y arrojó una pistola que llevaba en una carbonería, al ser perseguido de cerca por dicha pareja, “que le hizo varios disparos sin consecuencias”. Después de este incidente, se

ausentó del pueblo por espacio de cuatro años y regresó con el triunfo del Frente Popular. Observó mala conducta “en general” y durante los días del dominio rojo, en que fue un elemento destacado, obligó “a un individuo apellidado Cano”, al que sacó de su domicilio por la fuerza “apuntándolo con un arma de fuego”, a levantar adoquines del acerado de la calle para construir barricadas con las que impedir la entrada de las tropas nacionales. Huyendo después a la zona roja.

Francisco Mesa Santos, el jefe falangista local, se refirió a Carita Cortá como individuo que, antes del 18 de julio de 1936, había sido perseguido y encarcelado por la autoridad con motivo de su actuación en “fechorías”, fue un incendiario y autor de saqueos en Alcalá durante los días de dominación roja, y se dio a la fuga a la entrada de las tropas, marchándose al campo rojo. También según Miguel Florido de los Ríos, los antecedentes político sociales de Manuel Durán eran pésimos; y opinaba el alcalde de Alcalá sobre éste que, “como dirigente comunista”, intervino en cuantos actos se organizaron por los partidos extremistas en la localidad desde el año 1931; “sostuvo tiroteo con la Guardia Civil” cuando era perseguido “como autor de ciertos robos cometidos” antes del alzamiento, y fue detenido después, “cumpliendo condena y saliendo de la cárcel pocos meses antes del Movimiento Sedicioso”. Al estallar el glorioso movimiento nacional participó en la construcción de barricadas y en los saqueos e incendios de iglesias y casas particulares; huyó el 21 de julio de 1936 cuando entraron las fuerzas libertadoras; y, “sabiendo que no podía volver a esta Ciudad, al ser liberada Barcelona pidió un salvoconducto para Málaga en donde tiene una hermana, y en el domicilio de la misma fue detenido”. Por si hubiera dudas del juicio que le merecía este hombre al alcalde Florido, éste concluía así su informe: “Está conceptuado como incompatible con el nuevo Estado por sus ideas antirreligiosas”. En cambio, Manuel Pérez Díaz, el juez municipal, se limitó a decir en su informe que no conocía a Durán Navas, y que éste no tenía antecedentes penales en su Juzgado ni figuraba como interventor de ningún candidato del Frente Popular en las elecciones del 16 de febrero de 1936; aunque añadía que, según los datos que le habían facilitado, perteneció a la FAI y fue un elemento destacado “de la Revolución marxista”, diciéndose de él que “obligaba a la gente a levantar y construir barricadas”.

Uno de los que decía esto era el cabo de la guardia municipal José Gandul Benabal que, en su declaración ante el alférez Sánchez Hernández, explicó que, durante los días del dominio rojo, Carita Cortá iba patrullando por las calles en actitud amenazadora, “al mando de un grupo de unos ocho o diez individuos todos con armas”, con los cuales llegó al domicilio “del ex Jefe de la Guardia Urbana D. José Cano Guerra” y, procediendo violentamente a su detención, lo condujo a la Plazuela y le obligó “a trabajo forzado”. Gandul manifestó, además, que el encartado siempre fue un anarquista de acción y un gran agitador que originaba conflictos sociales, debido a lo cual fue detenido por la guardia civil “hacia el año 31”, aunque se fugó cuando era conducido a la cárcel y, en su huida, arrojó una pistola en una carbonería. A consecuencia de ello, desapareció de Alcalá y no se le volvió a ver hasta el año 1935, en que de nuevo puso en práctica, con frecuencia y “más intensidad aún, sus instintos perturbadores”, así como también una labor muy activa en el sindicato; siendo “creencia general” que tomó parte en los actos vandálicos acaecidos en la localidad durante la dominación roja.

Pese a lo declarado por el cabo Gandul respecto al “trabajo forzado” que Manuel Durán Navas obligó a realizar en la Plazuela a José Cano Guerra, éste, que tenía 37

años y estaba domiciliado en la calle Gutiérrez de Alba, número 6, no habló en absoluto de ello en su declaración ante el juez militar. Lo que refirió fue que el encartado, durante los días rojos, participó, “armado de escopeta, en detenciones y demás actos acaecidos durante dichos días”, y que el declarante fue uno de tales detenidos; siendo éste el motivo por el que ignoraba la actuación del inculpado durante el resto de aquellos días. Cano manifestó, además, que Carita Cortá siempre se había destacado como elemento anarquista, exaltado y perturbador, “que se jactaba de amenazar a las personas de orden”, y que originaba y participó en muchos conflictos sociales, como la “huelga general” en la que, “por su manifiesta y destacadísima actuación”, fue detenido y, cuando iba conducido por la guardia civil, se fugó y en su huida arrojó un arma corta de fuego en una carbonería “de la calle General Moscardó”.

El dueño de dicha carbonería, que no estaba en la calle General Moscardó (Barrio Nuevo) sino en la calle Paraíso, número 4, se llamaba Miguel León Durán, tenía 42 años y era natural de Ronda. Este hombre confirmó lo declarado por José Cano sobre el arma de fuego arrojada en su despacho de carbón por Carita Cortá, y explicó que este episodio ocurrió “a mediados de 1932 aproximadamente”, y que él entregó la pistola en la cuartel de la guardia civil, a un teniente cuyo nombre no recordaba. Como tampoco sabía la actuación y conducta observada por el encartado durante el periodo frentepopulista y los días del dominio rojo, por encontrarse el testigo oculto “para no ser víctima de los elementos marxistas”.

El industrial panadero Antonio López Pineda, de 62 años de edad y con domicilio en la calle Mairena, número 29, le dijo al alférez Sánchez Hernández que Carita Cortá ya era un elemento destacado de la extrema izquierda antes de las elecciones de febrero de 1936, en cuya organización y actos de propaganda tomó parte muy activa; y que durante el periodo frentepopulista “su mayor actividad” la desarrolló en el sindicato “produciendo conflictos sociales”, varios de los cuales los produjo “en la casa del declarante, donde trabajaba de vez en cuando en calidad de faenero”, por lo que se vio obligado a despedirlo, debido al “deficiente desarrollo en su labor” y a su “temperamento de constante violencia”. Creía Antonio López que, “por la significada personalidad del encartado como elemento marxista”, éste tomaría parte en los actos sucedidos en Alcalá durante los días del dominio rojo. Participación ésta que, al igual que su conducta durante el periodo frentepopulista, reconoció que ignoraba el oriundo de Lora del Río y electricista de profesión, Manuel García León, de 63 años y vecino de la calle de la Mina, número 71, a quien Francisco Mesa había propuesto como testigo de cargo.

Por encontrarse “detenido desde los primeros momentos” debido a “su significada personalidad derechista”, Antonio Moreno Díaz también ignoraba si Manuel Durán participó en los incendios y saqueos habidos durante el dominio rojo, aunque sí sabía que éste “estuvo capitaneando un grupo de elementos marxistas” que patrulló “con armas por la población”. A este testigo, de 59 años, “Propietario” de profesión y con domicilio en la calle de la Mina, número 45, le constaba que Carita Cortá era un extremista que haría unos 5 o 6 años, “en unión de otro maleante” cuyo nombre ignoraba, “sostuvo un tiroteo con la Guardia Civil” y luego se dio a la fuga sin poder ser detenido; estando desde entonces sin aparecer por Alcalá, hasta “unos días antes” del glorioso movimiento nacional, en que reanudó una activa labor extremista.

Antonio Portillo Rodríguez, panadero, de 26 años y vecino de la casa número 10 de la calle Juan Abad, le contó al juez militar que, durante los días del dominio rojo, vio a Durán Navas patrullando por las calles armado de pistola “y dando constantes órdenes a diferentes grupos de escopeteros”; como también lo vio el segundo de esos días, poco tiempo después de haber empezado el incendio de la ermita del Águila, cuando, “en compañía de un tal Bonilla, también muy destacado de la FAI”, bajaban ambos “por la cuesta de Santa María” armados de pistola, marchando luego los dos hacia el Ayuntamiento y después en dirección a “los Sindicatos”. Según Portillo, el inculcado era un extremista de acción muy significado que, en el periodo del Frente Popular, tomó parte muy activa dentro y fuera de los sindicatos y fue “un gran promotor de mítines y actos de propaganda anarquista, pues pertenecía a la FAI”.

Al guardia civil Juan Bermejo también lo había propuesto como testigo de cargo el jefe de la Falange de Alcalá; pero en su declaración ante el alférez Sánchez Hernández aquel reconoció que, “por haber permanecido acuartelado durante los días del dominio rojo”, ignoraba los actos en que el encartado pudiera haber intervenido directamente, si bien creía, “debido a sus pésimos antecedentes” desde el año 1931, que éste habría participado en los hechos vandálicos ocurridos en la localidad. Bermejo sí sabía en cambio que Carita Cortá “fue copartícipe de un atraco frustrado de cien mil pesetas en La Línea de la Concepción”, por el que fue detenido y penado; y opinaba que Manuel Durán era un significado elemento de acción de la CNT que, durante el periodo del Frente Popular, desarrolló una labor muy activa originando conflictos sociales, lo cual “era su finalidad” debido a sus creencias anarcosindicalistas.

El 28 de agosto de 1939, el mismo día de la declaración del guardia civil Bermejo, un Consejo de guerra, celebrado en Málaga, juzgó a Durán Navas y, aunque propuso su ingreso “o encuadramiento en un Batallón de Trabajadores”, lo absolvió porque consideró que los hechos que se habían probado contra él no eran constitutivos de delito. Tales hechos eran que el acusado fue militante de la CNT, y que estuvo a las órdenes de los elementos rojos que por cortísimo número de días fueron dueños de Alcalá de Guadaíra, donde “en aquella fecha se dedicó a reclutar convecinos suyos para la construcción de trincheras que oponer al avance del Ejército Nacional”.

Ajeno a lo resuelto por el Consejo de guerra de Málaga, el juez militar de Alcalá procesó a Carita Cortá por ser un elemento destacado de la FAI y de pésimos antecedentes, pues estuvo detenido “por robos y atracos frustrados” antes del triunfo del Frente Popular; porque se opuso al glorioso movimiento nacional y en los días del dominio rojo actuó con arma al mando de patrullas también armadas, “interviniendo en la detención de personas de orden”, a las que obligó “bajo amenaza de muerte” a levantar barricadas; y porque también participó, durante los citados días, en los saqueos e incendios ocurridos en Alcalá; huyendo al campo rojo tras la liberación de la ciudad por las fuerzas nacionales.

Interrogado en la prisión de Málaga, Manuel Durán reconoció que estuvo afiliado a la CNT, pero negó que participara “en actos algunos” durante los días 18 a 21 de julio de 1936: sólo “se dedicó a pasear por el pueblo”, dijo. Y explicó que cuando entraron las tropas, se fue huyendo en dirección a Málaga, donde permaneció un mes “acogido por el Comité de refugiados”; luego se enroló “por necesidad” en la Columna Ascaso, marchó a Álora y, de vuelta, otra vez a Málaga; de donde huyó, a la caída de esta ciudad, para

Almería. Yéndose tres días después a Valencia, donde permaneció hasta el fin de la guerra empleado “en una Empresa Colectivizada de Conservas en general”.

Vuelto a juzgar por segunda vez, ahora en Sevilla, un Consejo de guerra celebrado el 23 de julio de 1940 lo condenó, por el delito de auxilio a la rebelión, a la pena de 12 años y un día de reclusión; estableciéndose en la sentencia como hechos probados que Manuel Durán Navas fue un elemento muy destacado de la FAI, que bajo la dominación roja en el pueblo de Alcalá de Guadaíra se dedicó a prestar servicios de armas y a realizar detenciones de “elementos desafectos a la causa marxista”, “estando acreditada en el procedimiento la que realizó de José Cano Guerra”, individuo a quien obligó “a que realizase trabajos forzados en la Plaza del Pueblo, hoy denominada Falange Española”. Y después huyó al campo enemigo, donde actuó como voluntario en la Columna Ascaso que maniobraba en el sector de Álora.

El 8 de noviembre de 1941, encontrándose en la cárcel de Sevilla cumpliendo la pena impuesta, el condenado pidió por escrito al capitán general de la segunda división militar que ordenara el archivo de su causa porque el Consejo de guerra celebrado en Málaga el día 28 de agosto de 1939 lo había absuelto por su actuación en el Movimiento, y creía, por tanto, que había sido indebidamente juzgado dos veces por los mismos hechos. La petición se desestimó con el argumento de que en la sentencia de Sevilla “se recogen hechos delictivos que no se tuvieron en cuenta” en la de Málaga.

Fuentes.- ATMTS: PSU nº 6821/39: legajo 342-13570
AMAG: Libros 257 y 258.

5. MAUDILLO MATEO HERRERO

Junto a tres más, el 10 de diciembre de 1936 lo denunció ante la guardia civil de Alcalá el falangista José Nieto Duarte, en estos términos: Que él se encontraba en Málaga desde el 23 de julio anterior porque, por ser conductor de coches, lo habían obligado a llevarlos hasta allí, bajo amenaza de muerte, cuatro sujetos, uno de los cuales era Maudillo Mateo Herrero.

El 29 de julio de 1938, el juez Summers Ysern, de Sevilla, ordenó al comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá que averiguase quienes eran las personas denunciadas por el falangista y procediera a su búsqueda y captura para ponerlas a disposición del Juzgado; contestándole dos días después dicho comandante, el sargento Manuel Espinosa del Pino, que tres de ellas, incluido Maudillo Mateo Herrero, se habían ido “con los rojos”.

Un mes más tarde lo procesaron, por rebelión militar, debido a que se le consideraba como integrante del “numeroso grupo de individuos” que, durante los días “diez y ocho y diez y nueve” de julio de 1936, salió en actitud revolucionaria a las calles de Alcalá de Guadaíra y realizó detenciones de personas de orden, y saqueos e incendios de edificios

particulares e iglesias. Lo pusieron en búsqueda y captura, mediante requisitoria que se publicó a principios de septiembre de 1938 en el boletín oficial de la provincia de Sevilla; y, como no se presentó ni fue detenido, se le declaró en rebeldía el 26 de mayo de 1939: “Año de la Victoria”.

Aunque en realidad era natural del pueblo cacereño de Montánchez, en el padrón de 1935 figura como nacido en Salamanca el 18 de abril de 1911, empleado, residente en Alcalá desde 1920 y con domicilio en la Cañada, número 16; donde convivía con su madre, la viuda salmantina de 60 años Laura Herrero Sevillano, y sus dos hermanos: José, de 21 años, jornalero, natural de La Algaba; y Francisco, de 17 años, nacido en Córdoba y jornalero también.

Cinco meses después de que lo declararan en rebeldía, el sargento de la guardia civil Salomón Pizarro Barbosa, que prestaba sus servicios en el puesto de Alcalá, instruyó un atestado que comenzaba diciendo: Serían las cinco de la tarde del 28 de octubre de 1939, cuando se presentó en esta casa-cuartel el vecino Francisco Muñoz Zarza, de 37 años de edad, con domicilio en la calle Peligros, número 5, y denunció que el día 18 de julio de 1936 se habían presentado en su domicilio dos sujetos, el uno conocido por el Chele y por Carita Cortada el otro, con el fin de que los acompañara a apagar el incendio de “los edificios contiguos a los que ellos habían incendiado, tales como los que había en las proximidades de la Casa conocida por Beca”. Salió el denunciante, “en unión de varios más, a prestar este servicio” y lo estuvo prestando en distintos lugares; pero, cuando se encontraba en la iglesia de Santiago y se disponía a apagar el fuego que iba a convertir en pasto de las llamas “el Altar Mayor de la referida Iglesia”, un tal Maudillo Mateo Herrero se apercibió y “le amenazó con una pistola, diciéndole que si seguía lo mataba”, y que “era un canalla por pretender apagar el fuego”. El denunciante manifestó también que, después de haber podido sofocar lo que pudo en la iglesia de Santiago, se dirigió nuevamente a la casa de Beca “para seguir cumpliendo con los mismos trabajos; y, como le remordiera que se iban a quemar varios muebles que había en una habitación, a ellos se dirigió con la manga” para evitarlo. Entonces, otra vez se apercibió “el tal Maudillo Mateo” y, para que no lo evitara, volvió a amenazar al denunciante “con la misma pistola” y profiriendo de nuevo “frases agresivas”.

El atestado del sargento Salomón continuaba con el interrogatorio formulado al propio Maudillo y las declaraciones que prestaron los empleados municipales José Gandul Benabal y Antonio Cano Guerra. Éste, de 42 años y con domicilio en la calle Barrio Nuevo, número 35, manifestó que la noche del 18 de julio de 1936 vio a Maudillo Mateo Herrero en la calle Mairena “con un revólver en la mano”, y que le extrañó verlo armado “a tan altas horas de la noche”; pero que “le abandonó” porque el declarante se dirigía a ver si encontraba el camión de riego con el fin de apagar un incendio, y no sabía la dirección que después hubiera podido seguir el citado Maudillo. Al cual José Gandul dijo haber visto, los días 18 y 19 de julio de 1936, frecuentando el Ayuntamiento, donde estaba en contacto directo “con los del comité revolucionario”, del que creía que el denunciado recibía las órdenes y éste las transmitía a las turbas. Añadió Gandul que el día 19 vio a Maudillo al final de la Cañada con un revólver en la mano y dando instrucciones, de las cuales “no pudo apercibirse”. En cuanto al interrogatorio de éste, las preguntas y respuestas en que consistió, según el atestado, fueron las siguientes:

P.- ¿Por qué amenazaste a Francisco Muñoz?

R.- Yo no lo amenacé; sólo lo acompañé, en el coche, a ir donde había algún incendio.

P.- ¿Dónde adquiriste el revólver que llevabas el día en que fue incendiada la iglesia de Santiago?

R.- Me lo encontré en la calle.

P.- ¿Y cual es el paradero de ese arma?

R.- El día 20 de julio la dejé abandonada en un coche, que supongo sería de la propiedad de don Rafael Santos, vecino de la localidad.

P.- ¿Por qué causas te ausentaste de Alcalá?

R.- En la mañana del día 21 del mismo mes de julio, o sea, el día que fue liberada la población por las fuerzas nacionales, me fui de Alcalá, en unión de varios más, hasta Málaga, utilizando un coche de un tal José Bonilla Rodríguez; permanecimos en esa ciudad hasta que fue liberada y luego nos marchamos para Almería, donde estuvimos hasta la total liberación del territorio nacional.

P.- ¿Capitaneaste algún grupo en Alcalá?

R.- No; solamente estuve en el sitio conocido como el Derribo, enfrente de la iglesia incendiada, cuando se consumaba el hecho. Y el revólver que tenía era porque me lo había encontrado.

P.- ¿A qué partido político pertenecías?

R.- A la Casa del Pueblo, de la CNT.

Al acabar el interrogatorio, el sargento Salomón le dijo a Maudillo que quedaba detenido y lo metió en la cárcel de Alcalá, puesto a disposición de la Auditoría de guerra; que ordenó al alférez provisional de infantería Manuel Román Calvente que instruyera contra él un procedimiento sumarísimo de urgencia. A cuyo efecto, el alférez comenzó pidiendo informes a las autoridades del pueblo: el comandante militar, el jefe de la Falange, el alcalde y el juez municipal. El primero de ellos, Antonio Carrasco Merino, relató que “por la fuerza de este pueblo se sabe” que Maudillo Mateo Herrero, “persona de pésimos antecedentes”, actuó durante la dominación roja en todos los incendios y saqueos ocurridos en la ciudad; y la noche del 18 de julio de 1936, según tenía declarado Antonio Ramírez López y podía confirmar también su convecino Manuel Pérez Díaz, así como las criadas de éste, ambos con domicilio en la calle de la Mina, número 47, el citado individuo, que iba capitaneando a un grupo de marxistas, penetró en dicha casa para recogerle al señor Ramírez una escopeta y disparó varios tiros de pistola y revólver porque tardaban en abrir la cancela, llegando a decir, al no conseguir que se la abrieran, “que iba a por la gasolina para incendiarla”. Llamados a declarar los dos aludidos como testigos en el informe del comandante militar de Alcalá, aseguró el comerciante Antonio Ramírez que Maudillo pertenecía a las izquierdas, “siendo propagandista de este partido”; y que lo único que sabía de su actuación en el pueblo, antes de huir a la zona roja, era que el día 18 de julio de 1936 llegó a casa del declarante, en compañía de otros cinco o seis cuyos nombres ignoraba, y le pidió “la escopeta”; y, como se negara a dársela, “empezaron a tiros”, aunque se marcharon “sin poderlo conseguir”. Pérez Díaz testificó que Maudillo Mateo Herrero, al que conocía “desde pequeño”, había observado buena conducta “antes”, pero que ya en tiempo de la República se decía de él que pertenecía a los partidos de izquierdas; y, con respecto a su intervención en los sucesos ocurridos durante “el Movimiento revolucionario” en Alcalá, sólo podía decir que el día 18 de julio de 1936, poco después de anochecer, encontrándose el testigo en su domicilio, situado en el piso alto de la casa número 47 de la calle de la Mina, sintió “una porción” de disparos, al parecer de pistola, en la puerta y zaguán de la casa, a la vez que ruido de cristales rotos; luego “hubo un rato de silencio durante el que oyó gritar al Maudillo”, quien “sin duda refiriéndose o dirigiéndose al

inquilino del piso bajo de la casa, Antonio Ramírez López (“Antoñito”), le decía a éste que entregara la escopeta porque habían ido por gasolina para quemar la casa; acto seguido, dispuso el declarante que sus “familiares se fueran a casas de familias conocidas”, yéndose él al domicilio de unos parientes, desde el que no regresó al suyo hasta que entraron las fuerzas de “Nuestro Glorioso Ejército”. Añadió Pérez Díaz que él no vio a quienes hicieron los disparos y, por tanto, no sabía si Maudillo fue uno de ellos; y que, cuando salió de su casa, no vio a ningún grupo de gente en la puerta, sino en la calle, a cierta distancia, como tampoco vio por aquellas inmediaciones a Maudillo. Cuya actuación, después de huir a la zona roja, ignoraba.

Como jefe local de la Falange y alcalde de Alcalá, los informes de Francisco Mesa Santos al juez militar Manuel Román sostenían que Maudillo Mateo Herrero, antes del 18 de julio de 1936, fue un elemento destacado del partido comunista, perteneció a la juventud comunista y, “como tal”, actuó en las elecciones del 16 de febrero de ese año, así como en cuantos actos se llevaron a cabo por el Frente Popular; participó “en el Movimiento subversivo, efectuando registros en casas particulares y prendiendo fuego a las Iglesias”; y, a la entrada de las tropas nacionales en Alcalá, se fugó al campo enemigo, en donde, según noticias, parece ser que en el pueblo malagueño de “Peñarrubias”, protegió a la gente de derechas e influyó a favor de los elementos de orden. Añadía Mesa que la conducta político social de Maudillo, hasta que se afilió al partido comunista, fue buena; y citó a los vecinos Fernando Bocanegra Martí, Juan Bermejo Bermejo, Eloy y Ángel Muñoz Zarza y Manuel Bono Calderón, como personas que podían “dar fe” de lo dicho por él en sus informes.

A los cinco les tomó declaración el juez militar. Bocanegra manifestó que sólo conocía de oídas al encartado, pero que no sabía nada de su actuación, debido a que fue detenido el día 19 de julio por la mañana y en esa situación continuó hasta la llegada de las tropas nacionales. Tanto el guardia civil Bermejo como Eloy Muñoz, “Empleado de la Empresa de Aguas” y con domicilio en la calle Fernán Gutiérrez, número 12, se limitaron a decir que ratificaban lo informado por Francisco Mesa; mientras que el hermano del anterior, Ángel, también empleado en la misma empresa que éste y domiciliado en la calle Labrador, número 4, declaró que conocía a Maudillo Mateo “de verlo por el pueblo”, pero que no había tenido trato con él, aunque le merecía un mal concepto: creía que pertenecía “al partido socialista”; lo vio “ordenar” que se le prendiera fuego “a la Iglesia del pueblo” en los primeros días del Movimiento; y sabía que amenazó con una pistola a su hermano Francisco Muñoz Zarza, porque éste “le estaba echando agua a una puerta que ardía”. Por último, el industrial panadero Manuel Bono contó que de Maudillo “decían que era comunista”, y que él lo vio con un revólver en la mano “el diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y seis por la mañana”, junto a la iglesia de Santiago y “junto a los que estaban echando agua a la Iglesia”; sin haber vuelto a verlo más.

El informe que, como juez municipal, Manuel Pérez Díaz remitió al alférez Román decía lo siguiente: Maudillo Mateo Herrero, que no tiene en este Juzgado más antecedentes que el haber sido condenado el 8 de noviembre de 1935 en juicio de faltas por lesiones, a la pena de diez días de arresto, de muchacho no se distinguió por sus ideas políticas ni sociales y fue “botones” del casino de la Unión Patriótica de Alcalá; después, en época de la República, era tenido generalmente como comunista, “y el día 18 de julio de 1936, formó parte de uno de los grupos que recorrían las casas recogiendo las armas a las personas de derecha”. No me consta la participación que tuviera “en los

hechos revolucionarios que con posterioridad ocurrieron en esta Ciudad”, de la que huyó a la entrada en ella de las tropas de “nuestro Glorioso Ejército”.

Antes de interrogar a Maudillo, el juez militar les tomó declaración a Francisco Muñoz Zarza, José Gandul Benabal y Antonio Cano Guerra. El primero afirmó que no sabía a qué partido pertenecía el inculpado, pero que “desde luego era simpatizante del partido de izquierdas” y, durante el Movimiento, “uno de los cabecillas del Pueblo”; además prestó “servicio de armas”, amenazó al declarante y huyó de Alcalá cuando entraron las tropas nacionales. Gandul, el cabo de los municipales, también ignoraba a qué partido político pertenecía Maudillo, pero aseguró “que se reunía mucho con los comunistas”, que su conducta era “muy deficiente” y que le merecía mal concepto “en general”. Cano, por su parte, se limitó a decir que no sabía a qué partido político pertenecía el encartado, pero que creía que era simpatizante de los partidos de izquierdas.

En cárcel de Sevilla, donde ingresó el 4 de diciembre de 1939, Maudillo negó al alférez Román que él hubiera amenazado a Francisco Muñoz Zarza; que lo que hizo fue acompañarlo a apagar el incendio de la iglesia de Santiago. También negó que él capitanease grupo alguno y que llevara revólver ni arma de ninguna clase; y que, por lo tanto, no era cierto, como constaba en el atestado de la guardia civil de Alcalá, que él dejase abandonada “ningún arma en ningún coche”. Preguntado por su actuación “antes y durante el Movimiento”, la respuesta de Maudillo fue la siguiente:

Yo, antes del Movimiento, estaba trabajando en “la fábrica de aceitunas” de don Pedro Gutiérrez Calderón. Cuando estalló el Movimiento me encontraba en Alcalá y un día en que iban unos señores con una manga para apagar un incendio en la iglesia de Santiago, al pasar por mi casa, me uní a ellos; de manera que yo fui uno de los que apagó el citado incendio. Después, una vez apagado éste, regresé a mi casa y como viera que “iban a tomar represalias” contra mí, me marché al campo, a una venta que hay cerca y que se llama Venta del Junco. A continuación me dirigí hasta Casabermeja, en la provincia de Málaga, y en este pueblo, donde estuve de chófer de una ambulancia, permanecí hasta tres o cuatro días antes de la liberación de dicha capital. En Casabermeja estaban detenidas todas las personas de derechas, y como quiera que hacía falta un médico y el que había estaba en la cárcel, fui yo el que hizo las gestiones para que saliese y lo conseguí, como también logré que sacaran a 23 personas de derechas. Así mismo fui yo el que salvó nuevamente al referido médico, y a sus dos cuñados don Pedro y doña Magdalena “Ramírez”, de las represalias que los rojos intentaron tomar contra ellos una vez sacados de la cárcel.

Seguidamente, con la ambulancia, en la que llevaba enfermos, me marché a Almería; y en esta ciudad me cogió una brigada que me llevó, “siempre con la Ambulancia”, a un pueblo de la provincia de Córdoba llamado Belalcázar. Donde protegí a la señorita Paula Perea López y a su familia, llevándoles ropa y comida, pues los rojos les habían dejado en la miseria, al igual que a varias personas más del mismo pueblo. Después, según se trasladaba el hospital de mi brigada, estuve en distintos pueblos, hasta que en el de Puzol, provincia de Valencia, me cogió la terminación “del Movimiento”. Entonces me trasladé a Sagunto, “junto con la Falange de Puzol”, y allí hice entrega del coche que conducía al primer regimiento de la 58 división; marchando a continuación a Valencia, en donde me arreglaron la documentación hasta Alcalá de Guadaíra, y luego al campo de concentración de Heliópolis, en Sevilla. Aquí permanecí unos diez días,

hasta que el 28 de abril del presente año fui puesto en libertad y regresé a Alcalá, donde el día 28 de octubre siguiente me detuvieron e ingresaron en la cárcel del pueblo, desde la que más tarde me trasladaron a esta prisión en la que ahora me encuentro.

Maudillo Mateo Herrero, después de contestar al interrogatorio, e invitado por el juez militar para que dijera nombres de testigos que corroborasen sus manifestaciones, citó a Manuel Trigo, de Alcalá; a José Santana, de Casabermeja; a Francisco Pérez Claramunt, de Puzol; y a Paula Perea López, de Belalcázar. Manuel del Trigo Muñoz, con domicilio en la calle de la Mina, número 41, declaró que Maudillo le merecía buen concepto desde antes del Movimiento y que, durante éste, un día en que las turbas fueron a detenerlo y efectuar un registro, “el tal Maudillo se presentó al grupo” y dijo que el registro lo iba a hacer él; entonces entró en casa del declarante, en unión de dos más, y tras efectuar el registro “muy superficialmente” se llevaron “una escopeta de salón”. El médico José Santana Román relató que Maudillo, al que conocía por haber estado en Casabermeja actuando como chófer de una ambulancia de sanidad durante el dominio rojo, observó buena conducta mientras permaneció en dicho pueblo: con frecuencia le oyó recriminar los actos vandálicos de los marxistas y se opuso a ellos valientemente en algunas ocasiones, comportándose como decidido protector de las personas de orden de la localidad. En una ocasión, en que las hordas capitaneadas e inducidas por el dirigente Antonio Muñoz Rosado, alias Miñaque, trataron de asesinar al testigo, se presentó providencialmente Maudillo con la ambulancia de la que era chófer y, después de increpar duramente a dicho dirigente, se llevó al médico en el vehículo, puesto que en el pueblo corría grave peligro. José Santana, sin embargo, negó que Maudillo hiciera gestiones para sacarlo a él de la cárcel, porque, según explicó, cuando Maudillo llegó a Casabermeja, él ya se encontraba en libertad. Pérez Claramunt, un labrador de 37 años, aseguró que conocía al inculcado desde principios del año 1938 en que éste llegó destinado como chófer a la jefatura administrativa de la sexta brigada mixta del ejército rojo, unidad en la que él prestaba sus servicios en Madrid, y que ambos se relacionaron durante siete u ocho meses. En ese tiempo, Maudillo observó buena conducta “respecto de nuestra causa”, y en Puzol tuvo una actuación “inmejorable”; habiendo descubierto el declarante “sentimientos religiosos y afección a nuestra Santa Causa” en el vecino de Alcalá. En cuanto a Paula Perea, su testimonio fue que Maudillo Mateo Herrero observó buena conducta y demostró tener ideas religiosas durante el tiempo que permaneció en Belalcázar, como lo probaba que, estando ella con su familia en el campo cuando ese pueblo estuvo evacuado, él le suministraba alimentos y ropas para toda su gente; y de las conversaciones que tenían con él siempre se desprendía que era un persona de orden, pues incluso, hablando de asuntos religiosos, “un día el Mateo Herrero le mostró una medalla que siempre llevaba colgada al cuello”; y en otra ocasión les llevó a unos cuantos falangistas del pueblo varios escudos de la Falange, para que sacaran copias de los mismos. La mujer añadió que, como “eran bastante frecuentes los bombardeos aéreos por las fuerzas nacionales” y mucho el personal que estaba evacuado, Maudillo siempre se iba a consolar a los más ancianos, como lo probaba igualmente que casi siempre estaba en compañía de una monja que allí había refugiada. A cuya hermana, llamada Alicia García Molera, y a un tal Siro Moreno Soto, citó la testigo como personas que también podían dar informes sobre Maudillo.

Refiriéndose a sí mismo como “muy perseguido por los marxistas, toda vez que era un destacado elemento en la Falange con anterioridad al Movimiento”, el vecino de Belalcázar Siro Moreno Soto, auxiliar de farmacia, de 25 años de edad, expresó que Maudillo, durante el tiempo de su permanencia en dicho pueblo, observó una conducta

intachable “tanto social como moral”, y que un día llegó incluso a entregarle municiones para una pistola que el declarante usaba y cuyas municiones se las había pedido con anterioridad, creyendo por este motivo el falangista que si las ideas de Maudillo hubieran sido de izquierdas, lo habría denunciado a los marxistas por la tenencia del arma. También adujo el testigo que, cierto día, a él y a varios falangistas más, Maudillo les enseñó un escudo de Falange para que, si lo creían conveniente, sacasen copias del mismo. Por su parte, Alicia García, viuda de un guardia civil “vilmente asesinado por los marxistas”, contó que, con ocasión de estar el pueblo de Belalcázar evacuado, se tuvo que marchar al campo en unión de su familia y de su hermana Dolores, una monja perteneciente a la “Comunidad de las Carmelitas Religiosas”; y que en el campo conocieron a Maudillo Mateo Herrero, el cual, según ella pudo observar, siempre fue de buena conducta y de condición religiosa, como lo demostraba al quedarse junto a ellos cuando llegaba la aviación a bombardear, dándoles consuelo y manifestándoles repetidas veces que la guerra la tenía ganada “Nuestro Caudillo” y que ésta pronto acabaría con la victoria de Franco.

También para comprobar las manifestaciones hechas por Maudillo en el interrogatorio, se les tomó declaración a Pedro Gutiérrez Calderón y al cuñado del médico de Casabermeja. Reconociendo el primero que conocía al inculpado, del que tenía buen concepto, y que, en efecto, cuando estalló “el Glorioso Movimiento Nacional” se encontraba trabajando en su “fábrica” de Alcalá. En cuanto al otro testigo, que en realidad se llamaba Pedro Rodríguez Montiel y era un “labrador y propietario” del citado pueblo malagueño, domiciliado en un cortijo de nombre El Alcaide, expresó que tenía un concepto “muy bueno” de Maudillo, el cual había observado buena conducta durante su permanencia en dicho pueblo cuando, en el periodo rojo, actuaba como chófer de una ambulancia de sanidad. Éste se comportó muy bien con el declarante, “que era bastante perseguido”, y lo protegió constantemente, sobre todo en una ocasión en que estaba siendo juzgado “en Consejo de Guerra” por las hordas marxistas y salvó la vida milagrosamente, “debido en gran parte a la valerosa y decidida actuación del tal Maudillo”. Rodríguez, sin embargo, negó, como su cuñado el médico, que Maudillo hiciese gestiones para que saliera de la cárcel porque, según aclaró, él no estuvo en la cárcel, sino que sólo estuvo detenido “el tiempo que permaneció en el cuartel de la Guardia Civil donde lo juzgaron”.

El alférez provisional de infantería Manuel Román Calvente procesó a Maudillo, como presunto responsable de los delitos de rebelión y auxilio a la rebelión, porque consideró que, si bien había sido “botones del Casino de las personas de orden en el Pueblo de Alcalá de Guadaíra”, a continuación, y “quizás debido a las amistades”, se afilió a los partidos de izquierdas e intervino con armas en guardias y requisas, “seguramente para oponerse a las Gloriosas Fuerzas del Invicto Caudillo”; marchándose después a la zona roja donde, desde un principio, “tuvo que estar afiliado y como voluntario en el Ejército Rojo”, puesto que, según él mismo había declarado, pronto fue chófer de una ambulancia y con ella recorrió diversos frentes hasta la terminación de la guerra.

Tras serle notificado este segundo auto de procesamiento, Maudillo escribió al juez militar para pedirle que tomara declaración a los vecinos de Alcalá Antonio Moreno Díaz y Salvador Troncoso Rosales, porque éstos, en su opinión, “esclarecerían la verdad de los hechos”. Aunque la verdad es que ninguno de los dos esclareció nada. Moreno, que vivía en la calle de la Mina, número 45, y era de profesión “escribiente de la casa de

Don Pedro Gutiérrez”, manifestó que conocía a Maudillo Mateo Herrero “de cuando estuvo de Botones en el Casino que tenían los de la Unión Patriótica”; había oído decir que era comunista, pero que no podía dar más datos puesto que “desde los primeros momentos” él estuvo detenido y preso, y, por lo tanto, no había visto “nada ni a nadie”. Igualmente, Troncoso, de profesión chófer, también dijo que conocía a Maudillo, “de antes del Movimiento como un amigo del colegio”; pero que no sabía de él “nada más que eso” y que, según se decía, fue uno de los evadidos de Alcalá, ignorando su actuación durante los días del Movimiento anteriores a la llegada de “los Nacionales” al pueblo.

Con el fin de que sirvieran para la defensa de Maudillo, su madre, Laura Herrero Sevillano, le llevó al alférez Román, y éste incorporó al procedimiento, un aval y varias cartas de alguna de la gente que, durante la guerra, conoció a su hijo en los pueblos de Belalcázar y Casabermeja. En una de esas cartas le decían a Maudillo, entre otras cosas, que no tuviera “ningún disgusto”, una vez terminada la guerra, porque “nosotros estamos a tu lado para todo lo que tú necesites”; “nosotros tenemos una obligación sagrada contigo”, “pues no creas que hemos olvidado tus rasgos de caballerosidad ni aquellas atenciones que para nosotros tuviste cuando nosotros corríamos peligro”. En otra carta, dirigida a Laura Herrero por el médico de Casabermeja, éste expresaba que a Maudillo lo quería toda su familia “por su excelente comportamiento con todos nosotros”, y que “todo el elemento bueno del pueblo lo recuerda con mucho cariño”. Desde Belalcázar, Paula Perea le decía a Maudillo: “La monja que estaba en el campo me encarga te diga que se alegra mucho que no te haya pasado nada”; y le aseguraba que ella y toda su familia se alegraron mucho cuando supieron que él había salido bien “de entre los rojos”, “esa gentuza que nos tenía acobardados”. En cuanto al aval, extendido en un papel con membrete de la “Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.”, estaba suscrito por Siro Moreno Soto, y en él decía éste simplemente que había conocido a Maudillo Mateo Herrero, “natural de Alcalá de los Panaderos (Sevilla), del Reemplazo del 1936”, el cual, durante su permanencia en el pueblo de Belalcázar, en el “Campo Rojo, se había mostrado como persona de orden y “afecto al Glorioso Movimiento Nacional”.

El 18 de junio de 1940 se celebró, en Sevilla, el Consejo de guerra que juzgó a Maudillo y en cuyo transcurso éste expuso en su descargo que, políticamente, él no había experimentado cambio alguno en su modo de pensar, “pues antes, después y siempre votó a las derechas; y que lo que hizo cuando se inició el Movimiento en Alcalá fue ayudar a los empleados municipales a apagar el fuego que habían producido los rojos”. Lo condenaron, como autor de un delito de auxilio a la rebelión militar, con la circunstancia atenuante de “escasa peligrosidad”, a la pena de doce años y un día de reclusión; habiendo considerado la sentencia como hechos probados que Maudillo Mateo Herrero, persona de malos antecedentes, había pertenecido a partidos extremistas y durante el periodo rojo en Alcalá de Guadaíra estuvo muy en contacto con el comité rojo local, impidió a mano armada que se sofocara el fuego producido por los marxistas en “la Iglesia” del pueblo e intervino en los desmanes allí cometidos, como la recogida de armas, amenazas a personas de orden y prestación de toda clase de servicios de armas. Después huyó a la zona roja y, encontrándose en los pueblos de Casabermeja y Belalcázar, se comportó muy bien e influyó a favor de los elementos de orden; siendo por tanto completamente distinta su conducta en estos pueblos a como lo había sido en el de su vecindad.

El 27 de enero de 1942, Maudillo fue transferido desde la prisión de Sevilla, donde cumplía su condena, a la de Ocaña, en la provincia de Toledo; y el 23 de abril del año siguiente salió en libertad condicional, yéndose a vivir a Málaga. No volvió a Alcalá probablemente porque, cuando desde la dirección de la cárcel de Ocaña se pidió al alcalde del Ayuntamiento alcalaño que manifestara si existía alguna razón especial que impidiese concederle la libertad condicional al condenado y, en su caso, si éste podía residir en la localidad, la contestación dada desde el propio Ayuntamiento, en el otoño de 1942, fue la siguiente: “No creo que exista inconveniente en que sea puesto en libertad desterrado de ésta”.

En esa misma contestación se decía también que Maudillo perteneció al partido comunista y que en éste se había destacado bastante; pero que, a pesar de ello, “no se tienen noticias de que cometiera ningún desmán” durante los días de revuelta.

A Maudillo Mateo Herrero le concedieron el indulto el día 30 de enero 1947.

Fuentes.- ATMTS: PSU nº 62510/39: legajo 33-1280 (bis).
AMAG: Libros 257 y 258. Legajos 25 a 30.

6. MANUEL GARCÍA ARAGÓN

El día 12 de marzo de 1937 desempeñaba accidentalmente el mando de la línea de la guardia civil de Alcalá de Guadaíra el teniente Juan Farrona Cano, que ese mismo día, desde Sevilla, se desplazó a Alcalá para interrogar a tres o cuatro personas, con la asistencia del guardia segundo del puesto de este pueblo Antonio Sena Luna. A semejante tarea, reflejada en un solo folio mecanografiado por las dos caras, los guardias civiles la denominaron: “Diligencias judiciales instruidas contra un individuo evadido de la zona marxista de Málaga”.

El individuo, al que tenían preso en la cárcel de la calle Sánchez Perrier, era hijo de Antonio García y Antonia Aragón, había nacido en Alcalá el 24 de febrero de 1908 y se llamaba Manuel. Cuñado del Chico Voló, del que su hermana Matilde García Aragón se había quedado viuda hacía unos seis o siete meses, estaba casado con Teresa Astacio Orea y era padre de una hija de nombre Hortensia, nacida el 5 de marzo de 1935. De baja estatura, vivía en la casa número 21 de la carretera de Arahal, tenía el pelo rubio y de oficio el campo.

Manuel García Aragón le contó a la guardia civil que había estado afiliado a la CNT, pero que nunca había ejercido cargo alguno ni solía concurrir al sindicato, salvo cuando lo obligaban. Que él, en julio del año pasado, no actuó con los marxistas en incendios, saqueos o recogida de armas, ni se enfrentó a las fuerzas nacionales; lo único que hizo fue coger una escopeta que le dio, y le obligó a tomarla, uno al que decían “el pájaro del agua”, pero que la tiró en los pencones de la Escuela Taurina, en las afueras del pueblo. Y a la pregunta de por qué se ausentó de Alcalá y estuvo en Málaga, respondió:

El día 21 de julio, al entrar las fuerzas nacionales, me fui a la carretera de Morón, por temor a los tiros que se oían, y estando allí pasó un camión que venía de Alcalá con unos sujetos a los que conozco por Pozas, Roque, Manuel Nieto, y otros cuyos nombres no sé, los cuales me obligaron a subir en el camión y me llevaron hasta Málaga. Cuando llegamos, me puse malo e ingresé en el hospital civil, donde permanecí hasta el 22 de agosto; y, al salir, después de andar dos o tres días por la población, me fui y, en una carretera en construcción que pasaba por un cortijo llamado Cotrón, encontré trabajo, por el que el contratista de la obra me daba seis pesetas de jornal. Estuve trabajando en la carretera hasta el día de la toma de Málaga, en el mes de febrero, aunque no puedo precisar el día que fue. Tras de lo cual me vine para Alcalá.

Seguidamente, los guardias civiles le tomaron declaración al jefe de los municipales, Luis Terrón González, que aseguró conocía a Manuel García Aragón: en su opinión, una “persona de poco alcance”; a la que no consideraba extremista ni vio actuar de ninguna forma en los sucesos del mes de julio próximo pasado, sino siempre dedicado a su trabajo del campo.

Prácticamente lo mismo que su jefe, aunque con el añadido de que Manuel García Aragón le merecía buen concepto, fue lo que declaró Juan Brito Marín, natural de Las Cabezas de San Juan, hijo de Antonio y Juliana, de 36 años, y vecino de la calle Benagila, número 13. A este Brito, que era cabo de los municipales desde hacía unos seis meses y medio, los guardias civiles que lo interrogaron le pusieron de profesión “Empleado Municipal”; lo cual era verdad, pero no toda la verdad.

Como culminación de estas diligencias, el teniente Farrona hizo constar que, después de haberse informado por el “Jefe de Falange Alcalde de la localidad”, había sacado la impresión de que Manuel García Aragón no “goza” de antecedentes extremistas y que en Alcalá no se le conocía participación en los sucesos del mes de julio de 1936.

Manuel García Aragón siguió preso en la cárcel de su pueblo, a disposición del estado mayor del ejército del sur, que encomendó a la Auditoría de guerra, y ésta a su vez a un juez de carrera habilitado como capitán para el ejercicio de funciones jurídico-militares, Antonio Camoyán Pascual, que continuara investigando la conducta de “el evadido de Málaga” con el fin de enjuiciarlo.

Antonio Camoyán le tomó declaración al presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento de Alcalá, al comandante del puesto de la guardia civil, a los jefes de la Falange y el Requeté y a tres testigos.

El primero, José María González Fernández-Palacios, dijo que no tenía conocimiento ni referencias de que Manuel García Aragón hubiera tomado parte en los sucesos ocurridos en Alcalá durante los días del dominio rojo ni que en ninguna otra ocasión se hubiese señalado por ideas o actuaciones extremistas ni de izquierda y que, por tanto, no tenía antecedente alguno desfavorable respecto de él.

El sargento de la guardia civil Manuel Espinosa del Pino declaró que conocía perfectamente a Manuel García Aragón, residente en Alcalá con anterioridad al Movimiento, el cual, según informes adquiridos, el día que entraron las fuerzas nacionales en la localidad se encontraba en la carretera de Arahal, donde lo recogió un camión cargado de extremistas y se lo llevaron a Málaga a la fuerza, ingresando luego

allí en un hospital, y una vez que salió se marchó al cortijo de Cotrón a trabajar, en donde estuvo hasta que las tropas nacionales tomaron Málaga. Evadido de esta ciudad, se personó en Alcalá, y aquí, a pesar de una intensa búsqueda de información sobre su conducta, no se le había podido encontrar ningún cargo concreto de responsabilidad criminal en los sucesos del mes de julio ni antecedente alguno de que este individuo fuera un perturbador o un extremista, sino sólo una persona de espíritu apocado y aplicada al trabajo; y que si bien es cierto que estuvo afiliado al sindicato fue porque esto era lo general en el pueblo y porque de otra forma no hubiera podido trabajar; de manera que ello no indicaba que este individuo fuese un extremista.

Francisco Mesa Santos, el jefe falangista, manifestó prácticamente lo mismo que el guardia civil Espinosa sobre Manuel García Aragón: Que no sabía si ejecutó algún acto reprobable durante los días “que precedieron” al Movimiento; que, según tenía entendido, estuvo afiliado a la CNT, pero no por esto su conducta dejaba nada que desear; que se marchó de Alcalá huyendo de los disturbios que se produjeron el día en que entraron las tropas; que fueron unos individuos que iban a Málaga en un camión los que lo encontraron en la carretera y lo obligaron a acompañarles; que a su regreso de Málaga llegó a Alcalá, sin armas, y le dijo “al declarante y a los que con él iban que al día siguiente se iba a presentar”. Mesa opinó que Manuel García no era “mal sujeto” sino más bien “un sujeto equivocado”.

Por su parte, el médico, de 41 años, Cristóbal Zaragoza García, director del sanatorio psiquiátrico que había en la calle Rosales (Avenida Antonio Mairena), número 4, declaró, como jefe del Requeté, que no conocía personalmente a Manuel García Aragón, pero que tenía de él y su familia buenas referencias “por conversación que ha oído”.



Cristóbal Zaragoza García

**Sanatorio
de la Sagrada Familia**
Emplazado en el lugar más higiénico de Alcalá de Guadaíra
(Sevilla)

Enfermedades nerviosas y mentales para ambos sexos

Tratamiento especial para morfinómanos, eterómanos, etc.
Personal competente. — Tratamientos modernos. — Bellos
jardines y olivares.

DIRECTOR-MEDICO, con residencia en el Sanatorio,
D. Cristóbal Zaragoza García
Exinterno y exmédico del Manicomio Esquerdó de Madrid
TELEFONOS: En Sevilla, número 26519.—Pastor y Lan-
dero, 33.—En Alcalá de Guadaíra, número 3.—Rosales, 4



Jardines del Sanatorio

De las tres personas a la que Antonio Camoyán tomó declaración como testigos, la primera se llamaba Luis Cotán Delgado, de 51 años, natural de Olivares, industrial de profesión y con domicilio en la calle de la Mina, número 46. Cotán, que había sido alcalde de Alcalá durante unos ocho meses entre 1923 y 1924, designado por la dictadura de Primo de Rivera en sustitución de Joaquín García Bono, dijo que no conocía personalmente a Manuel García Aragón pero sí a toda su familia, de la que tenía buen concepto y, por referencias, también del encartado, pues a nadie había oído decir nada desfavorable hacia él, sino lo contrario: había oído hablar a “todo el mundo en beneficio de él”.



Luis Cotán Delgado

Joaquín Araujo Rivero, el segundo testigo, un empleado de arbitrios, de 44 años de edad, vecino de la calle Agustín Alcalá, número 25, aseguró que sí conocía a Manuel García Aragón y que le merecía “el mejor concepto”.

Lo mismo que al último testigo, Francisco Martín Ramos, otro empleado, de 50 años, domiciliado en la calle Jardinillos, número 3, que enfatizó: Conozco a Manuel García Aragón “demasiado” y por esto sé y puedo decir que es un buen muchacho, que jamás se ha distinguido en ideas políticas extremistas.

Tras de éstos, le tocó su turno a Manuel García Aragón, que declaró ante el juez militarizado que instruía su causa lo siguiente:

Los días que precedieron al 18 de julio yo estaba trabajando en el cortijo de Chamorro, y por las noches me venía a Alcalá, a dormir. Ese día, sin embargo, me quedé en el pueblo, porque tanto a mí como a los compañeros que iban conmigo al cortijo nos impidieron ir al trabajo, al igual que los días siguientes. Por eso, cuando entraron las tropas, el martes día 21, yo me encontraba en Alcalá; y, como tengo muy poco espíritu, en cuanto oí disparos me alejé de la población y me adentré en la carretera. Fue entonces cuando me embarcaron a la fuerza en un camión los que en él iban. Éstos me dijeron: “¡Andando arriba!”; y, debido al carácter que tengo, vista la actitud en que me lo dijeron, obedecí y subí. Aunque he de decir que, antes de llegar el camión, un individuo conocido por “el Pájaro del Agua” salió con una escopeta y me la entregó. Yo traté de rechazarla preguntándole que para qué quería yo un escopeta, pero “el Pájaro” insistió diciéndome que tenía que tomarla “como todos” y terminé cogiéndola. Ahora bien, en cuanto que “el Pájaro” se fue, tiré la escopeta donde ya le tengo dicho a la guardia civil. Bueno, pues al llegar a Málaga, como me encontraba malo se lo dije a los que venían conmigo e ingresé en el hospital. Y cuando me dieron de alta, como no tenía qué comer, traté de colocarme utilizando para ello la información

que había obtenido en el mismo hospital de otro enfermo a quien fueron a visitar unos amigos. Desde luego, durante los dos o tres días en que anduve por Málaga, después de dejar el hospital y antes de conseguir colocarme, nadie me dio ocupación ni solicitó mi actuación para nada. Más tarde, cuando salí de Málaga me dieron un salvoconducto en el pueblo de Carratraca para venir aquí, pero me lo quitaron en La Puebla de Cazalla y tuve que continuar hasta Alcalá sin el salvoconducto. Llegué a mi casa por la noche y me acosté porque venía muy cansado; por esto dejé para el día siguiente el acto de presentación a las autoridades. Y al día siguiente, precisamente cuando salía de mi casa para comparecer ante ellas, llegó el jefe de Falange y me detuvo, haciéndole saber yo mi propósito de ir a presentarme.

Antonio Camoyán Pascual procesó a Manuel García Aragón como autor de un delito de rebelión militar, y en el Consejo de guerra celebrado el 19 de mayo de 1937 en el local de la Audiencia territorial de Sevilla, situado en la plaza de San Francisco, el fiscal Francisco Fernández Fernández, teniente auditor de segunda habilitado, pidió que lo condenaran a 30 años de reclusión. El tribunal, sin embargo, consideró que su actuación como presunto rebelde no había logrado concretarse, por cuanto que sólo se había acreditado que mientras estaba “trabajando en el campo le cogieron unos individuos armados y se lo llevaron a Málaga”; de manera que “por haber quedado desvirtuados los cargos que sobre” él “pesaban y estar comprobado que no” tomó “parte en la rebelión militar”, el Consejo de guerra decidió absolverlo de este delito con toda clase de pronunciamientos favorables.

Aunque absuelto con toda clase de pronunciamientos favorables, a Manuel García Aragón lo tuvieron en la cárcel de Sevilla hasta el 29 de julio de 1937, que fue el día en que lo pusieron en libertad.

Este hombre se marchó después a Brasil, donde murió y se quedó establecida su familia.

Fuentes.- ATMTS: Causa nº 9/37: legajo 26-533.

AMAG: Libros 257 y 258.

Revista de la feria de Alcalá de 1933.

Fotografías: Manuel Díaz Salazar, La Voz de Alcalá y Pasión y Gloria.

7. ANTONIO FRANCO MORALES

Al padre de Juan y Cándido Franco Vila, asesinados los dos, los fascistas lo cogieron prisionero al final de la guerra en la carretera de Alicante. Lo metieron en el campo de concentración de Albaterra y, en la ficha clasificadora que le hicieron, sus guardianes anotaron que tenía 61 años de edad, que era natural de Montellano, barbero de profesión y vecino de Alcalá de Guadaíra. Y que las personas que, según el propio prisionero, podían responder de su actuación eran dos vecinos de este pueblo, con domicilio en la calle Rubio (Menéndez Pelayo), números 3 y 4, respectivamente, llamados Enrique

Gutiérrez Godoy y Eusebio Martínez Muñoz, ambos de 49 años de edad: el uno dueño de un establecimiento de bebidas, y el otro “escribiente” del Ayuntamiento.



Eusebio Martínez Muñoz

Sin embargo, lo que estos dos hombres respondieron cuando fueron preguntados acerca de Antonio Franco Morales fue que les constaba que éste no era afecto al glorioso movimiento nacional, por ser “muy conocido en la localidad por sus ideas anarquistas”. Mientras que en el informe que dio sobre él el comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá se decía, además de que era “conocidísimo” por sus ideales anarquistas, que había sido “Presidente del grupo de anarquistas de Montellano”, y que había tenido albergado en su casa al autor del asesinato, en ese pueblo, de un guardia civil.

Con semejantes antecedentes, la Auditoría de guerra de Sevilla ordenó que tramitara un procedimiento sumarísimo de urgencia contra Antonio Franco al teniente provisional de infantería Privado Joaquín Márquez Hernández, que estaba destinado en la misma Auditoría de guerra. Y los informes que a petición suya se incorporaron a dicho procedimiento fueron los de Francisco Mesa Santos, en su doble condición de alcalde y jefe de la Falange; Antonio Carrasco Merino, brigada de la guardia civil del puesto de Alcalá; y Manuel Pérez Díaz, el juez municipal.

Decía Mesa que Antonio Franco Morales, antes del Alzamiento, fue expulsado de Montellano, “de donde parece ser natural”; y que, según datos que le habían facilitado, encubrió en su domicilio al autor del asesinato de un matrimonio en El Coronil; se reunía siempre con elementos dirigentes de la FAI y, por consiguiente, se le tenía como persona de ideas extremistas; pero se ignoraba su actuación durante los días de la dominación roja en Alcalá. El brigada Carrasco, por el contrario, afirmaba que “no tuvo actividad en los incendios y saqueos que hubo en esta plaza durante el dominio rojo”; aunque en Montellano fue presidente de los anarquistas, “partido al que siempre perteneció”. En cuanto al juez Pérez Díaz, aseguraba éste que Antonio Franco, al que no conocía personalmente, carecía de antecedentes penales en el Juzgado municipal; y que los datos que sobre él le había facilitado “la policía judicial” eran: Que se trataba de un forastero, natural o procedente de Montellano donde era un “sujeto muy conocido”, que durante algún tiempo había ejercido en Alcalá el oficio de barbero; que no se había significado por sus ideas políticas ni por su actuación durante los sucesos revolucionarios en la localidad; pero que huyó a la llegada de las tropas “de nuestro Glorioso Ejército a esta Ciudad”.

Sobre el barbero de Montellano prestaron declaración como testigos, propuestos por el brigada Carrasco de la guardia civil: Eusebio Martínez Muñoz y Enrique Gutiérrez Godoy; y, a propuesta del jefe de los falangistas alcalaes: Luis Terrón González y José Pousol Regalado. Éste, un guardia civil, de 52 años, domiciliado en Sevilla, en el

cuartel del Sacrificio, manifestó que “toda la familia de este individuo era anarquista”; y que él, además de encubrir en su domicilio al autor del asesinato de un matrimonio en El Coronil, encubrió también a uno de los autores de la muerte de un guardia civil, siendo ese detenido en casa del encartado. Sin embargo, para el jefe de la guardia municipal de Alcalá, a quien cobijó Antonio Franco en su domicilio fue al asesino del matrimonio de El Coronil, habiendo presenciado el propio Luis Terrón la detención de dicho asesino por la brigadilla de la guardia civil.

El industrial Enrique Gutiérrez creía acerca del hombre sobre el cual se le preguntaba que “era de los que dirigía pero ocultaba el cuerpo”; y que sus ideas siempre fueron anarquistas, aunque “en la actualidad”, y quizás “debido a su avanzada edad”, no le había visto tomar parte activa en nada. Y agregaba el testigo: “a dos de sus hijos les fue aplicado el bando de Guerra”. Lo que también era sabido por el empleado del Ayuntamiento de Alcalá Eusebio Martínez, según el cual a dos de los hijos de Antonio Franco Morales, “por lo menos a uno de ellos le fue aplicado el Bando de Guerra”, y el otro, según “investigaciones de la Guardia Civil, también falleció”. El testigo éste tampoco tenía una buena opinión sobre el encartado: Es de “los que tiran las piedras y esconden las manos”, sentenció.

Mientras tanto, en el invierno de 1939, a Antonio Franco se lo habían llevado desde el campo de concentración de Albufera, en la provincia de Alicante, a la 14 compañía del 2º batallón de trabajadores del campo de concentración de Miranda de Ebro, en Burgos; de donde lo trasladaron a la cárcel de Sevilla el 27 de febrero de 1940. Y aquí fue interrogado varios días después por un alférez provisional de infantería, llamado Antonio Ledesma Pérez y también destinado en la Auditoría de guerra, que era quien como nuevo juez militar se había hecho cargo de la continuación del procedimiento. Las respuestas del preso fueron las siguientes:

Yo pertencí a un sindicato afecto a la CNT desde 1917 a 1931, y ostenté el cargo de presidente durante un año, desde 1917 a 1918.

No he votado nunca en ninguna de las elecciones celebradas.

El Movimiento me cogió en Alcalá de Guadaíra, donde me encontraba enfermo; y el día 21 de julio, cuando las fuerzas nacionales liberaron el pueblo, me marché en unión de varios más hacia Málaga, a la que llegamos el día 22. A los veinte días me coloqué de barbero en un cuartel llamado Durruti, y allí permanecí hasta “la pérdida de Málaga”, el 8 de febrero de 1937; marchando seguidamente en dirección a Valencia, adonde llegué el día 20 de ese mismo mes y, de nuevo, volví a colocarme de barbero en una barbería “sin dueño”: controlada “por el Comité”, y situada en la calle Huarte, número 184. En Valencia estuve hasta el día 8 de agosto de 1938, en que me fui a Paterna y me puse a trabajar en la barbería de un paisano mío llamado José Cabrera, el cual se encuentra “actualmente recluido en esta Prisión”. Y en dicho pueblo me sorprendió “la total liberación de la Patria”.

Preguntado a continuación si era cierto que encubrió en su casa al que asesinó a un matrimonio en El Coronil, Antonio Franco contestó que no era cierto. Como respondió que tampoco era verdad que la guardia civil hubiera detenido a ese individuo “en su barbería”. Y aclaró que a quien detuvo la guardia civil, “en su casa”, fue a un individuo llamado Manuel Alfaro, “al que achacaban” la muerte de un guardia civil asesinado en

Montellano. Entonces, el alférez Ledesma le preguntó que qué hacía el citado Alfaro en su casa cuando lo detuvieron, a lo que respondió el interrogado: Alfaro llegó de noche “a la Barbería” para que “le indicaran” una posada donde quedarse esa noche, pues al día siguiente tenía que marchar a Sevilla; entonces mi hijo Cándido, como era paisano suyo, le cedió una cama “para que hiciera noche”, y al día siguiente fueron detenidos los dos. A mi hijo Cándido lo pusieron en libertad a los ocho o diez días, pero ignoro lo que fue “del Alfaro”.

Los hechos relatados por el alférez provisional Antonio Ledesma Pérez para procesar al barbero de Montellano, por los delitos de auxilio a la rebelión, rebelión y traición, así como por el de encubrimiento “de autores de delitos”, fueron los siguientes:

Antonio Franco Morales “es tan marxista” que dio comienzo a sus actividades “como tal”, no ya al advenimiento de la República, sino en los años anteriores a 1920; “es decir que ha estado tan acostumbrado a esconder su proceder” que sólo con posterioridad se ha comprobado el verdadero individuo peligroso que es, no ya por sus ideas, sino “por sus propagandas”. Primero ocupa cargos directivos en partidos, “si pueden así llamarse, más comedidos de extrema izquierda”; pero, en el momento en que encuentra libertad de acción “con arreglo a sus sentimientos”, ya se descubre “con el descaro propio del que antes ha estado mintiendo con su misma conciencia” y puede, por fin, exponer sus “ganas ocultas”. Según el mismo dice, se hallaba enfermo cuando fue liberado el pueblo de Alcalá de Guadaíra, que es donde le sorprendió “el diez y ocho de Julio”, y, no obstante, se marchó a Málaga; llega después a Valencia y, valido de su influencia “entre los manda más rojos, se adueña de una barbería como quien hace un buen negocio y se dedica a su explotación”; sigue aprovechando este modo de vivir, en el que le sorprende la terminación de la guerra; y, entonces, también “se le terminan sus negocios libres de gastos en la iniciación de los mismos”, y seguramente lucrativos debido “a sus conocimientos”, “viejos y antiguos”, de marxista.

Tras la confección de semejante artefacto procesal, su voluntarioso autor volvió a interrogar al procesado, formulándole sólo una pregunta nueva y, al parecer, relevante: Si le había sido aplicado el bando de guerra a alguno de sus familiares. A lo que éste contestó que sí, que a dos hijos que tenía, llamados Juan y Cándido Franco Vila.

Para acabar con la labor que le había sido encomendada, el alférez Ledesma añadió a lo expuesto en el auto de procesamiento de Antonio Franco Morales nuevos argumentos con los que, digamos, redondeó la valoración que éste y su conducta le merecían:

De las diligencias practicadas resulta que el procesado “no tenía bastante” con su proceder como anarquista y directivo “de ellos” desde muchísimo antes de iniciarse el glorioso alzamiento nacional, sino que además “en esa escuela educó a sus hijos o por lo menos a dos de ellos”, a los que, para desgracia de los mismos y de su propio padre, “fue necesario aplicarles el Bando de Guerra”. Como “verdadero individuo peligroso” actuó constantemente “aconsejando, lucrándose y escondiéndose”, tal cual lo demuestra el que siguiera en la zona roja “explotando Industrias de las cuales se incautó”, y que siempre se escudaba en alguien para ocultar sus faltas “sin mirar con quien”. Hasta el extremo de que “a los criminales” que se escondieron en su casa resulta que no los guardó él sino uno de sus hijos: y “por este solo concepto puede quedar acreditado” que clase de conciencia es la que tiene el individuo del que estamos tratando. El cual, por si todo ello fuera poco, se marchó a zona roja al ser liberado el pueblo en el que trabajaba

y del que era vecino, pese a que se encontraba enfermo; “y tiene el orgullo de ser barbero en el Cuartel Durruti” y de “seguir explotando” a sus amistades marxistas “para no tener que ir al frente”. O sea: “escondiéndose nuevamente”.

A Antonio Franco Morales no llegaron a juzgarlo en un Consejo de guerra. En el estado mayor de la segunda región militar consideraron que, en efecto, había pertenecido a la CNT, en la que fue presidente antes de 1931; y que, al iniciarse el Movimiento, se hallaba en Alcalá de Guadaíra, pueblo que abandonó el 21 de julio de 1936 para marchar a la zona roja, donde permaneció hasta el final de la guerra trabajando “en su oficio de barbero”; pero estimaron que no estaba suficientemente probada la comisión de hechos constitutivos de delito y, a propuesta del auditor de guerra, decretaron el sobreseimiento definitivo de la causa. Y lo pusieron en libertad el día 10 de noviembre de 1940.

Su nieta, Josefa Franco Rodríguez, la hija de Juan Franco Vila, me dice que su abuelo Antonio, del que se acuerda bien y mucho, cuando salió de la cárcel de Sevilla estaba deshecho y murió enseguida.

Era un hombre moreno, de pelo y ojos negros, barba poblada. Y medía 1'66 de estatura.

Fuentes.- ATMTS: PSU nº 62627/39: legajo 2-45.

Testimonio de Josefa Franco Rodríguez.

Fotografía cedida por Carmen Trujillo Grajea.

8. EPIFANIO BULNES MEJÍAS

“Matador de novillos”. Nieto, por línea paterna, de Epifanio Bulnes López y Matilde



Fábrica del Algarrobo

Lara García, y, por parte de madre, de Francisco Mejías Bozada y Carmen Roldán Pérez; nació el día 13 de febrero de 1905, era hijo de Carmen Mejías Roldán y del carpintero Epifanio Bulnes Lara, y estaba domiciliado en la Fábrica del Algarrobo, en compañía de sus padres y dos hermanos llamados: Fernando y Francisco. Soltero, de pelo rubio, poca barba y ojos pardos, medía 1,60 de estatura y tenía dos cicatrices en la ingle y una en la barba.

Epifanio Bulnes salió de Alcalá para Madrid el día 30 de mayo de 1936; en Madrid se hallaba de huésped en una pensión cuando se produjo la sublevación militar contra el Gobierno de España, y en Madrid, donde en 1937 se afilió al sindicato de panaderos de la CNT, estuvo hasta que terminó la guerra. Entonces regresó, con un salvoconducto expedido el día 16 de abril de 1939 por Manuel Gutiérrez Mellado, capitán jefe del Servicio de Información y Policía Militar (SIPM) del distrito madrileño de Buenavista, y al poco tiempo de llegar a su pueblo se encontró con que lo había denunciado un

picador falangista de Dos Hermanas; el cual, según el brigada de la guardia civil y comandante militar de Alcalá, Pedro Pacheco Iniesta, lo acusaba de “haber pertenecido a una célula comunista en Madrid”.

Trasladada la denuncia al auditor de guerra de la segunda región militar, éste encomendó que tramitara un procedimiento sumarísimo de urgencia contra el torero alcalareño al alférez de infantería Miguel Sánchez Hernández, juez militar número 41 de Utrera y Alcalá. Quien, a esos efectos, pidió informe a las autoridades locales de este último pueblo y les tomó declaración, entre otros, al denunciante, al denunciando y a dos testigos propuestos por éste en su descargo.

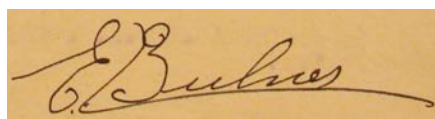
De las autoridades locales de Alcalá, el jefe de la Falange, Francisco Mesa Santos, informó que Epifanio Bulnes, antes del 18 de julio de 1936, no pertenecía a ningún partido político, ni posiblemente a ninguna organización obrera, sino que se dedicaba al toreo, era “un tanto vicioso” y hacía una vida algo “desordenada”. Se encontraba en Madrid al iniciarse el glorioso movimiento nacional y permaneció en zona roja hasta la terminación de la guerra, en que regresó a su pueblo. José Pachón Serrato, el cabo y comandante del puesto de la guardia civil, expuso en su informe que el encartado observó una conducta intachable mientras permaneció en la localidad, pero que en Madrid, adonde se marchó antes del Movimiento “como matador de novillos”, había pertenecido a una célula comunista, según la acusación formulada contra él por un picador de toros de Dos Hermanas llamado Miguel Díaz Barbero. El vocal de la Comisión gestora del Ayuntamiento, Miguel Florido de los Ríos, dijo que Epifanio Bulnes no se había distinguido nunca “en asuntos político-sociales”. Y según el juez municipal, Manuel Pérez Díaz, el inculpado era un “torero profesional, sin contratos hace años”, y de moralidad “dudosa”, que había venido siendo “mantenido por su padre”, un modesto carpintero; aunque no perteneció a partido político alguno ni figuraba en ninguna organización marxista.

El denunciante, Miguel Díaz Barbero, hombre de 38 años de edad, afiliado a la Falange de Dos Hermanas desde mediados de noviembre de 1934, le aseguró al alférez Sánchez Hernández que no era cierto que él hubiera acusado a Epifanio Bulnes de pertenecer a una célula comunista, y contó luego que en el verano de 1937 se hallaba un día sentado en “el Café Lion d’Or”, en la calle Alcalá de Madrid, con José Atienza Caro, otro picador de toros vecino de su mismo pueblo, cuando llegó Epifanio Bulnes, al que conocía de antes, y lo invitó a sentarse con ellos. Entablaron conversación en el curso de la cual Bulnes le preguntó qué documentación tenía, y al responderle que la cédula personal, el carnet de picador de toros y un certificado médico de inutilidad, le comentó el alcalareño “que eso no servía para nada”, pues lo que debía tener era un certificado de trabajo. Mientras tanto, apareció por allí un individuo conocido como “el Niño de Cazalla”, que, tras cruzar “miradas significativas” con el Epifanio, entró en el café. Al rato, éste se levantó de la reunión, se dirigió al ambigú del mismo café y enseguida regresó con el recién llegado. Quien se dirigió a él y enseñándole “la placa y carnet de policía”, así como “la pistola que llevaba”, le exigió en términos violentos que le mostrara la documentación. Él así lo hizo; pero el Niño de Cazalla, después de examinarla, se la devolvió, tirándosela sobre la mesa y diciéndole que aquellos papeles no servían para nada, pues lo que necesitaba era un certificado de trabajo, “en prueba de que hacía algo por la causa”; y le advirtió seguidamente que como lo volviera a encontrar sin ese certificado se lo llevaba detenido o “le pegaba cuatro tiros”. A continuación, el Niño se marchó en compañía del Bulnes. A quien él volvió a

encontrarse, durante el invierno anterior al fin de la guerra, en el metro de Madrid; ocasión ésta en la que él le comentó que tenía muchas ganas de que terminase la guerra para estar tranquilo, a lo que el alcalareño no contestó. Ni mediaron más palabras entre ellos.

Epifanio Bulnes fue recluido en la cárcel de Alcalá el día 11 de agosto de 1939 por orden del juez militar, y en el interrogatorio a que éste lo sometió el 29 de enero de 1940 respondió lo siguiente:

A mí el glorioso movimiento nacional me sorprendió en Madrid, donde me casé en abril de 1937 y luego estuve trabajando, como panadero en el “Parque de Intendencia”, desde el 10 de octubre de 1936 hasta el mismo mes de 1938, en que fue movilizada mi quinta; aunque yo no me presenté en ninguna dependencia oficial, sino que anduve oculto por Madrid hasta su liberación por las gloriosas tropas nacionales. Antes, un día de octubre o noviembre de 1937, en que me encontraba yo en el café Lion d’Or de la calle Alcalá, se presentó José Cintas Martín, el cantaor de flamenco conocido por el apodo de “el Niño de Cazalla”, y, “como Policía que era”, me pidió la documentación. A continuación, entramos los dos en el interior del café y nos convidamos mutuamente; salimos después y nos sentamos en un velador donde también estaban dos picadores de toros a los que yo conocía; y al poco tiempo el Niño de Cazalla le pidió la documentación a uno de los picadores llamado Miguel Díaz Barbero. Éste se la enseñó, pero, por faltarle algunos documentos, el policía lo amenazó con llevárselo detenido. Sin embargo, los dos picadores terminaron marchándose y nosotros nos quedamos sentados, hasta que por tener que ir a trabajar al Parque de Intendencia, yo me despedí del Niño de Cazalla, al que ya no volví a ver más.

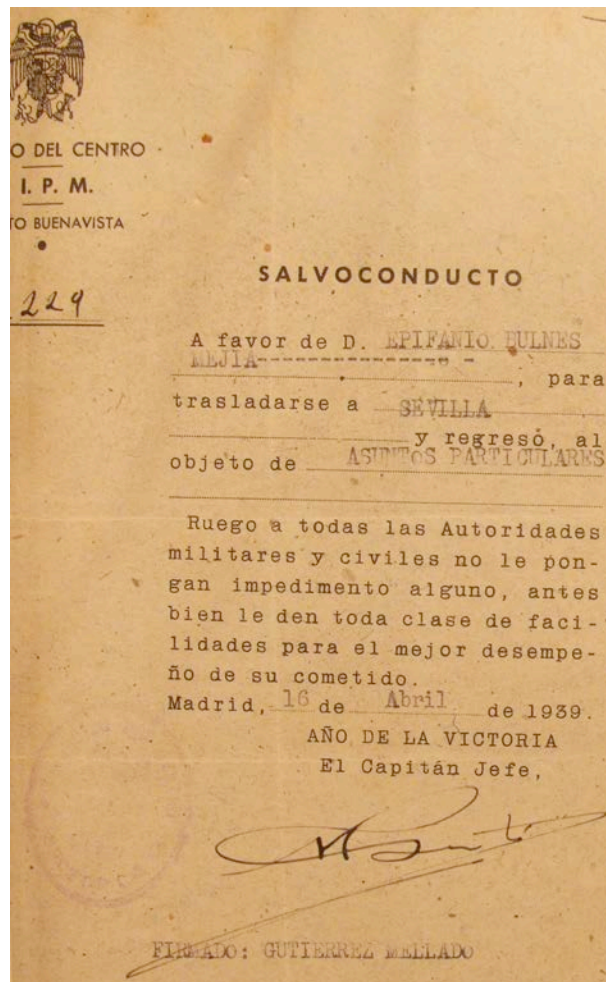


De los dos testigos de descargo propuestos por Bulnes, Fernando Bocanegra Martí, empleado, de 54 años de edad, con domicilio en la calle San Francisco, número 1, explicó que conocía al inculcado desde hacía muchos años, ya que su padre llevaba también mucho tiempo prestando servicios como carpintero “en la Casa de la cual es administrador el declarante”. Quien lo consideraba persona de buena conducta y ordenada en sus costumbres, que jamás estuvo afiliado ni fue simpatizante con ningún partido de tendencia izquierdista, y siempre colaboró en cuantos actos se organizaban por los partidos de derechas. Contó además Bocanegra que, debido a la profesión de matador de novillos que tenía Epifanio Bulnes, éste, desde hacía varios años, pasaba largas temporadas fuera de Alcalá, y se encontraba en Madrid residiendo cuando se produjo el glorioso movimiento nacional. Por su parte, el propietario, de 47 años de edad, Joaquín García Bono, domiciliado en la calle Pérez Galdós, número 4, dijo sobre el hombre que lo había propuesto como testigo que era una persona de buenas costumbres e “inmejorable” conducta, al igual que su familia.

A Epifanio Bulnes lo pusieron en libertad provisional el día 14 de febrero de 1940, unos tres meses y medio después de que su mujer, Pilar Mora Almenara, se hubiera presentado en Alcalá trayendo consigo numerosos avales a favor de su marido, suscritos por gente de Madrid. Y, aunque el juez instructor lo procesó por el delito de auxilio a la rebelión, el capitán general de la 2ª región militar decidió dar poner fin al procedimiento

seguido contra él, por estimar que se trataba de una persona sin antecedentes políticos y a la que no se le conocía ninguna participación en hechos delictivos.

Tal resolución se la notificaron a Epifanio el día 14 de enero de 1943 en Madrid, adonde el hombre se había ido de nuevo hacía ya unos dos años, por tener allí “más medios de vida”.



Fuentes.- ATMTS: PSU nº 2864/39: legajo 468-16764.

AMAG: Libro 258.

Fotografía: Fototeca de la Universidad de Sevilla.

V
BURGUESÍA REPUBLICANA

1. LOS HERMANOS FRANCISCO Y ANTONIO GARCÍA BONO



Francisco García Bono

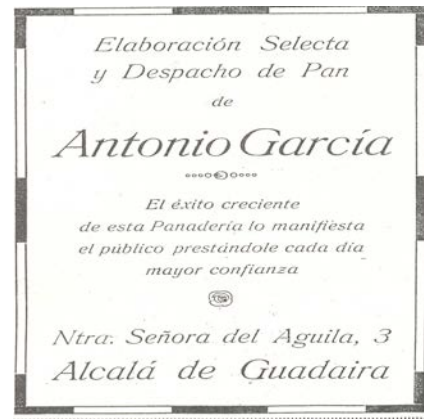


Antonio García Bono

En la casa número 3 de la calle de la Mina, no hace demasiado tiempo derribada, vivía el matrimonio formado por Antonio García López y Concepción Bono Díaz-Pescuezo, padres de cuatro hijos: Carmen, Francisco, Antonio y Concepción. A Antonio García López le decían el Guerrilla, por lo tranquilo que era; y en su casa, que llegaba hasta la calle Salvadores, tenía instalada una panadería, con horno y despacho. De la cual, Joselito Gandul, en su libro de recuerdos, dice que “tuvo el protagonismo de dedicarse a fabricar los molletes más grandes de Alcalá, adquiriéndolos numerosas familias ya que eran una ganga, además que los repartía por las calles el célebre Padre Pitaco, un muchacho alto y simpático que fuera el sochantre de la parroquia de Santiago y que poseía una voz extraordinaria pregonando molletes”.



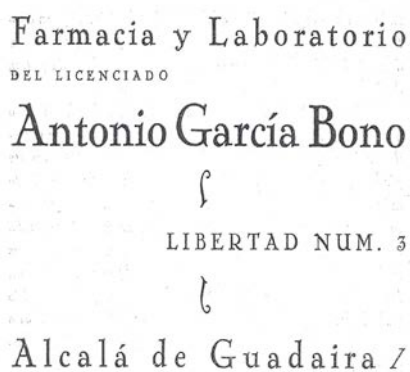
La casa nº 3 de la calle de la Mina es la del centro



En la misma casa también estaba establecida la farmacia y laboratorio del licenciado Antonio García Bono, el segundo de los hijos varones de la familia, nacido el 2 de febrero de 1907: un hombre alto: 1'75, de pelo rubio, ojos pardos; de carácter tranquilo y apacible, como su padre; reflexivo. Antonio pertenecía al partido de don Manuel Azaña, Acción Republicana, de cuyo comité local formó parte y, luego, cuando este

partido se convirtió en Izquierda Republicana en 1934, se afilió a él y también fue uno de los miembros de su directiva en Alcalá.

Antonio era el inspector farmacéutico municipal, y su negocio lo adquirió el Ayuntamiento mediante acuerdo de 1 de julio de 1936, por el que se aprobó la proposición que, para la municipalización de la farmacia, formuló una comisión especial compuesta por los concejales Joaquín Ponce Cabello, Ángel Jiménez Domínguez y José Miranda Galera. El precio de la compra, que incluía mobiliario, material y reactivos de laboratorio, y productos de farmacia, todo ello relacionado pormenorizadamente en cuatro inventarios, se estipuló en 10.377'35 pesetas, de las cuales 2.500 se pagaron al día siguiente y el resto se aplazó: el 31 de diciembre se abonarían otras 2.500 pesetas, y en el ejercicio de 1937, 5.377'35. El Ayuntamiento también alquiló la parte de la casa en donde estaba instalada la farmacia ya municipal, a razón de 150 pesetas mensuales.



Francisco García Bono, 1'70 de estatura, era unos dos años mayor que su hermano Antonio y tenía otro carácter: efusivo, alegre, simpático, activo. Conocido como Quico o Quiquito Bono, era ingeniero industrial; trabajó en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y, en Alcalá, fue presidente de Acción Republicana e Izquierda Republicana. Y del Frente Popular. Por uno de cuyos candidatos en las elecciones de diputados a Cortes del día 16 de febrero de 1936: Francisco González Romero, actuó como interventor en la sección 1ª del distrito 1º.

Antonio y Francisco García Bono pudieron y no quisieron huir la tarde noche del 21 de julio de 1936; se quedaron y enseguida fueron a buscarlos. Los falangistas de Alcalá. Allanaron la farmacia, tiraron las estanterías al suelo, rompieron las vitrinas. Uno de ellos trincó el anillo de Antonio, que estaba en el mostrador, y la madre, Concepción Bono Díaz-Pescuezo le exigió que se lo devolviera. El sayón le devolvió el anillo, pero él y sus correligionarios se llevaron detenidos a sus dos hijos.

En la razzia estuvo presente, además de la madre, viuda desde hacía no mucho tiempo, Conchita García Bono, que tenía 14 años. Conchita se casaría con Manuel Morillo Pallares, que entonces estaba empleado en el Ayuntamiento como encargado del archivo y al que los señores de la llamada Comisión gestora destituyeron de este empleo con efectos desde el mismo día 22 de julio en que tomaron posesión de sus cargos. Morillo era primo hermano del concejal comunista Manuel Morillo Carretero; y su hijo mayor, Jesús, de notable parecido físico con su tío, el ingeniero García Bono, fue concejal socialista, compañero mío, en el Ayuntamiento constituido en la primavera de 1979.

Jesús Morillo García me comenta que Conchita, su madre, siempre decía que tuvo una infancia muy feliz, pero que su juventud fue un infierno. Como su hermana Carmen ya estaba casada y vivía con su marido, Antonio Portillo Medina, al que los de la Gestora habían sustituido como interventor interino del Ayuntamiento por Manuel del Trigo Muñoz, la muchacha se quedó sola con su madre, y las dos se quedaron desamparadas y sin recursos. A su hermano Antonio, que como inspector farmacéutico

pertenecía al cuerpo sanitario municipal, los cuatro gestores que detentaban el gobierno del Ayuntamiento acordaron el 31 de julio de 1936 suspenderlo de empleo y sueldo por dos meses; luego, lo destituyeron y el 31 de diciembre de ese mismo año le dieron el puesto a Argimiro Rodríguez Hergueda, un falangista que después sería concejal con su jefe local Francisco Mesa como alcalde. Anularon el contrato de compraventa de la farmacia y el de arrendamiento de la parte de la casa donde estaba establecida, y el alquiler devengado desde el mes de julio no lo pagaron hasta el 16 de noviembre, mes en el que a Antonio también le abrieron un expediente para la incautación de sus bienes. Pero lo peor de todo fue la propia detención de sus dos hermanos; y las humillaciones a que los sometieron poniéndolos, a la vista de todos, a desescombrar las iglesias quemadas; y el temor constante a que cualquier día los asesinaran; y el vacío que se hizo en su entorno social y familiar.

El 27 de octubre de 1936, en el cuartel de la guardia civil de Alcalá, el sargento y comandante militar accidental Manuel Espinosa del Pino, auxiliado por el guardia Luis Carretero Carretero, interrogó a Antonio García Bono, que entonces tenía 29 años y estaba soltero. Las preguntas y respuestas en que consistió el interrogatorio fueron las siguientes:

P.- ¿En qué partido político militaba y qué cargo ejercía?

R.- Militaba en el partido de Izquierda Republicana, pero no ejercí cargo alguno en él.

P.- ¿Qué participación tuvo en los incendios habidos en Alcalá durante el mes de julio próximo pasado?

R.- Ninguna. Yo me encontraba en mi farmacia y no salí para nada de ella. Sólo que observé el incendio que se produjo enfrente de mi casa y salí a la puerta para evitar que se propagara a mi domicilio. Pero lo que no pude evitar fue ese incendio que provocaron los exaltados, entre los cuales sólo conocí al hijo del cojo Florentino, a uno conocido por el Polonia y a otro que vendía periódicos extremistas y que no sé cómo se llama.

P.- ¿Qué actuación tuvo en las detenciones de personas de derecha?

R.- Yo no tomé parte alguna en dichas detenciones; me enteré de ellas por el público que entraba en mi farmacia. Y si no intercedí ante nadie para que no se efectuasen tales detenciones fue porque no tenía dominio sobre las personas que las llevaban a cabo.

P.- ¿Tuvo alguna otra intervención en los sucesos del mes de julio?

R.- Ninguna. Cuando entró la fuerza a tomar Alcalá, yo me encontraba en mi farmacia.

Tras del interrogatorio, los guardias civiles anotaron en el atestado que, a pesar de lo dicho por Antonio García Bono, éste, “según confidencias recibidas, parece ser que tomó parte de una manera directa en los sucesos llevados a cabo en el mes de julio pasado en esta Ciudad”. Le comunicaron que quedaba detenido para ser puesto a disposición de la autoridad competente y, trece días después, lo ingresaron en la cárcel de Utrera.

Ante cuyo juez militar, José Martínez Sánchez Arjona, prestó declaración el 13 noviembre siguiente, y en ella ratificó lo que había dicho a la guardia civil de Alcalá, negó que perteneciera a la masonería e insistió en que no tomó parte en los sucesos desarrollados durante el pasado mes de julio.

Como les habían sido pedidos, José María González Fernández-Palacios, el presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento de Alcalá, y Ambrosio Santos Velasco, el jefe de la línea de la guardia civil, remitieron sendos informes sobre el

farmacéutico alcalareño al juez Martínez. En el primero de éstos, decía el jerarca falangista:

“Durante el movimiento algunos de los cacharros de su botica sirvieron para confeccionar bombas en la Casa Ayuntamiento. Por su cargo de Farmacéutico municipal permaneció en la Farmacia durante el Movimiento, pero es de sospechar su participación activa en el mismo por ser individuo de Izquierda Republicana que consiguió el cargo con el apoyo de elementos extremistas”; además “de que actuó durante las elecciones y después de éstas como conferenciante en el local de la CNT”, exponiendo y propugnando “ideas de extrema izquierda como doctrinas anticoncepcionistas y otras de naturaleza análoga. Estos hechos son conocidos de todo el pueblo”.

Muy distinto, sin embargo, fue el informe del guardia civil. Éste exponía que de las diligencias practicadas por las fuerzas del puesto de Alcalá, y “según confidencias obtenidas”, resultaba que Antonio García Bono “no ha tomado parte en el movimiento revolucionario del día 18 del mes de Julio pasado”; que su detención, llevada a cabo “por elementos de Falange de esta Ciudad”, obedeció a que se tenía conocimiento de que se celebraban reuniones clandestinas en la farmacia “en que prestaba sus servicios como mancebo”; y que no había persona alguna que pudiera deponer acerca de su intervención en los sucesos. Terminaba el informe asegurando que Antonio García Bono estuvo afiliado a Izquierda Republicana y había observado buena conducta.

Un mes después, los mismos guardias civiles que interrogaron a Antonio le tomaron declaración a su hermano Francisco, de 33 años y también soltero. A las mismas preguntas que le hicieron a su hermano, Francisco contestó lo siguiente:

Yo he militado en Izquierda Republicana y ejercí el cargo de presidente de esta agrupación en Alcalá.

No participé en los incendios, pero tuve conocimiento de ellos y protesté ante el alcalde. El cual me respondió que el pueblo estaba amotinado y ya no se podía controlar; pero que los incendios no eran cosa del Frente Popular.

Yo no poseía armas, pero sí vi que otros las portaban; y si no dije nada a nadie fue porque sabía que no harían caso de las indicaciones que en este sentido hubiera podido hacer.

Hice lo posible por evitar las detenciones de los elementos de derecha de Alcalá; y conseguí que no detuvieran a Antonio González Fernández-Palacios, cuya detención la iban a llevar a cabo “el sujeto Antonio Álvarez de Alba y el empleado municipal conocido por el Chele”. Pero, a pesar de que era presidente de Izquierda Republicana y de que me había ofrecido al nuevo alcalde, no pude hacer más.

Después ya no tuve ninguna otra intervención. Me retiré a mi domicilio, aunque salí luego nuevamente a ver a mis familiares. Y cuando “el día veintidós” vino la columna, yo estaba en mi casa, como lo puede atestiguar el industrial Diego de Pino.

Los guardias civiles que redactaron su declaración agregaron a continuación de ésta una nota en la que pusieron que, “según noticias adquiridas, parece ser que este

individuo es de ideas exaltadas y ha actuado indirectamente en los sucesos del mes de Julio pasado en esta Ciudad”. Luego, el mismo día, lo condujeron a Utrera, en unión de once alcalareños más, entre ellos cinco mujeres, y lo metieron en la cárcel.

El 4 de diciembre de 1936, el juez militar le tomó declaración a Francisco García Bono, y en ella dijo lo siguiente:

En efecto, pertenecía a Izquierda Republicana y fui presidente del Frente Popular durante quince días a contar desde el 16 de febrero de 1936, tras de los cuales cesé por haber tenido que marchar a Madrid.

Desde un principio me opuse a que las vacantes de concejales las ocuparan los individuos pertenecientes a agrupaciones marxistas; por lo cual, y porque solía concurrir al establecimiento de los hermanos Troncoso, donde me reunía con personas de derechas, me tachaban poco menos que de fascista. Terminando los otros componentes del Frente Popular por expulsar a los de Izquierda Republicana; partido éste que acabó por ordenar la dimisión de los concejales que tenía en el Ayuntamiento.

Yo no hice propaganda oral ni escrita para las elecciones de febrero, pero sí trabajé en su preparación, designando a los interventores.

Tampoco intervine en el movimiento, durante cuyo transcurso no salí para nada de mi casa, como puedo acreditar con Diego del Pino, “Sargento de la Guardia Civil” que vive próximo a mi domicilio.

El alcalde Francisco Mesa, en un informe de 6 de noviembre de 1940, tampoco lo acusó directamente de intervenir en los sucesos pero sí insinuó su participación en ellos: hay que “destacar la presencia en estos lugares del Francisco García Bono, que se encuentra detenido”, dijo, refiriéndose el jefe falangista a las iglesias y edificios particulares de Alcalá incendiados durante la noche del 18 al 19 de julio de 1936.

Tres días después de la declaración del ingeniero García Bono, el juez Martínez procesó a los dos hermanos por el delito de rebelión militar y acordó exigirles una fianza de 50.000 pesetas, a cada uno, para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarles en los daños, estimados en unos tres millones de pesetas, causados por las detenciones de personas de orden, los saqueos y los incendios de edificios particulares e iglesias que tuvieron lugar en Alcalá la noche del 18 al 19 del mes de julio anterior; en la realización de cuyos hechos el juez militar consideraba que Antonio y Francisco García Bono habían actuado como dirigentes o “directores de ese movimiento”.

El fiscal jurídico militar de la segunda división acusó a Antonio por ser de Izquierda Republicana, masón y conferenciante en la CNT, y porque los efectos de su farmacia sirvieron para la fabricación de bombas; no lo acusó de intervenir en el movimiento de forma activa, pero sí de que existían fundadas sospechas para afirmar que tomó parte en reuniones clandestinas en contra del Movimiento. La acusación contra Francisco obedecía a haber sido presidente del Frente Popular y uno de los dirigentes del movimiento, así como a haber tenido una participación activa en las elecciones de febrero de 1936. Para los dos, el fiscal pidió una pena “de reclusión perpetua a muerte”.

El 16 de julio de 1937, desde la cárcel de Utrera, Francisco García Bono le escribió al juez militar que estaba tramitando su causa, para pedirle que accediera a incluir en ella seis cartas “escritas por personas de orden de Alcalá de Guadaíra”, y que a su “modesto juicio”, opinaba, podían “ayudar a la acción de la Justicia”.

De las seis cartas, cinco estaban dirigidas a doña Concepción Bono Díaz-Pescuezo, viuda de García López, y fueron escritas en los meses de junio y julio de 1937. La primera de ellas era de Manuel del Trigo Muñoz y decía así:

“Muy Sra. mía: Accediendo a sus deseos y en honor a la verdad, he de manifestarle que, en efecto, su hijo Francisco García Bono, con motivo del expediente que se me siguió en este Ayuntamiento por supuestas faltas cometidas en el desempeño de mi cargo de Oficial Mayor de Intervención, tomó parte activa en mi defensa por creerlo así de justicia (según me manifestó), haciendo caso omiso de las presiones que se le hacían por el frente popular, consiguiendo que prevaleciera aquella, desestimándose la propuesta de destitución por no reunirse el quórum que previene la Ley, en la sesión celebrada el día 9 de junio del pasado año 1936, siendo ello la causa de que se tomaran represalias contra él y sus demás compañeros de minoría, expulsándolos (según de vox populi se decía) del frente popular por considerarlos reaccionarios; mas como no podían los elementos extremistas conformarse con mi vuelta al destino, con fecha doce del expresado mes se reunió nuevamente el Ayuntamiento y acordó otra vez mi suspensión de empleo y sueldo, basándose en mis creencias religiosas y fascistas, actitud que censuró su referido hijo Francisco en conversaciones que sostuvimos y en las que me manifestó su satisfacción de haber sido expulsado del tan referido frente popular, por el grave delito de haber hecho gestiones para que prevaleciera la justicia en mi caso.

Creo que con lo expuesto quedará satisfecha y en la seguridad de que confiará en la justicia de Dios y de los hombres que con nuestro CAUDILLO FRANCO regirán los destinos de la ESPAÑA que nace, queda suyo affmo. y S.S.”

La segunda carta era de Francisco Ramos Herrera, corredor de comercio colegiado, y su contenido era el siguiente:

“Muy Sra. mía: Efectivamente, tengo mucho gusto en testimoniar a Vd. mi conocimiento respecto de la actuación de su hijo Don Francisco García Bono, conocido generalmente por el Quico Bono, durante los sucesos ocurridos en esta Ciudad de Alcalá de Guadaíra en el pasado Julio de 1936, hasta la entrada en ella de las tropas libertadoras.

En aquellos días, en que estuvimos recluidos en mi domicilio mis familiares y yo, en cuantas ocasiones tuvimos necesidad de conocer la marcha de los acontecimientos acudimos a su hijo, quien en todas ellas, pues fueron varias, vino a mi casa (Villa Carlos) al primer llamamiento, y se ofreció en todo momento para cuanto pudiéramos precisar; si bien debo significarle, en honor a la verdad, que nos dio constantemente la impresión de que sus buenos deseos no podrían, si el caso hubiese llegado, convertirse en realidad, pues observamos que desconfiaban de él los elementos marxistas, como lo prueba el hecho de que cuantas veces visitó mi casa en aquellos días, siempre llamado por mí para inquirir noticias, lo hizo vigilado por elementos armados que no lo abandonaban ni perdían de vista un solo instante.

Es cuanto puedo manifestarle, y en ello se complace s.s. q.b.s.p.”

Con el membrete de Café y Cervecería Vda. e Hijos de Juan Troncoso, Agente Comercial Colegiado, Teléfono número 13, la tercera carta se expresaba en estos términos:

“Muy Sra. nuestra: Correspondiendo a sus requerimientos, nos es grato hacerle presente que su hijo Francisco García Bono fue siempre asiduo concurrente de nuestro establecimiento, donde aparte las ideas políticas que profesara, en su conversaciones amigables con las diferentes personas con quien se reunía, nunca se manifestó en tonos peligrosos y exaltos durante su estancia en él.

Como es sabido, nuestra casa fue víctima de la barbarie marxista en los sucesos de julio del pasado año de 1936.



En primer término, con toldo, Casa Troncoso

Podemos decirle que su referido hijo Francisco, de corazón franco y noble, por su trato afable y cariñoso, se hizo siempre acreedor de las atenciones de personas de tan superior instrucción a la suya.

Es cuanto para su satisfacción podemos expresarle y nos es grato ofrecernos a Vd. attºs. y Ss.Ss.”

Francisco Mantecón, el autor de la siguiente carta, le decía a la madre del ingeniero García Bono:

“Mi distinguida Sra: Amigo de su hijo Francisco y más de la verdad y de la Justicia, y no dudando que hago un servicio a la más estricta Justicia, tengo el gusto de contestar a su requerimiento para hacerle presente que de siempre he visto en su dicho hijo un persona de orden que jamás excitó a la rebelión ni de palabra ni de obras. Así mismo me es muy grato decirle que fue siempre para todos, todo bondad y corazón, no consintiendo se molestara a nadie, y también amigo aun de sus enemigos.

Aprovecho esta ocasión para ofrecirme de Vd. attº. y s.s. q.s.p.b.”

La última de las cartas dirigidas a la viuda de Antonio García López estaba firmada por Juan Osuna Jiménez, dueño de un almacén de ultramarinos, teléfono 64, y éste era su contenido:

“Muy Sra. mía: Me es muy grato manifestarle, accediendo a sus deseos, que su hijo D. Francisco García Bono se comportó como un caballero durante los sucesos desarrollados en julio del pasado año, evitando con su buen proceder sucesos desagradables, y me consta que expuso su vida por salvar la de varias personas muy significativas de la extrema derecha de esta localidad, y siempre estuvo dispuesto a practicar el bien sin tener en cuenta la ideología de la persona.

La saluda con el mayor respeto y consideración y b.s.p.”

La sexta carta, fechada el 22 de mayo de 1937, no estaba dirigida a nadie en particular; y su autor, que probablemente fuera el mismo que el de la segunda misiva, aunque no estoy seguro de ello, esto es lo que manifestaba:

“Certifico; yo Francisco Ramos, mayor de edad, casado y con domicilio en Perafán de Rivera, que en los primeros días de Febrero del año 36, fui a Sevilla en el camión que sale de esta ciudad a las cinco de la tarde, para gestionar en la capital asuntos particulares míos, y coincidimos en el mismo camión D. Francisco García Bono y un servidor, y en el transcurso del viaje trabamos conversación sobre los asuntos de actualidad, y el dicho García Bono, como no veía bien el giro que tomaba la actitud de los elementos extremistas de esta ciudad, me decía que el motivo del viaje a Sevilla no era otro que el ausentarse de la población para evitarse concurrir al mitin que esa misma tarde daban las extremas izquierdas. Llegados a la capital, seguimos juntos hasta el American Bar, donde tomamos unas copas juntos, y me acompañó hasta la calle San Vicente, regresando juntos a Alcalá en el camión que sale de la capital, no recuerdo bien si en el de las ocho o en el de las nueve. Y para que así conste, lo firmo”.

La solicitud de Francisco García Bono para que estas seis cartas se incorporaran al sumario fue aceptada por el nuevo juez militar al que la Auditoría de guerra había encomendado su continuación; y que no era otro que el oficial tercero honorario del Cuerpo jurídico militar y juez eventual de la plaza de Sevilla, Adolfo Hernández Díaz. El que fue interventor del Ayuntamiento de Alcalá hasta los primeros años ochenta del siglo pasado.

Hernández Díaz nombró como secretario suyo al falangista Juan Antonio Hernández Cabeza, y juntos acudieron el 10 de diciembre de 1937 a la cárcel de Sevilla, donde ya se encontraban los hermanos García Bono, para leerles a éstos los cargos que se dirigían contra ellos. Acto que se desarrolló en presencia del capitán del regimiento de infantería Granada número 6, Miguel García de Loma Barrachina, que les había sido nombrado como defensor. En dicho acto, el farmacéutico pidió que se les recibiera declaración como testigos al comerciante Francisco Gutiérrez Ramos y al médico Juan Lamas Castaño, “entre otros que pudiera citar”, aclaró Antonio García Bono, para que testimoniaran que en su farmacia “no existieron nunca esas reuniones de rebotica que por regla general existen en las farmacias de los pueblos, y mucho menos, por lo tanto, reuniones clandestinas”. Su hermano Francisco solicitó los testimonios de Antonio González Fernández-Palacios, “cuya detención evitó, según tiene ya declarado”; del administrador de correos y “actual gestor del Ayuntamiento”, Miguel Florido de los

Ríos; del “ex-alcalde y propietario” Luis Rodríguez Ortega; y del “industrial y propietario” Francisco Cariño Cabello.

Menos al primero de los testigos propuestos por Francisco García Bono, a todos los demás les tomó declaración el juez militar eventual Hernández Díaz



Gutiérrez Ramos, conocido como Currito Muro, de 38 años de edad, y con domicilio en la calle de la Mina, número 31, declaró que alguna que otra vez había entrado en la rebotica de la farmacia de Antonio García Bono, habiendo visto allí reuniones de personas de orden “y de su categoría, en número máximo de tres o cuatro y algunas veces ninguna”; por lo que creía que no habían existido esas reuniones con constancia y asiduidad ni que se hubiesen celebrado reuniones clandestinas, “pues al menos el declarante no las ha visto”. Añadió el testigo que tenía formado de los hermanos García Bono el concepto de que, aunque eran de izquierdas, no eran extremistas ni malas personas, sino todo lo contrario; y en cuanto a su actuación en los días rojos, la ignoraba porque “tuvo que estar escondido”; aunque después no oyó a nadie que los acusara de haber realizado ninguna intervención a favor de los rojos en aquellos días.

Cuñado del anterior, Lamas Castaño, de 37 años, natural de Málaga y residente en Alcalá desde 1931, con domicilio en la calle de la Mina, número 1, manifestó igualmente que alguna que otra vez había ido a la rebotica del farmacéutico de Alcalá Antonio García Bono, viendo allí a dos o tres personas, por lo regular “de la profesión”; que en la rebotica entraban personas de orden, nunca “en plan de reunión sino sólo para echar un cigarro y hacer lo que se llama una entrada por salida”; y, desde luego, no hubo en ella “esa reunión constante de pueblo” ni, mucho menos, reuniones clandestinas. Y nunca se habló de política las veces que el testigo entró en la rebotica.

Florido de los Ríos, de 38 años, con domicilio en la calle de la Mina, número 22, dijo que personalmente nada le constaba, pero sabía por referencias que Francisco García Bono no tuvo intervención alguna a favor de los rojos en los primeros días del Movimiento. Y sabía que era persona religiosa, “pues incluso los años de la República asistía a misa”. Florido no creía que el ingeniero García Bono perteneciera a ningún partido de izquierdas, aunque sí había oído decir “que lo era en la zona moderada”.

El alcalde republicano e industrial panadero Luis Rodríguez Ortega, de 44 años, domiciliado en la calle Mairena, número 26, aseguró que conocía a Francisco García Bono, pero que ignoraba su actuación en los días rojos. Y que tenía formado de él el concepto de ser una persona de orden y religiosa, “sin que nunca se le hubiera conocido filiación política”; aunque últimamente se decía que pertenecía al partido de Azaña “porque trataba de obtener una colocación oficial”.

Coetáneo del anterior testigo, Francisco Cariño Cabello, vecino de la calle Gutiérrez de Alba, número 10, también declaró que ignoraba la actuación de Francisco García Bono en los días del Movimiento; pero sí sabía que era una persona de orden y religiosa, y que siempre había observado una intachable conducta.

Su sobrino Jesús Morillo me dice que unos que se negaron a avalar a su tío Francisco fueron los hermanos Ibarra, a pesar de que, llamado por éstos la noche del 18 de julio de 1936, acudió al chalet de la cuesta del Águila y medió con la gente que lo estaba

sitiando, consiguiendo que no se llevaran detenido a uno de esos hermanos, Antonio, que se encontraba herido.

A los hermanos García Bono los juzgó un Consejo de guerra celebrado en Sevilla el 14 de octubre de 1938. La sentencia calificó a Francisco de “flamante Presidente de izquierda republicana y cabecilla principal de todo el ambiente republicano que se respiraba en el pueblo”; declaró que, cuando éste supo que en Sevilla no iban bien las cosas, se hizo el arrepentido y el disconforme con lo que estaba sucediendo, “cuando ello no era ni más ni menos que el fruto de la semilla que había sembrado y la consecuencia lógica de lo que tantas veces había predicado”; y consideró que en el procesado concurría la circunstancia agravante de “perversidad, enorme trascendencia del hecho y daño con él realizado y peligrosidad social”. El defensor de su hermano Antonio, Isidoro Valverde Meana, dijo en el juicio que no hacía pronunciamiento alguno sobre él, “dejándolo al criterio del Consejo, del que esperaba que como siempre dictara una sentencia más justa”; y ésta, tras calificarlo de “propagandista de izquierda republicana”, lo que declaró fue que, “por ser farmacéutico, facilitó gran número de medios o elementos para fabricar explosivos”; consideró que era uno de los que formaron “el quinteto más destacado de los sucesos de Alcalá de Guadaíra”, y que en él concurría la misma circunstancia agravante que en su hermano. Como autores de sendos delitos de rebelión militar, los dos fueron condenados a muerte; aunque esta pena les fue conmutada un año después por la de 30 años de reclusión y ésta a su vez por la de seis años y un día, el 12 de febrero de 1943. Fecha en la cual, Antonio llevaba en las cárceles de Franco seis años y ciento diez días; y Francisco, seis años y ochenta días. Sin contar el tiempo que ambos estuvieron detenidos y realizando trabajos forzados en Alcalá.

Parte de su condena la cumplieron precisamente así, haciendo trabajos forzados: en las obras del canal del bajo Guadalquivir, concentrados en el campo de prisioneros que hubo en la finca de la Corchuela, de Dos Hermanas. Donde coincidieron con otros alcalareños como el concejal y tonelero José Miranda Galera; Isaac Muñoz Sanz, albañil; el jornalero Antonio Ruiz Haza; Manuel Rodríguez Pineda, tonelero; el albañil Antonio Rodríguez Castillo; Francisco Roales Gandul, albañil; o el campesino Cristóbal Olmo Gómez. En el libro *El Canal de los Presos*, donde están los nombres de casi todos ellos, se dice que en la memoria de muchos de los testimonios recogidos entre quienes allí estuvieron destacan “los nombres de presos <ilustres> como los hermanos Francisco y Antonio García Bono de Alcalá de Guadaíra, ingeniero industrial y farmacéutico, respectivamente”.

Salieron en libertad el 6 de marzo de 1943, habiendo cumplido con exceso la pena definitiva que le impusieron, y enseguida empezaron a rehacer sus vidas. Francisco fijó su residencia en Sevilla, donde tuvo varios domicilios: en la calle Pureza, número 35 y en la calle República Argentina, número 15, entre otros; se casó con Mariblanca, una muchacha de Alcalá que murió muy pronto, y después con la jerezana Elisa, con ninguna de las cuales tuvo hijos. Francisco, que también fue expedientado en 1941 por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla, dio clases en la academia de Urbano Orad de la Torre y en la escuela de ingenieros industriales, montó una empresa de fundición... Y murió con unos setenta o setenta y un años, antes que su hermano. Que se casó con otra mujer de Alcalá, Águila Ruiz Zamora, tuvo un solo hijo, y puso su farmacia en La Rinconada, en donde hasta su muerte fue un hombre muy conocido y querido por su extraordinaria bondad.



En la Corchuela. De pie, pareja de la izquierda: Antonio García Bono y Águila Ruiz Zamora; pareja de la derecha: Mariblanca y Francisco García Bono. Agachados, pareja del centro: Trinidad Mediano Otero y José Miranda Galera; pareja de la derecha: Isaac Muñoz Sanz y Amparo Fernández Benítez.



Antonio García Bono

Por supuesto, los hermanos García Bono jamás volvieron a Alcalá salvo de visita.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969.

AMAG: Libros 105 a 107, 257 y 258.

ADPS: Legajo 584 y BOP de 24-11-36 y 11-9-41.

AHNS: Causa general: Legajo 1040.

Testimonios de Jesús Morillo García y María Dolores Bono Galindo.

Francisco José Gandul Olivero: Peculiaridades primordiales de Alcalá de Guadaíra en el siglo XX. Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX. Gonzalo Acosta Bono y otros: El Canal de los Presos, p. 175.

Revistas Oromana y de las ferias de Alcalá de 1933 y 1947.

Fotografías: Jesús Morillo García, archivo Peke, Enrique Rodríguez Ojeda, Trinidad Miranda Mediano, Manuel Ojeda Moreno y La Voz de Alcalá.

2. JOSÉ BECERRIL MADUEÑO



Según el padrón de 1924, nació en Alcalá el 2 de febrero de 1889, era viudo y licenciado en ciencias químicas y vivía en la plaza de Cervantes, número 9, en compañía de su hermana Esperanza, que entonces tenía 22 años.

José Becerril, que se pagó su carrera trabajando como mancebo en la botica de Antonio Espinosa León, situada en la misma plaza de Cervantes, número 1, fue uno de los 29 hombres que, en enero de 1922, componían la agrupación socialista de Alcalá, cuyo presidente era Antonio Álvarez de Alba, apodado Jaro, y su secretario, Joaquín Cano Guerra, el que once años después sería alcalde republicano. Becerril también se afilió, en 1927, a la logia Filipinas y adoptó como nombre masónico el de Germinal.

Gaceta de Madrid.—Núm. 112 22 Abril 1930

Núm. 796.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 7 de Mayo de 1928,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Director del Instituto Local de Segunda Enseñanza de Arrecife de Lanzarote a D. José Becerril Madueño, Profesor de dicho Centro.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Abril de 1930.

TORMO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Dos años después fue destinado, como catedrático de matemáticas, al instituto de segunda enseñanza de Arrecife de Lanzarote, del que fue nombrado director; y en 1931, del 16 de abril al 3 de octubre, formó parte del Cabildo Insular de esa isla del archipiélago canario. Desde la cual, el 12 de junio de ese mismo año, escribió una carta a Diego Martínez Barrio, que era ministro de Comunicaciones del gobierno provisional de la República, y, entre otras cosas, le decía, quejándose, que llevaba más de dos años en Lanzarote, “sin ver, por falta de medios económicos, mi amada Sevilla y mi patria chica

Alcalá de Guadaira donde mis paisanos y correligionarios están continuamente solicitándome que vaya para saborear entre ellos el triunfo de la tanto tiempo deseada República”.

José Becerril se había casado con la alcalareña Trinidad Gómez Ordóñez, la anterior mujer de Antonio Sanabria Romero y madre de sus dos hijos: Baradiles y Antonio; y con ella tuvo un solo hijo, nacido también en Alcalá en 1926: José Agustín. Que está casado con Adela Carral Sanabria, una sobrina del primer marido de su madre.

José Agustín Becerril Gómez, que es ingeniero, músico y arabista, vive en Granada; y, cuando hablé con él por teléfono, me contó que algunos de los amigos de su padre en Alcalá eran Francisco Gutiérrez Ramos, Luis Rodríguez Ortega y Francisco Cariño Cabello: tres de los promotores en la localidad de la Agrupación al Servicio de la República, el partido auspiciado en toda España por don José Ortega y Gasset, don Gregorio Marañón y Posadillo y don Antonio Machado Ruiz. El hijo del catedrático Becerril me dijo que, en 1932, la familia se trasladó al pueblo granadino de Baza, de cuyo instituto de segunda enseñanza fue nombrado director su padre; quien, además de un buen fotógrafo: varias fotografías suyas están publicadas en revistas de los años 20 como Oromana y La Semana Gráfica, era también radioaficionado y tenía en su domicilio una emisora (EA-7-CE) construida por él mismo. Desde esta emisora, durante los años de la guerra, se leían los partes bélicos que daban las autoridades republicanas y se emitían mensajes dirigidos a familiares que se encontraban en otros lugares de la España no sometida a los rebeldes.



Un momento de la interesante conferencia cultural dada recientemente en Alcalá de Guadaira, por el distinguido jurista sevillano, señor Blasco Garzón.



Las aceituneras de Alcalá de Guadaira, declaradas en huelga, recorren las calles del pueblo, para visitar las fábricas y promover el paro de todas sus compañeras.

Fots. Becerril

Los cuales, el 31 de marzo de 1939, al día siguiente de la toma de Baza por una columna al mando del coronel Luis Redondo García, entraron en el domicilio del catedrático Becerril y se lo llevaron detenido, en unión de su mujer, quedándose el niño

José Agustín completamente solo y desamparado durante los catorce o quince días en que anduvo vagando por los campos. A sus padres los encerraron en la cárcel de Baza, situada en la plaza mayor del pueblo; y si al padre lo sometieron a Consejo de guerra y lo condenaron, es probable que también hicieran lo mismo con la madre, pues ésta permaneció presa unos cinco o seis años.

De estatura alta, tez clara, pelo canoso y ojos melados, José Becerril Madueño fue juzgado en Baza el día 28 de abril de 1939, y los hechos que la sentencia del tribunal que lo enjuició declaró probados fueron los siguientes: Era un destacadísimo elemento de izquierda, agitador del partido socialista y masón desde el año 1925, que ocupaba el cargo de director del instituto de segunda enseñanza de Baza el día 18 de julio de 1936 y se distinguió en la persecución de los estudiantes de ideología derechista y de sus mismos compañeros de claustro. Contribuyó a preparar el estado revolucionario en que España se encontraba al surgir el glorioso movimiento nacional y realizó toda clase de actos para conseguir el triunfo de la revolución marxista. Se ofreció al ministerio de Instrucción Pública del gobierno rojo, que le agradeció su adhesión por telegrama; puso a disposición de dicho gobierno una emisora de su propiedad desde la que llevó a cabo una destacada propaganda extremista, excitando a que se realizaran toda clase de desmanes y atropellos; tomó parte material en la incautación de domicilios, libros y objetos; compuso unas fotografías “en las que figuraba un sacerdote realizando actos inmorales con señoritas de la buena sociedad de Baza” y repartió tales fotografías entre los elementos extremistas, logrando con ello que el referido sacerdote fuera asesinado.

Lo condenaron a muerte, por adhesión a la rebelión militar con las agravantes de “enorme peligrosidad” del reo y gran trascendencia de los hechos en orden a los intereses de la Patria. Y el día 4 de septiembre de 1939, por la madrugada, fue fusilado junto a una tapia del cementerio de Baza por un pelotón del tercer regimiento de la división 32.

El 19 de junio de 1946, el presidente de la delegación en Sevilla del llamado Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la redención de penas por el trabajo, escribió al alcalde de Alcalá, Francisco Mesa Santos, diciéndole lo siguiente: “Tengo el honor de dirigirme a V. rogándole informes sobre la conducta del muchacho José Agustín Becerril actualmente vecino de esa, cuyo padre murió fusilado y la madre ha salido hace poco de la Prisión. Solicita socorro extraordinario de este Patronato y antes desearía saber el juicio que le merece a V. para ver si es acreedor a él”. Esta comunicación, digamos oficial, llegó al Ayuntamiento de Alcalá acompañada de una carta, manuscrita, en la que una tal “M^a. J. de Manjarrés”, secretaria de la delegación de Sevilla del referido Patronato le decía al alcalde alcalaño: “Amigo Mesa: Te ruego envíes esos datos con la mayor urgencia porque, como te dice el Presidente, pide un socorro extraordinario y nos parece es tan rojo como sus papás. Este Patronato es, desde luego, para ayudar a las familias de los presos, pero es que se presenta ese muchacho con una arrogancia que molesta”.

Unos siete meses después del asesinato de José Becerril Madueño, éste fue denunciado como masón por el maestro nacional Manuel Gutiérrez Gascón, otro masón alcalaño. Y en cuanto a Trinidad Gómez Ordóñez, que al regresar a su pueblo natal estuvo viviendo en la casa número 10 de la calle Pescuezo (Sor Emilia), murió en Alcalá el día 20 de diciembre de 1979, con unos 80 años de edad.

Fuentes.- AGA: Copia microfilmada del expediente nº 717/10 del AHNS: Sección Guerra Civil: Masonería.

Juzgado Togado Militar Territorial nº 23 de Almería: PSU nº 17.208: legajo 235-1082.

AMAG: Libros 253 a 258.- Legajos 72 y 76.

www.cabildodelanzarote.com/areas/presidencia/protocolo/presidentes.

Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX. Alfonso Braojos Garrido: El regionalismo cultural en la Sevilla de Primo de Rivera. La revista Oromana de Alcalá de Guadaíra (1924-1928), en Actas de las II Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra.

Juan Hidalgo Cámara: Generaciones de Plata. José Becerril Madueño.

Testimonio de José Agustín Becerril Gómez.

Fotografías: José Agustín Becerril Gómez y La Semana Gráfica de 10-2-23.

3. ANTONIO VALS SOLA



Águila Calderón Caro y Antonio Vals Sola

Con el nombre simbólico de Riego, estuvo afiliado a la logia Filipinas apenas dos años: de 1934 a 1936; y hay varios testigos a quienes les consta que fue uno de los hombres a los que la gente que se alzó con el poder en Alcalá forzó a trabajar en el desescombro de las iglesias destruidas. Además, está documentado que las represalias contra él empezaron pronto: el 31 de julio de 1936, sólo diez días después del asalto legionario a Alcalá, los señores de la llamada Comisión gestora de su Ayuntamiento; es decir, el abogado José María González Fernández-Palacios, el industrial Joaquín Bono Calderón, el agricultor Antonio López Ruiz y el empleado de correos Miguel Florido de los Ríos, decidieron suspenderlo de empleo y sueldo por dos meses, como personal del cuerpo sanitario municipal que era. Suspensión que enseguida se convirtió en destitución, según se desprende del acta de la sesión celebrada por esa Comisión el 21 de agosto siguiente, en la que sus miembros, al darse por enterados de que el practicante titular del referido cuerpo sanitario, Joaquín Vals Sevillano, iba a sustituir a su hijo Antonio Vals Sola, ya se referían a éste como destituido.

Sin embargo, nada de esto era comparable con lo que se le avecinaba. El 27 de octubre de 1936, el sargento de la guardia civil y comandante militar de Alcalá, Manuel Espinosa del Pino, y el guardia auxiliar Luis Carretero Carretero interrogaron a Antonio Vals Sola, hijo de Joaquín Vals Sevillano y de Carmen Sola Portillo, nacido en Alcalá el

5 de agosto de 1907, casado con Águila Calderón Caro y padre de dos hijos: Joaquín, de 4 años; y Antonio, de unos diez meses de edad. “De constitución fuerte y bien desarrollada”, alto de estatura, sano de color, pelo y ojos negros, nariz grande, presentaba como seña particular una pequeña cicatriz cerca del ojo derecho. Antonio Vals Sola vivía en la casa número 20 de la Cañada y era de profesión practicante; como su padre.

Las preguntas y respuestas en que consistió el interrogatorio fueron las siguientes:

P.- ¿Qué intervención tuviste en los incendios llevados a efecto en Alcalá en el pasado mes de julio?

R.- Yo, el día de los incendios, sólo me dediqué a ir con un auto por las calles, pero ejerciendo mi profesión. Y si no evité los incendios fue porque carecía de fuerza moral para ello ante los elementos marxistas.

P.- ¿A qué partido político estabas afiliado?

R.- Solamente a la masonería de Alcalá, pero sin ejercer cargo directivo alguno.

P.- ¿Transportaste armas para dárselas a los marxistas?

R.- No. Pero sí observé que había individuos que iban recogiendo armas por las casas de las personas de orden; y vi que a un grupo lo capitaneaba “un tal Fernando Gómez”, alias “el Lliyo”. La noche del 18 de julio la pasé en mi casa; y los días siguientes los pasé por la calle, dedicado a los quehaceres de mi profesión, que es la de practicante.

P.- ¿Participaste en las detenciones de las personas de derechas que se realizaron en Alcalá?

R.- De ninguna manera. Yo sólo supe, por referencias, que tales detenciones se estaban produciendo; y quise entrar en la cárcel para ver a algunos conocidos míos, pero no pude hacerlo porque me lo impidieron los sujetos que había allí y que no sé cómo se llaman.

P.- ¿Qué acuerdos tomaban, cuando se reunían, los elementos masones de la entidad a la que pertenecías?

R.- Sólo se trataban asuntos benéficos y literarios, sin mezclarse en nada político.

Al final del interrogatorio, los guardias civiles le hicieron saber a Antonio Vals Sola que quedaba detenido para ser puesto a disposición de la autoridad militar competente, porque ellos tenían noticias de que, además de ejercer el cargo de aprendiz en la masonería, era, al parecer, “algo excitado de tendencias izquierdistas”.

Ingresado en la cárcel de Utrera quince días más tarde, junto a otros 29 hombres también procedentes de Alcalá, al siguiente día 10 de noviembre el juez militar José Martínez Sánchez Arjona ordenó al jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá y al presidente de la Comisión gestora de su Ayuntamiento que averiguasen y le informaran de la participación que en los sucesos revolucionarios hubiese tenido Antonio Vals Sola.

El informe de Ambrosio Santos Velasco, el guardia civil, decía que, según diligencias practicadas y confidencias obtenidas, resultaba “que el sujeto Antonio Vals Sola, de esta vecindad, durante los sucesos ocurridos el día 18 del mes de Julio pasado, anduvo con un coche transportando individuos armados y recorriendo la población, de cuyo hecho puede dar fe el vecino de ésta José Teba Torres”. Agregaba el informe que Antonio Vals, cuya conducta calificaba de “regular”, estuvo afiliado a la masonería y que se había “distinguido siempre en sus ideales extremistas, siendo su significación política la del socialismo, a cuyo partido estaba afiliado” también.

Por su parte, el falangista José María González Fernández-Palacios aseguró que Antonio Vals, socialista y masón en su actuación y orientación, había actuado en el movimiento como elemento del Frente Popular; lo cual, “dado su ambiente familiar derechista, se estima como anormal”.

El día 1 de diciembre de 1936 comparecieron en el Juzgado de Utrera, los alcalareños Francisco Vals Sevillano, tonelero, de 46 años, casado, con domicilio en la Cañada, número 54; y Joaquín Vals Sola, estudiante de medicina, soltero, de 18 años, domiciliado en la calle de la Mina, número 8. Tío y hermano, respectivamente, de Antonio Vals, le dijeron al juez Martínez que el único objeto de su comparecencia era el de hacer constar que el pariente de ambos se encontraba enfermo desde hacía dos años.

En vista de ello, el juez militar de Utrera decidió que Antonio Vals debía ser observado por el médico forense; y quien lo vio, el doctor Joaquín Camino Montesinos, dictaminó que, dada la naturaleza de su enfermedad, debía ser internado en un “centro adecuado a su tratamiento”. Sin embargo, el auditor de guerra, Francisco Bohórquez Vecina, dijo que el reconocimiento facultativo del inculcado lo tenían que hacer dos médicos militares. A cuyo efecto, se solicitó la designación de éstos al director del hospital militar de Sevilla y se dispuso el traslado del preso desde Utrera a la prisión provincial.

Llegado a ésta el 23 de enero de 1937, Antonio Vals Sola fue sometido a un reconocimiento el día 8 de febrero siguiente, por el capitán de sanidad militar Francisco Ruiz Calvo, y por el alférez médico José Gutiérrez Gracia; los cuales, en el informe que emitieron, manifestaron, entre otras cosas:

Que nos hemos personado en la cárcel de Sevilla para practicar el examen de Antonio Vals Sola, y éste se nos presenta a nuestra visita correcto de indumentaria y obediente; se sienta y luego baja la cabeza, sin lograr que la levante en el curso de la exploración. Está como ensimismado en sus pensamientos; y a las preguntas contesta con gestos y palabras lentas y con voz apagada e ininteligible.

Tiene hábito de fumador, y su carácter ha sido siempre nervioso, apático y fácil a la sugestión, dejándose llevar por sus amigos que menos le convenían.

No recuerda los días que lleva en la prisión y evade los motivos de su detención. Se le invita a que escriba al dictado y así lo hace con seguridad completa, letra correcta y bien alineada; y al precisar la fecha dice olvidar ésta si bien anota el día con precisión y equivoca el mes y el año. Nos cuenta que siempre le fue difícil adaptarse a la disciplina y buen orden, lo que le producía contratiempos en su vida social.

De desarrollo sano en apariencia, bien nutrido, de color algo quebrado, no presenta estigma degenerativo a la observación, ni deformación física.

La circunferencia y volumen craneanos son normales, de forma alargada, sin conformación patológica; y no se aprecian cicatrices que denoten haber sufrido ataques epilépticos.

No existe perturbación manifiesta tanto expresiva como articularia en cuanto al lenguaje; y los movimientos, activos y pasivos, son normales.

Asocia las ideas normalmente y las imágenes seriadas, aunque las manifiesta con lentitud, la representa con acierto.

Guiados por nuestra buena fe y bajo el imperativo de nuestra conciencia, con el solo interés de servir a la justicia y cumplir la elevada misión que nos ha sido confiada, formulamos el diagnóstico de: p... g... e incipiente d...

Este informe médico retrasó pero no impidió el procesamiento del practicante alcalareño; el día 4 de mayo de 1937, el juez militar de Utrera, que ahora era Luis Jiménez Ruiz, dictó la siguiente resolución:

Los días 18 y siguientes del pasado mes de julio, grupos de paisanos en armas procedieron en Alcalá de Guadaíra a la detención de personas de orden; recogida de armas, con las que hicieron guardias; realización de incendios y saqueos de iglesias y edificios particulares; hechos en los cuales tuvo participación, transportando en automóvil a individuos armados, el vecino de aquel pueblo Antonio Vals Sola, elemento del Frente Popular y afiliado a la masonería.

Tales hechos son constitutivos del delito de rebelión militar, y se estima responsable del mismo, como autor, al citado vecino.

No obstante “el estado... de ese individuo”, que habrá de ser tenido en cuenta en su día por el tribunal que haya de juzgarlo, procede decretar y se decreta: el procesamiento y prisión de Antonio Vals Sola, y que se le exija la prestación de una fianza por importe de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que puedan alcanzarle.

Varios días después, en la cárcel de Sevilla, le leyeron el auto de procesamiento y le preguntaron si estaba conforme con los hechos que en él se contenían; contestó que no y añadió que le interesaba hacer constar:

Que tanto el día 18 de julio próximo pasado como los días siguientes permaneció de guardia en la casa de socorro de Alcalá de Guadaíra, como lo podían atestiguar el director de la misma y los demás médicos de servicio.

Que no había pertenecido al Frente Popular ni tampoco a la masonería.

Y, además, que tuvo ocultos en su domicilio, durante los días del dominio rojo, al sacerdote de la congregación salesiana don Francisco Molins, y a “una familia de derechas”, la de don José Cirera Izquierdo.

El 23 de septiembre de 1937, el fiscal jurídico militar de la segunda división formuló el siguiente escrito de acusación contra Antonio Vals Sola, entre otros procesados alcalareños:

En la noche del día 18 al 19 de julio del año 1936, después de declarado el estado de guerra en todo el territorio de la División por el Excelentísimo Señor General Jefe de la misma, con la publicación del oportuno bando en el que se consignaban los hechos reputados como delictivos, comprendiéndose entre éstos todo atentado contra las personas y las cosas; en franca solidaridad moral y material con los elementos marxistas

de la Nación, que se oponían con las armas en la mano y por medio de la violencia a que culminara y triunfara el Glorioso Movimiento iniciado por el Ejército, grupos de paisanos en armas prorrumpieron en las calles de Alcalá de Guadaíra, de esta provincia, y sin reconocer principios de autoridad y leyes o preceptos de debieran ser observados, realizaron detenciones de personas de orden, recogieron armas, montaron servicios armados para hostilizar cualquier fuerza militar que les atacara, efectuaron saqueos, latrocinios e incendios en casas particulares y “en la Iglesia Parroquial”, con un daño valorado en más de tres millones de pesetas; y, por último, realizaron actos de hostilidad a las fuerzas del Ejército leal “cuando entablaron acción para reconquistar dicho pueblo” y restablecer los principios de autoridad y del orden.

En estos hechos ostensibles de franca rebeldía, que se exponen en su conjunto para mostrar su significación, tomaron parte de manera esencial, coadyuvando a las finalidades que perseguían los elementos marxistas de toda España, varios individuos que se hallan huidos y en ignorado paradero; otros más a los que les fue aplicado, “por efectos de la lucha, el Bando de Guerra”; y, entre otros que se encuentran procesados y en prisión, Antonio Vals Sola; cuya inculpación, demostrativa de su acción rebelde, consiste en que estuvo “afiliado a la masonería” y “participó en los hechos transportando en su automóvil individuos con armas”.

El fiscal, por ello, lo acusó de haber cometido el delito de rebelión militar y consideró que debía imponérsele la pena “de reclusión perpetua a muerte”.

Cuando el 6 de diciembre de 1937, también en la cárcel de Sevilla, el juez militar Adolfo Hernández Díaz le leyó los cargos que se dirigían contra él, en presencia de su defensor, el capitán de infantería Miguel García de Loma Barrachina, Antonio Vals Sola expresó que no estaba conforme con dichos cargos porque él no había cometido el delito del que se le acusaba; y solicitó que se les tomara declaración, como testigos: al sacerdote salesiano Francisco Molins Ruiz; a Antonio Moreno Díaz, alias Moreno de Alcalá; y a José Cirera Izquierdo, ingeniero de la Eléctrica del Águila; “a cuyos tres tuvo en su casa durante los días del movimiento”; a Juan Lamas Castaño, director médico de la casa de socorro de Alcalá, quien podría testimoniar que estuvo prestando servicios en ella durante los referidos días; a Mercedes Ruiz Moreno, la dueña del garaje donde tuvo su coche en reparación, cuyo testimonio acreditaría que no pudo transportar en él a individuos armados; y, por último, a Francisco Pérez Cruz, que fue el mecánico que reparó dicho coche.

Molins, natural del pueblo malagueño de Colmenar, soltero, de 48 años, presbítero de profesión y con domicilio en la calle del Carmen, de Alcalá, números 3 y 5, declaró que, cuando fue herido en los días del dominio rojo en Alcalá, lo llevaron a la casa de Antonio Vals, donde fue admirablemente tratado durante los días en que estuvo allí; habiendo también oído decir después que, cuando los rojos trataron de que el practicante les entregase al testigo, Antonio Vals no sólo se negó sino que les dijo que habrían de pasar por encima de él. El cura Molins aseguró que el domicilio de Vals no estaba habilitado por los rojos como hospital; creía que si le llevaron allí fue por ser este señor y su padre practicantes los dos; e ignoraba tanto su actuación en el Movimiento como sus tendencias políticas.

El antiguo torero conocido como Moreno de Alcalá tenía 58 años, era empleado de profesión y vivía en la calle de la Mina, número 45. Éste fue su testimonio:

Estando preso por los rojos en la cárcel de Alcalá, resulté herido casualmente y me llevaron a la casa de socorro, donde recibí asistencia. Después, al pretender los rojos volverme a la cárcel, oí que el practicante Antonio Vals Sola decía, dirigiéndose a su padre, también practicante: Vamos a llevarle a casa. Y así evitaron que yo volviera a la cárcel. Creo que me hicieron este favor por el conocimiento y amistad que tenían conmigo. Durante el tiempo que estuve en casa de Vals fui muy bien tratado; y, por lo menos, mientras permanecí en ella, Antonio Vals no se apartó de la casa. Por tanto, creo que este hombre no hizo arma contra el ejército. Tampoco sé cual es su filiación política, a pesar de lo que he tratado a Antonio Vals.



El ingeniero y falangista Cirera, natural de Sevilla, de 46 años de edad, casado y con domicilio en la calle Herreros, número 10, declaró en estos términos:



El lunes, 20 de julio de 1936, se presentó en mi domicilio, situado en una casa próxima al Ayuntamiento, Antonio Vals Sola, con quien me unía amistad, y me dijo que, debido a la cercanía de mi casa al Ayuntamiento y ser yo “persona conocida como de derecha” en Alcalá, convenía que me ocultara. Para ello me ofreció su propio domicilio y trató de vencer mi natural resistencia a abandonar mi casa; pero, convencido, aquel mismo día, cuando ya estaba oscurecido y en un coche de la Cruz Roja, me trasladé con toda mi familia, menos un hijo y un cuñado, al domicilio de Antonio Vals. En el que fui bien atendido y permanecí hasta después de la entrada de las fuerzas del ejército. Como detalle, recuerdo que aquella noche tuve que dormir “sobre una cueva” donde se guardaba dinamita, por encontrarse allí el despacho de la Sociedad Española de Explosivos. Y oí decir que entre la dueña de este despacho: María Gutiérrez Godoy, viuda de Francisco Cid, y Antonio Vals habían escondido la dinamita en la cueva “para que no se la llevaran los rojos, que habían estado allí, acompañados de Agentes de la Autoridad, llevándose cartuchos y las cosas que estaban a la vista”. Durante el tiempo que permanecí en su casa, Antonio Vals no salió de ella más que para asistir al sacerdote señor Molins, “que estaba en casa de su padre”, y para cumplir con los deberes de su profesión, en las horas que le correspondían de guardia en la casa de socorro y hospital de Alcalá, y en la asistencia de las personas que reclamaban sus servicios; volviendo enseguida a su casa. A Antonio Vals Sola “se le oía hablar en sentido izquierdista”, aunque, paradójicamente, “todas sus amistades eran de derecha” y con ellas se llevaba bien. Yo ignoro si él estaba afiliado a algún partido, pero desde luego, en el pueblo, no tuvo nunca una actuación destacada.

El testimonio de Juan Lamas, el director médico de la casa de socorro de Alcalá, fue escueto: se limitó a decir que, durante los días rojos, Antonio Vals cumplió perfectamente sus obligaciones de practicante en las horas que tenía de servicio.

La viuda, de 51 años, Mercedes Ruiz Moreno, natural de Sevilla, con domicilio en la Cañada, número 56, confirmó que el automóvil propiedad de Antonio Vals estuvo en

reparación en el garaje de ella, durante los días en que el pueblo permaneció en poder de los rojos; y, por consiguiente, que era imposible en aquellos días “ponerlo en rodaje”.

Por último, el mecánico, de 39 años y natural de Dos Hermanas, Francisco Pérez Cruz, que vivía en la calle Arahál, número 1, también aseguró que el coche de Antonio Vals no pudo, en manera alguna, circular por Alcalá durante los días rojos porque se encontraba averiado, desde antes del Movimiento, en el garaje de Mercedes Ruiz Moreno; lo cual le constaba de ciencia cierta por haber contribuido él a la reparación del coche.

En el Consejo de guerra celebrado en Sevilla el 14 de octubre de 1938, el fiscal Francisco Fernández Fernández pidió que lo condenaran a muerte; pero la sentencia, aunque consideró que Antonio Vals Sola prestó su “cooperación entusiasta y decidida, realizando su conducta bien en detenciones de personas, bien en incendios o saqueos”, declaró que el acusado, de conformidad con el dictamen de los médicos militares, era “criminalmente irresponsable”, y acordó su inmediata reclusión en un establecimiento adecuado para el tratamiento de su enfermedad. Sin embargo, también acordó que debía responder con los bienes que tuviera, puesto que responsabilidad civil sí tenía “por los actos que ha ejecutado”.

El 6 de septiembre del año siguiente lo sacaron de la cárcel de Sevilla y lo metieron en el establecimiento médico que se consideró conveniente para él; de donde salió el 8 de julio de 1941, ya “muy mejorado” de su padecimiento y “en condiciones de dedicarse a sus ocupaciones peculiares y hacer vida normal”. Fue entregado a su padre, Joaquín Vals Sevillano, a quien se le hizo saber que quedaba constituido en guardador y responsable de los actos de su hijo Antonio.

Fuentes.- ATMTS: Causa números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969. AMAG: Libros 105 a 107, 257 y 258. Leandro Álvarez Rey: La masonería y la Logia Filipinas nº 40 de Alcalá de Guadaíra, en Actas de las III Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra. Fotografías: Antonio Vals Calderón, viuda de Fernando del Trigo Núñez y revista de la feria de Alcalá de 1993.

4. FRANCISCO ROMERO DE ASCO



Nacido en Jerez de la Frontera el 11 de agosto de 1891, medía 1'67 de estatura, estaba casado con la alcalareña Águila Ojeda Navarro y era padre de tres hijos: Aurora, de 17

años; Francisco, de 16; y Carmen, de 14. Vivía en la calle de la Mina, número 20, y era representante de la casa de conservas de José María Pérez de Ayala, de Bollullos del Condado.

Francisco Romero de Asco estuvo afiliado al Partido Republicano Radical, de cuyo comité local en Alcalá fue vocal, y al de Unión Republicana, del que fue vicepresidente; también perteneció a la logia Filipinas, con el nombre simbólico de Edison. Y en las elecciones de diputados a Cortes del día 16 de febrero de 1936 actuó como interventor en la sección 2ª del distrito 1º.

El 27 de octubre de 1936 fue detenido e interrogado por el comandante militar y sargento de la guardia civil de Alcalá Manuel Espinosa del Pino y por el guardia Luis Carretero Carretero, a cuyas preguntas contestó lo siguiente:

Que perteneció al partido político de Unión Republicana, y además a la masonería; pero sin ejercer cargo directivo alguno.

Que el día de los incendios en Alcalá, él se limitó a salir de su casa para ir a la de enfrente, en la que habitaba su suegro; aunque después fue también a la casa de don Camilo, pues le habían prendido fuego a la casa de la hija de éste, y estuvo ayudando a apagarlo. Luego se quedó hablando con don Camilo, y a continuación se retiró a su domicilio.

Que no pudo hacer nada por evitar esos desmanes, ni sabía quien llevaba la dirección de las turbas.

Que no tuvo ninguna clase de armas ni, por tanto, hizo guardia con armamento.

Que tampoco tomó parte alguna en las detenciones de los elementos de derechas que se produjeron, ni sabía qué personas fueron las que ordenaron dichas detenciones.

Y, por último, que en las reuniones que tenían los masones de Alcalá sólo se hablaba de cultura y beneficencia.

Sobre su relación con la masonería también se interesó el juez militar de Utrera, José Martínez Sánchez Arjona, ante el que Francisco Romero de Asco prestó declaración dieciséis días después del interrogatorio de los guardias civiles, y dijo:

La persona que me recomendó que entrase en la masonería, alegando que era un centro benéfico, fue un ferroviario de Alcalá llamado Antonio Cano.

Ingresé de aprendiz, y asistí a algunas reuniones donde me “aburría con los discursos científicos” que pronunciaban el propio Antonio Cano y “Luis García, padre e hijo”, de los cuales ignoro su paradero.

A petición del juez Martínez, el jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá, Ambrosio Santos Velasco, informó que, según una confidencia obtenida, resultaba que la noche del 18 de julio de 1936, “cuando se iniciaron los sucesos revolucionarios en esta Ciudad”, el sujeto Francisco Romero de Asco contribuyó a ellos “acarreado gasolina para incendiar el Convento de las Monjas y la casa de Don Rafael Santos”. El

guardia civil añadía que Francisco Romero también había observado una mala conducta con anterioridad a dichos sucesos, “por su constante estado de embriaguez”; y que siempre estuvo “interesado en política”, habiendo figurado últimamente en el partido de Unión Republicana y en la masonería.

José María González Fernández-Palacios, el abogado falangista que presidía la Comisión gestora del Ayuntamiento de Alcalá, también informó sobre él: Francisco Romero de Asco, masón, afiliado a Izquierda Republicana y de conducta anterior “indeseable”, tomó parte en el movimiento acarreando gasolina para la quema del convento de Santa Clara y varias casas particulares, así como para el colegio de los salesianos, y facilitando municiones a los escopeteros.

Sánchez Arjona, el juez militar de Utrera, lo procesó por rebelión militar y le impuso una fianza de 50.000 pesetas para garantizar el pago de posibles indemnizaciones.

Mientras que el fiscal jurídico militar puso en su escrito de acusación, de 23 de marzo de 1937, que Francisco Romero de Asco, miembro del partido de Unión Republicana y de la masonería, de conducta política mala, intervino en la sucesos acarreando gasolina para incendiar “la Iglesia de Santa Clara y el edificio de los Salesianos”; y, por ello, consideró que se le debía imponer una pena “de reclusión perpetua a muerte”.

Cuando el 7 de diciembre de 1937, el juez militar Adolfo Hernández Díaz le leyó, en la prisión de Sevilla, los cargos que se dirigían contra él, Romero de Asco pidió que se les tomara declaración a Francisco Ojeda Olivero y a Joaquín García Díaz-Pescuezo, panaderos los dos.

El primero de ellos, de 38 años de edad y con domicilio en la Cañada, número 13, manifestó que conocía a Francisco Romero de Asco, del que tenía el mejor concepto, e ignoraba que tuviera ideas extremistas. Y, en cuanto a su actuación durante los días rojos, debía decir que “en la noche del 18 de julio le vio acarreando cubos de agua para apagar el incendio de un casino realizado por los marxistas”.

El otro testigo, de 37 años, viudo, y domiciliado, como Romero de Asco, en la casa número 20 de la calle de la Mina; también expuso que tenía formado de él el mejor concepto, y que no le constaba que profesara ideas políticas ni sabía nada sobre su actuación durante los días rojos.

En el Consejo de guerra celebrado en Sevilla el 14 de octubre de 1938, su defensor, Isidoro Valverde Meana, consideró que era autor de un delito de rebelión, pero que debía tenerse en cuenta que se trataba de un analfabeto dirigido; mientras que el tribunal declaró que Francisco Romero de Asco prestó una cooperación entusiasta y decidida en las tareas revolucionarias, “realzando su conducta bien en detenciones de personas, bien en incendios o saqueos”; y estimó que le era aplicable la circunstancia agravante de “perversidad, enorme trascendencia del hecho y daño con él realizado y peligrosidad social”. La sentencia lo condenó, como autor de un delito de rebelión militar, a la pena de muerte; aunque ésta le fue conmutada un año después por la de 30 años de reclusión; y el ministro del Ejército se la rebajó a 20 años, el 7 de mayo de 1943.

Francisco Romero de Asco, a quien ya en noviembre de 1936 le habían abierto un expediente para la incautación de sus bienes, estuvo en la cárcel casi siete años: en la de Sevilla, la mayor parte del tiempo; en la de El Puerto de Santa María, desde el 27 de enero al 9 de noviembre de 1942; y en la prisión provincial de Madrid, hasta el 18 de noviembre de 1943 en que salió en libertad condicional.

A su regreso, Romero de Asco se fue a vivir a Sevilla.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969.

AMAG: Libros 257 y 258.

ADPS: Legajo 584 y BOP de 24-11-36.

Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX.- La masonería y la Logia Filipinas nº 40 de Alcalá de Guadaíra, en Actas de las III Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra.

Fotografía: Archivo Peke.

VI
A LA CABEZA DE LA CONFEDERACIÓN

1. MANUEL MEJÍAS MORENO

Con una gran diferencia respecto a cualquier otra, la organización más numerosa e influyente de las que existían en Alcalá, antes y durante la segunda república, era el Sindicato de Oficios y Profesiones Varias de Trabajadores, perteneciente a la Confederación Nacional del Trabajo, y cuyas primeras sedes estuvieron en el barrio Nuevo, número 4, y en la Plazuela, número 5. En 1931, cuando Alcalá contaba con unos 17.000 habitantes, este sindicato de la CNT tenía cerca de 5.000 afiliados. Prácticamente todos los trabajadores asalariados pertenecían a la CNT.

Hay varios nombres de hombres y mujeres de Alcalá que están asociados a esas siglas, pero el que más se identifica con ellas, el que más las personifica es el de Manuel Mejías Moreno, conocido como Roque o Manuel de Roque.



Su primera detención quizás se produjera cuando tenía 23 años de edad, con motivo de unos hechos ocurridos en la madrugada del 20 de enero de 1921 y que varios periódicos publicados durante ese mes y el siguiente contaron así: En el pueblo de Alcalá de Guadaíra estallaron de madrugada una bomba y dos petardos. La bomba explotó en el molino aceitero propiedad del rico comerciante don Manuel Borrero Carrasco, sito en la calle de Nuestra Señora del Águila, número 67, y causó enormes destrozos, especialmente en la fachada de la finca fronteriza, que es un convento de monjas; la metralla rompió todos los vidrios de las ventanas y echó abajo por completo una galería de cristales. Uno de los petardos estalló en el almacén de aceitunas propiedad del mismo señor Borrero Carrasco, situado en la Huerta del Polvorón, a las afueras del pueblo; estaba colocado en una cañería de desagüe y destruyó las paredes y varios barriles llenos de aceitunas. Por último, el otro petardo estalló en la calle Corachas, número 25, domicilio de un obrero llamado Antonio Navarrete, que trabaja en el citado almacén de aceitunas y está considerado como esquirol; habiendo producido la explosión grandes destrozos en una de las ventanas de la casa.

Aunque los detenidos y encarcelados por tales hechos fueron 21, sólo juzgaron a cuatro de ellos, uno de los cuales era Manuel Mejías Moreno, para quien el fiscal pidió tres penas de muerte, pero al que el Jurado que lo enjuició declaró no culpable.

También lo detuvieron, más de diez años después, a raíz de la huelga general del mes de julio de 1931, por ser presidente del sindicato local de oficios y profesiones varias.

Manuel no era el presidente de la CNT en julio de 1936, pero sí en el otoño de 1922, cuando se constituyó su primera junta directiva; y lo seguía siendo en diciembre de 1931, cuando en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de este mes, el sindicato lo autorizó para comprar, por 24.000 pesetas, la casa de la plaza de España en donde la CNT establecería su sede; compra que, por cierto, se formalizó en una notaría de San Juan de Aznalfarache, cuyo titular se llamaba Blas Infante Pérez.

Concepción Benítez Guillén, una hija del concejal republicano Eduardo Benítez Moreno, nacida el 23 de noviembre de 1915, trabajaba en el almacén de Beca y estaba apuntada a la CNT. Uno de los días en que yo hablé con esta mujer, le mostré una fotografía de Manuel y, a un hombre al que podía hacer casi 70 años que no veía, lo reconoció en apenas un segundo: Éste es Manuel de Roque, me dijo sonriendo. Y explicó: Todos los viernes, por la tarde, había sesión general en el patio de la casa del sindicato, y allá que iba la gente a escuchar a Roque. ¡Qué buena persona era! Y, aunque un poco tartaja, hablaba muy bien. Nos contaba la historia de Jesucristo, pero sin decir nada de la resurrección.

Manuel Mejías Moreno nació en Alcalá el 15 de abril de 1897, era hijo de Antonio Mejías Ferrer y Rosario Moreno Álvarez, alcalaños los dos, como los cuatro abuelos de Manuel: José Mejías Benabal, Manuela Ferrer Jiménez, Manuel Moreno Zúñiga y Rosario Álvarez Vargas. Perteneciente a la quinta de 1918, fue alistado en la caja de recluta de Utrera y destinado a la comandancia de artillería de Cádiz, en cuya 6ª batería sirvió. En su cartilla militar está anotado: que tenía la frente ancha; el pelo rubio; los ojos pardos; las cejas rubias, pobladas y arqueadas; la nariz aguileña, grande y roma; la boca y los labios regulares; y la barbilla redonda; medía 1'699 de estatura y 0'92 de perímetro torácico; sabía leer y escribir y también conducir una acémila o un carro; y su religión era la católica-apostólica-romana. Campesino como su padre, Manuel era el mayor de diez hermanos, que en 1936 tenían: Aurora, 37 años; Antonio, 36; Manuela, 33; Carmen y Águila, 31; Rosario, 29; José, 25; Joaquín, 22; y Dolores, 19. Se casó, en el Juzgado municipal de Alcalá, el día 4 de agosto de 1934, a las once de la mañana, con Concepción Sánchez Gandul, de 23 años, conocida como Concha la de las cabras, que vivía en la calle Fernán Gutiérrez, número 9, y era sobrina del cabo de los municipales José Gandul Benabal. Testigos de la boda fueron el albañil Manuel Mejías Palacio, primo hermano del novio, y el panadero Francisco Portillo de la Cruz, que fue secretario de la primera junta directiva local del Sindicato de Oficios y Profesiones Varias de Trabajadores. El matrimonio se instaló en la casa número 11 del barrio de San José y tuvo sólo un hijo, Adrián, que nació el 3 de julio de 1935.

La tarde del 21 de julio de 1936, Manuel se encontraba en Piedra Hincada con sus hermanos Joaquín y José. Sabiendo que sería a él a quien buscarían, dijo a éstos que se fueran de su lado para que no los cogieran a los tres juntos. Él pudo haberse ido de Alcalá, como se fueron tantos hombres, y entre ellos su primo y amigo íntimo Manuel

Mejías Palacio; pero se quedó por no dejar solo a su hijo Adrián, que no tenía ni 13 meses.

Éste me dice que su padre lo que hizo fue irse a la Vega, donde Antonio Mejías Ferrer tenía un melonar, con un chozo o sombrero, en una haza de tierra arrendada, quizás a Francisco Bono Díaz-Silva, alias Paulita; y allí permaneció escondido cerca de un mes. Hasta que el capataz de una finca cercana, que lo habría visto con unos prismáticos desde la altura en que el cortijo de dicha finca se encuentra, lo denunció.

Señoritos y falangistas de Alcalá se precipitaron a la Vega en búsqueda de Manuel, quien, al verlos llegar, se había ocultado en un maizal cercano. Aquella gente rodeó la choza; y, al abuelo de Adrián, que se encontraba afuera, fue un industrial aceitunero sobradamente conocido quien, llamándolo por su nombre puesto que ambos se conocían, le dijo que venían a llevarse a su hijo. Antonio Mejías le contestó que allí no estaba su hijo ni sabía dónde se hallaba éste; y tal respuesta provocó que el otro sacara una pistola y, apuntándole a la cabeza, dijese alzando la voz algo así como: Conque ¿no sabes dónde está tu hijo? Pues yo creo que sí lo sabes. Y entonces Manuel, que lo estaba viendo y oyendo todo, salió de su escondite y se entregó.

Se lo trajeron para el pueblo y al primer sitio al que lo llevaron fue al Ayuntamiento, en donde, al llegar, con tanta gente como lo traía, se formó un gran revuelo. Unos conocidos de su familia lo vieron cuando llegó. ¡Cómo venía el pobre Manuel! Después de un mes en medio de la Vega, con aquella calor, sin arreglarse, venía empapado de sudor, despeinado, con unas alpargatillas...

En el Ayuntamiento no estuvo mucho tiempo; enseguida lo pasaron al cuartel de la Falange, y aquí lo torturaron. Me cuenta José Domínguez Carmona, que entonces era un joven de 23 años al que los falangistas tuvieron unos días detenido en su sede de la calle de la Mina antes de alistarlo en el ejército faccioso, y que vio allí a Manuel en un calabozo: A Roque le habían amarrado los testículos; los tenía muy hinchados y el pobre se lamentaba continuamente. También lo pelaron a rape. Su mujer se acercó un día con Adrián en brazos para que lo viera su padre, y tuvo que oír cómo se burlaba de ella un falangista de 19 ó 20 años al que llamaban Charlot y que estaba en aquel caserón haciendo guardia: Qué, ¿vienes a pagar el pelado de tu marido?

Roque, sabiendo ya lo que iban a hacer con él, se echó a llorar cuando vio a su hijo.

Antonio Mejías Ferrer le estuvo llevando el desayuno durante cuatro o cinco días. Hasta que una mañana, llegó a Falange y le dijeron que su hijo ya no estaba allí, que se lo habían llevado a Sevilla. Cuando el hombre regresó a su casa y la madre de Manuel se dio cuenta de que su marido había vuelto con el desayuno del hijo tal como se lo llevó, no dijo nada, no lloró, no chilló. Pero empezó a dar unos saltos..., que entre su marido y sus hijas la agarraban y no podían sujetarla.

Manolita, una de las hermanas de Manuel, la cual tenía un oído muy fino, le dijo a su padre: Coja usted una bestia y tire para Mairena, que anoche pegaron tiros por ahí.

El padre, que tenía 62 años, cogió un mulo, se puso en camino y cuando llegó a la Venta de los Nueve Hermanos, en la carretera de Mairena del Alcor, se encontró con ocho o diez cuerpos tirados por el suelo. El hombre se echó abajo del mulo, se acercó a

los cadáveres y vio que uno de ellos era el de Manuel. Estaba boca abajo y con las manos atadas. Su padre se las desató y le limpió la cara, que la tenía llena de tierra.

En ese momento se presentó un camión que venía a recoger los cadáveres. El camión, requisado, lo conducía su dueño, Enrique Bulnes Fernández, según me ha dicho un hijo de éste, y llevaba con él de ayudante a Eligio Pérez Torres, el Polonio. El padre de Manuel se encaró con los falangistas que también llegaron en el vehículo, se le fue la lengua, y éstos le dijeron que o se callaba o lo mataban a él también. Después cargaron los cadáveres en el camión y se fueron. Y allí se quedó Antonio Mejías Ferrer, más muerto que vivo. Hasta que unos pajeros que venían de Mairena, donde él era más conocido que en Alcalá, se lo trajeron para el pueblo.

Esa misma mañana, Conchita Gandul Soriano, que entonces tenía 22 años y era la novia de Joaquín Mejías Moreno, bajó desde su casa, en el barrio Nuevo, número 30, a la plaza de abastos, en la calle de la Mina, y allí le dijeron que la noche anterior habían sacado a unos cuantos hombres del cuartel de la Falange y entre ellos a su cuñado. Entonces, Conchita decidió subir a casa de sus suegros, que vivían en la calle Marea, número 1, para enterarse de si era verdad lo que le habían contado en la plaza.

Pero a mitad de camino, me dice Conchita, yo no sé lo me entró, que cogí y me volví y tiré para mi casa. Cuando iba bajando por la cuesta Rosario, me encontré con mi suegro, subido en el mulo, y, al verme, me gritó: ¡Conchita, Conchita, hija, que nos han matado a Manuel! ¡No diga usted eso, lo habrán sacado para Sevilla!, le contesté yo, sin saber qué contestarle. Y él: ¡No, hija, no; si lo he visto muerto, hija, si lo he visto muerto!

Ese día, cuando Antonio Mejías Ferrer estuvo de vuelta en su casa, enganchó un carro al mulo, cogió a su mujer y a sus hijas y se fue con ellas para el rancho que le tenía arrendado a Andrés Alonso Boje en la vereda de Carmona, junto a la casilla de Rosalía. En Alcalá no estaban seguros.

Unos tres meses más tarde, durante la declaración que prestó ante el juez militar de Utrera el jornalero de la CNT Guillermo Miranda González, que vivía en la calle Padre Flores, número 2, una de las cosas que éste dijo fue que a él, el día 19 de julio de 1936, le había dado un revolver un grupo de gente que estaba en el Ayuntamiento de Alcalá repartiendo armas y en el cual se hallaba, entre otros, “Manuel Roque”.

En vista de ello, el juez le ordenó al jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá que procediera a la captura e inmediato traslado a la cárcel de Utrera del inculpado “Manuel Roque”. Y cuatro días después, Ambrosio Santos Velasco, que así se llamaba el jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá, le contestó al juez de Utrera que el individuo llamado Manuel Mejías Moreno, alias Roque, había “Fallecido en lucha”.

Su muerte se inscribió el 19 de febrero de 1956 en el Registro civil de Mairena del Alcor, donde consta que Manuel “falleció en este término municipal el día veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y seis, a consecuencia de la aplicación del Bando de Guerra”.

Su familia supo que a él, y a sus compañeros asesinados la noche del 25 de agosto de 1936 en la Venta de los Nueve Hermanos, se los llevaron al cementerio de Mairena del Alcor y los enterraron en una fosa común.

Tan seguros estaban de que Manuel se encontraba allí que cuando, en 1945, murió Antonio Mejías Ferrer, no lo enterraron en el cementerio de Alcalá sino en el de Mairena. Para que el padre estuviera con el hijo.



En el día de su boda



En la plaza del Duque

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969.

AMAG: Libros 257 y 258.

Documentos cedidos por Adrián Mejías Sánchez.

El Sol de 21-1-21 y 15-10-21; El Noticiero Gaditano de 7-2-21; La Correspondencia Militar de 10-2-21; El Siglo Futuro de 10-2-21; El Globo de 12-2-21; El Imparcial de 15-10-21; El Liberal de 11-8-31 y ABC de 11-8-31.

Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX.

Artículo de FJMG en la revista de la feria de Alcalá de 1979.

Testimonios de Concepción Gandul Soriano, Adrián Mejías Sánchez, Concepción Benítez Guillén, José Domínguez Carmona y Enrique Bulnes Míguez.

Fotografías cedidas por Concepción Gandul Soriano y Adrián Mejías Sánchez.

2. JOSÉ ROMÁN VILCHES

El 30 de julio de 1937, sobre el mediodía, un hombre fue detenido en la casa número 33 de la calle Zacatín; y el 9 de abril de 1938, a las tres de la madrugada, ese mismo hombre fue fusilado en las tapias del cementerio de Sevilla.

Era de complejión fuerte, de estatura regular, moreno de color, de pelo castaño. Había nacido en Vejer de la Frontera el 4 de mayo de 1900, pero desde los 29 o los 30 años de edad vivía en Alcalá: en la calle Gandul (Madueño de los Aires), número 36. Estaba casado con Josefa Gómez Gómez, natural de Trebujena y unos cinco años más joven que él, y tenía tres hijos, Josefa, Manuel y José, que se quedaron huérfanos con nueve y cinco años, respectivamente, los dos primeros, y antes de cumplir los dos meses, el tercero.



José Román Vilches



Josefa Gómez Gómez

Según Manolo Calderón, este hombre fue el último presidente de la CNT. Y se llamaba José Román Vilches. Cantero, de oficio.

El mismo 30 de julio de 1937, el jefe de la policía urbana y rural, Luis Terrón González, le comunicó al alférez de la guardia civil y comandante militar de Alcalá, Juan Mesa Nieto, que encontrándose de servicio el cabo de dicha policía Juan Brito Marín, al llegar al número 33 de la calle Zacatín, observó que el vecino José Román Vilches se daba a la huida, ocultándose en una zahúrda de la casa, por lo que fue detenido, como autor que era de haber tomado parte activa en los sucesos habidos en esta ciudad en el mes de julio del pasado año, en que llevó consigo una escopeta, de la cual hizo uso contra un padre salesiano, al que hirió de un disparo; siendo, además, anarquista de pésimos antecedentes, y huido de Alcalá a raíz de la entrada en ella del glorioso ejército español.

El alférez Mesa, auxiliado por el guardia segundo Luis Carretero Carretero, como secretario, enseguida puso manos a la obra de aclarar la actuación de Román Vilches en los hechos citados en el parte recibido.



Comenzó interrogando a Luis Terrón: “Si por razón de su cargo tiene conocimiento de la ideología del sujeto en cuestión y de la actuación que hubiese tenido en la rebelión marxista”. A lo que éste contestó que le constaba que Román Vilches pertenecía a la F.A.I., en cuya organización ejercía el cargo de contador general, y que antes del Movimiento había sufrido condena por la colocación de una bomba en casa del vecino de Alcalá Pedro Gutiérrez Calderón. Sin embargo, desconocía la actuación que hubiese podido tener en los hechos ocurridos durante los días del dominio rojo, por haber permanecido el declarante tales días metido en la cama, enfermo.

A continuación, el comandante militar de Alcalá interrogó al cabo Brito, que en la sesión del Ayuntamiento republicano de 22 de febrero de 1936 había sido destituido de su empleo de guarda rural y al que los falangistas hicieron cabo de la guardia urbana el 25 de agosto siguiente, y un año después suspendieron de empleo y sueldo durante sesenta días, y terminaron por destituir el 14 de septiembre de 1937, declarando vacante su plaza. Este Brito, de 36 años, añadió a lo dicho por Terrón: Que Román Vilches pertenecía a la sección de canteros de la F.A.I., “en cuya organización ejercía el cargo de Contador General del Sindicato”, y que haría unos cuatro años sufrió condena como consecuencia de la colocación de una bomba en la casa de Pedro Gutiérrez Calderón. Que el día 19 de julio del año pasado lo vio por las calles de Alcalá provisto de una escopeta con la cual, según se decía de público, había hecho un disparo contra un padre salesiano, al que hirió; y que, cuando entraron en Alcalá las tropas que la liberaron del marxismo, huyó, y hasta hoy no se había descubierto su paradero.

Al día siguiente, 31 de julio, declararon ante la guardia civil Pedro Gutiérrez Calderón, José Gandul Benabal, Francisco Molins Ruiz y el propio José Román Vilches.



Pedro Gutiérrez Calderón, industrial, de 43 años, casado, y con domicilio en un chalet sin número en los Cercadillos, manifestó: Que no tenía amistad ni enemistad con Román Vilches, a pesar de haber sido agraviado por él. Que debido a la persecución que siempre sufrió de las organizaciones extremistas, y sabiendo, de rumor público y por los muchos anónimos que recibía, que estaba amenazado de muerte, se preocupó mucho de vigilar los movimientos de determinadas personas de las más significadas en estas organizaciones extremistas, y muy particularmente de este Román Vilches, que en el año 1933 construyó y colocó, en unión de otros, una bomba de gran potencia en su domicilio de Alcalá, por cuyo hecho sabía que estuvo procesado y fue después amnistiado. Que, durante el mando del Frente Popular, este sujeto fue un destacado directivo de la organización de la CNT-FAI que, por su temperamento violento y considerado como elemento de acción, ejercía gran influencia sobre las masas, a las que constantemente aconsejaba, para lograr sus aspiraciones, el crimen y el atentado personal. Pero que, por lo que se refería a los días de dominio rojo, no podía concretarle ningún cargo a Román Vilches porque se encontraba el declarante fuera de Alcalá.

José Gandul Benabal, otro cabo de la policía urbana, dijo, sin otro interés “que el triunfo de la verdadera justicia”: Que José Román Vilches, sujeto peligroso, de ideal anarquista y directivo de acción violenta, desde los primeros momentos de conocerse el inicio del glorioso movimiento nacional salvador de España y durante los días de dominio rojo en Alcalá, anduvo por sus calles con una escopeta “haciendo alarde de su matonismo”, y en la noche del 18 al 19 de julio de 1936 formó parte del grupo de rebeldes que, capitaneado por Manuel Nieto Duarte, llevó detenidos al Ayuntamiento a varios padres salesianos del colegio de Alcalá; en donde oyó decir a los del grupo, sin poder precisar a quien, lo bien que le había tirado José Román Vilches al padre salesiano Francisco Molins.



A la derecha, puerta del colegio salesiano que daba a la carretera de Carmona

Éste, tras asegurar que no conocía de nada a Román Vilches, declaró: Que sobre las diez de la noche del 18 de julio de 1936 estaba en la puerta del colegio salesiano que da a la carretera de Carmona, cuando, por un grupo de individuos para él desconocidos, fue agredido a tiros de escopeta que le hicieron caer al suelo sin conocimiento, siendo después golpeado, según apreciaron en el reconocimiento médico que le hicieron al ser curado en la casa de socorro, donde lo trasladaron. De los miembros que integraban dicho grupo, sin embargo, no conoció, ni en su más mínimo detalle, a ninguno, e ignoraba, por tanto, su ideología política.

José Román Vilches reconoció que estuvo afiliado a la CNT y a la FAI y que fue nombrado contador de la sección de canteros, aunque no aceptó el cargo; también reconoció que en el año 1932 o 1933 había sido procesado, y estuvo un año en la cárcel, por supuesta complicidad en un asunto de explosivos: por haber facilitado a otro individuo un cartucho de dinamita que utilizó en la construcción de una bomba que colocaron en la casa de Pedro Gutiérrez Calderón. Negó que se encontrara en la calle cuando hirieron a Francisco Molins, o que viese cuando conducían a otros padres salesianos al Ayuntamiento, o que se acercara a éste por curiosidad; como también negó haber andado por la calle portando una escopeta y haberse unido al grupo capitaneado por Manuel Nieto Duarte. Dijo que en la noche del 18 al 19 de julio de 1936 anduvo solo por algunas calles de Alcalá, y que por la mañana del 19 se marchó a la dehesa de Matallana, en donde estuvo, solo, cogiendo cogollos de palmas, hasta la noche, en que regresó al pueblo y volvió a circular solo por la calle. Que, cuando entraron las tropas en Alcalá, huyó en dirección a Mairena del Alcor y permaneció dos días en el palenque conocido por la Parra; regresando a Alcalá el 25 de julio, desde cuya fecha, y por temor a que le hubiesen molestado por haber estado preso unos años antes, se mantuvo oculto en casa de su tío carnal Juan Vilches Reina, en la calle Zacatín, número 33, hasta el momento en que fue detenido por un cabo de la policía urbana llamado Brito.

Casi cinco meses después, José Román Vilches declaró de nuevo, esta vez en el Juzgado de Utrera, y rectificó o aclaró algunos puntos de su declaración ante la guardia civil: Dijo que nunca perteneció a la FAI ni ocupó cargo alguno en la CNT; que estuvo en su casa toda la noche del 18 de julio y el 19 después de regresar de Matallana, donde lo habían visto un panadero y un peón caminero a los que no conocía; y que, desde su vuelta de Mairena sólo estuvo oculto hasta el 12 de octubre, pues a partir de esta fecha hizo una vida normal, dedicándose a sus trabajos, sin ocultarse. Extremo éste ratificado por los vecinos de la calle Zacatín Rafael Espinosa Ruiz, Ana Torres Pacheco y María Prieto Montaña. Así como por las manifestaciones de su tío Juan Vilches Reina, de 54 años, natural de Antequera y cantero de oficio, que, en efecto, confirmó que su sobrino, el cual se le había presentado, dos o tres días después de la entrada de las tropas en Alcalá, y le pidió que lo albergara en su casa, por hallarse enemistado con su esposa, permaneció en su compañía y trabajó con él, extrayendo piedras de una cantera y haciendo cisco de monte, hasta que fue detenido.

El 9 de febrero de 1938 se reunió el Consejo de guerra sumarísimo permanente de urgencia, presidido por un coronel de caballería; y dada la palabra, en primer lugar, al fiscal Jaime M. Montero Ortiz de Cózar, acusó éste a José Román Vilches de ser autor

de un delito de rebelión militar y pidió que lo condenaran a reclusión perpetua o a muerte; luego, cuando la tomó el paisano alcalaño, lo primero que dijo fue que era incierto que a él lo hubiesen detenido en una zahúrda, que lo fue en casa de su tío, pero sin ocultarse ni huir de nadie; y añadió que nadie podía decir que lo vieran con armas ni disparar contra el cura salesiano, pues jamás utilizó armas. También dijo que nunca ejerció cargos en sociedades políticas o sociales.

El Consejo de guerra actuó con rapidez: el mismo 9 de febrero de 1938 dictó su sentencia. Una sentencia que redactó, no un aficionado, sino un auténtico profesional: “el Magistrado Juez de Instrucción Número Uno de Sevilla Don Joaquín Pérez Romero, habilitado para el ejercicio de funciones jurídico-militares y para tomar parte en los Consejos de Guerra de carácter especial permanente en la Plaza de Sevilla”.

Dice así la sentencia:

Resultando: Que siguiendo el Consejo de guerra especial permanente de Sevilla en su delicada y a la par elevada misión de ir juzgando a los culpables de la bochornosa revolución marxista que tan sangrientamente ha encharcado el suelo patrio, arrojando sobre la Historia de España y sobre su civilización una mancha bien difícil de borrar, toca hoy el turno a un encartado que ocupa el primer plano en orden de gravedad: José Román Vilches, cuya sumaria pone de relieve que era un anarquista de acción con anterioridad al Movimiento salvador de España, con sus buenos antecedentes penales por complicidad en la colocación de explosivos contra patronos, por lo que fue condenado por la jurisdicción ordinaria, sin que llegara a cumplir la pena por aquellas amnistías alegres que con cualquier motivo o pretexto concedían los funestos gobiernos de la República y especialmente el llamado Frente Popular; constando además que al estallar el movimiento revolucionario fue de los que patrullaron con armas por el pueblo, teniéndose la sospecha vehemente de que fuera uno de los que dispararon a un salesiano sorprendido en la calle y que resultó herido gravemente, sin que este extremo se haya podido comprobar por no haberlo reconocido la víctima, pero repetimos que se tienen sospechas de que el autor del disparo fuera el dicho José Román; el que, además, a la entrada de las tropas libertadoras de la población, huyó al campo y, aunque volvió, procuró rehuir toda clase de comunicación exterior hasta que fue descubierto por la policía, un año después.

Considerando: Que los hechos relatados y declarados probados constituyen un delito de rebelión militar, cuyo autor, José Román Vilches, no solamente por sus antecedentes era de esperar que se sumara a la rebelión, sino que real y verdaderamente tomó parte en ella, ejecutando cuantos actos o infracciones delictivas estuvieron a su alcance, y que si no llegaron a más fue por la rápida intervención de las fuerzas nacionales que en los primeros momentos sofocaron la rebelión y evitaron que se cometieran los hechos tan funestos y salvajes realizados en otras poblaciones por individuos de la misma calaña.

Considerando: Que es de apreciar la máxima agravante de perversidad del delincuente, trascendencia del delito y peligrosidad social de su autor, el procesado José Román Vilches, que tan negros antecedentes sociales tiene, tan clara resulta su actuación y propósitos y tan evidente resulta su peligrosidad social.

Considerando: Que, habida cuenta de los cuantiosos daños ocasionados por la rebelión militar que se persigue y castiga, procede igualmente exigir responsabilidad civil al

partícipe de la misma declarado culpable, ya que la responsabilidad civil es inherente a la criminal y la sigue como la sombra al cuerpo, debiendo fijarse más adelante su cuantía, por no estar la misma determinada en este momento. En consecuencia,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al paisano José Román Vilches, como autor responsable de un delito de rebelión militar en el que ha concurrido la máxima circunstancia agravante de perversidad del delincuente, trascendencia del delito y peligrosidad social de su autor, a la pena de muerte. Y a indemnizar, por vía de reparación de los cuantiosos daños causados a la España nacional por la rebelión militar de tipo marxista que se persigue y castiga, las cantidades que se fijarán en su día.

Previa su aprobación por el auditor de guerra, Francisco Bohórquez Vecina, que consideró racional y debidamente apreciada la prueba, y procedente la pena capital impuesta, la sentencia fue comunicada a Franco, y éste se limitó a darse por enterado de que José Román Vilches había sido condenado a muerte. Lo que a él se le comunicó, aunque se negó a firmar la notificación, en la cárcel de Sevilla, siendo las dos de la madrugada del día 9 de abril de 1938.

Una hora después lo mataron: “en el sitio de las tapias del Cementerio” de San Fernando.

Su madre, que le sobrevivió, y había vivido con él en la calle Gandul, número 36, se llamaba María Vilches Reina. Y su hija, Josefa Román Gómez, tanto se acuerda de él que hasta recuerda el nombre del encargado de la guardería infantil que había en el sindicato de la plaza de España y a cuyo cuidado la dejaba su padre mientras éste atendía a sus compromisos sindicales: aquel hombre se llamaba Hipólito y, como ellos, también vivía en una casa de vecinos de la calle Gandul.

Más de tres años después de muerto, el 10 de junio de 1941, desde el Ayuntamiento de Alcalá se respondió al Juzgado instructor de responsabilidades políticas, que había pedido informe sobre él para incorporarlo a su expediente número 709/41:

José Román Vilches “no reside en ésta desde hace más de dos años.”



José Román Vilches

Fuentes.- ATMTS: Causa s/nº37: Legajo 4-62. AMAG: Libros 257 y 258. Legajos 25 a 30. Testimonios de Josefa Román Gómez y Manuel Calderón de los Ríos. Fotografías: Josefa Román Gómez, Revista Oromana y La Voz de Alcalá.

3. MANUEL NIETO DUARTE



Como hemos visto, cuando el cabo de la guardia municipal de Alcalá, José Gandul Benabal, testificó contra José Román Vilches el 31 de julio de 1937, una de las acusaciones que le hizo fue que éste, en la noche del 18 al 19 de julio del año anterior, había formado parte del grupo de rebeldes, capitaneado por Manuel Nieto Duarte, que llevó detenidos al Ayuntamiento a varios curas del colegio salesiano. El mismo Gandul, dos años más tarde, se refería a Manolo Nieto diciendo que era un señalado elemento anarcosindicalista perteneciente al comité revolucionario; y que, según sus referencias, se encontraba huido en Francia.

El betunero de la calle San Miguel, Juan Pozas Díaz, cuando declaró contra Julio Bonilla Rodríguez el 20 de abril de 1940, dijo que uno de los que acompañaba a éste a realizar detenciones, yendo en un automóvil y armados de rifles y pistolas, era “un tal Nieto”, que se hallaba huido en Francia.

Manuel Aragón García, un vecino de la carretera de Arahal, manifestó el 12 de marzo de 1937, ante la guardia civil, que el 21 de julio del año anterior fue forzado a huir de Alcalá en un camión en el que, entre otros, iba Manuel Nieto.

El guardia municipal Antonio Román Gavilán denunció el 22 de diciembre de 1936, también ante la guardia civil, que Manolo Nieto fue uno de los individuos que en una ocasión le quitaron la pistola; y Antonio Cano Guerra, otro guardia municipal, añadió que a él igualmente lo desarmó Manuel Nieto en idéntica ocasión, y lo amenazó poniéndole una pistola en el vientre.

El falangista José Nieto Duarte, en su denuncia contra Isaac Muñoz Sanz por haberlo éste apuntado con una pistola y amenazado cuando ambos se encontraron en la Plazuela el 18 de julio de 1936, explicó que Muñoz depuso su actitud agresiva en cuanto que un chófer de Alcalá que se presentó ante ellos le advirtió que el falangista era hermano de Manolo Nieto.

En un informe de 23 de junio de 1939, el cabo y comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá José Pachón Serrato decía que Manuel Nieto Duarte había sido el presidente del comité revolucionario y se encontraba en Francia; lo cual que también fue asegurado por Luis García Rodríguez en los interrogatorios a que fue sometido en Almería en la inmediata posguerra. Este concejal republicano de Alcalá declaró, además, en uno de tales interrogatorios, que un panadero llamado Joaquín Portillo le había dicho que Manuel Nieto quizás hubiese tenido “algo que ver” con el asesinato de Agustín Alcalá y Henke.

El 6 de febrero de 1940, ante el juez militar de Alcalá, el tonelero y vecino de la calle Nueva Manuel Rodríguez Pineda relató que la tarde del 19 de julio de 1936, en el Ayuntamiento, “un conocido dirigente llamado Nieto” le dio una escopeta y una canana con unos treinta cartuchos y le dijo que se fuera a la Cruz del Inglés a vigilar que no entrase en Alcalá nadie de Arahál.

Y ante el juez militar de Utrera, en el otoño de 1936, el betunero José Fernández Sánchez contó que a él, en los días de los sucesos, Manuel Nieto le entregó una escopeta en el Ayuntamiento y le ordenó que se fuera a hacer guardia a la Venta de la Parra; mientras que el jornalero Guillermo Miranda González expuso que el día 19 de julio, en el Ayuntamiento, le dieron un revólver en un grupo que estaba repartiendo armas y en el que se encontraba Manolo Nieto.

El 13 de noviembre de ese año, el juez militar José Martínez Sánchez Arjona le ordenó al jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá que procediera a la captura e inmediato traslado a la cárcel de Utrera de Manuel Nieto; y el receptor de la orden, el teniente Ambrosio Santos Velasco, respondió que Manuel Nieto Duarte se encontraba huido, pero que se seguían practicando “las más activas gestiones” para conseguir su detención. Considerándolo uno de los ocho “dirigentes de grupos” que actuaron en Alcalá durante los días 18 al 21 de julio de 1936, el juez Martínez lo procesó el 7 de diciembre siguiente, por rebelión militar, y acordó exigirle una fianza por importe de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle. Según Francisco Aguilera Bassecourt, el suboficial de infantería que actuaba de secretario del juez de Utrera, Manuel Nieto Duarte figuraba en el sumario como uno de los “Jefes de Grupos armados” que “tuvieron participación activa y directa en todos los sucesos”.

En enero de 1937, el juez militar lanzó una requisitoria para la búsqueda y captura de Manolo Nieto; y, como éste no se presentó ni fue detenido, una vez pasado el plazo concedido para ello, lo declaró en rebeldía. Y Francisco Bohórquez Vecina, el auditor de guerra de la segunda división militar, aprobó dicha declaración el día 2 de mayo de 1938, “con la consiguiente suspensión de las actuaciones” hasta que el procesado en ignorado paradero se presentara o fuese detenido.

Manuel Nieto Duarte llegó a Alcalá en 1924 o 1925; había nacido en el pueblo malagueño de Ardales, el 6 de junio de 1897, y estaba casado con Encarnación Cárdenas García, con la que tuvo cuatro hijos: Josefa, nacida en septiembre de 1924; Juan, en octubre de 1925; Emilia, en abril de 1929; y Trinidad, en mayo de 1930. Era pescadero, aunque a una reunión que se celebró en el Ayuntamiento el día 7 de abril de 1936 entre concejales y representantes, obreros y patronales, del gremio de aceituneros, Nieto asistió como representante de los obreros de dicho gremio. Vivía en la calle

Bailén, número 68, en la misma casa de vecinos, propiedad de Antonio el de los Masones, donde también vivió, con su familia, José de la Prida Márquez, uno de tantos como murieron asesinados en Alcalá; y cuyo hermano Eloy se acuerda de que Manolo Nieto iba todas las mañanas, en una furgoneta, al mercado del Barranco en Sevilla para traer el pescado que su mujer, Encarna, vendía en un puesto de la plaza de la calle Salvadores.

También me habla de Manolo Nieto, Rosario Herrera Martínez, que de niña acompañaba a su madre, conocida como la Belmonta, al sindicato de la plaza de España; donde, mientras Rosario se quedaba en una especie de guardería infantil que había en el propio local, su madre se iba a escuchar a Manolo Nieto.

Sin duda, era un hombre destacado de la CNT.

Su nieto, Francisco Delgado Nieto, me cuenta que, cuando se fue de Alcalá, su abuelo Manolo marchó a zona republicana y estuvo en Valencia y en Barcelona; luego, al final de la guerra, paso a Francia y consiguió embarcarse con rumbo a América. En Caracas, donde transcurrió el resto de su vida y murió, Manolo Nieto se dedicó a la venta, en puestos callejeros, de aceitunas y alcaparras que importaba, en bocoyes, de su Málaga natal.



Fuentes.- ATMTS: Causa s/nº/37: Legajo 4-62. Causa nº 1210/40: Legajo 495-17392. Causa nº 9/37: Legajo 26-533. Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969. Causa nº 8110/39: Legajo 552-18589. Causa nº 3676/39: Legajo 313-12699.

AMAG: Libros 257 y 258.

Javier Jiménez Rodríguez: Crecimiento demográfico y expansión urbana en Alcalá de Guadaíra (1870-1956), en Actas de las V Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra.

Testimonios de Eloy de la Prida Márquez, Rosario Herrera Martínez y Francisco Delgado Nieto.

Fotografías: Archivo Peke y Francisco Delgado Nieto.

4. MANUEL MEJÍAS PALACIOS



Hijo de José Mejías Ferrer y Carmen Palacios González; conocido, al igual que su primo Manuel Mejías Moreno, como Manuel Roque o Manuel de Roque. Albañil, nacido en Alcalá el día 10 de agosto de 1899, estaba casado con Carmen Alcarazo Astacio, era padre de tres hijos menores de edad llamados: Américo, Octavio y Rosaura, y vivía en la casa número 28 de la calle Marea (Sor Petra).

La primera detención de este pionero del sindicalismo alcalareño quizás se produjera cuando tenía 21 años de edad, con motivo de unos hechos ocurridos en la madrugada del 20 de enero de 1921 y que varios periódicos publicados durante ese mes y el siguiente contaron así: En el pueblo de Alcalá de Guadaíra estallaron de madrugada una bomba y dos petardos. La bomba explotó en el molino aceitero propiedad del rico comerciante don Manuel Borrero Carrasco, sito en la calle de Nuestra Señora del Águila, número 67, y causó enormes destrozos, especialmente en la fachada de la finca fronteriza, que es un convento de monjas; la metralla rompió todos los vidrios de las ventanas y echó abajo por completo una galería de cristales. Uno de los petardos estalló en el almacén de aceitunas propiedad del mismo señor Borrero Carrasco, situado en la Huerta del Polvorón, a las afueras del pueblo; estaba colocado en una cañería de desagüe y destrozó las paredes y varios barriles llenos de aceitunas. Por último, el otro petardo estalló en la calle Corachas, número 25, domicilio de un obrero llamado Antonio Navarrete, que trabaja en el citado almacén de aceitunas y está considerado como esquirol; habiendo producido la explosión grandes destrozos en una de las ventanas de la casa.

Aunque los detenidos y encarcelados por tales hechos fueron 21, sólo juzgaron a cuatro de ellos, uno de los cuales era Manuel Mejías Palacio, para quien el fiscal pidió tres penas de muerte, pero al que el Jurado que lo enjuició declaró no culpable.

A Manuel también lo detuvieron, más de diez años después, a raíz de la huelga general del mes de julio de 1931, por ser tesorero del sindicato local de oficios y profesiones varias.

El día 13 de noviembre de 1936, durante la declaración que prestó ante el juez militar de Utrera el jornalero de la CNT Guillermo Miranda González, que vivía en la calle Padre Flores, número 2, una de las cosas que éste dijo fue que a él, el día 19 de

julio anterior, le había dado un revolver un grupo de gente que estaba en el Ayuntamiento de Alcalá repartiendo armas y en el cual se hallaba, entre otros, “Manuel Roque”. El mismo día 13 de noviembre, el juez militar José Martínez Sánchez Arjona le ordenó al jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá que procediera a la captura e inmediato traslado a la cárcel de Utrera de “Manuel Roque”; y el receptor de la orden, el teniente Ambrosio Santos Velasco, respondió diciendo que Manuel Mejías Palacios se encontraba huido, pero que se seguían practicando “las más activas gestiones” para conseguir su detención.

Considerándolo uno de los ocho “dirigentes de grupos” que actuaron en Alcalá durante los días 18 al 21 de julio de 1936, el juez Martínez lo procesó el 7 de diciembre siguiente, por rebelión militar, y acordó exigirle una fianza por importe de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle. Según Francisco Aguilera Bassecourt, el suboficial de infantería que actuaba de secretario del juez de Utrera, Manuel Mejías Palacios figuraba en el sumario como uno de los “Jefes de Grupos armados” que “tuvieron participación activa y directa en todos los sucesos”.

En enero de 1937, el juez militar lanzó una requisitoria para la búsqueda y captura de Manuel Mejías; y, como éste no se presentó ni fue detenido, una vez pasado el plazo concedido para ello, lo declaró en rebeldía. Y Francisco Bohórquez Vecina, el auditor de guerra de la segunda división militar, aprobó dicha declaración el día 2 de mayo de 1938, “con la consiguiente suspensión de las actuaciones” hasta que el procesado en ignorado paradero se presentara o fuese detenido.

Después de la guerra, en uno de los procedimientos sumarísimos de urgencia seguidos contra gente de Alcalá, el cabo de la guardia municipal José Gandul Benabal, al testificar en contra del panadero Joaquín Portillo Triguero, declaró que éste, “el segundo día del dominio rojo”, entró en el Ayuntamiento acompañado de tres “señalados elementos anarcosindicalistas” y miembros del “comité revolucionario”, uno de los cuales era Manuel Mejías Palacios. A quien, en noviembre de 1989, Nicolás García Blanco evocó así en un periódico de la localidad: “Mi amigo Roque, después de muchas décadas, ya en Democracia y Libertad, me dijo: Yo de momento [después del 21 de julio de 1936] me quedé en Alcalá, pero no sabía donde meterme; a mi casa no podía ir ya que había hombres buscándome... Pensé en el pozo que estaba haciendo en medianías con un amigo, me metí allí en el pozo y allí estuve días y noches... [Hasta que] llegó un amigo que no simpatizaba con mis ideas y me puso en Málaga...”



Manuel Mejías Palacios permaneció en zona republicana durante toda la guerra y varios años después de terminar ésta regresó a Alcalá.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 59/38 y 1887/38; Legajo 313-4969. PSU nº 3711/39; legajo 881-24444. AMAG: Libro 257. El Sol de 21-1-21 y 15-10-21; El Noticiero Gaditano de 7-2-21; La Correspondencia Militar de 10-2-21; El Siglo Futuro de 10-2-21; El Globo de 12-2-21; El Imparcial de 15-10-21; El Liberal de 11-8-31 y ABC de 11-8-31. Alcalá Semanal de 25-11-89. Fotografías cedidas por Américo y Rosaura Mejías Alcarazo.

VII
CONCEJALES REPUBLICANOS

1. JUAN CLEMENTE TRUJILLO PÉREZ



Juan Clemente Trujillo Pérez, el último alcalde republicano de Alcalá, apodado el Chinito, nació el 13 de agosto de 1896 en la calle Labradores, número 19, de Herrera. Era hijo de José Clemente Trujillo Villodres, un campesino del pueblo malagueño de Colmenar, muerto cuando Juan tenía 21 años de edad; y de Dionisia Pérez Cabezas, natural de Herrera. Sólo tenía un hermano, de nombre Antonio.

En 1925 contrajo matrimonio civil con Carmen Grajea Expósito, de 19 años; y tuvo tres hijos, nacidos en Alcalá: en septiembre de 1926, Mario; en junio de 1928, Carmen; y en abril de 1935, Francisco.

Clemente Trujillo era maestro de escuela primaria, pero de su propia escuela; que fue poniendo en diversos pueblos: en Herrera, La Carolina, Montemayor, Puente Genil. En Alcalá, adonde llegó en 1926 y estableció su domicilio primero en la Cañada y luego en la calle Ángel, número 1, puso la escuela encima de la tienda y taller de Pedro el Platero, en la calle Águila.



Manuel Calderón de los Ríos fue uno de sus alumnos y recuerda, como condiscípulo, a Antonio Escobar, el que después sería cabo de los municipales y entonces era el que se hacía cargo de la clase cuando Trujillo se ausentaba.

En Alcalá se afilió al Partido Republicano Democrático Federal, y a la logia Filipinas, en la que adoptó como nombre simbólico el del pedagogo suizo Pestalozzi. Formó parte de la Junta municipal provisional que se hizo cargo del Ayuntamiento entre el 14 de abril y primeros de junio de 1931 y, en los comicios locales celebrados el 31 de mayo de ese año, salió elegido concejal con 735 votos. Sólo obtuvieron más sufragios que él: José Granado Morón, el primer alcalde republicano, del Partido Radical, que sacó 786, y José García Lucas, del Partido Republicano Radical Socialista, que tuvo 762. También fue candidato de su partido en las elecciones generales de diputados a Cortes celebradas en junio del mismo año 1931.

Asistió en nombre del Ayuntamiento a la asamblea regional celebrada en Córdoba a finales de enero de 1933 con el objeto de aprobar el proyecto de estatuto autonomía para Andalucía; y en el congreso de los federales andaluces que tuvo lugar en el frontón Betis de Sevilla a mediados de junio de ese mismo año actuó como vicepresidente de la mesa que dirigió los debates.

Tras las breves alcaldías del panadero Joaquín Ponce Cabello y del albañil Joaquín Cano Guerra, Clemente Trujillo fue alcalde desde diciembre de 1933 hasta el día 28 de julio de 1934, en que al Ayuntamiento presidido por él lo destituyó el gobierno lerrouxista, al frente de cuyo ministerio de la Gobernación estaba Rafael Salazar Alonso, aduciendo, entre otros pretextos, que se había distribuido “leche condensada a las madres lactantes pobres mediante una orden caprichosa y con fines políticos”. El día en que se llevó a cabo la destitución se celebraron dos sesiones: una, de los concejales que iban a ser destituidos, en el curso de la cual Trujillo protestó por el atropello y Antonio Pecellín Arroyo propuso y fue aprobado que se considerara autoridad y Ayuntamiento facciosos a los que venían a sustituir “a los actuales que eligió el pueblo”; y otra, inmediatamente posterior, en la que los concejales de nombramiento gubernativo, todos del partido de Lerroux, tomaron posesión y eligieron alcalde al industrial panadero Luis Rodríguez Ortega. Que se mantuvo en el cargo hasta que, en febrero de 1936, fueron repuestos el Ayuntamiento destituido y su alcalde Juan Clemente Trujillo Pérez.

Su hija Carmen me dice que, cuando a su padre lo eligieron alcalde, Agustín Alcalá y Henke fue a visitarlo al Ayuntamiento para ofrecerse y ponerse a su disposición; y que más adelante acudió a él otra vez para decirle que había asistido a una reunión en la casa de los Ibarra, en la que, con la oposición suya, la mayoría de los asistentes había acordado cerrar los almacenes de aceitunas, con la finalidad de crear malestar y que se produjeran disturbios en el pueblo.



Recuerda Carmen que sus padres eran muy amigos de Manuel Romero Camas, al que siempre se refiere llamándole don Manuel, y de su mujer, Julia; como Carmen y su hermano Mario eran amigos del hijo de este matrimonio, Manolo de nombre, pero al que los hermanos Trujillo llamaban Cabeza. Y cuya familia también vivía en la calle Ángel, en la acera de enfrente de la casa del alcalde. Las dos familias se iban juntas de excursión los domingos a San Roque, y unas imágenes que la hija de Clemente conserva de aquellos días son la de su padre y don Manuel allí sentados, en el escalón de un púlpito, hablando, mientras los niños jugaban

junto a la ermita; y la de sí misma metiendo las manos en el agua clara y fresca de la fuente del Piojo.

También se acuerda de un hombre, guapo y elegante, que iba con frecuencia a su casa a ver a su padre y que siempre hacía el mismo gesto de apretarse las manos hasta hacerlas crujir: le parece que era Miguel Ángel Troncoso, el jefe de la policía municipal.

Y se acuerda Carmen que otro amigo de su padre era “el de los anisitos”; pero cuyo nombre no sabe ni guarda memoria de su cara.

Concepción Benítez Guillén me dice que el Chinito iba por su casa, en la calle Ancha (San Fernando), y que, para estar tranquilos y que no los molestaran los niños, se metía con su padre, el concejal republicano Eduardo Benítez Moreno, dentro de un coche viejo que éste tenía en el corral y allí se ponían los dos a hablar de sus cosas. Se oyó decir, comenta Conchita, que Clemente, después de irse huyendo de Alcalá, estuvo un tiempo en el hospital central de la Macarena camuflado de enfermero.

Carmen Trujillo dice que el día 21 de julio de 1936, a primeras horas de la tarde, su padre llegó a la casa y, sentado en el borde de la cama, se puso a quitarse los cordones de los zapatos; le dijo a su mujer que lo despertara si oía un cañonazo o tiros, y se echó a dormir. No mucho tiempo después, se oyeron las dos cosas: cañonazos y tiros; y su esposa no tuvo necesidad de despertarlo. El alcalde se levantó, se lavó la cara y se vistió. Besó y abrazó a su mujer y a sus tres hijos, se despidió de ellos y salió a la calle. Fue la última vez que lo vieron.

En cambio, quienes parece que sí lo vieron después, aunque ese mismo día, fueron los hermanos Juan y Pepe Cano Vázquez, dos de los cuatro hijos de Antonio Cano Serrano. En la azotea de la casa en que vivían, la número 11 de la calle Juan Abad, estuvieron un rato sentados su padre y un hombre cuya cara la recuerda Pepe Cano como semejante a la del maestro Rafael Guiraum Martín. Aquel hombre llevaba un pie vendado y tenía una pistola, que Antonio Cano cogió y tiró o escondió en un canalón del tejado de la propia casa. Por encima del cual se oía el silbido de las balas. Después, Cano y su acompañante, que era el Chinito, se marcharon juntos y, al parecer, juntos pasaron algún tiempo escondidos en la casilla del ferrocarril de Josefa, en el Junco.

El bar de Nicolás García Blanco, nacido en septiembre de 1907 en el pueblo montañés de Cabezón de Liébana, estaba entonces en la casa número 13 de la Plazuela o número 1 de la calle Mairena; y más de 53 años después su dueño recordaba al Chinito, que solía ir a cenar a su establecimiento acompañado de agentes y concejales: Yo le puse la cena por última vez el 20 de julio de 1936, a las diez de la noche. Y al día siguiente, sobre las seis de la tarde, cuando estaba yo quitando la bandera republicana de mi balcón, vi que llegó acompañado de varios individuos: Manuel Roque, presidente del sindicato; el Rata; Salazar, el concejal; y otros que no recuerdo. Estuvieron en la Plazuela deliberando acerca de la decisión que iban a tomar, ya que Castejón estaba aproximándose a Alcalá con su gente, y terminaron yéndose por la calle Gandul, diciéndome a mí adiós. Nicolás García Blanco también aludía en sus recuerdos a Manuel Mejías Palacio, uno de los Roque, y evocaba que éste, ya restablecida la democracia en España, le dijo que la última vez que vio al Chinito fue en Málaga, adonde Roque había llegado huyendo desde Alcalá. Nicolás opinaba de Clemente Trujillo lo siguiente: Este hombre era bueno y fue digno de mejor suerte; y si cometió

algún pecado fue ponerse a la cabeza del Ayuntamiento de Alcalá en aquellos momentos y luchar por la libertad y la democracia, “que era el deseo del 90 por 100 de la gente de nuestro pueblo”. También Joselito Gandul, en su libro de recuerdos, evoca gratamente al alcalde Trujillo: “un maestro de escuela que fuera honesto y tuviera en breve tiempo un buen comportamiento”.

Juan Clemente Trujillo Pérez cobró su último sueldo, de 583,33 pesetas, como alcalde el 30 de junio de 1936; y veintidós días después huyó de Alcalá. En el ABC de Sevilla del sábado 25 de julio se dijo: En Alcalá de Guadaíra “el alcalde era Juan Clemente Trujillo (a) El Chino, quien ha huido al campo”. Poco tiempo más tarde, un grupo de falangistas y guardias civiles registró su casa, de la que previamente Carmen Grajea Expósito, la mujer de Clemente, había sacado un barreño lleno de libros. No se llevaron nada, pero el hecho intimidó a la familia. Que, después de seguir viviendo durante tres o cuatro meses en su domicilio de la calle Ángel, se trasladó a Sevilla, a la casa de una tía materna de los hermanos Trujillo.

FONDOS MUNICIPALES
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra : Año de 1936.

Libramiento núm. 547
Número de orden en el Capítulo 13
Número del Capítulo 2* Número del Artículo 2* Número del Concepto 6d

El Alcalde Presidente de esta Corporación, ordenador de pagos del Presupuesto de la misma:

Sr. Depositario de este Ayuntamiento:
Sirvase V. satisfacer de los fondos existentes en Caja a D. JUAN CLEMENTE TRUJILLO PÉREZ, ALCALDE PROVISORIO, la cantidad de QUINIENTAS OCHENTA Y TRES ~~mil~~ pesetas TREINTA Y TRES ~~mil~~ céntimos, por cuenta de los expresados Capítulo y Artículo del presupuesto de GASTOS de este término municipal, por el concepto de gastos de representación de la Alcaldía correspondiente al mes actual pagadero en concepto de este cargo del AYUNTAMIENTO que lo satisficiera en tiempo oportuno con la consignación destinada al efecto del capít* 1* art* 7* del presupuesto vigente.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

LIQUIDACION		
Importe	Presupuesto	Presupuesto
Importe	583,33	583,33
De: 7*	627,26	43,91
De:		
De:		
De:		
Liquido a pagar	583,33	

Y en virtud de este Libramiento, tomada razón por la Intervención y con el Recibí del interesado, se datará a Vd. la expresada cantidad en la cuenta de caudales que rinda del referido año.
Alcalá de Guadaíra 30. de JUNIO de 1936.

TOME RAZÓN V. EL INTERVENIDOR, *Chil...* EL ALCALDE, *J. Trujillo*
RECIBÍ EL INTERESADO, *J. Trujillo*

LIBRAMIENTO por la cantidad de 583,33 Ptas. 33 Cts.



Sobre el paradero del alcalde, los informes oficiales que conozco son cuatro. El primero, de 31 de agosto de 1937, es el que elaboró el jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá, Juan Mesa Nieto, acerca de la situación en que se encontraban los componentes de la logia Filipinas, y se refería a Trujillo en estos términos: Huido de Alcalá a la entrada de las tropas que la liberaron del marxismo, se ignora su actual paradero. El segundo informe, de 10 de enero de 1939 pero sin firma, está en una ficha incluida en su expediente masónico y dice del último alcalde republicano de Alcalá: “durante el dominio rojo dirigió todos los actos vandálicos cometidos por las turbas, así como la colocación de alambradas en diferentes sitios para impedir la entrada de las Fuerzas Nacionales, yendo provisto de arma corta de fuego. Al ser liberada dicha localidad huyó, creyéndose le fuera aplicado el Bando de Guerra en Palma del Río

(Córdoba), extremo éste que no se ha podido comprobar”. El tercer informe, fechado el 6 de noviembre de 1940 y firmado por el alcalde Francisco Mesa Santos, consideraba que “Juan C. Trujillo” formó parte del comité revolucionario de Alcalá, y decía que su “paradero actual” era “desaparecido”. El cuarto informe, elaborado por la policía municipal de Alcalá para el Juzgado instructor de responsabilidades políticas, de Sevilla, que lo había solicitado el 26 de agosto de 1941, manifestaba que Clemente Trujillo no tenía propiedades en el pueblo ni su familia residía en él; y que se ignoraba su paradero, aunque “se tienen noticias de que le fue aplicado el bando de guerra en Palma del Río, donde se encontraba huido de ésta al ser liberada la población”.

También ignoraba su paradero el juez militar de Utrera, José Martínez Sánchez Arjona, que el 24 de octubre de 1936 mandó publicar en el boletín oficial de la provincia de Sevilla una requisitoria para la búsqueda y captura de Trujillo, del que decía que estaba procesado “por detención ilegal”. Asimismo lo consideraba en



paradero desconocido el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla, que mediante edicto publicado en el boletín oficial de la provincia de 14 de marzo de 1942 lo citó para que compareciera en la sede del propio tribunal con el fin de notificarle la sentencia recaída en el expediente de depuración que se había seguido contra él.

Dionisia Pérez Cabeza, la madre, sobrevivió a su hijo Juan Clemente y nunca llegó a saber en donde mataron. Tampoco Carmen Trujillo sabe donde mataron a su padre, pero dice que le extraña que fuera en el pueblo al que se refieren algunos informes oficiales, porque no acierta a explicarse la razón por la que su padre se iba a ir a Palma del Río.

Fuentes.- AMAG: Libros 95 a 105, 257 y 258. Legajos 25 a 30 y 622 a 630.

AHNM: Causa general: Legajo 1040.

AGA: Copia microfilmada de los expedientes números 192/23 y 717/29 del AHNS.

ADPS: BOP de Sevilla de 24/10/36, 3-5 y 7-7-41 y 14-3-42.

Archivo de Carmen Trujillo Grajea.

Testimonios de Carmen Trujillo Grajea, Concepción Benítez Guillén, Manuel Calderón de los Ríos, Juan y José Cano Vázquez.

Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX.

Francisco José Gandul Olivero: Peculiaridades primordiales de Alcalá de Guadaíra en el siglo XX, p. 62.

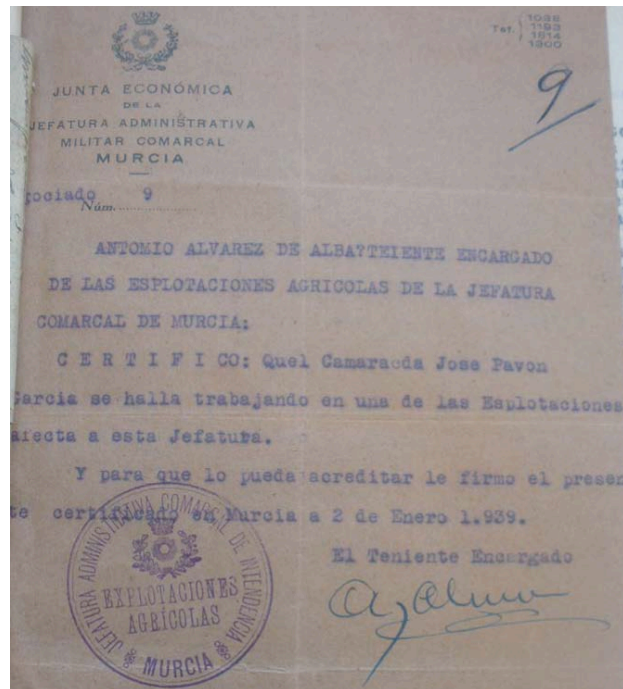
Nicolás García Blanco: Carta en Alcalá Semanal: 25 de noviembre de 1989.

ABC de Sevilla de 18-6-33 y 25-7-36.

Revista de la feria de Alcalá de 1947.

Fotografías: Carmen Trujillo Grajea y Fototeca de la Universidad de Sevilla.

2. ANTONIO ÁLVAREZ DE ALBA



“Republicano en tiempos de la Monarquía, y socialista en tiempos de la República, fue concejal de este Ayuntamiento en diversas ocasiones y lo era del Frente Popular al estallar el movimiento revolucionario en esta ciudad. Se tenía por propagandista y orador, interviniendo como tal en los mítines, en ésta y fuera de esta localidad. Fue siempre opuesto a los de la CNT y la FAI. Se tenía por dirigente, pero no gozaba de verdadero predicamento entre los suyos ni en el pueblo en general pues siempre fracasó en los diversos oficios y negocios que emprendiera. Puede considerarse como un verdadero amargado. Durante el Frente Popular negociaba con asuntos relacionados con los Jurados Mixtos. Debió bullir, sobre todo en los primeros momentos de la revolución marxista, sobre todo de palabra, ignorando su intervención en los sucesos”.

Tal fue el desapacible retrato que el juez municipal de Alcalá, Manuel Pérez Díaz, hizo y envió al juez militar de Utrera sobre la persona de la que éste le había pedido referencias para incorporarlas al procedimiento sumarísimo que estaba instruyendo por orden de la Auditoría de guerra del ejército del sur; un retrato, en verdad, desagradable y, en apariencia, poco favorecedor; aunque, en realidad, puede considerarse exculpatorio comparado con las acusaciones que otros le hicieron. Sólo la alusión un tanto obscura a posibles prevaricaciones relacionadas con los Jurados mixtos es la que puso en la persona aludida una tacha de indignidad, pero ya se verá después cómo fueron desmentidas imputaciones análogas a ésta.

Nacido en Alcalá el 15 de marzo de 1888, hijo de Francisco y Antonia; del comercio, casado el 16 de julio de 1916 con Dolores López Leiro, con la que tuvo cinco hijos: Consolación, nacida en junio de 1918; Ana y Manuel, en enero de 1920; Francisco, en marzo de 1922; y Dolores, en mayo de 1928; estaba domiciliado en la calle Sánchez

Perrier, número 14. Aunque conocido por el apodo: Jaro, su nombre era Antonio Álvarez de Alba.

Presidente de la agrupación socialista de Alcalá cuando en enero de 1922 ésta contaba con 25 asociados y tenía establecida para cada uno una cotización mensual de 25 céntimos, estuvo afiliado a la logia Filipinas, con el nombre simbólico de Costa, hasta principios de 1931; desempeñó el cargo de concejal durante los seis o siete últimos años de la monarquía de Alfonso XIII; fue candidato del Frente Popular por la provincia de Sevilla en las elecciones de diputados a Cortes del día 16 de febrero de 1936, y volvió a ser concejal -suplente- del Ayuntamiento de Alcalá desde el 11 de marzo al 21 de julio de ese último año.

Ese día huyó de Alcalá, y cinco meses después ingresó en el ejército republicano, en el batallón de abastecimiento mecanizado, donde alcanzó el empleo de teniente. Los fascistas italianos lo cogieron prisionero el 31 de marzo de 1939, en el puerto de Alicante, como a miles de compatriotas nuestros, y lo entregaron a sus correligionarios españoles, que lo metieron en el campo de concentración de Albaterra. Donde el 1 de mayo siguiente fue clasificado como retenible, a disposición de los falangistas de Alcalá, que lo reclamaban, según pusieron en su ficha, “por supuesta intervención en un asesinato”, aunque nadie le formuló una acusación semejante. Jaro, por su parte, dio los nombres de Sebastián Moya González y Francisco Pallares Álvarez, cuando le preguntaron qué personas lo conocían y podían responder de su actuación.

Y, en efecto, estos dos hombres declararían meses después que lo conocían como socialista y concejal del Ayuntamiento, pero que ignoraban cual fue su actuación durante los días del dominio rojo: por haber sido detenido e ingresado en la cárcel desde el primero de tales días, Moya; y por haber permanecido oculto en su domicilio ante el “temor a ser víctima de los elementos marxistas”, Pallares. Éste, un comisionista, de 62 años de edad, vecino de la calle Juan Abad, número 23, añadió que Jaro le merecía buen concepto “con anterioridad” al 18 de julio de 1936.

Las autoridades de Alcalá que en el verano de 1939 informaron al juez militar de Utrera sobre Jaro fueron: el comandante del puesto de la guardia civil, el jefe de la Falange y el presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento. El primero, de nombre José Pachón Serrato, le atribuyó “ideas anarquistas muy exaltadas”, antes del Frente Popular, y, en los días de la dominación roja, haber capitaneado grupos en los incendios de iglesias y casas particulares, y otros desmanes cometidos por las turbas. Mesa lo acusó de ser miembro del comité revolucionario que actuó en Alcalá desde el 18 al 21 de julio de 1936, y, para corroborarlo, dio los nombres de Francisco Bono Díaz-Silva y Manuel García Bono. Sin embargo, éste, un labrador de 48 años, con domicilio en la plaza del Duque, número 5, no corroboró lo afirmado por el jefe falangista: dijo de Jaro que era un elemento izquierdista muy destacado, agitador y gran propagandista, pero que no podía especificar su actuación durante el dominio rojo. Tampoco confirmó la pertenencia de Jaro al comité revolucionario, Francisco Bono Díaz-Silva, conocido por Paulita, otro labrador, de 64 años, residente y dueño de la gran casa de la plaza del Duque señalada con el número 6; el cual, en cambio, sí lo calificó como elemento “muy perturbador, que constantemente amenazaba a las personas de orden”, y que en los mítines procuraba “poner a los obreros en actitud levantisca”. Francisco Bono también declaró, sin venir demasiado a cuento, que en los días de dominio rojo tuvo el temor, como persona de orden, de ser víctima de los elementos

marxistas, y por ello permaneció en su casa, donde sufrió varios registros y que a dos de sus hijos, Manuel y Alejandro, ya fallecidos, los llevaran detenidos, al depósito municipal de la villa, el cabo de la guardia rural Antonio Martínez Miranda, alias el Chele, “significado elemento izquierdista” y otro guardia rural cuyo nombre no recordaba.

La tercera autoridad local que informó sobre Jaro fue Miguel Florido de los Ríos, en funciones de alcalde o presidente de la Comisión gestora, y dijo de él que era una persona de pésimos antecedentes político-sociales; organizador, en los días de la dominación roja, de los actos llevados a cabo por los elementos revolucionarios, “como miembro del Ayuntamiento Frente Populista”. Miguel Florido también acusó a Jaro de que, como componente de la Junta de laboreo y del comité formado para resolver las reclamaciones de trabajo, había cobrado “varias cantidades” a colonos de Alcalá, entre ellos a Antonio Rincón Rodríguez, un labrador, de 48 años, natural de Los Molaes, y con domicilio en la calle Mairena, número 42. Mas, llamado éste a declarar, desmintió por completo al que lo puso por testigo de su acusación: Conocía a Antonio Álvarez de Alba desde la época de la Dictadura en que era concejal, y por eso, al encontrármelo ejerciendo el mismo cargo en la República, con ocasión de haberme presentado en el Ayuntamiento de Alcalá para resolver cuestiones de obreros que me habían mandado a mi finca de Mendieta, le comuniqué el objeto de mi visita y él, espontáneamente, subió a la alcaldía y, al poco, volvió diciéndome que me marchara y estuviera tranquilo. Yo me retiré y ningún obrero fue por la finca, hasta pasados unos ocho días y por orden del alcalde. Pero ni entonces le entregué cantidad alguna a Antonio Álvarez, ni éste llegó a exigírmela en ninguna ocasión.

No obstante, ahí quedó el informe de Miguel Florido de los Ríos, que, además, terminaba con esta conclusión de significado inequívoco e inquietante: Antonio Álvarez de Alba “está” conceptuado como persona “incompatible” con el nuevo Estado por sus ideas antirreligiosas.

A continuación, y sin que conste el motivo, declararon, ante el juez militar que instruía el procedimiento contra Jaro, otras seis personas.

El conocido cabo de los municipales, José Gandul Benabal, que acusó copiosamente al encartado: Mientras fue concejal del Frente Popular amenazaba constantemente a las personas de orden, en concreto con la imposición de multas sin la menor razón que las justificase; al comenzar el glorioso movimiento nacional formó parte del comité revolucionario, y dio órdenes a las turbas para que realizaran actos vandálicos; “se le vio” más de una vez recorriendo las calles, “exteriormente sin armas aunque es de suponer la llevara oculta”, siempre capitaneando grupos de entre ocho y diez individuos. Y tomó parte en la recogida de armas, aunque ignoraba el cabo Gandul en qué lugares recogió armas Jaro.



Parte trasera del convento de San Francisco

Fernando Bocanegra Martí, un empleado de José Domingo de la Portilla, el propietario del antiguo convento de San Francisco, de 54 años, domiciliado en el propio edificio del antiguo convento, calle San Francisco, número 1, declaró que Jaro siempre fue “muy agitador” y que el cargo de concejal socialista del Ayuntamiento lo aprovechaba “más aun para

producir conflictos sociales” y como medio para amenazar a las personas de orden; pero que ignoraba su actuación en los días del dominio rojo porque, durante los mismos, él, Bocanegra, estuvo detenido en el depósito municipal.

Este testigo ya había estado antes detenido en el mismo depósito municipal, desde el 16 de abril de 1936, a las diez de la noche, hasta el siguiente día 19: según el alcalde Trujillo, “por haberse manifestado en un establecimiento de bebidas”, de la calle de la Mina, “con gritos subversivos e injurias al Régimen e Instituciones Republicanas, alardeando públicamente de su condición de Fascista”.

El industrial de 45 años de edad, con domicilio en la Cañada, número 36, Pedro Gutiérrez Calderón, conocía bien a Antonio Álvarez de Alba porque ambos coincidieron varios años en el mismo Ayuntamiento, presidido por el primero, durante la dictadura de Primo de Rivera. Gutiérrez declaró aproximadamente lo mismo que su cuñado Miguel Florido de los Ríos, pero sin cogerse los dedos como se los cogió éste con el testigo que propuso: Gutiérrez acusó a Jaro de haberse dedicado, cuando fue concejal del Frente Popular, a provocar conflictos sociales “en los que intervenía directamente, con la finalidad del lucro”. No se arriesgó a citar ningún caso concreto ni dio el nombre de ningún testigo, pero explicó que los conflictos sociales, Jaro “los producía contando con la gran amistad social y particular que le unían con el Delegado Provincial del Trabajo de Sevilla”. Y en cuanto a la actuación de éste en los días del dominio rojo, Gutiérrez manifestó que la ignoraba por encontrarse fuera de Alcalá “desde mucho antes del Alzamiento Nacional, por temor a ser víctima de los elementos marxistas, ya que era muy perseguido por dichos elementos por ser persona de orden muy conocida y destacada”.



El primero de la izquierda: Pedro Gutiérrez Calderón; el segundo por la derecha: Antonio Álvarez de Alba.

José Cerquera Becerra, carpintero, de 40 años de edad, vecino de la calle Dos de Mayo, número 5, dijo que desconocía la conducta de Jaro tanto en el periodo del Frente Popular como en los días 18 a 21 de julio de 1936.

Manuel del Trigo Muñoz, empleado del Ayuntamiento, nacido el 23 de julio de 1891 y domiciliado en la calle de la Mina, número 41, también conocía sobradamente a Antonio Álvarez de Alba, que fue el instructor del expediente que para destituirlo le

incoó el último Ayuntamiento republicano. Ahora, casi cuatro años después, se volvieron las tornas y Trigo acumuló cargos contra el antiguo inquisidor de su quehacer administrativo: Fue un individuo muy agitador; nombrado concejal gubernativo, “por su marcada significación izquierdista”, formó parte de las comisiones locales de laboreo y de revisión de alquileres de fincas urbanas, “bajo cuyo pretexto cobró dinero a labradores de este término, cuya resultante era estafar a los mismos”. Durante la dominación roja de Alcalá formó parte del comité revolucionario, “y como tal dio órdenes a los elementos marxistas para que efectuasen los actos vandálicos que en dichos días se produjeron”. Y al ser liberado el pueblo por las gloriosas fuerzas nacionales, Jaro huyó con los demás elementos extremistas, “en un auto que requisaron”, con dirección a Morón, habiendo permanecido en la zona roja hasta la total liberación de España.

Pero la declaración más virulenta, y delirante, de las seis fue, sin duda, la de Juan Pozas Díaz, un joven de 24 años, natural de Sevilla, de profesión tonelero y limpiabotas, que vivía en la calle San Miguel, número 10, cerca del domicilio familiar de Jaro. Del que dijo: “Era un destacadísimo anarquista de la FAI, muy peligroso, que fue Delegado General de los Sindicatos, es decir, de todas las secciones que componían dicho Sindicato”. Durante el periodo del Frente Popular tomó parte “activísima” en mítines y cuantos actos se organizaron por los “anarquistas, amenazando constantemente de muerte a los elementos que se oponían a secundarle en su idea de huelgas, sin otra finalidad que producir desórdenes, participando el encartado en los incendios y destrozos causados en las fincas de campo cuando la huelga de campesinos”. Durante los días de dominio rojo, formó “parte principal” del comité revolucionario, “dando órdenes a los extremistas para que practicasen excesos”, tales como incendios, saqueos y detención de personas. En la mañana del 19 de julio de 1936, el declarante, desde su casa, vio a Jaro cuando, llevando consigo un envase de lata, bajaba de la ermita de Nuestra Señora del Águila, ya casi totalmente quemada con todos los objetos que existían en ella, después de haberla saqueado los marxistas. Pozas manifestó, por último, que Jaro “fue visto” con un arma de fuego larga patrullando por las calles y frecuentando el Ayuntamiento, “donde radicaba el ya citado Comité Revolucionario”, del que partían las órdenes, muchas de las cuales fueron dadas por Antonio Álvarez de Alba.

En un esfuerzo por contrarrestar el testimonio de este individuo, cuya declaración ratificó estampando la huella dactilar del pulgar, porque no sabía leer ni escribir, unos parientes de Jaro se atrevieron a escribir a las autoridades militares apenas un mes antes de celebrarse el Consejo de guerra que lo juzgó.

Dolores López Leiro, su esposa, escribió: He de hacer constar que Juan Pozas Díaz es persona dudosa, política y moralmente, por haber pertenecido al partido comunista; que, concretamente, estando yo en la puerta de mi casa el 21 de julio de 1936, pasó con otro individuo, ambos con armas de fuego, y se dirigió a mí diciéndome que me entrara adentro “que venían los fascistas”. Y que, sin embargo, después, tras ser detenido por las tropas que entraron en Alcalá, se dedicó a acusar a personas honradas sin pruebas para ello, como ocurría en este caso.

Ana Bernal Alba, vecina de la calle Gandul (Madueño de los Aires), número 16 y esposa del alcalde republicano José Granado Morón, expuso que el betunero Juan Pozas Díaz, “conocidísimo” por su “falta de moralidad”, los días del Movimiento, antes de

entrar las tropas en Alcalá, anduvo por la calle con un arma de fuego “acompañado de un ratero de profesión llamado Matacaín”; y, sin embargo, después no ha reparado en lanzar acusaciones contra personas respetables y de conducta irreprochable.

Por su parte, José Rubio Morón, o Joselito el de la Morona, casado con Consuelo Álvarez de Alba, hermana de Jaro, y con domicilio en la calle José Lafita, número 2, manifestó en su escrito: Conozco hace varios años al betunero Juan Pozas Díaz, vecino también de este pueblo, y hago constar donde preciso fuere que es persona de conducta dudosa: figuraba en el partido comunista, y en los días de la dominación roja en Alcalá, empuñando armas de fuego, cometió toda clase de sabotajes contra personas de orden. Dedicándose después a acusar a personas honradas sin pruebas justificativas.

A Antonio Álvarez de Alba lo procesó el juez militar de Utrera, entre otras cosas, por haber pertenecido “a partidos muy avanzados de izquierdas, como el anarquista”, y haber tomado parte como dirigente en los incendios de iglesias, casas particulares y otros desmanes. El 20 de junio de 1940 fue entregado a la guardia civil en la prisión central de Orihuela para su traslado a la de Sevilla, en la que ingresó dieciocho días después y donde prestó su primera declaración.

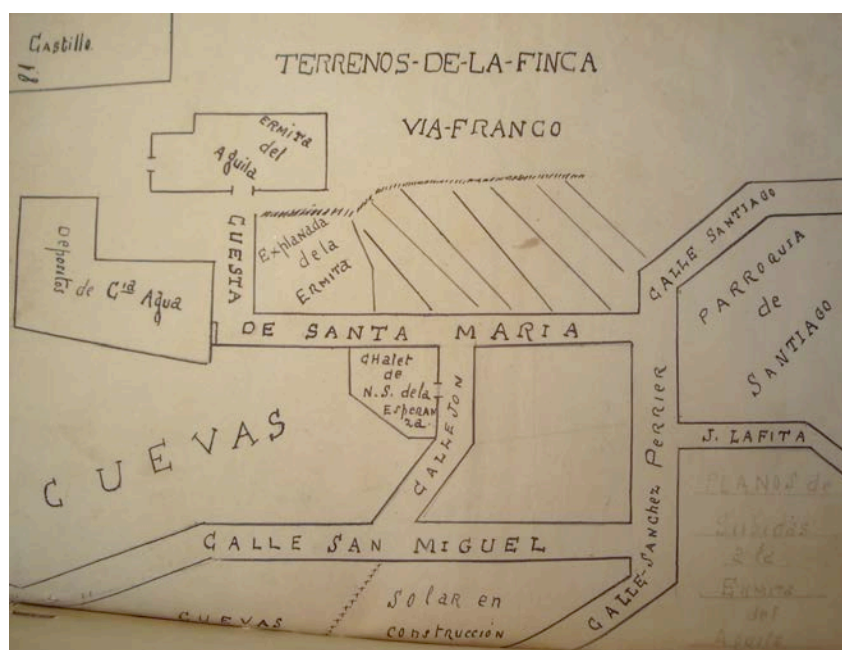
En ella, Jaro negó que hubiera pertenecido alguna vez al partido anarquista; es más, afirmó que no gozaba de predicamento entre la masa obrera de Alcalá, controlada por la CNT, y cuyos dirigentes eran enemigos suyos y lo hacían objeto de persecuciones, hasta el punto de que en 1934 tuvo que cerrar el establecimiento de bebidas que entonces tenía. Agregó que, al estallar el Movimiento, temeroso de que los grupos de la CNT tomaran represalias contra él, salió de su domicilio y se ocultó en la casa de su hermana y en otra inmediata, propiedad de Dolores Tello Cruz, en la calle Rabeta o Dos de Mayo, número 5; sin ir para nada al Ayuntamiento ni intervenir en nada. Jaro, por último, insistió en que no formó parte del comité revolucionario, ni del comité del Frente Popular, ni dio órdenes para la realización de actos de violencia.

Naturalmente, el juez llamó a declarar a Dolores Tello, de 36 años, conocida como “la mujer de Moreno”, y ésta confirmó lo dicho por Jaro, al que conocía de haber estado varias veces en su casa acompañando a su primo Manuel Villa Tello, cuyas dos hermanas vivían en la misma casa que Dolores: Jaro, efectivamente, entró en mi casa el 18 de julio de 1936, sobre las diez y media de la noche, y no volvió a salir hasta las siete y media de la mañana siguiente; estando ausente todo el día 19 hasta las once de la noche, en que regresó. Desconozco, por tanto, si intervino en los sucesos que tuvieron lugar en Alcalá durante esos días, aunque supongo que no, toda vez que los incendios de iglesias y casas particulares ocurrieron simultáneamente en la madrugada del día 18.

Unos dos meses después de esta declaración, el auditor de guerra examinó la causa y halló que, en los informes emitidos por las autoridades locales de Alcalá sobre el procesado, se había omitido un pronunciamiento sobre la acusación de haber sido miembro del comité revolucionario, vertida sobre él por varios testigos; y con el objeto de subsanar dicha omisión, inexistente por cierto en el informe del jefe de Falange, el auditor encomendó, no al juez militar de Utrera que era el que había venido tramitando el procedimiento, sino a otro instructor, el comandante de artillería Ignacio Romero Osborne, marqués de Marchelina, asistido por el alférez provisional de infantería Manuel Rodríguez Varo, que interesara de las autoridades del pueblo se manifestasen concretamente sobre si Antonio Álvarez de Alba fue o no miembro del comité

revolucionario. Cuestión ésta muy importante, por lo que se ve. Pues bien, el comandante del puesto de la guardia civil, que ahora era, no José Pachón, sino Lucio Ibáñez, contestó diciendo que Jaro perteneció al “comité rojo” de Alcalá, como “vocal”. El alcalde, ahora Francisco Mesa Santos en vez de Miguel Florido de los Ríos, dijo que formó parte del comité del Frente Popular y, durante los días del dominio rojo, del comité revolucionario. Mientras que el juez municipal, que seguía siendo el mismo, Manuel Pérez Díaz, fue tajante en su respuesta: No me consta que Antonio Álvarez de Alba fuera miembro del “comité rojo” de Alcalá, ni sé, por otra parte, qué individuos constituían dicho comité.

Para su Consejo de guerra, Jaro designó como defensor al teniente provisional de infantería Manuel Guerrero Padrón; y éste, que propuso, sin conseguirlo, que se citaran como testigos a Camilo Mantecón Jiménez, vecino de la calle Barcelona, número 10, y a Manuel Ríos Sánchez, de la calle Dos de Mayo, número 7, sí logró, en cambio, que el tribunal aceptase la incorporación al sumario de un croquis de las posibles subidas a la ermita del Águila y de varios avales sobre la conducta de su defendido.



La inexplicada finalidad del croquis no acierto a comprenderla, pero la de los avales no necesita ninguna interpretación. Uno de ellos, el del relojero José Ojeda Navarro, conocido por el apodo familiar de Pimienta, decía así: El que suscribe, domiciliado en este pueblo desde hace 49 años, en calle Nuestra Señora del Águila, número 39, garantiza donde convenga que, según opinión pública, don Antonio Álvarez de Alba no tomó parte en los desmanes producidos por los partidos de izquierda en Alcalá durante los días 18, 19 y 20 de julio de 1936, habiendo observado muy buena conducta y moralidad durante su estancia en esta localidad de donde es natural. Otro de los avales era del industrial panadero, y yerno de Jaro, Eduardo Luna Sola, con domicilio en la calle Benagila, número 4, y decía: El que suscribe, vecino de Alcalá desde hace 31 años, hace constar donde proceda que el vecino don Antonio Álvarez de Alba es persona que ha observado una conducta y moral intachables durante su dilatada permanencia en este pueblo, pudiendo asegurar, por versiones recogidas, que no tomó parte en los

desórdenes producidos en Alcalá con motivo del movimiento nacional iniciado en el mes de julio de 1936.

A Jaro, en el Consejo de guerra celebrado a las diez y media de la mañana del día 29 de agosto de 1941, en la planta baja del pabellón central de la plaza de España, el fiscal lo acusó de un delito de rebelión militar, y le pidió reclusión perpetua. La sentencia lo condenó, por auxilio a la rebelión, a la pena de 18 años de cárcel, porque consideró probado que Antonio Álvarez de Alba tenía antecedentes masónicos, perteneció al partido socialista y desempeñó el cargo de concejal del Frente Popular en Alcalá de Guadaíra, formando parte, durante los días de dominio rojo, del comité revolucionario que dio las órdenes para los desmanes y atropellos realizados en la localidad, “si bien es de notar que en ésta no se perpetraron crímenes de sangre”.

En la sentencia también se declaró probado que Antonio Álvarez de Alba huyó a la zona rebelde y sirvió en el batallón de abastecimiento donde alcanzó el empleo de teniente. Pero, evidentemente, ahí había un error: Antonio Álvarez de Alba huyó no “a” la zona rebelde sino “de” la zona rebelde.

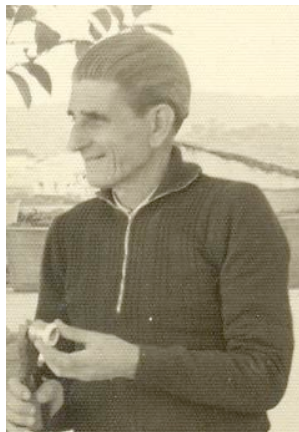


Antonio Álvarez de Alba, en el centro de la fotografía tomada en Valencia durante la guerra.

Jaro, a quien en noviembre de 1936 le habían abierto un expediente para la incautación de sus bienes, en 1941 también fue expedientado por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla. Para el que los falangistas de Alcalá dieron el día 11 de agosto de ese año el siguiente informe sobre él: tiene esposa y cinco hijos, carece de bienes y se encuentra detenido en Sevilla; “elemento destacado por su política extremista en todo tiempo, fue concejal durante el periodo del frente popular, pertenecía al comité revolucionario” y daba órdenes a los revoltosos; marchó a la zona roja y en ella permaneció “todo el tiempo de la cruzada”.

Fuentes.- ATMTS: PSU números 3707/39 y 5675/39 : legajos 849-23969 y 338-13476. AMAG: Libros 257 y 258. Legajos 25 y 26. ADPS: BOP de 24-11-36 y 3-5-41. Legajo 585. AGA: Copia microfilmada del expediente nº 192/23 del AHNS: Sección Guerra Civil: Masonería. Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX. Fotografías: José Antonio Luna Álvarez, Enrique Rodríguez Ojeda y revista Oromana.

3. ANTONIO BERMUDO JIMÉNEZ



Quizás más conocido que él en Alcalá fue su hermano Firmo, que tuvo durante mucho tiempo un bar en la plaza del Duque.

Antonio Bermudo Jiménez, hijo de Firmo Bermudo Escalera y Amparo Jiménez Trigo, nacido el 17 de febrero de 1903, medía 1'66 de estatura, estaba casado con Águila Domínguez Bozada y, en 1936, tenía cuatro hijos: Herminio, de 7 años; Octavio, de 5; Elisa, de 2, y Trinidad, recién nacida. Vivía en la casa número 15 del barrio de San José; era electricista y trabajaba en el Adufe.

Candidato en las elecciones municipales que se celebraron el día 31 de mayo de 1931, Bermudo obtuvo 179 votos y resultó elegido concejal, adscribiéndose a la minoría del Partido Republicano Democrático Federal que, con sus siete ediles, era la más numerosa del Ayuntamiento alcalaíno; en el que permaneció, con el paréntesis de julio de 1934 a febrero de 1936, hasta el 21 de julio de este último año.

A Bermudo lo detuvieron en su casa no mucho tiempo después. Y el día 29 de octubre de 1936 fue interrogado, en el cuartel del Derribo, por el sargento de la guardia civil Manuel Espinosa del Pino, accidentalmente al mando de la comandancia militar de Alcalá, y por el guardia segundo Luis Carretero Carretero. Estas fueron las preguntas y respuestas que se cruzaron entre ellos:

P.- ¿A qué partido político estabas afiliado?

R.- A ninguno; sólo era republicano independiente. Y concejal de este Ayuntamiento.

P.- ¿Qué intervención tuviste en los incendios llevados a cabo en Alcalá los días 18 al 19 del mes de julio pasado?

R.- Ninguna. Yo me encontraba trabajando en el Adufe; concretamente en el departamento principal de abastecimiento de aguas a Sevilla y los extramuros de Alcalá.

P.- ¿Llevaste armas durante esos días?

R.- No. Incluso impedí que las turbas, que iban capitaneadas por un tal Gabriel, el ditero, y por José Falcón, asaltaran, los días 20 y 21 de julio, la casa de un extranjero, un holandés, sita en el barrio de San José, número 23.

P.- ¿Qué intervención tuviste en las detenciones de los elementos de derechas?

R.- Ninguna. Y tampoco pude evitarlas, por no tener autoridad sobre los elementos extremistas.

P.- ¿Qué acuerdos se tomaban en las reuniones que tenían en el Ayuntamiento los concejales?

R.- La mayoría de las veces se trataba de asuntos administrativos. En lo social y político yo no tenía intervención ninguna.

El mismo día del interrogatorio, los guardias civiles pusieron a Bermudo a disposición del juez militar de Utrera; según ellos: por desprenderse de sus propias manifestaciones, y de “noticias” que se tenían, “que este individuo” había tomado parte “indirectamente en los sucesos del mes de Julio” en Alcalá.

Ingresado en la cárcel de Utrera el 9 de noviembre, cuatro días después le tomó declaración el juez militar José Martínez Sánchez Arjona, al que dijo:

Que quien puede acreditar que la noche del 18 de julio de 1936 la pasé en mi trabajo en el Adufe es Manuel Sánchez; y que el día 19 lo pasé descansando y no salí de mi casa lo puede atestiguar mi vecino José Toval. Y repitió Antonio Bermudo que el día 20 por la mañana pasó por la puerta de su casa un grupo de gente que se dirigía a asaltar la casa de un súbdito holandés que allí vivía; y, que al conocer su propósito, él salió de su domicilio y requirió a las turbas para que dejaran en paz a dicho señor, por su calidad de extranjero y porque, además, era muy buena persona. Y que, después, se retiró a su casa, no sin antes observar que aquellas gentes iban capitaneadas por Gabriel, el ditero y José Falcón.

Sánchez Arjona le encargó al juez municipal de Alcalá, Manuel Pérez Díaz, que preguntara a las personas citadas por Bermudo como testigos de su propia actuación, sobre la veracidad de lo manifestado por éste, y esto fue lo que respondieron dos de ellos:

Manuel Sánchez Muñoz, de 68 años de edad, casado, vecino de la calle Lepanto, número 8: Que Bermudo estuvo trabajando como ayudante suyo, desde las doce de la noche del día 18 de julio a las ocho de la mañana del día 19. Y José Toval Rosado, de 42 años, casado, industrial, con domicilio en el barrio de San José, “sin número, aunque le corresponde el diez”: Que el día 19 de julio último y los siguientes; en realidad, desde que empezaron los sucesos en Alcalá, permaneció en su casa, sin salir de ella, asomándose de vez en cuando a la azotea y a la puerta de la calle; y recordaba que el mismo día 19, alguna de las veces que se asomó, vio a Antonio Bermudo en su casa, que está enfrente de la del declarante.



El Adufe



José Toval Rosado

El juez Pérez Díaz no pudo tomarle declaración a Christian Huides Koper, que era como se llamaba el holandés que vivía en la casa número 23 del barrio de San José, una finca a la que decían el Palomar; porque, según le comunicó el alguacil de su Juzgado, Manuel Alcoba Ortega, “dicho Señor, a raíz de la ocupación de esta localidad, por las fuerzas del Ejército Salvador, se ausentó de ésta, marchándose en un barco extranjero”.

José María González Fernández-Palacios, el llamado presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento de Alcalá, aportó un informe en el que le manifestaba al juez militar de Utrera que Antonio Bermudo Jiménez, “anarquista de la FAI”, actuó como concejal de este Ayuntamiento hasta el 18 de julio, y tomó parte “en el movimiento” dando órdenes a los escopeteros en la Casa Ayuntamiento y en la calle; hizo “instalaciones telefónicas” para poder tener conocimiento de las órdenes que recibía el teniente de la línea de la guardia civil, “cosa que Don Germán Sánchez Montoya notó, según manifestó” éste. La actuación de Bermudo fue la de un “propagandista de la revolución”, aunque no de forma descarada “pues siempre ha procurado ocultarse y obrar entre cortinas”. El falangista añadía que no le era posible indicar testigos de la actuación de Bermudo en los sucesos revolucionarios, “toda vez que los datos enunciados han sido obtenidos confidencialmente”; pero que, de todas formas, “son conocidos de una gran mayoría de la población”.

También informó Ambrosio Santos Velasco, el jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá: Que, “según confidencia obtenida”, había podido averiguar que “el sujeto” Antonio Bermudo Jiménez, “un significado anarquista”, de mala conducta, tomó parte “en los sucesos” del día 18 de julio pasado en esta localidad, dando órdenes a los individuos que portaban armas, sobre los que tenía influencia por ejercer el cargo de concejal del Ayuntamiento; pero que no había personas que pudieran testificar sobre su actuación “en los referidos sucesos”.

José Martínez Sánchez Arjona consideró que Bermudo “dirigió a los escopeteros”, dándoles órdenes, y realizó instalaciones telefónicas clandestinas; calificó de buena su conducta moral, y de regular su conducta política y social. Y lo procesó el día 7 de diciembre de 1936, como responsable de un delito de rebelión militar, decidiendo que había que exigirle una fianza por valor de 50.000 pesetas para asegurar sus responsabilidades pecuniarias.

En su escrito de acusación, el fiscal jurídico de la segunda división militar atribuyó a Antonio Bermudo, “mayor de edad, republicano y concejal del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra”, haber tomado parte “en los sucesos dirigiendo un grupo de escopeteros y efectuando instalaciones eléctricas clandestinas”; y estimó que se le debía imponer una pena “de reclusión perpetua a muerte”, por concurrir la circunstancia agravante de la mucha trascendencia de los hechos realizados.

En la cárcel de Sevilla, a la que había sido trasladado unos meses antes, el 10 de diciembre de 1937 le leyeron los cargos que pesaban sobre él; y en un Consejo de guerra, celebrado el 14 de octubre del año siguiente en el local de la Audiencia territorial de Sevilla, su defensor, el oficial tercero honorario del cuerpo jurídico-militar Isidoro Valverde Meana, consideró que era autor del delito de rebelión, pero que había de tenerse en cuenta que se trataba de un analfabeto dirigido; mientras que el tribunal declaró que Antonio Bermudo Jiménez formaba parte del grupo de rebeldes que, sin destacarse tanto como otros, desde luego participó materialmente en la revuelta. La

sentencia lo condenó, como autor de un delito de rebelión militar, a la pena de reclusión perpetua o de 30 años. Que le fue conmutada por la de doce años y un día, el 28 de junio de 1943; fecha en la cual, Antonio Bermudo llevaba en las cárceles, de Utrera, Sevilla, Lérida y Talavera de la Reina, 6 años y 244 días.

Bermudo, a quien en noviembre de 1936 le habían abierto un expediente para la incautación de sus bienes, quedó en situación de prisión atenuada a partir del 23 de noviembre de 1943 y volvió a su casa del barrio de San José. Donde murió en 1962, con 59 años de edad.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969.

AMAG: Libros 257 y 258.

ADPS: BOP de 24-11-36.

Testimonios de Margarita Navarrete Becerra y Elisa Bermudo Domínguez.

Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX.

Fotografías: Margarita Navarrete Becerra, fototeca de la Universidad de Sevilla y archivo Peke.

4. JOSE MARIA CARABALLO FUENTES

El mismo día, a los mismos guardias civiles y a las mismas preguntas que su compañero Antonio Bermudo, José María Caraballo contestó lo siguiente:

Yo pertenecía al Partido Republicano Federal y fui concejal del Ayuntamiento de Alcalá.

No tuve ninguna participación en los incendios producidos aquí el 18 de julio pasado, pues yo la noche esa estaba en el Ayuntamiento, adonde fui para protestar ante el alcalde por ciertos vales que se estaban dando a los obreros. Tampoco aconsejé a nadie que no cometiera desmanes.

Ni tuve intervención alguna en las detenciones de los elementos de derechas que se llevaron a efecto; ni intercedí ante nadie para que no se produjeran tales detenciones.

No poseía armas.

Y en cuanto a los acuerdos que tomábamos los concejales en las sesiones del Ayuntamiento, yo sólo actué en dos o tres reuniones y en ellas únicamente se trataron asuntos administrativos.

Hijo de Manuel y de Brígida, José María Caraballo, natural y vecino de Alcalá, de 56 años de edad, también vivía en el barrio de San José: en la casa número 10; estaba casado con Trinidad Mata Ruiz, no tenía hijos y era zapatero.

Salió concejal en las elecciones municipales que se celebraron el día 31 de mayo de 1931; sacó 493 votos y, aunque pertenecía al Partido Republicano Democrático Federal, fue primer teniente de alcalde en el Ayuntamiento presidido por el carpintero José Granado Morón, conocido como el alcalde de la Morona, que vivía en la calle Gandul, número 16 y era del Partido Republicano Radical.



José Granado Morón

Tras el interrogatorio, los guardias civiles le hicieron saber a Caraballo que quedaba detenido para ser puesto a disposición de la autoridad militar competente, en virtud de lo manifestado por él mismo y de las “noticias” que se tenían de haber tomado parte de una manera indirecta en los sucesos del pasado mes de julio en Alcalá.

El día 9 de noviembre siguiente ingresó en la prisión de Utrera y cuatro días después declaró ante el juez militar, José Martínez Sánchez Arjona: Que la noche del 18 de julio él sólo fue al Ayuntamiento con motivo de los vales que se estaban dando, para no hacerse responsable de ello; y que no tomó parte alguna en los sucesos pues se hallaba enfermo desde hacía dos años.

Los informes que, a petición del juez militar de Utrera, dieron sobre él desde Alcalá fueron malos los dos. El del presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento decía que Caraballo era anarquista de la FAI y agitador de masas; que acompañaba al doctor Vallina cuando tuvieron lugar los sucesos de mayo de 1931; y que, como concejal republicano, tuvo una actuación “descarada a favor de todo aquello que fuera en beneficio de la revolución”; habiendo tomado parte “en el movimiento del 18 de julio, dando instrucciones a los escopeteros, hasta el punto de que, estando frente al Cuartel de

la Guardia Civil, le indicaron que se fuera a dormir y se negó diciendo que aquella noche era Nochebuena”. José María Ibarra, el informante, como en el caso de Antonio Bermudo Jiménez, también le indicaba al juez de Utrera que no era posible citar a las personas que podrían declarar sobre la intervención de Caraballo en los sucesos revolucionarios, “toda vez que los datos enunciados han sido obtenidos confidencialmente, pero son conocidos de una gran mayoría de la población”.



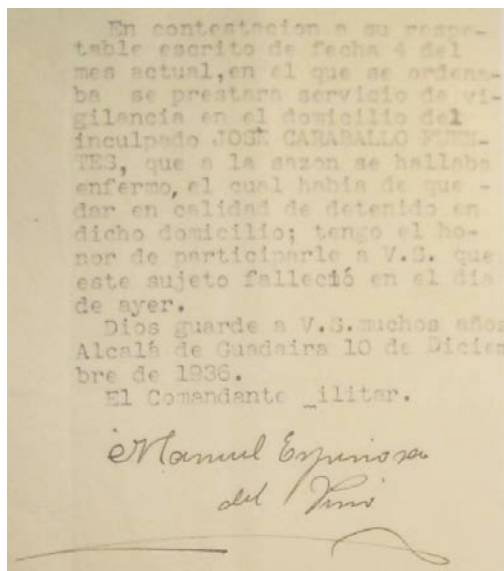
Cuartel de la Guardia Civil

Por su parte, Ambrosio Santos Velasco, el jefe de la línea de la guardia civil, manifestó que las diligencias practicadas “por el que suscribe y fuerzas de esta cabecera” han dado por resultado averiguar, “según confidencias obtenidas, que el sujeto José Caraballo Fuentes, vecino de esta localidad” y concejal de este Ayuntamiento, cuya filiación política se ignora, aunque estaba conceptuado como “anarquista de acción” y observaba una conducta “regular”, tomó parte en los sucesos del día 18 del mes de julio pasado, dando órdenes a los individuos que transportaban armas; pero “sin que haya persona alguna que pueda deponer acerca de su intervención en los sucesos iniciados en el expresado mes”.

La prueba de que Caraballo no mintió cuando, en su declaración del 13 de noviembre de 1936 ante el juez militar de Utrera, dijo que estaba enfermo, se la dio a éste quince días después el médico forense Joaquín Camino Montesinos, al informarle de que había asistido al zapatero alcalareño de una hemoptisis, en la cárcel donde se encontraba, y que su estado era grave; por lo cual, como la prisión no reunía condiciones para que Caraballo permaneciera en ella, estimaba el médico que era necesario trasladarlo a un lugar adecuado mientras se hallase en el estado de gravedad en que se encontraba.

El juez dispuso ese mismo día que lo llevaran al hospital de Utrera; pero a la semana, y después de que el médico forense le comunicara que José Caraballo se había agravado “en la enfermedad que sufre, hasta el punto de ser posible su fallecimiento en plazo breve”, autorizó que lo trasladaran a su domicilio en Alcalá, “donde continuará en la misma calidad de preso y con la vigilancia oportuna hasta que se halle en condiciones de volver a la prisión del partido”.

José María Caraballo Fuentes murió en Alcalá de Guadaíra el 9 de diciembre de 1936. Dos días después de que José Martínez Sánchez Arjona, por considerar que había sido dirigente de un grupo de escopeteros, lo procesara como responsable de un delito de rebelión militar, y decidiera exigirle una fianza por valor de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudiesen alcanzarle.



Varios años más tarde, José María Caraballo, a quien ya en noviembre de 1936 le habían abierto un expediente para la incautación de sus bienes, también sería expedientado por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969.

AMAG: Libros 257 y 258.

ADPS: BOP de 24-11-36 y 20-7-40.

Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX.

Fotografías: José Antonio Luna Álvarez y revista de la feria de Alcalá de 1956.

5. ÁNGEL JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ

Era maestro albañil. Hijo de José Jiménez y Manuela Domínguez, nació en Alcalá el 29 de abril de 1888 y estaba casado con María Josefa Olías Guillén, con la que tuvo siete hijos: Manuel, nacido en marzo de 1917; Agustín, en agosto de 1923; Patrocinio, en enero de 1925; José, en diciembre de 1927; Ángel, en octubre de 1930; Ana, en abril de 1932, y Carmen, en abril de 1935. Vivía con su familia en una casa sin número situada en la travesía entre la calle Concepción y la carretera de Arahal: la actual calle Málaga.

Ángel Jiménez Domínguez había pertenecido en los años veinte a la agrupación socialista de Alcalá; y durante la República perteneció, primero, al Partido Republicano

Radical Socialista, cuya sede estuvo en la Plazuela, número 13; y, después, a Izquierda Republicana. Su elección como concejal se produjo en los comicios celebrados el 31 de mayo de 1931, en los que, de un censo de 3.560 electores, de los cuales votaron 2.305, él obtuvo 703 sufragios. También participó en las elecciones de diputados a Cortes, del 16 de febrero de 1936: como apoderado, junto a otro vecino de Alcalá, Ventura Pecellín Arroyo, del candidato por la circunscripción de Sevilla-provincia, Ildefonso Estévez Martínez.



Ángel Jiménez Domínguez

Su hija Ana, que ahora tiene 74 años, me dice:

Cuando yo nací mi familia gozaba de una situación acomodada. Con el trabajo de mi padre y el de mi madre, que era modista, nos podíamos permitir tener casa propia y hasta disponer de la ayuda de una niñera y una lavandera. Pero aquella situación duró poco; hasta que en Alcalá tomaron el mando los falangistas y éstos comenzaron a detener gente.

Al padre de Ana Jiménez Olías lo detuvo, “con toda seguridad”, un industrial cuyo primer apellido era Rodríguez, y que ya en los años republicanos suministraba habitualmente a la casa de socorro de Alcalá un producto de uso común en ella. Y quien con tal contundencia me lo asegura es un nieto de ese Rodríguez, el cual añade que su abuelo lo hizo por motivos personales: o por celos o porque una vez se sintió humillado por Ángel Jiménez.

Cuya hija mayor, Patrocinio, que entonces tenía 11 años, recuerda que cuando a su padre se lo llevaron detenido iba con un pie vendado a causa de la lesión que se produjo, el día 21 de julio de 1936 por la tarde, al saltar desde la parte trasera del Ayuntamiento para escapar de los pistoleros y escopeteros facciosos que lo estaban asaltando. También recuerda a dos de los tipos que detuvieron a su padre: uno, moreno, metido en carnes, que vivía en la calle Juan Abad; y otro, llamado Galindo, que era falangista. Antes de su detención, Ángel Jiménez había estado escondido en la casa número 32 de la calle Bailén, que era la casa de otro concejal y compañero suyo de Izquierda Republicana: Antonio Pecellín Arroyo.

Después de mil indagaciones de mi madre y mis hermanos mayores, continúa diciendo Ana Jiménez Olías, nos enteramos de que a mi padre, que después de detenido había sido llevado a la cárcel municipal, al cabo de algunos días lo sacaron por la noche, y lo subieron a un camión que se dirigió a la carretera de Mairena del Alcor. Allí, a unos cinco kilómetros de Alcalá, y en la margen derecha de la carretera, estaba la Venta de los Nueve Hermanos, después llamada Venta de los Cheles; y en sus inmediaciones había un pinar. Bueno, pues en ese pinar fusilaron a mi padre.

Fue el 11 de agosto de 1936. Testigo de su asesinato fue el conductor del camión que allí lo trasladó desde la prisión de Alcalá en unión, entre otros, de Roque y Teodoro Serrano; y luego transportó sus cadáveres al cementerio de Mairena, a cuya espalda los enterraron en una zanja. Antes, sin embargo, ese hombre había retirado del cadáver de mi padre un reloj de bolsillo que llevaba, y muchos años después se lo entregó a mi abuela, contándole lo sucedido. Amigo de mi familia, vivía en la carretera de Arahál, muy cerca de nuestra casa, y le decían el Pájaro.

El hombre al que se refiere Ana Jiménez Olías se llamaba Enrique Bulnes Fernández, un chófer de 39 años, con domicilio en la calle Arahál, número 11; y el camión en que lo obligaron a realizar aquella siniestra conducción era probablemente el Chevrolet, matrícula SE-10638, que figura a nombre de su hermano Manuel en el padrón de camiones destinados al transporte de mercancías correspondiente a 1936.

La medida en que el Pájaro actuó obligado la tenemos en el bando de Queipo de Llano que había dispuesto “la plena militarización y presentación inmediata” ante la autoridad militar “de todos los conductores de coches, camionetas y demás vehículos requisados, con imposición y uso obligatorio, igualmente, del correspondiente brazalete”. Este bando, que era el número 9, de 30 de julio de 1936, vino a declarar que “quedan comprendidos en el de declaración del estado de guerra y serán pasados por las armas aquellos conductores que efectúen algún acto contrario a la rapidez y buena marcha de los servicios, como pinchazos y averías en los coches, falta de inspección en los mismos antes de emprender algún servicio, resistencia pasiva a desempeñar los mandatos de las autoridades militares y falta de puntualidad en el desempeño de su cometido”.

A este mismo hombre, unos dos meses después, también le asesinaron en una calle de Alcalá a su hermano Juan José.

Como es natural, prosigue Ana Jiménez Olías, mi vida y la de toda mi familia cambió por completo. Mi madre casi enloqueció y perdió el oído; se le cayeron los dientes, e intentó suicidarse en tres o cuatro ocasiones. Seis de los siete hermanos tuvimos que ponernos a trabajar; y al mayor, Manuel, se lo llevaron a la guerra con 18 años; sin que sirviera de nada que mi madre fuese y viniese con súplicas a unos y a otros para que lo trajeran de vuelta a Alcalá: pasó tres años en el frente, y a mi madre, con su luto riguroso de viuda, un falangista que todavía vive, ya centenario, se atrevió a darle un empujón en la escalera del Ayuntamiento, para que no fuera más por allí a suplicar.

Por orden del juez de Utrera, el 18 de abril de 1940 se hizo constar en el Registro civil de Alcalá que Ángel Jiménez Domínguez desapareció el 3 de agosto de 1936.



La familia de luto por la muerte del padre. Arriba, en el centro, Agustín; abajo, de izquierda a derecha, Ana, José y la viuda; y Patrocinio, en el extremo derecha.

Cinco años después del asesinato de este concejal republicano, a quien ya en noviembre de 1936 le habían abierto un expediente para la incautación de sus bienes, el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla le impuso una multa de 250 pesetas. Y unos cuarenta y tres años más tarde, el segundo de sus hijos, Agustín, veterano militante del partido comunista, tomó el lugar de su padre en el Ayuntamiento de Alcalá, como concejal de la primera Corporación formada tras el restablecimiento de la democracia en España.

Don Joaquín Horna Campos, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que en el expediente número 356 instruido contra Angel Jiménez Domínguez (desaparecido), de cuarenta y seis años, casado, albañil y vecino de Alcalá de Guadaíra, por el presente se notifica al mismo, o sus herederos caso de fallecimiento, que por providencia de esta fecha se declara firme la sentencia dictada en aquél y se le requiere para que en el plazo de veinte días haga efectiva la sanción económica impuesta de 250 pesetas o formule las peticiones y ofrezca las garantías a que hace referencia el art. 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Sevilla, 20 de septiembre de 1941.
El Secretario, JOAQUÍN HORNA.

Fuentes.- AMAG: Libros 257 y 258.
ADPS: BOP de 24-11-36 y 7-10-41.
ARCAG: Libro de defunciones nº 52.
Testimonios de Patrocinio y Ana Jiménez Olías, y Rafael Rodríguez González.

Julio de Ramón-Laca: Bajo la férula de Queipo. Cómo fue gobernada Andalucía, p. 23.
Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX.
Fotografías cedidas por Ana Jiménez Olías.

6. MANUEL VILLA TELLO



Hijo de Francisco Villa y Manuela Tello, nació en Alcalá el 18 de diciembre 1896, tenía dos hermanas menores que él, Águila y Dolores, vecinas de la Rabeta, número 7; estaba casado con Rafaela Valverde Trujillo y era padre de una hija llamada Dolores. Vivía en la calle Santiago, número 8. Moreno, de estatura mediana y ojos claros; el pelo negro. Panadero de profesión, Manuel Villa Tello fue uno de los fundadores, en agosto de 1918, de la sociedad de obreros de panadería denominada El Despertar, al igual que Manuel Sánchez Mingorance, uno de los hermanos del Cuni; y también figuró, en octubre de 1922, en la primera junta directiva del Sindicato de Oficios y Profesiones Varias de Trabajadores, que en su reglamento constitutivo se proponía “conseguir la unidad de salarios y jornadas para todos sus adheridos, establecer Escuelas Racionalistas, mantener las relaciones más estrechas con los trabajadores de todo el mundo, y capacitar a los asociados poniéndolos en condiciones de llegar a la emancipación integral del proletariado aboliendo el sistema del salario”.

Afiliado al Partido Socialista Obrero Español y a la masonería, en cuya logia Filipinas su nombre masónico era el de Pi y Margall, fue portavoz de la minoría socialista en el Ayuntamiento de Alcalá desde el 11 de marzo de 1936, en que tomó posesión como concejal interino, hasta el 21 de julio siguiente, en que huyó de la tropa que había irrumpido en el pueblo y ese mismo día asesinó a cuatro personas.

En su huida, Manuel Villa Tello llegó hasta Valencia, donde residió en la calle de la Paz, número 5; y a finales de marzo de 1939, en Alicante, fue hecho prisionero por los militares rebeldes victoriosos, que lo metieron en el campo de concentración de Albaterra; y aquí, en la ficha clasificadora que le abrieron el día 1 de mayo de ese mismo año, hicieron constar que estaba reclamado por los falangistas alcalaños, bajo la acusación de haber pertenecido a lo que ellos llamaban el comité revolucionario.

Aproximadamente un mes y medio después, la Auditoría de guerra del ejército del sur ordenó al alférez de infantería Miguel Sánchez Hernández, quien actuaba como juez militar de Utrera, que iniciara contra Villa Tello un procedimiento sumarísimo; y éste se puso en marcha con la petición de informes al comandante del puesto de la guardia civil, al juez municipal, al alcalde y al jefe de Falange, todos ellos de Alcalá.

El primero, de nombre José Pachón Serrato, dijo de Manuel Villa que, con anterioridad al advenimiento de la República, era un individuo de ideas anarquistas; y en las elecciones del Frente Popular actuó de apoderado del partido socialista, en el que militaba. Fue nombrado concejal del Ayuntamiento de Alcalá y, durante los días del predominio rojo, actuó como dirigente capitaneando grupos en la quema de iglesias, casas particulares y demás actos vandálicos cometidos por las turbas; huyendo a la zona roja a la entrada de las fuerzas nacionales.

Manuel Pérez Díaz, el juez municipal, manifestó que ignoraba si Villa Tello había sido apoderado en las elecciones del 16 de febrero de 1936; y que no constaba su actuación como interventor de ningún candidato del Frente Popular, ni que tuviera antecedentes penales. Era directivo local del partido socialista, “negociaba con asuntos

relacionados con los Jurados Mixtos” y, al estallar en Alcalá la revolución marxista, estaba de concejal en el Ayuntamiento. Pérez Díaz opinaba de Villa que siempre fue de ideas izquierdistas avanzadas, era hombre cauto en sus palabras y actos, y tenía predicamento, sobre todo entre los elementos extremistas, de los cuales era sin duda un elemento dirigente. Por último, reconocía que no tenía datos “para poder concretar y precisar cual fuera su intervención como inductor o de hecho en los sucesos revolucionarios” ocurridos en el pueblo.

Francisco Mesa Santos, como alcalde, aludía en su informe a que Manuel Villa Tello era dirigente del partido socialista y concejal, por nombramiento gubernativo, del Ayuntamiento; habiéndose distinguido en cuantos actos y huelgas organizó el Frente Popular, del que actuó como agente muñidor o apoderado en las elecciones de febrero de 1936. Decía que participó en los incendios y saqueos de iglesias y casas particulares con motivo del movimiento sedicioso, y que estaba conceptuado como incompatible con el nuevo Estado por sus ideas antirreligiosas.

En su condición de jefe falangista, el mismo Mesa acusaba a Villa Tello de ser uno de los que componían el comité revolucionario en los días de la dominación roja en Alcalá y uno de los elementos dirigentes más destacados, que daba lectura a los bandos, de la alcaldía pero dictados por el comité, en los que se ordenaba la entrega de todas las armas bajo pena de muerte. Mesa añadía que sobre Villa Tello podían dar toda clase de datos cualquiera de las personas de orden de Alcalá, “y los vecinos Antonio Troncoso Rosales y D. Vicente Romero Escacena”.

Troncoso, de 41 años de edad, industrial, con domicilio en la calle de la Mina, número 57, declaró ante el alférez Sánchez que Villa Tello pertenecía al partido socialista, actuó como interventor en las elecciones de febrero de 1936 en el colegio de la calle Rosales y era un gran perturbador. Sin embargo, aclaró que no podía precisar la actuación de Villa en los días del dominio rojo porque, según explicó el testigo, había estado oculto durante tales días, por temor a que los elementos marxistas lo detuvieran, dado que era muy conocido como persona de orden.

Romero, natural de Sanlúcar de Barrameda, de 43 años, procurador y con domicilio en la calle de la Mina, número 42, manifestó que, “según referencia”, Manuel Villa Tello era un elemento muy destacado de la extrema izquierda; organizador de huelgas y, “como tal dirigente, muy significado en el Sindicato”. Sin embargo, sobre su actuación en los días del dominio rojo, tampoco este testigo pudo decir nada “por encontrarse enfermo en su domicilio durante los días diez y siete al veintitrés, ambos inclusive”.

A continuación, el alférez Sánchez Hernández le tomó declaración a un par de testigos que nadie había propuesto. Se trataba de Antonio Portillo Rodríguez, un jornalero, de 26 años, que vivía en la calle Juan Abad, número 10; y de Juan Pozas Díaz, tonelero, de 24 años, con domicilio en la calle San Miguel, número 10.

Portillo dijo que conocía a Manuel Villa Tello, alias el Mota, un elemento destacado de la extrema izquierda, gran agitador y orador que incitaba a las masas “a producir conflictos sociales con el objeto de provocar desórdenes públicos”; y que, durante los días del dominio rojo, fue un elemento muy señalado del comité revolucionario que radicaba en el Ayuntamiento, aunque ignoraba en qué hechos había tomado parte directamente.

Pozas manifestó que también conocía a Villa Tello, apodado el Mota: un significado “elemento del Partido Comunista”, que durante el periodo del Frente Popular fue un gran agitador y provocador, tomando parte en mítines y en cuantos actos malsanos se organizaban por el partido; y que, antes y después de las elecciones de febrero de 1936, participó violentamente en los conflictos sociales que se originaron con objeto de perturbar el orden público, y tomó parte directa en la destrucción e incendios de máquinas agrícolas y de hazas de trigo y cebada. Durante los días del dominio rojo, formó parte del comité revolucionario, y como tal daba órdenes a los extremistas para que procedieran a la detención de personas de orden y a la realización de incendios y saqueos. En cuya realización de estos últimos tomó parte directa, ya que, según Pozas, él mismo vio a Manuel Villa Tello cuando “iba cargado de gallinas, un saco lleno de pollos y un canasto grande de huevos, todo ello producto del saqueo efectuado en el Convento de Santa Clara de esta Ciudad”.

Al juez militar de Utrera no le debieron de parecer suficientes los testimonios prestados hasta el momento, porque requirió al comandante del puesto de la guardia civil y al alcalde de Alcalá para que le ofrecieran nombres de personas que pudiesen testificar sobre la conducta y actuación “durante la dominación roja” que ambos le habían atribuido en sus informes anteriores a Manuel Villa. Tales nombres fueron, a propuesta del guardia civil Antonio Carrasco Merino, los de Manuel Trigo Muñoz, Enrique Bono Gutiérrez-Cabello y Juan Mora Mora; y a propuesta de Francisco Mesa, en su doble condición de jefe falangista y alcalde, los de Alfonso González Fernández-Palacios, Juan Bermejo Bermejo, Francisco Gutiérrez Calderón, Vicente Romero Escacena, Manuel Alcoba Ortega, Antonio García Castellano y Manuel Bono Calderón. Mesa, además de proponer a estos testigos, aprovechó la ocasión para insistir en que Villa Tello se había distinguido en cuantas huelgas y mítines organizó el Frente Popular, en Alcalá y en varias poblaciones, como actos preparatorios de las elecciones del 16 de febrero, en las que actuó como apoderado; y que, por ser presidente del partido socialista en este pueblo, fue después nombrado concejal del Ayuntamiento por orden gubernativa, y actuó luego de directivo e instigador de los incendios, saqueos y cuantos actos vandálicos se llevaron a cabo contra las imágenes y templos en Alcalá, “declarando el Bando de Guerra y haciendo ver la responsabilidad que se contraía al no entregar las armas a los mandos de sus Partidos”.

Trigo declaró que Manuel Villa Tello, alias el Mota, era un destacado elemento dirigente socialista que organizaba y tomaba parte en los mítines que por dicho partido se llevaron a cabo en diversos pueblos de la provincia, en unión de Antonio Álvarez de Alba, alias Jaro, otro significado elemento socialista. Desde el año 1920, Villa había estado varias veces detenido por sus actuaciones revolucionarias, y como participante directo en ellas; tomó parte muy activa en los actos preliminares a las elecciones de febrero de 1936 y en los propios comicios; durante el periodo del Frente Popular fue enlace entre las comisiones sindicales del partido socialista en Alcalá y la delegación del ministerio de Trabajo en Sevilla. En los días de la dominación marxista “en esta Plaza” fue uno de los principales componentes del comité revolucionario que radicaba en el Ayuntamiento, dando órdenes y consignas para que las turbas cometiesen los desmanes que acaecieron, y dirigió patrullas con armas. Trigo ignoraba en qué actos vandálicos había tomado parte directamente Manuel Villa; pero sí sabía que se fugó al campo rojo a la entrada de la gloriosas fuerzas nacionales y que en él permaneció hasta la total liberación de España.



Hijo de Francisco Bono Díaz-Silva, alias Paulita, y yerno de Rafael Santos y Sánchez Alcobenda, el dueño de la Eléctrica del Águila, el falangista Enrique Bono Gutiérrez-Cabello había tenido a sus hermanos Manuel y Alejandro presos en la cárcel de Alcalá durante los días 19 a 21 de julio de 1936, y no hacía mucho tiempo que ambos habían muerto en la guerra. De 34 años, empleado, con domicilio en la calle de la Mina, número 26, este testigo manifestó que conocía a Villa, un destacadísimo elemento socialista, y le constaba que formó parte del comité revolucionario establecido en el Ayuntamiento durante los días del dominio rojo; aunque no sabía los actos vandálicos en que hubiera podido participar directamente.

Juan Mora Mora, onubense de La Puebla de Guzmán, de 39 años de edad, industrial y vecino de la calle Juan Abad, número 25, también había estado detenido en la cárcel de Alcalá durante los días 20 y 21 de julio de 1936, como él mismo tuvo ocasión de recordar en su declaración: Conozco a Manuel Villa Tello, alias el Mota, un significado elemento extremista que se desarrolló muy activamente tanto en el Ayuntamiento frentepopulista, del que formó parte, como en los sindicatos; y, aunque ignora la filiación política que tenía, sé que era “un individuo que bullía mucho” y al que, por su significación marxista, secundaban en todo cuanto ordenaba. También me consta, por referencias, que durante los días del dominio rojo formó parte principalísima del comité revolucionario establecido en el Ayuntamiento, pero desconozco la actuación directa que hubiera podido tener el encartado, puesto que durante esos días estuve preso “por ser Camisa Vieja”.

Otro falangista, natural de Sevilla, de 28 años, soltero, de profesión perito mercantil, fue el siguiente testigo: Alfonso González Fernández-Palacios, uno de los hermanos Ibarra, con domicilio en la cuesta del Águila, número 12. El cual declaró que Villa Tello era un elemento destacado de la extrema izquierda, que se distinguió en cuantos conflictos sociales se produjeron en Alcalá desde el advenimiento de la República hasta la fecha del alzamiento nacional; pero cuya actuación durante los días de dominación marxista ignoraba, “por encontrarse el testigo en Sevilla”. Este hombre fue, según Nicolás García Blanco, el que dirigió el asalto a su bar el 22 de julio de 1936: “A las claras del día se presentó ante las puertas, con muchas exigencias, un grupo numeroso; les abrí, entraron violentamente, buscaban armas, nombres y direcciones pero no encontraron nada”. Quien “capitaneaba a éstos era Alfonso Ibarra”.

El guardia civil Bermejo tampoco sabía en qué actos tomó parte directamente Manuel Villa durante los días del dominio marxista; pero sí que fue presidente local del partido socialista, concejal del Ayuntamiento en el periodo del Frente Popular y uno de los componentes del comité revolucionario.

También ignoraba la labor desarrollada por Villa Tello en el periodo de dominación marxista, el industrial Francisco Gutiérrez Calderón, de 48 años de edad, domiciliado en la Cañada, número 12; aunque sabía de su fuga al campo rojo tras la liberación de Alcalá, y que era un significado elemento socialista que, durante el Frente Popular, se destacó en la organización de conflictos sociales con la finalidad de producir alteración del orden y “lucrarse con dichos conflictos”.

Pese a que había sido propuesto, por segunda vez, como testigo por el jefe local de la Falange, el alférez Sánchez no le volvió a tomar declaración a Romero Escacena; y, en

cambio, sí se la tomó a Pedro Gutiérrez Calderón, que no había sido propuesto por nadie. Éste, de 45 años de edad, industrial también como su hermano Francisco, y con domicilio en su misma calle, pero en el número 36, dijo sobre Villa Tello que, como concejal del Ayuntamiento en el periodo frentepopulista, se había dedicado a intervenir en todos los conflictos sociales que él mismo provocaba “con la finalidad del lucro”, aprovechando su “gran amistad particular y social con el Delegado Provincial del Trabajo de Sevilla”. El testigo, que se consideraba a sí mismo “muy conocido y destacado como persona de orden” y, por ello, perseguido, explicó que ignoraba la actuación desarrollada por el encartado durante los días de dominación marxista, por haber estado ausente de Alcalá desde hacía tiempo, ante el temor de ser víctima de los elementos extremistas.

Manuel Alcoba Ortega era el alguacil del Juzgado municipal de Alcalá, tenía 67 años y vivía en la calle Labrador, número 1; y en su comparecencia ante el alférez Sánchez Hernández declaró que Villa Tello era un elemento izquierdista muy destacado, aunque ignoraba su filiación, y que en las elecciones de febrero de 1936 desarrolló una labor muy activa, aunque tampoco sabía si fue apoderado o interventor. También dijo de él que durante el periodo del Frente Popular fue concejal del Ayuntamiento hasta el 18 de julio de 1936, “en que formó parte del Comité Revolucionario”, y como componente del mismo daba órdenes a los marxistas para que realizasen los actos acordados por dicho comité.



Otro empleado del Ayuntamiento, Antonio García Castellano, de 58 años, vecino de la Cañada, número 2, manifestó que Manuel Villa Tello era un elemento “anarquista” muy significado, que desarrolló una labor muy activa dentro y fuera de los sindicatos e intervenía directamente en los conflictos sociales que se produjeron. El testigo no sabía en qué actos vandálicos pudiera haber intervenido directamente el encartado durante los días de la dominación marxista; aunque, por su marcada “personalidad anarquista”, no le extrañaba que “fuera el inductor de las masas para que cometiesen desmanes”.

El último de los diez testigos, cuyas declaraciones tuvieron lugar entre los meses de enero y febrero de 1940, fue Manuel Bono Calderón, un industrial panadero, de 47 años de edad, con domicilio en la calle Orellana, número 8, que había sido concejal del Ayuntamiento republicano de Alcalá, al igual que su hermano Antonio: éste del Partido Republicano Radical, de Alejandro Lerroux, y Manuel, de la Derecha Liberal Republicana, el partido del mismísimo presidente de la segunda república española, don Niceto Alcalá Zamora, y de su primer ministro de la gobernación, Miguel Maura Gamazo, el que echó de España al cardenal Segura. Bono declaró que conocía a Villa Tello, alias el Mota, un elemento socialista que se destacó por su activa labor en las elecciones de febrero de 1936; que fue concejal del Ayuntamiento durante el periodo del Frente Popular; y que en los días de dominación marxista formó parte del comité revolucionario establecido en el Ayuntamiento; pero cuya intervención directa en los actos vandálicos ignoraba.

Cuando a Manuel Villa le tomaron la filiación en el campo de concentración de Albaterra, le preguntaron por las personas que lo conocían y podían responder de él, y a ello contestó dando los nombres de Rafael y Manuel Beca Mateos. A éste no llegaron a tomarle declaración, pero sí a su hermano Rafael, de 47 años, natural de Alcalá de

Guadaíra y vecino de Sevilla, calle Jesús del Gran Poder, número 68. El cual dijo sobre Villa que sí lo conocía: pertenecía al partido socialista, del que era uno de sus líderes; desempeñó el cargo de apoderado en las elecciones de febrero de 1936 y, durante el Frente Popular y el Movimiento, jugó un papel políticamente destacadísimo. Rafael Beca Mateos terminó su declaración con esta frase referida a Manuel Villa Tello: “algo tendría que temer cuando huyó”.



Queipo de Llano y, a la derecha, Rafael Beca Mateos.

El 20 de junio de 1940, en la prisión de Orihuela, donde se encontraba, Manuel Villa fue entregado a la guardia civil para su traslado a la cárcel de Sevilla, en la que ingresó 18 días después. Y donde le leyeron el auto de procesamiento que había dictado contra él un alférez provisional de infantería y destacado falangista utrerano llamado Roberto González Nandín González. En dicha resolución, este alférez, que ejercía como juez militar de Utrera, lo consideraba responsable de un delito de rebelión militar, teniendo en cuenta que antes del Movimiento había sido de ideas anarquistas y que en los días del dominio rojo actuó como dirigente tomando parte en incendios de iglesias y casas particulares, y en los demás actos vandálicos cometidos por las turbas. El procesado negó tales imputaciones y declaró lo siguiente:

Yo pertenecía al partido socialista; y como tenía, por ello, la enemistad de los grupos anarquistas y de la CNT, que fue la que llevó la dirección del movimiento en Alcalá, tuve que esconderme, la única noche que hubo desmanes y por temor a que me molestaran, en la casa de Moreno, en la calle Rabeta; como pueden atestiguarlo, además de éste, un vecino suyo apellidado Ríos, y la hija de Jesús Verdejo. Por eso mismo no participé en los desmanes.

Fui concejal del Ayuntamiento, pero actué muy poco por la oposición tenaz que tuve de los elementos republicanos que en él había. Y durante el dominio rojo ni formé parte del comité revolucionario ni intervine como concejal.

Yo no tenía predicamento ni influencia alguna entre los elementos obreros; éstos se hallaban organizados en la CNT, cuyos dirigentes eran enemigos míos y tan grande era su influencia social que a todos nos obligaban a ingresar en su organización, cuyas masas también me consideraban enemigo suyo.

Las tres personas invocadas por Manuel Villa confirmaron lo dicho por éste en lo que a ellas les concernía.

José Antonio Moreno Castillo, de 63 años de edad, vendedor ambulante, con domicilio en la calle Rabeta o Dos de Mayo, número 5, manifestó que conocía a Manuel

por ser pariente de su esposa Dolores Tello Cruz; y que era cierto que éste estuvo presentándose en su casa durante los días 17 al 20 de julio de 1936, en que llegaba sobre las diez y media de la noche y permanecía sin salir para nada hasta las siete o siete y media de la mañana siguiente. Por lo que estimaba el testigo que, “como los desmanes en el pueblo fueron realizados en la madrugada del diez y ocho al diez y nueve”, Manuel Villa no había intervenido en ellos. También opinaba que el hecho de esconderse éste en su casa era debido al temor que tenía.

Yerno del anterior, Manuel Ríos Sánchez, de 40 años, tonelero, vecino de la casa número 7 de la misma calle Rabeta, dijo que Villa Tello, al que conocía por razón de vecindad, se presentó en su casa la noche del 18 al 19 de julio de 1936, sobre las diez o la diez y media de la noche, y permaneció en ella sin salir para nada hasta las siete o siete y media de la mañana siguiente; razón por la cual afirmaba que Villa no intervino en los incendios y desmanes ocurridos en el pueblo, pues éstos tuvieron lugar durante las horas en que él estuvo en su casa. Donde se escondería por temor.

De 29 años de edad y con domicilio también en la calle Rabeta, número 2, Manuela Verdejo Dios, la hija de Jesús Verdejo, declaró que no sabía si Manuel Villa, conocido suyo por razón de vecindad, intervino en el Movimiento; pero podía hacer constar que la noche en que ocurrieron los desmanes en el pueblo, que fue la del 18 al 19 de julio, la pasó Villa en el domicilio de José Moreno, cuya casa está enfrente de la suya. Lo sabía porque fue ella la que le facilitó un colchón a Manuel para que se acostara aquella noche.

El Consejo de guerra contra Manuel Villa Tello se celebró el 31 de marzo de 1941, a las diez y media de la mañana, en el cuartel que ocupaba el regimiento mixto de ingenieros número 2; y en él, el fiscal, que lo había acusado de haber formado parte del comité revolucionario que dirigió los registros, saqueos e incendios de iglesias y demás actos vandálicos que en Alcalá se cometieron durante los días del dominio rojo, pidió que le impusieran la pena de reclusión perpetua. Su defensor, el alférez provisional de infantería Antonio Bengoechea Salas, solicitó la absolucón, y la sentencia lo condenó, por auxilio a la rebelión militar, a una pena de seis años y un día de prisión. Declarando como hechos probados:

Que Manuel Villa Tello, afiliado al partido socialista desde el año 1932, intervino en la elecciones de 16 de febrero de 1936 como apoderado del Frente Popular, y fue nombrado después concejal del Ayuntamiento del pueblo de su vecindad, en representación de la organización a que pertenecía. Que, al iniciarse el glorioso alzamiento nacional y a consecuencia de la rivalidad existente con la CNT, hubo de esconderse por las noches en diferentes casas “sin intervenir en ninguno de los desmanes cometidos por aquella Sindical”. Y que, a la llegada de las fuerzas nacionales, marchó a la zona roja, dirigiéndose a Málaga y Valencia, donde permaneció toda la guerra dedicado a la venta ambulante, sin formar parte del ejército marxista.

En 1941, Manuel Villa Tello también fue expedientado por el Juzgado provincial de responsabilidades políticas de Sevilla; y, para que surtiera efectos en dicho expediente, el Ayuntamiento de Alcalá informó sobre él en el verano de ese mismo año: “tiene mujer y dos hijos, fue dirigente del partido Socialista, concejal de este Ayuntamiento durante el periodo del Frente Popular, elemento destacado en la propaganda de ideas extremistas desde antiguo, tomó parte activa en los sucesos acaecidos en esta durante el

dominio rojo, en el año 1920 tomó parte en la colocación de bombas en esta ciudad por lo que fue procesado”. En 1943, además, sería denunciado, como masón, ante el tribunal especial para la represión de la masonería y el comunismo, por el maestro alcazareño, y también masón él mismo, Manuel Gutiérrez Gascón; cuyo hermano Miguel, un taxista conocido como Miguelito, fue el que transportó en su coche a Agustín Alcalá y Henke hasta la clínica Santa Isabel, en Sevilla, la noche del 17 de julio de 1936, después de sufrir el atentado que acabó con su vida.

Y diez años más tarde, la policía de Franco aún andaba indagando en la vida de Manuel Villa Tello.

M.I. 343-23
 18

SECRETTO

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
 MINISTERIO DE LA GOBERNACION
 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD DE SALIDA
 Comandante General Político

REGISTRO DE SALIDA
 FEB 1953
 Registro n.º 224
 Recibo n.º 2-53

Exp. 46.309
 Neg.º 2º Sec. 28
 Rct.º (Nim.º)

Interesando antecedentes masónicos de MANUEL VILLA TELLO.

MANUEL VILLA TELLO, de 57 años, casado, jornalero, hijo de Francisco y Mariela, natural de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) y vecino de dicha capital, el cual perteneció a la Logia "FILIPINAS" de la misma, grado 3º y simbólico "Pi y Margall"; y en caso negativo, documento que así lo haga constar.

Dios guarde a V.I. muchos años.
 Madrid 2 de febrero de 1953.
 DIRECTOR GENERAL
 F.D.
 EL COMANDANTE GENERAL

REGISTRO GENERAL
 28 FEB 1953
 SALIDA Nº 1627
 DEL LIBRO SECRETO

Reg. 4 FEB 1953
 Rec. 4 FEB 1953

Ilmo. Sr. Delegado Nacional - Director General de Servicios Documentales - (antes R. de Documentos)
 S A L A M A N C A.

Fuentes.- ATMTS: PSU nº 3717/39: legajo 186-7996.

AMAG: Libros 105 a 107, 257 y 258.

ADPS: BOP de 23-7-41.

AGA: Copia microfilmada del expediente nº 373/23 del AHNS.

Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX.- La masonería y la Logia Filipinas nº 40 de Alcalá de Guadaíra, en Actas de las III Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra.

Fotografías: Manuel Díaz Salazar, Alcalá

Semanal, Carmen Trujillo Grajea y Enrique Rodríguez Ojeda.

7. BALDOMERO FALCÓN CASTILLO



El día 9 de noviembre de 1936 metieron en la cárcel de Utrera a Baldomero Falcón Castillo, un hombre de 60 años de edad.

Natural de Marchena, 1,74 de estatura, estaba casado con Rafaela Lara García y tuvo cuatro hijos: Eliseo, Aníbal, Manuel y Aurora; vivía en la calle Juan Abad, número 9, una casa grande de vecinos, propiedad de Francisco Bono Díaz-Silva, alias Paulita. Era mecánico de profesión y salió concejal de las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931, en las que le votaron 577 alcalareños. También fue candidato del Frente Popular por la provincia de Sevilla en las elecciones del día 16 de febrero de 1936. Y como Clemente Trujillo, Antonio Bermudo, José María Caraballo y Ángel Jiménez, pertenecía al Partido Republicano Democrático Federal. De cuyo comité local formaba parte, al comienzo de la República, su hijo Manuel, trabajador de la Eléctrica del Águila.



Manuel Falcón Lara

Al sargento de la guardia civil Manuel Espinosa del Pino y al guardia segundo Luis Carretero Carretero, que lo interrogaron doce días antes de encarcelarlo en Utrera, Baldomero Falcón les dijo, en relación con los incendios que se produjeron en Alcalá durante la madrugada del 19 de julio: Que, al tener conocimiento de que se estaban produciendo, y por temor a que le pegaran fuego al colegio de las Beatas, me presenté en él, llamé a su superiora y le dije que yo me quedaría al cuidado del colegio para que no lo incendiasen; como así ocurrió: que no lo incendiaron. Y sobre las cinco de la mañana me marché a dormir a mi casa, en la que tenía recogidos, para que no les hiciesen daño, al juez municipal, don Manuel Pérez Díaz, y a dos criadas suyas. A las preguntas de si transportó armas y tuvo alguna participación en las detenciones de personas de derechas durante los sucesos del mes de julio pasado, Baldomero Falcón contestó que no, y añadió que tampoco hizo guardias con armas ni pudo evitar las referidas detenciones porque “se hallaban desbordados por los elementos Anarquistas del Sindicato de esta Ciudad”. Acerca de los acuerdos que los concejales tomaban cuando se reunían en el Ayuntamiento, dijo que eran solamente acuerdos administrativos; y concluyó su declaración asegurando que desde el día 20 al 25 del mes de julio permaneció al cuidado de cuatro heridos extranjeros, a los que tuvieron instalados en una casa de la Plazuela hasta el último de esos días. [En efecto, cuatro viajeros franceses que estaban de turismo por España y el día 20 de julio de 1936 resultaron heridos por disparos de escopeta en las proximidades de El Arahál, fueron traídos a la casa de socorro de Alcalá, donde el practicante Antonio Ruiz Galindo los atendió y luego se los llevó a su casa en la Plazuela]

Ante el juez militar de Utrera, que lo interrogó el 13 de noviembre de 1936, Falcón mantuvo lo que había dicho a la guardia civil de Alcalá: Que impidió que quemaran el colegio de las Beatas, como podría acreditar la declaración de su superiora; que tuvo recogido en su casa al juez municipal don Manuel Pérez Díaz y a dos criadas de éste; que desde el 20 al 25 de julio no se movió del lado de dos turistas extranjeros que habían venido de Arahál; y, por último, que ni tuvo armas, ni efectuó servicios con

ellas, ni en definitiva tomó parte alguna en los sucesos de Alcalá; ni tampoco pudo evitarlos porque no tenía influencia sobre los anarquistas.

Tomada declaración a Ángeles Franqués Roca, llamada sor Ángeles, de 61 años de edad, soltera, “de profesión Hija de la Caridad” y con domicilio en la calle de la Mina, número 65, manifestó ésta: Que era superiora del colegio que en Alcalá tenían las Hijas de la Caridad, y que era cierto que la noche del 18 de julio último, Baldomero Falcón Castillo intervino evitando que prendieran fuego al edificio del colegio y ofreciéndole, además, su propia casa a la declarante para que, en caso necesario, se refugiaran en ella tanto las monjas como las niñas que en el colegio tenían acogidas.

También prestó declaración Manuel Pérez Díaz, de 52 años, soltero, “de oficio Abogado” y con domicilio en la calle de la Mina, número 47, el cual dijo: Que en las primeras horas de la noche del día 18 del mes de julio pasado, en que comenzaron los sucesos revolucionarios en Alcalá, me trasladé desde mi domicilio al de unos parientes míos en la Cañada, número 54, donde permanecí mientras duraron los sucesos. Y que en mi domicilio se quedaron mis criadas; por cuyas referencias sé que Baldomero Falcón Castillo, durante los incendios y saqueos, se presentó a ellas en varias ocasiones, acompañándolas siempre un rato, animándolas y ofreciéndose para todo aquello en que les pudiera servir, incluso con su propio domicilio. También sé que, en presencia de mis criadas, Falcón procuró apaciguar a unos grupos que pasaron con escopetas por las puertas de la casa, y que disuadió a otro grupo que quería incendiar las oficinas de la Eléctrica del Águila.

El falangista José María González Fernández-Palacios, presidente de la Comisión gestora que los militares rebeldes impusieron al pueblo de Alcalá el 22 de julio de 1936, remitió al Juzgado militar de Utrera el informe que su titular, José Martínez Sánchez Arjona, le había pedido sobre Baldomero Falcón; en él decía que éste, cuya “conducta personal deja que desear”, tomó parte en los sucesos de julio dando órdenes en el Ayuntamiento como integrante del comité revolucionario, “hasta que, al conocer el día 20 el fracaso en Sevilla del movimiento, se metió como topiquero en un hospital de sangre que establecieron los Rojos en la Plaza de Falange Española”. Calificaba a Falcón de anarquista de la FAI y ateo; y agregaba sobre él que fue concejal del Ayuntamiento de Alcalá hasta el 18 de julio, y un propagador de ideas avanzadas, sobre todo de las antirreligiosas, “hasta el punto de haber conseguido de sus compañeros de Corporación la expulsión de las Hermanas de la Caridad del asilo de ancianos para entrar él como administrador, cosa que no se pudo llevar a cabo por haberse declarado el movimiento”.

También remitió su informe al juez Martínez, Ambrosio Santos Velasco, el jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá: “El sujeto Baldomero Falcón Castillo, de esta vecindad”, siempre observó “regular conducta” y figuró en política con una tendencia izquierdista avanzada, estando afiliado “últimamente” al partido republicano federal. “Este individuo”, continuaba el informe, era concejal de este Ayuntamiento, y tomó parte de una manera directa en el movimiento revolucionario del día 18 del mes de julio pasado en esta ciudad, “ya que se le vio andar por las calles y sobre todo dentro del Ayuntamiento dando órdenes a las masas obreras y haciendo las veces de Alcalde cuando éste se marchaba”.

El 7 de diciembre de 1936, el juez Martínez, considerando que Baldomero Falcón había sido uno de los “dirigentes de grupos” que protagonizaron los sucesos del mes de julio anterior, lo procesó como responsable de un delito de rebelión militar, y decidió exigirle una fianza por valor de 50.000 pesetas, que el procesado no pudo prestar por falta de medios. Apenas un mes después, autorizó su traslado desde la cárcel de Utrera a su domicilio en Alcalá, porque se encontraba enfermo: “hemotiposis de probable naturaleza fímica”; y al cabo de más o menos un año Falcón ingresó en la prisión de Sevilla, donde el 27 de marzo de 1938 le leyeron, entre otros documentos, el de acusación del fiscal jurídico militar, que le atribuía el ser miembro de “Unión Republicana” y tener una mala conducta social y política; imputándole el haber dado órdenes “a la masa revolucionaria como Directivo del Comité revolucionario”, y haber sustituido al alcalde. El fiscal creía que debía imponérsele una pena “de reclusión perpetua a muerte”.

A petición del procesado, se volvió a tomar declaración como testigos a Manuel Pérez Díaz y a sor Ángeles Franqués Roca; limitándose el primero a manifestar ahora que desconocía la actuación de Baldomero Falcón Castillo durante los días de los sucesos revolucionarios. Mientras que la monja, a la pregunta de si éste evitó que se incendiara el convento regido por ella, dio una respuesta más amplia y detallada que el juez municipal de Alcalá:

Es cierto. Los días de los sucesos revolucionarios, Falcón se presentó en el colegio de San José acompañado de unos cuantos jóvenes y me dijo que no temiera nada, pues se había decidido en el comité respetar el citado colegio; y que los jóvenes que venían con él se quedarían haciendo guardia alrededor del edificio para que no le ocurriera nada. Después, creyendo yo que estaba ardiendo el tejado del internado, llamé al señor Falcón, que pasaba casualmente ante el colegio, y le dije que me parecía que el tejado estaba ardiendo y que pensaba salirme a la calle con las niñas. A lo que éste me contestó que no era presumible que ardiera nada del colegio pues las órdenes del comité eran terminantes; pero que en caso de que las Hermanas tuvieran que salir se quedarían todas en su casa.

Baldomero Falcón había pedido que se tomara declaración también a “Don Antonio Moreno, que vive en la calle Nuestra Señora del Águila”; pero a quien se citó fue a Manuel López Fuentes, un tonelero de 37 años, domiciliado en la calle Gestoso, número 4, el cual declaró que lo conocía “pero que no le vio durante los días de los sucesos revolucionarios” ni había oído decir que interviniera en tales sucesos. Añadió que ignoraba su actuación política, pero que sabía de Falcón “que era persona de buenos sentimientos”.

En el Consejo de guerra, celebrado en el local de la Audiencia territorial de Sevilla el día 26 de octubre de 1938, el fiscal Francisco Fernández Fernández pidió que lo condenaran a la pena de muerte, pese a reconocer que tenía a su favor “el haber amparado a las religiosas Hermanas de la Caridad”; mientras que su defensor, Isidoro Valverde Meana, solicitó que le impusieran la pena de reclusión perpetua. El procesado expuso, en su descargo, que no había usado armas en toda su vida y que siempre hizo el bien entre sus vecinos; y que si perteneció “al partido de Unión Republicana” fue porque a ello lo obligaron los dirigentes “marxistas como hacían con todos los del pueblo”. La sentencia, de la que fue ponente el magistrado Joaquín Pérez Romero, lo condenó a reclusión perpetua y declaró como hechos probados:

Que, como en fecha reciente ha tenido ocasión de conocer este tribunal, en el vecino pueblo de Alcalá de Guadaíra, se produjeron, también en la fecha del 18 de julio de 1936, sucesos revolucionarios que, aunque no tuvieron la extrema gravedad con que se distinguió la rebelión marxista en otros sitios, sí fueron lo suficientemente graves como para que se produjera honda conmoción en la capital y para que se causaran daños incalculables en el patrimonio particular de muchísimas personas y en el artístico de España, pues que hubo innumerables saqueos e incendios, y destrucciones de iglesias parroquiales y conventos. Figurando como uno de los elementos destacados en la política local el procesado Baldomero Falcón Castillo, que era concejal del Ayuntamiento y que en la fecha indicada participó en la rebelión de una manera personal, representando al alcalde en su ausencia, y dando y dirigiendo órdenes para mantener el movimiento subversivo, si bien hay que hacer constar “que procuró que no se cometiera ningún daño a las personas y aun protegió a éstas cuando corrieron peligro de ser víctimas de algún incendio o de devastación, como lo patentiza su manera de proceder en el Colegio religioso de San José de Alcalá de Guadaíra”.

El tribunal consideró que tales hechos constituían el delito de rebelión militar, por cuanto que se produjo un “levantamiento de las masas, armadas y capitaneadas por dirigentes, al efecto de atacar y oponerse al empuje de las gloriosas tropas Nacionales que habían declarado el Estado de Guerra como único medio de volver a la legalidad y de que en España imperara el orden, la justicia y el derecho”. También consideró el tribunal que Baldomero Falcón era autor de dicho delito por su participación directa y voluntaria en la rebelión, aunque no apreció que concurriera en él ninguna circunstancia agravante, “ya que la actuación de éste, dentro desde luego de su matiz o carácter revolucionario, fue la de que no se causaran daños a las personas ni a las propiedades, y por eso protegió a un buen número de personas, entre ellas a las Religiosas de las Hijas de la Caridad de Alcalá de Guadaíra y educandas que las mismas tenían a su custodia”.

Aunque el 17 de abril de 1943 le rebajaron la pena a nueve años de prisión, el 26 de junio de 1941 ya había salido en libertad condicional de la cárcel de El Puerto de Santa María y fijado su residencia en la calle Juan Abad, número 9, de Alcalá.

Juan Cano Vázquez, que tenía su domicilio en una casa más arriba de la suya, conoció bien a Baldomero Falcón; lo recuerda haciendo fideos con una máquina... Y su nieta Sara, hija de Manuel Falcón Lara, me dice que murió, allá por los años cincuenta, en la casa de su hijo Eliseo, en Sevilla.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.

AMAG: Libros 257 y 258.

ADPS: Legajo 585.

Testimonios de Juan Cano Vázquez y Sara Falcón Pineda.

Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX.

Fotografías: Revista de la feria de Alcalá de 1933 y archivo Peke.

8. MANUEL MORILLO CARRETERO



Calle Jardinillos

Hijo de Manuel Morillo de los Ríos y Consuelo Carretero Acevedo, tenía 27 años cuando tomó posesión como concejal del Ayuntamiento de Alcalá, el 11 de marzo de 1936. Era soltero, vivía en la calle Jardinillos, número 9, con sus padres y sus hermanos: Rosario, de 24 años; Eugenia, de 22; Francisco, de 17; Águila, de 15; Rafael, de 14; José, de 12, y Consuelo, de 11. Trabajaba en la calle Cuna, de Sevilla, para la Compañía Sevillana de Electricidad; y pertenecía al Partido Comunista de España, en representación del cual fue candidato en las elecciones generales de diputados a Cortes de noviembre de 1933, en las que obtuvo el voto de 155 alcalareños. También fue candidato del Frente Popular, por Sevilla capital y provincia, en las elecciones de diputados a Cortes del día 16 de febrero de 1936. Y en los cuatro meses que estuvo de concejal en Alcalá actuó de portavoz municipal de la minoría comunista, que estaba formada por él mismo y Bartolomé Pozas Sevilla.



Manuel Morillo Carretero huyó del pueblo la misma tarde del 21 de julio de 1936 y se marchó, con varios más, al campo: a la zona de Gandul y el Molinillo Hundido; por donde anduvo escondiéndose en cuevas y huertas durante el resto del verano. Mientras tanto, la guardia civil y los falangistas de Alcalá fueron a buscarlo varias veces a su casa y, como no lo encontraron luego de registrarla a fondo, amenazaron a su familia, le pegaron a su hermano Rafael, y se llevaron detenido a otro hermano, Francisco, para que les dijese donde estaba el huido.

Llegado el otoño, en el mismo mes de septiembre o a primeros de octubre, regresó al pueblo y en su casa le prepararon un escondite donde permaneció cinco años, hasta mediados de 1941, en que unos militantes del partido comunista fueron a buscarlo y se lo llevaron a Madrid, después de haberlo tenido oculto en un domicilio de Sevilla durante algún tiempo.

El día 29 de septiembre de ese año, fue detenido en Sevilla un hombre llamado Salvador Galiana Serra y en su declaración ante la policía confesó que a Manuel Morillo Carretero, que había permanecido escondido en Alcalá de Guadaíra hasta hacía poco, lo trajeron a Sevilla de forma oculta José Ríos Cruz y José Muñoz Sánchez y lo escondieron por unos días en el domicilio de Antonio Ruiz Torres, hasta que hacía escasamente un mes lo enviaron a Madrid, reclamado como estaba por el comité central del partido comunista, por ser figura de prestigio dentro de esta organización.

El mismo día, la policía interrogó también a José Ríos Cruz, y éste declaró que, cuando en el partido comunista se supo que Manuel Morillo estaba oculto en casa de unos familiares desde la guerra, fueron José Muñoz y Faustino García Marín a visitarlo para, “dada su valía y significación”, traerlo a Sevilla y con su ayuda reorganizar el partido. El propio Ríos cogió un taxi en la puerta de Carmona y, una vez en Alcalá,

después de haber subido por calles desconocidas para él, pararon el coche en una calle situada junto al cuartel de la guardia civil, y allí se quedaron a la espera. Al rato, José Muñoz, que ya estaba en Alcalá, llegó con Manuel Morillo, subieron ambos al taxi y se fueron los tres de regreso a Sevilla, hasta la calle Santa Marina, número 13, domicilio de Antonio Ruiz Torres, donde el alcalareño estuvo cerca de un mes. Tras el cual, provisto de documentación a nombre de Julio Rodríguez Arena, y en un taxi que buscó Manuel Romero Martín, lo llevaron a la estación de San Jerónimo y tomó el rápido hacia Madrid. Donde fijó su residencia en casa de Enrique Muñoz, cuñado de Heliadora Mateos, y estuvo utilizando el nombre de Paco.

El 29 de noviembre de 1941, momentos antes de la diez de la mañana, el cabo de la guardia civil José Carvajal Chía se presentó en el cuartel de la Maestranza, en Sevilla, y detuvo, acusándolo de repartir pistolas a los comunistas, a Francisco Morillo Carretero, el hermano de Manuel, de 23 años de edad, que estaba allí prestando el servicio militar como soldado de artillería. Interrogado, en presencia de ese guardia civil y de los policías Antonio Piñero Blanco y Tomás Ferreras Álvarez, Francisco Morillo manifestó:

Que, antes del Alzamiento, era panadero y estaba afiliado a la CNT; y que, con motivo de dicho Alzamiento, fue detenido por falangistas de Alcalá para que les diese noticias de su hermano Manuel, el dirigente comunista, que entonces andaba huido y oculto por el campo, y, como no sabía el paradero de éste, lo pusieron en libertad. Que, aproximadamente sobre el mes de septiembre de 1936, su hermano se presentó en el hogar familiar pidiendo protección y, lógicamente, sus padres y hermanos se la dieron escondiéndolo en una habitación situada en lo más profundo de la casa que habitan en Alcalá de Guadaíra. En ella permaneció totalmente oculto hasta junio o julio de este año, 1941, en que José Muñoz Sánchez y Faustino García Marín fueron a visitarlo en un par de ocasiones y luego, transcurrido un mes más o menos, se presentó el primero de ellos, acompañado de su mujer y su hija, y, junto a José Ríos Cruz, en un taxi de Sevilla, se lo llevaron, al parecer a un refugio de la calle Santa Marina, número 13, donde estuvo otro mes, al cabo del cual se fue a Madrid. Francisco Morillo reconoció en su declaración que le había comprado una pistola a un compañero llamado Ángel Pastor Ochoa, soldado como él de la Maestranza, para dársela a su hermano Manuel; pero que éste le dijo que la pistola, que era de la marca Venus, calibre 7'75, se la entregara a Faustino García; y a él se la vendió por 30 pesetas. Más tarde, este Faustino le pidió que le vendiese otra pistola, y lo hizo por 20 pesetas, después de conseguirla por el mismo conducto que la anterior, a través del soldado Ángel Pastor Ochoa.



A Manuel Morillo Carretero, que de Madrid se trasladó a Valencia y luego a Barcelona, lo detuvo la policía en esta ciudad y, devuelto a Madrid, lo metieron en la cárcel de Porlier. Donde se casó con la que era su novia desde 1932, la alcalareña Manuela Buzón Recacha. Juzgado en un Consejo de guerra que se celebró el día 10 de abril de 1943, fue condenado a 15 años de reclusión por un delito contra la seguridad interior del Estado y estuvo, cumpliendo la pena, en las prisiones de Yeserías, en Madrid, Chinchilla, en Albacete y en la de Sevilla. Salió en libertad condicional el 23 de abril de 1950, con 41 años, y regresó a Alcalá, a su anterior domicilio de la calle Jardinillos, número 9.

Manuel Morillo Carretero fue padre del primero de los tres hijos que tuvo con 43 años. Y murió, con 69, el 31 de julio de 1978.

Fuentes.- ATMTS: Causa nº 1546/41: legajo 812-11492.

AMAG: Libros 257 y 258.

ADPS: Legajo 585.

Testimonio de Ascensión Morillo Buzón.

Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX.

Fotografías: Fototeca de la Universidad de Sevilla y Ascensión Morillo Buzón.

9. JOSÉ MIRANDA GALERA



Conocido como Pepe Aguilera, 1'69 de estatura, fue el mayor de cinco hermanos, llamados los otros cuatro: Andrés, Rosario, Concepción y Amparo (esta última fallecida con 20 años de edad a principios de noviembre de 1937). Estaba casado con Trinidad Mediano Otero, que era un año más joven que él; y, el día en que se lo llevaron de Alcalá, tenía dos hijos: Pepe, de 5 años, y Trinidad, de 2.

Cuando, con 502 votos, fue elegido concejal del primer Ayuntamiento de la República en este pueblo, tenía 28 años de edad. Pertenecía al Partido Republicano Democrático Federal, era de profesión tonelero y vivía enfrente de la casa de Antonio Álvarez de Alba, en la calle Sánchez Perrier, número 13: la calle de la cárcel.

José Miranda Galera fue uno de los que no huyó ni se escondió después del ataque de Castejón a Alcalá. Y lo cogieron. Interrogado por la guardia civil el día 28 de octubre siguiente, éstas fueron las preguntas y respuestas consignadas en el atestado instruido contra él por el sargento Manuel Espinosa del Pino y el guardia segundo Luis Carretero Carretero:

P.- ¿A qué partido político pertenecías?

R.- Al Federal. Y ejercí el cargo de concejal en el Ayuntamiento.

P.- ¿Qué intervención tuviste en los incendios llevados a efecto en la noche del 18 al 19 de julio pasado?

R.- Yo, esa noche, la pasé en mi domicilio, sin salir de él. Me enteré de los incendios a las ocho y media de la mañana del día 19; y, desde luego, no aconsejé a nadie que incendiara nada.

P.- ¿Transportaste armas en los días de los sucesos?

R.- El día 20 llevaba conmigo una pistola que me dio el guardia municipal conocido como el Chele; y la tuve en mi poder hasta el 8 de agosto, en que se la entregué al señor de esta localidad llamado don Pedro Gutiérrez. La pistola la llevaba para defender la casa de doña Pilar Díaz Bono, que me había recabado este auxilio.

P.- ¿Qué intervención tuviste en las detenciones de las personas de derechas?

R.- Yo protesté por tales detenciones al alcalde, y éste me dijo que él no podía evitarlo. También intercedí ante dos sujetos, que iban armados con escopetas, para que pusieran en libertad a un tal Rafael, casado con “la sobrina” de doña Pilar Díaz Bono.

P.- ¿Qué acuerdos tomaban los concejales en las sesiones del Ayuntamiento?

R.- Sobre cuestiones administrativas. De política, no se hablaba.

Conducido a Utrera por la guardia civil, a José Miranda Galera lo metieron en la cárcel de ese pueblo, cabecera del partido judicial al que entonces pertenecía Alcalá, en unión de otros 29 hombres de su misma procedencia; y cuatro días más tarde, el 13 de noviembre de 1936, le tomó declaración el juez militar José Martínez Sánchez Arjona; al cual expresó, en relación con lo ya dicho a la guardia civil de Alcalá:

La pistola que tuve en mi poder desde el 20 de julio, y que no llegué a disparar, se la pedí yo al Chele para defender la casa de doña Pilar Díaz Bono, cosa que efectué haciendo guardia de día en la puerta de la casa. Y el mismo día en que entraron las fuerzas la tiré al río; detalle éste que, tras ser detenido el 3 de agosto, le manifesté a don Pedro Gutiérrez, que me “recibió declaración” y mandó a que fueran por la pistola, la cual fue encontrada en el lugar que yo indiqué.

También logré que pusieran en libertad al yerno de la referida señora, llamado Rafael, al que llevaban detenido el Rubio de los Peros y otro, desconocido para mí; los cuales me dijeron que me hacían responsable de lo que el citado Rafael pudiese hacer.

No tuve otra intervención en los sucesos que la expresada.

Ese mismo día, después de la declaración, el juez Martínez dispuso que se ordenara al jefe de línea de la guardia civil que procediese a la captura e inmediato traslado a la cárcel de Utrera de los inculcados el Chele y el Rubio de los Peros; y que, por Manuel Pérez Díaz, el juez municipal de Alcalá, se preguntara al “tal Rafael, yerno de Doña Pilar Díaz Bono”, si era cierto que José Miranda Galera había intercedido ante el conocido como el Rubio “el de los Pelos y otros” para que lo pusieran en libertad cuando éstos lo llevaban detenido.

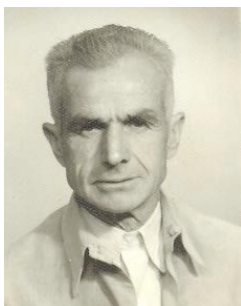
Ambrosio Santos Velasco, el jefe de línea de la guardia civil, contestó el 17 de noviembre de 1936, desde Alcalá, diciendo que el Chele se encontraba huido y que Francisco Romero Ruiz, alias el “Niño” de los Peros, había “fallecido en lucha”.

Y Manuel Pérez Díaz preguntó al testigo, que resultó ser Rafael Rodríguez Gómez, de 47 años de edad, natural del pueblo onubense de Cartaya, comerciante, casado con María de los Ángeles Ojeda Díaz y con domicilio en la calle de la Mina, número 44; el cual reconoció que era cierto que José Miranda intercedió, para que lo dejaran libre, ante quienes un día lo llevaban detenido, que eran: el conocido por el Rubio “el de los Pelos”, al que el declarante sólo conocía de vista, y “otros”. Añadió, además, el testigo que el propio Miranda lo acompañó después hasta su domicilio, donde lo dejó.

El juez militar de Utrera, considerando que José Miranda Galera había sido uno de los individuos que estuvieron con armas e intervinieron en los incendios y saqueos habidos en Alcalá la noche del 18 al 19 de julio de 1936, lo procesó como responsable de un delito de rebelión militar: por ser republicano federal, por tener una conducta social y política “regular”, y porque “actuó con una pistola”. Y estimó que se le debía imponer una pena de reclusión perpetua a muerte.

Cuando en la prisión de Sevilla le leyeron los cargos que pesaban sobre él, Miranda rectificó la declaración que había hecho ante el juez militar de Utrera, en el sentido de que la pistola que tuvo, dijo ahora, no se la pidió al guardia municipal llamado el Chele, sino que le fue entregada por éste.

De todas formas, dio igual: el Consejo de guerra que lo juzgó el 14 de octubre de 1938 lo condenó, como autor de un delito de rebelión militar, a la pena de muerte. Su defensor, Isidoro Valverde Meana, había dicho que era autor del delito de auxilio a la rebelión, pero sin que se le hubiera probado que participara en hechos vandálicos como saqueos, detenciones y otros; y la sentencia consideró que el concejal José Miranda Galera fue uno de los que formaron “el quinteto más destacado de los sucesos de Alcalá de Guadaíra”, así como que en el procesado concurrían las circunstancias agravantes de “perversidad, enorme trascendencia del hecho y daño con él realizado y peligrosidad social”. La pena de muerte le fue conmutada un año después por la de 30 años de reclusión; y ésta, a su vez, se la rebajaron el 17 de julio de 1943 a doce años y un día.



José Miranda Galera

Aproximadamente tres meses más tarde, José Miranda Galera quedó en situación de prisión atenuada en su anterior domicilio alcalaño: del que lo arrancaron con 33 años y al que, desde un infierno de cárceles y trabajos forzados, en el campo de concentración de la Corchuela, regresó siete años después.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969.

AMAG: Libros 257 y 258.

Testimonio de Trinidad Miranda Mediano.

Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX.

Fotografías cedidas por Carmen Trujillo Grajea y Trinidad Miranda Mediano.

10. BARTOLOME POZAS SEVILLA

Fue uno de los dos concejales comunistas que hubo en el Ayuntamiento alcalaño por primera vez en su historia, y sólo permaneció en el cargo unos cuatro meses: del 11 de marzo al 21 de julio de 1936. Este día huyó de Alcalá, y estuvo, primero, en Málaga y, después, en Úbeda, el pueblo donde nació el 6 de mayo de 1885. En la primavera de 1940 estaba en una cárcel de Valencia cuyo nombre latino significa en castellano Puerta del Cielo, de la que salió el 13 de febrero de 1942 para regresar a su domicilio de la

calle Trianilla, o carretera de Utrera, número 8, en Alcalá; aunque fue detenido de nuevo cuatro meses después, en la Isla del Guadalquivir, e ingresado inmediatamente en la cárcel de Sevilla. Tras ser condenado por un Consejo de guerra a 17 años de reclusión, reducidos a 12 en la propia sentencia condenatoria, fue puesto en libertad el 8 de junio de 1943.

Quizás no llegase a cuatro años, en total, el tiempo que pasó en la cárcel, y no es que fuera un castigo ligero; pero, teniendo en cuenta que, encima de los otros cargos no precisamente leves que se le hicieron, hubo quien puso la acusación de haber participado nada más y nada menos que en el asesinato de Agustín Alcalá y Henke, se puede decir que Bartolomé Pozas Sevilla, panadero en Alcalá desde los años veinte, no salió demasiado mal librado de la trama urdida en su contra.



Agustín Alcalá y
Henke

De la amplia nómina de sus acusadores, el primero fue el alcalde Francisco Mesa Santos, que había estado preso en la cárcel de Alcalá desde el 18 de junio al 4 de julio de 1936:

Bartolomé Pozas Sevilla es persona de malos antecedentes político-sociales, de filiación comunista, dirigente de los partidos que formaban la comisión revolucionaria del Frente Popular, concejal gubernativo y agitador en cuantas huelgas revolucionarias se organizaron en Alcalá antes del glorioso Movimiento. Como masón, era conocido, en la logia Filipinas que actuaba en esta ciudad, con el nombre simbólico de Voltaire, habiendo actuado como tal en la preparación de los sucesos acaecidos en esta población con motivo del movimiento revolucionario, así como en el asesinato, llevado a cabo el 17 de julio, del hijo preclaro de esta ciudad Don Agustín Alcalá y Henke. Actuó en los incendios y saqueos de iglesias y casas particulares, así como en la detención de personas de orden, para después prenderle fuego a la cárcel con la gasolina que tenía preparada, como se comprobó a la entrada de las tropas nacionales. Siempre ha estado conceptuado como individuo peligroso y por ello el 21 de julio, en que fue liberada la ciudad, huyó a la zona roja, donde ha estado hasta la completa liberación de nuestra querida España.

A continuación, en un informe escrito el 16 de mayo de 1940, Luis Terrón González, actuando como jefe local de información e investigación de Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalista, acusó a Bartolomé Pozas de pertenencia al partido comunista y de haber sido uno de sus propagandistas más activos, y un agitador en cuantos desórdenes se promovían en Alcalá; y de participar, con armas y como uno de los cabecillas, en los saqueos e incendios y en cuantos actos vandálicos tuvieron lugar durante los días de dominio rojo en la ciudad, de cuyo Ayuntamiento fue concejal en el periodo del Frente Popular, y de la que huyó al

ser liberada por las fuerzas nacionales, con dirección a Málaga. A tales acusaciones añadiría Luís Terrón, en una declaración prestada como jefe de la guardia municipal el 18 de agosto de 1941 ante el juez de Alcalá Manuel Pérez Díaz, que Bartolomé Pozas tomaba parte antes del Movimiento en todos los actos de propaganda y manifestaciones de las organizaciones extremistas, y era masón. Esta vez, sin embargo, dijo ignorar la actuación concreta de Pozas durante el dominio rojo en Alcalá; y la razón que dio de esta ignorancia sobrevenida fue que durante todo ese tiempo había estado escondido. De todas formas, lo más significativo de su declaración fue una doble afirmación: que no podía asegurar que Pozas hubiera intervenido directa o indirectamente en el asesinato de Alcalá y Henke, y que nada en concreto se sabía acerca de quienes intervinieron en ese asesinato.

El comandante del puesto de la guardia civil, Juan Segura García, que en 1936 no estaba en Alcalá, acusó, escuetamente, a Pozas de haber sido el presidente del comité revolucionario antifascista; pero uno que sí estuvo y, al parecer había sido testigo de casi todo, el cabo de los municipales José Gandul Benabal fue más prolijo en sus acusaciones: Bartolomé Pozas era uno de los que ponían letreros por las calles, participaba en toda clase de mítines, soliviantaba a las gentes “para que no pagaran las casas” y explotaba a los interesados que tenían asuntos en los Jurados mixtos. Era uno de los dirigentes más destacados del partido comunista, “si no el presidente”, y se distinguía por la propaganda revolucionaria que hacía. Aunque el cabo Gandul ignoraba, según dijo, que Pozas hubiese tenido alguna participación en el asesinato de Agustín Alcalá, lo cual tenía su importancia dada la enorme gravedad de esta acusación que otros le lanzaron, no se privó de acumular contra él una buena sarta de cargos: Pozas intervino en los incendios, saqueos, robos y detenciones de personas de derechas, aunque aclaró que no recordaba, “en este momento”, qué personas determinadas de derechas fueron detenidas o mandadas a detener por él. Pozas alentó a las masas, fue visto en todos los sitios con una tercerola que llevaba mientras Alcalá permaneció bajo el dominio rojo, y estuvo insultando de una manera brutal a los padres salesianos que trajeron detenidos desde su colegio al Ayuntamiento.

También declararon que ignoraban la intervención de Bartolomé Pozas Sevilla en el asesinato de Agustín Alcalá y Henke, el empleado del Ayuntamiento José Cano Guerra y los guardias civiles Juan Guerrero Moreno y Juan Bermejo Bermejo. El primero, hermano de uno de los alcaldes republicanos de Alcalá, había sido jefe de la guardia municipal hasta finales de febrero de 1936, en que fue destituido por el Ayuntamiento que presidió el último de esos alcaldes, Juan Clemente Trujillo Pérez; y volvió a serlo, aunque por poco tiempo, en virtud del acuerdo adoptado el 23 de julio siguiente por los cuatro gestores que detentaron el gobierno municipal. José Cano, que vivía con su mujer y sus cuatro hijos en la calle Gutiérrez de Alba, número 6, tampoco acusó a Pozas de intervenir en los saqueos e incendios, etc., porque, según manifestó, estuvo escondido todo el tiempo que duró el dominio rojo. Sí lo acusó, en cambio, de haber sido el presidente del partido comunista y de haber realizado toda clase de coacciones durante los comicios del Frente Popular. Por su parte, los guardias civiles Guerrero y Bermejo, el uno destinado en Alcalá desde 1926, y el otro desde 1928, repitieron los consabidos cargos contra Pozas: que si comunista y masón, que si agitador y miembro del comité revolucionario...; pero tampoco lo pudieron acusar de participar en los incendios, saqueos y detenciones de personas de derechas, pese a que Bermejo lo consideraba uno de los elementos más peligrosos de la ciudad, porque, como ambos coincidieron en decir, las fuerzas de la guardia civil de Alcalá estuvieron acuarteladas los tres días de

julio durante los cuales ocurrieron tales sucesos. Sin embargo, los dos también coincidieron en decir que vieron a Pozas pasar varias veces por la puerta del cuartel de la Cañada con un arma corta en la mano.

Quizás fuera el industrial Sebastián Moya González, vecino de la Plazuela, número 14, el primer detenido el 18 de julio, tras saberse en Alcalá que, de nuevo, se había producido una sublevación militar contra la República; por eso, o a pesar de eso, dijo en su declaración de 5 de septiembre de 1941, ante el juez municipal Manuel Pérez Díaz: “Que no puede determinar concretamente la intervención que tuviera el Bartolomé Pozas Sevilla en los actos delictivos realizados durante el dominio rojo en esta ciudad: porque el declarante estuvo en la cárcel durante todo ese tiempo, detenido por la horda marxista”. También manifestó que no sabía si el comunista y masón Pozas tuvo alguna intervención en el asesinato de Agustín Alcalá. Un día después que a Sebastián Moya, un grupo numeroso de gente de Alcalá detuvo, entre otros, a Pedro y José María González Fernández-Palacios, miembros de una familia de 15 hermanos, ocho hombres y siete mujeres, hijos de Luz Fernández Palacios y de Francisco de Asís González Ibarra, apellido éste por el que era conocida toda la familia: “los Ibarra”. Los dos hermanos pudieron enfrentarse, más de cinco años después, al que consideraban un componente destacado del llamado comité rojo.

El teniente de complemento del arma de caballería, Pedro Ibarra, soltero, con domicilio en Villa Luz, en la cuesta del Águila, número 12, recordaba perfectamente que el concejal del partido comunista Bartolomé Pozas Sevilla era, en el comité revolucionario, que radicaba en el Ayuntamiento, el “delegado del personal” u “organizador de patrullas”; y, aunque no podía concretar si tuvo actuación activa en la calle, sí le constaba positivamente que Pozas, “debido a su cargo de Jefe de personal, ordenó y orientó a las turbas en sus desmanes”. Entre los que podía mencionar el asalto a su propio domicilio y la posterior detención de todos los hermanos varones de la familia, menos uno que había resultado herido en el tiroteo del asalto a la casa; en la que se quedaron detenidas su madre y “el personal femenino”: las hermanas y criadas, bajo la vigilancia de una patrulla enviada por Pozas, y al mando de su hijo Santiago, para que no saliera nadie de la casa. Pedro Ibarra añadió que no sabía si Bartolomé Pozas participó en el asesinato de Alcalá y Henke; pero que, a tenor de lo que acababa de declarar, estaba claro que sí tenía constancia de la intervención de Pozas en las detenciones “del personal de orden”



José María González
Fernández-Palacios

Lo extraño es que su hermano José María, abogado, soltero, de 35 años de edad, no dijera nada en su declaración de 10 de octubre de 1941 sobre la intervención de Bartolomé y Santiago Pozas tanto en la detención de los hermanos y en la suya propia, como en la retención de las mujeres de la familia en la casa asaltada; tal como había dicho Pedro. El que fue presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento de Alcalá hasta hacía unos dos años concentró sus ataques contra Pozas en otros aspectos de la supuesta actuación de éste y golpeó con contundencia, y algo de insidia: El declarante sabía, porque siendo alcalde se lo dijo “un tal Salazar”, concejal del Ayuntamiento del Frente Popular, que la muerte de don Agustín Alcalá y Henke fue acordada, a instigación de la masonería, en una reunión habida en el mismo Ayuntamiento entre algunos concejales y elementos frentepopulistas extraños. Al declarante le constaba que Bartolomé Pozas Sevilla fue concejal del Frente Popular y masón, por haber visto la lista de los que pertenecían a la logia Filipinas, de Alcalá.

Como le constaba, “por referencias indirectas”, que fue uno de los que incitó a cometer los incendios, saqueos, robos y detenciones de personas de derechas, aunque no sabía si intervino directamente. También le constaba, por referencias de sus propios familiares, que Bartolomé Pozas fue uno de los que opuso resistencia a la entrada de las fuerzas nacionales en Alcalá, y sabía, porque lo presencié el declarante cuando estuvo detenido en unión de otras personas de derechas, que Pozas se presentó en la cárcel exigiendo “a Don Juan Mora y Mora la llave de la ferretería” para sacar alambre espinoso con el que hacer alambradas que interrumpieran la entrada de las fuerzas liberadoras en el pueblo. Manifestó, por último, que Bartolomé Pozas era tan gran propagandista de las ideas revolucionarias que hasta procuraba inculcarlas a sus propios hijos, a los que tenía amedrentados.



Antonio Ruiz Calderón

Con José María Ibarra al frente del Ayuntamiento de Alcalá, había actuado como secretario de éste durante algún tiempo Antonio Ruiz Calderón, que en julio de 1936 era oficial mayor de secretaría y al que en la tarde del jueves día 23 de dicho mes la Comisión gestora nombró secretario interino. Tal nombramiento, sin embargo, estuvo precedido por momentos de una cierta tensión, pues el interesado, al ser requerida su presencia por José María Ibarra para darle cuenta de lo acordado por la Comisión gestora, rehusó “cortésmente” el nombramiento, alegando para ello el cúmulo de trabajo que tendría que desarrollar al frente de la dependencia. Oído lo cual, el gestor presidente requirió a Antonio Ruiz Calderón para que “sin demora alguna” aceptara el cargo, “dada la gravedad de los actuales momentos y a que de otro modo veríase obligado en vista de su negativa a dar cuenta a la superioridad, declinando toda responsabilidad que pudiera derivarse de tal comunicado”. José María Ibarra añadió a semejante intimación el ofrecimiento de toda clase de facilidades para el desempeño de su cometido, y volvió a requerir a Ruiz Calderón para que aceptara el nombramiento. Que, por fin, “ante los requerimientos y seguridades dadas por la Presidencia”, el requerido consintió en aceptar.

Como oficial mayor que había sido del Ayuntamiento, también durante el periodo del Frente Popular, claro es que Antonio Ruiz Calderón, vecino de la Cañada, número 32, conocía al concejal Bartolomé Pozas Sevilla. Y sabía que perteneció a la logia Filipinas. Y tenía referencias de que actuó en contra del movimiento nacional, y de que fue uno de los principales dirigentes durante el dominio rojo en Alcalá. Así lo declaró ante el juez Pérez Díaz el 20 de octubre de 1941; como declaró también que no le constaba si Pozas intervino directa o indirectamente en el asesinato de don Agustín Alcalá o si participó en los incendios, saqueos, robos y detenciones de personas de derechas, “puesto que el declarante durante el dominio rojo en esta población no salió de casa”.

Otro empleado del Ayuntamiento, Manuel del Trigo Muñoz, había estado suspendido de empleo y sueldo desde el día 18 de marzo de 1936: primero, como consecuencia del expediente que, para destituirlo, había acordado abrir el día antes el Ayuntamiento, con la oposición del concejal de Izquierda Republicana Antonio Pecellín Arroyo, y que, tramitado por el concejal del PSOE Antonio Álvarez de Alba, como instructor, y por el citado Antonio Ruiz Calderón, como secretario, fue sobreseído por falta de votos suficientes para acordar la destitución en la sesión del día 9 de junio; y, segundo, como consecuencia de otro expediente abierto tres días después, a propuesta



Manuel del Trigo
Muñoz

de Bartolomé Pozas precisamente, y que surtió sus efectos hasta que la Comisión gestora decidió reponer en su puesto al expedientado el mismo día 22 de julio, y al día siguiente, no sólo acordó abonarle el sueldo dejado de percibir como oficial mayor de intervención desde el 18 de marzo, sino que también lo nombró interventor interino del Ayuntamiento. Pues bien, Manuel del Trigo Muñoz fue tan duro como el alcalde Mesa a la hora de acusar a Bartolomé Pozas. Era un revolucionario, dijo de él; “y durante la dominación roja en esta población intervino en cuantos saqueos se hicieran, así como en los incendios”. Y a la pregunta de si Pozas participó directa o indirectamente en el asesinato de Agustín Alcalá y Henke, respondió: “Que sabe se reunieron los masones de esta localidad en el Ayuntamiento y acordaron el asesinato de Don Agustín Alcalá, en cuya reunión intervino el Pozas”.

Consecuencia de las acusaciones anteriores fue el procesamiento de Bartolomé Pozas por los delitos de rebelión militar y asesinato. Como podía esperarse.

El 3 de febrero de 1943 se le recibió declaración en la prisión de Sevilla, donde el procesado reconoció su pertenencia a la masonería hasta 1928 y al partido comunista desde febrero de 1936, y que fue concejal del Frente Popular; pero, en cambio, negó haber intervenido en el asesinato de Alcalá y Henke, o en los incendios, saqueos y detención de personas de orden, porque cuando ocurrieron los hechos, dijo, se encontraba en su casa. Como también negó haber pertenecido al comité revolucionario y prestado servicios de guardias, y que hubiera servido en el ejército rojo o visto cometer delitos comunes... Que por todo ello le había preguntado el comandante de caballería y juez instructor de su causa Joaquín Zamora Cárdenas.

Y cuando llegó la hora de la verdadera acusación, la del fiscal jurídico-militar, éste no fue tan lejos como habían ido algunos convecinos de Bartolomé Pozas. Lo acusó de haber prestado, al iniciarse el alzamiento nacional, cuantos servicios de armas le fueron encomendados por los dirigentes marxistas, y de intervenir en detenciones de personas de orden y en el asalto y saqueo de varios domicilios particulares de elementos derechistas; pero añadió que, a pesar de existir indicios en el sumario de que por su cargo de concejal asistió a las reuniones que celebraba el comité rojo, en cuyo organismo se tomaron acuerdos e impartieron órdenes para efectuar la mayoría de los desmanes que ocurrieron en Alcalá de Guadaíra durante el dominio rojo, lo cierto era que no se había acreditado debidamente su participación en delitos de sangre.

Los efectos de este informe del fiscal fueron que a Pozas lo llevaron a juzgar acusado del delito de rebelión militar pero no del de asesinato; y que en el Consejo de guerra, celebrado el 5 de mayo de 1943 en el pabellón central de la plaza de España, el mismo fiscal, que primero había pedido que lo condenaran a la pena de “reclusión perpetua a muerte”, terminó pidiendo para él una condena de reclusión temporal por 17 años. Y, al final, la sentencia ni siquiera lo condenó por el delito de rebelión sino por el de auxilio a la rebelión. Porque sólo consideró probado que el concejal y afiliado tanto al partido comunista como a la masonería, Bartolomé Pozas Sevilla, “prestó al iniciarse el glorioso movimiento nacional cuantos servicios le fueron encomendados”.

Aprobada la sentencia el 5 de junio, tres días después se le notificó al condenado que quedaba en situación de prisión atenuada y éste se fue a vivir al poblado de Alfonso XIII en la Isla del Guadalquivir.

Bartolomé Pozas, en 1941, también había sido expedientado por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla; y, para que surtiera efectos en dicho expediente, el día 11 de agosto de ese mismo año, los falangistas de Alcalá dieron sobre él este informe: “no tiene bienes, es viudo, tiene cuatro hijos, fue presidente del Partido Comunista de esta Ciudad, concejal del frente popular, tomó parte en la revuelta con armas y alentando a las masas en saqueos e incendios, formaba parte del comité revolucionario durante los días de revuelta, figuraba en las listas de los componentes de la logia masónica Filipinas con el nombre simbólico de Voltaire”.

El hombre, que en Alcalá también estuvo domiciliado en la calle Juan Abad, número 27, era viudo y tenía cuatro hijos, nacidos en agosto de 1911, diciembre de 1913, julio de 1917 y noviembre de 1919, respectivamente: Santiago, Manuel, Bartolomé y Luz Pozas Loti.

Fuentes.- ATMTS: PSU nº 3799/40: legajo 880-24428.

AMAG: Libros 105 a 107, 257 y 258. Legajo 26.

ADPS: BOP de 3-5-41.

Fotografías: Vicente Romero Muñoz (libro), Jaime Belloc Galindo, Carmen Trujillo Grajea y Manuel Díaz Salazar.

11. JOSÉ SALAZAR MUÑOZ



De los dos concejales republicanos que menos votos obtuvieron en las elecciones municipales celebradas el 31 de mayo de 1931, uno fue Manuel Bono Calderón, al que votaron 57 alcalareños, y el otro, José Salazar Muñoz, que sacó 58 sufragios.

José Salazar fue uno de los dirigentes locales, primero, del Partido Republicano Radical, cuya sede estuvo en la calle de la Mina, número 67; y, después, de Unión Republicana, que tenía establecido su centro en la casa número 9 de la calle Juan Abad. En la que, siete casas más arriba de la misma acera, estaba también el local donde se reunían los masones de la logia Filipinas, uno de cuyos afiliados, con el nombre simbólico de Igualdad, era Salazar.

Nacido en Málaga el 9 de noviembre de 1882, estaba casado con la sevillana Josefa Benítez Rodríguez y tenía cuatro hijas: Carmen, de 26 años; Antonia, de 23; Josefa, de 20, y Eloisa, de 19. Vecino de Alcalá desde 1924, aproximadamente, durante la República vivió en la cuesta del Águila, número 2, y en la casa número 18 de la calle de la Mina; y, al igual que el también concejal, del Partido Republicano Radical Socialista y posteriormente de Izquierda Republicana, Antonio Pecellín Arroyo, era empleado de la sociedad R. Beca y Cia., cuyo principal accionista, Manuel Beca Mateos, era el abogado asesor del Ayuntamiento de Alcalá. Hasta que éste lo destituyó el 17 de marzo de 1936, en una sesión en la que, llegados a este punto, Salazar y Pecellín se ausentaron y, tras el correspondiente debate y votación, se reintegraron “a sus escaños”.



Salazar y Pecellín

José Salazar Muñoz, un hombre alto, grueso, con el pelo canoso, fue uno de los treinta alcalareños, cinco de ellos concejales, encarcelados en Utrera el 9 de noviembre de 1936, luego de pasar por el interrogatorio a que lo habían sometido doce días antes los guardias civiles de Alcalá, Espinosa y Carretero. A los que ese día, y en respuesta a sus preguntas, dijo que él no tuvo ninguna intervención en los incendios que se produjeron el 18 de julio anterior, ni hizo nada por impedirlos, pues permaneció en su domicilio, sin querer salir, por estar asistiendo a su esposa que padecía ataques epilépticos; hasta el día 20, en que fue a la oficina de Telégrafos para poner un telegrama a sus familiares que se encontraban en la Colonia de Chipiona. También les dijo que no tuvo armas ni tomó parte alguna en las detenciones de personas de derechas; y que no hizo nada por evitar estas detenciones ni para prohibir que los elementos exaltados fueran armados. Manifestó, por último, que los acuerdos que tomaban los concejales en las sesiones del Ayuntamiento eran de carácter administrativo; y que las cuestiones sociales las llevaban los concejales comunistas y socialistas, y el alcalde, los cuales “siempre defendían a los obreros”.

José Martínez Sánchez Arjona, el juez militar de Utrera a cuya disposición había sido puesto Salazar, ordenó al jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá que averiguase la participación que ése hubiera podido tener “en los sucesos revolucionarios”; y lo que Ambrosio Santos Velasco, el citado jefe, averiguó fue que Salazar, aunque de “regular” conducta, no tomó parte en los sucesos del día 18 de julio pasado. Aclarando que su detención obedeció a la sospecha que su condición de masón,

de afiliado a Unión Republicana y de concejal del Ayuntamiento, suscitaba sobre su participación en ellos.

El conocido en Alcalá como José María Ibarra también informó sobre Salazar al juez Martínez; dijo que su actuación como concejal había sido comedida “ante el público”, pero que, “con su silencio”, había accedido a cuantos acuerdos de carácter revolucionario se proponían en el Ayuntamiento. Afirmó que no se tenían noticias concretas sobre su participación en los sucesos del día 18 de julio; pero sí de que compareció a una reunión que tuvieron en la Casa Ayuntamiento algunos masones y los concejales que formaban parte del Comité Rojo, donde se convino el asesinato de don Agustín Alcalá, “según declaración que firmó”.

Semejante acusación fue negada rotundamente por José Salazar en la declaración que prestó ante el juez militar de Utrera el 24 de noviembre de 1936:

No es cierto que tomara parte en ninguna reunión donde se plantease el asesinato de don Agustín Alcalá y Henke, y apelo al testimonio de don Fernando Bocanegra para demostrar que no he tenido arte ni parte en dicho asesinato; hecho que condené y condeno con todas mis fuerzas. Tampoco es cierto que actuara en los preparativos del movimiento.

Quince días más tarde, el juez Martínez, sin haberle tomado declaración al citado Fernando Bocanegra, resolvió que Salazar había sido uno de cinco “directores” de los “varios paisanos” que en la noche del 18 al 19 de julio de 1936 salieron a las calles de Alcalá de Guadaíra, “en actitud revolucionaria”, y realizaron detenciones de personas de orden, saqueos e incendios de edificios particulares e iglesias; lo procesó, por ello, como responsable de un delito de rebelión militar, y dispuso que se le exigiera una fianza de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades económicas que pudiesen alcanzarle.

El fiscal jurídico de la segunda división militar, en su escrito de acusación, expresó que Salazar, “de conducta política mala” pero cuya “actuación en los sucesos se desconoce”, asistió a una reunión de masones en la que se acordó el asesinato, que se después se efectuó, de don Agustín Alcalá, hecho éste que tuvo lugar antes de declararse el estado de guerra. También lo consideró autor de un delito de rebelión militar, y pidió que le impusieran una pena de reclusión perpetua a muerte.

En el Consejo de guerra celebrado en Sevilla el 14 de octubre de 1938, su defensor, Isidoro Valverde Meana, pidió que se le considerara autor de un delito de asesinato, “de estar probada la acusación que se le hace”; mientras que el tribunal declaró que el concejal José Salazar Muñoz fue uno de los que formaron “el quinteto más destacado de los sucesos de Alcalá de Guadaíra, y consideró que le era aplicables las circunstancias agravantes de “perversidad, enorme trascendencia del hecho y daño con él realizado y peligrosidad social”. La sentencia lo condenó, como autor de un delito de rebelión militar, a la pena de muerte, conmutada un año después por la de 30 años. Y el 17 de julio de 1943, el ministro del Ejército, Carlos Asensio Cabanillas, resolvió que la pena definitiva que debía cumplir Salazar era la de doce años y un día de reclusión, cuya extinción se habría producido el 26 de octubre de 1948.

Pero, en realidad, fueron siete años los que cumplió: El 5 de octubre de 1943 salió de la cárcel de Sevilla y quedó en situación de prisión atenuada en su domicilio alcalaño de la calle de la Mina, número 18.

Como también quedó, pero por escrito y archivado, lo que dijo de él, el 25 de octubre de 1941, el jefe falangista y alcalde de Alcalá, Francisco Mesa Santos:

Según informes obtenidos por esta alcaldía, el concejal masón José Salazar Muñoz fue uno de los que actuó en la preparación del asesinato de don Agustín Alcalá y Henke, y de los que dirigió “el cacheo previo que realizó la Guardia de Asalto, sólo y exclusivamente en los círculos en donde se reunían las personas de orden”.

En 1941, Salazar también fue expedientado por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla

Fuentes.- ATMTS: Causa números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.

AMAG: Libros 105 a 107, 257 y 258.

ADPS: BOP de 11-9-41.

AHNS: Causa general: Legajo 1040.

Testimonio de Manuel Díaz Salazar.

Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX.- La masonería y la Logia Filipinas nº 40 de Alcalá de Guadaíra, en Actas de las III Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra.

Fotografías: Manuel Díaz Salazar y archivo Peke.

12. JOSÉ FERNÁNDEZ BONILLA (Y SU HERMANO RICARDO)



José Fernández Bonilla

José Fernández Bonilla nació en El Viso del Alcor el 3 de julio de 1904; su padre se llamaba Rafael, y Antonia Bonilla López, su madre, que era prima de los hermanos

Bonilla Rodríguez, también protagonistas de este libro. José tenía cuatro hermanos: Ricardo, Rafael, Pedro y Ana, estos dos últimos vecinos de El Viso, mientras que Ricardo y Rafael, soltero uno y viudo el otro, vivían en Alcalá, al igual que Antonia, la madre de todos ellos. Los tres habitaban en la casa número 35 de la calle Salvadores, una casa de vecindad en la que también residía José con su mujer y sus dos hijos: Rafael y Ángel; y la abuela materna de éstos.

María Josefa de la Vega Otero, la mujer con la que José Fernández Bonilla contrajo matrimonio civil el 25 de febrero de 1932, era unos siete años y medio más joven que él y natural de Alcalá, como su padre, Ángel, y su madre, Teresa Otero Sánchez, cuya familia tenía una huerta en el camino de la Retama, en la orilla izquierda del río Guadaíra.



María Josefa de la
Vega Otero

Al igual que Villa Tello, Álvarez de Alba, Morillo y Pozas, José Fernández Bonilla tomó posesión como concejal interino del Ayuntamiento de Alcalá el 11 de marzo de 1936; y, en su caso, que era también el de los dos primeros, representaba al Partido Socialista Obrero Español. En las elecciones de diputados a Cortes del 16 de febrero de 1936 actuó como interventor, designado por el candidato del Frente Popular Ramón González Sicilia, en la sección 4ª del distrito 3º. Perteneció asimismo a la Confederación Nacional del Trabajo, en la construcción de cuya casa alcalaña de la plaza de España colaboró aportando su propio trabajo de albañil.

De maestro albañil, me dice su hijo, Rafael Fernández de la Vega, que tiene ahora 74 años:

Mi padre era maestro albañil, y de los buenos; y trabajó en obras importantes como la del hotel Oromana y, en Sevilla, las del hotel Alfonso XIII y la plaza de España. Muy significado como sindicalista, tuvo encontronazos con Pedro Gutiérrez a cuenta de las bombas que le pusieron a éste en su domicilio; y fue un socialista moderado.

El día en que entraron las tropas en Alcalá, mi padre se marchó a El Viso del Alcor, a la casa de su hermana Anita y allí se quedó escondido. Durante varios días estuvieron viniendo gentes con escopetas por la calle Salvadores, a buscarlo; se subían a los tejados contiguos a nuestra casa y le hacían el aguardo. No se me olvida que uno de aquellos

escopeteros era un individuo, el Veneno, que vivía, como nosotros, en una casa de vecinos y en la misma calle Salvadores, pero en la Chica.

Como mi padre no aparecía, cogieron de rehén a su hermano Ricardo, el más chico de los cinco; y, en cuanto supo que a éste se lo habían llevado, mi padre decidió entregarse. Y se entregó a los frailes del Reformatorio. En el momento de la entrega, estuvimos presentes, junto a nuestra madre, sus dos hijos, que entonces teníamos: cinco años, yo, y dos años, mi hermano Ángel.

A mi padre lo metieron en la cárcel de Alcalá, y en ella estuvo unos pocos días, tras de los cuales lo sacaron y me parece que fue en la carretera de Dos Hermanas donde lo mataron.

La muerte de José Fernández Bonilla no se inscribió en el Registro civil de Alcalá hasta el 23 de julio de 1981, y en él consta que su asesinato, la aplicación del bando de guerra, se produjo en la Retama el 10 de septiembre de 1936, y que el cadáver fue enterrado también aquí en Alcalá. La inscripción se hizo en virtud de lo manifestado, en un acta notarial de 19 de noviembre de 1980, por María Josefa de la Vega Otero, la viuda, y por los testigos Manuel Hermosín Verdejo y Francisco José Gandul Olivero, los cuales dijeron que la muerte de José Fernández Bonilla era un hecho notorio en el pueblo. Jubilados los dos y militantes del PSOE, ambos testigos habían sido panaderos; y Hermosín Verdejo, además, muy amigo de José.

Cuyo hermano Ricardo, me dice Rafael Fernández de la Vega, era un muchacho recio, con el pelo rizado y muy alto: mediría más de 1'80 de estatura; jugaba al fútbol en el equipo de los Once Diablos, cuya peña estaba en la calle Soledad; y tenía una novia, llamada Conchita, que vivía por la carretera de Arahal, cerca de las cocheras. Lo cogieron de rehén para obligar a su hermano mayor a que se entregara; pero cuando éste se entregó, al joven Ricardo no lo soltaron sino que se lo llevaron a Sevilla, al barco.



Ricardo Fernández
Bonilla

El día 24 de agosto de 1936, el comandante de infantería Luis Pastor Coll, asistido de su secretario, el brigada de infantería Fructuoso Delgado Hernández, se desplazó al barco prisión Cabo Carvoeiro para interrogar a quien dijo llamarse Ricardo Fernández Bonilla, de 26 años, soltero, albañil de profesión, natural de El Viso del Alcor y vecino de Alcalá de Guadaíra, con domicilio en la calle Salvadores, número 35.

Preguntado por el día, lugar y motivos de su detención, y por la autoridad que lo detuvo, el preso respondió:

El día 2 de ese mismo mes de agosto había ido al Ayuntamiento con la idea de pedir “un salvoconducto para poder trabajar”, y “el Señor Alcalde de dicho Pueblo” me preguntó por mi hermano, a lo que yo le contesté que no sabía donde estaba, pues se ausentó de su casa el día del movimiento militar y no tenía noticias de él. Entonces “el referido Alcalde” me dijo que, hasta que yo no le dijera dónde estaba mi hermano, me tendría preso.

A la pregunta de si al ser detenido le encontraron armas de alguna clase, Ricardo contestó que no; que únicamente entró en el Ayuntamiento para pedir el expresado salvoconducto.

Preguntado si al llegar “las Fuerzas de Regulares” al Ayuntamiento se hizo fuego contra ellas, la respuesta fue:

Lo ignoro, pues yo tengo un hermano enfermo y, en el momento de llegar las fuerzas, me encontraba a la cabecera de su cama acompañándolo. Cuando me enteré de que dichas fuerzas habían llegado, lo único que hice fue coger a mi hermano y a mi madre y me los llevé a un corralón que hay a las afueras del pueblo, y que es propiedad de un panadero al que le dicen el Menillo. Por eso no vi si se hizo o no se hizo fuego contra las tropas desde el Ayuntamiento.

Por último, invitado para dijera si tenía algo más que manifestar, añadió que ponía como testigos de lo que acababa de exponer a un hijo del Menillo, llamado Celestino, y a dos hermanos de éste, a los que estuvo ayudando a partear una vaca que se había puesto enferma.

Ocho días después de su detención, se lo llevó a la comisaría de Jáuregui, en Sevilla, la guardia civil de Alcalá; cuyo jefe, Cipriano Romero Ortiz, informó sobre él, el 15 de septiembre siguiente y a petición del comandante Luis Pastor, en estos términos: Ricardo Fernández Bonilla, de filiación anarquista y perturbador habitual desde el advenimiento de la República, ha tomado parte activa en los recientes sucesos de incendios y saqueos de iglesias y casas particulares, y de intervención de sus armas a los elementos de orden de Alcalá, “tanto en poblado como en despoblado”.

La muerte del menor de los hermanos Fernández Bonilla está confirmada nada más y nada menos que por Santiago Garrigós Bernabeu, el comandante de la guardia civil que ejercía el cargo de delegado militar gubernativo de Andalucía y Extremadura: éste, en un escrito fechado el 30 de diciembre de 1936, le decía al juez militar de Utrera, José Martínez Sánchez Arjona, que a Ricardo Fernández Bonilla le había sido aplicado el bando de guerra.

Este juez, por su parte, desde el día 7 del mismo mes de diciembre, lo tenía procesado, y había decidido exigirle la prestación de una fianza por valor de 50.000 pesetas para asegurar sus responsabilidades pecuniarias, porque consideraba que fue uno de los individuos que en la noche del 18 al 19 de julio de 1936 “estuvieron con armas e intervinieron en incendios y saqueos” en Alcalá de Guadaíra.

Rafael, el hijo mayor de José y sobrino de Ricardo Fernández Bonilla, me dice por último:

A mi abuela Teresa, que era de la CNT y estaba muy señalada, también se llegaron a buscarla. Uno de los que vinieron por ella y se la llevó fue el boticario de la Plazuela. Le pelaron la cabeza, la obligaron a beber aceite de ricino y la pasearon por la calle de la Mina. No le pasaron más cosas porque a ella, que era planchadora y trabajaba para la familia de la confitería La Centenaria, donde paraban los hermanos Ibarra, éstos la conocían y le echaron una mano.

Después de que se llevaran a mi padre y a mi tío, mi madre y sus dos hijos nos fuimos a vivir, con mi abuela Teresa, a la casa número 77 de la calle Marea; y a mi hermano y a mí nos llevaron a bautizar al colegio de las Beatas, en la calle de la Mina.

Había que protegerse como fuera de aquella gente.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.

AMAG: Libros 105 a 107, 257 y 258.

ADPS: Legajo 584.

ARCAG: Libro de defunciones nº 68.

Testimonio de Rafael Fernández de la Vega.

Fotografías cedidas por Rafael Fernández de la Vega.

13. LUIS GARCÍA RODRÍGUEZ (Y EL ASESINATO DE AGUSTÍN ALCALÁ Y HENKE)



Luis García Rodríguez

Perteneció a la Junta municipal provisional que el 14 de abril de 1931, a las once y media de la noche, se hizo cargo del Ayuntamiento de Alcalá, al frente del cual había estado hasta entonces el banquero Manuel López del Trigo, anterior presidente local de

una organización parapolicial de la dictadura de Primo de Rivera conocida como el Somatén. Candidato en las elecciones municipales que se celebraron el día 31 de mayo de ese mismo año, salió de ellas concejal con 502 votos y se adscribió a la minoría del Partido Republicano Radical, al que estaba afiliado; aunque en 1934 se pasó al partido llamado Unión Republicana, del que fue uno de sus elementos dirigentes en el pueblo, así como el portavoz de su grupo de concejales en el Ayuntamiento, a partir del 20 de febrero de 1936.

Perteneciente también a la logia Filipinas con el nombre simbólico de Rizal, Luis García Rodríguez: 1'68 de estatura, pelo castaño oscuro, ojos pardos, color sano; era hijo de Luis García Arias y de Eustaquia Rodríguez Postigo, había nacido el 25 de mayo de 1898 en el barrio de Prosperidad, en Madrid, donde desde muchacho perteneció a la juventud del Partido Republicano Radical; era agente comercial de profesión, residía en Alcalá desde 1920 aproximadamente y vivió en la calle Orellana, número 33, y en la casa número 6 de la calle Hierro: con su padre, ya viudo; con sus hermanos, Emilio y Raquel; y con una prima, de profesión practicante, cuyo nombre era Antonia García García. No tuvo hijos; y su mujer, con la que probablemente se casó en Almería durante la guerra, se llamaba Isabel Navarro Moreno.

A Luis García Rodríguez, como ya hemos visto, lo aludió un vecino de Alcalá preso en la cárcel de Utrera, Francisco Romero de Asco, cuando éste, en la declaración que prestó el 12 de noviembre de 1936 ante el juez militar José Martínez Sánchez Arjona, se refirió a que “Luis García,...hijo” era uno de los que en las reuniones de la masonería pronunciaba “discursos científicos”.

Como consecuencia de tal alusión, el juez Martínez se dirigió, el día siguiente, al jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá y le ordenó que procediera a la captura e inmediato traslado a la cárcel de Utrera del inculpado “Luis García,...hijo”; a lo que Ambrosio Santos Velasco, el citado jefe, contestó informándole que Luis García Rodríguez se encontraba huido.

Francisco Aguilera Bassecourt, suboficial de infantería y secretario de la causa número 12 de 1936, que se tramitaba en Utrera por el delito de rebelión y de la que era juez instructor el abogado afecto al cuerpo jurídico militar José Martínez Sánchez Arjona, certificó el día 7 de diciembre de ese mismo año que en dicho sumario figuraba que los días 18 al 21 del pasado mes de julio varios paisanos de Alcalá de Guadaíra habían procedido, “en actitud revolucionaria”, a la detención de personas de orden, a la realización de incendios y saqueos de iglesias y edificios particulares, y a la prestación de diferentes servicios de vigilancia con armas; y que por tales hechos se había resuelto procesar, y exigirle una fianza por valor de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle, a Luis García Rodríguez, entre otros, al que se consideraba como uno de los cinco “directores de ese movimiento”.

Aproximadamente un mes después, se expidió una requisitoria dirigida tanto a Luis García Rodríguez, para que en el término de diez días compareciera en el Juzgado militar de Utrera “a constituirse en prisión”, como a las autoridades y agentes de policía, para que lo buscaran y capturasen e ingresaran en la cárcel. Y como la requisitoria no dio resultado, el juez Martínez lo declaró en rebeldía.

El alférez de la guardia civil y comandante militar de Alcalá, Juan Mesa Nieto, en su citado informe de 31 de agosto de 1937, se refería a Luis García Rodríguez en estos términos: Huido de esta localidad a la entrada de las tropas que la liberaron del marxismo, se ignora en absoluto su actual paradero. Tres años más tarde, sin embargo, el alcalde Francisco Mesa Santos informaba que “su paradero actual” era “detenido”.

En realidad, Luis García Rodríguez, en el verano de 1940, no estaba simplemente detenido, sino procesado por segunda vez y preso en la cárcel de Sevilla. Y a continuación vamos a ver cómo ocurrió y por qué.

El día 30 de mayo del año anterior, una denominada Red Provincial de Policía Militar de Sevilla se dirigió por escrito a la jefatura de grupo, en Almería, del Servicio de Información de Policía Militar (SIPM), adscrito al llamado Cuerpo de Ejército de Granada, y le comunicó lo siguiente:

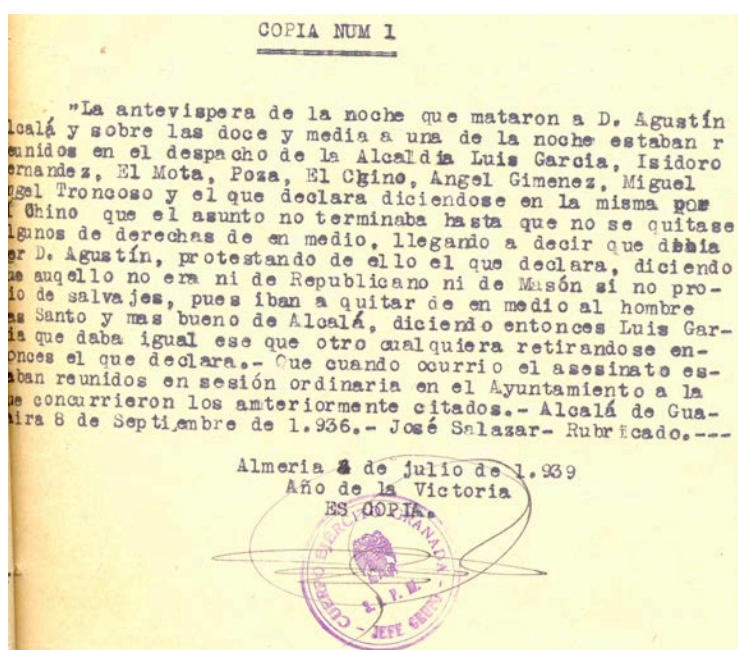
“Habiéndose recibido informes en esta Red Provincial según los cuales se encuentra detenido en esa Plaza Luis García Rodríguez, ruego a Vd. se sirva hacer las gestiones oportunas a fin de comunicarme la certeza de esta información.- Los antecedentes de este sujeto son como siguen: natural de Madrid, Agente Comercial, se fugó de Alcalá de Guadaíra a la entrada de las Tropas Nacionales. Por declaraciones de algunos presentados se sabe que este sujeto ha estado desempeñando el cargo de Director o Administrador del Manicomio de Almería, siendo concejal del Frente Popular en dicha población. Tomó parte directa en el complot para el asesinato de Don Agustín Alcalá, teniendo la certeza de que fue él el que buscó a los asesinos, siendo de mucha utilidad el interrogarlo para el esclarecimiento del hecho.- Antecedentes masónicos: Villa Raquel. Símbolo Rizal. Logia Filipinas. Masón Venerable fundador de esta última en Alcalá de Guadaíra”.

Veinticuatro días más tarde, se produjo una nueva comunicación entre los mismos organismos de la policía militar citados y en ella se decía: Según informes que obran en esta Red Provincial de Sevilla sobre Luis García Rodríguez, este sujeto “acompañado del “Jaro” y del “Mota” sortearon entre los tres, tocándole a Luis García, el asesinar a Don Agustín Alcalá”; de acuerdo con tales informes, que “provienen de las declaraciones de José Gutiérrez Gómez, de Francisco Benítez y de los hermanos Guillén de la Vega”, todos ellos de Alcalá de Guadaíra y actualmente en ignorado paradero, “dicho García pagó a un barbero de Sevilla, cuyo nombre se desconoce, para que efectuara el asesinato”.

También en junio de 1939 se recibió en Almería, enviada desde Alcalá por el cabo y comandante del puesto de la guardia civil José Pachón Serrato, la siguiente información sobre el concejal republicano alcalaense: De las diligencias practicadas acerca de la actuación política y social del sujeto Luis García Rodríguez resulta que este individuo perteneció al partido de Martínez Barrio, fue masón desde el 16 de junio de 1927, ostentó el cargo “de Maestro” con el nombre simbólico “de Ferrer” (que en realidad correspondía a su padre, Luis García Arias) y se cree fuera secretario de la logia Filipinas de esta ciudad. Desde “la entrada del Funesto Frente Popular” hasta la liberación de Alcalá, fue primer teniente de alcalde. Formó parte del comité revolucionario, “en unión de Manuel Nieto Duarte, que era el presidente, y otros más”; y, en la reunión que tuvieron los masones en el Ayuntamiento “en junio” de 1936, se decidió “el asesinato del vecino de ésta Don Agustín Alcalá y Henke”, “acto” que,

“según versiones, le tocó efectuarlo a Luis García y éste dio 300 pesetas a otros Anarquistas para que lo llevaran a efecto”, como así “lo ejecutaron el 17 de julio del mismo año”. Durante la dominación roja en esta localidad “le sacó del bolsillo de 1.200 a 2.000 pesetas a un padre Salesiano” del colegio de Alcalá que había caído herido y fue llevado para que lo curaran “a la Casa de Socorro o al Ayuntamiento”, siéndole entregada dicha cantidad “al Alcalde de aquel entonces”. “Preguntado el padre Salesiano acerca de lo sustraído dice que no recuerda quien pudiera ser, pero que era cierto que se las habían quitado”. La información del cabo Pachón decía también que Manuel Nieto Duarte se encontraba en Francia y -no sé por qué razón añadía- que “el Joaquín Portillo Triguero [se hallaba] en el Campo de Concentración de San José en Orihuela”.

Además de los anteriores comunicados e informes, parece ser que el Grupo de Policía Militar de Almería dispuso también de un documento, supuestamente suscrito en Alcalá el 8 de septiembre de 1936 por el concejal republicano José Salazar Muñoz, y cuya presunta copia es la que reproduzco a continuación:



La policía militar de Almería investigó para comprobar la información recibida desde Sevilla y Alcalá, averiguó que efectivamente Luis García Rodríguez se encontraba detenido en la cárcel de aquella ciudad a disposición de su gobernador militar, y el día 3 de julio de 1939 lo sometió a un interrogatorio, que se desarrolló así:

P. ¿Es cierto que la antevíspera de la noche del 17 de julio de 1936, de doce y media a una de la noche, te encontrabas reunido en el despacho de la alcaldía de Alcalá de Guadaíra con “Isidoro Fernández, el Mota, el Pozas, el Chino, Ángel Jiménez, Miguel Ángel Troncoso y José Salazar”; y que en dicha reunión “el Chino manifestó que las cosas no terminaban hasta que se quitasen de en medio algunos elementos de derechas, llegando a decir que debía ser Don Agustín”, por lo que protestó “el Salazar”, y entonces tú dijiste “que daba igual ese que otro cualquiera?

R. Desconozco esa reunión y, por consiguiente, lo que se tratase en ella; pues, como digo, no sólo no asistí sino que incluso ignoro que esa reunión se haya celebrado.

P. ¿Es cierto que la noche en que se cometió el asesinato te hallabas reunido, “en sesión ordinaria del Ayuntamiento”, con los individuos anteriormente citados?

R. La noche en que se cometió el asesinato, y cuando nos encontrábamos reunidos casi en su totalidad los elementos que constituíamos el Ayuntamiento del Frente Popular, llegó un individuo de la guardia municipal y nos comunicó que Don Agustín Alcalá Henke había sido asesinado. Entonces “se suspendió la sesión y se protestó unánimemente por el asesinato, llegando incluso a colaborar con las fuerzas del Puesto de la Guardia Civil en las diligencias que se practicaron para el esclarecimiento del hecho y detención del autor”.

P. ¿No es más cierto que “el Jaro, el Mota” y tú sorteasteis entre los tres a ver quien era el que debía asesinar a don Agustín Alcalá y que fue a ti a quien te tocó cometer el asesinato y que tú te serviste para llevarlo a cabo “de un barbero de Sevilla”?

R. Yo no he tenido ninguna relación con dichos individuos en el asunto por el que se me pregunta; y, por consiguiente, es incierto que yo fuese “el designado para asesinar a Don Agustín Alcalá y abonar determinada cantidad a un barbero de Sevilla que se dice fue el autor del asesinato.”

P. ¿Es verdad que, durante el dominio rojo en el pueblo de Alcalá de Guadaíra, cayó herido un padre salesiano y que a éste, cuando fue conducido a la casa de socorro del Ayuntamiento, “le fueron sustraídas de un bolsillo dos mil pesetas”?

R. Es cierto que un padre salesiano resultó herido y fue conducido a la casa de socorro instalada en el Ayuntamiento; pero yo ignoro si el cura llevaba alguna cantidad en el bolsillo y si ésta le fue sustraída.

P. ¿Qué actuación tuviste “en la fecha del Movimiento”, qué cargo desempeñabas en el Ayuntamiento y qué filiación política tenías? ¿Perteneceste a la logia que había en Alcalá de Guadaíra?

R.- En la fecha del Movimiento era concejal “del Ayuntamiento del Frente Popular”; fui miembro “del Comité revolucionario que se formó el día del Movimiento y del que era Presidente Manuel Nieto Duarte”; estaba afiliado al partido de Unión Republicana desde la fecha de su fundación, “y con anterioridad al partido Radical”. Y pertencí a la logia Filipinas, en la que desempeñé los cargos de Venerable y de Maestro, siendo conocido “en la Secta” por el nombre simbólico de Rizal.

P. ¿Cuál fue tu actuación posterior hasta que fuiste detenido?

R. Ante la inminente entrada de “las Fuerzas Nacionales” en Alcalá de Guadaíra huí en unión “de los elementos rojos del pueblo” hacia Málaga; y, durante los quince días que invertí en el trayecto, estuve “como miliciano con un fusil” por distintas localidades, hasta que, “ante el cariz que tomaban los elementos revolucionarios”, dejé el fusil y me marché a Málaga. Donde me coloqué, como empleado, en una fábrica de harinas que, recuerdo, se encontraba situada en una calle, pasado el río Guadalmedina, en dirección a la estación del ferrocarril. Abandoné Málaga momentos antes de la toma de la capital por las fuerzas nacionales, tomando parte “en la huida general del Ejército rojo”. Y el resto del tiempo hasta mi detención he permanecido en Almería, donde he desempeñado el cargo de administrador del manicomio, empleo que pedí y obtuve “por haber desempeñado cargo en el Manicomio de Sevilla, antes del Movimiento”.

Como Luis García Rodríguez ya estaba reclamado por el Juzgado militar de Utrera, las actuaciones realizadas por el Grupo de Policía Militar de Almería, y que éste denominó: “Atestado instruido por asesinato en la persona de Don Agustín Alcalá Henke”, se remitieron a la Auditoría de guerra de Sevilla; que encomendó al teniente de infantería Trinidad Casado Castro, como juez militar de Utrera, que tramitase un procedimiento sumarísimo de urgencia contra Luis García. Acerca del cual informaron,

a petición de dicho teniente, las autoridades locales de Alcalá y el jefe del negociado de investigación de la propia Auditoría de guerra. Limitándose éste a aportar una ficha en la que ponía que Luis García Rodríguez había pertenecido a la sección de “Viajantes, Agentes Comerciales y Corredores de Comercio y de la Industria”, de la UGT de Sevilla, hasta el 26 de agosto de 1934 en que se dio de baja.

El sargento y comandante del puesto de la guardia civil Salomón Pizarro Barbosa manifestó que Luis García ingresó en la masonería el 16 de junio “del año 1937”, ostentó el cargo de secretario en la logia Filipinas y pertenecía al partido de Martínez Barrios; fue un individuo “avanzadísimo” durante la República, que desempeñó el cargo de alcalde al advenimiento de la misma y posteriormente, después de las elecciones “del año 1936”, ejerció el cargo de concejal. “Formó parte del Comité Revolucionario de esta localidad durante el dominio rojo” y fue “uno de los elementos que más se destacó”. El sargento Salomón propuso para que testificaran sobre el encartado a Manuel Rodríguez de la Borbolla Alcalá, domiciliado en la calle de la Mina, número 9, y a Francisco Ramírez Rivas, vecino de la casa número 1 de la calle Soledad.

Manuel Pérez Díaz, el juez municipal, aseguró que Luis García fue siempre de significación izquierdista, pero que carecía de antecedentes penales en su Juzgado y no tenía constancia de que hubiera actuado en las elecciones de 16 de febrero de 1936 como interventor del Frente Popular, aunque ignoraba si lo hizo como apoderado. “Generalmente es considerado en esta Ciudad como uno de los principales, si no el principal dirigente de los sucesos revolucionarios de la misma, y se le supone enterado de los motivos y autores del asesinato de Don Agustín Alcalá y Henke”. El juez Pérez Díaz agregaba que el inculpado fue el “primer alcalde de la República en esta Ciudad”, donde se rumoreaba desde hacía mucho tiempo que era masón y que en su casa existía una logia. Lo cual que “en los primeros días del Glorioso Alzamiento Nacional, al ser registrada su casa por los individuos de las Milicias Voluntarias, se encontraron documentos que demostraban plenamente la existencia de dicha Logia en su domicilio”.



Francisco Mesa Santos dio dos informes, uno como jefe de la Falange y el otro como alcalde. En el primero expuso lo siguiente: Según los antecedentes que existen en esta Jefatura, Luis García Rodríguez fue el creador en Alcalá de la logia masónica Filipinas, de la cual era su principal elemento; al advenimiento de la República “fue el propulsor e iniciador de todos cuantos actos vandálicos se cometieron” en el pueblo; y durante el periodo de los gobiernos lerrouxistas, “a cuyo partido pertenecía hasta que se formó el nuevo partido del Martínez Barrio al cual se unió por ser íntimo suyo, se destacó en la propaganda y enardecimiento de todos los elementos izquierdistas para asaltar el cementerio y profanar todos los enterramientos Católicos”. En todos cuantos actos y acciones intervenía “quería aparecer como elemento secundario”; pero después, en los comicios de 16 de febrero de 1936, dirigió como vocal componente del Frente Popular todos los trabajos de dichas elecciones, y, en el Ayuntamiento, siendo concejal, toda la política “desde el momento que se posesionaron de la Alcaldía” se desarrolló “bajo su dirección”. “Es presunto autor de la muerte del vecino de esta localidad D. Agustín Alcalá y Henke”, asesinado el día 17 de julio de 1936, “según declaró y firmó” el también componente “de aquel Ayuntamiento”, y hoy procesado, José Salazar Muñoz. La noche anterior al asesinato, Luis García Rodríguez “recabó de Sevilla el envío de una Compañía o Sección de Guardias de Asalto, y bajo su dirección y en compañía del Jefe que mandaba dichas

fuerzas, procedieron a cachear y registrar a todos los transeúntes y establecimientos de ideología derechista que estimaron oportuno, para así a la noche siguiente, en la cual se verificó el crimen, tener la impunidad y seguridad de que no existían elementos que pudieran estorbarle para dicho acto de vandalismo”. Luis García, por último, fue “el que dirigió”, al iniciarse el alzamiento nacional, todos los actos de vandalismo, como encarcelamientos, incendios y saqueos a iglesias y casas particulares, que se produjeron en Alcalá; y el día que entraron “las Fuerzas liberadoras” se dio a la fuga. “De todas estas acusaciones” podían “dar fe”, según el jefe falangista, Antonio López Ruiz, José María González Fernández-Palacios y sus hermanos Antonio y Alfonso, Ramón Rodríguez de la Borbolla Alcalá y su hermano Manuel, Enrique Revuelta Abascal, Rafael Rodríguez Baltanás, Fernando Bocanegra Martí y su hijo Fernando, y el propio Francisco Mesa.

Cuyo informe como alcalde sostenía que Luis García Rodríguez tuvo su domicilio en Alcalá antes del Movimiento en “la Venta de la Estación del F.C.” y era una persona de pésimos antecedentes político-sociales, que siempre se había distinguido por sus ideas antirreligiosas, “teniendo a gala ser ateo”; figuraba como dirigente del Frente Popular y miembro de la logia masónica Filipinas, donde era conocido con el nombre de Rizal; pertenecía, “como incondicional de Martínez Barrio”, al partido de Unión Republicana y, durante “el Régimen Republicano-Frente Populista”, formó parte del Ayuntamiento como teniente de alcalde. “Con motivo de la preparación del ambiente revolucionario para el Movimiento sedicioso”, continuaba el informe del alcalde Mesa, el encartado “fue el organizador de cuantos actos llevaron a cabo los elementos sediciosos, hasta el punto de que para preparar el asesinato del mejor hombre de esta población, Don Agustín Alcalá y Henke, que tuvo lugar el 17 de Julio, él fue quien dirigió un cacheo que organizaron de acuerdo con las fuerzas de Asalto de la Capital uno o dos días antes de perpetrarse el mismo”. Sabiéndose también que, “en la tenida celebrada en la Casa Ayuntamiento por los elementos masónicos días antes del atentado y asesinato de Don Agustín Alcalá, a él y a su compañero de minoría José Salazar Muñoz los designaron para llevar a cabo el asesinato”, lo que efectuaron “valiéndose de elementos extremistas, según confesión del Salazar Muñoz”. Finalmente, al estallar el movimiento subversivo, Luis García Rodríguez “alentaba a las masas obreras” desde el balcón del Ayuntamiento para que, “con armas, espiochas, azadas, hachas o palos, asaltaran las casas particulares” y “prendieran fuego a las Iglesias y otros edificios de personas señaladas como de orden”. Francisco Mesa indicaba que podían “dar fe de lo expuesto” en este segundo informe suyo, además de algunas personas citadas en el primero: Ramón González Fernández-Palacios, Eusebio Martínez Muñoz, Manuel del Trigo Muñoz, Antonio Romero Oliva y Francisco Gandul Sánchez.

El 30 de enero de 1940, el teniente Trinidad Casado se desplazó a Alcalá y ese mismo día les tomó declaración a siete de los propuestos como testigos por los anteriores informantes.

Requerido para que dijera cuanto supiese sobre la actuación político-social de Luis García Rodríguez, el abogado José María González Fernández-Palacios realizó una amplia declaración: Yo conozco al encartado desde hace mucho tiempo; y sé que al implantarse la República, que fue cuando empezó a mostrarse públicamente en política, pertenecía al partido Radical, pero al sector más extremista del mismo. Fue él quien “llevó a cabo la secularización de cementerios, organizando el acto, al que quiso dar un ambiente revolucionario y de mal gusto”, ya que a mi juicio “tenía el propósito de

profanar algunas tumbas”; pudiendo yo, en mi calidad “de Juez Municipal que era entonces”, evitar los desmanes que se proponían cometer. Tengo perfecto conocimiento de que Luis García era masón, pues éste “no se retraía al exponer sus ideas”; y, si bien



José María González
Fernández-Palacios

“era muy hipócrita” y “trataba de encubrir su actuación con buenas palabras”, siempre dejaba “un ambiente de rebeldía en sus conversaciones”. En los periodos electorales se distinguió mucho en la propaganda, particularmente en las elecciones de 1936, en las que actuó de “apoderado o interventor”. Siempre fue “colaborador o iniciador” en todos los mítines o actos de propaganda izquierdista, destacándose “más que nada en la propaganda antirreligiosa”. También fue uno de los principales dirigentes, y activo partícipe, “en la huelga revolucionaria que hubo el año de mil novecientos treinta y dos”; aunque cuando más se destacó fue después de las elecciones de 1936. Con posterioridad, tras “haber sido liberada por las fuerzas nacionales esta localidad, al recibirle declaración a José Salazar, dicho individuo” me manifestó “que en una reunión celebrada en el Ayuntamiento se acordó matar a Don Agustín Alcalá, pero que él dijo que aquello era una barbaridad, porque se trataba de un señor muy bueno, y entonces el Luis García Rodríguez dijo que no importaba, que si no se mataba a Don Agustín, se podía matar a otro cualquiera”; demostrando así que “lo que se proponía era cometer algún hecho de importancia en esta Plaza”, aunque ignoro con qué finalidad. La referida declaración “la firmó el mencionado Salazar” y fue “entregada a Falange, lo mismo que el detenido”. Pero debo hacer constar que, “habiendo necesitado esta declaración posteriormente”, la reclamé “en Sevilla en las oficinas correspondientes”, y me contestaron: “Que allí no existía” dicha declaración, ni había “antecedentes del Salazar”. No sé la participación directa que tuviera Luis García Rodríguez en la muerte de don Agustín Alcalá, llevada a cabo en la noche del 17 de julio de 1936; mas, “por la declaración del mencionado Salazar, que dijo que habían dado cincuenta duros a un individuo de Sevilla para que cometiese el asesinato”, sospecho que el encartado “fue inductor y coautor” del mismo. Me consta, en cambio, que en los días del dominio rojo formaba parte del comité revolucionario, “por orden del cual se cometieron muchas detenciones”; y creo, por referencias que he tenido, que Luis García Rodríguez pertenecía al sector, que había entre los rojos, “partidario de quemar vivos a los detenidos”. Sé igualmente que huyó a la zona roja, “y se ha sabido en el pueblo que ha tenido cargos de importancia en aquella retaguardia”; lo cual demuestra la confianza que inspiraba a los rojos.



Preguntado “convenientemente” por el juez militar, el industrial Rafael Rodríguez Baltanás, de 41 años de edad y con domicilio en la calle de la Mina, número 36, contestó que conocía al inculcado “por ser vecino de esta localidad” y que lo que sabía y podía decir respecto a su actuación político-social era lo siguiente: Cuando se implantó la República, él y “otro individuo llamado Lozano, se hicieron cargo del Ayuntamiento por pertenecer al partido radical”. Después se hizo del partido de Martínez Barrio, del que era muy amigo, y a raíz de las elecciones de 1936 fue teniente de alcalde del Ayuntamiento. Se distinguió mucho en los periodos electorales, sobre todo en los comicios de ese año, y siempre revestía su actuación “de una capa de bondad hipócrita, para quitar importancia a su extremismo y tener equivocados a los partidos contrarios”. Él fue “el que selló el Convento de Santa Clara de esta localidad”, cuando la quema de conventos “de Mayo de mil novecientos treinta y dos”; pudiendo afirmar “de una

manera categórica” que Luis García era masón y pertenecía a la logia Filipinas, “porque cuando se liberó esta población por las fuerzas nacionales, fue el declarante a Sevilla a recoger datos y entre las cosas encontradas en casa de Martínez Barrio figuraba un libro en el que se señalaban las logias y figuraba la de Alcalá de Guadaíra con el nombre mencionado y entre sus componentes Luis García Rodríguez y su padre”; en cuya casa se celebraban las reuniones de la masonería de Alcalá. En relación a la muerte de don Agustín Alcalá, lo que podía decir era sólo “por referencias”, según las cuales, “en una reunión celebrada por los masones en el Ayuntamiento, acordaron matar a dicho señor” y le “tocó hacerlo al encartado”, que “pagó a un individuo de Sevilla con objeto de que llevase a cabo el asesinato”. Rodríguez Baltanás reiteró que esto lo sabía sólo “por rumores”; y terminó diciendo que, cuando se inició el glorioso alzamiento nacional, vio cómo Luis García fue “testigo de la quema del Convento de Santa Clara, que está frente a la casa del declarante” y, si bien no tomó parte en el hecho, demostraba gran satisfacción”.



Al empleado del Ayuntamiento Manuel del Trigo Muñoz, de 48 años de edad y domiciliado en la calle de la Mina, número 41, también le preguntó “convenientemente” el teniente Trinidad Casado, y ésta fue su respuesta: A Luis García Rodríguez siempre lo había tenido “por un peligroso revolucionario, si bien su actuación era la de inductor”, pues no se dejaba ver y “siempre se buscaba individuos que apareciesen responsables de los actos” cuyo verdadero autor era él. Antes del glorioso movimiento nacional pertenecía al partido de Unión Republicana, de Martínez Barrio, “al cual se agregó cuando se dividió el partido de Lerroux”; era masón y formaba parte de la logia que existía en Alcalá, llamada Filipinas; fue teniente de alcalde en el Ayuntamiento del Frente Popular, en cuyas elecciones actuó de apoderado; y en todos los periodos electorales, “lo mismo que en todas las ocasiones que se le presentaban en mítines”, realizó una “gran propaganda extremista”. El día 16 de julio de 1936 “trajo una sección de guardias de Asalto de Sevilla, con la cual recorrió las calles del pueblo, cacheando a todas las personas de derechas y llegando a maltratar a algunas”. A estas fuerzas las trajo “con la idea de proceder con la mayor impunidad al día siguiente en la muerte de Don Agustín Alcalá, en la cual, si no tomó parte directamente, al menos fue uno de los inductores, ya que el acuerdo del asesinato se tomó en el Ayuntamiento en una reunión a la asistió” Luis García. Quien, durante el dominio rojo, se distinguió mucho “excitando a las masas a cometer desmanes” y, además, porque formó parte del comité revolucionario, que era el que “daba las órdenes oportunas” y, por tanto, era “el responsable de todos los hechos ocurridos” en Alcalá: “detenciones y malos tratos a personas de derechas, quema de todas las Iglesias y conventos de la Plaza menos una Capilla y quema de varias casas particulares”. Trigo, por último, dictaminó que Luis García Rodríguez, que luego huyó a la zona roja, era responsable no sólo por pertenecer al comité revolucionario sino “también por su propaganda”.

Fernando Bocanegra Martí, el siguiente testigo, tenía 54 años de edad, era empleado y vivía en el antiguo convento de San Francisco; su testimonio fue que conocía al encartado desde hacía mucho tiempo, pues era vecino de la localidad, y siempre le tuvo por “un destacadísimo extremista”; en realidad, lo consideraba como “el extremista más peligroso de Alcalá”. No podía decir fijamente a qué partido pertenecía, “porque cambió varias veces”, y sabía, por referencias, que era masón y formaba parte de la logia

Filipinas. Se destacó siempre en todos los “movimientos revolucionarios o huelgas”; y en los periodos electorales, en particular en el de los comicios del 16 de febrero de 1936, donde actuó como apoderado o interventor, “hizo gran propaganda en favor de las izquierdas”.



Fernando
Bocanegra Martí

Bocanegra contó que en la noche del 17 de julio de 1936 fue asesinado en Alcalá el vecino don Agustín Alcalá y Henke, y por los rumores que él había oído y “por los ademanes del encartado, que hasta llegó a preguntar al declarante por el estado del asesinado”, podía afirmar que “el Luis García Rodríguez tuvo mucha participación en el hecho de que se habla, creyéndole autor de la muerte, si no material, al menos moralmente”. Para cometer este hecho en la mayor impunidad, “mandó traer una sección de guardias de Asalto de Sevilla y los acompañó por el pueblo, para que cachearan a todas las personas de derechas, a algunas de las cuales maltrataron”; habiendo oído decir Bocanegra que el asesinato de don Agustín Alcalá se decidió en una reunión celebrada en el Ayuntamiento, a la que asistió Luis García. De cuya actuación durante los días del dominio rojo nada podía decir el testigo, “por haber estado detenido” tales días.

Como era, y había sido antes, empleado del Ayuntamiento de Alcalá, Eusebio Martínez Muñoz, de 49 años y con domicilio en la calle Menéndez Pelayo, número 4, conocía a Luis García Rodríguez porque éste fue teniente de alcalde del propio Ayuntamiento: así lo declaró ante el juez militar de Utrera. Y añadió que no conocía a fondo su actuación ni sabía que hubiera participado en hechos delictivos; tenía conocimiento de su pertenencia a “izquierda federal republicana”, pero lo único que podía decir acerca de su conducta político-social era que, cuando vino a Alcalá una sección de guardias de asalto de Sevilla, él fue maltratado por estos guardias y “paseado por algunas calles del pueblo, hasta que se presentó el Luis García Rodríguez y dijo que le dejasen”.

Antonio Romero Oliva, natural de Algeciras y residente en Alcalá desde 1933, tenía 39 años, era empleado y vivía en la casa número 4 de la calle Santiago; y en su comparecencia ante el teniente de infantería Trinidad Casado declaró lo siguiente sobre Luis García Rodríguez: Yo no conocía a “dicho individuo antes del Glorioso Movimiento Nacional”, pero una vez iniciado éste le vi muchas veces enfrente de mi casa, “excitando a las masas para que cometieran hechos delictivos por la violencia”. Pude deducir, “por sus ademanes en aquellos días”, que se trataba “de un individuo revolucionario en extremo y peligrosísimo”. Aconsejaba “a los marxistas” que, “en vista de que no tenían armas, utilizasen hachas”; y tanto repitió este consejo que, en mi casa, como no sabíamos su nombre, le llamábamos “el de las hachas”.

Por último, Francisco Ramírez Rivas, maquinista de profesión, de 35 años de edad, natural de Tocina y residente en Alcalá desde 1920, declaró que lo único que podía decir de Luis García Rodríguez, al que conocía desde hacía mucho tiempo por ser vecino de la localidad, era que no tenía noticias de hechos delictivos en los que hubiera tomado parte, pero que “era izquierdista y contrario, por tanto, a las ideas de derechas y a cuanto se relacionara con las mismas.”

Después de tomarles declaración a los siete testigos precedentes, el juez instructor del procedimiento consideró que ya habían quedado “bien esclarecidos los hechos”; decidió que no declarara el resto de los testigos propuestos por las autoridades locales de Alcalá y procesó, por el delito de rebelión militar, a Luis García Rodríguez. Quien, a

juicio del teniente Trinidad Casado Castro, pertenecía a Unión Republicana y fue teniente de alcalde y alcalde interino del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, antes “del Glorioso Movimiento Nacional”; tenía pésimos antecedentes político-sociales y era dirigente del Frente Popular y masón, perteneciendo a la logia Filipinas con el nombre de Rizal; siempre se distinguió por sus ideas antirreligiosas; llevó a cabo la secularización de cementerios e intentó profanar las tumbas católicas; actuó como apoderado del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936; fue organizador “de cuantos actos de propaganda o vandálicos llevaron a cabo los elementos marxistas con motivo de la preparación del ambiente revolucionario para el movimiento sedicioso”; y “dirigió un cacheo”, efectuado por guardias de Asalto en las personas de derechas, con objeto de dejarlas desarmadas y proceder al día siguiente en la mayor impunidad al asesinato de don Agustín Alcalá y Henke, que se llevó a cabo el 17 de julio de 1936. El auto de procesamiento continuaba diciendo que “el acuerdo para matar a dicho señor” se tomó en una reunión masónica a la que asistió Luis García Rodríguez y en la que éste fue designado para cometer el asesinato “en unión de José Salazar”, valiéndose ambos para ello “de elementos extraños pagados”. Y que poco después, durante los días del dominio rojo, el procesado le “quitó mil y pico de pesetas a un padre salesiano que resultó herido”, y actuó alentando a las masas para que, con armas, espiochas, azadas, hachas o palos, asaltaran las casas particulares y prendieran fuego a las iglesias y a las casas de personas de orden.

Antes de ser relevado en la investigación del caso por otro juez militar, el teniente Trinidad Casado Castro había mandado que interrogaran en Almería al procesado, e interrogó él mismo, en la cárcel de Sevilla, a José Salazar Muñoz. A éste, en primer lugar, lo requirió para que dijera lo que supiese sobre la participación de Luis García Rodríguez en el asesinato de Alcalá y Henke, y la respuesta que recibió de Salazar fue que no sabía nada al respecto, pero que al procesado lo creía “incapaz de ello”. Después le preguntó si no era más cierto que, en una declaración prestada por el propio Salazar “ante un Juez Instructor en Alcalá de Guadaíra”, había manifestado que, en una reunión celebrada por los elementos masónicos de la localidad, éstos acordaron cometer el mencionado asesinato y les tocó en suerte a él y a Luis García llevarlo a cabo, para lo cual pagaron a un barbero de Sevilla; y si no era más cierto también que, habiéndose opuesto el mismo Salazar a que se matara al señor Alcalá y Henke por ser un hombre muy bueno, dijo el procesado que era igual matar a este señor que a otro. La contestación del concejal republicano José Salazar Muñoz a tales preguntas fue clara y tajante: “No es cierto nada” de lo que se me pregunta. Yo no he hecho “manifestaciones de esta clase ante ningún Juez ni informador”. Y no creo “culpable de dicho asesinato a Luis García Rodríguez porque la víctima le ayudaba económicamente, así como a su familia”.

En la cárcel de Almería, donde transcurrió el interrogatorio de Luis García, éste afirmó que no había tenido ninguna participación en la muerte de Agustín Alcalá, y que huyó de Alcalá de Guadaíra por temor a las represalias que, según “decían los rojos”, se hacían al entrar las tropas en los pueblos que iban tomando; aunque dejó a su familia en dicha localidad, donde no hubo derramamiento de sangre, porque tenía “su conciencia tranquila”. Después, preguntado si sabía de alguna persona que participara en el asesinato del señor Alcalá y Henke, el procesado respondió que “un obrero panadero, que se llama Joaquín Portillo, le dijo que quizás tuviese algo que ver con el mismo, Manuel Nieto”, un vecino de Alcalá del “que tiene noticias que se encuentra en Francia”. Y, por último, a la pregunta de si tenía algo más que decir, contestó Luis

García que, durante el tiempo en que desempeñó “el cargo de Alcalde en Alcalá, evitó que se quemaran los Edificios Religiosos, acompañado de algunos amigos que tampoco estaban conformes con esa salvajada”. Y citó, como personas que creía que serían testigos suyos de descargo, a la “Madre Sor Lutgarda de Santo Domingo, Religiosa de Santa Clara, y Don Francisco Bono”.

El 7 de mayo de 1940, Luis García Rodríguez fue entregado a la guardia civil de Almería para su conducción e ingreso en la prisión provincial de Sevilla, a la que llegó diez días después; y el 21 de junio siguiente prestó declaración ante el teniente de infantería Pedro Saralegui Colina, que era el nuevo juez militar que se había hecho cargo de su caso. Tras manifestar que era vecino de Alcalá y estaba domiciliado en la calle Benavente, número 15, que como ya hemos visto era la casa donde vivía su hermana Raquel, el procesado dijo que había sido el fundador de Unión Republicana en Alcalá; reconoció que fue dirigente del Frente Popular y que no tenía ninguna clase de ideas religiosas; pero negó que hubiera dirigido ningún cacheo realizado por la guardia de asalto a la gente de derecha en los días previos al asesinato de Agustín Alcalá; como negó cualquier intervención suya en dicho asesinato, y que hubiese llevado a cabo la secularización de cementerios e intentado profanar las tumbas católicas, y que hubiera dirigido o alentado a las masas para que asaltasen y prendieran fuego a las iglesias y casas particulares de las personas de orden. También negó que quitase “mil y pico de pesetas a un padre Salesiano que resultó herido durante el dominio rojo”; y, sobre la procedencia de 5.000 pesetas que le fueron “ocupadas” cuando lo detuvieron en Almería, contestó que “eran fondos pertenecientes al Manicomio” del cual había sido administrador.

Relevado nuevamente el juez encargado de la investigación, cargo para el que ahora fue designado el teniente Francisco Rives Moyano, dispuso éste que se tomara declaración a la monja que Luis García había citado como posible testigo suyo de descargo, y cuya elección no fue ciertamente un acto que le reportara ningún beneficio. Sor Lutgarda de Santo Domingo Ramos Portillo, de 64 años de edad, abadesa del convento de Santa Clara de Sevilla, después de haberlo sido del de Alcalá, prestó declaración una vez que el cardenal arzobispo de Sevilla dio su autorización para ello al juez militar, y lo que dijo fue: Conozco a Luis García Rodríguez, que fue alcalde “primero o segundo” de Alcalá de Guadaíra, y cuyas ideas eran “muy avanzadas”; me merece mal concepto y tengo conocimiento de que era masón, “llegando a fundar dos logias en dicho pueblo, una intelectual y otra obrera”. Me consta, “de oídas, que este individuo era de los principales dirigentes de la Localidad”; y, aunque ignoro “si cometió actos de violencias”, “por sus cargos y significación, es muy natural que diera las órdenes a los marxistas”. También sé “que el García Rodríguez fue el que quitó las cruces del Cementerio y de los Colegios, acompañado de una Banda de Música”: mientras quitaban las del cementerio, “tocaba la música”. Sé, asimismo “por oídas”, que “en un sorteo que hicieron en el Ayuntamiento”, a Luis García “le tocó asesinar al Señor Alcalá Henque, asesinato que no llegó a cometer personalmente por ser muy conocido en el pueblo, pero le entregó ciento cincuenta pesetas a un individuo de Triana que vivía en Alcalá para que cometiese el asesinato, cosa que efectuó”.

Más tarde, un nuevo juez instructor, el capitán de artillería Manuel Morales Sáenz, encomendó al juez municipal de Alcalá, Pérez Díaz, que tomara declaración a los vecinos de la localidad: Francisco Mesa Santos, Antonio López Ruiz, los hermanos Antonio, Ramón y Alfonso González Fernández-Palacios, Francisco Gandul Sánchez,

Enrique Revuelta Abascal y los hermanos Manuel y Ramón Rodríguez de la Borbolla Alcalá.

El primero, que se había propuesto a sí mismo como testigo y que en su declaración repitió lo ya manifestado anteriormente por escrito, informó que la logia Filipinas tuvo su domicilio en la calle Juan Abad, número 9, “donde tenían instalado los Ferroviarios su sociedad, que pertenecía al partido de Unión Republicana”; se refirió a Luis García Rodríguez “como director del Comité Revolucionario”, y le atribuyó tal influencia que “representaba casi la máxima Autoridad en la Alcaldía”.



Antonio López Ruiz vivía en la calle de la Plata, número 33, y era teniente de alcalde del Ayuntamiento presidido por Francisco Mesa; en su testimonio expresó, entre otras cosas, que el procesado pertenecía “al Partido de Izquierda Republicana”, “que desempeñó la Alcaldía de esta Ciudad al advenimiento de la República” y que, después de las elecciones del 16 de febrero de 1936, volvió a formar parte del Ayuntamiento, “en el que ejercía una influencia decisiva”. Este testigo explicó que, en realidad, ignoraba la participación de Luis García en el asesinato de Agustín Alcalá y Henke, pero aseguró que sí le constaba, “por haberlo presenciado, que el día quince de Julio de mil novecientos treinta y seis, venía al frente de una Sección de Asalto que cacheó única y exclusivamente a las personas de orden y especialmente a los que concurrían al “Círculo de Alcalá”, donde se encontraba siempre el referido Don Agustín Alcalá”. López Ruiz afirmó, por último, que “era notoria” la influencia de Luis García en el comité revolucionario, al que pertenecía, así como “en los elementos revolucionarios”; y que sabía, “sólo por referencias”, que durante los sucesos revolucionarios “arengaba y excitaba a las masas desde el balcón del Ayuntamiento para que cometieran actos vandálicos”.

También era teniente de alcalde con Francisco Mesa, el conocido como Antonio Ibarra, de 36 años, soltero, de profesión “cesante”, natural de Sevilla y residente en Alcalá desde 1928, aproximadamente, con domicilio en la casa número 12 de la cuesta del Águila. Este testigo expuso que el procesado, “como miembro destacado de la masonería, formó parte del Ayuntamiento Republicano de esta ciudad”; se distinguió por sus ideas antirreligiosas, y “en todos sus actos” tenía “a gala” decir que era ateo. Contó Antonio González que a Luis García Rodríguez lo consideraba “complicado” en el asesinato de Agustín Alcalá porque, además “de las noticias particulares” que tenía al respecto, “consistentes en que asistió a una reunión celebrada por los elementos masónicos y Frente Populistas en la casa Ayuntamiento de esta ciudad”, también sabía que el 15 de julio de 1936, “seguramente con motivo de preparar el asesinato” de don Agustín, “se puso al frente de una sección de Guardias de Asalto que se presentó en esta ciudad sobre las once de la noche del referido día quince, y dirigió el cacheo” que dichas fuerzas llevaron a cabo, “sólo y exclusivamente en los círculos y casinos frecuentados por personas de orden, y muy particularmente en el que asiduamente” frecuentaba “el tan repetido Sr. Alcalá”. Continuó diciendo el testigo que Luis García participó “de una manera tan directa” en todos los actos vandálicos realizados en Alcalá “durante los pocos días de la dominación marxista”, que, “en varias ocasiones durante cada día” de éstos, se dedicó a aconsejar a las masas, desde el balcón del Ayuntamiento, que destruyeran “Templos y casas particulares”, y que, “a falta de bombas o explosivos”, utilizaran para ello los medios que tuviesen a su alcance, tales como “hachas, espíochas y cualquier otra arma”. Antonio Ibarra también acusó a García

Rodríguez de ser “el principal instigador de todas las detenciones que se efectuaron el diez y nueve de Julio” y, concretamente, de que fue él quien se presentó “en la casa del declarante a las diez de la mañana de dicho día” y dio “las instrucciones oportunas para la detención de toda su familia”; aunque, al hacerle la indicación el propio Antonio González de que se encontraba herido “a consecuencia del tiroteo sostenido en la madrugada del diez y ocho contra la masa asaltante Roja”, el procesado consintió que se quedara en su domicilio, detenido y vigilado por centinelas designados por el mismo Luis García; mientras que “todos los demás varones de su familia” fueron conducidos “a la Cárcel de esta ciudad”.

De los otros dos hermanos Ibarra propuestos por Mesa como testigos y que aún no habían prestado declaración, uno de ellos, Alfonso, no pudo ser citado porque, según dijeron sus familiares a Manuel Alcoba Ortega, el alguacil del Juzgado municipal de Alcalá, aquel residía en Madrid “hace ya bastante tiempo”, y precisamente en aquellos momentos había “salido para el extranjero”, “como voluntario de la División Azul”. En cuanto a Ramón, abogado, de 30 años, su testimonio fue idéntico al de su hermano Antonio, con la única salvedad de que concretó que él fue uno de los varones de la familia trasladados a la cárcel de Alcalá, de la cual “fueron librados, en unión de otros más, al entrar en ésta las Fuerzas Nacionales”, y que quienes quedaron detenidos y vigilados por centinelas en la casa familiar fueron “las hembras y su hermano D. Antonio que se encontraba herido”.

No Francisco Gandul Sánchez, como también propuso Mesa, sino José Gandul Benabal, el cabo de los municipales, fue otro de los testigos a los que interrogó el juez Pérez Díaz; y que declaró que no sabía la participación que hubiese tenido Luis García en el asesinato de don Agustín Alcalá, pero sí que fue uno “de los que más órdenes daba” y más era obedecido por las masas, a las que arengaba “con frecuencia desde el balcón del Ayuntamiento”. Tampoco pudo ser citado por el alguacil judicial, Enrique Revuelta Abascal, de 33 años, con domicilio en la plaza del Perejil, número 1, y también teniente de alcalde en el Ayuntamiento que presidía Francisco Mesa; según le dijeron a Manuel Alcoba los familiares de Enrique Revuelta, éste se había marchado “a la Guinea Española”, hacía -en julio de 1941- más de un año, y se encontraba entonces “en la capital de Santa Isabel”, al frente de “los Almacenes Abascal”. Por último, y precisamente el día en que se cumplían cinco años desde la muerte del tío carnal de ambos, prestaron declaración los hermanos Ramón y Manuel Rodríguez de la Borbolla Alcalá: solteros, nietos los dos de Antonio Alcalá y Ortí, el padre de Agustín Alcalá y Henke, estaban domiciliados en Sevilla, en el chalet Villa María de la avenida de la Borbolla, pero residían accidentalmente en Alcalá, en la casa número 9 de calle de la Mina. El mayor de ellos, Ramón, que tenía 33 años y era empleado, se limitó a afirmar que ignoraba la participación que hubiese podido tener Luis García Rodríguez tanto en el asesinato de su tío Agustín como en los demás actos vandálicos realizados en Alcalá durante la dominación marxista. Mientras que Manuel, de 30 años de edad y profesor mercantil de profesión, hizo una declaración más extensa: “Luis García Rodríguez siempre se significó como Republicano de Izquierda extrema, siendo su actuación en todo momento muy activa y decidida contra todo lo que significara orden”. Sabía el testigo que, “con motivo de la detención” de José Salazar Muñoz “en los primeros días siguientes a la entrada de Nuestro Glorioso Ejército” en Alcalá, ése “prestó declaración en el Cuartel de Falange Española de esta ciudad”; y en dicha declaración, “que se hizo constar por escrito” y de la cual “existen copias firmadas por el interesado”, se aseguraba “que la muerte de Don Agustín Alcalá y Henke había sido acordada en una

reunión celebrada en el Ayuntamiento de esta ciudad entre los elementos masónicos que componían el mismo”, y en cuya reunión fue designado “por sorteo”, para ejecutarla, el referido Luis García; quien, a su vez, para llevarla a cabo “se valió de una tercera persona, cuyo nombre ignora el declarante”.

Las referencias, especialmente de Francisco Mesa, José María Ibarra y Manuel Rodríguez de la Borbolla, a una supuesta declaración puesta por escrito y firmada por el concejal republicano Salazar, indujeron al capitán de ingenieros Francisco Rodríguez Moreno, otro nuevo juez militar encargado del sumario contra Luis García, a dirigirse al jefe local de la Falange de Alcalá para que le remitiese, “a ser posible, la declaración prestada por José Salazar Muñoz”. La contestación de Francisco Mesa fue la siguiente: “En los archivos de esta Organización no figura la declaración de José Salazar Muñoz en la que se hacían cargos graves contra Luis García Rodríguez, ya que todas las declaraciones tomadas a elementos izquierdistas al iniciarse el Glorioso Movimiento fueron recogidas de esta Jefatura por el entonces Comandante Militar de la Plaza, Fernando Anguita, en cuyo poder deben obrar las copias de todas las declaraciones”. En vista de ello, el capitán Rodríguez hizo la misma petición al comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá y lo que éste, Juan García Segura, respondió fue “que en este Puesto no existen copias algunas referentes a la declaración dada por José Salazar Muñoz, y en la que se hacían cargos graves contra Luis García Rodríguez”. El juez militar, entonces, se dirigió al capitán de la guardia civil Fernando Anguita Colomo, de 54 años, que se encontraba destinado en la Comandancia Móvil de Sevilla, y le pregunto si la declaración que andaba buscando estaba “en su poder”. A lo que Anguita, jienense de Torredonjimeno y que había estado destinado en Alcalá unos cuatro años desde 1932, replicó: “El que suscribe no ha recogido declaración alguna referente al José Salazar Muñoz, ni de ningún otro, pues a dicho individuo lo detuvo el personal de Falange y si le tomaron alguna declaración la enviarían ellos directamente a algún Juzgado”.

Tras la realización de estas actuaciones, el sumario pasó para informe al fiscal jurídico militar; quien acusó a Luis García Rodríguez de un delito de rebelión militar y solicitó que se le impusiera una pena “de reclusión perpetua a muerte”, entre otros motivos, porque alentó “a las masas para que cometieran toda clase de actos delictivos”, y porque podía “estimársele inductor de los reprobables hechos acaecidos” en Alcalá de Guadaíra, dado que perteneció al comité revolucionario y desde éste “partieron las órdenes para la realización de algunos crímenes, entre ellos el de D. Agustín Alcalá y Henke”. A juicio del fiscal, Luis García había estado afiliado “a Izquierda Republicana”, y era un individuo “peligroso para la sociedad por sus avanzadísimas ideas y su exaltado marxismo”.

El día 19 de noviembre de 1941, cuando el capitán de infantería Antonio Martín Ortega, un nuevo juez militar encargado del procedimiento, se presentó en la cárcel de Sevilla con el fin de requerir al acusado para que nombrase a un oficial del ejército que lo defendiera en el Consejo de guerra que se habría de celebrar, se encontró con que no pudo llevar a cabo dicho requerimiento porque, “al parecer”, “según manifestó un recluso encargado de la custodia” de los presos, Luis García Rodríguez había sufrido “un ataque de enajenación mental”.

Trasladado al sanatorio psiquiátrico de Miraflores el 27 de febrero siguiente, el que fuera primer alcalde republicano -interino- de Alcalá “falleció a la doce horas del día

veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos, a consecuencia de Parálisis General Progresiva”. Y con 44 años de edad.

Dos meses y medio después, el capitán general de la segunda región militar decretó el sobreesimio definitivo del sumario seguido contra Luis García Rodríguez. Quien el año anterior también había sido expedientado por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla.

Para que surtiera efectos en dicho expediente, el Ayuntamiento de Alcalá dio en julio de 1941 el siguiente informe sobre Luis García: “masón de ideas izquierdistas, fue Concejal de este Ayuntamiento, formó parte del Comité revolucionario que actuó en los días de revuelta, alentó a las masas desde el balcón del Ayuntamiento y puede conceptuarse como uno de los individuos más peligrosos de la población”. Era soltero y carecía de bienes, añadía el informante.



Masones de Alcalá a finales de 1927. En la primera fila de arriba, de izquierda a derecha: el primero, Luis García Rodríguez; el tercero, Miguel Ángel Troncoso; el cuarto, Antonio Vals Sola; el quinto, Manuel Cariño González; el séptimo, Antonio Álvarez de Alba, y el octavo, Eloy Botello Rodríguez. En la segunda fila de arriba, de derecha a izquierda: Francisco Tirado Marín, Manuel Villa Tello e Isidoro Fernández Flores; el quinto, probablemente José Cerquera Rodríguez, y el octavo, posiblemente Luis García Arias. En la tercera fila, de derecha a izquierda: Cristóbal Zaragoza García, José Roquero Martínez, Manuel Romero Camas (Diego Martínez Barrio y Fermín de Zayas Molina). En la fila de abajo, el primero por la izquierda es Francisco Gómez Pinto, y el tercero, José Salazar Muñoz.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969. PSU nº 8110/39: legajo 552-18589. AMAG: Libros 105 a 107, 257 y 258. Legajos 25 a 30. ADPS: BOP de 3-5 y 23-7-41. AGA: Copia microfilmada del expediente número 192/23 del AHNS. Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX; y La masonería y la Logia Filipinas nº 40 de Alcalá de Guadaíra, en Actas de las III Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra. Javier Jiménez Rodríguez: Tercera parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX. Fotografías: Archivo Peke, revista de la feria de Alcalá del año 1933, Manuel Díaz Salazar, viuda de Fernando del Trigo Núñez, Vicente Romero Muñoz (libro), Enrique Rodríguez Ojeda y Jaime Belloc Galindo.

IX
EN ZONA SUBLEVADA (II)

1. VILLA MATILDE

El día 22 de agosto de 1936, Manuel Barreiro Díaz, un hombre de 55 años, vecino de Sevilla, calle San Pablo, número 31, y dueño de una tienda de juguetes y artículos para regalos en la calle Puente y Pellón, número 28, escribió una carta al director provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España en la que le decía lo siguiente:

El que suscribe, abonado número 79 en Alcalá de Guadaíra, le participa que el lunes 20 del pasado mes, se presentaron las turbas en mi domicilio de dicho pueblo, chalet Villa Matilde, y, después de asaltarlo y llevarse lo que les pareció, me condujeron preso a la cárcel, donde estuve hasta que entró el Tercio y nos liberó. “Como es natural estoy procurando que todos los que me robaron o causaron daños caigan en poder de la Autoridad para que les den su merecido”, y hace pocos días he sabido que el individuo “con cara de idiota” que cortó y se llevó el auricular del teléfono, y que al salir dijo: “Debía haber arrancado el teléfono entero, pero por hoy con esto es bastante”, vive en el Barrio Obrero y es conocido por “el yerno de la Morona, el albañil”. Y suponiendo, como es lógico, que usted querrá que se recupere el auricular y se castigue al autor de los destrozos causados, es por lo que le comunico la dirección del causante de ellos; con lo cual creo cumplir un deber de ciudadanía, para evitar la repetición de hechos tan vandálicos, que no dejarían de ocurrir si éstos quedaran impunes.

Tres días después, el receptor de la carta comunicó su contenido a la autoridad militar; y ésta, a la vez que ponía el asunto en conocimiento de la jurisdicción ordinaria, por considerar el propio auditor de guerra, Bohórquez, que se trataba “de un delito común”, ordenó la detención de la persona denunciada. Que resultó ser José Formigó Ávila, un hombre de 1,70 de estatura, de cara alargada, boca pequeña, ojos azules y pelo castaño oscuro, nacido el 16 de marzo de 1896 en Dos Hermanas, pero cuyos padres, y abuelos por las dos ramas, eran alcalaños; vivía en la calle Cantillana, número 1, estaba casado con Pastora Rubio Morón y era, en efecto, albañil.

Su detención ya la había llevado a cabo, el 30 de agosto de 1936, la guardia civil de Alcalá, que lo interrogó y metió en la cárcel de la calle Sánchez Perrier, siendo conducido el 1 de septiembre a Sevilla por una pareja, que lo entregó en la Comisaría General de Investigación y Vigilancia, en cuyos calabozos permaneció hasta cuatro días después, en que fue ingresado en la prisión provincial.

José Formigó reconoció desde el primer momento que el día 20 de julio entró, con otros, en la casa de Manuel Barreiro y personalmente cortó el microteléfono, que después llevó al local de la CNT, y allí lo dejó. Formigó explicó que el hecho lo realizó obligado por un individuo, que se encontraba huido, al que decían el Galiano y que sólo conoció aquel día.

Por su parte, el comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá informó a la policía de Sevilla que Formigó, hasta la llegada al poder del Frente Popular, había pertenecido a una organización conocida por los “Amarillos”, donde se agrupaban elementos trabajadores, “de orden”, que eran mal vistos por los de las organizaciones extremistas; y que, hasta la ejecución del hecho por el que se le había detenido, se tuvo buen concepto de él. También informó el comandante del puesto que el microteléfono robado fue recogido el miércoles 22 de julio, en el local del sindicato, por la propia

guardia civil de Alcalá, que el día 1 de septiembre se lo había entregado a un celador de la compañía telefónica, y vecino del pueblo, llamado Francisco Durán Trujillo.

El chalet Villa Matilde estaba en la calle Silos, a unos trescientos metros de la sede de la CNT; y, según su propietario, aunque para algunos efectos tales como el pago de arbitrios y empleo de taxis se consideraba en el extrarradio de la población, en realidad la finca se hallaba “enclavada entre algunas casas” y, por tanto, dentro del pueblo.



Arriba, a la izquierda: Villa Matilde

Su propietario, Manuel Barreiro Díaz, reiteró ante los jueces los hechos denunciados y, además, manifestó que fueron unas “doscientas” personas aproximadamente, algunas de ellas provistas de armas, las que asaltaron su vivienda y procedieron a su detención, pero que no podía precisar si José Formigó formaba parte de ese grupo de gente o si él iba armado. También declaró Barreiro que al ser “conducido por las turbas a la cárcel” fue cuando pudo enterarse de que había sido “el yerno de la Morona, el albañil”, el que se apoderó del microteléfono y se lo llevó.

Pronto se reconsideró la naturaleza del caso que se estaba investigando, y se llegó a la conclusión de que el mismo no consistía en un simple robo sino que guardaba relación con el orden público y estaba comprendido en el bando por el que se había declarado el estado de guerra en todo el territorio de la segunda división militar; debido a lo cual, el caso pasó desde la jurisdicción ordinaria a la de guerra. Y se le encomendó, para que siguiera tramitándolo, a Ramón de la Calzada y Bayo, un comandante de infantería destinado en el centro de movilización y reserva número 3. El cual, lo primero que hizo fue procesar a José Formigó Ávila por un delito consumado de rebelión militar y otro, también consumado, de robo con fractura, habida cuenta de que, en su opinión, “el lunes veinte del pasado mes de julio”, el encartado y “otros varios individuos” asaltaron, “en forma tumultuosa”, el chalet Villa Matilde “del término de Alcalá de Guadaíra, de esta provincia”, y se llevaron “todo lo que quisieron, entre ello un microteléfono que tuvieron que cortar”.

El microteléfono, por cierto, había sido valorado en ciento cuarenta y ocho pesetas y un céntimo, por los vecinos de Alcalá José Olivero Caballero, mecánico de profesión, y Luis Domínguez Forner, electricista.

Tras procesarlo, el referido comandante le tomó declaración a Formigó en la cárcel de Sevilla; y así trascurrió el acto:

P.- ¿Conociste el bando de 18 de julio último que proclamó el estado de guerra?

R.- No.

P.- ¿Cuántas personas entraron contigo en la casa del señor Barreiro?

R.- Yo y otro, pues el llamado Galiano, que fue el me obligó a efectuar el hecho, se quedó en la puerta.

P.- Y para obligarte, ¿te amenazó de muerte o te hizo objeto de otro género de coacción?

R.- No. Lo hice porque me lo ordenó y por miedo a que, si me negaba, pudiera agredirme.

P.- ¿Iba armado alguno de ustedes tres?

R.- Yo no iba armado; y a los otros no les vi ningún arma.

P.- ¿Estuviste acompañando a los grupos revoltosos hasta que la fuerza entró en el pueblo?

R.- No. Yo salía de mi casa y paseaba. Hasta que el día 20 esos dos individuos me obligaron a cometer el hecho.

P.- ¿Y por qué no denunciaste el hecho a la guardia civil tan pronto como tuviste ocasión o cuando entraron las fuerzas en Alcalá?

R.- Pues no lo denuncié por miedo a que me hicieran daño.

Luego, José María González Fernández-Palacios, el presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento de Alcalá, informó: “que el vecino de esta población José Formigó Ávila sostenía relaciones íntimas con individuos de Izquierda Republicana y Frente Popular, y estaba afiliado a la CNT, ignorando si tomó parte alguna en el movimiento revolucionario”.

Con todos estos elementos de juicio a su alcance, el fiscal jurídico militar de la segunda división estableció, en su escrito de calificación, que los hechos por los cuales se debía condenar al procesado eran los siguientes: Que José Formigó Ávila, “de antecedentes extremistas”, formaba parte “del grupo rojo” que el 20 de julio de 1936, estando declarado el estado de guerra, cometió desmanes y latrocinios en el vecino pueblo de Alcalá de Guadaíra, entre ellos el de presentarse, integrado en un grupo compuesto de varios individuos armados, en la casa del vecino don Manuel Barreiro y, penetrando con violencia en ella, llevarse un microteléfono que entregó al sindicato obrero de aquella localidad.

Después, en el Consejo de guerra que se celebró en Sevilla a las diez de la mañana del día 24 de febrero de 1937, en la sala de banderas del cuartel de San Hermenegildo, el fiscal mantuvo que tales hechos constituían dos delitos: uno de rebelión militar y otro de robo en cuadrilla, por los que procedía imponer al acusado las penas de reclusión perpetua y de seis años de prisión, respectivamente. Por su parte, el alférez del regimiento de infantería Granada nº 6, Rafael Morales Pedraza, que fue el defensor de José Formigó, pidió que lo absolvieran: “para justificar el emblema de la nueva España en sus dictados de Patria, Pan y Justicia”; y alegó en apoyo de su solicitud la buena

conducta del procesado, que pertenecía a una sociedad denominada “los amarillos”, integrada por elementos trabajadores y de orden que, desde el advenimiento del Frente Popular, eran amenazados constantemente por los partidarios de dicho Frente, y para poder vivir y comer tenían que claudicar de sus ideas y unirse a los extremistas. El alférez Morales explicó también lo que a su juicio pasó el 18 de julio de 1936 en Alcalá: Fue que “el pueblo, dirigido por su alcalde”, se dedicó a ejecutar actos vandálicos, asaltando fincas y robando todo lo que se le antojó; y cuando en la realización de estos hechos las gentes se encontraron en su camino con el procesado lo pusieron a prueba, obligándole a robar el microteléfono y llevarlo al sindicato. Y en cuanto a la rebelión de que se le acusaba, continuó Morales, no hubo tal delito: José Formigó no llevaba armas y, además, fue obligado a cometer el hecho. Demostrando su tranquilidad de conciencia, el que se quedara en el pueblo, cuando todos los elementos extremistas se habían marchado de él.

Bueno, pues el alegato del alférez Morales Pedraza, hijo del director de la sucursal del Banco Español de Crédito y uno de los presos derechistas de Alcalá, debió de convencer al tribunal, porque lo cierto fue que éste absolvió a Formigó, con todos los pronunciamientos favorables, por estimar que los hechos que se le imputaban no eran constitutivos de delito: en primer lugar, porque el procesado “no tuvo más intervención en el movimiento marxista que la de cortar un microteléfono instalado en la casa del llamado Don Manuel Barreiro y entregarlo seguidamente en el Sindicato, sin que por consiguiente tuviera intervención alguna en los incendios, saqueos, desmanes y oposición armada que se hizo a las fuerzas Nacionales en el Pueblo de Alcalá de Guadaíra”; y en segundo lugar, porque Formigó ejecutó el hecho expresado debido a la coacción que ejerció sobre él un paisano conocido por Galiano: una coacción que, dadas las circunstancias en que se produjo, “fue lo suficientemente intensa y definitiva como para obligar al procesado, sujeto que no había militado en organizaciones extremistas, a efectuar un hecho que normalmente no hubiera verificado”; y que ejecutó, por tanto, “faltando el elemento intencional necesario e indispensable para la existencia de cualquier figura delictiva y que en este caso hubiera sido la voluntad decidida por parte del procesado de cooperar, aun cuando fuera con un acto secundario, al triunfo de la rebelión militar que se desarrolla en España a partir del día dieciocho de Julio próximo pasado”.

Es notable que el tribunal, en su sentencia, tuvo muy en cuenta el que la guardia civil de Alcalá hubiera informado que Formigó había pertenecido a una organización supuestamente conocida por “Los Amarillos” y que se tuvo de él buen concepto hasta que ejecutó el hecho por el cual fue denunciado; mientras que, por el contrario, no concedió ninguna importancia al informe del mismísimo presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento, que había asegurado aquello de que Formigó sostenía relaciones íntimas con gente de Izquierda Republicana y del Frente Popular, y que estaba afiliado a la CNT.

En realidad, la absolución de José Formigó Ávila fue tan sorprendente y extraña que hasta el propio vocal ponente del Consejo de guerra, es decir, el encargado de proponer y redactar la sentencia, mostró su disconformidad con ella, en un voto particular en el que explicó que disentía tanto de los hechos como de su calificación jurídica:

Primero. Porque, si bien el procesado manifiesta en sus distintas declaraciones que obró coaccionado por un individuo conocido por Galiano, no existe en el procedimiento

prueba alguna que corrobore tal manifestación, y, aun en el caso de ser cierta, no sería razonable pensar que esa coacción, dadas las circunstancias que concurrían en aquellas fechas, “fuese de tal naturaleza y entidad que necesariamente eliminara todo sentido de voluntariedad en el sujeto”.

Segundo. Porque, si bien puede estimarse que el procesado no militó en organizaciones políticas extremistas hasta el advenimiento del Frente Popular, “pudo muy bien formar parte de ellas con posterioridad”; y, aunque hubiera seguido observando buena conducta, ésta constituiría una circunstancia atenuante de su responsabilidad.

Tercero. Porque es un hecho indiscutido que el procesado cortó un microteléfono en la casa de don Manuel Barreiro y lo llevó después al sindicato; y este hecho, ocurrido el 20 de julio, constituye un delito de auxilio a la rebelión militar al que le corresponde una pena, teniendo en cuenta la atenuante citada, de doce años y un día de reclusión.

José Formigó Ávila salió en libertad de la cárcel de Sevilla el 9 de mayo de 1937, veintidós días después de que el auditor de guerra de la división, Bohórquez, rechazara el voto particular formulado por el teniente auditor de segunda José Luis Navarrete Talero, y aprobase la sentencia que habían decidido los restantes miembros del tribunal. Entre los cuales, por cierto, aunque no llegó a encontrarse, sí se había anunciado que formaría parte de él como vocal, el capitán de artillería Manuel Rojas Feigespán: el responsable de la matanza de Casa Viejas en enero de 1933 y jefe de la escuadra de Falange que el 6 de agosto de 1936 entró a hacer un registro en la Huerta de San Vicente, la finca de Granada donde pasó el último verano de su vida Federico García Lorca. Un hombre, el capitán Rojas, del que don Manuel Azaña observó cuando lo vio por primera vez: “Su aspecto no predispone en favor suyo; la hechura de la cabeza no delata al hombre inteligente”.

Fuentes.- ATMTS: Causa nº 489/36: legajo 110-3197.

AMAG: Libros 257 y 258.

AHNM: Causa general: Legajo 1040.

Manuel Azaña Díaz: Obras completas, tomo IV, p. 451.

Fotografía: La Voz de Alcalá.

2. JUAN GARCÍA CABELLO

El día 13 de noviembre de 1936, Carlos Alarcón de la Lastra, que vivía en el barrio de Calderón Ponce, presentó un escrito en el cuartel de la guardia civil de Alcalá en el que decía:

“Denuncio que Juan García Cabello fue uno de los escopeteros que estuvieron haciendo el registro el día de los sucesos del mes de julio pasado, distinguiéndose entre los demás pidiendo armas y amenazando”.

Inmediatamente, el sargento Manuel Espinosa del Pino y el guardia Luis Carretero Carretero fueron y detuvieron al denunciado, que tenía 30 años de edad y de oficio, el campo; moreno, de pelo negro y cara oval, estaba casado con Concepción Alcarazo Herrera, de 21 años, con la que tuvo tres hijos: Juan, nacido en noviembre de 1929; José, en mayo de 1933, y Concepción, en julio de 1935. Medía 1'70 de estatura, era natural de La Puebla de Cazalla y vecino de Alcalá, con domicilio en una cueva del Castillo, aunque al parecer estaba viviendo en el Barrio Nuevo cuando lo detuvieron. Sometido a interrogatorio al tercer día de presentada la denuncia, siendo las dos de la tarde, el detenido contestó que era cierto que el día 18 de julio último estuvo con una escopeta en casa del denunciante; a la que fue con otros a quienes no conocía y recabó del señor Alarcón que le entregara las armas que tuviera, pero que éste no entregó ninguna. Juan García Cabello aseguró que no tuvo ninguna otra intervención en los sucesos del referido mes de julio; que después se marchó a su domicilio y que la escopeta que llevaba la tiró al campo; concretamente, en el camino del cementerio.

Al final del interrogatorio, y por no saber hacerlo, firmó por él Luis Carrera Teba, el alcaide de la cárcel de Alcalá.

A continuación, los guardias civiles trasladaron al detenido a Utrera y lo metieron en la cárcel. Y pocos días después, el juez militar José Martínez Sánchez Arjona le tomó declaración. En la que explicó que un día, al pasar cerca del Ayuntamiento de Alcalá, un individuo al que no conocía lo llevó al interior del edificio municipal y allí le entregaron una escopeta. Con la cual, y en unión de otros sujetos también desconocidos para él, fue a la casa del señor Alarcón a recoger armas, pero sin amenazar a éste. Posteriormente, arrojó la escopeta donde ya tiene dicho y se metió en su casa, no tomando parte en ningún hecho más.

Considerado por la guardia civil de buena conducta moral y social, pero de “regular” conducta política, el juez Martínez lo procesó el 7 de diciembre de 1936 como responsable de un delito de rebelión militar y acordó exigirle un fianza por valor de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle.

El fiscal jurídico militar de la segunda división expresó en su escrito de acusación de 23 de marzo de 1937 que Juan García Cabello, mayor de edad, de regular conducta política y sin filiación política conocida, fue, armado de una escopeta, a recoger armas a la casa de don Carlos Alarcón; y, por ello, solicitó que le impusieran una pena “de reclusión perpetua a muerte”.

En el Consejo de guerra celebrado en Sevilla el 14 de octubre de 1938, su defensor, Isidoro Valverde Meana, lo consideró autor del delito de auxilio a la rebelión, sin que estuviera demostrada su participación en hechos vandálicos como saqueos, detenciones y otros; mientras que el tribunal declaró que fue uno de los rebeldes que no se destacó tanto como otros, pero que desde luego tomó parte material en la revuelta. La sentencia condenó a Juan García Cabello, como autor del delito de rebelión militar, a la pena de reclusión perpetua, conmutada el 1 de junio de 1943 por la de diez años de prisión, de los cuales cumpliría unos cinco.

Probablemente, era hermano de Gabriel, el ditero, al que asesinaron; y, cuando abandonó la primera agrupación de las colonias penitenciarias militarizadas, en Dos

Hermanas, y salió en libertad condicional, se estableció de nuevo en Alcalá: en la calle Cantillana, número 18.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.
AMAG: Libros 257 y 258. Legajo 26.

3. MANUEL CASTRO AMAYA, MANUEL HARTILLO GARCÍA Y MANUEL PÉREZ FUENTES

Según dirían a finales de 1942 el alcalde Francisco Mesa y el comandante del puesto de la guardia civil Lucio Ibáñez, Manuel Castro Amaya fue uno de los vigilantes de las personas detenidas en la cárcel de Alcalá durante los días 18 al 21 de julio de 1936. Medía 1'51 de estatura; era moreno, de pelo negro y cara larga; había sido condenado, en 1932, por tenencia ilegal de armas de fuego y, en 1935, por una falta de hurto.

El 1 de noviembre de 1936, en el interrogatorio a que lo sometieron el comandante militar de Alcalá y el guardia Bermejo, Manuel Castro Amaya dijo que tenía 29 años de edad y de oficio, el campo; era natural de Las Cabezas de San Juan, estaba soltero y vivía en una cueva del Castillo. Manifestó que pertenecía al partido comunista, pero sin ejercer ningún cargo; y, en cuanto a su participación en los sucesos de los días 18 a 21 del mes de julio anterior, declaró:

La noche del 18 al 19 estuve viendo el incendio de la casa de Beca, pero sin tomar parte en él, sólo como espectador. Los que sí participaron muy activamente en el incendio, aparte de varios más a los que no conocí, fueron Manuel Pérez Fuentes y un tal Hartillo García, hijo. Durante esos días llevé una escopeta, y con ella estuve haciendo guardia en la iglesia de Santiago, después de incendiada. Para que no entrara nadie. No intervine en las detenciones de las personas de derechas; pero sí tomé parte en el saqueo de la casa de Troncoso, de la que me llevé un cajón del dinero que contenía la cantidad de cincuenta pesetas, y que entregué al cabo de los municipales conocido por el Chele, el cual se encuentra huido

Doce días después, Manuel Castro Amaya, interrogado por el juez militar de Utrera, en cuya cárcel estaba ingresado, ratificó lo dicho a la guardia civil de Alcalá. Insistió en que no tomó parte activa en el incendio de la casa de Beca; repitió los nombres de aquellos a quienes conoció como participantes en él, y explicó que cuando estuvo haciendo guardia, con arma, en la iglesia de Santiago fue el día 20, desde las cuatro hasta las siete de la tarde; y que si entró en la casa de Troncoso fue por orden del Chele. También relató que fueron a detenerlo a los quince días del Movimiento y que al cabo de treinta y tres días, durante los cuales permaneció detenido, fue puesto en libertad.

El día 19 de ese mismo mes de noviembre, el juez militar de Utrera le tomó declaración al alcalareño Manuel Hartillo García, de 24 años de edad, hijo de Manuel y Concepción, moreno, de pelo negro y cara oval, 159 de estatura, casado con Dolores Piña García, de 22 años, y padre de dos hijos muy pequeños: Dolores y Manuel.

Jornalero de oficio, estaba domiciliado en la plaza del Duque, número 8, en la llamada casa de la Mina.

Este hombre confesó que el día 20 de julio pasado, en el Ayuntamiento, el cabo de la guardia rural Manolillo el de Piesolo le entregó una escopeta, y con ella estuvo paseando por las calles de Alcalá, pero sin tomar parte en las detenciones ni en los incendios; y cuando entraron las tropas, tiró la escopeta al corral del guardia cívico Manuel Ramírez Míguez, al que dio cuenta de ello para que entregara el arma, como así hizo. Ahora bien, en cuanto al incendio de la casa de Rafael Beca, Manuel Hartillo manifestó que él vio dicho incendio durante los paseos que estuvo dando por las calles, pero que no era cierto que hubiera tomado parte en el mismo, como había dicho Manuel Castro Amaya.

En vista de que las declaraciones de uno y otro se contradecían en este punto, el juez Martínez los sometió a un careo, y el resultado de éste fue que Castro Amaya manifestó que él no había visto a Hartillo García en el incendio de la casa de Beca; y que si otra cosa había dicho antes fue debido “a los malos tratos de que le hizo objeto la Guardia Civil”.

El mismo día 19 de noviembre, el juez militar de Utrera también le tomó declaración a Manuel Pérez Fuentes, un albañil nacido en Alcalá el 1 de julio de 1890, soltero y con domicilio en una casa de vecinos de la calle Gestoso, número 4, en la que vivía con sus padres, Manuel Pérez Parejo y Carmen Fuentes Ponce, y con sus hermanos: Aurora, de 44 años, y Enrique, de 28. Manuel Pérez Fuentes negó haber tenido participación alguna en los sucesos ocurridos en Alcalá, y menos en el incendio de la casa del señor Beca. Y añadió que podía acreditar que él no salió de su casa, por encontrarse enfermo, con sus convecinos Manuel Sarria y un tal Eusebio.

Eusebio Pérez Fernández, de 36 años de edad, también soltero y de oficio jornalero del campo, aseguró al juez municipal de Alcalá que Manuel Pérez Fuentes permaneció en su domicilio, sin salir ni un solo momento, en todo el tiempo que duraron los sucesos revolucionarios en la localidad; en los cuales, por tanto, no tomó parte. Y esto lo sabía, aclaró el testigo, porque habitaba en la misma casa que Manuel y, desde antes de los sucesos revolucionarios y después de ellos, veía a su convecino siempre sentado en su habitación o en el patio de la casa, por padecer de dolores.

El juez militar de Utrera, en vista de que las declaraciones de Manuel Castro Amaya se contradecían con las de Manuel Pérez Fuentes, también sometió a éstos a un careo, cuyo resultado fue que el primero manifestó que no conocía de nada al segundo ni, por supuesto, lo había visto en el incendio de la casa de Rafael Beca; y añadió que “si otra cosa dijo a la Guardia Civil fue debido a los malos tratos de que le hicieron objeto”.

A otro al que José Martínez Sánchez Arjona, el juez de Utrera, también le tomó declaración, en relación con las anteriores, fue al portero de la casa de Rafael Beca Mateos, que era Manuel Gómez Portillo, de 60 años de edad, y con domicilio en la calle Padre Flores, número 2; el cual acusó a Manuel Hartillo de haber sido uno de los que en la noche del 18 de julio de 1936 lo amarraron y se lo llevaron detenido a la cárcel de Alcalá, después de haberlo amenazado y maltratado de palabra y obra.

Contra Manuel Pérez Fuentes no se mantuvo ninguna acusación, pero lo tuvieron encarcelado en Utrera desde el 17 de noviembre de 1936 al 11 de abril de 1937, cumpliendo un “arresto” que le impuso el comandante de la guardia civil Santiago Garrigós Bernabeu, el delegado militar gubernativo o de orden público.

A Manuel Castro Amaya y Manuel Hartillo García los procesó el juez militar de Utrera, el 7 de diciembre de 1936, como responsables del delito de rebelión militar, y acordó exigirles una fianza por valor de 50.000 pesetas a cada uno. Más tarde, el fiscal jurídico militar de la segunda división, en su escrito de acusación de 23 de marzo de 1937, solicitó para ambos una pena “de reclusión perpetua a muerte”: en el caso de Castro Amaya, por ser comunista y observar mala conducta moral, política y social; por haber actuado y hecho guardia con una escopeta en distintos lugares, y por haberse apoderado de cincuenta pesetas en casa de Troncoso. En el caso de Hartillo García, la acusación era por su mala conducta moral y social, por su actuación con una escopeta y por tomar parte en el incendio de la casa de Beca.

Trasladados a la cárcel de Sevilla, el 7 de diciembre de 1937 Adolfo Hernández Díaz, el juez militar, les leyó los cargos que había contra ellos y, después, cuando les preguntó si tenían algo que enmendar o añadir a sus declaraciones anteriores, Manuel Castro Amaya dijo:

No estoy conforme con lo que consta en esas declaraciones, porque yo el 16 de julio de 1936 me marché a Las Cabezas y allí estuve, en casa de mi hermano Modesto, en la calle Ancha, hasta el 18 de agosto en que fui detenido. Que se pida informe a la guardia civil de Las Cabezas a ver si es verdad o no lo que acabo decir.

Hernández Díaz accedió a lo que solicitó el procesado, y el 23 de enero de 1938 el comandante del puesto de la guardia civil de ese pueblo respondió con un escrito en el que decía lo siguiente al juez militar de Sevilla:

En contestación a su respetable escrito, en el que pide le informe acerca de si es cierto o no que Manuel Castro Amaya estuvo en esta villa desde el 18 de julio al 18 de agosto de 1936, tengo el honor de participar a la superior y respetable autoridad de V.S. que el mencionado individuo llegó a esta localidad varios días antes del Movimiento, y estuvo en ella hasta el 5 o el 6 del mes siguiente, en que “al ser perseguido para su detención se notó la falta de él”.

Por su parte, Manuel Hartillo García, a la pregunta de si tenía que enmendar o añadir algo a lo ya declarado, lo que respondió fue:

Que se pida informe a la guardia civil para que certifique que fui detenido por ella el día 25 de septiembre de 1936 y puesto en libertad el 5 de octubre, porque no había ningún cargo en contra mía. Y que también se solicite informe a Falange Española Tradicionalista y de las JONS, por la cual fui detenido antes de serlo por la guardia civil, y también puesto en libertad por haber negado el que me denunció que yo fuera uno de los que lo detuvieron.

Solicitados ambos informes, y emitidos los dos el 4 de enero de 1938, el de la guardia civil confirmó que, en efecto, Manuel Hartillo García fue detenido el 25 de septiembre de 1936 y puesto en libertad el 5 de octubre, “por el entonces Comandante

Militar de esta Plaza”; aunque al mes siguiente fue nuevamente detenido por la fuerza de este puesto y, junto con el atestado instruido al efecto, se puso disposición del juez militar de Utrera, cuyo cargo ejercía el juez de instrucción del propio partido judicial. En el segundo informe, emitido por el jefe falangista Mesa, éste decía que Manuel Hartillo había sido detenido y puesto a disposición del comandante militar de Alcalá, y que fue esta autoridad la que lo puso en libertad. Y que, posteriormente, cuando se comprobó la actuación de Manuel Hartillo con una escopeta, la guardia civil de Alcalá procedió a detenerlo otra vez y a ponerlo a disposición “del Sr. Auditor”.

Los dos fueron juzgados en el Consejo de guerra celebrado en Sevilla el día 14 de octubre de 1938; y el defensor de ambos, Isidoro Valverde Meana, dijo de Castro Amaya que era autor de un delito de rebelión, aunque debía tenerse en cuenta que se trataba de un analfabeto dirigido; y consideró que Hartillo García era autor de un delito de auxilio a la rebelión. El tribunal declaró que el primero prestó su cooperación entusiasta y decidida a las tareas revolucionarias, “realzando su conducta bien en detenciones de personas, bien en incendios o saqueos”, y estimó que concurría en el procesado la circunstancia agravante de “perversidad, enorme trascendencia del hecho y daño con él realizado y peligrosidad social”; mientras que al segundo lo consideró un rebelde que no se había destacado tanto como otros, pero que desde luego tomó parte material en la revuelta. La sentencia los condenó a los dos como autores del delito de rebelión militar, e impuso: a Manuel Castro Amaya, la pena de muerte, conmutada un año después por la de 30 años de reclusión, que a su vez fue cambiada el 7 de mayo de 1943 por la de 20 años de reclusión; y a Manuel Hartillo García, la pena de reclusión perpetua, conmutada el 1 de junio de 1943 por la de 10 años de prisión.

Manuel Castro Amaya y Manuel Hartillo García estuvieron en la cárcel más o menos el mismo tiempo: unos seis años y ocho meses cada uno. Los dos pasaron a la situación de prisión atenuada, o libertad condicional, en el verano de 1943.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.

AMAG: Libros 257 y 258.

AHNM: Causa general: Legajo 1040.

4. MANUEL CARIÑO GONZÁLEZ



Manuel Cariño González, el Moreno Cariño, panadero, hijo de José y Bernarda, era natural y vecino de Alcalá, tenía 56 años de edad, 1,61 de estatura y vivía en la calle

Sargento Vasallo, número 11, con sus hermanos Rafaela, de 50 años, y Eduardo, el Cojo Cariño, de 42, solteros los tres. En 1923 pertenecía a la junta directiva del Sindicato de Oficios y Profesiones Varias de Trabajadores, como tesorero, y cuatro años más tarde se afilió a la logia Filipinas, con el nombre simbólico de Estévanez.

El día 27 de octubre de 1936 fue detenido e interrogado por la guardia civil de Alcalá, a la cual manifestó: Que no pertenecía a ningún partido político, aunque sí perteneció a la masonería, de la que se dio de baja en el año 1928. Que durante la noche de los incendios, en el mes de julio pasado, estuvo trabajando en la panadería de los hermanos Portillo hasta las cuatro de la madrugada del día 19, en que salió y se dirigió a su casa, donde permaneció hasta después de llegar las tropas. Negó que hubiera tenido arma alguna y que supiese quien había ordenado desarmar a los elementos de orden, de cuyo desarme se enteró por el rumor público.

El comandante militar de Alcalá, Manuel Espinosa del Pino, y el guardia Luis Carretero Carretero le comunicaron al juez Martínez, de Utrera, a cuya disposición habían ingresado en la cárcel de este pueblo a Manuel Cariño González, que éste, “según noticias adquiridas, parece ser que tomó parte de una manera encubierta en los sucesos llevados a cabo en el mes de julio pasado en esta ciudad”.

Dieciséis días después, en la declaración prestada ante ese juez, Manuel Cariño dijo que como la panadería en la que trabajaba “está pared por medio del Colegio de los Salesianos, que aquella noche ardió”, él ayudó a quitar la leña que había junto a la pared divisoria y sacó las bestias fuera de la panadería. Luego, regresó a su trabajo y no salió a la calle, ni por curiosidad siquiera se le ocurrió asomarse para ver lo que ocurría.

Sobre Manuel Cariño, el jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá, Ambrosio Santos Velasco, informó que, según confidencias obtenidas, había tomado parte “en los sucesos revolucionarios del día 18 del mes de Julio pasado en esta Ciudad, ya que fue visto por la calle dando órdenes”. Y agregó: Se trata de un anarquista peligroso de esta población, “aficionado a la colocación de bombas”; que figura “en la política de sus ideales, muy allegado al conocido Dr. Vallina; habiendo observado mala conducta”.

También informó sobre él José María González Fernández-Palacios, el presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento de Alcalá, quien dijo que Manuel Cariño “tomó parte en los sucesos de Julio, capitaneando grupos de escopeteros y dando órdenes” como individuo perteneciente al “Comité Rojo local”. Había estado, antes, complicado en la colocación de bombas, y fue lugarteniente del doctor Vallina cuando los sucesos de “mayo” de 1931. Estaba afiliado a la masonería y su conducta dejaba mucho que desear.

Considerándolo uno de los “dirigentes de grupos”, el juez militar de Utrera lo procesó el 7 de diciembre de 1936, como responsable de un delito de rebelión militar, y decidió exigirle una fianza por importe de 50.000 pesetas para asegurar sus responsabilidades pecuniarias.

El fiscal jurídico militar, por su parte, pidió que lo condenaran a una pena “de reclusión perpetua a muerte”.

En el Consejo de guerra celebrado en Sevilla el 14 de octubre de 1938, su defensor, Isidoro Valverde Meana, consideró que era autor de un delito de rebelión, pero que debía tenerse en cuenta que se trataba de un analfabeto dirigido; mientras que el tribunal declaró que fue uno de los “verdaderos dirigentes materiales” de las tareas revolucionarias, y que concurría en el procesado la circunstancia agravante de “perversidad, enorme trascendencia del hecho y daño con él realizado y peligrosidad social”. A Manuel Cariño González la sentencia lo condenó, como autor de un delito de rebelión militar, a la pena de muerte, conmutada un año después por la de 30 años de reclusión; pena ésta que a su vez le fue rebajada a doce años y un día de prisión, el 17 de julio de 1943. Tres meses más tarde, Manuel Cariño quedó en situación de prisión atenuada en su domicilio alcalaíno de la calle Sargento Vasallo, número 11, después de haber cumplido siete años de cárcel.

En 1941 también había sido expedientado por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla.



Manuel Cariño González, sentado, a la derecha; de pie: Manuel Mejías Moreno

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.

AMAG: Libros 257 y 258.

ADPS: BOP de 11-9-41.

Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX.- La masonería y la Logia Filipinas nº 40 de Alcalá de Guadaíra, en Actas de las III Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra.

Testimonio de Manuel Calderón de los Ríos.

Fotografías cedidas por Américo y Rosaura Mejías Alcarazo y Concepción Gandul Soriano.

5.- JOSÉ DÍAZ ALVÁREZ

Nacido en Alcalá el 28 de junio de 1906, hijo de Manuel y Dolores, estaba casado con Dolores Rodríguez Lora, era padre de tres hijos, y, después de haber vivido en la casa número 27 de la calle Benagila, residía en Sevilla, en la calle San Jacinto, número 35. José Díaz Álvarez medía 1,70 de estatura, era chófer o mecánico de profesión y había sido oficial de la brigada de ambulancias de la Cruz Roja de Sevilla, cuya jefatura estaba en la propia calle San Jacinto, número 105, en la que ingresó el 15 de junio de 1935 y permaneció en ella hasta su disolución, el 17 de octubre de 1936. No obstante lo cual, siguió prestando servicios de evacuación de heridos y otros, de forma voluntaria, como el que realizó los días 26 y 27 de ese mismo mes de octubre, consistente en ir a Gibraltar a recoger un coche ambulancia; hasta que el 25 de noviembre de 1936 solicitó permiso urgente a su jefe, José García Arroyo, para ir a Alcalá y ya no regresó al cuartel de la Cruz Roja.

Lo que sucedió fue que ese mismo día 25 de noviembre había comparecido en Alcalá, ante el juez militar José Martínez Sánchez Arjona y su secretario Francisco Aguilera Bassecourt, el farmacéutico, de 61 años de edad, Antonio Artíguez Mata y expuso lo siguiente:



El día antes de la entrada de las tropas en Alcalá, se presentó en mi farmacia “el Jefe” de los municipales, llamado el Chele, acompañado de varios individuos, cuyos nombres no recuerdo, pero entre los cuales estaba uno que creo era “Francisco Álvarez”. Me solicitaron violentamente que les proporcionara dos kilos de clorato, “sustancia que se emplea para fabricar bombas”; pero yo logré, diciéndoles que lo necesitaba para los enfermos, que sólo se llevaran medio kilo.



José Díaz Álvarez

Dicho individuo, “Francisco Álvarez”, se me presentó hará unos dos meses, vestido de uniforme de la Cruz Roja, y me rogó que si me llamaban a declarar dijera que él no había insistido mucho en la entrega del clorato. Cosa que es cierta, pues el que más insistía era el Chele.

Como consecuencia de tal denuncia, la guardia civil de Alcalá detuvo al día siguiente a José Díaz Álvarez y, después de interrogarlo, lo condujo a Utrera, en cuya cárcel quedó ingresado a disposición del Juzgado militar de esta localidad.

En el interrogatorio a que lo sometieron el sargento Manuel Espinosa del Pino y el guardia Luis Carretero Carretero, el detenido manifestó que no pertenecía a ningún partido político, ni había actuado en las detenciones de los elementos de derechas llevadas a cabo en Alcalá durante el mes de julio último, ni portó armas. También negó que hubiera tenido intervención alguna en los incendios, pues, explicó, él se encontraba en Sevilla prestando servicios como sanitario en el cuartel de la Cruz Roja, a la que pertenecía; aunque el día 19, domingo, se presentó en Alcalá para ver a su familia, que estaba en este pueblo pasando una temporada.

Los guardias civiles le preguntaron entonces si era cierto que había estado en la farmacia de Artíguez a recoger clorato, y esto fue lo que respondió:

El mismo día en que llegué a Alcalá, yo me encontraba en mi casa, con la familia, cuando se presentaron varios sujetos armados con escopetas y me intimaron para que fuera con ellos en calidad de detenido, ya que me consideraban fascista y, además, porque había dicho a mi llegada que Sevilla estaba en poder de los militares y que el triunfo de éstos era seguro.

Dos días después, el 21, salí de mi casa a dar un paseo, y al llegar al Ayuntamiento entré en él, por curiosidad. Se me acercó un sujeto conocido por Aguilera, que ejercía el cargo de concejal, me preguntó cómo me llamaba y me entregó un vale para que fuese a la farmacia a recoger un kilo de clorato y otro de azúcar. Fui, acompañado del cabo de la guardia municipal conocido como el Chele, que fue el que pidió el clorato y el azúcar en la farmacia de don Antonio Artíguez, y una vez de regreso en el Ayuntamiento con dichas sustancias, me obligaron a que las mezclara.

En cuanto tuve ocasión me marché a mi domicilio, en el que permanecí hasta la entrada de las fuerzas salvadoras en Alcalá, e inmediatamente me presenté en el cuartel, al señor teniente, por si era necesario prestar algún servicio.

Ocho días después, el 4 de diciembre, José Díaz Álvarez prestó declaración en Utrera, ante el juez militar José Martínez Sánchez Arjona; y, a lo que ya había dicho a la guardia civil de Alcalá, añadió que él había estado prestando sus servicios en la Cruz Roja de Sevilla el primer día del Movimiento, y al siguiente pidió permiso al jefe de ambulancias, don José García Arroyo, para ir a Alcalá de Guadaíra a ver a su familia. Éste se lo concedió y llegó a Alcalá, con su uniforme, sin que le pusieran inconveniente alguno. Al poco de llegar, trataron de detenerlo; pero no lo hicieron por ser de la Cruz Roja. Sin embargo, ya no pudo salir de la población debido a la vigilancia que habían puesto en las carreteras.

Un día fue al Ayuntamiento de Alcalá, donde vio que estaban llenando cartuchos; y cuando se iba a retirar para volver a su domicilio, se le acercó el guarda Antonio Martínez, alias el Chele, y le dijo, o mejor dicho, le ordenó que lo acompañara, y así lo hizo. Llegó con él a la farmacia del señor Artíguez, y el Chele le pidió a éste un kilo de clorato para hacer pólvora; pero sólo consiguió medio kilo, y esto por las amenazas que el Chele dirigió al farmacéutico.

José Díaz Álvarez aseguró al juez militar que él no intervino mientras estuvieron en la farmacia. Ni tomó parte en ningún otro acto. Y que el mismo día en que entraron las tropas volvió a Sevilla y se presentó en el cuartel de la Cruz Roja.

Pese al reconocimiento por la guardia civil de que su conducta había sido buena en todos los órdenes, José Martínez Sánchez Arjona, el juez de Utrera, lo procesó por rebelión militar el 7 de diciembre de 1936 y decidió exigirle una fianza por valor de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle.

En su escrito de acusación de 23 de marzo de 1937, el fiscal jurídico militar expresó que José Díaz Álvarez, “sin filiación política, fue por clorato a la Farmacia de Artíguez y lo ligó con azúcar para hacer pólvora”; y solicitó, por ello, que le impusieran una pena “de reclusión perpetua a muerte”.

Aproximadamente unos ocho meses y medio después, y en la cárcel de Sevilla, el juez militar Adolfo Hernández Díaz le leyó los cargos que pesaban sobre él, en presencia del defensor que le había sido nombrado, el capitán del regimiento de infantería Granada nº 6, Miguel García de Loma Barrachina; y al requerimiento para que dijera si tenía algo que enmendar o añadir a sus declaraciones anteriores, José Díaz Álvarez contestó que él no fue detenido hasta el 26 de noviembre de 1936, y que antes de esa fecha había estado “hasta en Gibraltar”, como podía acreditar con el pasaporte que tenía en su poder y entregó en el acto para su unión a la causa. Con ello, el procesado pretendía subrayar su tranquilidad de conciencia, puesto que, como él mismo dijo, “de haber tenido alguna responsabilidad, no hubiera regresado a España”.

El Consejo de guerra celebrado en el local de la Audiencia territorial de Sevilla, el 14 de octubre de 1938, declaró como hecho probado que José Díaz Álvarez fue uno de los que llevaron a Alcalá de Guadaíra la noticia de que en la capital estaba fracasando la rebelión militar, e hizo que inmediatamente se organizase la defensa “y se dedicaran los rebeldes a la fabricación de explosivos para contener el avance de las tropas Nacionales, si hasta allí llegaban”; fue el enlace que los rebeldes alcalaños tenían en Sevilla, y el que enseguida llevó la noticia de lo que ocurría en esta ciudad, para que se aprestaran a la defensa, “como él mismo realizó adquiriendo los líquidos y materiales correspondientes para fabricar explosivos”. El tribunal lo consideró uno de los que formaron “el quinteto más destacado de los sucesos de Alcalá de Guadaíra”, y apreció que le era aplicable la circunstancia agravante de “perversidad, enorme trascendencia del hecho y daño con él realizado y peligrosidad social”. Y la sentencia lo condenó, como autor de un delito de rebelión militar, a la pena de muerte; conmutada un año después por la de 30 años de reclusión, que el 7 de mayo de 1943 le fue cambiada a su vez por la de 20 años.

José Díaz Álvarez, que en 1941 también fue expedientado por el tribunal de responsabilidades políticas de Sevilla, pasó en las cárceles unos seis años y medio, tras los cuales salió en libertad condicional, siendo indultado el día de Nochebuena de 1946 del resto de la pena que le quedaba por extinguir.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969.

AMAG: Legajo 983.

ADPS: BOP de 11-9-41.

Revista de la feria de Alcalá de 1933.

6. JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ



Calle José Lafita

Rondeño, de 24 años de edad, moreno, de pelo negro y cara oval, 1,56 de estatura, residía en Alcalá desde 1924, aproximadamente; vivía en la calle José Lafita, número 6, con Carmen Vega Romero, solteros los dos y padres de un niño, José Fernández Vega, nacido el 26 de julio de 1935. Tanto en el padrón vecinal de 1935 como en la declaración que prestó el 13 de noviembre de ese mismo año ante el juez militar de Utrera, figura que José Fernández Sánchez era de oficio betunero, pero en el acta de su interrogatorio pusieron: sillero.

A los guardias civiles, Espinosa y Bermejo, que lo detuvieron e interrogaron en Alcalá el día 1 de ese mes de noviembre, José Fernández Sánchez negó su participación en los incendios y en las detenciones de las personas de derechas que se produjeron durante el pasado mes de julio, así como que hubiera pertenecido a algún partido político. Pero a la pregunta de si llevó armas en los días de los sucesos, contestó que sí; que a él le dieron una escopeta en el Ayuntamiento: “un tal Manuel Nieto”. Y que estuvo con ella, primero haciendo guardia por la Venta de la Parra, y luego en el Ayuntamiento. En donde entregó la escopeta después de la entrada de la fuerza del ejército en el pueblo.

Cuando doce días más tarde el alférez José Martínez Sánchez Arjona le tomó declaración en Utrera, el betunero José Fernández Sánchez añadió a lo que ya había dicho a los guardias civiles de Alcalá que “el Manuel Nieto” le entregó la escopeta sin que él se la pidiera, y que la guardia que hizo en la Venta de la Parra se la ordenó el mismo Manuel Nieto. También agregó que a él nadie lo detuvo cuando entregó el arma en el Ayuntamiento, y que su participación en los sucesos de Alcalá se limitó a lo que había dejado expuesto.

El 7 de diciembre de 1936, el juez Martínez lo procesó por rebelión militar y acordó exigirle una fianza por importe de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle.

El fiscal jurídico militar, en su escrito de acusación de 23 de marzo de 1937, expresó que José Fernández Sánchez, de buena conducta en lo moral y social, y “regular” en lo político, había actuado con una escopeta; y, por ello, pidió que le impusieran una pena “de reclusión perpetua a muerte”.

En el Consejo de guerra celebrado el 14 de octubre de 1938, su defensor, Isidoro Valverde Meana, consideró que era autor de actos que favorecieron la rebelión, pero que actuó bajo miedo insuperable y fuerza irresistible. El tribunal declaró que si bien se había dicho del procesado que, requerido para que fuera al Ayuntamiento, así lo efectuó y recibió “la escopeta o pistola que el comité revolucionario tan pródigamente repartía”, lo cierto era que los informes dados por las autoridades locales sobre José Fernández Sánchez “son inmejorables”, y que además de no haber hecho uso del arma que recibió, la entregó inmediatamente cuando las tropas nacionales aparecieron en el pueblo. La sentencia lo absolvió libremente del delito de que estaba acusado, porque estimó que su actuación no fue libre ni voluntaria.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969.
AMAG: Libros 257 y 258.
Fotografía: Fototeca de la Universidad de Sevilla.

7. EL DÍA DE LOS SANTOS INOCENTES DE 1937

La primera vez que a Luis Ponce Medina lo ingresaron en el manicomio de Miraflores fue el 2 de junio de 1931, cuando tenía 17 años de edad. En los cuatro años siguientes tuvieron que llevarlo dos veces más a semejante sitio, y desde el 11 de julio de 1935 se encontraba en Alcalá “con licencia”.

Luis vivía en la casa número 23 de la calle Benagila, con sus padres, que lo tenían dedicado a pastorear un pequeño rebaño de cabras; y en este menester andaba ocupado el día 28 de diciembre de 1937 cuando, sobre la una de la tarde, yendo con el ganado por la calle San Francisco, un camión que pasaba por la carretera general atropelló a una de sus cabras y la mató. Luis salió corriendo y voceando detrás del vehículo, pero viendo que éste no paraba se dirigió a su casa, cogió una escopeta y enseguida volvió al lugar del accidente, donde, con la escopeta en la mano, se puso a andar arriba y abajo en busca del camión, que había desaparecido.



Cruce de las calles San Francisco y Agustín Alcalá



Calle San Francisco

En esas estaba cuando fue visto por José Gandul Sánchez, un falangista, de 17 años de edad, hijo del cabo de los municipales, José Gandul Benabal, que se hallaba al final de la calle San Francisco y al ver a Luis con la escopeta avisó al jefe de la guardia municipal, Luis Terrón González. Quien, ayudado por el joven falangista, detuvo y desarmó a Ponce, comprobó que la escopeta no estaba cargada ni su portador llevaba cartuchos encima y condujo a éste hasta la cárcel de la calle Sánchez Perrier, donde quedó recluido.

Al día siguiente, Luis Terrón dio parte de lo ocurrido al juez municipal, Manuel Pérez Díaz. El cual le tomó declaración al detenido y éste le contó al juez que el otro día iba él por la calle San Francisco con sus cabras, cuando pasó un camión corriendo mucho y le mató una cabra, y por poco no lo cogió también a él. Como el vehículo no se paraba fue por su escopeta para obligar al conductor a que le pagara la cabra, pero cuando volvió, el camión ya no estaba. Él no sabía de números y por eso -añadió Ponce- sólo podía decir del camión que si lo viera de nuevo lo reconocería...

Por la forma de expresarse el detenido, el juez Pérez Díaz advirtió que no era “normal el desarrollo de sus facultades mentales”, y para cerciorarse de ello encargó un informe pericial a los médicos de la beneficencia Paulino García-Donas Bono y Manuel Algora Nieto, los cuales dictaminaron que Ponce, en efecto, tenía perturbadas sus facultades mentales.

Aunque lo pusieron en libertad el día de fin de año, un juez militar de Utrera comenzó a tramitar contra él un expediente por tenencia de armas. Expediente del que resultó: Que carecía de licencia tanto para el uso de armas como para cazar. Que, según otro informe pericial emitido esta vez por los médicos Cristóbal Zaragoza García y Paulino García-Donas Bono, tenía una edad mental disminuida y una tendencia a las reacciones inmotivadas. Y que, en opinión del teniente de la guardia civil y comandante militar de Alcalá, Antonio López Marín, observaba buena conducta y no poseía antecedentes políticos.

Debido a la perturbación de sus facultades mentales, el auditor de guerra, con la conformidad del propio Queipo de Llano, decretó el sobreseimiento definitivo del procedimiento abierto a Luis Ponce Medina.

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA

GUARDIA MUNICIPAL SERVICIO *Juicio*

10.1.33

El *Dep. de Policía Urbana* que suscribe, da traslado a V. S. de la denuncia que produce el *N.º* *Sección*

PARTE

Nombre *Luis Ponce Medina de 28 años*
Domicilio *Panajito N.º 23*
Ocupación *Sigra*

Día *24* Hora las *13* Lugar *San J. (Carmona)*

Hecho *Conduciendo unas Cabras por dicha Carmona, ocupando toda esta y el peso un Camión, más una de estas, al verlo el denunciado que hacia el que las conducía, el cual parece tener perturbada sus facultades mentales, corrió en busca de la Escofeta que acompaña para por el dicho*
Observaciones *Camión del cual no da detalles del número ni rines del mismo, pues he sido desparecido cuando este Hecho. El Ponce queda detenido en el Cuartel Municipal a su disposición.*

Lo que digo al honor de Alcalá de Guadaira *29 de Feb. 11 ano* *Comisión de 1934*
comunicar a V. S. para los *San J. de C. N.º* *Comisión de 1934*
efectos oportunos. *mis años!* *Luis Ponce*

Luis Ponce
Sr. Juez Municipal de esta Ciudad

IMP. JOAQUÍN S. O., SEVILLA

Fuentes.- ATMTS: Causa nº 721/38: legajo 161-6544.
Fotografías: Enrique Rodríguez Ojeda.

8. MANUEL MÍGUEZ ACOSTA Y RAFAEL BENZAL JIMÉNEZ

Manuel Míguez Acosta nació en Utrera el 15 de agosto de 1898, pero era vecino de Alcalá desde 1924, más o menos; moreno, de pelo negro y cara oval, medía 1,65 de estatura; de oficio, el campo; tenía su domicilio en la plaza de San Mateo, número 5, estaba casado con Carmen Sánchez Arenilla, de 32 años y también natural de Utrera, y era padre de dos hijos: Manuel, de 11 años, y Carmen, de 4. En abril de 1935 había sido condenado por una falta de hurto. Y en las elecciones de diputados a Cortes celebradas el día 16 de febrero de 1936 actuó como interventor en la sección 5ª del distrito 3º.

El sargento de la guardia civil Manuel Espinosa del Pino y el guardia Juan Bermejo Bermejo lo detuvieron e interrogaron el día 1 de noviembre de 1936, y esto fue lo que les respondió Míguez:

Que no estaba afiliado a ningún partido político; sólo pertenecía “al Sindicato de la Confederación General del Trabajo”.

Que no tuvo ninguna participación en los incendios que se produjeron en el mes de julio pasado en Alcalá, pues él “aquella noche” la pasó en el campo y regresó al pueblo el día después de los incendios, o sea, el día 19 del mes de julio.

Que no actuó en las detenciones de las personas de derechas que se llevaron a cabo durante aquellos días.

Que él lo que hizo fue ir al cortijo de Bucaré y exigirle a su dueño, don Jerónimo Carranza, que le entregara su escopeta; y que una vez entregada ésta estuvo haciendo guardia con ella por el pueblo. Y luego le entregó la escopeta a uno al que le decían el Cordobés.

Estas manifestaciones las ratificó el detenido doce días más tarde ante el juez militar de Utrera, al que, además, añadió que él no sabía quienes fueron los que participaron en las detenciones de personas de derechas; que él fue al cortijo de Bucaré porque se lo mandó el Chele; y que con la escopeta que se trajo de allí no hizo ninguna guardia, sino que se limitó a entregársela al Cordobés.

El hombre así apodado se llamaba Rafael Benzal Jiménez, era natural del pueblo cordobés de Guadalcazar y de oficio, albañil; moreno, de pelo negro y cara oval, tenía 26 años de edad y 1,58 de estatura; estaba casado con la alcalaña Rosario Gómez Tovar, un año más joven que él, y ambos vivían en la calle San Miguel, número 7, con los dos hijos que tenían en común, que se llamaban: Rafael, de 6 años, y José, que aún no había cumplido uno.

El juez Martínez, de Utrera, le tomó declaración el 19 de noviembre de 1936, y esto fue lo que dijo Rafael Benzal Jiménez:

Yo no tuve participación alguna en los sucesos ocurridos en Alcalá de Guadaíra. Una de aquellas tardes, ahora recuerdo que era el día 20, fui desde el campo, donde paraba, hasta el pueblo, para comprar tabaco y otros artículos. Y estando en la puerta del estanco de Joselito, en la calle de la Mina, llegó allí Manuel Míguez con una escopeta y

me dijo: “Aquí voy a dejar esto”. Dejó el arma sobre la pared; y yo, como el local tiene dos puertas, creí que iba a entrar en el establecimiento por la de al lado de donde yo estaba y que después volvería a recoger la escopeta. Pero como transcurriera mucho tiempo y Manuel Míguez no regresaba, me vi en la obligación de coger yo el arma y llevarla al Ayuntamiento, donde la entregué; marchándome después a mi tomatal, del que no volví a salir. Como puedo justificar con un tal Castillito y un tal Gavira, que tenían sembrados en el mismo sitio que yo, detrás de la Nocla. El Gavira, además, vive en la casilla de un higueral que hay en la carretera de Dos Hermanas.

Cinco días después, por encargo del juez militar de Utrera, Manuel Pérez Díaz, el juez municipal de Alcalá, le tomó declaración a Joselito, el del estanco; a Castillito y a Gavira.

El primero se llamaba José Aragón Rueda, tenía 65 años de edad, era industrial, y



Casa nº 69 de la calle de la Mina: la primera a la derecha

vivía en el número 69 de la calle de la Mina, donde también tenía establecido su estanco y una taberna. Joselito Aragón dijo que no era cierto que, en presencia suya y en la puerta de su establecimiento, viera que, el día 20 de julio último, Manuel Míguez Acosta le entregase escopeta alguna a Rafael Benzal Jiménez, alias el Cordobés. Y que ignoraba todo lo que con ese hecho pudiera relacionarse.

Antonio García Castillo, de 46 años, del campo, y con domicilio en la calle San José, número 24, declaró que tenía un tomatal en la Nocla, y que junto a él existía otro que era, no sabía con precisión si del padre, del tío o de otro pariente de Rafael Benzal Jiménez, alias el Cordobés; y en el cual había visto a éste trabajando con frecuencia, pero no a diario. Aunque no recordaba haberlo visto durante los días “de los sucesos revolucionarios”, e ignoraba por completo si el Cordobés intervino o no intervino en tales sucesos.

Manuel Gavira González, también un hombre del campo, de 48 años de edad, con domicilio en “las Pedreras”, manifestó igualmente que tenía un tomatal en la Nocla, próximo a otro en el que solía ir a trabajar Rafael Benzal Jiménez, alias el Cordobés; pero que, como al comenzar los sucesos revolucionarios en Alcalá, él se fue a su casa y no salió de ella mientras duraron los sucesos, no sabía si el Cordobés estuvo o no estuvo en el tomatal durante esos días, e ignoraba si tomó parte en los sucesos revolucionarios.

El juez Martínez, de Utrera, procesó a Manuel Míguez Acosta y Rafael Benzal Jiménez el 7 de diciembre de 1936, como responsables de sendos delitos de rebelión militar, y decidió exigirle una fianza por importe de 50.000 pesetas a cada uno para afrontar las posibles responsabilidades económicas que tuvieran.

El fiscal jurídico militar de la segunda división, en su escrito de acusación de 23 de marzo de 1937, pidió que los condenaran a ambos a una pena “de reclusión perpetua a muerte”: en el caso de Míguez Acosta, por ser de la CNT y de mala conducta moral y social, y por haber recogido “en la Finca denominada Bucaret una escopeta del dueño de la misma”; y en el caso de Benzal Jiménez, por haber recogido y llevado al Ayuntamiento la escopeta “que le entregó a Manuel Míguez”.

En el Consejo de guerra celebrado en Sevilla el 14 de octubre de 1938, su defensor, Isidoro Valverde Meana, consideró a Míguez autor de un delito de auxilio a la rebelión, pero sin estar demostrado que participara en hechos vandálicos como saqueos, detenciones y otros; mientras que el tribunal lo declaró partícipe del grupo “de Auxiliares con más o menos perversidad por sus antecedentes sociales y públicos”; y estimó que le era aplicable la circunstancia agravante de “perversidad, enorme trascendencia del hecho y daño con él realizado y peligrosidad social”. La sentencia condenó a Manuel Míguez Acosta, como autor de un delito de auxilio a la rebelión militar, a la pena de 20 años de reclusión; aunque, perdonado por Franco, fue puesto en libertad el 22 de noviembre de 1939; y, tras su regreso a Alcalá, se fue a vivir a la calle Salvadores (Conde de Guadalhorce), número 7.

Sobre Rafael Benzal Jiménez, el tribunal declaró que si bien se había dicho que, requerido para que fuera al Ayuntamiento, así lo efectuó y recibió “la escopeta o pistola que el comité revolucionario tan pródigamente repartía”, lo cierto era que los informes dados por las autoridades locales sobre él “son inmejorables”, y que además de no haber hecho uso de las armas que recibió, las entregó inmediatamente cuando las tropas nacionales hicieron su aparición en el pueblo. La sentencia lo absolvió libremente del delito de que estaba acusado, porque consideró que no actuó con libertad ni voluntariedad.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969.

AMAG: Libros 257 y 258.

ADPS: Legajo 584.

Fotografía: El Alcalá.

9. FRANCISCO ARAUJO GÓMEZ

El día 25 de noviembre de 1936 compareció, en Alcalá, ante el juez militar de Utrera un hombre al que apodaban Tenazas y que vivía en la calle San Miguel, número 19; era soltero y de oficio, almacenista, tenía 25 años de edad y se llamaba Joaquín Boge Miranda.

El objeto de su comparecencia fue decirle al alférez José Martínez Sánchez Arjona lo siguiente:

Que “uno de los días de los sucesos”, hallándose enfermo, tuvo que marchar al hospital de Alcalá y se encontró con Francisco Araujo, que era “uno de los dirigentes de grupo”, y le obligó a ir a detener a un individuo en la calle Coracha. La detención de éste la realizó Francisco Araujo; y el compareciente, Boge, hizo por quedarse detrás y luego se marchó a su casa.

Al día siguiente de esta comparecencia, el sargento Espinosa del Pino y el guardia Luis Carretero detuvieron a la persona denunciada por el llamado Tenazas, que resultó ser Francisco Araujo Gómez, natural y vecino de Alcalá, de 29 años de edad, moreno, de pelo negro y cara oval, soltero, 1,64 de estatura, de oficio jornalero del campo, y con domicilio en la calle Jardinillos, número 9: una gran casa de vecinos en la que vivía con sus padres, Antonio Araujo Galindo, empleado, de 62 años, y Magdalena Gómez

García, de 59; y con su hermano Manuel, también soltero, de 25 años y de oficio, tonelero.

Sometido a interrogatorio, Francisco Araujo Gómez declaró que no había estado afiliado a ningún partido político; sólo al sindicato de la Confederación Nacional del Trabajo, pero sin ejercer ningún cargo. Que no tuvo ninguna intervención en los incendios llevados a cabo el 18 de julio pasado en Alcalá, pues permaneció en su casa sin salir para nada porque estaba enfermo. Y que ni llevó armas ni participó en las detenciones de las personas de derechas.

Ocho días después, ya encarcelado en Utrera, Francisco Araujo prestó declaración ante el juez militar Martínez y dijo:

Que podía acreditar, con don Manuel Zamora y con el secretario del Ayuntamiento don Antonio Ruiz, que en los días de los sucesos se encontraba enfermo y, por tanto, que no era cierto que él abandonara su casa; y menos aún, que obligase a nadie a portar armas. Sólo un día, que no podía precisar, pero que desde luego fue antes de llegar las tropas, salió al Ayuntamiento a buscar un bote de leche condensada para un pequeño suyo que se encontraba enfermo.

El juez de Utrera lo procesó, por rebelión militar, el 7 de diciembre de 1936, y le exigió una fianza de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle.

Mientras que el fiscal jurídico militar consideró, en su escrito de acusación de 23 de marzo de 1937, que debía imponérsele a Francisco Araujo Gómez una pena “de reclusión perpetua a muerte”, por ser de la CNT y de mala conducta en lo moral y lo social, y porque realizó coacciones, “actuó en rebeldía” y obligó al vecino Joaquín Boge a portar un arma y detener a personas de derechas.

En el Consejo de guerra celebrado el 14 de octubre de 1938 en el local de la Audiencia territorial de Sevilla, su defensor, el oficial tercero honorario del cuerpo jurídico-militar Isidoro Valverde Meana, lo consideró autor de un delito de rebelión, pero que debía tenerse en cuenta que se trataba un analfabeto dirigido; mientras que el tribunal declaró que fue uno de los “verdaderos dirigentes materiales” de las tareas revolucionarias, y que le era aplicable la circunstancia agravante de “perversidad, enorme trascendencia del hecho y daño con él realizado y peligrosidad social”. Como autor del delito de rebelión militar, la sentencia lo condenó a la pena de muerte, aunque un año después se la conmutaron por la de 30 años de reclusión; que, a su vez, le fue reducida a doce años y un día, el 29 de julio de 1943.

Francisco Araujo Gómez, que en 1941 también fue expedientado por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla, pasó casi siete años en la cárcel, y cuando lo pusieron en situación de prisión atenuada y regresó a Alcalá se fue a vivir a la calle Sánchez Perrier, número 6.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969.

AMAG: Libros 257 y 258.

ADPS: BOP de 11-9-41.

10. MANUEL GIL BLANCO

Su madre, viuda, de 56 años de edad, se llamaba Purificación Blanco Perujo, y sus hermanas, solteras las cuatro: Teresa, de 31 años; Dolores, de 28; Encarnación, de 23 y Concepción, de 20. Él tenía 25 años, era soltero también y de oficio, jornalero del campo. Naturales todos ellos del pueblo malagueño de Cuevas del Becerro, llevaban en Alcalá desde 1923, aproximadamente, y vivían en la casa número 42 de la Cañada.

Manuel Gil Blanco fue detenido e interrogado el día 26 de noviembre de 1936; y al comandante militar y sargento de la guardia civil del puesto de Alcalá, Manuel Espinosa del Pino, y al guardia Luis Carretero, que fueron sus interrogadores, les contestó lo siguiente:

Que estuvo apuntado al sindicato de la Confederación Nacional del Trabajo, sin ejercer ningún cargo; pero no afiliado a partido político alguno. Que no portó armas ni intervino en las detenciones de los elementos de derechas llevadas a efecto en Alcalá durante “los días del movimiento revolucionario”. Y que tampoco participó en los incendios del 18 de julio, como podía justificar con la familia de “la fonda conocida por la de Cabello”, situada enfrente de su domicilio.

Los guardias civiles hicieron constar, tras el interrogatorio, que habían tenido confidencias de que Manuel Gil Blanco “actuó en los sucesos del mes de julio pasado en esta población”; lo llevaron a la cárcel de Utrera y lo pusieron a disposición del juez militar Martínez.

Ante el cual prestó declaración el día 3 de diciembre siguiente, insistiendo en que no intervino en los sucesos y que esto lo podía acreditar con la familia de la fonda de Cabello.

Al juez de Utrera le llegaron después informes que decían que Manuel Gil Blanco tenía malos antecedentes, pero que no se le había podido comprobar que tomara parte en los sucesos. Por ello, el 7 de diciembre de 1936 llegó a la conclusión de que no aparecía responsabilidad criminal alguna contra él y decidió ponerlo en libertad; aunque, al mismo tiempo, ordenó que siguiera en la cárcel a disposición de Garrigós, el delegado militar gubernativo de Sevilla, dados sus malos antecedentes.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969.
AMAG: Libros 257 y 258.

11. MANUEL GIRÓN MORENO

Nacido en Écija, moreno, de pelo castaño oscuro y cara oval, medía 1,64 de estatura; cuando llegó a Alcalá, sobre 1931, tenía unos 33 años de edad y estaba casado con Francisca Aguilar Pérez, natural de La Puebla de Cazalla; como la madre de ésta, Francisca Pérez Cortés, que vivía con ellos dos en la Cañada, número 4: una casa grande de vecinos propiedad de Manuel López Ramos.

A Manuel Girón Moreno, que era jornalero del campo, lo encarceló en Utrera la guardia civil de Alcalá por haber construido barricadas y haber tomado parte activa en los sucesos del mes de julio de 1936.

El día 30 del siguiente mes de octubre lo habían interrogado el comandante militar de Alcalá, Manuel Espinosa del Pino, y el guardia Bermejo, y ante éstos negó su pertenencia a partidos políticos, su intervención en los incendios y que hubiera portado armas. Reconoció que sólo había estado afiliado al sindicato de la Confederación Nacional del Trabajo, pero que no fue directivo del mismo; y que en la noche del 19 de julio estuvo dirigiendo la barricada que se construyó en la Plazuela y las alambradas que se colocaron en la propia Plazuela y en la callejuela del Lobo (Santa Clara). También reconoció que se había dedicado a recoger herramientas para, con ellas, efectuar trabajos de recogida de basura en las calles. Y declaró que, no sólo no actuó en las detenciones de las personas de derechas, sino que previno “a un tal Gregorio Hernández” para que se quitara de la calle porque lo iban a detener.

Catorce días después, Manuel Girón Moreno ratificó lo dicho a la guardia civil de Alcalá, ante el juez militar de Utrera, y añadió:

Que, tanto las alambradas del callejón del Lobo y de la Plazuela, como la barricada que se construyó en ésta, las había dirigido él por indicación del cabo de la guardia municipal apodado el Chele. Que no llevó armas de ninguna clase, y que tras haber estado diecinueve días detenido había sido puesto en libertad. En cuanto al aviso que dio a Gregorio Hernández, manifestó que lo hizo porque se enteró de que lo iban a detener.



Sastrería de Gregorio Hernández: segunda casa de la derecha

Cinco días más tarde, y por orden del juez militar de Utrera, Manuel Pérez Díaz, el juez municipal de Alcalá, le tomó declaración como testigo a Gregorio Hernández Gómez, de 30 años, sastre de profesión, y con domicilio en la calle de la Mina, número 10; el cual aseguró que era cierto que Manuel Girón Moreno le avisó “para que se previniera a fin de que no lo detuviesen”.

El 7 de diciembre de 1936 fue procesado, como responsable de un delito de rebelión militar, por el juez Martínez, que decidió también exigirle una fianza por valor de 50.000 pesetas para hacer frente a las posibles responsabilidades económicas de su delito.

En su escrito de acusación, de 23 de marzo de 1937, el fiscal jurídico militar de la segunda división solicitó que le impusieran una pena “de reclusión perpetua a muerte”, por su pertenencia a la CNT y su mala conducta social y política, y porque dirigió una barricada “en la plaza de la Alfalfa”, así como la alambrada que se formó “por los rebeldes” en la Plazuela y en la callejuela del Lobo.

En el Consejo de guerra celebrado en Sevilla el 14 de octubre de 1938, su defensor, Isidoro Valverde Meana, consideró que era autor de actos que favorecieron la rebelión, pero que los realizó bajo un miedo insuperable y una fuerza irresistible; mientras que el tribunal declaró que fue uno de los rebeldes que no se destacó tanto como otros, aunque,

desde luego, tomó parte material en la revuelta. La sentencia lo condenó, como autor de un delito de rebelión militar, a la pena de reclusión perpetua; que le fue conmutada el 1 de junio de 1943 por la de diez años de prisión.

Manuel Girón Moreno estuvo en la cárcel 6 años y 268 días; y para el cumplimiento del resto de la pena, que no extinguiría hasta el 27 de octubre de 1946, se le puso en régimen de prisión atenuada en su domicilio alcalaño de la Cañada, número 4.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.

AMAG: Libros 257 y 258.

Javier Jiménez Rodríguez: Crecimiento demográfico y expansión urbana en Alcalá de Guadaíra (1870-1956), en Actas de las V Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra.

Fotografía: Enrique Rodríguez Ojeda.

12. LUIS DÍAZ-PESCUEZO GARCÍA

Hijo de Luis Díaz-Pescuezo Rivero y Francisca García Fajardo, ya de adulto sería muy conocido en Alcalá por su apodo: el Pipón.



Pero era y es mucho menos sabido que uno de los alcalaños al que los militares rebeldes que asaltaron Alcalá se llevaron detenido a Sevilla el mismo 21 de julio de 1936, fue el joven Luis Díaz-Pescuezo García. Que tenía 16 años, era hornero y vivía en la calle Juan Abad, número 4, con su madre, divorciada, de 41 años, y con sus hermanos: Francisco, de 17, y Enriqueta, de 12. En la casa también vivía su propietario Antonio Pérez Muñoz, alias Antonio el de los Masones, un cántabro de 70 años, viudo, que era el hombre que más casas tenía entonces en Alcalá: 56; y era, por ello, el mayor contribuyente entre todos los propietarios de fincas urbanas.

Dos días después de su detención, le tomó declaración, en la prisión de Sevilla, el comandante de infantería Luis Pastor Coll, asistido de su secretario, el brigada de infantería Fructuoso Delgado Hernández; a quienes manifestó que el día 21, sobre las siete de la tarde, fue detenido por las fuerzas del Tercio en el Ayuntamiento, donde se había metido al oír los primeros tiros en el pueblo, y donde se quedó porque no se atrevía a ir a su casa, toda vez que para llegar a ella tenía que atravesar varias calles y temía que lo hirieran en el camino. Que al ser detenido ni a él ni a los demás individuos

que se encontraban en la planta baja del Ayuntamiento les cogieron ningún arma. Y que vio cómo el alcalde, los concejales y el “Comité Anarquista”, que estaban en la planta alta del edificio, al oírse los primeros tiros, huían por los tejados. Pero no vio que éstos “hicieran disparos”.

En el informe emitido el 15 de septiembre siguiente por Cipriano Romero Ortiz, el jefe de la guardia civil de Alcalá, a petición del comandante Luis Pastor, se decía que Luis Díaz García era de filiación comunista, aunque “de los de poca actividad”, no tenía antecedentes y tomó parte en el movimiento revolucionario de forma secundaria.

El 7 de diciembre de 1936, José Martínez Sánchez Arjona, el juez militar de Utrera exponía que el joven Luis, según la guardia civil de Alcalá, había observado buena conducta “en todos sus aspectos”, y que los cargos que se dirigían contra él eran el de ser comunista y el de haber sido encontrado con armas en el Ayuntamiento. Ese mismo día, el juez Martínez lo procesó, por rebelión militar, y acordó exigirle una fianza por valor de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle.

Diez días más tarde, también en la cárcel de Sevilla, Luis Díaz-Pescuezo: 1,59 de estatura, cabello y ojos negros, cara alargada, barba naciente; volvió a prestar declaración, esta vez ante el comandante de infantería Ramón de la Calzada y Bayo y el alférez provisional de artillería Eliseo Morales Torres; a los cuales manifestó que, en la noche del 18 al 19 de julio último, estuvo trabajando en la panadería de su padre, en la calle de la Plata, hasta la nueve de la mañana siguiente, en que se fue a su casa a descansar. Los demás días continuó con su trabajo como anteriormente, hasta que el día 21, a las ocho de la tarde, fue detenido delante del Ayuntamiento, por las fuerzas del Tercio cuando entraron en la población. Durante todos esos días no se mezcló para nada “con la gente revolucionaria” ni llevó armas de ninguna clase, como lo podía atestiguar su propia familia, así como don Antonio Pérez Muñoz, convecino suyo. El cual declaró, ante el juez municipal de Alcalá, que, debido a su avanzada edad, no salía nunca de su domicilio en cuanto anocheía, y, por tanto, ignoraba donde pudo haber estado Luis Díaz-Pescuezo “la noche de los sucesos”. Y aunque, por referencias, sabía que estuvo trabajando “en la panadería de Cabello”, en la calle Marea, no podía asegurarlo ni precisar la hora en que dejó el trabajo.

El fiscal jurídico militar de la segunda división expuso en su escrito de acusación de 23 de marzo de 1937 que Luis Díaz-Pescuezo, “comunista de buena conducta”, fue encontrado con armas en el Ayuntamiento y tomó parte en los sucesos de forma secundaria; por ello, y por concurrir en él la circunstancia atenuante de ser mayor de 15 años y menor de 18, consideraba el fiscal que debía imponérsele una pena de reclusión temporal.

Probablemente, a Luis Díaz-Pescuezo lo tuvieron detenido hasta el 22 de mayo de 1937, pues diecisiete días después, Manuel Blanco, el jefe de la comisaría de investigación y vigilancia de la provincia de Sevilla, le comunicó al juez militar de la capital que se había interesado por el paradero del muchacho, que desde aquella fecha éste se encontraba en libertad y tenía su domicilio en la calle Juan Abad, número 4, de Alcalá de Guadaíra.

También es muy probable que después de su vuelta a Alcalá, Luis Díaz-Pescuezo se fuera a la guerra con los requetés, porque el 27 de marzo de 1938, cuando, de nuevo preso, el juez militar Adolfo Hernández Díaz le leyó en la cárcel de Sevilla los cargos que se dirigían contra él y lo invitó para que propusiera la práctica de alguna diligencia de prueba en su descargo, una de las dos que propuso consistió en que se pidiese un certificado al cuartel de los requetés sobre el tiempo que se había llevado “de voluntario en el Frente”. La otra fue que se tomara declaración a Antonio Pérez Muñoz y María Recacha García, domiciliados los dos en la misma casa que Luis Díaz-Pescuezo.

La mujer, por encontrarse enferma, no fue llamada a declarar; pero Antonio el de los Masones, sí; y al juez municipal de Alcalá, Manuel Pérez Díaz, le dijo lo siguiente: Conozco a “Luis Díaz García” y me consta su buena conducta y antecedentes, y que no ha pertenecido nunca a ningún partido político ni intervino en los sucesos revolucionarios. También sé que durante los días en que tales sucesos ocurrieron, Luis estuvo trabajando en la panadería de su abuelo Francisco Díaz-Pescuezo, sin salir para nada. Salvo cuando fue a esperar a su hermano Curro, que venía de traer pan a Sevilla, y entonces ocurrió que lo detuvieron “los Regulares”.

En el Consejo de guerra celebrado el 14 de octubre de 1938 en el local de la Audiencia territorial de Sevilla, el fiscal de carrera Francisco Fernández Fernández, que era oficial primero honorario del cuerpo jurídico-militar, pidió que le impusieran una pena de 14 años, 8 meses y 1 día de reclusión; mientras que el tribunal declaró que Luis Díaz-Pescuezo García formó parte del grupo “de Auxiliares con más o menos perversidad por sus antecedentes sociales y públicos”. La sentencia lo condenó, como autor de un delito de auxilio a la rebelión militar, a la pena de seis años y un día de prisión; y eso por tener a su favor la atenuante específica de ser menor de 18 años cuando supuestamente auxilió a “los rebeldes”.

No debieron de perdonarle ni un solo día de cárcel, porque “los beneficios de la prisión atenuada” los obtuvo el 23 de noviembre de 1943; habiendo indicado a estos efectos que residiría en Alcalá, en la misma casa número 4 de la calle Juan Abad donde había vivido hasta que se lo llevaron cuando tenía 16 años.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.

AMAG: Libros 257 y 258.

Javier Jiménez Rodríguez: Crecimiento demográfico y expansión urbana en Alcalá de Guadaíra (1870-1956), en Actas de las V Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra.

Fotografía cedida por Enriqueta Díaz-Pescuezo García.

13. RAMÓN FERNÁNDEZ VICENTE

Nacido en Sevilla, Ramón Fernández Vicente tenía 59 años de edad en julio de 1936; era vecino de Alcalá desde 1915 y vivía en la calle Rubio (Menéndez Pelayo), número 1: una de las grandes casas de vecindad que había en el pueblo, donde existió una almazara o molino aceitero llamado de los Guzmanes. De ojos pardos, el pelo castaño, canoso y calvo, la cara alargada, 1,56 de estatura; estaba casado con Estrella Limón

Parra, natural de Villanueva del Ariscal y un año más joven que él; y tenía dos hijas, que se llamaban Josefa y Estrella, de 18 y 14 años, respectivamente.

“Cocheo de pompas fúnebres”, de oficio, durante muchos años, hasta finales de 1935, trabajó en la funeraria de Joaquín Álvarez Becerril, que tenía su domicilio en la calle Salvadores (Conde de Guadalhorce), número 45.

A Ramón Fernández Vicente se lo llevaron detenido a Sevilla los militares rebeldes el mismo 21 de julio de 1936, después de tomar Alcalá; y dos días después prestó declaración en la prisión provincial, ante el comandante Luis Pastor Coll y su secretario el brigada Fructuoso Delgado Hernández, a los cuales manifestó que el día 21, sobre las siete de tarde, cuando se encontraba en la dependencia del Ayuntamiento destinada a casa de socorro, fue detenido por las fuerzas del Tercio, “sin que hiciera motivo alguno”. Y que ni a él ni a los demás individuos que se hallaban con el declarante les fue ocupada arma alguna.

A requerimiento del comandante Luis Pastor, el del puesto de la guardia civil de Alcalá, Cipriano Romero Ortiz, informó el 15 de septiembre siguiente que Ramón Fernández Vicente era anarco-sindicalista y perturbador desde el advenimiento de la República; y que en la noche del 19 de julio último se le vio “conducir la gasolina” para incendiar las iglesias y casas particulares.

El 7 de diciembre de 1936, el juez militar de Utrera, José Martínez Sánchez Arjona, que decía de Ramón Fernández que estaba acusado de pertenecer a la CNT y de haber sido encontrado con armas en el Ayuntamiento, lo procesó, por rebelión militar, y dispuso que se le exigiera una fianza por importe de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudiesen alcanzarle. Y once días más tarde, también en la cárcel de Sevilla, volvieron a tomarle declaración, esta vez el comandante de infantería Ramón de la Calzada y Bayo y el alférez provisional de artillería Eliseo Morales Torres; a los que manifestó que, por encontrarse parado, iba todos los días al estanco de Rafael García Romero, en la Plazuela, y allí estuvo en la tarde del día 18 de julio, hasta las ocho, en que cerraron; marchándose a su domicilio para comer y acostarse. Al día siguiente, cuando se levantó, fue al estanco sobre las ocho o las nueve de la mañana; después, regresó a su casa a comer, y luego volvió de nuevo al estanco. Así continuó hasta la una de la tarde del día 21, en que, por mediación del doctor don Manuel Zamora, entró en el hospital como enfermero, para ayudar a los heridos y enfermos, y allí fue detenido a la caída de la tarde, por fuerzas del Tercio. Durante todos esos días, no intervino en ninguno de los incidentes ocurridos en el pueblo, ni llevó armas de ninguna clase; como lo podían atestiguar el estancero y médico citados, todos los demás empleados del hospital y los vecinos de la casa donde él vivía.



Con toldo, el bar España, en la Plazuela, donde estuvo el estanco de Rafael García Romero.

Rafael García Romero, de 40 años de edad y con domicilio en la Plazuela, número 19, le dijo a Manuel Pérez Díaz, el juez municipal de Alcalá, que, como la noche del 18 de julio anterior cerró su establecimiento a las ocho y media y se quedó dentro de su domicilio, no sabía el lugar donde pudo haber estado, ni la actuación que hubiera tenido, aquella noche Ramón Fernández Vicente; quien frecuentaba a diario el estanco de su propiedad y que, durante los días siguientes, hasta el 21 en que entró “la

fuerza del Ejército Salvador en esta Ciudad”, lo siguió visitando como de costumbre, sin que notara nada anormal en él; salvo que el último día citado llevaba puesto un brazalete de la Cruz Roja. Por su parte, Zamora, el médico, confirmó que, el día 21 de julio último, Ramón Fernández había estado en la casa de socorro de seis a ocho de la tarde; pero aclaró que, fuera de esas horas, no sabía nada de él.

El fiscal jurídico militar, en su escrito de acusación de 23 de marzo de 1937, expuso que a Ramón Fernández Vicente, afiliado a la CNT, de conducta “regular” en lo moral y social, y mala en lo político, “se le encontró con armas en el Ayuntamiento y fue uno de los que acarreó gasolina para producir los incendios”; y pidió que le impusieran una pena “de reclusión perpetua a muerte”.

Cuando unos quince días después fueron a requerirlo para que nombrara al oficial que habría de defenderlo en el Consejo de guerra, se encontraron con que a Ramón Fernández Vicente lo habían puesto en libertad. Ordenada su detención por el juez militar de Sevilla Adolfo Hernández Díaz al delegado de orden público Santiago Garrigós Bernabeu, a Ramón Fernández lo detuvieron en Alcalá y, el 4 de enero de 1938, lo volvieron a meter en la cárcel de Sevilla. Donde, en el transcurso de la diligencia de lectura de cargos, que tuvo lugar unos tres meses más tarde, el procesado le entregó al juez Hernández Díaz un certificado de buena conducta y le pidió que llamara a declarar a Rafael García Romero y a Manuel Zamora Angulo.

El certificado de buena conducta estaba extendido en Alcalá, el 27 de noviembre de 1936, por Joaquín Álvarez Becerril “con el carácter de propietario de las Pompas Fúnebres para el servicio de esta localidad”, y decía que don Ramón Fernández Vicente había estado al servicio de su industria durante doce años: hasta diciembre de 1935 en que cesó por voluntad propia; habiendo observado durante todo ese tiempo una intachable conducta y sin haber pertenecido a ningún partido político, “ya que era, como vulgarmente se dice, un hombre esclavo de sus obligaciones”. Constándole también que, después de haber dejado de prestar servicios en su casa, “siguió observando la misma buena conducta que le hacía acreedor a la estimación de todo el vecindario”.

García Romero y Zamora Angulo volvieron a declarar de nuevo, esta vez ante el juez Hernández Díaz, manifestando el primero que él tenía un estanco en Alcalá y conocía a Ramón Fernández porque éste se iba por allí algunos ratos para hacerle compañía; que no vio que interviniera en ninguna clase de sucesos, y que lo tenía por persona de buena conducta y antecedentes. El segundo testigo declaró que, durante los días del movimiento revolucionario en Alcalá, Ramón Fernández, cuya actuación política ignoraba, había estado en la casa de socorro ayudando a curar a los heridos.

El Consejo de guerra celebrado en Sevilla el 14 de octubre de 1938 declaró que Ramón Fernández Vicente fue un cooperador entusiasta y decidido en las tareas revolucionarias, “realzando su conducta bien en detenciones de personas, bien en incendios o saqueos”; y consideró que le era aplicable la circunstancia agravante de “perversidad, enorme trascendencia del hecho y daño con él realizado y peligrosidad social”. La sentencia lo condenó, como autor de un delito de rebelión militar, a la pena de muerte, que le fue conmutada un año después por la de 30 años de reclusión, rebajada, a su vez, el 17 de julio de 1943, a doce años y un día.

Ramón Fernández Vicente estuvo en la cárcel desde el 22 de julio de 1936 hasta el 5 de octubre de 1943; día éste en que salió de la de Sevilla y fue puesto en prisión atenuada en su domicilio alcalaño de la calle Rubio o Menéndez Pelayo, número 1.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969. AMAG: Libros 257 y 258. Javier Jiménez Rodríguez: Crecimiento demográfico y expansión urbana en Alcalá de Guadaíra (1870-1956), en Actas de las V Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra. Fotografía: Enrique Rodríguez Ojeda.

14. ISAÍAS GÓMEZ DOMÍNGUEZ

Hijo de Antonio y Ana María, Isaías Gómez Domínguez era un hombre moreno, de pelo negro y ojos claros, y medía 1,56 de estatura; nació en Alcalá el 7 de mayo de 1886, era albañil, estaba casado con Catalina Ruiz Baza y tenía siete hijos, el mayor de los cuales, Antonio, nació en octubre de 1914 y el menor, Miguel, en octubre de 1932. Otro de sus hijos era Isaías Gómez Ruiz, al que con 20 años de edad se lo llevaron prisionero a Sevilla y lo metieron en el barco prisión Cabo Carvoeiro y lo asesinaron.

A Isaías, el padre, lo detuvieron, el día 7 de enero de 1937, los guardias civiles del puesto de Alcalá Juan Bermejo Bermejo y Secundino Mayordomo Martínez, éste de 56 años de edad y natural del pueblo conquense de Boniches. Después del registro que éstos hicieron en su casa, en el barrio de San José, número 7, se lo llevaron a Utrera, lo recluyeron en la cárcel y lo pusieron a disposición del juez militar José Martínez Sánchez Arjona, junto con la ropa y los efectos que encontraron en el registro, procedentes de un saqueo (ver el apartado 14 del capítulo II). Los guardias civiles le atribuyeron a Isaías una filiación anarcosindicalista.

Cuatro días más tarde, en su declaración ante el citado José Martínez, Isaías dijo que no ratificaba las manifestaciones que figuraban como suyas en el atestado de la guardia civil de Alcalá, entre otras razones, porque él no había intervenido para nada en los sucesos del mes de julio de 1936, pues ni siquiera salió de su casa, y no vio a sus hijos llevar a ésta los efectos intervenidos, cuya procedencia ignoraba, a excepción de las llaves, que eran suyas, y del reloj de oro, que pertenecía a su hijo fallecido Isaías.

El mismo día de esta declaración, el juez militar de Utrera dictó una resolución que decía lo siguiente:

Resultando que los días 18 y siguientes del pasado mes de julio, grupos de individuos, paisanos en armas, procedieron en Alcalá de Guadaíra a la detención de personas de orden, recogida de armas, realización de incendios y saqueos de iglesias y edificios particulares; en cuyos hechos participó directamente Isaías Gómez Domínguez, pues tuvo un arma de fuego e intervino en los saqueos, habiéndosele ocupado parte de los efectos de los que se apoderó; y considerando que tales hechos son constitutivos del delito de rebelión: procede decretar y se decreta el procesamiento y prisión de Isaías Gómez Domínguez y que se le requiera para que preste fianza, a fin de asegurar las responsabilidades pecuniarias, por un valor de 50.000 pesetas.

Isaías, cuando se le preguntó al respecto, contestó que no estaba de acuerdo con los hechos tenidos en cuenta para procesarlo, porque él no tuvo nunca un arma de fuego ni saqueó nada ni participó en las detenciones de personas, en la recogida de armas o en los incendios. Y, por supuesto, cuando fue requerido para que prestara la fianza que se le exigía, respondió que no podía hacerlo por carecer de medios para ello.

En su escrito de acusación de 27 de septiembre de 1937, el fiscal jurídico militar de la segunda división expuso que Isaías Gómez Domínguez, “de malos antecedentes, estuvo con una pistola e intervino en los saqueos, encontrándose en su casa objetos procedentes de los mismos”; y consideró que se le debía imponer una pena “de reclusión perpetua a muerte”.

El 27 de marzo de marzo de 1938, ya preso en la cárcel de Sevilla, y durante la diligencia de lectura de cargos, Isaías le pidió al juez militar que la efectuó, Adolfo Hernández Díaz, que le tomara declaración, entre otros, a Manuel Martínez Medina, a las hermanas María y Antonia Martínez Silva, a Luis Martínez Mingorance y a Cristina Montes Muñoz.

El primero, un jornalero de Sevilla, pero vecino de Alcalá, de 55 años de edad, y con domicilio en el barrio de San José, número 2, manifestó que conocía a Isaías Gómez Domínguez, al que estimaba como persona que había observado buena conducta durante los cuatro años aproximadamente que ambos eran vecinos; y, acerca de la actuación de éste en los días de los sucesos revolucionarios, dijo que suponía que no salió de su casa durante tales días porque varias veces que se asomó a la puerta de su domicilio vio a Isaías asomado también a la puerta del suyo. Y que el día en que entraron las fuerzas en Alcalá estuvieron todos en los sótanos de la casa de Isaías.

María Martínez, de 29 años, jornalera, y con el mismo domicilio que su padre, el testigo anterior, declaró que conocía al procesado desde hacía varios años y le constaba que no salió para nada de su casa durante los días de los sucesos revolucionarios en Alcalá; y que, el mismo día de la entrada de las fuerzas, estuvieron todos juntos en los sótanos de la casa de Isaías. Añadió que sabía, por rumores, que los chiquillos pequeños de éste “se llevaron objetos los días del movimiento”, y que “el más levantisco” de sus hijos fue uno de los que estuvieron detenidos en el barco, creyéndose que había muerto. María Martínez estimaba a Isaías como persona de buena conducta y creía que la situación en que se encontraba se debía, sin duda, a que lo habían confundido con ese hijo suyo, “el cual era de ideas avanzadas”.

También con el mismo domicilio que los anteriores, Antonia Martínez, de 27 años, expuso que conocía a Isaías Gómez Domínguez, por ser vecino de la calle, y que no había oído decir que hiciera nada durante los días del Movimiento, “no así su hijo Isaías Gómez Ruiz, que también fue detenido y llevado a Sevilla”. Contó asimismo esta testigo que sus familiares “se ampararon” en la casa de Isaías durante la entrada de las tropas y que éste se encontraba allí con ellos.

Luis Martínez Mingorance, de 26 años de edad, barbero de profesión y vecino de la misma casa que Isaías, al que tenía por buena persona, pero cuya actuación política ignoraba, aseguró que no vio salir a éste de la casa, y le constaba que no salió, durante los días del movimiento revolucionario en Alcalá. También afirmó que los objetos que se encontraron en su vivienda los había llevado a ella el hijo de Isaías, llamado Isaías



Luis Martínez
Mingorance

Gómez Ruiz, al que el testigo había visto una mañana acarreado dichos objetos y poniéndolos en el patio de la casa; aunque de la pistola que también se encontró en el registro que hizo la guardia civil, él no sabía nada. El barbero agregó, por último, que el día en que entraron las fuerzas en el pueblo estuvo refugiado con varios vecinos y con los familiares de Isaías en el sótano del edificio donde vivían.

Otra vecina de la casa número 7 del barrio de San José, Cristina Montes Muñoz, de 20 años de edad y natural de Arahál, también manifestó que tenía al procesado por una buena persona, y que desconocía su actuación política; y que, durante el periodo revolucionario en Alcalá, no lo vio ni le constaba que hubiera salido a la calle. Aseguró que los objetos hallados en la casa de Isaías los había llevado a ella el hijo de éste, Isaías Gómez Ruiz, al igual que la pistola que también se encontró; para la cual, Isaías, el padre, no tenía balas, y la tiró a la basura porque comprendió el disgusto que le podía ocasionar. Como los otros testigos, también Cristina Montes Muñoz adujo que se refugió en el sótano de la casa cuando las tropas entraron en el pueblo, y que allí se encontraba su vecino Isaías.

En el Consejo de guerra celebrado el día 14 de octubre de 1938 en la Audiencia territorial de Sevilla, su defensor, el oficial tercero honorario del cuerpo jurídico-militar Isidoro Valverde Meana, dijo que Isaías Gómez Domínguez era autor de un delito de auxilio a la rebelión, pero sin que estuviese demostrado que participara en hechos vandálicos como saqueos, detenciones y otros; mientras que el tribunal declaró que formó parte del grupo “de Auxiliares con más o menos perversidad por sus antecedentes sociales y públicos”; y consideró que concurría en él la circunstancia atenuante de “ninguna peligrosidad y menor perversidad en su actuación delictiva”. La sentencia lo condenó a doce años y un día de reclusión, como autor de un delito de auxilio a la rebelión militar.

Y desde el 7 de enero de 1937, en que ingresó en la cárcel de Utrera, hasta el 15 de noviembre de 1943, en que pasó a la situación de prisión atenuada en su domicilio alcalaño del barrio de San José, número 7, Isaías Gómez Domínguez experimentó una dilatada experiencia carcelaria que incluía su reclusión en la Fortaleza del Hacho, en Ceuta, y que lastró para siempre su vida y la vida de su mujer y la de sus seis hijos.

Como si estas vidas no hubieran estado ya suficientemente lastradas por el golpe de implacable violencia que antes había acabado con uno de los suyos.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969.

AMAG: Libros 257 y 258.

Fotografía: José Hoys de los Ríos.

15. FRANCISCO GUILLÉN DE LA VEGA

En el atestado instruido contra él el 30 de octubre de 1936, el comandante militar de Alcalá y sargento de la guardia civil, Manuel Espinosa del Pino, y el guardia Bermejo,

anotaron que, a pesar de lo manifestado por el individuo a que se referían esas actuaciones, éste, según confidencias adquiridas de personas “de moralidad” y solvencia, “parece ser” que tomó parte de una manera activa en los sucesos ocurridos en el mes de julio pasado en esta ciudad.

Lo manifestado por Francisco Guillén de la Vega en respuesta al interrogatorio a que lo habían sometido ese mismo día los dos guardias civiles fue: Que estuvo afiliado a la CNT y que no intervino en los incendios que se produjeron en Alcalá la noche del 18 al 19 de julio de 1936, pues la pasó en su casa de la calle Barrio Nuevo; ni tampoco participó de modo alguno en las detenciones de las personas de derechas que tuvieron lugar durante esos mismos días. A la pregunta de si había estado “por ahí, en los pueblos, dando instrucciones con referencia al movimiento revolucionario”, contestó que él no había ido a ningún pueblo. Y su respuesta a la pregunta de si tuvo armas fue que en el Ayuntamiento le entregaron una escopeta de dos cañones: se la dio “un tal Chele”, un guardia municipal, y estuvo con ella por la calle.

Moreno, de pelo negro y cara oval, Francisco, nacido el 24 de marzo de 1905, media 1'76 de estatura, era hijo de José Guillén Martínez y Concepción de la Vega Ruiz, los dos de Alcalá, como el propio Francisco y sus cinco hermanos domiciliados en la casa número 46 del barrio Nuevo: José, de 34 años; Manuel, de 28; Concepción, de 25; Antonio, de 21, y Rafaela, 18. A todos los cuales les decían los Matacho.

Preso en la cárcel de Utrera, Francisco Guillén de la Vega, que era soltero y trabajaba en el campo y en la panadería, declaró ante el juez militar José Martínez Sánchez Arjona catorce días después de haber sido interrogado por la guardia civil de Alcalá, y dijo que la escopeta de dos cañones que había tenido se la entregó el Chele, no en el Ayuntamiento, sino en la propia casa del declarante, de la que no salió hasta que, “enterado del Bando del General sobre entrega de armas”, fue al cuartel de la guardia civil y entregó la suya, “quedando detenido durante veinticinco días”. Agregó que a él lo volvieron a detener después, pero que no sabía quien detuvo a las personas de derechas de Alcalá.

El 7 de diciembre de 1936, el juez de Utrera lo procesó como responsable de un delito de rebelión militar y acordó exigirle una fianza de 50.000 pesetas para hacer frente a las posibles responsabilidades económicas derivadas de ese delito.

El fiscal jurídico militar de la segunda división le atribuyó una conducta política mala y lo acusó de utilizar una escopeta y de actuar con ella; por lo cual solicitó que le impusieran una pena “de reclusión perpetua a muerte”.

Un año después, Francisco Guillén de la Vega se encontraba preso en la “Cárcel Pública” de Sevilla, donde el juez militar Adolfo Hernández Díaz le leyó ese día los cargos que pesaban sobre él, en presencia del capitán del regimiento de infantería Granada nº 6, Miguel García de Loma Barrachina, que era el defensor que le habían puesto.

Aunque en el Consejo de guerra celebrado en Sevilla el 14 de octubre de 1938 su defensor fue Isidoro Valverde Meana, y éste lo consideró autor de actos que favorecieron la rebelión, pero realizados bajo la influencia de un miedo insuperable y una fuerza irresistible. Sobre Francisco Guillén de la Vega, el tribunal declaró que si

bien se había dicho que, requerido para que fuera al Ayuntamiento, así lo efectuó y recibió “la escopeta o pistola que el comité revolucionario tan pródigamente repartía”, lo cierto era que los informes dados por las autoridades locales sobre él “son inmejorables”, y que además de no haber hecho uso del arma que recibió, la entregó inmediatamente cuando las tropas nacionales hicieron su aparición en el pueblo. La sentencia lo absolvió libremente del delito de que estaba acusado, porque estimó que no obró con libertad ni voluntariedad.

Francisco era, probablemente, uno “de los hermanos Guillén de la Vega” a los que se refiere el escrito de 23 de junio de 1939 de la Red Provincial de Policía Militar de Sevilla, aludido en el apartado 13 del capítulo anterior.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.
AMAG: Libros 257 y 258.

16. JOSÉ JIMÉNEZ MARÍN

El acta del interrogatorio que le hicieron el 28 de octubre de 1936 la firmó, porque él no sabía, Luis Carrera Teba, el alcaide de la cárcel de Alcalá.

José Jiménez Marín, viudo, de 51 años de edad, era natural de Mairena del Alcor y vecino de Alcalá desde 1927; de oficio, jornalero del campo, vivía en la calle Barrio Obrero, número 4, con sus tres hijos de 22, 17 y 16 años, respectivamente, llamados Carmen, José y Visitación Jiménez Jiménez; los tres nacidos también en Mairena del Alcor.

A los guardia civiles Espinosa y Bermejo les dijo que había pertenecido al sindicato de la Confederación Nacional del Trabajo, pero que no poseyó armas durante los días de los sucesos del mes de julio pasado, y no intervino en las detenciones de los elementos de derechas ni en los incendios que hubo en Alcalá, pues él se encontraba en el mato que tenía en Piedra Hincada y estuvo en el campo hasta el día 25 de julio, en que se vino al pueblo.

Preso en la cárcel de Utrera, el 13 de noviembre siguiente, José Jiménez, en su declaración ante el juez militar Sánchez Arjona, ratificó lo dicho a la guardia civil de Alcalá y añadió que podía acreditar que estuvo en el campo durante los días en que ocurrieron los sucesos, y que, por tanto, no había podido participar en ellos, con los testimonios de Antonio Roque y Antonio el Chilindrón.

Éstos, hombres del campo los dos, fueron llamados a declarar en el Juzgado municipal de Alcalá; y el primero de ellos, que, aunque conocido por Antonio Roque, se llamaba Antonio Mejías Moreno, tenía 36 años y vivía en la calle Marea (Sor Petra), número 9, dijo que efectivamente José Jiménez Marín estuvo en su mato de Piedra Hincada, en el término municipal de Alcalá, desde el día 18 al 25 de julio, e incluso “hasta bastante tiempo después”; y que ello le constaba al testigo porque tenía una era lindando con el mato de José Jiménez y, como él no se movió de la era durante todo ese tiempo, lo tuvo constantemente a la vista.

El otro testigo, Antonio Gómez García, alias Chilindrón, de 58 años y con domicilio en la calle Regina, sin número, también aseguró que José Jiménez Marín había permanecido en su tomatal de Piedra Hincada durante los días en que ocurrieron los sucesos revolucionarios en Alcalá; y explicó que lo sabía porque él tenía unas tierras de labor a unos cincuenta o sesenta metros de distancia del tomatal de Jiménez Marín, y desde ellas lo estuvo viendo trabajar en su mato a lo largo de todos esos días.

A petición del juez Martínez, el jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá, Ambrosio Santos Velasco, emitió el 18 de noviembre de 1936 el siguiente informe sobre José Jiménez Marín:

Las diligencias practicadas por el que suscribe y la fuerza de esta cabecera han dado por resultado averiguar que dicho sujeto no tomó parte en los sucesos revolucionarios del mes de julio pasado. Fue detenido porque se sospechó que podía haber participado en ellos: por estar conceptuado como anarquista peligroso, por su pertenencia a la CNT y por la mala conducta que había observado.

En términos parecidos, informó José María Ibarra, el presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento de Alcalá: José Jiménez Marín es individuo de mala conducta, pero no se tiene certeza de que haya tomado parte activa en el movimiento, aunque se sospecha de que pudiera haberlo hecho “asolapadamente, pues su actuación ha sido siempre, como tal Anarquista, la de aconsejar la rebelión”.

A la vista de estos informes, el 7 de diciembre de 1936, el juez de Utrera llegó a la conclusión de que no aparecía responsabilidad criminal alguna contra José Jiménez Marín y decidió ponerlo en libertad; pero al mismo tiempo decidió también, “dados sus malos antecedentes”, que siguiera en la cárcel de Utrera a disposición de Garrigós, el delegado militar gubernativo de Sevilla. Una extraña resolución.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.
AMAG: Libros 257 y 258.

17. JOSÉ MARÍA LÓPEZ MORENO

Panadero, hijo de Manuel y Dolores, nacido en Alcalá el 4 de junio de 1903 y casado con Concepción Peña Ruiz, de su misma edad, vivía en la calle Coracha, número 16. Medía 1`48 de estatura, era moreno, de pelo negro y cara larga.

Su interrogatorio, efectuado por los guardias civiles del puesto de Alcalá, Espinosa y Carretero, tuvo lugar el 16 de noviembre de 1936; y en él, José María López Moreno manifestó que no había estado afiliado a ningún partido político; sólo a la Confederación Nacional del Trabajo, pero sin ejercer cargo alguno. Negó también su participación en los incendios y en las detenciones de las personas de derechas del mes de julio último, puesto que había estado trabajando en la panadería de Fernando Gómez Benítez. Y a la pregunta de si tuvo armas en su poder durante aquellos días, contestó que sí: el día 20 de julio, uno conocido por el Chico, que se encontraba sirviendo en el

ejército, le dio una pistola, pero él no hizo guardia con ella, sino que el propio día 20 se la entregó a un tal Juan Castejón, un vecino de Alcalá.

No obstante, cuando tres días después compareció ante el juez militar de Utrera, a cuya disposición había sido puesto, José María López Moreno no ratificó sus manifestaciones a la guardia civil de Alcalá: porque no eran ciertas, dijo. Y explicó que, si bien las hizo, fue debido al temor de que lo maltrataran. Añadió que conocía a Juan Castejón de reunirse con él, pero que dio su nombre porque fue el primero que se le ocurrió; y concluyó afirmando que no había intervenido en los sucesos, como podía acreditar con su patrono Fernando Gómez Benítez, en cuya panadería estuvo trabajando.

Conocido como “el cojo Juan José”, Fernando Gómez Benítez, de 53 años de edad, que tenía su domicilio e industria de panadería en la Cañada, número 14, confirmó a los pocos días, en una declaración ante Manuel Pérez Díaz, el juez municipal de Alcalá, que José María López Moreno había estado trabajando en su casa, como hornero, desde las once o doce del día 18 de julio de 1936, hasta las tres o tres y media de la madrugada del día 19, en que terminó la faena y se fue de la panadería. Y, entre que en los días siguientes no se trabajó y que los horneros tenían establecido un turno de trabajo entre ellos, José María López Moreno no volvió al trabajo ni por la panadería sino después de pasados los sucesos revolucionarios.

De buena conducta moral y social, y política, regular, según la guardia civil de Alcalá; el juez Martínez lo procesó por rebelión militar, el 7 de diciembre de 1936, y dispuso que se le exigiera una fianza por valor de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle.

El fiscal jurídico militar, en su escrito de acusación de 23 de marzo de 1937, consideró que debía imponérsele una pena “de reclusión perpetua a muerte” porque “actuó con una pistola”.

Aproximadamente unos ocho meses y medio más tarde, durante la diligencia de lectura de cargos en la cárcel de Sevilla, donde se encontraba, López Moreno volvió a pedir que se le tomara declaración de nuevo a su antiguo patrono, Fernando Gómez Benítez. El cual manifestó, al juez militar Adolfo Hernández Díaz, que conocía a José María López Moreno por haberlo tenido trabajando en su casa, pero que ignoraba las ideas políticas que pudiera tener. Y que, durante los días rojos, y precisamente el 18 de julio, estuvo trabajando en la panadería hasta las tres y media de la mañana, y en los días sucesivos acudió puntualmente a su turno; o mejor dicho: no trabajó, porque le correspondía descansar según tenían convenido siguiendo el sistema de trabajar cuatro días y descansar dos.

En el Consejo de guerra celebrado el 14 de octubre de 1938 en el local de la Audiencia territorial de Sevilla, su defensor, el oficial tercero honorario del cuerpo jurídico-militar Isidoro Valverde Meana, lo consideró autor de un delito de auxilio a la rebelión; mientras que el tribunal declaró que si bien se había dicho que, requerido para que fuese al Ayuntamiento, así lo efectuó y recibió “la escopeta o pistola que el comité revolucionario tan pródigamente repartía”, lo cierto era que los informes dados por las autoridades locales sobre José María López Moreno “son inmejorables”, y que además de no haber hecho uso del arma que recibió, la entregó inmediatamente cuando las

tropas nacionales entraron en el pueblo. La sentencia lo absolvió libremente del delito del que estaba acusado, porque estimó que su actuación no fue libre ni voluntaria.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.
AMAG: Libros 257 y 258.

18. JOAQUÍN MARTÍN RAMÍREZ

Joaquín Martín Ramírez nació en Alcalá el 16 de agosto de 1881, era viudo y de oficio, jornalero del campo, y vivía en la calle Solares, número 11, con sus hijos, de apellido materno Postigo: Teresa, de 26 años; Francisco, de 24 (ver Francisco Martín Postigo en capítulo XVII); Carmen, de 20; José, de 19, y Matilde, de 17.

Al sargento Espinosa y al guardia Bermejo, que lo detuvieron e interrogaron el 30 de octubre de 1936, les dijo que estuvo afiliado a la Confederación Nacional del Trabajo, pero que no ocupó cargo directivo alguno; y que no poseía armas ni participó en las detenciones de los elementos de derechas de Alcalá, ni en los incendios que se produjeron en el mes de julio pasado, pues él permaneció trabajando en un tomatal que tenía en terrenos de Oromana hasta el día 24 de ese mes, en que regresó al pueblo.

Los dos guardias civiles se lo llevaron detenido a Utrera y lo encarcelaron porque, a su juicio, Joaquín Martín Ramírez “parece ser que tomó parte de una manera encubierta en los sucesos llevados a cabo en el mes de Julio pasado” en Alcalá.

En su declaración ante el juez militar Sánchez Arjona, el hombre insistió en que no había tenido ninguna participación en los sucesos, puesto que estuvo en su tomatal desde el 18 al 24 de julio, como podía acreditar con dos vecinos de Alcalá llamados José Barello Domínguez y Salvador Alpañéz Arenas.

Barello, campesino, de 61 años de edad, y con domicilio en la calle Pescuezo (Sor Emilia), número 5, confirmó totalmente lo dicho por Joaquín Martín: Éste permaneció en el tomatal que tenía en terrenos de Oromana, al sitio conocido como el Estacal de las Piedras, desde el 18 de julio hasta ocho o diez días después; y ello le constaba porque el testigo tenía una choza a unos 25 o 30 metros del mato de Joaquín y éste se acercó a ella, el día 18, a pedirle pan y tabaco; y que los días siguientes siguió viéndolo en el tomatal y cuando cada día iba a dar de beber a sus bestias de trabajo a la fuente que había junto a la choza del testigo.

Salvador Alpañéz, un hombre también del campo, soltero, de 21 años y vecino de la calle Rosario, número 14, tampoco desmintió a Joaquín Martín Ramírez: Éste permaneció en el tomatal que tenía en terrenos de Oromana desde el 18 de julio hasta unos siete días después; si bien, por indicación de la guardia civil, a partir del segundo día tras la entrada de las tropas en Alcalá se estuvo yendo a dormir a su casa por las noches. Al testigo le constaba todo ello porque tenía un tomatal lindante con el de Joaquín Martín y, como no se movió de él durante todos esos días de julio, lo estuvo

viendo a éste en su mato constantemente. En cuanto a lo de la guardia civil, lo sabía porque también al testigo le dieron la misma orden.

El jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá, Ambrosio Santos Velasco, en su informe al juez militar de Utrera sobre Joaquín Martín Ramírez, afirmó que éste no había tomado parte en los sucesos revolucionarios del día 18 de julio de 1936; que fue detenido porque se sospechó que hubiera podido participar en ellos, “por estar conceptuado como Anarquista peligroso”, por pertenecer a la CNT, “habiéndose distinguido en todos los movimientos huelguísticos promovidos en esta población”, y por haber observado mala conducta.

El juez de Utrera constató, el 7 de diciembre de 1936, que no aparecía responsabilidad criminal alguna contra Joaquín Martín Ramírez y dispuso que quedara en libertad; pero al mismo tiempo, y en la misma resolución, ordenó que permaneciese en la cárcel a disposición del delegado militar gubernativo.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.
AMAG: Libros 257 y 258.

19. JOSÉ LÓPEZ MUÑOZ

Moreno, de pelo negro y cara oval, nacido en Montellano el 31 de mayo de 1904, residía en Alcalá desde principios de los años veinte y estaba casado con Carmen Durán Ramos, natural de Morón de la Frontera; medía 1,60 de estatura, era jornalero del campo y tenía tres hijas: Lidia, de 4 años; Carmen, de 3, e Isabel, de 1. José López Muñoz vivía con su familia en la calle Pescuezo (Sor Emilia), número 3: una casa de vecinos, conocida como el Horno Muro, de 798 m², en la que habitaban más de cien personas y pertenecía a Antonio Pérez Muñoz, apodado Antonio el de los Masones.

Detenido por la guardia civil, al interrogatorio que le hicieron, el día 1 de noviembre de 1936, el sargento Espinosa y el guardia Bermejo, José López Muñoz contestó que había estado afiliado al sindicato de la Confederación Nacional del Trabajo, pero sin ejercer ningún cargo, y que no tuvo ninguna participación en los incendios ni en las detenciones de personas de derechas que se produjeron en el mes de julio último en Alcalá. Y, a la pregunta de si portó armas durante aquellos días, respondió:

Tuve una escopeta, que fui a recoger al cortijo de Bucaré en unión de dos muchachos; y luego, el día 19 de julio, me dieron otra en el Ayuntamiento, con la que estuve haciendo guardia en la carretera, y que entregué el día 26 siguiente en el cuartel de la guardia civil.

Puesto a disposición del juez militar de Utrera, José Martínez Sánchez Arjona, prestó declaración ante él doce días después de su interrogatorio en Alcalá y dijo:

Yo fui a Bucaré acompañando a un muchacho que decía que iba mandado por el Ayuntamiento; y, más tarde, también fue en el local del Ayuntamiento donde me ordenaron que me marchara a hacer guardia con una escopeta.

Estaría haciendo guardia durante una hora y luego me retiré a mi casa, sin haber intervenido en ninguna otra cosa ni en la detención de personas de derechas.

De buena conducta en lo moral y social, y “regular” en lo político, según la guardia civil de Alcalá; el 7 de diciembre de 1936, el juez Martínez lo procesó, como responsable de un delito de rebelión militar, y acordó exigirle una fianza por importe de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle.

El fiscal jurídico militar lo acusó, el 23 de marzo de 1937, de intervenir en la recogida “de las escopetas” en el cortijo de Bucaré, y de haber prestado guardia armada en la carretera; y, por ello, solicitó que le impusieran una pena “de reclusión perpetua a muerte”.

A José López Muñoz, ya preso en la cárcel de Sevilla, el juez militar Adolfo Hernández Díaz le leyó los cargos que tenía en su contra, el 6 de diciembre de 1937, en presencia de su defensor, el capitán del regimiento de infantería Granada número 6, Miguel García de Loma Barrachina; y a la pregunta de si quería enmendar o añadir algo a sus declaraciones anteriores, contestó:

Tengo que hacer constar que no es cierto que yo hiciera guardia en la carretera, pues, cuando me entregaron la escopeta, me marche con ella a mi casa y me negué a hacer ningún servicio.

En el Consejo de guerra celebrado el 14 de octubre de 1938 en el local de la Audiencia territorial de Sevilla, el defensor que le pusieron, Isidoro Valverde Meana, oficial tercero honorario del cuerpo jurídico-militar, consideró que era autor de actos que favorecieron la rebelión, pero que éstos los realizó bajo la influencia de un miedo insuperable y una fuerza irresistible; mientras que el tribunal declaró que José López Muñoz formó parte del grupo “de Auxiliares con más o menos perversidad por sus antecedentes sociales y públicos”; y estimó que concurría en él la circunstancia atenuante “de ninguna peligrosidad y menor perversidad en su actuación delictiva”. La sentencia condenó a José López Muñoz, como autor de un delito de auxilio a la rebelión militar, a la pena de doce años y un día de reclusión; pero, perdonado por Franco, salió en libertad el día 22 de noviembre de 1939.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.

AMAG: Libros 257 y 258.

Javier Jiménez Rodríguez: Crecimiento demográfico y expansión urbana en Alcalá de Guadaíra (1870-1956), en Actas de las V Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra.

20. JOSÉ MANCHA CALA

En el Consejo de guerra celebrado en Sevilla el 14 de octubre de 1938, fue condenado, como autor de un delito de auxilio a la rebelión militar, a la pena de 20 años de reclusión.

Había sido detenido en Alcalá el día 30 de octubre de 1936 y, tras su permanencia en las cárceles de Utrera y Sevilla, salió de ésta, en libertad definitiva, el 22 de noviembre de 1939, volviendo a residir en Alcalá.

José Mancha Cala tenía, cuando lo detuvieron, 34 años de edad, era soltero y de oficio, campesino; moreno, de pelo negro y cara oval, medía 1,67 de estatura; natural de Morón de la Frontera y, desde niño, vecino de Alcalá, con domicilio en la calle Salvadores (Conde de Guadalhorce), número 7, una casa de vecinos en la que vivía con su madre, viuda, María Cala Palma y sus hermanos Francisco, Pedro, Juan, Diego y Carmen. Tiempo atrás había sido condenado por robo.

El sargento de la guardia civil Manuel Espinosa del Pino, que desempeñaba accidentalmente el mando de la comandancia militar de la localidad, y el guardia Juan Bermejo Bermejo, expresaron en el atestado que instruyeron contra José Mancha Cala que el motivo de su detención para ser puesto a disposición de la autoridad militar competente era el de haberse confesado autor de transportar armas en los sucesos del mes de julio en Alcalá.

Realmente, en el interrogatorio a que estos guardias civiles lo sometieron el mismo día de su detención, una de las preguntas que le formularon fue si “condujo algo” durante “los días del movimiento” de julio, y la respuesta concreta de José Mancha Cala consistió en decir que, el día 19, un individuo a quien no conocía le dio una escopeta en el Ayuntamiento y estuvo con ella por la calle todo el día. Esto es lo que consta en el atestado que confesó.

Sus contestaciones al resto de las preguntas fueron: Que había estado afiliado al sindicato de la Confederación Nacional del Trabajo; que la noche del 18 al 19 de julio, cuando se produjeron los incendios, la pasó en su domicilio, y que no tuvo participación alguna en las detenciones de las personas de derechas de Alcalá.

Los guardias civiles pusieron en el atestado que José Mancha no firmaba su propia declaración porque no sabía hacerlo, y que en su lugar y a su ruego lo hacía “el Falangista” cuya firma figura junto a la de ellos, y que probablemente pertenecía a José Orea Rodríguez, una de las personas de derechas detenidas en Alcalá el 19 de julio de 1936, que fue el día en que José Mancha anduvo por las calles con una escopeta.

Catorce días después de su detención, José Mancha Cala volvió a prestar declaración, esta vez ante el juez militar de Utrera, José Martínez Sánchez Arjona, y manifestó lo siguiente:

Yo no he tenido intervención en ninguno de los sucesos desarrollados en Alcalá.

La escopeta me la entregó un individuo desconocido y me la llevé a mi casa, sin hacer uso de ella; y luego la entregué espontáneamente en el cuartel de Falange, sin que me detuvieran.

De mala conducta moral y social, y política, regular, según la guardia civil de Alcalá; el juez de Utrera lo procesó por rebelión militar, 7 de diciembre de 1936, y le exigió una fianza de 50.000 pesetas para hacer frente a las responsabilidades económicas derivadas del delito.

En su escrito de acusación de 23 de marzo de 1937, el fiscal jurídico militar de la segunda división consideró que se le debía imponer una “pena de reclusión perpetua a muerte” porque “actuó con una escopeta que recogió en el Ayuntamiento”.

En el Consejo de guerra celebrado en Sevilla el 14 de octubre de 1938, su defensor, Isidoro Valverde Meana, lo consideró autor de un delito de auxilio a la rebelión; mientras que el tribunal declaró que José Mancha Cala formó parte del grupo “de Auxiliares con más o menos perversidad por sus antecedentes sociales y públicos”, y estimó que le era aplicable la circunstancia agravante de “perversidad, enorme trascendencia del hecho y daño con él realizado y peligrosidad social”. Como autor de un delito de auxilio a la rebelión militar, la sentencia lo condenó a la pena de 20 años de reclusión; pero, perdonado por Franco, fue puesto en libertad el 22 de noviembre de 1939.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.
AMAG: Libros 257 y 258.

21. MANUEL MACÍAS NUÑEZ

Jornalero del campo, Manuel Macías Núñez nació en La Puebla de Cazalla el 26 de febrero de 1883 y era vecino de Alcalá desde 1923, aproximadamente; vivía en calle Benavente, número 10, con su prima Encarnación Núñez Paso y sus hijos Carmen, Purificación y Francisco. Moreno, de pelo castaño y cara larga; medía 1,71 de estatura.

A sus interrogadores, los guardias civiles Espinosa y Bermejo, que lo detuvieron el día 30 de octubre de 1936, les dijo que había pertenecido a la CNT, pero que durante los días 18 a 21 del mes de julio último no participó en las detenciones de las personas de derechas ni en los incendios que se produjeron en Alcalá, pues él había pasado todos esos días y, en concreto, la noche del 18 al 19, en su domicilio, como lo podía atestiguar un vecino de su calle llamado Antonio. También negó que hubiera poseído armas de ninguna clase. Y a la pregunta de si era cierto que se embriagaba con frecuencia y armaba escándalos y tenía pendencias con la gente, contestó que sí; que él se emborrachaba frecuentemente, pero que no se peleaba con nadie.

Cuando, catorce días después de su detención en Alcalá, compareció en Utrera ante el juez militar Sánchez Arjona, Manuel Macías insistió en que no había tomado parte en

los sucesos y que podía acreditar que no salió para nada de su casa con “un tal Antonio, hijo de Doña Serafina”, que vivía en la casa de enfrente a la suya.

El “tal Antonio, hijo de Doña Serafina”, se llamaba Antonio Alés Rodríguez y era un estudiante de 16 años de edad que, el 18 de noviembre de 1936, cuando testificó en el Juzgado municipal de Alcalá, ante su titular Manuel Pérez Díaz, ya no vivía en la calle Benavente, sino en la cuesta del Águila, número 4. El muchacho expuso que, en efecto, Manuel Macías Núñez “vive frente a la casa en que vivía el declarante”, pero que no podía asegurar si ése salió o no salió de su casa durante los sucesos revolucionarios, porque él se llevó varios días sin atreverse a salir a la calle, ni a asomarse a la puerta de su casa, por el miedo que tenía.

El mismo día en que declaró como testigo su antiguo vecino, el jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá, Ambrosio Santos Velasco, informó sobre Manuel Macías lo siguiente: Este sujeto, según confidencias obtenidas, tomó parte en los sucesos del día 18 del mes de julio pasado con una escopeta; sus ideales son anarquistas, observaba “regular conducta”, y “parece ser que ha hecho manifestaciones en contra del General Queipo de Llano”, aunque no hay ninguna persona “que pueda deponer acerca de su intervención en lo anteriormente consignado”.

Por su parte, José María González Fernández-Palacios, el presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento de Alcalá, informó sobre él que era anarquista y de conducta “regular”; que anduvo “el día” de los sucesos con escopeta, pero que su detención obedeció a que fue sorprendido “haciendo manifestaciones en contra del General Queipo de Llano y propagando la actuación de los rojos”.

El juez militar de Utrera lo procesó el 7 de diciembre de 1936, como responsable de un delito de rebelión militar, y acordó exigirle una fianza por valor de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades económicas que pudieran alcanzarle.

La acusación del fiscal jurídico militar, formulada el 23 de marzo de 1937, se concretó en que Manuel Macías Núñez era de la CNT y de mala conducta política; actuó con armas y “prodigó censuras contra la actuación del General Queipo de Llano”. La pena que el fiscal solicitó para él fue la “de reclusión perpetua a muerte”.

En el Consejo de guerra celebrado el 14 de octubre de 1938 en el local de la Audiencia territorial de Sevilla, su defensor, el oficial tercero honorario del cuerpo jurídico-militar Isidoro Valverde Meana, lo consideró autor de un delito de auxilio a la rebelión militar; mientras que el tribunal declaró como hechos probados que, sobre Manuel Macías Núñez, “en realidad no existen pruebas concretas de que tomara parte en la Rebelión Militar” que se produjo en Alcalá de Guadaíra, “pero sí de que cuando la misma se sofocó, se desgañitaba hablando mal del General Queipo de Llano, que estaba al frente del Movimiento Salvador, diciendo que los llevaba a la ruina”. La sentencia, considerando que era “un mero derrotista o provocador”, y que concurría en él la circunstancia atenuante “de ninguna peligrosidad y menor perversidad en su actuación delictiva”, lo condenó a la pena de seis años y un día de prisión, como autor de un delito de provocación a la rebelión militar.

La concesión de la libertad condicional se la notificaron dos veces: en febrero de 1942 y en noviembre de 1943; lo que quiere decir que, como mínimo, Manuel Macías

Núñez se llevó más de cinco años en la cárcel; si es que no llegó a sobrepasar el tiempo de su condena.

En cualquier caso, al salir de la prisión, Manuel Macías Núñez regresó a Alcalá y volvió a residir en la casa número 10 de la calle Benavente.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.
AMAG: Libros 257 y 258.

22. GUILLERMO MIRANDA GONZÁLEZ

Otro jornalero del campo. Hijo de Joaquín y Dolores, nacido en Alcalá el 18 de enero de 1896, y vecino de la calle Padre Flores, número 2; moreno, de pelo castaño oscuro y cara larga, Guillermo Miranda González medía 1,72 de estatura, estaba casado con la sevillana Carmen Ruiz Sánchez y era padre de cuatro hijos: Trinidad, de 17 años; Francisco, de 14; Dolores, de 12, y Guillermo, de 11.

Su detención se produjo el día 1 de noviembre de 1936, y en el interrogatorio que ese mismo día le hizo la guardia civil de Alcalá, Guillermo Miranda González negó haber actuado en los incendios y en las detenciones de las personas de derechas que tuvieron lugar en el mes de julio pasado; y reconoció que estuvo afiliado a la Confederación Nacional del Trabajo, y que portó armas durante los sucesos:

El día 19 de julio, dijo, me dieron un revolver en el Ayuntamiento; lo tuve dos días y luego lo entregué en Falange Española de esta localidad.

Espinosa y Bermejo, los interrogadores, condujeron a Guillermo Miranda González a Utrera y lo metieron en la cárcel, a disposición del juez militar José Martínez Sánchez Arjona, ante el cual compareció doce días más tarde y declaró lo siguiente:

A mí, el revolver me lo dio un grupo que había en el Ayuntamiento repartiendo armas y en el que se hallaban Manuel Roque y Manolo Nieto.

El revolver lo entregué dos días después en Falange, sin haberlo disparado.

Tampoco intervine en las detenciones de las personas de derechas; estas detenciones las hicieron el Chele y otro guarda rural que no sé cómo se llama.

Según la guardia civil de Alcalá, Guillermo Miranda González observó mala conducta en lo moral y social, y “regular” en lo político. El 7 de diciembre de 1936 fue procesado, como responsable de un delito de rebelión militar, por el juez de Utrera, que le exigió una fianza de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle.

El fiscal jurídico militar, en su escrito de acusación de 23 de marzo de 1937, pidió que le impusieran una pena “de reclusión perpetua a muerte” por haber actuado con “una escopeta” que le entregaron en el Ayuntamiento.

Unos ocho meses y medio más tarde, durante la diligencia de lectura de cargos que tuvo lugar en la cárcel de Sevilla, donde ya se encontraba preso, Guillermo Miranda le dijo al juez militar Adolfo Hernández Díaz, como ampliación de sus declaraciones anteriores, que el día 19 de julio de 1936 él se marchó al campo con su familia, llevándose el revolver, y lo tuvo en su poder hasta que, al regresar, fue detenido por los de Falange.

En el Consejo de guerra celebrado en Sevilla el 14 de octubre de 1938, su defensor, Isidoro Valverde Meana, consideró que era autor de actos que favorecieron la rebelión, pero que éstos los realizó bajo miedo insuperable y fuerza irresistible; mientras que el tribunal declaró que Guillermo Miranda González había formado parte del grupo “de auxiliares con más o menos perversidad por sus antecedentes sociales y públicos”, y estimó que concurría en él la circunstancia atenuante “de ninguna peligrosidad y menor perversidad en su actuación delictiva”. La sentencia lo condenó, como autor de un delito de auxilio a la rebelión militar, a la pena de doce años y un día de reclusión; de los cuales debió de cumplir más de siete, a contar desde la fecha de su encarcelamiento en Utrera, pues la concesión de los beneficios de la prisión atenuada se la notificaron el 24 de noviembre de 1943.

Guillermo Miranda también fue uno de los que, al salir de la cárcel, volvió a residir en Alcalá: en la casa número 6 de la calle Padre Flores.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.
AMAG: Libros 257 y 258.

23. SANTIAGO POZAS LOTI



Nacido en Córdoba el 22 de agosto de 1911, residía en Alcalá desde 1924 aproximadamente y estaba domiciliado en la casa número 2 de la callejuela del Monte (Salesiano Antonio Torrero); casado con Sofía García Caro, tenía una hija, también de nombre Sofía, nacida en marzo de 1933.

Al hijo mayor de Bartolomé Pozas Sevilla y Trinidad Loti Muñoz lo detuvieron los falangistas de Alcalá aproximadamente un mes después de la entrada de Castejón en el pueblo; y sin que transcurriera mucho tiempo tras su puesta en libertad, fue incorporado al ejército rebelde en el batallón Cazadores de Ceuta número 7, con el cual marchó al frente de Ávila. Donde el día 5 de febrero de 1937 lo detuvieron de nuevo, esta vez por orden del jefe de orden público de Sevilla, el comandante de la guardia civil Santiago Garrigós Bernabeu, quien se refería a él diciendo que era un “Izquierdista furibundo, que ahora hace creer todo lo contrario”; y aludiendo a que su padre y “dos hermanos” estaban con los rojos en Málaga.

Ingresado tres días después, a las dos de la tarde, en la prisión militar del Pabellón Vasco de Sevilla, informaron sobre él José María González Fernández-Palacios, en su condición de presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento de Alcalá, y el sargento Manuel Espinosa del Pino, como comandante del puesto de la guardia civil. Éste manifestó que Santiago Pozas Loti estuvo afiliado al partido comunista antes del glorioso movimiento nacional, pero que después no cometió desmanes, sino que protegió la casa del alcalde José María González Fernández-Palacios para evitar que la asaltaran las turbas y fueran maltratados sus familiares, “como así lo consiguió”. El conocido como José María Ibarra, por su parte, informó que Santiago Pozas siempre fue de filiación comunista y, aunque parecía que antes del Movimiento había rectificado, en los primeros momentos del 18 de julio de 1936 volvió “a sus actividades”; si bien más tarde se mostró dispuesto a conceder “determinadas garantías a familias significadas de derecha” y, “al parecer”, permaneció apartado, sin intervenir, durante los restantes días de la dominación marxista. “Su padre y hermano son comunistas de acción y están huidos”, añadía el abogado Ibarra en su informe, que también se refería a que el resto de los familiares de Pozas eran “todos de ideas extremistas”. Y opinaba que no se le debía conceder cargo alguno que implicara depositar en él “máxima confianza o responsabilidad”.

Cuando le tomaron declaración, Santiago Pozas Loti dijo que él, durante el glorioso movimiento nacional, se limitó a refugiarse en el Ayuntamiento e inmediatamente en casa de don José María González Fernández-Palacios, a la que defendió contra las turbas para que no fuera asaltada. Y que, después, permaneció en Alcalá hasta que llegó “la columna de Castejón con cuyo jefe habló”. Al mes fue detenido “por Falange para recibirle declaración”, y, puesto en libertad, se incorporó más tarde al servicio militar, por su quinta, y estando en el frente de Ávila con su regimiento lo detuvieron de nuevo.

En el Consejo de guerra, celebrado en Sevilla el 29 de noviembre de 1937, el mismo fiscal retiró la acusación que había contra Santiago Pozas Loti y pidió su absolución. El tribunal, en efecto, lo absolvió; pero, aunque el 21 del mes siguiente lo sacaron de la prisión militar en la que se encontraba, no fue para ponerlo en libertad sino para meterlo en un campo de concentración. El de Guillena.

Fuentes.- ATMTS: Causa nº 22/37: legajo 2-22.

AMAG: Libros 257 y 258.

Fotografía: Alcalá Semanal.

24. ANTONIO RUIZ HAZA

Hijo de Juan Ruiz Sánchez y Eulalia Haza Maroto, aunque se llamaba Antonio, le decían Julio, y era natural y vecino de Alcalá, soltero, con domicilio en la cuesta del Águila, número 14, al igual que sus padres y sus siete hermanos Juan, Claudio, Rafael, Amparo, José, Eduarda y Antonia; de oficio, jornalero, tenía 30 años de edad, moreno, de pelo negro y cara oval, medía 1,62 de estatura.

Detenido por la guardia civil de su pueblo el 31 de octubre de 1936, éstas fueron las preguntas y respuestas del interrogatorio a que lo sometieron ese mismo día el sargento Espinosa y el guardia Bermejo:

P.- ¿Qué intervención tuviste en los incendios llevados a cabo en el mes de julio pasado en Alcalá?

R.- Ninguna, porque esa noche del 18 al 19 de julio la pasé velando un cadáver en la casa de Francisco el Confitero, en las Corachas.

P.- ¿A qué partido estuviste afiliado?

R.- Al sindicato de la Confederación Nacional del Trabajo.

P.- ¿Poseíste armas durante los días de los incendios y demás sucesos ocurridos en el mes de julio?

R.- Sí, tenía una pistola que me dio el Pinichi, el día 19 por la mañana, y estuve en la casa de los “Señores de Ibarra”, aunque yo no detuve a esos “Señores”. Quienes los detuvieron fueron el Chele y varios más.

Trece días después, en su declaración ante el juez militar de Utrera, a cuya disposición se encontraba detenido en la cárcel de este pueblo, Antonio Ruiz Haza añadió a lo ya dicho a los guardias civiles de Alcalá, estas manifestaciones:

El día 19 de julio, el llamado Pinichi me entregó un arma corta y me dijo que tenía que luchar a su lado; a lo cual yo pretendí negarme, pero no tuve más remedio que quedarme con la pistola.

Después fui a la casa de don José María González Fernández-Palacios, y presencié la detención de éste, pero sin intervenir en ella. Es más: Don José María, al verme, se me abrazó y me encargó que permaneciera en su casa y que cuidara de sus hermanas, lo cual efectué.

Tras unas dos horas de estar en la casa, y por consejo de la señorita Luz, hermana de don José María, me acerqué al Ayuntamiento y entregué la pistola; acto éste que me fue afeado por el alcalde y por el cabo de la guardia municipal llamado el Chele, que era el que más se destacó.

A continuación, regresé a la casa de los Ibarra, en donde estuve yendo y viniendo hasta que llegaron las fuerzas.

Como era lógico, el juez militar de Utrera dispuso que testificaran los dos hermanos aludidos por Antonio Ruiz Haza, y el 18 de noviembre de 1936 comparecieron ante el juez municipal de Alcalá, Manuel Pérez Díaz, para prestar declaración. Ambos eran solteros, nacidos en Sevilla y estaban domiciliados en la casa número 12 de la cuesta del Águila, un chalet llamado Villa Luz.

El abogado, de 30 años de edad, José María González Fernández-Palacios, o José María Ibarra, en esa fecha presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento de Alcalá, manifestó lo siguiente:

El Julio Ruiz entró en mi casa el día 19 de julio anterior, sobre las cinco y media, formando parte de una comisión nombrada entre los que pretendían quitarnos las armas a mis hermanos y a mí. Según pude observar, el citado Ruiz consiguió que lo nombraran

a él para protegernos, a mí y a los míos; y, en efecto, lo hizo, llegando a interponerse entre la masa de asaltantes y nosotros cuando nos llevaban conducidos, a mí y a mis hermanos, a la cárcel.

Durante nuestra reclusión en ella, según me informaron después mis familiares, el Julio Ruiz los estuvo animando constantemente y les ayudó en cuanto pudo.

Es igualmente cierto que dentro de la casa no usó la pistola que tenía y que, por consejo de mi hermana Luz, se la dio a su novia. Como es cierto que, después de entrar en Alcalá la columna salvadora, le entregó la pistola a la guardia civil, también por consejo de esa misma hermana mía.

Ahora bien, de los actos que el Julio Ruiz realizara con anterioridad a lo que acabo de referir, nada puedo manifestar con certeza.

“Sin profesión especial”, y de edad no confesada, aunque tenía 39 años; Luz González Fernández-Palacios repitió literalmente en su declaración una buena parte de lo dicho por su hermano José María, y el resto de lo que expuso fue lo que sigue:

A lo largo del tiempo que duró la reclusión de mis hermanos en la cárcel de Alcalá, el Julio Ruiz nos estuvo animando constantemente a los miembros de la familia que permanecimos en la casa; nos acompañaba a diario en todos los momentos que le dejaba libre su novia; nos aseguraba que haría por nuestros hermanos detenidos todo cuanto estuviera al alcance de su mano; y consiguió con su actuación llevar a mi ánimo y al de mis familiares la mayor tranquilidad posible.

Durante todo el tiempo en que el Julio Ruiz estuvo en mi casa, no usó pistola alguna; pero como yo sabía que la llevaba encima, le aconsejé que se la entregara a su novia, y me consta que lo hizo. Cuando entró en Alcalá la columna salvadora, volví a aconsejarle que cogiese el arma y se la llevara a la guardia civil, y sé que también lo hizo.

Sin embargo, ignoro los actos posteriores que el Julio Ruiz haya realizado.

Considerado por la guardia civil de Alcalá como de mala conducta moral y política y de “regular” conducta social; José Martínez Sánchez Arjona, el juez militar de Utrera, lo procesó el 7 de diciembre de 1936, por rebelión militar, y dispuso que se le exigiera una fianza por valor de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades económicas que se derivasen de dicho delito.

El fiscal jurídico militar expuso en su escrito de acusación, de 23 de marzo de 1937, que Antonio Ruiz Haza “actuó con una pistola y estuvo en la casa de los Srs. González Ibarra los días de los sucesos”; y le pidió, por ello, una pena “de reclusión perpetua a muerte”.

Consciente, sin duda, del valor que para su defensa podían tener los testimonios de los hermanos José María y Luz González Fernández-Palacios, cuando el juez militar Adolfo Hernández Díaz le leyó, en la prisión de Sevilla, los cargos que gravitaban sobre él y lo invitó a que propusiera la práctica o la ratificación de alguna diligencia de

prueba, Antonio Ruiz Haza pidió expresamente que tales testimonios fueran tenidos en cuenta a la hora de juzgarlo.

El Consejo de guerra celebrado el 14 de octubre de 1938 en el local de la Audiencia territorial de Sevilla consideró que fue un rebelde no tan destacado como otros, pero que, desde luego, tomó parte material en la revuelta; y lo condenó, como autor de un delito de rebelión militar, a la pena de reclusión perpetua: no sé si porque tuvo en cuenta las declaraciones de los hermanos Ibarra o porque no las tuvo en cuenta.

Aunque el 28 de junio de 1943 le conmutaron la pena impuesta por la de doce años y un día de reclusión, la que cumplió fue de seis años y once meses; sin embargo, no pasó en la cárcel todo ese tiempo, sino que también estuvo en uno de los campos donde se concentraba a los prisioneros que realizaban trabajos forzados en las obras del canal del bajo Guadalquivir. De hecho, cuando lo pusieron en libertad condicional, el 1 de octubre de 1943, Antonio Ruiz Haza se encontraba en Dos Hermanas incorporado a la primera agrupación de las colonias penitenciarias militarizadas.

Este hombre, a su regreso, volvió a residir en su domicilio alcalaense de la cuesta del Águila, número 14. Al lado de la casa de los Ibarra.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.
AMAG: Libros 257 y 258.

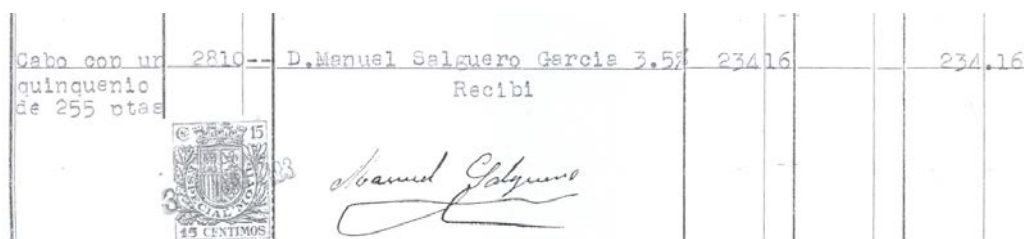
IX
GUARDIAS RURALES Y URBANOS

1. MANUEL SALGUERO GARCIA

En su declaración ante el juez militar de Utrera el 19 de noviembre de 1936, Manuel Hartillo García dijo que el día 20 de julio anterior, en el Ayuntamiento, le había entregado una escopeta el cabo de la guardia rural Manolillo el de Piesolo. El juez instructor del Juzgado militar de urgencia número 6 de Sevilla le ordenó al comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá, el 29 de julio de 1938, que practicara diligencias con el fin de determinar su personalidad, y procediera a su busca y captura para ponerlo a disposición del Juzgado; y dos días después le contestó dicho comandante, el sargento Espinosa del Pino, que Manuel Salguero García, alias Manolillo el de Piesolo, se encontraba detenido en la cárcel municipal.

Estaba casado con Concepción Sanabria Sánchez y tenía ocho hijos: Manuel, Rafael, Antonio, Joaquín, Irene, Concepción, Josefa y Pilar. Los miembros de esta familia, que vivía en la casa número 6 del Resbalón (calle Sol), eran conocidos como “los de las Cárdenas”.

Probablemente, la primera persona a la que detuvieron en Alcalá los rebeldes fue a este hombre de 65 años de edad, que era un empleado del Ayuntamiento desde 1924.



Ocurrió el día antes del asalto a la población y lo tuvieron preso en Sevilla hasta el 14 de diciembre siguiente, en que lo pusieron en libertad. Sin embargo, diecinueve meses y medio más tarde, el 31 de julio de 1938, fue detenido de nuevo en Alcalá y, por orden de su comandante militar Antonio López Marín, ingresado en la cárcel de Sevilla el 31 de agosto de ese mismo año, a disposición de Francisco Summers Isern, capitán honorario del cuerpo jurídico militar y juez instructor del Juzgado de urgencia número 6, adscrito al Consejo de guerra permanente de la plaza de Sevilla. El cual, en compañía de su secretario José Luján de la Rosa, se desplazó a la prisión provincial, el 8 de septiembre de 1938, para tomarle declaración a ese hombre, que ya tenía 67 años, y que, en efecto, se llamaba Manuel Salguero García. Hijo de Manuel y Josefa, natural y vecino de Alcalá, sin antecedentes penales, con instrucción y de oficio el campo, sus manifestaciones fueron las siguientes:

Como guarda rural que era, el día 19 de julio de 1936 me presenté en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, y allí permanecí hasta las nueve de la noche en que me retiré a mi domicilio. En el expresado local se encontraban, además del alcalde y los concejales, “todos los extremistas del pueblo y la guardia municipal, con armas”. Estando en el Ayuntamiento me enteré del incendio “de la Iglesia”, en el que no tomé parte.

Al día siguiente, por la mañana, volví al Ayuntamiento, donde estuve hasta las tres de la tarde, y a esa hora salí para el campo “con el fin de ver si había caballerías

pertenecientes al Ejército Nacional”. Encontrándome en la finca de la Red, fui detenido “por fuerzas del Requeté”, ese mismo día 20 de julio; de manera que, cuando al otro día, 21 de julio, se tomó Alcalá “por nuestras tropas”, yo estaba ya en Sevilla detenido.

El comandante de la guardia civil y delegado de orden público de Sevilla y su provincia, Santiago Garrigós Bernabeu, informó el 5 de diciembre de 1938 al juez Summers sobre Manuel Salguero García: Que no se le vio nunca intervenir en asuntos políticos y siempre observó una inmejorable conducta. Que en los archivos de la delegación de orden público tenía “antecedentes de haber sido detenido con fecha 20 de Julio del 36, en el campo, por sospechoso”. Y que fue puesto en libertad el 14 de diciembre siguiente, “ya que no aparecían” cargos contra él.

El 11 de diciembre de 1938, el capitán Summers decidió procesarlo por rebelión militar en base a estos hechos: Manuel Salguero García, guarda jurado del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, se presentó en éste el 19 de julio de 1936 y se puso a su disposición, estando ese Ayuntamiento en contra del glorioso movimiento nacional; al siguiente día 20, marchó al campo con el fin de ver si había caballerías pertenecientes al ejército nacional y fue detenido por fuerzas del Requeté.

En el Consejo de guerra que lo juzgó en Sevilla el 5 de enero de 1939, un fiscal que se llamaba Francisco Fernández Fernández pidió que lo condenaran a reclusión perpetua; mientras que su defensor, Isidoro Valverde Meana, alegó que el acusado, como guardia jurado del Ayuntamiento de Alcalá, “tuvo que obedecer las órdenes que le dio el Alcalde de que fuera a buscar caballerías”, pero que no existían otros cargos contra él, y por ello solicitó que el Consejo absolviera libremente a Manuel Salguero. El cual, en su descargo, expuso que había sido empleado municipal durante “dos años” y siempre cumplió con su deber, sin haber hecho ninguna otra cosa.

La sentencia, redactada por el magistrado de Audiencia José Pérez Romero, declaró que toda “la actuación revolucionaria” del guarda rural Manuel Salguero García “se redujo a acudir al Ayuntamiento, a la llamada del mismo, y a prestar el servicio que le fue encomendado de salir al campo para ver si venían de Sevilla las tropas que se decía habían salido, pero cuya conducta política y privada siempre fue buena”. La resolución consideraba que la actuación de Salguero no podía ser encuadrada en ninguna de las figuras del delito de rebelión militar, porque “se limitó a acudir al llamamiento de la Autoridad, entonces constituida, y a obedecer la orden que ésta le diera” de enterarse “de lo que en el campo ocurría”. Por ello, el tribunal militar lo absolvió libremente del delito de que fue acusado por el fiscal Fernández, y decidió que debía “gozar de libertad si de ella no estuviera privado por otra causa o motivo”.

Sin embargo, el 7 de julio de 1939 Manuel Salguero García aún estaba en la cárcel de Sevilla, y probablemente no salió de ella hasta el día 8 de noviembre siguiente.

Lo absolvieron, pero estuvo preso más de 600 días. Con sus noches. Y en 1941 fue expedientado por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla.

Fuentes.- ATMTS: Causa números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969.- Causa nº 59/38: Legajos 21-384 y 4-67.

AMAG: Legajos 622 a 630.

ADPS: BOP de 11-9-41.

2. MIGUEL ÁNGEL TRONCOSO



A las dos de la tarde del miércoles 22 de julio de 1936, aproximadamente unas diecinueve horas después del asalto de los legionarios de Castejón al Ayuntamiento de Alcalá, se reunieron en el despacho de su secretaria los señores José María González Fernández-Palacios, Joaquín Bono Calderón, Antonio López Ruiz y Miguel Florido de los Ríos, para constituirse en la Comisión gestora que iba a sustituir al último Ayuntamiento republicano y para la cual habían sido nombrados todos ellos mediante un “oficio credencial” de un teniente, jefe de la línea, de la guardia civil llamado Germán Sánchez Montoya.



German Sánchez Montoya, de general de división

Lo primero que hicieron esos señores fue una visita de inspección a las dependencias municipales y describir el estado en que se encontraban. Que, según ellos, era el siguiente:

Secretaría: En el salón de los oficiales estaba violentada la puerta del estante donde se custodiaban, con otros documentos, los libros de actas de las sesiones capitulares de los últimos años. En el armario que guardaba los libros del registro de documentos, se encontraron cajas de cápsulas para pistolas; y en la taca del servicio del jefe de la

guardia municipal, se halló un puñal o daga. La puerta de entrada del despacho del secretario aparecía descerrajada y violentada; y la mesa despacho, con cuatro cajones fuera, también descerrajados y violentados. Los libros fuera de su estante, y todo en el más completo desorden.

Depositaria: La puerta principal de entrada también se hallaba violentada y descerrajada, y el cajón de la mesa del depositario, violentado y abierto.

Intervención: La dependencia de los oficiales se encontraba revuelta y en desorden, con señales de violencia; y había en ella “una máquina instalada para rebordear cartuchos”, otra de “desmistar”, varias cajas de tacos, cartuchos vacíos, cajas de pólvora, “un montón de cajas”, envases de cartuchos y varias prendas militares de vestir.

Archivo: La puerta de entrada estaba violentada y astillada, y parte de la cerradura, levantada. En su interior se encontraron petardos con sus mechas, cajones de metralla, muchas latas vacías dispuestas para la carga y una escopeta.

Oficina del perito aparejador: La puerta de entrada aparecía violentada y descerrajada a golpes, al igual que las puertas de un armario; los cajones de la mesa, también descerrajados y con su contenido en desorden, y la luna mampara, totalmente rota.

Alcaldía: El estante librería se hallaba totalmente destrozado, con las puertas y cajones descerrajados y rotos; sacados y en desorden completo todos los cajones de la mesa despacho, con todos los papeles y objetos arrojados en el suelo “en un informe y revuelto montón”. Se encontraron algunas armas largas y cortas, y municiones; y “a primera vista” se notaba “la falta de objetos y de una máquina de escribir portátil”.

La descripción del estado en que se hallaba la alcaldía se completaba con estos detalles:

En la dependencia, “con aparentes señales de lucha”, “hay un impacto en el techo” y “una mancha grande de sangre coagulada en el suelo”.

Cuarenta y tres años más tarde, un día del verano de 1979, encontrándome yo en este mismo despacho de la alcaldía y sentado ante la misma mesa que había en 1936, vino a verme un hombre, de aspecto agradable, bien vestido, educado y de una edad en torno a los sesenta años. El hombre, que se me presentó como presidente de la comunidad de propietarios de la urbanización Pinares de Oromana, tras estrecharme la mano que yo le tendí y tomar asiento, al otro lado de la mesa, frente a mí, me dijo, de sopetón, con los ojos brillantes y el índice de su mano derecha apuntándome:

Ahí, en ese mismo sillón donde usted está sentado, mató Castejón a mi padre.

Aquel hombre, ya fallecido, se llamaba Miguel Ángel Lechuga y era el mayor de los hijos varones de Miguel Ángel Troncoso; tenía 13 años cuando asesinaron a éste, y sesenta años después puso por escrito sus recuerdos de esta tragedia que lo dejó marcado indeleblemente:

El 21 de julio de 1936, cuarto día de la sublevación de una parte del ejército español, sobre las siete de la tarde, resonaron en Alcalá unos cañonazos disparados por los legionarios de la quinta bandera a las órdenes del comandante Antonio Castejón Espinosa. Mi padre, que se encontraba en la cama descansando, vestido, “después de aguantar las trágicas noches pasadas”, se incorporó y salió de casa inmediatamente para dirigirse al Ayuntamiento; encontrándose “en el largo camino” a “escopeteros revolucionarios” que le instaron a que no siguiera su marcha. Pero él, considerando, sin duda, “como obligación lógica de su cargo” de jefe de policía y delegado de orden público, que debía estar en el Ayuntamiento, continuó su camino hasta llegar a él.

Cuando, tras haberse entrevistado y aclarado la situación con el comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá, Castejón llegó con su tropa al Ayuntamiento, tuvo con mi padre una conversación que algunos observadores, personas que permanecían detenidas en el patio de la planta baja del propio Ayuntamiento, consideraron amigable. Sin embargo, poco después, “el valeroso comandante, en la planta alta y en la misma sala del alcalde” asesinó a mi padre y lo desposeyó de todas sus pertenencias: el dinero que llevaba encima, el reloj de pulsera, etc.

Al día siguiente, por la mañana, el coche de los muertos, al que la gente llamaba la Sopera, recogió el cadáver de mi padre que aún “yacía en el sillón del Alcalde, donde lo habían colocado para mayor burla y escarnio”; y también recogió los cadáveres de “dos inocentes muchachos de unos 18 años”, que vivían en la calle Gallinato, del barrio de San Bernardo, en Sevilla. Unos muchachos que, como hizo mucha gente durante aquellos días en que los panaderos de Alcalá no llevaron el pan a la capital, habían venido a comprarlo en el pueblo; y que, cuando el día 21, por la tarde, se disponían a regresar a Sevilla “con su taleguita de pan”, se encontraron, en la afueras de Alcalá, con los legionarios que llegaban y a manos de los cuales encontraron la muerte: fusilados.

En aquella mañana trágica para toda la familia, mi tío Víctor, el hermano de mi padre, se desplazó al cementerio de Alcalá en el coche que Alfonso González Rollán, conocido por Tobalo, había puesto a su disposición para gestionar todo lo relacionado con el enterramiento y demás diligencias propias del caso. Mi tío Víctor pidió autorización al Ayuntamiento para exhumar el cadáver de su hermano de la fosa común donde lo habían sepultado y poder depositarlo en una individual; lo cual se consiguió más tarde.

Tengo que resaltar también la colaboración de don Manuel Pérez Díaz, el juez municipal, y de don José Ojeda Navarro, el relojero de la calle de la Mina, que se presentaron en mi casa para testimoniar sus sentimientos de condolencia a la familia, y le entregaron a mi madre una cantidad de dinero que habían recogido entre varios amigos. Un dinero que, en verdad, necesitábamos, pues el que llevaba mi padre encima se lo robaron las gloriosas tropas salvadoras.

Mi padre tenía 45 años y dejó viuda y 10 hijos.

Miguel Ángel Troncoso, en efecto, nació el 3 de julio de 1891, en Cádiz; hijo de Miguel Ángel Seguí y Dolores Troncoso, estaba casado con Carmen Lechuga Guerrero y sus diez hijos se llamaban: María Luisa, Milagros, Dolores, Miguel, Carmen, Enrique, José, Ángeles, Francisco y Tomás. Era contable de profesión, había trabajado antes en el Ayuntamiento de Carmona, como jefe de la guardia municipal y como oficial de

segunda clase de Administración local; y, en Alcalá, vivía en la casa número 25 de la calle Orellana.

Residió en el pueblo desde 1921, y fue seis años después cuando se produjo su ingreso en la asociación de los masones alcalaños, la logia Filipinas, en la que tenía el nombre simbólico de Benot; también estuvo afiliado al Partido Republicano Radical y a Unión Republicana, como sus hermanos Julián y Víctor.

A Miguel Ángel Troncoso lo nombró delegado de orden público en Alcalá el gobernador civil de Sevilla José María Romero Martínez; y, como tal, presidió la sesión del Ayuntamiento de 20 de febrero de 1936, la primera celebrada después de las elecciones generales que ganaron las candidaturas presentadas por la coalición del Frente Popular. Al día siguiente, el alcalde Juan Clemente Trujillo lo nombró interinamente jefe de la guardia municipal en sustitución de José Cano Guerra, destituido ese mismo día por el propio alcalde. Su empleo tenía asignado un sueldo anual de 3.500 pesetas, cuya última mensualidad, por importe de 291'66 pesetas, la cobró el 30 de junio de 1936.

Jefe de la Gdia.Mpal.	3500.-	D. Miguel Angel Troncoso 4%	291'66	291'66
Recibi				
				
				

Precisamente en la sesión del Ayuntamiento celebrada el día 17 del mes siguiente se admitió la instancia que Miguel Ángel Troncoso había presentado con el objeto de participar en las pruebas de selección para cubrir en propiedad la plaza de jefe de la guardia municipal. Lo que no pudo ser.

Cinco años después de su asesinato, aún andaba detrás de él el tribunal de responsabilidades políticas; al que, en respuesta a su petición de informe sobre Miguel Ángel Troncoso, el servicio de información e investigación de los falangistas de Alcalá contestó lo siguiente el 11 de agosto de 1941: No tiene bienes de ninguna clase; tiene esposa y diez hijos. Pertenece al partido de Unión Republicana, del que era elemento destacado, y fue jefe de la guardia municipal durante el periodo del Frente Popular.



Miguel Ángel Seguí

La muerte de Miguel Ángel Troncoso se inscribió, por orden del juez de Utrera, en el Registro civil de Alcalá el 7 de agosto de 1942, y en la inscripción figura que falleció el 21 de julio de 1936 “a consecuencia de la entrada de las fuerzas Nacionales en esta Ciudad”.

Está enterrado en el cementerio de Alcalá, compartiendo sepultura con los restos de su padre, Miguel Ángel Seguí, un antiguo empleado de la Eléctrica del Águila, que vivía en Cañada, número 28, y que sobrevivió a su hijo más de cinco años.

Fuentes.- AMAG: Libros 105 a 107, 257 y 258. Legajos 25 a 30 y 622 a 630.

ARCAG: Libro de defunciones nº 53.

ADPS: BOP de 3-5-41.

Documentos cedidos por José Ángel Lechuga.

Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX.- La masonería y la Logia Filipinas nº 40 de Alcalá de Guadaíra, en Actas de las III Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra.


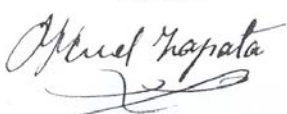
Fotografías: José Ángel Lechuga, Manuel Díaz Salazar, archivo Peke y www.todocoleccion.net.

3. MANUEL ZAPATA ANTÚNEZ



Manuel Zapata Antúnez, hijo de Manuel e Isabel, nació en Alanís el 19 de junio de 1893; estaba casado con Rosario García Alfaro, natural de Medina Sidonia, y tenía tres hijos: Isabel, nacida en diciembre de 1931; Natalia, en enero de 1933, e Ignacio, en enero de 1935. Manuel vivía con su familia en la calle Nueva, número 14, una casa de vecinos propiedad de los Gavira; y era guardia municipal desde el año 1930.

Su último sueldo, de 182`50 pesetas, lo cobró el 30 de junio de 1936.

Edia. Mpal. sin	2190.-	D. Manuel Zapata Antunez	182.50		182.50
quinquenio		Recibi			
30					

La Comisión gestora puesta por los insurgentes al frente del Ayuntamiento de Alcalá le quitó el empleo el 27 de julio de 1936, y cuatro días después decidió abrirle un expediente.

Mi padre no tenía ideas de ninguna clase, dice Natalia Zapata García. Le llamaban el Pollito Arrecío, porque iba siempre encogido y tenía la costumbre de frotarse las manos constantemente al tiempo que se quejaba del frío que hacía, o que él sentía. El pobre era poquita cosa: yendo de uniforme por la calle, los chavales le saltaban por encima, como si jugaran con él.

A mi padre, que salía de pareja con el Botón, otro desgraciado, vinieron a buscarlo a nuestra casa tres falangistas: el Minutillo, el sobrino de la Lulú y el Cuatrobotas. Fue el día 14 de agosto de 1936. Se lo llevaron al cuartel de la Falange, donde el cojo Cuatrobotas le obligó a beberse un litro de aceite de ricino, y a los dos días lo sacaron de madrugada y lo mataron en la carretera de Alcalá, a la altura de la curva del Adufe, cerca de Villa Pulmonía.

Lo acusaron de coger un cáliz en la ermita del Águila. Que es verdad que lo cogió, pero no para quedárselo, sino para llevarlo, como lo llevó, al Ayuntamiento.

A mi madre, que se quedó viuda con 42 años, le devolvieron la cartera de cuero y el silbato de municipal que mi padre llevaba consigo el día de su captura. Esa fue toda la explicación que le dieron.

Ella se tuvo que poner a trabajar, en el almacén de Beca; y a mi hermana Isabel, con 4 años, y a mí, con 3, nos mandó a Alanís con la familia de mi padre. De donde no volví a Alcalá hasta que cumplí catorce o quince años.

Con el testimonio de Cuidadito y de Curro Sanabria, dos antiguos compañeros suyos de la guardia municipal durante la República, que se prestaron a declarar que sabían por referencias que lo habían matado, a mi padre lo dieron por muerto en el Juzgado de Alcalá 40 años después de que lo mataran.

En realidad, casi 45 años después. La inscripción de la muerte de Manuel Zapata Antúnez en el Registro civil de Alcalá se practicó, por iniciativa de su viuda Rosario García Alfaro, el 23 de febrero de 1981, y en la misma consta que el fallecimiento ocurrió “en los años 1936-39” por aplicación del bando de guerra.

A finales de 1936, Manuel Zapata había sido dado de baja en el padrón de habitantes por “pérdida de vecindad”. Y, al año siguiente, al que dieron de baja en el mismo padrón fue a su único hijo varón, de 2 años de edad, Ignacio Zapata García. Por fallecimiento.

Fuentes.- AMAG: Libros 105 a 107, 257 y 258.- Legajos 62 y 622 a 630.


ARCAG: Libro de defunciones nº 68.

Testimonio de Natalia Zapata García.

Fotografía cedida por Natalia Zapata García.

4. JOSÉ CAPITÁN PINEDA

En el mes de julio de 1945 compareció en el Juzgado de Utrera una mujer llamada Francisca Hoyos Castro y expuso que se había quedado viuda “a raíz del Glorioso Movimiento Nacional, por haber fallecido su marido el día 17 de agosto de 1936, como consecuencia del Bando de Guerra que se dictó”. La mujer fue citada en el Juzgado de Alcalá y allí detalló que su esposo, natural de El Viso del Alcor, se llamaba José Capitán Pineda, tenía 43 años y había sido guarda rural del Ayuntamiento de Alcalá, “en cuya ciudad le fue aplicado el Bando de Guerra”; dejando a su fallecimiento dos hijas llamadas Elisa, de 18 años, y Dolores, de 11.

id, id.	2190	--	D. Jose Capitan Pineda	182,50		182,50
			Recibi <i>José Capitan</i>			

El juez de Utrera preguntó al comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá por la fecha de aplicación del bando de guerra a José Capitán Pineda, y la respuesta fue que en dicho puesto no existían antecedentes de ello; pero que, “según de rumor público se dice”, el suceso ocurrió en el mes de agosto de 1936.

En vista de lo cual, el propio juez preguntó al alcalde y al jefe local de la Falange, que eran la misma persona, y las contestaciones fueron distintas: La “primera Autoridad” dijo que en la alcaldía no había constancia de los individuos a quienes les fue aplicado el bando de guerra y, por tanto, que no podía “informar nada acerca de José Capitán Pineda”; mientras que la “segunda Autoridad” informó que éste, una vez detenido en Alcalá, fue conducido a Sevilla el 27 de agosto de 1936.

El juez de Utrera también pidió informe al delegado de orden público de la provincia de Sevilla y, como éste respondió que tampoco tenía constancia de la “aplicación del Bando al sujeto de referencia”, entonces requirió a Francisca Hoyos Castro para que le indicase nombres de testigos que pudieran deponer “acerca de la certeza de haberle sido aplicado el Bando de Guerra a su esposo”, fecha en que tal aplicación se produjo, “fuerza” que la llevó a cabo y sitio donde tuvo lugar.

La pobre mujer, que sólo quería que la consideraran oficialmente viuda, volvió a comparecer en el Juzgado de Alcalá y manifestó, como es lógico, que ella no podía designar a ninguna persona para que testificara sobre la muerte de su marido; ni sabía en qué lugar lo mataron, ni las “fuerzas que le aplicaron el Bando de Guerra”.

Siendo la consecuencia de ello que el fiscal municipal de Alcalá informó, y el juez de Utrera declaró, que no estaba “justificada debidamente la defunción de José Capitán Pineda, y sí sólo la desaparición del mismo”.

Por lo que éste, en el Registro civil de Alcalá, consta como desaparecido.

José Capitán Pineda, que nació el 21 de septiembre de 1892 y vivía con su familia en una casilla en el sitio conocido como Cabeza del Rajao, había sido, en efecto, guarda

rural del Ayuntamiento de Alcalá; pero en la sesión de la corporación municipal republicana de 1 de julio de 1936, y a propuesta de los concejales José Fernández Bonilla y Luis García Rodríguez, se acordó su paso a la guardia urbana “por convenir así a las necesidades del servicio dada su competencia, celo y actividad”. El hombre, en las elecciones de diputados a Cortes del día 16 de febrero de 1936, actuó como interventor, designado por el candidato del Frente Popular Francisco González Romero, en la sección 3ª del distrito 3º.

A José Capitán Pineda, los individuos de la Comisión gestora lo destituyeron de su empleo el 23 de julio de 1936.

Fuentes.- AMAG: Libros 105 a 107, 257 y 258. Legajos 622 a 630.

ARCAG: Libro de defunciones nº 54.

ADPS: Legajo 584.

5. EL CHELE

En las declaraciones que, en el otoño de 1936, prestaron ante el juez militar de Utrera las personas detenidas por la guardia civil en Alcalá, abundaron las inculpaciones al Chele: El Chele fue uno de los que detuvo a los hermanos Ibarra, dijo Antonio Ruiz Haza; el Chele le entregó una escopeta de dos cañones, alegó Francisco Guillén de la Vega; el Chele iba a detener a Antonio Ibarra, declaró Francisco García Bono; el Chele fue a la farmacia de Artíguez a pedir un kilo de clorato para hacer bombas, adujeron José Díaz Álvarez y el propio Antonio Artíguez Mata; el Chele le ordenó que dirigiera la barricada de la Plazuela y la alambrada de la callejuela del Lobo, manifestó Manuel Girón Moreno; el Chele le dio una pistola, expresó José Miranda Galera; el Chele le ordenó que fuera al cortijo Bucaré a buscar armas, expuso Manuel Míguez Acosta. El Chele fue el que le ordenó que entrara en la casa de Troncoso, contó Manuel Castro Amaya; el Chele fue uno de los que practicó las detenciones de las personas de derechas, afirmó Guillermo Miranda González. El Chele también aparece citado en declaraciones prestadas en otros momentos y ante distintos jueces militares: como en la de Francisco Bono Díaz-Silva, alias Paulita, que acusó al Chele de haber sido el que detuvo a sus dos hijos Alejandro y Manuel Bono Gutiérrez-Cabello; o como en la de Tomás Reyes García, alias el Mena, que se refirió a que el día 28 de julio de 1936 la patrulla de falangistas de la que él formaba parte estuvo en el rancho de las Palomas buscando al Chele.

Rosario Herrera Martínez, la Morena, me dijo que el Chele pasó por la calle Rubio (Menéndez Pelayo), con un grupo de gente, el 18 o el 19 de julio de 1936; y que, al llegar a la casa número 4, donde ella vivía y vivía su propietario, el empleado municipal Eusebio Martínez Muñoz, a la madre de Rosario, que estaba asomada a la calle, aquel le preguntó si en la casa había armas. La mujer, Rosario Martínez Ramos, alias la Belmonta, le contestó que no; y entonces el grupo siguió adelante. Manolo Calderón me contó que al Chele, durante los días 18 al 21 de ese mes de julio, se le vio por las calles arrastrando un sable que llevaba colgado de la cintura. Y José Domínguez Carmona

recuerda que el Chele era uno de los, como él, estuvieron en Villa Pulmonía la tarde en que Castejón llegó a Alcalá con su tropa.

El 13 de noviembre de 1936, el juez de Utrera le ordenó al jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá que procediera a la captura del Chele y a su inmediato traslado a la cárcel de aquel pueblo; y cuatro días después, el receptor de la orden, el teniente Ambrosio Santos Velasco, respondió que el Chele se encontraba huido, pero que se seguían practicando “las más activas gestiones” para conseguir su detención. El 7 de diciembre siguiente, el juez Martínez llegó a la conclusión de que “en la noche del diez y ocho al diez y nueve del pasado Julio”, varios paisanos salieron a las calles de Alcalá de Guadaíra en actitud revolucionaria y realizaron detenciones de personas de orden, saqueos e incendios de edificios particulares e iglesias, “cuyos daños se estiman en unos tres millones de pesetas”; y declaró que, en las diligencias llevadas a cabo, aparecían: 51 individuos “que estuvieron con armas e intervinieron en incendios y saqueos”; 8, que actuaron como “dirigentes de grupos”; y 5, que fueron los “directores de ese movimiento”. Pues bien, de estos últimos, al primero que citaba el juez militar era al Chele; al que procesó, por rebelión militar, y decidió que se le exigiera una fianza por importe de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle. Según Francisco Aguilera Bassecourt, el suboficial de infantería y afiliado a la Falange que ejercía como secretario del juez de Utrera, al Chele se le acusaba “de ser el que, a diferentes grupos y personas, repartió armas en el Ayuntamiento, haciéndolas intervenir en los sucesos y dando órdenes para la realización de los hechos ocurridos”.

En enero de 1937, el juez José Martínez Sánchez Arjona puso en búsqueda y captura al Chele; y, como éste no se presentó ni fue detenido, una vez transcurrido el plazo concedido para ello, lo declaró en rebeldía. Y el auditor de guerra de la segunda división militar, Francisco Bohórquez Vecina, aprobó dicha declaración el día 2 de mayo de 1938, “con la consiguiente suspensión de las actuaciones” hasta que el procesado en ignorado paradero se presentara o fuera detenido.

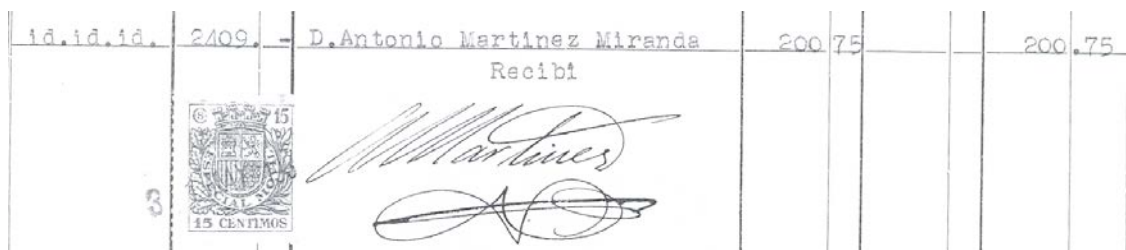


El Chele se llamaba Antonio Martínez Miranda. Era un hombre alto: 1`74 de estatura; robusto, fuerte. Sus padres, José Martínez Márquez, natural de Dos Hermanas, y Antonia Miranda Pérez, de Mairena del Alcor, murieron cuando él tenía siete u ocho años, y con esta edad se quedó sin ninguna clase de familia y en total desamparo.

Nació en Alcalá el 27 de febrero de 1899, hizo el servicio militar en Melilla, en ingenieros, y se casó con la alcalaíña Pastora Portillo Borge, de unos casi siete años menos que él. Vivió en la calle Zacatín, número 5, y tuvo dos hijos: Antonio, nacido en mayo de 1932; y María del Carmen, en mayo de 1935.

Siendo alcalde de Alcalá Pedro Gutiérrez Calderón, el Chele se colocó en el Ayuntamiento: fue guarda en el hotel y en el parque de Oromana; guardia rural, ascendido a cabo interino en la sesión del Ayuntamiento republicano de 7 de abril de 1936; y, a propuesta de los concejales José Fernández Bonilla y Luis García Rodríguez, pasó a prestar servicios en la guardia urbana, debido a su “competencia, celo

y actividad”, mediante acuerdo adoptado el día 1 de julio de 1936. Su último sueldo mensual, de 200`75 pesetas, fue el de junio de ese mismo año.



María del Carmen Martínez Portillo me dice que a dos tíos maternos suyos los tuvieron detenidos un tiempo en represalia por la huida de su padre, y que un caballo que éste tenía lo requisaron, devolviéndoselo a la familia, varios meses más tarde, ajado e inservible.

Al Chele lo metieron en la cárcel de Alcalá el 11 de junio de 1939; y nueve días más tarde, Antonio López Marín, el comandante militar de la localidad, le abrió una ficha donde puso que el prisionero se había presentado, procedente del hospital número 4 de Albacete y después de haber residido antes en Jaén, Madrid y Valencia; que había servido como miliciano “en el Batallón Federal” desde el 16 de septiembre al 21 de octubre de 1936; y que la documentación que traía consigo y aportó era un ficha del hospital de Albacete y un salvoconducto del campo de concentración de esta misma ciudad. López Marín también consignó que el prisionero no quiso decir qué personas le conocían y podían responder de su actuación; aunque sí manifestó que se había quedado ciego en Madrid, a consecuencia de una explosión.

Al día siguiente, el comandante militar de Alcalá redactó un informe en el que, bajo la rúbrica de “Detención de un marxista”, exponía lo siguiente: Teniendo noticias el oficial que suscribe de que Antonio Martínez Miranda, alias el Chele, con domicilio “en la Casilla de Rosalía”, era de mala conducta, empezó a practicar diligencias, en unión del guardia primero Juan Guerrero Moreno, y éstas dieron por resultado averiguar que el citado individuo, con anterioridad al 18 de julio de 1936, había estado empleado en el Ayuntamiento de Alcalá como cabo de la guardia rural, “cargo que obtuvo por ser persona de toda confianza del Alcalde del Funesto Frente Popular”; y, durante los días del dominio rojo, se distinguió en la persecución y detención de las personas de orden, fue uno de los principales directores de los saqueos e incendios de las casas particulares e iglesias de la población, así como el “Jefe de los servicios” que montaron los rojos, colocando alambradas, para “resistir la entrada de las Tropas Nacionales”; intentó prender fuego al depósito municipal donde se encontraban detenidos los elementos de derecha; y, por último, huyó de Alcalá cuando, el día 21 de julio de 1936, entraron las referidas tropas.

El comandante militar López Marín remitió su informe a la Auditoría de guerra, en Sevilla, acompañado de la ficha abierta al prisionero y de los que denominó “certificados prevenidos”, que no eran sino los informes dados por el alcalde, el jefe de la Falange y el comandante del puesto de la guardia civil. Éste, el cabo José Pachón Serrato, decía en el suyo que Antonio Martínez Miranda estuvo afiliado al funesto Frente Popular, siendo considerado como un elemento destacado del mismo; y que, durante los días 18 a 21 de julio de 1936, ejerció el cargo de cabo de la guardia

municipal y actuó como cabecilla capitaneando grupos, llevando a efecto la detención y desarme de las personas de orden, e interviniendo en los incendios de iglesias y casas particulares. Francisco Mesa Santos, como jefe local de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, aseguraba, entre otras cosas, que el Chele se distinguió, antes del 18 de julio, en la detención y persecución de las personas de orden; fue uno de los inductores de la muerte de Agustín Alcalá y Henke, asesinado el día 17 de julio; y, al iniciarse el alzamiento en Sevilla y apoderarse los rojos del pueblo de Alcalá, se convirtió en uno de los principales jefes o directores de los saqueos e incendios de las casas particulares e iglesias, y en el jefe de los servicios “de colocación de alambradas y resistencias” para impedir la entrada de la tropas nacionales, que montaron los rojos en el municipio; del que se fugó, permaneciendo en “el Bando Rojo” hasta su derrumbamiento. Según el informe del alcalde Miguel Florido de los Ríos, el Chele se había distinguido en el periodo del Frente Popular “como elemento marxista”; actuó con armas, a raíz del Movimiento, “deteniendo a personas de derecha, intentando prender fuego al Depósito Municipal en varias ocasiones, así como saqueando e incendiando Iglesias y casas particulares”; y después de huir de Alcalá se enroló en el ejército marxista, donde “según informes obtenidos llegó a la categoría de Comandante”.

A la vista de estos documentos, la Auditoría de guerra encomendó la incoación de un procedimiento sumarísimo de urgencia contra Antonio Martínez Miranda al alférez de infantería y juez militar número 41, Miguel Sánchez Hernández. A quien, pedidos por él, aportaron nuevos informes Pachón, Mesa y Florido, así como Manuel Pérez Díaz.

El juez municipal le contó al alférez que el Chele, antes de la República, carecía de significación política y fue guardia rural del Ayuntamiento; “se hizo Federal” en tiempos de la República y, en el periodo del Frente Popular, ascendió a cabo y empezó a distinguirse “como un exaltado cuya cualidad fue acentuándose cada día más”. Era un hombre de acción e intervino desde los primeros momentos en los sucesos revolucionarios ocurridos en Alcalá, destacándose en la recogida de armas a las personas de derecha, en la detención de las mismas y “en los maltratos y amenazas a los detenidos y presos”, como podían atestiguar quienes estuvieron detenidos en la cárcel municipal, y el propio alcaide de ésta. “Nunca fue dirigente”, opinaba Su Señoría, “ni pudo serlo por su escasísima inteligencia y nula cultura”; y agregaba: “Se asegura por todo el pueblo” que este hombre tomó parte “activa y eficaz” en los saqueos e incendios llevados a cabo.

El cabo Pachón, de la guardia civil, añadió en su nuevo informe que Martínez Miranda estaba afiliado al partido federal y fue persona de la confianza “del Alcalde del Frente Popular”; tuvo “el propósito de quemar con gasolina a cuantas personas se encontraban detenidas en la cárcel a la entrada de las tropas Nacionales”; y, cuando huyó a la zona roja, se llevó del cortijo Majada Alta “un rifle y unos gemelos propios del vecino D. Juan Borrero Delgado”.

El alcalde Florido vino a decir ahora que el Chele perteneció a la FAI. Y que, como persona de confianza y cabo de la guardia rural, el Frente Popular le encomendaba la vigilancia de los elementos de orden y la práctica de diligencias “de mayor interés”. Por su parte, el jefe Mesa adujo en su segundo informe que Antonio Martínez “militó en el partido azañista”; prestaba “sus servicios en la Alcaldía” y saqueó la casa del industrial de Alcalá “Vda. de Troncoso”. Según estas dos autoridades locales, de la actuación del encartado podían “dar fe”: los vecinos Sebastián Moya González y Fernando Bocanegra

Martí; los encargados de las fincas Mateo Pablo, Nuestra Señora de la Salud, La Concepción “y varias” más; así como el personal de la guardia municipal rural.

El primero de los aludidos, comerciante de profesión, manifestó que el Chele era un elemento izquierdista destacado y muy agitador, que frecuentemente perseguía a las personas de orden en actitud amenazadora y que, según referencias, intervino en los actos vandálicos acaecidos en Alcalá. Sebastián Moya relató, además, que, “aprovechándose de su empleo”, el “procesado”, como cabo de la guardia rural, y dos guardias municipales, uno de ellos llamado “Chiquitito el Maire” y el otro cuyo nombre ignoraba, detuvieron al declarante y lo condujeron al depósito municipal, en unión de dos individuos apodados “El Baena” y “El Rubio”, y de “un viejecito llamado González Mesa”; quedando los cuatro presos en el citado depósito, el día 18 de julio de 1936, a las nueve de la noche aproximadamente.



Fernando Bocanegra, natural de Sevilla, declaró que Antonio Martínez Miranda era un elemento destacado de extrema izquierda, que tomó parte muy activa “en los días” precedentes a las elecciones del 16 de febrero de 1936; y que, con posterioridad, “su característica fue el promover, perturbar y perseguir a los elementos de orden, manteniendo siempre una actitud amenazadora y levantisca”. Este testigo agregó que el encartado se presentó, en la mañana del 19 de julio del mismo año, en su domicilio, “capitaneando un grupo de unos quince o veinte” individuos; ordenó que “quedasen todos en la puerta” y, luego, él, “con un tal Cruz”, penetró en la casa y exigió la entrega de armas. El Chele, apuntó Bocanegra, iba en estado muy deteriorado y sucio: “muestra evidente” de que había “tomado parte en los actos vandálicos acaecidos en esta Villa”, dedujo.



En el Juzgado de Dos Hermanas le tomaron declaración a José Ponce Sánchez, natural y vecino de ese pueblo, soltero, de 42 años y de profesión el campo; quien, preguntado acerca de Martínez Miranda, contestó que éste, al que conocía como cabo de la guardia rural de Alcalá de Guadaíra, el 19 de julio de 1936 se presentó en la finca denominada Mateo Pablo, en unión de “un tal Matagallinas” y dos individuos más, uno de ellos tuerto; los cuatro, armados de rifles, hicieron un registro en el caserío de la finca en busca de las armas que ellos creían que allí había, y, como no pudieron encontrarlas, el Chele amenazó al declarante diciéndole, por haber negado éste que hubiera armas en la finca, “que escaparía malamente si al efectuar un nuevo registro se encontraban armas o municiones”. Ponce contó también que, al día siguiente, 20 de julio, la finca volvió a ser registrada de nuevo por un grupo, como de unos veinte individuos desconocidos y armados todos de escopetas o pistolas, que llegó en un camión, y a cuyo conductor tampoco conoció. Siendo testigo presencial de los hechos relatados el casero de la citada finca Francisco Sánchez Moya.

Este hombre, de 74 años, natural de Castilblanco de los Arroyos y con domicilio en la propia finca Mateo Pablo, afirmó que conocía al Chele como elemento de izquierda que siempre se manifestaba “dura y violentamente” contra las personas de orden, sobre todo las varias veces que fue por la citada finca durante el periodo frentepopulista; y que, en los días del dominio rojo, estuvo en ella acompañado de otro individuo cuyo nombre ignoraba, armados los dos con escopetas, y amenazaron al testigo para que les abriera todas las puertas de las habitaciones del caserío; y, como éste no accediese a ello, con la excusa de que no tenía las llaves de las habitaciones, el Chele le contestó

diciendo que ya mandaría a quienes las abrieran. Lo que ocurrió, en efecto, pues a los “quince o veinte minutos” se presentó en la finca un camión con unos “quince o veinte individuos”, armados de escopetas, que amenazaron al declarante, encañonándolo, y luego, cumpliendo las instrucciones dadas por el cabo de la guardia rural de Alcalá, violentaron todas las puertas con palancas y picos, y saquearon todas las habitaciones, llevándose dos revólveres y municiones, así como unas cartucheras, y dejando todos los muebles deteriorados y en completo desorden.

José Triguero Domínguez, labrador, de 34 años, nacido en Mairena del Alcor y con domicilio en la Hacienda La Concepción, de la que era encargado, conocía a Antonio Martínez Miranda porque, por su cargo de cabo de la guardia rural, éste frecuentaba dicha finca en acto de servicio; y en las conversaciones sostenidas con él tuvo ocasión de conocer también su “matiz de extremista”, pues se vanagloriaba de los conflictos sociales que se producían, y en muchos de los cuales participaba como organizador, sobre todo en el periodo frentepopulista. En concreto, José Triguero contó lo siguiente: El día 20 de julio de 1936, a la una de la tarde, el Chele se presentó en un coche con dos guardias municipales y un paisano, los tres “fallecidos” y cuyos nombres ignoro; penetraron en la hacienda y me exigieron que les entregara las armas que hubiese, y yo les di una tercerola que tenía para mi servicio como guarda jurado que soy de la finca. Seguidamente, el “procesado” pasó a la casa de la dueña, doña Josefa Ortega García, viuda de Caamaño, la cual habita en la misma Hacienda, y exigió a ésta que le entregase las armas de fuego que tuviera. Obedeciendo, la señora le entregó dos armas que tenía de su esposo desde hacía unos 15 o 20 años; y le contestó que no tenía más, cuando el Chele siguió exigiendo más armas. Éste, entonces, ordenó que nos encañonaran a la señora y a mí con las armas que ellos llevaban, y efectuó un minucioso registro por la finca, hallando tan sólo un arma muy deteriorada e inservible. Por último, Antonio Martínez Miranda manifestó que iba a dar cuenta “a la Juventud Comunista” para que prendieran fuego a la finca, e iba a ordenar que nos detuviesen a la señora y a mí. Y si no se consumaron sus intenciones fue porque antes quedó liberado el pueblo y su término municipal por las tropas nacionales.

El siguiente testigo interrogado por el alférez Sánchez Hernández se llamaba Enrique Gutiérrez Ruiz, tenía 39 años, era de profesión “Patrono” y vivía en la casa número 4 de la Plazuela. Sobre el cabo Martínez de la guardia rural de Alcalá declaró que era un elemento de la extrema izquierda y, “como tal”, persona de la confianza del Ayuntamiento frentepopulista; habiéndose distinguido “por su cualidad de espíritu amenazador” contra las personas de orden, a las que paraba a su antojo y las cacheaba con relativa frecuencia, sobre todo “en los días preliminares a la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional”. En cuya fecha se encontraba el declarante en el domicilio de su madre, con la que vivía en la calle Mairena, número 9, “ocultándose en unión de toda su familia por temor a ser víctima de los extremistas”, ya que era “muy conocido como persona de orden”; y vio pasar con frecuencia por dicha calle, “en un auto abierto”, al inculpado, armado de un rifle, dando órdenes y capitaneando a un grupo de unos ocho o diez individuos. El testigo creía, por referencias que tenía, que el Chele tomó parte en los incendios y saqueos ocurridos en Alcalá; y que el arma que llevaba durante los días del dominio rojo pertenecía a la finca llamada Gallego, en la cual había estado al mando de un grupo y exigiendo, en actitud violenta, la entrega de las armas de fuego que allí hubiera.

Esta última afirmación fue corroborada por Manuel García Jiménez, labrador, de 46 años, natural de Las Cabezas de San Juan y domiciliado en la referida finca: Durante los días del dominio rojo, el Chele se llegó a la hacienda Gallego en un automóvil, al mando de cinco o seis individuos, le exigió al declarante la entrega de las armas que hubiera y, una vez recogidas, se dio a la fuga con los demás. Manuel García aseguró que conocía desde hacía muchos años a Antonio Martínez Miranda, quien siempre demostró en sus conversaciones las ideas izquierdistas que profesaba; y que en “sus correrías” por la finca Gallego como cabo de la guardia rural, durante el periodo del Frente Popular, todavía dio más muestras patentes de su extremismo, atacando a las personas de orden en dichas conversaciones.

Por último, José Guillén Rodríguez, de 36 años, soltero, también labrador de profesión, y con domicilio en la finca denominada Gandul, manifestó que siempre había conocido al Chele como elemento de extrema izquierda y que, en los tiempos del Frente Popular, durante las varias veces que éste se llegó a la finca Gandul, demostró más intensamente aún su cualidad de izquierdista de actitud violenta y levantisca, siempre lanzando improperios amenazadores contra las personas de orden. Le constaba que el encartado estuvo en las proximidades de la finca capitaneando a un grupo de individuos armados con escopetas, a los cuales daba instrucciones para que cometieran toda clase de desmanes; si bien no podía concretar qué desmanes cometieron porque, habiendo sido amenazado en el periodo del Frente Popular debido a su condición de hombre muy conocido como persona de orden, el testigo huyó de la finca, marchando “a campo travieso”, con dirección a Mairena del Alcor, en donde estuvo oculto hasta su liberación por las tropas nacionales.

Después de todos estos informes y testimonios, el 25 de septiembre de 1939, el juez militar Miguel Sánchez Hernández procesó, en Alcalá, a Antonio Martínez Miranda, por rebelión militar, considerando que éste, afiliado al partido federal del que era un gran propagandista, detuvo a personas de orden y las condujo a prisión; se presentó en varios domicilios, como cabo de la guardia rural y al mando de unos 15 o 20 hombres armados, exigiendo la entrega de armas con amenazas; y, de igual forma y con el mismo personal a su mando, exigió la entrega de armas en varias fincas de campo del término municipal y efectuó saqueos en una de ellas, denominada Mateo Pablo.

El mismo día, el alférez Sánchez le tomó declaración al procesado, quien dijo:

En efecto, yo estuve afiliado al Partido Republicano Democrático Federal desde octubre o noviembre de 1932. En las elecciones de febrero de 1936 no fui apoderado ni interventor, debido a mi empleo, pero sí voté por el Frente Popular. Y la iniciación del Movimiento me sorprendió en Alcalá.

El día 19 de julio acudí a casa de los Ibarra “mandado por el Ayuntamiento” a recoger las armas, y me llevé un revólver, una pistola y tres armas largas. Una hora después regresé a la misma casa, detuve a “cinco varones” de la citada familia y me los llevé al depósito municipal. Quedándose en dicho domicilio “un tal Francisco García Bono, alias El Quico, afiliado a Izquierda Republicana”.

El día 20 estuve en dos fincas de campo, también a recoger las armas: una de ellas llamada Gallego, y otra cuyo nombre no recuerdo. En la primera me “entregaron” tres rifles y una pistola; y en la segunda, tres armas cortas de fuego y una tercerola.

El día 21, al entrar las fuerzas nacionales, me marché al campo y llegué hasta Andújar, en la provincia de Jaén; desde donde me trasladé a Madrid y allí me alisté en el “Batallón Republicano Democrático Federal”. Con el cual estuve en el frente de Toledo unos tres días, hasta caer herido.

Trasladado a Madrid, al hospital de Carabanchel, de éste me pasaron al hospital instalado en el hotel Palace y, luego, al hospital civil de Alcira, al provincial de Valencia y a varios hospitales de esta misma provincia. Me llevaron, por último a la provincia de Albacete, a un hospital de inválidos, y en él permanecí hasta que acabó la guerra.

Antonio Martínez Miranda, que no firmó su declaración “por imposibilidad en la vista”, fue llevado a Consejo de guerra el 23 de julio del año siguiente y en él explicó que se había quedado ciego, debido a la explosión de una granada, cuando servía en el ejército rojo, en los alrededores de Madrid. Luego, el fiscal, Francisco Fernández Fernández, lo acusó del delito de rebelión militar y pidió que le impusieran la pena de reclusión perpetua, por haber efectuado detenciones y saqueos, porque ordenó la construcción de barricadas para impedir la entrada “de nuestras fuerzas en Alcalá de Guadaíra”, y porque huyó a zona roja y fue soldado en el ejército enemigo. Mientras que su defensor, el teniente provisional de infantería Ricardo Olivares de Oya, hizo notar la ceguera que sufría: lo cual, dijo, “ya es bastante castigo”; y solicitó para él una pena de seis meses y un día, por no estar demostrado que hubiera cometido ningún hecho vandálico. La sentencia declaró probado que el Chele intervino en los sucesos revolucionarios de Alcalá, practicando detenciones de personas de orden y recogida de armas, y dirigiendo amenazas en los registros que a este efecto realizaba; pero, aunque también estaba acusado de haber formado parte de un grupo que cometió toda clase de desmanes, consideró que no aparecía clara su intervención en otros delitos distintos a “los enumerados”; y, por tanto, que habían quedado sin la probanza suficiente “los informes de las Autoridades que le acusan de haber tomado parte en los incendios cometidos en la Ciudad”. El tribunal apreció como circunstancia atenuante muy calificada “la escasa mentalidad del procesado y su creencia de que no podía oponerse a las órdenes emanadas del Comité revolucionario”, y lo condenó, como autor de un delito de auxilio a la rebelión militar, a la pena que había solicitado su defensor.

La hija de Martínez Miranda, con 6 o 7 años, fue varias veces a verlo en la cárcel de Sevilla, en compañía de su madre. E iban las dos en el tren de Alcalá, coincidiendo con los familiares de otros presos alcalaños que llevaban el mismo destino que ellas. En la prisión había un hombre, al que decían el Ratón, que era amigo del Chele y como su lazarillo. Cuando la esposa y la hija llegaban al locutorio, el Ratón conducía a su compañero hasta la reja que separaba a presos y visitantes; y entonces el Chele, sacando los brazos entre los barrotes, abrazaba y acariciaba a su hija, y se ponía a llorar.

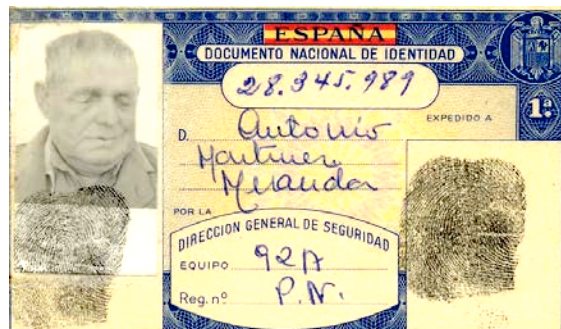
Cuando salió en libertad el 30 de octubre de 1940, habiendo cumplido más del triple de la pena impuesta por el Consejo de guerra, Antonio regresó a Alcalá y se fue a vivir, con los suyos, al campo, cerca de Torreblanca: a una finquita, pegada al rancho de los Roque, llamada la casilla o rancho de Rosalía, que era del suegro del Chele y ahora es de su hijo Antonio. Pasado algún tiempo, se vinieron al pueblo y ocuparon un cuarto en la casa de vecinos que estaba más arriba del colegio salesiano, en la calle Mairena. Y más tarde le compraron a Florencio Ordóñez González, por 24.000 pesetas, la casa

número 6 de la calle Domínguez Gómez, detrás del local del antiguo sindicato de la CNT.

Antonio Martínez Miranda consiguió autorización de la organización nacional de ciegos para vender sus cupones en Alcalá, pese a que, debido a sus antecedentes, no querían concedérsela; pero un día, en que andaba de gestiones en Sevilla, se encontró con un tal don Antonio, al que el Chele, siendo asistente suyo en Melilla, le había salvado la vida sacándolo de debajo de un caballo, y ese hombre, que tenía un alto cargo en la organización de los ciegos, le devolvió el favor logrando que le dieran el permiso que necesitaba. El Chele se levantaba de madrugada y se iba solo, con su bastón, calle Jardinillos abajo; y en el bar de Fermín, en la Cañada, y en el de Córdón, en la calle de la Plata, vendía una buena cantidad de cupones a los horneros, y a los repartidores de pan que marchaban a Sevilla. Luego, muchas veces acompañado de su hija, se colocaba en las escaleras del mercado de abastos, en la calle de la Mina, y allí vendía el resto.

María del Carmen Martínez Portillo dice que a su padre, al que cuidó hasta su muerte, se le agrió el carácter a causa de los sufrimientos que le ocasionaban la ceguera y los trastornos de cabeza que padecía. Me cuenta que el día, de 1969 o 1970, en que cayó un avión por la zona donde ellos vivían, su padre, que estaba sentado en la puerta de su casa y resultó herido levemente, creyó que era un bombardeo y reaccionó gritando: ¡Ya están aquí otra vez! ¡Ya están aquí otra vez!

El Chele murió, en Alcalá, a la edad de 75 años.



Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969.- Causa n° 3707/39: Legajo 849-23969.- Causa n° 882/37: Legajo 117-3612.- Causa n° 3614/39: Legajo 31-1205.

AMAG: Libros 105 a 107, 257 y 258.- Legajos 622 a 630.

Testimonios de María del Carmen Martínez Portillo, Rosario Herrera Martínez, José Domínguez Carmona y Manuel Calderón de los Ríos.

Fotografías: María del Carmen Martínez Portillo y Alcalá Semanal.

X
MUJERES

1. ESPERANZA ZARZA ROMERO

Nacida en Alcalá el 15 de agosto de 1908, estaba casada con el hornero, de su misma edad, Manuel Hermosín Verdejo, con el que vivía en la Cañada, número 46.

A Esperanza Zarza Romero la detuvo e interrogó la guardia civil, el 26 de noviembre de 1936, y a las preguntas del sargento Manuel Espinosa del Pino y del guardia Luis Carretero Carretero, que se referían a ella llamándola “la individua”, contestó lo siguiente:

Que no estuvo afiliada a ningún partido político; sólo perteneció, “como todos los obreros”, al sindicato de la Confederación Nacional del Trabajo, para poder trabajar.

Que no tuvo ninguna participación en los incendios llevados a cabo en Alcalá durante el mes de julio pasado, puesto que, desde el día 15 de ese mes, se encontraba enferma en la cama, lo que podía justificar con la matrona que le recomendó que se acostara, y con sus vecinos.

Que no portó armas ni tomó parte alguna en las detenciones de las personas de derechas.

También le preguntaron si en el almacén donde trabajaba solía dedicarse a hablar con sus compañeras “sobre los asuntos sociales”, y a alentar a éstas; y la mujer respondió que de ninguna manera había procedido jamás en ese sentido, ya que su manera de ser era y siempre había sido justamente todo lo contrario: siempre tratando de persuadir, de hacerles ver a sus compañeras, cuando hablaban alguna cosa, lo equivocadas que estaban. Hasta el punto de que, debido a esas reflexiones que les hacía, “la tomaban por una fascista mala”, y muchas compañeras incluso habían dejado de hablarle porque defendía a su patrono.

El mismo 26 de noviembre de 1936, Esperanza Zarza Romero ingresó en la cárcel de Utrera y siete días después prestó declaración ante el juez militar José Martínez Sánchez Arjona, insistiendo en que no intervino en los sucesos, pues se hallaba enferma en su casa y no salió para nada de ella, como podía acreditar con sus vecinas Natividad y Águila. Explicó que trabajaba en casa de Beca y recordó que una vez, hacía tiempo, sus compañeras la nombraron para formar parte de una comisión que fue al Ayuntamiento. Por último, dijo que la noche de los incendios, con motivo del de las monjas, acogieron a éstas en su casa.

Al terminar la declaración, el juez Martínez ordenó que a Esperanza Zarza Romero la pusieran en libertad “inmediatamente”.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969.
AMAG: Libros 257 y 258.

2. IRENE CABALLERO JIMÉNEZ

El juez militar de Utrera, después de tomarle declaración a esta mujer el día 3 de diciembre de 1936, también dispuso que quedara inmediatamente en libertad.

Ella se había limitado a ratificar lo que contestó a la guardia civil de Alcalá en el interrogatorio a que la sometieron una semana antes, el mismo día 26 de noviembre en que la detuvieron y trasladaron a la cárcel de Utrera; insistiendo en que no participó en los sucesos del pasado mes de julio en Alcalá, lo que podía acreditar, según dijo, con sus convecinas Caridad Gómez y Rosario Pérez.

A sus interrogadores, el sargento Espinosa y el guardia Carretero, les había contestado lo siguiente:

Que no perteneció a ningún partido político, pero que sí estuvo afiliada, “como lo estaban todos los obreros, al Sindicato de esta localidad”, para poder trabajar.

Que no era cierto que ella se hubiese dedicado, durante los días de los sucesos del mes de julio último, a difundir noticias de la radio entre “los obreros u obreras” con el fin de excitar los ánimos de éstos, puesto que no salió para nada de su casa, como podían atestiguar los vecinos de su calle.

Que no intervino en los incendios y saqueos, de los cuales sólo se enteró por el rumor público, pues, como había dicho, no salió de su domicilio para nada mientras duraron los sucesos.

Y, en fin, que tampoco tuvo armas.

Irene Caballero Jiménez estaba casada con Luis Clemente Moreno, un jornalero del campo, de 42 años de edad; nació en Alcalá el 12 de febrero de 1900, vivía en la calle Concepción, sin número, y era madre de cinco hijos: Luis, de 15 años; Trinidad, de 13; Rafaela, de 11; Esteban, de 8, y Manuel, de 7.

Los guardias civiles Espinosa y Carretero también aludían a esta mujer llamándola “la individua”.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969.
AMAG: Libros 257 y 258.

3. ÁGUILA GARCÍA BORGE (Y LAS CHAQUETAS DE PEDRO GUTIÉRREZ)

El 17 de agosto de 1937, Luis Terrón González, el jefe de la policía municipal de Alcalá, le trasladó a Manuel Espinosa del Pino, el sargento y comandante del puesto de la guardia civil, la denuncia que a él le había presentado el cabo de la sección nocturna

de dicha policía, José Gandul Benabal. El cual, a las 11 de la noche del día 13 anterior, y por tener sospechas sobre Águila García Borge, con domicilio en la calle Gandul (Madueño de los Aires), número 9, procedió a practicar un registro en su domicilio, con el resultado de encontrarle: un corte de traje negro de seda, una bata también de seda, un bolso de señora y un pañuelo de talle, todo ello sin justificar su procedencia. Registrada también la casa de su hija, “Encarnación” García García, se hallaron en ésta dos americanas negras, que fueron reconocidas por don Pedro Gutiérrez como de su pertenencia, y además un pañuelo de talle bordado cuya procedencia no fue justificada.

El mismo día ratificó, ante la guardia civil, su denuncia el cabo de los municipales Gandul; y, a continuación, el sargento Espinosa, en compañía del guardia primero, natural de La Luisiana y destinado en Alcalá desde 1925, Manuel Sánchez Ruiz, se desplazó a la cárcel de Alcalá, en donde se encontraba detenida la mujer, para tomarle declaración a ésta. Águila García Borge, de 48 años, viuda de Francisco García Romero, detalló las prendas encontradas por el municipal en el registro de su casa: un corte de traje negro de seda, una bata de seda negra, un bolso de señora de color gris, un pañuelo de talle grana, dos americanas de caballero negras y un pañuelo de talle bordado de color pajizo. La mujer manifestó que ignoraba la procedencia de dichas prendas porque se las había mandado su hijo, en un baúl, no sabía desde qué pueblo; su hijo se llamaba Antonio García García, estaba sirviendo en el regimiento de infantería Granada nº 6 y se encontraba destacado entonces en el pueblo cordobés de Bélmez.

Seguidamente, el sargento Espinosa recibió la declaración del conocido industrial aceitunero Pedro Gutiérrez Calderón, de 43 años, con domicilio “en chalet de los Cercadillos”; que, preguntado si reconocía como suyas las dos americanas intervenidas por la guardia municipal a la vecina Águila García Borge, dijo que, en efecto, él fue al Ayuntamiento requerido por el jefe de la guardia municipal, Luis Terrón González, y que éste le presentó varias prendas que tenían allí, entre las cuales reconoció como de su propiedad dos americanas, una de color azul y negra la otra, que le faltaban desde el saqueo que le hicieron a su casa cuando el dominio rojo en Alcalá en el mes de julio del año anterior.

A la una de la tarde del siguiente día 18 de agosto, se hizo cargo del asunto Manuel Pérez Díaz, el juez municipal de Alcalá, que comenzó por tomarle declaración al cabo de los municipales José Gandul Benabal. Manifestó éste que, habiendo tenido confidencias de que la vecina de la calle Gandul, número 9, Águila García Borge, había intentado depositar un lío de ropa en alguna casa de la vecindad, a lo que se opusieron las personas a quienes aquella se dirigió, procedió a interrogar a dicha vecina. Que, al principio, lo negó todo y le invitó a que pasara al interior de su casa para que reconociera lo que quisiese, lo cual aprovechó el declarante para inspeccionar la habitación, en la que encontró las prendas que ya tenía declarado, las cuales hubo de intervenir porque la mujer no explicó satisfactoriamente su procedencia. Después ésta reconoció que efectivamente había llevado un lío de ropa a casa de su hija Herminia, en la cuesta del Rosario, número 5, y que lo dejó allí. En vista de ello, el declarante acudió a este domicilio y le preguntó a la citada Herminia si era cierto que su madre le había entregado un lío de ropa, contestándole ella que era cierto; se lo mostró y, al abrirlo, encontró que contenía tres americanas y un pañuelo de talle bordado. Águila García Borge le explicó que tanto las telas y prendas que tenía en su casa como la ropa que llevó a casa de su hija se las había mandado un hijo suyo que estaba prestando servicios en el frente.

El juez Pérez Díaz se trasladó el día siguiente a la cárcel de la calle Sánchez Perrier para interrogar a detenida, y ésta declaró lo siguiente:

Habiendo oído decir que los guardias municipales estaban registrando las habitaciones de otras vecinas de la casa en donde vivo, cogí e hice un lío con tres americanas y un pañuelo de talle bordado, ya que en realidad ignoraba la verdadera procedencia de estas prendas, y procuré llevarlas fuera de mi casa, no fuese que me las quitaran. Primero fui a casa de una tal Elvira, que vive en la calle Mairena, para que me guardara las prendas que llevaba en el lío; pero ésta, a la que ni dije qué prendas eran ni se las enseñé, se negó a aceptarlas. Entonces continué hasta la casa de mi hija Herminia, y a ella le entregué la ropa contenida en el lío, para que me la guardara, trayéndome yo la sábana que había servido de envoltorio. Días después estuvieron en mis habitaciones los municipales y me intervinieron un corte de traje, de seda; una bata de niña, también de seda; un bolso de señora, viejo; y un pañuelo de talle, usado y con agujeros. Seguidamente me detuvieron.

En cuanto a la procedencia de las prendas que me han sido intervenidas tanto en mi domicilio como en el de mi hija: el corte de traje, la bata de niña, el pañuelo de talle bordado y una de las tres americanas me las mandó mi hijo Antonio, hará unos 5 o 6 meses, en un baulito que vino por el tren hasta la estación de Alcalá, desde el frente en que prestaba sus servicios como soldado: en este momento no recuerdo en cual, pero mi hijo es de la quinta del 34 y en la actualidad está en Bélmez. El bolso de señora y el pañuelo de talle usado y con agujeros procedían de una querida que tenía ese hijo mío, y éste se los dio a su hermana Patrocinio, que tiene once años, para que jugara con ellos. Las dos americanas restantes intervenidas en casa de mi hija también me las entregó mi hijo Antonio, que decía que se las había regalado un amigo suyo con quien estuvo trabajando, después de los incendios que hubo en Alcalá y antes de la entrada de las tropas. Y, por último, el baulito en que vinieron las prendas se lo llevó mi hija Herminia a la habitación que tiene en la calle Rosario, número 5: una casa de vecinos, de 460 m², conocida como el Tercio, propiedad de Francisco Araujo Galindo.

Herminia García García, de 22 años, soltera, le dijo a Manuel Pérez Díaz que el mismo día en que los municipales estuvieron en su casa preguntándole por un lío de ropa que le había llevado su madre, y cuyo día no recordaba con certeza cual fue, ésta había estado efectivamente allí, a medio día, con un lío de ropa que le dejó, llevándose la sábana en que iban envueltas las prendas. Que eran tres americanas y un mantón de talle, color amarillo, bordado en colores; cuya procedencia suponía estaba en un envío de ropa y otras telas que hizo su hermano Antonio a principios de ese año desde el lugar donde se encontraba sirviendo al ejército.

A continuación, el juez de Alcalá le tomó declaración a Pedro Gutiérrez Calderón que, tras reconocer como de su propiedad “la americana negra que tiene una etiqueta de la sastrería La Ibero-Americana, de Sevilla, y la otra americana que se le exhibe”, explicó que estas prendas fueron las que faltaron de su domicilio durante los sucesos revolucionarios de julio del año pasado, cuando por las turbas marxistas fue saqueado dicho domicilio, que en aquella fecha lo tenía en la Cañada, número 38. Para probar que las dos chaquetas eran suyas, Pedro Gutiérrez ofreció los testimonios de Domingo Díaz López y José Herrera Bono.

El primero, empleado, de 50 años y con domicilio en la calle Rubio o Menéndez Pelayo, número 4; y el segundo, también empleado, de 72 años y con domicilio en la calle Salvadores, número 33; ambos aseguraron que sabían y les constaba que Pedro Gutiérrez Calderón, entre otras prendas que le fueron robadas durante los sucesos revolucionarios de julio del año anterior, poseía dos americanas, una negra y otra azul, que eran las que se les habían exhibido y reconocían como de la propiedad de dicho señor.

Para valorar las prendas y telas intervenidas a Águila García Borge, el juez Pérez Díaz designó como peritos a los comerciantes Sebastián Moya González y Luis Cotán Delgado, los cuales hicieron de aquellas el siguiente aprecio: el corte de traje negro de seda, 22'50 pesetas; la bata de seda, 7 pesetas; el bolso de señora, 50 céntimos de peseta; el pañuelo de talle, 2 pesetas; el pañuelo de talle bordado, 20 pesetas; la americana negra con la etiqueta de la sastrería La Ibero-Americana de Sevilla, Rioja 7'35 pesetas; la americana negra cruzada, usada y con un ligero viso azul, 20 pesetas; y la americana negra con etiqueta de J. Vallés, de Barcelona, calle Montesión, número 7, 15 pesetas.

Después de esta actuación, el juez municipal de Alcalá remitió al juez de instrucción de Utrera las que llamó diligencias preventivas instruidas por robo de prendas contra la vecina de Alcalá Águila García Borge; y el juez de Utrera, a su vez, las remitió a la Auditoría de guerra, en Sevilla, para que ésta decidiera si el enjuiciamiento del asunto correspondía a la jurisdicción ordinaria o a la de guerra.

Decidido que era la de guerra la jurisdicción competente, se ordenó tramitar un procedimiento sumarísimo contra la vecina de Alcalá al secretario de gobierno de la Audiencia territorial de Sevilla, Fermín García Roncal, al que se había habilitado como teniente para el ejercicio de funciones jurídico militares. Y lo primero que hizo éste fue tomarle declaración, el 11 de octubre de 1937, al soldado del quinto batallón del regimiento de infantería Granada nº 6, destacado en Bélmez, Antonio García García, soltero, de 24 años de edad, y de oficio ayudante de camión, natural y vecino de Alcalá de Guadaíra, con domicilio en la calle Gandul, número 9.

Preguntado por su actuación “durante los días de la revolución marxista y posteriores”, Antonio contestó que él durante esos días no salió de su casa; y cuando entraron las fuerzas empezó a trabajar llevando pan a Sevilla como ayudante de camión de Currito Matías, pero a los cuatro o cinco días llamaron a su quinta, que era la del 34, y se presentó inmediatamente en el cuartel, en el que permaneció seis u ocho días, saliendo después para el frente, donde estuvo y seguía, con el único intervalo de cinco días que pasó en Alcalá debido a la muerte de su padre.

A la pregunta sobre la procedencia de la ropa encontrada en el domicilio de su madre por el cabo de la guardia municipal Gandul, respondió que el pañuelo de talle, de color amarillo y bordado en colores, lo tenía en su casa desde hacía mucho tiempo; y, en cuanto a las americanas, no sabía quien las había podido llevar allí, porque entre la ropa que él mandó sólo iba una, que era negra, estrechita, con puntas redondeadas y de paño peludo. Esta ropa la encontró en el pueblo de Alhendín, en la provincia de Granada, cuando entró con las fuerzas que estaban operando por aquel frente y de las que él formaba parte. Antonio García afirmó que hizo lo mismo que “hicieron todos los demás soldados en las casas que estaban abandonadas”. Más tarde, cuando llegaron al pueblo

cordobés de Valenzuela, encontró un baulito en la casa donde se instalaron el capitán de su compañía, Pedro Hermosa Gutiérrez, y otros oficiales, con los que él estaba haciendo de cocinero; y tanto este capitán como el teniente Cristóbal Ramos Molina vieron al declarante preparar el baúl para mandarlo a su casa. El talón de ferrocarril para facturar el baúl se lo extendió el alférez Bernal; y la facturación, en la estación de Baena, junto a la de varios bultos más de la misma procedencia y pertenecientes a otros soldados, la realizó un hombre llamado Joaquín, que iba con un mulo llevando municiones.

Por último, preguntado por la persona que podía haber llevado las chaquetas a su casa, Antonio contestó que no lo sabía, pero que su padre, debido a la enfermedad mental que padecía, acostumbraba a recoger todo cuanto encontraba por el pueblo y en el campo, y muchas veces se presentó con trapos viejos, tablones, animales muertos y todo cuanto él creía que era de alguna utilidad; de manera que podía ser que hubiese sido su padre el que se encontrara y recogiera las chaquetas por las calles, pues el hombre, en las casas, “no tenía costumbre” de entrar “a tomar nada”.

Un mes después, aproximadamente, el juez García Roncal interrogó al capitán Hermosa y al teniente Ramos sobre lo declarado por el soldado alcalareño, y los dos coincidieron en decir que era cierto que cuando la compañía de ambos entró en el pueblo de Alhendín los soldados se dedicaron a recoger ropa y objetos abandonados por sus dueños, pero que “después de haber pasado los Regulares y otras fuerzas, poca cosa de valor se podía encontrar ya”; sólo ropa abandonada y “de uso”. Los dos militares, en cambio, negaron que hubiesen visto como el soldado Antonio García, en el pueblo de Valenzuela, llenaba un baulito con ropa y lo facturaba para su familia.

A Águila García Borge la metieron en la cárcel de Sevilla el 8 de enero de 1938, y allí fue interrogada de nuevo, unos dos mes más tarde, esta vez por el juez militar que se había hecho cargo de su caso. El cual comenzó preguntándole por su filiación política anterior al Movimiento y por su actuación durante el dominio rojo en Alcalá. A lo que ella contestó que nunca perteneció a ningún gremio sindicado, y menos aún había tenido ideas políticas; y que no salió de su casa durante los días de la dominación roja en Alcalá. En cuanto a la procedencia de la ropa encontrada en casa de su hija Herminia y en la suya propia, que fue la siguiente pregunta, Águila García respondió que las americanas, excepto una, las trajo su marido de la calle y no sabía su procedencia, pero tenía que hacer constar que su marido padecía enajenación mental y la monomanía de llevar a casa todo cuanto encontrase por la calle, fuese útil o no. El resto de la ropa la mandó su hijo Antonio desde los frentes donde se encontraba.

Fermín García Roncal también les tomó declaración a los hermanos Herminia y Joaquín García García, éste inválido de guerra, de 23 años y domiciliado, al igual que su madre, en la calle Gandul, número 9. Ambos dijeron que las dos chaquetas encontradas en este domicilio las había llevado a él su padre, el cual, debido a la perturbación mental que padecía, tenía la manía de llevar a la casa todo lo que se encontraba en la calle. Herminia, por su parte, a la que el juez había preguntado además por lo que hizo “durante los días de la rebelión en Alcalá de Guadaíra”, respondió que estuvieron sin salir de la casa durante aquellos días, y que ni ella ni su madre intervinieron en ningún suceso de los que tuvieron lugar en la población.

Antes de ser procesada Águila García Borge, el juez municipal de Alcalá, Manuel Pérez Díaz, remitió al juez militar de Sevilla el siguiente informe sobre ella: Carece de

antecedentes penales y no se tienen “noticias en contra de su conducta político-social anterior y simultánea al Movimiento Nacional”, ni se sabe que haya intervenido en algún acto punible durante la dominación roja; pero, “según los datos que me han sido facilitados por los Agentes de la Policía Judicial, resulta ser de dudosa moralidad” y existe el hecho significativo de haberle sido intervenidas algunas prendas procedentes, al parecer, de los saqueos realizados en Alcalá durante dicha dominación roja.

A esta mujer la procesaron, no por robo o hurto de ropa, sino por rebelión militar; y con base en las siguientes consideraciones:

La referida “individua”, que es vecina de Alcalá de Guadaíra, es persona de mala conducta y dudosa moralidad. En su domicilio se han encontrado ropas y efectos valorados en 122 pesetas, producto de los saqueos cometidos por las turbas marxistas en el citado pueblo, y en cuyo saqueo intervino sin duda la procesada, puesto que han resultado falsas las manifestaciones que la misma ha hecho para justificar la procedencia de los referidos objetos, habiendo por el contrario declarado en la sumaria “las personas” a quienes les fueron sustraídos.

El autor de semejante resolución no fue Fermín García Roncal sino su sustituto en la instrucción de la causa contra Águila García Borge, el fiscal de carrera y oficial primero honorario del cuerpo jurídico militar Francisco Fernández Fernández; el mismo que, como fiscal o vocal ponente, actuó en tantos Consejos de guerra celebrados en Sevilla por aquellos fatídicos días.

El que juzgó a esta viuda de Alcalá se celebró el día 28 de junio de 1938 en el local de la plaza de San Francisco donde tenía su sede la Audiencia territorial de Sevilla. Y durante su transcurso, el fiscal, un oficial de complemento llamado Miguel Ángel Solís Chiclana, la acusó “como autora de un delito de rebelión militar, en concepto de encubridora”, y pidió que le impusieran seis años y un día de prisión. En cambio, su defensor, Joaquín Sánchez Valverde, consideró que debía ser absuelta porque no había cometido delito alguno; o, como máximo, que se la considerara responsable de una falta ordinaria de hurto.

La sentencia la redactó el magistrado del Juzgado de instrucción número 1 de Sevilla, Joaquín Pérez Romero, “habilitado para el ejercicio de funciones jurídico-militares y para tomar parte en los Consejos de Guerra de carácter especial permanente de la Plaza de Sevilla; y decía así:

Como es bien sabido, el movimiento revolucionario estallado al unísono en muchas provincias de España fue acompañado no sólo de violencia contra las personas sino también de saqueos en sus propiedades. Cuando la revolución quedó dominada, no fueron escasas las personas que se apresuraron a entregar los objetos procedentes de la rapiña, para lo que se les concedió un plazo prudencial; pero, en cambio, hubo otras que se callaron y ocultaron los objetos que tenían de esa procedencia, para lucrarse con ellos. Como es el caso de la procesada Águila García Borge que, al enterarse de esas disposiciones, en vez de acudir noblemente a la autoridad para entregar las prendas que tenía en su poder, fue de un lado a otro tratando de seguir ocultándolas, sin conseguirlo por la detención que se llevó a efecto en su persona y la ocupación de varias prendas que han sido reconocidas “por sus dueños” como procedentes de los saqueos de las

casas particulares que “los rebeldes” realizaron durante los días en que el pueblo estuvo bajo el yugo de la horda salvaje revolucionaria.

Estos hechos, que se declaran probados, constituyen “un encubrimiento de la Rebelión, o consecuencias de la misma, llevada a efecto por los marxistas en Alcalá de Guadaíra”, ya que no se ha podido concretar que la procesada actuara directamente en la realización de tales hechos. Y de dicho encubrimiento debe responder la procesada en concepto de autora voluntaria y libre, porque no es verosímil “la historia o cuento” de que fue el marido de la misma el que se encontró las prendas y las llevó a su casa; máxime cuando de todas formas debió entregarlas a las autoridades y no ocultarlas como a todo trance pretendió la acusada.

Siendo de apreciar, como circunstancia atenuante, la escasa perversidad de la delincuente culpable y el relativo poco valor de los efectos, procedentes de robo o saqueo, que le fueron encontrados; debemos condenar y condenamos a Águila García Borge, como “autora o encubridora” de un delito de rebelión militar “y de las consecuencias del mismo”, a la pena de seis años y un día de prisión.

Como colofón, la sentencia disponía que se entregaran a su dueño, Pedro Gutiérrez Calderón, si no se hubiesen entregado ya, las dos americanas que tenía reconocidas como suyas.

A Águila García Borge la mandaron a cumplir su condena a la prisión central de mujeres de Gerona; y el 13 de junio de 1941 se encontraba en libertad condicional, en su domicilio de la calle Gandul, número 9.

Durante 1941 también fue expedientada por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla, y, para que surtiera efectos en dicho expediente, el Ayuntamiento de Alcalá dio el siguiente informe sobre esta mujer el día 23 de octubre de ese mismo año: “durante los días de revuelta en esta Ciudad” se la vio por las calles, y con ocasión del incendio de la casa de los salesianos sustrajo unas camas, que le fueron encontradas en su casa, por lo que fue detenida.

Fuentes.- ATMTS: Causa nº 28/37: Legajo 13-479.

AMAG: Legajo 27.

ADPS: BOP de 7-7-41.

Javier Jiménez Rodríguez: Crecimiento demográfico y expansión urbana en Alcalá de Guadaíra (1870-1956), en Actas de las V Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra.

4. TERESA MÁRQUEZ MORENO

El 26 de noviembre de 1936, el sargento de la guardia civil Manuel Espinosa del Pino era también, accidentalmente, el comandante militar de Alcalá; es decir: la máxima autoridad que entonces había en el pueblo. Bueno, pues para referirse a esta otra mujer, además de “la individua”, la máxima autoridad que entonces había en Alcalá, decía “la sujeta”.

Hija de padres panaderos: José Márquez Nieto, de 53 años, y Rosario Moreno Hornillo, de 48; natural de Alcalá y panadera ella también, Teresa Márquez Moreno era soltera, tenía 20 años y tres hermanas, trabajadoras de los almacenes de aceitunas: Rosario, de 19 años; Asunción, de 17; y Concepción, de 14. Vivían en la calle Gandul, número 9, en la misma casa grande de vecinos, propiedad de Antonio Caraballo Olías, en la que habitaba Águila García Borge con su familia.

A Teresa también la detuvieron e interrogaron, ese mismo día 26 de noviembre, el sargento Espinosa y el guardia segundo Luis Carretero Carretero; y sus respuestas fueron:

Que no estuvo afiliada a ningún partido político; sólo perteneció al sindicato de la Confederación Nacional del Trabajo, pero sin ejercer cargo alguno.

Que no participó de ninguna forma en los incendios llevados a cabo el día 18 de julio pasado en Alcalá, porque ella no salió de su domicilio, como podía probar con sus vecinas.

Que no portó armas ni intervino en absoluto en las detenciones de las personas de derechas.

Para encarcelarla ese mismo día en Utrera y ponerla a disposición del juez militar José Martínez Sánchez Arjona, los guardias civiles expresaron en el atestado instruido contra ella que, “según noticias adquiridas, parece ser” que Teresa Márquez Moreno había tomado parte “de una manera indirecta en los sucesos del mes de Julio pasado en esta Ciudad”.

En su declaración ante el juez militar de Utrera, el 3 de diciembre siguiente, la mujer insistió en que no intervino en dichos sucesos; y señaló que podía acreditar su permanencia en el domicilio familiar, sin salir para nada de él, con sus convecinas Rosario y Ramona.

Después de oírla, el juez Martínez ordenó que pusieran en libertad “inmediatamente” a Teresa Márquez Moreno.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969.

AMAG: Libros 257 y 258.

Javier Jiménez Rodríguez: Crecimiento demográfico y expansión urbana en Alcalá de Guadaíra (1870-1956), en Actas de las V Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra.

5. SALUD ESCOBAR ROBLES

Hija de los asesinados Francisco Escobar Urbano y Dolores Robles Barrera, era de Sevilla y vivía en Alcalá en la calle Ramón y Cajal, número 3; estaba casada con un panadero llamado Arístides Ruiz Cordero, de apodo Limones, y tenía 24 años.

El sargento de la guardia civil Manuel Espinosa del Pino y el guardia segundo Luis Carretero Carretero la detuvieron e interrogaron el 26 de noviembre de 1936, y a sus preguntas Salud Escobar Robles contestó:

Que no estuvo afiliada a ningún partido político; sí perteneció, aunque sin ejercer ningún cargo, “al Sindicato de esta localidad”, porque le obligaban a ello para poder trabajar.

Que no tuvo ninguna participación en los incendios llevados a cabo en Alcalá el día 18 de julio pasado, pues permaneció en su casa sin salir para nada, lo que podía justificar con las vecinas.

Que no intervino en forma alguna en las detenciones de las personas de derechas que se produjeron en este pueblo durante los días del movimiento revolucionario, pues no salió de su domicilio.

Y que no portó armas.

Los guardias civiles, que se referían a Salud llamándola “la individua” y “la sujeta”, se la llevaron a Utrera el mismo día del interrogatorio y la encarcelaron, puesta a disposición del juez militar José Martínez Sánchez Arjona. Ante el cual prestó declaración el día 3 del mes de diciembre siguiente, insistiendo en que ella no participó en los sucesos, como podía acreditar con sus convecinas Consuelo Toledano y María Roperó; y en que si se hallaba sindicada fue porque le era necesario para poder trabajar.

A Salud Escobar Robles, después de declarar, el juez de Utrera también ordenó que la pusieran en libertad “inmediatamente”.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969.

AMAG: Libro 258.

Testimonio de Manuel Calderón de los Ríos.

6. ÁGUILA RUIZ GARCÍA

Era prima hermana del dependiente Juan Ruiz Galindo, tenía prácticamente la misma edad que éste y murió no mucho tiempo después de que a él lo asesinaran.

El día 11 de junio de 1937, el médico Juan Lamas Castaño, director de la casa de socorro de Alcalá, dio el siguiente parte al juez municipal, Manuel Pérez Díaz:

En la tarde de hoy se ha prestado asistencia facultativa a Águila Ruiz García, de 22 años, que vive en la calle Marea, número 25. Presenta dos heridas por arma de fuego, ambas sin orificio de salida: una a nivel del tercer espacio intercostal izquierdo, línea mamilar; y la otra en la sien derecha. Comoción cerebral. Es trasladada a la clínica de Santa Isabel en Sevilla.

El mismo día, el juez de Alcalá empezó a tomar declaraciones: a Luis Terrón González, a Juan y Manuel Ruiz García, hermanos de Águila, y al padre de ésta, José Ruiz Pineda. El jefe de los municipales contó que, sobre las seis de la tarde de ese día, se encontraba en su domicilio cuando hasta él llegó el rumor de que había una muchacha herida en la calle Marea (Sor Petra); salió y, por las indicaciones de la gente, fue hasta la casa número 25 de dicha calle, donde, “en el departamento” que ocupaba José Ruiz Pineda con su familia, encontró, sobre una de las camas que había en la primera habitación que daba al patio, a Águila Ruiz García, sin conocimiento y con dos heridas, al parecer de arma de fuego: una en la parte izquierda del pecho y otra en el lado derecho de la cabeza. La muchacha estaba rodeada por varias mujeres y por uno de sus hermanos llamado Juan. En vista de ello, Terrón ordenó el traslado inmediato de la lesionada a la casa de socorro, lo que al poco tiempo se llevó a cabo en un coche, yendo acompañada de su primo el practicante Antonio Ruiz Galindo y del propio jefe de la guardia municipal. Quien, mientras esperaban a que llegase ese coche, estuvo haciendo una inspección en la habitación contigua a aquella en que se encontraba la mujer herida, y halló a los pies de una cama, y como a un metro de ésta, un pequeño revólver con cinco cápsulas: dos disparadas, dos picadas sin disparar y una entera sin picar. También recogió otras cuatro cápsulas del mismo calibre que las del revólver, que estaban encima del tocador, en un papel abierto que había junto a una maleta también abierta.

Juan Ruiz García, vendedor de pan, de 14 años de edad, declaró que, después de dejar en la cama a su hermana, volvió al lugar donde se la había encontrado caída y vio en el suelo, próximo al sitio en donde estuvo la cabeza y casi debajo de una cama, un pequeño revólver que desde hacía mucho tiempo estaba en su casa y era utilizado por su hermano José, que se encontraba en el Tercio, cuando iba a vender pan a Sevilla “en la época de los atracos”. El revólver, que el niño “entregó al Jefe de la Guardia municipal”, se guardaba dentro de una maleta, sin llave, que siempre estaba encima del tocador.

A medias coincidente con la declaración de su hijo, José Ruiz Pineda reconoció en la suya que el revólver lo tenía él desde hacía varios años, y que, durante “la época de los atracos en Sevilla”, lo llevaba su hijo Pepe, para defenderse, cuando iba a vender pan; si bien no sabía por donde anduvo después el arma ni quien la tenía en su poder. Sin embargo, radicalmente lo contrario fue lo que aseguró Manuel Ruiz García, de 20 años, y también vendedor de pan: el revólver “con el que se dice” que se había “suicidado” su hermana, él ni “lo había visto nunca” ni sabía que “existiera en su casa”.

Catorce días más tarde, volvió a declarar, en el Juzgado de instrucción de Utrera, José Ruiz Pineda, de 61 años, que era viudo y de profesión “propietario”. Ahora quiso aclarar, “en honor a la verdad”, que nunca había sido suyo el revólver que “utilizara” su hija, aunque corroboró que sí se lo había visto usar a su hijo José cuando iba a vender pan a Sevilla “en tiempo de atracos y robos”, si bien desde entonces dejó de verlo e ignoraba que estuviera en su casa y quien lo tuviese. No obstante, ahora creía que su hija Águila pudo recogerse a José y haberlo guardado entre las cosas de ella. Aunque esto lo desconocía por completo el declarante, pues de haberlo sabido hubiera tratado de coger el revólver y lo habría presentado a las autoridades, cumpliendo así las órdenes dadas.

El que faltaba por dar su versión era José Ruiz García, que había ingresado en la Legión, en Sevilla, el 30 de noviembre de 1936, y, adscrito a la sexta bandera del

segundo tercio de la Legión, se encontraba destinado en el pueblo madrileño de Villafranca del Castillo cuando fue interrogado el 19 de agosto de 1937. Sus respuestas fueron las siguientes: En mi casa había desde hacía mucho tiempo un revólver negro de cinco tiros, pero no era mío y nunca me lo llevé cuando iba a repartir el pan a Sevilla por creer que estaba inservible, aunque jamás lo probé. Yo creo que el revólver era de mi padre, porque siempre lo vi en mi casa sin que nadie le diera importancia; y me parece, por lo inservible que estaba, que no tendría licencia. Cuando me vine al Tercio, el revólver se quedó donde siempre había estado, que era en el cajón de una mesa vieja.

Desde el Juzgado de instrucción de Utrera se dio cuenta del caso a la autoridad militar de Sevilla, y por la Auditoría de guerra se encomendó al titular de dicho Juzgado, Luis Jiménez Ruiz, que, actuando como juez militar, instruyera una causa por el supuesto delito de “tenencia ilícita de armas”. Consistiendo las actuaciones llevadas a cabo al efecto en tomarle declaración por tercera vez a José Ruiz Pineda y pedir informes al comandante militar de Alcalá, a su alcalde y al comandante del puesto de la guardia civil.

El padre de la muchacha muerta insistió en que nunca había poseído el revólver y en que vio éste en poder de su hijo “en tiempo de los atracos”, pero que ignoraba todo lo relacionado con la adquisición del arma y cómo pudo llegar ésta a manos de su hija Águila. El alférez de la guardia civil y comandante militar de Alcalá, Juan Mesa Nieto, informó que José Ruiz Pineda, hombre de buena conducta moral pública y privada, había militado siempre en partidos políticos de derechas, se había adherido al glorioso movimiento nacional desde los primeros momentos de su inicio y estaba considerado por el vecindario como persona de orden. Antonio López Ruiz, el alcalde, se pronunció en términos parecidos: por su carácter un poco raro, José Ruiz Pineda casi vivía apartado del contacto con sus convecinos, pero nada podía decirse de él que desvirtuara el buen concepto que le merecía a “esta Alcaldía”, incluida su conducta política, ya que “nunca perteneció a partidos del Frente Popular”. Mientras que el informe del sargento y comandante del puesto de la guardia civil, Manuel Espinosa del Pino, tuvo por objeto comunicar al juez militar de Utrera que el poseedor del revólver pequeño con el cual el día 11 de junio de 1937 “se suicidó” en Alcalá la joven Águila Ruiz García, era su hermano José, quien, al marcharse “al servicio”, lo había dejado en su domicilio.

El caso se cerró, en diciembre de ese mismo año con un dictamen de la Auditoría de guerra en el que se daba por hecho que Águila Ruiz García se había suicidado: Con un revólver pequeño de cinco tiros cuya propiedad no había podido acreditarse de manera fehaciente, pues se la atribuían, el uno al otro, el padre y uno de los hermanos de la víctima; aunque, según la autoridad militar, parecía desprenderse de las actuaciones que el arma “quien realmente la tenía era la interfecta”.

Fuentes.- ATMTS: Causa nº 1896/37: Legajo 159/6389.

7. PURIFICACIÓN LOTI MUÑOZ

“Atestado instruido contra una sujeta por su intervención en los sucesos del mes de Julio pasado en Alcalá de Guadaíra.

Don Manuel Espinosa del Pino, Sargento de la Guardia Civil del puesto de la Ciudad de Alcalá de Guadaíra, y Comandante Militar accidental; por el presente atestado hace constar: Que comparecida, ante el que narra y el Guardia segundo Luis Carretero Carretero, la individua que, preguntada por las generales de la Ley, dijo llamarse Purificación Loti Muñoz, de treinta y nueve años de edad, de estado Viuda, natural de Córdoba, y vecina de Alcalá de Guadaíra con domicilio en calle Trianilla, numero siete.



En el centro de la foto, calle Trianilla

Preguntada que fue a qué partido político estaba afiliada, dijo que a ninguno, que estuvo afiliada al Sindicato de la Confederación Nacional del Trabajo de esta localidad, ejerciendo el cargo de delegada de las obreras en el almacén de aceitunas del Señor Beca.

Preguntada que fue por la participación que tuvo en los incendios llevados a cabo en el día dieciocho del mes de Julio pasado en esta población, dijo que ninguna, pues ella no salió de su domicilio, lo que puede justificar con las vecinas.

Preguntada que fue si portaba armas, dijo que no.

Preguntada que fue por la participación que tuvo en las detenciones de las personas de derechas llevadas a cabo en dicha Ciudad en el mes de Julio pasado, dijo que ninguna.

Y no teniendo nada más que manifestar, firma ésta su declaración, una vez leída por sí misma y tras manifestar su conformidad, en unión de la pareja instructora, en el día veintiséis del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y seis”.

“En virtud de lo manifestado por la sujeta que figura en el presente, y según noticias adquiridas, parece ser que tomó parte de una manera indirecta en los sucesos ocurridos en esta Ciudad el día dieciocho del mes de Julio pasado, por lo que se le hizo saber que quedaba detenida para ser puesta a disposición del Señor Juez Militar competente”.

“Trasladada la pareja instructora a la Ciudad de Utrera, se le hizo entrega al Señor Juez Militar de la misma, del presente atestado que consta de un folio, y de la detenida Purificación Loti Muñoz”.

Cuñada del concejal del partido comunista Bartolomé Pozas Sevilla, llevaba viviendo en Alcalá desde 1927, y tenía dos hijos: Consolación y Alfonso Maldonado Loti, de 8 y 7 años de edad, respectivamente.

Purificación Loti compareció ante el juez militar José Martínez Sánchez Arjona el 4 de diciembre siguiente, un día después que Esperanza Zarza, Irene Caballero, Teresa

Márquez y Salud Escobar, las otras cuatro mujeres que llegaron detenidas de Alcalá, y en su declaración insistió en que no había intervenido en los sucesos del mes de julio porque, como podía justificar con sus convecinas Carmen Zambrano y Francisca Muñoz, ella no salió de su casa.

Como a sus compañeras, también a Purificación Loti Muñoz después de prestar declaración, el juez de Utrera dispuso que la pusieran en libertad “inmediatamente”.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969.

AMAG: Libros 257 y 258.

Fotografía: Vicente Romero Gutiérrez (libro).

8. FELISA PULIDO MOLINA

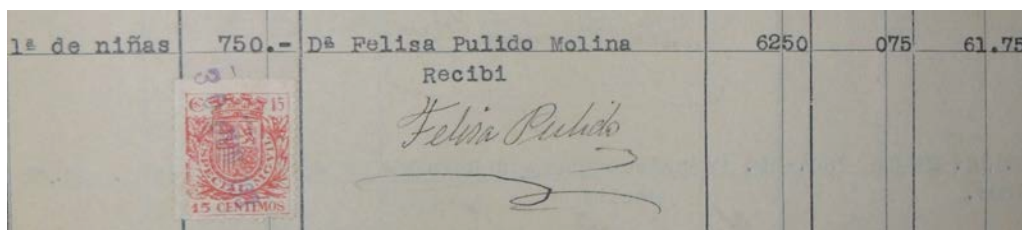
Maestra nacional, de 49 años de edad, que el día 1 de octubre de 1931 tomó posesión de su cargo en la escuela de niñas número 1, establecida en la plaza del Duque, de Alcalá, adonde llegó procedente de Montemolín, pueblo de la provincia de Badajoz; aunque ella era oriunda de Córdoba, al igual que su familia.



En estos dos edificios del Ayuntamiento en la plaza del Duque había escuelas de niños.

En Alcalá, según la rectificación del censo electoral correspondiente a 1934, estaba domiciliada en la casa número 10 de la misma plaza del Duque, situada enfrente de su escuela, que ocupaba unas dependencias del Pósito municipal, edificio éste en que se instalaba la mesa electoral de la sección 1ª del distrito 2º, donde ella votó el 16 de febrero de 1936, día de las elecciones de diputados a Cortes.

Felisa Pulido, que percibía anualmente 750 pesetas para el pago del alquiler de la vivienda que ocupaba en Alcalá, cobró su última mensualidad, por importe líquido de 61'75 pesetas, el día 30 de junio de 1936.



María Isabel Álvarez Pulido, una sobrina nieta de Felisa, me dijo que ésta estaba casada con un antiguo cura o seminarista y que tuvo dos hijos: Pedro, muerto de meningitis a los cuatro años de edad, y José Luis Vázquez Pulido, asesinado en Badajoz por los rebeldes antes de cumplir los veinte años. Y no mucho tiempo después de que también hubieran asesinado a su propia madre, que tendría unos 55 o 56 años de edad.

Según esa pariente suya, Felisa Pulido vivía en Sevilla, en la calle Rosario, con su

marido y su hijo José Luis, y todos los días se desplazaba a Alcalá para venir a trabajar. Cuando se produjo la sublevación, ella y el hijo se encontraban en Montemolín con la familia; y pocos días después, el marido, que se había quedado en Sevilla, le pidió que regresara. Lo hizo sola y entonces la detuvieron.

Al parecer, fue en la escuela de Alcalá o a causa de unos papeles que encontraron en la misma escuela; aunque fue en Sevilla donde la mataron, luego de haberla tenido encarcelada algún tiempo.

El día 4 de septiembre de 1936 comunicaron al Ayuntamiento de Alcalá desde una denominada Sección Administrativa de Primera Enseñanza, de Sevilla, que la maestra nacional Felisa Pulido había sido separada definitivamente de la enseñanza.

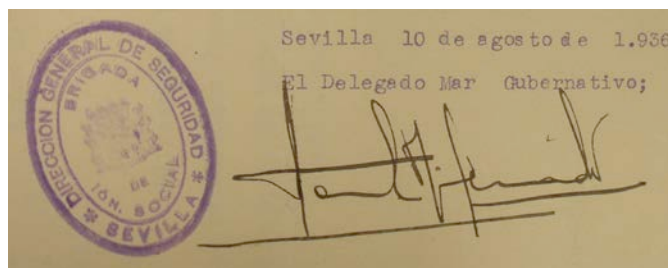
Fuentes.- AMAG: Libros 96 y 229. Legajo 25 y 983. ADPS: Legajo 584. Testimonio de María Isabel Álvarez Pulido. Fotografía: Enrique Rodríguez Ojeda.

9. DOLORES ORDÓÑEZ BARELLO



Calle José Lafita

Limpiadora, sin instrucción y sin hijos, nacida en Alcalá el día 19 de octubre de 1903, era hija de Francisco Ordóñez Sánchez y Dolores Barello Domínguez, estaba casada con Hermenegildo Díaz Romero, cargador, natural de la localidad onubense de Cumbres de San Bartolomé, y vivía en la casa de vecinos número 3 de la calle José Lafita. Esta mujer, a la que la Comisión gestora del Ayuntamiento acordó el día 23 de julio de 1936 notificar el cese como limpiadora del grupo escolar Joaquín Costa (Cervantes) por “incomparecencia” al trabajo, en realidad había sido detenida, y 18 días después encarcelada en la prisión provincial de Sevilla por orden del delegado militar gubernativo, capitán Manuel Díaz Criado.



También por orden de este mismo individuo, Dolores Ordóñez Barello fue entregada a la “fuerza pública” en una saca colectiva de presos que tuvo lugar el 2 de septiembre de 1936, y probablemente murió asesinada ese día.

Su padre, detenido en Alcalá el día 21 de julio anterior por la tropa de Castejón, fallecería en la enfermería de la prisión provincial de Sevilla el día 23 de julio de 1938, con 64 años de edad.

Fuentes.- AMAG: Libro 258 y legajo 983.
AHPS: PPS: Legajos 21600 y 28890.
Fotografía: Fototeca de la Universidad de Sevilla.

10. POR UN LETRERO EN LA PARED

El día 2 de abril de 1937 apareció un letrero, que ponía: UHP, en la pared del retrete de mujeres del almacén de aceitunas de los hermanos Beca Mateos; y siete días después, el sargento de la guardia civil de Alcalá, Manuel Espinosa del Pino, asistido por el guardia segundo Juan Reyes Guerrero, confeccionó un atestado en el que reflejó los interrogatorios a que sometió a trece trabajadores del almacén, respecto de los cuales decía que había adquirido noticias de que “antes eran todos izquierdistas”: Todos ellos reconocieron que habían pertenecido a la CNT, pero negaron haber escrito el letrero por el cual fueron preguntados, y aseguraron ignorar quién hubiera podido escribirlo.



Almacén de Beca. Cuya puerta principal, abajo, a la derecha de la foto, hacía esquina con la calle Regina y la carretera de Mairena del Alcor.

El sargento Espinosa encerró a los trabajadores en la cárcel de la calle Sánchez Perrier y los puso a disposición de la Auditoría de guerra, que encomendó al Juzgado militar de Utrera que investigara lo sucedido. El juez Luis Jiménez Ruiz abrió unas diligencias previas, por el delito de auxilio a la rebelión, y el 11 de mayo de 1937 les tomó declaración: a los detenidos, que ratificaron lo dicho a la guardia civil de Alcalá; a Miguel Mariscal Benítez, guardia diurno del almacén de aceitunas; y a dos de los propietarios de éste, José y Rafael Beca Mateos. El primero, que tenía 51 años y vivía en la calle Ángel, número 2, dijo que estaba de guarda en el almacén el día en que apareció el letrero, pero que no sabía quien lo hubiese podido poner. Como también lo ignoraban, y no sospechaban de nadie en concreto, José Beca Mateos, de 47 años, domiciliado en la calle Herreros, números 7 y 9; y su hermano Rafael, de 49 años. Éste explicó su ignorancia al respecto diciendo que tenía trabajando en el almacén a unos 700 obreros y le era imposible “conocer a todos y vigilarlos constantemente”.

Al día siguiente de tomarles declaración a unos y otros, el juez militar de Utrera propuso al auditor de guerra que ordenara poner en libertad a los detenidos, porque no apreciaba en ellos responsabilidad criminal alguna; y doce días después los dejaron salir de la cárcel de Alcalá.

Siete, de estas trece personas a las que tuvieron presas durante 48 días, eran mujeres:

1. Pilar Moreno Pineda: alcalareña, de 27 años de edad, casada con Manuel Durán Navas, alias Carita Cortá, vivía en la casa número 68 de la calle Mairena.

2. Concepción Barelo Miranda: de 22 años, soltera, de Alcalá.
3. Eloisa Bernabé Marín: natural de El Real de la Jara, soltera, de 28 años, con domicilio en la calle Sánchez Perrier, número 8.
4. Francisca Montoya Rodríguez: 32 años, casada, natural de Horcajo, provincia de Ciudad Real.
5. Mercedes Romero Marín: de La Puebla de Cazalla, casada, de 34 años.
6. Rafaela Romero Hermosín: de 30 años, casada, nacida en Alcalá.
7. Francisca González Caballero: alcalareña, de 18 años, soltera.

Fuentes.- ATMTS: Diligencias previas nº 722/37: Legajo 116-3496.

AMAG: Libros 257 y 258.

Fotografía: La Voz de Alcalá.

XII
EN EL EJÉRCITO REPUBLICANO (II)

1. MANUEL RODRÍGUEZ PINEDA

El día 9 de febrero de 1939 se encontraba en el campo de concentración de prisioneros de la Magdalena, en Santander, el alcalaño Manuel Rodríguez Pineda, de 23 años, soltero, tonelero de profesión, el cual vivía en la calle Nueva (Juez Pérez Díaz), número 13, con sus padres: Manuel Rodríguez Rico, campesino, de 58 años, y Carmen Pineda García, de 50; así como con su hermano Antonio, de 19 años. Los tres también nacidos en Alcalá. Manuel Rodríguez Pineda, de pelo castaño, frente espaciosa, color trigueño, ojos grandes y “aire marcial”, medía 1`67 de estatura y 92 centímetros de perímetro torácico, y tenía una mancha en el pómulo izquierdo de la cara.

Ante las autoridades del campo de concentración declaró que él, al iniciarse el Movimiento, se encontraba en su casa, donde permaneció hasta que fue llamada su quinta en el mes de febrero de 1937 y se incorporó en Osuna, siendo destinado a Algeciras, a la segunda compañía del séptimo batallón del regimiento de infantería Pavía nº 7; luego fue trasladado a Tarifa, ciudad en la que estuvo unos tres meses, y después al frente de Córdoba, sector de Almedinilla, donde permaneció hasta el 31 de diciembre de 1937 en que fue hecho prisionero por los rojos cuando, al ir a buscar aceite a una fábrica que había en medio de los dos frentes, los rojos que se encontraban en dicha fábrica lo sorprendieron y apresaron. Llevado a un pueblo de la provincia de Córdoba y más tarde a Barcelona, lo encerraron en la prisión del cuartel Espartaco y, al darle la libertad unos tres meses después, lo destinaron, como cocinero, a la división 34 del 16 cuerpo de ejército, estando en el frente de los Pirineos hasta que empezó la ofensiva nacional. Entonces se marchó a Puigcerdá y desde aquí pasó la frontera el 29 de enero de 1939, presentándose a las fuerzas nacionales en Irún seis días después.

Solicitada información sobre el prisionero a las autoridades de Alcalá, el 15 de febrero de 1939 dio la suya Cipriano Romero Ortiz, el comandante del puesto de la guardia civil: Manuel Rodríguez Pineda, antes del glorioso movimiento salvador, estaba afiliado a la CNT y era “muy levantisco y perturbador”, aunque no ejerció cargos directivos. Este individuo se pasó al campo enemigo voluntariamente, al igual que siete u ocho días antes se había pasado un primo suyo, razón por la cual “en el mes de Enero de 1938 y por orden superior fue detenido su padre, que todavía continúa detenido”. También informó, el 29 de marzo de 1939, el presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento de Alcalá, Miguel Florido de los Ríos: De los antecedentes adquiridos por los agentes de mi autoridad, resulta que el individuo Manuel Rodríguez Pineda perteneció, como dirigente, a la FAI y, como tal, actuó durante los días de la dominación roja en esta ciudad, “librándose de ser detenido por haberse incorporado al Ejército”. “Actualmente se encuentra detenido en este Depósito Municipal su padre Manuel Rodríguez Rico por orden de la Comisaría de Seguridad de Sevilla desde que desertó su expresado hijo”.

Con un permiso provisional que le dieron en el campo de concentración de la Magdalena, el 20 de junio de 1939 regresó a su casa, donde no muchos días después fue a buscarlo la guardia civil por orden del comandante del séptimo batallón del regimiento Pavía nº 7. Conducido a Algeciras, lo metieron en el calabozo y prestó declaración el día 1 de agosto siguiente sobre las circunstancias de su desertión y los lugares en que estuvo:

El 30 de diciembre de 1937, en torno a las dos de la tarde, yo me encontraba en la posición de los Merinos, en el pueblo cordobés de Almedinilla, y, “como andaba mal de calzado”, me marché a un cortijo que hay a un kilómetro aproximadamente frente a dicha posición, con la intención de encontrar algo para cubrirme los pies. Mas cuando llegué al cortijo me encontré con “que estaba habitado por cinco milicianos”, los cuales me detuvieron y llevaron a las posiciones próximas al pueblo de La Rábita. A continuación marché a Valencia y después a Barcelona, donde permanecí tres meses detenido; siendo destinado luego al 18 cuerpo de ejército, de guarnición en Alcañiz. Estuve con la 34 división en Calanda y en el pueblo de Hoz de la Vieja, en el frente de Aragón, y retrocedí hasta Barcelona con las fuerzas a las que pertenecía, con motivo del avance de los nacionales para tomar Castellón. De agosto del 37 a enero del 38 recorrí varios pueblos de Lérida y Gerona y, durante 1938, el frente de Teruel; pasé a la brigada 218 y deserté, siendo detenido a los tres meses. Y cuando me llevaban para ingresar en un penal, me escapé a Francia, donde estuve unos quince días tras los cuales regresé “a la España Nacional” por Irún, en una expedición de unos 147 individuos a los que nos trasladaron al campo de concentración de Santander llamado la Magdalena. De la posición de los Merinos me marché solo y con armamento; y nadie me aconsejó ni me indujo a ello.

A petición del teniente del regimiento Pavía número 7 que estaba instruyendo el procedimiento por desertión contra Manuel Rodríguez Pineda, desde Alcalá informaron acerca de éste: el comandante del puesto de la guardia civil, José Pachón Serrato; el brigada Antonio Carrasco Merino; el juez municipal Manuel Pérez Díaz; Miguel Florido de los Ríos, como alcalde; y Francisco Mesa Santos, como jefe de la Falange y también como alcalde recién nombrado. El cabo Pachón informó que de Rodríguez Pineda no tenía noticias de que participara en los sucesos revolucionarios ocurridos en Alcalá, aunque estuvo afiliado a la CNT y era muy extremista. El brigada Carrasco, de la guardia civil, dijo que Manuel Rodríguez militó siempre “en el partido Anarquista” y su conducta fue “poco recomendable”, aunque no se le había podido comprobar intervención “durante la dominación roja en esta ciudad”. Pérez Díaz aseguró que Manuel Rodríguez Pineda carecía de antecedentes penales en el Juzgado municipal, y que nadie le había concretado nada acerca de su participación en los sucesos revolucionarios, pero que era “generalizada la creencia de que se pasó con los rojos”. Por el contrario, Florido expuso que “como dirigente de la FAI”, Rodríguez Pineda participó “en cuantos actos de incendios y detenciones se llevaron a cabo en esta Ciudad con motivo del Movimiento Sedicioso”; “habiendo dado motivo”, con su desertión a la filas enemigas, a la detención de su padre, Manuel Rodríguez Rico, por orden de la Delegación de orden público. Miguel Florido, al igual que Francisco Mesa, consideraba al soldado alcalaño “como incompatible con el nuevo Estado por sus ideas antirreligiosas”. Éste era también, según Mesa, “persona de ideas avanzadas”, perteneció a la FAI y actuó con armas durante el dominio rojo en Alcalá, participando en los incendios y saqueos de iglesias y domicilios particulares.

El alférez Miguel Sánchez Hernández, titular del Juzgado militar número 41, de Alcalá, donde también se estaba tramitando un procedimiento contra Manuel Rodríguez Pineda, pidió a las autoridades del pueblo que le indicasen los nombres de testigos que pudieran deponer sobre su conducta y actuación durante la dominación roja. Y en respuesta a tal petición, el brigada de la guardia civil Carrasco Merino dio el nombre de “D. Manuel Trigo, Interventor del Ayuntamiento”; mientras que Mesa, aunque como jefe de la Falange contestó diciendo que no podía “precisar los hechos que cometiera”

Manuel Rodríguez, como alcalde propuso de testigo al carpintero Francisco González Olivero, de 39 años y con domicilio en la calle Nueva, número 18.

Trigo manifestó que el encartado, al que conocía, era un elemento anarquista, pero que ignoraba la labor desarrollada por el mismo tanto en el periodo frentepopulista como en los días del dominio rojo “en esta Plaza”. González Olivero no sabía la filiación política del hombre por el que se le preguntaba, pero sí que era “un elemento izquierdista”; también ignoraba la conducta observada por éste durante el periodo frentepopulista; y en los días de la “dominación marxista en esta localidad”, aunque permaneció oculto en su domicilio por temor a ser víctima de los elementos extremistas, “ya que era muy conocido como persona de orden”, el testigo “desde su casa vio pasar al encartado armado con una escopeta, y provisto de una canana llena de cartuchos”.

También prestaron declaración ante el alférez Sánchez Hernández, sin que conste a propuesta de quien, el cabo de los municipales José Gandul Benabal y el tonelero Juan Pozas Díaz. Éste declaró que Rodríguez Pineda era un elemento destacado de la FAI, que en el periodo del Frente Popular desarrolló una labor muy activa dentro de los sindicatos, interviniendo en los conflictos sociales; y que, durante los días del periodo rojo, fue visto por el propio testigo cuando, “armado de un sable”, iba patrullando por las calles, aunque no sabía si además llevaba un arma de fuego. El cabo Gandul tampoco sabía “concretamente” si Manuel Rodríguez tomó parte en los incendios y saqueos; pero, en cambio, aseguró que se trataba de un individuo de conducta muy dudosa “pues era muy vicioso tanto jugador como bebedor y mujeriego”; elemento de ideas avanzadas, perteneció a la FAI, participó activamente en las elecciones de febrero de 1936, desarrolló una labor “activísima” en los sindicatos, persiguiendo como fin la agitación y perturbación sociales, “dando lugar con ello a constantes amenazas para con los patronos”; y patrulló por las calles de Alcalá durante los días del dominio rojo.

Procedente de Algeciras, Manuel Rodríguez Pineda fue ingresado en la cárcel de Alcalá el 1 de febrero de 1940, y cinco días después, tras manifestar que estaba casado y tenía un hijo, declaró ante el juez militar de la localidad lo siguiente:

El día 18 de julio de 1936, yo, que estaba afiliado a la CNT, en la sección de toneleros, me encontraba trabajando en la era que tiene mi padre junto a la Venta de la Parra, y en ella permanecí aproximadamente hasta la cuatro de la tarde del día 19, en que emprendí el regreso a mi casa en la calle Nueva. A las dos horas salí a dar una vuelta por el pueblo y me encaminé al Ayuntamiento, donde un conocido dirigente, llamado Nieto, me entregó una escopeta y una canana con unos treinta cartuchos, y me dio instrucciones para que, situado en el puesto de vigilancia de la Cruz del Inglés, en las afueras del pueblo, impidiese que nadie procedente de Arahal entrara en Alcalá. Allí estuve hasta, más o menos, las diez de la noche del día 20.

Me quedé en el pueblo después de su liberación por las gloriosas fuerzas nacionales y, hasta enero de 1937 en que fue movilizada mi quinta, estuve trabajando como peón de albañil en “la Empresa de Aguas <Adufe>”. Destinado por la Caja de Osuna al regimiento de infantería Pavía número 7, de guarnición en Algeciras, me mandaron a la segunda compañía del séptimo batallón, y con esta unidad marché a Tarifa, donde permanecí unos tres meses, regresando nuevamente a Algeciras y yendo desde aquí a Priego, Luque, Castil del Campo y Almedinilla. En este pueblo, a finales de diciembre de 1937, me cogieron prisionero cinco milicianos, “al ir por aceite a una fábrica que se

encontraba entre las dos líneas”, y me condujeron a las posiciones rojas, y después a un pueblecito próximo cuyo nombre ignoro, donde comparecí ante el comandante de la plaza, que me interrogó acerca del personal y el armamento que había “en nuestras líneas”. A continuación pasé a Valencia y Barcelona; retorné a Valencia e ingresé en el 18 cuerpo de ejército marxista, siendo destinado a la 34 división, con la que marché al frente de Aragón y después a Madrid, al frente de Cataluña y los Pirineos. Por último, me pasé a Francia por Puigcerdá y al cabo de un mes regresé, por Irún, “a la España Nacional” el día 2 de enero de 1939.

Manuel Rodríguez Pineda citó como testigos de descargo al industrial panadero José Ramos Lara, conocido como José de la Lara, de 33 años, con domicilio en la calle Mairena, número 25; y al dueño de un establecimiento de comestibles en la misma calle Mairena, número 20, también llamado José Ramos Lara, de 30 años. Preguntados ambos por el alférez Sánchez Hernández, manifestó el primero que conocía al que lo había puesto por testigo, pero que ignoraba su filiación política y su conducta político-social tanto en el periodo del Frente Popular como en los días de la dominación marxista en Alcalá; únicamente sabía que, al ser movilizada su quinta, estuvo sirviendo en el ejército nacional y que al poco tiempo detuvieron a sus “padres”, aunque no conocía el motivo de esta detención. El otro testigo, que tenía buen concepto de Rodríguez Pineda “en su vida particular”, también declaró que ignoraba la conducta y labor desarrollada por éste durante el periodo del Frente Popular y en los días de la dominación marxista, pero sí sabía que había desertado del ejército nacional “pasándose a las filas enemigas”; y agregó que era afiliado a la CNT y simpatizante de los partidos de izquierdas, y que se reunía habitualmente con los dirigentes izquierdistas, pertenecientes a la CNT.

Mientras que el juez militar de Alcalá lo procesó por el delito de traición, el fiscal jurídico militar lo acusó del delito de auxilio a la rebelión; y el 10 de junio de 1941, en la cárcel de Sevilla, donde se encontraba desde el 22 de agosto del año anterior, nombró como defensor suyo al teniente de infantería Francisco Zarza del Valle. El cual pidió que se tomara declaración, acerca de la actuación de su defendido durante el Movimiento, al vecino de Alcalá Manuel Campos Ojeda, y que se incorporara al procedimiento un aval suscrito por otros dos vecinos del pueblo.

Manuel Campos, un industrial domiciliado en la calle Salvadores (Conde de Guadalhorce), número 17, declaró ante el juez municipal de Alcalá que sólo conocía de vista a Rodríguez Pineda y que, como nunca habló con él ni lo había tratado ni tenía referencias suyas, nada podía informar sobre su conducta; ignorando por completo cual hubiera sido su actuación durante los días del glorioso movimiento nacional. En cambio, los avalistas, Fernando del Trigo Muñoz y Rafael Becerra Calderón, manifestaron que el procesado había observado durante toda su vida una “intachable conducta”, sin haberse señalado nunca como militante de ningún partido político ni haber intervenido en ningún acto durante la dominación roja en Alcalá. Estos dos hombres, cuya intervención obedecía a una petición de la “familia interesada”, añadían en su escrito que Manuel Rodríguez ingresó en el ejército “con el mayor entusiasmo”, cuando su reemplazo “fue llamado a cumplir sus deberes para con la Patria”, e ignoraban si había cometido alguna falta durante su permanencia en filas, pero que lo dudaban teniendo en cuenta “su excelente comportamiento” en la localidad.

El Consejo de guerra contra Manuel Rodríguez Pineda se celebró en Sevilla, en el salón de actos de la capitanía general, el 14 de agosto de 1941; y la sentencia, dictada ese mismo día, lo condenó, como autor del delito de adhesión a la rebelión, a la pena de 12 años y un día de reclusión. Considerando probado que era “de filiación y antecedentes izquierdistas”; que había sido “acusado de haber tomado parte en los incendios de Iglesias en la localidad de Alcalá de Guadaíra, durante los días que dicha villa estuvo en poder de los rojos”; que “ingresó en nuestro Ejército, en el Regimiento de Pavía y, encontrándose destinado con su unidad en Almedinilla, se pasó al enemigo provisto de un fusil máuser, cartuchos, correaje y otros efectos”; y, por último, que “el día 4 de febrero de 1939 el procesado abandonó las filas rojas y por Francia se pasó a la España Nacional”.

El 30 de enero de 1946 le concedieron el indulto a Manuel Rodríguez Pineda, que estaba cumpliendo su pena en la cárcel de Sevilla; sin embargo, no lo pusieron en libertad, sino que quedó retenido en la misma prisión para cumplir un arresto de cuatro meses que le habían impuesto por quebrantamiento de condena. Ya que el día 26 de agosto de 1942, por la mañana, cuando se encontraba en la Corchuela formando parte de la primera agrupación de las colonias penitenciarias militarizadas, se escapó después de salir a trabajar con su batallón al campamento de “Los Arenosos”.

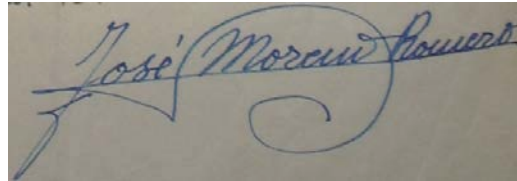
Fuentes.- ATMTS: PSU nº 3676/39: legajo 313-12699. Causas nºs 1390/42 y 1134/43: legajo 154-2745.
AMAG: Libros 257 y 258.

2. JOSÉ MORENO ROMERO



El Potrero. Hijo de José Moreno García y Salud Romero Carballido -la limpiadora del grupo escolar de la plaza de España-, nació en Alcalá el día 14 de mayo de 1913 y tenía cuatro hermanos, de los que él era el mayor: Manuel, nacido en abril de 1916; Felisa, en

septiembre de 1918; Rafael, en marzo de 1922; y Francisco, en marzo de 1924. Albañil de profesión, afiliado a la CNT, vivía en la casa número 10 de la Cañada, y, tras huir de Alcalá a la entrada de los rebeldes, se alistó en el ejército republicano donde, mientras estaba en el batallón número 13 de la brigada 180, alcanzó el grado de teniente. En zona republicana también contrajo matrimonio con Trinidad Manchón Alfonso.

A photograph of a handwritten signature in blue ink on a light-colored surface. The signature is written in a cursive, somewhat stylized script and reads "José Moreno Romero".

Varios años después tuvieron que informar sobre él, Francisco Mesa Santos, el alcalde de Alcalá, y Juan Segura García, el comandante del puesto de la guardia civil; y lo que el primero de éstos dijo fue que José Moreno Romero era una persona de ideas anarquistas y de pésima conducta político-social; que, a la entrada de las tropas nacionales en la localidad “el 18 de Julio de 1936”, había huido a la zona roja donde, “según versiones, ostentó el cargo de Teniente en el ejército Rojo”; y que, al final de la guerra, se presentó y fue detenido en una casa de las afueras de Alcalá. El brigada Segura, por su parte, manifestó que José Moreno, individuo de pésimos antecedentes, perteneció a la FAI y al iniciarse el glorioso movimiento, así como “en los días que este pueblo estuvo en poder de los rojos”, participó con armas en cuantos actos vandálicos éstos llevaron a cabo; a la entrada de las tropas nacionales huyó al campo rojo donde, según versiones, ostentó el cargo de teniente; y, a la terminación de la guerra “y a su presentación, fue detenido y conducido a un Campo de Concentración de donde se ha evadido una o dos veces”. El guardia civil añadía en su informe que, en el mes de mayo de 1932, José Moreno Romero, enmascarado y en unión de un individuo de Dos Hermanas conocido por “El Coronilla”, había atracado a mano armada al vecino de Alcalá Fernando Gómez Montalvo.

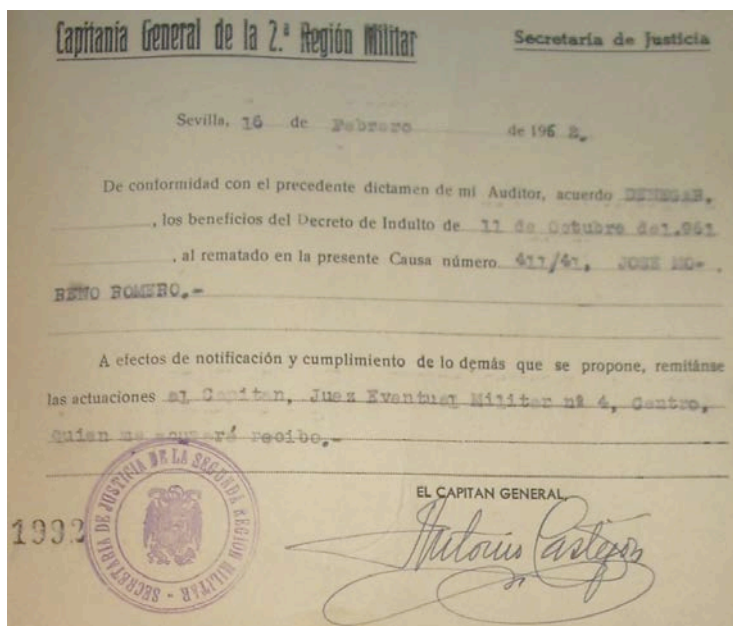
Interrogado éste: un falangista al que Francisco Mesa había colocado de guardia rural en el Ayuntamiento, declaró que tenía muy mal concepto de José Moreno, el cual perteneció a la FAI, aunque no sabía si fue dirigente de esta organización; como también ignoraba, porque no lo vio, si participó en robos, saqueos, incendios y detenciones. Lo que sí sabía era que, en los comicios de febrero de 1936, ese hombre “fue de los que coaccionaban mucho y hacían gran propaganda a favor de las elecciones”, aunque no pudo ostentar ningún cargo en las mesas electorales “por haber estado procesado antes”, y preso durante dos años en El Puerto de Santa María, como consecuencia de un atraco que en el año 1932 le hizo al propio declarante creyendo que llevaba encima el dinero para pagarle a la gente de la finca en la que entonces trabajaba; y, como no llevaba más que diez pesetas, “esto le quitaron, sin molestarle nada”.

A propuesta de Francisco Mesa, también declaró como testigo otro empleado del Ayuntamiento: José Gandul Benabal. Quien dijo sobre José Moreno Romero: “este individuo se dedicaba a la cobranza de sellos del socorro rojo”; pertenecía a la FAI y “hacía bastante propaganda, sobre todo en las elecciones de Febrero, por los anarquistas”; y, cuando se inició el glorioso movimiento nacional, “lo vio llegar con una escopeta al Ayuntamiento, sin que en éste hiciera nada”. Gandul reconoció que no podía afirmar, porque no lo vio, que José Moreno participara en robos, saqueos, incendios y detenciones; pero opinó que, dadas sus ideas, “lo extraño es que no interviniera”. Y agregó que todo lo que había dicho lo sabía por ser “en la actualidad” cabo de la guardia

municipal, empleo al que ascendió “al iniciarse el Movimiento, que le sorprendió siendo guardia”.

Recluido en la prisión provincial de Sevilla el día 5 de mayo de 1939, y juzgado por un Consejo de guerra que se celebró en esa capital el 16 de abril del año siguiente, la sentencia declaró como hechos probados que José Moreno era un individuo de ideas extremistas, perteneciente a la CNT; que, durante el periodo rojo en Alcalá de Guadaíra, “patrulló con arma corta formando grupos y participando directamente en los incendios y saqueos, entre estos últimos el verificado en la casa de Don Rafael Beca Mateos”. Y que, antes del Movimiento, había observado muy mala conducta “moral y política”, fue un organizador de numerosos conflictos sociales y estuvo “procesado” por el delito de “coacciones”. Constando también que huyó a la zona roja a la entrada de las fuerzas nacionales y que prestó servicios “en el Ejército Rojo”.

Lo condenaron, como autor de un delito de auxilio a la rebelión militar, a la pena de 15 años de reclusión; para cuyo cumplimiento fue destinado a la primera agrupación de colonias penitenciarias de Dos Hermanas. Donde el 11 de septiembre del mismo año 1940, y cuando iban a trasladarlo a la cárcel de Sevilla, burló a los centinelas y se fugó. Marchó al pueblo alicantino de Crevillente, “para unirse con su esposa de zona roja allí residente”, y fue detenido por indocumentado. Recluido en la cárcel municipal, volvió a escaparse y se dirigió a Elche, donde se proveyó de documentación falsa a nombre de José Candela Manchón; viajó a Utrera, llevando consigo una pistola y dos bombas de mano que entregó, para que las guardara, a Juan Castejón Hidalgo, un antiguo vecino de Alcalá cuya detención acarreó el día 1 de abril de 1941 la del propio José Moreno Romero. Quien, trasladado a la prisión provincial de Sevilla el 23 de octubre siguiente y sometido a otro Consejo de guerra, que se celebró, también en Sevilla, el 7 de diciembre de 1943, fue condenado esta vez, a la pena de 30 años de reclusión, por rebelión militar; a 6 meses de arresto, por quebrantamiento de condena, y a otros 6 meses de arresto, más una multa de 1.000 pesetas, por uso de nombre supuesto. A estas penas aún habría de añadirse otra más, de 3 años de prisión, de nuevo por quebrantamiento de condena, que le impusieron el 20 de enero de 1947 en Pamplona, por haberse evadido en esa ciudad el día 15 de mayo de 1945 del sanatorio penitenciario de San Cristóbal.



Además de la cárcel de Sevilla, José Moreno Romero fue recluso de las prisiones centrales de Chinchilla, El Puerto de Santa María y Burgos. En la de El Puerto permaneció desde el 5 de marzo de 1946 al 13 de enero de 1962; y en la de Burgos, a la que se lo llevaron a continuación, todavía seguía preso el día 9 de julio de 1964. Para entonces ya le habían denegado hasta cinco veces otras tantas solicitudes de indulto, la última de ellas, en una fecha tan tardía

como el 16 de febrero de 1962. El que entonces le denegó el indulto al antiguo teniente del ejército republicano fue el mismo individuo que dirigió el asalto a Alcalá el día 21 de julio de 1936 y que 25 años más tarde era capitán general de la segunda región militar: Antonio Castejón Espinosa.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 3728/39 y 411/41: legajo 296-4766.
AMAG: Libro 258.

3. ANTONIO CERQUERA RODRÍGUEZ



En Alcalá de Guadaíra, a 27 de abril de 1939: Pedro Pacheco Iniesta, brigada del escuadrón de la comandancia de Sevilla interior, perteneciente al 17º tercio de la guardia civil, y en la actualidad comandante del Puesto de esta ciudad, por la presente hace constar que, habiéndose presentado el evadido procedente del pueblo valenciano de Mislata, de nombre Antonio Cerquera Rodríguez, se ha procedido a interrogarlo sobre su conducta en el glorioso movimiento nacional y manifiesta lo siguiente: Que es natural y vecino de Alcalá, con domicilio en la calle San Sebastián, número 35; está casado, tiene 30 años de edad y pertenece al reemplazo de 1929. Que estaba afiliado a la CNT, sin ejercer cargo alguno, y estuvo trabajando en su oficio de molinero, durante el primero de los días del dominio rojo en la localidad; acudiendo la noche de los incendios a la casa de don Pedro Sanabria, avisado por la sobrina de éste, porque temían se propagase el fuego de la ermita del Carmen, que se encontraba ardiendo; y que, una vez allí, ayudó a sacar los muebles y otros enseres a la acera de enfrente, así como a sofocar el incendio de la referida ermita. Que, a la entrada de las tropas nacionales en Alcalá, huyó con sus compañeros a Málaga, donde estuvo encuadrado en las milicias de la CNT desde el 15 de agosto al 15 de septiembre, en que fue dado de baja por enfermedad; y, después de estar hospitalizado en el pueblo murciano de Alcantarilla, marchó a Valencia y se puso a trabajar, ejerciendo su oficio, en la fábrica de harina de don Andrés Ballester Ricard, en el pueblo de Mislata. Que, posteriormente, se incorporó, con el reemplazo de 1928, al ejército rojo y prestó servicios en intendencia; sorprendiéndole la liberación total de España en Salvacañete, provincia de Cuenca, desde donde fue trasladado a Valencia y luego a Alcalá.

Once días más tarde, el brigada Pacheco añadió a su atestado que, según los informes adquiridos por la propia guardia civil y los facilitados por la alcaldía y la jefatura de la Falange, resultaba que Antonio Cerquera tenía pésimos antecedentes políticos y sociales antes del 18 de julio de 1936: Miembro de la FAI, en la que desempeñó el cargo de secretario, se destacó en cuantos actos organizaba en Alcalá el Frente Popular y, según referencias, actuó como dirigente en los incendios de iglesias y casas particulares llevados a cabo por los elementos marxistas durante los días de dominio rojo en la población.

A Cerquera lo metieron, el 7 de mayo de 1939, en el campo de concentración de Sanlúcar la Mayor, donde estaba de jefe el capitán de la guardia civil Fernando Anguita Colomo, que como teniente había estado destinado en Alcalá durante unos cuatro años hasta 1936; después, sobre mediados de agosto, lo trasladaron a otro campo de concentración, el de Córdoba la Vieja, desde el que pasó a la cárcel de Puente Genil, y el 15 de enero de 1940 quedó ingresado en la prisión provincial de Sevilla, donde catorce días más tarde le notificaron su procesamiento por rebelión militar. Pero antes, y a partir del verano anterior, se habían ido incorporando a las actuaciones de la llamada justicia militar los informes y declaraciones habituales.

Miguel Florido de los Ríos, el alcalde de Alcalá, informó que Antonio Cerquera era un “sujeto de pésimos antecedentes político-sociales, habiéndose destacado siempre como elemento dirigente de la FAI”, donde desempeñaba el cargo de secretario de alguna de las secciones de las que se componía “el Sindicato”; actuó en las elecciones del 16 de febrero de 1936, como interventor de la sección 5ª del distrito 3º, por el candidato Francisco González Romero, y en cuantos actos de propaganda marxista se organizaron por el Frente Popular; y, “con motivo de los sucesos”, intervino en la quema de las iglesias y casas particulares, así como “en la detención de personas de orden y recogida de armas”. Florido aseguró que Cerquera estaba conceptualizado “como incompatible con el nuevo Estado por sus ideas antirreligiosas”.

El jefe local de la Falange, Francisco Mesa Santos, dio tres informes sobre Antonio Cerquera Rodríguez. En el primero, decía que era un individuo “de ideas avanzadas”, perteneciente a “la CNT-FAI”, que tuvo una actuación destacada en los días de la dominación roja en Alcalá y, según referencias, participó activamente en los incendios y saqueos llevados a cabo en la localidad. Aseguraba, en el segundo informe, que Cerquera era “de ideas anarquistas” y afiliado al Partido Republicano Federal; que estuvo siempre en contacto con todos los elementos extremistas y se distinguió en cuantos actos organizaba el Frente Popular. Y en el tercero de los informes, afirmaba Mesa que Antonio Cerquera era persona “de ideas izquierdistas”, afiliado a la FAI y perteneciente al Partido Republicano Federal, que tomó parte en todos los actos de propaganda que se organizaron en Alcalá con motivo de las elecciones del 16 de febrero de 1936.

Según el brigada de la guardia civil Antonio Carrasco Merino, Cerquera era un “anarquista agitador por su propaganda verbal”, que actuó durante el tiempo en que los rojos dominaron la ciudad y que, al entrar la fuerza, huyó al enemigo. Mientras que para el cabo José Pachón Serrato, también de la guardia civil, el preso alcalaense pertenecía a la FAI, fue un elemento destacado en cuantos actos organizó el Frente Popular “en relación a los sucesos ocurridos en esta población” y, durante la dominación roja, actuó “como escopetero, y tomó parte en los incendios de Iglesias”; huyendo con varios más a

la zona roja cuando, el día 21 de julio de 1936, entraron en Alcalá las fuerzas nacionales.

Manuel Pérez Díaz, el juez municipal, dio fe de que Antonio Cerquera Rodríguez carecía de antecedentes penales en su Juzgado. Y afirmaba: “No le conozco particularmente ni sus antecedentes, pero me informan los Agentes de la Autoridad que pertenecía a la FAI e intervino en los sucesos revolucionarios de ésta, sin determinar su participación”.

Estando preso en Córdoba, en noviembre de 1939, a Cerquera le tomaron declaración y, tras exponer prácticamente lo mismo que en el interrogatorio a que lo había sometido en Alcalá el brigada de la guardia civil Pedro Pacheco, manifestó que quienes podían acreditar su conducta eran los alcalareños Manuel Portillo Ojeda y Manuel Bono Calderón, industriales panaderos los dos.

Interrogados ambos en el Juzgado de Alcalá por Manuel Pérez Díaz, Portillo, de 46 años y con domicilio en la calle Mairena, número 14, declaró que conocía a Antonio Cerquera desde que entró a trabajar en su panadería “un par de años antes del Glorioso Movimiento Nacional”, y que en el trabajo observó buena conducta y no manifestó ideas políticas; sin embargo, nada podía decir sobre su actuación posterior a que dejara de trabajar en la casa del declarante, que fue aproximadamente el 18 de julio de 1936, pues a partir de entonces no volvió a verlo. E ignoraba si perteneció a algún partido político o sindicato afecto al Frente Popular, o lo que hiciera a favor o en contra “de la Causa Nacional”, o si su incorporación al ejército rojo fue voluntaria o debida a la movilización de su reemplazo.

Acerca de estas dos últimas cuestiones, Bono también manifestó que no sabía nada; pero, en cambio, afirmó que Cerquera, al que conocía desde hacía muchos años y del que sabía que perteneció a la CNT antes del Movimiento, siempre observó buena conducta como trabajador “y dentro de la familia”, “por lo que respecta a tiempos anteriores al Glorioso Movimiento Nacional”; aunque desconocía su conducta a partir del momento en que se ausentó de Alcalá “antes de la llegada a ésta de las tropas Salvadoras”.

Actuando como juez militar de Alcalá, el alférez provisional de infantería Miguel Sánchez Hernández, a quien la Auditoría de guerra había ordenado que tramitara un procedimiento sumarísimo de urgencia contra Antonio Cerquera Rodríguez, recabó los testimonios del industrial panadero, de 63 años, Pedro Sanabria Sánchez, domiciliado en la calle Mairena, número 34; y del cabo de la guardia municipal José Gandul Benabal.

Pedro Sanabria dijo de Cerquera que ignoraba su conducta y labor desarrollada durante los días del dominio rojo, pero que siempre había sido un elemento izquierdista. En el periodo del Frente Popular observó que actuaba “en calidad de mandón”; y, en una ocasión, fue el promotor de un conflicto social en la panadería del declarante, “sin otra finalidad y fundamento que la del lucro propio”.

Gandul Benabal, en una primera declaración, aseguró que conocía al inculpado, anarcosindicalista de siempre que tomó parte activa en las elecciones de febrero de 1936, fue elegido secretario de una sección afectada a la CNT, en el tiempo del Frente

popular, periodo durante el cual dio patentes muestras de su actitud perturbadora y amenazante; y, en los días del dominio rojo “patrulló al mando de grupos armados de arma larga, a excepción del inculpaado que poseía arma corta de fuego”.

El alférez Sánchez también interrogó a Emilio López Díaz y Antonio Portillo Ojeda, propuestos como testigos por el comandante del puesto de la guardia civil Antonio Carrasco Merino; y a Sebastián Moya González, Francisco Olías Comesaña y Joaquín García Bono, a propuesta del jefe falangista Francisco Mesa.

Emilio López, de 25 años, soltero, vecino de la casa número 29 de la calle Mairena y panadero de profesión, expuso que Antonio Cerquera fue un destacado elemento anarquista dentro y fuera de los sindicatos que, durante el periodo del Frente Popular, intervenía en los diversos conflictos sociales, “exaltando a los obreros con tal fin”, y procurando luego que dichos conflictos acabaran “en los Jurados Mixtos de Sevilla”, ya que “por tales gestiones” percibía “pingües ingresos”. Y aunque ignoraba su conducta y labor desarrollada en los días de dominación marxista, sí sabía que se fugó al campo rojo al ser liberada Alcalá por las gloriosas fuerzas nacionales.

El industrial panadero Antonio Portillo Ojeda, de 64 años y con domicilio en la calle Mairena, número 36, contestó que Cerquera estuvo trabajando en una panadería de su propiedad y siempre cumplió en su trabajo, sin hacer manifestación política alguna. Que no sabía la conducta que tuvo ni la labor que desarrolló durante el periodo frentepopulista y los días de dominación marxista en Alcalá; y que, desde el 18 de julio de 1936, cuando terminó su labor profesional a las 10 de la mañana, no lo había vuelto a ver.



Moya, comerciante, natural de Sevilla, de 51 años, domiciliado en la casa número 14 de la Plazuela, alegó que conocía a Antonio Cerquera, un elemento de la CNT que se significó dentro de los sindicatos, pero del cual no sabía si ocupó algún cargo “en la Sección de amasadores cuya profesión ejercía”; como también ignoraba la labor que llevó a cabo durante el periodo del Frente Popular y los días de dominio rojo. En cambio, sí estaba enterado de que se fugó al campo rojo al ser liberada Alcalá por las gloriosas fuerzas nacionales.

En cuanto a los dos testigos restantes, el industrial Joaquín García Bono y el corredor, de 47 años y con domicilio en la cuesta del Águila, número 3, Francisco Olías Comesaña, los dos se limitaron a expresar que no conocían a Cerquera.

Para procesarlo, el alférez Sánchez tuvo en cuenta estos motivos: Que fue un elemento significado, y secretario, de la CNT-FAI, y, como tal, promovió conflictos sociales. Que actuó como interventor por el Frente Popular en las elecciones del 16 de febrero de 1936. Que se opuso al glorioso movimiento nacional en Alcalá, “actuando durante los días de dominio rojo en actos vandálicos acaecidos en esta localidad, provisto de arma corta al mando de grupos también armados. Y que, al ser liberada la población por las gloriosas fuerzas nacionales, huyó al campo rojo y permaneció en él hasta la total liberación de España.

Cuando le notificaron el auto de procesamiento, en la cárcel de Sevilla, Antonio Cerquera se negó a firmar la notificación, aunque sí se avino a prestar declaración y manifestó lo siguiente:

Yo estaba afiliado a la CNT, y en las elecciones de febrero de 1936 fui interventor por Unión Republicana.

El día 18 de julio de ese año, me sorprendió el Movimiento cuando me encontraba trabajando en el horno de don Antonio Portillo Ojeda, donde estuve hasta terminar mi labor a las 10 de la mañana del día 19. A esa hora, me marché a mi casa y, al poco tiempo, salí de ella para informarme si se iba a continuar trabajando.

Sobre las 9 de la noche del mismo día, me avisaron de que estaba ardiendo la panadería de don Pedro Sanabria Sánchez y se temía que el fuego se corriera a la casa del señor Portillo Ojeda, que era en donde yo trabajaba. La sobrina del señor Sanabria, llamada Pastora Sanabria, fue la que me dijo lo del fuego; y enseguida acudí y me puse a sacar la leña, los sacos de harina, los tableros y demás enseres de las dos casas colindantes. Una vez terminada esta tarea, me volví a mi casa y en ella permanecí hasta el día 21, en que, enterado y viendo que algunos individuos “huían con talegas” en dirección al campo, ante la proximidad de las tropas nacionales, me decidí a irme con ellos.

Marché a Mairena del Alcor y después a Morón de la Frontera y Málaga, donde permanecí algún tiempo en un cuartel llamado San Agustín y formé parte de las milicias voluntarias del ramo de la alimentación, con las que estuve destinado entre Peñarubia y el Cerro de Juan Vaca, en la provincia de Málaga. En este destino caí enfermo, siendo hospitalizado en la ciudad de Málaga, y tres días antes de su liberación me fui a Almería y luego a Valencia, donde estuve trabajando en una panadería. Seguidamente, cuando llamaron a la quinta de 1928, ingresé en la 199 brigada, en intendencia, y con ella me trasladé al Cabo de Palos y Adra, en Almería; a Sierra Colomera, en Granada; y a Salvacañete, en Cuenca. De aquí, donde me sorprendió la total liberación de España, regresé a Valencia y, tras una estancia de unos 15 días en esta ciudad, y con un salvoconducto que en ella me dieron, volví a mi pueblo. A cuyas autoridades me presenté, siendo detenido e ingresado en el depósito municipal.

Antes de dar por terminada la instrucción del procedimiento contra Antonio Cerquera, el juez militar de Alcalá le tomó declaración como testigos a Manuel Portillo Ojeda, a propuesta del alcalde Mesa; y, por su propia iniciativa, a Pastora Sanabria Orellana.

Portillo, que era la segunda vez en dos meses que declaraba sobre su paisano, manifestó que éste había estado trabajando en su panadería de la calle Mairena, “en calidad de Molinero”; y que, concretamente el 18 de julio de 1936, “estuvo trabajando hasta las diez de la mañana, por tener el turno desde las dos de la noche hasta la indicada hora, por la mañana”; pero que el día 19 ya no fue a trabajar como de costumbre, a las dos de la madrugada, ni el testigo lo volvió a ver más, incluida la “noche del diecinueve a primera hora, en que se temió se propagase un incendio a la industria del declarante, donde trabajaba el procesado”. Por lo demás, Portillo ignoraba la filiación política de éste y su “desenvolvimiento” tanto en las elecciones de febrero de 1936 y en el periodo del Frente Popular como durante los días de dominación marxista. Lo único que sabía era que se fugó al campo rojo cuando las gloriosas tropas nacionales liberaron Alcalá.



Colegio salesiano y, por detrás, panadería de Pedro Sanabria Sánchez, frente a la callejuela del Monte, que baja hasta la calle Mairena.

Soltera, de 42 años, panadera de profesión y con domicilio en la calle San Sebastián, número 20, Pastora Sanabria Orellana, quien dijo que conocía a Cerquera “de trabajar en los hornos” pero ignoraba su conducta y labor político social, le contó al alférez Miguel Sánchez Hernández que, sobre las doce de la noche del 18 de julio de 1936, ella se encontraba en su casa cuando oyó decir que habían incendiado el edificio de los padres salesianos, y enseguida se dirigió para la casa de su tío, Pedro Sanabria Sánchez, en la calle Mairena, número 34, donde éste tenía también una industria de panadería, en la que trabajaba de amasadora la declarante. Cuyo temor en aquel momento fue que, por estar lindando los dos edificios, el incendio se corriese de uno al otro.

Una vez en casa de su tío, salió a la puerta de la calle en demanda de auxilio para desalojar la casa de leña, muebles y demás enseres de la panadería; y, en ese momento, el procesado Antonio Cerquera Rodríguez, que pasaba, se prestó a socorrerla y ayudó a sacar de la casa todos los objetos mencionados. Cerquera permaneció en la casa de Pedro Sanabria hasta el amanecer del día 19, en que se marchó; y, al ser liberada Alcalá por las gloriosas fuerzas nacionales, se fugó al campo rojo.

Remitida la causa a Sevilla, el auditor de guerra se la devolvió al juez instructor para que volviera a tomarle declaración a José Gandul Benabal y expresase éste las actividades a que se dedicó “el Grupo armado” que, según había dicho en su primera declaración, mandaba el inculpado Antonio Cerquera Rodríguez durante los días del dominio rojo en Alcalá. Planteada que le fue la cuestión, el cabo Gandul se desdijo por completo de lo que afirmó entonces, manifestando ahora que no le constaba que Antonio Cerquera hubiera capitaneado grupo armado alguno durante la dominación roja, y que lo único que podía decir de él era que anduvo “arriba y abajo” mientras ocurrían los sucesos, pero sin poder concretar hechos delictivos en que hubiese tomado parte, si es que había participado en ellos.

Pese a la retractación del cabo de los municipales, el fiscal jurídico militar redactó su escrito de acusación contra Cerquera en términos muy duros: De pésimos antecedentes político sociales; afiliado antes del Movimiento a la FAI, en donde ostentó cargos directivos; muy significado por su actuación extremista en cuantos conflictos y perturbaciones sociales tenían lugar en Alcalá de Guadaíra durante el periodo del Frente Popular; a lo largo del “breve periodo de dominación roja” en dicho pueblo, el encartado actuó en contra del Movimiento, “prestando servicios” provisto de una escopeta e interviniendo directamente en los incendios de las iglesias locales y en varios saqueos, así como en las detenciones de elementos de orden y en las requisas de armas a tales elementos. Después, emprendió la huida a la zona roja e ingresó, al parecer con carácter forzoso, en el ejército marxista.

El fiscal lo consideró autor de un delito de rebelión militar, y en el Consejo de guerra, celebrado a las diez y media de la mañana del día 16 de julio de 1941, en el salón de actos de la capitanía general, pidió que le impusieran la pena de reclusión perpetua. El tribunal, sin embargo, estimando no suficientemente probado que Antonio

Cerquera Rodríguez cometiese el delito de rebelión militar, ni otro alguno de los comprendidos en los bandos que declararon el estado de guerra, resolvió que había que absolverlo, y lo absolvió, con todos los pronunciamientos favorables.

Hijo de José y Concepción, nació el 6 de junio de 1908; 1'61 de estatura, moreno, pelo castaño; estaba casado con la alcalareña Estrella Gómez Díaz, unos diez meses más joven que él; en las elecciones de diputados a Cortes celebradas el día 16 de febrero de 1936 actuó como interventor en la sección 5ª del distrito 3º; y tenía, cuando se fue de Alcalá, dos hijos: Manuel, nacido en diciembre de 1933; y Miguel, en diciembre de 1935. Antonio Cerquera Rodríguez salió en libertad, de la cárcel de Sevilla, el 28 de septiembre de 1941.



Estrella Gómez Díaz
y su hijo Miguel

Fuentes.- ATMTS: PSU nº 1556/39: legajo 184-7930. AMAG: Libros 257 y 258. ADPS: Legajo 584. Fotografías: Manuel Cerquera Gómez, La Voz de Alcalá, Pasión y Gloria.

4. JOSÉ OREA ÁLVAREZ

Su padre era Antonio Orea Jiménez, natural de Alcalá, y su madre, Beatriz Álvarez Copado, de Morón de la Frontera; tenía cuatro hermanos menores que él: Luis, nacido en febrero de 1915; Antonio, en mayo de 1917; Ana, en mayo de 1921; y Florinda, en junio de 1935. José medía 1'52 de estatura, era moreno y de pelo negro, tenía una cicatriz en la ceja derecha y los ojos pardos. La familia vivía en una cueva del Castillo y se trasladó después a la casa número 3 de la calle Trianilla o carretera de Utrera.

Procedente del campo de concentración de Ciudad Rodrigo, fue conducido e ingresado en la cárcel de Alcalá el día 10 de junio de 1939; y nueve días después, Antonio López Marín, el comandante militar de la localidad, le abrió una ficha clasificatoria, en la cual hizo constar que José Orea Álvarez, nacido el 3 de septiembre de 1912, soltero y de profesión cantero, había pertenecido a la CNT y residido en Ronda, Málaga, Almería y Madrid, después de dejar Alcalá el 21 de julio de 1936; habiendo servido como miliciano en las brigadas 209 y 17 de ejército de la República, desde el 25 de septiembre de 1936 al 16 de marzo de 1939. El guardia civil también puso en la ficha que, según el propio Orea, una persona que le conocía y podía responder de su actuación era Domingo Troncoso Carballido.

A petición de López Marín, informaron sobre el prisionero: el cabo de la guardia civil José Pachón Serrato, el cabo de los municipales José Gandul Benabal, el alcalde Miguel Florido de los Ríos y el jefe de la Falange Francisco Mesa Santos. El primero dijo de Orea que era una persona de ideas avanzadas, afiliado a la CNT, que durante los días de la dominación roja en Alcalá “estuvo con escopeta por las calles” y perteneció al comité antifascista, según figuraba en un “cuaderno” encontrado, junto con otros documentos, al ser liberada la ciudad de Ronda por las tropas nacionales. Gandul informó que José Orea era un individuo de ideas extremistas, al que personalmente vio “entrar y salir” del Ayuntamiento con una escopeta durante los días del dominio rojo en Alcalá, aunque no podía precisar si tomó parte en los incendios efectuados en aquellos días por los marxistas en las iglesias, puesto que él, Gandul, se encontraba en el Ayuntamiento. También sabía que el día 21 de julio de 1936, a la entrada de las tropas, Orea huyó en dirección a Ronda, en cuyo Ayuntamiento, le constaba, habían sido encontradas “unas listas” en las que “figuraba dicho individuo como del Comité del cuadro Antifascista de dicha localidad”.

Florido de los Ríos expuso que José Orea Álvarez, “como militante de la FAI”, participó en cuantos actos se organizaron en Alcalá por los extremistas antes del Movimiento; y que, “con motivo del Movimiento sedicioso”, actuó con armas e intervino en los incendios y saqueos de las iglesias y casas particulares, así como en la detención de personas de orden. Añadía Florido que, “según datos obrantes en esta Alcaldía”, Orea había pertenecido “al Cuadro de Defensa Antifascista de esta ciudad en unión de diez y nueve más”; y sabía, por informes obtenidos, que “en el Ejército Rojo alcanzó la graduación de Sargento”. Mesa, por su parte, alegó que José Orea era una persona de ideas avanzadas, afiliado a la CNT y que en los días de la dominación roja estuvo con una escopeta por las calles de Alcalá; figurando “en el cuadro del comité antifascista de esta Ciudad”, según documentos encontrados cuando las tropas nacionales tomaron Ronda.

Con base en estos informes, la Auditoría de guerra encomendó al alférez de infantería Miguel Sánchez Hernández, juez militar de Alcalá, que tramitara un procedimiento sumarísimo de urgencia contra Orea; a cuyo efecto, el juez solicitó nuevos informes a las autoridades del pueblo, y los emitieron: el cabo de la guardia civil Pachón; Francisco Mesa, ahora como alcalde y jefe de la Falange también; y el juez municipal Manuel Pérez Díaz. El cabo Pachón dijo esta vez que ignoraba a qué partido estuvo afiliado Orea, y si tomó parte en los incendios y “demás actos delictivos”. Mesa informó, en su condición de alcalde, que Orea “está conceptuado como incompatible con el nuevo Estado por sus ideas antirreligiosas”; pertenecía a la CNT “y como tal actuó en los fuegos e incendios, así como en la detención de personas de orden”; mientras que, en su condición de jefe local de la Falange, el mismo Mesa aseguró que Orea pertenecía “a la FAI”, de cuya organización fue un elemento destacado, y formó parte “en esta ciudad del cuadro antifascista cuya relación consta en la Alcaldía, Comandancia Militar y esta Jefatura, según documentos cogidos a los rojos en la toma de Málaga”. En cuanto al juez Pérez Díaz, sus manifestaciones fueron: que José Orea Álvarez carecía de antecedentes penales en su Juzgado y no figuraba como interventor de ningún candidato del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936; que personalmente le era desconocido y no sabía si fue apoderado en esas elecciones; y que de las averiguaciones que había hecho resultaba “tan solo” que el inculpado huyó de Alcalá al entrar las tropas; sin poder precisar si había tomado parte “en los sucesos”.

A continuación, y sin que conste a propuesta de quien, el alférez Sánchez Hernández les tomó declaración como testigos al tonelero Juan Pozas Díaz, al chófer José Nieto Duarte, al cabo de la guardia municipal José Gandul Benabal y al comerciante Manuel Calderón Ramos.

Pozas declaró que José Orea Álvarez era un elemento de acción muy significado, perteneciente a la FAI, que en las elecciones de febrero de 1936 desarrolló una labor muy activa y participó en ellas “como interventor”; durante el periodo del Frente Popular intensificó “más aún” sus ideas anarcosindicalistas, demostrando siempre una actitud violenta y levantisca, fue persona de confianza del jefe de la CNT y delegado de su sección de caleros, cuya profesión ejercía, y desarrolló en este cargo “una activa campaña social” que dio origen a conflictos sociales. En los días del dominio rojo en Alcalá, agregó Pozas, el encartado se significó mucho yendo con patrullas armadas de escopetas, y fue visto por el propio testigo cuando “en unión de otro elemento anarquista llamado José Galán (fallecido) traían detenido a un individuo cuyo nombre ignora por serle desconocido”.

Nieto manifestó que José Orea fue un elemento muy significado de la FAI y, “a la vez, organizador de mítines y conflictos sociales durante el periodo del Frente Popular en Alcalá; y que, al iniciarse el glorioso movimiento nacional, fue visto por él con escopeta y formando grupo “de unos treinta o cuarenta individuos, todos los cuales se dirigieron a la casa de un tal conocido por Joaquinito el Practicante, exigiéndole las armas que tuviera”.

El cabo Gandul aseguró que el inculpado estuvo afiliado a la CNT y “su desarrollo anarquista”, antes del movimiento, lo verificó en los sindicatos; formando parte, en los días del dominio rojo, de grupos de revoltosos, armado de escopeta. Después huyó a Ronda y, al ser liberado este pueblo por las fuerzas nacionales, se encontró en su Ayuntamiento una lista que decía “Cuadro de defensa antifascista de Ronda”, donde figuraba el nombre de Orea.

Por último, Manuel Calderón Ramos, que era viudo y fue uno de los detenidos y llevados a la cárcel de Alcalá el día 20 de julio de 1936, testificó en Sevilla, donde ahora residía: hotel Majestic, en la calle Canalejas, número 1. Este hombre expresó que el único Orea que él conocía en Alcalá, era un José Orea que “es corredor de la Casa Martí y Gutiérrez”, dedicada a la refinería de aceite; pero que ignoraba a qué partido pertenecía y la actuación que tuviera en las elecciones de febrero de 1936, aunque suponía que limitaría su actuación en dichas elecciones “a lo que la casa donde trabajaba le ordenara”. Tampoco sabía el testigo la actuación que hubiese podido tener José Orea antes y después del “Glorioso Alzamiento”, y añadió que las personas que podían aportar datos “sobre el encartado” eran “D. Leopoldo y D. Antonio Espejo, dueños de la Casa Martí y Gutiérrez de Alcalá de Guadaíra”.

El alférez Sánchez Hernández procesó a José Orea Álvarez por rebelión militar, el día 15 de octubre de 1939, porque durante los días del dominio rojo en Alcalá “actuó con armas formando parte de grupos de escopeteros que patrullaban por las calles”; porque participó en los incendios e intervino “directamente” en la detención de personas de orden y la recogida de armas; y porque, al ser liberada Alcalá por las fuerzas nacionales, huyó “al campo rebelde”, en dirección a Ronda, “donde figuraba en el

Cuadro Antifascista”, cuya lista fue cogida en el Ayuntamiento de ese pueblo tras su liberación.

Una vez procesado, José Orea prestó declaración ante el juez militar y, después de reconocer que perteneció a la CNT, relató lo siguiente:

El 18 de julio de 1936 me sorprendió en el campo, donde estuve hasta la mañana del día 19 en que regresé a mi casa y en ella permanecí hasta el mediodía; después salí a dar un paseo y retorné a mi casa por la noche, sin volver a salir hasta la mañana siguiente en que de nuevo fui a pasearme por la población; conduciéndome de esta misma forma durante el día 21, hasta que, “próxima la liberación de esta plaza por las Tropas Nacionales”, huí “al campo enemigo”, por Arahál y Morón, hasta Ronda, donde permanecí hasta la víspera de su liberación. Luego huí a Málaga, ciudad en la que estuve hasta que también fue liberada; y después, tras fugarme “por tercera vez al campo rojo”, llegué a Almería. Aquí me presenté a la autoridad militar y fui enrolado en el batallón “Pedro López”, con el cual estuve en el frente de Teruel; y luego, integrado en una brigada, pasé a Alcañiz y a Morella. En cuyo frente me enrolé en la brigada de “El Campesino”, que era la 209, y caí herido, siendo evacuado al hospital provincial de Valencia y luego a Lorca. Cuando me dieron el alta fui destinado, con la 17 brigada, al sector del Jarama en el frente de Madrid, estando en el cual me pasé a las filas nacionales el día 16 de marzo de 1939.

Juzgado el 13 de julio de 1940 por el Consejo de guerra permanente número 1 de Sevilla, en tanto que el fiscal Francisco Fernández Fernández lo acusó de un delito de rebelión militar y pidió que lo condenaran a reclusión perpetua, el tribunal le impuso una pena de seis años y un día de prisión, como autor de un delito de excitación a la rebelión; declarándose como hechos probados en la sentencia que José Orea Álvarez estaba afiliado a la CNT y a FAI; figuraba en el cuadro de la defensa antifascista, encontrado “en el Ayuntamiento del pueblo” a su liberación; y tomó parte en los sucesos revolucionarios de la localidad, realizando guardias con armas y actuando en la recogida de armas a las personas de orden, así como en la detención de un individuo, según “se acredita” por la declaración del testigo Juan Pozas Díaz.

La pena impuesta al condenado, que se encontraba en la cárcel de Sevilla, hubiera quedado extinguida el día 9 de abril de 1945, pero unos dos años y medio antes le dieron la libertad condicional, negándose las autoridades de Alcalá a que residiera en este pueblo: consideraron que José Orea “debe ser desterrado de esta localidad por ser sujeto peligroso y ofrecer peligro su convivencia en ésta”.

Fuentes.- ATMTS: PSU nº 6186/39: legajo 190-8111.
AMAG: Libros 257 y 258. Legajo 28.

5. MANUEL RAMOS PORTILLO

El día 18 de abril de 1939, el alcalaño Manuel Ramos Portillo prestó declaración ante la llamada Comisión de prisioneros y presentados de Sevilla; y, supuestamente de

acuerdo con lo que manifestó, el negociado de investigación de la Auditoría de guerra confeccionó una ficha político-social que decía: “Al estallar el Movimiento Nacional se encontraba en su pueblo. Ha estado detenido en el Campo de concentración de la Athletic Club de Madrid. Ingresó voluntariamente en las Milicias rojas el 11 de Julio de 1937, perteneciendo al Bon. depósito de la 70 Brigada Mixta. Ha estado en el frente del Centro y fue presentado forzoso al ser liberado Madrid”.

Trasladado a Sevilla, lo ingresaron en el campo de concentración de prisioneros de guerra El Colector de Heliópolis, de donde salió con un permiso provisional hacia su domicilio el 11 de mayo siguiente; y, por haberse ordenado que se tramitara un procedimiento sumarísimo de urgencia contra él, fue de nuevo detenido y encarcelado, primero en la prisión del seminario de Ávila y luego, el 17 de noviembre de 1939, en la prisión de Sevilla.

Hijo de Rosario Portillo Gómez y Francisco Ramos Muñoz, Manuel nació el 4 de septiembre de 1911, era campesino y vivía en la calle del Carmen, número 29, en compañía de sus padres y de sus hermanos Francisco, Rafael y Carmen; de buena constitución, color sano, nariz regular, ojos pardos y pelo castaño, medía 1'66 de estatura; y, según su expediente militar, entró a servir el 20 de noviembre de 1936 en el batallón Cazadores de Ceuta número 7, y el 13 de mayo de 1937 se pasó al ejército rojo.



Colegio salesiano y, a continuación, parte del segundo tramo de la calle del Carmen.
En el ángulo superior derecho: carretera de Mairena.

A petición del juez militar encargado de su caso, informaron sobre Ramos el sargento de la guardia civil de Alcalá, Salomón Pizarro Barbosa; el juez municipal, Manuel Pérez Díaz; y, en su doble condición de alcalde y jefe local de FET y de las JONS, Francisco Mesa Santos. Éste, en su informe como alcalde, puso que Manuel Ramos era de ideas izquierdistas, afiliado a la FAI “y, como tal, simpatizante del Movimiento revolucionario, no habiendo podido ser detenido al ser liberada la población por no existir datos concretos contra él”; añadió Mesa que Ramos fue movilizado “como recluta del reemplazo de 1932”, pero que desertó “de las filas nacionales en unión de Antonio Expósito Cruz y otros más también de ideas extremistas, en el mes de Junio de 1937, teniéndose noticias de que después de estar en las filas enemigas alentaba a los nuestros desde sus trincheras para que le siguieran”. El propio Mesa, en su informe como jefe de la Falange de Alcalá, exponía que fue Antonio Expósito Rivero el soldado que desertó en unión de Manolo Ramos; del cual no constaba “en concreto” que hubiera “tomado parte activa en los incendios y saqueos ocurridos en esta Ciudad con motivo del Movimiento sedicioso”; pero al que, no obstante, creía “incompatible con el Nuevo Estado por sus ideas extremistas”.

El sargento Pizarro sólo informó de que Ramos, “por su tendencia de izquierda y su simpatía con los rojos, se pasó a sus filas, después de liberada esta Población por las Fuerzas Nacionales”; mientras que el juez Pérez Díaz expuso que la mayoría le aseguraba que el encartado no fue nunca un “hombre de acción” y pertenecía al sector más moderado de Izquierda Republicana, aunque otros le indicaban que había pertenecido a la FAI.

A continuación, el juez militar les tomó declaración al cabo de los municipales José Gandul Benabal, al tonelero Juan Pozas Díaz y a dos hombres que habían hecho el servicio militar con Manuel Ramos: Agustín Olivero Jiménez, de 28 años, repartidor de pan, con domicilio en la calle Bailén, número 86; y Miguel Salazar Brabezo, natural de Almería, tonelero, también de 28 años y vecino de la calle Bailén, número 88.

Gandul sólo dijo que Ramos era un destacado izquierdista, cuya conducta durante el Frente Popular y los días de dominio rojo ignoraba; pero Pozas fue más explícito: manifestó que el inculcado era un “elemento socialista”, que antes del Frente Popular se destacó por su labor dentro y fuera de los sindicatos, “dedicándose a pegar pasquines y pintar letreros alusivos al Partido, así como también pintaba palabras inmorales y de amenaza contra los elementos de orden”; realizando la misma labor durante el periodo frentepopulista, en que se mostraba “siempre violento y en actitud amenazadora”. Este individuo aseguró que, durante los días del dominio rojo, vio a Ramos “únicamente el último día al salir de la cárcel, que llevaba el encartado una pistola”.

Olivero, que había sido sargento de la segunda compañía del grupo B del batallón Cazadores de Ceuta número 7; y Salazar, que perteneció a la plana mayor del citado grupo, coincidieron en afirmar que ignoraban la filiación política, y la conducta durante el Frente Popular y los días rojos, de Manuel Ramos Portillo; como prácticamente coincidieron también en relatar que éste ingresó en noviembre de 1936 en dicho batallón, de guarnición en Melilla, pasando a ser recluta del grupo B, y que más o menos al mes se embarcó para Cádiz, marchando luego hacia Medina del Campo, Burgos, Zaragoza, Ávila, Navalagamella, otra vez Ávila y Colmenar del Arroyo; pueblo éste desde el que fueron destinados al frente de Las Navas del Marqués, en la provincia de Ávila, en cuya posición denominada las Canteras Manolo Ramos se pasó al campo rojo, en unión de otros, llevándose consigo “el fusil y la dotación completa así como también dos bombas de mano”.

El juez militar lo procesó, por traición, teniendo en cuenta para ello que estuvo afiliado a la FAI, que era un elemento destacado por sus tendencias marcadamente izquierdistas y por su labor dentro y fuera de los sindicatos; que había sido visto armado con una pistola durante los días del dominio rojo, y que se pasó al enemigo cuando estaba de servicio en la posición de las Canteras del sector de Las Navas del Marqués.

Interrogado, Manuel Ramos negó que hubiera pertenecido a ningún partido político y aseguró que él, en Alcalá, había estado trabajando en la panadería de un familiar suyo, así como en la faena del campo propiedad de su padre; y que, durante los días rojos, no salió de su casa, excepto un noche que oyó decir que estaba ardiendo “un Convento situado en la misma calle de su domicilio”, y salió “con intención de echar agua para sofocar el incendio”. De lo cual, dijo, podía dar fe Francisco Hartillo, el dueño de una panadería situada en la misma calle del Carmen. El procesado contó también que, al ser llamada su quinta el 16 de noviembre de 1936, fue destinado en la Caja de recluta de

Osuna al batallón Cazadores de Ceuta número 7, grupo B, segunda compañía, en la que estuvo de corneta hasta unos dos meses después. Seguidamente, partió con su unidad “a España” y estuvo en Ávila, Zaragoza y de nuevo en Ávila, en el frente de Las Navas del Marqués, posición de las Canteras; donde el 13 de mayo de 1937 “entró de puesto a las doce de la noche y a la media hora, en unión de su paisano Manuel Otero Chacón, fueron hechos prisioneros”. Siendo interrogados sobre la situación militar y el número de fuerzas que existían, y trasladados después a Madrid, donde se enrolaron en la 70 brigada, llamada Mera, y con ella marcharon al frente de Guadalajara, sector de Brihuega y Humanes. Por último, regresaron a Madrid y aquí les sorprendió la total liberación de España.

A partir de mayo de 1941, después de casi un año y medio de muy poca o ninguna actividad en el sumario, éste se reactivó con la práctica de nuevas actuaciones. Un informe del comandante del puesto de guardia civil de Alcalá, Juan Segura García, vino a decir que el comportamiento del procesado antes del Movimiento fue bueno, “hasta el punto de que iniciado éste estuvo ayudando a extinguir los incendios que prendieron los rojos”, como podían atestiguarlo dos vecinos “de reconocida solvencia”: el industrial Manuel Hartillo Díaz y el panadero José Becerra Otero, ambos domiciliados en la calle del Carmen, números 15 y 17, respectivamente. A este último, Manolo Ramos le merecía buen concepto: lo consideraba un individuo trabajador, sin vicios ni filiación política conocida. Mientras que el primero, que sólo conocía a Manolo Ramos de vista, aseguró que cuando los rojos prendieron fuego “a la Iglesia” y éste se propagó a la panadería de un hermano suyo, vio al encartado con un cubo de agua ayudando a extinguir el incendio.

Propuestos por Francisco Mesa, también testificaron el guardia civil Atilano Olalla Paz; el panadero Antonio López Pineda, de 63 años y con domicilio en la calle Mairena, número 29; y el comerciante de la Plazuela, número 14, Sebastián Moya González. El cual afirmó que conocía a la familia de Manuel Ramos Portillo pero no a éste, y que se enteró de que había desertado porque él estaba prestando servicios en la oficina de Alcalá de auxilio a los combatientes y, como no se recibió en ella ninguna circular para que la familia del encartado percibiera lo que le correspondía, se originaron comentarios al respecto y lo oyó decir. El guardia Atilano, de 46 años y natural del pueblo cacereño de Santiago del Campo, manifestó que Ramos era para él “una persona de buena conducta y formal”, pero cuyo comportamiento durante los días del mes de julio de 1936 ignoraba, por haber estado concentrado en Sanlúcar la Mayor desde el 30 de junio al 6 de septiembre de ese año. También López Pineda tenía un buen concepto del procesado: lo consideraba un muchacho trabajador, al que no le conocía vicios de ninguna clase y de cuya actuación política no tenía nada que decir, pues era “un hombre muy pacífico y no pertenecía a ningún centro político”.

El juez militar volvió a tomarles declaración a Agustín Olivero y a Miguel Salazar, que esta vez variaron sus testimonios acerca de su antiguo compañero de filas. Así, Olivero, domiciliado ahora en la calle Herreros, número 15, dijo que no sabía si Manuel Ramos se pasó o fue hecho prisionero, porque lo que ocurrió en mayo de 1937 fue que, encontrándose éste de centinela en la avanzadilla del sector de las Canteras en el término de Las Navas del Marqués, “se armó un alboroto” y de pronto el capitán mandó formar a todos los compañeros en los parapetos, siendo entonces cuando se notó la falta de varios de la compañía, entre ellos Manolo Ramos. Quien, “como toda su familia” la noche del 18 de julio de 1936 en Alcalá, añadió el testigo, fue con cubos de agua a

ayudar a sofocar el incendio de la iglesia, que se había propagado a una panadería colindante, y ayudó también en todos los trabajos que en el aquel momento se necesitaban. Salazar, por su parte, tampoco sabía ahora si Ramos Portillo se pasó a la zona roja, porque él se hallaba en “distinta posición” y, “además, destinado en el Botiquín de la Plana Mayor”. También ignoraba este testigo lo que el procesado hiciera en Alcalá, por haber estado “siete días escondido en su casa”.

El juez militar le tomó declaración, por último, a la persona que el propio Ramos propuso como testigo: el industrial panadero Francisco Hartillo Díaz, vecino de la calle del Carmen, número 15. El cual manifestó que él no salió de su domicilio durante los días rojos, pero que cada vez que se asomó a la puerta de su casa vio al procesado en la puerta de la suya, seis casas más arriba, en la misma calle. Y que, en efecto, cuando sobrevino el incendio de parte de su casa, por haberse propagado a ella “el que los Marxistas llevaron a cabo en el Colegio Salesiano, colindante con su casa”, también vio a Manuel Ramos que echaba agua para sofocar dicho fuego.

Al sumario se incorporaron cuatro avales “de personas de reconocida solvencia moral” de Alcalá, que Francisco Ramos Muñoz, el padre de Manuel, de 65 años de edad, había adjuntado con un escrito suyo remitido el 15 de septiembre de 1939 a un juez militar de Ávila y en el que decía que su hijo no perteneció a ningún partido ni sindicato, ni intervino en ningún acto punible antes del 18 de julio de 1936; y que, en la noche de ese día, su hijo y su familia participaron, “trabajando incansablemente” durante toda la noche, en la extinción del incendio “de un Colegio de Padres Salesianos” situado en las proximidades de su casa, y cooperando a salvar todo lo posible “tanto de enseres como de material de enseñanza que se encontraba dentro”. Los avales expresaban que Manuel Ramos era una persona de intachable conducta e inmejorables antecedentes, que no perteneció a organización política alguna y que hasta el mes de octubre de 1936 había observado buena conducta. Los avalistas fueron: José Carrera Sánchez, fabricante de tortas, con domicilio en la calle Rositas, número 1; Juan Osuna Jiménez, dueño de una tienda de ultramarinos en la Cañada, número 66; Miguel de la Cruz Rincón, que tenía un establecimiento de bebidas en la calle Bailén, número 39; y el cura párroco de la iglesia de San Sebastián, Juan Otero Gómez.

El Consejo de guerra contra Manuel Ramos Portillo debió de celebrarse el 10 de octubre de 1941. La sentencia no está incorporada al procedimiento, pero sí consta su aprobación por el capitán general de la segunda región militar, y la pena que le impusieron: doce años y un día de reclusión, “como autor de un delito consumado de auxilio a la rebelión”.

Un año después, cuando se encontraba cumpliendo condena en la primera agrupación de colonias penitenciarias militarizadas, en Dos Hermanas, informó sobre él la comandancia de la guardia municipal de Alcalá, en respuesta a la pregunta de si existía alguna razón especial que impidiera conceder la libertad condicional, “con residencia en esa Localidad”, al penado de dicha agrupación Manuel Ramos Portillo. Éste, según el informe, “no se destacó en nada” antes del Movimiento, y no se tenían datos de que perteneciera “a ningún partido extremista, lo único que se menciona en la ficha es que se pasó al enemigo durante la pasada campaña, por cuyo motivo fue condenado”. El informante terminaba diciendo que la residencia de Manuel Ramos en Alcalá, a su juicio, no era “peligrosa”.

Este hombre, me parece, era uno de los que componían, en 1934, la directiva local del partido de Azaña, Izquierda Republicana.

Fuentes.- ATMTS: PSU nº 7500/39: legajo 341-13552. AMAG: Libro 257. Legajos 27 a 29. Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX. Fotografía: Alcalá Semanal.

6. MANUEL GUISADO GORDILLO

En el padrón de 1935 figura como nacido en Paradas el 7 de febrero de 1914, hijo de Manuel Guisado Rosa, de 48 años, y Cándida Gordillo Álvarez, de 44; soltero, residente en Alcalá desde 1929 y con domicilio en una cueva del Castillo; era jornalero y tenía una hermana, llamada Carmen, de 17 años. Moreno, de pelo negro y ojos castaños, medía 1`70 de estatura.

El día 28 de noviembre de 1939, el brigada de la guardia civil Antonio Carrasco Merino, adscrito al puesto de Alcalá, remitió un informe al teniente jefe de la delegación de campos de concentración de prisioneros, en Burgos, en el que le comunicaba que Manuel Guisado Gordillo pertenecía a la FAI, actuó en los incendios y desmanes ocurridos en la localidad durante la dominación roja y formó parte del comité antifascista de Alcalá, según nota recogida en el Ayuntamiento de Ronda al ser tomada “por nuestras fuerzas” esta población.

Veinticinco días después, y con base en el anterior informe, dos guardias civiles de la comandancia de Burgos, afectos a la inspección de prisioneros de guerra, interrogaron a Manuel Guisado Gordillo, que se encontraba en el campo de concentración de Miranda de Ebro, sobre su actuación “antes y después del Glorioso Movimiento Nacional”; y la respuesta del prisionero, según el atestado que instruyeron los dos guardias civiles, fue la siguiente:

Que perteneció a la CNT antes y después del Movimiento; y cuando estalló éste se encontraba, dedicado a las faenas de su oficio, en Alcalá de Guadaíra, donde no cometió incendios ni desmanes, ni formó parte “del Comité”, ni conocía a ninguno de sus miembros pese a “llevar tres años viviendo en dicho pueblo”. Que permaneció en Alcalá hasta el 25 de julio de 1936, en que marchó con dirección a Málaga y en esta ciudad se alistó voluntario, el día 26 de octubre siguiente, en el 149 batallón a cuyo mando estaba “el Capitán miliciano apellidado Mora” y con el cual actuó en el frente de Villanueva del Trabuco. Aquí cayó herido “de bala de fusil” el 12 de diciembre de 1936 y fue hospitalizado, primero en Málaga y un mes después en Alhama de Murcia, donde permaneció cuatro meses en el hospital y un mes de convalecencia fuera de él, en compañía de su esposa Elvira González Cárdenas. Tras pasar por un tribunal médico, fue clasificado para servicios auxiliares y trasladado a Gerona, adonde llegó en septiembre de 1937; lo destinaron al batallón de retaguardia número 20, dedicado a hacer guardias en el hospital, comandancia y cuarteles de dicha capital, en la que estuvo hasta el 27 o 28 de enero de 1939; y, “en vista de la desmoralización del Ejército rojo”, emigró a Francia huyendo por la frontera de La Junquera. Fue internado en los campos

de concentración de Argeles y Gurs, y el 30 de septiembre de ese mismo año regresó a España por la frontera de Irún, siendo conducido como prisionero de guerra a los campos de concentración de la Magdalena, en Santander; San Pedro de Cardeña, en Burgos; y Miranda de Ebro.

Trasladado el 19 de enero de 1940 desde Miranda a la prisión de Valdenoceda, también en Burgos, y a la cárcel de Sevilla el 29 de marzo siguiente, la Auditoría de



Molino del Arrabal
y -arriba- camino de la Retama.

guerra de la segunda región militar encomendó al alférez de infantería Miguel Sánchez Hernández, como juez militar de Alcalá, que tramitara un procedimiento sumarísimo de urgencia contra Manuel Guisado Gordillo; y sobre él informaron, a petición del citado alférez, Manuel Pérez Díaz, Antonio Carrasco Merino y Francisco Mesa Santos. Éste, como alcalde y jefe local de la Falange, manifestó que Guisado, de 26 años, campesino, natural de Paradas y vecino de Alcalá, “con domicilio accidental en Molino del Arrabal”, era persona

de malos antecedentes político sociales; que, con motivo del Movimiento, actuó con armas así como en los saqueos e incendios, y huyó cuando entraron las tropas nacionales; habiéndose sabido, por documentos encontrados en el Ayuntamiento de Ronda al ser liberada esta población, que el encartado formaba parte del comité de defensa antifascista constituido “por el Frente Popular” en Alcalá.

Carrasco, el brigada de la guardia civil, dijo en su nuevo informe sobre Manuel Guisado que éste tomó parte en los incendios y saqueos que tuvieron lugar en Alcalá durante el dominio rojo; que actuó con armas por las calles, “alentando a las masas para la defensa de la localidad”; y que, “a la entrada de nuestras tropas, huyó al enemigo”. Por su parte, el juez municipal afirmó que Guisado carecía de antecedentes penales en el Juzgado de Alcalá y no figuraba como interventor de ningún candidato del Frente Popular en las elecciones de 16 de febrero de 1936; aseguró que no lo conocía particularmente “ni aun de oídas” y que, pese a haber sido informado por la policía judicial de que “dicho sujeto” era de significación izquierdista y tomó parte en los sucesos revolucionarios en la localidad, no le habían concretado el partido político a que perteneciera ni los hechos que hubiese realizado.

A continuación, y a propuesta de Mesa y Carrasco, el alférez Sánchez Hernández les tomó declaración como testigos a los guardias municipales Luis Terrón y José Gandul. Declarando el primero: que conocía al inculcado, pero que ignoraba tanto su filiación política como su actuación en las elecciones de febrero de 1936 y en el periodo del Frente Popular; que le constaba que era “un elemento que se reunía con destacados individuos de la extrema izquierda”; y que sabía, por referencias, que durante los días del dominio rojo anduvo, con escopeta y en grupo, patrullando por las calles y tomando parte en los actos vandálicos que se perpetraron en Alcalá, de la que huyó a la entrada de “nuestras tropas”. Según el cabo Gandul, Manuel Guisado era un señalado izquierdista que durante el periodo del Frente Popular se mostró muy activo en los sindicatos, “estando siempre reunido” con destacados elementos de la izquierda; y al que, en los días del dominio rojo en Alcalá, vio patrullando con escopeta, como también “lo vio en la Plazuela” cuando incendiaron la casa de Rafael Beca, aunque ignoraba Gandul si el encartado tomó parte “directa” en dicho incendio.

Sin que conste a propuesta de quien, el juez militar de Alcalá también le tomó declaración al tonelero Juan Pozas Díaz, el cual manifestó que Guisado era “Faista” y un elemento destacado de la CNT, que colaboró activamente en las elecciones de 1936 “haciendo manifestaciones violentas y pegando pasquines”, puesto que “su baja cultura” no permitía “a los cabecillas”, con los que se reunía muy frecuentemente, emplearlo en otros medios de propaganda y organización. Se significó mucho en los sindicatos, en la sección de campesinos, cuya profesión ejercía; y, durante el periodo del Frente Popular, se mostró siempre con carácter agresivo y violento hacia las personas de orden y sus bienes. Pozas, en cambio, ignoraba la conducta y labor desarrolladas por el prisionero durante los días del dominio rojo en Alcalá, aunque sabía que, “al ser liberada esta Plaza por las Gloriosas Fuerzas Nacionales, huyó al campo rojo”.

Manuel Guisado Gordillo, al interrogatorio que el alférez Sánchez Hernández le formuló en la cárcel de Sevilla en el mes de abril de 1940, respondió lo siguiente:

Yo me trasladé con mi familia, en el año 1933, desde Paradas a Alcalá, donde nos instalamos “en el sitio denominado Cuevas del Castillo”;



Barriada del Castillo en 1938

trabajaba en el campo y estaba afiliado a la CNT. Durante los días 18 al 21 de julio de 1936 estuve en mi casa y, de vez en cuando, salía e iba al molino del Arrabal para charlar con mi tío Manuel Gordillo Álvarez y una hija de éste llamada Carmen Gordillo Peralta, ambos domiciliados ahora en la casa número 10 de la Cañada, pero que entonces vivían en el expresado molino. Cuando entraron las tropas en el pueblo, huí en dirección a Ronda, donde permanecí unos quince días y fui incluido “en la lista de refugiados”. Luego huí hacia Málaga, ciudad en la cual fui internado en un cuartel donde sólo se encontraban elementos de la CNT, y al cabo de unos veinte días me enrolé voluntariamente en la columna Ascaso, integrada toda ella por individuos pertenecientes a dicha organización sindical. Con esta columna marché a Álora, pueblo en el que estuve unos veinte días en periodo de instrucción, y después a Villanueva del Trabuco, en cuyo frente actué durante un mes aproximadamente y fui herido. Me trasladaron a Málaga, en donde permanecí hospitalizado hasta unos diez días antes de su liberación, y luego a un hospital de Alhama de Murcia, en el que estuve hasta julio de 1937. Fui reconocido por un tribunal médico y, como me habían amputado el dedo corazón de la mano izquierda, me declararon apto sólo para servicios auxiliares, siendo destinado al 20 batallón de retaguardia, de guarnición en Gerona, donde residí hasta la toma de Barcelona en enero de 1939. Pasé entonces, con dicho batallón, a Figueras y después a Francia, por La Junquera; y estuve recluido en los campos de concentración de Argeles y Gurs. Una vez terminada “la total liberación de España”, regresé por la frontera de Irún y fui de nuevo recluido en campos de concentración: La Magdalena y Miranda de Ebro; luego me metieron en la cárcel de Valdenoceda y desde el pasado día 5 de abril me encuentro en la de Sevilla.

Manuel Guisado también negó que hubiera pertenecido a ningún “Cuadro de Defensa Antifascista”; y dijo que, hasta su llegada a Málaga, donde se alistó en la columna Ascaso, lo único que había hecho era trabajar: tanto en Alcalá como en Ronda. Por último, requerido para que citara nombres de testigos de descargo, Guisado

manifestó que no conocía a nadie en Alcalá; o mejor dicho: sí conocía a algunas personas, pero de vista y no de nombre.

Con el fin de acreditar que el acusado figuraba en la lista del llamado “Cuadro de Defensa Antifascista” que, según las autoridades de Alcalá, se había encontrado en el Ayuntamiento de Ronda después de la toma de esta ciudad, el alférez Sánchez Hernández pidió al alcalde y al comandante del puesto de la guardia civil de dicha localidad que le remitieran una copia íntegra y literal de la referida lista. Contestándole el primero que en el Ayuntamiento no existía esa lista, mientras que el segundo respondió que en el Puesto de la guardia civil de Ronda existía “el cuadro de Defensa Antifascista de los pueblos de las provincias de Cádiz y Sevilla”, en cuya “página 32” figuraba el “cuadro” correspondiente a Alcalá de Guadaíra, del que remitió una copia (que reproduzco y comento en el apéndice 12).

Pocos días más tarde, el alférez Sánchez Hernández procesó a Manuel Guisado por rebelión militar, entre otras razones, porque consideraba que era un elemento significado de la CNT y la FAI, “muy propagandista y agitador”, y “de malos antecedentes, es decir, de mala conducta”; y porque, durante los días del dominio rojo en Alcalá, había actuado “con armas en patrullas” y participado en los desmanes, además de pertenecer al cuadro de defensa antifascista de Alcalá.

El 6 de agosto de 1940, su padre, Manuel Guisado Rosa, dirigió un escrito al juez militar de Alcalá en el que, tras comunicarle que tanto él como su esposa eran ciegos los dos, le rogaba que hiciera gestiones para que su hijo saliese de la cárcel lo antes posible, pues creía que era inocente como así lo aseguraba éste en una carta remitida el día 25 de julio anterior y que decía lo siguiente:

Mi querido padre: Deseo se encuentre usted bueno en unión de mi querida madre; yo quedo bien, gracias a Dios.

Padre: la presente es para decirle que mi mujer y mi suegra han venido a verme y me han dicho que han estado en la Audiencia (oficina número 1) y allí le han dicho que dentro de unos quince días me llevarán al Consejo. Así que ya sabe usted lo que hay.

Me dijo mi mujer que usted quería hablar con un señor de Sevilla. Dios quiera que ese señor haga algo por mí, porque yo reconozco, y así debe ser, que el que haya hecho cosas malas las debe pagar; en cambio, no veo bien que a mí, que nadie me puede reprochar nada ni la guardia civil me ha llamado nunca la atención (porque nunca he dado motivos para ello); no veo bien, digo, que me acusen de cosas que yo desconozco por completo. Así es que quisiera que se aclarase todo...

Sin más, muchos besos para mi querida madre; y usted reciba el cariño de su hijo que mucho los quiere y veros desea.

A Manuel Guisado Gordillo no llegaron a juzgarlo en Consejo de guerra. Las autoridades militares de Sevilla creyeron que, pese a ser de filiación izquierdista, no se había significado “grandemente en este campo y se limitó durante el periodo revolucionario en Alcalá de Guadaíra a hacer servicios con armas”; y llegaron a la conclusión de que, a pesar de haber sido acusado de participar “en la quema de la Iglesia y desmanes”, no se había acreditado en el procedimiento que realizara tales

actos. De manera que, no apareciendo “suficientemente probada la comisión de hechos que puedan ser constitutivos de delito”, dichas autoridades decidieron archivar el caso y ordenaron poner en libertad al preso. El cual salió de la cárcel de Sevilla el día 6 de febrero de 1941.

Fuentes.- ATMTS: PSU nº 1019/40: legajo 15-536.

AMAG: Libros 257 y 258.

Fotografías: Algo de 23-11-35 y Fototeca de la Universidad de Sevilla.

7. JUAN DURÁN RAMOS

Jornalero del campo, sin instrucción, nacido en Morón de la Frontera el día 23 de agosto de 1914, residía en Alcalá desde los seis años de edad y vivía en la casa número 76 de la calle Mairena, en compañía de su madre, viuda, María Ramos Barroso, y de sus hermanos Francisco y Mercedes.



Calle Mairena, desde la esquina con la callejuela del Monte hasta el Barrero

Juan Durán Ramos huyó de Alcalá el día 21 de julio de 1936 y estuvo en Málaga como refugiado hasta que se incorporó a las milicias antifascistas. En Málaga, también, fue detenido y encarcelado el 11 de febrero del año siguiente, y cinco días más tarde hubo de prestar declaración ante un juez militar. A quien dijo: Que pertenecía a la CNT desde hacía dos o tres años y el Movimiento le sorprendió en Alcalá de Guadaíra, donde no intervino en ningún desmán. Que, al aproximarse a este pueblo las fuerzas nacionales, huyó por miedo a ser asesinado, según “propalaban los rojos”; y, en Málaga, para poder vivir, ingresó en el “Batallón Rusia”, donde percibía un jornal de 10 pesetas diarias. Que combatió en los frentes de Zafarraya y Marbella, y al acercarse las tropas nacionales a Málaga se les ordenó por los jefes la retirada, la cual hicieron con desorden, y se dirigió a Málaga, ciudad en la que, al entrar, entregó el armamento “a un moro” y, más tarde, fue detenido y conducido a la prisión provincial.

Al hombre lo procesaron por rebelión militar porque “el hecho perseguido” estaba sancionado en el bando de guerra dictado por Queipo de Llano el 8 de febrero de 1937. Y el día 19 siguiente fue juzgado en Málaga por el Consejo de guerra permanente número 3. Cuya sentencia declaró que el procesado había pertenecido a las milicias y actuado con armas en distintos frentes, por lo que era responsable del delito de rebelión militar.

El tribunal, presidido por un individuo llamado Santos Fernández, condenó a muerte al vecino alcalaense. Y el auditor de guerra, Francisco Bohórquez Vecina, dispuso el

mismo día 19, tras aprobar la sentencia, que ésta se comunicara al gobernador militar de Málaga “a efectos de la ejecución de la pena de muerte”

Juan Durán Ramos fue fusilado en Málaga el día 22 de febrero de 1937.

Fuentes.- ATMTS (Fondo Málaga): PSU nº 3/37: Caja 637.

AMAG: Libro 257.

Antonio Nadal Sánchez: Ejecuciones en Málaga 1937-1940: Revista Jábega nº 23, 1978, p. 53.

Fotografía: Alcalá Semanal.

8. MARIANO GARCÍA ROMERO

Hornijero, nacido el día 18 de febrero de 1898, hijo de Manuel y Concepción, de pelo rubio y ojos azules, soltero, medía 1,64 de estatura y vivía con la familia de su hermana Magdalena, que estaba casada con el panadero José Martagón López, en la casa número 4 de la Cañada. Huido de Alcalá el día 21 de julio de 1936, Mariano García Romero estuvo en Málaga hasta primeros de octubre de ese mismo año y luego se fue a la provincia de Granada, en varios de cuyos pueblos anduvo trabajando en diferentes tareas; así, en Darro se dedicó a la reparación de carreteras; en Maracena trabajó como hornijero para la intendencia militar republicana, y en Iznalloz realizó faenas agrícolas en uno de los cortijos del término municipal. Más tarde, el 1 de octubre de 1938, se alistó voluntariamente en la 51 brigada mixta, que tenía instalado un centro de operaciones en otro cortijo de Iznalloz, y fue destinado al segundo batallón, con el que permaneció en la posición de Los Arenales, del sector de Deifontes, hasta el día 1 de enero de 1939, alcanzando el empleo de sargento. En esa última fecha marchó con una expedición a Barcelona, donde fue destinado, ya con la graduación de teniente, a la 229 brigada mixta, que se estaba organizando en el pueblo de Centellas; y el día 3 del mes siguiente, tras quedarse a retaguardia después de un avance de los insurgentes y permanecer escondido en el campo durante varias horas, se entregó a los rebeldes en la comandancia militar de Seva.

Recluido en el campo de concentración de Horta, también estuvo preso en el campo de concentración de Heliópolis antes de regresar con un salvoconducto a Alcalá, donde el día 6 de junio de 1939, a las ocho de la tarde, fue denunciado por un individuo, de 24 años de edad, llamado Antonio Rodríguez Fonseca y conocido por Bartolo, que era chófer de Francisco Gutiérrez Calderón y estaba “domiciliado accidentalmente” en la casa de este propietario alcalaño. El denunciante se presentó en el Ayuntamiento y en presencia de Miguel Florido de los Ríos, el miembro de la Comisión municipal gestora que ejercía de alcalde, manifestó:

Que el motivo de su comparecencia era hacer constar que durante su servicio militar en Madrid, donde le sorprendió el glorioso alzamiento nacional sirviendo como chófer en el “Grupo de Escuelas de Información y Topografía”, tuvo que hacer varios viajes a diversos frentes y en uno de ellos, entre Vilella Alta y Vilella Baja, vio al vecino de Alcalá Mariano García Romero, el cual ostentaba el cargo de “Comandante de una

Brigada” que se hallaba de descanso en uno de los mencionados pueblos de la provincia de Tarragona; y, como al regresar a Alcalá se vio sorprendido por “la presencia en plena libertad” del citado vecino, se había “apresurado” a venir y poner el hecho en conocimiento de la autoridad.

Miguel Florido trasladó la denuncia de Antonio Rodríguez al teniente de la guardia civil y comandante militar de la ciudad, Antonio López Marín, quien, en compañía del guardia primero Juan García Moreno, procedió a la detención del denunciado. El cual, antes de ser conducido a la cárcel de la calle Sánchez Perrier, fue fichado en el cuartel del Derribo, donde, entre otros datos que le concernían, anotaron que antes del Movimiento pertenecía a la Confederación Nacional del Trabajo y votó al Frente Popular en las elecciones del día 16 de febrero de 1936.

Puesto a disposición de la Auditoría de guerra y encomendada al tramitación de un procedimiento sumarísimo de urgencia contra él al juez militar número 41 de Utrera y Alcalá, Miguel Sánchez Hernández, éste pidió informes a las autoridades locales del pueblo y les tomó declaración a estos seis individuos: Antonio Rodríguez Fonseca, natural de Dos Hermanas, pero con domicilio en Alcalá, calle Gestoso, número 2; Francisco Gutiérrez Calderón, propietario, de 48 años de edad, domiciliado en la casa número 12 de la Cañada; José Gandul Benabal, cabo de los municipales, de 54 años de edad, con domicilio en la calle Alférez Franco Pineda, número 23; Juan Pozas Díaz, natural de Sevilla, tonelero, de 23 años de edad, domiciliado en la casa número 10 de la calle de San Miguel; Antonio Caballero Martínez, hornero, de 44 años de edad, con domicilio en la calle Salvadores (Conde de Guadalhorce), número 21, y Francisco Caballero Ordóñez, hornero, de 21 años de edad, domiciliado en la misma casa que el anterior.

De las autoridades locales de Alcalá, el jefe de la Falange y recién designado alcalde, Francisco Mesa Santos, informó sobre Mariano García que antes del Movimiento pertenecía a la “CNT-FAI”, era “bebedor y jugador”, pero no se destacó “como partícipe en actos realizados por el elemento extremista”, y se desconocía su actuación durante los días en que la localidad permaneció “en poder de la horda roja”; aunque se sabía que, tras su huida a la zona roja cuando entraron las tropas nacionales, ingresó en el ejército rojo y llegó a alcanzar la graduación de “Comandante de una de las Brigadas de ejecución”. El brigada y comandante del puesto de la guardia civil, Antonio Carrasco Merino, expuso que el encartado no tenía malos antecedentes con anterioridad al 18 de julio de 1936 y se ignoraban sus actuaciones entre ese día y el 21 del mismo mes, en que el pueblo estuvo “en poder de las hordas marxistas”, desconociéndose asimismo los motivos por los cuales huyó al entrar las fuerzas nacionales en la ciudad. Por su parte, el juez municipal, Manuel Pérez Díaz, refirió que Mariano García Romero no se había significado en política alguna antes de los sucesos revolucionarios de Alcalá, ni acerca de su participación en los mismos tenía él ningún dato; y sólo sabía que huyó a la llegada de las tropas “de nuestro Glorioso Ejército” a la población.

Rodríguez Fonseca, el denunciante, declaró ante el juez militar que el hombre a quien había denunciado pertenecía a la extrema izquierda, aunque ignoraba si tomó parte en las elecciones de febrero de 1936, así como su actuación durante el periodo del Frente Popular y los días del dominio rojo, ya que él se encontraba haciendo el servicio militar desde enero de 1935 en el “Campamento de Carabanchel”, donde también le sorprendió el Movimiento. Y que, en efecto, en uno de los servicios que prestó como

chófer a la provincia de Tarragona, se vio sorprendido por la presencia en Vilella del inculpado, el cual ostentaba la graduación de “Comandante del Ejército Rojo”, e iba acompañado de otro alcalareño que ostentaba la graduación de sargento y al que sólo conocía de verlo por el pueblo. Francisco Gutiérrez Calderón contó sobre su convecino García Romero que era un “elemento poco destacado como izquierdista”, cuya conducta y labor desarrollada durante el periodo del Frente Popular y los días del dominio rojo ignoraba, puesto que él estuvo en su casa hasta que la localidad fue “liberada” por las gloriosas tropas nacionales. Según el cabo Gandul, el hombre por quien le preguntaban había sido detenido más de una vez por ser “jugador y bebedor”; pertenecía a la extrema izquierda y fue visto por él varias veces paseando con un grupo en el que todos, menos el propio encartado, iban armado de escopetas, aunque era “posible y seguro” que éste llevara alguna pistola oculta en los bolsillos. Añadió Gandul que, a la entrada de las fuerzas nacionales, Mariano García huyó del pueblo “en unión de los anarquistas Juan Bonilla, Vicente León García y uno apodado el Malagueño”.

Juan Pozas manifestó que el inculpado había pertenecido a la CNT y su principal labor la desarrolló dentro de los sindicatos, siendo “copartícipe” de los numerosos conflictos sociales acaecidos en Alcalá, donde también formó parte de las patrullas de escopeteros que paseaban por las calles durante los días del dominio rojo, aunque se desconocía su participación directa en los incendios y saqueos que entonces se produjeron. Antonio Caballero, tras decir de sí mismo que había estado procesado, aseguró que Mariano García siempre fue un elemento destacado de la CNT y tomó parte muy activa en las elecciones de 1933 “por la Organización a que pertenecía”; pero que ignoraba su actuación en las elecciones de febrero de 1936 y durante el periodo del Frente Popular, así como en los días de la dominación roja; días en los que él, por ser muy conocido como persona de orden, permaneció escondido en su casa por temor a ser víctima de los elementos rojos. Este Antonio Caballero explicó además que sabía por su hijo Francisco, “Falangista de la Primera Bandera de Sevilla”, que el encartado había sido teniente en el ejército rojo; algo de lo que ese hijo suyo se enteró por “un tal Valentín”, también del ejército rojo, porque éste se lo dijo “a voces” desde las trincheras rojas que estaban próximas “a las nuestras” por el sector de Peraleda del Zaucejo”, en la provincia de Badajoz. El aludido Francisco Caballero afirmó, por último, que García Romero pertenecía a la CNT y en las elecciones de febrero de 1936 participó muy activamente “por su Organización”; durante el periodo del Frente Popular hizo “una labor muy significativa” y dio “patentes muestras de una actitud violenta y levantisca”, mientras que en los días del dominio rojo estuvo en constante vigilancia por las calles, unas veces solo y casi siempre “formando grupo con armamento”. Agregó Francisco Caballero que a mediados de febrero de 1938, encontrándose como soldado de carros de combate en el frente de Peraleda del Zaucejo, entabló un corto diálogo con “un tal Valentín” que estaba en la posición enemiga, muy próxima a la suya, y oyó decir “al rojo” que él era capitán y su compañero Mariano García Romero, teniente de la misma brigada.

El juez instructor, Miguel Sánchez Hernández, procesó a Mariano García por rebelión militar y el día 11 de octubre de 1939 lo interrogó en Alcalá, obteniendo de él, entre otras, las siguientes respuestas: Que era afiliado a la CNT y durante los días del dominio rojo estuvo en la panadería donde trabajaba y en la casa de una señora en la que su novia “prestaba sus servicios como sirvienta”. Y que al ser liberada la localidad por las gloriosas fuerzas nacionales huyó en un automóvil “al campo rebelde”, con dirección a Arahal, Morón y Málaga.

La señora a que se refirió el procesado en su contestación al interrogatorio del juez militar era Concepción Pineda Martín, viuda de Joaquín Díaz, propietaria, de 51 años de edad y con domicilio en la casa número 2 de la plaza de Cervantes. Esta mujer confirmó que, en efecto, Mariano García estuvo en su casa “un rato” por las tardes de los días 19 y 20 de julio de 1936: El día 19 -explicó- entró en mi casa para acompañar a la sirvienta a su domicilio, ya que “los marxistas habían ordenado que todas las mujeres de este gremio dejaran de prestar servicios”. Y el día 20 entró hasta el zaguán de la casa para decirle a “la madre de la sirvienta” que no saliese ésta de su domicilio “a cobrar a una renta”, en vista de las anormales circunstancias por las que se estaba atravesando.

Trasladado a la prisión provincial de Sevilla, el fiscal acusó a este hornero alcazareño de haber pertenecido a la Federación Anarquista Ibérica y haberse destacado como un gran perturbador, pues se opuso al glorioso alzamiento nacional y durante el dominio de los rojos en su pueblo formó parte “de grupos armados que patrullaban por las calles en servicio de vigilancia”; y que a la entrada de las tropas huyó al campo enemigo, donde se enroló en una brigada mixta y alcanzó la graduación de “Comandante”.

Mariano García Romero fue juzgado en Sevilla el día 2 de junio de 1941 por un Consejo de guerra reunido a las diez y media de la mañana en la sala de actos de la capitania general situada en la planta baja del pabellón central de la plaza de España. Aunque el fiscal pidió que lo condenaran a reclusión perpetua, o, en su caso, durante 20 años y 1 día, la sentencia le impuso una pena de 6 años y 1 día de prisión, por el delito de auxilio a la rebelión militar; considerando como hechos probados que García Romero estuvo afiliado a la CNT con anterioridad al glorioso alzamiento nacional, pero no realizó “actuación alguna durante la dominación marxista en el pueblo de su vecindad”, y a la llegada de las tropas nacionales marchó a la zona roja, donde alcanzó la graduación de teniente al ser destinado a la 229 brigada mixta, en la que se hallaba a la terminación de la guerra.

La condena impuesta no quedaría extinguida hasta el 31 de julio de 1945, pero el hombre salió en libertad condicional de la cárcel de Sevilla el día 13 de octubre de 1941 y regresó a Alcalá. Donde entonces tenía su domicilio en la calle Pescuezo (Sor Emilia), número 15.

Fuentes.- ATMTS: PSU nº 7346/39: legajo 202-8541. AMAG: Libros 257 y 258.

9. MANUEL OTERO CHACÓN



Inicio de la calle
Sánchez Perrier

Casado y con un hijo, vivía en la casa número 3 de la calle Sánchez Perrier. De ojos azules y pelo rubio, algo calvo, constitución buena y buen color, metido en carnes, medía 1,69 de estatura y tenía dos cicatrices: una grande en la cabeza y otra en el mentón. Nació el día 11 de septiembre de 1911, era hijo de Manuel Otero y Encarnación Chacón Rodríguez: una mujer, natural de Coria del Río, que poseía una huerta en la Lapa, donde residía, ya viuda, en compañía de otros siete hijos suyos.

Manuel Otero Chacón pertenecía al reemplazo de 1932, había hecho

el servicio militar en el regimiento de artillería ligera número 4, en Granada; estaba afiliado a la CNT y trabajaba en una panadería, aunque perdió su trabajo después de asaltado el pueblo por la tropa de Castejón y tuvo que dedicarse a las tareas del campo. Siguió en Alcalá hasta el día 16 de noviembre 1936, en que, convocado de nuevo su reemplazo, se incorporó a la Caja de recluta de Osuna que lo destinó a la segunda compañía del grupo B del batallón de Cazadores de Ceuta número 7, de guarnición en Melilla. El 17 de diciembre siguiente marchó con su unidad a Medina del Campo, en la



provincia de Valladolid; estuvo después en Burgos, Zaragoza y Ávila, así como en la localidad madrileña de Navalagamella, y a continuación fue trasladado al sector de Las Navas del Marqués, en el frente de Ávila. Ahí, y concretamente en una posición de ese sector denominada Las Canteras, se encontraba el alcalaense cuando sobre las doce de la noche del 12 de mayo de 1937 se pasó a las filas republicanas formando parte de un grupo de al menos seis soldados de su mismo batallón, entre los que iban tres paisanos suyos llamados: Antonio Navarrete Gabella, Manuel Ramos Portillo y Manuel Martínez Sutil. Todos ellos alcanzaron su objetivo a las tres de la madrugada siguiente, al llegar a las posiciones de la Peña del Águila ocupada por efectivos de la 32 brigada mixta, y tres días después, camino de Madrid, fueron interrogados, en el estado mayor del cuerpo de ejército número 1, por el jefe de una sección encargada de recabar información de “evadidos, prisioneros y desertores” procedentes de las “filas facciosas”. Los llevaron a Santa María de la Alameda, a El Escorial y a Madrid, donde permanecieron unos dos meses detenidos en el cuartel del Conde-Duque y les dieron a elegir entre seguir presos o enrolarse en una brigada. Otero optó por esto último y fue adscrito como soldado a la 5ª compañía del 5º batallón de la 70 brigada mixta, con destino en Guadalajara; unos dos meses después pasó a la 2ª compañía de un batallón divisionario de la 14 división, que también estaba en Guadalajara, y en diciembre de 1937 se incorporó al batallón 279 de la 70 brigada mixta, donde estuvo prestando el servicio de acemilero hasta la primera semana de marzo de 1939, en que lo mandaron a Madrid con una compañía especial de tropa para hacer guardias en el edificio del ministerio de Hacienda de la calle Alcalá, convertido entonces en cuartel general de las fuerzas republicanas sublevadas contra el gobierno de Negrín. Tras la caída de Madrid, Manuel Otero se entregó a los ganadores de la guerra en el campo de concentración del Puente de Vallecas, y de aquí salió varios días más tarde con la orden de trasladarse a su pueblo.

Llegado a Alcalá el 11 de abril, dos días después fue fichado e interrogado en el cuartel de la guardia civil por el brigada y comandante militar de la ciudad, Pedro Pacheco Iniesta, auxiliado por el guardia Luis Carretero Carretero; individuos según los cuales Otero era con anterioridad al 18 de julio de 1936 un hombre de “pésimos” antecedentes, “sin concepto alguno de la moral” y de ideas avanzadísimas, pero contra el que no existían cargos concretos, pese a tenerse la creencia de que se pasó a las filas rojas en cuanto tuvo contacto con el enemigo.



Volvió a ser interrogado dos veces más en el campo de concentración de prisioneros y presentados “El Colector” de Heliópolis, donde había sido recluido el día 15 de abril; y a primeros de julio, el alférez de infantería y juez militar número 41 de Utrera y Alcalá, Miguel Sánchez Hernández, comenzó a tramitar un procedimiento sumarísimo de urgencia contra él por

orden de la Auditoría de guerra del “Ejército del Sur”.

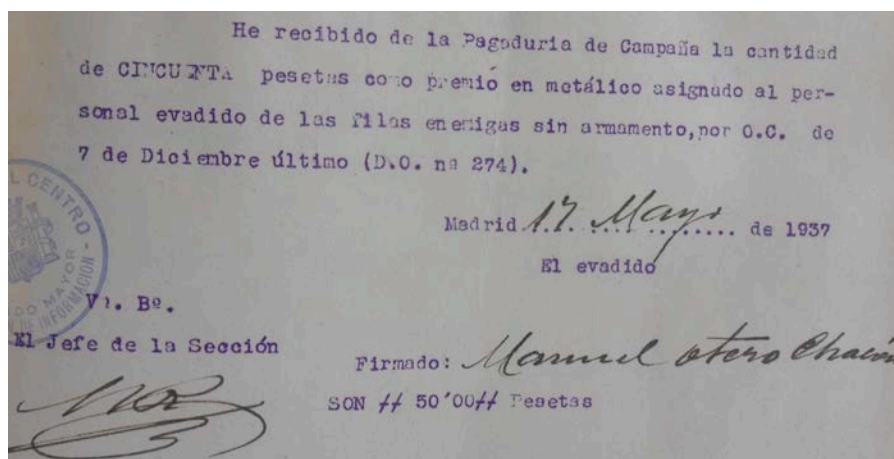
Para su incorporación a dicho procedimiento, emitieron informes y testificaron sobre Manuel Otero las autoridades locales de Alcalá y estos dos convecinos suyos: José Gandul Benabal, cabo de la guardia municipal, de 54 años de edad, con domicilio en la calle Alférez Franco Pineda, número 23, y Juan Pozas Díaz, tonelero, de 23 años de edad, domiciliado en la casa número 10 de la cuesta de San Miguel.

Este último declaró que el encartado había sido “Delegado de la Sección de Campesinos” de la CNT, sindicato en el que desarrolló una activísima labor que dio lugar a varios conflictos sociales, pues se manifestaba siempre en “actitud levantisca” e incitaba a que se “destruyesen las máquinas agrícolas”, lo que inevitablemente acababa en desórdenes. También aseguró este testigo que durante los días del periodo rojo él vio a Otero Chacón al frente de una patrulla armada que, en un auto, iba recorriendo la población para recoger armas en los domicilios particulares de las personas de orden, bajo amenaza. Por su parte, el cabo Gandul afirmó que el hombre por quien le preguntaban pertenecía a la CNT, y debido a “su creencia marxista” era probable que hubiese formado parte “como escopetero” de alguna de las patrullas que recorría la población durante los días del dominio rojo.

De los informes emitidos por las autoridades locales de Alcalá, el del comandante del puesto de la guardia civil, José Pachón Serrato, sostenía que el inculcado estaba conceptualizado como “elemento peligroso”, por ser de avanzadas ideas anarquistas e intervenir en cuantos actos de carácter revolucionario se organizaron “por la FAI” antes del glorioso movimiento nacional; sin embargo, no se tenían noticias de su participación en la quema de iglesias u otros actos vandálicos de los cometidos por las turbas en Alcalá durante la dominación roja, periodo en el que se encontraba en una finca en el campo; y se sabía que, tras su movilización como recluta del reemplazo de 1932, desertó “al enemigo” en el mes de julio de 1937. Manuel Pérez Díaz, el juez municipal, informó que, según los datos inconcretos que había podido recoger, Otero Chacón figuró siempre como individuo de la extrema izquierda, pero cuya actuación durante el dominio rojo en el pueblo ignoraba; teniendo conocimiento por el “rumor público” de que de las filas de “nuestro Glorioso Ejército” se pasó a las de los rojos. El jefe de la Falange, Francisco Mesa Santos, le dijo al juez militar que Otero era un hombre de ideas extremistas, perteneciente a la extinguida CNT y del cual no se podía precisar con detalles si en los días de la dominación roja en Alcalá actuó con armas; aunque se sabía, por referencias concretas del hecho, que se pasó al enemigo cuando su reemplazo se incorporó a filas. Por último, Miguel Florido de los Ríos, el miembro de la Comisión municipal gestora que ejercía entonces de alcalde, expuso en su informe que el encartado estaba conceptualizado como “incompatible con el nuevo Estado” por sus ideas antirreligiosas; era una persona de ideas extremistas, que había pertenecido a la organización anarquista de la FAI y actuado “como tal” en los incendios y saqueos de las iglesias y casas particulares con motivo del Movimiento; habiendo desertado de las filas nacionales, tras su movilización como recluta del reemplazo de 1932, pasándose al enemigo en julio de 1937.

Al expediente que se seguía contra él también se incorporaron varios documentos, como una copia del parte dado en Las Navas del Marqués el 13 de mayo de 1937 por un capitán del batallón de Cazadores de Ceuta número 7 exponiendo las circunstancias en que durante la madrugada de ese día se produjo la evasión, entre otros, del soldado

Manuel Otero Chacón. Se incorporó además una copia del interrogatorio a que fueron sometidos los desertores cuando llegaron a las filas republicanas, así como el original de un recibo por importe de 50 pesetas que le fueron entregadas a Otero por haberse evadido “de las filas enemigas sin armamento”. Estos dos últimos documentos, por cierto, llegaron desde Madrid, enviados por la brigada político-social de la Dirección General de Seguridad, que tenía a un grupo de policías dedicado a la “clasificación y archivo de los documentos cogidos a los rojos”.



Ante el alférez Sánchez Hernández, que lo procesó por el delito de traición y el día 11 de octubre de 1939 lo interrogó en el campo de concentración de Sanlúcar la Mayor donde se encontraba desde el 24 de agosto anterior, el procesado reconoció que había estado afiliado a la CNT, y explicó que lo ocurrido durante la madrugada del 13 de mayo de 1937 en Las Navas del Marqués fue que hallándose en una chabola tras los parapetos junto a varios soldados más, entre ellos el alcalareño Manuel Ramos Portillo, se presentó una “patrulla roja” compuesta por “unos quince o veinte individuos” y los hicieron prisioneros, a él y los otros soldados de su batallón, llevándoselos después a las líneas enemigas...

Handwritten signature of Manuel Otero Chacón.

Manuel Otero Chacón sería juzgado en Sevilla el día 21 de junio de 1941 por un Consejo de guerra ordinario que se reunió a las diez y media de la mañana en la sala de actos de la capitanía general situada en la planta baja del pabellón central de la plaza de España, donde el fiscal pidió que lo condenaran a reclusión perpetua. La sentencia declaró como hechos probados que el alcalareño era de filiación izquierdista y actuó en contra del Movimiento, prestando servicios de armas, aunque se quedó en su pueblo después de la liberación del mismo y al ser llamada su quinta ingresó en el “Ejército Nacional”. Sin embargo, cuando estaba en la posición de Las Canteras formando parte del batallón de Cazadores de Ceuta número 7 se pasó al enemigo, sin armamento, y permaneció en zona roja prestando sus servicios “en aquel ejército” hasta la terminación de la guerra.

El tribunal consideró que tales hechos constituían un delito de adhesión a la rebelión militar e impuso al acusado una pena de 6 años y 1 día de prisión. Condena que quedaría extinguida el 18 de abril de 1945, pero que Manuel Otero ya cumpliría en régimen de libertad condicional a partir del día 14 octubre de 1941, que fue cuando lo dejaron salir de la prisión provincial de Sevilla.

Fuentes.- ATMTS: PSU nº 2891/39: legajo 183-7881. AMAG: Libros 257 y 258.
Fotografía: Fototeca de la Universidad de Sevilla.

XII
MUERTE EN LA CÁRCEL

1. ÁNGEL COBOS SUÁREZ Y ELOY BOTELLO RODRÍGUEZ



Ángel Cobos Suárez



Plaza del Perejil

El 28 de octubre de 1936 tuvo lugar, en Alcalá, el siguiente intercambio de preguntas y respuestas entre el sargento de la guardia civil y el vecino de la casa número 3 de la plaza del Perejil, Ángel Cobos Suárez, de 51 años de edad:

P.- ¿En qué partido político militabas y qué cargo ejercías?

R.- Al de Unión Republicana y, además, a la masonería; pero no ejercí cargo alguno en ellos.

P.- ¿Qué intervención tuviste en los incendios llevados a efecto en la ciudad el mes de julio próximo pasado?

R.- El día 18 de dicho mes fui a recoger a un hijo mío que estaba trabajando en la tienda de la Cooperativa que había en la Plazuela y después me marché a mi casa; de la que salí en la mañana del día siguiente hacia la estación de San Francisco, para ver si me ordenaban ir a trabajar a la estación de la Enramadilla, en la capital, que era donde lo venía haciendo. No me dediqué a ver ni a aconsejar a nadie que cometiera desmanes.



Estación de San Francisco

P.- ¿Transportaste armas?

R.- No. El día 20 me limité a llevar a su casa a la familia del médico Francisco Arnao y, luego, me marché a mi domicilio.

P.- ¿Qué intervención tuviste en las detenciones de las personas de derechas que se llevaron a efecto en Alcalá durante el referido mes de julio?

R.- Ninguna. Sólo supe por referencias que se había detenido a personas de dicha clase, pero no me inmiscuí en aconsejar a nadie que las pusieran en libertad.

P.- ¿Qué acuerdos se tomaban en las reuniones de la masonería a las que asististe?

R.- Solamente los relativos a donación de fondos a las personas necesitadas y de nuestra misma ideología, y los referentes a altas y bajas en la logia.

Diecinueve días después, el falangista conocido como José María Ibarra, situado al frente del Ayuntamiento alcalaño por designio directo de un oficial de la guardia civil llamado Germán Sánchez Montoya, emitió un informe en que decía que Ángel Cobos Suárez era de significación socialista y persona destacada entre los elementos marxistas, aunque no se podía asegurar que tomara parte activa en el Movimiento directamente: esto “se suponía”, por ser persona de la absoluta confianza del presidente de los ferroviarios Antonio Cano Serrano; al que el informe se refería como “desaparecido masón”.



José María González
Fernández-Palacios

También informó, un día después que el Ibarra, y en el mismo sentido que éste, el teniente y jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá, Ambrosio Santos Velasco: Que las diligencias practicadas habían dado por resultado averiguar que el sujeto Ángel Cobos Suárez no tomó parte en el movimiento revolucionario del 18 de julio pasado, aunque fue detenido por tenerse sospechas de que sí tomó parte en dicho movimiento, y por estar afiliado a la masonería. Su significación política era el socialismo, a cuyo partido estaba afiliado, pero observó buena conducta.

Ángel Cobos Suárez trabajaba como chófer para el ferrocarril de Alcalá; era natural de Sevilla, estaba casado y tenía tres hijos, de segundo apellido González: Antonio, de 22 años; Ángeles, de 18, y Enrique, de 16. Había ingresado en la cárcel de Utrera el 9 de noviembre de 1936 a disposición del juez militar José Martínez Sánchez Arjona, quien, menos de un mes después, declaró que no aparecía responsabilidad criminal alguna contra él, aunque no lo puso en libertad sino que lo dejó en la cárcel, “dados sus malos antecedentes”, a disposición del delegado militar gubernativo de Sevilla. Posiblemente, fue excarcelado no mucho tiempo más tarde; pero su libertad duró poco y ya no consiguió corregir el rumbo torcido que le habían imprimido a su vida y a la vida de los suyos. Porque sucedió, en efecto, que el 29 de julio de 1938, ahora un juez militar de Sevilla, Francisco Summers Ysern, ordenó al comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá la búsqueda y captura de Ángel Cobos Suárez para ponerlo a disposición de su Juzgado, el número 6 de urgencia; a los dos días detenido y el 31 de agosto ingresó de nuevo en la cárcel, esta vez en la de Sevilla, por orden del que entonces era comandante militar de Alcalá, Antonio López Marín; y el 8 de septiembre, cuando declaró ante el juez, a Ángel Cobos, por lo pronto, ya se le había muerto su mujer.

En esa declaración, Cobos reiteró que no había tomado parte en ninguno de los hechos ocurridos en Alcalá, como quema de iglesias, etc.; y que el partido al que perteneció fue Unión Republicana, desde marzo o abril de 1936. Dijo que en la masonería, y concretamente en la logia Filipinas, de Alcalá, ingresó en 1928, con el nombre simbólico de Blasco Ibáñez, siendo presentado por el presidente de los ferroviarios y amigo suyo Antonio Cano Serrano, al que le fue aplicado el bando de guerra. Recordó que había asistido a dos reuniones: A una que se celebró en la huerta que había en Alcalá frente a la fábrica de harina, y a la que asistieron, entre otros, Antonio Cano; uno, de apellido Moreno, que estaba también detenido en la cárcel de Sevilla, en septiembre de 1938; Antonio Piña y Manuel González. De la otra reunión, celebrada en el Centro ferroviario, sólo recordaba a don Luis García, de Alcalá, y a su hijo.

Ángel Cobos también declaró que a los seis meses de ingresar se dio de baja en la masonería, pero no porque encontrara nada malo en ella sino porque no tenía tiempo de asistir a sus reuniones; pese a lo cual, tres meses antes de iniciarse el Movimiento, asistió a una convocada por su amigo Antonio Cano, y en ella se dio de baja definitiva, ya que, en realidad, hasta entonces no le habían dado la plancha de quite y no había dejado formalmente de pertenecer a la logia; para la que no cotizaba, porque Antonio Cano le había dicho que no tenía que pagar nada.

Dos de los citados por Ángel Cobos como asistentes a las reuniones de la logia Filipinas es muy posible que fueran: José Moreno Jiménez, un jornalero nacido en El Viso del Alcor en 1899, vecino de Alcalá y de la calle San Sebastián, número 40, cuyo nombre simbólico era Fermín Galán y que huyó del pueblo el 21 de julio de 1936; y Manuel González Gómez, de nombre simbólico Nakens, industrial, también vecino de Alcalá, donde nació en 1887, al que detuvieron y llevaron a la cárcel de Sevilla en julio de 1936, donde todavía permanecía en 1938 cuando llegó a ella Ángel Cobos. De Antonio Cano Serrano y de don Luis García y su hijo ya he tratado más atrás.



Abajo, de izquierda a derecha: Manuel Villa Tello, Isidoro Fernández Flores y Manuel González Gómez. Encima de estos dos últimos, con corbata: Luis García Rodríguez.

Pues bien, el 5 de diciembre de 1936, el delegado de seguridad interior y orden público de Sevilla y provincia informó al juez militar Francisco Summers Ysern que de las diligencias practicadas había averiguado que Ángel Cobos Suárez carecía de antecedentes en ese Centro y que al estallar el alzamiento nacional no fue visto con armas ni actuar al lado de las turbas; pero que antes de la dictadura de Primo de Rivera, y más tarde, hasta el advenimiento del glorioso movimiento nacional, fue presidente del sindicato de ferroviarios, afecto a la UGT, y perteneció a una sociedad de panaderos llamada la Dinamita, compuesta por individuos muy exaltados.

Tras este informe, el mentado Summers procesó a Ángel Cobos como autor de un delito de rebelión militar, por considerar que fue presidente del sindicato ferroviario: afecto a la “CNT”, puso el juez; por pertenecer a la masonería y a una sociedad de panaderos denominada la Dinamita, compuesta de individuos muy exaltados; y porque, por sus antecedentes, significación y actuación hasta el momento de iniciarse el glorioso movimiento nacional, existían vehementes indicios de que había cooperado contra dicho movimiento.

Ya sólo faltaba que se celebrara el Consejo de guerra; y éste fue convocado para el 5 de enero de 1939. En él, además de juzgarse a Ángel Cobos Suárez, se juzgaría también a otro sevillano residente en Alcalá desde 1934: Eloy Botello Rodríguez.



Eloy Botello Rodríguez

Un hombre nacido el 1 de septiembre de 1900, casado con Carmen de las Heras Mompou, el 6 de abril de 1930, y padre de tres hijos: Fausto, nacido en enero de 1932; Violeta, en marzo de 1933; y Adela, en abril de 1935. Con ellos vivían, en la casa número 19 del barrio de San José, la viuda de 89 años Mariana Ariza Artigas y José de las Heras Mompou, soltero, de 30 años.

Eloy Botello era dependiente de comercio, y de alguna manera estaba vinculado a Alcalá desde los años veinte, pues había publicado en la revista Oromana dos o tres trabajos literarios. Además, dos de sus seis hermanos fueron bautizados en Alcalá, en la iglesia de Santiago.

A Eloy Botello lo detuvieron el 7 de septiembre de 1936 y, unos dos meses después, se lo llevaron a la cárcel de Utrera, puesto a disposición del juez militar José Martínez Sánchez Arjona. Según Violeta Botello de las Heras, Carmen, su madre, siempre atribuyó la detención de Eloy a la denuncia de un primo suyo, Rodríguez de primer apellido, y de profesión industrial, que ya en los años republicanos suministraba habitualmente a la casa de socorro de Alcalá un producto de uso común en ella.

El mismo sargento de la guardia civil de Alcalá que un día después interrogaría a Ángel Cobos Suárez, sometió a Eloy Botello Rodríguez al siguiente interrogatorio:

P.- ¿A qué partido estuviste afiliado y qué cargo ejercías en el mismo?

R.- Estuve afiliado a Unión Republicana, sin ejercer ningún cargo en dicho partido, y pertencí a la masonería de Sevilla hasta el año 1933.

P.- ¿Tomaste parte en los incendios que se produjeron en Alcalá en el pasado mes de julio o hiciste algo para impedirlos?

R.- No tomé parte en ningún incendio ni hice nada por impedirlos, porque no tenía autoridad para ello. Me enteré de los incendios en la calle y me retiré a mi casa.

P.- ¿Poseíste armas?

R.- No, nunca tuve armas; pero vi, mientras anduve por la calle, cómo jóvenes de la localidad las llevaban los días 18, 19 y 20 de julio.

P.- ¿Invitaste a esos jóvenes a que dejaran las armas?

R.- No, no invité a nadie a que las soltaran ni a que las dejaran de portar.

P.- ¿Participaste en las detenciones de los elementos de derechas, o intercediste con tus amistades en la directiva de tu partido para que dichos elementos fueran puestos en libertad?

R.- No tuve ninguna participación en esas detenciones, de las que me enteré al día siguiente de haberse producido; ni intercedí con nadie para conseguir la libertad de los detenidos.

P.- ¿Qué hiciste el día en que entró la columna para tomar Alcalá?

R.- Cogí a mi familia y me la llevé a la calle Blanca de los Ríos, por creer que allí estaríamos más seguros.

Tras el interrogatorio en el cuartel de la guardia civil de Alcalá, el presidente de la Comisión gestora de su Ayuntamiento, José María González Fernández-Palacios, aportó el informe que le había pedido el delegado de orden público de Sevilla y provincia, a cuya disposición estaba Eloy Botello, y en él mantenía que: Nada se puede decir de la conducta de éste, pues no se tiene la certeza de que haya tomado parte en el Movimiento directamente; pero se sospecha, porque estaba muy relacionado con los elementos masones de Alcalá, era persona de la confianza de don Ramón González Sicilia y es de extrañar el traslado de su casa a esta población precisamente en los días “en que se estaba organizando el Movimiento por el Frente Popular”. Está también en las actuaciones el informe de 18 de noviembre de 1936 donde el jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá reconoce que Botello Rodríguez, al que llama Manuel, había observado buena conducta y no tomó parte en los sucesos ocurridos en la ciudad el 18 de julio pasado, ni había figurado en la política. Y que su detención se produjo por pertenecer a la masonería.

A Eloy Botello lo soltaron de la cárcel de Utrera el 16 de diciembre de 1936, después de que nueve días antes el juez Sánchez Arjona hubiera llegado a la conclusión de que no aparecía responsabilidad criminal alguna contra él; sin embargo, el 31 de julio de 1938 lo volvieron a meter en la cárcel de Alcalá, y el 31 de agosto siguiente pasó a la de Sevilla. Aquí le tomó declaración el juez militar Francisco Summers Ysern, al que dijo: Que perteneció al partido de Unión Republicana desde su creación y a la logia Isis y Osiris, con el nombre simbólico de Voltaire, desde 1923 hasta enero de 1933 en que fue dado de baja por falta de asistencia y pago; aunque no tenía la plancha de quite. Que las reuniones de la logia se celebraban en la calle Lirio de Sevilla, en el domicilio de don Diego Martínez Barrio, donde conoció y se hizo amigo de Zayas y su hijo, de Pedro Hernández, y de otros a los que no recordaba. Que trabajaba en la librería de la calle Cuna, propiedad de una sociedad anónima cuyo secretario era don Ramón González Sicilia, del que también era amigo; y que su traslado a Alcalá de Guadaíra lo efectuó

dos años antes del Movimiento, contra el cual no actuó de ninguna forma durante el tiempo en que dicho pueblo estuvo en poder de los rojos.

La instrucción de la causa se completó con el informe que el 16 de septiembre de 1938 emitió Santiago Garrigós Bernabeu, el comandante de la guardia civil que estaba al frente de la delegación de seguridad interior y orden público de Sevilla y provincia; un informe en el que acusaba a Eloy Botello, entre otras cosas, de estar considerado como elemento comunista peligroso que desplegó una gran actividad de este matiz durante el periodo de la República, siendo amigo de la Unión Soviética y teniendo estrecha relación con elementos del campo de las izquierdas. El comandante Garrigós, que decía no saber si Eloy Botello tuvo alguna actividad en contra del Movimiento, pues las personas que le conocían no lo vieron durante “esos días”, aunque lo creían capaz de todo “si a ello le dio lugar”, añadía en el informe una impresión: la de que, a juzgar por los informes adquiridos, era una persona que jamás podrá regenerarse; y un dato: “tiene dos hijos sin bautizar”.

Este dato no era cierto en la fecha del informe en que se consignó. Eloy Botello tuvo, no dos, sino tres hijos sin bautizar; pero en 1936, mientras él estaba en la cárcel de Utrera, Carmen de las Heras, su mujer, había cogido a los niños, el mayor de los cuales tenía cuatro años, y con la ayuda de la falangista Enriqueta Gutiérrez-Cabello Salle, de 32 años, una de las dueñas de la Pensión Cabello, en la Cañada, número 31, y antigua medio novia de Eloy, los llevó a bautizar en la capilla del colegio de las beatas, en la calle de la Mina. Donde los niños, de 7 y 16 años, Manuel y Enriqueta García Gutiérrez-Cabello, sobrinos de la otra Enriqueta, apadrinaron a dos de los hermanos Botello en la ceremonia que los introdujo en el seno de la iglesia católica. Una ceremonia que supuso para Violeta la pérdida del hermoso nombre que le dio su padre: le impusieron el de Cirila, y que a Eloy Botello no le atrajo ningún gesto de perdón ni de piedad.

Once días antes del de navidad, el juez Summers lo procesó como autor de un delito de rebelión militar, por estar considerado como elemento comunista peligroso que desplegó gran actividad de este matiz durante el periodo de la República, y ser amigo de la Unión Soviética y masón; y porque durante los días del dominio rojo en Alcalá de Guadaíra anduvo por las calles cooperando en las detenciones de personas de orden y en los incendios de iglesias y casas particulares.

Ángel Cobos Suárez y Eloy Botello Rodríguez comparecieron en el Consejo de guerra que se celebró en Sevilla el 5 de enero de 1939; y en él pudieron oír cómo el mismo fiscal Fernández que intervino en el Consejo de guerra contra Diego Carrillo Jurado pidió para ambos la pena de muerte, y cómo un defensor que les habían puesto para los dos concluyó su alegato diciendo que confiaba en que el tribunal los absolviera o, en su caso, les impusiera a cada uno la pena de prisión mayor en su grado mínimo. Tras lo cual, Eloy Botello expuso en su descargo que él nunca fue comunista y sí de Unión Republicana, un partido moderado dentro de la República; que en enero de 1933 dejó de ser masón; y que los informes aportados al proceso expresaban que él no intervino en saqueos de casas y detenciones de personas. Ángel Cobos, por su parte, se limitó a decir que sí perteneció a la masonería, pero se borró de ella, y que no intervino en nada

La sentencia fue redactada, el mismo día de Reyes en que se celebró el Consejo de guerra, por Joaquín Pérez Romero, un profesional, el propio que redactó también la

sentencia de José Román Vilches, y que en menos de un año había subido en el escalafón de jueces: desde la categoría de magistrado de Juzgado de instrucción a la de magistrado de Audiencia.

Ésta fue la resolución que él preparó y aprobó el Tribunal:

Resultando: Que independientemente de la resonancia que tuvieron los sucesos revolucionarios de Alcalá de Guadaíra, este Consejo tiene conocimiento bastante exacto de lo allí acaecido, “con su cortejo de asesinatos”, incendios y profanación de iglesias y saqueos y robos a granel, y aunque ya han sido juzgados muchísimos de sus autores morales y materiales, aún quedan algunos sueltos, parte porque huyeron a la entrada de las tropas nacionales y parte porque se escondieron temerosos de la acción de la justicia, pero que ésta poco a poco va descubriendo. Como es el caso de los procesados de hoy, pues Eloy Botello Rodríguez y Ángel Cobos Suárez eran dos caracterizados revolucionarios, sabiéndose del primero que, además de su filiación comunista y pertenecer a la masonería, anduvo por las calles de Alcalá los días de la dominación marxista y, aunque nadie lo vio actuar materialmente, está fuera de duda que su presencia allí, y de una manera continua, tenía que obedecer al carácter de dirigente que siempre tuvo. Sucediéndole lo propio al Ángel Cobos, pues no iba a desaprovechar la ocasión que se le presentaba cuando era nada menos que presidente del sindicato de ferroviarios, afecto a la UGT, militante en la sociedad de panaderos denominada la Dinamita y masón reconocido públicamente, aunque ahora diga que se dio de baja un año antes del Movimiento.

Considerando: Que los hechos relatados y declarados probados reúnen todos los elementos necesarios para dar vida al delito de rebelión militar, del que deben responder en concepto de autores Eloy Botello Rodríguez y Ángel Cobos Suárez por su participación directa y voluntaria, pues que eran destacados dirigentes que desde mucho tiempo atrás venían preparando a las masas para lanzarlas en el momento oportuno; sin que importe que no esté perfectamente concretada la actuación de los dos en los momentos culminantes, pues sabido es que muchísima mayor responsabilidad tiene que alcanzar a esos inductores directos que a los, al fin, más o menos desgraciados que les siguieron, ya que a muchos de éstos los disculpa la ceguera intelectual y su estado de estrechez económica. Estando fuera de duda el carácter militar de la rebelión, por cuanto la misma se produjo al unísono con otros muchísimos pueblos y con las características de alzarse en armas un considerable número de individuos, con la exclusiva finalidad de hacer frente a las fuerzas del Ejército, tan pronto como supieron que éstas habían proclamado el estado de guerra.

Considerando: Que es de apreciar en los declarados culpables la máxima circunstancia de agravación derivada de su peligrosidad social, perversidad y enorme daño causado a la España nacional; por lo que procede también declararlos responsables civiles. Y, por tanto,

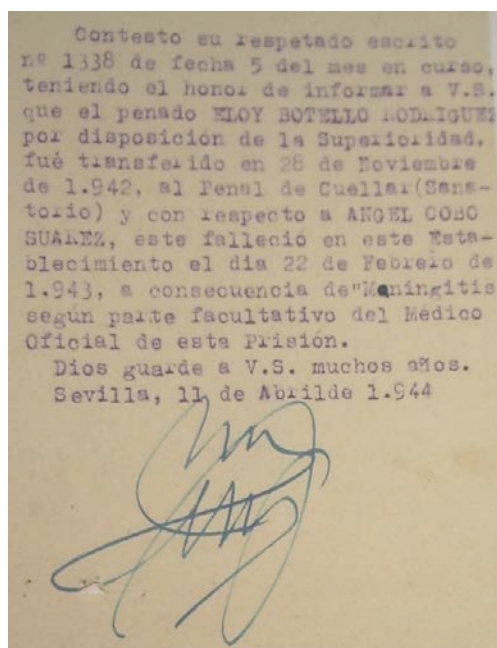
Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los paisanos Eloy Botello Rodríguez y Ángel Cobos Suárez a la pena de muerte; y a indemnizar, por vía de reparación de los daños causados al Estado nacional en la rebelión militar de tipo marxista que se persigue y castiga, la cantidad que se fijará en su momento.

A Eloy Botello y Ángel Cobos, sin embargo, no llegaron a fusilarlos, ni los ahorcaron ni les dieron garrote vil; es más, el 19 de octubre de 1939 les conmutaron la pena de muerte por la de 30 años de reclusión, e incluso ésta, a su vez, la redujeron a 12 años y un día, el 20 de enero de 1944... Cuando ya los dos estaban muertos. Porque a Eloy Botello y Ángel Cobos, en efecto, no los fusilaron, ni los ahorcaron ni les dieron garrote vil; pero a Eloy Botello lo mataron – murió – de tuberculosis pulmonar, en la enfermería de la prisión central de Cuéllar, Segovia, el día 2 de abril de 1943; y a Ángel Cobos lo habían matado – murió – de meningitis, en la prisión de Sevilla, el día 22 de febrero de 1943. De tuberculosis y meningitis: De frío, de hambre, de desesperanza, de abandono. De cárcel.

Como (“¡víboras que las víboras odieran!”) mataron a Julián Besteiro o a Miguel Hernández.

Por eso se comprende que, treinta años después de la muerte de su padre, el escritor y periodista Fausto Botello de las Heras, al evocar en un poema el paisaje de su infancia alcalaña, dijera aquello de que

“Hay un dolor muy mío en el paisaje
revivido que canto”.



En 1941, Ángel Cobos y Eloy Botello también habían sido expedientados por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969. Causa nº 59/38: Legajo 21-384.

AMAG: Libros 257 a 261.

ADPS: BOP de 11-9-41.

Leandro Álvarez Rey: La masonería y la Logia Filipinas nº 40 de Alcalá de Guadaíra, en Actas de las III Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra.

Alfonso Braojos Garrido: El regionalismo cultural en la Sevilla de Primo de Rivera. La revista Oromana de Alcalá de Guadaíra (1924-1928), en Actas de la II Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra.

Pablo Neruda: Tercera residencia: España en el corazón: Explico algunas cosas.

Fausto Botello de las Heras: Retorno a la infancia: Revista de la feria de Alcalá de 1974. Testimonios de Enriqueta Botello de las Heras y Manuel García Gutiérrez-Cabello.

Fotografías: Jaime Belloc Galindo, Fototeca de la Universidad de Sevilla, Enrique Rodríguez Ojeda, PARES y Enriqueta Botello de las Heras.

2. FRANCISCO ORDÓÑEZ SÁNCHEZ

El día 23 de julio de 1936, en la cárcel de Sevilla y ante el comandante de infantería Luis Pastor Coll, asistido de su secretario, el brigada de infantería Fructuoso Delgado Hernández, declaró el que dijo llamarse Francisco Ordóñez Sánchez, de 62 años, natural y vecino de Alcalá de Guadaíra, con domicilio en la calle de la Mina, número 57; casado y del campo. De 1'65 de estatura, cara enjuta, pelo canoso y algo calvo, era manco de la mano derecha, “con tres dedos encogidos”, y se le conocía por el apodo del Manco Leñero.

Ordóñez manifestó que el pasado día 21, sobre las siete de la tarde, cuando regresaba del cementerio de limpiar unas lápidas o nichos de sus familiares, fue detenido por las fuerzas del Tercio junto al cuartel de la guardia civil; sin que le fuera ocupada ningún arma en el momento de su detención.

A requerimiento del comandante Luis Pastor, el del puesto de la guardia civil de Alcalá, Cipriano Romero Ortiz, informó el 15 de septiembre siguiente que Francisco Ordóñez Sánchez estuvo prestando servicio de vigilancia para “los rebeldes” con una escopeta, con la cual le sorprendió la fuerza del Tercio a su entrada en el pueblo el 21 de julio último; no teniendo malos antecedentes hasta ocurrir “este hecho”.

Según relató el juez militar de Utrera el 7 de diciembre de 1936, Francisco Ordóñez Sánchez era de filiación política comunista, y sobre él pesaba la acusación de haber sido encontrado con armas en el Ayuntamiento de Alcalá y de que prestó servicios con una escopeta “con la que le sorprendió el Tercio”, aunque él habría dicho en una declaración que no estuvo en el Ayuntamiento ni tuvo armas. Ese mismo día, el juez Martínez lo procesó por rebelión militar y acordó exigirle una fianza de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle.

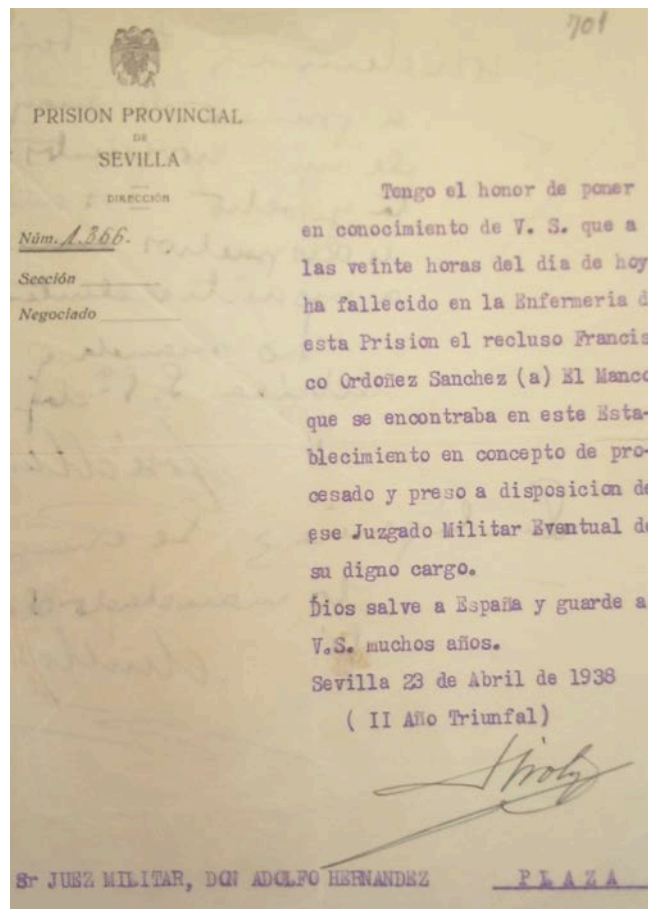
Once días después volvió a prestar declaración, en la misma cárcel de Sevilla, esta vez ante el comandante de infantería Ramón de la Calzada y Bayo y el alférez de artillería Eliseo Morales Torres; a los cuales dijo que, durante los sucesos ocurridos desde el día 18 al 21 de julio, en que fue detenido por la tarde por las fuerzas del ejército cerca del cuartel de la guardia civil, estuvo en su domicilio “al cuidado de sus nietos”, y no intervino para nada en los sucesos ni llevó armas; negándose a hacerlo cuando fue

requerido “por algunos de los revoltosos”. Todo lo cual podía ser confirmado por la guardia civil del puesto de Alcalá.

El fiscal jurídico militar de la segunda división, en su escrito de acusación de 23 de marzo de 1937, expresó que Francisco Ordóñez Sánchez, de buena conducta en todas sus formas, fue encontrado con armas en el Ayuntamiento y prestó servicios con una escopeta, con la que le sorprendió la fuerza del Tercio cuando ésta entró en Alcalá; por ello, consideró que debía imponérsele una pena “de reclusión perpetua a muerte”.

Cuando catorce o quince días después fueron a la cárcel de Sevilla a requerirlo para que nombrara al oficial que habría de defenderlo en el Consejo de guerra, se encontraron con que a Francisco Ordóñez Sánchez lo habían puesto en libertad. Ordenada su detención por el juez militar de Sevilla Adolfo Hernández Díaz al delegado de orden público Santiago Garrigós Bernabeu, a Francisco Ordóñez lo detuvieron en Alcalá y, el 4 de enero de 1938, lo volvieron a meter en la cárcel de Sevilla. Donde el 27 de marzo siguiente le leyeron los cargos que se dirigían contra él, y él propuso que se le tomara declaración como testigo a Juan Ojeda Galindo, que vivía en la calle Herreros.

Sin embargo, no hubo nada más que hacer porque el día 23 de abril de ese mismo año 1938, el director de la prisión provincial dirigió al juez Hernández Díaz el siguiente escrito:



Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969.

XIII
U.H.P.

1. MANUEL Y SÓCRATES TRIGO HERRERA

Con motivo “de haber sido descubiertos dos individuos ocultos desde el principio” del llamado glorioso movimiento salvador de España, el brigada Pedro Pacheco Iniesta, comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá, instruyó un atestado el 21 de abril de 1939, que comenzaba diciendo: Habiendo tenido noticias fidedignas de que desde el principio del Movimiento se ocultaban en su domicilio, sito en la calle Ancha (San Fernando), número 26, los hermanos Manuel y Sócrates Trigo Herrera, que habían estado afiliados a partidos de extrema izquierda y que “seguramente habrían” tenido participación en los delitos desarrollados aquí, tales como quema de iglesias, objetos de culto, casinos y algunas casas particulares, procedió el que suscribe, en compañía del cabo José Pachón Serrato, a personarse en dicho domicilio y, una vez comprobado que efectivamente se hallaban en él los individuos citados, los detuvo “inmediatamente”.



Calle Ancha

Interrogados los dos hermanos, declaró Manuel, panadero, de 32 años de edad, casado con Manuela Sánchez Giráldez y padre de dos hijas: que las razones por la que había estado oculto en su domicilio desde el principio del Movimiento obedecían “a un miedo insuperable”, motivado por la desaparición en los primeros días del citado Movimiento de dos de sus hermanos, uno de los cuales militaba “en partido de izquierda”. Manuel Trigo explicó que el día 18 de julio de 1936 estuvo trabajando en la panadería de “Adela Espinar”, en la calle de la Plata, y que una vez terminado el trabajo, sobre las tres de la madrugada del día siguiente, se trasladó a su casa, donde pernoctó. El día 19 salió a la calle para informarse si los de su oficio iban a trabajar, y se encontró frente al Ayuntamiento con un grupo de panaderos, donde se enteró de que se trabajaría en algunas panaderías pero no “en la que él estaba ocupado”. Desde el Ayuntamiento, y por orden de “un individuo de los más significados, apodado Roque el Gordo” (Manuel Mejías Moreno), marchó “a cuidar del chalet Villa Luz, propiedad de los Ibarra, para que no fuera asaltado por las masas, cumpliendo con este mandato en compañía de un tal Santiago Pozas Loti, durante varias horas”; y luego regresó a su domicilio, por no ser necesarios sus servicios en el referido chalet. Manuel añadió que después volvió a salir otra vez, y que no podía precisar con exactitud qué día, de los tres o cuatro en que Alcalá estuvo en poder de los elementos marxistas, regresó a su domicilio “definitivamente”.

Sócrates, que tenía 28 años, era soltero y vivía en la casa número 24 de la calle Ancha, contestó al interrogatorio diciendo que había estado escondido porque,

habiéndose enterado de la detención de “sus hermanos José y Antonio, y temiendo ser él detenido también, se llenó de miedo, sin atreverse a salir del domicilio de su hermano Manuel”, en la misma calle Ancha, número 16. Contó que estuvo afiliado a la CNT y que al inicio del Movimiento “era presidente de la Sección de Barberos, cuyo oficio posee”. Que en la tarde del 18 de julio de 1936 cerró su barbería porque le dijeron que había grupos en la calle y que estaban cerrando los establecimientos; se metió en el estanco de José Aragón, “que se encontraba próximo a su dicha barbería”, y en él permaneció hasta el día siguiente en que se marchó a su domicilio. Añadió que también estuvo andando por las calles hasta la llegada de las tropas y que fue entonces cuando se recluyó en el domicilio de su hermano. Sócrates Trigo aseguró al brigada Pacheco que él no tomó parte en la quema de iglesias ni en los demás actos de violencia cometidos en Alcalá “por los marxistas”.

El atestado continuó con la toma de declaración a José Aragón Rueda, de 66 años, domiciliado en la calle de la Mina, número 69, y Águila Espinosa Díaz-Pescuezo, de 56 años, vecina de la calle de la Plata, número 10. El primero, dueño “de la expendeduría de tabacos número dos”, dijo que conocía a Sócrates Trigo; y, a la pregunta de si el día en que fueron quemadas las iglesias en Alcalá éste participó en los incendios, contestó que sólo podía decir “en honor a la verdad” que la noche en que eso sucedió vio a Sócrates parado en la acera próxima a su estanco y que allí permaneció “algún tiempo”, sin acercarse “a la Iglesia de las Monjas que estaba ardiendo”. Agregó el testigo que él cerró su estanco sobre las dos de la madrugada del día siguiente, y que ignoraba si después de esta hora, o antes de haber visto aquella noche a Sócrates, éste “estuvo en los incendios”. Por su parte, y acerca del otro hermano Trigo, la mujer citada manifestó que Manuel había estado trabajando en su panadería unos quince días, supliendo a otro empleado, y que en la noche del 18 de julio de 1936 entró a trabajar a las 7 de la tarde y permaneció en el trabajo hasta las dos y media de la madrugada del día 19, hora a la cual se marchó “debido a dar por terminado el trabajo del horno”. Añadiendo la testigo que durante los días en que ella lo tuvo como operario, el hombre no dio muestra alguna de ser un elemento extremista, “ya que era muy comedido en sus actos y obediente a cuanto se le ordenaba”.

Como colofón del atestado, el comandante del puesto de la guardia civil puso una nota, fechada el 22 de abril de 1939, que decía: Contra estos individuos no se han hecho cargos concretos, pero se tiene noticia de que “fueron fusilados dos de sus hermanos en los primeros días del Movimiento por ser perturbadores y peligrosos para la sociedad”. En cuanto a los dos hermanos ahora detenidos, se dice “de versión pública”, sobre todo “del Sócrates”, que eran izquierdistas y como tales “están considerados por los elementos de orden y afectos a la Causa Nacional”.

Manuel y Sócrates Trigo Herrera fueron recluidos en la cárcel municipal y puestos a disposición del auditor de guerra, que encomendó a un Juzgado militar de Sevilla que investigara la conducta, los antecedentes político sociales y la actuación de aquellos durante la llamada dominación roja. A cuyo efecto, el juez militar les tomó declaración a los dos hermanos y a Antonio González Fernández-Palacios, y ordenó que informaran sobre ellos al comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá y al jefe local de FET y de las JONS.

El mayor de los dos hermanos expuso esta vez que, desde el inicio del Movimiento, permaneció en su domicilio, excepto la noche del 18 de julio de 1936, que la pasó

trabajando en la panadería de “La Niña de Espinar”, en la calle de la Plata; y también anduvo por la calle hasta la entrada del ejército. Entonces, y “por haber sido detenidos dos hermanos suyos que fueron trasladados a Sevilla y recluidos en un Barco, habiendo oído por la gente que fueron fusilados a los pocos días”, Manuel “sintió miedo de que pudiera sobrevenirle algún mal” y se escondió en su casa, debido ello también a haber pertenecido, “como casi todos los obreros” y por razón de las circunstancias, a la CNT, aunque sin haber tenido ninguna participación activa. El hombre explicó que estuvo escondido “hasta el veinte de Mayo último” en que comenzó a salir a la calle y fue detenido por la guardia civil; aseguró que no había ejecutado acto de ninguna clase; y agregó, por último, que “por indicación de un tal Roque el Gordo fue al Chalet Villa Luz, para evitar que se cometiesen daños tanto en la finca como en personas, estando en dicha finca una tres o cuatro horas, más que por deseos suyos por haberle rogado que se quedara la Sra. Viuda Ibarra y sus hijas y un hijo”, como podía atestiguarlo dicha familia. Uno de cuyos miembros, el conocido como Antonio Ibarra, compareció en el Juzgado militar, “por encontrarse delicada de salud” su madre Luz Fernández-Palacios, que era quien había sido citada, y declaró que no recordaba a Manuel Trigo Herrera pero sí que el día 19 de julio de 1936 estuvieron en su casa “bastantes individuos de filiación izquierdista, con la misión de evitar que se cometiesen atropellos o violencias, lo que efectivamente lograron”. Sin embargo, nada podía decir de la actuación de la persona por la cual se le estaba preguntando, “salvo que, como tiene manifestado, de haber estado en su casa, no cometió ningún acto de violencia en las personas ni en la casa, ignorando igualmente si tuvo o no participación en la detención de sus hermanos”.

COMPARECENCIA: de Antonio Gonzalez Fernandez Palacios, en Sevilla a 19 de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria.

Comparece en este Juzgado el anotado al margen, manifestando que no puede presentarse a prestar declaración, como estaba citada su Sra. Madre Dña. Luz Fernandez Palacios, - por encontrarse delicada de Salud.

PREGUNTADO: El Compareciente, mayor de edad, Soltero, Profesión Empleado, y vecino de Alcalá de Guadaíra, en el Chalet Villa Luz previo Juramento que presta de decir verdad, si conome a MANUEL TRIGO HERRERA, y cual fuese su actuación en dicho Chalet el día diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y seis, dijo: que no recuerda al individuo por quien se le pregunta, que en dicho día estuvieron en su casa bastantes individuos de filiación izquierdista, con la misión de evitar que se cometiesen atropellos ó violencias, lo que efectivamente lograron, y por lo que respecta al Manuel Trigo Herrera, nada puede decir de su actuación, salvo que, como tiene manifestado, de haber estado en su casa no cometió ningún acto de violencia en las personas ni en la casa ignorando igualmente si tuvo ó no participación en la detención de sus hermanos.

Leído que fué por sí mismo se afirma y ratifica en su contenido firmandola con su S.S.ª y conmigo el Secretario Doy é

Antonio Ibarra *Antonio Gonzalez*

Antonio Ibarra

Al barbero Sócrates, el juez militar le preguntó por qué causa no se presentó a filas cuando fue llamada su quinta y por qué causa fue presidente de la sección de barberos de la CNT; siendo su respuesta a la primera cuestión: “por haber desaparecido en Sevilla sus hermanos José y Antonio y carecer de noticias de un hermano llamado Miguel a quien sorprendió el Glorioso Movimiento en Palencia, donde estaba sirviendo”. Además, añadió, no llegó a presentarse, pese a que su propósito era hacerlo, “porque su madre se echaba a llorar cada vez que lo decía, manifestando que ya había perdido tres hijos, como efectivamente ha sido, porque hasta la fecha tampoco saben nada de su hermano Miguel”. La contestación a la segunda pregunta fue: porque “al

cesar voluntariamente en ese cargo o puesto su hermano Antonio, como ninguno de dicha Sección quisiera desempeñar tal cargo, por medio de papeletas lo echaron a suerte, habiéndole tocado al declarante”. Quien terminó su declaración negando que ejerciera actuación alguna en contra del Movimiento cuando éste se produjo.

El brigada de la guardia civil Antonio Carrasco Merino informó sobre los hermanos Trigo al juez militar de Sevilla en estos términos: “son izquierdistas” y “el Sócrates fue presidente de los Barberos”, pero “no se puede probar que actuaran en los incendios y otros desmanes que hubo en la localidad” durante los días en que dominaron los rojos. “Dichos sujetos, al parecer, han permanecido escondidos en la calle Ancha núm. 22, por temor a que les fuera aplicado el Bando, por creer que les bastaría con sólo haber pertenecido a partidos de izquierda”. En cuanto al informe del jefe local de la Falange y alcalde, Francisco Mesa Santos, decía éste acerca de Manuel Trigo que era de ideas extremistas y que colaboró con el Frente Popular en las elecciones del 16 de febrero de 1936 como afiliado al Sindicato de Oficios y Profesiones Varias de Alcalá; habiendo colaborado también “en el Movimiento subversivo”. Que su conducta político social siempre dejó que desear, pues sus actuaciones siempre fueron a favor de los elementos extremistas, y que se le consideraba “como desafecto al Movimiento Salvador de España e incompatible con el mismo por sus creencias antirreligiosas”. Sobre Sócrates, el informe de Mesa era muy parecido al anterior: pertenecía a las organizaciones del Frente Popular y como tal actuó en las elecciones del 16 de febrero de 1936 así como “en el Movimiento subversivo”; su conducta político social siempre dejó que desear, pues sus actuaciones habían sido en favor de los elementos de izquierda, estando considerado “como desafecto al Nuevo Estado por sus ideas antirreligiosas”.

Una vez terminada la investigación del juez militar, éste propuso, y el auditor de guerra aprobó, que Manuel Trigo quedase en libertad provisional y fuera trasladado su hermano a la prisión militar de Ranilla. El primero salió de la cárcel de Alcalá el 21 de junio de 1940, mientras que Sócrates, “el soldado presunto desertor del Grupo de Exploración y Explotación nº 2”, ingresó ocho días después en la prisión militar del llamado Recreo Ave María, en la Cruz del Campo, donde permaneció preso hasta el 20 de marzo de 1941.

Unos días antes se había ordenado el archivo de las actuaciones sin declaración de responsabilidad, por no aparecer en la investigación “ningún hecho delictivo imputable” a los hermanos Trigo, cuya puesta en libertad se dispuso.

Fuentes.- ATMTS: Procedimiento previo nº 1927/39: legajo 225-8289.

AMAG: Libro 258.

Fotografías: Fototeca de la Universidad de Sevilla.

2. MARIANO GIL FERNÁNDEZ

El 17 de marzo de 1944, a los dos meses y medio de haber cruzado clandestinamente la frontera francesa por Camprodón en dirección a España, Mariano Gil Fernández fue detenido en Barcelona por no haberse presentado a su llegada ante ninguna autoridad y “por no hallarse depurado militarmente”. Interrogado por la brigada político-social de la

jefatura superior de policía de la capital catalana, contó que se encontraba en Alcalá de Guadaíra al iniciarse el glorioso movimiento nacional y que “el Médico y Jefe de los Requetés de dicha localidad le nombró cabo instructor de las milicias de los mismos”; con los cuales salió para los frentes de Ronda y Pueblonuevo del Terrible; después regresó a Alcalá y, como se disolvieran las milicias del Requeté, se incorporó al regimiento de infantería Granada número 6, y partió para el frente de Pozoblanco, donde resultó herido y fue hecho prisionero por los rojos. Quienes le trasladaron al penal de San Miguel de los Reyes en Valencia, y, más tarde, lo enrolaron en un batallón de trabajadores adscrito a la 15 brigada mixta y destacado en el frente de Madrid. Luego se trasladó a Seo de Urgel, donde estuvo dedicado a la construcción de pistas, y desde allí, “ante el empuje de las tropas nacionales”, pasó a Francia.

En el atestado que confeccionó la policía de Barcelona consta que la detención de Mariano, y su posterior ingreso en la prisión celular de esa ciudad, respondió a la sospecha de que, en realidad, el alcalareño se pasó al enemigo; obedeciendo dicha sospecha a que era de la CNT y a que, cuando su hermano Antonio Gil Fernández fue detenido el 14 de octubre de 1943, éste declaró que él y Mariano habían huido de Alcalá antes de la llegada de las tropas de Queipo de Llano y que ambos se reunieron después en Málaga. Tal sospecha, según la policía barcelonesa, quedó confirmada por un escrito remitido desde Madrid por “el Jefe del Archivo General”. Se trataba de una comunicación, dirigida el 30 de abril de 1937 por el comandante de la 70 brigada mixta del ejército republicano al jefe del ejército del Centro, que decía lo siguiente: El presente oficio es para comunicarle que deseamos sean trasladados al 5º batallón de la 70 brigada mixta los siguientes soldados, “evadidos del campo enemigo” para “empuñar las armas a nuestro lado y a favor de la República”: Antonio Herrera Pérez, Francisco Aragón Álvarez, Francisco Sánchez Gallego, Ricardo Calderón Samper, Antonio García Cerquera, Mariano Gil Fernández, Antonio Gandul Rodríguez, Juan Moreno Moreno y José Moreno Guerra. Dichos soldados “tienen en este batallón paisanos, e incluso familiares, que los acreditan”; de forma que se “espera de ese Alto Mando concedan el favor que se les pide”.

A los dos meses de su detención, Mariano Gil prestó declaración ante un juez militar de Barcelona y, además de reiterar lo dicho a los policías de la brigada político-social, dio como domicilio suyo en Alcalá el de Arquillo de San Miguel, número 6; insistió en que no se evadió sino que fue hecho prisionero por los rojos en el frente de Pozoblanco, y que, como a él, también cogieron ahí a Antonio Gandul y Antonio Cerquera, ambos naturales y vecinos de Alcalá.

En Sevilla, a cuya cárcel fue trasladado procedente de Barcelona el 11 de octubre de 1944, se le siguió un procedimiento sumarísimo de urgencia; y el Juzgado militar encargado por la Auditoría de guerra de su tramitación les tomó declaración como testigos a Antonio Gandul Rodríguez, Antonio García Cerquera, Antonio Benítez Galván, Joaquín Rivero Rodríguez y Cristóbal Zaragoza García; previa la recepción de los informes emitidos por el jefe de los municipales, el comandante del puesto de la guardia civil y el alcalde y jefe de la Falange. Francisco Mesa calificó a Mariano Gil de individuo de ideas extremistas y lo acusó de tomar parte en la revuelta, “con saqueos e incendios”, de los días 18 al 21 de julio de 1936; y propuso como testigos, aunque el juez militar no los citó para que declarasen, a Francisco Gutiérrez Calderón, José María Roales Gómez y Diego del Pino Chacón. El sargento de la guardia civil Francisco Cabezas Corraliza dijo de Mariano que era un individuo izquierdista que intervino en

todas las revueltas e “hizo frente a la fuerza, cuando la liberación de esta Ciudad, con una pistola ametralladora”. Mientras que, para Luis Terrón, el inculcado era un destacado elemento extremista que intervino “con armas” en los días de revuelta y participó en los saqueos e incendios del mes de julio de 1936.

Al contrario que los informes anteriores, las declaraciones de los testigos fueron todas favorables para inculcado. Así, el carpintero Antonio Gandul, que tenía 31 años y vivía en la calle Bailén, número 39, manifestó que Gil Fernández estuvo afiliado al Requeté en Alcalá, era una buena persona y fue hecho prisionero el día 6 de abril de 1937 en el sector de Villaharta, de la provincia de Córdoba, en unión de Antonio García Cerquera y del propio declarante; siendo conducidos los tres a Pozoblanco y después al penal de San Miguel de los Reyes, donde estuvieron unos dos meses; y luego, tras ser sorteados en una Caja de recluta, destinados a ingenieros en el frente de Madrid, donde este testigo dejó de ver a Mariano. Quien, para el panadero Antonio García Cerquera, de 31 años y con domicilio en la calle Cantillana, número 3, era “un trabajador honrado”, que en Alcalá no se destacó durante la dominación roja y que más tarde no se pasó al enemigo sino que fue hecho prisionero, con él, con Antonio Gandul y con “otros individuos más de su pueblo”, cuando todos ellos se encontraban en el frente de Villaharta.

De los testigos restantes, propuestos los tres por el sargento Cabezas, Antonio Benítez, que era natural de La Puebla de Cazalla y vecino de la calle Ancha (San Fernando), declaró que Mariano Gil le merecía buen concepto “en la vida moral” y en su actuación político-social; no vio que actuase en Alcalá durante el Movimiento en unión de los marxistas y le constaba que se alistó en el grupo de los requetés en los primeros días del alzamiento. También sabía que a la madre del encartado le mandaron “la baja de su hijo” y que los familiares de éste “guardaron el correspondiente luto”. El guardia municipal Joaquín Rivero, de 35 años y con domicilio en la calle Cantillana, número 1, ignoraba si Mariano perteneció a algún partido político y si se fugó a la zona roja o fue hecho prisionero; pero sí podía decir que su conducta fue siempre buena y que ni antes ni después del glorioso movimiento nacional observó ninguna actuación suya “al lado de los marxistas”; al contrario, creía Rivero que Mariano perteneció “al Grupo de Requetés que se había formado a los pocos días después de empezar el Movimiento, siendo el Jefe del grupo mencionado Don Cristóbal Zaragoza”. Y éste, un médico de 49 años, natural de Sevilla y domiciliado en el sanatorio y casa de reposo de San Juan Bosco, situado en la avenida General Sanjurjo (Antonio Mairena), número 12, de Alcalá, manifestó que no conocía al encartado y que, por tanto, no podía afirmar con seguridad si perteneció al Requeté, “debido al mucho tiempo que ha transcurrido”; no obstante lo cual, aseguró que tenía “datos buenos” sobre Mariano Gil y su familia y que lo consideraba afecto a la causa nacional. También aseguró Zaragoza que nunca vio al inculcado con escopeta alguna ni pudo ver lo que sucedía en Alcalá durante los días en que los marxistas fueron dueños del pueblo porque él “permaneció detenido”.

Mariano Gil Fernández, campesino de oficio, nació en Sevilla el 20 de abril de 1912, residía en Alcalá desde los ocho años y había vivido en una cueva del Castillo con su mujer, Dolores Gandul Alcoba, y con su hijo Mariano, nacido en junio de 1933; y en unión también de su hermano Antonio y de su madre, viuda, Josefa Fernández Godoy. Según su expediente militar, era de color trigueño, medía 1,63 de estatura, y tenía “aire marcial”, el pelo castaño claro, los ojos pardos y una cicatriz chica en el labio inferior. Perteneciente al reemplazo de 1933, terminó su servicio militar ordinario el 31 de enero

de 1935; y, posteriormente, durante la guerra, se le dio por desaparecido en la posición llamada El Vacar, el día 6 de abril de 1937. Consta también en dicho expediente que los soldados Francisco Aragón Álvarez, Ricardo Calderón López y Antonio Gandul Rodríguez desaparecieron en combate frente al enemigo en la posición de Villaharta.

En la declaración que prestó ante el juez militar encargado de su sumario, Mariano dijo lo siguiente: Cuando el Movimiento, yo me alisté inmediatamente al Requeté de Alcalá, con el que tomé parte en la ocupación de Ronda el 16 de septiembre de 1936 y, tras unos días de descanso en el pueblo, salimos para el frente de Cerro Muriano y Pueblonuevo del Terrible. Después, por órdenes superiores volví a Alcalá para alistarme en el ejército e ingresé en el regimiento de infantería Soria número 9, antes Granada número 6, con el cual estuve en los frentes de Espiel y Villafranca de Córdoba, y participé en la ofensiva que dio mi regimiento y que llegó hasta las Minas del Soldado. A continuación, regresé a Pozoblanco, donde el ejército rojo lanzó una ofensiva que nos obligó a replegarnos unos doce kilómetros; se formó un nuevo frente y, a los tres días, otra vez el ejército rojo dio un golpe de mano, a resultas del cual fui herido levemente y caí prisionero, en unión de mis paisanos José Gallardo Olivero, de la calle Ancha; Ricardo Calderón Samper, Francisco Aragón Álvarez, Antonio Gandul, Antonio Cerquera y Fernando Sánchez. Los rojos nos condujeron al penal de San Miguel de los Reyes, en el que permanecimos unos dos meses, y luego a Madrid, donde nos tuvieron veinte días detenidos en un cuartel; después, con la 19 brigada, tomé parte forzosamente en el frente del Jarama, estuve ingresado una semana en el hospital Ramón y Cajal y pasé a los frentes de Cataluña, en los cuales permanecí hasta que el ejército nacional lanzó su ofensiva en dicha región y fuimos “controlados e ingresados” en Francia el 7 de febrero de 1939. Recogido por unos labradores franceses, que se compadecieron de que yo me encontraba enfermo, con unos dolores de reuma debidos al tiempo que permanecí “en las playas francesas”, cuando mejoré me quedé trabajando con ellos en las faenas agrícolas de sus tierras. Hasta que estos labradores las vendieron y entonces regresé a España, siendo detenido por la policía en Barcelona por no llevar documentación; aunque tengo que hacer constar que si no me presenté a las autoridades de Barcelona fue porque tenía la intención de presentarme a las autoridades Alcalá de Guadaíra.

Pese a que fue procesado, por auxilio a la rebelión, porque, durante los días 18 al 21 de julio de 1936 en Alcalá, actuó con armas y tomó parte en saqueos e incendios; y porque desertó en el frente de Pozoblanco y, al terminar la guerra, se internó en Francia, donde estuvo hasta el 3 de febrero de 1944; a Mariano Gil lo pusieron en libertad provisional el 15 de junio del año siguiente y apenas dos meses más tarde el capitán general de la segunda región militar decidió cerrar su caso, sin pasar por Consejo de guerra.

En septiembre de 1946, la comandancia de la guardia municipal de Alcalá elaboro un informe para el Juzgado especial de fugitivos que decía: “Mariano Gil Fernández, con anterioridad al Movimiento, se destacó por sus ideas extremistas; después se encuadró en el Requeté y marchó desde ésta al frente, de donde desertó; al terminar la guerra pasó a Francia, regresando a ésta en Julio del presente año. Durante los días de revuelta en esta población antes de ser liberada, estuvo patrullando con una escopeta”.

Fuentes.- ATMTS: Causa nº 719/44: legajo 395-5900.
AMAG: Libros 257 y 258. Legajos 34 y 35.

3. ANTONIO GIL FERNÁNDEZ

Jornalero, de pelo rubio, ojos pardos, nariz aguileña y boca pequeña, medía 1,65 de estatura, era hijo de José Gil y Josefa Fernández Godoy, nació el día 11 de febrero de 1916 y vivía en una cueva de la barriada del Castillo con su madre, viuda, y con la familia de su hermana Belén.

Según un informe dado el 7 de marzo de 1944 por la jefatura superior de policía de Sevilla, Antonio Gil Fernández había sido detenido en Barcelona el día 16 de octubre del año anterior y al ser interrogado manifestó que cuando el “Ejército Nacional” reconquistó Alcalá de Guadaíra, el pueblo de su naturaleza y vecindad, huyó a Málaga, después a Almería, Madrid, Valencia, Cataluña y finalmente a Francia con el “Ejército rojo derrotado”, habiendo regresado clandestinamente a España hacía unos cuatro meses, provisto de documentación completa a nombre de Pablo Irigoyen Zulueta. El citado informe policial también decía que, según la guardia civil de Alcalá, el detenido era de ideas anarco-sindicalistas, figuraba como elemento del “Comité Antifascista” de la localidad con anterioridad al glorioso movimiento nacional y durante los días en que Alcalá permaneció bajo el dominio rojo patrulló armado y “vestido de soldado” por las calles del pueblo, hizo frente a las tropas nacionales “con una pistola ametralladora” y tomó parte activa en los incendios y saqueos efectuados en templos y casas particulares, huyendo al campo rojo al ser liberada la población.

Recluido en la prisión provincial de Sevilla y puesto a disposición de la autoridad militar, fue un comandante de infantería el encargado de tramitar un expediente en averiguación de la conducta y actuación de Antonio Gil en relación con el llamado “Alzamiento Nacional”. Para lo que se recabaron informes de las autoridades locales de Alcalá y a él se le tomó declaración.

El sargento Francisco Cabezas Corraliza, comandante del puesto de la guardia civil, manifestó que sobre el encartado lo único que se sabía procedía del “rumor público”, y era que se trataba de un individuo de ideas extremistas, que durante el dominio rojo participó en los incendios y saqueos, y que a la llegada de las tropas nacionales se encontraba disparando con una pistola ametralladora a la entrada de la población. En su doble condición de alcalde y jefe de la Falange, Francisco Mesa Santos informó acerca del inculcado que se destacó por sus ideas extremistas y, “según rumores”, durante la dominación roja tomó parte en los incendios de las iglesias del pueblo, actuó en distintos sitios cometiendo desmanes e hizo frente a las “fuerzas de liberación”.

Cuando le tomaron declaración en la cárcel de Sevilla, Antonio Gil contó lo siguiente:

Yo, antes del 18 de julio de 1936, pertenecía a la CNT, pero no tenía ningún cargo dentro de esa organización. Cuando estalló el Movimiento, como me encontraba en el campo guardando ganado, no llegué a ir Alcalá para nada, sino que salí huyendo desde la finca en que estaba, “al ver que la mayoría del vecindario así lo hacía”. Por lo tanto, es incierto que yo hubiera patrullado con armas por las calles del pueblo e intervenido en incendios, registros y saqueos de templos y casas particulares, o hubiese hecho frente a las fuerzas nacionales con una pistola ametralladora. Estuve en Ronda, ciudad en la que sólo permanecí unos días como refugiado; marché después a Almería, donde pasé

una corta temporada también refugiado “con los soldados en el Campamento de Viator”; a continuación me trasladé a Madrid, y en esta capital me quedé durante cinco meses con una familia conocida mía que vivía en Vallecas; seguidamente me fui a Cataluña, donde estuve “haciendo refugios” en Lérida y luego me enrolé en un Batallón de Fortificaciones, con el que terminé cruzando la frontera francesa. En Francia anduve dedicado “a hacer carbón”, hasta que me vine a España voluntariamente; y al llegar a Barcelona, puesto que para regresar a Alcalá de Guadaíra necesitaba un salvoconducto, hice gestiones al efecto y por cien pesetas le compré una documentación a un individuo para mi desconocido, siendo detenido por la policía dos días después por llevar documentación falsa.

Aunque el comandante de infantería Luis Ruiz Castro lo procesó por el delito de auxilio a la rebelión, el capitán general de la segunda región militar decretó el sobreseimiento provisional de su expediente y el día 9 de noviembre de 1944 salió en libertad de la prisión provincial de Sevilla.

Casi dos años más tarde, un Juzgado especial de fugitivos pediría informes sobre él y desde la comandancia de la guardia municipal de Alcalá se le dijo que Antonio Gil Fernández se distinguió antes del Movimiento por sus relaciones con el partido comunista, “sin que se tenga certeza de si estaba afiliado”; durante los días del dominio rojo participó con armas “en la revuelta”; luego, al entrar las fuerzas en el pueblo, huyó hacia Málaga y permaneció en la zona roja hasta que terminó la guerra, siendo detenido entonces y posteriormente puesto en libertad.

En contestación a su escrito nº 497 de fecha 11 del actual, en el que interesa datos del procesado Antonio Gil Fernández, tengo el honor de participar a V.S. que dicho individuo es de ideas extremista, habiendo tomado parte en los incendios y saqueos, durante el dominio rojo en esta ciudad, y a la entrada de las tropas nacionales en la misma, se hallaba disparando a la entrada de la población con una pistola-ametralladora, todo esto de rumor público, pues no hay persona alguna que lo concrete.
Dios guarde a V. muchos años.
Alcalá de Guadaíra 15 de Mayo de 1944.
El Comandante de Puesto
Francisco Cabas
Orralva

En contestación a su oficio nº 498 de fecha 11 del actual, le comunico que el individuo a que se refiere el citado oficio, Antonio Gil Fernández, tomó parte en los incendios de las Iglesias de esta localidad é hizo frente a las fuerzas de liberación, según rumores y noticias que proceden de igual forma.
Por esta Jefatura y demás Autoridades no se pueden dar nombres para atestiguar estos hechos, ya que nos encontramos detenidos y las demás personas que pudieran dar datos concretos se disculpan y no vieron nada cuando tienen que certificar.
Por Dios España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Alcala de Guadaíra 19 de Mayo de 1944.
EL JEFE LOCAL
[Firma]

Fuentes.- ATMTS: Causa nº 476/44: legajo 33-5183.
AMAG: Libro 258 y legajo 35.

4. JOSÉ FERNÁNDEZ ALBA

De 34 años, moreno, de cara larga, medía 1'66 de estatura; hijo del zapatero Francisco Fernández Suárez y de Dolores Alba Rivero, natural y vecino de Alcalá, con domicilio en la calle Jardinillos, número 12, José Fernández Alba era de profesión zapatero, estaba casado con Concepción Pineda Ordóñez y era padre de tres hijos: Concepción, de seis años; Rafael, de cinco; y José Luis, de tres.



José Fernández
Alba

En las elecciones de diputados a Cortes celebradas el día 16 de febrero de 1936 actuó como interventor en la sección 3ª del distrito 4º. Y a propuesta de los concejales republicanos José Fernández Bonilla y Luis García Rodríguez, el 1 de julio siguiente fue nombrado por el Ayuntamiento de Alcalá para cubrir la plaza de guardia municipal que estaba vacante por la jubilación del cabo Manuel Calderón Gandul.

Detenido por la guardia civil de Alcalá, éstas fueron sus respuestas al interrogatorio a que lo sometieron el 26 de noviembre de 1936:

Estuvo afiliado a Izquierda Republicana, sin ejercer cargo alguno.

Portó armas en el ejercicio de su cargo de guardia municipal, del que tomó posesión el 16 de julio pasado. Como no había armas cortas, el jefe de policía le dio una escopeta para que hiciera servicio con ella en la casa de socorro, y, cuando lo relevaban, entregaba la escopeta a sus compañeros.

No tuvo ninguna participación en los incendios que se produjeron el día 18 de julio; estuvo en la casa de socorro, donde permaneció cumpliendo el servicio ordenado por su jefe hasta que entraron las tropas en Alcalá.

Tampoco tuvo ninguna participación en las detenciones de las personas de derechas que se llevaron a cabo.

No sé si es un error o no, pero la fecha que figura en el acta de su declaración ante el juez militar de Utrera es la del día anterior al de su detención por la guardia civil de Alcalá. En cualquier caso, lo que dijo en esa declaración fue:

Que durante los días 18 y 19 de julio estuvo de servicio en la casa de socorro, sin moverse de ella nada más que para ir a comer, “hasta que entraron las fuerzas salvadoras”; y que si se retiró entonces a su casa, y no volvió a salir, fue porque no tenía nombramiento legal, sino “nada más que un papel”.

Sin embargo, ante nuevas preguntas, reconoció que también salió de la casa de socorro a recoger una escopeta a un hermano suyo, con la que prestó servicios en la misma casa de socorro; y que volvió a salir una vez más, estando en los alrededores de la casa de Pedro Gutiérrez Calderón, aunque “no fue para tomar parte en la quema de la misma, sino para avisar a su hermano que vive allí cerca”.

José Fernández Alba adujo que quien podía acreditar que no se movió de la casa de socorro era el sargento de la guardia municipal; y el que podía atestiguar que no tomó parte en el incendio de la casa de Pedro Gutiérrez era Antonio Luna, yerno del droguero Antonio de los Santos, “que vive allí próximo”.

Ignoro si a este Luna el juez Martínez le tomó declaración, pero el sargento de los municipales de Alcalá, que era Manuel Mariscal Carbonell, sí consta que testificó el mismo día 25 de noviembre, y este fue su testimonio:

Que durante los días 18 y 19 de julio vio en los locales del Ayuntamiento y de la casa de socorro a José Fernández Alba, que andaba con una escopeta y salía a realizar servicios en la calle, “por ser de la confianza del Alcalde”, que lo había nombrado guardia municipal.

A la entrada de las tropas, José Fernández Alba desapareció y lo dejaron cesante.

Mariscal Carbonell añadió que él y otros guardias municipales permanecieron en el Ayuntamiento sin salir, y por ello no sabía si “el José intervino o no en el incendio de la casa de Don Pedro Gutiérrez”.

De buena conducta en lo moral y social pero “regular” en lo político, según la guardia civil; el juez militar de Utrera lo procesó el 7 de diciembre de 1936, como responsable de un delito de rebelión militar, y acordó exigirle una fianza por valor de 50.000 pesetas para garantizar el pago de posibles indemnizaciones.

En su escrito de acusación, de 23 de marzo de 1937, el fiscal jurídico militar puso que José Fernández Alba, mayor de edad y de Izquierda Republicana, había sido nombrado guardia municipal en los días de los sucesos y actuó con una escopeta; y, por ello, solicitó que se le impusiera una pena “de reclusión perpetua a muerte”.

En el Consejo de guerra celebrado el 14 de octubre de 1938, su defensor, el oficial tercero honorario del cuerpo jurídico-militar Isidoro Valverde Meana, consideró que era autor de actos que favorecieron la rebelión, pero que lo hizo bajo un miedo insuperable y una fuerza irresistible. El tribunal declaró que si bien del procesado se había dicho que, requerido para que fuera al Ayuntamiento, así lo efectuó y recibió “la escopeta o pistola que el comité revolucionario tan pródigamente repartía”, lo cierto era que los informes dados por las autoridades locales sobre José Fernández Alba “son inmejorables” y que, además de no haber hecho uso del arma que recibió, la entregó inmediatamente cuando las tropas nacionales hicieron su aparición en el pueblo. La sentencia lo absolvió libremente del delito de rebelión de que estaba acusado, porque estimó que no actuó con libertad ni voluntariedad.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.

AMAG: Libros 105 a 107, 257 y 258.

ADPS: Legajo 584.

Fotografía: Revista Escapate.

5. RAFAEL FERNÁNDEZ ALBA

Era el director de la banda obrera de música.

En su interrogatorio ante la guardia civil de Alcalá, el 26 de noviembre de 1936, manifestó que era natural y vecino de Alcalá, con domicilio en la calle Pescuezo (Sor Emilia), número 3; soltero y de oficio zapatero; y tenía 28 años. Moreno, de pelo negro y 1`76 de estatura.



Rafael Fernández Alba

Como su hermano José, también dijo que había estado afiliado a Izquierda Republicana, sin ejercer ningún cargo. Negó cualquier participación en los incendios del día 18 de julio, “pues estuvo toda la noche en su domicilio acompañando a su madre que estaba enferma”. Y, en relación con la pregunta de si portó armas, contestó:

El día 20 de julio pasado, sobre las once de la noche, venía yo de hablar con mi novia, y al llegar al patio de mi casa, que es de vecinos, me encontré con un grupo de hombre armados de escopetas, que me entregaron una de ellas y me obligaron a cogerla a la fuerza, ya que esos individuos me insultaron y me dijeron que era un cobarde si no salía con la escopeta a la calle. Ante semejante actitud amenazadora, salí con el arma y di una vuelta por la calle para que me vieran; y enseguida se la entregué a un sujeto al que no conocía, pero que, por su fisonomía, me pareció que era forastero. Tras lo cual, me retiré a mi domicilio.

Rafael Fernández Alba manifestó, por último, que no tuvo ninguna participación en las detenciones de las personas de derechas llevadas a cabo en Alcalá durante el mes de julio pasado, “pues no volvió a salir de su casa”.

El acta de su declaración ante el juez militar de Utrera también está fechada, como la de su hermano José, el día 25 de noviembre de 1936, y en ella figura con el oficio de músico y domiciliado en la calle Pablo Iglesias (Barrio Nuevo), número 7. Lo que declaró fue que estuvo con una escopeta uno de los días de los sucesos, pero muy poco tiempo y obligado: “por decir la gente que los hombres debían de salir a la calle”. Y que después no volvió a salir de su casa.

De buena conducta en lo moral y social pero “regular” en lo político, según la guardia civil de Alcalá; José Martínez Sánchez Arjona lo procesó por rebelión militar y decidió exigirle una fianza de 50.000 pesetas para afrontar la responsabilidad económica derivada del delito. Mientras que el fiscal jurídico militar dijo que debía imponérsele una pena “de reclusión perpetua a muerte”, por actuar con una escopeta.

En el Consejo de guerra celebrado en Sevilla el 14 de octubre de 1938, su defensor, el mismo que el de su hermano José, también consideró a Rafael Fernández Alba autor de actos que favorecieron la rebelión, pero que lo hizo bajo un miedo insuperable y una fuerza irresistible. El tribunal declaró que si bien se había dicho del procesado que, requerido para que fuese al Ayuntamiento, así lo efectuó y recibió “la escopeta o pistola que el comité revolucionario tan pródigamente repartía”, lo cierto era que los informes dados por las autoridades locales sobre Rafael Fernández Alba “son inmejorables”, y

que además de no haber hecho uso del arma que recibió, la entregó inmediatamente cuando las tropas nacionales hicieron su aparición en el pueblo. Al igual que a su hermano, la sentencia también lo absolvió libremente del delito de rebelión militar del que se le acusaba, porque estimó que no actuó con libertad ni voluntariedad.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.
AMAG: Legajos 622 a 630.
Fotografía: Revista Escaparate.

6. LOS HERMANOS FALCÓN

La madre, nacida en Alcalá, se llamaba Carmen Jiménez Serrano; y el padre, natural de Dos Hermanas, Francisco Falcón Durán. Este hombre, que había trabajado como maquinista en el Adufe y vivía en el molino del Álamo, fue uno de los detenidos por la guardia civil de Alcalá, junto al doctor Vallina, con motivo de la huelga general declarada por la CNT en el mes de julio de 1931.

Francisco Falcón Jiménez, el mayor de los hermanos, nació en Alcalá el día 7 de febrero de 1891, estaba casado con Ana Jiménez Fernández, que tenía unos seis años menos que su marido, y era padre de cuatro hijos: Harmodio, nacido en enero de 1921; Eliseo, en mayo de 1923; Triunfo, en abril de 1933; y Francisco, en mayo de 1936. Vivía en una cueva del Castillo, en la revuelta tras pasar el arco de la calle Ancha (San Fernando).



Francisco Falcón Jiménez

Francisco Falcón Jiménez se ganaba la vida con toda clase de trabajos: fue faenero en el almacén de Rafael Beca Mateos, y también zapatero remendón, tuvo un puesto de

castañas junto al teatro Gutiérrez de Alba, se dedicó a la venta ambulante de camarones, mojama, gambas. José Ríos Moreno lo recuerda yendo por las calles de Alcalá con su canasto y todo vestido de blanco; dice este hombre, de 80 años, que Falcón era muy gracioso. Y muy buena persona, me asegura Manuel Calderón de los Ríos.

Pero Falcón era sobre todo un sindicalista. Su hijo menor Francisco me dice que para su padre el sindicato estaba antes que nada. Francisco Falcón Jiménez fue uno de los fundadores de la CNT en Alcalá: como contador, formó parte en el otoño de 1922 de la primera junta directiva del Sindicato de Oficios y Profesiones Varias de Trabajadores, y participó en la constitución de la primera sección de aceituneros que tuvo ese sindicato. Su actividad sindical fue intensa y extensa, y lo llevó a ser detenido y encarcelado varias veces antes y durante la segunda república: estaba en la cárcel cuando, en 1921, nació su primer hijo; lo detuvo la guardia civil en la primavera de 1932 como integrante de un piquete de huelga... Como me dice Concepción Benítez Guillén, Falcón estaba muy señalado.

A Falcón pudo verlo todo el mundo cuando, ayudado por su hijo Harmodio, quitó a martillazos el rótulo con el nombre de Nuestra Señora del Águila que estaba colocado al final de la calle de la Mina, porque ésta ya se llamaba calle Libertad; Falcón fue uno de los guardianes de las personas de derechas encarceladas en Alcalá durante los días 18 al 21 de julio de 1936, según dirían a fines de 1942 el alcalde Francisco Mesa y el comandante del puesto de la guardia civil Lucio Ibáñez... Falcón era lo que entonces se llamaba un hombre de acción.

Dice su hijo Francisco: A mi padre vinieron a detenerlo a la cueva donde vivíamos: “Carlitos Gamero”, uno al que pocos años después pusieron de guardia municipal y que llegó a caballo; el zapatero “Mi Arma”, y el Cunita o el de las Cunitas, que vivía “en el otro Castillo”; es decir, por la calle San Miguel. Y Concepción Benítez Guillén, que entonces tenía 20 años, recuerda:



Concepción Benítez Guillén y José Ríos Moreno en 1931

Como yo echaba mano a trabajar en el almacén de Beca a las siete de la mañana, salía de mi casa en la calle Ancha sobre las seis y media. De manera que sería un poco más de esta hora cuando aquel día, al salir yo de mi calle y desembocar en la plaza del Perejil, me encontré con que al pobre Falcón, que llevaba las manos atadas e iba en

medio de dos hombres a caballo, lo conducía detenido un grupo de gente, al lado del cual marchaba un coche entre cuyos ocupantes se encontraba “Pedrito Gutiérrez” (éste tenía entonces dos turismos: un Opel, matrícula SE-15009 y un Austin, matrícula SE-15405).

Según Francisco Falcón Jiménez, hijo, a su padre le quemaron los ojos con la candela de un cigarro puro y lo mataron el día 10 de agosto de 1936, en una cuneta de la carretera de Dos Hermanas. José Domínguez Carmona dice que fue en una cantera junto al Tomillar. Posiblemente lo mataran en unión de su hermano Pepe.

José Falcón Jiménez, que tenía casi cinco años menos que su hermano Francisco y en las elecciones de diputados a Cortes del día 16 de febrero de 1936 actuó como interventor en la sección 1ª del distrito 3º, no estaba casado, era albañil y vivía con sus padres en el molino del Álamo; hasta que su padre, que como él trabajaba en el Adufe, se jubiló. Entonces, Francisco y Carmen, los padres, el propio José y su hermana Carmelita se fueron a vivir a la calle Ramón y Cajal, número 2, donde estaba el domicilio de otra hermana, Julia, casada con Joaquín Mora Godínez; y donde, dos casas más abajo, vivía, con la familia de su tía Mercedes, Manuel Calderón de los Ríos.

Éste recuerda que cuando detuvieron a Pepe Falcón y lo llevaron a la cárcel, o al cuartel de la Falange, de Alcalá, Currito, su padre, iba todos los días a llevarle el desayuno. Hasta que un día el hombre regresó con la comida tal como se la llevó y llorando. Y entonces todos en su casa comenzaron también a llorar y a lamentarse.

El 13 de noviembre de 1936, cuando probablemente hacía más de tres meses del asesinato de José Falcón, el que había sido concejal republicano del Ayuntamiento de Alcalá y compañero suyo de trabajo en el Adufe, Antonio Bermudo Jiménez, prestó declaración ante el juez militar de Utrera; y, probablemente también, porque ya sabía que a José Falcón lo habían matado fue por lo que dijo que éste era uno de los que capitaneaba al grupo de gente que el día 20 de julio anterior, por la mañana, pasó por la puerta de su casa en el barrio de San José en dirección a la casa número 23 de la misma calle, propiedad de un súbdito holandés, con la intención de asaltarla.

Lo cierto es que el juez militar José Martínez Sánchez Arjona, el mismo día de la declaración de Antonio Bermudo, ordenó al jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá que procediera a la captura e inmediato traslado a la cárcel de Utrera de José Falcón. Y que el receptor de la orden, el teniente Ambrosio Santos Velasco, contestó diciendo que José Falcón Jiménez había “fallecido en lucha”.

Francisco y Carmen, los padres de los hermanos Falcón, tenían 74 años cuando mataron a sus hijos.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969. AHNM: Causa general: Legajo 1040. AMAG: Libros 257 y 258. Legajo 969. ADPS: Legajo 584. ABC y La Voz de 25-7-31. Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX. Testimonios de Francisco Falcón Jiménez, Manuel Calderón de los Ríos, Concepción Benítez Guillén y José Domínguez Carmona. Fotografías cedidas por Francisco Falcón Jiménez y José Ríos Moreno.

7. MANUEL MOLINA FERNANDEZ

Vivía en la barriada de la Nocla o carretera de Dos Hermanas, número 4, con su madre, viuda, de 56 años, Pilar Fernández García, y con sus hermanos: Amparo, de 24 años; María Luisa, de 23, y Francisco, nacido el 14 de noviembre de 1915.

El día 23 de julio de 1936, en la prisión provincial de Sevilla, el comandante Luis Pastor Coll y el brigada Fructuoso Delgado Hernández, ambos de infantería, le tomaron declaración al alcalareño Manuel Molina Fernández, de 15 años de edad, albañil, y con domicilio, dijo él, en la “Venta del Puente, nº 3”.

El muchacho manifestó que el día 21, sobre las seis y media de la tarde, fue detenido por la guardia civil y por el Tercio en el Ayuntamiento, adonde había ido a preguntar a un hermano suyo, que estaba allí con “su padrino Joaquín Ruiz, que es practicante en la Casa de Socorro”, si quería que le llevase la comida.

Negó que en el momento de su detención le fuera ocupada arma alguna; y explicó que “el personal que estaba en la Casa de Socorro, ninguno tenía armas”, pues incluso al jefe de policía, que quiso entrar armado en el edificio destinado a casa de socorro, el médico “D. Juan Lamas le hizo salir fuera del mismo”.

Manuel Molina aseguró, por último, que sólo el alcalde, los concejales “y demás personal que se encontraba en la parte alta del Edificio eran los que hacían fuego”.

A requerimiento del comandante Luis Pastor, el del puesto de la guardia civil de Alcalá, Cipriano Romero Ortiz, informó el 15 de septiembre siguiente que Manuel Molina Fernández era anarco-sindicalista y no había sido perturbador habitual como otros; tomó parte en los pasados sucesos, pero su intervención también fue menos activa que la de otros.

El 7 de diciembre de 1936, José Martínez Sánchez Arjona, el juez militar de Utrera, lo procesó como responsable de un delito de rebelión militar y dispuso que se le exigiera una fianza por valor de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle. Según el propio juez, la situación de Manuel Molina Fernández era la de preso en la cárcel de Sevilla; su filiación política, de la CNT; y la acusación que se dirigía contra él, la de haber sido encontrado con armas en el Ayuntamiento el día en que entraron las tropas en Alcalá.

El 1 de marzo de 1937, el juez de Alcalá, Manuel Pérez Díaz, y el secretario del Juzgado municipal, José Marín López, antes de tomarle declaración a Manuel Molina Fernández, hicieron de él la siguiente descripción: De buena estatura, ojos pardos, pelo castaño y abundante, nariz y boca regulares, labios gruesos, cara oval, cejas al pelo y barba rala; viste americana marrón y pantalón gris claro; y calza alpargatas.

Manuel Molina se presentó a sí mismo como nacido en Alcalá el día 8 de junio de 1921, hijo de Francisco Molina Sánchez y Pilar Fernández García, bautizado en la parroquia de Santiago y de oficio jornalero; dijo que no sabía si se encontraba procesado ni por qué se le iba a recibir declaración.

El juez Pérez Díaz sólo le preguntó que si había sido uno de los paisanos que en la noche del 18 al 19 del pasado mes de julio salieron a las calles de Alcalá en actitud revolucionaria y realizaron detenciones de personas de orden, saqueos e incendios de edificios particulares e iglesias; y a semejante pregunta el muchacho respondió:

Yo esa noche no estuve en ninguna parte. La pasé en mi casa, de la que no salí, ni en los días siguientes del Movimiento. Y el día 21, por la tarde, me detuvieron en la casa de socorro de Alcalá, a la que había llegado para llevarle un bocadillo a mi hermano Francisco, que estaba allí prestando sus servicios como enfermero o ayudante.

A continuación, requerido por el juez municipal para que prestara la fianza de 50.000 pesetas y nombrase un “Defensor de la clase de Oficiales”, Manuel Molina contestó:

Yo no tengo dinero. Y el defensor, que lo nombren de oficio.

El fiscal jurídico militar de la segunda división expuso, en su escrito de acusación de 27 de septiembre de 1937, que Manuel Molina Fernández, “de 15 años de edad, anarcosindicalista y de pésimos antecedentes, fue sorprendido con armas en el Ayuntamiento a la entrada de las tropas”; pero consideró que debía quedar exento de pena por su minoría de edad.



Casa de Socorro

El 28 de marzo del año siguiente, y también en Alcalá, testificó ante el juez militar Adolfo Hernández Díaz, el conserje de la casa de socorro José Blanco Abad, un hombre de 62 años, natural de Carmona y con domicilio en la plaza del Duque, número 1: el edificio compartido por el Ayuntamiento y la propia casa de socorro u hospital de Alcalá.

El testigo declaró que conocía a Manuel Molina Fernández y que le parecía una buena persona, sin que hubiese oído decir que interviniera en los sucesos revolucionarios. Y le constaba que, al entrar las fuerzas en Alcalá, Manuel se encontraba en la casa de socorro, adonde había ido a llevarle la comida a su hermano Francisco José.

El mismo día, también testificó el médico Juan Lamas Castaño; dijo que sabía por referencias de sus compañeros que el día en que entraron las fuerzas a Manuel Molina le cogió en el hospital porque había ido a llevarle la comida a su hermano. Y sobre su conducta sólo podía decir que le parecía buen muchacho y que nunca oyó nada malo de él.

Por ser menor de 16 años cuando ocurrieron los hechos de los que se le acusaba, a Manuel Molina Fernández no lo sometieron a un Consejo de guerra sino que lo pusieron a disposición del tribunal tutelar de menores de Sevilla.

Había estado en la prisión provincial hasta el 15 de diciembre de 1936 y a ella volvió el 3 de enero de 1938. Por negarse “a comer”, el tribunal tutelar de menores le impuso un arresto de seis meses, que cumplió en la propia cárcel de Sevilla desde el 22 de diciembre de ese mismo año hasta el día 9 de junio del siguiente en que salió en libertad

por orden del gobernador civil y regresó a Alcalá. Donde fue de nuevo detenido, e ingresado en la cárcel municipal el 23 de septiembre de 1939, por orden del alférez de infantería Miguel Sánchez Hernández, al que la Auditoría de guerra había encomendado que tramitara un procedimiento sumarísimo de urgencia contra Manuel Molina.

Sobre él informaron el alcalde Francisco Mesa y el juez Pérez Díaz. Manifestando éste que de los datos que había podido adquirir sólo resultaba que, durante los días del movimiento revolucionario en Alcalá, Manuel Molina sirvió como ayudante o enfermero en la casa de socorro de la localidad y llevaba “un brazalete propio de los Milicianos rojos”. Mesa, por su parte, dijo del muchacho que era una persona que no se había destacado como extremista ni constaba que hubiera actuado en los incendios y saqueos ocurridos durante el referido movimiento; y que su detención obedeció a que se hallaba prestando servicios en la casa de socorro, instalada en el edificio del Ayuntamiento, como podían atestiguar el practicante Joaquín Vals Sevillano y el médico, “que estaba actuando en el momento de la liberación de la Ciudad”, Manuel Zamora Angulo.



Manuel Zamora Angulo

El primero de ellos, de 52 años de edad y con domicilio en la calle de la Mina, número 8, declaró que conocía al encartado, del cual “dicen que estuvo desde el día diecinueve por la mañana colaborando en los servicios sanitarios de esta casa de socorro, en donde permaneció hasta que, liberada esta Plaza por las Gloriosas Fuerzas Nacionales, fue detenido por las mismas y conducido a Sevilla”. Añadió Vals que no le había conocido “ideas izquierdistas” a Manuel Molina. Cuya ideología y conducta político-social, tanto en el periodo del Frente Popular como en los días del dominio rojo en la localidad, también ignoraba, según expresó en su declaración, el segundo testigo; que tenía 51 años, era natural del pueblo burgalés de Arroyo de Valdivielso y vivía en la calle Gutiérrez de Alba, número 2. Explicó Zamora que, durante el turno de dos horas que a él le tocó prestar servicios como médico en la casa de socorro, se produjo la liberación de Alcalá por las gloriosas fuerzas nacionales, y la detención del inculcado, “que se encontraba en dicha casa de socorro indebidamente” ya que, siendo su profesión la de albañil, no tenía “el menor conocimiento” para prestar servicios sanitarios.

El alférez Sánchez Hernández también le tomó declaración, sin que conste a propuesta de quien, al cabo de los municipales José Gandul Benabal y al tonelero Juan Pozas Díaz; quienes, en contraste con los informes y testimonios precedentes, manifestaron acerca de Manuel Molina, en el caso de Pozas: Que era un elemento anarquista, de malos antecedentes y autor de “varias raterías”; y que, durante el periodo del Frente Popular, se había dedicado a fijar pasquines y a pintar “muy burdamente la propaganda del Partido” en las paredes “de las fachadas de las casas”; mencionando “vocablos indecentes e inmorales y ofensivos contra los de orden”. Según el cabo Gandul, Manuel Molina había participado en “varias raterías” y, a la entrada de las gloriosas fuerzas nacionales, fue detenido por éstas debido a su “intrusismo”, ya que se encontraba en la casa de socorro “revestido con una bata blanca y la Cruz Roja de la Sanidad”.

En su propia declaración, prestada el 21 de noviembre de 1939 en Alcalá, Manuel Molina: de color sano y 1,71 de estatura, negó que hubiera pertenecido a partido político

alguno e intervenido en ningún acto, tanto en el periodo del Frente Popular como en los días del dominio rojo. El último de los cuales, contó, fue a llevarle el almuerzo a su hermano Francisco quien, pese a que era albañil, se encontraba en la casa de socorro, adonde frecuentemente iba ya desde antes del Movimiento porque simpatizaba “con la profesión de Practicante”. El muchacho aseguró que el resto del citado día, hasta que llegaron las tropas, lo pasó con su hermano en la casa de socorro, ocupado “en cortar y esterilizar gasas”.

Unos dos meses más tarde, reunido en Sevilla “el Consejo de Guerra Permanente número uno”, éste acordó el sobreseimiento definitivo de la causa instruida contra Manuel Molina Fernández y su inmediata libertad, dado que “el mencionado sujeto era menor de dieciséis años cuando tuvieron lugar los hechos que se le imputan y además éstos no aparecen probados” en la causa.

Dicho acuerdo, una vez aprobado por la Auditoría de guerra, le fue notificado a Manuel, en Alcalá, el día trece de febrero de 1940.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969. Causa nº 7495/39: Legajo 16-217.

AMAG: Libros 257 y 258.

Fotografías: Fototeca de la Universidad de Sevilla y Fernando Zamora Vega.

8. FRANCISCO MOLINA FERNÁNDEZ

El día 23 de julio de 1936, en la prisión provincial de Sevilla, el comandante Luis Pastor Coll y el brigada Fructuoso Delgado Hernández también le tomaron declaración a quien dijo llamarse Francisco Molina Fernández, de 20 años de edad, soltero, albañil de profesión, natural y vecino de Alcalá de Guadaíra, con domicilio en el “Puente Retama”, número 3. Medía 1,61 de estatura y tenía ojos y pelo negros, cara enjuta y boca pequeña.

El preso manifestó que el pasado día 21, sobre las siete de la tarde, fue detenido por las fuerzas del Tercio, cuando se encontraba ayudando a su padrino, que era practicante en la casa de socorro.

Negó que en el momento de su detención le fuera ocupada arma alguna; y explicó que “por orden del médico Zamora no se permitía la entrada en dicho local de individuos que portaran armas”.

Agregó también que desde la casa de socorro “no se hizo agresión a la fuerza”, pero que había oído que de la parte alta del Ayuntamiento, en donde se encontraban “alcalde, concejales y comité anarquista”, se hacían disparos; aunque él no podía citar “el nombre de sus autores”.

A requerimiento del comandante Luis Pastor, el del puesto de la guardia civil de Alcalá, Cipriano Romero Ortiz, informó el 15 de septiembre siguiente que Francisco Molina Fernández era comunista, aunque “de poca significación”, y no tenía

antecedentes; en los pasados sucesos sólo tomó parte “concurriendo al Ayuntamiento, donde fue detenido”, pero no tuvo intervención en los incendios y saqueos.

El 7 de diciembre de 1936, José Martínez Sánchez Arjona, el juez militar de Utrera, lo procesó por rebelión militar y acordó exigirle una fianza por valor de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle. Y once días después, también en la cárcel de Sevilla, volvió a prestar declaración, esta vez ante el comandante de infantería Ramón de la Calzada y Bayo y el alférez provisional de artillería Eliseo Morales Torres; a los que dijo que, desde el comienzo de los sucesos a las siete de la tarde del día 18 de julio hasta el 21 por la tarde en que fue detenido por las fuerzas del ejército que entraron en el pueblo, estuvo en la casa de socorro “de donde no salió ni de día ni de noche”, hasta el punto de que su hermano tuvo que ir a llevarle la comida allí. Todo lo cual podía ser atestiguado por los médicos y practicantes que prestaban sus servicios en la propia casa de socorro en aquellas fechas.



Paulino García-
Donas Bono

De los médicos aludidos por Francisco Molina, comparecieron en el Juzgado de Alcalá para testificar, a finales de ese mismo mes de diciembre: Paulino García-Donas Bono, Manuel Algora Nieto, Antonio García Bermudo, Fernando L. Díaz Vázquez, Francisco Arnao Lisardo, Manuel Zamora Angulo y Juan Lamas Castaño. El primero dijo que durante una de las guardias extraordinarias que hubo de hacer de cuatro a seis de la tarde en la casa de socorro, el día 21 de julio anterior vio que Francisco Molina Fernández estaba allí prestando servicios de enfermero. Algora explicó que en la casa de socorro de Alcalá se establecieron turnos de dos horas entre los médicos titulares, desde la mañana del día 19 de julio hasta las ocho de la tarde del día 21; y que en los turnos que a él le correspondieron durante esos días vio cómo Francisco Molina también prestaba allí sus servicios, auxiliando al médico de guardia. García Bermudo, de 32 años, soltero y con domicilio en la calle de la Mina, número 6, manifestó que, con motivo de las guardias extraordinarias que se establecieron en la casa de socorro, él prestó servicios de dos a cuatro de la tarde, durante el día 19 de julio, y de doce a dos de la madrugada, el día 20, habiendo observado que Francisco Molina Fernández estaba allí prestando sus servicios como enfermero; aunque lo que hiciera éste, antes o después de dichas horas, lo ignoraba el declarante.



Fernando L. Díaz
Vázquez

Díaz Vázquez, domiciliado en la calle de la Mina, número 13, también afirmó que Francisco Molina se encontraba en la casa de socorro, prestando servicios como enfermero, de doce de la madrugada a cuatro de la mañana, que era el turno de guardia que al testigo le correspondió durante los días en que el pueblo permaneció “en poder de los rojos”. Arnao confirmó que, el día 21 de julio último, Francisco Molina había estado prestando servicios de enfermero en la casa de socorro, de dos a cuatro de la tarde, que fueron las horas en las que él, como médico, hizo guardia. Zamora aseguró que, desde el día 19 de julio pasado en que se establecieron los turnos en la casa de socorro, Francisco Molina Fernández le estuvo ayudando, como enfermero, en todos los turnos de guardia que le correspondieron al declarante. Y por último, Lamas, el director de la casa de socorro, ratificó que, desde el comienzo de la guardia permanente que en ella se estableció desde el día 19 de julio, Francisco Molina estuvo prestando sus servicios, que consistían en ayudar a esterilizar el material de cura, sostener a los heridos y llegarse a la farmacia por las cosas que se necesitaban.

El fiscal jurídico militar de la segunda división, en su escrito de 23 de marzo de 1937, atribuyó a Francisco Molina una “conducta moral y social buena y política regular”; y lo acusó de comunista y de haber sido encontrado con armas en el Ayuntamiento, aunque reconocía que no se le había probado que interviniera en saqueos e incendios. Pidió, por ello, que le impusieran una pena “de reclusión perpetua a muerte”.

Encontrándose detenido en la prisión militar de Ranilla, a disposición del juez militar Adolfo Hernández Díaz, dirigió un escrito al teniente coronel de infantería y jefe de las prisiones militares de Sevilla, llamado Manuel Gómez Salazar, en el que decía lo siguiente:

“En Sevilla, el día 7 de febrero de 1938, II Año Triunfal, ante V.S. comparece el que declara llamarse Francisco Molina Fernández, hijo de Francisco y Pilar, de 22 años de edad, estado soltero, natural de Alcalá de Guadaíra, y de profesión enfermero.

VIDA MILITAR.- Pertenece al reemplazo de 1936. Con motivo del Alzamiento y al ser movilizado su quinta fue concentrado en la Caja de Recluta de Osuna, cuyo organismo le destinó al Regimiento de Infantería Pavía número 7, pero por causa que el declarante desconoce fue incorporado al Regimiento de Infantería Granada número 6, donde presta sus servicios, habiendo quedado afecto al 8º Batallón, 4ª Compañía. Ha prestado servicios de guarnición y de campaña en el sector de Peñarroya (Frente de Córdoba).

DETENCIÓN.- Está detenido desde hace doce días, habiéndolo sido en la misma trinchera y pasó al calabozo en Pueblo Nuevo, de cuyo lugar fue trasladado a Córdoba y más tarde a esta plaza y Prisión Militar en donde suscribe el presente documento. Ignora el motivo de la detención, aunque supone que pueda tener relación con el hecho de que cuando su pueblo natal fue ocupado por las tropas nacionales quedó detenido entre otros y, sin que sepa por qué, cumplió en la Cárcel Provincial de Sevilla seis meses de arresto que le impuso del Iltmo. Sr. Delegado Militar de Orden Público.

ACTIVIDADES POLÍTICAS.- Ninguna. En el orden sindical perteneció a la asociación profesional de los de su clase.

PERSONAS GARANTES.- Don Juan Lamas Castaño, Médico; don Joaquín Vals Sevillano, Practicante, y don Pedro Gutiérrez Calderón, Propietario; todos de Alcalá de Guadaíra.

RESIDENCIA Y PROFESIÓN FUTURAS.- En el supuesto caso de licenciamiento y libertad, procurará ejercer su profesión de enfermero, en su domicilio en Alcalá de Guadaíra, calle Nocla, número 4.

JURAMENTO.- El que suscribe jura por Dios y promete por el Caudillo haber manifestado la verdad en todas sus partes”.

Once días después, y ante un capitán honorario del cuerpo jurídico militar, Francisco Molina Fernández ratificó lo expresado en su escrito y, además, añadió que, antes del Movimiento, estaba afiliado al sindicato de la CNT, pero no recordaba desde cuando. Que fue detenido por las fuerzas que entraron en Alcalá, y llevado por éstas a Sevilla, al

cuartel de San Hermenegildo y luego a la cárcel provincial, donde estuvo seis meses, no sabía a disposición de quien, y de donde salió en abril de 1937. Que a continuación regresó a Alcalá y se presentó ante don José María González Fernández-Palacios, el gestor presidente del Ayuntamiento, el cual le dio un oficio dirigido al coronel jefe del regimiento de infantería Granada número 6, que fue al que se incorporó.

El día 27 de marzo, en la misma prisión militar de Ranilla, el juez Hernández Díaz le leyó los cargos que se dirigían contra él, en presencia del teniente de caballería Francisco Luque Barrios, que era el defensor que le habían puesto. Francisco Molina Fernández, cuando se le preguntó si estaba conforme con la acusación que le hacía el fiscal, contestó que no porque él no había cometido el delito del que se le acusaba; y cuando se le dijo que si quería proponer la práctica de alguna prueba, pidió que se tomara declaración a los médicos de Alcalá de Guadaíra Manuel Zamora Angulo, Paulino García-Donas Bono y Juan Lamas Castaño, y también al conserje del hospital o casa de socorro de Alcalá, José Blanco Abad.

Zamora manifestó que conocía a Francisco Molina porque desde hacía bastante tiempo prestaba sus servicios, esterilizando y cortando las gasas, en la casa de socorro de Alcalá y coincidía con él durante las horas que duraba su guardia como médico. Agregó que, a su juicio, Francisco Molina era buena persona y de buenos antecedentes, pero que desconocía su actuación política. También dijo que desconocía en absoluto dicha actuación, el segundo testigo, y añadió que recordaba haber visto a Molina entrar y salir durante las horas en que él se encontraba de guardia.

Lamas declaró que la actuación de Francisco Molina Fernández en los días del movimiento revolucionario consistió en prestar servicios en la casa de socorro todo el tiempo que duraba la guardia, yendo solamente a su domicilio a la hora de la comida, y algunas veces ni eso, porque su hermano más pequeño, Manuel, le llevaba la comida a la propia casa de socorro. Según este médico, Francisco no intervino en los sucesos revolucionarios, y sus servicios en aquellos días fueron muy valiosos, estando fuera de toda actuación política.

José Blanco, por último, adujo que, durante los días del movimiento revolucionario y desde mucho antes, Francisco Molina ayudaba a hacer las curas en la casa de socorro; y en cuanto a su actuación en ésta, le parecía una persona de buena conducta y antecedentes; sin que hubiese oído decir que interviniera en los sucesos revolucionarios.

Sobre Francisco Molina Fernández, el Consejo de guerra celebrado en Sevilla el 14 de octubre de 1938 declaró que estaba bien acreditado que, lejos de participar en el movimiento, lo que hizo fue actuar humanitariamente para evitar los daños que se producían, o las consecuencias de los mismos, en orden a la integridad de las personas; y la sentencia lo absolvió libremente del delito de que estaba acusado. Aunque su puesta en libertad parece ser que no se produjo antes de 19 de septiembre del año siguiente.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969.

AMAG: Libros 257 y 258.

Fotografías: Vicente Romero Muñoz (libro) y Carmen Trujillo Grajea.

9. RAFAEL MORENO JIMÉNEZ

Era hijo del alcalaño José Moreno Mejías, el organista ciego de la iglesia de San Sebastián.

Había nacido el 26 de diciembre de 1905 en El Viso del Alcor, también el pueblo de naturaleza de su madre, Isabel Jiménez Márquez, y de sus hermanos José y Enrique, éste conocido como el Niño Guapo. Tenía, además, dos hermanas: Águila y Rosario.

Rafael Moreno Jiménez, que en las elecciones de diputados a Cortes del día 16 de febrero de 1936 actuó como interventor en la sección 3ª del distrito 1º, era jornalero del



Rafael Moreno Jiménez

campo, vivía con sus padres, pues estaba soltero, en la calle San Sebastián, número 13; una casa de vecinos, propiedad de Francisco Cariño Antúnez, que un día fueron a registrar varios individuos, entre ellos un falangista llamado Estévez, con el pretexto de que habían visto entrar a Rafael con una talega que les infundió sospechas. Su sobrina Carmen Palacios Moreno me dice que en la talega llevaba caracoles recogidos en el campo; pero que, de todas formas, a su tío se lo llevaron detenido “al sindicato”, donde la madre de Carmen, Águila Moreno Jiménez, le estuvo llevando el desayuno durante varios días. Hasta que una mañana, cuando llegó, el citado falangista, al que unos años después Francisco Mesa puso de guardia municipal, le dijo a la mujer, con muy malos modos, algo así como que ya se podía volver para su casa con el café, pues su hermano no se encontraba allí, que se lo habían llevado adonde se lo tenían que llevar. Dice Carmen Palacios que su madre se ponía mala cada vez que se encontraba por la calle con aquel individuo; y que, cuando a Águila Moreno le sobrevino la demencia senil, del único, y de lo único, que se acordaba era de su hermano Rafael y de lo que le pasó a su hermano Rafael.

A Rafael Moreno Jiménez lo condujeron a Sevilla y lo ingresaron en la prisión provincial. Y el 14 de diciembre de 1936, doce días antes de cumplir los 31 años, lo sacaron de la cárcel para matarlo. Según su sobrina Carmen, a su tío Rafael lo mataron en algún lugar de la carretera de Mairena.

Manuel Roldán González, un cuñado de José Moreno Jiménez, el hermano mayor de Rafael, me dice que éste era alto, delgado, moreno, algo alocado, bondadoso y, sobre todo, muy caritativo. Y que no tenía actividad política alguna.

Los padres de Rafael, ya ancianos, le sobrevivieron: el organista ciego de la iglesia de San Sebastián tenía 73 años cuando asesinaron a su hijo.

Fuentes.- AMAG: Libros 257 y 258. ADPS: Legajo 584. Testimonios de Carmen Palacios Moreno y Manuel Roldán González. Javier Jiménez Rodríguez: Crecimiento demográfico y expansión urbana en Alcalá de Guadaíra (1870-1956), en Actas de las V Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra. Fotografía cedida por Jesús Moreno Reina.

10. JOSÉ MORENO JIMÉNEZ

Nació el 14 de mayo de 1899, a las cinco de la tarde, en la casa número 51 de la calle Real de El Viso del Alcor, aunque su padre, José Moreno Mejías, organista de profesión, era de Alcalá. Moreno, de pelo negro y cara oval, medía 1`55 de estatura, era jornalero y, en Alcalá, vivía en la calle San Sebastián, número 40; estaba casado con Rosario Roldán González, nacida el 26 de noviembre de 1905 y llamada la Cojita, con la que tenía una hija, Isabel, nacida el 18 de enero de 1931. La esposa de José Moreno era la mayor de ocho hermanos, hijos todos ellos de Francisco Roldán, apodado el Naranjito, dueño de la huerta de la Morera, que estaba enfrente de la fábrica de harina y en la que los masones alcalareños solían celebrar algunas de sus reuniones en los años 30.



Huerta de la Morera

Precisamente en un expediente masónico, el del concejal republicano Antonio Álvarez de Alba, hay un informe del jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá, Juan Mesa Nieto, sobre la situación en que se encontraban los masones de la logia Filipinas el 31 de agosto de 1937, y en él aparece José Jiménez Moreno, de nombre simbólico Fermín Galán, sobre el que se dice: “Huido de esta localidad a la entrada de las Tropas que la liberaron del marxismo, se ignora su actual paradero”.

Es posible que José Moreno Jiménez huyera de Alcalá el 21 de julio de 1936, pero es seguro que, si se fue, no tardó mucho en regresar, puesto que en Alcalá estaba el 27 de octubre de ese mismo año cuando lo detuvo e interrogó la propia guardia civil. Como es seguro que su paradero, el 31 de agosto de 1937, era la prisión provincial de Sevilla, en la cual ingresó, procedente de la de Utrera, el 22 de julio anterior.

Así trascurrió el interrogatorio a que el sargento Espinosa y el guardia Carretero sometieron a este hombre, que en las elecciones de diputados a Cortes del día 16 de febrero de 1936 había actuado como interventor en la sección 1ª del distrito 4º:

P.- ¿A qué partido político perteneciste?

R.- Al de Unión Republicana. También pertenecía a la logia masónica de esta localidad, donde ejercí el cargo de cobrador.

P.- ¿Qué intervención tuviste en los incendios ocurridos en Alcalá durante el pasado mes de julio?

R.- Ninguna. Yo permanecí en mi casa hasta las dos de la madrugada del día 19 en que me llamaron para decirme que el puesto de periódicos que yo tenía en la calle de la Mina, y en el que vendía toda clase de prensa, iba a salir ardiendo por su proximidad al

convento de las monjas y porque ya estaban ardiendo en medio de la calle los muebles y efectos que habían sido sacados de dicho edificio por las turbas.

P.- ¿Quiénes fueron los que participaron en ese incendio?

R.- Yo no lo sé porque cuando llegué ya no había nadie en la calle.

P.- ¿Qué intervención tuviste en las detenciones de los elementos de derechas llevadas a cabo en esta ciudad?

R.- Ninguna. El domingo, día 19, me marché con mi familia a una huerta conocida por la Morera, que es propiedad de mi suegro, y allí permanecí unos quince días; hasta que me enteré que había normalidad en el pueblo y entonces regresé.

P.- ¿De qué trataban los masones en las reuniones de la logia a la que estuviste afiliado?

R.- A mí, como aprendiz, me enseñaban las instrucciones sobre los signos de la masonería, y el modo de practicar la beneficencia y cómo socorrer a las personas necesitadas o enfermas con el mayor sigilo, para que el interesado no supiese de donde le venía la ayuda.

Cuando dieciséis días después, José Moreno Jiménez compareció ante el juez militar de Utrera para prestar declaración otra vez, dijo que podía justificar que el día 18 de julio había estado en su puesto de periódicos, con el industrial llamado Troncoso, que tenía un establecimiento frente a dicho puesto.

Antonio Troncoso Rosales, de 38 años de edad, con domicilio en la calle de la Mina, número 57, fue preguntado al respecto por Manuel Pérez Díaz, el juez municipal de Alcalá, y contestó que recordaba que el día 18 del pasado mes de julio estuvo viendo durante todo el día a José Moreno Jiménez en el kiosco que para la venta de periódicos tenía enfrente de su propio establecimiento; pero que, como aquel día él se retiró a su casa particular sobre las ocho de la tarde, ignoraba si José Moreno siguió o no en su kiosco después de esa hora.

El jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá, Ambrosio Santos Velasco, informó al juez militar de Utrera de que José Moreno Jiménez, antes de los sucesos, se dedicaba a la venta de periódicos de extrema izquierda; no figuraba en política, pero pertenecía a la Confederación Nacional del Trabajo y estaba conceptuado como anarquista. Y que, por las diligencias practicadas y las confidencias obtenidas, se había podido averiguar que José Moreno Jiménez no tomó parte en el movimiento del pasado mes de julio; obedeciendo su detención a que estaba afiliado a la masonería y a la sospecha de que pudiera haber participado en los sucesos.

Por su parte, José María González Fernández-Palacios, el presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento de Alcalá, informó que José Moreno Jiménez, masón y de filiación anarquista, tomó parte en los sucesos del 18 de julio, “participando en las quemas y saqueos”; su conducta anterior había sido “la general de los anarquistas” y, “como tal, vendía los periódicos extremistas”.

José Martínez Sánchez Arjona, el juez militar de Utrera, lo procesó, el 7 de diciembre de 1936, como responsable de un delito de rebelión militar, y acordó exigirle una fianza por importe de 50.000 pesetas para hacer frente a las responsabilidades económicas que pudieran derivarse de dicho delito.

El fiscal jurídico militar de la segunda división expresó, en su escrito de acusación de 23 de marzo de 1937, que José Moreno Jiménez, aprendiz de masón y de mala

conducta política, según la alcaldía participó en los incendios y saqueos, pero según la guardia civil no tuvo participación en los sucesos y fue detenido por sospechoso. La pena que debía imponersele, según el fiscal, era la “de reclusión perpetua a muerte”.

El Consejo de guerra celebrado en Sevilla el 14 de octubre de 1938 declaró que José Moreno Jiménez cooperó con entusiasmo y decisión en las tareas revolucionarias, “realzando su conducta bien en detenciones de personas, bien en incendios o saqueos”, y consideró que le era aplicable la circunstancia agravante de “perversidad, enorme trascendencia del hecho y daño con él realizado y peligrosidad social”. Fue condenado a muerte, como autor de un delito de rebelión militar, pero un año después le conmutaron esa pena por la de 30 años de reclusión, que el ministro del Ejército rebajó a 20 años, el 7 de mayo de 1943.

José Moreno Jiménez, dos años antes, también había sido expedientado por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla; y, cuando el 21 de noviembre de 1943 le notificaron la segunda conmutación de su pena, se encontraba en la prisión provincial de Madrid y llevaba ya en las cárceles más de 7 años.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.

AMAG: Libros 257 y 258.

ADPS: Legajo 584 y BOP de 11-9-41.

AGA: Copia microfilmada del expediente nº 192/23 del AHNS.

Testimonio de Francisco Pérez Moreno.

Fotografía: La Voz de Alcalá.

11. JULIO BONILLA RODRÍGUEZ

Ciertamente no he podido averiguar por qué tanta gente lo llamaba Expósito de segundo apellido y así figuraba en tantos documentos y él mismo era el primero que tal apellido usaba, cuando resulta que hay constancia documental fehaciente de su linaje hasta los abuelos paternos y maternos y de él se desprende lo injustificado que estaba que lo llamaran y se llamara a sí mismo Expósito. Porque, como está descrito minuciosamente en el Registro civil de El Viso del Alcor, el niño, al que pusieron de nombre Julio, nacido en la calle Santa Ana, número 9, a las seis horas del día 22 de julio de 1915, era hijo legítimo de José Bonilla Cadenas y Mercedes Rodríguez Morillo; y nieto, por línea paterna, de José Bonilla Mateos y Dolores Cadenas Ruiz, y, por línea materna, de Francisco Rodríguez Jiménez y Ana Morillo Jiménez. Y se llamaba, por tanto, Julio Bonilla Rodríguez.

Era hornero y había trabajado en la panadería de Florencio Ordóñez González, en la calle Barrio Nuevo, número 3; en la de los herederos de Antonio Hermosín Piña, en la calle Salvadores (Conde de Guadalhorce), número 29; y, en Torreblanca, en la panadería de Manuel Jiménez. Donde estuvo trabajando la noche del 18 de julio de 1936 y la madrugada del día 19, y en donde siguió trabajando a partir de la semana siguiente. Como siguió viviendo en la misma casa en la que vivía antes de la toma de Alcalá: en la número 5 del Albatán. Hasta el 17 de octubre de 1937.

Ese día fue concentrado en la Caja de recluta número 16, de Osuna, como perteneciente, por el cupo de Alcalá de Guadaíra, al reemplazo de 1936, en el que alistaron a los nacidos en 1915; y el día 18 lo llevaron a incorporarse al regimiento de infantería Lepanto número 5, dentro del cual lo destinaron a fortificaciones en el frente de Granada. Donde, desde el 13 de enero de 1938, lo perdieron de vista los militares rebeldes, que enseguida lo consideraron como desertor a las filas enemigas. Aunque, como él declaró dos años y pico después, lo que ocurrió fue que, estando en Granada con otro soldado y dos cabos, éstos, que eran de allí, lo dejaron solo; y entonces se marchó hacia Pinos Puente en un tranvía, y al llegar fue sorprendido por fuerzas del ejército rojo, que lo detuvieron y lo emplearon en trabajar en intendencia...

Y es que Julio Bonilla Rodríguez era de la CNT. Perteneció al sindicato de su oficio, “como todo el mundo”, según explicó su vecino y compañero de trabajo José Marín Caro cuando le preguntaron si lo conocía; y, además, resultaba que Julio sabía que a su hermano Jesús lo habían matado los que a los asesinatos que cometían llamaban aplicación del bando de guerra.

De modo que sí: que se pasó, o lo pasaron, a las filas del ejército republicano; y en ellas estuvo hasta que los franquistas tomaron Jaén el 29 de marzo de 1939 y lo detuvieron. Y lo mandaron a Marruecos, a trabajos forzados, con el batallón de trabajadores número 180. Cuyo jefe pidió informe sobre él al alcalde de Alcalá y, cuando lo recibió, lo puso en conocimiento de la Auditoría de guerra; que, a su vez, el 13 de abril de 1940 ordenó al Juzgado militar número 41 de Alcalá de Guadaíra que iniciara un procedimiento sumarísimo de urgencia contra Julio Bonilla Rodríguez.

El informe de Francisco Mesa Santos que se utilizó como denuncia para la apertura de dicho procedimiento decía así:

Julio Bonilla Expósito, domiciliado en la Avenida de Portugal, número 5, es persona de ideas extremistas y con influencia en la FAI, habiéndose distinguido en cuantos actos se celebraron por esta organización en las elecciones del 16 de febrero de 1936 y en la preparación de Movimiento; con motivo del cual actuó en la construcción de barricadas, en los incendios y saqueos, y en cuantos actos vandálicos se llevaron a cabo en Alcalá. Hasta que al llegar las fuerzas nacionales huyó al campo rojo, donde ha estado hasta la liberación de España.

Los encargados de tramitar el referido procedimiento fueron el alférez de infantería Miguel Sánchez Hernández, como juez, y el sargento de la misma arma José Belda Antero, como secretario. Y quienes, a instancias de éstos, informaron sobre Julio Bonilla fueron:

El juez municipal, Manuel Pérez Díaz, que se limitó a decir que no figuraba como interventor ni apoderado de ningún candidato del Frente popular en las elecciones del 16 de febrero de 1936.

El comandante del puesto de la guardia civil, Antonio Carrasco Merino, dijo que, “si bien era de izquierdas por serlo toda su familia”, habiéndose distinguido como izquierdista antes del Movimiento, y haber huido a la zona roja a la entrada de las tropas que liberaron Alcalá, “no tiene antecedentes sobre su participación en los desmanes que en ella ocurrieron”.

El alcalde y jefe local de Falange, Francisco Mesa Santos, insistió en lo denunciado en su primer informe y añadió nuevas acusaciones, aunque atribuyéndole una edad, 23 años, y una profesión, la de calero, que no eran las suyas: Julio Bonilla “estuvo complicado en el año 1932 cuando la quema de los Conventos”, y al iniciarse el Movimiento actuó en la detención de personas de orden.

Tanto Carrasco Merino como Mesa Santos designaron, para testimoniar sobre la actuación de Julio Bonilla, a los vecinos de Alcalá José Moreno Olivero y José Araujo López; y Mesa, además, a José Madiedo Gómez y Antonio Domínguez Carmona. Ninguno de los cuales, por cierto, avaló las acusaciones formuladas por quienes les propusieron como testigos.

Así, José Moreno, un hornero de 53 años, domiciliado en la calle Menéndez Pelayo, número 4, declaró que Julio Bonilla era de la CNT, pero ignoraba si intervino en las elecciones de febrero de 1936 y la conducta que tuvo en los días 18 a 21 de julio de ese mismo año, durante los cuales el testigo permaneció en su casa y no salió de ella hasta la liberación de Alcalá.

Otro hornero, José Araujo López, de 45 años de edad, con domicilio en la calle Marea, número 59, vino a decir lo mismo que el anterior, y, además, que sabía de Julio Bonilla que ingresó en el ejército cuando fue llamada su quinta.

José Madiedo Gómez, un labrador de 22 años, vecino de la Avenida de Portugal, número 11, y amigo de Bonilla, reconoció que, pese a su amistad con él, ignoraba su ideología política y su conducta anterior y posterior al Movimiento. Sé que “leía libros”, añadió; pero no si éstos eran “de ideales anarquistas”. Y suponía que se había fugado al entrar las tropas en Alcalá, porque esto fue lo que hizo “mucha gente”.

Antonio Domínguez Carmona, alias Sopeao, albañil, de 25 años de edad, con domicilio en la Avenida de Portugal, número 1, declaró que los días 18 a 21 de julio de 1936 los había pasado trabajando en la finca el Sorbito, cerca de Utrera, y, por tanto, no podía concretar qué conducta tuvo Bonilla durante esos días.

Pero, además de los cuatro anteriores, también prestaron declaración ante el juez militar de Alcalá, sin que conste quien los propuso: Juan Pozas Díaz, el vecino de la calle San Miguel, número 10; y Antonio Portillo Rodríguez, jornalero, de 26 años, domiciliado en la calle Juan Abad, número 10. Los dos vinieron a suplir con sus aportaciones las carencias testimoniales de los otros cuatro.

El primero de ellos, que al igual que Mesa también dijo de Julio Bonilla que era calero, se despachó bien contra éste, y ya veremos después con qué fundamento. Declaró que Bonilla era un elemento destacadísimo de la CNT y de la FAI, y delegado de esta última, en cuyos mítines y demás actos organizados durante el periodo frentepopulista tuvo una activa participación, “dando continuamente pruebas patentes de amenazas para con las personas de orden y sus bienes”; como fue partícipe en la organización de huelgas, y tuvo una intervención directa en la realización de las mismas en la calle. Este Pozas dijo saber que, durante los días del dominio rojo en Alcalá, Julio Bonilla estuvo dirigiendo patrullas de escopeteros; y lo vio conducir detenidas a personas forasteras, desconocidas para el testigo pero que éste sabía “que eran de Carmona”, estando siempre acompañado en esa labor de detenciones por “un tal Nieto,

que se encuentra en Francia huido”, y por “un tal Galán, fallecido”; todos los cuales actuaban “en un automóvil y armados de rifles y pistolas”. El testigo sabía, por último, que Julio Bonilla se fugó al campo rojo al ser liberada “esta Plaza” por las gloriosas fuerzas nacionales.

Portillo Rodríguez, a su vez, manifestó que Julio Bonilla era un elemento de la FAI que, “por su baja cultura”, colaboró, en los preliminares de las elecciones de febrero de 1936 y durante el periodo del Frente Popular, “pegando pasquines” y “pintando en las fachadas letreros indecorosos alusivos a dicha organización anarquista”. Agregó el testigo que, en los días del dominio rojo, vio a Julio Bonilla “en una bicicleta”, haciendo de enlace entre “el Comité Revolucionario y la casa del pueblo y los sindicatos”, aunque no sabía si llevaba consigo arma corta.

Tras estas declaraciones, se hizo cargo de la continuación del procedimiento contra Julio Bonilla Rodríguez el Juzgado militar número 45 de Utrera, que el 30 de abril de 1940 lo procesó, entre otras cosas, por haber participado en la quema de conventos en “1932”, y en saqueos, incendios y detenciones de personas de orden, yendo armado, cuando se inició el Movimiento en julio de 1936.

A Julio le tomaron declaración en la cárcel de Sevilla, en la que ya se encontraba el 14 de mayo de 1940: concretamente en el “Patio del Deporte-Comedor”, lo que da una idea de cómo estaría de abarrotada la prisión provincial de Sevilla en la primavera de 1940. Reconoció que pertenecía a la CNT, “para poder trabajar en su oficio”; pero negó que sirviera de enlace entre “el Comité Revolucionario y los grupos armados que se dedicaban a saqueos, incendios y detenciones de personas”, y que tomara parte en estos hechos; proponiendo como testigos de descargo al conocido por Miguel el Zambo, un compañero de trabajo en la panadería de Manuel Jiménez, en Torreblanca, y a José Marín Caro, otro panadero y antiguo vecino suyo.

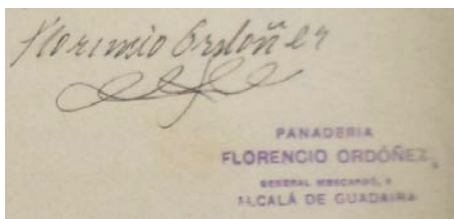
Miguel el Zambo no pudo testificar porque había fallecido el 5 de enero de 1940, según comunicó el comandante militar de Alcalá, Jesús Cristóbal Calvo, un oficial de la guardia civil, de 49 años, natural de Getafe. Y José Marín declaró que desconocía la filiación política de Julio Bonilla, aunque perteneció, “como todo el mundo”, al sindicato de su oficio; constándole que la noche en que ocurrieron los incendios en Alcalá la pasó trabajando en una panadería de Torreblanca, y que la mañana del 19 de julio de 1936 se vino al pueblo y se metió en su casa, de la que no volvió a salir hasta dos o tres días después, para ir de nuevo a su trabajo. Agregó el testigo que Julio Bonilla permaneció en Alcalá hasta que llamaron a su quinta, y que ignoraba lo que éste hubiera hecho después.

Previamente a estas declaraciones, el juez municipal Manuel Pérez Díaz había informado al Juzgado militar que Julio Bonilla, “al que no conozco particularmente y además son varios hermanos”, dijo, carecía de antecedentes penales, y nadie le había podido asegurar su participación en los sucesos revolucionarios que ocurrieron en el pueblo, ni a qué partido pertenecía.

Cuando en enero de 1942 fueron a notificarle, en la cárcel de Sevilla, el escrito del fiscal militar, en el que éste le acusaba de haber intervenido en saqueos, incendios y detención de personas de orden, así como de haberse pasado al enemigo para enrolarse en su ejército, “el ejército marxista”, se encontraron con que Julio Bonilla no estaba allí,

sino que lo habían puesto en libertad, o prisión atenuada, el 16 de noviembre del año anterior, y, como aseguró el comandante del puesto de la guardia civil Juan Segura García, estaba residiendo en su casa de Alcalá y haciendo “su presentación en este Puesto cada quince días”. En vista de lo cual se ordenó su detención, e ingresó otra vez en la prisión provincial el 24 de marzo de 1942.

Julio Bonilla nombró defensor suyo al teniente provisional de infantería Francisco Zarza del Valle, y éste hizo un buen trabajo. Aportó tres avales de gente de Alcalá y pidió al Juzgado que recabase de las autoridades locales nuevos informes, y que se volviera a tomar declaración a Juan Pozas Díaz y Antonio Portillo Rodríguez, toda vez que todos ellos podían haber confundido a Julio con su hermano Jesús, “a quien le fue aplicado el Bando de Guerra”.



Los avales fueron muy buenos. El del industrial panadero Florencio Ordóñez González, de 37 años, soltero, decía así: Certifico que Julio Bonilla Expósito es persona de buena conducta y gran trabajador, amante de todo cuanto signifique orden. El del también industrial panadero Manuel Hermosín Ballesteros, de 30 años, certificaba que Julio Bonilla Expósito era persona de buena conducta y buen trabajador, amante de cuanto signifique orden, “habiendo prestado servicio en mi industria a toda mi satisfacción y siempre fue un excelente cumplidor de sus deberes, no teniendo conocimiento de que tomase parte en nada que signifique desorden en el Glorioso Alzamiento”. Y



en el tercer aval, firmado por nueve vecinos, éstos declararon que Julio Bonilla Expósito “es persona de intachable conducta política y moral, no habiendo intervenido en los desmanes de las hordas”.

La verdad es que el comportamiento de todas estas personas fue bueno; pero resulta especialmente meritorio el de Florencio Ordóñez González, habida cuenta de que fue uno de los alcalareños detenidos y encarcelados con anterioridad a la entrada de la tropa de Castejón en el pueblo.

Por su parte, los testigos Pozas y Portillo coincidieron en decir en sus nuevas comparencias que las acusaciones hechas dos años atrás contra Julio Bonilla las hicieron confundiendo a éste con su hermano Jesús, “al que le fue aplicado el Bando de Guerra”. Y reconocieron que de Julio no sabían absolutamente nada: ni sus ideas políticas, ni a qué partido pertenecía, ni qué actuación tuvo durante el dominio rojo en Alcalá. Aunque, pese a ello, los dos manifestaron que Julio Bonilla les merecía buen concepto: y, ahora, hasta le constaba a Pozas que Julio había estado trabajando en Torreblanca...

Sin embargo, quienes no rectificaron en sus nuevos informes lo que antes expusieron de Julio Bonilla fueron el comandante del puesto de la guardia civil, ahora Lucio Ibáñez Ibáñez, que dijo: Es un individuo peligrosísimo y elemento destacado de la FAI. Y, sobre todo, el alcalde y jefe falangista Francisco Mesa, que volvió a acusar a Julio Bonilla de haber participado en la construcción de barricadas, en los incendios, etc.

Celebrado el Consejo de guerra el día 19 de junio de 1942, a las diez y media de la mañana, en la planta baja del pabellón central de la plaza de España, donde fue acusado del delito de rebelión militar y le fue pedida por el fiscal la pena de 30 años de reclusión, la sentencia consideró probado que Julio Bonilla era de ideas izquierdistas antes del Movimiento; que durante el mismo prestó toda clase de servicios con armas y participó en “algunas” detenciones y registros en Alcalá de Guadaíra; y que, después, encontrándose incorporado por su quinta al ejército nacional en el frente de Granada, sector de Pinos Puente, desertó al enemigo, sin llevarse consigo arma alguna. Por tales hechos, el Consejo de guerra lo condenó, como autor de un delito de auxilio a la rebelión militar, a la pena de 12 años y 1 día, rebajada en la propia sentencia a la de 6 años y 1 día de prisión, por aplicación de lo dispuesto en una circular cuya motivación se exponía en un preámbulo que comenzaba diciendo: “Es propósito fundamental del nuevo Estado liquidar las responsabilidades contraídas con ocasión de la criminal traición que contra la Patria realizó el marxismo al oponerse al Alzamiento del Ejército...”

Julio Bonilla Rodríguez, 1,57 de estatura, pelo castaño, ojos claros, regresó a Alcalá, en situación de prisión atenuada, el 27 de octubre de 1942, y volvió a vivir en la Avenida de Portugal, número 5. Tenía 27 años y era soltero.

Fuentes.- ATMTS: PSU nº 1210/40: legajo 495-17392.

AMAG: Libros 259 a 261.

AHNM: Causa general: Legajo 1040.

Circular de la Jefatura del Estado, de 25/1/40.

12. JESÚS BONILLA RODRÍGUEZ

Hijo de José Bonilla Cadenas y Mercedes Rodríguez Morillo, nació en El Viso del Alcor el 4 de agosto de 1905, pero llevaba residiendo en Alcalá desde 1923. Hermano de Juan, José, Mercedes y Julio, Jesús Bonilla Rodríguez vivía en la casa número 5 del Albatán, era soltero y de oficio, albañil.

Las referencias documentales que conozco sobre su asesinato se encuentran en el procedimiento sumarísimo de urgencia seguido en Sevilla contra su hermano menor Julio; y son, como hemos visto: la manifestación del defensor de éste en dicho procedimiento, el teniente provisional de infantería Francisco Zarza del Valle, quien el 15 de mayo de 1942 expresó que a Jesús, el hermano de Julio Bonilla Rodríguez, “le fue aplicado el Bando de Guerra”; y las declaraciones testificales de los vecinos de Alcalá Juan Pozas Díaz, domiciliado en la calle San Miguel, número 10, y Antonio Portillo Rodríguez, en la calle Juan Abad, número 10, los cuales coincidieron en asegurar, el 30 de mayo del mismo año 1942, que a Jesús Bonilla Rodríguez “le fue aplicado el Bando de Guerra”.

Fuentes.- ATMTS: Causa nº 1210/40: Legajo 495-17392.

AMAG: Libros 257 y 258.

13.- JUAN BONILLA RODRÍGUEZ

Nacido en El Viso del Alcor en el año 1900, era el mayor de los hermanos y, como éstos, llegó a Alcalá en 1923; pertenecía a la CNT y a la logia Filipinas, en la que tenía el nombre simbólico de Prim.

En la primavera de 1947, y en respuesta a un juez militar de Sevilla que había solicitado informe sobre él, señalando que era calero y estaba domiciliado en la casa número 5 del Albatán, desde la comandancia de la guardia municipal de Alcalá se dijo lo siguiente: Juan Bonilla “pertenecía a la FAI; fue elemento destacado de dichas ideas; estaba en contacto con los elementos dirigentes de la CNT y cuando entraron las Fuerzas huyó a la Zona Roja, donde permaneció durante toda la guerra”.

Fuentes.- AMAG: Legajos 36 y 37.

Leandro Álvarez Rey: La masonería y la Logia Filipinas nº 40, de Alcalá de Guadaíra, en Actas de las III Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra.

14. JOSÉ BONILLA RODRIGUEZ

José Bonilla Rodríguez también nació en El Viso del Alcor, el 7 de julio de 1901, pero llevaba residiendo en Alcalá desde 1923; estaba casado con Dolores León Falcón y tenía cuatro hijos: Jacinto, nacido en noviembre de 1925; José, en agosto de 1927; Ramón, en marzo de 1929, y Dolores, en julio de 1935. Era chófer y vivía en la casa número 5 del Albatán.



De pie, de izquierda a derecha: José Pineda Correa, José Bonilla Rodríguez, Joaquín Portillo Triguero y Vicente Belloc Hartillo.

El falangista José Nieto Duarte lo denunció ante la guardia civil de Alcalá el 10 de diciembre de 1936, en estos términos: Que él se encontraba en Málaga desde el 23 julio

anterior porque, por ser conductor de coches, lo habían obligado a llevarlos hasta allí, bajo amenaza de muerte, cuatro sujetos entre los que se encontraba José Bonilla

El 29 de julio de 1938, el juez Summers Ysern, de Sevilla, ordenó al comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá que averiguase quienes eran los cuatro denunciados por el falangista y procediera a su búsqueda y captura para ponerlos a disposición del Juzgado; pero cuando dos días después el juez recibió la contestación de dicho comandante, que era el sargento Manuel Espinosa del Pino, éste no decía nada en absoluto de José Bonilla.

Del cual me dice Concepción Benítez Guillén que tenía un camión a medias con Teodoro Serrano Romero, otro alcalareño al que asesinaron los fascistas, y que solían encerrarlo en el corral de la casa de su padre, el concejal republicano Eduardo Benítez Moreno, en la calle Ancha (San Fernando), número 14. En el padrón de camiones destinados a transporte de mercancías, de 1936, figura a nombre de José Bonilla Rodríguez, con domicilio en la calle Avellaneda (Agustín Alcalá), número 9, un Dion-Bouton, matrícula SE-11098.

Con 64 años de edad, José Bonilla Cadenas, el padre de Julio, Jesús, Juan y José Bonilla Rodríguez, fue dado de baja, “por fallecimiento”, en la rectificación del padrón de habitantes correspondiente a 1936.

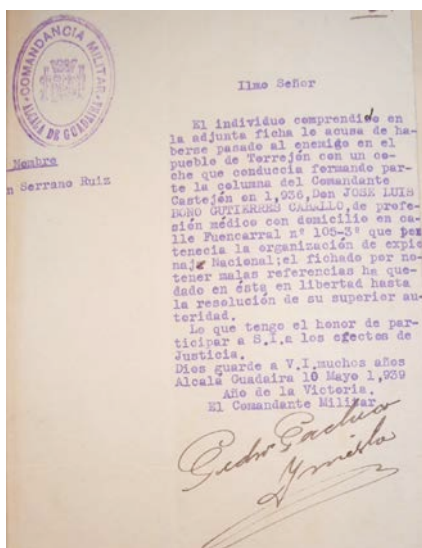
Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969.

AMAG: Libros 257 y 258. Legajo 62.

Testimonio de Concepción Benítez Guillén.

Fotografía cedida por Jaime Belloc Galindo.

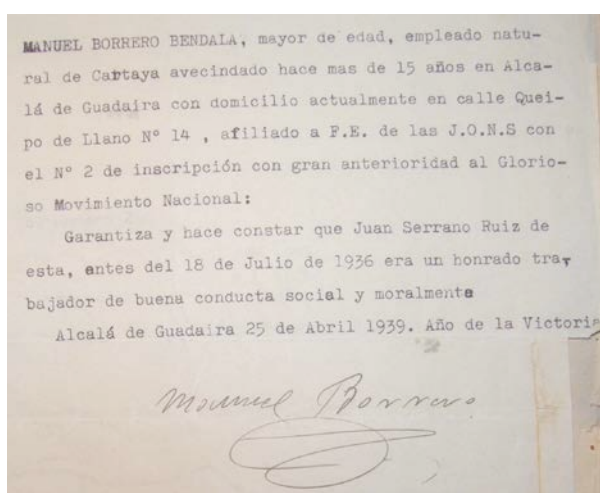
15. JUAN SERRANO RUIZ



Trece días después de la terminación de la guerra, el jefe de la comisión clasificadora del campo de concentración de Vallecas se dirigió por escrito al comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá para decirle que con esa fecha, 14 de abril de 1939, era “evacuado” para Alcalá el prisionero Juan Serrano Ruiz, con orden de presentarse ante dicho comandante el 20 de ese mismo mes como máximo. Para el traslado a su pueblo, a Juan Serrano se le expidió un salvoconducto donde constaba que tenía 28 años de edad, era natural de Sevilla y vecino de Alcalá de Guadaíra, de profesión conductor, hijo de Teodoro y Mercedes, y había servido como soldado en las filas rojas desde el 25 de abril de 1937 al 28 de marzo de 1939.

El día 10 de mayo siguiente, Pedro Pacheco Iniesta, el comandante militar de Alcalá, escribió a su vez al auditor de guerra comunicándole que a Juan Serrano lo había acusado el médico alcalareño “Don José Luis Bono Gutiérrez-Cabello”, domiciliado en Madrid y perteneciente a “la organización de espionaje Nacional”, de haberse pasado al enemigo en el pueblo de Torrejón, con un coche que conducía formando parte de la columna del comandante Castejón en 1936.

El guardia civil añadía que Juan Serrano había sido puesto en libertad hasta nueva orden, “por no tener malas referencias”; y adjuntaba a su comunicación una ficha con los siguientes datos: El fichado nació el 18 de julio de 1910, es soltero y chófer de profesión, residió en Alcalá hasta el 9 de septiembre de 1936, en “que marchó a prestar un servicio con un coche a la columna Castejón”; pertenecía antes del Movimiento a la CNT, y ha servido como chófer en la 14 división del ejército republicano desde el 25 de abril de 1937 hasta la total liberación de España.



Acompañando a esta ficha, el brigada Pacheco también remitió al Auditor de guerra tres avales a favor del hijo mayor de Teodoro Serrano Romero, suscritos por Manuel Borrero Bendala, Antonio Casal Lorenzo y José Fragero Pozuelo, respectivamente. En el aval de Borrero, un hombre natural del pueblo onubense de Cartaya, vecino de la calle Juan Abad, número 14, y “afiliado a F.E. de las J.O.N.S. con el N° 2 de inscripción con gran anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional”, se decía que Juan Serrano,

antes del 18 de julio de 1936, “era un honrado trabajador de buena conducta social y moralmente”.

En el de Antonio Casal [Automóviles para Viajeros. Sevilla a Alcalá de Guadaíra. Sevilla a Carmona. Utrera a Alcalá de Guadaíra. Sevilla a Rosal de la Frontera. Combinado a Lisboa.] se manifestaba que el obrero Juan Serrano Ruiz entró a prestar servicios en esa empresa, como conductor mecánico, el 16 de junio de 1936 y estuvo en ella hasta el 8 de agosto del mismo año, en que “militarizado salió conduciendo un ómnibus en la columna del Comandante Castejón”; habiendo observado buena conducta durante todo ese periodo de tiempo. En cuanto al tercer aval, su autor, un vecino de Madrid que se presentaba a sí mismo como jefe de la segunda centuria de la 67 bandera “de la Legión L.” y “redactor comercial de ABC”, expresaba que Juan Serrano Ruiz y su hermano Antonio eran personas adictas al glorioso movimiento nacional y fueron hechos prisioneros por las tropas “del llamado Gobierno rojo”. Explicaba este avalista que a Juan, como chófer “encargado de una grúa de remolque de una Brigada”, siempre que “venía a Madrid a traer coches averiados a los Parques o bien con permiso, lo veía algunas veces y siempre me hablaba de la falta de moral de las tropas rojas, de la propaganda que hacía a dichas tropas y de la elevada moral y bienestar de las Gloriosas tropas del Caudillo, por haber estado con ellas”.

Desde la Auditoría de guerra, en Sevilla, se remitió la documentación enviada por la

guardia civil de Alcalá, y se ordenó la apertura de un procedimiento sumarísimo de urgencia contra Juan Serrano Ruiz, al alférez de infantería Miguel Sánchez Hernández, investido como juez militar de Utrera. Quien comenzó su trabajo solicitando informes a las autoridades de Alcalá: el jefe local de la Falange, el comandante del puesto de la guardia civil, el alcalde y el juez municipal. Éste, Manuel Pérez Díaz, contestó diciendo que en su Juzgado no existían antecedentes penales del encartado ni el mismo figuraba como interventor en las elecciones del 16 de febrero de 1936; que no lo conocía personalmente, pero que según los datos inconcretos que había podido recoger se trataba de un individuo que “ha figurado siempre como de extrema izquierda”, aunque no se había logrado averiguar su actuación durante el dominio rojo en Alcalá. De rumor público se dice, añadía Pérez Díaz, que Juan Serrano Ruiz fue movilizado cuando se requisaron por “el Ejército Nacional” los camiones de la empresa Casal, y que, con uno de ellos como chófer, se pasó a las filas rojas en las proximidades de Madrid; si bien se asegura “por otros” que lo que sucedió en realidad fue que “en una emboscada” cayó prisionero de los rojos. Según el cabo de la guardia civil José Pachón Serrato, Juan Serrano pertenecía a la FAI y “como tal” simpatizaba con el Frente Popular, aunque se desconocía su actuación durante el 18 de julio de 1936 por encontrarse en Sevilla como chófer de la empresa Casal, cuyo dueño “lo acredita”, así como el vecino Manuel Borrero Bendala, con domicilio en “Calle S. Francisco, Surtidor de Gasolina”. Agregaba el cabo que, al ser requisados varios de los coches de Casal, el encartado iba como conductor de uno de ellos en la columna Castejón; y, al llegar a las inmediaciones de Madrid, se pasó al enemigo con el camión que conducía, de lo cual ha sido “acusado por Don José Luis Bono Gutiérrez-Cabello, de profesión médico, vecino de dicha Capital, en calle Fuencarral 105-3º”, a quien el propio Juan Serrano se lo manifestó así “al encontrarse ambos en la capital de España”. Afirmación ésta que también incluyó en su informe el jefe falangista Mesa, el cual aseguraba además que Juan Serrano observó buena conducta antes del Movimiento y no se sabía si participó “con armas en los días de dominación roja en esta Ciudad”. En cuanto al alcalde de Alcalá, Miguel Florido de los Ríos, su informe mantenía que Juan Serrano Ruiz, “recluta del reemplazo de 1931”, era una “persona de ideas extremistas”, perteneciente a la FAI, pero que nada podía decirse de su actuación durante el Movimiento, por haberle sorprendido éste “en Sevilla con el camión que conducía” de la empresa Casal. Como chófer de la cual fue movilizado cuando se le requisaron a ésta “los camiones” con motivo del Movimiento, y voluntariamente se internó en campo enemigo con el camión que conducía, según él mismo manifestó al médico, vecino de Madrid, don José Luis Bono Gutiérrez-Cabello, “que pertenecía a la organización de Espionaje Nacional en dicha Capital”.



Calle San Francisco. Surtidor de gasolina.

A Bono le tomó declaración en Alcalá el alférez Sánchez Hernández, que ya había ordenado la prisión preventiva para Juan Serrano, cuyo ingreso en el depósito municipal de la calle Sánchez Perrier se produjo el día 13 de agosto de 1939. El médico alcalareño, que tenía 32 años y era soltero, contó que a él el movimiento nacional le sorprendió en Madrid, donde el primero de enero de 1937 se encontró con el inculpado “en el café del Hotel Gran Vía sito en la red de San Luis” y éste, al que conocía y sabía que era de filiación izquierdista, le dijo espontáneamente que se había pasado al enemigo “por el

que pertenecía a la organización de Espionaje Nacional en dicha Capital”.

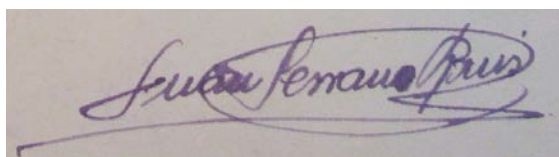
sector de Illescas” cuando, formando parte de la columna del entonces comandante Castejón, iba conduciendo un camión de la empresa Casal; con el que, a pesar de haber sido tiroteado dentro de las líneas enemigas, continuó la marcha internándose más aún hacia el campo rebelde. Lo cual, según Bono, era una “prueba clarividente” de las “manifiestas ideas marxistas” del chófer alcalaño. Cuyo paisano el médico añadió a su relato que el referido camión “fue paseado por las calles de Madrid y Málaga” y de él se “sacaron fotografías que se publicaron en los periódicos”, habiéndole mostrado el propio Juan Serrano al testigo una de tales fotografías.

Antes de interrogar al encartado, el juez militar le tomó declaración al industrial Antonio Casal Lorenzo, de 54 años, natural de Cádiz y con domicilio en Sevilla, calle Almirante Lobo, número 9; y también al empleado Manuel Borrero Bendala, de 45 años. El primero declaró que ignoraba a qué partido político pertenecía Juan Serrano, si bien éste “se manifestaba con una marcada orientación izquierdista”; no obstante lo cual, en el periodo comprendido entre el 16 de junio y el 8 de agosto de 1936, que fue cuando estuvo trabajando como chófer en su empresa, se mostró siempre obediente a cuantos servicios le encomendó. Y el último de los días citados salió conduciendo “un Ómnibus, matrícula SE-16044”, propiedad del declarante, y se marchó, formando parte de la columna Castejón, en dirección a Badajoz y el frente de Madrid. Manuel Borrero también desconocía la filiación política de Serrano, e ignoraba tanto su ideología como su conducta y labor desarrollada durante el periodo del Frente Popular y los días de dominación marxista en Alcalá; tenía buen concepto de él y sabía que formó parte de la columna Castejón; como sabía, por referencias, que había estado trabajando de mecánico en un taller de Madrid, ciudad en la que permaneció hasta el fin de la guerra.

El día 29 de enero de 1940, Juan Serrano Ruiz: 1’60 de estatura, barba poblada, de tez clara, ojos pardos, cicatriz en la barbilla, le contó al alférez Sánchez Hernández lo siguiente:

Yo era de la CNT; y en mi profesión de chófer estuve prestando servicios, primero con el médico don Paulino García-Donas, y después con don Manuel López del Trigo. Luego trabajé con un camión de mi propiedad, hasta que en el mes de junio de 1936 entré de conductor en la empresa Casal, para la cual estaba prestando el servicio de transporte de viajeros entre Alcalá y Sevilla cuando estalló el Movimiento. El último viaje, que efectué por la tarde, terminó en Alcalá, donde permanecí, dentro de mi casa, los tres días de dominación marxista; y, una vez liberada la localidad por las gloriosas fuerzas nacionales, me presenté en el garaje de Casal “en virtud del requerimiento del Bando del Jefe del Ejército del Sur”. Al día siguiente, o sea el 23 de julio de 1936, marché a Sevilla, al local de la empresa sito en la plaza de Calvo Sotelo, y desde allí fui destinado, en unión de cuatro más, pero cada uno en un coche, a la comandancia militar que estaba en la plaza Nueva, prestando servicios durante varios días, hasta que fui relevado y regresé al garaje de la empresa. A lo pocos días formé parte de la columna del entonces comandante Castejón, con la que llegué “hasta El Ronquillo”; luego retorné de nuevo a Alcalá para reparar las averías que sufría el coche y, una vez efectuada la reparación, me uní a la columna del general Varela y con ella marché en dirección a Cáceres y Talavera. En esta localidad, sobre el mes de septiembre de 1936, me tomaron la filiación y me asignaron a la unidad, que no recuerdo cual era, con la que participé en la toma de varios pueblos en la provincia de Toledo, y en la que, el día 30 de octubre siguiente, “un Sargento llamado Ramírez” me ordenó que fuera y me “presentase con el ómnibus” en la comandancia militar de Torrejón.

Me puse en camino y, a la salida de Illescas, pregunté por la carretera que iba a Torrejón, en un puesto de vigilancia cuyas fuerzas no recuerdo de qué cuerpo eran. A los pocos kilómetros empezaron a tirotearme, pero yo continué la marcha “hacia el interior” hasta que, viendo que el tiroteo seguía con más intensidad, decidí parar el coche y entonces fui hecho prisionero. Me condujeron a la comandancia militar de Torrejón, donde me interrogaron y quitaron cuantos documentos llevaba encima; fui a continuación llevado en el mismo coche a Madrid, donde estuve “con carácter de prisionero unos quince días” y, después de estar casi un mes paseándome por la capital, me coloqué en un garaje de la calle Ríos Rosas, en el que estuve trabajando unas dos semanas; al cabo de las cuales me dediqué de nuevo a pasear por Madrid, hasta que fue llamada mi quinta y a mí me destinaron a la 14 división. A la que pertencí hasta el fin de la guerra, que fue cuando me presenté “al Campo de Concentración de Vallecas”.

A handwritten signature in blue ink that reads "Juan Serrano Ruiz". The signature is written in a cursive style with a horizontal line underneath.

Después de interrogarlo, el juez militar dispuso que se pidiera al director general de seguridad, en Madrid, que ordenara a la brigada político social el envío de la declaración “original” que Juan Serrano “pudiera haber prestado ante el Estado Mayor marxista”; y, una vez que la tuvo en su poder, el alférez Sánchez Hernández llegó a la conclusión de que la documentación recibida demostraba “la verdadera culpabilidad” del encartado y que éste había consumado “el delito de traición”. Dicha documentación consistía en un oficio procedente del grupo primero de la brigada político social, a cargo del “Sr. Sánchez Lumbreras”, remitiendo el “original de la declaración prestada” por el chófer alcalareño “ante el Estado Mayor marxista, a su llegada a la zona roja”; y en un texto, carente de sellos y firmas, fechado en Madrid a las 21 horas del día 30 de octubre de 1936 y mecanografiado en un folio con membrete del estado mayor del ministerio de la Guerra, sección de información. En este texto de la supuesta declaración de Juan Serrano se decía que éste era de la CNT, que se presentó en Parla, evadido, y que los informes que proporcionó fueron los siguientes:

A las dos de la madrugada del 9 de septiembre lo llamaron en su domicilio en Alcalá de Guadaíra, le ordenaron salir con un coche de la empresa Casal, donde prestaba sus servicios desde el día 1 de junio anterior “por acuerdo del Sindicato como remedio al paro”, y fue al Parque de Sevilla, donde embarcaron tropas de la 6ª bandera del Tercio, que fueron transportadas a Cáceres. Allí estuvieron dos días en el cuartel y después marcharon a Talavera, a la que llegaron a las dos de la madrugada y en la que permanecieron 20 o 22 días sin hacer servicio; de Talavera volvió a Oropesa de vacío y a los 5 días regresó a Talavera también de vacío. A continuación marchó a Maqueda y a Santa Cruz de Retamar, sin carga, pues las tropas: “cree que moros”, iban en otros coches; luego fueron a Valmojado y de aquí a Maqueda, donde estuvo un día; desde Maqueda se trasladaron a Toledo y después a Cabañas, Yuncos e Illescas, para llevar a Seseña fuerzas de ametralladoras del regimiento de infantería Granada número 6. Al llegar al cruce de Griñón siguió hacia Torrejón de la Calzada, donde se presentó, y seguidamente vino a Parla.

“Entre los días 12 a 18 fusilaron los fascistas a su padre, Presidente del Sindicato de Transportes y después en la Comisión contra el paro”. En Sevilla ha visto por las

carreteras cadáveres de fusilados. Obligan a golpes hasta a las criaturas a hacer el saludo fascista. En Cáceres no vio señales de violencia porque no salió del cuartel; tampoco las ha visto en los pueblos de paso, pues estaban desalojados por la población civil. Ayer había en Yuncos un Tabor de Regulares, milicias nacionales de Sevilla al mando de Carranza, el alcalde de esta ciudad: cree que es hijo del diputado monárquico del mismo apellido; y estaba también la sección de camiones donde él servía, compuesta de unos 24 vehículos. En Illescas había bastantes moros y fuerzas del Tercio; y al sur de este pueblo, a la izquierda de la carretera según se viene hacia Madrid, tienen asentada una batería cuyo calibre ignora. En Yuncos ha visto 8 o 10 tanques pequeños, que tripulan dos hombres y van armados con dos ametralladoras: son bastante rápidos. El armamento de la infantería es el “máuser”. Ayer por la mañana vio llegar huyendo a dos soldados italianos que decían haber matado a su comandante; también ha visto a Varela y Yagüe, que circulaban con mucha frecuencia por el sector.

A él le tenían asignadas 14 pesetas de jornal, lo mismo que ganaba en Sevilla; pero no le han pagado todo lo devengado. La comida era mala donde él estaba y tenían que comer lo que encontraban porque intendencia no les suministraba. Algunos elementos de izquierda, comunistas en su mayor parte, han sido forzados a apuntarse en el Tercio, pero no se determinan a meterlos en línea porque no se fían. Ha oído decir que han fusilado a unos cien acusados de hacer señales a los aviones. Algunos están esperando la ocasión para pasarse, pero están estrechamente vigilados. El elemento paisano tiene muy poca moral.

Dice que poco antes de llegar a Cáceres por la carretera de Mérida tienen los facciosos un aeródromo en el que ha podido contar hasta 15 ó 16 aparatos; y existe otro, unos 11 kilómetros antes de llegar a Talavera, donde suelen aterrizar los trimotores durante el día, pues cree que por la noche esos trimotores van a aterrizar al campo de Cáceres. En cuya ciudad ha oído decir que hay bastantes tanques y ha visto 10 o 11 de los llamados “pulgas” que por la carretera se dirigían hacia Illescas, sector en el cual cree que hay también tres baterías servidas por personal italiano.

A continuación de lo supuestamente declarado por Juan Serrano Ruiz el 30 de octubre de 1936, figura anotado que a éste se le devolvieron sus documentos personales y dinero; y que le fueron recogidos: un camión de línea, marca “Stuwan”, de 33 asientos y matrícula SE-16044; una manta con varios efectos y una careta contra gases.

El juez instructor lo procesó por el delito de traición: por ser “un elemento destacado de la CNT y la FAI” y estar muy significado dentro de los sindicatos durante el periodo frentepopulista; por haber servido como chófer en los días del dominio rojo a los médicos de Alcalá para los servicios de urgencia; porque se pasó a los rojos conduciendo un ómnibus de la empresa Casal; y por haber hecho declaraciones al estado mayor marxista sobre efectivos, mandos, órdenes, armamento, etc., relativos al glorioso ejército nacional.

En el Consejo de guerra celebrado en Sevilla a las diez y media de la mañana del día 6 de junio de 1941 en la sala de actos de la capitanía general situada en la planta baja del pabellón central de la plaza de España, el fiscal lo acusó de rebelión militar y pidió que le impusieran una pena de reclusión perpetua; mientras que el tribunal lo condenó, por el delito de adhesión a la rebelión, a la pena de 18 años de reclusión. La sentencia consideró probado que Juan Serrano Ruiz, durante los días de dominación marxista en

Alcalá, prestó servicio como conductor para los médicos en los casos de urgencia; una vez liberada la localidad fue militarizado y se le destinó a la columna del entonces comandante Castejón conduciendo un ómnibus de la empresa Casal, con el que prestó sus servicios en diversas poblaciones y sectores; y se pasó al campo enemigo por Torrejón de la Calzada, facilitando a los rojos toda clase de noticias sobre el ejército nacional. Permaneció “en aquella zona” y “en las filas rebeldes” hasta el final de la campaña, y así demostró “con todo su identificación con la causa marxista”.

La condena impuesta al hijo mayor de Teodoro Serrano Romero, que al menos desde el mes de marzo de 1941 ya se encontraba preso en la cárcel de Sevilla, se extendía en el tiempo hasta el 26 de junio de 1957.

Fuentes.- ATMTS: PSU nº 2865/39: legajo 498-17442.

Fotografía: Enrique Rodríguez Ojeda.

16. ANTONIO SERRANO RUIZ

El día 27 de abril de 1939, el brigada y comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá, Pedro Pacheco Iniesta, levantó un atestado en el que hizo constar que, habiéndosele presentado, “evadido de Madrid”, el individuo que dijo llamarse Antonio Serrano Ruiz, de 21 años de edad, 1,74 de estatura, de tez clara, pelo castaño, soltero, chófer de profesión, natural de Sevilla y vecino de Alcalá, con domicilio en la Cañada, número 53; procedió a interrogarlo con el fin de averiguar su conducta y participación en el glorioso movimiento nacional; y la respuesta de Antonio Serrano había sido que, cuando empezó en Alcalá “el movimiento rojo”, él pasó el primer día en su casa, y, “después”, se presentó en el Ayuntamiento, llamado por su padre Teodoro Serrano Romero, para que prestara servicio con un automóvil. Que, en efecto, prestó varios servicios para el “personal rojo” actuante en la localidad; y que, cuando entraron las tropas nacionales, huyó con otros compañeros en dirección a Málaga. Se enroló en la “Brigada Ascaso”; estuvo en varios puntos, siempre al servicio del ejército rojo; hasta que, estando en Guadalajara, tuvo conocimiento de que las fuerzas nacionales estaban entrando en Madrid y entonces se presentó en esta capital con un coche de turismo, y entregó éste en un cuartel del Requeté que estaba instalado en la calle del Prado, número 6. Una vez liberado todo el territorio nacional, Antonio Serrano, que reconocía haber pertenecido a la CNT, fue evacuado a Alcalá desde Vallecas.

Once días más tarde, el brigada Pacheco añadió a su atestado que, según los informes adquiridos por la propia guardia civil y los facilitados por el alcalde y el jefe local de la Falange, resultaba que Antonio Serrano Ruiz era de pésimos antecedentes políticos y sociales con anterioridad al 18 de julio de 1936, fue miembro destacado “de las Juventudes Comunistas” y, según referencias, “actuó como tal” en todos los hechos vandálicos llevados a cabo durante el dominio rojo en Alcalá durante los días 18 a 21 del citado mes. Y, a la entrada de las tropas, huyó en compañía de varios dirigentes, conduciendo un coche que habían requisado.

El día 7 de mayo de 1939 lo metieron en el campo de concentración de Sanlúcar la Mayor; y, ordenado por la Auditoría de guerra, el 30 de julio siguiente el alférez de infantería y juez militar número 41, Miguel Sánchez Hernández, comenzó la tramitación de un procedimiento sumarísimo de urgencia contra él, con la solicitud de informes a las autoridades locales: comandante del puesto de la guardia civil, jefe de la Falange, juez municipal y alcalde. El cabo José Pachón Serrato, de la guardia civil, manifestó que Antonio Serrano estaba afiliado a las juventudes comunistas y era conocido como elemento exaltado por su ideología; se ignoraba si tomó parte en los actos vandálicos cometidos por las hordas “durante su dominación”, pero se sabía que a la entrada de las fuerzas liberadoras había huido en dirección a la zona roja, conduciendo un coche requisado y en unión de varios dirigentes. Según Francisco Mesa, el hijo de Teodoro Serrano pertenecía al partido comunista de Alcalá, participó activamente en los sucesos desarrollados mientras el pueblo estuvo bajo la dominación roja, como conductor de autos al servicio del comité y las patrullas rojas que actuaban en la localidad; y se dio a la fuga en uno de estos automóviles cuando entraron en ella las tropas del ejército nacional. Manuel Pérez Díaz informó que el preso carecía de antecedente penales en el Juzgado municipal, no lo conocía personalmente, e ignoraba los actos revolucionarios que hubiera podido realizar durante la dominación roja en Alcalá. Por su parte, Miguel Florido de los Ríos indicó que Antonio Serrano era una persona de ideas extremistas, que perteneció “al partido de Juventudes Comunistas”, y que, durante la dominación roja, actuó con un coche requisado “por el Frente Popular” y en el cual huyó de la localidad, con varios dirigentes rojos, el día 21 de julio de 1936. El alcalde Florido señaló también que Antonio Serrano, antes del Movimiento, “estuvo de chófer con el médico titular de este Ayuntamiento Don Paulino García-Donas”. Quien, preguntado por el alférez Sánchez Hernández al respecto, contestó que durante el tiempo en que el encartado estuvo a su servicio como chófer sólo tuvo una “ligera sospecha” sobre sus ideales “por el ambiente en que vivía tanto de su padre (fallecido) y hermano, como por sus amistades”, y también “por las frecuentes visitas que hacía a los Sindicatos”. Sin embargo, ignoraba su actuación durante los días del dominio rojo “por no haberlo tenido a su servicio”; aunque sí sabía que huyó a la entrada de las gloriosas tropas nacionales en Alcalá.

El juez instructor lo procesó, por rebelión, debido a que estuvo afiliado al partido comunista, del que fue un gran propagandista; porque, durante los días del dominio rojo en su pueblo, se dedicó a conducir un automóvil en el que transportaba voluntariamente a los marxistas; y porque, tras la entrada de las fuerzas nacionales en Alcalá, huyó “al campo rebelde”. El mismo día, 2 de octubre de 1939, Antonio Serrano Ruiz prestó declaración, en el campo de concentración de Sanlúcar la Mayor, ante el alférez Sánchez Hernández y dijo lo siguiente:

Yo pertenecía a la CNT; y durante “los días del dominio rojo” en Alcalá estuve prestando servicio como chófer llevando suministros a los puestos de control. Al ser “liberada” la localidad por las “Fuerzas Nacionales” huí, con dos más, en dirección a Málaga, donde permanecí unos días, y seguidamente me enrolé en la Columna de Voluntarios Ascaso, perteneciente a la CNT. Me trasladé al pueblo malagueño de Ardales y después a Peñarrubia y Málaga; desde donde, una vez reforzada la columna con personal traído de Madrid de una columna llamada Andalucía-Extremadura, y ya refundida en Columna Ascaso, pasé a prestar servicio como chófer de los jefes de esta columna llamados Manuel Mora Torres y Rafael Gutiérrez Cano, ambos de Carmona. Luego, marché a Madrid con dicha unidad, que pertenecía a la 70 brigada, 5º batallón; y

de allí a Guadalajara, donde se instaló el cuartel general de la citada brigada. Estuve en Brunete y regresé a la base que teníamos instalada en Guadalajara, perteneciendo entonces a la 14 división; y aquí me sorprendió la terminación de la guerra. Me dirigí a Madrid y, en el Tercio de Requetés que estaba instalado en la calle del Prado, número 6, hice entrega del coche que conducía.

Antonio Serrano consiguió dos avales a su favor: uno del comerciante Manuel Borrero Bendala, domiciliado en la calle Juan Abad, número 14; y otro del industrial José Cirera Izquierdo, con domicilio en la calle Herreros, número 10. Ambos dijeron lo mismo: Que conocían al procesado y no sabían que tuviese convicciones marxistas “arraigadas”, sino que era un simple afiliado “para poder trabajar en su oficio de chófer”; que no habían oído ni tenían conocimiento de que interviniera en ninguno de los hechos vandálicos que se perpetraron en Alcalá, como quema de iglesias y detención de personas de orden; que siempre observó buena conducta y era buen trabajador; y que les merecía buen concepto, no creyéndole capaz de cometer ningún hecho delictivo.

En el Consejo de guerra, celebrado en Sevilla el 12 de junio de 1940, el fiscal pidió que le impusieran una pena de 14 años, 8 meses y 1 día de reclusión, como autor de un delito de auxilio a la rebelión militar, mientras que su defensor solicitó la absolución. El tribunal declaró como hechos probados que Antonio Serrano Ruiz, afiliado a las juventudes comunistas y de mala conducta, actuó en el periodo rojo, conduciendo un automóvil, a las órdenes de los elementos dirigentes, pero sin cometer “hechos concretos que sean delitos”; huyendo luego a la zona roja, donde ingresó voluntario en el ejército. La sentencia lo absolvió; pero, estimándolo “peligroso” por sus antecedentes y conducta anterior, declaró que no era “aconsejable” su libertad y propuso a la Auditoría de guerra que ordenara su internamiento por el plazo de un año en un batallón de trabajadores, “para su regeneración”.

Aunque tal orden fue dada, a los pocos días la dejaron sin efecto, cuando advirtieron que Antonio Serrano, con el tiempo que llevaba en “prisión preventiva”, ya tenía cumplido el que habría de permanecer en el batallón de trabajadores; y se ordenó entonces que lo pusieran en libertad “inmediatamente”.

Este hijo de Teodoro Serrano salió de la cárcel de Sevilla, que era donde por último se encontraba preso, el 14 de julio de 1940.

Fuentes. ATMTS: PSU nº 1561/39: legajo 26-508.

17. ELIGIO PÉREZ TORRES

Del pueblo malagueño de Sierra Yegua eran sus abuelos maternos Antonio Torres Bermúdez y Josefa García Sancho, así como su madre Josefa; y naturales de Alcalá, sus otros abuelos Nicolás Pérez Aragón y Antonia Sevillano de la Cruz, así como su padre Manuel. Él, Eligio Pérez Torres, nació el día 11 de marzo de 1907, era jornalero y vivía en la casa número 10 de la Cañada, en compañía de su madre, viuda, y de sus hermanos

Carmen y Francisco, éste, de apodo Piloto, jugador del Betis Balompié Amateur, y del equipo de fútbol de Alcalá los Once Diablos.



El día 13 de noviembre de 1936, en su declaración ante el juez militar de Utrera, el farmacéutico alcalaense Antonio García Bono manifestó que entre los que intervinieron en el incendio que hubo enfrente de su casa uno al que reconoció fue al Polonia. Ese mismo día, el juez José Martínez Sánchez Arjona le ordenó al jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá que procediera a la captura e inmediato traslado a la cárcel de Utrera del aludido como incendiario; y Ambrosio Santos Velasco, el guardia civil que recibió la orden, contestó cuatro días después diciendo que Eligio Pérez Torres, alias el Polonia se encontraba en el frente de Talavera como chófer movilizado. El juez de Utrera lo procesó el 7 de diciembre de 1936 por rebelión militar y le impuso una fianza de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle; pero, cuando quisieron encontrarlo para notificarle el auto de procesamiento y continuar los demás trámites previstos hasta su enjuiciamiento en un Consejo de guerra, no conseguían dar con él.

El jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá decía que estaba movilizado “con las Tropas Nacionales” pero que ignoraba el punto donde podía encontrarse, aunque le parecía que era en el frente de Córdoba donde estaba. José María González Fernández-Palacios, el presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento de Alcalá, informaba que el Polonia estaba militarizado prestando servicios como chófer en el frente de Madrid. Más tarde, uno y otro coincidieron en que Eligio Pérez Torres se encontraba en el frente de Navalcarnero como chófer militarizado. Por su parte, Manuel Pérez Díaz, el juez municipal de Alcalá, le preguntó a su madre, Josefa Torres Bermúdez, y ésta manifestó el 3 de marzo de 1937 que su hijo Eligio había estado en el frente de Madrid, pero que regresó a Alcalá y volvió a marcharse de nuevo al frente de guerra, ignorando a qué punto.

En vista de ello, el juez militar de Utrera ordenó que el procesado fuera llamado por requisitoria, la cual se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 15 de abril de 1937, y una vez transcurrido el plazo de diez días concedido para su presentación, sin haber comparecido, fue declarado en rebeldía. Lo que llevaba aparejada la suspensión de las actuaciones judiciales hasta que el declarado rebelde se presentara o fuese detenido.

El 29 de julio de 1938, el fiscal de carrera Francisco Summers Ysern, titular del Juzgado militar de urgencia número 6 de Sevilla, solicitó al auditor de guerra de la segunda división que dispusiera la prisión y traslado a Sevilla del acusado Eligio Pérez Torres, alias el Polonia, que, según informe de la guardia civil, se encontraba

militarizado en los servicios de automovilismo del ejército del centro, dependiente de Valladolid.

Un mes y medio más tarde, el día 12 de septiembre, Eligio Pérez fue detenido cuando se hallaba, borracho y sin documentación, en una plaza céntrica de la ciudad de Zaragoza. Según la delegación de orden público de la capital aragonesa, la detención del alcalareño se produjo por encontrarse éste “en la Plaza de Sas cometiendo actos inmorales con un niño de corta edad”; habiéndose teleografiado desde su pueblo que se trataba de un individuo dado a la bebida, militante de la CNT y acusado de tomar parte en el Movimiento con los rojos.

Recluido en la prisión provincial de Zaragoza y recabada información sobre él a diferentes autoridades, Cipriano Romero Ortiz, el comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá, contestó diciendo que el Polonia era un hombre exaltado y poco reflexivo, a quien se le podía considerar como “peligroso”, pues antes del “Glorioso Movimiento Salvador” estaba afiliado a la CNT y después tomó parte en los incendios de iglesias y casas particulares, e igualmente en los demás desmanes que las turbas llevaron a cabo en la población durante los primeros días del Movimiento, antes de ser liberada por las tropas nacionales. Francisco Mesa, el jefe local de la Falange, informó que Eligio Pérez Torres observó siempre una conducta “malísima” antes del movimiento nacional, ya que fue “actor de diferentes desmanes” impulsado por las izquierdas “cuyo amparo tenía”, aunque después del Movimiento, y debido a sus ligeras nociones de conductor, se enroló como chófer y prestó servicios en unidades militares por el frente de Andalucía; pese a lo cual consideraba Mesa que se trataba de una persona “perjudicial para la causa pública”, cuyos antecedentes y conducta le imposibilitaban para que pudiera volver a Alcalá. En sentido opuesto al de los dos informantes anteriores, el párroco de la iglesia de Santiago, José López Romero, aseguró que el Polonia no había pertenecido nunca a partidos extremistas, ni era un sujeto peligroso; pero que desgraciadamente carecía de educación e instrucción de cualquier clase desde su niñez, de manera que muchas veces su actuación estaba guiada por el temor o por el instinto y no por discernimiento, aunque iba mejorando con el trato social. Por su parte, el delegado de información e investigación de la Falange de Sevilla comunicó a su homólogo zaragozano que el alcalareño a quien tenían allí detenido era una persona de “baja condición moral”, estaba considerado en su pueblo como “vago de profesión” y se dedicaba “a robar por las huertas”, aunque “lo mismo lleva a cabo un acto heroico despreciando la vida por una idea noble que comete una fechoría”. Según ese falangista sevillano, Eligio Pérez se significó en “la situación pasada” interviniendo en los incendios y saqueos de Alcalá de Guadaíra, pueblo del que desapareció por temor a caer en poder de la justicia.

En respuesta a las preguntas que le formularon en dos de los interrogatorios a que fue sometido, el Polonia contestó lo siguiente:

Yo, con anterioridad al 18 de julio de 1936, pertenecía a la sección de transportes del sindicato de mi pueblo, que fue donde me sorprendió el Movimiento, en cuyos primeros días estuve con los rojos prestando servicios como chófer, pero no intervine en los incendios de iglesias y casas particulares sino para ayudar a sofocarlos. Seguí en Alcalá después de su ocupación por las tropas nacionales y presté “servicios de 2ª línea de Falange”, hasta que me marché a la provincia de Huelva, militarizado como chófer de auto requisado por el ejército en una unidad de Sanidad, y anduve más tarde por la

provincia de Badajoz con las milicias nacionales. En el mes de marzo de 1938, ya desmilitarizado, salí desde Toledo para regresar a mi pueblo, pero en el camino me encontré con unos paisanos y me marché con ellos como chófer, habiendo estado prestando servicios por Castellón y, más tarde “con moros”, en el frente del Ebro. Un día, estando en Zaragoza sin documentación, me embriagué y fui detenido por la policía e ingresado en la cárcel de esa ciudad. En la que yo no sé lo que hice aquel día, pero niego haber cometido abusos deshonestos con ningún niño.

Eligio Pérez ingresó en la prisión provincial de Sevilla el día 1 de enero de 1939, y el 24 del mes siguiente volvió a ser procesado por rebelión militar, con base en estos cargos: Pertenece a la CNT, estaba considerado un elemento peligroso y poco reflexivo, y formó parte de los grupos de revolucionarios que en el pueblo de Alcalá de Guadaíra se lanzaron a la calle durante la noche del 18 al 19 de julio de 1936, cuando se produjo el movimiento nacional, y realizaron detenciones de personas de orden, saqueos e incendios de iglesias y casas particulares.

El día 17 de mayo de 1939 fue juzgado por un Consejo de guerra “permanente sumarísimo de urgencia” que se celebró en el local de la Audiencia territorial de Sevilla sito en la plaza de San Francisco de esa capital, donde el también fiscal de carrera Francisco Fernández Fernández lo acusó igualmente de un delito de rebelión militar y pidió que lo condenaran a reclusión perpetua; mientras que su defensor, el abogado Manuel Ríos Sarmiento, alegó que el procesado comparecía porque “un tal Bono de Alcalá de Guadaíra”, ya juzgado por el mismo tribunal, lo había acusado de participar en los incendios producidos en ese pueblo, en tanto que su defendido aducía que intervino para sofocar dichos incendios, y el párroco informaba que el acusado no era izquierdista y sí de buenas costumbres, estando demostrado además que “enseguida se incorporó a Falange” y había estado en automovilismo hasta su detención en Zaragoza.

La sentencia declaró como hechos probados que Eligio Pérez Torres era un individuo de mala conducta, que estuvo afiliado al “Sindicato de transportes de la CNT” y al iniciarse el movimiento nacional se unió a las “turbas revolucionarias” de Alcalá de Guadaíra, tomando parte en los saqueos que llevaron a cabo en los domicilios de personas de derecha de ese pueblo, así como en el incendio de “la Iglesia” y de otros edificios particulares, y una vez liberada dicha localidad se ofreció a prestar servicios como chofer al “Ejército Nacional”, hasta que fue detenido en Zaragoza acusado de cometer actos inmorales con un niño.

Lo condenaron, por rebelión militar, a reclusión perpetua; aunque el 24 de julio de 1944, el ministro del Ejército, Carlos Asensio Cabanillas, le redujo la pena a 15 años de reclusión: hasta el 7 de septiembre de 1953, y el día 11 de agosto de 1944 salió en libertad condicional de la prisión provincial de Sevilla, donde dejó señalado como domicilio suyo en Alcalá la casa número 8 de la plaza del Duque.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969. PSU nº 59/38: Legajo 3-46.
AMAG: Libro 258.
AS de 30-9-35.

18. ANTONIO PÉREZ TORRES



Según diría el 1 de agosto de 1941 Ana Bernal Alba, la esposa del primer alcalde republicano José Granado Morón y vecina de la calle Gandul, número 16, “un ratero de profesión llamado Matacaín” era el que acompañaba al betunero Juan Pozas Díaz cuando éste, en “los días del movimiento, antes de entrar las tropas liberadoras” en Alcalá, andaba “con un arma de fuego por la calle”.

Matacaín era el apodo de Antonio Pérez Torres, hermano de Manuel, de Eligio, el Polonia y de Francisco, el Piloto.

Del pueblo malagueño de Sierra Yegua eran sus abuelos maternos Antonio Torres Bermúdez y Josefa García Sancho, así como su madre Josefa; y naturales de Alcalá, sus otros abuelos Nicolás Pérez Aragón y Antonia Sevillano de la Cruz, así como su padre Manuel. Él, Antonio Pérez Torres, nació a las seis de la tarde del día 5 de febrero de 1903 en la casa número 53 de la calle Salvadores (Conde de Guadalhorce).

En su acta de nacimiento hay una nota según la cual este hombre desapareció en Sevilla, durante el mes de agosto de 1936, en situación de privación de libertad.

El día 6 de abril de 1979, siendo alcalde de Alcalá Manuel Rodríguez Granado, se presentó ante éste, en el Ayuntamiento, una mujer de 72 años y con domicilio en la calle San Miguel, número 1, llamada María Domínguez Cotán, conocida por Mercedes y natural de Utrera; manifestó que era la viuda de Antonio Pérez Torres, y que éste fue detenido en los últimos días del mes de julio de 1936, pudiendo comprobar después que su marido había muerto en las proximidades de Alcalá, ya que ella vio su cadáver, como consecuencia de la aplicación del bando de guerra. Los hermanos Manuel y Francisco Flores Sutil, que acompañaban a la mujer en su comparecencia ante el alcalde, declararon que, lo manifestado por ella, ellos lo oyeron decir en los momentos aquellos en que ocurrió.

De su matrimonio con María Domínguez Cotán, Antonio Pérez Torres tuvo cuatro hijos; y otro más, de nombre Manuel, de su posterior unión con Margarita Pérez Guerra, con la que vivía en el molino de Realaje. De los cinco, el único que vive actualmente es su hija Josefa Pérez Domínguez, nacida el 3 de agosto de 1930. Y ésta me dice que su

padre era piñonero, y un buen hombre; pero que cuando se emborrachaba, cosa que hacía con cierta frecuencia, se convertía en otra persona. Lo acusaron de que entró en las iglesias a robar, de que tenía un revólver en su poder, y se lo llevaron a la cárcel de Sevilla, después de estar unos días en la de Alcalá. Según su hija, a Antonio Pérez Torres lo fusilaron contra el paredón del fielato que había junto a la prisión provincial; y, con él, a una mujer de Alcalá, vecina del Castillo, a la que decían la Camarona.

Eligio Pérez Torres, el Polonia, vio los cadáveres de los dos.

Fuentes.- ATMTS: PSU nº 3707/39: legajo 849-23969.

AMAG: Legajo 2871.

Testimonio de Josefa Pérez Domínguez.

Fotografía cedida por Josefa Pérez Domínguez.

XV
EN ZONA SUBLEVADA (III)

1. JOSÉ ASTACIO ZARZA

El día 20 de junio de 1938, Luis Terrón González, el jefe de la guardia municipal de Alcalá, le trasladó al juez Pérez Díaz una denuncia puesta por el cabo José Gandul Benabal en la que éste decía que, habiendo tenido conocimiento de que en la casa número 15 de la calle Pescuezo (Sor Emilia) existían objetos procedentes de los saqueos efectuados “en el pasado movimiento”, se presentó en dicho domicilio y comprobó que, “en la habitación” de José Astacio Zarza, había “una garrafa”, entonces vacía pero que “estuvo llena de aguardiente”, y “un carrito de juguete”; los cuales, según declaración del propio Astacio, eran “de la casa de Troncoso”. Terrón le comunicaba también al juez que había detenido a José Astacio y lo tenía a su disposición “en el Arresto Municipal”.

Al día siguiente, Manuel Pérez Díaz y el secretario del Juzgado, José Marín Lara, se desplazaron a la cárcel de la calle Sánchez Perrier, donde estaba el detenido, y le tomaron declaración a éste sobre el contenido de la denuncia. José Astacio Zarza, un albañil de 43 años de edad, natural de Alcalá, casado con Concepción Hartillo Ortega y padre de cuatro hijos: José, de 17 años; Antonio, de 16; Luis, de 13, y María, de 5; manifestó que ignoraba por completo la procedencia del carrito y de una “damajuana” que la guardia municipal había intervenido en su casa. Explicó que hacía tiempo que en su domicilio venía viendo jugar a los niños con el carrito, pero que nunca le había concedido importancia ninguna, por considerarlo una “cosa de niños”; y, en cuanto a la damajuana, pues también la había visto en su casa “con aceite que compra la mujer”, pero no podía decir cómo ni quien la había llevado hasta allí. José Astacio añadió que cuando llegaba a su casa estaba tan “rendido por el trabajo” que nunca se había ocupado de lo que entendía que era una pequeñez, y que si alguna vez oyó “hablar del carrito”, mientras los niños jugaban con él, fue a su cuñada Elvira Hartillo Ortega, que vivía en la calle Mairena, número 11.

Interrogada esta mujer en el Juzgado, en su respuesta dijo que supo “por unos niños” que en la casa de su cuñado José Astacio Zarza había un carrito de juguete y una damajuana procedentes de “la Casa de Troncoso”, que fue asaltada durante el movimiento revolucionario de julio de 1936. Ella no había visto tales objetos porque hacía tiempo que no iba a casa de su cuñado, con el que estaba disgustada: “tanto que él le tira lo que puede y ella a él”; pero cuando se lo dijeron, que fue al poco tiempo de ocurrir “los sucesos” en Alcalá, lo comunicó enseguida a uno de los hermanos Troncoso, al que conoce de vista pero no de nombre, aunque cree que es “el yerno de Pedro Sanabria”; y, después de decírselo a éste, no había vuelto a ocuparse más del asunto.

El industrial Francisco Troncoso Rosales negó ante el juez Pérez Díaz que Elvira Hartillo le hubiese comunicado en ninguna ocasión, a él o a sus hermanos, que en la casa de José Astacio había un carrito de juguete y una damajuana producto del saqueo que, durante los sucesos de julio de 1936, sufrió el establecimiento de bebidas que ellos tenían en la calle de la Mina, número 30; agregando que, de haberlo sabido alguno de los hermanos, “se hubieran recogido” dichos objetos y se habría “dado parte a las Autoridades”.

Antonio, hermano del anterior, y labrador de profesión, aseguró que ignoraba en absoluto todo lo relacionado con el hecho de la sustracción del carrito y la damajuana

“que se le exhiben, como de su propiedad”. Reconoció que efectivamente el carrito, desaparecido de su casa el día en que ésta fue saqueada durante el movimiento revolucionario del mes de julio de 1936, era suyo; y que la damajuana o garrafa sería “una de las varias que, vacías o llenas de varios líquidos, también desaparecieron cuando el saqueo”.

Manuel Pérez Díaz también le tomó declaración al cabo Gandul, “de la Policía Urbana”, el cual relató que el día 18 o 19 de junio de 1938 tuvo conocimiento, por un hijo de Elvira Hartillo, llamado Manuel Ordóñez Hartillo, de que en la calle Pescuezo, número 15, y en una de las habitaciones que en esa casa ocupaba el vecino de la misma José Astacio Zarza, tío político del citado Manuel Ordóñez, había un carrito “de jugar los niños” y una damajuana vacía, que procedían “de la casa de Troncoso cuando fue ésta desvalijada durante los días del movimiento revolucionario” en Alcalá en el mes de julio de 1936. Que el declarante se presentó en el referido domicilio de la calle Pescuezo y se entrevistó con “el Astacio”, al que preguntó si era cierto que tenía un carrito de juguete y una damajuana vacía; y, como éste contestara afirmativamente “poniéndoselos de manifiesto”, le interrogó por la procedencia de tales objetos, y entonces respondió que él hacía tiempo que los venía viendo en su casa, a la que “unos niños” los habían llevado, pero que ignoraba de donde procedían.

El que dio al cabo Gandul la información que sirvió a éste para denunciar a José Astacio era un muchacho de 19 años de edad, también albañil, quien, según contó al titular del Juzgado municipal de Alcalá, no había visto ni el carrito ni la garrafa, y suponía que fueron los hijos de Astacio, y primos hermanos suyos, los que llevaron esos objetos a su casa de la calle Pescuezo. Manuel Ordóñez Hartillo explicó que, desde hacía ya mucho tiempo y en distintas ocasiones, les había oído decir a estos niños que tenían en su domicilio un carrito de juguete y una damajuana que procedían del asalto a “la Casa de Troncoso” en los días del movimiento revolucionario de julio de 1936; pero que fue sólo unos cuantos días atrás cuando les oyó decirlo por última vez y, como “le diera coraje” volver a oírles lo mismo, lo puso en conocimiento del cabo de los municipales José Gandul Benabal.

Como última actuación, el juez Pérez Díaz encomendó a dos comerciantes de Alcalá, Juan Sánchez Giráldez y Manuel Mora Martínez, que tasaran el valor de los objetos intervenidos a José Astacio; y, una vez, realizada esta operación, que arrojó un precio de siete pesetas para el carrito y de tres para la damajuana, remitió las diligencias al Juzgado de instrucción de Utrera. Desde el cual se pusieron en conocimiento de la Auditoría de guerra, y ésta, “en atención a la naturaleza de la responsabilidad perseguida”, ordenó al fiscal de carrera, convertido en juez militar de Sevilla, Francisco Fernández Fernández que tramitara un procedimiento sumarísimo de urgencia contra el albañil alcalareño. A quien el día 8 de julio de 1938 se lo llevaron a la prisión de Utrera y el 19 de agosto siguiente a la de Sevilla.

Solicitada información sobre su conducta, por el juez Fernández, al comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá y al jefe local de la Falange, éste manifestó que Astacio estuvo afiliado a la CNT, “no obstante” lo cual no se le había podido comprobar ningún hecho delictivo; se tenían noticias de que “al parecer” era una persona de buena conducta y de que no tuvo actuación de ninguna clase durante los días en que Alcalá permaneció “en poder de las hordas rojas”. Por su parte, el informe del sargento Manuel Espinosa del Pino también consignó que José Astacio militó en la CNT, sin distinguirse

como agitador ni directivo; “pero” que su conducta fue buena y no se tenía conocimiento de que tomara parte activa en contra del alzamiento nacional. Este guardia civil, además, le propuso al juez militar los nombres de Antonio Espinosa León y Luis Rodríguez Ortega para que, como “vecinos de reconocida solvencia moral”, testificaran acerca de la conducta del hombre al que se estaba investigando.

Ambos fueron citados y declararon en Sevilla. El farmacéutico Espinosa, de 72 años de edad, natural de El Viso del Alcor y con domicilio en la plaza de Cervantes, número 1, dijo que Astacio, a quien conocía desde hacía 8 o 10 años, era un hombre trabajador, al que no le había conocido actividad política de ninguna clase, ni sabía que hubiera participado en contra del glorioso movimiento nacional. Circunstancia ésta que tampoco le constaba al industrial panadero, y uno de los alcaldes republicanos de Alcalá, Luis Rodríguez, de 45 años y domiciliado en la calle Mairena, número 24, para quien José Astacio, al que conocía desde hacía 7 o 8 años, también era un hombre trabajador, de buena conducta y al que no le conoció actividad política de ninguna clase, “aunque estuvo afiliado al Sindicato Obrero de la localidad” debido a razones de trabajo, porque “si no se afiliaba no podía trabajar”.

Tras la declaración del propio inculpado, en la que negó haber pertenecido a ningún partido político ni agrupación sindical, y que interviniera en los sucesos revolucionarios ocurridos en Alcalá, y que supiese quien había llevado a su casa la damajuana y el carrito intervenidos en ella; el 23 de septiembre de 1938, un Consejo de guerra, formado por un coronel y cuatro oficiales, examinó su caso y decidió que, ante la falta absoluta de pruebas o elementos de juicio, sólo podía acordar el sobreseimiento “provisional”, ya que “los pequeños objetos” encontrados procedentes de saqueos y con los que jugaban unos niños de corta edad no podían constituir y no constituían indicios racionales de criminalidad en contra del inquilino de la casa en que se encontraron dichos objetos.

José Astacio Zarza salió en libertad de la cárcel de Sevilla el 27 de septiembre de 1938. Cien días lo tuvieron preso.

Fuentes.- ATMTS: Causa nº 2827/38: legajo 36-961.
AMAG: Libros 257 y 258.

2. MANUEL RUIZ GALLARDO

En las actuaciones que los militares rebeldes siguieron contra él, hay un documento mecanografiado al pie del cual figuran cuatro huellas dactilares y que literalmente dice lo siguiente:

“Declaración de Manuel Ruiz Gallardo, de filiación Anarco-Sindicalista. Manifiesta que el día 19 estuvo con un hacha en la iglesia del Águila, firmando con las huellas dactilares, por no saber escribir. Alcalá de Guadaíra, 22 de Octubre de 1936.”

Lo que extraña de semejante documento, y arroja dudas sobre su veracidad, es que, cuando seis días después, el sargento Espinosa y el guardia Carretero detuvieron e interrogaron al supuesto autor de esa declaración no hicieron ninguna referencia a ella ni al hacha a la que en el documento se aludía.



Barrio del Castillo, en 1938.

Al jornalero del campo Manuel Ruiz Gallardo, nacido en La Puebla de Cazalla el 22 de abril de 1905 y residente en Alcalá desde 1927; 1,60 de estatura, soltero y con domicilio en una cueva del Castillo, los dos guardia civiles le preguntaron si había estado afiliado a algún partido político, si intervino en las detenciones de las personas de derechas, si transportó armas durante los días de los sucesos y si participó en los incendios que se produjeron en Alcalá “el día diez y ocho”. A todo ello contestó que no; y, respecto de la última pregunta, explicó su negativa diciendo que él estaba en su domicilio, y que salió de éste al día siguiente, “o sea, el diez y nueve”; que estuvo en la ermita del Águila por curiosidad, pero que no destruyó imágenes ni “viacrucis”, ni hizo nada.

Espinosa y Carretero no le creyeron, según anotaron en el atestado que instruyeron contra él, porque, de acuerdo con las “noticias adquiridas, parece ser que concurrió a cometer desmanes en los vias Cruces de la hermita de las Aguilas de esta Ciudad en los sucesos habidos en el mes de Julio”; y, como consecuencia, se lo llevaron a Utrera y lo metieron en la cárcel, a disposición del juez militar José Martínez Sánchez Arjona.

A éste, que le tomó declaración el día 13 de noviembre, le explicó el detenido que él, “la noche de autos”, estuvo acostado en su casa y, como era completamente sordo, no sintió nada “aquella noche”; y que al levantarse al día siguiente le dijeron que “se había quemado” la ermita del Águila, y se asomó por curiosidad. Manuel Ruiz Gallardo opinó que su detención debía de “ser o estar” equivocada, pues él tenía un hermano llamado Juan con el que solían confundirlo.

Juan Ruiz Gallardo, el hermano de Manuel, fue uno de los vigilantes de los 38 hombres que estuvieron presos en la cárcel de Alcalá durante los días 18 al 21 de julio de 1936, según manifestaron a finales de 1942 el alcalde Francisco Mesa y el comandante del puesto de la guardia civil Lucio Ibáñez. (Véase apartado 45 del capítulo IV).

El 18 de noviembre de 1938, el jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá, Ambrosio Santos Velasco, informó al juez militar de Utrera que Manuel Ruiz Gallardo no había figurado en política, pero perteneció a la Confederación Nacional del Trabajo, y observaba buena conducta antes de los sucesos revolucionarios del mes de julio; en los cuales tomó parte con un hacha, con la que estuvo en la “Iglesia del Águila rompiendo unos vía-cruces”. Aunque el propio guardia civil reconocía que no había persona alguna que pudiera deponer sobre la participación del detenido en tales actos, también decía que adjuntaba la supuesta declaración de éste, “firmada con la huella dactilar” por no saber firmar.

José María Ibarra, el presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento de Alcalá también informó sobre él diciendo que era anarquista y que, aunque su conducta anterior al movimiento no había sido mala, tomó parte en los sucesos revolucionarios del 18 de julio y actuó en el incendio y saqueo de las iglesias.

El juez Martínez lo procesó el 7 de diciembre de 1936, como responsable de un delito de rebelión militar, y decidió exigirle una fianza por importe de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle.

Mientras que el fiscal jurídico militar, en su escrito de acusación de 23 de marzo de 1937, pidió que a Manuel Ruiz Gallardo le impusieran una pena “de reclusión perpetua a muerte”, por su conducta política y social regular; porque intervino “en los sucesos e incendios y saqueos de las Iglesias”, y porque “con un hacha causó destrozos en la ermita del Águila”.

En el Consejo de guerra celebrado en Sevilla el 14 de octubre de 1938, su defensor, Isidoro Valverde Meana, advirtió de la posibilidad de que a Manuel, “puesto que informan bien de él la Alcaldía y la Guardia Civil”, lo estuvieran confundiendo con su hermano Juan Ruiz Gallardo; sin embargo, el tribunal declaró que era un “anarquista peligroso” que cooperó con entusiasmo y decisión en las tareas revolucionarias, “realzando su conducta bien en detenciones de personas, bien en incendios o saqueos”, y consideró que le era aplicable la circunstancia agravante de “perversidad, enorme trascendencia del hecho y daño con él realizado y peligrosidad social”. La sentencia lo condenó, como autor de un delito de rebelión militar, a la pena de muerte; pero un año después se la conmutaron por la de 30 años de reclusión, que el ministro del Ejército, a su vez, rebajó a 20 años, el 7 de mayo de 1943.

Ignoro si Manuel Ruiz Gallardo cumplió toda la pena que le impusieron, pero 6 años y 193 días, como mínimo, sí los pasó en la cárcel. Además, en 1941 también fue expedientado por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969.

AMAG: Libros 257 y 258.

ADPS: BOP de 11-9-41.

AHNM: Causa general: Legajo 1040.

Fotografía: Fototeca de la Universidad de Sevilla.

3. MANUEL SÁNCHEZ PÉREZ

Le decían Gasta, tenía 29 años de edad, era soltero y de oficio, jornalero del campo; moreno, de pelo canoso y cara oval, medía 1`73 de estatura, y estaba domiciliado en la calle Nueva, número 2, una casa de vecinos, en la que vivía con su madre, Bernarda Pérez Becerra, viuda, de 61 años, y con su hermana Magdalena, de 28, también soltera.

A las preguntas que le hicieron, el día 29 de octubre de 1936, los guardias civiles del puesto de Alcalá, Espinosa y Carretero, las respuestas de Manuel Sánchez Pérez fueron las siguientes:

Yo no estaba afiliado a ningún partido político; sólo pertenecía al sindicato de la CNT.

En los incendios que se produjeron la noche del 18 al 19 de julio pasado en Alcalá no tuve ninguna participación; esa noche la pasé entera en mi casa con mi madre y con mi hermana, como lo pueden atestiguar mis vecinas Gregoria y Angelita.

Tampoco intervine en las detenciones de los elementos de derechas que tuvieron lugar en los días del Movimiento; aunque, desde luego, me enteré de ellas: por el rumor público y en mi domicilio.

Yo no trasporté armas durante aquellos días, y aunque el 20 de julio salí a la calle y observé que había muchos individuos transitando con escopetas, yo no conocí a ninguno de ellos.

Cuando quince días después prestó declaración ante el juez militar de Utrera, a cuya disposición se encontraba detenido en la cárcel de este pueblo, Manuel Sánchez Pérez insistió en que él no había salido de su domicilio la noche del 18 al 19 del último mes de julio; y, en contestación a nuevas preguntas, dijo que no sabía quien detuvo a las personas de derechas ni conoció a los incendiarios.

Ambrosio Santos Velasco, el jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá informó sobre él al juez Martínez diciendo que estaba afiliado a la Confederación Nacional del Trabajo y conceptuado como anarquista; que había observado mala conducta, distinguiéndose en cuantos conflictos obreros se suscitaron en la localidad; y que tomó parte en los sucesos del 18 de julio “dirigiendo a los individuos que portaban armas”. Esto lo sabía el guardia civil por “confidencias obtenidas”, pero no por testigos; porque, como él mismo reconocía en su informe, no había “persona alguna” que pudiera acreditar la intervención de Manuel Sánchez Pérez “en los referidos sucesos”.

El presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento de Alcalá, José María Ibarra, informó sobre él diciendo que era persona de mala conducta, que había tomado parte en los sucesos “como tal Anarquista, dando órdenes a los grupos de escopeteros”; como antes había participado en cuantas huelgas revolucionarias se plantearon en la localidad.

Las dos vecinas citadas por Manuel Sánchez Pérez como testigos de su permanencia en la casa familiar durante la noche del 18 al 19 de julio de 1936 eran Gregoria Rodríguez Rodríguez, viuda, de 65 años, y Ángeles León Mena, de 24 años, casada; ambas con domicilio en la casa número 2 de la calle Nueva. Sus declaraciones en el Juzgado municipal de Alcalá fueron idénticas: Que sabían y les constaba, por vivir en la misma casa que Manuel Sánchez Pérez, que éste permaneció en su domicilio, sin salir para nada de él, la noche en que se quemaron las iglesias en Alcalá; y que los días siguientes “apenas salió”.

El 7 de diciembre de 1936, el juez militar de Utrera, considerándolo uno de los “dirigentes de grupos”, lo procesó como responsable de un delito de rebelión militar, y

decidió exigirle una fianza de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle.

El fiscal jurídico militar, que lo acusó el 23 de marzo de 1937 de ser de la CNT, de tener mala conducta política y social y de dirigir a un grupo de individuos armados, consideró que había que imponerle una pena “de reclusión perpetua a muerte”.

Durante la diligencia de lectura de cargos en la cárcel de Sevilla, el 10 de diciembre de 1937, Manuel Sánchez Pérez, alias Gasta, le pidió al juez militar Adolfo Hernández Díaz que tomara declaración, también como testigos, a Pepe el del Coronil y a Manuel Granada, el casero y guarda de noche de la fábrica de aceite de Martí y Gutiérrez. Los dos declararon el 7 de enero de 1938.

El primero, llamado José Catalán Lara, de 49 años de edad, guarda de profesión, y con domicilio en la casa de vecinos de la plaza del Duque, número 2, dijo que conocía a Manuel Sánchez Pérez, alias el Gasta, y le constaba que era buena persona y trabajador, no habiéndole oído nunca hablar de política en ningún sentido. Que el 18 de julio de 1936, estando los dos con Manuel Granada en la puerta de la fábrica de Martí y Gutiérrez, junto a la cual estaba el domicilio de Manuel Sánchez, le oyó a éste condenar los desmanes que se estaban cometiendo y luego lo vio cómo se marchaba para entrar en su casa.

El segundo testigo, Manuel Granada Godínez, tenía 52 años, era chófer y vivía en la calle Nueva, número 1; y en su declaración manifestó que Manuel Sánchez Pérez, conocido como el Gasta, era una buena persona y sabía de él que había estado afiliado “al Sindicato, igual que todos los obreros”; aunque, en su opinión, no tuvo una actuación destacada. El 18 de julio de 1936, “cuando ocurrieron todos los desmanes en la villa de Alcalá de Guadaíra”, el testigo, que estaba de guarda en la fábrica de Martí y Gutiérrez, vio perfectamente cómo Manuel Sánchez llegaba desde su casa, muy próxima a la fábrica, hasta la puerta de ésta, donde se quedó como simple curioso, pero sin intervenir en nada ni mezclarse con los que andaban gritando por las calles; y en el tiempo que estuvieron parados en la puerta de la fábrica comentando los sucesos le oyó decir que lo que estaban haciendo era una barbaridad, demostrando con ello una completa disconformidad. Tras lo cual, el testigo vio cómo Manuel Sánchez regresaba a su casa.

El Consejo de guerra celebrado el 14 de octubre de 1938 en el local de la Audiencia territorial de Sevilla declaró que Manuel Sánchez Pérez, alias Gasta, formaba parte del grupo de rebeldes que no se destacó tanto como otros, pero que desde luego participó materialmente en la revuelta; y lo condenó, como autor de un delito de rebelión militar, a la pena de reclusión perpetua. Que el 30 de junio de 1943 le conmutaron por la de doce años y un día.

Pasó más de siete años en la cárcel y, al quedar en situación de prisión atenuada el 23 de noviembre de 1943, regresó a Alcalá y se estableció en la casa número 6 de la calle San Miguel.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.
AMAG: Libros 257 y 258.

4. ENRIQUE MORENO GONZÁLEZ

Alcalareño, de 30 años de edad, hijo de Antonio y Rosario, moreno, de cara larga y 1'61 de estatura, estaba casado con Concepción Díaz Jiménez, de su misma edad, tenía tres hijas: Rosario, de 5 años; Tránsito, de 3; y Edelmira, de 2; vivía en la calle Cantillana, número 14, y era jornalero del campo.

Enrique Moreno González les dijo a los guardias civiles Espinosa y Carretero, en el interrogatorio a que lo sometieron el día 26 de noviembre de 1936, que no había estado afiliado a ningún partido político; sólo al sindicato de la Confederación Nacional del Trabajo, pero sin ejercer ningún cargo.

Que la noche del 18 al 19 de julio, él salió de su casa y, al llegar a la Plazuela, vio que estaba ardiendo la casa de don Rafael Beca y “que en el interior de ésta había fuego”; por lo que en ese momento cogió un cubo “que traía un sujeto al que no conoció”, y con ese cubo se dedicó a apagar el fuego.

Que no tuvo participación alguna en las detenciones de las personas de derechas llevadas a cabo en los días del movimiento revolucionario en Alcalá; y, a la pregunta de si portó armas durante tales días, contestó que el día 20 le dieron una escopeta, la cual tuvo en su poder un par de horas y después, sin haber hecho guardia con ella, se la entregó a uno conocido por Enrique el de la Corruca.

Ante el juez militar de Utrera, Enrique Moreno González declaró que en los días de los sucesos, él estuvo con una escopeta durante dos o tres horas; y, en relación con el incendio de la casa de don Rafael Beca, que, cuando los muebles ya estaban ardiendo, él se dedicó a “apartarlos un poco” y a echar un cubo de agua para apagar el fuego.

De buena conducta moral y social, y “regular” conducta política, según la guardia civil de Alcalá; el juez Martínez lo procesó por rebelión militar el 7 de diciembre de 1936, y decidió imponerle una fianza de 50.000 pesetas para afrontar las consecuencias económicas del delito.

El fiscal jurídico militar de la segunda división, en su escrito de acusación de 23 de marzo de 1937, solicitó para Enrique Moreno González una pena “reclusión perpetua a muerte” porque “actuó con una escopeta y tomó parte en el incendio de la casa del Sr. Beca”.

Enrique Moreno González se encontraba preso en la prisión de Sevilla, el 9 de diciembre de 1937, cuando el juez militar Adolfo Hernández Díaz le leyó los cargos que se dirigían contra él, en presencia del capitán del regimiento de infantería Granada nº 6, Miguel García de Loma Barrachina, que era el defensor que le habían nombrado. Aunque, en el Consejo de guerra que se celebró en Sevilla el 14 de octubre de 1938, su defensor fue otro: el oficial tercero honorario del cuerpo jurídico-militar Isidoro Valverde Meana; y éste lo consideró autor de un delito de auxilio a la rebelión. El tribunal declaró que Enrique Moreno González formaba parte del grupo de rebeldes que no se destacó tanto como otros, pero que desde luego participó materialmente en la revuelta; y lo condenó, como autor de un delito de rebelión militar, a la pena de reclusión perpetua. Que le fue conmutada por la de 20 años de reclusión.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.
AMAG: Libros 257 y 258.

5. ÁNGEL OLIVERO GUILLÉN

Albañil de profesión, nacido el día 9 de abril de 1910, era hijo de Ana Guillén y Bernardino Olivero Calvo, tenía el pelo rubio y los ojos azules, medía 1,69 de estatura y vivía, de soltero, en la casa número 14 de la calle Arahal, con su padre, viudo, y dos hermanas suyas llamadas Mercedes y María Josefa.

El 29 de diciembre de 1936, unos cuatro años después de haber terminado su servicio militar, Ángel Olivero Guillén se tuvo que incorporar otra vez al ejército -sublevado- y, cuando adscrito como soldado al Batallón de Zapadores Minadores nº 2, aún no llevaba ni siquiera un mes alistado nuevamente, fue denunciado por unos vecinos de Paradas que lo acusaron de decir en una taberna de ese pueblo, entre otras cosas, que a él en Alcalá de Guadaíra “le habían fusilado a un tío suyo que era Teniente de Alcalde y muy decente”.

A consecuencia de la denuncia, un juez militar de Sevilla lo procesó por el delito de excitación a la rebelión, porque el día 25 de enero de 1937, “encontrándose accidentalmente en la villa de Paradas”, donde visitó los establecimientos de bebidas denominados “La Engañifa” e “Inocencio”, hizo, entre otros, los siguientes comentarios: Que los soldados españoles eran tratados peor que los italianos en relación con la comida. Y que la guerra no la ganaría el “Ejército Español”, ya que la guarnición de Sevilla iba a sublevarse en cualquier momento y dentro de dos meses estarían por aquí Azaña y Largo Caballero.

Juzgado el día 9 de junio de ese mismo año por un Consejo de guerra que se celebró en el local de la Audiencia territorial de Sevilla, lo condenaron a 10 años y 1 día de reclusión por excitación a la rebelión militar, con la agravante de “haber cometido el delito siendo soldado de filas”.

Ángel Olivero estuvo ocho meses recluido en las prisiones militares del “Cortijo Ranilla”; el 30 de septiembre de 1937 ingresó en la prisión provincial de Sevilla y catorce días después fue trasladado a la colonia penitenciaria de El Dueso, en Santoña; el 7 de julio de 1940 entró en el centro penitenciario de Belchite y de ahí salió en libertad condicional el día 16 de octubre del año siguiente.

Entonces regresó a su pueblo, y en Alcalá se encontraba cuando, tras una reducción de cuatro años a su condena, le concedieron la libertad definitiva el día 19 de junio de 1944.

Fuentes.- ATMTS: Causa nº 354/37: legajo 26-539.
AMAG: Libro 257.

6. FRANCISCO VENTERO GUTIÉRREZ

A Francisco Ventero Gutiérrez lo detuvieron los falangistas de Alcalá a primeros de agosto de 1936 y, al poco tiempo de que lo soltaran, lo cogió la guardia civil y lo tuvo detenido unos cuantos días; volvieron a dejarlo en libertad y aproximadamente dos meses después, el 1 de noviembre fue detenido de nuevo e interrogado por la pareja formada por el sargento Manuel Espinosa del Pino, que desempeñaba accidentalmente el mando de la comandancia militar de Alcalá, y el guardia civil Juan Bermejo Bermejo.

Francisco Ventero Gutiérrez, hijo de Antonio y Rafaela, natural y vecino de Alcalá, con domicilio en la calle Salvadores (Conde de Guadalhorce), número 24: una casa de vecindad, tenía entonces 23 años de edad; moreno, de pelo negro y cara oval, medía 1'54 de estatura, era hornero de profesión, estaba casado con María Cudilleiro Montero, una gallega de Mugardo, provincia de La Coruña, que llevaba seis años en Alcalá, y tenía dos hijos: Rafaela, de 3 años y Felipe, de 1.

A las preguntas de los guardias civiles, Francisco Ventero respondió:

Que había estado afiliado a la Confederación Nacional del Trabajo, pero sin ejercer ningún cargo en dicho sindicato.

Que no actuó en las detenciones de las personas de derechas, ni tomó parte alguna en los incendios que tuvieron lugar la noche del 18 al 19 de julio pasado, pues él esa noche la pasó en su domicilio.

Y, a la pregunta de si había portado armas durante los sucesos, contestó lo siguiente:

Yo iba paseando por la calle y “un tal Antonio el Canijo” me entregó momentáneamente una pistola mientras él empujaba un automóvil; luego se la devolví y me marché a mi casa.

Espinosa y Bermejo dedujeron de esta declaración que el detenido había confesado que tomó parte “con una pistola en los sucesos del mes de Julio pasado”, y se lo llevaron a Utrera, donde lo encarcelaron, puesto a disposición del juez de instrucción José Martínez Sánchez Arjona, quien actuaba como juez militar.

Ante éste, Francisco Ventero Gutiérrez insistió en que él no tuvo más armas que la pistola que, por un momento, le entregó Antonio el Canijo, mientras dicho sujeto empujaba un automóvil, cuando el pasaba casualmente “por allí”.

El 7 de diciembre de 1936, el juez de Utrera lo procesó como responsable de un delito de rebelión militar y acordó exigirle una fianza de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle.

Mientras que el fiscal jurídico militar lo acusó, el 23 de marzo de 1937, de “anarquista de mala conducta”, que “pertenebió a las Juventudes libertarias y actuó con una pistola ametralladora”; considerando, por ello, que se le debía imponer una pena “de reclusión perpetua a muerte”.

Unos ocho meses y medio más tarde, encontrándose preso en la cárcel de Sevilla, Francisco Ventero le pidió a otro juez militar, Adolfo Hernández Díaz, durante el trámite de la lectura de cargos, que solicitara dos informes: uno de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, “para comprobar cómo fue detenido por ésta en los primeros días de agosto y puesto en libertad inmediatamente ante la evidencia de que no había tenido en su poder ningún arma, y que no había faltado de su casa más que una hora por tener a su hija gravemente enferma”; y otro informe a la guardia civil, para acreditar cómo ésta, que lo detuvo once días después de que lo soltaran los falangistas, lo puso en libertad a los siete días, tras haber comprobado esta fuerza que era cierto “lo investigado por Falange Española”.

Casi un mes después, se emitieron los dos informes solicitados. En el de Falange, su jefe local, Francisco Mesa Santos, decía que, en efecto, Francisco Ventero Gutiérrez había sido detenido y puesto a disposición del comandante militar de Alcalá y que fue éste el que lo puso en libertad; y que, posteriormente, cuando se comprobó su actuación con una pistola, lo detuvo la guardia civil y lo puso a disposición del “Sr. Auditor”. En el informe de la guardia civil, el comandante del puesto de Alcalá, Manuel Espinosa del Pino confirmó que, en efecto, a Francisco Ventero Gutiérrez, detenido en el mes de agosto de 1936, lo puso en libertad siete días después “el entonces Comandante militar de esta Plaza”; aunque en noviembre del mismo año fue detenido de nuevo y entregado al juez militar de Utrera, acusado de portar una pistola durante los sucesos del mes de julio de 1936.

El Consejo de guerra celebrado el 14 de octubre de 1938 en el local de la Audiencia territorial de Sevilla declaró que Francisco Ventero Gutiérrez fue uno de “los verdaderos dirigentes materiales” de los sucesos de Alcalá de Guadaíra, y consideró que había que aplicarle la circunstancia agravante de “perversidad, enorme trascendencia del hecho y daño con él realizado y peligrosidad social”. La sentencia lo condenó, como autor de un delito de rebelión militar, a la pena de muerte; pero un año después le conmutaron esa pena por la de 30 años de reclusión, que, por resolución adoptada el 17 de julio de 1943, el ministro del Ejército le rebajó a doce años y un día.

A Francisco Ventero Gutiérrez, que en 1941 también fue expedientado por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla, lo tuvieron encarcelado casi siete años; salió de la prisión provincial de Sevilla el 5 de octubre de 1943 y regresó a Alcalá, a su anterior domicilio de la calle Salvadores, número 24.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.
AMAG: Libros 257 y 258.
ADPS: BOP de 11-9-41.

7. LORENZO RODRÍGUEZ INFANTES

Alias el Chisquero, moreno, de pelo negro y cara oval, medía 1,59 de estatura; nacido en Carmona el 5 de abril de 1901, y vecino de Alcalá desde los siete años, vivía en una cueva del barrio del Castillo; se casó en la iglesia de Santiago el 29 de mayo de 1929

con la alcalaña Dolores Jaén Caballero y tenía un hijo, llamado José, nacido el 25 de junio de 1930. Lorenzo Rodríguez Infantes, de oficio jornalero, fue detenido e interrogado el 31 de octubre de 1936 por el sargento de la guardia civil Espinosa del Pino y por el guardia Bermejo.

A los cuales les dijo que había pertenecido al sindicato de la Confederación Nacional del Trabajo, pero que no tomó parte ni en el incendio “de la Iglesia de la Virgen del Águila”, ni en los demás incendios que hubo en Alcalá, ni en las detenciones de las personas de derechas; que él sólo estuvo de vigilancia con una escopeta, y ésta se la recogieron antes de entrar la fuerza en el pueblo.

Encarcelado en Utrera, el 13 de noviembre declaró ante el juez Martínez lo siguiente:

Yo no he tomado parte en ninguno de los sucesos ocurridos en Alcalá, y hasta ahora no había estado detenido.

La escopeta me la entregaron unos desconocidos el día 19 de julio, y me la quitaron, diciéndome que pertenecía a los burgueses, otros individuos a quienes tampoco conocía, porque es que yo no salía de mi casa.

Cinco días más tarde, Ambrosio Santos Velasco, el jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá informó al juez militar de Utrera que Lorenzo Rodríguez Infantes, según confidencias obtenidas, “estuvo con un hacha partiendo bancas y cuadros en la Iglesia del Águila de esta Ciudad en el movimiento revolucionario del 18 de Julio pasado”, y también capitaneó “un grupo de hombres con los que se dirigió al vivero del Estado que existe en esta población, en la creencia de que allí había soldados”. Lorenzo Rodríguez, agregaba el informe, no figuraba en política, pero estaba afiliado a la CNT y, antes del Movimiento, observaba una regular conducta.

Por su parte, José María Ibarra, el presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento de Alcalá informó que Lorenzo Rodríguez Infantes, de filiación anarquista, había tomado parte “en la quema de la ermita de Ntra. Sra. del Águila”; actuó también en la recogida de armas a particulares y capitaneó un grupo de escopeteros.

De buena conducta en lo moral, mala en lo político y “regular” en lo social, según la guardia civil de Alcalá; el juez militar de Utrera lo procesó el 7 de diciembre de 1936, como responsable de un delito de rebelión militar, y acordó exigirle una fianza por valor de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle.

El fiscal jurídico militar expresó en su escrito de acusación que Lorenzo Rodríguez Infantes, mayor de edad, de la CNT y de “mala” conducta moral, capitaneó grupos de escopeteros, actuó en la recogida de armas, tomó parte en la quema de la ermita de Nuestra Señora del Águila y prestó servicios de vigilancia armado con una escopeta; por ello, solicitó que le impusieran una pena “de reclusión perpetua a muerte”.

En el Consejo de guerra celebrado el 14 de octubre de 1938 en el local de la Audiencia territorial de Sevilla, su defensor, Isidoro Valverde Meana, considero que era autor del delito de rebelión, pero que había que tener en cuenta que se trataba de un

analfabeto dirigido; mientras que el tribunal declaró que Lorenzo Rodríguez Infantes fue uno de “los verdaderos dirigentes materiales” de las tareas revolucionarias en Alcalá de Guadaíra, y consideró que le era de aplicación la circunstancia agravante de “perversidad, enorme trascendencia del hecho y daño con él realizado y peligrosidad social”. La sentencia lo condenó a la pena de muerte, como autor de un delito de rebelión militar, pero un año después se la conmutaron por la de 30 años de reclusión y ésta, a su vez, se la cambiaron, el 17 de julio de 1943, por la de doce años y un día.

Después de casi siete años de cárcel, a Lorenzo Rodríguez Infantes, que 1941 también fue expedientado por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla, lo pusieron en libertad condicional o prisión atenuada el 13 de octubre de 1943, cuando se encontraba cumpliendo condena en la primera agrupación de colonias penitenciarias militarizadas, en Dos Hermanas.

Regresó a Alcalá y volvió a vivir en una cueva del Castillo.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.

AMAG: Libros 257 y 258.

ADPS: BOP de 11-9-41.

8. ENRIQUE PÉREZ FUENTES

Hijo de Manuel Pérez Parejo y de Carmen Fuentes Ponce, nacido en Alcalá el 23 de octubre de 1907 y apodado Tacones, era un hombre alto, moreno, de ojos pardos y pelo castaño. Panadero de profesión, estaba casado con Antonia Angulo López, no tenía hijos, y vivía en la casa de vecinos número 4 de la calle Gestoso.

A Enrique Pérez Fuentes, que en las elecciones de diputados a Cortes celebradas el día 16 de febrero de 1936 actuó de interventor designado por el candidato del Frente Popular Francisco González Romero en la sección 5ª del distrito 2º, lo interrogó el sargento de la guardia civil de Alcalá, Manuel Espinosa del Pino, a la diez de la mañana del día 18 de febrero de 1937:

P.- ¿Qué participación tuviste en los sucesos habidos en esta ciudad el mes julio del año pasado?

R.- Durante esos días estuve por la calle con conocidos míos; pero yo no actué en incendios ni en nada.

P.- ¿Por qué causas te ausentaste de Alcalá?

R.- Yo sólo me marché “con un tal Manuel Mejías”; estuve en Álor, “con los Rojos”, unos 30 días y luego me fui “al Campillo”, donde me quedé trabajando en una panadería hasta el día 4 de este mes, en que llegaron las fuerzas nacionales a ese pueblo y me tuvieron preso unos tres días. En vista de ello, cuando me pusieron en libertad, por no comprobarme nada de responsabilidad, me vine para Alcalá.

P.- ¿En qué asociación estuviste afiliado?

R.- En la CNT, pero no ostenté ningún cargo.

P.- Debido a tus ideas extremistas, ¿habías cometido desmanes con anterioridad a los sucesos de julio del año pasado?

R.- Bueno, en una ocasión me dediqué a derribar los letreros de las calles que tenían nombres de personas de derechas.

A las cuatro de la tarde de ese mismo día, el sargento Espinosa, que decía estar en antecedentes, “por las autoridades”, de que Enrique Pérez Fuentes era un individuo de ideas exaltadas y había estado con las turbas en la calle durante los sucesos del mes de julio de 1936, se lo llevó detenido y lo metió en la cárcel de Utrera, donde ya estaba su hermano Manuel Pérez Fuentes, el albañil al que ya antes me he referido (apartado 3 del capítulo IX).

Siete días después, en una primera declaración que prestó ante el juez militar de Utrera, a cuya disposición estaba, Enrique Pérez Fuentes sólo aludió al asunto de los letreros de las calles y fue para hacer la siguiente aclaración:

En realidad, derribé un solo rótulo: uno que ponía Pi y Margall. Pensé que era alguien de izquierdas, y por eso le pegué el martillazo.

El juez lo procesó ese mismo día mediante una resolución que decía así:

Resultando que los días 18 y siguientes del pasado julio, grupos de paisanos en armas procedieron en Alcalá de Guadaíra a la detención de personas de orden, recogida de armas, incendios y saqueos de iglesias y edificios particulares; en cuyos hechos participó Enrique Pérez Fuentes, quien a la entrada del ejército en dicha población se dio a la fuga, marchándose a pueblos de la provincia de Málaga, de donde ha regresado ahora con motivo de la llegada a ellos de fuerzas del ejército.

Considerando que tales hechos son constitutivos del delito de rebelión, previsto y penado en el artículo 237 del Código de Justicia Militar, procede y así se decreta

El procesamiento y prisión de Enrique Pérez Fuentes y que se le requiera a la prestación de fianza por valor de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que puedan alcanzarle.

Cuando, también el propio día 25 de febrero de 1937, el juez militar de Utrera le tomó declaración por segunda vez y le preguntó si estaba de acuerdo con el motivo de su procesamiento, Enrique Pérez Fuentes contestó: eso “no es cierto”; como le respondió que carecía de medios para ello, cuando fue requerido para que prestara la fianza que se le exigía.

Varios días más tarde, informaron sobre la actividad “política o social” del procesado, Ambrosio Santos Velasco, el jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá, y José María González Fernández-Palacios, el presidente de la llamada Comisión gestora del Ayuntamiento.

Según el primero, Enrique Pérez Fuentes era un individuo que “fue muy activo en las ideas anarco-sindicalistas”; figuró en todas las manifestaciones o mítines de extrema izquierda después del advenimiento de la República, habiéndose dedicado en cierta ocasión a quitar de las calles los rótulos con nombres de personas de derechas; en los

sucesos del mes de julio pasado, estuvo con las turbas en los incendios de esta ciudad; y, al entrar las “Tropas Nacionales” en ella, se dio a la huida, teniéndose noticias de que se marchó a Campillos con los rojos, en donde permaneció hasta que se presentó en Alcalá y fue detenido por fuerzas de esta línea e ingresado en la cárcel de Utrera, a disposición del juez militar de esa población.

A José María Ibarra, “las averiguaciones practicadas” le habían permitido saber que el vecino Enrique Pérez Fuentes era de filiación anarcosindicalista y había tomado parte, “como agente provocador”, en todas las huelgas que se declararon en Alcalá, “ejerciendo coacciones”.

En su escrito de acusación de 27 de septiembre de 1937, el fiscal jurídico militar manifestó que Enrique Pérez Fuentes, “de ideas exaltadas, se dedicó a derribar letreros en las calles” y huyó del pueblo a la entrada de las fuerzas; marchándose a Álora, donde estuvo con los rojos, y después a Campillos; regresó a Alcalá de Guadaíra y fue detenido el 18 de Febrero de este año. El fiscal, por todo ello, pidió que le impusieran una pena “de reclusión perpetua a muerte”.

En el Consejo de guerra celebrado en Sevilla el 14 de octubre de 1938, su defensor, el oficial tercero honorario del cuerpo jurídico-militar Isidoro Valverde Meana, consideró que era autor del delito de rebelión militar, pero que había que tener en cuenta que se trataba de un analfabeto dirigido y que se presentó voluntaria y espontáneamente; mientras que el tribunal declaró que Enrique Pérez Fuentes era un “conocido anarquista que, después de tomar parte activísima en los sucesos revolucionarios de la localidad, huyó con otros dirigentes a Álora (Málaga), y a la liberación de esta Ciudad regresó a su pueblo, creyendo que su actuación iba a pasar desapercibida”. Como autor de un delito de rebelión militar, la sentencia lo condenó a muerte, pero un año después le conmutaron esta pena por la de 30 de reclusión, que, a su vez, le fue rebajada a 20 años, el 7 de mayo de 1943.

Enrique Pérez Fuentes, que en 1941 también fue expedientado por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla, estuvo en la cárcel, como mínimo, seis años y cuatro meses, y cuando salió en libertad regresó a Alcalá.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.

AMAG: Libros 257 y 258.

ADPS: Legajo 584 y BOP de 11-9-41.

9. ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO

De 20 años de edad, nacido en Alcalá, hijo de Manuel Rodríguez e Isabel Castillo Pineda, moreno, de cara larga, medía 1`53 de estatura, era soltero y albañil de profesión; Antonio Rodríguez Castillo tenía su domicilio en la misma casa de vecinos de la calle Gestoso donde vivían los hermanos Manuel y Enrique Pérez Fuentes.

El 31 de octubre de 1936 fue detenido e interrogado por los guardias civiles Espinosa y Bermejo, a los cuales reconoció que había estado afiliado a la Confederación Nacional del Trabajo, pero negó que hubiera portado armas e intervenido en las detenciones de las personas de derechas durante los sucesos del pasado mes de julio en Alcalá. En cambio, sí confesó lo siguiente:

El día 19 de julio cogí de la casa de “Don Manuel Bono” unas alhajas que consistían en: unos zarcillos de oro, unos pendientes “de seis mil pesetas”, tres pulseras de oro, un reloj de señora, con cadena, todo de oro; dos cadenas de oro de relojes de señora y una medalla de oro con la imagen de San José. Todo esto, valorado en diez mil pesetas, le fue entregado después a su dueño.

El mismo día estuve también en la casa de Troncoso “González” y de ella saqué “varios zapatos”.

Encarcelado en Utrera a disposición del juez militar José Martínez Sánchez Arjona, trece días más tarde prestó declaración ante éste y, en relación con lo confesado a la guardia civil de Alcalá, Antonio Rodríguez Castillo hizo estas matizaciones:

Yo no cogí las alhajas en la misma casa de “Don Manuel Bono”, sino en la puerta de la calle, “donde se hallaban tiradas porque la casa se estaba incendiando”.

A los pocos días fui detenido y entregué todas las alhajas; estando 30 días “trabajando”, pues éste fue el arresto que me pusieron.

En cuanto a los zapatos, también los cogí en la puerta de la casa de Troncoso “González”; y a los guardias civiles, cuando me detuvieron, les pregunté: ¿Qué hago con los zapatos? A lo que ellos me contestaron: ¿Qué vas a hacer ya? ¡Déjatelos puestos!

De mala conducta en lo moral, político y social, según la guardia civil de Alcalá; el juez de Utrera lo procesó el 7 de diciembre de 1936, por rebelión militar, y dispuso que se exigiera una fianza de 50.000 pesetas para hacer frente a las consecuencias económicas del delito.

El fiscal jurídico militar de la segunda división, en su escrito de acusación de 23 de marzo de 1937, consideró que a Antonio Rodríguez Castillo se le debía imponer una pena “de reclusión perpetua a muerte” porque “hurtó alhajas en la casa de Don Manuel Bono, y zapatos en el domicilio de Troncoso González”.

En el Consejo de guerra celebrado el 14 de octubre de 1938 en el local de la Audiencia territorial de Sevilla, su defensor, Isidoro Valverde Meana, consideró que era autor del delito de rebelión, pero que había que tener en cuenta que se trataba de un analfabeto dirigido, y que, teniendo 19 años, estaba, por tanto, falto de experiencia. El tribunal declaró que Antonio Rodríguez Castillo formaba parte del grupo de rebeldes que no se había destacado tanto como otros, pero que, desde luego, participó materialmente en la revuelta; y lo condenó, como autor de un delito de rebelión militar, a la pena de reclusión perpetua. Que el 28 de junio de 1943 le fue conmutada por la de 12 años y un día.

Antonio Rodríguez Castillo estuvo más de 7 años en la cárcel y cuando pasó a la situación de prisión atenuada fijó su residencia en la calle Gestoso, número 4 de Alcalá.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.
AMAG: Libros 257 y 258.

10. RAFAEL ROMÁN MARTÍNEZ

Salvo que perteneció a la CNT, en el interrogatorio a que lo sometieron el sargento Espinosa y el guardia Bermejo, el día 1 de noviembre de 1936, el detenido lo negó todo: no estuvo afiliado a ningún partido político; no portó armas ni hizo guardia alguna; y no participó en las detenciones de las personas de derechas ni en los incendios producidos en la noche del 18 al 19 de julio anterior, durante la cual él no salió de su casa y en ella permaneció sin salir “hasta que no vinieron las tropas”.

Rafael Román Martínez, 1'65 de estatura, moreno, pelo negro y cara oval, nacido en Alcalá el 26 de marzo de 1911, hijo de Manuel y Dolores, soltero, vivía en una cueva del Castillo en unión de Isabel Alonso Manrubia, una viuda de Utrera y nueve años mayor que él, madre de dos hijas llamadas Josefa y Consolación. Era jornalero del campo, y en 1935 había sido condenado dos o tres veces por hurto. No sabía firmar y su declaración la firmó, por él, “el Falangista” Antonio Flores Sutil.

Los dos guardias civiles que lo interrogaron le hicieron saber después que quedaba detenido porque, a pesar de lo que había manifestado, ellos tenían noticias según las cuales, dijeron, “parece ser que tomó parte de una manera encubierta en los sucesos” del mes de julio. Se lo llevaron a Utrera, lo metieron en la cárcel, puesto a disposición del juez José Martínez Sánchez Arjona; y, en la declaración prestada ante éste, el día 13 de noviembre siguiente, Rafael Román añadió a lo ya declarado que podía acreditar que él no salió de su domicilio mientras duraron los desórdenes, y por tanto que no tomó parte en nada de lo ocurrido, con Manuel Arroyo Ramos, un vecino de la calle Ancha (San Fernando).

Éste, sin embargo, no fue el que testificó a su favor, sino un hijo de Manuel García Arroyo, llamado Manuel García Guillén, de 17 años de edad, que vivía en la calle Solares, sin número, y era también jornalero del campo. Su testimonio, prestado ante Manuel Pérez Díaz, el juez municipal de Alcalá, fue el siguiente:

Yo conozco a Rafael Román Martínez porque le hablo a una hijastra suya; y recuerdo que la noche del 18 de julio, en que dieron comienzo los sucesos revolucionarios en Alcalá, fui a casa de mi novia para hablar con ella, como a eso de las ocho y media de la noche, y allí estaba Rafael Román. Aproximadamente una hora y media después, sobre las diez de la noche, cuando me proponía regresar a mi casa, se sintieron “muchos tiros y voces” en el pueblo, y en vista de ello la familia de mi novia me invitó a que me quedara allí; y así lo hice, volviendo a mi casa sobre las ocho de la mañana del día 19. Puedo afirmar, por tanto, que Rafael Román Martínez estuvo en su

casa durante la noche del 18 al 19 de julio último; pero no sé si salió o no de ella después de las ocho de la mañana del día 19, porque ese día yo me fui con mi familia a un mato que tenemos junto a la Hacienda Nueva, en este término municipal, y no regresé de él hasta que hubieron pasado todos los sucesos.

Para el juez militar de Utrera, el jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá, Ambrosio Santos Velasco, dio un informe sobre Rafael Román Martínez en el que decía que se ignoraba su filiación política, pero que las diligencias practicadas y las confidencias obtenidas habían dado por resultado averiguar que era de conducta “regular” y que tomó parte en los acontecimientos del mes de julio pasado; concretamente, que participó “en la rotura de muebles de la casa del vecino de esta población D. Rafael Santos”; siendo detenido, al parecer por esta causa, por el cabo de la guardia municipal de Alcalá llamado Gandul.

José María Ibarra, el presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento de Alcalá, también informó sobre él: Comunista y afiliado a la CNT, era persona de mala conducta y tomó parte en los incendios y saqueos habidos con motivo de los sucesos de julio.

El juez Martínez lo procesó el día 7 de diciembre de 1937, como responsable de un delito de rebelión militar, y le exigió una fianza de 50.000 pesetas para hacer frente a las consecuencias económicas de dicho delito que pudieran alcanzarle.

Mientras que el fiscal jurídico militar de la segunda división puso en su escrito de acusación, de 23 de marzo de 1937, que Rafael Román había tenido una mala conducta moral, política y social, y participó en los incendios y saqueos, “rompiendo muebles en casa del Sr. Matos”. El fiscal pidió que le impusieran una pena “de reclusión perpetua a muerte”.

Juzgado en el Consejo de guerra celebrado en Sevilla el 14 de octubre de 1938, su defensor, Isidoro Valverde Meana, expresó que no hacía pronunciamiento alguno sobre él, “dejándolo al criterio del Consejo, del que esperaba que, como siempre, dictara una sentencia más justa”; mientras que el tribunal declaró que Rafael Román Martínez formó parte del grupo “de Auxiliares con más o menos perversidad por sus antecedentes sociales y públicos”, y consideró que había que aplicarle la circunstancia agravante de “perversidad, enorme trascendencia del hecho y daño con él realizado y peligrosidad social”. La sentencia lo condenó, como autor de un delito de auxilio a la rebelión militar, a la pena de 20 años de reclusión; pero el 22 de noviembre de 1939 fue indultado del resto de la pena.

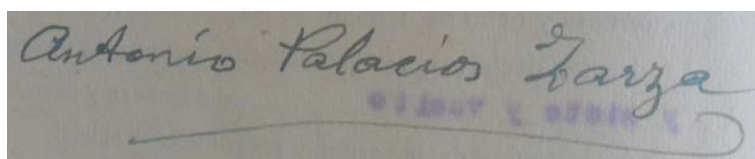
Rafael Román Martínez cumplió más de tres años de cárcel y volvió a residir en Alcalá.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.
AMAG: Libros 257 y 258.

11. ANTONIO PALACIOS ZARZA

La primera causa que la jurisdicción militar comenzó a instruir en Sevilla durante el año 1936 iba dirigida contra este alcalareño, de tez pecosa, nacido el día 10 de octubre de 1901, casado con una mujer de El Viso del Alcor llamada Carmen Boyano Morillo y padre de dos hijas pequeñas, de nombres Dolores y Rosario. Industrial de profesión, de pelo negro y ojos pardos, medía 1,72 de estatura, era hijo de Francisco Palacios Ojeda y Dolores Zarza Martínez, y vivía en la calle Arahál, número 5.

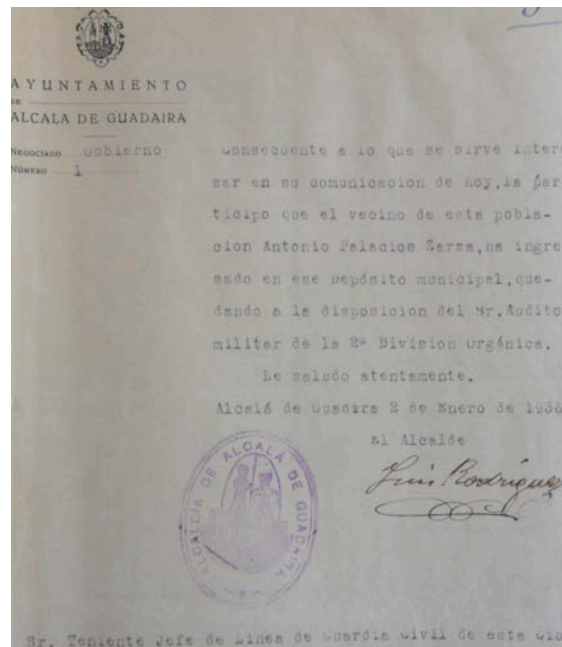
Ahí, además de su domicilio, Antonio Palacios Zarza, apodado Pimiento, tenía un pequeño establecimiento de bebidas, y también una posada que era conocida como la “Posada del Pimiento”.

A photograph of a handwritten signature in blue ink on a light-colored surface. The signature reads "Antonio Palacios Zarza" in a cursive script. Below the name, there is a horizontal line and some faint, illegible markings.

Sobre las once de la noche del 1 de enero de 1936 llegó a esa posada una pareja de la guardia civil compuesta por el brigada Francisco Andrade Osuna y el guardia primero Juan Guerrero Moreno, quienes andaban haciendo gestiones para esclarecer unos robos de gallinas llevados a cabo la noche anterior en las afueras del pueblo, y pretendían identificar a los que estaban albergados allí, por ser la posada del Pimiento, según el brigada Andrade, el lugar “donde paran todos los transeúntes pobres y maleantes”. Al entrar la pareja en el edificio, su dueño, que llevaba bebiendo vino desde las seis y media de la tarde y se encontraba ya completamente borracho, apagó la luz de la taberna instalada en la habitación derecha de la casa, aunque volvió a encenderla cuando fue requerido para ello. Sin embargo, cuando le preguntaron por la gente que tenía dentro de la posada, contestó que ya lo estaban viendo, pues eran las ocho o diez personas allí presentes, casi todas ellas acostadas en el suelo del “local llamado el descargadero”; y, al pedirle que trajese una luz para inspeccionar las demás dependencias de la posada destinadas al público, se negó a acompañarlos y a darles luz, diciéndoles que estaban avasallando su casa y que no iba con ellos porque no le daba la gana. A continuación, como el hombre se llevara la mano derecha hacia la parte trasera del pantalón, el brigada se abalanzó sobre él y lo cacheó, mientras que el guardia Guerrero desenfundó su pistola y lo encañonó. Entonces, el posadero, al ver que el guardia tenía la pistola en la mano y lo estaba apuntando, le dijo a éste “que era un hijo de puta, un maricón, un criminal y que si tenía huevos que se saliera con él a la calle y se quitara el uniforme”. El brigada ordenó al guardia que enfundase la pistola e indicó al posadero que se fuera con ellos para el cuartel, a lo que contestó Palacios que no lo haría porque lo iban a matar antes de llegar, y que ya iría al cuartel después él solo para hablar con el teniente. Al rato de irse la pareja, el dueño de la posada salió con la intención de presentarse en el cuartel de la guardia civil, acompañado por dos de sus huéspedes llamados Andrés Medina González y Manuel Serrano Fernández; pero, al llegar a la calle Gandul (Madueño de los Aires), se arrepintió, les dijo a sus acompañantes que él no iba al cuartel y se volvieron los tres. Aunque también se fue con ellos Ángel Jiménez Domínguez, un albañil que se los encontró cuando regresaba a su casa en el cercano barrio de Calderón Ponce.

Viendo que Antonio Palacios no llegaba al cuartel, Fernando Anguita Colomo, el teniente y jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá, se desplazó a la calle Arahál en compañía del brigada Andrade y el guardia Guerrero, detuvo al posadero y se lo llevó al cuartel. Desde donde el hombre fue trasladado al depósito municipal de detenidos, tras pasar por la casa de socorro y ser reconocido a la una de la madrugada por el médico Juan Lamas Castaño, que no halló en él ninguna lesión, sino sólo un “ligero grado de alcoholismo”.

Puesto a disposición del auditor de guerra de la segunda división orgánica, por orden del cual el comandante de infantería Joaquín García Nieto fue quien instruyó la causa contra Antonio Palacios y el 10 de enero siguiente lo procesó por el delito de insulto de palabra a fuerza armada, el posadero alcalaesino ingresó en la prisión provincial de Sevilla catorce días más tarde, aunque el 2 de febrero salió en libertad provisional y unos tres meses después pidió que le aplicaran la amnistía decretada por el primer gobierno del Frente Popular.



La petición se la denegaron porque el delito de que estaba acusado carecía de motivación político-social alguna; y el día 2 de julio fue juzgado en Sevilla por un Consejo de guerra constituido a la diez de la mañana en la sala de banderas del cuartel del regimiento de infantería Granada nº 6, cuya sentencia le impuso una pena de 6 meses y 1 día de prisión como autor de un delito de insulto de palabra a fuerza armada en el que concurría la atenuante de embriaguez.

Antonio Palacios siguió en libertad provisional hasta que, por orden de Pedro Parias González, el gobernador civil de Sevilla nombrado tras la sublevación militar contra el Gobierno de España, fue detenido e ingresado nuevamente en la cárcel de Alcalá el 21 de agosto de 1936 y en la prisión provincial de Sevilla cinco días más tarde, para cumplir los cinco meses de reclusión que le faltaban para extinguir la condena impuesta por el Consejo de guerra, obteniendo la libertad el día 19 de enero de 1937.

Fuentes.- ATMTS: Causa nº 1/36: legajo 90-2275. AMAG: Libro 257.
AHPS: PPS: Legajo 21610.

12. EUGENIO LÓPEZ PINTO

El 23 de julio de 1936, en la prisión provincial de Sevilla, el comandante Luis Pastor Coll y el brigada Fructuoso Delgado Hernández, ambos de infantería, le tomaron declaración a quien dijo llamarse Eugenio López Pinto, de 21 años de edad, soltero, jornalero del campo, natural de Castilblanco de los Arroyos y residente en Alcalá de Guadaíra desde 1928, con domicilio en la calle Orellana, número 38: una casa grande de vecinos en la que vivía con sus padres Eduardo López Fernández y Brígida Pinto Reina, y con sus hermanos: Ángeles, de 25 años, y Manuel, de 16. De cabello y ojos negros, cara redonda y boca pequeña, Eugenio medía 1'75 de estatura y era “un poco sordo”.

El preso manifestó que el pasado día 21, sobre las siete de la tarde, fue detenido por las fuerzas del Tercio cuando se encontraba en el Ayuntamiento, adonde había entrado por temor a ser herido en la calle y porque su casa estaba muy distante de allí.

Negó que en el momento de su detención le fuese ocupada arma alguna, y aseguró que ninguno de los que se hallaban dentro del Ayuntamiento hizo fuego contra la fuerza. Los que contra ésta tiraban, aclaró, estaban afuera, aunque no sabía quienes eran.

A requerimiento del comandante Luis Pastor, el del puesto de la guardia civil de Alcalá, Cipriano Romero Ortiz, informó el 15 de septiembre siguiente que Eugenio López Pinto era comunista y había tomado parte activa en los incendios y saqueos a iglesias y casas particulares, como había intervenido en las alteraciones de orden público registradas desde la implantación de la República.

El 7 de diciembre de 1936, José Martínez Sánchez Arjona, el juez militar de Utrera, lo procesó como responsable de un delito de rebelión militar y decidió exigirle una fianza por valor de 50.000 pesetas para asegurar sus responsabilidades pecuniarias. Y diez días después, también en la cárcel de Sevilla, volvió a prestar declaración, esta vez ante el comandante de infantería Ramón de la Calzada y Bayo y el alférez provisional de artillería Eliseo Morales Torres; a los cuales Eugenio López Pinto manifestó que, en la noche del 18 al 19 de julio pasado, estuvo en su casa, en el “Barrio de San José número veintiocho”, y no salió para nada a la calle, por haber regresado de trabajar en la Hacienda Los Ángeles, en el término de Alcalá; mientras que los demás días sí salió a la calle, pero sin armas y sin intervenir en los sucesos para nada. Fue detenido el día 21, al oscurecer, delante del Ayuntamiento, por las fuerzas del Tercio. Y, como testigos que pudieran acreditar lo dicho por él, no tenía “nada más que a sus padres y hermanos”.

Por su parte, el fiscal jurídico militar de la segunda división, en el escrito de acusación de 23 de marzo de 1937, expresó que Eugenio López Pinto, “comunista de mala conducta moral y política, fue encontrado con armas en el Ayuntamiento e intervino en los incendios y saqueos”; y consideró que por ello se le debía imponer una pena “de reclusión perpetua a muerte”.

El 22 de enero de 1938, el general jefe del quinto cuerpo de ejército le comunicó al coronel jefe de estado mayor del ejército del sur, en Sevilla, lo siguiente:

Consecuente con su telegrama de 8 de los corrientes, con esta fecha ordeno a la comandancia de la guardia civil de Zaragoza que proceda a conducir a esa Plaza e

ingresar en la prisión de Ranilla, a disposición del juez don Adolfo Hernández Díaz, al soldado del regimiento de infantería Galicia número 19, Eugenio López Pinto.

Éste ingresó en la prisión militar de Ranilla el día 30 de ese mismo mes de enero, según notificó el día siguiente, al citado juez, Manuel Gómez Salazar, un teniente coronel de infantería que era el jefe de las prisiones militares de Sevilla y cuya sede estaba en un chalet de la Cruz del Campo llamado Ave María. El mismo día de su ingreso en la prisión, el soldado detenido dirigió un escrito al teniente coronel Gómez Salazar en el que decía lo que sigue:

“En Sevilla, el día 30 de enero de 1938, II Año Triunfal, ante V.S. comparece el que declara llamarse Eugenio López Pinto, hijo de Eduardo y Brígida, de 22 años de edad, de estado soltero, natural de Alcalá de Guadaíra y profesión del campo.

VIDA MILITAR.- Comprendido en el reemplazo de 1936, se incorporó el 1º de agosto de 1937, no habiéndolo efectuado en el tiempo en que fue movilizado su reemplazo por encontrarse cumpliendo arresto gubernativo de un año en la cárcel de partido de Cazalla de la Sierra. Una vez concentrado se incorporó al Regimiento de Infantería Galicia, siendo destinado al 5º Batallón, 2ª Compañía. Ha tomado parte en cuantas acciones de guerra han tenido participación su Batallón y Unidad, y destacado en el pueblo de Sabiñánigo le ha sorprendido la detención.

DETENCIÓN.- Tuvo lugar el día 21 de enero, habiéndola efectuado el Oficial Comandante de la Sección a que el declarante pertenece; fue trasladado a la plaza de Zaragoza en cuya Prisión Militar ha permanecido hasta anteayer en que se ordenó el traslado a esta plaza y Prisión Militar en que suscribe el presente documento. Desconoce las causas de su detención.

ACTIVIDADES POLÍTICAS.- Ninguna. En el orden sindical perteneció a la Asociación Profesional de los de su gremio, afecta a la C.N.T. Debe hacer constar el declarante que el arresto que le impuso el Ilmo. Sr. Delegado de Orden Público fue únicamente por haber sido detenido por las fuerzas que efectuaron la ocupación de su pueblo.

PERSONAS GARANTES.- No puede ofrecer ninguna.

RESIDENCIA Y PROFESIÓN FUTURAS.- Mientras su quinta esté en armas, la de su Cuerpo y Unidad, y la militar. En caso de licenciamiento, la que le es habitual y en Alcalá de Guadaíra, Barrio de San José, número 9.

JURAMENTO.- El que suscribe jura por Dios y promete por el Caudillo haber manifestado la verdad en todas sus partes”.

El 27 de marzo de 1938, en la prisión militar de Ranilla, el juez Hernández Díaz le leyó a Eugenio López Pinto los cargos que se dirigían contra él, en presencia del teniente del regimiento de caballería Taxdir número 7, Francisco Luque Barrios, que era el defensor que le habían puesto. El procesado, cuando se le preguntó si estaba conforme con la acusación que le hacía el fiscal, contestó que no porque él no había cometido el delito del que se le acusaba; y cuando se le dijo que si quería proponer la

práctica de alguna prueba, pidió que se le tomara declaración al capataz de la Hacienda Los Ángeles, de Alcalá de Guadaíra.

Éste, de 58 años de edad y natural de Trebujena, se llamaba Antonio Sánchez Cabral, estaba domiciliado en la propia Hacienda Los Ángeles; y, en su declaración sólo manifestó que no conocía a Eugenio López Pinto.

En el Consejo de guerra celebrado el 14 de octubre de 1938 en el local de la Audiencia territorial de Sevilla, su nuevo defensor, el oficial tercero honorario del cuerpo jurídico-militar Isidoro Valverde Meana, consideró que era autor del delito de rebelión, pero que había que tener en cuenta que se trataba de un analfabeto dirigido; mientras que el tribunal declaró que Eugenio López Pinto cooperó con entusiasmo y decisión en las tareas revolucionarias, “realzando su conducta bien en detenciones de personas, bien en incendios o saqueos”, y estimó que le era de aplicación la circunstancia agravante de “perversidad, enorme trascendencia del hecho y daño con él realizado y peligrosidad social”. La sentencia lo condenó, como autor de un delito de rebelión militar, a la pena de muerte; aunque un año después le conmutaron esa pena por la de 30 años de reclusión; que, a su vez, el ministro del Ejército le rebajó a 20 años, el 7 de mayo de 1943.

En esa fecha, Eugenio López Pinto llevaba sufridos casi seis años y medio de cárcel y aún le quedaban más de trece años para extinguir la pena.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.
AMAG: Libros 257 y 258.

13. ANTONIO GATA MÁRQUEZ

El guardia civil del puesto de Alcalá Juan Bermejo Bermejo instruyó un atestado el 22 de diciembre de 1936 en el que hizo constar que ese día se hallaba prestando servicio de vigilancia en el pueblo cuando, sobre las cuatro de la tarde, al llegar al punto denominado los Cuatro Caminos, se presentó el guardia municipal llamado Antonio Román Gavilán y denunció que, desde la entrada de las gloriosas tropas en Alcalá, andaba buscando a un individuo, vecino de la localidad, llamado Antonio Gata Márquez; “el cual le había puesto las manos en los brazos, sujetándolo, y, entre él y Manolo Nieto y Antonio Sánchez Mato le quitaron la pistola, diciéndole el Gata: Suelta la pistola, que te tiene cuenta”.

El atestado continuaba diciendo que, mientras el municipal Antonio Román estaba formalizando su denuncia, se presentó su compañero, el guardia Antonio Cano Guerra, y denunció que también a él lo desarmaron los mismos individuos “y otros varios más”. El municipal Cano, cuyo hermano Joaquín había sido uno de los alcaldes de Alcalá durante la República, explicó que el individuo llamado Manuel Nieto le puso una pistola en el vientre y le dijo: ¿A usted no le han dado orden de entregar las armas a los trabajadores? A lo que él respondió: A mí no; ni la mía se la entrego a nadie.

Replicándole entonces los revolucionarios: Entrégala, que te tiene cuenta. Y, en vista de que lo amenazaron con varias pistolas, el guardia Cano no tuvo más remedio que entregarles la suya. Lo cual no fue advertido por Antonio Sánchez Mato porque éste se había ido, y cuando volvió preguntó en actitud agresiva: ¿Qué, no la ha entregado? A lo que le contestó Manolo Nieto: Sí, ya la entregó.

Nacido en el pueblo extremeño de Oliva de la Frontera el 25 de abril de 1910, llegó a Alcalá con 19 años, estaba casado con la alcalareña, de su misma edad, Rosario Fernández González, y tenía dos hijos: Germinal, nacido el 25 de junio de 1933, y Lucía, nacida el 7 de febrero de 1935. Antonio Gata Márquez era panadero y vivía en el Barrio Nuevo, número 13.

El mismo día de la denuncia, Bermejo y otro guardia civil llamado Cayetano Martínez López fueron en busca de Antonio Gata, al que encontraron y detuvieron en la calle del Carmen, y enseguida le tomaron declaración “sobre la actuación suya en el movimiento revolucionario”. El detenido manifestó que el día 18 de julio último, echando un paseo, se encontró con varios individuos, entre los cuales estaban Manolo Nieto, que actualmente se encuentra huido, y el hijo del cojo Juan José, “el cual ha muerto en lucha”. Antonio Gata reconoció, “estrechado a preguntas”, que al día siguiente, en efecto, cogió del brazo al guardia municipal llamado Román; pero que quienes se llevaron tanto la pistola de éste como la del guardia Cano fueron Manuel Gutiérrez Míguez, alias el Rata, y Joaquín Rodríguez Gago, alias Carabina. Y añadió que él, durante el día 19, lo que tuvo fue una escopeta de dos cañones, pero que se la entregó a Antonio Tello, “que estaba algo enfermo”. Antonio Gata manifestó, por último, que Manuel Gutiérrez Míguez, Joaquín Rodríguez Gago, Antonio Tello y él mismo estuvieron haciendo guardia en el chalet conocido por Villa Pulmonía, el día antes de entrar las gloriosas fuerzas salvadoras, porque se decía que ese día, el 20 de julio, iba a llegar a Alcalá “un coche con fascistas”. Él incluso llegó a oír algunos tiros, pero no podía precisar de qué bando partieron.



“Villa Pulmonía”

A Antonio Gata Márquez lo encarcelaron en Utrera al día siguiente, y el mismo 23 de diciembre prestó declaración ante el juez militar José Martínez Sánchez Arjona, al que dijo que no ratificaba las manifestaciones suyas que aparecían en el atestado de la guardia civil de Alcalá, porque no era cierto que él hubiera tenido una escopeta ni arma alguna; y si otra cosa había dicho se debía “a los malos tratos de que la Guardia Civil le

hizo objeto”. Explicó que él presenció “lo de los Guardias Municipales”, pero que no cogió ninguna pistola; y manifestó su extrañeza por el hecho de que al guardia denunciante, que vivía cerca de su casa y lo había estado viendo diariamente durante los últimos cinco meses, no se le hubiera ocurrido denunciarlo hasta entonces. Por último, reconoció que estuvo afiliado al sindicato de la CNT, y aseguró que no había tenido intervención en los sucesos.

Siete días más tarde también prestó declaración, ante Manuel Pérez Días, el juez municipal de Alcalá, el guardia municipal Antonio Román Gavilán, de 37 años de edad, natural de El Carpio y con domicilio en la calle Jardinillos, número 26. Esto fue lo que dijo:

El día 18 de julio anterior venía yo con mi compañero Antonio Cano Guerra de hacer un servicio y, al llegar a la calle de la Mina, frente a la plaza de abastos, nos salió al encuentro un grupo de individuos “capitaneados, al parecer, por el conocido Manolo Nieto”, que nos rodearon y nos “invitaron” a que entregáramos las armas: unos seis o siete de ellos rodearon a mi compañero Cano Guerra, y los restantes, entre los que se encontraba Antonio Gata Márquez, me rodearon a mí. Como yo me resistiera a entregar la pistola que llevaba, los del grupo, a excepción de Antonio Gata, sacaron sus pistolas y me amenazaron; y éste, entonces, me cogió por un brazo y me “instó” a que entregara la pistola, diciéndome que me tenía cuenta. Ya en esta situación, otro de los del grupo, aprovechando que el Gata me tenía sujeto por el brazo, me quitó el arma y, luego, se marcharon todos. Yo y mi compañero también nos fuimos al Ayuntamiento para dar cuenta a nuestro jefe de lo ocurrido.

El guardia Román añadió, con respecto a la intervención de Antonio Gata “en los sucesos”, que no podía decir nada porque a éste no volvió a verlo más.

El juez Martínez lo procesó, por rebelión militar, y ordenó que se le exigiera una fianza por valor de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle, porque consideró que de las diligencias practicadas resultaba que Antonio Gata Márquez había intervenido en los sucesos de Alcalá “portando una escopeta y desarmando al Guardia municipal Antonio Román Gavilán”.

Ingresado en la prisión provincial de Sevilla el 22 de julio de 1937, el día nueve de diciembre siguiente el juez militar Adolfo Hernández Díaz le leyó los cargos que pesaban sobre él: el fiscal jurídico militar de la segunda división lo acusaba de pertenencia a la CNT, de observar mala conducta moral y política y, concretamente, de haber recogido armas durante los sucesos del mes de julio de 1936 en Alcalá, así como de haber desarmado a un guardia municipal.

En el Consejo de guerra celebrado en Sevilla el 14 de octubre de 1938, su defensor, Isidoro Valverde Meana, dijo que era autor de un delito de auxilio a la rebelión, pero sin haberse demostrado que participara en hechos vandálicos como saqueos, detenciones y otros; mientras que el tribunal declaró que Antonio Gata Márquez formaba parte del grupo de rebeldes que, sin destacarse tanto como otros, desde luego participó materialmente en la revuelta. La sentencia lo condenó a la pena de reclusión perpetua, como autor de un delito de rebelión militar, y el 1 de junio de 1943 le conmutaron esa pena por la de diez años de prisión.

Cuando el 23 de julio de ese mismo año volvió a su domicilio alcalaense del Barrio Nuevo, número 13, Antonio Gata Márquez llevaba en la cárcel 6 años y 9 meses.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969.
AMAG: Libros 257 y 258.

14. ANTONIO SÁNCHEZ MATO

Otro de los denunciados por los guardias municipales Antonio Román Gavilán y Antonio Cano Guerra como responsable de haberlos desarmado, aunque era conocido por Manuel, se llamaba Antonio: Antonio Sánchez Mato, tío materno de los hermanos José y Román Alcerreca Sánchez, asesinados los dos. Natural de Utrera y vecino de Alcalá, de 47 años de edad, casado con Isabel López Morán y de oficio jornalero del campo; sin instrucción ni antecedentes penales.

Procedente de Utrera, donde había sido detenido el 31 de octubre de 1938, dos días después ingresó Sánchez Mato en la prisión provincial de Sevilla, a disposición del Juzgado militar de instrucción número 6 de la propia capital, cuyo titular, Francisco Summers Ysern, le tomó declaración el día 8 siguiente. Antonio Sánchez Mato negó al juez que hubiera formado parte del grupo que, se decía, desarmó en Alcalá de Guadaíra a los guardias municipales Antonio Román y su compañero de pareja, y, por tanto, que fuese cierto que él había dicho lo que éstos le atribuían en su denuncia. Aseguró, por el contrario que, mientras Alcalá permaneció en poder de los rojos, él no salió de su casa, y que pasó la mayor parte del tiempo acostado.

El delegado de seguridad interior y orden público de Sevilla y provincia, que era el comandante de la guardia civil Santiago Garrigós Bernabeu, informó sobre Antonio Sánchez Mato en estos términos:

Individuo de ideas izquierdistas y propagandista de las mismas, “ratero habitual” y agitador, era el encargado de la cotización “de los centros extremistas”. En el año 1934 residía en Utrera y ese mismo año se fue al pueblo de Alcalá de Guadaíra, donde votó por el Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936 y donde le sorprendió el Movimiento. Durante los días del dominio rojo fue visto por las calles de Alcalá armado de una escopeta; y se le considera uno de los que, en unión de otros, desarmó a los guardias municipales Antonio Román y Antonio Cano. Después del Movimiento fue expulsado de Alcalá y volvió a su pueblo, Utrera.

Procesado por el juez Summers el 12 de diciembre de 1938, el Consejo de guerra contra Antonio Sánchez Mato se celebró veintiséis días después en el local de la Audiencia territorial de Sevilla, situado en la plaza de San Francisco. El fiscal, Francisco Fernández Fernández, oficial primero honorario de cuerpo jurídico militar, lo acusó de cometer un delito de rebelión militar, concurriendo la agravante de su peligrosidad social, y pidió que lo mataran. El defensor, Isidoro Valverde Meana, oficial segundo honorario también del cuerpo jurídico militar, solicitó que en caso de considerarse autor de algún delito a Antonio Sánchez Mato, “porque tomara parte en el desarme de los Guardias municipales”, que fuese del delito de auxilio a la rebelión y se

le impusiera una pena de reclusión temporal “en el grado que el Consejo estimara justo”. Por último, el propio acusado dijo que nunca había sido ratero y que todo lo que estaba escrito en los papeles era falso; y agregó que él, en Utrera, siempre fue de la Unión Patriótica, y no “ideista ni nada”.

La sentencia, redactada por Joaquín Pérez Romero, un magistrado de carrera habilitado para el ejercicio de funciones jurídico militares y para tomar parte en los Consejos de guerra de carácter especial y permanente de Sevilla, consideró que Antonio Sánchez Mato era un caracterizado revolucionario, cuyos cargos delictivos estaban perfectamente concretados, “por cuanto a su calidad de agitador y propagandista activo, ya que era el encargado de cotizar, se une su actuación por las calles con armas y su intervención personal en el desarme de dos Guardias Municipales”. Tales hechos daban vida al delito de rebelión militar y de éste debía responder el acusado, en concepto de autor por su participación directa y voluntaria, puesto que era uno de los “destacados dirigentes que desde mucho tiempo atrás venían preparando a las masas para lanzarlas en su momento oportuno”; sin que pudiera ponerse en duda “el carácter militar de la Rebelión, por cuanto la misma se produjo al unísono con otros muchísimos pueblos y con la característica de alzarse en armas considerable número de individuos con la exclusiva finalidad de hacer frente a las fuerzas del Ejército tan pronto como supieron que las mismas habían proclamado el Estado de Guerra”. La sentencia apreció en Antonio Sánchez Mato la máxima circunstancia de agravación “derivada de su peligrosidad social, perversidad y enorme daño causado a la España Nacional”, y lo condenó a muerte, así como a pagar la cantidad que en otro momento se fijaría como indemnización “de los daños causados al Estado Nacional en la Rebelión Militar de tipo marxista que se persigue y castiga”.

A Antonio Sánchez Mato, que en 1941 también fue expedientado por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla, no lo mataron. El día 27 de febrero de 1944 salió de la cárcel de Sevilla y quedó en situación de prisión atenuada en la calle San Cristóbal, número 58, de Osuna. Siéndole conmutada la pena de muerte, por la de doce años de prisión, el 14 de diciembre de ese mismo año.

Fuentes.- ATMTS: Causa nº 59/38: legajo 21/384.
AMAG: Libros 257 y 258.
ADPS: BOP de 11-9-41.

15. ISAAC MUÑOZ SANZ



El día 10 de diciembre de 1936, los guardias civiles del puesto de Alcalá Juan Bermejo Bermejo y Cayetano Martínez López redactaron un atestado que comenzaba narrando que el individuo llamado José Nieto Duarte, de 27 años de edad, casado, natural del pueblo onubense de Nerva y vecino de Alcalá, con domicilio en la calle Sánchez Perrier, número 10, se había presentado a las autoridades locales, tras haberse evadido de Málaga, ciudad “en poder de los rojos”, donde se encontraba desde el pasado día 23 de

julio, porque, al ser conductor de coches, fue obligado a llevar, “por la fuerza bajo amenaza de muerte”, a cuatro “sujetos a los que conoce por Falcón el del Viso, José Bonilla, Maudillo Mateos Herrero y un tal Rebollo”. Después de presentarse ante las autoridades, José Nieto acudió a la guardia civil y denunció que, al llegar a Alcalá, había observado que se hallaba en el pueblo Isaac Muñoz, quien, durante los días 18 al 21 del citado mes de julio, iba con las turbas y le amenazó con una pistola, apuntándole y diciendo: ¿Adónde vas tú por aquí, so fascista? Y como el denunciante verdaderamente estaba afiliado a Falange Española de las JONS, “con su ficha firmada desde tiempo anterior”, sólo le respondió: Pues voy a mis quehaceres. En ese momento se presentó el chófer conocido por “Juan Antonio” e intercedió a favor del denunciante diciendo que éste era hermano de Manolo Nieto. Entonces, Isaac Muñoz depuso la actitud agresiva “que contra él quería emplear” y se marchó, pero antes de irse le dijo: Pues te venía siguiendo desde la calle de la Mina.

El atestado continuaba exponiendo que la pareja de guardias civiles y José Nieto Duarte salieron en búsqueda de Isaac Muñoz y llegaron “a la Venta denominada la Alegría”, propiedad de Jerónimo Díaz García, de 48 años, natural de La Algaba y vecino de Alcalá, con domicilio en la propia Venta. Aquí también denunció a Isaac Muñoz el citado Jerónimo por haberlo amenazado a través de “un tal Pepe el gordo”. Isaac le habría dicho a éste: Pepe, ve a la Venta y, si Jerónimo no te da la escopeta, le das un tiro en la frente. Después, a los veinte minutos, se presentó Isaac y le preguntó al denunciante: Qué, ¿has entregado ya la escopeta? Contestándole éste que no la había entregado ni la entregaría hasta que su dueño no viniera por ella; sobre todo en aquellas circunstancias “de pleno movimiento revolucionario”, en que “le estaban recogiendo todas las armas al personal de orden”. Además, no le quiso entregar dicha arma, porque “el referido Isaac era un sujeto peligroso por sus ideas socialistas”.

Acto seguido, continuaba el atestado, la pareja instructora procedió a buscar a la persona denunciada, y la encontró trabajando en la casa propiedad del médico don Fernando Díaz Vázquez. Interrogado, el hombre dijo llamarse Isaac Muñoz Sanz, de 45 años de edad, casado con Amparo Fernández Benítez, natural y vecino de Alcalá, con domicilio en la calle Ángel, número 8; y explicó lo siguiente:

En efecto, durante los días del Movimiento estuve por la calle y poseí un revolver grande: precisamente, el que llevaba cuando le llamé la atención “al José Nieto”. El revolver lo tuve en mi poder desde el día 18 al 21 de julio, pues cuando entraron “las gloriosas tropas”, lo tiré en un lugar llamado “Cerro del Moro”, y supongo que habrá aparecido porque los terrenos donde tiré el arma los ha sembrado y los cultiva un vecino de Alcalá conocido por Gómez, alias Tablón.

Hijo de Francisco y Rosario; hermano de David Muñoz Sanz, el arrendatario de la casilla o rancho de Manolito de la Cruz, en las Lapas, en cuyas proximidades los falangistas de Alcalá asesinarían a Cándido Franco Vila el día 21 de julio de 1937; Isaac había actuado en las elecciones de diputados a Cortes celebradas el día 16 de febrero de 1936 como interventor designado por el candidato alcalaense del Frente Popular Manuel Morillo Carretero en la sección 3ª del distrito 2º; medía 1`51 de estatura, era albañil y padre de dos hijos: José, de 13 años y Manuel, de 9. Los guardias civiles Bermejo y Martínez lo condujeron a Utrera y, puesto a disposición del juez militar José Martínez Sánchez Arjona, quedó ingresado en la cárcel de este pueblo el día 11 de diciembre de 1936.

En la declaración que prestó ante dicho juez, Isaac Muñoz dijo que él no había amenazado ni perseguido a José Nieto, ni había amenazado tampoco “en forma alguna” a Jerónimo Díaz para que le entregara un arma, si bien era cierto que él se la pidió y que Jerónimo se negó a dársela. Isaac añadió que él no había tenido ninguna otra participación en el movimiento.

Por orden del de Utrera, el juez municipal de Alcalá, Manuel Pérez Díaz, le tomó declaración a los dos que habían denunciado a Isaac Muñoz. El primero, el chófer José Nieto Duarte manifestó que el día 18 de julio pasado, sobre las diez de la noche, al llegar a la Plazuela, viniendo desde la calle de la Mina, se le puso por delante Isaac Muñoz Sanz, quien, sacando una pistola, le preguntó que adónde iba por aquel sitio. A lo que contestó el declarante que él no iba a ningún lado, “sino que se dirigía a casa de Manolo Lara a tomar café en dicho establecimiento”. En aquel momento se presentó “un tal Juan Antonio, que es chófer” y, dirigiéndose a Isaac Muñoz, le dijo: “Hombre, a este no lo conoces tú; éste es hermano de Manolo Nieto”. Entonces Isaac Muñoz se guardó la pistola, pero le manifestó al declarante que lo venía siguiendo desde la calle de la Mina. Y como éste notara “cierto movimiento” que no le agradó, pues sabía “que lo tenían, como era en realidad, por fascista”, se dirigió a su casa y se acostó; observando antes de irse que “el Isaac y el Antonio” también se fueron cada uno por su lado.



Jerónimo Díaz García, el dueño de la Venta La Alegria, declaró que la noche del 18 de julio pasado se encontraba en su Venta cuando oyó unos tiros en el pueblo; y, como una hija suya había ido a hacer unos encargos al mismo pueblo, a él se dirigió para recogerla y traérsela a su domicilio. Al llegar a la calle Sevilla, cerca de Teléfonos, se encontró con Isaac Muñoz, el cual le dijo: “Jerónimo, luego voy a mandar por la escopeta de Bernardino, y no vaya usted a negarla que va a ser peor para usted”. Jerónimo se calló y siguió su camino; y cuando llegó a la Venta su mujer le dijo que había estado allí Isaac Muñoz pidiéndole la escopeta de Bernardino Vals, prestada por éste para matar a una rata que se estaba comiendo unos pollitos, y que la mujer le contestó a Isaac que no entregaba la escopeta hasta que su marido no llegara a la Venta. Pasado un cuarto de hora, poco más o menos, se presentó allí un individuo a quien sólo conocía como Pepe el Gordo, acompañado de otros dos individuos desconocidos; y, como la Venta estaba ya cerrada, tuvieron que llamar por una ventana, preguntando el declarante que quien era, y contestando el que llamaba que iba de parte de Isaac Muñoz para que le diera la escopeta de Bernardino. El dueño de la Venta respondió a su vez que no entregaba la escopeta mientras no fuera por ella su dueño, “o sea, Bernardino”; y “el Pepe” replicó que volvería con una pareja de municipales a recogerla, marchándose entonces con los dos individuos que lo acompañaban. A la media hora se presentó “el Bernardino, con Isaac y el Pepe el Gordo”; llamaron a la Venta y, al conocer quienes eran, Jerónimo Díaz abrió una ventana a través de la cual Bernardino le pidió su escopeta y aquel se la entregó. Seguidamente se marcharon los tres y el dueño de la Venta fue y se acostó.

El 12 de diciembre de 1936, el juez militar de Utrera consideró que aparecía de lo actuado que Isaac Muñoz Sanz, provisto de un arma corta de fuego y durante los días

18 a 21 del pasado julio, prestó servicios de vigilancia en el pueblo de Alcalá de Guadaíra, persiguió a personas de orden, recogió armas a las mismas y amenazó a Jerónimo Díaz, el cual se negó a entregarle la escopeta que poseía; por todo ello lo procesó, como autor de un delito de rebelión militar, y acordó que se le exigiera una fianza por importe de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle.

En su escrito de 23 de marzo de 1937, el fiscal jurídico militar de la segunda división lo acusó en estos términos: Isaac Muñoz era “de mala conducta política, actuó con un revolver y recogió armas de los domicilios particulares”; por ello, considerándolo autor de un delito de rebelión militar, solicitó que le impusieran una pena “de reclusión perpetua a muerte”.

El día 10 de diciembre de 1937, encontrándose preso en la cárcel de Sevilla, y en presencia del defensor que le habían nombrado, que era un capitán de infantería del regimiento Granada nº 6, llamado Miguel García de Loma Barrachina, a Isaac Muñoz Sanz le leyó los cargos que se dirigían contra él, el juez militar Adolfo Hernández Díaz, al que dijo que no estaba conforme con ellos porque no había cometido el delito del que lo acusaba el fiscal.

En el Consejo de guerra celebrado el 14 de octubre de 1938 en el local de la Audiencia territorial de Sevilla, su nuevo defensor, el oficial tercero honorario del cuerpo jurídico-militar Isidoro Valverde Meana, dijo que era autor de un delito de auxilio a la rebelión, pero que no se había demostrado que participara en hechos vandálicos como saqueos, detenciones y otros; mientras que el tribunal declaró que Isaac Muñoz Sanz formaba parte del grupo de rebeldes que no se destacó tanto como otros, pero que, desde luego, participó materialmente en la revuelta. La sentencia lo condenó, como autor de un delito de rebelión militar, a la pena de reclusión perpetua; que le fue conmutada el 28 de junio de 1943 por la de reclusión temporal de doce años y un día.

Cumplió 7 años de condena, parte de ellos trabajando en las obras del canal del bajo Guadalquivir; y el día 23 de noviembre de ese mismo año quedó en situación de prisión atenuada en su nuevo domicilio de la plaza del Duque, número 10.



Isaac Muñoz Sanz, arriba, a en el centro



Isaac Muñoz Sanz

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969. AMAG: Libros 257 y 258. ADPS: Legajo 584. Revista de feria de Alcalá de 1947. Fotografías cedidas por Isaac Muñoz García y Trinidad Miranda Mediano.

16. JULIO MARTÍN BRAVO

El día 6 de abril de 1937, a las cuatro de la tarde, se presentó en la casa cuartel de la guardia civil de Miraflores, en Sevilla, el cabo instructor militar de los Flechas de la Falange José López Escobar, para denunciar al vecino de Alcalá de Guadaíra Julio Martín Bravo, que entonces, y desde el 27 de febrero, estaba trabajando en el taller de cargas de espoletas de la Pirotecnia militar, pero que antes, y hasta el 20 de agosto de 1936, había estado de camarero en el Pasaje Andaluz. El motivo de la denuncia fue:

Que Julio Martín había sido uno de los principales dirigentes del sindicato de camareros y dependientes de bebidas; y, en 1934, “al proclamarse el Gobierno de la CEDA”, mostró su solidaridad con las masas rebeldes sublevadas en Asturias contra este gobierno, abandonando por voluntad propia su trabajo en el Pasaje Andaluz y alentando a los gremios a la huelga y a todo cuanto fuera desorden. Que, proclamado “el funesto Gobierno que se llamó del Frente Popular”, éste dictó un decreto por el cual hubieron de ser reingresados a sus puestos “todos aquellos traidores que lo abandonaron por su propia voluntad al advenimiento del Gobierno de las Derechas”; y este sujeto, amparado en esa “llamada ley”, tuvo que ser admitido por los señores Sampedro, dueños del establecimiento, que se vieron obligados a lanzar a la calle a obreros dignísimos que cumplían fielmente sus servicios como camareros. Pero es que una vez reintegrado, el Julio Martín, al amparo de las disposiciones gubernamentales que supusieron la ruina de tantos industriales, les reclamó a sus patronos la cantidad de 3.000 pesetas; y, como éstos no tuvieran el dinero para entregarlo en el acto, hubieron de acceder, bajo presión y amenazas, a pagarle una parte con aceite y jamones, y el resto, en dinero. Finalmente, proclamado “el Movimiento de Restauración Nacional”, el Julio Martín faltó al trabajo varios días y pretendió justificar su inasistencia, por haber estado enfermo, con un certificado médico, que era falso “según datos llegados a mi poder”. Ausente de Sevilla desde el día en que se presentó a traer ese supuesto certificado médico, incluso circuló con gran insistencia el rumor de que había sido fusilado. Por eso, cuando me lo encontré esta mañana con un distintivo de la Pirotecnia militar, me vi grandemente sorprendido y me apresuré en venir a denunciarlo.

A Julio Martín Bravo, que vivía en Alcalá, en la calle Orellana, número 38, una casa de vecinos propiedad de Manuel García Martín, y que era un hombre alto, moreno, de pelo castaño, nacido en Cortegana hacía 46 años, la guardia civil fue a detenerlo, en la Pirotecnia militar, al día siguiente de la denuncia del falangista y, antes de meterlo en la cárcel de Sevilla, a disposición del delegado militar gubernativo, lo sometieron a un interrogatorio. En el que Julio Martín explicó que nunca había sido detenido ni perteneció a organización política alguna, sino a la CNT y antes a la UGT, pero sin ejercer ningún cargo, y que en las elecciones de febrero de 1936 votó por el Frente Popular. Aseguró que en octubre de 1934, con motivo de la huelga, fue despedido de su trabajo de camarero en el Pasaje Andaluz y que, después del triunfo del Frente Popular, le repusieron e indemnizaron con 1.700 pesetas, cobradas en dinero y aceite; sorprendiéndole el Movimiento mientras estaba en su trabajo en el Pasaje, donde permaneció hasta las siete de la tarde, en que pudo salir y marcharse a la estación de San Bernardo para coger el tren de Alcalá. Llegado a este pueblo, a las ocho y media, se encerró en su casa y no salió para nada hasta el jueves día 23 de julio en que regresó a Sevilla para trabajar en el Pasaje Andaluz, al que estuvo yendo hasta el 20 de agosto. Ese día faltó, por estar enfermo, y ya no volvió más, pues se consideraba incompatible

en dicho establecimiento debido a la indemnización que tuvieron que pagarle sus dueños.

Las llamadas “diligencias por la detención de un marxista”, que practicó la guardia civil de Sevilla, llegaron a la Auditoría de guerra del ejército del sur acompañadas de un oficio en el que su remitente, el teniente coronel jefe del estado mayor de la denominada secretaría de justicia, añadía por su cuenta a la biografía de Julio Martín Bravo que éste había pertenecido, además de a la CNT y la UGT, “a la Unión de Sindicatos comunistas” y que había celebrado “con gran regocijo y entusiasmo la muerte de Don José Calvo Sotelo”. E indicaba, como suposición, que podía haber tomado parte activa durante los primeros días del Movimiento “en la villa de Alcalá de Guadaíra”.

Encomendada la preparación de la causa al mismo juez militar que instruyó el procedimiento contra el alcalareño Manuel García Aragón, todas las declaraciones y testimonios recogidos fueron favorables para Julio Martín Bravo, menos uno que hasta el propio instructor impugnó.

Así, el comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá, Manuel Espinosa del Pino, dijo que sabía, por referencias, que Julio era hombre de buena conducta y no señalado “en nada que tenga relación con elementos extremistas, pues no figura en la lista de corregidos o sospechosos del Puesto”; y que los días del Movimiento los pasó en su casa de la calle Orellana, con sus vecinos, sin tener participación alguna “en los sucesos”.

El cabo de los municipales José Gandul Benabal, domiciliado en el número 23 de la misma calle Orellana, manifestó que conocía a Julio Martín Bravo, por habitar casi enfrente de su casa, y le merecía buen concepto. Que el hombre estuvo afiliado a la sección de camareros de la CNT porque de no ser así no hubiera podido trabajar en su oficio, y que en los días del dominio rojo, durante los cuales el declarante anduvo por las calles, no vio en ellas al Julio Martín ni ha oído a nadie decir que lo viera, ni él lo vio salir de su casa. Además, añadió el cabo Gandul: Yo tengo dos hijos falangistas, y si hubieran notado en el Julio Martín alguna inclinación al marxismo o cualquier actuación a favor de él me lo hubieran dicho a mí.

Cristóbal González Torres, de 50 años de edad, panadero, domiciliado en la misma casa que Julio Martín Bravo, declaró, como testigo presentado por la guardia civil de Alcalá, que tenía la seguridad de que éste estuvo desde la noche del 18 de julio hasta el día 23 en la casa donde ambos vivían, sin salir para nada de ella y permaneciendo la inmensa mayoría del tiempo en la cocina; de manera que estaba seguro de que no intervino de ninguna manera “en los sucesos”; lo cual no le extrañaba, teniendo en cuenta, dijo, que no pertenecía en aquella época a ningún partido extremista de acción y nunca oyó decir que hubiera sido anarquista ni marxista.

También alegaron que lo conocían y no lo habían visto salir de su casa los días del mes de julio en que ocurrieron los sucesos, el industrial de 49 años, natural de La Algaba, Jerónimo Díaz García, domiciliado en la calle Orellana, sin número; y el también industrial, de 57 años, natural de Morón de la Frontera, Juan Trujillo Roda, vecino de la calle Orellana, número 37. Los dos coincidieron en calificar a Julio Martín de buena persona y en afirmar que ignoraban tuviera ideas extremistas y que nunca lo vieron con individuos sospechosos.

En cambio, Manuel Morillo Falcón, un confitero, de 38 años de edad, natural de Carmona y domiciliado en la calle Orellana, número 38, dijo que su vecino Julio Martín Bravo era de filiación anarquista y estuvo fuera de su casa, con los rojos, mientras éstos dominaron en el pueblo, aunque creía que sin llevar armas ni intervenir en los saqueos y robos, pero sí mezclándose con aquellos y azuzándolos. Y que después, cuando las tropas entraron en Alcalá, cambió de actuación hasta el extremo “incluso de haber ayudado a las mismas al emplazamiento de los cañones”. Morillo añadió que en más de una ocasión, en tiempos anteriores al Movimiento, le había dado consejos a Julio Martín “para que cambiara de manera de ser”.

Bueno, pues cuando terminó de declarar el testigo anterior, que había estado afiliado al Requeté de Alcalá desde el 20 de agosto al 3 de septiembre de 1936, el instructor de la causa puso en ella una anotación en la que hizo constar que había costado un “gran trabajo” concretar lo declarado por “dicho sujeto”, debido a las vacilaciones y varias contradicciones en sus respuestas; “lo que unido a otros detalles observados” le llevaban a suponer que el confitero Morillo se encontraba “embriagado”. Y para comprobarlo, ordenó que un médico lo reconociese y dictaminara al respecto. Siendo el médico que lo reconoció, a las diez y media de la noche, Francisco Arnao Lisardo, con domicilio en la plaza del Perejil, número 1, y su dictamen: que Manuel Morillo Falcón “se encontraba en estado de embriaguez”.



Francisco Arnao Lisardo

A Julio Martín Bravo también le preguntó el juez Camoyán por Morillo, y lo que contestó fue: Sí, es vecino mío, pero yo no lo trato “porque es un hombre que está constantemente borracho y tiene muy mala lengua”. Antes le había preguntado si era cierto que fue uno de los principales dirigentes del sindicato de camareros, y mostró su solidaridad con los rebeldes de Asturias “al proclamarse el Gobierno de la CEDA”, o si celebró “con regocijo y entusiasmo el asesinato de Don José Calvo Sotelo”, y tuvo parte activa en los sucesos ocurridos durante los primeros días del Movimiento en Alcalá. A todo lo cual, Julio Martín respondió que no era cierto.

Antonio Camoyán Pascual procesó a Julio Martín Bravo como autor de un delito de rebelión militar, y en el Consejo de guerra celebrado el 19 de mayo de 1937 en el local de la Audiencia territorial de Sevilla, situado en la plaza de San Francisco, el fiscal Francisco Fernández Fernández, teniente auditor de segunda habilitado, pidió que lo condenaran a muerte. El tribunal le impuso una pena de ocho años y un día de prisión, como autor de un delito de “provocación, inducción o excitación” a la rebelión militar, debido a que, “por sus ideas extremistas, bien acentuadas”, venía provocándola desde la organización sindical a la que pertenecía, “no perdonando medio u ocasión de verificar la propaganda adecuada” que poco a poco iba “destrozando la economía individual y social”.

Redactada por el magistrado juez de instrucción número uno de Sevilla, Joaquín Pérez Romero, teniente auditor de segunda habilitado para el ejercicio de funciones jurídico-militares y para tomar parte en los Consejos de guerra permanentes en la Plaza de Sevilla, la sentencia que juzgó a Julio Martín Bravo empezaba con un alegato memorable:

Es un hecho público y notorio que, desde el advenimiento de la República en el año de 1931, la vida social y política de España estuvo sometida a “fuertísimas conmociones”, por la intransigencia y sectarismo de los que a todo trance querían imponer por la fuerza sus disolventes doctrinas, y que culminaron al hacerse cargo del poder el llamado Frente Popular. “Y cuando ya el pueblo sano, por medio de su leal y noble Ejército, quiso poner freno a la anarquía que en todos los órdenes de la vida imperaba, estalló en su contra un movimiento revolucionario en gran parte del territorio nacional, amparado y sostenido por toda esa masa de vividores que se llamaban políticos de izquierdas y que lo único que hacían era adular y servir intereses personales, y explotar a las masas trabajadoras de todas clases; estando dirigidos, para mayor escarnio, por algunos que se titulan Militares y que no tienen de tales más que el uniforme que visten y que, además, deshonran”.

Julio Martín Bravo estaba casado con Isabel Moreno Gil y era padre de cinco hijos: Filomena, Julio, Dolores, Fernando e Isabel; y la perspectiva carcelaria que tenía por delante, cuando el 21 de septiembre de 1937 le notificaron su condena en la misma prisión provincial, se extendía hasta el 5 de abril de 1945.

Fuentes.- ATMTS: Causa nº 23/37: legajo 26-533.

AMAG: Libros 257 y 258.

Javier Jiménez Rodríguez: Tercera parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX: Apéndice nº 2.

Fotografía cedida por Juan Cano Vázquez.

17. JOSÉ ROMERO GONZÁLEZ

Hijo y nieto de jornaleros, naturales todos ellos, como él, de Mairena del Alcor, sus padres se llamaban Eleuterio Romero Benítez e Isabel González Gavira, y tenía tres hermanos: Antonio, nacido en abril de 1919; Juan, en agosto de 1922, e Isabel, en enero de 1924. Él nació a las once de la noche del día 30 de diciembre de 1915 en la casa número 45 de la calle Lorenzo Domínguez, medía 1'60 y era vecino de Alcalá desde 1924, aproximadamente, con domicilio en la calle Gestoso, número 4, y también en la calle Coracha, número 1.

El 23 de julio de 1936, en la prisión provincial de Sevilla, el comandante Luis Pastor Coll y el brigada Fructuoso Delgado Hernández, ambos de infantería, le tomaron declaración a quien dijo llamarse José Romero González, de 20 años de edad, casado, peón albañil de profesión, natural de Mairena del Alcor y vecino de Alcalá de Guadaíra, con domicilio en la calle Coracha, número 1.

El preso manifestó que el pasado día 21, sobre las siete de la tarde, fue detenido por las fuerzas militares cuando se encontraba, dentro del Ayuntamiento, en las dependencias ocupadas por la casa de socorro; obedeciendo su estancia en ese lugar a que se había presentado voluntario para “practicar aquello que le ordenaran el Médico y el Practicante en la cura de los heridos”.

Negó que en el momento de su detención le fuese ocupada arma alguna, como tampoco al resto del personal que se encontraba en la casa de socorro; explicando que el médico había ordenado que no entrara ningún individuo con armas, “hasta el extremo de que, habiendo querido entrar el Jefe de Policía, tampoco le permitió la entrada”.

Al igual que Manuel Molina Fernández, José Romero también aseguró que desde la parte alta del Ayuntamiento, en donde se encontraban el alcalde, los concejales y otros individuos, “se hacían disparos”.

A requerimiento del comandante Luis Pastor, el del puesto de la guardia civil de Alcalá, Cipriano Romero Ortiz, informó el 15 de septiembre siguiente que José Romero González era “comunista acérrimo” y perturbador habitual desde el advenimiento de la República; tomó parte muy activa en los recientes incendios y saqueos de iglesias y casas particulares, e intervino en el desarme y detención de los “elementos de orden”.

A partir del 21 de julio, en que la gente de Castejón se lo llevó de Alcalá detenido, José Romero estuvo preso en la cárcel de Sevilla varios meses, y cuando lo pusieron en libertad, el 28 de noviembre de 1936, se incorporó al ejército rebelde, en el regimiento de infantería Pavía, de guarnición en Tarifa. Casi al mismo tiempo, el 7 de diciembre de ese mismo año, José Martínez Sánchez Arjona, el juez militar de Utrera, lo procesó, por rebelión militar, y dispuso que se le exigiera una fianza de 50.000 pesetas para hacer frente a sus posibles responsabilidades de índole económica; pero como no sabía donde se encontraba el procesado, para poder recibirle declaración, el juez Martínez preguntó por su paradero a las autoridades de Alcalá.

El jefe de la línea de la guardia civil le contestó, el 3 de marzo de 1937, que José Romero González fue detenido y conducido a Sevilla, ignorándose si se le había aplicado el bando de guerra; mientras que el presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento, mejor informado, respondió, el siguiente día 4 de marzo, que Romero se encontraba “actualmente prestando servicio militar en el Regimiento de Infantería Pavía, de guarnición en Tarifa”.

A José Romero González le tomaron declaración en el Juzgado de Algeciras, el día 1 de abril de 1937. Dijo que en ese momento era cabo de infantería, pero que tenía la profesión de peluquero; que estuvo afiliado a la CNT, porque era necesario para poder encontrar trabajo en el ramo de albañiles a que entonces pertenecía, pero que no desempeñó cargo alguno ni dirección de ninguna clase. El juez le preguntó si era cierto que la noche del 18 al 19 del pasado mes de julio, en Alcalá de Guadaíra, había formado parte del grupo de paisanos que, en actitud revolucionaria y llevando armas, se lanzó a la calle y procedió a la detención de personas de orden y al saqueo e incendio de edificios particulares e iglesia; y la respuesta del procesado fue la siguiente:

No es cierto; esa noche del 18 al 19 de julio del año pasado me encerré en mi casa a eso de la siete de la tarde y no salí en toda la noche, como puedo justificar con los nueve vecinos que habitan en mi misma casa, puesto que estuve velando a una hija de mi vecina Luisa Jurado, que se hallaba gravemente enferma y que, por cierto, falleció al día siguiente.

A continuación, el juez de Algeciras lo requirió para que prestara la fianza de 50.000 pesetas que le había impuesto el Juzgado militar de Utrera, a lo que José Romero contestó que no podía prestarla por carecer de medios para ello.

Casi seis meses más tarde, el fiscal jurídico militar de la segunda división lo acusó, como autor de un delito de rebelión militar, por haber sido “sido sorprendido con armas en el Ayuntamiento a la entrada de las Tropas, después de haber estado prestando servicios con armas en el pueblo”, y pidió que se le impusiera una pena “de reclusión perpetua a muerte”.

A José Romero, que terminó la guerra de sargento en el ejército victorioso, lo detuvieron en Alcalá, el 8 de abril de 1939, el brigada Pedro Pacheco Iniesta, comandante del puesto de la guardia civil, y Luis Carretero Carretero, guardia segundo; ingresado en la prisión militar de Ranilla, donde el 23 de mayo siguiente lo interrogó el funcionario del cuerpo jurídico militar Francisco Fernández Fernández, le dijo a éste que, antes del Movimiento, no había pertenecido a ningún partido político; sólo a la CNT. Y que no era cierto que el “19 de Julio de 1936 interviniera en los incendios, saqueos y detenciones que los marxistas verificaron en Alcalá de Guadaíra”; pues solamente estuvo en la casa de socorro “para auxiliar a los médicos en la cura de heridos”.

Tres días después, el referido Fernández lo volvió a procesar, por rebelión militar, considerando que, antes del glorioso movimiento nacional y desde la proclamación de la República, perteneció al partido comunista y se destacó como perturbador del orden; y que “el día 18 de Julio de 1936” participó en el incendio y saqueo de “la Iglesia”, en los asaltos a domicilios particulares y en el desarme y detención de las personas de orden.

Conducido al local de la Audiencia territorial de Sevilla, en la plaza de San Francisco, el día 13 de junio de 1939, a las once de la mañana, fue juzgado por un Consejo de guerra, en el curso del cual un fiscal llamado Jaime Montero Montero pidió que le impusieran la pena de muerte; mientras que él tuvo la oportunidad de decir en su descargo: Que no había pertenecido al partido comunista y que “para nada intervino en los incendios”, ya que “aquella noche para nada salió de su casa”, donde una vecina tenía una hija enferma. Y añadió que, en 1937, al ser llamada su quinta, se incorporó “al Ejército Nacional”, al que había permanecido fiel y con el que actuó en varios frentes, hasta ser ascendido a sargento; resultándole extraño que “ahora den de él malos informes” cuando fueron favorables los emitidos para dicho ascenso.

El tribunal, en su sentencia, declaró como hechos probados que José Romero González perteneció antes del glorioso movimiento nacional a la CNT e intervino en el pueblo de Alcalá de Guadaíra en el incendio de “la Iglesia”, en saqueos y detenciones verificadas por los marxistas “el diez y ocho de julio” de 1936, habiendo ingresado posteriormente en el ejército nacional donde llegó a desempeñar el grado de sargento, sin que constase nada en su contra desde que ingresó en las filas nacionales. El Consejo de guerra estimó que José Romero González, durante el dominio de los marxistas en el pueblo de su residencia, tomó parte en cuantos hechos vandálicos se realizaron, y que tales hechos constituían el delito de rebelión militar, del que el acusado debía responder en concepto de autor por su participación directa y voluntaria.

Lo condenaron a la pena de reclusión perpetua y, además, lo expulsaron “de las filas del Ejército con pérdida de todos los derechos que hubiera podido adquirir en él”. No obstante, el 29 de marzo de 1941 salió en libertad condicional de la cárcel de Sevilla, fijando su residencia en la calle Gandul (Madueño de los Aires), número 32, de Alcalá; el 1 de junio de 1943 le conmutaron la pena impuesta por la de seis años y un día; y el 6 de abril de 1945 obtuvo la libertad definitiva.

En febrero de 1958, con 42 años de edad, José Romero González, de oficio barbero, estaba domiciliado en la calle Virtud, número 30, de Sevilla y aún andaba arreglando papeles para que quedase “anulado todo” lo concerniente “a su pasado y con ello restituir una vida normal para sí y su familia”.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969. Causa nº 59/38: legajo 4/67.
AMAG: Libros 257 y 258.

18. JUAN ÁNGEL TRONCOSO

Nacido en Cádiz el 21 de marzo de 1901 y residente en Alcalá desde el año 1919, vivía en la casa número 28 de la Cañada, con su padre, el empleado de la Eléctrica del Águila, Miguel Ángel Seguí, de 67 años de edad.

A este hermano de Miguel Ángel Troncoso, el jefe de la policía municipal al que asesinó la tropa de Castejón el mismo 21 de julio de 1936, lo detuvieron en el Ayuntamiento de Alcalá también ese día y se lo llevaron a Sevilla, en cuya prisión provincial quedó ingresado.

Dos días después, en la cárcel de Sevilla y ante el comandante de infantería Luis Pastor Coll, asistido de su secretario, el brigada de infantería Fructuoso Delgado Hernández, declaró el que dijo llamarse Juan Ángel Troncoso, de 35 años de edad, soltero, de profesión ayudante de chófer, natural de Cádiz y vecino de Alcalá. De ojos pardos, pelo castaño, cara alargada con poca barba y nariz larga, medía 1,76 de estatura y estaba “mellado de la parte superior”.

Juan Ángel manifestó que el día 21, sobre las siete de la tarde y cuando se encontraba en la dependencia del Ayuntamiento destinada a casa de socorro, fue detenido por las fuerzas del Tercio. En el momento de su detención llevaba puesto el brazalete de la Cruz Roja y no le fue ocupada ningún arma: ni a él ni a los demás individuos que con él estaban.

A requerimiento del comandante Luis Pastor, el del puesto de la guardia civil de Alcalá, Cipriano Romero Ortiz, informó el 15 de septiembre siguiente que Juan Ángel Troncoso era de filiación comunista, pero de poca actividad política o social y no tenía malos antecedentes; y que a la llegada de “la columna” al pueblo fue hallado en el Ayuntamiento, donde se encontraba con su hermano que era el jefe de policía.

Dos meses después, el jefe de orden público, Garrigós, pidió un informe reservado y urgente sobre su actuación al comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá; y éste, que ya era el sargento Manuel Espinosa del Pino, le contestó que Juan Ángel Troncoso, cuya conducta anterior al glorioso movimiento nacional fue buena, no había sido visto por la calle con armas en el movimiento del mes de julio pasado; “únicamente estaba algunas veces en el Ayuntamiento pues era hermano del Jefe de Policía que había en esta Ciudad”.

El 7 de diciembre de 1936, el juez de Utrera lo procesó como autor de un delito de rebelión militar y acordó exigirle una fianza de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle, porque consideró que Juan Ángel Troncoso fue uno de los paisanos que en la noche del 18 al 19 de julio anterior había salido a las calles de Alcalá, en actitud revolucionaria, y estuvo con armas e intervino en incendios y saqueos.

Once días después y también en la cárcel de Sevilla, volvió a prestar declaración, esta vez ante el comandante de infantería Ramón de la Calzada y Bayo y el alférez provisional de artillería Eliseo Morales Torres; a quienes dijo que la noche del 18 al 19 de julio último, prestando servicios como ayudante del chófer del camión de incendios, estuvo apagando el fuego de varios edificios incendiados por las turbas, entre ellos “el casino de los Señores”, “el Carmen (Salesianos)”, las monjas, Santiago y otros más. Con este trabajo continuó hasta el día 21, en que fue detenido por las fuerzas del Tercio dentro del hospital. El hombre aseguró que no intervino para nada en los sucesos ni llevó armas de ninguna clase, y que así podían atestiguarlo, entre otros, don Francisco Mesa, el doctor Zamora, don Rafael Santos y el chófer del camión de incendios.

Citados todos los cuales en el Juzgado de Alcalá, comparecieron ante su titular Manuel Pérez Díaz, a finales de ese mismo mes de diciembre, y el primero de ellos, el jefe de la Falange, manifestó que en la mañana del 19 de julio anterior, cuando se encontraba “detenido” en su domicilio, llegó a la puerta de éste el camión de riegos del Ayuntamiento, conducido por Antonio Galeazo Benítez, con el objeto de pasar una manga a través de dicho domicilio para poder sofocar el incendio de la parroquia de Santiago; y tuvo ocasión de observar que al conductor le auxiliaba Juan Ángel Troncoso, y que entre los dos estuvieron combatiendo el fuego de la parroquia desde la propia casa del declarante. Sin embargo, nada podía decir de la actuación, anterior o posterior a los sucesos revolucionarios, de Juan Ángel Troncoso. De quien el médico Manuel Zamora Angulo dijo que lo único que sabía era que el día 21 de julio pasado estuvo en la casa de socorro durante su turno de guardia de seis a ocho de la tarde.

El industrial, de 64 años de edad, Rafael Santos Sánchez Alcobendas, con domicilio en la Cañada, número 44, sólo declaró que nada le constaba sobre la actuación de Juan Ángel Troncoso “en los sucesos”. Mientras que el vecino de la calle Bailén, número 88, Antonio Galeazo Benítez, chófer municipal, de 38 años de edad, relató que en la noche del 18 de julio, estando en su casa, recibió una orden del alcalde para que fuera a coger el camión de riego; y, llegado al Ayuntamiento, el propio alcalde le ordenó que marchara con el camión a tratar de sofocar los incendios “que se habían formado”. A esta tarea estuvo dedicado hasta la once de la mañana del siguiente día, 19 de julio, auxiliado por el ayudante suyo del camión de riego, Juan Ángel Troncoso, que se encontraba en el balcón del Ayuntamiento cuando el testigo llegó para presentarse al alcalde. A partir de la hora indicada del 19 de julio, en que se retiró a descansar a su

domicilio, ya no actuó más con el camión de riego; y no sabía lo que hiciera Juan Ángel Troncoso el resto de los días que duraron los sucesos.

En su escrito de acusación de 23 de marzo de 1937, el fiscal jurídico militar de la segunda división se refirió al procesado en estos términos: “Juan Ángel Troncoso, mayor de edad, comunista, de buena conducta moral y social y política regular, se le halló con armas en el Ayuntamiento; es de poca actividad política y tiene buenos antecedentes”. Por ello lo consideró responsable del delito de rebelión militar y solicitó que se le impusiera una pena “de reclusión perpetua a muerte”.

El falangista José Murillo Izquierdo, al que el juez militar de Sevilla Adolfo Hernández Díaz había nombrado como secretario suyo en la tarea de preparar el enjuiciamiento por un Consejo de guerra de Juan Ángel Troncoso y otros 68 individuos más, “por los hechos ocurridos en Alcalá de Guadaíra al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional”, hizo constar el 15 de diciembre de 1937 que no se había podido cumplir con el trámite de leerle al procesado los cargos que se dirigían contra él porque éste se encontraba en libertad. Y para subsanar semejante omisión, el juez Hernández Díaz pidió al delegado de seguridad interior y orden público de la provincia de Sevilla, Santiago Garrigós Bernabeu, que localizara y detuviera de nuevo a Juan Ángel Troncoso.

Cumplida la misión encomendada, y de nuevo ingresado en la prisión provincial, en la primera semana de enero de 1938, el 27 de marzo siguiente se cumplió el referido trámite procesal omitido; y al final del mismo, el procesado pidió al juez que le tomara declaración a Francisco Mesa Santos, a Rafael Santos, a Manuel Zamora Angulo y a Antonio Galeazo Benítez. Excepto el segundo de ellos, los demás volvieron a testificar en Alcalá, en esta ocasión ante el propio Hernández Díaz y el falangista Murillo.

Sin hacer constar su condición de jefe de los falangistas alcalareños, Mesa declaró que era natural del pueblo gaditano de Algodonales, empleado de profesión y de estado civil casado; que tenía 41 años de edad y estaba domiciliado en la calle Herreros, número 19. Preguntado si conocía a Juan Ángel Troncoso y la actuación de éste durante el movimiento revolucionario en Alcalá, contestó que sí conocía a “dicho individuo”, del cual le constaba que no había sido nunca de ideas extremistas y sí una persona a la que no “se le han visto ideales de ninguna clase”. Y en cuanto a su actuación durante los sucesos revolucionarios en la localidad, Mesa contestó que fue “meramente profesional, como ayudante del camión de incendios”; una actuación respecto de la cual sólo sabía que “el día del incendio de la Iglesia de Santiago”, Juan Ángel Troncoso intervino, con el camión, en la extinción de dicho incendio. Al médico Zamora se le formuló la misma pregunta que a Francisco Mesa y su respuesta fue que Troncoso, cuya actuación política desconocía, ayudada a curar a los heridos en la casa de socorro y allí lo vio durante las horas que estuvo de guardia en los días del movimiento revolucionario. Y en cuanto a Antonio Galeazo, manifestó que Juan Ángel Troncoso estuvo con él “el día del incendio” regando las calles del pueblo desde las cuatro hasta las ocho de la tarde; y que a las diez de la noche, cuando le avisaron dos guardias para que fuera a apagar “los fuegos”, antes de ir recogió a Troncoso, que era su ayudante en el Ayuntamiento. Galeazo tenía a éste por una persona de buenos antecedentes y conducta; y aseguró que no había intervenido para nada en los incendios ni en los sucesos que ocurrieron en el pueblo.

El Consejo de guerra celebrado en Sevilla el día 14 de octubre de 1938 declaró que estaba bien acreditado que Juan Ángel Troncoso, lejos de participar en el movimiento, lo que hizo fue actuar humanitariamente para evitar los daños que se producían, o las consecuencias de los mismos, en orden a la integridad física de las personas; y lo absolvió libremente del delito de que se le acusaba.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4962.
AMAG: Libros 257 y 258.

19. EL HIJO DEL COJO FLORENTINO; MANUEL GUTIÉRREZ MÍGUEZ, ALIAS EL RATA, Y JOAQUÍN RODRÍGUEZ GAGO, ALIAS CARABINA

El día 13 de noviembre de 1936, en su declaración ante el juez militar de Utrera, el farmacéutico alcalaño Antonio García Bono manifestó que uno a quien reconoció entre los que intervinieron en el incendio que hubo enfrente de su casa fue al hijo del cojo Florentino. Ese mismo día, el juez José Martínez Sánchez Arjona le ordenó al jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá que procediera a la captura e inmediato traslado a la cárcel de Utrera del individuo aludido como incendiario; y Ambrosio Santos Velasco, el guardia civil que recibió la orden, contestó cuatro días después diciendo que el hijo del cojo Florentino era desconocido.

En 1935 estaba empadronada en la casa número 70 de la calle Mairena una familia de la provincia de Badajoz encabezada por Florentino Mira Hernández, jornalero, de 40 años, el cual tenía un hijo, de 16 o 17 años de edad, también llamado Florentino. Y en el padrón de 1940 figura como desaparecido un campesino de la provincia de Badajoz, domiciliado en los Cercadillos y de nombre Florentino Flores Vázquez, padre de tres hijos varones: Manuel, Florentino y José, todos ellos menores de 10 años.

En su declaración ante la guardia civil de Alcalá, el 22 de diciembre de 1936, Antonio Gata Márquez refirió que las personas que el día 19 de julio de ese mismo año les quitaron sus pistolas a los guardias municipales Antonio Román Gavilán y Antonio Cano Guerra fueron Manuel Gutiérrez Míguez, alias el Rata y Joaquín Rodríguez Gago, alias Carabina; los cuales, además, al siguiente día 20 de julio, estuvieron haciendo guardia en Villa Pulmonía.

El día 29 de julio de 1938, el juez militar de Sevilla Francisco Summers Ysern ordenó al comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá que averiguase quienes eran esos dos individuos y procediese a su búsqueda y captura para ponerlos a disposición del Juzgado; contestándole dos días después dicho comandante, el sargento Manuel Espinosa del Pino, que tanto Manuel Gutiérrez Míguez como Joaquín Rodríguez Gago se habían ido “con los rojos”.

Un mes más tarde los procesaron, por rebelión militar, debido a que se les consideraba como integrantes del “numeroso grupo de individuos” que, durante los días “diez y ocho y diez y nueve” de julio de 1936, salió a las calles de Alcalá de Guadaíra en actitud revolucionaria y realizó detenciones de personas de orden, y saqueos e

incendios de edificios particulares e iglesias. Los pusieron en búsqueda y captura, mediante requisitorias que se publicaron a principios de septiembre de 1938 en el boletín oficial de la provincia de Sevilla; y, como no se presentaron ni fueron detenidos, los declararon en rebeldía el 26 de mayo de 1939.

Don Francisco Summers e Isern, Juez Instructor número 6 de esta Plaza de Sevilla, adscrito al Consejo de Guerra Sumarísimo de Urgencia.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza por término de diez días a Manuel Gutiérrez Míguez (a) El Rata, vecino que fué de Alcalá de Guadaíra, cuyo actual paradero y circunstancias se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, constituido en la Fiscalía de la Audiencia Territorial, para ser constituido en prisión y recibirle declaración indagatoria en la sumaria instruida por rebelión, con el número 59 de 1938; apercibido que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a su busca y captura, poniéndolo en la Prisión Provincial de esta Plaza a disposición de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 30 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—FRANCISCO SUMMERS.—El Secretario, JOSÉ LUJÁN.
N. 2956

Don Francisco Summers e Isern, Juez Instructor número 6 de esta Plaza de Sevilla, adscrito al Consejo de Guerra Sumarísimo de Urgencia.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza por término de diez días a Joaquín Rodríguez Gago (a) Carabina, vecino que fué de Alcalá de Guadaíra, cuyo actual paradero y circunstancias se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, constituido en la Fiscalía de la Audiencia Territorial, para ser constituido en prisión y recibirle declaración indagatoria en la sumaria instruida por rebelión, con el número 59 de 1938; apercibido que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a su busca y captura, poniéndolo en la Prisión Provincial de esta Plaza a disposición de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 30 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—FRANCISCO SUMMERS.—El Secretario, JOSÉ LUJÁN.
N. 2957

Nacido el día 9 de abril de 1892, Manuel Gutiérrez Míguez era hornero, estaba casado con Consuelo Rodríguez Pastor, aceitunera oriunda de Utrera, tenía seis hijos: José, de 16 años; Consuelo, de 13; Carmen, de 11; Manuel, de 8; Harmodio, de 6, y Antonio, de 5; y vivía en la casa número 21 de la carretera de Arahal. El hombre perteneció a la primera junta directiva que, en el otoño de 1922, tuvo el Sindicato de Oficios y Profesiones Varias de Trabajadores de Alcalá. Nicolás García Blanco recordaba, el 25 de noviembre de 1989, que el Rata fue uno de los que en la tarde del 21 de julio de 1936 estuvo en la Plazuela, junto al alcalde Juan Clemente Trujillo Pérez, Manuel de Roque y el concejal republicano Salazar, entre otros, deliberando acerca de lo que iban a hacer a la vista de que Castejón estaba a punto de entrar con su gente en Alcalá.

Gutiérrez Míguez figura en el padrón de habitantes de 1940 como desaparecido. Y Manuel Calderón de los Ríos me dice que al Rata, cuya hija Carmelita se casó con un hijo de Joaquina la de la Huerta, lo mataron en Málaga.

En cuanto a Joaquín Rodríguez Gago, alias Carabina, había nacido en Sevilla el 12 de julio de 1908, era jornalero del campo, residía en Alcalá desde 1925 y vivía en el Albatán, número 15, con su madre Concepción Gago del Castillo y el segundo marido de ésta, Juan Castejón Hidalgo.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969. Causa nº 59/38: legajo 4-67. AMAG: Libros 257, 258 y 259. Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX. Nicolás García Blanco: Carta en Alcalá Semanal: 25 de noviembre de 1989. Testimonio de Manuel Calderón de los Ríos.

20. JUAN CASTEJÓN HIDALGO



En el centro de la foto, la calle Batán; arriba, la de Trianilla o carretera de Utrera.

Moreno, de estatura regular, pelo canoso y ojos pardos, era hijo de Agustín Castejón García y Casilda Hidalgo Díaz, nació en El Coronil el día 4 de junio de 1884, residía en Alcalá desde 1925 y estaba domiciliado en la casa número 15 de la calle Batán. Cantero de oficio y casado, en segundas nupcias, con Concepción Gago del Castillo, tenía cinco hijos que vivían con él, de segundo apellido Herrera y de nombres: José, Juan, José Luis, Casilda y Francisca.

Juan Castejón Hidalgo se fue a Utrera tras la toma de Alcalá y en Utrera lo detuvo la guardia civil el día 31 de marzo de 1941, cuando llevaba, metidas en un saco y con el propósito de enterrarlas en el campo, una pistola y dos bombas de mano cuya custodia le había confiado el alcalaense, también huido, José Moreno Romero. Recluido en la prisión provincial de Sevilla el 23 de octubre siguiente, lo pusieron en libertad provisional unos tres meses después, aunque el día 7 de diciembre de 1943 fue juzgado en Sevilla por un Consejo de guerra reunido a las 10 de la mañana en el cuartel de San Hermenegildo, donde el fiscal pidió que lo condenaran a reclusión perpetua. La sentencia declaró como hechos probados, entre otros, que había sido militante de la FAI en Alcalá y que, al estallar el movimiento nacional, prestó servicios de guardia, “marchando después a Utrera para evitar la acción de la Justicia”. Fue condenado, como autor de un delito de auxilio a la rebelión militar, a la pena de doce años y un día de reclusión, con propuesta de conmutación por otra de seis años menos.

Previamente, durante la tramitación de la causa, habían informado y testificado sobre él: Juan Segura García, el brigada y comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá; Francisco Mesa Santos, el alcalde y jefe local de FET y de las JONS; Manuel Pérez Díaz, el juez municipal; y los empleados del Ayuntamiento Luis Terrón González, José Gandul Benabal y José Cano Guerra.

Éste declaró que Castejón perteneció a la FAI, aunque no sabía si formó parte de la directiva de esta organización; “desde luego era un propagandista de sus ideas”, pero no lo tenía considerado como un elemento peligroso ni “de acción”; e ignoraba si participó en algún saqueo o incendio, o en las detenciones, porque él, durante el periodo rojo, “estuvo detenido”. El cabo Gandul dijo que la conducta pública de Juan Castejón no fue mala y que no tenía ninguna noticia de su pertenencia a la directiva de partidos políticos o sindicatos; sí sabía que perteneció al partido anarco-sindicalista, “porque siempre estaba metido en el Sindicato” y éste era un sindicato anarquista; pero ignoraba si actuó en detenciones y registros: él no lo vio cometer ningún acto delictivo, “solamente lo vio con escopeta”. También al jefe de los municipales Luis Terrón le constaba que Juan Castejón “fue visto” patrullando por las calles con escopeta, pero no sabía más sobre su actuación durante los días de dominio rojo en Alcalá, ni concretamente si tomó parte en detenciones y registros domiciliarios. Afirmó que “indiscutiblemente sus amistades eran elementos de izquierdas, ya que siempre paseaba con ellos”; y pertenecía “al Centro Obrero”, cuyo matiz político era de la “CNT-FAI”, aunque no creía que desempeñara

ningún cargo en la directiva. Ni tenía datos concretos sobre su pertenencia a algún partido político.

El juez Pérez Díaz, en su informe, aseguró que a él a su vez le habían informado los agentes “de la Policía Judicial” de que a Juan Castejón Hidalgo “lo vieron” durante los días del dominio rojo en Alcalá llevando un arma, pero sin haberle podido concretar los actos o hechos que realizara. Mesa expuso que Castejón, antes del glorioso alzamiento, se destacó por sus ideas izquierdistas; durante los días de revuelta, tomó parte activa con arma; y, cuando entraron las fuerzas “que liberaron la población”, se dio a la fuga. Por último, el brigada Segura manifestó que Juan Castejón observó una conducta personal, pública y privada, “en buen sentido”, aunque siempre demostró ideas izquierdistas y, en los días que Alcalá estuvo bajo el dominio rojo, “fue visto andar por las calles con una escopeta”; si bien no se había podido observar que participara en los asaltos e incendios llevados a cabo en la localidad, de la que huyó a la entrada de las tropas nacionales, sin haberse sabido más de él.

Juan Castejón, por su parte, en respuesta a preguntas formuladas por la guardia civil y el juez militar instructor, explicó que él durante los días en que Alcalá permaneció en poder de los “rebeldes” anduvo por las calles con una escopeta, arma que después de la toma del pueblo entregó en el cuartel de la guardia civil, donde estuvo detenido 24 horas. Aunque su posterior huida de Alcalá se debió a que dos hijos suyos -uno de los cuales murió y el otro, llamado Juan Castejón Herrera, estaba en Francia- se habían marchado a la zona roja y, como los buscaban y él no sabía donde se encontraban, tuvo miedo de que tomasen represalias contra él, ya que “molestaban a todos los padres”.

Para cumplir la condena que le impusieron, el hombre fue recluido otra vez en la prisión provincial de Sevilla el 1 de marzo de 1944; y, porque lo indultaron, el día 19 de enero de 1947 lo pusieron en libertad cuando se hallaba preso en la cárcel de Ocaña.

Fuentes.- ATMTS: Causa nº 411/41: legajo 296-4766.

AMAG: Libros 257 y 258.

Fotografía: La Voz de Alcalá.

21. FALCÓN EL DEL VISO; UN TAL REBOLLO, Y ANTONIO EL CANIJO

A los dos primeros los denunció el día 10 de diciembre de 1936, ante la guardia civil de Alcalá, el falangista José Nieto Duarte, en estos términos: Que él se encontraba en Málaga desde el 23 de julio anterior porque, por ser conductor de coches, lo habían obligado a llevarlos hasta allí, bajo amenaza de muerte, cuatro sujetos, dos de ellos conocidos por él como Falcón el del Viso y un tal Rebollo.

El 29 de julio de 1938, el juez Summers Ysern, de Sevilla, ordenó al comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá que averiguase quienes eran las personas denunciadas por el falangista y procediera a su búsqueda y captura para ponerlas a disposición del Juzgado; contestándole dos días después dicho comandante, el sargento

Manuel Espinosa del Pino, que Manuel Falcón Carrión, alias Falcón el del Viso, y Manuel Rebollo Tortosa se habían ido “con los rojos”.

Un mes más tarde los procesaron a los dos, por rebelión militar, debido a que se les consideraba como integrantes del “numeroso grupo de individuos” que, durante los días “diez y ocho y diez y nueve” de julio de 1936, salió en actitud revolucionaria a las calles de Alcalá de Guadaíra y realizó detenciones de personas de orden, y saqueos e incendios de edificios particulares e iglesias. Los pusieron en búsqueda y captura, mediante requisitorias que se publicaron a principios de septiembre de 1938 en el boletín oficial de la provincia de Sevilla; y, como no se presentaron ni fueron detenidos, los declararon en rebeldía el 26 de mayo de 1939: “Año de la Victoria”.

Don Francisco Summers e Isern,
Juez Instructor número 6 de esta Plaza de Sevilla, adscrito al Consejo de Guerra Sumarísimo de Urgencia.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza por término de diez días a Manuel Falcón Carrión (a) Falcón el del Viso, vecino que fué de Alcalá de Guadaíra y cuyo actual paradero se ignora, así como las demás circunstancias, para que comparezca ante este Juzgado, constituido en la Fiscalía de la Audiencia Territorial, para ser constituido en prisión y recibirle declaración indagatoria en la sumaria instruida con el número 59 de 1938; apercibido que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a su busca y captura, poniéndolo en la Prisión Provincial de esta Plaza a disposición de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 30 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—FRANCISCO SUMMERS.—El Secretario, JOSÉ LUJÁN.
N. 2954

Segunda División Orgánica
Don Francisco Summers e Isern,
Juez Instructor número 6 de esta Plaza de Sevilla, adscrito al Consejo de Guerra Sumarísimo de Urgencia.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza por término de diez días a Manuel Rebollo Tortosa, vecino que fué de Alcalá de Guadaíra y cuyo actual paradero se ignora, así como las demás circunstancias, para que comparezca ante este Juzgado, constituido en la Fiscalía de la Audiencia Territorial, para ser constituido en prisión y recibirle declaración indagatoria en la sumaria instruida con el número 59 de 1938; apercibido que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a su busca y captura, poniéndolo en la Prisión Provincial de esta Plaza a disposición de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 30 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—FRANCISCO SUMMERS.—El Secretario, JOSÉ LUJÁN.
N. 2953

Falcón el del Viso, según Manolo Calderón de los Ríos, era albañil, y uno de los que solían hablar en las asambleas del sindicato, y, durante los primeros de mayo, en la Plazuela. Era menudito, usaba gorra, siempre con un cigarrillo en los labios, y gustaba a las mujeres. No sé si lo cogieron.

Aparte de su nombre: Manuel Rebollo Tortosa, del “tal Rebollo” denunciado por José Nieto Duarte sé que tenía unos 25 años de edad, era tonelero, vivía en la casa número 19 de la calle Salvadores (Conde de Guadalhorce) y en las elecciones de diputados a Cortes celebradas el día 16 de febrero de 1936 actuó como interventor designado por el candidato del Frente Popular Ramón González Sicilia en la sección 3ª del distrito 3º.

El día 13 de noviembre de 1936, en una declaración ante el juez militar de Utrera, el hornero y vecino de la calle Salvadores, número 25, Francisco Ventero Gutiérrez manifestó que él, durante los días 18 al 21 del mes de julio anterior, no había tenido

más armas que una pistola que por un momento le entregó un tal Antonio el Canijo, mientras éste empujaba un coche.

Ese mismo día, el juez José Martínez Sánchez Arjona le ordenó al jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá que procediera a la captura e inmediato traslado a la cárcel de Utrera de Antonio el Canijo; contestándole dicho jefe, Ambrosio Santos Velasco, que Antonio Fernández, alias el Canijo, se encontraba huido, pero que se estaban practicando “las más activas gestiones” para conseguir su detención.

Considerado como uno de los “dirigentes de grupos” por el juez militar de Utrera, éste lo procesó por rebelión militar, el 7 de diciembre de 1936, y acordó exigirle una fianza de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle.

El mismo juez lo puso en búsqueda y captura al mes siguiente, y, como no se presentó ni lo cogieron, lo declaró en rebeldía. Situación ésta en la cual fue ratificado por el auditor Bohórquez el 2 de mayo de 1938, con la consiguiente suspensión de las actuaciones hasta que el procesado se presentara o fuese detenido.

Fuentes.- ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: legajo 313-4969. Causa nº 59/38: legajo 4-67.

AMAG: Libros 257 y 258. Legajo 983.

ADPS: Legajo 584.

Testimonio de Manuel Calderón de los Ríos.

XVI
DESPUÉS DE LA GUERRA

1. ANTONIO ARAGÓN ÁLVAREZ

El Moreno. Nieto, por línea paterna, de Cayetano Aragón Rodríguez y Matilde Martínez Aguilar, y, por parte de madre, de Manuel Álvarez Rico y Carmen Martínez Márquez; nació a las ocho de la noche del día 9 de enero de 1909, era hijo de Antonio Aragón Martínez y Visitación Álvarez Martínez, y vivía en la casa número 1 de la calle Zacatín, en compañía de sus padres y tres hermanos llamados: Francisco, Rosario y Fernando. Campesino de profesión, de ojos negros, pelo castaño y tez morena, medía 1,65 de estatura y tenía una pequeña cicatriz debajo y al lado derecho del labio inferior.

Antonio Aragón Álvarez fue detenido la noche del 13 de julio de 1940 en la casa número 43 de la calle San Sebastián, que era el domicilio de un primo suyo llamado Manuel Boge Álvarez, hijo de su tía Águila Álvarez Martínez. La detención la llevó a cabo Luis Terrón González, quien, además de ser el jefe de la guardia municipal, desempeñaba el cargo de delegado local de información e investigación de la Falange.



Terrón puso al detenido en manos de la Falange de Sevilla. Y dos días después, el delegado provincial de información e investigación de esa organización en la capital escribió al capitán de la segunda compañía de la guardia civil en Triana, comunicándole lo siguiente:

Por el delegado local de este servicio en Alcalá de Guadaíra, “camarada Luis Terrón González”, se ha procedido en la noche del día 13 de los corrientes a la detención del destacado extremista de ese pueblo Antonio Álvarez Aragón, alias el Moreno, que se encontraba oculto en una casa de la calle San Sebastián de la citada población. Los antecedentes del individuo en cuestión, el cual trató de escapar cuando después de su detención era conducido al depósito municipal, son los que siguen: Desde su juventud estuvo siempre en contacto con elementos anarquistas, destacándose en cuantas huelgas y alteraciones del orden público se produjeron en Alcalá de Guadaíra. En “1932” tomó parte en la colocación de una bomba en el domicilio de don Pedro Gutiérrez Calderón, hecho por el que el fiscal pidió que lo condenaran a 27 años de cárcel, pero fue “indultado por las leyes de la República”. Y en los días del alzamiento nacional participó con armas en los incendios y demás desmanes que se cometieron, siendo visto en el que sufrió el vecino de dicha ciudad don Manuel Bono Díaz-Pescuezo.

El remitente de esta comunicación la terminaba diciéndole a su destinatario que ponía a su disposición al detenido, ya que “este sujeto debe conocer la trama de los que tomaron parte en el asesinato de D. Agustín Alcalá Henke, cuyo asunto lleva Vd.”

Antonio Aragón, al día siguiente, fue entregado, a su vez, en la comisaría de investigación y vigilancia de Sevilla por la guardia civil de Triana, cuyo comandante de puesto, el sargento José Quesada Campos, lo había interrogado previamente, y en un documento que denominó “Atestado instruido contra un marxista” dejó consignadas las respuestas del alcalareño:

Yo pertenecía como afiliado a la CNT, pero no desempeñé cargo alguno en esta organización. El día 18 de julio de 1936, fecha del Alzamiento, éste me sorprendió en Sevilla, adonde había venido a vender cuatro cajones de tomates en la plaza de la Encarnación; aunque regresé a mi pueblo al enterarme de la iniciación del Movimiento. Mi actuación desde el comienzo del “Glorioso Movimiento Salvador de España” fue la siguiente: El día 19 de julio, uno de los dirigentes del “Centro Obrero” de mi pueblo, llamado Manuel Nieto, me entregó una escopeta de un cañón y varios cartuchos, y con dicha arma presté servicios de guardia por el interior de la localidad y, en unión de varios individuos más, practiqué registros domiciliarios, como el efectuado en un molino de aceite, sito en la carretera que conduce a Mairena del Alcor; registro realizado por un grupo armado al frente del cual iba un individuo conocido por “Valentín”, con domicilio en el Barrio Obrero de Alcalá, y cuyo objeto era averiguar si en dicho edificio había armas ocultas. Al ser liberada Alcalá por las tropas nacionales salí huyendo para el campo y escondí la escopeta en un montón de estiércol que hallé en la huida. Volví al pueblo a los pocos días y me oculté en la casa de mi tía Águila Álvarez Martínez, en la calle Zacatín, número 57, donde he permanecido escondido hasta el día 12 de este mes de julio, fecha en que me trasladé a la casa de mi primo Manuel Boge Álvarez, en la calle San Sebastián, número 43, y aquí fui detenido. El haber permanecido oculto tanto tiempo se debe a que estuve “condenado a la pena de veintitrés años de prisión con motivo de la colocación de una bomba en el domicilio de Don Pedro Gutiérrez Calderón”, y por temor a lo que pudiera ocurrirme no me decidí a presentarme a las autoridades. Ese hecho, ocurrido sobre el mes de abril de “1932”, fue realizado por mí y cinco individuos más llamados “Juan Roldán, Joselito Alcarazo, José Trigo, José Román y Pepe el Tonelero”, todos vecinos de Alcalá y con los cuales permanecí un año en la cárcel, de la que salimos por haber sido sobreseída la causa. En cuanto al asesinato de don Agustín Alcalá Henke, todo lo que puede decir sobre este hecho es que hallándome en el Ayuntamiento de mi pueblo uno de los primeros días del Alzamiento, también se encontraban “en el mismo local” oyendo la radio: el alcalde, apodado “El Chino”; el cabo de la guardia rural, apodado “El Chele”, y el jefe de los municipales. Este último “tenía una relación en un papel” y le estaba diciendo al Chele que cuando terminara el Movimiento había que proceder a la detención de los individuos de aquella relación, que eran los autores de la muerte de don Agustín Alcalá.

Recluido el día 17 de julio en la prisión provincial de Sevilla, se inició seguidamente una investigación acerca de su conducta; investigación en el curso de la cual el recluso fue interrogado varias veces, se pidieron informes a las autoridades locales de Alcalá y se les tomó declaración a estos cinco convecinos suyos: Luis Terrón González, natural de Osuna, de 42 años de edad y con domicilio en la calle Blanca de los Ríos, número 13; José Gandul Benabal, cabo de la guardia municipal, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Alférez Franco Pineda; Manuel Bono Díaz-Pescuezo, labrador, de 54 años de edad y estado civil viudo, con domicilio en la casa número 30 de la Cañada; Domingo Díaz Lara, agricultor, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Mairena, números 45 y 47, y Pedro Gutiérrez Calderón, labrador e industrial, de 46 años de edad, con domicilio en la Cañada, número 36.



Este último declaró que en los años 1932 y 1933 conocía “de vista” a Antonio Aragón, un individuo que siempre perteneció a la FAI y era en aquella época un extremista muy significado, el cual intervenía en algaradas y, “según referencias”, fue uno de los que en el año 1933 participaron en la colocación de una bomba que explotó en su domicilio, siendo procesado por ello. Desconocía su actuación durante la dominación marxista en Alcalá, por haber estado ausente de ella durante aquellos días; pero sabía, por el “rumor público”, que tomó parte en los hechos ocurridos entonces en la localidad. Dijo también Pedro Gutiérrez que “el público” señalaba a Aragón como uno de los coautores del asesinato de Agustín Alcalá; pero que él, aunque lo creía “capaz de todo”, no sabía “nada en definitivo” al respecto. Domingo Díaz manifestó que conocía al inculpado porque lo tuvo en su casa trabajando hasta que en el año 1935 terminó el arrendamiento de las fincas que labraba y dejó de trabajar con él, sin que desde entonces lo hubiera vuelto a ver. Y añadió que no sabía “quien le hizo los disparos” en el atentado que sufrió el día 14 de junio de 1933. Manuel Bono, apodado el Tábano, aseguró que conocía desde hacía mucho tiempo, pero sólo de vista, al hombre por quien le preguntaban, el cual siempre había profesado ideas anarquistas; aunque ignoraba si intervino en el incendio de su casa, pues él se marchó de ella “antes del siniestro”, y también desconocía si participó directa o indirectamente en la muerte de Agustín Alcalá, o si tomó parte en algún hecho delictivo durante los sucesos revolucionarios en la ciudad. Según el cabo Gandul, Antonio Aragón pertenecía a la FAI antes del glorioso movimiento nacional, era uno de los elementos más destacados e intervino en todas las huelgas y conflictos; fue también uno de los que tomó parte en la colocación de una bomba en la casa de don Pedro Gutiérrez Calderón, y la noche del 18 de julio de 1936 él “personalmente” lo vio, formando parte de un grupo de individuos que discutía en la misma puerta de la casa de don Manuel Bono, momentos antes de que ésta fuese incendiada, y era por ello que suponía que participó en dicho incendio, que fue “el primero de todos los que tuvieron lugar aquella noche”. Preguntado, además, por la intervención del encartado en algún asesinato, “y especialmente en el de D. Agustín Alcalá Henke”, respondió el cabo Gandul que “en Alcalá no se cometieron más asesinatos que el de este Señor”, e ignoraba él si Aragón intervino en dicho crimen, aunque “a última hora se rumoreaba que había tenido oculto en su casa al que cometió el asesinato”. Por su parte, el jefe de la guardia municipal, Luis Terrón, expuso sobre el convecino a quien él detuvo que, con anterioridad al Movimiento, era un elemento destacado por sus ideas extremistas, pertenecía a la FAI e intervino en la colocación de una bomba en la casa de don Pedro Gutiérrez Calderón. Luego, durante los días del dominio rojo, participó en “la rebelión” y según “referencias”, ya que él entonces se encontraba escondido por temor a que lo detuvieran y no fue testigo presencial de ningún hecho, tomó parte en el incendio de la casa de don Manuel Bono. También explicó Terrón que el hombre al que se estaba refiriendo había permanecido oculto durante toda la guerra en el domicilio de un tío suyo “conocido por Bigote” e intentó fugarse cuando tras ser detenido por él era conducido al depósito carcelario de la localidad. Donde se sospechaba que quizás no hubiese sido ajeno al asesinato de don Agustín Alcalá Henke, aunque “sobre este particular” no se había podido concretar “nada”.

De los informes emitidos por las autoridades locales de Alcalá, el del comandante militar, Jesús Cristóbal Calvo, sostenía que Antonio Aragón Álvarez era de ideas

anarquistas y tomó parte activa en la preparación de un atentado con explosivos en la casa de don Pedro Gutiérrez, así como en la colocación de varios petardos en la Hacienda del Acebuchal, y se suponía que, “en unión del apodado Seco Navajillas (hijo)”, fue también el autor de un disparo contra el vecino de este pueblo Domingo Díaz Lara. Además, intervino activamente en los incendios provocados en la población durante los primeros días del Movimiento, al menos en el de la casa de don Manuel Bono, y se sospechaba que no era ajeno al asesinato de don Agustín Alcalá; siendo, por tanto, un “elemento peligroso para la Causa Nacional”. Francisco Mesa Santos, el alcalde y jefe de la Falange de Alcalá, informó sobre el inculpado diciendo que era un elemento destacado por sus ideas extremistas, perteneciente, según referencias, “al grupo de acción de la Juventud de la FAI” y que, con anterioridad al Movimiento, fue condenado a 28 años por su participación en la colocación de bombas en la casa del industrial alcalaño don Pedro Gutiérrez. También tomó parte en los actos vandálicos y desmanes cometidos durante “los días de revuelta” en la localidad, y fue visto en el incendio de la casa de don Manuel Bono. Para el comandante del puesto de la guardia civil, Lucio Ibáñez Ibáñez, el hombre de quien le habían pedido que informara era de ideas anarquistas y estaba considerado como un “elemento peligroso para la Causa Nacional”, pues fue el autor de la colocación de una bomba en la casa de Pedro Gutiérrez y de varios petardos en la Hacienda del Acebuchal; suponiéndose, además, que fue “el que pegó el tiro a Domingo Díaz” en unión del “Seco Navajillas”. En su informe como delegado local de información e investigación del ente denominado Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista, Luis Terrón González consignó que Antonio Aragón se destacó siempre por sus ideas extremistas y estuvo en todo momento en contacto con elementos de la FAI, distinguiéndose como propagandista de “dicha idea”; en el año 1933 participó en un atentado con explosivos en el domicilio de don Pedro Gutiérrez Calderón y durante los días del dominio rojo intervino en desmanes e incendios, se le vio “actuar”, entre otros sitios, en la casa de don Manuel Bono Díaz-Pescuezo, a la cual prendieron fuego. Y desde aquellos días permaneció escondido en Alcalá, hasta mediado el mes de julio de 1940 en que fue detenido.

Interrogado, en diferentes ocasiones, por el teniente provisional de infantería Antonio Esquivias Franco y el comandante de artillería Ignacio Romero Osborne, marqués de Marchelina, éstas fueron algunas de las contestaciones que dio Antonio Aragón Álvarez a las preguntas de ambos jueces militares:

Yo pertenecía a la CNT desde el año 1931 o 1932, pero nunca fui directivo de esa organización, sino solamente asociado. En 1933 me detuvieron y procesaron por la colocación de una bomba en la casa del industrial de mi pueblo Pedro Gutiérrez Calderón, hecho en el que yo no intervine y así lo proclamé entonces reiteradamente. Estuve un año preso, pero la causa fue sobreseída por “no comparecer al juicio” el citado industrial. Desde 1934 a 1936 permanecí en Alcalá dedicado a mi trabajo. Y mi actuación durante el Movimiento fue la siguiente: El día 17 de julio de ese último año envié a Sevilla cuatro cajones de tomates para su venta “en la cuartelada de la Madrileña”, en la plaza de la Encarnación”. Al día siguiente vine a la capital para cobrar el importe de la venta y, por haber perdido “el tren de las siete de la mañana”, el viaje lo hice en una moto que conducía un primo hermano mío, “empleado de la CAMPSA”, llamado José Díaz Álvarez. Una vez en Sevilla, sobre las 8 de la mañana me dirigí al mercado de la Encarnación y allí permanecí hasta que terminó “la venta de la mañana”. Como mis tomates aún no se habían vendido y tenía que aguardar hasta la tarde, me

marché a la calle Butrón, número 19, que era el domicilio de otro primo mío, “hoy difunto, llamado Enrique Álvarez”; pero a eso de las cuatro de la tarde, “al empezar el tiroteo en Sevilla”, decidí volverme para Alcalá en vista del cariz que estaban tomando los acontecimientos, y acompañado de Enrique del Moral, un familiar de mi primo que también vivía en la calle Butrón, me dirigí por la puerta Osario a la estación de la Enramadilla, donde cogí el tren que “salió a las cinco de la tarde”. Llegué a Alcalá “a las cinco y media” y, una vez en mi domicilio, les conté a mis padres lo que ocurría en Sevilla. Éstos entonces se marcharon al campo en el que tenemos sembrados los tomates que llevé a vender a Sevilla, y yo me quedé en el pueblo cuidando de “una hermana y un hermano pequeño”. Aquella noche, a eso de las diez o las once, cuando aún no habían empezado los incendios, salí de la casa de mi novia, después de hablar con ella, y regresé a la mía para que mis hermanos no estuvieran solos. Sobre las once y media, me asomé a una esquina de mi calle para ver los incendios que ya habían comenzado, y en esa esquina me encontré con varios vecinos de mi misma calle que estaban allí también mirando los incendios. Pasadas dos o tres horas, volví otra vez a mi casa, donde ya permanecí toda la noche en compañía de mis dos hermanos. Y al día siguiente, 19 de julio, salí al Ayuntamiento, donde “Manolo Nieto” me dio una “escopeta de salón”, con la que tuve que ir a registrar un molino de aceite que hay en la carretera, pero en el cual no encontramos nada. Ese día, por cierto, estando en el Ayuntamiento oí decir que el cabo de la guardia rural conocido por el Chele tenía en su poder “una lista con los asesinos de Don Agustín Alcalá”. El resto del día estuve con la escopeta, aunque me limité a pasear por la calle Barrio Nuevo desde la casa de mi novia hasta una taberna cercana, y por la noche me marché a mi domicilio. El día 20 hice más o menos lo mismo, y el 21. Pero este día fue cuando entraron las fuerzas nacionales y yo lo que hice entonces fue esconder la escopeta e irme al campo a guardar mis tomateras. En el campo seguí hasta que, atemorizado al enterarme de los “castigos que se estaban imponiendo”, decidí ir a ocultarme a la casa de una hermana de mi madre y en ella permanecí hasta la terminación de la guerra. Fui detenido unos quince meses después, y es verdad que traté de huir, porque, mientras me conducían, me “iban pegando” y yo, “no pudiéndolo resistir”, intenté la fuga. No es cierto, sin embargo, que la noche del 18 de julio de 1936, ni ninguna otra, yo me encontrara en la puerta de la casa de Manuel Bono Díaz-Pescuezo discutiendo con nadie, o sin discutir; y tampoco tuve a nadie escondido en mi casa cuando mataron al señor Alcalá Henke, ni sé quien lo asesinó, aunque sí oí decir por aquellos días que lo habían matado “gentes de Sevilla”. Enrique del Moral, el que me acompañó “a Alcalá” la tarde del 18 de julio de 1936, me “confundía con uno de los asesinos” de don Agustín Alcalá llamado “el barbero de Triana”, y debido a esa confusión hay quien cree que estuve “complicado” en dicho asesinato...

Tras ser procesado por rebelión militar, Antonio Aragón propuso como testigos de descargo a Vicente Delgado Ramírez, que había tenido una taberna en la calle Barrio Nuevo, número 2, y a Brígida Ordóñez Sánchez, una vecina suya que vivía en la casa número 3 de la calle Zacatín. A los dos les tomó declaración el juez municipal de Alcalá, Manuel Pérez Díaz.

El hombre, de 52 años de edad y de profesión calero, manifestó que durante los días del dominio rojo en el pueblo vio pasear al procesado por la calle Barrio Nuevo llevando consigo una escopeta de un solo cañón, con la cual entró una sola vez en la taberna que entonces tenía el declarante; el cual lo veía cómo paseaba desde el “transformador de la luz eléctrica” existente junto a su domicilio, “hasta la puerta de la

novia” del propio inculpado, más arriba en la misma calle. Por su parte, la mujer, de 56 años de edad y viuda de Francisco Millán Ortega, declaró que sólo conocía “de vista” a Aragón e ignoraba si éste tuvo a alguien escondido en su casa cuando asesinaron a don Agustín Alcalá, y lo que hizo la noche del 18 de julio de 1936 “mientras ardían Iglesias y casas particulares”.

Puesto en libertad provisional el 21 de noviembre de 1941, Antonio Aragón sería juzgado en Sevilla el día 4 de mayo del año siguiente por un Consejo de guerra que se reunió a las diez y media de la mañana en la sala de actos de la capitania general situada en la planta baja del pabellón central de la plaza de España, donde el fiscal pidió que lo condenaran a 15 años de reclusión. La sentencia declaró como hechos probados que el alcalareño, antes del Movimiento, fue “elemento de la FAI” y llegó a estar procesado por la colocación de un bomba, acto por el cual pasó un año detenido, aunque la causa fue sobreseída. Luego, durante los días del Alzamiento, “anduvo con escopeta”, pero no se había llegado a demostrar su participación en el incendio de la casa de don Manuel Bono. Y a la entrada de “nuestras fuerzas” en Alcalá de Guadaíra se ocultó en casa de una tía suya, en la que permaneció hasta ser detenido en el mes de julio de 1940.

El tribunal, cuyo vocal ponente fue un fiscal de carrera llamado Mariano Toscano Puelles, consideró que tales hechos constituían un delito de auxilio a la rebelión militar e impuso al acusado una pena de 5 años prisión. Condena que quedaría extinguida el 14 de julio de 1946, pero que Antonio Aragón Álvarez cumpliría en régimen de libertad condicional en su nuevo domicilio de la calle Barrio Nuevo, número 12.

Su hermana Rosario había sido enterrada en el cementerio de Alcalá el día 26 de diciembre de 1938, con 21 años de edad.

Fuentes.- ATMTS: Causas 381 y 2263/40: legajo 172-3062.
AHPS: Libros registros de permisos de conducir 1934-1939.
AMAG: Libros 257, 258 y 418.

2. JOSÉ FONSECA CAMPOS

Nacido en Sevilla el día 8 de mayo de 1907 y residente en Alcalá desde los catorce años, estaba casado con Sofía Díaz-Pescuezo Rivero, era padre de cuatro hijos y vivía en la casa número 5 de la calle de la Plata, donde también habitaba su suegro, el panadero Francisco Díaz-Pescuezo Lara. Maestro albañil de profesión, de pelo algo canoso y ojos pardos, medía 1,75 de estatura y tenía amputados todos los dedos del pie izquierdo.

Sobre las doce y media de la noche del 8 de enero de 1940, José Fonseca Campos llegó detenido al cuartel de la guardia civil del Derribo, conducido desde el bar Lara, en la Plazuela, por un joven de 20 años, estudiante, natural de Mairena de Alcor, llamado José Mellado Becerra, que era teniente provisional de infantería “en situación de disponible forzoso”, y que iba acompañado al efecto por una pareja de guardias

municipales del servicio nocturno. Allí, en presencia del brigada de la guardia civil y comandante militar en funciones de la localidad, Antonio Carrasco Merino, y del guardia Juan Bermejo Bermejo, el mairenero denunció a Fonseca “por proferir palabras y ejecutar actos contrarios al nuevo Estado Español”, ya que éste, hacía como una media hora, en el bar Lara, menospreció a “nuestra moneda corriente” tirando algunos billetes al suelo y comentando que no valían para nada, pero que “pronto vendrían al Poder los que lo arreglarían todo”. Además, cuando el denunciante y otras personas que se hallaban en el bar le llamaron la atención por su comportamiento, “el tal sujeto se levantó la americana y enseñó una camisa tricolor que llevaba puesta”, a la vez que manifestaba: Estos son los que van a venir. Y a continuación le preguntó al teniente: ¿Qué dices tú a esto?

El brigada Carrasco y el guardia Bermejo le ordenaron al detenido que se despojara de la camisa que vestía y, tras comprobar que era una prenda de futbolista, pero que llevaba los tres colores de la bandera republicana, se la requisaron, y a él lo recluyeron en la cárcel de la calle Sánchez Perrier. Al día siguiente redactaron un atestado en el que pusieron, entre otras cosas, que José Fonseca era entonces tabernero, así como un “borracho habitual y pendenciero, hablador y amigo de discutir”, aunque no aparecía anotado “en las listas de los partidos extremistas” actuantes con anterioridad al movimiento nacional; en cambio, sí figuraba, con el número 508, en las listas de las “Milicias Nacionales al Servicio de España”, donde estuvo hasta que éstas fueron disueltas; y antes del Movimiento siempre perteneció al equipo de fútbol denominado “equipo del Diablo”, que “estaba compuesto por elementos anarquistas y comunistas”, de los cuales él era íntimo amigo.

Remitido el atestado de la guardia civil de Alcalá al auditor de guerra de la segunda región militar, éste ordenó que se realizara una investigación acerca de lo sucedido; investigación en el curso de la cual Fonseca fue interrogado varias veces, se pidieron informes a las autoridades del pueblo y se les tomó declaración a estos diez individuos: Rafael Saavedra Pineda, hornero, de 29 años de edad, con domicilio en la calle Barrio Nuevo, número 50; Manuel Ruiz Sánchez, industrial, de 33 años de edad, domiciliado en la Plazuela, números 11 y 12; Francisco Vidal Algora, camarero, de 29 años de edad, natural de Almadén de la Plata y con domicilio en la calle Juan Abad, número 4; José Mellado Becerra, domiciliado accidentalmente en la casa número 42 de la Cañada; Francisco Mesa Santos, empleado, de 43 años de edad, natural de Algodonales y con domicilio en la calle de la Mina, números 35 y 37; Antonio Flores Sutil, maestro albañil, de 31 años de edad, domiciliado en la casa número 8 de la calle San Miguel; Manuel del Trigo Muñoz, empleado municipal, de 48 años de edad, con domicilio en la calle de la Mina, número 41; Joaquín Olivero Guillén, maestro albañil, de 38 años de edad, domiciliado en la casa número 5 de la calle Marea (Sor Petra); Antonio Campos Galindo, industrial, de 37 años de edad, con domicilio en la Cañada, número 14, y Salvador Vélez Martínez, perito aparejador, de 36 años y natural de Sevilla, domiciliado en la casa número 8 de la Cañada.

Este último declaró que conocía a José Fonseca por haberlo tenido trabajando a su servicio como maestro albañil; sabía de su condición de bebedor habitual y creía que era de orientación derechista, aunque ignoraba su actuación durante los días del dominio rojo, porque él entonces estuvo oculto en su domicilio “por temor a ser víctima de las hordas marxistas”. Según Antonio Campos, el encartado era bebedor, amigo de las discusiones y persona de orientación derechista, ya que durante la época del Frente

Popular fue expulsado de los sindicatos y después estuvo en las milicias nacionales. Joaquín Olivero expuso sobre su compañero de profesión que se trataba de un bebedor habitual al que le gustaba plantear toda clase de discusiones y a quien siempre había conocido como persona de orientación más bien derechista, que al ser liberada Alcalá prestó servicios voluntarios como “guardia cívico” en las milicias nacionales hasta la disolución de las mismas. Manuel del Trigo aseguró que el inculpado, aunque bebedor habitual, había sido siempre una persona “moderada en sus actos” y tras la liberación de la ciudad se inscribió en las milicias nacionales. Antonio Flores, también compañero de profesión de Fonseca, dijo de éste que era un hombre “muy bebedor y dispuesto siempre a provocar discusiones”; pero que en el aspecto político-social se había mostrado siempre como persona más bien moderada, pues en una ocasión durante el periodo frentepopulista le retiraron el carnet sindical y fue expulsado de la organización de su gremio, “por oponerse a los manejos de los líderes que operaban dentro de los Sindicatos”. El jefe falangista y alcalde de Alcalá, Francisco Mesa, testificó acerca del convecino suyo por quien le preguntaban que una vez fue expulsado del sindicato por oponerse a los manejos de los dirigentes de la “Sección del Ramo de la Construcción”, y en más de una ocasión trabajó “como amarillo, o lo que es lo mismo, como esquirolo”; a su taberna concurrían principalmente jugadores y simpatizantes del equipo de fútbol los “Once Diablos”, la mayoría de los cuales tenía ideas comunistas; prestó servicios en las milicias nacionales, y después de la disolución de éstas siguió pagando el donativo destinado al hospital Virgen de los Reyes, que era “el Hospital de las Milicias de FET y de las JONS”.

Mellado, el que detuvo y denunció a José Fonseca, contó lo siguiente: El 7 de enero de 1940, sobre las doce de la noche, yo me encontraba en el bar Lara con otro cliente del establecimiento cuando el individuo en cuestión entró y en notable estado de embriaguez se dirigió al mostrador “dando vítores alusivos a un equipo de fútbol sevillano”. Después, con la mano metida en el bolsillo del pantalón, se vino hacia donde yo estaba, sacó la mano al llegar a mi altura y arrojó un puñado de billetes sobre el velador, al tiempo que decía en tono despectivo: “Estos billetes no sirven para nada”. Yo, entonces, le repliqué, tras coger los billetes y entregárselos: “Recoja usted esto que es el pan de sus hijos”. Él así lo hizo, pero a continuación se desabrochó la blusa y se levantó un jersey, poniendo al descubierto una camiseta con los colores de la bandera republicana: rojo, gualda y morado; mientras proclamaba, señalándose con la mano la camiseta tricolor: “Muy pronto estos son los que van a mandar”. Ya en ese momento procedí a su detención, y luego lo conduje al cuartel de la guardia civil. Francisco Vidal, camarero del bar Lara, explicó que el encartado era un “asiduo bebedor”, que tenía un pequeño establecimiento de bebidas en la calle de la Plata, donde también estaba “su casa-habitación”, y cuando iba al citado bar siempre se presentaba embriagado y vitoreando al equipo de fútbol del que es partidario: el “Betis Balompié, de Sevilla”, acerca del cual discutía frecuentemente, siempre “en tono futbolístico”. El 7 de enero de 1940, sobre las doce de la noche, estando él de dependiente en el bar Lara, entró José Fonseca en estado de embriaguez y se dirigió hacia el mostrador “dando vivas al Betis Balompié”; le pidió a él una botella de cerveza y al rato de bebérsela volvió a pedirle que convidara a dos señores que había allí: un teniente de infantería y “un tal Rafael Saavedra”, quienes al preguntarles él qué deseaban tomar le contestaron que nada, aunque en ese preciso momento, se levantó el teniente y detuvo a Fonseca. Él no conocía la causa de tal detención, pero “después” se enteró “por referencia” de que el motivo fue el haber mostrado una camiseta con los tres colores de la bandera republicana. Manuel Ruiz, “conocido por Lara”, contó acerca del hombre por quien

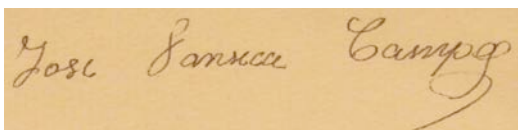
había sido preguntado que de día trabajaba de maestro albañil y por la noche se ponía al frente de un pequeño establecimiento de bebidas de su propiedad, donde tenía instalado su centro la “Sociedad Deportiva Los Once Diablos F.C.”, cuyos componentes y simpatizantes eran casi los únicos parroquianos asiduos que tenía dicho establecimiento. El 7 de enero de 1940, sobre las doce de la noche, él se hallaba “en los altos del Bar Lara, del que es dueño”, y al llegar a la planta baja del mismo se encontró con que el teniente Mellado tenía detenido a José Fonseca y se disponía a llevárselo al cuartel de la guardia civil. Después pudo enterarse de que la detención obedeció a que el inculpado, bebedor habitual y persona muy aficionada al fútbol, había entrado en el bar en un completo estado de embriaguez y gritando “Viva el Betis”, tras lo cual enseñó una camiseta tricolor que llevaba puesta. Por último, Rafael Saavedra manifestó sobre Fonseca que era un bebedor empedernido, a quien le gustaba discutir cuando se encontraba algo borracho, y tenía un pequeño establecimiento de bebidas en las calle de la Plata, donde se reunían “casi exclusivamente” los componentes y simpatizantes de un equipo de fútbol llamado “Los Once Diablos”. Refirió también que el 7 de enero de 1940, sobre las doce menos cuarto de la noche, se hallaba él con el teniente Mellado en el bar Lara de la Plazuela, cuando el encartado entró en el local “hablando de fútbol” y completamente embriagado, se fue hacia el mostrador, donde pidió una consumición, y enseguida se dirigió hacia el velador en que estaba él con el teniente, se sacó del bolsillo del pantalón un puñado de billetes de “a una peseta” y los arrojó sobre la mesa con gesto despectivo y diciendo que no servían para nada. Entonces, el teniente Mellado se levantó, recogió los billetes y se los devolvió a su dueño con estas palabras: “Guárdese este dinero que es el pan de sus hijos”. José Fonseca se guardó el dinero, gritó “Viva el Betis” y se dirigió al mostrador, donde se bebió la copa que le habían echado cuando entró; pero inmediatamente se volvió al sitio en que estaban el declarante y el teniente, se abrió “la blusa” y, levantándose un jersey oscuro, descubrió una camiseta que llevaba puesta con los colores de la bandera republicana: rojo, gualda y morado. Al mismo tiempo, y señalando con la mano esa camiseta “con los nefastos colores”, exclamó: “Dentro de seis meses, éstos son los que van a dominar”. En ese momento fue cuando el teniente Mellado lo detuvo y se lo llevó conducido al cuartel de la guardia civil.

De los informes emitidos por las autoridades locales de Alcalá, el del comandante militar, Antonio Carrasco Merino, sostenía que José Fonseca Campos era un individuo charlatán, de poca seriedad y aficionado a la bebida, que antes del Movimiento pertenecía al equipo de fútbol “los Once Diablos”, formado por elementos de izquierda; pero que después se adhirió a “la Causa Nacional” y sirvió en las milicias que se formaron, cumpliendo bien sus deberes y servicios. Sin que, por tanto, pudiese decirse que era peligroso. Para el juez municipal, Manuel Pérez Díaz, el inculpado no se había distinguido por sus ideas políticas, ni constaba que hubiera estado afiliado a ningún partido de izquierda; en cambio, sí era sabido que “fue perseguido por el Sindicato de esta Ciudad cuando éste dominaba por completo en la Población”. Por su parte, Francisco Mesa, el alcalde y jefe de la Falange, informó de Fonseca que estuvo afiliado al Sindicato de Oficios y Profesiones Varias de la “FAI”, pero nunca destacó por ser de ideas extremistas, e incluso fue expulsado de esa organización por negarse a secundar sus órdenes en relación al trabajo de albañilería, y tuvo por ello que trabajar “como amarillo, o sea, como contrario al Sindicato”. Bebedor habitual, regentaba una taberna en la calle de la Plata, y en ella, antes del Movimiento, tenían establecido su centro de reunión “las Juventudes Comunistas”, bajo la denominación de “Club Deportivo Los Once Diablos”. Tras la liberación de Alcalá se afilió a la “Guardia Cívica”, y había

venido cotizando para el hospital Virgen de los Reyes hasta que fue detenido por “haber hecho ostentación de la bandera tricolor” ante un oficial del ejército.

En los interrogatorios a que fue sometido en la cárcel de Alcalá, José Fonseca respondió lo siguiente:

Yo no he pertenecido a ningún partido político ni organización sindical y fui víctima del “Sindicato de Albañiles”, que me boicoteó e impidió que pudiera trabajar en mi oficio hasta que estalló el Movimiento. El día 18 de julio de 1936 me encontraba trabajando de tabernero en el pequeño establecimiento de bebidas que poseo, denominado “La Peña Deportiva”, el cual tuve que cerrar, y cerrado permaneció hasta la liberación de la ciudad. A partir de entonces sólo ejercí la profesión de tabernero; pero desde finales de 1937 reanudé las labores de albañil, de manera que durante el día tenía colocado en la taberna a un sobrino mío llamado Francisco Díaz-Pescuezo, mientras que por la noche me ponía yo al frente del establecimiento. En febrero de ese último año me apunté en las milicias nacionales y en ellas presté servicios, siempre dentro de Alcalá, hasta que fueron disueltas. En mi taberna, situada en la calle de la Plata, número 5, donde también se halla mi casa, tenía su local social desde el año 1928 una sociedad deportiva denominada los “Once Diablos Foot-Ball Club”, un equipo de fútbol en el que yo jugaba “de Guardameta”, y que estaba uniformado para la celebración de encuentros con camiseta “roja y negra”, y también “blanquiazul”, menos cuando venía a jugar en Alcalá cualquier club forastero cuyos colores coincidían con los nuestros, ya que entonces, para diferenciarse, el equipo vestía con camiseta tricolor: rojo, gualda y morado, los mismos que la bandera republicana. Lógicamente, “cuando desapareció la República” decidimos quemar todas las camisetas tricolores, pero se comprende, por lo que pasó después, que al menos una se salvó. Pues el día 7 de enero de 1940, en que mi equipo jugaba en su campo de Alcalá con el “Mairena F.C.” y a mí me invitaron para que actuara de portero, como estaba algo embriagado, al ir a coger una camiseta del cajón donde guardan la ropa los futbolistas, pillé una al azar, por cierto que bastante vieja y descolorida, y me la coloqué debajo de un jersey azul, encima del cual llevaba la pelliza. Estuve jugando sólo un rato, debido al mal tiempo y porque me avisaron de la llegada al pueblo de un hermano mío residente en Madrid. Con éste permanecí unos veinte minutos, y después, ya solo, empecé a beber vino en mi propia taberna, en la que continué hasta cerca de las doce de la noche. A esa hora salí y me dirigí a la Plazuela, donde entré en el bar Lara, pedí una copa de cerveza en el mostrador e invité a un amigo, pagando con un billete de 25 pesetas. Y como la vuelta me la dieran toda en billetes pequeños, que además se mojaron en el mostrador y estaban muy sucios y poco manejables, yo comenté que a ver cuando iba a salir otra moneda, y seguidamente me puse a charlar con el dependiente del bar, llamado Francisco, sobre si el “Betis Balompié” era mejor que el “Barcelona F.C.” Al accionar con los brazos mientras hablaba, asomó la camiseta tricolor por las mangas de la chaqueta, y, al verla, un teniente de infantería natural de Mairena del Alcor que se encontraba en el establecimiento me llamó la atención y me sentó aparte, llevándome a continuación al cuartel de la guardia civil en compañía de dos guardias municipales que encontramos en el camino. He de decir, finalmente, que yo no menosprecié de ninguna manera la moneda actual, ni en ningún momento hice ostentación de la camiseta que llevaba puesta, ya que ni siquiera sabía que era tricolor. Tampoco he ofendido nunca al régimen actual de España, pues me adherí con todo entusiasmo desde los primeros

A handwritten signature in brown ink on a light-colored rectangular background. The signature reads "José Fonseca Campa" in a cursive script.

momentos al glorioso movimiento nacional y también desde los primeros momentos presté servicios en las “Milicias Voluntarias Nacionales”.

José Fonseca fue procesado nada más y nada menos que por el delito de rebelión militar; y en el auto de procesamiento, obra de un destacado falangista de Utrera llamado Roberto González Nandín González, éste se refirió al vecino de Alcalá como perteneciente, antes del glorioso movimiento nacional, a un sindicato “afecto a la Federación Anarquista Ibérica” y “a una organización de Fútbol comunista”.



Los Once Diablos

Trasladado desde la cárcel de Alcalá a la prisión provincial de Sevilla, salió de esta última en libertad provisional el día 16 de abril de 1941 y justo ocho meses después sería juzgado por un Consejo de guerra ordinario que se reunió a las diez y media de la mañana en la sala de actos de la capitanía general situada en la planta baja del pabellón central de la plaza de España. El fiscal pidió que lo condenaran a 14 años, 8 meses y 1 día de reclusión, pero la sentencia le impuso una pena de 3 años de prisión, como autor de un delito de excitación a la rebelión militar, por considerar probado que José Fonseca Campos, hombre de buenos antecedentes, estaba la noche del 7 de enero de 1940 en el bar Lara de Alcalá de Guadaíra, donde, por encontrarse en estado de embriaguez, arrojó unos billetes al suelo y afirmó que no servían para nada, a lo cual añadió que pronto vendrían quienes lo arreglarían todo; y al decir esto mostró una camiseta “con los colores republicanos” que llevaba puesta.

Fuentes.- ATMTS: PSU nº 1218/40: legajo 529-18142.

AMAG: Libros 257 y 258.

Fotografía cedida por Rafael Fernández de la Vega.

XVII
MÁS HUIDOS, EXPEDIENTADOS, PRÓFUGOS, PRESOS Y FALLECIDOS

1. **Aguilar Gil, Eduardo.**- Sobrino de los hermanos Mariano y Antonio Gil Fernández, nació en Alcalá el día 23 de febrero de 1920, era hijo de Antonio Aguilar Morales y Belén Gil Fernández y vivía en una cueva del Castillo. Este muchacho fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en agosto de 1938 como en febrero de 1940, en los actos de clasificación y declaración de soldados pertenecientes al reemplazo de 1941. (AMAG: Libro 258 y legajo 92).

2. **Alba Bernal, José.**- En la rectificación del censo electoral correspondiente al año 1934 figura un hombre así llamado, de 37 años de edad y de profesión ferroviario, con domicilio en la casa número 1 de la calle Coracha. Probablemente se trata del mismo José Alba, de profesión factor, de quien en el informe de 31 de agosto de 1937 que elaboró el jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá, Juan Mesa Nieto, acerca de la situación en que se encontraban los componentes de la logia Filipinas se dice que “Fue detenido y trasladado a Sevilla en donde le aplicaron el Bando de Guerra”. No obstante, en el archivo de la prisión provincial de Sevilla se conserva un documento según el cual José Alba Bernal, ferroviario, de 39 años de edad, natural de Málaga, hijo de José y Antonia, casado, con 6 hijos y vecino de Alcalá de Guadaíra, calle Orellana, número 39, ingresó en esa prisión a las 10 de la mañana del día 15 de enero de 1937, procedente de la plaza de España, y quedó en libertad el día 9 de mayo siguiente, pese a que el 27 de febrero anterior le había sido impuesto un arresto gubernativo de 9 meses. (AMAG: Legajo 983. AGA: Copia microfilmada de expediente nº 192/23 del AHNS: Sección Guerra Civil: Masonería. AHPS: PPS: Legajo 23875).

3. **Alcerreca Sánchez, Dolores.**- Como ya vimos, una anotación en el libro de registro de la correspondencia que tuvo salida del Ayuntamiento de Alcalá en los años 1936 a 1938 alude a que los hermanos José y Dolores Alcerreca Sánchez desaparecieron del pueblo a raíz de los sucesos revolucionarios de julio de 1936, y se ignoraba su paradero. Aunque sabemos que a José, como a su hermano Román, lo asesinaron. Dolores había nacido en Sevilla el 11 de abril de 1919, pero residía en Alcalá desde 1925. (AMAG: Libro 211).

4. **Alcoba Ventero, Paulino.**- Nacido en Alcalá el día 17 de febrero de 1920, hijo de Joaquín y Concepción, este joven fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en agosto de 1938 como en febrero de 1940, en los actos de clasificación y declaración de soldados pertenecientes al reemplazo de 1941. (AMAG: Legajo 92).

5. **Álvarez Cerquera, Melquiades.**- Faenero, nacido el día 14 de febrero de 1915, era hijo de Antonio Álvarez Pallares y Pilar Cerquera Martín, medía 1,65 de estatura y vivía en la casa número 7 de la calle Blanca de los Ríos, en compañía de sus padres, de su hermana Pilar y de una tía materna llamada Encarnación. Incorporado por su reemplazo de 1936 al ejército insurrecto en el regimiento de infantería Granada nº 6, se dijo de él que durante la guerra fue hecho prisionero e ingresó en un hospital de la zona republicana, donde permaneció hasta el día 16 de abril de 1939. (AMAG: Libro 258 y legajo 91).

6. **Álvarez Guillén, Manuel.**- Soldado del regimiento de infantería Granada nº 6, hijo de Juan Álvarez Romero, que murió en acción de guerra el día 1 de abril de 1937 en Puerto Calatraveño, en el frente de Córdoba. (AMAG: Libro 211).

7. **Álvarez Lozano, Francisco.**- Chófer, nacido en Alcalá el día 17 de marzo de 1916, era hijo natural de Rocío Álvarez Lozano y vivía con ella en la casa número 20 del barrio de San José, donde también habitaban sus hermanos Manuel y José, así como un hombre llamado Manuel Lara Ocaña. Francisco Álvarez Lozano fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en febrero de 1937 como en enero de 1940, en los actos de clasificación y declaración de soldados pertenecientes al reemplazo de 1937. (AMAG: Libro 258 y legajo 91).

8. **Ángel Troncoso, Víctor.**- Gaditano, de 41 años de edad, residente en Alcalá desde 1933 y dedicado al comercio, era hermano del jefe de la guardia municipal asesinado en el Ayuntamiento por la tropa de Castejón; vivía con su padre, Miguel Ángel Seguí, en la casa número 28 de la Cañada; y, en 1941, fue expedientado por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla, para cuyo Juzgado instructor provincial los falangistas de Alcalá dieron el 11 de agosto de ese mismo año el siguiente informe sobre Víctor Ángel Troncoso: “con anterioridad al Movimiento residía en ésta y pertenecía a Unión Republicana, por el poco tiempo de su residencia en esta población no pueden precisarse con exactitud sus antecedentes, vive en Sevilla”. (AMAG: Libro 258 y legajo 26. ADPS: BOP de 3-5-41).

9. **Antúnez Astacio, Paulino.**- Hijo de Andrés Antúnez Galindo y Concepción Astacio Pineda, residentes en la casa número 10 de la calle del Carmen, este muchacho fue declarado prófugo por el Ayuntamiento de Alcalá porque no compareció el día 18 de mayo de 1941 al acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1942. (AMAG: Libro 257 y legajo 92).

10. **Aragón Álvarez, Francisco.**- Campesino, nacido en Alcalá el día 9 de febrero de 1911, era hijo de Antonio Aragón Martínez y Visitación Álvarez Martínez, y vivía en la calle Zacatín, número 1, en compañía de sus padres y hermanos: Antonio, Rosario y Fernando. Desaparecido “en combate frente al enemigo en la posición de Villaharta”, el soldado del ejército rebelde Francisco Álvarez Aragón, en realidad, se pasó al ejército republicano en abril de 1937 y fue adscrito al 5º batallón de la 70 brigada mixta. (ATMTS: Causa nº 719/44: legajo 395-5900. AMAG: Libro 257).

11. **Aragón Díaz-Vals, Enrique.**- Nacido en Alcalá el día 12 de diciembre de 1920, hijo de José y Carmen, este joven fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en septiembre de 1938 como en febrero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados pertenecientes al reemplazo de 1941. (AMAG: Legajos 91 y 92).

12. **Aragón Luna, Manuel.**- Nacido en Alcalá el día 25 de mayo de 1917, hijo de Manuel y Antonia, este muchacho fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en mayo de 1937 como en febrero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados pertenecientes al reemplazo de 1938 (AMAG: Legajo 91).

13. **Araujo Fernández, Antonio.**- Nacido en Alcalá el día 15 de marzo de 1920, era hijo de José Araujo y Adela Fernández Pineda, vivía en la casa número 13 de la calle Barrio Nuevo y, por no comparecer a los actos de clasificación y declaración de soldados pertenecientes al reemplazo de 1941, fue declarado prófugo por el Ayuntamiento en agosto de 1938 y febrero de 1940 (AMAG: Libro 257 y legajo 92).

14. **Araujo Gómez, José.**- Nacido en Alcalá el día 24 de mayo de 1916, hijo de Antonio Araujo Galindo y Magdalena Gómez García, residentes en la casa número 9 de la calle Jardinillos, este joven fue declarado prófugo por el Ayuntamiento de Alcalá, tanto en febrero de 1937 como en enero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1937. A su padre, la Comisión gestora municipal lo destituyó como empleado de arbitrios el día 30 de octubre de 1936, por desafecto al movimiento nacional; y a su hermano Francisco lo condenó a muerte un Consejo de guerra celebrado en Sevilla el día 14 de octubre de 1938. (AMAG: Libros 110 y 257. Legajo 91).

15. **Araujo Gómez, Manuel.**- Tonelero, hermano del anterior, nació el día 2 de mayo de 1911 y vivía con sus padres en la calle Jardinillos, número 9. Manuel Araujo Gómez probablemente huyó de Alcalá el 21 de julio de 1936 y pasó toda la guerra en zona republicana. Después fue detenido y estuvo preso, al menos, en los campos de concentración de Heliópolis y Sanlúcar la Mayor. (ATMTS: PSU nº 2891/39: legajo 183-7881. AMAG: Libro 257).

16. **Araujo Ojeda, Luis.**- Hornero, nacido el día 5 de diciembre de 1913, vivía en la casa número 2 de la callejuela del Carmen, en compañía de su madre, viuda, Presentación Ojeda Galindo, y de sus hermanos Salvador, Manuel, Francisco y Juan. Él, Luis, siendo soldado en el regimiento de infantería Granada nº 6, del ejército sublevado, murió en acción de guerra el día 28 de noviembre de 1938 en Monterrubio. (AMAG: Libros 112, 229, 257 y 418).

17. **Arenilla Pastor, Eusebio.**- Hijo de Juan y Ana, nacido en Alcalá, pero sin que conste su residencia, el Ayuntamiento lo declaró prófugo el día 18 de mayo de 1941 por no comparecer al acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1942. (AMAG: Legajo 92).

18. **Ariza Torres, Matilde.**- Maestra nacional, de 36 años de edad, residente en el convento de San Francisco. Aunque el día 4 de septiembre de 1936 comunicaron al Ayuntamiento de Alcalá desde una denominada Sección Administrativa de Primera Enseñanza, de Sevilla, que esta maestra había sido separada definitivamente de la enseñanza, consta también que, por orden ministerial de 30 de diciembre de 1939, a Matilde Ariza Torres la suspendieron de empleo y sueldo durante un año, la obligaron a pedir traslado fuera de Alcalá, le prohibieron solicitar cargos vacantes durante un año y la inhabilitaron para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza. (AMAG: Legajos 25 y 983. ADPS: BOP de 22-1-40).

19. **Astacio Orea, Manuel.**- Nacido en Alcalá el día 21 de octubre de 1915, hijo de José Astacio García y Rosario Orea Fernández, vivía en la casa número 16 de la carretera de Arahal en compañía de sus padres y hermanos: José, Francisco y Luis. Este muchacho fue declarado prófugo por el Ayuntamiento de Alcalá el día 21 de enero de 1940 porque no compareció al acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1936. (AMAG: Libro 257 y legajo 91).

20. **Balbuena Pérez, José.**- Hijo de María Pérez y José Balbuena Sutil, nació en Alcalá el día 31 de mayo de 1920, vivía en una cueva del Castillo y, por no comparecer a los actos de clasificación y declaración de soldados de su reemplazo de 1941, fue declarado

prófugo por el Ayuntamiento, tanto en agosto de 1938 como en febrero de 1940. (AMAG: Libro 258 y legajos 91 y 92).

21. **Ballesteros Clemente, José.**- Nacido en Alcalá el día 27 de enero de 1919, hijo de José Ballesteros Astacio y Manuela Clemente Hornillo, residentes en la casa número 16 de la calle Pérez Galdós, este joven fue declarado prófugo por el Ayuntamiento de Alcalá el día 6 de junio de 1938 en el acto de clasificación y declaración de soldados de su reemplazo de 1940 (AMAG: Libro 257 y legajo 92).

22. **Barbero Arquellada, Juan.**- Nacido el día 20 de octubre de 1918, era hijo de Manuel Barbero González y Rosario Arquellada Rubio, quienes vivían en la barriada de Dos Hermanas o la Nocla. Perteneciente al reemplazo de 1939, Juan Barbero Arquellada estuvo en el ejército sublevado como soldado de infantería durante 11 meses, al cabo de los cuales fue dado por desaparecido. (AMAG: Libro 211 y 259. Legajos 91 y 983).

23. **Bejarano Molina, Manuel.**- Albañil, nacido el día 23 de diciembre de 1899, era hijo de José Bejarano Núñez y Concepción Molina Sánchez, estaba casado con Magdalena Soriano Ortiz y tenía una hija llamada María. Manuel Bejarano, que vivía en la casa número 21 de la calle Nueva (Juez Pérez Díaz), fue concejal del Ayuntamiento de Alcalá por el Partido Republicano Radical-Socialista, entre abril de 1931 y julio de 1934; y por Izquierda Republicana, a partir de febrero de 1936. Expedientado en 1941 por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla, el informe que el 24 de julio de ese mismo año dio sobre él el Ayuntamiento de Alcalá para que obrara en dicho expediente decía lo siguiente: “Pertenecía a Izquierda Republicana, fue concejal de este Ayuntamiento todo el tiempo de la República, tiene esposa y una hija, carece de bienes y está domiciliado en la calle Nueva 21”. (AMAG: Libro 257 y legajo 26. ADPS: BOP de 23-7-41. Fotografía cedida por Concepción Gandul Soriano).



24. **Bernabé Marín, Eloy.**- Jornalero del campo, hijo de Guillermo Bernabé Vázquez y Joaquina Marín Pérez, residía en Alcalá desde el año 1928 y vivía en la casa número 8 de la calle Sánchez Perrier, en compañía de sus padres y hermanos: José, Virginia, Manuel, Eloísa y Vicenta. Este hombre, en 1936, se encontraba preso en la cárcel de Utrera. Y en el Ayuntamiento de Alcalá se conservan dos anotaciones que se refieren a él. Una, en el libro donde se registra la correspondencia de entrada durante los años 1936-1939, dice que el juez municipal, Manuel Pérez Díaz, solicitó que se averiguase la situación del procesado Eloy Bernabé Marín; y otra, de 17 de febrero de 1937, en el libro donde se registra la correspondencia de salida durante los años 1936-1938, que dice de Eloy Bernabé, nacido en El Real de la Jara el 21 de mayo de 1916 y cuyo domicilio en Alcalá se desconocía, que se encontraba sirviendo en la Falange. Manuel Calderón de los Ríos me dijo que Eloy Bernabé Marín tenía dos hermanos: uno, guardia municipal, al que decían “el municipal colorao”; y otro que era chófer de camión en el almacén de aceitunas de los hermanos Beca Mateos. (AMAG: Libros 211, 229 y 258. Libro registro de la cárcel de Utrera. Testimonio de Manuel Calderón de los Ríos).

25. **Blanco Portillo, Manuel.**- Nacido el día 2 de diciembre de 1916, hijo de Antonio Blanco Rivero y Natividad Portillo Jiménez, este muchacho, que vivía en la casa número 9 de la calle Cantillana en compañía de sus padres y hermanos: Joaquín, Rafael

y Brígida, fue declarado prófugo por el Ayuntamiento de Alcalá, tanto en febrero de 1937 como en enero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1937. (AMAG: Libro 257 y legajo 91).

26. **Bocanegra Martín, Juan.**- Natural y vecino de Alcalá, hijo de Antonio y Ascensión, fue declarado prófugo por el Ayuntamiento el día 18 de mayo de 1941 por no comparecer al acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1942. (AMAG: Legajo 92).

27. **Boge Arroyo, Amalia (y su marido).**- Hija de Francisco Boge Navarro y Carmen Arroyo Rodríguez; en la primavera de 1941, el juez Pérez Díaz pidió informe al Ayuntamiento de Alcalá sobre “la procesada” Amalia Boge Arroyo, con domicilio en la calle Sol, número 2; y la respuesta fue que la mujer había observado “una conducta dudosa en el aspecto moral, hallándose el marido de la misma detenido por ser de ideas comunistas”. En esa fecha, Amalia Boge tenía unos 28 años y dos hijos: Francisco y Magdalena Araujo Boge, de 9 y 5 años de edad, respectivamente. Creo que el marido de Amalia Boge era Francisco Araujo Gómez, del que se trata en el capítulo IX, apartado 9 de este libro. (AMAG: Libro 257 y legajo 26).

28. **Boge Romero, Manuel.**- Jornalero del campo, nacido en Alcalá el día 22 de septiembre de 1897, estaba casado con Carmen Olivero Caballero, vivía en la calle Mairena, número 68, y tenía dos hijos: Carmen y Manuel; este hombre, obrero del almacén de aceitunas de los hermanos Beca Mateos, estuvo preso en la cárcel de Alcalá, desde el 9 de abril al 24 de mayo de 1937, a causa del letrero que apareció en una pared del retrete de mujeres del citado almacén, y que ponía: UHP. (ATMETS: Diligencias previas nº 722/37: legajo 116-3496. AMAG: Libro 257).

29. **Bono Gutiérrez-Cabello, Alejandro.**- Labrador y destacado falangista, hijo de Francisco Bono Díaz Silva y Francisca Gutiérrez Cabello Recacha, nació el día 10 de noviembre de 1908 y vivía en la casa número 6 de la plaza del Duque, en compañía de sus padres y tres de sus hermanos: Enriqueta, José Luis y Manuel. Este hombre, que en las elecciones de diputados a Cortes celebradas el día 16 de febrero de 1936 actuó como interventor en la sección 4ª del distrito 2º, fue detenido por los republicanos el 19 de julio de 1936 y permaneció recluido en la cárcel de la calle Sánchez Perrier hasta el día 21 siguiente; se alistó después en el ejército sublevado y, siendo teniente provisional de regulares, murió “por Dios y por la Patria en el frente de combate” de Sierra Trapera a principios de 1939. (AMAG: Libros 112, 258 y 418. ADPS: Legajo 584. AHNM: Legajo 1040).

30. **Bono Gutiérrez-Cabello, Manuel.**- Hermano del anterior, nacido el 3 de febrero de 1910, en las elecciones de diputados a Cortes celebradas el día 16 de febrero de 1936 actuó como interventor, designado por el candidato del Frente Nacional Contrarrevolucionario José Luis de Pablo Romero, en la sección 2ª del distrito 2º; también él fue detenido por los republicanos el 19 de julio de 1936 y permaneció recluido en la cárcel de la calle Sánchez Perrier hasta el día 21 siguiente; e igualmente se alistó después en el ejército sublevado y, siendo teniente provisional de regulares en el batallón 231 del regimiento de infantería Cádiz nº 33, murió a consecuencia de una enfermedad contraída en el frente -“por Dios, por España y su Revolución Nacionalsindicalista”- en la clínica de la Cruz Roja de Sevilla el día 20 de julio de 1938. Al día siguiente, Antonio López Ruiz, presidente de la Comisión gestora del

Ayuntamiento de Alcalá, homenajeó al fallecido diciendo de él que fue “uno de los que con más sublime entusiasmo y abnegación cooperó desde los primeros momentos a la liberación del pueblo defendiendo la Santa Causa de Dios y de la Patria”. (AMAG: Libros 111, 212 y 258. ADPS: Legajo 584. AHNM: Legajo 1040. ABC de Sevilla de 22-7-38).

31. **Brea Ortiz, Diego.**- Nacido en La Puebla de Cazalla el día 18 de octubre de 1916, residía en Alcalá desde los cinco años de edad y vivía en la calle Barcelona, número 4, en compañía de su madre, Consuelo Ortiz Castaño, y de su padrastro, el zapatero Bernardo Vela Gandul. Él, Diego Brea, fue declarado prófugo por el Ayuntamiento de Alcalá, tanto en febrero de 1937 como en enero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados de su reemplazo de 1937. (AMAG: Libro 257 y legajo 91).

32. **Broca Prada, Juan José.**- Hijo de Juan José y Saturnina, natural de Alcalá, pero sin que conste su residencia, el día 6 de junio de 1938 fue declarado prófugo por el Ayuntamiento en el acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1940. (AMAG: Legajo 92).

33. **Bulnes Espinosa, Antonio.**- Dependiente de comercio, nacido en Alcalá el día 12 de septiembre de 1920, medía 1,68 de estatura y 84 centímetros de perímetro torácico, era hijo de Manuel Bulnes Sanabria y Concepción Espinosa Gómez, y vivía en la casa número 59 de la calle Mairena, en compañía de sus padres y hermanos: Manuel, Concepción, Joaquina, Epifanio, José y Providencia. Incorporado con su reemplazo de 1941 al ejército sublevado, murió “en campaña”, en la localidad pacense de La Haba, y fue enterrado en el cementerio de Alcalá el día 8 de marzo de 1938. (AMAG: Libros 112, 212, 257 y 418. Legajo 92).

34. **Cabello Benjumea, Gabriel.**- A este hombre, vendedor, de 33 años de edad, casado, a finales de 1936 le abrieron un expediente para la incautación de sus bienes, y más tarde el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla también lo expidió e impuso una sanción de 2.000 pesetas. (ADPS: BOP de 7-12-36, 8-2-40 y 4-10-41).

35. **Cabello Conde, Ignacio.**- Jornalero del campo, hijo de Domiciano Cabello Muñoz y Antonia Conde Talavera, nació el día 9 de diciembre de 1905 en La Puebla de Cazalla, pero residía en Alcalá desde los 2 o 3 años de edad y vivía, todavía soltero, en la casa número 5 de la Rabeta (Dos de Mayo), en compañía de sus padres y hermanos: Francisca y José. Este hombre, obrero del almacén de aceitunas de los hermanos Beca Mateos, estuvo preso en la cárcel de Alcalá, desde el 9 de abril al 24 de mayo de 1937, a causa del letrero que apareció en una pared del retrete de mujeres del citado almacén, y que ponía: UHP. (ATMTS: Diligencias previas nº 722/37: legajo 116-3496. AMAG: Libro 258).

36. **Cabrera Romero, Rafael.**- En el padrón municipal de habitantes de 1940, este hombre, campesino, de 32 años de edad, natural de Montellano, aparece domiciliado en la casa número 2 de la calle Barrio Obrero, en compañía de su esposa, Francisca Chacón Arenilla, y de sus hijos: Manuel y Rafaela. El hombre también figura ahí como “Desaparecido”. (AMAG: Libro 259).

37. **Cadenas Morales, Antonio.**- Nacido en El Viso del Alcor el día 24 de marzo de 1920, hijo de José y Salud, medía 1,54 de estatura y 86 centímetros de perímetro torácico, se incorporó como soldado al ejército sublevado con el reemplazo de 1941 y, encontrándose en Figueras con el regimiento de infantería San Quintín, falleció “en campaña”. (AMAG: Legajo 92).

38. **Calandria.**- En el proceso contra Vicente Belloc Hartillo, Juan Pozas Díaz lo acusó de que el domingo 19 de julio de 1936, a las seis de la tarde, condujo a la cárcel de Alcalá a un hombre de edad avanzada, “en unión del significado marxista un tal Calandria (Fallecido)”.

39. **Calatrava Jurado, Francisco.**- Empleado municipal, y escritor, nacido en Almería el día 6 de marzo de 1896, residía en Alcalá desde el año 1923 y estaba domiciliado en la casa número 5 de la calle Santa Ana. El día 31 de julio de 1936, Francisco Calatrava Jurado fue destituido de su empleo de oficial 3º de secretaría, por la Comisión gestora del Ayuntamiento, debido a “su actuación con motivo del movimiento contra la Patria”. (AMAG: Libros 109 y 257).

40. **Calderón Ojeda, Manuel.**- Hijo de Francisco y Teresa, nacido en Alcalá el día 6 de junio de 1920, pero sin que conste su residencia, fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en agosto de 1938 como en febrero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1941. (AMAG: Legajos 91 y 92).

41. **Calderón Salle, Francisco.**- Empleado, natural y vecino de Alcalá, hijo de José y Concepción, nacido el día 31 de mayo de 1901, este hombre, padre de una hija de 7 años y de estado civil viudo, fue condenado por sedición el 17 de febrero de 1937 a 1 año, 8 meses y 21 días de prisión, por haber tomado parte, durante una manifestación celebrada en Aznalcázar el día 1 de mayo del año anterior, en el asalto al local del sindicato agrícola de la patronal, cuyos muebles fueron llevados después a la Casa del Pueblo. Francisco Calderón Salle estuvo preso en la prisión provincial de Sevilla desde el 7 de enero de 1937 a finales de febrero del año siguiente, en que salió en libertad condicional, tras haberse comprometido a tutelarlos y darle trabajo en Alcalá un vecino de la Cañada llamado José Calderón Díaz. (AMAG: Libro 211. AHPS: PPS: Legajo 26045).

42. **Calderón Sampol, Ricardo.**- Jornalero, de 26 años de edad, que vivía en la casa número 88 de la calle Mairena, en compañía de su madre, Matilde Calderón Sampol. Desaparecido “en combate frente al enemigo en la posición de Villaharta”, el soldado del ejército sublevado Ricardo Calderón Sampol, en realidad, se pasó al ejército republicano en abril de 1937 y fue adscrito al 5º batallón de la 70 brigada mixta. En un diario falangista de Zamora llamado Imperio se publicó el día 30 de noviembre de 1962 una información fechada el día anterior en Alcalá de Guadaíra que, bajo el título y subtítulo de “A los veinticuatro años de su “muerte” aparece en su pueblo”. “Figuraba en la placa de los Caídos”, decía lo siguiente: Ricardo Calderón Sampol, cuyo nombre figura en la placa conmemorativa de los caídos por Dios y por España durante la Cruzada de Liberación, ha aparecido ahora al cabo de 24 años. Ricardo, que tiene ahora 50 años de edad, es hijo de Bautista y de Matilde, nacido en Alcalá de Guadaíra, y con anterioridad al Alzamiento Nacional tenía su domicilio en la que es hoy calle General Franco, número 88. Con fecha 7 de abril de 1938 se hallaba prestando servicios en las

filas nacionales, en Villaharta, sector de Córdoba, en el 2º batallón de Granada. En una acción de guerra resultó gravemente herido en una retirada. Fue dado por muerto más tarde y sus familiares recibieron la noticia. Su nombre fue inscrito en la Cruz de los Caídos por Dios y por España. Los familiares de Ricardo no han tenido hasta ahora la menor noticia que hiciera sospechar su pervivencia hasta hace unos meses, en que Ricardo Calderón Sampol dirigió desde Francia una carta al Alcalde. La Alcaldía contestó esta carta y Ricardo fue informado de que, habiendo fallecido sus padres en todo este tiempo, le quedaban cuatro hermanos, dos varones y dos hembras: Carmen, de 69 años; Soledad, de 63; Eligio, de 58, y Antonio, de 54. Ricardo ha venido a España, y después de pasar unos días con sus hermanos en Alcalá de Guadaíra, ha regresado a Francia a su residencia habitual, y vive con su esposa en Freuilly Chassenauil du Poitou, Vienne. (ATMETS: Causa nº 719/44: legajo 395-5900. AMAG: Legajo 983. Diario Imperio de 30-11-62).

43. **Campillo Pineda, Francisco.**- Jornalero del campo, hijo de José Campillo López y Juana María Pineda Benítez, nació en El Viso del Alcor el día 27 de diciembre de 1911, residía en Alcalá desde los 12 años de edad y vivía en la casa número 5 de la calle Rosario, en compañía de sus padres y hermanos: Sebastiana, Carmen, José, Ángeles, Manuel, Pedro y Alfonso. Incorporado al ejército sublevado, Francisco Campillo Pineda falleció en acción de guerra siendo soldado del batallón Cazadores de las Navas nº 2. (AMAG: Libros 212, 229 y 257).

44. **Campos Pineda, Antonio.**- Labrador, nacido en Alcalá el día 14 de marzo de 1914, era hijo de Manuel Campos Ruiz y Dolores Pineda Ponce, y vivía con sus padres en la casa número 7 de la calle Gutiérrez de Alba, en la que también residía su hermano, el panadero Manuel Campos Pineda, casado con Dolores Ordóñez Campos. El día 5 de abril de 1937, en una reunión de la Comisión gestora del Ayuntamiento, su presidente, José María González Fernández-Palacios, explicó que el único motivo de la sesión de ese día era hacer constar en acta el sentimiento de la Gestora por la muerte del heroico soldado del Batallón de Zapadores Minadores nº 2, Antonio Campos Pineda, muerto gloriosamente por Dios y por la Patria en el frente de Córdoba y cuyo cadáver reposa en la tierra que le vio nacer. El alcalde González dijo también: “debemos sentir el orgullo de que entre los héroes de esta lucha contra el marxismo figure el nombre de este alcalaense”. A quien la Comisión gestora acordó cederle a perpetuidad el nicho de primera clase en que se había depositado su cadáver. Antonio Campos Pineda falleció el día 3 de abril de 1937 a consecuencia de heridas “por arma de fuego del enemigo” en las operaciones realizadas en la sierra del Calatraveño, en Espiel, Córdoba. (AMAG: Libros 110, 229 y 257).

45. **Cano Alba, Diego.**- Conocido como Silvestre o el Loco Silvestre. Nació en Alcalá el día 7 de febrero de 1916, era hijo de Silvestre Cano Benítez y Bernarda Alba Guillén, medía 1,60 de estatura y 78 centímetros de perímetro torácico, y vivía en la casa número 4 de la plaza de España, en compañía de sus padres y hermanos: Rafael, Manuel, Antonio, José, María y Concepción. Aunque el día 21 de febrero de 1937 la Comisión gestora del Ayuntamiento, en el acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1937, lo declaró excluido totalmente, pero sujeto a revisión, por padecer de demencia, Diego Cano Alba se alistó, o fue enviado, a la 3ª bandera de la Falange de Aragón y falleció en acción de guerra el día 26 de marzo de 1939. (AMAG: Libro 258 y legajo 91).

46. **Carmona Boge, Antonio.**- Campesino, nacido el día 8 de julio de 1920, era hijo de José Carmona Jiménez y Dolores Boge Araujo, vivía en la casa número 2 de la calle Soledad, en compañía de sus padres y hermanos: José, Manuel y Carmen; y, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1941, el Ayuntamiento lo declaró prófugo, tanto en septiembre de 1938 como en febrero de 1940. (AMAG: Libro 257. Legajos 91 y 92).

47. **Casado Gómez, Luis.**- Nacido en Alcalá el día 23 de julio de 1919, hijo de Fernando Casado y Carmen Gómez Pérez, vivía en la casa número 1 de la calle Nicolás Alpérez, en compañía de su madre, viuda, y de sus hermanos: Carmen, Fernando, Elena y Dolores. Soldado de infantería, del reemplazo de 1940, en el ejército sublevado, Luis Casado Gómez sirvió durante 24 meses como voluntario falangista y, formando parte de la 3ª bandera de la Falange de Sevilla, murió el día 7 de agosto de 1938, en el frente de Monterrubio, provincia de Badajoz. (AMAG: Libros 11 y 258. Legajo 92).

48. **Castañero.**- Según el historiador alcalaño Javier Jiménez Rodríguez, el Castañero era uno de los “ladronzuelos” en cuyo domicilio “se hallaron alhajas y enseres procedentes de las casas asaltadas”, y fue uno de los “ejecutados por la represión franquista”. En su obra La represión franquista en Alcalá de Guadaíra durante la guerra civil, Javier Jiménez basa esas afirmaciones suyas en testimonios orales.

49. **Castejón Herrera, Francisco.**- En el proceso contra Juan Castejón Hidalgo hay una referencia a que, de sus hijos varones, uno huyó de Alcalá tras la entrada de las tropas y otro había muerto. Creo que éste pudo ser Francisco Castejón Herrera, quien estuvo preso en la cárcel de Utrera en 1936 y 1937. (ATMTS: Causa nº 411/41: legajo 296-4766. AMU: Libro 579: consultado por José Díaz Arriaza).

50. **Castillo Ruiz, Joaquín.**- Natural y vecino de Alcalá, hijo de Manuel y Águila, medía 1,61 de estatura y 93 centímetros de perímetro torácico; soldado perteneciente al reemplazo de 1937, el día 1 de mayo de ese año ingresó en el regimiento de infantería Lepanto nº 5 y el 19 de agosto siguiente falleció en el hospital de Granada. (AMAG: Legajo 91).

51. **Castro Castro, Salvador.**- Fue concejal del Ayuntamiento de Alcalá por el Partido Republicano Radical-Socialista, entre abril de 1931 y julio de 1934; y por Izquierda Republicana, a partir de febrero de 1936. En las elecciones de diputados a Cortes celebradas el día 16 de ese último mes actuó como interventor en la sección 2ª del distrito 3º. A finales de 1936 le abrieron un expediente para la incautación de sus bienes, y tras ser también expedientado por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla, le impusieron, y él tuvo que pagar, una multa de 2.500 pesetas. Salvador Castro, industrial de profesión, había nacido en Bujalance el 5 de enero de 1897 y residía en Alcalá desde 1907; estaba casado con Dolores Granado Gutiérrez y tenía tres hijos: José, Concepción y Dolores. Todos los cuales vivían, en 1936, en la casa número 22 de la calle Madueño de los Aires. (AMAG: Libro 257. ADPS: Legajo 584 y BOP de 24-11-36 y 11-3-41).

Doña María del Pilar Heredero Gallejo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de 2.500 pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente núm. 352 al vecino de Alcalá de Guadaíra don Salvador Castro Castro, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Sevilla, 5 de febrero de 1941.—El Secretario, MARÍA DEL P. HEREDERO. N. 999

52. **Cerquera Rodríguez, José.**- Chófer, nacido en Alcalá el día 25 de abril de 1903, estaba casado con Concepción Solís Sánchez, era padre de tres hijos llamados:



Concepción, Sócrates y Bondad, y vivía en la casa número 1 de la calle Rosales o avenida 1º de Mayo (Antonio Mairena). La primera detención de este activo sindicalista, que también perteneció durante algún tiempo a la logia masónica Filipinas con el nombre simbólico de Epicuro, quizás se produjera cuando tenía 17 o 18 años de edad, con motivo de unos hechos ocurridos en la madrugada del 20 de enero de 1921 y que varios periódicos publicados durante ese mes y el siguiente contaron así: En el pueblo de Alcalá de Guadaíra estallaron de madrugada una bomba y dos petardos. La bomba explotó en el molino aceitero propiedad del rico comerciante don

Manuel Borrero Carrasco, sito en la calle de Nuestra Señora del Águila, número 67, y causó enormes destrozos, especialmente en la fachada de la finca fronteriza, que es un convento de monjas; la metralla rompió todos los vidrios de las ventanas y echó abajo por completo una galería de cristales. Uno de los petardos estalló en el almacén de aceitunas propiedad del mismo señor Borrero Carrasco, situado en la Huerta del Polvorón, a las afueras del pueblo; estaba colocado en una cañería de desagüe y destrozó las paredes y varios barriles llenos de aceitunas. Por último, el otro petardo estalló en la calle Corachas, número 25, domicilio de un obrero llamado Antonio Navarrete, que trabaja en el citado almacén de aceitunas y está considerado como esquiro; habiendo producido la explosión grandes destrozos en una de las ventanas de la casa.- Aunque los detenidos y encarcelados por tales hechos fueron 21, sólo juzgaron a cuatro de ellos, uno de los cuales era José Cerquera Rodríguez, para quien el fiscal pidió tres penas de muerte, pero al que el Jurado que lo enjuició declaró no culpable. Más de diez años después, a raíz de la huelga general del mes de julio de 1931, también lo detuvieron, siéndole intervenido un revólver sin guía ni licencia para su uso, bajo la acusación de haber actuado de chófer al servicio del doctor Vallina. En 1936, José Cerquera Rodríguez fue dado de baja en el padrón municipal de habitantes por fallecimiento. (AMAG: Libro 257 y legajo 62. El Sol de 21-1-21 y 15-10-21; El Noticiero Gaditano de 7-2-21; La Correspondencia Militar de 10-2-21; El Siglo Futuro de 10-2-21; El Globo de 12-2-21; El Imparcial de 15-10-21; La Libertad y ABC de 5-8-31).

53. **Chacón Jiménez, Rafael.**- Jornalero, nacido en Sevilla el día 19 de marzo de 1915, residía en Alcalá desde que era un niño y vivía con su madre, Ana Chacón Jiménez, en la casa de vecinos número 10 de la Cañada. Este hombre, que en el padrón de habitantes de 1935 figura como Rafael Mendoza Chacón, pertenecía al reemplazo de 1936, medía 1,64 de estatura y 91 centímetros de perímetro torácico, y no sabía leer ni escribir. En 1936 se encontraba preso en la cárcel de Utrera, pero el 21 de octubre de ese año, y por orden del juez militar José Martínez Sánchez Arjona, se publicó en el boletín oficial de la provincia de Sevilla una requisitoria para su búsqueda y captura, en la que se decía que Rafael Chacón era jornalero, natural de Sevilla y vecino de Alcalá de Guadaíra, tenía 20 años y estaba procesado “por robo”. Por su parte, en el Ayuntamiento de Alcalá se conservan dos anotaciones que se refieren a él. Una, en el libro donde se registra la correspondencia de entrada en los años 1936-1939, dice que el juez municipal, Manuel Pérez Díaz, interesa el 28 de enero de 1937 que se averigüe la situación del procesado Rafael Chacón Jiménez; y otra, de 17 de febrero siguiente, en el libro donde se registra la correspondencia de salida en los años 1936-1938, que dice que Chacón se encontraba sirviendo en el Tercio. (AMAG: Libros 211, 229 y 258, y legajo 91. Libro registro de la cárcel de Utrera).

54. **Chaleco.-** En su obra La represión franquista en Alcalá de Guadaíra durante la guerra civil, Javier Jiménez Rodríguez afirma, basado en testimonios orales, que uno de los “ejecutados” por dicha represión fue un individuo apodado el Chaleco.

55. **Conde González, Antonio.-** Nacido el día 17 de abril de 1915, hijo de Ignacio y Ana, el Ayuntamiento lo declaró prófugo el 21 de mayo de 1940 por no comparecer al acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1936. (AMAG: Legajo 91).

56. **Conde Medina, Antonio.-** Nacido el día 25 de agosto de 1918, hijo de Antonio y Dulcenombre, el Ayuntamiento lo declaró prófugo el 28 de julio de 1937 por no comparecer al acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1939. (AMAG: Legajo 91).

57. **Cornejo Bolaños, Francisco.-** Aunque el día 4 de septiembre de 1936 comunicaron al Ayuntamiento de Alcalá desde una denominada Sección Administrativa de Primera Enseñanza, de Sevilla, que el maestro nacional Francisco Cornejo Bolaños había sido separado definitivamente de la enseñanza, consta también que, por orden ministerial de 30 de diciembre de 1939, a este hombre lo suspendieron de empleo y sueldo durante un año, le impusieron el traslado forzoso fuera de la provincia también por un año y lo inhabilitaron para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza. (AMAG: Legajo 25. ADPS: BOP de 22-1-40).

58. **Correa Pérez, Antonio.-** Creo que este mozo del reemplazo de 1939, nacido en Alcalá el día 16 de enero de 1918, era hijo de José Correa Rivero, el encargado de la hacienda de la Piñera, y de Ángeles Pérez Sánchez, los cuales residían en la citada finca, en compañía de sus hijos: José, Ángeles, Rosario y Francisco. Él, Antonio, fue declarado prófugo en julio de 1940. (AMAG: Libro 258 y legajo 91).

59. **Costa León, Manuel de la.-** Hijo de Antonio y María, nacido en Alcalá el día 19 de mayo de 1916, pero sin que conste su residencia, este joven fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en febrero de 1937 como en enero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1937. (AMAG: Legajo 91).

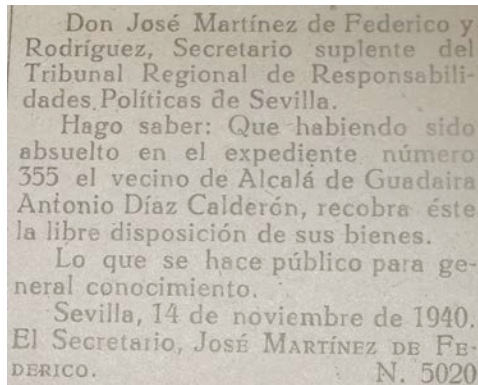
60. **Cotilla Ortiz, José.-** Nacido en Alcalá el día 21 de mayo de 1915, hijo de Consolación, sin que conste el nombre del padre ni su residencia, este hombre fue declarado prófugo por el Ayuntamiento el 21 de enero de 1940 porque no compareció al acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1936. (AMAG: Legajo 91).

61. **Cruz León, Manuel de la.-** Nacido en Alcalá el día 6 de octubre de 1920, era hijo del ferroviario Manuel de la Cruz Núñez y de Carmen León Soto, padres de otros cuatro hijos llamados: Dolores, María, Mariano y Nieves, los cuales vivían en la casa número 6 de la carretera de Dos Hermanas. Él, Manuel, fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en septiembre de 1938 como en febrero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1941. (AMAG: Libro 258. Legajos 91 y 92).

62. **Cruz Soto, José.**- Mozo del reemplazo de 1937, natural y vecino de Alcalá, hijo de Dolores Soto y Gabriel Anselmo de la Cruz, medía 1,70 de estatura y 90 centímetros de perímetro torácico. En el acto de clasificación y declaración de soldados de su reemplazo celebrado en el Ayuntamiento el 21 de febrero de 1937, José Cruz Soto alegó que era hijo de padre impedido y pobre a quien él mantenía, pero la Comisión municipal gestora lo declaró soldado útil para todo servicio. Lo destinaron al regimiento de infantería Lepanto nº 5, se incorporó el 30 de abril de aquel mismo año y el día 23 de septiembre de 1938, siendo cabo, falleció en acción de guerra. (AMAG: Legajo 91).

63. **Curado Brito, Manuel.**- Natural y vecino de Alcalá, era hijo de Domingo Curado Otero y Dolores Brito López, residentes en la casa número 6 de la calle Orellana. Este muchacho fue declarado prófugo por el Ayuntamiento el día 18 de mayo de 1941 porque no compareció al acto de clasificación y declaración de soldados de su reemplazo de 1942. (AMAG: Legajos 92 y 983).

64. **Díaz Calderón, Antonio.**- Era un panadero, nacido en Alcalá el día 21 de febrero



Don José Martínez de Federico y Rodríguez, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.
Hago saber: Que habiendo sido absuelto en el expediente número 355 el vecino de Alcalá de Guadaíra Antonio Díaz Calderón, recobra éste la libre disposición de sus bienes.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 14 de noviembre de 1940.
El Secretario, JOSÉ MARTÍNEZ DE FEDERICO.
N. 5020

de 1873, casado con Remedios Olivero Domínguez y vecino de la casa número 16 de la calle Mairena. En cuyo domicilio convivía con el matrimonio su hijo José, que tenía 23 años en 1936. Francisco Mesa, en un informe de 29 de diciembre de 1939, dijo que este hombre se encontraba en la casa número 24 de la Cañada cuando entraron las tropas en Alcalá, y que desde dicho domicilio, que lo era del secretario del Ayuntamiento Cristóbal Moreno Soto, se disparó contra ellas (véase el apartado 3 del

capítulo V). A Antonio Díaz Calderón le abrieron un expediente para la incautación de sus bienes a finales de 1936, y más tarde fue también expedientado, y absuelto, por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla. (AMAG: Libro 257. ADPS: BOP de 7-12-36 y 12-12-40).

65. **Doblas Rebollo, José.**- Jornalero, nacido en Jerez de la Frontera el día 30 de agosto de 1913, vivía en una cueva del Castillo en compañía de su padre, viudo, Manuel Doblas Herencia, y de su hermano Francisco. Él, José, en 1936, fue dado de baja en el padrón municipal de habitantes, por fallecimiento, a los 23 años de edad. (AMAG: Libro 258 y legajo 62).

66. **Domínguez Carmona, Antonio.**- Jornalero del campo, nacido en Utrera el día 18 de septiembre de 1914 y residente en Alcalá desde los trece años, era hijo de Manuel Domínguez Bonilla y Josefá Fernández Ramírez, y vivía en la casa número 18 del Albatán, en compañía de sus padres y hermanos: José, Dolores, Enriqueta y Carmen. Sé, por su hermano José, que Antonio Domínguez Carmona, alias Sopeao, huyó de Alcalá antes de la entrada de los insurgentes y luchó en la guerra al lado de las tropas republicanas; ambos se encontraron en Las Rozas, en el frente de Madrid, donde José estaba con el ejército rebelde y allí coincidió también con otro alcalareño que estaba con los falangistas: Alejandro Bono Gutiérrez-Cabello, al que conocía por haber trabajado para su padre en la finca de los Valles. (AMAG: Libro 258. Testimonio de José Domínguez Carmona).

67. **Domínguez Galeazo, Manuel.**- Hijo de Manuel y Enriqueta, nacido en Alcalá el día 26 de junio de 1920, pero sin que conste su residencia, este muchacho fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en agosto de 1938 como en febrero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1941. (AMAG: Legajos 91 y 92).

68. **Domínguez Marín, José.**- Hijo de José y Antonia, nacido en Alcalá el día 14 de mayo de 1917, pero sin que conste su residencia, este joven fue declarado prófugo por el Ayuntamiento el 30 de mayo de 1937 porque no compareció al acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1938. (AMAG: Legajo 91).

69. **Domínguez Otero, Joaquín.**- Jornalero, hijo de Francisco Domínguez Domínguez y Carmen Otero Ponce, su padre era el guarda de la hacienda La Chaparra, donde la familia vivía, después de haber estado domiciliada en la calle Arahal, número 3. Nació en Alcalá el día 20 de mayo de 1910, era soltero, y tenía tres hermanos; el mayor de los cuales, Francisco, era chófer de profesión y amigo de Julián Pérez Toscano y Eduardo Mateos Navarro, asesinados los dos. Joaquín Domínguez Otero, según el historiador alcalaño Javier Jiménez Rodríguez, fue uno de los “ejecutados por la represión franquista” en este pueblo. Y en sus obras La represión franquista en Alcalá de Guadaíra durante la guerra civil, y la tercera parte (especialmente su apéndice nº 3) del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX, Javier Jiménez basa su afirmación al respecto en testimonios orales. (AMAG: Libro 258).

70. **Donoso García, Francisco.**- Según un parte dado el 13 de octubre de 1938 por el comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá, Manuel Espinosa del Pino, entre el 18 de julio de 1936 y el 30 de septiembre de 1938 habían sido destinados a batallones de trabajadores cuatro vecinos del pueblo, uno de los cuales era el soldado Francisco Donoso García. Hijo de Leonardo Donoso Franco y Gertrudis García Pineda, nació el día 16 de noviembre de 1915, medía 1,70 de estatura y 83 centímetros de perímetro torácico, y vivía en la casa número 69 de la calle San Sebastián, en compañía de su madre, viuda, y de sus hermanas Dolores y Magdalena. Este joven, perteneciente al reemplazo de 1936, permaneció en el batallón de trabajadores número 5 desde el 5 de enero de 1937 hasta el 3 de agosto de 1939 en que fue licenciado. (AHNM. FFCC. EEPP. Mº Interior: H-754 y H-755. AMAG: Libro 257 y legajo 91).

71. **Donoso Sutil, Manuel.**- Jornalero, nacido en Alcalá el día 28 de septiembre de 1916, era hijo de Salvador Donoso Requena y Concepción Sutil Prieto, y vivía en la casa número 1 de la plaza de la Industria, en compañía de sus padres y hermanos: Leonardo, Concepción, Águila, Dolores y Carmen. Él, Manuel, murió el día 16 de septiembre de 1936, poco antes de cumplir 20 años de edad y casi dos meses después de la toma de Alcalá por los sublevados. (AMAG: Libro 257. Legajos 62 y 91).

72. **Espinar Romero, Francisco.**- Panadero, nacido en Alcalá el día 6 de marzo de 1880, vivía en la casa número 2 de la calle Pescuezo, en compañía de su madre, Águila Romero Caraballo, y de su hermano Manuel. Él, Francisco, en 1936, fue dado de baja en el padrón municipal de habitantes, por fallecimiento, a los 56 años de edad. (AMAG: Libro 257 y legajo 62).

73. **Espinar Romero, Manuel.**- Panadero, hermano del anterior, nació el 10 de febrero de 1882 en Alcalá y aquí fue enterrado el día 31 de agosto de 1936, a los 54 años de edad (AMAG: Libros 257 y 418).

74. **Espinar Trigo, José.**- Panadero, nacido en Alcalá el día 4 de julio de 1918, era hijo de Francisco Espinar Bono y Dolores Trigo Calderón, y vivía en la casa número 14 de la calle Coracha, en compañía de sus padres y hermanos: Dolores, Francisco, Manuel, Eladio y Antonio. Tras ocho meses de servicio en el ejército insurrecto como soldado de infantería del reemplazo de 1939, el falangista de la 6ª bandera José Espinar Trigo falleció el día 13 de diciembre de 1938 en el hospital militar de Cabra a consecuencia de fiebres tifoideas adquiridas en el frente de Valenzuela, en Córdoba. (AMAG: Libros 112, 212 y 258. Legajo 91).

75. **Espinosa Calderón, Eduardo.**- Nacido en Alcalá el día 7 de noviembre de 1919, era hijo natural de Soledad Espinosa Calderón, que en 1934 vivía en la casa número 3 de la calle Barrio Obrero. Este joven fue declarado prófugo por el Ayuntamiento el 6 de junio de 1938 porque no compareció al acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1940. (AMAG: Legajos 92 y 983).

76. **Espinosa Jiménez, Antonio.**- Panadero, nacido en Alcalá el día 18 de agosto de 1910, era hijo de Gertrudis Jiménez y Manuel Espinosa Gómez, estaba casado con Águila Ramírez Vaca, tenía una hija de dos años llamada Aurora y vivía en la casa número 63 de la calle Salvadores (Conde de Guadalhorce). Antonio Espinosa Jiménez, en el verano de 1936, era soldado del regimiento de artillería ligera número 3, pero prestaba servicios en la Falange de Alcalá y aquí murió a mediados del mes de julio de 1937, habiéndosele practicado la autopsia a su cadáver. Su padre solicitó un donativo o pensión por la muerte de este hijo suyo al general jefe de la 7ª región militar, pero la solicitud le fue devuelta para que aclarase si su hijo Antonio había fallecido en acto de servicio y en combate con el enemigo. (AMAG: Libros 110, 111, 212, 229 y 258. Legajo 62).

77. **Espinosa Jiménez, Francisco de Paula.**- Panadero, hermano del anterior, nacido en Alcalá el día 2 de julio de 1916, medía 1,60 de estatura y 86 centímetros de perímetro torácico, y vivía en la casa número 53 de la calle Salvadores (Conde de Guadalhorce), en compañía de su padre, viudo, Manuel Espinosa Gómez; de su madrastra, Isabel Martín Brenes; de su hermano Manuel, y de sus hermanastros: Manuel, Consolación, Alejandro, Jacinto y Rafael Espinosa Martín. Incorporado el 1 de mayo de 1937 al regimiento de artillería pesada número 1, en Córdoba, Francisco Espinosa murió "en campaña", en Monterrubio, formando parte de dicho regimiento del ejército sublevado, el día 13 de agosto de 1938. (AMAG: Libros 110, 111 y 258. Legajo 91).

78. **Expósito Rivero, Antonio.**- Jornalero, nacido en Alcalá el día 17 de mayo de 1911, era hijo de Esteban Expósito de la Cruz y Encarnación Rivero Florián, y vivía en la casa número 5 de la calle Cristo, en compañía de sus padres y hermanos: José, Arturo, Luis, Trinidad y Francisco. Él, Antonio, en la rectificación del censo electoral correspondiente al año 1934 figura domiciliado, con la profesión de chófer, en la casa número 2 de la calle Pescuezo (Sor Emilia); pertenecía al reemplazo de 1932 y en noviembre de 1936 se incorporó al ejército rebelde como soldado del grupo B del batallón Cazadores de Ceuta número 7, de guarnición en Melilla. Uno de cuyos jefes

comunicó al Ayuntamiento de Alcalá el día 4 de junio de 1938 que Antonio Expósito Rivero había “consumado el delito de deserción pasándose al enemigo”. En realidad, fue un año antes cuando Antonio Expósito, encontrándose en una posición del frente de Las Navas del Marqués llamada las Canteras, se pasó al ejército republicano. En él permaneció el resto de la guerra; y después, según me contó su hermano Francisco, huyó a Francia, donde estuvo en campos de concentración, de los que escapó y regresó a Alcalá en septiembre de 1939. Detenido por la guardia civil en su casa, Antonio Expósito -o García- Rivero fue juzgado en Melilla por un Consejo de guerra que lo condenó a la pena de muerte, luego conmutada por la de 30 años de reclusión, de los cuales cumplió 9, la mayor parte de ellos en el penal de El Puerto de Santa María. (ATMTS: PSU nº 7500/39: legajo 341-13552. AMAG: Libros 211 y 257. Legajo 983).

79. Expósito Sánchez, Estrella.- En 1936 estuvo encarcelada en Utrera esta mujer, que era la viuda del hortelano Antonio González Fernández, conocido como Aragón, al que la guardia civil había matado en Carmona el día 19 de julio de ese mismo año, según está contado en el capítulo IV, apartado 12, de este libro.

80. Falcón Rivas, Francisco.- Jornalero, nacido en Alcalá el día 1 de julio de 1918, era hijo del latero Alberto Falcón Jiménez y de Encarnación Rivas Gómez, y vivía en la casa número 26 de la calle Coracha, en compañía de sus padres y hermanos: Alberto, Federico, José, Rosario y Manuel. Él, Francisco, se incorporó al ejército sublevado cuando llamaron a su reemplazo de 1939 y después de once meses de servicio desapareció en acción de guerra el día 24 de agosto de 1938 en el sector de Zújar, Granada, cuando formaba parte como soldado del regimiento de infantería Castilla nº 3. Su hermano menor, Manuel, había fallecido en 1936, con 12 años de edad. Y tres tíos suyos fueron asesinados, también en 1936: Francisco Falcón Jiménez, José Falcón Jiménez y Francisco Rivas Gómez. (AMAG: Libros 229 y 258. Legajo 91).

81. Fernández Alba, Expedito.- Empleado municipal, y músico como sus hermanos José y Rafael, nació en Alcalá el día 16 de diciembre de 1898, estaba casado con Milagros Fernández Ramírez, tenía tres hijos llamados: Francisco José, Milagros y Ascensión, y vivía en la casa número 42 de la Cañada. El día 25 de agosto de 1936, la Comisión gestora del Ayuntamiento acordó destituir de su empleo de oficial de la depositaria municipal a Expedito Fernández Alba por su “indiferencia al Movimiento Salvador de España”. (AMAG: Libros 109 y 258. Fotografía tomada de la revista Escaparate-Navidad 2007).



82. Fernández Clemente, Carlos.- Jornalero del campo, nacido en Alcalá el día 19 de octubre de 1915, vivía en la casa número 4 de la cuesta de San Miguel, en compañía de su madre, viuda, Manuela Clemente Moreno y de sus hermanos: Adelino, Esteban, Regla, Ricardo, Rosario, Carmen y Dolores. Este joven, perteneciente al reemplazo de 1936, se incorporó al ejército sublevado y siendo soldado del 7º tabor del grupo de fuerzas regulares de Larache nº 4 murió en acción de guerra “a consecuencia de heridas producidas por el enemigo” en el ya inexistente pueblo malagueño de Peñarrubia el día 5 de febrero de 1937. (AMAG: Libros 211, 229 y 258).

83. Flores Vázquez, Florentino.- Este hombre, campesino, de 42 años de edad, natural del pueblo pacense de Barcarrota, figura como desaparecido en el padrón municipal de habitantes de 1940; estaba casado con Isabel Sepúlveda Gordillo, tenía cuatro hijos

menores de edad: María, Manuel, Florentino y José, y había vivido con todos ellos en los Cercadillos. (AMAG: Libro 259).

84. **Fuentes Hartillo, Francisco.**- Albañil, nacido en Alcalá el día 21 de marzo de 1908, era hijo de Manuel Fuentes Ponce y Modesta Hartillo Gandul, y vivía en la casa número 13 de la calle Jardinillos, con sus padres y su hermana Salud. Este hombre, obrero del almacén de aceitunas de los hermanos Beca Mateos, estuvo preso en la cárcel de Alcalá, desde el 9 de abril al 24 de mayo de 1937, a causa del letrero que apareció en una pared del retrete de mujeres del citado almacén, y que ponía: UHP. (ATMTS: Diligencias previas nº 722/37: legajo 116-3496. AMAG: Libro 257).

85. **Galán, José.**- Juan Pozas Díaz, en el proceso contra José Orea Álvarez, acusó a éste de haberlo visto en los días del dominio rojo en Alcalá cuando “en unión de otro elemento anarquista llamado José Galán (fallecido) traían detenido a un individuo cuyo nombre ignora por serle desconocido”; y, en el proceso contra Julio Bonilla Rodríguez, al acusar a éste de llevar detenidas a personas forasteras, manifestó que en esa labor de detenciones siempre iba acompañado, entre otros, por “un tal Galán, fallecido”. El hombre aludido por Pozas puede que fuera Miguel Galán Nadal, un jornalero del campo, de 19 años de edad, natural de Antequera y residente en Alcalá desde 1928, aproximadamente, que vivía en la casa de vecinos número 67 de la calle Salvadores (Conde de Guadalhorce), en compañía de sus padres, el carpintero Miguel Galán Ríos y Encarnación Nadal Luque, y de sus hermanas: Encarnación, Concepción y María. Unos familiares suyos, también de Antequera, tenían una mancebía en la calle Vegueta. (ATMTS: PSU nº 6186/39: legajo 190-8111. PSU nº 1210/40: legajo 495-17392. AMAG: 257 y 258).

86. **Gallardo Oliveros, José.**- Jornalero del campo, nacido en Alcalá el día 2 de julio de 1913, era hijo de José Gallardo Alcocer y María Oliveros Martínez, y vivía en la casa número 10 de la calle Ancha (San Fernando), en compañía de sus padres y hermanos: Fernando, Josefa y Amalia. Soldado en el ejército rebelde, José Gallardo Oliveros se pasó al ejército republicano en abril de 1937 y fue adscrito al 5º batallón de la 70 brigada mixta. Huido a Francia tras la caída de Cataluña, volvió a Alcalá varios años después. (ATMTS: Causa nº 719/44: legajo 395-5900. AMAG: Libro 258).

87. **Gandul Leiro, Francisco.**- Nacido en Alcalá el día 31 de diciembre de 1919, era hijo de Rosario Leiro y Antonio Gandul Rodríguez, éste viudo y residente junto a otros dos hijos suyos en el molino del Arrabal. Francisco Gandul Leiro fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en junio de 1938 como en febrero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1940. (AMAG: Libro 258 y legajo 92).

88. **Gandul Oliveros, Agustín.**- Dependiente de comercio, nacido el día 16 de marzo de 1916, que vivía en la casa número 5 de la calle Herreros, en compañía de su padre, viudo, José Gandul Martín y de sus hermanos: Francisco José, Teresa, Guillermo, Irene, Maximino y Dolores. En el padrón municipal de habitantes de 1940, Agustín Gandul Oliveros figura como ausente, por estar detenido en una prisión militar. (AMAG: Libros 258 y 259).



89. **Gandul Rodríguez, Antonio.**- Carpintero, nacido en Alcalá el día 3 de febrero de 1912, era hijo de Antonio Gandul y Concepción Rodríguez Cruz, y vivía en la casa número 4 de la calle del Carmen, en compañía de su madre, viuda, y de sus hermanos Francisco y Dolores. Desaparecido “en combate frente al enemigo en la posición de Villaharta”, el soldado del ejército rebelde Antonio Gandul Rodríguez, en realidad, se pasó al ejército republicano en abril de 1937 y fue adscrito al 5º batallón de la 70 brigada mixta. (ATMTS: Causa nº 719/44: legajo 395-5900. AMAG: Libro 257).

90. **García Alonso, Miguel.**- Hijo de Miguel y María del Socorro, nacido en Alcalá el día 25 de diciembre de 1919, pero sin que conste su residencia; este muchacho fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en junio de 1938 como en febrero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1940. (AMAG: Legajo 92).

91. **García Cerquera, Antonio.**- Nacido en Alcalá, hijo de Francisco y Águila, panadero de profesión, de 23 años de edad y con domicilio en la calle Cantillana, número 3, Antonio García Cerquera se incorporó al ejército sublevado, pero en abril de 1937 se pasó al ejército republicano y fue adscrito al 5º batallón de la 70 brigada mixta. (ATMTS: Causa nº 719/44: legajo 395-5900).

92. **García Guillén, José.**- Jornalero del campo, nacido en Alcalá el día 2 de septiembre de 1915, medía 1,65 de estatura y 82 centímetros de perímetros torácico, carecía de instrucción, era hijo de Manuel García Arroyo y Carmen Guillén Benítez, y vivía en la casa número 3 de la calle Solares, en compañía de sus padres y hermanos: Águila, Manuel, Antonio, Aurora, Joaquín y Pedro. Perteneciente al reemplazo de 1936, José García Guillén ingresó el 1 de mayo de 1937 en el regimiento de infantería Victoria nº 28 y el día 15 de abril del año siguiente falleció en acción de guerra. (AMAG: 257 y legajo 91).

93. **García Guillén, Manuel.**- Alias el Rano. Jornalero del campo, hermano del anterior, este muchacho, nacido el día 17 de abril de 1919, fue declarado prófugo por el Ayuntamiento de Alcalá, tanto en junio de 1938 como en febrero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1940, habiendo manifestado sus familiares que se encontraba detenido en la cárcel de Sevilla. (AMAG: Libro 257 y legajo 92).

94. **García Gutiérrez, Antonio.**- Hijo de Manuel García Castilla, se incorporó al ejército sublevado y, siendo soldado del segundo batallón del regimiento de infantería Granada nº 6, resultó herido y desapareció en acción de guerra el día 6 de abril de 1937 en el sector de Villaharta, en la provincia de Córdoba. (AMAG: Libro 212).

95. **García Gutiérrez, Luis.**- Hijo de Manuel y Águila, nacido en Alcalá el día 26 de enero de 1917, pero sin que conste su residencia, fue declarado prófugo por no comparecer a la convocatoria del reemplazo de 1938. (AMAG: Legajo 91).

96. **García Gutiérrez, Rafael.**- Hermano del anterior, nacido el día 7 de mayo de 1918, fue declarado prófugo por el Ayuntamiento de Alcalá el 28 de julio de 1937 porque no compareció al acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1939. (AMAG: Legajo 91).

97. **García Hornillo, José.**- Panadero, nacido en Alcalá el día 4 de mayo de 1920, era el hijo mayor de José García Postigo y María Hornillo Estepa, y vivía en la casa número 24 de la Cañada, en compañía de sus padres y hermanos: Manuel, Francisco, María, Teresa y Carmen. Tras el asesinato de su padre en el verano de 1936 y después de haber estado él mismo recluido durante un año en la cárcel de Alcalá (véase el capítulo II, apartado 17 de este libro), José García Hornillo se incorporó al ejército rebelde y murió el día 29 de diciembre de 1938 cuando formaba parte de la 58 compañía de la 15 bandera del segundo tercio de la Legión. (AMAG: Libros 212, 229 y 258).

98. **García Miranda, Manuel.**- Soldado de la 1ª compañía del 8º batallón del regimiento de infantería Lepanto nº 5 que falleció en acción de guerra el día 24 de julio de 1938 en Monterrubio y al día siguiente fue enterrado en Pueblonuevo. (AMAG: Libro 212).

99. **García Ojeda, Antonio.**- Hijo natural de Teresa, nacido en Alcalá el día 3 de abril de 1916, pero sin que conste su residencia, fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en febrero de 1937 como en enero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1937. (AMAG: Legajo 91).

100. **García Pilares, José.**- Dependiente de comercio, nacido en Sevilla el día 11 de octubre de 1914, residía en Alcalá desde los nueve años de edad y vivía en la casa número 2 de la plaza de España, en compañía de su padre, José García Cadenas; de la segunda esposa de éste, María Blanco Álvarez; de su hermana Isabel García Pilares, y de sus hermanastros: Carmen, Manuel, Fernando, María Josefa y Esperanza García Blanco. Incorporado al ejército insurgente, José García Pilares murió el día 18 de febrero de 1938 en el hospital militar de Azuaga, siendo sargento de la 4ª compañía del batallón 225 del regimiento de infantería Granada nº 6. (AMAG: Libros 211 y 258).

101. **García Rivero, Manuel.**- Albañil, nacido en Alcalá el día 23 de junio de 1908, era hijo del canastero Francisco García Pérez y de Rosario Rivero Pérez, y vivía en la casa número 3 de la calle José Lafita, en compañía de sus padres y hermanos: Rosario, Carmen, Eloy, Hiniesta y Concepción. En las elecciones de diputados a Cortes celebradas el día 16 de febrero de 1936 actuó como interventor, designado por el candidato del Frente Popular Ramón González Sicilia, en la sección 2ª del distrito 2º. Incorporado al ejército sublevado, Manuel García Rivero murió en acción de guerra el día 24 de julio de 1938, siendo soldado de la 1ª compañía del 8º batallón del regimiento de infantería Lepanto nº 5, en Granada. Una sobrina de este hombre me dijo que otro tío suyo llamado Francisco García Rivero, al que decían Currito el Canastero, se escondió en su casa después de las entrada de las tropas en Alcalá y permaneció oculto unos cuatro o cinco años. (AMAG: Libros 211 y 258. Testimonio de América Bustamante García).

102. **García Zarza, Francisco.**- Hijo de Francisco y Consolación, nacido en Alcalá el día 13 de enero de 1916, pero sin que conste su residencia, fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en febrero de 1937 como en enero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1937. (AMAG: Legajo 91).

103. **Gata Cordero, Dionisio.**- Hijo de Miguel y Florencia, nacido en Alcalá el día 17 de junio de 1918, pero sin que conste su residencia, fue declarado prófugo tanto en julio

de 1937 como en julio de 1940 por no comparecer a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1939. (AMAG: Legajo 91).

104. **Gavira Mateos, Francisco.**- Estaba casado con Concepción Madroñal León y probablemente tanto él como su mujer eran de Mairena del Alcor, como lo era su hija Encarnación. Que en 1979, estando domiciliada en la calle Rafael Beca, número 5, compareció en el Ayuntamiento de Alcalá para manifestar que su padre fue encontrado muerto en Gandul el 6 de agosto de 1936, por aplicación del bando de guerra. Manuel Gavira Madroñal, uno de los siete hijos que tuvo Francisco, me cuenta que éste era un hombre del campo: tenía un melonar en la vega de Mairena; pueblo en el que estaba domiciliado y en el que fue detenido por un guardia civil del puesto de Mairena y por el jefe de su guardia municipal. (AMAG: Legajo 2871. Testimonio de Manuel Gavira Madroñal).

105. **Gil Garzón, Andrés.**- Natural de Dos Hermanas, era hijo del carpintero Faustino Gil Ramírez y de Ángeles Garzón Castillo, vecinos de la casa número 27 de la calle Juan Abad. En el acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1942 celebrado en el Ayuntamiento de Alcalá el día 18 de mayo de 1941 compareció el padre de este muchacho y manifestó que su hijo, Andrés Gil Garzón, se encontraba preso en la cárcel de Utrera. (AMAG: Legajos 62 y 92).

106. **Godínez Soriano, Dolores.**- Nacida el día 19 de septiembre de 1917, era hija de Joaquín Godínez Jiménez y Carmen Soriano Rivero, y vivía en la casa número 1 de la calle Doctor Roquero, en compañía de sus padres y de sus hermanos Joaquín y Rosario. Ella, Dolores, en 1937, fue dada de baja en el padrón municipal de habitantes, por fallecimiento, a los 20 años de edad, y quizás residiera entonces en la calle Marea, número 12. (AMAG: Libro 258 y legajo 62).

107. **Godínez Soriano, Joaquín.**- Hornero, hermano de la anterior, que ya en 1936 también había sido dado de baja en el padrón municipal de habitantes, por fallecimiento, a los 22 años de edad. (AMAG: Libro 258 y legajo 62).

108. **Gómez Borge, Enrique.**- Natural y vecino de Alcalá, hijo de José y Pastora, sin instrucción, medía 1,70 de estatura y 102 centímetros de perímetro torácico; el 30 de enero de 1940, en el acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1937 celebrado en el Ayuntamiento, se consignó que el soldado de dicho reemplazo Enrique Gómez Borge ingresó el día 4 de mayo de 1937 en el regimiento de infantería Lepanto nº 5 y en enero de 1938 pasó detenido a la cárcel provincial de Málaga, en donde continuaba. (AMAG: Legajo 91).

109. **Gómez Jiménez, Rafael.**- Jornalero, nacido en Mairena del Alcor el día 27 de septiembre de 1913, pero residente en Alcalá desde niño, era hijo de Rafael Gómez Miranda y María Jiménez Domínguez, y vivía en la Hacienda de los Jiménez, junto a la Hacienda de la Soledad, en compañía de sus padres y hermanos: Manuel, Juan y Josefa. Incorporado al ejército sublevado, Rafael Gómez Jiménez perteneció a la 2ª compañía del batallón de Cazadores del Serrallo nº 8 y murió a finales de la guerra como consecuencia de una enfermedad contraída “en campaña”. (AMAG: Libros 212 y 258).

110. **Gómez Olivero, Manuel.**- Sujeto a un expediente responsabilidades políticas, el informe que el 11 de agosto de 1941 dieron sobre este hombre los falangistas de Alcalá

al Juzgado de Sevilla que instruía dicho expediente decía lo siguiente: “fue un elemento bastante destacado en la política de izquierda, constantemente se le observaban manifestaciones violentas contra las derechas y contra las fuerzas armadas, en los días de dominio rojo se le vio actuar con los grupos, tiene mujer y dos hijos, tiene una parte de casa con un valor aproximado de tres mil pesetas”. (AMAG: Legajo 27).

111. **Gómez Orea, José.**- Calero, nacido en Alcalá el día 19 de septiembre de 1915, era hijo de Manuel Gómez Jiménez y Ana Orea Jiménez, medía 1,63 de estatura y 90 centímetros de perímetro torácico, y vivía en la casa número 2 de la calle Doctor Esquerdo (Llano Amarillo), en compañía de sus padres y hermanos: Concepción, Antonia, Manuel, Domingo y Antonio. Incorporado con su reemplazo de 1936 al ejército sublevado, José Gómez Orea ingresó el 5 de enero de 1937 en el regimiento de infantería Aragón nº 17, 2ª compañía del 2º batallón, y el día 24 de agosto siguiente, con ocasión de la ofensiva republicana empezada ese día con el objetivo de tomar Zaragoza, desapareció en acción de guerra en Quinto de Ebro. (AMAG: Libros 257 y 259. Legajo 91).

112. **González de los Santos, Antonio.**- Hijo de Manuel y Rosario, nacido en Alcalá el día 9 de junio de 1918, este joven fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en julio de 1937 como en julio de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1939. (AMAG: Legajo 91).

113. **González Expósito, Antonio.**- Era el hijo mayor de los ya citados Antonio González Fernández y Estrella Expósito Sánchez; y tenía unos 16 años cuando el juez municipal de Alcalá se dirigió al alcalde del propio pueblo para pedirle, por mandato del juez de instrucción de Utrera, que diera las órdenes oportunas a los agentes de su autoridad a fin de que se procediese a la búsqueda y captura “del procesado” Antonio González Expósito, vecino de Alcalá, con domicilio en “Huerta de San Golotino”. (AMAG: Legajo 25).

114. **González Gandul, Francisco.**- En su obra La represión franquista en Alcalá de Guadaíra durante la guerra civil, Javier Jiménez Rodríguez afirma, basado en testimonios orales, que uno de los “ejecutados” por dicha represión fue Francisco González Gandul.

115. **González Judici, Ricardo.**- Nacido en Alcalá el día 1 de noviembre de 1919, era hijo de Francisco González Gómez y Ángeles Judici Vaca, residentes en la casa número 4 de la calle Peligros, donde también vivían sus hijos: Rosario, Enriqueta, Francisco, José, Manuel, Fernando y Gonzalo. Él, Ricardo, primo hermano del asesinado Antonio Espinar Judici, fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en junio de 1938 como en febrero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1940. (AMAG: Libro 258 y legajo 92).

116. **González López, José.**- Electricista, nacido en Lora del Río el día 10 de abril de 1914 y residente en Alcalá desde los 14 años de edad, era hijo de Cristóbal González Torres y Carmen López Rubio, y vivía en la casa número 38 de la calle Orellana, en compañía de sus padres y su hermana Manuela. En el padrón municipal de habitantes de 1940, José González López figura como ausente, por estar detenido en una prisión militar, en Málaga. (AMAG: Libros 258 y 259).

117. **González Ríos, Antonio.**- Nacido en Alcalá el día 9 de marzo de 1920, era hijo de Francisco González Domínguez y Encarnación Ríos Sánchez, residentes en una cueva de la barriada del Castillo, donde también vivían sus hijos: Manuel, Gertrudis, Ramona, Encarnación, Dolores y María. Él, Antonio, fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en agosto de 1938 como en febrero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1941. (AMAG: Libro 258 y legajo 92).

118. **González Ríos, Manuel.**- Jornalero del campo, hermano del anterior, Manuel González Ríos nació en Alcalá el día 12 de mayo de 1915 y murió el día 27 de agosto de 1936 en el hospital de la Cruz Roja de Villa Sanjurjo o Alhucemas, siendo soldado del destacamento de artillería que el ejército español tenía entonces en esa ciudad marroquí. (AMAG: Libros 211 y 258).

119. **Granado Burguillo, Joaquín.**- Barbero, nacido en Alcalá el día 17 de junio de 1915, medía 1,61 de estatura y 91 centímetros de perímetro torácico, era hijo de Joaquín Granado y Felisa Burguillo Gómez, y vivía en una cueva del Castillo, en compañía de su madre, viuda; de su hermana Margarita, y de su abuela Encarnación Gómez Zamora. Este joven, incorporado al ejército sublevado con su reemplazo de 1936, ingresó el 6 de enero del año siguiente en el regimiento de infantería Granada nº 6 y justo un año después, el día 6 de enero de 1938, murió o desapareció en acción de guerra. (AMAG: Libro 258 y legajo 91).

120. **Grijalba Bobadilla, Iluminado.**- Sobre él dice el historiador alcalaíno Javier Jiménez Rodríguez en su obra La represión franquista en Alcalá de Guadaíra durante la guerra civil: “no tenemos datos que nos permitan afirmar que fuera ejecutado”; sin embargo, después lo incluyó en la relación de “ejecutados” inserta en la tercera parte (especialmente su apéndice nº 3) del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX. En el libro de defunciones número 57 del Registro civil de Alcalá figura una inscripción, hecha el 14 de junio de 1949, donde consta que Iluminado Grijalba, de 32 años de edad y natural de La Rioja, desapareció de este pueblo el 18 de julio de 1936. Era soltero y tenía una hija natural de nombre Maribel.

121. **Guillén de la Vega, Manuel.**- En respuesta a un juez instructor del primer regimiento de artillería de Córdoba, desde el Ayuntamiento de Alcalá se comunicó el 5 de abril de 1939 que el mozo Manuel Guillén de la Vega, del reemplazo de 1920, desapareció de Alcalá a raíz del Movimiento y se ignoraba su paradero. Asimismo, en contestación al juez municipal de Alcalá, que en la primavera de 1942 había pedido informe sobre la conducta de este hombre domiciliado en la calle Barrio Nuevo, número “cuarenta y ocho”, la comandancia de la guardia municipal dijo lo siguiente: “Según datos que obran en los ficheros de esta Comandancia, el Guillén de la Vega es de ideas Anarcosindicalistas, destacándose en dichos extremos con anterioridad al Movimiento”. Este hombre, como su hermano Francisco del que trata el capítulo IX, apartado 15, de este libro, es también, probablemente, uno “de los hermanos Guillén de la Vega” a los que se refiere el escrito de 23 de junio de 1939 de la llamada Red Provincial de Policía Militar de Sevilla, citado en capítulo VIII, apartado 13. (AMAG: Libro 212. Legajos 26 y 28).

122. **Guisado Ríos, Antonio.**- Hombre de 26 o 27 años de edad, que vivió en una de las cuevas de la barriada del Castillo y acerca del cual el Ayuntamiento de Alcalá comunicó al de Sevilla el día 11 de mayo de 1937 que “desapareció de esta población a raíz del movimiento revolucionario, desconociéndose su paradero”. (AMAG: Libro 211 y legajo 983).

123. **Gutiérrez Gómez, José.**- Nacido en El Coronil el 21 de marzo de 1896, residía en Alcalá desde 1926 y vivía en el molino de Realaje; era jornalero, estaba casado con Carmen Ortiz Mora y tenía cinco hijos: José, Reyes, Jesús, Carmen y Esperanza. En las elecciones de diputados a Cortes celebradas el día 16 de febrero de 1936 actuó como interventor, designado por el candidato del Frente Popular Ramón González Sicilia, en la sección 4ª del distrito 1º. En la sesión del Ayuntamiento republicano de 7 de abril de 1936 se dio cuenta de una solicitud suya para ocupar plaza de guardia municipal y se acordó que dicha solicitud quedara pendiente de resolución. Según ya vimos (capítulo VIII, apartado 13), la llamada Red Provincial de la Policía Militar de Sevilla, en un escrito de 23 de junio de 1939, atribuía a unas “declaraciones” de José Gutiérrez Gómez, entre otros, la información según la cual Antonio Álvarez de Alba, Manuel Villa Tello y Luis García Rodríguez fueron los que sortearon entre sí la ejecución del asesinato de Agustín Alcalá, y que Luis García, que fue al que le tocó, le pagó a un barbero de Sevilla para efectuar el crimen. En su obra La represión franquista en Alcalá de Guadaíra durante la guerra civil, Javier Jiménez Rodríguez considera, basado en testimonios orales, que José Gutiérrez Gómez “se suicidó, estando prisionero en la sede de Falange, el 6 de septiembre de 1936, por temor a ser fusilado”. (AMAG: Libros 109 y 258).

124. **Gutiérrez Ramos, Antonio.**- Estudiante de medicina, nacido en Alcalá el día 31 de enero de 1908, vivía en la casa número 1 de calle de la Mina. Este hombre estuvo afiliado a la logia Filipinas con el nombre simbólico de Avicena y en 1941, ya médico, fue expedientado por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla. Para que surtiera efectos en dicho expediente, el Ayuntamiento de Alcalá dio el 25 de septiembre de ese último año el siguiente informe sobre Antonio Gutiérrez Ramos: “pertenecía a Izquierda Republicana, sin que se tengan datos de que formase parte de la directiva, es soltero y no tiene bienes de ninguna clase, con posterioridad al Movimiento observa buena conducta. Fue Masón”. (AMAG: Libro 258 y legajo 27. ADPS: BOP de 23-7-41).

125. **Hermosín Vaca, Vicente.**- En 1936, con 15 o 16 años, se encontraba preso en la cárcel de Utrera este muchacho, hijo de Antonio Hermosín López y Josefa Vaca Cano, que vivía en una cueva del Castillo, en compañía de sus padres y hermanos: Rosario, Antonia y Manuel. El padre, apodado el Niño de la Miga, fue asesinado en Sevilla el día 12 de septiembre de aquel mismo año. (AMAG: Libro 258. Libro registro de la cárcel de Utrera).

126. **Herrera Martínez, José Luis.**- Aprendiz, nacido en Alcalá el día 18 de noviembre de 1919, medía 1,63 de estatura y 84 centímetros de perímetro torácico, era hijo de Juan Herrera Martínez y Rosario Martínez Ramos, y vivía en la casa número 4 de la calle Rubio (Menéndez Pelayo), en compañía de sus padres y hermanos: Ricardo, Rosario, Juan y Manuel. Él, José Luis, se incorporó con su reemplazo al ejército sublevado, para el que sirvió durante 21 meses como soldado de infantería en el regimiento Oviedo nº 8,

y el día 3 de enero de 1940 falleció en el hospital de Santa Isabel, en Jerez de la Frontera. (AMAG: Libro 258 y legajo 92).

127. **Higuero Becerra, Antonio.**- Jornalero, nacido el día 15 de noviembre de 1915 en el pueblo malagueño de Arriate, residía en Alcalá desde mediados de 1934 y vivía en la casa número 4 de la calle Ancha (San Fernando), en compañía de su hermana María y del padre de ambos, Enrique Higuero Pastor, viudo y jardinero de profesión. Perteneciente al reemplazo de 1936, se incorporó al regimiento de infantería Pavía nº 7, en Algeciras, el día 17 de abril de 1937, y a un juez instructor de dicho regimiento, el Ayuntamiento de Alcalá informó el 10 de mayo siguiente: que el recluta Antonio Higuero Becerra había pertenecido a una célula comunista y se distinguió por sus ideas y actos revolucionarios antes del Movimiento y durante el tiempo en que la localidad permaneció en poder de los rojos; estuvo oculto después para no incorporarse cuando llamaran a su reemplazo, pero fue descubierto y pasaportado a su regimiento. (AMAG: Libros 211 y 258).

128. **Holgado Vice, Carlos.**- Nacido en Alcalá el día 7 de abril de 1921, era hijo de Rafael Holgado Sánchez de Nieva y Estrella Vice García, y vivía en la casa número 10 de la calle Peligros, en compañía de sus padres y hermanos: Elena, Rafael, Emilia y Francisco José. En el padrón municipal de habitantes de 1940, Carlos Holgado Vice figura como ausente, por estar detenido en una prisión militar. (AMAG: Libros 258 y 259).

129-130. **Jaén, Rosario y Vázquez, Juan.**- El 26 de noviembre de 1936, Manuel Espinosa del Pino, el sargento y comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá, le respondió al juez militar de Utrera, José Martínez Sánchez Arjona, quien el día anterior le había ordenado verbalmente que detuviera y pusiese a su disposición, entre otros vecinos de Alcalá, a Rosario Jaén y Juan Vázquez, que no se había procedido a la detención de éstos “por encontrarse ausentes de esta localidad e ignorar su paradero”.

131. **Jaime Pérez, Enrique.**- Del comercio, nacido en Paradas el día 25 de marzo de 1919 y residente en Alcalá desde 1928, aproximadamente, era hijo de Enrique Jaime y Teresa Pérez Espejo, vivía en la casa número 1 de la calle Nicolás Alpérez, en compañía de su madre, viuda; de su hermana Carmen, y de su tío Antonio Pérez Espejo, del que se dan algunas referencias en el capítulo I, apartado 2 de este libro. Enrique Jaime Pérez fue soldado de infantería en el ejército sublevado, al que se incorporó como voluntario de la Falange, y en cuyas filas sirvió durante 22 meses. Murió en acción de guerra -“por Dios y por la Patria”- el día 29 de septiembre de 1938, en Villafranca de Córdoba. (AMAG: Libros 111, 211 y 258. Legajo 92).

132. **Jiménez Alpañez, Basilio.**- Nacido en Alcalá el día 7 de mayo de 1919, era hijo del zapatero Antonio Jiménez González y de Águila Alpañez Torres, y vivía en la casa número 56 de la calle Mairena, en compañía de sus padres y hermanos: Dolores, Isabel, Juan y María. Este joven fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en junio de 1938 como en febrero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1940. (AMAG: Libro 257 y legajo 92).

133. **Jiménez Castro, Juan.**- De 42 años de edad, casado, natural de Dos Hermanas y con domicilio en la calle Rosales, número 42. Este hombre, obrero del almacén de aceitunas de los hermanos Beca Mateos, estuvo preso en la cárcel de Alcalá, desde el 9

de abril al 24 de mayo de 1937, a causa del letrero que apareció en una pared del retrete de mujeres del citado almacén, y que ponía: UHP. (ATMTS: Diligencias previas nº 722/37: legajo 116-3496).

134. **Jiménez Durán, Manuel.**- Hijo de Manuel y Dolores, nacido en Alcalá el día 8 de mayo de 1920, pero sin que conste su residencia, Manuel Jiménez Durán fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en agosto de 1938 como en febrero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1941. (AMAG: Legajo 92).

135. **Jiménez Gómez, Manuel.**- Hijo de Manuel y Carmen, nacido en Alcalá el día 16 de agosto de 1919, pero sin que conste su residencia, Manuel Jiménez Gómez fue declarado prófugo por el Ayuntamiento el día 6 de agosto de 1938 porque no compareció al acto de clasificación declaración de soldados del reemplazo de 1940. (Legajo 92).

136. **Jiménez Martín, Francisco.**- Nacido en Alcalá el día 1 de agosto de 1920, era hijo de José Manuel Jiménez y Rosario Martín Martín, padres también de Manuel, Antonio y Celestino, molineros todos ellos residentes en el molino de San Juan, Francisco Jiménez Martín fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en agosto de 1938 como en febrero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1941. Su hermano mayor, Manuel, de 28 años de edad, había sido enterrado en el cementerio de Alcalá el día 17 de abril de 1937 (AMAG: Libros 258 y 418. Legajos 91 y 92).

137. **Jiménez Merino, Dionisio.**- Nacido en Alcalá el día 14 de octubre de 1920, era hijo del hortelano de Mairena del Alcor Dionisio Jiménez Morales y de Joaquina Merino Márquez, y vivía en una casilla en el Cerero, en compañía de sus padres y hermanos: José, Antonio y Manuel. Él, Dionisio, fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en agosto de 1938 como en febrero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1941. (AMAG: Libro 258. Legajo 91 y 92).

138. **Jiménez Roldán, José.**- Nacido en Alcalá el día 23 de abril de 1916, medía 1,57 de estatura y 83 centímetros de perímetro torácico, carecía de instrucción, era hijo de Joaquín Jiménez de los Santos e Isabel Roldán Sánchez, y vivía en la huerta del Polvorón Viejo, en compañía de sus padres, ambos naturales de El Viso del Alcor, y de sus hermanos: Antonio, Isabel y Rafael. Él, José, se incorporó al ejército sublevado con su reemplazo de 1937, siendo destinado al regimiento de infantería Lepanto nº 5, pero fue procesado por desertión y a finales de enero de 1940 se encontraba preso en la cárcel de Santa Úrsula, en Jaén. (AMAG: Libro 258 y legajo 91).

139. **Lara Bulnes, Agustín.**- Nacido en Alcalá el día 22 de septiembre de 1917, era hijo de José Lara Borge y Amalia Bulnes Herrera, residentes en la casa número 13 del Albatán en compañía de sus hijos: José, Vicente y Concepción. Este joven fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en mayo de 1937 como en febrero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1938. (AMAG: Libro 258 y legajo 91).

140. **León Domínguez, Manuel.**- Nacido en Alcalá el día 31 de enero de 1920, era hijo de Antonio León Reina y Águila Domínguez Gómez, residentes en la casa número 53 de la calle Salvadores (Conde de Guadalhorce), en compañía de sus hijos: Francisco, Dolores y Domingo. Este muchacho fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en agosto de 1938 como en febrero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1941. (AMAG: Libro y legajo 92).

141. **León García, Vicente.**- Campesino, nacido en Jerez de la Frontera el día 13 de diciembre de 1919 y residente en Alcalá desde el año 1934, vivía en la casa número 24 de la calle Ancha, en compañía de sus hermanos: Eduardo, Joaquina y Carmen, esta última casada con el barbero Antonio Trigo Herrera, ambos padres de un niño llamado Manuel Trigo León. En uno de los procedimientos sumarísimos de urgencia seguidos



Calle Ancha

después de la guerra, el cabo de la guardia municipal José Gandul Benabal, al testificar en contra del alcalareño Mariano García Romero, declaró que éste, a la entrada de las fuerzas nacionales, huyó del pueblo en unión de tres “anarquistas”, uno de los cuales era Vicente León García. (AMAG: Libro 258. ATMTS: PSU nº 7346/39: legajo 202-8541. Fototeca de la Universidad de Sevilla).

142. **López Calderón, Manuel.**- Hornero, nacido en Alcalá el día 24 de febrero de 1915, medía 1,64 de estatura y 83 centímetros de perímetro torácico, era hijo de Manuel López y Reposo Calderón Moreno, y vivía en la casa número 40 de la calle Gandul (Madueño de los Aires), en compañía de su madre, viuda, y de sus hermanos: Francisco y Águila. Asesinado su hermano Francisco en 1936 y fallecida su madre al año siguiente, Manuel López Calderón, que se había incorporado al ejército sublevado el 20 de enero de 1937, murió en el hospital militar de Monterrubio el día 26 de diciembre de 1938 a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra, siendo soldado de la 3ª compañía del batallón 226 del regimiento de infantería Granada nº 6. (AMAG: Libros 112, 212 y 257. Legajo 91).

143. **López Gómez, Miguel.**- Hijo de Manuel y Ana, nacido en Alcalá el día 25 de abril de 1918, pero sin que conste su residencia, Miguel López Gómez fue declarado prófugo por el Ayuntamiento el 28 de julio de 1937 porque no compareció al acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1939. (AMAG: Legajo 91).

144. **López Jiménez, Juan.**- Campesino, nacido en Alcalá el día 2 de octubre de 1914, era hijo de Francisco López Niebla y Matilde Jiménez Marchena, y vivía en la casa número 3 de la calle Camero, en compañía de sus padres y de su hermano Antonio. Incorporado al ejército rebelde, el soldado del 2º grupo divisionario de intendencia Juan López Jiménez murió en acción de guerra el día 25 de agosto de 1936 durante la toma de Zalamea la Real. (AMAG: Libros 211 y 257).

145. **Lucas Mendoza, Juan.**- Hijo de Manuel y Concepción, nacido en Alcalá el día 8 de agosto de 1919, pero sin que conste su residencia, este joven fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en junio de 1938 como en febrero de 1940, porque no

compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1940. (AMAG: Legajo 92).

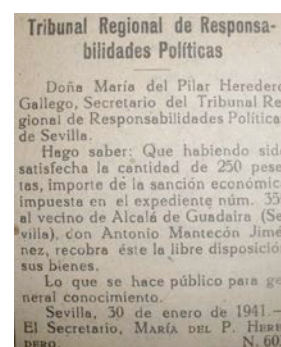
146. **Macías Santana, Manuel.**- Jornalero, nacido el día 15 de agosto de 1911 en el pueblo pacense de Cabeza la Vaca, residía en Alcalá desde el año 1933, aproximadamente, era hijo de Francisco Macías Malla y María de Carmen Santana Cordero, y vivía en los Cercadillos Altos, en compañía de sus padres y hermanos: Miguel, Vicente, Remedios y María. Incorporado al ejército rebelde, Manuel Macías Santana murió antes del 7 de octubre de 1938, siendo soldado del batallón 11 del regimiento de infantería Castilla nº 3. (AMAG: Libros 211 y 258).

147. **Malesta, el Chato.**- En su obra La represión franquista en Alcalá de Guadaíra durante la guerra civil, Javier Jiménez Rodríguez afirma, basado en testimonios orales, que uno de los “ejecutados” por dicha represión fue un individuo apodado el Chato Malesta.

148. **Mancera Mata, Manuel.**- Carpintero, nacido en Alcalá el día 29 de octubre de 1919, era hijo de Manuel Mancera y Dolores Mata Ruiz, y vivía con su madre, viuda, en la casa número 5 de la calle Gestoso. Manuel Mancera Mata fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en junio de 1938 como en febrero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1940. (AMAG: Libro 258 y legajo 92).

149. **Mancha Cala, Pedro.**- Campesino, nacido en Alcalá el día 8 de febrero de 1911, estaba domiciliado en la calle Conde de Guadalhorce, número 7, una casa de vecinos en la que vivía con su madre, viuda, María Cala Palma y sus hermanos Francisco, José, Juan, Diego y Carmen. Según Manuel Calderón de los Ríos, Pedro Mancha, que fue condiscípulo suyo en la escuela que en la calle Águila tenía el maestro Juan Clemente Trujillo Pérez, huyó del pueblo el 21 de julio de 1936 y su familia lo dio por desaparecido, ya que a partir de ese día no supo nada de él. Como ya vimos, su hermano José sería condenado, por auxilio a la rebelión militar, a 20 años de reclusión. (AMAG: Libro 258. Testimonio de Manuel Calderón de los Ríos).

150. **Mantecón Jiménez, Antonio.**- Del comercio, nacido en Alcalá el día 4 de marzo de 1893, estaba casado con Manuela Márquez León y tenía dos hijos, Francisco y Manuela, con los cuales vivía en la casa número 6 de la calle Arahál. A este hombre, a finales de 1936, le abrieron un expediente para la incautación de sus bienes, y más tarde, tras ser también expedientado por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla, le impusieron, y tuvo que pagar, una multa de 250 pesetas. (AMAG: Libro 257. ADPS: BOP de 7-12-36 y 21-2-41).



151. **Marín Gómez, Manuel.**- Sargento provisional del ejército sublevado, perteneciente a la 3ª compañía del tercer tabor de regulares de Alhucemas, que falleció en acción de guerra el día 19 de septiembre de 1938. Era sobrino e hijo adoptivo de Carmen Gómez Jiménez. (AMAG: Libros 211 y 212).

152. **Marín Guillén, Diego.**- Nacido en Alcalá el día 6 de abril de 1920, hijo de Francisco y Dolores, este muchacho fue declarado prófugo en septiembre de 1938 y febrero de 1940 por no comparecer a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1941. (AMAG: Legajos 91 y 92).

153. **Martín García, Antonio.**- Maestro nacional, de 59 años de edad, residente en la casa número 9 de la calle Juan Abad, estaba casado con Ana María Sánchez García y tenía dos hijas llamadas Piedad y Dolores. Aunque el día 4 de septiembre de 1936 comunicaron al Ayuntamiento de Alcalá desde una denominada Sección Administrativa de Primera Enseñanza, de Sevilla, que este maestro había sido separado definitivamente de la enseñanza, consta también que, por orden ministerial de 30 de diciembre de 1939, a Antonio Martín García lo castigaron con la pérdida de las retribuciones devengadas, suspensión de empleo y sueldo durante dos años, traslado forzoso fuera de la provincia, prohibición de solicitar cargos vacantes durante cinco años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza. En 1936, los cuatro miembros de esta familia fueron dados de baja en el padrón municipal de habitantes por pérdida de vecindad. (AMAG: Legajos 25, 62 y 983. ADPS: BOP de 22-1-40).

154. **Martín García, Francisco.**- Panadero, nacido en Alcalá el día 19 de octubre de 1911, estaba casado con Rosario Pineda León y vivía en la casa número 20 de la calle Barrio Nuevo. Este hombre, que se incorporó al ejército insurrecto y fue sargento habilitado de la 2ª compañía del grupo B del batallón Cazadores de Ceuta nº 7, adscrito a la división 74, murió en el frente de Gadesa el día 19 de agosto de 1938. (AMAG: Libros 211 y 257).

155. **Martín Postigo, Francisco.**- El día 6 de julio de 1936 cumplió 24 años; era de Alcalá y campesino de oficio; tenía cuatro hermanos: Teresa, Carmen, José y Matilde; y su padre, un hombre del campo, viudo, se llamaba Joaquín Martín Ramírez (ver apartado 18 del capítulo IX). Todos ellos vivían en la calle Solares, número 11. (AMAG: Libro 257). El historiador Javier Jiménez Rodríguez, en sus obras La represión franquista en Alcalá de Guadaíra durante la guerra civil, y la tercera parte (especialmente su apéndice nº 3) del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX, incluye a Francisco Martín Postigo como uno de los “ejecutados por la represión franquista”, basándose para ello en documentos del AMAG.

156. **Martín Ramírez, José.**- Era un ferroviario nacido en Alcalá, al que con 36 años de edad fusilaron en Córdoba el día 25 de septiembre de 1936, según Francisco Moreno Gómez en su libro: La guerra civil en Córdoba. (Madrid, Editorial Alpuerto, 1985).

157. **Martínez Aguilar, Cipriano.**- Hijo de Manuel y María, nacido en Alcalá el día 4 de marzo de 1919, pero sin que conste su residencia, este joven fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en junio de 1938 como en febrero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1940. (AMAG: Legajo 92).

158. **Martínez Aguilar, Manuel José.**- Hermano del anterior, nacido en Alcalá el día 19 de marzo de 1917, pero sin que conste su residencia, y que también fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en mayo de 1937 como en febrero de 1940, porque

no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1938. (AMAG: Legajo 91).

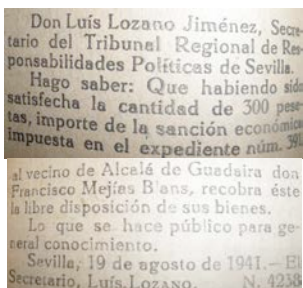
159. **Martínez Vargas, Antonio.**- Incorporado al ejército rebelde, este hombre, que era hijo del vecino de la calle Rosales (Antonio Mairena), número 50, Juan Martínez Toro, falleció en enero de 1938 en el hospital militar de Segovia a consecuencia de un accidente de automóvil, siendo soldado del batallón Cazadores de la las Navas nº 2. (AMAG: Libro 211).

160. **Mateos García, Francisco.**- Hijo de Salvador y Trinidad, nacido en Alcalá el día 24 de febrero de 1920, este muchacho fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en agosto de 1938 como en febrero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1941. (AMAG: Legajo 92).

161. **Medina Marín, José María.**- Hijo de Lisardo y Dolores, nacido en Alcalá el día 7 de febrero de 1918, pero sin que conste su residencia, José María Medina Marín fue declarado prófugo por el Ayuntamiento el 28 de julio de 1937 porque no compareció al acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1939. (AMAG: Legajo 91).

162. **Medina Marín, Miguel.**- Hermano del anterior, nacido en Alcalá el día 26 de mayo de 1916, pero sin que conste su residencia, y que también fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en febrero de 1937 como en enero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1937. (AMAG: Legajo 91).

163. **Mejías Blans, Francisco.**- Campesino, nacido en Alcalá el día 18 de marzo de 1885, vivía en la calle Rosales (Antonio Mairena), número 38; estaba casado con Carmen Ordóñez Balbuena y tenía cinco hijos: Carmen, Mercedes, Manuela, Francisco y Aniceto. Era, en noviembre de 1918, presidente de la sociedad de panaderos llamada El Despertar; y, cuatro años más tarde, vocal de la junta directiva del Sindicato de Oficios y Profesiones Varias de Trabajadores. A este hombre, a finales de 1936, le abrieron un expediente para la incautación de sus bienes, y más tarde, tras ser también expedientado por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla, le impusieron, y tuvo que pagar, una multa de 300 pesetas. (AMAG: Libro 257. ADPS: BOP de 7-12-36, 7-11-40 y 29-8-41. Segunda parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX).



164. **Miranda Martínez, Francisco.**- Según un parte dado el 13 de octubre de 1938 por el comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá, Manuel Espinosa del Pino, entre el 18 de julio de 1936 y el 30 de septiembre de 1938 habían sido destinados a batallones de trabajadores cuatro vecinos del pueblo, uno de los cuales era el soldado Francisco Martínez Miranda, residente en la casa número 9 de la calle Rosario. Empleado de profesión, nacido en Alcalá el día 22 de diciembre de 1915, Francisco Miranda Martínez era hijo del molinero Manuel Miranda Hermosín y de Carmen Martínez González, y vivía, en efecto, en la calle Rosario, número 9, en compañía de sus padres y

hermanas: Rosario y Carmen. (AHNM. FFCC. EPPP. M° Interior: H-754 y H-755. AMAG: Libro 257).

165. **Miranda Quesada, Santiago.**- Nacido en Alcalá el día 25 de julio de 1918, era hijo de Antonio Miranda Navarro y Alegría Quesada Gallego, los cuales vivían en la casa número 21 de la calle Marea (Sor Petra), en compañía de sus hijos: Joaquín, Antonia, Emilio, José y Enrique. Él, Santiago, fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en julio de 1937 como en julio de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1939. (AMAG: Libro 257 y legajo 91).

166. **Miranda Rico, José.**- Campesino, nacido en Alcalá el día 21 de septiembre de 1912 y con domicilio en la casa número 30 de la calle Rosales o avenida 1° de Mayo (Antonio Mairena), donde vivía en compañía de su madre, viuda, Dolores Rico González y de sus hermanos: Dolores, Manuel y Concepción. Incorporado al ejército insurgente, José Miranda Rico murió en acción de guerra el día 6 de abril de 1937 en el sector de Villaharta del frente de Córdoba, siendo cabo de la 1ª compañía del 2º batallón del regimiento de infantería Granada nº 6. (AMAG: Libros 211 y 257).

167. **Moreno Araujo, Manuel.**- Campesino, nacido en Alcalá el 16 de julio de 1900, estaba casado con Dolores Rivero Ordóñez, tenía una hija llamada América y vivía en la casa número 30 de la calle Ancha. Manuel Moreno Araujo fue enterrado en el cementerio de este pueblo el día 2 de agosto de 1936, a los 36 años de edad. (AMAG: Libros 257 y 418).

168. **Moreno García, Francisco.**- Hijo de Enrique e Isabel, nacido en Alcalá el día 16 de marzo de 1918, pero sin que conste su residencia, Francisco Moreno García fue declarado prófugo en julio de 1937 y julio de 1940 por no comparecer a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1939. (AMAG: Legajo 91).

169. **Moreno Guillén, Manuel.**- Campesino, nacido en Alcalá el día 3 de mayo de 1918, era hijo de José Moreno Rodríguez y Águila Guillén Martínez, y vivía en la casa número 33 de la calle Pescuezo (Sor Emilia), en compañía de sus padres y hermanos: José y Ana. Este muchacho, soldado de infantería del reemplazo de 1936, fue dado por desaparecido después de once meses de servicio en el ejército sublevado. (AMAG: Libro 257 y legajo 91).

170. **Moreno Portillo, José.**- Nacido en Alcalá el día 14 de junio de 1918, fue declarado prófugo en julio de 1937 y en julio de 1940 por no comparecer a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1939. Este joven, hijo de Antonio y Teresa, quizás hubiera vivido en el molino del Arrabal, en compañía de su madre, viuda, Teresa Portillo Jiménez, y de sus hermanos: Manuel, Rosario y Concepción. (AMAG: Libro 258 y legajo 91).

171. **Morente Rosa, Rafael.**- Hornero, sin instrucción, nacido en Alcalá el día 25 de diciembre de 1917, era hijo del barrendero municipal Joaquín Morente Ruiz y de María Rosa Rodríguez, medía 1,64 de estatura y 78 centímetros de perímetro torácico, y vivía en la casa número 18 de la carretera de Dos Hermanas o calle Nocla, en compañía de sus padres y hermanos: Joaquín, Enrique, Mercedes, Salud, Juan y Francisca. Rafael Morente Rosa ya quedó excluido en junio de 1937 del alistamiento militar con su

reemplazo de 1938, pero el 17 de enero de 1939 fue descartado totalmente por haber fallecido en Alcalá. (AMAG: Libro 258 y legajo 91).

172. **Morillo Carretero, Francisco.**- Panadero, nacido en Alcalá el día 5 de marzo de



1919, era hijo de Manuel Morillo de los Ríos y Consuelo Carretero Acevedo, y vivía en la casa número 9 de la calle Jardinillos, en compañía de sus padres y hermanos: Manuel, Rosario, Eugenia, Águila, Rafael, José y Consuelo. Detenido por los falangistas alcalaños en el verano de 1936 para que les diese noticias de su hermano mayor, Manuel, el concejal comunista que entonces andaba huido y oculto por el campo, Francisco Morillo Carretero volvió a ser

detenido unos cinco años más tarde cuando se hallaba prestando el servicio militar en el cuartel de la Maestranza, en Sevilla (véase el apartado 8 del capítulo VIII de este libro); lo tuvieron encarcelado unos cinco años, y para que le dieran la libertad condicional se ofreció a protegerlo y garantizarle trabajo el vecino de la calle Coracha Luis Gandul Aragón. (AMAG: Libro 258 y legajo 35. Fotografía cedida por Ascensión Morillo Buzón).

173. **Morillo Pallares, Fernando.**- Escribiente, nacido en Alcalá el día 4 de abril de 1914, era hijo de Fernando Morillo de los Ríos y Eloísa Pallares Otero, y vivía en la casa número 18 de la calle Herreros, en compañía de sus padres y hermanos: María Luisa, Manuel y Francisco. Este hombre era primo hermano del concejal del Frente Popular Manuel Morillo Carretero, y novio de Águila López Calderón, hermana del asesinado Francisco López Calderón. En 1941, Fernando Morillo fue expedientado por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla; y, para que surtiera efectos en dicho expediente, el Ayuntamiento de Alcalá informó que Morillo pertenecía a Izquierda Republicana, estaba casado y no tenía hijos ni bienes de ninguna clase; y que se carecía de datos sobre su participación en las elecciones como interventor o apoderado. (AMAG: Libro 258 y legajo 27. ADPS: BOP de 15-10-41).

174. **Muñoz Cáceres, Manuel.**- En su obra La represión franquista en Alcalá de Guadaíra durante la guerra civil, Javier Jiménez Rodríguez afirma, basado en testimonios orales, que uno de los “ejecutados” por dicha represión fue Manuel Muñoz Cáceres.

175. **Navarro García, Antonio.**- En el legajo nº 26 del AMAG se conserva el informe que desde el Ayuntamiento de Alcalá se dio sobre este hombre, en el otoño de 1941, al Juzgado instructor provincial de responsabilidades políticas de Sevilla: Antonio Navarro García tomó parte en la revuelta; fue detenido en los primeros días del movimiento y conducido a Sevilla, ignorándose su paradero. No tiene familia en Alcalá. Probablemente se trata del mayor de los tres hijos solteros del hortelano de Mairena del Alcor, Juan Navarro Sánchez, llegado a Alcalá en 1931 y con domicilio en la Venta Taurina; su madre se llamaba Isabel García Vallejo y sus hermanos, Enrique y José. Carpintero uno y hortelano el otro, Antonio Navarro García también era hortelano y había nacido el 11 de junio de 1911. El historiador local Javier Jiménez Rodríguez afirma en uno de sus trabajos citados que en Alcalá “también fueron ejecutados... tres hermanos que vivían en la huerta de La Taurina”; y alude, en otro de ellos, a “la ejecución de tres hortelanos” que vivían en dicha huerta. Según consta en el libro 418 del AMAG, el cadáver de uno de los cuatro “desconocidos” que el día 22 de julio de 1936 fueron enterrados en el cementerio municipal procedía de la Escuela Taurina.

(AMAG: Libros 258 y 418, y legajo 26. La represión franquista en Alcalá de Guadaíra durante la guerra civil. Tercera parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX).

176. **Ojeda Díaz, José.**- Este hombre fue, según el historiador Javier Jiménez Rodríguez, uno de los “ejecutados por la represión franquista” en Alcalá. Y en sus obras La represión franquista en Alcalá de Guadaíra durante la guerra civil, y la tercera parte (especialmente su apéndice nº 3) del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX, el autor basa su afirmación al respecto en testimonios orales. En el padrón de 1940 figura, como desaparecido, un José Ojeda Díaz, de 27 años de edad, natural de Alcalá, con domicilio en la calle de la Mina, número 44, del comercio; actividad ésta a la que también se dedicaba su pariente mexicano Luis Romera Téllez, residente en la localidad desde 1921 y casado con Josefa Ojeda Díaz, con los cuales convivía en el mismo domicilio. (AMAG: Libros 258 y 259).

177. **Ojeda Espinosa, José.**- Carpintero, nacido en Alcalá el día 29 de enero de 1915, medía 1,60 de estatura y 83 centímetros de perímetro torácico, era hijo de Antonio Ojeda Jiménez y Encarnación Espinosa Pérez, y vivía en la casa número 15 de la calle Arahal, en compañía de sus padres y hermanos: Manuel, Ángeles, Isabel y Amparo. Él, José, se incorporó al ejército sublevado con su reemplazo de 1936, y el día 30 de septiembre de 1938 falleció en acción de guerra en el frente de Tarragona, formando parte como soldado de la 18 compañía de la 5ª bandera del 2º tercio de la legión. (AMAG: Libro 257 y legajo 91).

178. **Olivero Caro, Manuel.**- Hijo de Luis e Isabel, nacido en Alcalá el día 30 de noviembre de 1915, pero sin que conste su residencia, Manuel Olivero Caro fue declarado prófugo por el Ayuntamiento porque no compareció al acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1936. (AMAG: Legajo 91).

179. **Ordóñez Antúnez, Joaquín.**- Campesino, de 57 años de edad, sin instrucción y con domicilio en la casa número 36 de la calle Salvadores. En su obra La represión franquista en Alcalá de Guadaíra durante la guerra civil, Javier Jiménez Rodríguez afirma que uno de los “ejecutados” por dicha represión fue Joaquín Ordóñez Antúnez. (AMAG: Libro 258).

180. **Ordóñez Hartillo, José.**- Jornalero, nacido en Alcalá el día 4 de febrero de 1915, era hijo de Manuel Ordóñez Sánchez y Elvira Hartillo Ortega, y vivía en la casa número 11 de la calle Mairena, en compañía de sus padres y hermanos: Teresa, Manuel y Dolores. Este hombre se incorporó al ejército sublevado con su reemplazo de 1936 y el día 3 de abril del año siguiente falleció en acción de guerra, formando parte como cabo interino falangista del 7º batallón del regimiento de infantería Granada nº 6. (AMAG: Libros 110 y 257. Legajo 91).

181. **Ordóñez López, Aurelio.**- Según un parte dado el 13 de octubre de 1938 por el comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá, Manuel Espinosa del Pino, entre el 18 de julio de 1936 y el 30 de septiembre de 1938 habían sido destinados a batallones de trabajadores cuatro vecinos del pueblo, uno de los cuales era el soldado Aurelio Ordóñez López, vecino de la calle Salvadores, número 57. (AHNM. FFCC. EPPP. Mº Interior: H-754 y H-755. AMAG: Libro 257).

182. **Orea Álvarez, Luis.**- Campesino, nacido en Alcalá el día 18 de febrero de 1915, era hijo de Antonio Orea Jiménez y Beatriz Álvarez Copado, y vivía en una cueva del Castillo, en compañía de sus padres y hermanos: José, Antonio, Ana y Florinda. El día 2 de agosto de 1938, desde el Ayuntamiento de Alcalá, se informó a un juez instructor del regimiento de caballería Taxdir nº 7, en Sevilla, que el mozo Luis Orea Álvarez, del reemplazo de “1935”, no se había incorporado a dicho regimiento el 28 de octubre de 1937 por encontrarse detenido gubernativamente. (AMAG: Libros 211 y 258).

183. **Ortega Álvarez, Herminia.**- Matrona, nacida en Alcalá el día 9 de mayo de 1905, era hija de José Ortega García y Águila Álvarez Rivero, y vivía en la casa número 34 de la calle Bailén, en compañía de sus padres y su hermano Joaquín. El día 31 de julio de 1936, la Comisión gestora del Ayuntamiento acordó notificar a Herminia Ortega Álvarez, personal del cuerpo sanitario municipal, que, sin perjuicio del expediente que iba a ser incoado contra ella, quedaba suspendida de empleo y sueldo durante dos meses. (AMAG: Libros 109 y 257).

184. **Ortega Álvarez, Joaquín.**- Tonelero, hermano de la anterior, nacido en Arahál el día 12 de abril de 1895 y residente en Alcalá desde los 20 años de edad, este hombre, en 1941, fue expedientado por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla, y el 23 de septiembre de ese mismo año, para que surtiera efectos en dicho expediente, el Ayuntamiento alcalaense dio el siguiente informe sobre él al Juzgado que lo instruía: “de ideas izquierdistas, pertenecía a Izquierda Republicana, no se tienen datos de que tomara parte en las elecciones como apoderado o interventor, se marchó de esta antes del Movimiento a Melilla, en esta fecha era soltero, no conociéndosele bienes de ninguna clase”. (AMAG: Libro 257 y legajo 27. ADPS: BOP de 15-10-41).

185. **Palacios Fuentes, José.**- Maestro albañil, nacido en Alcalá el día 4 de marzo de 1885, estaba casado con Carmen Velázquez Trigo y vivía en la casa número 2 de la plaza de San Mateo, donde con el matrimonio residían también sus hijos: José y Antonio. Miembro del partido socialista y de la logia Filipinas -con el nombre simbólico de Pablo Iglesias-, José Palacios Fuentes había sido concejal del Ayuntamiento de Alcalá durante la dictadura de Primo de Rivera; y, según el informe de 31 de agosto de 1937, remitido por Juan Mesa Nieto, el jefe de la línea de la guardia civil de Alcalá, al comandante encargado de la Delegación de Servicios Especiales, dependiente de la secretaría particular de Franco, en Salamanca, el hombre “fue detenido y puesto en libertad por la autoridad judicial correspondiente”. Unos años más tarde, sin embargo, sería condenado a 12 años y 1 día de reclusión por el tribunal especial para la represión de la masonería y el comunismo. (AMAG: Libro 257. AGA: Copia microfilmada de expediente nº 192/23 del AHNS: Sección Guerra Civil: Masonería. Leandro Álvarez Rey: La Masonería y la Logia Filipinas nº 40, de Alcalá de Guadaíra, en Actas de las III Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra).

186. **Palacios Velázquez, Antonio.**- Nacido en Alcalá el día 22 de junio de 1913, vivía en la casa número 2 de la plaza de San Mateo, con su hermano José, que era carpintero, y con sus padres: Carmen Velázquez Trigo y José Palacios Fuentes. En 1941, Antonio Palacios Velázquez fue expedientado por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla, y el 11 de agosto de ese mismo año, para que surtiera efectos en dicho expediente, los falangistas de Alcalá dieron el siguiente informe sobre él al Juzgado que lo instruía: “soltero, no tiene bienes, elemento destacado del partido

socialista, tomando parte en las elecciones del 16 de febrero como elemento activo de propaganda en las mismas”. (AMAG: Libro 257 y legajo 27. ADPS: BOP de 3-5-41).

187. **Pecellín Arroyo, Antonio.**- Escribiente, nacido el día 28 de abril de 1905 en el



pueblo pacense de Zahínos y residente en Alcalá desde los 8 años de edad, estaba casado con Adela Reina Mena, tenía dos hijos: Dolores y José, y vivía en la casa número 32 de la calle Bailén. Antonio Pecellín Arroyo fue concejal del Ayuntamiento de Alcalá por el Partido Republicano Radical-Socialista, entre abril de 1931 y julio de 1934; y por Izquierda Republicana, a partir de febrero de 1936. Expedientado en 1941 por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla, el informe que el 11 de agosto de 1941 dieron sobre él los falangistas de Alcalá al Juzgado que instruía dicho expediente fue el siguiente: “Tiene parte de una casa, está de Apoderado en la casa R. Beca y C^a, tiene esposa y dos hijos, pertenecía a Izquierda Republicana, fue concejal en los primeros años de la República, se retiró del Ayuntamiento durante el periodo del Frente Popular, siempre fue moderado en su actuación”. (AMAG: Libro 257 y legajo 26. ADPS: BOP de 3-5-41. Fotografía: Archivo Peke).

188. **Pecellín Arroyo, Ventura.**- Electricista, hermano del anterior, nacido el día 17 de noviembre de 1900 en el pueblo pacense de Zahínos y residente en Alcalá desde los 13 años de edad, estaba casado con Teresa Martín Bermudo, tenía cuatro hijos: Antonio, María del Carmen, Fermín y José Luis, y vivía en la casa número 38 de la calle Salvadores (Conde de Guadalhorce). Ventura Pecellín también fue expedientado en 1941 por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla, y el informe que en la misma fecha que el de su hermano dieron sobre él los falangistas de Alcalá para el Juzgado instructor de dicho expediente decía lo siguiente: “se encuentra en Oliva (Badajoz), pertenecía a Izquierda Republicana, tiene esposa y cuatro hijos, tiene una casa con un valor aproximado de siete mil pesetas, fue un elemento moderado en todas sus actuaciones”. (AMAG: Libro 258 y legajo 26. ADPS: BOP de 3-5-41).

189. **Peral Alcántara, José.**- En el capítulo IV, apartado 12 de este libro aparece un



hombre así llamado, vecino de Sevilla, que resultó herido en Carmona durante el tiroteo que se produjo la tarde del 19 de julio de 1936 en la Puerta del Carmen, y del cual se dice que fue fusilado en aquel pueblo pocos días después. Pues, bien, es posible que este hombre residiera entonces en Alcalá y que hubiese ido con la otra gente de este pueblo a Carmona, y es casi seguro que no lo fusilaron aquí a los pocos días. Por lo que se refiere a su vecindad y residencia, en efecto, José Peral Alcántara manifestaría el mismo día 19 de julio en la casa de socorro de Carmona, donde lo ingresaron después de ser herido y le tomaron declaración, que él tenía 26 años de edad, estaba casado, era jornalero, natural de Montellano y vecino de Sevilla: Ciudad Jardín, calle 27, manzana 93, piso 4º. Sin embargo, en el padrón municipal que recoge la población de Alcalá a 1 de diciembre de 1935 figura que desde unos tres meses antes residían como transeúntes, en una choza en la Ruana, el jornalero José Peral Alcántara, nacido el día 6 de mayo de 1909; su mujer, Dolores Ramos Santos, y sus hijos, Elisa y José; los cuatro naturales de Montellano, municipio en el que todos ellos seguían teniendo su residencia legal. En este mismo

sentido, el teniente de la guardia civil de Carmona, Francisco González Narbona, también informó por escrito que tanto José Peral Alcántara como los otros tres individuos que agredieron a los guardias civiles que estaban de servicio en la Puerta del Carmen eran vecinos de Alcalá de Guadaíra. En cuanto a que es casi seguro que José Peral Alcántara no fue fusilado en Carmona en el mes de julio de 1936, pese a que así lo afirmó el propio teniente González Narbona en una declaración prestada el día 20 de octubre siguiente, ello se desprende de los siguientes datos: el día 30 de agosto de 1940, a las cinco de la madrugada, fue fusilado en Sevilla un hombre de 30 años de edad, condenado por asesinato. Este hombre, casado con Dolores Ramos Santos y natural de Montellano, se llamaba José Peral Alcántara y era vecino de Sevilla: Ciudad Jardín, calle 27, manzana 93, ppal. 4. (ATMTS: Causa nº 435/36: legajo 94-2381. PP nº 528/40: legajo 205-7315. PSU nº 62972/40: legajo 13-474. AMAG: Libro 258. AHPS: PPS: Legajo 21621).

190. **Pérez Acebedo, Rafael.**- Hijo de Manuel y Manuela, nacido en Alcalá el día 17 de octubre de 1917, pero sin que conste su residencia, Manuel Pérez Acebedo fue declarado prófugo en mayo de 1937 y julio de 1940 por no comparecer a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1938. (AMAG: Legajo 91).

191. **Pérez Fuentes, José.**- En el verano de 1931 era vocal del comité local del Partido Republicano Democrático Federal en Alcalá; y diez años después fue expedientado por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla, para el que los falangistas de su pueblo dieron el siguiente informe sobre este hombre: “tiene esposa y cinco hijos, tiene una casa con un líquido imponible de trece pesetas, fue presidente del partido republicano federal y pertenecía al comité del Frente Popular”. José Pérez Fuentes nació en Alcalá el día 5 de enero de 1900, era albañil y vivía en la casa número 100 de la calle Mairena; su mujer se llamaba Teresa Caraballo Jiménez y sus tres primeros hijos: José, Trinidad y Agustín. (AMAG: Libro 257 y legajo 26. ADPS: BOP de 3-5-41. Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX).

192. **Pérez Martín, Antonio.**- Hijo de Enrique y Bernarda, nacido en Alcalá el día 20 de noviembre de 1917, pero sin que conste su residencia, este joven fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en mayo de 1937 como en febrero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1938. (AMAG: Legajo 91).

193. **Pérez Martín, Enrique.**- Hermano del anterior, nacido en Alcalá el día 18 de diciembre de 1919, pero sin que conste su residencia, este muchacho también fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en junio de 1938 como en febrero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1940. (AMAG: Legajo 92).

194. **Pérez Martín, Eugenio.**- Hermano de los anteriores, nacido en Alcalá el día 7 de abril de 1916, pero sin que conste su residencia, Eugenio Pérez Martín fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en febrero de 1937 como en enero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1937. (AMAG: Legajo 91-286).

195. **Pérez Rodríguez, Ciro.**- Arriero, sin instrucción, nacido en Mairena del Alcor el día 17 de agosto de 1918 y residente en Alcalá desde los 13 años de edad, medía 1,71 de estatura, era hijo de José Pérez Ortiz y María Rodríguez Benítez, y vivía en la casa número 44 de la calle Cantillana, en compañía de sus padres y hermanos: José, Carmen, Eduardo y María. Este muchacho se incorporó al ejército sublevado y falleció en el hospital de Castuera el día 29 de agosto de 1938, siendo soldado de la 4ª compañía, batallón 15, del regimiento de infantería Castilla nº 3. (AMAG: Libros 211, 212 y 257. Legajo 91).

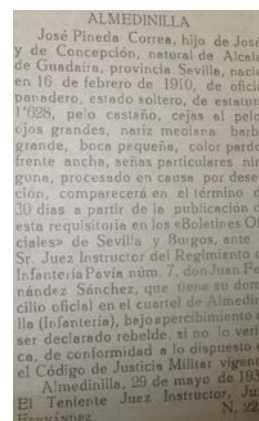
196. **Pérez Segura, Juan.**- Jornalero, sin instrucción, nacido en Arahal el día 11 de mayo de 1915 y residente en Alcalá desde los 11 años de edad, medía 1,67 de estatura y 85 centímetros de perímetro torácico, era hijo de Manuel Pérez Ortiz y Rosario Segura Fuentes, y vivía en una cueva del Castillo, en compañía de sus padres y hermanos: Manuela, Antonio, Rosario y Águila. Él, Juan Pérez Segura, fue declarado prófugo el día 21 de enero de 1940 por el Ayuntamiento de Alcalá porque no se presentó al acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1936, ignorándose su paradero. (AMAG: Libro 258 y legajo 91).

197. **Pineda Correa, José.**- Panadero, nacido en Alcalá el día 16 de febrero de 1910, estaba casado con Concepción Rodríguez



Pineda, tenía dos hijos llamados Leopoldina y José, y vivía en la casa número 8 de la calle Santa Ana. De pelo castaño, ojos grandes, boca pequeña, frente ancha y 1,63 de estatura, José Pineda Correa era conocido como el Chiquito de la Marcela; permaneció en el pueblo hasta el mes de diciembre de 1936, en

que se incorporó al ejército sublevado, aunque unos cinco meses después, cuando se encontraba en el frente de Almedinilla formando parte del regimiento de infantería Pavía nº 7, desertó y por ello fue procesado. En el ejército republicano, con el que combatió en la batalla del Ebro, estuvo hasta febrero de 1939, en que huyó a Francia, donde lo recluyeron en un campo de concentración, y hasta finales de noviembre de 1943 no volvió a Alcalá. Aquí murió el 10 de enero de 1994. (AMAG: Libro 257. ADPS: BOP de 5-6-37. Ricardo Pineda Rodríguez: Del exilio en Francia a Alcalá de los Panaderos. Historia de José Pineda Correa. San Juan de Puerto Rico, 2013. Fotografía cedida por Jaime Belloc Galindo).



198. **Pineda Granado, Manuel.**- Panadero, nacido en Alcalá el día 29 de junio de 1900, vivía con su esposa, Trinidad Mantecón Mejías, en la casa número 53 de la calle de la Mina. Este hombre, en 1932, era secretario del comité local del partido de Azaña, Acción Republicana, y en 1941 fue expedientado por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla. Para que surtiera efectos en dicho expediente, el Ayuntamiento de Alcalá dio el día 25 de septiembre de ese mismo año el siguiente informe sobre Manuel Pineda Granado: “pertenecía a Izquierda Republicana siendo en dicho partido un elemento destacado, está casado y tiene mujer y un hijo”. (AMAG: Libro 258 y legajo 27. ADPS: BOP de 23-7-41).

199. **Pineda Pérez, Joaquín.**- Recluta perteneciente al reemplazo de 1937 a quien un juez instructor del batallón de Zapadores nº 2, en Sevilla, declaró prófugo por no haberse incorporado a dicho batallón. (AMAG: Libro 211).

200. **Ponce Cabello, Joaquín.**- Industrial panadero, nacido en Alcalá el día 12 de septiembre de 1888, estaba casado con Concepción Romero Pallares, tenía dos hijos: Concepción y Joaquín, y vivía en la casa número 41 de la calle Salvadores (Conde de Guadalhorce). Este hombre había sido directivo de dos sociedades



de panaderos que se constituyeron en Alcalá durante 1918, llamadas La Flor y El Despertar. Concejal del Ayuntamiento de Alcalá por el Partido Republicano Democrático Federal, entre mayo de 1931 y julio de 1934; y por Izquierda Republicana, partido de cuyo comité local sería vicepresidente, a partir de febrero de 1936, Joaquín Ponce Cabello fue alcalde de enero a mayo de 1933; a finales de 1936 le abrieron un expediente para la incautación de sus bienes y en 1941 fue también expedientado, y sancionado con una multa de 2.000 pesetas, por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla. En 1937, su hija Concepción había sido dada de baja en el padrón municipal de habitantes, por fallecimiento, a los 24 años de edad. (AMAG: Libro 258 y legajo 62. ADPS: BOP de 24-11-36 y 9-8-41. Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX. Revista de la feria de Alcalá de 1933).

Doña María del Pilar Heredero Gallego, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.
Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de 2,000 pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente núm. 394 al vecino de Alcalá de Guadaíra don Joaquín Ponce Cabello, recobra éste la libre disposición de sus bienes.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 30 de abril de 1941. —El Secretario, MARÍA DEL P. HEREDERO.
N. 3671

201. **Ponce Domínguez, Manuel.**- Jornalero, nacido en Alcalá el día 17 de noviembre de 1918, era hijo de Joaquín Ponce Sanabria y Natividad Domínguez Vela, y vivía en la casa número 9 de la calle Trianilla o carretera de Utrera, en compañía de sus padres y de su hermana Concepción. Incorporado al ejército sublevado con su reemplazo de 1939, Manuel Ponce Domínguez murió el día 15 de marzo de 1938 en el hospital de Carmona, al que llegó procedente del hospital militar de Almendralejo, cuando llevaba 10 meses como soldado de la 1ª compañía del batallón 13 del regimiento de infantería Castilla nº 3. (AMGA: Libros 212 y 258. Legajo 91).

202. **Portillo Marcos, Rafael.**- Jornalero, nacido en Alcalá el día 18 de marzo de 1908, estaba casado con Carmen Valderrama Conde, tenía una hija llamada Carmen y vivía en la casa número 10 de la calle Marea (Sor Petra). Este hombre, obrero del almacén de aceitunas de los hermanos Beca Mateos, estuvo preso en la cárcel de Alcalá, desde el 9 de abril al 24 de mayo de 1937, a causa del letrero que apareció en una pared del retrete de mujeres del citado almacén, y que ponía: UHP. (AMAG: Libro 257. ATMTS: Diligencias previas nº 722/37: legajo 116-3496).

203. **Postigo Diáñez, Antonio.**- Este alcalareño, de 52 años de edad, figura como desaparecido en el padrón municipal de habitantes de 1940. Había vivido en la casa número 2 de la calle Padre Flores, en compañía de su mujer, Fabiola Portillo Boza, y de sus hijos: Carmen, Mercedes, Amparo, Ángeles y Antonio. En su obra La represión franquista en Alcalá de Guadaíra durante la guerra civil, Javier Jiménez Rodríguez afirma, basado en testimonios orales, que uno de los “ejecutados” por dicha represión fue un hombre llamado Antonio Postigo. Cuyo segundo apellido puede que fuera

Diáñez, y que se tratase, por tanto, del citado vecino de la calle Padre Flores. (AMAG: Libro 259).

204. **Prior Infantes, Mariano.**- Campesino, nacido en Alcalá el día 20 de julio de 1918, era hijo de José Prior y Rosario Infantes Abeja, y vivía en una cueva del Castillo, en compañía de su madre, viuda, y de sus hermanos: Dolores, Gracia, Carmen y Ventura. Con esta familia convivía, como “criado”, un campesino de Guadalajara llamado Roque Elvira Valverde, de 40 años de edad. Mariano Prior Infantes fue declarado prófugo en julio de 1937 y en julio de 1940 por no comparecer a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1939 (AMAG: Libro 258 y legajo 91).

205. **Ramírez Cáceres, José.**- En el boletín oficial de la provincia de Sevilla del día 3 de noviembre de 1936 se publicó una requisitoria del juez de Utrera por la que se emplazaba para que compareciera en su Juzgado a José Ramírez Cáceres, alias Trajines, de 22 años de edad, del cual se decía que estaba “procesado por asesinato”. El requerido era hijo de Antonio Ramírez Velázquez y Juana Cáceres Falcón, vecinos de la casa número 25 de la calle Bailén. (AMAG: Legajo 983. ADPS: BOP de 3-11-36).

206. **Ramírez Velázquez, Antonio.**- En el otoño de 1945, y en respuesta a un juez militar de Sevilla que había solicitado información sobre la conducta y antecedentes político-sociales del vecino de Alcalá Antonio Ramírez Velázquez, alias el Trajines, indicando que éste tenía su domicilio “en la carretera”, la comandancia de la guardia municipal confeccionó un informe que decía: “Antonio Ramírez Velázquez, alias El Trajines padre, es sujeto de pésimos antecedentes; con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional se distinguió por sus ideas anarco-sindicalistas, tomando parte en cuantos actos de carácter violento se organizaban por dicha fracción. Al estallar el Movimiento, tomó parte, con armas, en saqueos e incendios; y al ser liberada la Población por las Fuerzas Nacionales huyó en unión de otros. Un hijo del mismo, que se supone en su compañía, parece ser que fue uno de los que tomaron parte en el asesinato de D. Agustín Alcalá, perpetrado en la noche del 17 de julio de 1936”. A Antonio Ramírez Velázquez, jornalero del campo, de unos 52 años de edad, casado con Juana Cáceres Falcón y domiciliado en la casa número 25 de la carretera de Bailén, lo aludió David Muñoz Sanz cuando, en la declaración que prestó ante la guardia civil el 22 de julio de 1937 con motivo del asesinato del barbero Cándido Franco Vila, dijo que, aproximadamente unos dos meses antes, se le había presentado en la casilla que tenía en las Lapas “un sujeto conocido por el Trajines, montado en un caballo”; le informó que venía “de la parte de Jerez” y le preguntó por un camino “por donde marchar”. (AMAG: Legajos 32 y 983. ATMTS: Procedimiento previo nº 1268/37: Legajo 157- 6281).

207. **Reina Gutiérrez, Antonio.**- Campesino, nacido en La Puebla de Cazalla el día 8 de noviembre de 1911, residía en Alcalá desde los 17 años de edad y vivía en la casa número 23 de la calle Nueva, en compañía de sus padres, José Reina Cabello y Rosario Gutiérrez Cabello, y de sus hermanos: Rosario, José, Luis y Francisco. Con 26 años de edad y siendo soldado del regimiento Cazadores de Caballería Taxdir nº 7, Antonio Reina Gutiérrez murió el día 24 de mayo de 1937 en el hospital del pueblo cordobés de Espiel como consecuencia de una acción de guerra. (AMAG: Libros 211 y 257. Legajo 983).

208. **Reina Lara, José.**- Campesino, nacido en Paradas el día 8 de marzo de 1912, residía en Alcalá desde el año 1933, aproximadamente, era hijo de Juan Reina Barrera y Ana Lara Hurtado, y vivía en una cueva del Castillo con sus padres y hermanos: Mercedes, Carmen, Joaquín, Trinidad, Dolores y Antonia. Él, José, se incorporó como soldado al ejército sublevado ingresando en las milicias de la Falange y murió en el hospital de sangre de Getafe el día 11 de julio de 1937 después de ser herido en combate en Villaverde Alto. (AMAG: Libros 211 y 258).

209. **Rendón Ponce, Diego.**- Jornalero, nacido el día 14 de enero de 1905 en el pueblo malagueño de Cuevas del Becerro y residente en Alcalá desde los 16 años de edad, era hijo de Gonzalo Rendón Perujo y Dolores Ponce Domínguez, y vivía con ellos en la casa número 50 de la Cañada. Diego Rendón Ponce, obrero del almacén de aceitunas de los hermanos Beca Mateos, estuvo preso en la cárcel de Alcalá, desde el 9 de abril al 24 de mayo de 1937, a causa del letrero que apareció en una pared del retrete de mujeres del citado almacén, y que ponía: UHP. (ATMTS: Diligencias previas nº 722/37: legajo 116-3496. AMAG: Libro 258).

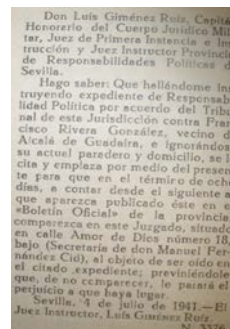
210. **Rico Franco, Gonzalo.**- Hijo de Antonio y Antonia, nacido en Alcalá el día 24 de febrero de 1919, pero sin que conste su residencia, este muchacho fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en junio de 1938 como en febrero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1940. (AMAG: Legajo 92).

211. **Rico Hornillo, Alberto.**- Hijo de Antonio y Ángeles, nacido en Alcalá el día 2 de diciembre de 1917, pero sin que conste su residencia, este joven fue declarado prófugo en mayo de 1937 y julio de 1940 por no comparecer a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1938. (AMAG: Legajo 91).

212. **Rico Hornillo, Manuel.**- Hermano del anterior. En 1936 se encontraba preso en la cárcel de Utrera; y, en el otoño de 1941, informando al juez municipal de Alcalá sobre “la verdadera situación del procesado vecino de esta población Manuel Rico Hornillo”, la comandancia de la guardia municipal contestó que éste, “según informa la familia, está detenido en Madrid”. (AMAG: Legajo 27).

213. **Rivas Calvo, Antonio.**- Jornalero, nacido en Alcalá el día 20 de junio de 1918, era hijo de Francisco Rivas Gómez y Virginia Calvo Rodríguez, y vivía en la casa número 3 de la calle Ángel, en compañía de sus padres y hermanos: Encarnación, Francisco y Dolores. Él, Antonio, fue declarado prófugo por el Ayuntamiento el 28 de julio de 1937 porque no compareció al acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1939. Incomparecencia a la que no debió de ser ajeno el que su padre hubiera sido asesinado más o menos un año antes. (AMAG: Libro 258 y legajo 91).

214. **Rivera González, Francisco.**- Panadero, nacido en El Saucejo el día 19 de febrero de 1910, aunque residía en Alcalá desde pequeño, era hijo de Miguel Rivera García y Ana González Moreno, y vivía en la casa número 24 de la calle Cantillana, en compañía de sus padres y hermanos: Juan, Miguel, Eduardo e Isabel. En 1941 fue expedientado por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla, y para que surtiera efectos en dicho expediente, el



Don Luis Giménez Ruiz, Capitán Honorario del Cuerpo Judicial Militar, Jefe de Primera Instancia e Instrucción y Jefe Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que hallándose instruyendo expediente de Responsabilidad Política por acuerdo del Tribunal de esta Jurisdicción contra Francisco Rivera González, vecino de Alcalá de Guadaíra, e ignorándose su actual paradero y domicilio, se le cita y emplaza por medio del presente para que en el término de ocho días, a contar desde el siguiente al que aparece publicado este en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado, situado en calle Amor de Dios número 18, bajo (Secretaría de don Manuel Fernández Cid), al objeto de ser oído en el citado expediente, previniéndole que, de no comparecer, le pasará el perjuicio a que haya lugar.

Sevilla, 4 de julio de 1941.—El Jefe Instructor, Luis Giménez Ruiz.

N. 376

Ayuntamiento de Alcalá dio, en el verano de ese mismo año, el siguiente informe sobre Francisco Rivera González: “soltero, no tiene bienes de ninguna clase, de ideas Anarquistas, tomó parte activa en cuantos actos de propaganda extremista se organizaban en esta, fue presidente de la C.N.T., marchó a la zona roja cuando entraron las Fuerzas”. (AMAG: Libro 257 y legajo 26. ADPS: BOP DE 23 y 28-7-41).

215. **Rivera González, Miguel.**- Panadero, nacido en Morón de la Frontera el día 10 de agosto de 1911, aunque también residía en Alcalá desde pequeño, era hijo de Miguel Rivera García y Ana González Moreno, y vivía en la casa número 24 de la calle Cantillana, en compañía de sus padres y hermanos: Juan, Francisco, Eduardo e Isabel. En respuesta a un juez militar de Sevilla que había solicitado informe sobre él en la primavera de 1947, señalando que era panadero y estaba domiciliado en la calle Cantillana, número 24, desde la comandancia de la guardia municipal de Alcalá se dijo lo siguiente: “Miguel Rivera González, de ideas anarquistas, tomó parte en la revuelta que se produjo en ésta al estallar el Movimiento y durante los días que duró éste; al entrar las Fuerzas que liberaron la población huyó a Málaga, permaneciendo en la Zona Roja durante la Guerra”. (AMAG: Libro 257 y legajo 36).

216. **Rivera Rico, Manuel.**- Nacido en Alcalá el día 1 de septiembre de 1917, era hijo de Miguel Rivera Pérez y María Rico Carmona, y vivía en la casa número 3 de la calle Blanca de los Ríos, en compañía de sus padres y hermanos: Concepción y José Luis. Él, Manuel Rivera Rico, fue declarado prófugo en mayo de 1937 y julio de 1940 por no comparecer a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1938. (AMAG: Libro 258 y legajo 91).

217. **Rivero Rodríguez, Antonio.**- Campesino, nacido en Alcalá el día 2 de agosto de 1914, era hijo de Joaquín Rivero Ballesteros y Josefa Rodríguez Martínez, y vivía en la casa número 2 de la calle Peligros, en compañía de sus padres y hermanos: Francisco, Josefa y José, todos los cuales también estaban empadronados en una casilla que había en la llamada Calera de Ferrer. Este hombre, soltero y sin bienes, fue expedientado en 1941 por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla, y para que surtiera efectos en dicho expediente los falangistas de Alcalá dieron el 11 de agosto de ese mismo año el siguiente informe sobre Antonio Rivero Rodríguez: “pertenecía a Unión Republicana siendo uno de los elementos más destacados de dicho partido, tomó parte en cuantos actos de propaganda de carácter izquierdista se organizaban en esta, tomó parte activa en las elecciones del 16 de febrero, a pesar de sus pésimos antecedentes se encuentra prestando servicio en el Ejército como Sargento”. (AMAG: Libro 258 y legajo 27. ADPS: BOP de 3-5-41).

218. **Rodríguez Calderón, Francisco.**- Jornalero, nacido en Alcalá el día 10 de enero de 1916, era hijo del panadero José Rodríguez Trujillo y de Pilar Calderón Donoso, y vivía en la casa número 8 de la calle Barrio Nuevo, en compañía de sus padres y hermanos: José, Manuel, Rafael y Luis. Incorporado al ejército rebelde, el falangista de la 6ª bandera expedicionaria Francisco Rodríguez Calderón falleció en acción de guerra el día 16 de noviembre de 1936 en el barrio de Usera de Madrid. (AMAG: Libros 212 y 257).

219. **Rodríguez González, Justo.**- Campesino, nacido en Alcalá el día 17 de junio 1918, era hijo de José Rodríguez Castro y Rosario González Sabín, medía 1,63 de estatura, y vivía en una cueva del Castillo, en compañía de sus padres y hermanos:

Manuel, Luis y Elena. Incorporado al ejército sublevado con su reemplazo de 1939, Justo Rodríguez González, que era sobrino del asesinado Manuel González Sabín, falleció en acción de guerra el día 6 de enero de 1938, siendo soldado de infantería del batallón 252 de la 150 división marroquí. (AMAG: Libros 211 y 258. Legajo 91).

220. **Rodríguez González, Manuel.**- Hermano del anterior y campesino como él, nacido en Alcalá el día 30 de junio de 1916, Manuel Rodríguez González fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en febrero de 1937 como en enero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1937. (AMAG: Libro 258 y legajo 91).

221. **Rodríguez Hermosín, Francisco.**- Incorporado al ejército sublevado, este hombre, de 27 años de edad, murió de septicemia el día 29 de enero de 1938 en el hospital de la Cruz Roja de Calabonita, en Villa Sanjurjo o Alhucemas, siendo soldado del batallón Cazadores de Melilla nº 3. (AMAG: Libros 211 y 229).

222. **Rodríguez Infantes, Manuel.**- Hijo natural de Ana, nacido en Alcalá el día 1 de febrero de 1915, pero sin que conste su residencia -aunque otras personas con sus mismos apellidos vivían en cuevas del Castillo-, Manuel Rodríguez Infantes fue declarado prófugo por no comparecer al acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1936. (AMAG: Legajo 91).

223. **Rodríguez Jaén, Juan.**- Nacido en Alcalá el día 17 de enero de 1920, probablemente era hijo de Lorenzo Rodríguez Infantes y Amparo Jaén Durán, los cuales vivían en una cueva del Castillo. Juan Rodríguez Jaén fue declarado prófugo por el Ayuntamiento el 14 de agosto de 1938 porque no compareció al acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1941. Dos meses después, su padre, Lorenzo Rodríguez, alias el Chisquero, sería condenado a muerte por un Consejo de guerra celebrado en Sevilla. (AMAG: Libro 258 y legajo 92).

224. **Rodríguez Melero, Francisco.**- En el padrón municipal de habitantes de 1940 aparece domiciliada en la casa número 4 de la calle del Carmen la familia compuesta por la viuda María de los Dolores Melero Cabello y sus hijos, apellidados Rodríguez Melero: Josefa, Antonia, Carmen, Rosa, Francisco, Dulcenombre, Manuel y Ana. El mayor de los varones, Francisco, figura ahí con la edad de 19 años, con la profesión de mecanógrafo, y como detenido en Sevilla. Francisco Rodríguez Melero nació en realidad el día 27 de noviembre de 1918, en la calle Corinto de esa ciudad; su madre era de La Puebla de Cazalla y su padre, el maestro nacional Francisco Rodríguez Cuevas, de Pruna. Residía en el pueblo de su madre cuando a finales del mes de julio de 1936 huyó hacia la zona republicana, y durante la guerra fue teniente de la 2ª compañía del batallón 208 de la 52 brigada mixta, adscrita a la 19 división del ejército de la República. Desde junio de 1939 estuvo preso en el campo de concentración de Sanlúcar la Mayor, en la prisión habilitada de Heliópolis y en la prisión provincial de Sevilla; un Consejo de guerra celebrado el día 18 de junio de 1941 lo condenó por el delito de auxilio a la rebelión militar a 13 años de reclusión, pena reducida unos meses después a 6 años y 1 día, y el 23 de octubre de 1942 obtuvo la libertad condicional. Entonces, Francisco Rodríguez Melero se vino a vivir con su madre y hermanos a la casa número 4 de la calle del Carmen. (ATMTS: PSU nº 60330/39: legajo 556-18668. AMAG: Libro 259).

225. **Rodríguez Ortega, Joaquín.**- Conocido como el Sombrero de la Plazuela, porque



tenía una sombrerería en la casa número 8 de esta céntrica plaza, donde también vivía, nació en Alcalá el día 21 de febrero de 1896, estaba casado con Concepción Díaz Oliveros y era padre de tres hijos: Joaquín, Francisco José y Antonio. Este hombre fue miembro del comité local del partido que dirigía Diego Martínez Barrio, Unión Republicana;

Don Luis Lozano Jiménez, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.
Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de 2.000 pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente núm. 395, al vecino de Alcalá de Guadaíra don Joaquín Rodríguez Ortega, recobra éste la libre disposición de sus bienes.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 3 de julio de 1941.—El Secretario, Luis LOZANO. N. 3423

en las elecciones de diputados a Cortes celebradas el día 16 de febrero de 1936 actuó como interventor en la sección 2ª del distrito 1º; a finales de ese mismo año le abrieron un expediente para la incautación de sus bienes, y en 1941 también sería expedientado por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla, que le impuso, y él tuvo que pagar, una multa de 2.000 pesetas. (AMAG: Libro 258. ADPS: Legajo 584 y BOP de 24-11-36 y 28-7-41. Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX. Fotografía cedida por Jaime Belloc Galindo).

226. **Rodríguez Pineda, Juan.**- Nacido en Alcalá el día 13 de abril de 1919, era hijo de Dolores Pineda y Manuel Rodríguez Bono, y vivía en la casa número 4 de la calle Zacatín, en compañía de su padre, viudo, y de sus hermanos José y Antonio. Él, Juan, fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en junio de 1938 como en febrero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1940. (AMAG: Libro 257 y legajo 92).

227. **Rodríguez Portillo, Fernando.**- Nacido en Alcalá el día 27 de noviembre de 1919, era hijo de Antonio Rodríguez Morales y Dolores Portillo Espinar, los cuales vivían en la casa número 24 de la carretera de Bailén, en compañía de sus hijas: Águila y Dolores. Este muchacho fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en junio de 1938 como en febrero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1940. (AMAG: Libro 257 y legajo 92).

228. **Roldán Álvarez, Juan.**- Campesino, nacido en Alcalá el día 18 de febrero de 1912, era hijo de Juan Roldán Postigo y Concepción Álvarez de Alba, y vivía en la casa número 20 de la calle Nocla o carretera de Dos Hermanas, con sus padres y hermanos: Joaquín, Manuel, Rosario, Águila y Miguel. Sé, por Manuel Calderón de los Ríos, que Juan Roldán Álvarez, conocido como Juanillo el Potrero, se fue a Francia huido, pero regresó al terminar la guerra. (AMAG: Libro 258. Testimonio de Manuel Calderón de los Ríos).

229. **Roldán de la Cruz, José.**- Hijo de Cayetano y Trinidad, nacido en Alcalá el día 22 de enero de 1917, pero sin que conste su residencia, fue declarado prófugo en mayo de 1937 y mayo de 1940 por no comparecer a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1938. En el rancho de los Manantiales residía, en 1935, una familia de El Viso del Alcor formada por Cayetano Roldán Benítez y Trinidad Jiménez Pineda, padres de varios hijos ninguno de los cuales se llamaba José (AMAG: Libro 258 y legajo 91).

230. **Romero Domínguez, Fernando.**- Tonelero, nacido en Alcalá el día 27 de mayo de 1919, era hijo de José Romero Palma y Juana Domínguez Rodríguez, y vivía en la casa número 1 de la calle Nicolás Alpérez, en compañía de sus padres y hermanos José y Rosario. Este muchacho, del reemplazo de 1940, se incorporó voluntariamente al ejército sublevado en las milicias de la Falange y después de 17 meses en filas como soldado de infantería murió en acción de guerra, según manifestación de sus familiares. (AMAG: Libro 258 y legajo 92).

231. **Romero Fernández, Antonio.**- Albañil, nacido el día 15 agosto de 1878, estaba casado con Dolores Mejías Blans y vivía en la casa número 50 de la calle Mairena, en compañía de su mujer e hijos Francisco y Emilia. Este hombre murió el 27 de noviembre de 1937 en terrenos del cortijo de Gandul, y sobre su muerte se diría al juez municipal desde el Ayuntamiento que ninguna persona resultaba culpable de ella. (AMAG: Libros 211 y 257).

232. **Romero Gavira, Antonio.**- Jornalero, nacido en Alcalá el día 5 de octubre de 1915, era hijo de José Romero y Dolores Gavira Márquez, y vivía en una casilla de la Lapa, en compañía de su madre, viuda, y de sus hermanos: Manuel, Águila, Enriqueta y Joaquín. El 4 de noviembre de 1936, desde el Ayuntamiento de Alcalá, se comunicó al juez municipal que Antonio Romero Gavira había desaparecido del pueblo en el mes de julio anterior “con motivo de los sucesos revolucionarios”. Y el 11 de diciembre siguiente se publicó en el boletín oficial de la provincia de Sevilla una orden del juez de instrucción de Utrera, José Martínez Sánchez Arjona, por la que se emplazaba a Antonio Romero Gavira, “procesado por hurto”, para que compareciera en dicho Juzgado a constituirse en prisión. (AMAG: Libros 211 y 258. ADPS: BOP de 11-12-36).

233. **Romero Gavira, Enrique.**- Hermano del anterior, nacido en Alcalá el día 20 de abril de 1918 y que, tanto en julio de 1937 como en julio de 1940, fue declarado prófugo por no comparecer a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1939. (AMAG: Libro 258 y legajo 91).

234. **Romero González, Antonio.**- Jornalero, nacido en Mairena del Alcor el día 5 de marzo de 1919 y residente en Alcalá desde niño, era hijo de Eleuterio Romero Benítez e Isabel González Gavira, medía 1,73 de estatura y 81 centímetros de perímetro torácico, y vivía en la casa número 1 de la calle Coracha, en compañía de sus padres y hermanos: José, Juan e Isabel. Incorporado al ejército sublevado con su reemplazo de 1940, Antonio Romero González ingresó el 20 de febrero de 1938 en el regimiento de infantería Tarifa nº 82, fue hecho prisionero el 7 de noviembre siguiente en el Segre y, tras ser liberado el día 8 de febrero de 1939, se reintegró a su regimiento, pasando después al de infantería Tenerife nº 38, en Canarias, donde continuaba en el mes de febrero de 1940. Su hermano mayor, José, había sido condenado a reclusión perpetua por un Consejo de guerra celebrado en Sevilla el día 13 de junio de 1939. (AMAG: Libro 258 y legajo 92).

235. **Romero González, Juan.**- Hermano del anterior, nacido en Mairena del Alcor el día 28 de agosto de 1921, residía desde niño en Alcalá, donde vivía con su familia en la calle Coracha, número 1. El día 18 de mayo de 1941, su padre compareció en el Ayuntamiento de Alcalá al acto de clasificación y declaración de soldados del

reemplazo de 1942, y manifestó que su hijo Juan Romero González se encontraba preso en la cárcel de Utrera (AMAG: Libro 258 y legajo 92).

236. **Romero Ordóñez, Antonio.**- Campesino, nacido en Alcalá el día 5 de septiembre de 1915, medía 1,72 de estatura y 91 centímetros de perímetro torácico, era hijo de Manuel Romero Martínez y Elena Ordóñez Sánchez, y vivía en la casa número 7 de la calle Cantillana, en compañía de sus padres y hermanos: Manuel, Consolación y José. Incorporado al ejército sublevado con su reemplazo de 1936, Antonio Romero Ordóñez ingresó el día 20 de enero de 1937 en el regimiento de infantería Aragón nº 17 y en agosto del mismo año desapareció o falleció en campaña durante la batalla de Belchite. (AMAG: Libro 257 y legajo 91).

237. **Romero Ordóñez, Domingo.**- Nacido en Alcalá el día 24 de marzo de 1919, hijo de Rosario Ordóñez y Nemesio Romero Díaz, vivía en la casa número 22 de la calle Salvadores (Conde de Guadalhorce), en compañía de su padre, viudo, y de sus hermanos: Nemesio, Adoración y Rosario. Él, Domingo, fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en junio de 1938 como en febrero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1940. En el registro general de enterramientos en el cementerio de Alcalá figura que Domingo Romero Ordóñez, de 18 de edad, recibió sepultura el día 9 de enero de 1938. (AMAG: Libros 258 y 418. Legajo 92).

238. **Romero Ordóñez, Manuel.**- Campesino, nacido en Alcalá el día 7 de mayo de 1912, era hijo de Manuel Romero Rivero y Águila Ordóñez Vallejo, y vivía en la casa número 3 de la calle Nueva, en compañía de sus padres y hermanos: Salud, Carmen y Rafael. Esta familia, en el padrón municipal de habitantes de 1940, aparece domiciliada en la casa número 19 de la misma calle Nueva, pero Manuel Romero Ordóñez ya figura ahí como “Desaparecido” (AMAG: Libros 257 y 259).

239. **Romero Ordóñez, Nemesio.**- Campesino, nacido en Camas el día 6 de julio de 1908, pero residente en Alcalá desde muy niño, era hijo de Rosario Ordóñez y Nemesio Romero Díaz, y vivía en la casa número 22 de la calle Salvadores (Conde de Guadalhorce), en compañía de su padre, viudo, y de sus hermanos: Adoración, Rosario y Domingo. Él, Nemesio, en 1936, fue dado de baja en el padrón municipal de habitantes, por fallecimiento, a los 27 años de edad. (AMAG: Libros 211 y 258. Legajo 62).

240. **Rubio Araujo, José.**- Calero, nacido en Alcalá el día 22 de mayo de 1914, era hijo del también calero Manuel Rubio Salguero y de Dolores Araujo Rodríguez, y vivía, con sus padres y su hermana Elena, en la llamada Venta de Salvador Díaz. Incorporado al ejército insurrecto como soldado de automovilismo de la 14 división, José Rubio Araujo murió el día 3 de octubre de 1938 en el hospital de Talavera de la Reina, tras ser herido en campaña; aunque en una de las anotaciones referidas a él que se conservan en el archivo municipal de Alcalá se dice que José Rubio Araujo no falleció de heridas de guerra ni de enfermedad adquirida en campaña. (AMAG: Libros 111, 212, 229 y 258).

241. **Rubio de la Rosa, Eduardo.**- Estudiante, nacido en el pueblo pacense de La Puebla del Maestre el día 26 de noviembre de 1917 y residente en Alcalá desde los 15 años de edad, era hijo del sacristán Eduardo Rubio Manzano y de Salud de la Rosa Sánchez, y vivía en la casa número 24 de la calle Orellana, en compañía de sus padres y

hermanos Salud e Hilario. En el padrón municipal de habitantes de 1940, Eduardo Rubio de la Rosa figura como ausente, por estar detenido en la prisión de Badajoz. (AMAG: Libros 258 y 259).

242. **Ruiz Galindo, Antonio.**- Practicante, nacido en Alcalá el día 29 de mayo de 1907, era hijo de Joaquín Ruiz Pineda, conocido como Joaquín el de los Coches, y de Ramona Galindo Parrilla, y vivía en la casa número 18 de la Plazuela, en compañía de su madre, viuda, y de sus hermanos: Joaquín, Ángeles y Juan. Antonio Ruiz Galindo, en el comité local de Alcalá de Izquierda Republicana, constituido el 19 de mayo de 1934, fue uno de sus vocales, y en las elecciones de diputados a Cortes celebradas el día 16 de febrero de 1936, actuó como interventor, designado por el candidato del Frente Popular Antonio Cano Serrano, en la sección 3ª del distrito 2º; a finales de julio de ese mismo año fue suspendido de empleo y sueldo durante dos meses por la Comisión gestora municipal, y en noviembre de 1936 le abrieron un expediente para la incautación de sus bienes. En la primavera de 1947, el comisario jefe de la policía de La Línea de la Concepción pidió informe al alcalde de Alcalá sobre los antecedentes de este alcalareño y desde el Ayuntamiento se le contestó que “Antonio Ruiz Galindo fue en ésta, con anterioridad al Movimiento, uno de los elementos más destacados del partido de Unión Republicana, y tomó parte activa en las elecciones del 16 de Febrero como uno de los organizadores del Frente Popular”. (AMAG: Libros 110 y 258. Legajo 36. ADPS: Legajo 584 y BOP de 24-11-36. Fotografía cedida por José Manuel Pérez Gómez).



243. **Ruiz Galindo, Joaquín.**- Hermano del anterior, nacido en Alcalá el día 10 de mayo de 1909; sobre este hombre, que era mancebo de la farmacia de Antonio García Bono en la calle de la Mina, número 3, y a cuyo hermano menor, Juan, asesinaron los fascistas, me cuenta Manuel Calderón de los Ríos que le decían en Alcalá: Toscano. Joaquín Ruiz Galindo, en las elecciones de diputados a Cortes celebradas el día 16 de febrero de 1936, actuó como interventor en la sección 4ª del distrito 2º. Después del 21 de julio de ese mismo año lo detuvieron, lo suspendieron de empleo y sueldo durante dos meses y terminaron destituyéndolo de su cargo de auxiliar de la farmacia municipal. A finales de 1936 también le abrieron un expediente para la incautación de sus bienes. (AMAG: Libros 110 y 258. ADPS: Legajo 584 y BOP de 24-11-36. Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX. Fotografía cedida por José Manuel Pérez Gómez).



244. **Ruiz García, Fernando.**- Primo hermano de los dos anteriores, muerto por heridas de guerra el día 8 de agosto de 1938 en el 5º grupo de hospitales militares de Zaragoza, cuando, incorporado al ejército insurgente, era cabo de la 2ª compañía del grupo B del batallón Cazadores de Ceuta nº 7. Panadero de profesión, nacido en Alcalá el día 2 de febrero de 1910, Fernando Ruiz García vivía en la casa número 25 de la calle Marea (Sor Petra), en compañía de su padre, viudo, José Ruiz Pineda y de sus hermanos: José, Águila, Manuel, Encarnación y Juan Luis. La mayor de sus dos hermanas, Águila, había fallecido en el domicilio familiar el día 11 de junio de 1937 tras ser herida por dos disparos de revólver. (AMAG: Libros 211 y 257. Véase el apartado 6 del capítulo XI de este libro).

245. **Ruiz Gómez, Manuel.**- Molinero, nacido en Alcalá el día 3 de abril de 1909, era hijo del también molinero José Ruiz Ojeda y de Concepción Gómez Ramos, y vivía en la casa número 28 de la Cañada, en compañía de sus padres. Manuel Ruiz Gómez se incorporó al ejército sublevado y el día 6 de diciembre de 1938 murió en el frente de combate de la provincia de Córdoba. (AMAG: Libros 112, 258 y 418).

246. **Ruiz Pérez, Manuel.**- Hijo de Francisco y Aurora, nacido en Alcalá el día 26 de noviembre de 1919, pero sin que conste su residencia, este joven fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en junio de 1938 como en febrero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1940. (AMAG: Legajo 92).

247. **Ruiz Reguera, José Manuel.**- Panadero, nacido en El Coronil el día 19 de agosto de 1915 y residente en Alcalá desde muy pequeño, era hijo de Manuel Ruiz y Josefa Reguera del Valle, y vivía en la casa número 120 de la carretera de Bailén, en compañía de su madre, viuda, y de sus hermanos: Juan, Águila, Francisco y Teresa. Perteneciente al reemplazo de 1936, José Manuel Ruiz Reguera fue excluido totalmente del alistamiento en enero de 1940 por haber fallecido en Alcalá. En cuyo cementerio municipal fue enterrado el día 4 de octubre de 1937. (AMAG: Libro 257 y 418. Legajo 91).

248. **Ruiz Sánchez, Francisco.**- Hijo de José y Emilia, nacido en Alcalá el día 30 de abril de 1919, sin que conste su residencia, este muchacho fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en junio de 1938 como en febrero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1940. (AMAG: Legajo 92).

249. **Ruiz Sánchez, José.**- Hermano del anterior, nacido en Alcalá el día 14 de septiembre de 1917, sin que tampoco conste su residencia, José Ruiz Sánchez también fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en mayo de 1937 como en febrero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1938. (Legajo 91).

250. **Salguero García, Antonio.**- Campesino, nacido en Alcalá el 19 de octubre de 1881, estaba casado con Trinidad Bono Navarro y vivía en la casa número 9 de la calle Padre Flores. Antonio Salguero García fue enterrado en este pueblo el día 2 de septiembre de 1936, a los 55 años de edad, tras haberle sido practicada la autopsia a su cadáver por orden judicial. (AMAG: Libros 257 y 418).

251. **Salguero Gutiérrez, Ricardo.**- Soldado del reemplazo de 1938, natural y vecino de Alcalá, hijo de José y Marta, sin instrucción, medía 1,64 de estatura y 89 centímetros de perímetro torácico, Ricardo Salguero Gutiérrez se incorporó al ejército sublevado, ingresando en el regimiento de infantería Cádiz nº 33, el día 1 de julio de 1937; en septiembre de ese mismo año fue hecho prisionero y permaneció en la zona republicana hasta el final de la guerra, encontrándose a principios de febrero de 1940 detenido en el castillo de Santa Catalina, en Cádiz. (AMAG: Legajo 91).

252. **Sanabria Peña, Joaquín.**- Soldado de infantería del ejército sublevado perteneciente al reemplazo de 1939, que falleció después de 28 meses de servicio (AMAG: Legajo 91).

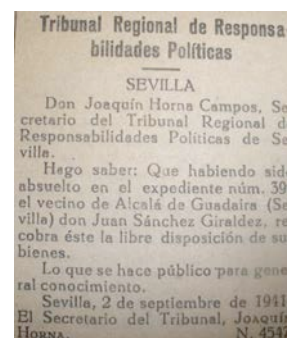
253. **Sánchez Alcarazo, José.**- Carpintero, alto de estatura, pelo negro, ojos pardos, nacido en Alcalá el día 26 de abril de 1906, era hijo de la viuda Matilde Alcarazo Soto y vivía con ella en la casa número 60 de la calle Mairena. En respuesta al juez Pérez Díaz que, en la primavera de 1942, había pedido al alcalde Mesa un informe sobre la conducta “del procesado” José Sánchez Alcarazo, vecino de Alcalá, con domicilio en la calle Mairena, número 63, desde la comandancia de la guardia municipal se dijo lo siguiente: “El individuo que se menciona en el presente oficio se destacó siempre por sus ideas Anarquistas”; y, según los datos que se tienen, “con anterioridad al Movimiento tomó parte en la colocación de una bomba en el domicilio de D. Pedro Gutiérrez”. El periódico sevillano *El Liberal* publicó el 25 de septiembre de 1933 que la guardia civil de Alcalá había detenido, junto a cinco más, a Antonio Aragón Álvarez, alias el Moreno, de 27 años de edad, como autor de la colocación de una bomba en casa de Pedro Gutiérrez Calderón el día 28 de mayo anterior. Como ya hemos visto (apartado 1 del capítulo XVI), según el atestado que a mediados de julio de 1940 redactó el sargento y comandante del puesto de la guardia civil de Triana, José Quesada Campos, el alcalareño Antonio Aragón Álvarez habría manifestado que uno de los cinco vecinos de Alcalá que participaron con él en la colocación de una bomba en casa de Pedro Gutiérrez, y que por ello permanecieron un año en la cárcel, era “Joselito Alcarazo”. (AMAG: Libro 257 y legajo 28. *El Liberal* de 25-9-33. ATMTS: Causas 381 y 2263/40: legajo 172-3062).



254. **Sánchez Gallego, Francisco.**- Empleado, nacido en Alcalá el día 17 de abril de 1910, era hijo del también empleado Manuel Sánchez Muñoz y de Josefa Gallego Toledano, y vivía en la casa número 2 de la calle Alcalá Zamora (Lepanto), en compañía de sus padres y hermanos: Antonio, Fernando, Joaquín, Águila, Hortensia, Emilia y Carmen. Soldado en el ejército rebelde, Francisco Sánchez Gallego se pasó al ejército republicano en abril de 1937 y fue adscrito al 5º batallón de la 70 brigada mixta. (ATMTS: Causa nº 719/44: legajo 395-5900. AMAG: Libro 258).

255. **Sánchez Gandul, Manuel.**- Campesino, nacido en Alcalá el día 28 de septiembre de 1917, medía 1,63 de estatura y 91 centímetros de perímetro torácico, era hijo de José Sánchez Martínez y Amparo Gandul Benabal, y vivía en la casa número 9 de la calle Fernán Gutiérrez, en compañía de sus padres y hermanos: José, Antonio, Joaquín, Amparo y Miguel. Incorporado al ejército insurrecto con su reemplazo de 1938, Manuel Sánchez Gandul fue destinado el 26 de junio de 1937 a la 4ª compañía del batallón 173 del regimiento de infantería San Quintín nº 25 y el día 26 de octubre siguiente falleció en el hospital militar de Zaragoza como consecuencia de una acción de guerra. (AMAG: Libros 211, 212 y 258. Legajo 91).

256. **Sánchez Giráldez, Juan.**- Jornalero, de 36 años de edad, natural de Montellano, vivía en la casa número 14 de la plaza del Duque, en compañía de su hermana Dolores y de la madre de ambos, Manuela Giráldez Álvarez. Juan Sánchez Giráldez era un hombre alto, de pelo y ojos negros, al que le faltaba el dedo índice de la mano derecha. A finales de 1936 le abrieron un expediente para la incautación de sus bienes, y en 1941 fue



expedientado, y absuelto, por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla. (AMAG: Libro 258 y legajo 983. ADPS: BOP de 24-11-36 y 22-9-41. Fotografía: José Hoys de los Ríos).

257. **Sánchez Guillén, Manuel.**- Nacido en Alcalá el día 25 de octubre de 1917, era hijo de Manuel Sánchez Diáñez y Reposo Guillén Benítez, los cuales vivían en la casa número 2 de la calle Soledad, en compañía de sus hijos: Miguel, Concepción, Magdalena y Ángeles. Este joven fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en mayo de 1937 como en febrero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1938. (AMAG: Libro 257 y legajo 91).

258. **Sánchez Hernica, Antonio.**- Jornalero del campo, nacido en el pueblo pacense de Azuaga el día 14 de mayo de 1915 y residente en Alcalá desde los 14 años de edad, era hijo del guarda de Zulaica, Manuel Sánchez Gómez y de Adoración Hernica Gómez, y vivía en una casilla situada en la citada finca, en compañía de sus padres y hermanos: Rafael, Manuela y Manuel. Perteneciente al reemplazo de 1936, Antonio Sánchez Hernica, según manifestación de su madre al Ayuntamiento de Alcalá, falleció en el Hospital Central de Sevilla. (AMAG: Libro 258 y legajo 91).

259. **Sánchez León, Francisco.**- Incorporado al ejército sublevado, este hombre, hijo de Juana Sánchez León, murió en acción de guerra el día 28 de enero de 1938, con motivo de la ocupación del pueblo turolense de Aguaviva, siendo soldado del batallón Cazadores de Las Navas nº 2. (AMAG: Libro 211).

260. **Sánchez López, Francisco.**- Incorporado al ejército rebelde, este hombre, hijo de Francisco Sánchez Ortega, murió en acción de guerra antes del 25 de enero de 1938, siendo soldado del regimiento de infantería la Victoria nº 28, en Salamanca. (AMAG: Libro 211).

261. **Sánchez Morillo, Manuel.**- Panadero, nacido en Alcalá el día 15 de marzo de 1902, estaba casado con Asunción Espinosa Rodríguez, era padre de un hijo pequeño llamado Luis y vivía en la casa número 50 de la calle Mairena. Manuel Sánchez Morillo actuó como interventor en la sección 2ª del distrito 3º en las elecciones de diputados a Cortes celebradas el día 16 de febrero de 1936; y, según el historiador alcalaense Javier Jiménez Rodríguez, fue uno de los “ejecutados por la represión franquista” en este pueblo. En sus obras La represión franquista en Alcalá de Guadaíra durante la guerra civil, y la tercera parte (especialmente su apéndice nº 3) del libro Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX, Javier Jiménez basa su afirmación al respecto en testimonios orales. (AMAG: Libro 258. ADPS: Legajo 584).

262. **Sánchez Ojeda, José.**- En el padrón de 1935 aparece un hombre así llamado, con la profesión de chófer, domiciliado en la calle Vegueta, número 12, y nacido en Alcalá el día 5 de marzo de 1911; era hijo de Francisco Sánchez Triguero y Carmen Ojeda Sola, estaba casado con Rosario Jiménez Sánchez, natural de El Viso del Alcor, y tenía una hija pequeña de nombre Progreso. En el periódico sevillano El Liberal se publicó el 16 de agosto de 1931 una carta suscrita por cinco presos políticos de Alcalá que se encontraba en el castillo de Santa Catalina, en Cádiz, en unión, entre otros, del célebre dirigente anarquista, también residente en Alcalá, Pedro Vallina Martínez. Uno de los

cinco presos era José Sánchez Ojeda; y los otros cuatro: el sindicalista Manuel Cariño González, el joven “comunista no militante” Santiago Pozas Loti, el afiliado al partido republicano federal Manuel Martín y, “caso excepcional”, el propietario de un “café-restoránt” en Alcalá, llamado Antonio “Besada”, pero que debía de tratarse de Antonio Bozada Pérez, un tabernero que entonces tenía 33 años y estaba domiciliado en la Venta Buenavista, situada en la carretera de Sevilla, a la entrada del pueblo, junto al molino del Álamo. José Sánchez Ojeda actuó como interventor en la sección 4ª del distrito 3º en las elecciones de diputados a Cortes celebradas el día 16 de febrero de 1936; y, según el historiador alcalaense Javier Jiménez Rodríguez, fue uno de los “ejecutados por la represión franquista” en este pueblo. En sus obras *La represión franquista en Alcalá de Guadaíra durante la guerra civil*, y la tercera parte (especialmente su apéndice nº 3) del libro *Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX*, Javier Jiménez basa su afirmación al respecto en testimonios orales. (AMAG: Libro 257. ADPS: Legajo 584).

263. **Sánchez Oliva, Manuel.**- Campesino, nacido en El Arahál el día 8 de mayo de 1915 y residente en Alcalá desde 1935, era hijo de José María Sánchez y Benita Oliva Castro, medía 1,62 de estatura y 83 centímetros de perímetro torácico, y vivía en la casa número 25 de la carretera de Arahál, en compañía de su madre, viuda, y de sus hermanos: Juan María, Diego y Rafael. Este hombre fue declarado prófugo por el Ayuntamiento de Alcalá por no haberse presentado al acto de clasificación y declaración de soldados de su reemplazo de 1936. (AMAG: Libro 257 y legajo 91).

264. **Sánchez Saavedra, Manuel.**- Según el parte dado el 13 de octubre de 1938 por el comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá, Manuel Espinosa del Pino, entre el 18 de julio de 1936 y el 30 de septiembre de 1938 habían sido destinados a batallones de trabajadores cuatro vecinos del pueblo, uno de los cuales era el soldado Manuel Sánchez Saavedra, residente en la casa número 27 de la calle San Sebastián. Panadero de profesión, nacido en Alcalá el día 6 de mayo de 1915, Manuel Sánchez Saavedra era hijo de Manuel Sánchez Portillo y Teresa Saavedra Herrera, y vivía, en efecto, en la calle San Sebastián, número 27, en compañía de sus padres y hermanos: Carmen, Dolores, María y Adolfo. (AHNM. FFCC. EEPP. Mº Interior: H-754 y H-755. AMAG: Libro 257).

265. **Sánchez Triguero, Francisco.**- Del campo, nacido en Alcalá el 12 de diciembre de 1882, vivía en la calle Vegueta, número 12, con su mujer Carmen Ojeda Sola y con su hijo de 23 años, Manuel, que era hornero. Miembro de la CNT y de la logia Filipinas, en la que tenía el nombre simbólico de Eliseo Reclús, este hombre, según un informe policial de enero de 1939, fue detenido en julio de 1936 y puesto en libertad dos meses después. (AMAG: Libro 257. Leandro Álvarez Rey: *La Masonería y la Logia Filipinas nº 40*, de Alcalá de Guadaíra, en *Actas de las III Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*).

266. **Sancho de la Fuente, Manuel.**- El mismo informe citado anteriormente se refiere así a este panadero, afiliado a la CNT y a la masonería de Alcalá con el nombre simbólico de Sócrates: “Huido al entrar en esta localidad las Tropas que la liberaron del marxismo, se ignora su actual paradero”. Manuel Sancho de la Fuente era hermano de la célebre dirigente de las panaderas alcalaenses conocida por el apodo de Angelita la Presidenta; nació el día 5 de octubre de 1900 y vivía en la casa de vecinos número 3 de la calle Gandul (Madueño de los Aires), en compañía de su esposa, Águila Sánchez

Gutiérrez y de sus hijos: Manuel, Minerva y Carmen. En uno de los procedimientos sumarísimos de urgencia seguidos después de la guerra, el cabo de la guardia municipal José Gandul Benabal, al testificar en contra del alcalareño Joaquín Portillo Triguero, declaró que éste, “el segundo día del dominio rojo”, entró en el Ayuntamiento acompañado de tres “señalados elementos anarcosindicalistas” y miembros del “comité revolucionario”, uno de los cuales era Manuel Sancho de la Fuente. Quien permaneció en zona republicana durante toda la guerra y varios años después de terminar ésta regresó a Alcalá. (AMAG: Libro 257. ATMTS: PSU nº 3711/39: legajo 881-24444. Leandro Álvarez Rey: La Masonería y la Logia Filipinas nº 40, de Alcalá de Guadaíra, en Actas de las III Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra. Fotografía cedida por Américo y Rosaura Mejías Alcarazo) .



267. **Simón Vidosa, José.**- Maestro molinero, de 48 años de edad, natural de Peñaflor y desde 1935 residente en Alcalá, donde vivía en la calle Barcelona, número 8, en compañía de su esposa, María Josefa Muñoz Naranjo, y de sus hijos: Elías, Vicente, Francisca y José, este hombre estuvo afiliado a la logia Filipinas con el nombre simbólico de Ruperto y, según el ya referido informe policial de enero de 1939, “fue detenido y puesto en libertad por la autoridad judicial correspondiente”. (AMAG: Libro 257. Leandro Álvarez Rey: La Masonería y la Logia Filipinas nº 40, de Alcalá de Guadaíra, en Actas de las III Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra. Fotografía: La Voz de Alcalá).



Calle Barcelona, a la izquierda; camino de San Juan, a la derecha, y, entre una y otro, la Harinera del Guadaíra.

268. **Sutil Otero, Manuel.**- Empleado del Ayuntamiento, nacido en Alcalá el día 29 de junio de 1917, era hijo de Manuel Sutil Ramos y Rosario Otero Muñoz, medía 1,73 de estatura y vivía en la casa número 19 de la calle Herreros, en compañía de sus padres y hermanas Rosario y Ángeles. Este joven se incorporó al ejército sublevado con su reemplazo de 1938 y, encontrándose en Granada en el regimiento de transmisiones, falleció en noviembre de 1939, en el hospital, por enfermedad, al parecer, contraída “en campaña”. (AMAG: Libro 258 y legajo 91).

269. **Tello Vargas, Salvador.**- Molinero, de 40 años de edad y con domicilio en la Cañada, número 58, que en 1941 fue expedientado por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla. El informe que el día 25 de septiembre de ese mismo año dio sobre Salvador Tello el Ayuntamiento de Alcalá para que surtiera efectos en dicho expediente decía lo siguiente: “es natural de ésta, casado, tiene mujer y una hija, no tiene bienes de ninguna clase, aunque se reunía con elementos de izquierda no puede asegurarse que perteneciese a ningún partido, después y antes del Movimiento ha observado buena conducta”. Su mujer se llamaba Ángeles Muñoz León; y su hija Ángeles, en julio de 1936, tenía ocho años de edad. (AMAG: Libro 258 y legajo 27. ADPS: BOP de 23-7-41).

270. **Tirado López, Acracio.**- Campesino, nacido en Montellano el día 20 de diciembre de 1918, residía en Alcalá desde muy pequeño, era hijo de Francisco Tirado Marín y Rosario López Muñoz, y vivía en la casa número 9 de la calle Gandul (Madueño de los Aires), en compañía de sus padres y hermanos: Acracia, Juan Elio, Armonía y Amelia. En respuesta a una petición de informe sobre él, formulada el 11 de marzo de 1944 por el teniente coronel Ildefonso Pacheco Quintanilla, que estaba tramitando un sumario contra este vecino de Alcalá, desde el Ayuntamiento se dijo lo siguiente: Con anterioridad al Movimiento, a Acracio Tirado López siempre se le veía con elementos del partido comunista, cuyo periódico Mundo Obrero se dedicaba a vender por el pueblo. Sin embargo, no se le vio actuar durante los días de revuelta en la localidad, y después del Movimiento observó una conducta indiferente con respecto al mismo. (AMAG: Libro 258 y legajo 30).

271. **Torres Álvarez, Juan.**- Hijo de Manuel y Elena, nacido en Alcalá el día 9 de agosto de 1919, pero sin que conste su residencia, este muchacho fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en junio de 1938 como en febrero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1940. (AMAG: Legajo 92).

272. **Trigo Herrera, Miguel.**- Según el padrón municipal de habitantes de 1935, nació en Alcalá el día 3 de marzo de 1907, era hijo del carpintero Manuel Trigo Mejías y de Manuela Herrera Díaz, y vivía en la casa número 22 de la calle Ancha (San Fernando), en compañía de sus padres y hermanos: Antonio, Sócrates y José. Jornalero del campo y de estado civil soltero, Miguel Trigo Herrera había sido detenido el 31 de mayo de 1933, acusado de ser uno de los que colocaron la bomba que explotó dos días antes en la casa de la Cañada del exalcalde Pedro Gutiérrez Calderón. Al parecer, cuando se produjo la sublevación militar contra el Gobierno de España se encontraba en Palencia haciendo el servicio militar, y, luego, murió durante la guerra en zona republicana. En el padrón de 1940 figura como desaparecido con 26 años de edad. (AMAG: Libros 258 y 259. ATMTS: Procedimiento previo nº 1927/39: legajo 225-8289. El Noticiero Gaditano de 31-5-33).

273. **Trigo Moreno, Antonio.**- Panadero, nacido en Alcalá el día 19 de septiembre de 1886, vivía en la casa número 11 de la calle Hartillo (Pérez Galdós), estaba casado con Irene Ramos Vallejo y tenía un hijo de tres años, llamado Francisco. Este hombre quizás fuera candidato en las elecciones municipales celebradas el 12 de abril de 1931; y probablemente era hermano de Manuel Trigo Moreno, que tenía una panadería en la plaza de San Mateo, número 7. A este hombre le abrieron un expediente para la incautación de sus bienes, a finales de 1936, y más tarde también fue expedientado por el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla, aunque resultó absuelto. (AMAG: Libros 257 y 258. ADPS: BOP de 24-11-36 y 19-9-41).

274. **Valentín Crespo, Juan.**- Carpintero, nacido en Alcalá el día 21 de mayo de 1912, era hijo de Francisco Valentín Jiménez y Francisca Crespo Parra, y vivía en la casa número 31 de la calle Barrio Obrero, en compañía de sus padres y hermanos José y Francisco, este último casado con Rosario Roldán Alonso y padre de un hijo pequeño llamado Francisco Valentín Roldán. En sendos procedimientos instruidos después de la guerra por la jurisdicción militar contra gente de Alcalá, el vecino de la calle Zacatín Antonio Aragón Álvarez declaró que él, entre los días 19 y 21 de julio de 1936, participó en el registro de un molino de aceite situado en la carretera de Alcalá a

Mairena del Alcor, registro que llevó a cabo un grupo armado al frente del cual iba un individuo conocido por Valentín, con domicilio en la calle Barrio Obrero, y cuyo objeto era averiguar si en dicho edificio había armas ocultas. Por su parte, el falangista Francisco Caballero Ordóñez, vecino de la calle Salvadores (Conde de Guadalhorce), contó que a mediados de febrero de 1938, encontrándose él como soldado de carros de combate en el frente de Peraleda del Zaucejo, entabló un corto diálogo con “un tal Valentín”, quien desde las trincheras rojas, que se hallaban muy próximas, le dijo a voces que él, el tal Valentín, era capitán del ejército rojo. Según una vecina suya, “Juanillo Valentín”, el cual tenía una novia llamada Conchita que era costurera y vivía en la calle Barrio Nuevo, se fue de Alcalá durante el Movimiento y no regresó. (AMAG: Libro 257. ATMTS: PSU nº 7346/39: legajo 202-8541. Causas 381 y 2263/40: legajo 172-3062. Testimonio de Beatriz González Jiménez).

275. **Vallejo Hurtado, Antonio.**- Soldado del ejército insurrecto, perteneciente al regimiento de infantería Aragón nº 17 y muerto “en campaña” antes del 26 de octubre de 1938; era hijo del jornalero Manuel Vallejo Antúnez, que vivió en la casa número 52 de la calle Bailén. (AMAG: Libro 211 y legajo 983).

276. **Vargas Jiménez, Antonio.**- Albañil, nacido en Sevilla el día 11 de julio de 1911, pero residente en Alcalá desde niño, vivía en una cueva del Castillo, en compañía de su madre, viuda, Dolores Jiménez García, y de su hermano José. Incorporado al ejército insurgente, Antonio Vargas Jiménez falleció en acción de guerra el día 24 de julio de 1937 en la localidad pacense de Arroyo de Perales, siendo soldado del batallón nº 256 de depósito Las Navas. (AMAG: Libros 211 y 258).

277. **Vela Aguilar, Manuel.**- Hijo de Francisco y Dolores, nacido en Alcalá el día 31 de agosto de 1919, pero sin que conste su residencia, este joven fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en junio de 1938 como en febrero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1940. (Legajo 92).

278. **Vela Sanabria, Manuel.**- Soldado de 20 o 21 años de edad, domiciliado en la calle San Miguel, que murió en Alcalá sobre el mes de diciembre de 1938 a consecuencia de una enfermedad contagiosa contraída en el frente de guerra. (AMAG: Libro 112 y legajo 91).

279. **Zúñiga Calvo, Julio.**- Nacido en Alcalá el día 17 de junio de 1917, era hijo de Julio Zúñiga y Dolores Calvo Castillo, la cual, de estado civil viuda, vivía en la casa número 13 de la calle Orellana, en compañía de sus hijos José y Carmen. Él, Julio, fue declarado prófugo por el Ayuntamiento, tanto en mayo de 1937 como en febrero de 1940, porque no compareció a los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1938. (AMAG: Libro 258 y legajo 91).

APÉNDICES

1. LAS VÍAS PECUARIAS EN 1936

El día 29 de enero de 1935, don Ariosto de Haro Martínez, perito agrícola al servicio de la Inspección General de Fomento Pecuario, dependiente de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, presentó el siguiente proyecto de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Alcalá de Guadaíra, teniendo en cuenta los antecedentes de esa Dirección General; los que se custodiaban en el archivo municipal; oído a los técnicos del Ayuntamiento y ganaderos; recorrido el término acompañado de prácticos conocedores de las cosas del campo; escuchado a cuantos lo desearon por medio de una información testifical y estudiadas las necesidades de la ganadería en la región:

1ª. Cordel de Pelay Correa.- Empieza en la cañada de Matalajeme entre las lindes de el Chamorro y la Chaparra, recibe por la izquierda la vereda de Dos Hermanas, deja el rancho del Navarro y a la derecha la casilla y rancho de Gómez, atravesando el ferrocarril por el paso a nivel del Grullo; deja a la derecha el rancho Echevarría, cruza el cordel del Rayo junto a la casilla del Nevero y enseguida la hacienda del mismo nombre; termina en ella el camino de Maestre, deja a la izquierda la huerta de Santa Emilia, un palomar y más tarde la hacienda de Santa María. Cruza la carretera de Dos Hermanas junta a la piedra indicadora del kilómetro 2 y enseguida el camino de la Torrejuela, sale de esta vía con dirección al pueblo el camino de las Pedreras y otro al lado opuesto que va a la cañada de los Sastres. Cruza también el camino de la Torrecilla del Quinto, deja a la derecha la huerta de los Ángeles y a la izquierda unos pinos de gran tamaño, siguiendo un trayecto el arroyo de la Vera de los Ángeles, que enseguida se marcha por la izquierda y llega al río Guadaíra que lo atraviesa por el vado de Pelay Correa, dejando a su derecha los molinos del mismo nombre y la colada del camino de Zacatín o Rialaje. Atraviesa el ferrocarril de Sevilla entre una casilla de los empleados y la piedra indicadora del kilómetro 12, llegando a poco al descansadero de San Benito que tiene una forma irregular, dividido en dos partes por la carretera de Sevilla y poblado por una casilla de peones camineros, la Venta de La Liebre, otra Venta, pozos y gran cantidad de chozas, frente a la cual sale la vereda de Gandul y se aprecian algunas intrusiones, que como la superficie del descansadero, no puede precisarse hasta el momento del deslinde. Continúa la vía limitada a la derecha por olivares de San Benito, cuya hacienda queda a la derecha y una alameda de eucaliptus a la izquierda; se inclina visiblemente a la derecha, pasa junto al huerto de la cañada del Cerero, al parecer intrusada, atraviesa más tarde el camino vecinal de Mairena al Polvorín, deja a la izquierda sirviendo de límite el rancho Antoñuelo, sale de ella el camino de Alcalá y más tarde termina su recorrido dentro de esta jurisdicción en la cañada de Pero Mingo junto a la casilla construida en las vías y dejando a la derecha la Venta de la Escalera. A la izquierda de esta Venta la vía continúa por el término de Sevilla. La anchura es variable a lo largo de su recorrido comprendida entre 90 y 60 varas; por su necesidad presente quedará reducida a una anchura mínima de 45 varas. Su recorrido dentro de este término es de unos 18,500 kilómetros.

2ª. Cañada de Pero Mingo.- Entra en este término procedente del de Sevilla por donde llaman Palmete, sitio donde empieza la vereda que conduce al puente de la Cruz; sigue hasta su final la línea divisoria de los dos términos, sale a su izquierda un ramal que pasa entre las haciendas de San Agustín y Torreblanca en el término de Sevilla, después de haber atravesado la carretera general de Madrid por el kilómetro 538, dejando una

casilla a la izquierda y más retirado al lado opuesto, el Polvorín; camina con olivares a ambos lados, sirviendo siempre de límite a los dos términos, deja a un lado la casilla de la Venta de la Escalera, cruza el cordel de Pelay Correa, pasa junto a la Venta de la Escalera que sirve de límite izquierdo y frente a la cual está la hacienda de Guadalupe; deja dentro de ella a la derecha un transformador de energía eléctrica que está frente a la hacienda del Hoyo en el término de Sevilla; termina en ella el camino vecinal de Alcalá a Pero Mingo, saliendo de este término por donde hay una piedra divisoria de términos y sale a la izquierda la vereda de Brenes o del Término entre Sevilla y Carmona primero y más adelante otros de empalme con la cañada de Extremadura. Su recorrido dentro de este término es de unos 12 kilómetros aproximadamente. En la hacienda del Rosario hay un descansadero-abrevadero cuya superficie no puede precisarse hasta el momento del deslinde. Su anchura legal era de 90 varas pero su necesidad presente quedará reducida a cordel de 45 varas, que es también a lo que queda reducida en la clasificación del término municipal de Sevilla.

3ª. Ramal de Pero Mingo.- Este ramal sale de la vía anterior en el término municipal de Carmona y entra sirviendo de límite a las jurisdicciones de Mairena del Alcor y Alcalá de Guadaira, donde desemboca el camino de la hacienda de San José y a la izquierda se desprende una vereda que limita los términos de Mairena y Carmona, frente a la casilla de Pero Mingo. Camina hasta el final de su recorrido, que afecta a este término por la misma línea límite de términos, deja a su derecha la porqueriza de San Agustín y a la izquierda la hacienda del mismo nombre; cruza el camino vecinal de Mairena al Polvorín, pasa por unas cuevas con la dehesa Nueva a la derecha y olivares de Mairena a la izquierda; deja a la izquierda y unos trescientos metros el cerro del telégrafo, atraviesa la carretera en la dirección que trae por el kilómetro 525, baja una cuesta, se estrecha por la huerta del Cojito y la Cebollilla, sigue como unos 200 metros y formando un ángulo recto se interna con toda su amplitud en el término de Mairena del Alcor. Su anchura es variable a lo largo de su recorrido pero nunca inferior a 25 varas; con esa anchura uniforme se le considerará en todo su recorrido. La longitud de esta vía en este término municipal es de unos 4.300 metros.

4ª. Vereda de la Puerta Horadada.- Es continuación de la vereda del Juncal en el término de Sevilla; atraviesa la cañada de Pero Mingo frente a la casilla de la Enramadilla, sigue el límite de este término con el de Sevilla, cruza el ferrocarril de Sevilla a Carmona y termina en el río Guadaira junto al puente de Oraz que queda un poco a su izquierda. Su anchura es de 25 varas (20,89 metros) y con toda ella se le considera necesaria. Su recorrido dentro del límite de este término es de unos 1.000 metros.

5ª. Vereda de Marchenilla.- Sale del descansadero de Trujillo donde termina la vereda de Benagila y empieza la cañada real de Morón, junto a unos chozos y una alcantarilla; sigue la carretera de Marchenilla con dirección al pueblo, atraviesa el río Guadaira por un puente llamado de Trujillo, deja a la izquierda el cortijo de Gandul, pasa entre dos molinos de trigo y entre la casilla y Venta del Junco por donde desemboca la carretera que traemos. Cruza la carretera de Arahal y el ferrocarril, entre una quinta y la casilla de peones camineros, continuando entre una pared de piedra por la derecha y la huerta del Cura a la izquierda, deja a la derecha la huerta del Pino, al lado opuesto de la de los Cercadillos, pasa junto a unas casas de reciente construcción al parecer intrusadas, cruza una calle en parte formada por el almacén de Beca, atraviesa la carretera de Mairena, va por la calle Castelar, toma otra travesía a la derecha para dar con la de Joaquín Costa y

luego por la Nueva y de Cantillana, sale del pueblo y se une al cordel del Gandul en la Venta de Cuchipanda. La anchura de esta vía es variable a lo largo de su recorrido con un mínimo de 25 varas (20,89 metros) y con esta anchura mínima quedará necesaria en todo su recorrido. Su recorrido es de 4,5 kilómetros.

6ª. Cordel del Gandul.- Sale del descansadero de San Benito, frente a la piedra número 535 de la carretera, entre las Villas Pepita, Palma y Don Rodrigo. Camina entre los terrenos de estas fincas y con olivares a dar a la cuesta de Buenavista donde llaman los Misioneros; deja a la izquierda el chalet de la dehesa de las Canteras y una alameda de eucaliptus, cruza el ferrocarril por el paso a nivel, tuerce a la derecha dejando la casilla y enseguida se inclina a la izquierda rodeando edificios y molino de aceite del Gandul. Pasa un puerto entre ruinas de edificios, deja a la izquierda el cementerio y a la derecha la Iglesia, y el molino de harinas y cerca del Palacio desemboca en la carretera de Arahal que seguirá hasta salir de este término e internarse en el de Mairena por el puente de Gandul sobre el arroyo del Salado. Su anchura era de 45 varas y con la misma se le considerará necesaria en lo sucesivo. Su recorrido es de unos 10 kilómetros.

7ª. Vereda de Angorrilla.- Sale de la del Gandul donde ésta se une a la carretera de Arahal, en un ángulo de ésta en un acueducto, frente al molino de harinas del Gandul, con un palacio a la izquierda. Sube una pequeña cuesta y por terrenos del Gandul y otros, deja este término para internarse en el de Mairena del Alcor. Su anchura es de 25 varas y por su necesidad presente se la considerará necesaria con toda ella. Su recorrido dentro de este término es de unos 2 kilómetros aproximadamente.

8ª. Cordel del Rayo.- Viene del término municipal de Dos Hermanas y un poco antes de la central eléctrica entra en la línea divisoria de los dos términos, cruza la carretera de Dos Hermanas a Alcalá de Guadaira por el kilómetro 7, pasa junto a la pared del Correccional de los Frailes y un poco antes de la Venta del Nevero, al terminar una alameda, entra en toda su amplitud en este término, cruza el cordel de Pelay Correa dejando a la izquierda la hacienda del Nevero y a la derecha antes de cruzarla, la Venta del Nevero. Atraviesa un camino y más tarde otro que conduce a una hacienda, entrando seguidamente en la carretera de Cádiz por donde hace una curva suprimida que seguirá hasta incorporarse a la general por el kilómetro 539, sigue la carretera por la izquierda de la vía hasta entrar en el descansadero de Mateo Pablo que tiene una forma de paralelogramo muy prolongado con la carretera en el centro y terrenos del cortijo de Mateo Pablo que lo rodean en casi su totalidad. Al final de este descansadero, cuya superficie no puede precisarse, sale a la izquierda la cañada de Benagila, frente a la hacienda y siguiendo la carretera al terminar el descansadero, se desprende por la derecha la cañada de Matalajeme. La anchura de esta vía es variable a lo largo de su recorrido, pero nunca inferior a 45 varas ni superior a 90. Por su necesidad presente se considerará necesaria con una anchura uniforme de 45 varas equivalente a 37,62 metros. Su recorrido en lo que interesa a este pueblo es de unos 6 kilómetros. El mencionado descansadero de Mateo Pablo también se le considerarán necesario en toda su extensión.

9ª. Cordel del Gallego.- Sale de la cañada de Matalajeme antes de llegar a la hacienda de la Pintada, camina entre los Bujadillos y la Pintada con dirección a la línea límite de este término con el de Utrera, al llegar al cual lo sigue en un kilómetro aproximadamente, desprendiéndose de ella para dirigirse en línea recta a cruzar la carretera de Madrid a Cádiz por la casilla de peones camineros llamada de Mendieta. Atraviesa el camino de Alcalá de Guadaira a Utrera, pasa entre el cortijo de Sanabria y

otro cortijo, el Gallego, deja a la izquierda un rancho, la Armada, y a la derecha del cortijo de la Palma, cruza también el cordel de Mairena del Alcor a Utrera, que aparece muy intrusado, pasa por tierras del cortijo Marchamorón, cruza también el cordel de Carmona a Utrera y ya por la línea divisoria de este término de Alcalá y el de Utrera, sigue hasta su terminación en la cañada real de Piedra Hincada, después de atravesar el ferrocarril de Utrera a Morón y a Osuna. La anchura de esta vía es variable a lo largo de su recorrido pero nunca inferior a 45 varas (37,61 metros). En lo sucesivo se le considerará necesaria con una anchura uniforme de 45 varas. Su recorrido total es de unos 22 kilómetros.

10ª. Cañada de Matalajeme.- Tiene su comienzo en el final del descansadero de Mateo Pablo frente a la hacienda del mismo nombre y de donde sale la cañada de Benagila; sigue la carretera un corto trayecto entre edificios de la hacienda y al llegar a la porqueriza se desprende de ella por su derecha con toda su anchura libre de intrusión. Sale a su izquierda el cordel del Gallego, pasa seguidamente por la hacienda de la Pintada, atraviesa el ferrocarril de Sevilla a Jerez y Cádiz, cerca de la casa de la cañada; pasa entre la hacienda y Venta de la Chaparra primero y la hacienda de Jesús María después, termina en ella el cordel de Pelay Correa, acabando esta cañada en la cañada de Los Palacios junto al pozo del Marqués. La anchura de esta vía es de 90 varas (75,24 metros) al igual que la de Benagila y Real de Morón y como aquellas quedará reducida a cordel de 45 varas, con lo que el servicio de ganadería queda perfectamente garantizado. Su recorrido es de unos 7.500 metros.

11ª. Cañada de Benagila.- Sale como la anterior del descansadero de Mateo Pablo, frente a la hacienda del mismo nombre y a la derecha de los machones de una cancela, con olivares a ambos lados; deja a la izquierda un pozo y a la derecha la casilla perteneciente a las hacienda del Nevero, e inclinándose a la izquierda deja los olivares y el camino que conduce a la ciudad, caminando por terrenos dedicados a cereales, casi totalmente intrusado, siguiendo el curso de un regato de unos dos kilómetros de longitud hasta que se inclina a la derecha y lo deja, pasa por los edificios del rancho de Gutiérrez, cruza el camino de Utrera, deja a la derecha el cortijo de Teja, atraviesa también el arroyo de Guadairilla y seguidamente el del Novillero. Pasa entre los ranchos de los Manantiales y el de la Estrella, terminando en el descansadero de Trujillo, al final del kilómetro 3 de la carretera de Marchenilla donde hay una alcantarilla y un chozo y empieza la cañada real de Morón y la vereda de Marchenilla. La anchura de esta cañada es de 90 varas pero por su necesidad quedará reducida a cordel de 45 varas (37,62 metros). Su recorrido es de unos 6 kilómetros aproximadamente. El descansadero de Trujillo, cuya superficie no puede precisarse hasta el momento del deslinde, se le considerará necesario en toda la superficie que se le reconozca.

12ª. Cañada Real de Morón.- Sale del descansadero de Trujillo donde termina la anterior y empieza la vereda de Marchenilla. Camina en la dirección que deja la anterior y como continuación de ella deja a la izquierda el cortijo de Trujillo y más tarde a la derecha el rancho del Refugio. Sigue en la misma dirección hasta llegar al límite de Mairena del Alcor en que se inclina a la derecha a pasar entre las tierras de Matallana y Cercadillos. Cruza la vereda de Mairena y sin dejar la línea divisoria de Mairena del Alcor entra en la de Carmona que también sigue entre las lindes de Matallana, del cortijo de Torre Abad, Torreluenga, limita por un lado la Gabia del cerrado de Cabrera y al opuesto tierras del cortijo de la Alameda; pasa también entre la Torre de la Membrilla y el Ranchillo, por la portada que da acceso al cerrado de Cabrera y sin dejar la línea

divisoria de este término con el de Carmona, sale de la jurisdicción para internarse en la de Arahal, que atraviesa y continúa a otros términos. Su anchura es de 90 varas (75,24 metros) y por su necesidad presente quedará reducida a una anchura uniforme de 45 varas en todo su recorrido que es de uno 16 kilómetros.

13ª. Cañada de Los Palacios.- Entra en este término procedente del de Dos Hermanas, por donde termina la cañada de Matalajeme, camina entre olivares por un entrante de esta jurisdicción, atraviesa el camino de Los Palacios que es como la continuación del cordel de Pelay Correa y sale de este término dejando a su izquierda la casa de Cónica y mucho más cerca un pozo, para internarse por el de Utrera por el que continúa. La anchura que le corresponde a esta vía es de 90 varas (75, 24 metros) y por su necesidad presente quedará reducida a una anchura uniforme de 45 varas que es la que como cordel le pertenece. Su recorrido dentro de este término municipal es de unos 2 kilómetros.

14ª. Vereda Real de Piedra Hincada.- Procedente de Utrera entra en la línea divisoria de este término con el de Los Molares, donde termina el cordel del Gallego. Sigue la línea divisoria de los términos dichos hasta llegar al molino de Tarifilla en que entra con toda su anchura en este término (parece ser que se efectuó un deslinde de los términos y que esta cañada señala la línea divisoria de este término de Alcalá de Guadaira con el de Los Molares); cruza el ferrocarril de Utrera a Morón y Osuna, saliendo poco después de esta jurisdicción para dirigirse por la del Arahal al pueblo del mismo nombre. Su anchura, según los antecedentes tenidos en cuenta en este pueblo, es de 90 varas; sin embargo, como su mayor recorrido lo tiene fuera de este pueblo y dentro de los de Utrera y Arahal si allí apareciesen datos que señalasen distinta anchura, a ellos habrá de atenderse así como también quedará para lo sucesivo con la misma anchura que en esos pueblos se le señale. Su recorrido en lo que afecta a Alcalá de Guadaira es de unos 2.800 metros.

15ª. Cordel de Utrera a Carmona.- Procedente del término municipal de Utrera entra en Alcalá sirviendo de límite a los terrenos de Torre Abad y cerrado de Bucaret al salir de los cuales sirve también de delimitación a las dehesas de Matallana y cerrado de Cabrera, terminando su recorrido en este término al llegar a la cañada real de Morón, cruza ésta ya en término de Carmona, continúa hasta la ciudad del mismo nombre. La anchura que le corresponde es de 40 varas, y por su necesidad presente quedará con la misma en todo su recorrido. Su longitud dentro de este término es de unos 7 kilómetros.

16ª. Cordel de Mairena.- Procede del término municipal de Utrera y entra en éste unido al cordel del Gallego; cruza a éste y por terrenos de alboreo casi totalmente intrusado atraviesa el arroyo de Guadairilla y el camino de Alcalá de Guadaira a Los Molares y a El Coronil, pasa cerca del cortijo de la Viuda y un rancho que queda a su derecha, más tarde deja a su izquierda el rancho de Llama, terminando su recorrido dentro de este término en la cañada real de Morón. Después atraviesa esta cañada el río Guadaira, la carretera de Arahal y por el término de Mairena del Alcor continúa. La anchura de esta vía es de 45 varas correspondiente a cordel y con ella se considerará necesaria en todo su recorrido que es de unos 6 km.

17ª. Colada del Camino de Zacatín o Rialaje.- Sale de la calle Zacatín rodeando el cerro de las Malas Mañanas, pasa entre el Lavadero y una casa, se inclina un poco a la derecha a cruzar la carretera de debajo de un puente dejando a la izquierda la Eléctrica

del Águila, pasa por debajo de la vía del ferrocarril, recibe otro ramal que viene entre la vía y la pared de la huerta de Manso. Camina entre el molino del Ayuntamiento y los edificios y huerto de la Compañía del Agua, entra en el descansadero abrevadero de Rialaje, comprendido entre el río, huerto de la Empresa de Aguas y un olivar; al final junto a un molino sale esta colada a pasar junto a la fuente y pilar del Mal Nombre que queda dentro de la vía, tuerce en ángulo recto a pasar junto a la hacienda de la Piñera, donde adquiere su primitiva dirección continuando hasta llegar al cordel de Pelay Correa, dejando a la izquierda los molinos en el vado de Pelay Correa a la derecha del río. Otro ramal de esta misma vía viene de la estación del lado de Sevilla, entre la vía y la pared de la huerta de Manso a unirse con el que viene de la calle Zacatín al cruzar la vía frente a la fábrica del Agua y el molino del Ayuntamiento. La anchura de esta vía es variable a lo largo de su recorrido, pero no inferior a cinco metros que es la que generalmente lleva. Para lo sucesivo se le considerará necesaria con esta misma anchura de 5 metros en toda su longitud. Su recorrido es de unos 3 kilómetros. El mencionado descansadero abrevadero del Rialaje se le considerará necesario en toda su amplitud.

(AMAG: Legajo 3322)

2. LAS CALLES Y EL DISEMINADO EN 1936

Águila/Sor Catalina	Julián Besteiro/Carmen
Alcalá Zamora/Lepanto	Labrador
Alejandro Lerroux/Agustín Alcalá	Lassaletta
Alfárez Franco Pineda	Libertad/N ^a S ^a del Águila
Álvarez Quintero	Madueño de los Aires
Ancha/San Fernando	Mariana Pineda/Derribo
Ángel	Monroy
Ángel Fernández	Morillo de los Ríos/Jardinillos
Antonio Guerra/Antonio Torrero	Nicolás Alpérez
Arahal	Nocla/A. de Dos Hermanas
Avenida 1 ^o de Mayo/Antonio Mairena	Nueva/Juez Pérez Díaz
Bailén	Orellana
Barcelona	Pablo Iglesias/Barrio Nuevo
Barrio Artíguez/Canarias	Padre Flores
Barrio Obrero	Paraiso
Batán/P. Fernando de los Ríos-A. Portugal	Peligros
Benagila	Pérez Galdós
Benavente	Pescadería
Blanca de los Ríos	Pescuezo/Sor Emilia
Blasco Ibáñez/La Cañada	Pi y Margall/Herreros
Calderón Ponce	Plaza de Jaca/Cabildo
Camero	Plaza de Cervantes
Canaleja y Méndez	Plaza de España
Cantillana	Plaza de la Industria
Castelar/Mairena	Plaza de la República/La Plazuela

Concepción	Plaza de Perafán de Rivera/El Duque
Corachas	Plaza de San Mateo
Cristo/Cristo del Amor	Plaza del 14 de Abril/El Peregil
Cuesta de San Miguel	Ramón y Cajal
Cuesta de Santa María	Regina/Rafael Beca
Cuevas del Castillo	Rosario
Doctor Esquerdo/Llano Amarillo	Rositas
Domínguez Gómez	Rubio/Menéndez Pelayo
Fermín Galán/Conde de Guadalhorce	Salmerón/La Plata
Fermín Salvochea/Sor Petra	San Francisco
Fernán Gutiérrez	Sánchez Perrier
Ferrer Guardia/Juan Abad	Santa Ana
García Hernández/M. Méndez Bejarano	Santiago
Germinal/San José	Sargento Vasallo
Gestoso	Sevilla
Gloria	Silos
Gutiérrez de Alba	Sol
Hierro/Fray José de Hierro	Solares
Joaquín Araujo/Soledad	Telmo Maqueda
Joaquín Costa/San Sebastián	Trianilla/Avenida de Utrera
José Lafita	Vegueta
José María Fuentes Calderón	Virginia Belloc/Carmen
José Nakens/Santa Clara	Vista Alegre
José Pinelo	Zacatín
José Rizal/Dos de Mayo	

*Parte rural margen izquierda del río Guadaira que empieza por Huerta de la Retama

Huerta de la Retama. Vivero del Estado. Huerta de los Ángeles. Hacienda de los Ángeles. Hacienda del Acebuchal. Hacienda de la Estrella. Venta del Puente. Hacienda de la Andrada. Hacienda de Santa María. Casilla del Tomillar de Hierro. Casilla de Rubianes. Sanatorio el Tomillar. Hacienda del Nevero. Venta del Nevero. Chozas Vereda del Nevero. Porqueriza del Nevero. Hacienda de Echevarría. Rancho Navarro.



Huerta, molino y fábrica del Algarrobo

Rancho de Chamorro. Hacienda la Mejorada. Hacienda de la Pintada. Hacienda de la Chaparra. Hacienda de Mendieta. Hacienda de la Cañadilla. Hacienda de Benagila. Huerta de Benagila. Venta de Mateo Pablo. Hacienda de Mateo Pablo. Huerta de la Tapada. Ermita de San Roque. Huerta del Algarrobo. Molino del Algarrobo. Hotel de Oromana. Casilla del guarda

del parque de Oromana. Hacienda de Oromana. Puesto de Higos. Casilla de la Narcisa. Venta de los Pinares. Huerta de Vizcaino. Huerta de San Buenaventura. Recreo de San José. Viña del Duende. Casilla de Abascal. Hacienda de la Pirotecnia. Hacienda de Buena Vista. Hacienda de Maestre. Rancho de Teja. Rancho del Colorao. Rancho Escamilla. Rancho de Sanabria. Rancho de Paulita. Rancho del Quico. Rancho de

Trujillo. Rancho de Lara. Rancho de los Valles. Rancho de Gómez Fuentes. Rancho de Fuente. Rancho de los Manantiales. Rancho de Domingo Díaz. Rancho del Puesto de Higos. Rancho Nuevo. Rancho de Boló. Rancho de Pichorro. Rancho de la Estrella. Casilla de Majada Alta. Casilla del Coto de Majada Alta. Recreo de Majada Alta. Hacienda de Torre de Mirabet. Hacienda de Sanabria. Cortijo de Gallego. Casilla de Taboada. Casilla de Valdivieso. Cortijo de Rosalejo. Hacienda de la Palma. Hacienda las Almenillas. Cortijo Torre el Abad. Cortijo del Algarvejo. Choza Dehesa del Algarvejo. Casilla de Peones Camineros del Algarvejo. Cortijo de Salvador Díaz. Casilla del Paso a Nivel de Salvador Díaz. Cortijo del Sorbito. Chozas en el Sorbito. Estación de Ferrocarril del Sorbito. Casilla de Peones Camineros de Bucaret. Chozas del Cerrado de Cabrera. Huerta Dehesa del Alacrán. Chozas en la Ruana. Casilla de la Ruana. Cortijo de Maestre. Casilla de Matallana. Chozas en la Dehesa de Matallana. Choza Olivar de Portaceli. Rancho de la Misericordia. Choza de las Laderas. Choza en el olivar de la Marquesa. Choza en la Cañada de Matalaguna. Choza en el Pozancón. Hacienda Cónica. Choza en el Corralillo. Choza en Trujillo. Casilla de Peones Camineros de la Vega. Chozas en la Galbana. Higueral en las Pedreras. Casillas de Valdecabras. Calera de los Cortalillos. Huerta del Peñón. Casilla del Cerro Villalba. Choza de San Francisco. Casilla de San Francisco. Casilla Paso a Nivel de San Francisco. Choza del Molinillo.

*Parte Rural margen derecha del río Guadaira que empieza por Huerta de las Eras

Huerta de las Eras. Casilla Paso a Nivel del Algarrobo. Fábrica del Algarrobo. Huertas de la Fábrica. Calera del Algarrobo. Huerta de San Juan. Casilla Paso a Nivel de San Juan. Molino de San Juan. Molino de Benalosa. Casilla Paso a Nivel de las Aceñas. Casilla del Quico de los Cercadillos. Huerta de Marchenilla. Huerta de San Golotino. Cortijo de Marchenilla. Casilla Paso a Nivel de Tragahierro. Casilla de la Cruz de Marchenilla. Venta del Junco. Recreo Villa Carmela. Molino de Cañaveralejo. Molino de Pared Alta. Molino del Granadillo. Molino del Hornillo. Molino de San José. Huerta Cercado de las Puertas. Huerta de Santa Lucía. Hacienda de las Aceñas. Huerta de las Peñuelas. Venta de Santa Lucía. Cercadillos Altos. Ermita del Águila. Molino del Arrabal. Huerta de Almanzor. Casilla del Águila. El Adufe. Molino del Realaje. Hacienda de la Piñera. Casilla Paso a Nivel de la Piñera. Venta del Alto. Recreo de Villa Enriqueta. Molino Alto del Zacatín. Cueva del Zacatín. Cueva Carretera de Sevilla. Molino del Álamo. Casilla del Trimestre. Venta de Salvador Díaz. Venta de Buena Vista. Venta de Isabel. Recreo San Francisco. Recreo de Don Evaristo. Huerta del Polvorón Viejo. Casilla de Rafael Portillo. Huerta de la Quemada. Huerta de



Carretera de Sevilla y casilla de peones camineros de San Benito

Villalón o de Cúchares. Casilla del Paso a Nivel de Palluelo. Chozas en Palmete. Casilla de Palmete. Ranchos en Palmete. Rancho de Palmetillo. Venta de Cerraja. Molino de Cerraja. Cortijo de Espaldilla. Hacienda de Dolores. Huerta de la Magdalena. Casilla de Barro Blanco. Venta Cuchipanda. Casilla Cantera de Montoya. Casilla Calera de Ferrer. Recreo Nuestra Señora del Robledo. Recreo de Valdés. Recreo Villa Sofía. Recreo Villa Amparo. Recreo de Palma. Venta del Pim Pim. Venta de Pepe. Venta de la Liebre. Choza Vereda de Pelay Correa. Casilla Paso a Nivel de Pelay Correa. Molino de Pelay Correa. Casilla de Peones Camineros de

San Benito. Chozas Vereda de San Benito. Hacienda de San Juan. Hacienda de la Red. Hacienda de San Rafael. Casilla en Cabeza del Rajao. Casilla en Zulaica. Casilla de Rosalía. Rancho en Palillo. Casilla en el Cerero. Hacienda de San José. Huerta del Lavadero. Hacienda de San Antonio. Hacienda de El Capitán. Hacienda en Pie Solo. Huerta de Pie Solo. Huerta Chaleco. Hacienda Toledillo. Huerta de los Notarios. Hacienda de las Beatas. Hacienda de la Viuda. Hacienda de la Soledad. Hacienda de los Jiménez. Huerta de Tejeringo. Huerta de Camacho. Casilla de la Dehesa Nueva. Hacienda Martín Navarro. Huerta del Gallo. Casilla de Peones Camineros de la Salve. Huertas de Cebollilla. Huerta del Coral en Cebollilla. Huerta de San Francisco en Cebollilla. Huerta de Capita en Cebollilla. Venta de Don Vicente. Venta de la Parra. Venta de Hartillo. Molino de Gandul. Palacio de Gandul. Casas en Gandul. Iglesia de Gandul. Estación de Ferrocarril de Gandul. Casilla Dehesa de las Canteras. Casilla Palmar de Gandul. Casilla en la Cantera Pablo Hernández. Casilla de P. García Galindo. Chozas Dehesa de la Lapa. Casilla de Manuel Cruz en la Lapa. Huerta del Maleno. Casilla de Godínez en la Lapa. Huerta de Chacón en la Lapa. Huerta Nueva en la Lapa. Huerta del Maduro. Huerta de la Marquesa. Recreo del Polvorón. Huerta de la Cordera. Casilla del Paso a Nivel de Marchenilla. Casilla de Peones Camineros de El Junco. Molino Nuevo. Huerta del Cura. Huerta del Pañero. Huerta de Cueto. Huerta de D. Juan Antonio. Huerta de Cuevas. Huerta Campo Alegre. Hacienda del Polvorón. Recreo de Antonio Gutiérrez. Molino de la Aceña. Reformatorio de Menores. Venta Taurina. Cementerio Municipal.

(AMAG: Libros 257 y 258. Fotografías: La Voz de Alcalá y Fundación Telefónica)

3. MATRÍCULA DE LA CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL EN 1936

- Aguilar Díaz, Antonio (Fermín Galán, 39): Confitería.
- Aguilar Vargas, Ana (Plaza 14 de Abril): Taberna.
- Alcaide Velázquez, José (Arahal, 2): Carpintería.
- Alcalá y Ortí, Antonio (Libertad, 9): Farmacia.
- Alcantarilla Osuna, José (Avellaneda, 9): Especulador en Aceite.
- Alcarazo Soto, Matilde (Castelar, 63): Tienda de Abacería.
- Álvarez López, Félix (Plaza Perafán de Rivera, 11): Tienda de comestibles.
- Álvarez Moreno, José (Plaza de la República, 9): Taberna.
- Álvarez Ordóñez, Antonio, Viuda de (Salmerón, 7): Carpintería.
- Álvarez Soltero, Francisco (Blasco Ibáñez, 15): Comisionista.
- Anguiano Aguilar, Isabel (Madueño de los Aires, 29): Matrona.
- Aragón Rueda, José (Libertad, 69): Taberna.
- Aragón Sutil, Fernando (Fermín Salvochea): Vendedor de carne.
- Aragón Vela, José (Plaza de Abastos): Vendedor de carne.
- Araujo Pérez, Manuel (Blasco Ibáñez, 11): Fábrica de Harinas.
- Araujo Ramos, Joaquín (Joaquín Costa, 6): Panadería.
- Artíguez Mata, Antonio (Orellana, 45): Surtidor de gasolina.
- Artíguez Mata, Antonio (Plaza de la República, 7): Farmacia.
- Benabal López, Francisca (Blasco Ibáñez, 16): Tienda de Abacería.
- Benítez García, José (Orellana, 43): Taberna.
- Blanco Gómez, Manuel (Fermín Galán, 25): Instalador de luz eléctrica.

- Boneta González, Félix (Benagila, 4): Panadería.
- Bulnes Sanabria, Manuel (Plaza de Abastos): Barraca de aguardiente.
- Bustelo Jiménez, Manuel (Plaza de Jaca, 7): Taberna.
- Calderón Moreno, Antonio (Libertad, 25 2º): Vendedor de carne.
- Calderón Moreno, Antonio (Plaza de Abastos): Vendedor de carne.
- Calderón Pineda, Práxedes (Libertad, 34): Venta al por menor de vinos aguardientes.
- Camacho Jiménez, Rogelia (Orellana, 22): Carpintería.
- Campos Benítez, Francisco (Ferrer Guardia, 33): Taberna.
- Campos Picazo, José (Madueño de los Aires, 13): Panadería.
- Campos Ruiz, Pedro (Salmerón, 27): Panadería.
- Cantos Sánchez, José (Plaza de la República, 21): Venta de calzado.
- Cariño Antúnez, Francisco (Joaquín Costa, 11): Panadería.
- Caro Portero, Alfonso (Pi y Margall, 14): Notario Público.
- Carrera Zafra, Hermenegildo (Bailén, 120): Comisionista.
- Carrero Cortés, Felipe (Labrador, 6): Comisionista.
- Carreto Díaz, Rafael (Libertad, 13): Instalador de luz eléctrica.
- Casado Arroyo, Antonio (Castelar, 22): Ferretería.
- Casado Galindo, Matías (Plaza de Jaca, 3): Tocino, jamones.
- Casado Rodríguez, Antonio (Blasco Ibáñez, 19): Especulador en Aceite.
- Casado Rodríguez, Matías (Libertad, 16): Vendedor al por mayor de cereales y harinas de todas clases y sus productos.
- Casado Rosa, Luis (Salmerón, 26): Panadería.
- Casar Gutiérrez, Fermín (Blasco Ibáñez, 3): Taberna.
- Castillo Pérez, Agustín del (Pablo Iglesias, 34): Comisionista.
- Cerquera Becerra, José (Rosita, s/n): Carpintería.
- Cid Sánchez, Francisco, Viuda de (Blasco Ibáñez, 20): Venta de pólvora.
- Cirera Izquierdo, José (Ferrer Guardia, s/n): Lubrificante al por menor.
- Cotán Delgado, Luis (Libertad, 46): Ultramarinos.
- Delgado Ramírez, Vicente (Pablo Iglesias, 4): Taberna.
- Díaz Bono, Pilar (Libertad, 44): Confitería.
- Díaz García, Jerónimo (Venta Juraco): Bodegón.
- Díaz Ojeda, Domingo (Castelar, 17): Panadería.
- Díaz y Díaz-Pescuezo, Manuel (Salmerón, 28): Panadería.
- Díaz-Pescuezo Bono, Joaquina (Orellana, 15): Tienda de comestibles.
- Díaz-Pescuezo Lara, Francisco (Salmerón, 3): Panadería.
- Díaz-Pescuezo López, Joaquina (Blasco Ibáñez, 11) Tocino, jamones.
- Domínguez Galán, José (Arahal, s/n): Taberna.
- Domínguez García, Francisco (Arahal): Barraca de aguardiente.
- Espejo Gutiérrez Casas Unidas (Nueva, 2): Fábrica aderezo de aceitunas.
- Espinar Díaz, Águila (Salmerón, 10): Panadería.
- Espinar Márquez, Eloy (Libertad, 2): Taberna.
- Espinosa León, Antonio (Plaza de Cervantes, 1): Farmacia.
- Espinosa Ponce, Antonio (Castelar, 41): Taberna.
- Fernández Perea, Luis (Blanca de los Ríos, 13): Tienda de Abacería.
- Filpo Rojas, Antonio (Sevilla): Colegio.
- Fuente Díaz, Antonio de la (Libertad, 25): Tienda de Abacería.
- Fuente Díaz, Mariano de la (Benagila, 25): Fábrica de harinas y panadería.
- Fuentes Benítez, Rafael (Blasco Ibáñez, 46): Taberna.
- Galindo Bono, Andrés (Salmerón, 16): Panadería.
- Galindo Campos, Francisco de Paula (Joaquín Costa, 17): Panadería.

- Galindo Campos, Manuel (Fermín Galán, 49): Panadería.
- Galindo Díaz, Andrés (Plaza de la República, 14): Tocino, jamones.
- Galindo Muñoz, Romualdo (Rubio, 8): Vendedor.
- Gandul Martín, Francisco (Joaquín Costa, 12): Taberna.
- Gandul Martín, Manuel (Pérez Galdós, 12): Panadería.
- García Alcalá y Compañía (Nocla): Fábrica aderezo de aceitunas.
- García Álvarez, Francisco (Libertad, 23): Taberna.
- García Blanco, Nicolás (Plaza de la República, 13): Taberna.
- García Bono, Antonio (Libertad, 3): Farmacia.
- García Bono, Manuel (Plaza de Perafán de Rivera, 5): Fabrica aderezo de aceitunas y tonelería aneja.
- García Casado, Manuel (Pérez Galdós, 13): Comisionista.
- García Cote, Eulogio (José Rizal, 10): Tratante.
- García de la Fuente, Manuel (Libertad, 29): Taberna.
- García del Castillo, Francisco (Madueño de los Aires, 2): Tienda de Abacería.
- García López, José (Blasco Ibáñez, 18): Venta de semillas.
- García Raga, Francisco (Concepción): Corredor.
- García Rebollo, Pedro (Avellaneda, 3): Comisionista.
- García Recacha, Manuel (Madueño de los Aires, 12): Panadería.
- García Roldán, Francisco, Viuda de (Castelar, 64): Tienda de comestibles.
- García Romero, José (Castelar, 17): Panadería.
- García Romero, Rafael (Plaza de la República, 19): Taberna.
- García Saborido, Emilio (Libertad, accesoria): Carbonería.
- Gómez Benítez, Fernando (Blasco Ibáñez, 14): Panadería.
- Gómez Domínguez, Antonio (Ferrer Guardia, 1): Venta de calzado ordinario.
- Gómez Hermosín, José (Plaza de la República, 5): Taberna.
- Gómez Rodríguez, Concepción (Castelar, 59): Taberna.
- González Gómez, Ángeles (Orellana, 10): Tienda de Abacería.
- González Gómez, José (Fermín Salvochea, 47): Panadería.
- González Navarro, Antonio (Madueño de los Aires, 10): Herrería mecánica.
- Granado Ayala, Ramón (Pi y Margall, 16): Comisionista.
- Grande Barrau, Enrique (Sevilla): Un horno continuo.
- Granja González, Antonio (Orellana, 16): Taberna.
- Gutiérrez Calderón, Francisco (Blasco Ibáñez, 12): Fábrica aderezo de aceitunas.
- Gutiérrez Calderón, Pedro (Los Cercadillos): Fábrica aderezo de aceitunas.
- Gutiérrez Gascón, Francisco (Plaza de la República, 2 y 3): Venta al por menor de tejidos.
- Gutiérrez Gascón, José (Blasco Ibáñez, 10): Tienda de comestibles.
- Gutiérrez Ramos, Francisco (Libertad, 1): Vendedor al por menor de tejidos.
- Harinera del Guadaira S.A. (Barcelona, s/n): Fábrica de harinas.
- Hartillo Díaz, José (Salmerón, 32): Panadería.
- Hartillo Ojeda, Francisco, Viuda de (Carmen, 13): Panadería.
- Herederos de Doña Carmen de la Portilla (Sevilla): Molino hidráulico.
- Hermosín Piña, Antonio (Fermín Galán, 29): Panadería.
- Hernández Hernández, Alejandro (Plaza de la República, 22): Vendedor al por menor de tejidos.
- Hernández Rodríguez, Juana (Pelay Correa): Taberna.
- Hijón Vargas, Deogracias (Telmo Maqueda, 1): Taberna.
- Hornillo Estepa, Manuel (Castelar, 13): Tocino, jamones.
- Hoys Montes, Alejandro (Avellaneda, 13): Comisionista.

- Idígoras Potente, Pablo (S. Juncosa): Venta al por mayor de paja cortada.
- Industrias Agrícolas R. Beca y Cia. SL (Regina, 1): Fábrica aderezo de aceitunas, conservas vegetales y taller de tonelería.
- Jiménez Bono, José (Libertad, 18): Tienda de comestibles.
- Jiménez Carrascosa, Braulio (Arahal, s/n): Fábrica aderezo de aceitunas.
- Jiménez Mateos, Antonio (Bailén, 124): Tienda de comestibles.
- Jiménez Ramos, José (José Rizal, 13): Tienda.
- Jiménez Sánchez, Araceli (Orellana, 4): Tienda de comestibles.
- Jiménez Sánchez, Manuel (Madueño de los Aires, 1): Venta de calzado ordinario.
- Juano Benigno (Huerta Almanzor): Fábrica aderezo de aceitunas.
- Lagares García, Francisco (Ferrer Guardia, 9): Bodegón.
- Landra González, Reyes (Castelar, 5): Taberna.
- Lara Araujo, Manuel (Avellanada, 2): Comisionista.
- Lara Araujo, Manuel (Libertad, 15): Tienda de comestibles.
- Lara Domínguez, Carmen (Castelar, 21): Panadería.
- Lechado Rodríguez, Manuel (Rosales, 40): Taberna.
- León Méndez, Ruperto (Plaza de la República, 4): Taberna.
- López Borja, José (Libertad, 40): Taberna.
- López Borja, José (Libertad, 40): Una mesa de Billar.
- López del Trigo, Manuel (Pi y Margall, 13): Operaciones de banca.
- López Marín, José, Viuda de (Plaza de Jaca, 1): Taberna.
- López Ramos, Manuel (Castelar, 29): Panadería.
- Luna Rubio, Manuel (Fermín Galán, 36): Comisionista.
- Luque Mesa, Juan (Carretera Sevilla): Dos hornos continuos.
- Macías Luque, José (Libertad, 25): Café.
- Maestre del Pino, Antonio (Libertad, 21): Tienda de comestibles.
- Magán Arias, Ramón (Blasco Ibáñez, 39): Comisionista.
- Mancha Calderón, Antonio (Libertad, 13): Vendedor de quincalla.
- Mantecón López, Francisco (Blasco Ibáñez, 16): Venta al por menor de vinos aguardientes.
- Martínez Arroyo, José (Salmerón, 33): Taberna.
- Martínez Fernández, Jesús (Libertad, 7): Tienda de comestibles.
- Martínez Gabarrón, Antonio (Corachas, 10): Comisionista.
- Martínez González, Dolores (Plaza de Perafán de Rivera, 2): Taberna.
- Martínez Romero, Domingo (Gutiérrez de Alba, 7): Venta de calzado ordinario.
- Megías Esteban, Elena (Libertad, 67): Café.
- Megido Pérez, Manuel, Viuda de (Pérez Galdós, 1): Herrería.
- Megido Usón, Antonio (Barrio Obrero, 5): Venta de semillas.
- Miranda Rico, Eduardo (Blasco Ibáñez, 28): Venta de marcos dorados.
- Miranda Sánchez, Carmen (Castelar, 8): Panadería.
- Mora Hornillo, Antonio (Fermín Galán, 18): Taberna.
- Mora Martínez, Manuel (Plaza de Perafán de Rivera, 2): Bodegón.
- Mora Martínez, Manuel (Pi y Margall, 1): Taberna.
- Mora y Mora, Antonio (Plaza de la República, 20): Ferretería.
- Mora y Mora, Juan (Ferrer Guardia, 23): Fábrica losetas hidráulicas.
- Morales Romero, Manuel (Castelar, 15): Comisionista.
- Moreno Álvarez, José (Libertad, 4): Taberna.
- Moreno Fernández, Manuel (Fermín Galán, 44): Tienda de comestibles.
- Moreno Olivero, Manuel (Salvadores, 43): Constructor.
- Moya González, Sebastián (Plaza de la República, 15): Venta al por menor de tejidos.

- Moya Pantión, Alejandro (José Lafita, 6): Tratante.
- Muñoz Fernández, Diego (Joaquín Costa, 61): Tienda de Abacería.
- Muñoz Guillén, Bartolomé, Viuda de (Libertad, 24): Café.
- Navarrete Sánchez, Luis (Libertad, 13): Venta de semillas.
- Nuevo de la Cuesta, Manuel (Libertad, 10): Venta de pescado.
- Ojeda Galindo, Juan (Pi y Margall, 12): Panadería.
- Ojeda Galindo, Manuel (Castelar, 21 y 23): Panadería.
- Ojeda Lara, Francisco (Castelar, 12): Tienda de Abacería.
- Oliveros Reyes, Manuel (Castelar, 45): Panadería.
- Ordóñez González, Florencio (Pablo Iglesias, 3): Panadería.
- Ordóñez Sánchez, Concepción (Pablo Iglesias, 2): Tienda de comestibles.
- Orozco Domínguez, Federico (Arahal): Taller de tonelería.
- Ortega Álvarez, Herminia (Bailén, 34): Matrona.
- Osuna Jiménez, Juan (Blasco Ibáñez, 66): Ultramarinos.
- Pacheco, Álvaro, exmarqués de Gandul (Sevilla): Molinos hidráulicos.
- Palacios Zarza, Antonio (Arahal, 5): Bodegón.
- Perelló Alcántara, Juan (Fermín Galán, 37): Zapatería.
- Pérez Espinosa, Francisco (José Lafita, 2): Vendedor de carne.
- Picazo Hermosín, Manuel (Castelar, 42): Panadería.
- Pineda Díaz, Joaquín (Madueño de los Aires, 28): Aceite y Vinagre.
- Pineda Gandul, Manuel (Libertad, 11): Panadería.
- Pineda Granada, Antonio (Castelar, 44): Panadería.
- Pino Chacón, Diego del (Libertad, 5): Ferretería.
- Portilla, Eduardo de la (Sevilla): Almazara.
- Portillo de la Fuente, José (Rubio, 1): Especulador en aceite.
- Portillo Jiménez, Francisco (Orellana, 38): Tratante.
- Portillo Ojeda, Miguel (Castelar, 36): Panadería.
- Portillo Pineda, Enrique (Fermín Galán, 14): Panadería.
- Portillo Ruiz, José (Salmerón, 19): Panadería.
- Ramírez López, Antonio (Libertad, 47): Tienda de comestibles.
- Ramírez López, Eduardo (Pi y Margall, 21): Taberna.
- Ramírez López, Juan (Plaza de Abastos): Taberna.
- Ramos Castaño, Juan (Blanca de los Ríos): Bodegón.
- Ramos Chaves, Rocío (Carretera Dos Hermanas): Taberna.
- Ramos Lara, Manuel (Paraíso, 2): Tienda de Abacería.
- Ramos Megías, Manuel (Rosales, s/n): Taberna.
- Ramos Muñoz, Joaquín (Castelar, 44): Panadería.
- Ramos Muñoz, José (Castelar, 20): Ferretería.
- Ramos Muñoz, Manuel (Plaza de la República, 23): Venta al por menor de vinos aguardientes.
- Ramos Otero, Manuel (Pescadería, 6): Compositor de...
- Rivas Gómez, Ramón (Libertad, 27): Tienda de Abacería.
- Rodríguez Baltanás, Rafael (Libertad, 36): Vendedor al por mayor de vinos del país, vinagres y alcoholes.
- Rodríguez Becerra, Eligio (Benagila, 9): Tienda de comestibles.
- Rodríguez Gutiérrez, Rafael (Fermín Salvochea, 21): Carpintería.
- Rodríguez Ortega, Joaquín (Plaza de la República, 8): Compositor de Sombreros.
- Rodríguez Ortega, Luis (Castelar, 26): Panadería.
- Rodríguez Ponce, Francisco (Fermín Salvochea): Corredor.
- Rodríguez Sánchez, Manuel (Rosales): Carpintería.

- Rodríguez Trujillo, Guillermo (Plaza de la República, 1): Taberna.
- Rogelio Román, Andrés (Blasco Ibáñez, 22): Vendedor de cordelería.
- Román Candón, Francisco (Libertad, 14): Bodegón.
- Ruiz Calderón, Emilio (Plaza de la República, 15): Taberna.
- Ruiz Calderón, Manuel (Plaza de la República, 14): Taberna
- Ruiz de Cala, Rafael (Orellana, 22): Comisionista.
- Ruiz Mora, Jerónimo (Fermín Salvochea, 29): Tienda de Abacería.
- Ruiz y Ruiz, Antonio (Fermín Salvochea, 27): Carpintería.
- Sanabria Casado, José (Castelar, 43): Panadería.
- Sanabria Romero, Antonio (Plaza de Cervantes, 7): Taberna.
- Sanabria Sánchez, Manuel (Plaza de Abastos): Barraca de aguardiente.
- Sanabria Sánchez, Pedro (Castelar, 34): Panadería.
- Sánchez Álvarez, Manuel (Santa Ana): Tienda de Abacería.
- Sánchez Fernández, Emilio (Carretera Sevilla): Taberna.
- Sánchez Giráldez, Juan (Libertad, 47): Vendedor de juguetes y baratijas.
- Sánchez Mingorance, Manuel (Madueño de los Aires, 3): Tienda de Abacería.
- Sánchez Ramos, Antonio (Pescadería, 4): Comisionista.
- Sánchez Salguero, Manuel (Estación del Ferrocarril): Taberna.
- Santos Saavedra, Antonio de los (Blasco Ibáñez, 38): Drogas al por menor.
- Sola Rodríguez, Antonio (Carmen, 31): Tienda de Abacería.
- Solís Caraballo, Joaquín (Barrio Obrero, 33): Tienda de Abacería.
- Toval Rosado, José (Blasco Ibáñez, 10): Tratante.
- Trigo Moreno, Manuel (Plaza de San Mateo, 7): Panadería.
- Troncoso García, Juan, Viuda de (Libertad, 30): Café y Comisionista.
- Troncoso Rosales, Antonio (Orellana, 8): Panadería.
- Vázquez Romero, Estanislao (Joaquín Costa, 71): Fábrica de gaseosas.
- Vela Pichardo, Narciso (Pérez Galdós, 19): Lubrificante al por menor.
- Viuda de Larrazábal (Sevilla): Molino hidráulico.
- Viuda e Hijos de Antonio Álvarez Ordóñez (Salmerón, 7): Ebanistería.
- Zaragoza García, Cristóbal (Rosales, 4 y 12): Manicomio.

(AMAG: Libro 1143)

4. GUÍA OFICIAL DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA DE SEVILLA Y SU PROVINCIA PARA 1936 (por Vicente G. Zarzuela. Sevilla, 1936; pp. 286-289)

Alcalá de Guadaira

Ciudad a 14 kms. de Sevilla, con 16.816 habitantes de Hecho y 16.276 de Derecho, y 28.306 hectáreas de término. Está situada en buen terreno y con excelentes condiciones higiénicas. Su principal industria es la panadería, por lo que se le da también el nombre de Alcalá de los Panaderos. Deben visitarse en Alcalá las ruinas de su famoso Castillo y algunas haciendas del término, desde donde se divisan magníficos paisajes, así como el Parque Municipal, el paseo de Oromana, los nacimientos, acueductos, depósitos y máquinas que proveen de agua a Sevilla. En esta ciudad se encuentra admirablemente montado el Reformatorio Tutelar de Menores de Sevilla y un gran colegio y residencia

de reverendos padres Salesianos. Alcalá está en comunicación con la capital por una línea férrea con material de gasolineras y servicios de autos. Celebra importante feria en los días 20, 21 y 22 de Agosto. Tiene servicio de Giro Postal y valores declarados, telégrafo y teléfono públicos. Tiene sucursal del Banco Español de Crédito. Elige 20 concejales.

- Jefe superior honorario de Administración civil: Ilmo. Sr. D. Antonio Alcalá Ortí.
- Alcalde: don Luis Rodríguez Ortega.
- Secretario: don Cristóbal Moreno Soto.
- Depositario: don Camilo Arce y Bulnes.
- Interventor: don Juan Bautista Delgado.
- Bibliotecario municipal: don José Gandulfo Ruiz.
- Perito aparejador: don Salvador Vélez Martínez.
- Alcaide del Depósito Municipal: don Luis Carrera Teba.
- Administrador de Arbitrios: don Francisco Galindo Oliveros.
- Juez municipal: don Manuel Pérez Díaz.
- Idem suplente: don Antonio Troncoso Rosales.
- Fiscal: don Francisco Rodríguez Ortega.
- Idem suplente: don Guillermo Gandul Martín.
- Secretario del Juzgado: don José Marín Lara.
- Idem suplente: don Jerónimo Gallardo López.
- Alguacil: Manuel Alcoba Ortega.
- Portero oficial: Eduardo Gutiérrez Madueño.
- Notario: Alfonso Caro.
- Registrador de la Propiedad: Valeriano Tena; oficial: Manuel Calvo Araujo.
- Abogados: doctor Agustín Alcalá Henke, José Mir, Manuel Pérez, José de la Fuente Ojeda, Cristóbal Moreno y Juan Bautista Delgado.
- Procurador: Vicente Romero Escacena.
- Párrocos: de Santiago, don José López Romero; de San Sebastián, don Manuel Sánchez; coadjutor, don Valeriano Sánchez; sacerdotes: don Antonio Ojeda Campos y don Andrés Galindo Campos.
- Correos, Administrador: don Miguel Florido de los Ríos.
- Telegrafista: Francisco Rodrigo.
- Maestros: José Casado Galindo, Antonio Martín García, Rafael Castaño Romero, Amparo Ariza Torres y Matilde Ariza Torres; de párvulos, Beatriz Ojeda Romero; Grupos escolares: Hermelinda Núñez y Carmen Benítez.
- Médicos: Paulino García Donas, Fernando Díaz, Manuel Zamora, Manuel Algora Nieto, Antonio García Bermudo, Francisco Arnao Lisardo y Juan Lamas Castaño.
- Sanatorio de la Sagrada Familia, Director facultativo: Cristóbal Zaragoza García, y director administrativo: José Bezard Ortigosa.
- Farmacias: Antonio Alcalá Ortí, Antonio Artíguez, Antonio Espinosa León y Antonio García Bono.
- Cirujanos menores: Joaquín Vals Sevillano, Antonio Vals Sola, Manuel Carrero Hornillo y Antonio Ruiz Galindo.
- Colegio del Águila: director, Manuel Pérez Díaz.
- Matronas: Aurora Gutiérrez, Herminia Ortega e Isabel Anguiano.
- Veterinarios: Juan Alarcón Tudela y Rafael de la Linde Torres.
- Asilo, a cargo de las Hermanas de la Caridad, costado por el Ayuntamiento.
- Banda de música municipal, director, Manuel García Moreno.
- Banda obrera, director, Rafael Fernández Alba.

- Molinos: Herederos del marqués de Gandul, Francisco Portillo Campos, Rafael Santos, Manuel Ordóñez, Carmen Toledo, Vda. de Friend y Herederos de Eduardo de la Portilla.
- Ferreterías: Antonio Casado Arroyo, José Ramos y Juan Mora y Mora.
- Tejidos: Francisco Gutiérrez, Sebastián Moya, Francisco Gutiérrez Gascón y Sebastián Hernández.
- Comisionistas: Antonio García Castellano y Francisco García.
- Comisiones, representaciones y agentes de Sociedades de Seguros: Salvador García y Vicente Romero Escacena.
- Alumbrado eléctrico: Eléctrica del Águila, S.A. Gerente, R. Santos.
- Paquetería: Antonio Mancha Calderón.
- Matadero, administrador: Romualdo Galindo Muñoz, y oficial: José Galindo Gómez.
- Fondas: Herederos de Manuel Gutiérrez Cabello.
- Ultramarinos: Luis Cotán Delgado.
- Confiterías: Pilar Díaz Bono y Antonio Aguilar Díaz.
- Abacerías: Antonio Ramírez, Juan Rodríguez y Antonio Ramírez López.
- Almacenes de aceitunas: Espejo Gutiérrez (casas unidas), R. Beca y Compañía, Benigno Juano, García Alcalá y Compañía, Martí y Gutiérrez, Pedro Gutiérrez, Francisco Gutiérrez y Braulio Jiménez.
- Banqueros: Manuel López del Trigo y Banco Español de Crédito.
- Peritos mercantiles: Antonio Ruiz Calderón y Francisco Gutiérrez Ramos.
- Agentes comerciales: Francisco Álvarez Soltero, Ramón Granados Ayala, Manuel Luna Rubio, José Blanco Rodríguez, José Orea Rodríguez, Manuel González Rollán, Agustín del Castillo Pérez, Manuel Lara Araujo, Felipe Carrero Cortés, Manuel Morales, Ramón Magán, José Pineda, Antonio Ruiz, Vda. de Juan Troncoso, Rafael Santos Sánchez Alcobenda, Antonio Sánchez Ramos, Pedro García Rebollo, José Granado Morón, Manuel García Casado, Rafael Ruiz de Cala, Jaime González y Fernández Palacios, Alberto Dauphín Haas y Sebastián Garrocho Luna.
- Corredores: Francisco Olías Comesaña y Antonio Soto Román.
- Cosarios: Agustín del Castillo Pérez y José Pérez Vega.
- Almacenistas y refinadores de aceites: Martí y Gutiérrez.
- Empresa de aguas, representante: Manuel López Trigo.
- Autos: Miguel Gascón, Francisco Hartillo, Joaquín León, Manuel González Saavedra, Eloy Espinar y Vda. de Troncoso.
- Hules encerados: Antonio Casado Arroyo.
- Pescadería: Manuel Nuevo.
- Explosivos: María Gutiérrez, viuda de Cid.
- Semillas: José García López.
- Teatro-Cine: Empresa Olías.
- Relojero de la ciudad: Francisco Ojeda Pérez.
- Sombrereros: Francisco y Joaquín Rodríguez Ortega.
- Gorras: José Cantos.
- Fábrica de aguardientes: Rafael Rodríguez Baltanás.
- Idem de tejas: Herederos de Ramos Casado.
- Agente de la Casa Singer: José Ojeda Navarro.
- Hornos de pan: Francisco Portillo García, Luis Rodríguez Ortega, Andrés Galindo Bono, Francisco Ruiz Sánchez, Manuel Díaz y Díaz Pescuezo, Manuel Hartillo Díaz, Manuel Oliveros Reyes, Manuel Ojeda Galindo, Pedro Sanabria, Manuel Picazo, Pedro Campos, José Sanabria Casado, Antonio Bono, Manuel Ruiz, José Campos Picazo, Enrique Cantos, Antonio Pineda, Juan Ojeda, José García Díaz, Manuel Gómez,

Manuel Bono, Manuel Ramos, Florencio Ordóñez, José Portillo, Pedro Galindo Campos, Manuel Araujo Pérez y Manuel Galindo Campos.

-Herrereros: Antonio González Navarro y Herederos de Megido Pérez.

-Casinos: Circulo de Alcalá, Nuevo Casino y Sociedad de Empleados y Obreros Municipales.

-Labradores y propietarios: Rafael Becas, Camilo Arce y Bulnes, Vda. de Pedro Muro, Manuel Gutiérrez, Manuel García, Antonio Gutiérrez, Enrique Gutiérrez, Antonio López Bulnes, José Fuente, Francisco Ojeda, Antonio Bono Silva, José González Tebas, Francisco Bono Díaz, Francisco y Manuel Bono Díaz Pescuezo, Fernando Rollán Gallardo, Vda. de Juan A. López Bulnes y Antonio Alcalá y Ortí.

-Casa de Observación del Tribunal Tutelar de Menores: director, Luis de Villel.

-Harinera del Guadaira, S.A.: presidente, Luis Rodríguez Ortega; consejeros delegados, José Campos Picazo y Manuel Díaz y Díaz Pescuezo.

5. AYUNTAMIENTOS REPUBLICANOS

1º) De 16-4 a 5-6-31 (Comisión gestora o Junta ciudadana provisional):

- Bejarano Molina, Manuel
- Cano Guerra, Joaquín
- Castro Castro, Salvador
- García Arias, Luis
- García Rodríguez, Luis (alcalde desde el 17-5)
- Granado Morón, José
- Hoys Montes, Alejandro
- López Fuentes, Manuel
- Lozano López, Manuel
- Trujillo Pérez, Juan Clemente

2º) De 5-6-31 a 28-7-34:

- Bejarano Molina, Manuel
- Benítez Moreno, Eduardo
- Bermudo Jiménez, Antonio
- Bono Calderón, Manuel
- Cano Guerra, Joaquín (alcalde desde 25-4 a 22-12-33)
- Caraballo Fuentes, José María
- Castro Castro, Salvador
- Falcón Castillo, Baldomero
- García Lucas, José
- García Rodríguez, Luis
- Granado Morón, José (alcalde desde 5-6-31 hasta 6-1-33)
- Jiménez Domínguez, Ángel
- Lozano López, Manuel
- Miranda Galera, José
- Pecellín Arroyo, Antonio
- Ponce Cabello, Joaquín (alcalde desde 9-1- a 21-4-33)

- Rodríguez Cruz, Manuel
- Salazar Muñoz, José
- Sola Rodríguez, Fernando
- Trujillo Pérez, Juan Clemente (alcalde desde 22-12-33 a 28-7-34)

3º) De 28-7-34 a 20-2-36:

- Alcarazo Rodas, Manuel
- Álvarez Sanabria, Enrique
- Benítez Jiménez, Antonio (falleció el 9-11-35)
- Bono Calderón, Antonio
- Campos Ruiz, Manuel
- Carrera Sánchez, José
- Casado Rodríguez, Leonardo
- Cerquera Becerra, Felipe
- Díaz Pescuezo, Rafael
- Espinosa Ruiz, José Luis
- Fernández Rosado, Manuel
- Gandul Martín, José
- García del Castillo, Francisco
- García Lucas, José
- Granado Morón, José
- Guerra Pineda, Joaquín
- Ojeda Galindo, Juan (tomó posesión el 22-8-34)
- Rodríguez Ortega, Luis (alcalde)
- Ruiz Zamora, José
- Sanabria Casado, José
- Vela Gandul, Francisco

4º) De 20-2 a 21-7-36:

- Álvarez de Alba, Antonio (tomó posesión el 11-3)
- Bejarano Molina, Manuel
- Bermudo Jiménez, Antonio
- Caraballo Fuentes, José María
- Castro Castro, Salvador
- Falcón Castillo, Baldomero
- Fernández Bonilla, José (tomó posesión el 11-3)
- García Rodríguez, Luis
- Jiménez Domínguez, Ángel
- Lozano López, Manuel
- Miranda Galera, José
- Morillo Carretero, Manuel (tomó posesión el 11-3)
- Pecellín Arroyo, Antonio
- Ponce Cabello, Joaquín
- Pozas Sevilla, Bartolomé (tomó posesión el 11-3)
- Rodríguez Cruz, Manuel
- Salazar Muñoz, José

- Sola Rodríguez, Fernando
- Trujillo Pérez, Juan Clemente (alcalde)
- Villa Tello, Manuel (tomó posesión el 11-3)

(AMAG: Libros 96 a 108)

6. LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS A CORTES DE 16 DE FEBRERO DE 1936 EN ALCALÁ DE GUADAÍRA

Distrito 1º

-Sección 1ª (denominada del Ayuntamiento: calles Blasco Ibáñez, José Nakens, Pescadería y Rubio.- Votantes: 372).

-Mesa electoral: Juan López Ruiz (presidente), Francisco Mancera Domínguez y Francisco Mantecón López (adjuntos).

-Interventores: Manuel Calvo Judici y Antonio Granado Sánchez (designados por el candidato Enrique Cortina Murube), Rafael Santos Sánchez Alcobendas (designado por el candidato José Luis de Pablo Romero), Matías Casado Rodríguez (designado por el candidato Francisco Gutiérrez Delgado), María del Carmen Calvo Judici e Isabel Santos Ramírez (designadas por el candidato Francisco Fernández Heredia), Antonio Portillo Padilla y Francisco Mesa Santos (designados por el candidato Agustín Alcalá Henke), Manuel Villa Zarza (designados por el candidato Antonio Cano Serrano), Fernando Martagón López (designado por el candidato Manuel Morillo Carretero), Fernando Moreno Tello y Francisco García Domínguez (designados por el candidato Ramón González Sicilia), Francisco García Bono y Antonio Luna Sola (designados por el candidato Francisco González Romero).

-Resultado: Izquierdas: 221 votos.

Derechas: 153 votos.

-Sección 2ª (denominada 1ª de Santiago: calles Blanca de los Ríos, Libertad, Monroy, Plaza de la República, Plaza de Jaca y Plaza de Cervantes.- Votantes: 375).

-Mesa electoral: Joaquín Vals Sevillano (presidente), Antonio López Ruiz y Manuel Márquez Herrera (adjuntos).

-Interventores: Luis Díaz López, Francisco Rodríguez Ortega, Antonio Hermosín Ballesteros, Juan Ortiz Jiménez, Antonio de la Fuente Díaz, Joaquín Rodríguez Ortega, Eustaquio Morente Gallardo, José Benítez Romero, Manuel Regato Montenegro o Martínez, Manuel Espinosa Serrano, Francisco Romero de Asco y Rafael González Peña.

-Resultado: Derechas: 294 votos.

Izquierdas: 84 votos.

-Sección 3ª (denominada 2ª de Santiago: calles Fermín Galán y García Hernández.- Votantes: 332).

-Mesa electoral: Aurora Gutiérrez Gómez (presidente), Luis Mancera Hartillo y Joaquín López Moreno (adjuntos).

-Interventores: Francisco Bocanegra Jaramillo, Eliseo Falcón Lara, Antonio Álvarez Espinar, José Casado Pérez, Rafael Moreno Jiménez, Manuel Camacho Pérez, Antonio García Roldán, José Alcoba Carmona, Antonio Aguilar Díaz, Salud Gutiérrez Ruiz,

Isabel Sariego? Roldán, Luis Calvo Araujo, Manuel Pérez Chacón, Joaquín Bono Calderón y Manuel Pantión? Portilla.

-Resultado: Izquierdas: 179 votos.

Derechas: 151 votos.

-Sección 4ª (denominada 1ª del Pósito: calles Águila, Benagila, Ferrer Guardia, José Rizal y Rositas.- Votantes: 288).

-Mesa electoral: Antonio Martín García (presidente), Antonio Medina Fernández y Antonio Mora Mora (adjuntos).

-Interventores: Antonio Tello Aranda y Manuel Hermosín Oliveros (designados por el candidato Antonio Cano Serrano), Manuel Rosa Arroyo (designado por el candidato Francisco González Romero), Antonio Gabella Muñoz y José Gutiérrez Gómez (designados por el candidato Ramón González Sicilia), Antonio Moreno Díaz (designado por el candidato Agustín Alcalá Henke), Antonio García de los Reyes y Ana Rollán Alonso (designados por el candidato Francisco Gutiérrez Delgado), Ana Pino Luna y María del Gran Poder Alcalá Henke (designadas por el candidato Francisco González Heredia), Vicente Romero Escacena (designado por el candidato Manuel Beca Mateos), José García Guillén y Domingo Díaz López (designados por el candidato Enrique Cortina Murube).

-Resultado: Izquierdas 164 votos.

Derechas: 125 votos.

Distrito 2º

-Sección 1ª (denominada 2ª del Pósito: calles Ancha, Alejandro Lerroux, Batán, José Pinelo, José Lafita, Nicolás Alpérez, Nocla, Plaza de Perafán de Rivera, San Francisco y Trianilla.- Votantes: 341).

-Mesa electoral: Salvador Mancha Martín (presidente), Antonio Mancha Calderón y Manuel Lara Araujo (adjuntos).

-Interventores: Manuel Flores Sutil, Rafael Fernández Bonilla, José Pecellín Arroyo, Francisco Navarrete López, Isidoro Fernández Flores, Alejandro Hoys Montes, José Romero Palma, Enrique Bono Gutiérrez-Cabello, Manuel Pérez Caballero, Manuel Palacios Fuentes, Eduardo Bulnes del Trigo y Miguel López Corona.

-Resultado: Derechas: 190 votos.

Izquierdas: 150 votos.

-Sección 2ª (denominada 1ª Rural: calles Cuesta de San Miguel, Plaza del 14 de Abril y Sánchez Perrier, y la parte rural de la margen izquierda del río Guadaira que empieza por Huerta de la Retama...- Votantes: 268).

-Mesa electoral: Antonio Llamas Sordera (presidente), Miguel Mediano López y Francisco Arnao Lisardo (adjuntos).

-Interventores: Juan Guillén de la Costa y José Cansino Pastor (designados por el candidato Antonio Cano Serrano), José Cerquera Becerra y Francisco José Gandul Oliveros (designados por el candidato Manuel Morillo Carretero), Manuel García Rivero y José Mingorance Mateos (designado por el candidato Ramón González Sicilia), Antonio Márquez Ruiz (designado por el candidato Francisco González Romero), Amalia Rodríguez Gutiérrez y Carmen Bonilla Jiménez (designadas por el candidato Francisco Fernández Heredia), Federico Naranjo Zarza (designado por el candidato Francisco Gutiérrez Delgado), Manuel Bono Gutiérrez Cabello (designado por el candidato José Luis de Pablo Romero), Enrique Revuelta Abascal (designado por

el candidato Manuel Beca Mateos), Antonio Flores Sutil y José María González Fernández Palacios (designados por el candidato Agustín Alcalá Henke).

-Resultado: Derechas: 158 votos.

Izquierdas: 111 votos.

-Sección 3ª (denominada del Hospital: calles Alférez Franco Pineda, Cuesta de Santa María, Cuevas del Castillo, Mariana Pineda, Orellana y Santiago.- Votantes: 323).

-Mesa electoral: Miguel Mariscal Benítez (presidente), Miguel Mariscal Carbonell y Antonio Martín Álvarez (adjuntos).

-Interventores: Miguel Canales López y Antonio Ruiz Galindo (designados por el candidato Antonio Cano Serrano), Manuel Reyes Muñiz (designado por el candidato Ramón González Sicilia), Bernardino Vals Hornillo e Isaac Muñoz Sanz (designados por el candidato Manuel Morillo Carretero), Faustino Gil Ramírez (designado por el candidato Francisco González Romero), Manuel Gómez Vela y Fernando Bocanegra Martí (designado por el candidato Francisco Gutiérrez Delgado), Eduardo Miranda Rico y Antonio Ramos (designado por el candidato Francisco Fernández Heredia), Vicente López Ruiz y José Cruz Reyes (designados por el candidato Agustín Alcalá Henke) y José Beca Mateos (designado por el candidato José Luis de Pablo Romero).

-Resultado: Derechas: 171 votos.

Izquierdas: 151 votos.

-Sección 4ª (denominada 2ª Rural: calles Corachas, Gloria, José María Fuentes Calderón, Labrador, Pi y Margall, y la parte Rural de la margen derecha del río Guadaira que empieza por Huerta de las Eras...- Votantes: 257).

-Mesa electoral: Ramón Magán de Arias (presidente), Sebastián Jiménez González y José Cirera Izquierdo (adjuntos).

-Interventores: Miguel González Fernández Palacios, Rafael Benítez de los Santos, Manuel Alcoba Ortega, Rafael Durán Durán, Regla Pérez y Luca de Tena, Antonio Oliva García, Ramón Granado Ayala, Alberto Falcón Jiménez, Francisco Domínguez Domínguez, Salvador Tello Pérez, Ana Bulnes del Trigo, Francisco Tirado Marín, Alejandro Bono Gutiérrez-Cabello y Joaquín Ruiz Galindo.

-Resultado: Derechas: 183 votos.

Izquierdas 74 votos.

-Sección 5ª (denominada del Zacatín: calles Alcalá Zamora, Álvarez Quintero, Ángel, Benavente, Doctor Roquero, Domínguez Gómez, Fernán Gutiérrez, Gestoso, Hierro, Plaza de España, Peligros, Ramón y Cajal, Silos y Germinal- Votantes: 330).

-Mesa electoral: Enrique Bastida Pérez (presidente), Manuel Macías Núñez y Manuel Martín Rodríguez (adjuntos).

-Interventores: Pedro Gutiérrez Calderón y Antonio González Fernández Palacios (designados por el candidato Agustín Alcalá Henke), Dolores Beca Mateos y Manuela González Fernández Palacios (designadas por el candidato Francisco Fernández Heredia), Francisco Cruz García y Rafael Rodríguez Baltanás (designados por el candidato Enrique Cortina Murube), Francisco Gutiérrez Calderón (designado por el candidato Manuel Beca Mateos), Luis Llera Sánchez (designado por el candidato Francisco Gutiérrez Delgado), Antonio Soto Teba (designado por el candidato José Luis de Pablo Romero), Rafael Ojeda Muriel (designado por el candidato Ramón González Sicilia), Enrique Pérez Fuentes y Francisco Romero Vilches (designados por el candidato Francisco González Romero), Cristóbal Gil Ramírez y Jacinto Olivero Serrano (designados por el candidato Antonio Cano Serrano).

-Resultados: Izquierdas: 210 votos.
Derechas: 120 votos.

Distrito 3º

-Sección 1ª (denominada del Carmen: calles Ángel Fernández, Arahál, Bailén, Barcelona, Calderón Ponce, Concepción y Sevilla.- Votantes: 318).

-Mesa electoral: José Jiménez Castro (presidente), Manuel Martín Aguilar y Luis Jiménez de Dios (adjuntos).

-Interventores: Francisco García Raga, Manuel Colchero Gómez, Antonio Ruiz Ruiz, Federico Orozco Domínguez, Jorge Barneto Ibarra, Manuel García Recacha, José Nieto Duarte, Antonio Ramos Manzano, Francisco Ramos Portillo, Eusebio Fernández Villamayor, José Falcón Jiménez y Rafael Blanco Lorenzo.

-Resultado: Izquierdas: 207 votos.
Derechas: 111 votos.

-Sección 2ª (denominada de San Sebastián: calles Fermín Salvochea y Madueño de los Aires.- Votantes: 326).

-Mesa electoral: Ignacio Lera Pérez (presidente), Luis Martín Pineda y José Jiménez Milla (adjuntos).

-Interventores: Francisco Torres Pacheco, Salvador Castro Castro, Antonio Gandul García, Manuel Gómez Domínguez, Manuel Sánchez Morillo, Francisco Díaz Martínez, Manuel Galindo Campos, Joaquín Pineda Díaz, Alfonso Alarcón Santa Cruz, Antonio Gutiérrez Granado y José Vela Pichardo.

-Resultado: Izquierdas: 197 votos.
Derechas: 129 votos.

-Sección 3ª (denominada 2ª de San Sebastián: calles Antonio Guerra, Canalejas y Méndez, Julián Besteiro y Virginia Belloc.- Votantes: 224).

-Mesa electoral: Manuel López Ruiz (presidente), Alonso López Caro y Fernando Martínez Domínguez (adjuntos).

-Interventores: Francisco Ojeda Olivero y Francisco Jiménez Domínguez (designados por el candidato Agustín Alcalá Henke), Sebastián Moya González y Enrique Gutiérrez Ruiz (designados por el candidato Enrique Cortina Murube), Francisco Jiménez Romero (designado por el candidato Manuel Beca Mateos), José Luis Bulnes del Trigo (designado por el candidato Francisco Gutiérrez Delgado), Antonio Sala o Sanz Álvarez (designado por el candidato Francisco Fernández Heredia), Manuel Rebollo Tortosa (designado por el candidato Ramón González Sicilia), José Capitán Pineda y Manuel Rodríguez Cruz (designados por el candidato Francisco González Romero), Manuel Nieto González (designado por el candidato Antonio Cano Serrano) y Manuel Hermosín Verdejo y Enrique Zarza Romero (designados por el candidato Manuel Barrios Jiménez).

-Resultados: Izquierdas: 119 votos.
Derechas: 105 votos.

-Sección 4ª (llamada 1ª de Gandul: calles Avenida 1º de Mayo, Santa Ana y Doctor Esquerdo.- Votantes: 277).

-Mesa electoral: Juan Alarcón Tudela (presidente), Manuel Muela Reche y Lisardo León Álvarez (adjuntos).

-Interventores: José Campos Picazo y Francisco Zaragoza García (designados por el candidato Manuel Barrios Jiménez), Manuel Trinidad Ruiz y Antonio Troncoso Rosales (designados por el candidato Francisco Fernández Heredia), Francisco Benítez Martín

(designado por el candidato José Luis de Pablo Romero), Francisco Muñoz Márquez y José Fernández Bonilla (designados por el candidato Ramón González Sicilia), José del Trigo Muñoz (designado por el candidato Francisco Sánchez Romero), José Sánchez Mingorance y Diego Palmero Mena (designados por el candidato Antonio Cano Serrano), Manuel Borge Sola (designado por el candidato Manuel Morillo Carretero), Antonio Sanabria Romero, José Sánchez Ojeda, José Burgos Gómez, y José Hernández García (este último designado por Agustín Alcalá Henke).

-Resultados: Derechas: 143 votos.

Izquierdas 134 votos.

-Sección 5ª (denominada 2ª de Gandul: calles Castelar, Gutiérrez de Alba y Pérez Galdós.- Votantes: 351).

-Mesa electoral: Leoncio Mantecón López (presidente), Manuel Morales Romero y Francisco Moreno Miranda (adjuntos).

-Interventores: Francisco Martín Delgado, Francisco Díaz Ruiz, Agustín González Guía, Manuel Míguez Acosta, Antonio Cerquera Rodríguez, Lorenzo Díaz Ordóñez, Joaquín Espinar Gómez, Francisco Galindo Araujo, Manuel Trigo Moreno, José Becerra Otero, José García Lucas, Antonio López Díaz y Francisco Vela Gandul.

-Resultados: Derechas: 195 votos.

Izquierdas: 162 votos.

Distrito 4º

-Sección 1ª (denominada del Matadero: calles Barrio Artíguez, Joaquín Costa, Nueva, Regina, Sargento Vasallo y Solares.- Votantes: 377).

-Mesa electoral: Francisco Judici López (presidente), Antonio Martín Pineda y Enrique Jiménez Madroñal (adjuntos).

-Interventores: Antonio Bono Calderón, Leonardo Casado Rodríguez, José Orea Rodríguez, Francisco Vals Sevillano, Juan José Bulnes Fernández, José Moreno Jiménez, José Medina Cabrera, Antonio Pineda García, Antonio Sánchez Ramos y Manuel Becerra González.

-Resultados: Izquierdas: 267 votos.

Derechas: 109 votos.

-Sección 2ª (denominada 2ª del Matadero: calles Barrio Obrero, Cantillana, Lassaletta, Padre Flores, Plaza de San Mateo, Plaza de la Industria, Telmo Maqueda, Vegueta y Paraiso.- Votantes: 269).

-Mesa electoral: Luis del Molino Judici (presidente), Manuel Moreno Blans y Juan de Dios Moreno Becerra (adjuntos).

-Interventores: Joaquín Borge Saavedra (designado por el candidato Manuel Morillo Carretero), Antonio Almazán Espinosa (designado por el candidato Ramón González Sicilia), Antonio Ponce Carner (designado por el candidato Antonio Cano Serrano), Manuel Bulnes Fernández (designado por el candidato Francisco González Romero), Francisco Campos Galindo (designado por el candidato Agustín Alcalá Henke), Manuel Campos Picazo (designado por el candidato Francisco Fernández Heredia), Asunción Pallares Casado (designada por el candidato Francisco Gutiérrez Delgado), María Luisa Molino Montero Espinosa (designada por Enrique Centeno), Antonio Ruiz Ramos (designado por el candidato Manuel Beca Mateos), José Portillo Espinar y Antonio Reina Mina.

-Resultados: Izquierdas: 185 votos.

Derechas: 84 votos.

-Sección 3ª (denominada del Asilo: calles Cristo, Pablo Iglesias, Rosario, Salmerón y Sol.- Votantes: 366).

-Mesa electoral: Juan López Caballero (presidente), José Martín Ramos y Antonio Martín Ramos (adjuntos).

-Interventores: José Bono Gómez, Florencio Dorado Sánchez, José Fernández Alba, Fructuoso Díaz Rodríguez, Manuel Sánchez Antúnez, Miguel Sánchez Mingorance, Joaquín García Bono, Plácido Recacha Fuentes, José Portillo de la Fuente, Manuel Gandul Martín, Manuel Díaz Díaz-Pescuezo, Joaquín Espinar Antúnez, José Rubio Bozada y Ataulfo de la Cruz Bono.

-Resultado: Izquierdas: 211 votos.

Derechas: 156 votos.

-Sección 4ª (denominada 2ª del Asilo: calles Camero, Joaquín Araujo, Morillo de los Ríos, Pescuezo, Vista Alegre y Zacatín.- Votantes: 296).

-Mesa electoral: Francisco Martín Ramos (presidente), Antonio Madrid S. Barbudo y José Martínez López (adjuntos).

-Interventores: Rafael García Romero (designado por el candidato Enrique Cortina Murube), Manuel Sánchez Domínguez (designado por el candidato Francisco Gutiérrez Delgado), Daniel Álvarez Galindo (designado por el candidato Agustín Alcalá Henke), Antonio Estepa García y José Jiménez Ramos (designados por el candidato Francisco Fernández Heredia), Emilio García Rodríguez y Francisco Mediano Velázquez (designados por el candidato Francisco González Romero), Ramón Moreno Hermosín y Antonio Villa Bozada (designados por el candidato Ramón González Sicilia) y José Espinosa Blanco (designado por el candidato Antonio Cano Serrano).

-Resultados: Izquierdas: 210 votos.

Derechas: 88 votos.

(AMAG: Libros 257 y 258. Legajo 983. ADPS: Legajos 584 y 585)

7. VECINOS DE ALCALÁ DETENIDOS POR LOS REPUBLICANOS TRAS LA SUBLEVACIÓN MILITAR

1. Antolín Alonso de Haro, Pedro Pablo: del 20 al 21 de julio.
2. Barreiro Díaz, Manuel: domiciliado en un chalet de la calle Silos; del 20 al 21 de julio.
3. Bocanegra Martí, Fernando: empleado, con domicilio en el antiguo convento de San Francisco; del 19 al 21 de julio.
4. Bocanegra Romero, Fernando: estudiante, hijo del anterior, domiciliado en el antiguo convento de San Francisco; del 20 al 21 de julio.
5. Bono Calderón, Joaquín: industrial panadero, con domicilio en la calle de la Plata, número 30; del 19 al 20 de julio.
6. Bono Díaz-Pescuezo, Manuel: propietario, domiciliado en la Cañada, número 30; del 19 al 21 de julio.
7. Bono Gutiérrez-Cabello, Alejandro: estudiante, con domicilio en la plaza del Duque, número 6; del 19 al 21 de julio.

8. Bono Gutiérrez-Cabello, Manuel: estudiante, hermano del anterior, domiciliado en la plaza del Duque, número 6; del 19 al 21 de julio.
9. Calderón Ramos, Manuel: propietario, con domicilio en la calle Herreros, números 4 y 6; del 20 al 21 de julio.
10. Cotán Pinto Olivencia, Fermín: enseñante, domiciliado en el colegio salesiano; del 19 al 21 de julio.
11. Díaz Hartillo, Pedro: pescadero, con domicilio en la calle Orellana, número 16; del 18 al 21 de julio.
12. García Rebollo, Pedro: del comercio, domiciliado en la calle Avellaneda, número 1; el 19 de julio.
13. García de los Reyes, Antonio: almacenista, vecino de la calle Benagila, número 3; del 20 al 21 de julio.
14. Gómez Medina, Miguel: enseñante, con domicilio en el colegio salesiano; del 19 al 21 julio.
15. Gómez Portillo, Manuel: zapatero, domiciliado en la calle Padre Flores, número 2; del 18 al 21 de julio.
16. González Fernández-Palacios, Jaime: agente comercial, con domicilio en la cuesta del Águila, número 12; del 19 al 21 de julio.
17. González Fernández-Palacios, José María: abogado, hermano del anterior, domiciliado en la cuesta del Águila, número 12; del 19 al 21 de julio.
18. González Fernández-Palacios, Miguel: cesante, hermano de los anteriores, con domicilio en la cuesta del Águila, número 12; del 19 al 21 de julio.
19. González Fernández-Palacios, Pedro: estudiante, hermano de los anteriores, domiciliado en la cuesta del Águila, número 12; del 19 al 21 de julio.
20. González Fernández-Palacios, Ramón: abogado, hermano de los anteriores, con domicilio en la cuesta del Águila, número 12; del 19 al 21 de julio.
21. González Puente, Tomás: enseñante, domiciliado en el colegio salesiano; del 19 al 21 de julio.
22. González Mesa, Manuel: herrero, con domicilio en la calle Hartillo, número 1; del 18 al 21 de julio.
23. Menacho Porcinai, Aurelio: maestro, domiciliado en el colegio salesiano; del 19 al 21 de julio.
24. Menacho Porcinai, Enrique: maestro, hermano del anterior, con domicilio en el colegio salesiano; del 19 al 21 de julio.
25. Montserrat Guzmán, Joaquín: maestro, domiciliado en el colegio salesiano; del 19 al 21 de julio.
26. Mora Mora, Antonio: industrial, con domicilio en la Plazuela, número 20; del 20 al 21 de julio.
27. Mora Mora, Juan: industrial, domiciliado en la calle Juan Abad, número 25; del 20 al 21 de julio.
28. Morales Pedraza, Rafael: estudiante, con domicilio en la plaza del Duque, número 13; del 19 al 21 de julio.
29. Moreno Díaz, Antonio: empleado, domiciliado en la calle de la Mina, número 45; del 19 al 20 de julio.
30. Moya González, Sebastián: industrial, con domicilio en la Plazuela, número 14; del 18 al 19 de julio.
31. Orea Rodríguez, José: corredor, domiciliado en la calle de la Plata, número 3; del 19 al 21 de julio.
32. Ordóñez González, Florencio: panadero, con domicilio en la calle Barrio Nuevo, número 3; del 19 al 21 de julio.

33. Orozco Domínguez, Manuel: tonelero, domiciliado en la calle Arahall, número 10; del 18 al 21 de julio.
34. Pérez Espejo, Antonio: del comercio, con domicilio en la calle Nicolás Alpérez, número 1; el 21 de julio.
35. Pineda Gandul, Manuel: industrial, domiciliado en la calle de la Mina, número 11; del 19 al 21 de julio.
36. Rico González, Joaquín: campesino, con domicilio en la calle San Sebastián, número 39; del 18 al 21 de julio.
37. Sánchez Pascual, Manuel: enseñante, domiciliado en el colegio salesiano; del 19 al 21 de julio.
38. Sánchez Solís, Francisco: vecino de la calle Blanca de los Ríos, número 7; del 19 al 21 de julio.

(AHNM: Causa general: Legajo 1040. AMAG: Libros 257 y 258)

8. AYUNTAMIENTOS DE LOS SUBLEVADOS

1º De 22-7-36 a 17-8-39 (Comisión gestora):

- Bono Calderón, Joaquín
- Florido de los Ríos, Miguel
- González Fernández-Palacios, José María (alcalde hasta el 30-9-37 en que también dejó la Gestora)
- López Ruiz, Antonio

2º A partir del 17-8-39:

- Flores Sutil, Francisco
- Florido de los Ríos, Miguel
- González Fernández-Palacios, Antonio
- Guiraúm Martín, Rafael
- López Ruiz, Antonio
- Mesa Santos, Francisco (alcalde)
- Moya González, Sebastián
- Pérez Chacón, Manuel
- Reuelta Abascal, Enrique
- Rodríguez Hergueda, Argimiro
- Sáenz Álvarez, Antonio
- Sánchez Domínguez, Manuel
- Soto Teba, Manuel

(AMAG: Libros 108 a 112)

9. LO QUE ELLOS CONTARON

En 1938, la Auditoría de guerra del ejército del sur publicó en Sevilla un libro, confeccionado en la imprenta de Raimundo Blanco y que se titula: 5 meses de Frente Popular 2 meses de marxismo. Avance de memoria. Situación de la provincia de Sevilla, a partir del 16 de febrero de 1936, hasta su liberación.

En las páginas 21 y 22 de este libro se dice lo siguiente:

ALCALÁ DE GUADAIRA

Importante pueblo de 14.000 almas, distante 11 kilómetros de Sevilla, ocupado por el Ejército Nacional en los primeros momentos del Glorioso Movimiento restaurador de las esencias tradicionales españolas.

El 17 de julio de 1936 fue asesinado por elementos extremistas, en la puerta del “Círculo de Alcalá” de esa localidad, don Agustín Alcalá Hencke, personalidad de relevantes condiciones y ejemplar conducta, abogado de profesión y afiliado al partido de Renovación Española; prueba concluyente del estado de anarquía y desenfreno que invadía ciudades y pueblos de nuestra querida Patria, bajo la funesta dominación del Frente Popular.

El 19 de julio del citado año fueron destruidas totalmente por incendio las iglesias parroquiales de Santiago y de San Sebastián, la de Nuestra Señora del Águila, el convento de Monjas Clarisas y la iglesia de Nuestra Señora del Carmen.

La primera, cuyas partes más antiguas, o sea, la cabecera y naves inmediatas, fueron construidas probablemente por Alonso Rodríguez a principios del XVI, edificándose el resto en la segunda mitad del XVIII, perdió en el incendio el altar mayor, pieza capital de la arquitectura de retablos del bajo Renacimiento hispalense. En él trabajaron los mejores maestros en arquitectura y escultura desde 1578, entre ellos Miguel Adam, Juan de Oviedo, Martínez Montañés y Bautista Vázquez. Entre otras joyas perdidas, merecen ser citadas una bellísima Inmaculada de 1608 y otra de Jesús en el paso de la Flagelación de fines del siglo XV. En la orfebrería hay que lamentar la pérdida total de ella, con piezas de la importancia de dos ostensorios de plata dorada con gran cantidad de esmalte de principios del XVII, y una gran Cruz Parroquial de la misma época, bandejas, frontales, etc.

La parroquia de San Sebastián, obra del siglo XV con reformas del XVIII, ha perdido un retablo del último cuarto del XVI y el interesante cuadro de San Sebastián enfermo, pintado por Francisco Pacheco en 1616.

La iglesia de Nuestra Señora del Águila, de estilo mudéjar, construida en el XIV, perdió, entre otras obras de arte, la imagen de la Titular, destruida y salvajemente ultrajada, notable ejemplar de la iconografía medieval hispalense, Patrona del pueblo y objeto de general veneración; una tabla del Patriarca de la pintura sevillana, Juan Sánchez de Castro (siglo XV), representando el Nacimiento, y el bellissimo grupo de Santa Ana, la Virgen y el Niño, de hacia 1580.

El convento de las Monjas Clarisas, obra fundamentalmente del siglo XVIII, fue destruido totalmente por el incendio, perdiéndose unos relieves ejecutados en el taller de Martínez Montañés, y una bella pintura de la Virgen con el Niño, sobre tabla del siglo XVI.

En la destrucción de la iglesia de Nuestra Señora del Carmen se perdieron una imagen de San José, de Martínez Montañés, y el díptico frontal del altar mayor, con pasajes del Profeta Elías, atribuido a Pacheco.

También sufrieron total saqueo por las hordas rojas el Nuevo Casino y el Circulo de Alcalá, así como los edificios particulares de don Manuel Bono Pescuezo, don Pedro Gutiérrez Calderón, don Rafael Santos y Sánchez-Alcobenda, don Rafael Becas Mateo y doña Salvadora Morales, viuda de Troncoso”.

ooo000ooo

-Archivo General Militar de Ávila: Servicio Histórico Militar, Archivo de la Guerra de Liberación, Zona Nacional, Ejército del Sur, Operaciones, 3ª Sección de Estado Mayor, Legajo 35, Carpeta 16, Armario número 18: Documentos entregados por el General Cuesta: Provincia de Sevilla.- Hechos ocurridos en los pueblos de esta provincia y fecha de liberación.

ALCALÁ DE GUADAIIRA

Esta localidad quedó durante los primeros días en poder de los elementos rojos. Fue liberada el 21 de julio de 1936 por una columna al mando del Comandante Don Antonio Castejón.- Datos o hechos curiosos ocurridos: Ninguno.- Huida de los dirigentes: Todos huyeron al ser liberada la Ciudad.- Bombardeos sufridos por los rojos o nacionales: Ninguno.- Actos sobresalientes o heroicos: Ninguno.- Actos filantrópicos: Ninguno.

ooo000ooo

-Archivo Histórico Nacional de Madrid: Fondos Contemporáneos. Expedientes policiales. Ministerio del Interior. H-753, 754 y 755.

En octubre de 1938, el delegado de seguridad interior y orden público de Sevilla y provincia se dirigió al comandante del puesto de la guardia civil de Alcalá para pedirle que le remitiese “un estado numérico que comprenda el número de fusilados que no lo fueron en esta Capital, desaparecidos, detenidos, destinado a Batallones de Trabajadores, desterrados, sancionados, huidos y asesinados, pertenecientes a esa localidad y demarcación de su cargo donde no exista Puesto del Benemérito Instituto, cuyo estado abarcará desde la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional, hasta fin de Septiembre del año en curso, a fin de que surta sus efectos en la estadística que ha de confeccionarse en este Centro para ser remitida a la Superioridad”. [Según las instrucciones dadas el 13 de octubre de 1938 en Valladolid por el Jefe del Servicio Nacional de Seguridad adscrito al Ministerio de Orden Público, al delegado de orden público de Sevilla: la casilla de fusilados comprendería a aquellos a quienes se aplicó la ley en su grado máximo “por nuestras Autoridades”. En las casillas de detenidos, desterrados y sancionados figurarían los que lo fueron en la España nacional;

entendiéndose por sancionados los que fueron multados gubernativamente o sufrieron otras sanciones especiales no determinadas en el encasillado remitido. En desaparecidos habrían de incluirse todas aquellas personas de quienes no se supiera la suerte que hubiesen corrido. Por huidos se entendería aquellos rojos que lo hicieron para eludir la acción “de la Justicia de España”. En los destinados a batallones de trabajadores se comprendería, en las demarcaciones en que se afianzó desde el primer momento el triunfo del alzamiento nacional, los que lo fueron desde la iniciación de éste, y en las que estuvieron sometidas al Gobierno rojo, desde su liberación por nuestro glorioso ejército. Consecuente al encabezamiento de las cartulinas, la casilla de asesinados debería rotularse así: Asesinados por los rojos.]

En respuesta a dicha petición, el sargento Manuel Espinosa del Pino remitió el 13 de octubre de 1938 al delegado de seguridad interior y orden público de Sevilla el siguiente escrito: 17º Tercio de la Guardia Civil. Comandancia de Sevilla-Interior. Puesto de Alcalá de Guadaira.- Relación numérica expresiva de los individuos que desde el día 18 de Julio de 1936 al 30 de Septiembre de 1938, III Año Triunfal, han sido fusilados, y no en Sevilla, desaparecidos, detenidos, destinados a Batallones de Trabajadores, desterrados, sancionados, huidos y asesinados pertenecientes a esta Ciudad.

-Fusilados: 59.- Desaparecidos: Ninguno.- Detenidos: 350.- Destinados a Batallones de Trabajadores: 4.- Desterrados: Ninguno- Sancionados: Se ignora.- Huidos: 150.- Asesinados: Ninguno.

ooo000ooo

-Archivo Histórico Nacional de Madrid: Causa general: Legajo 1.040.

El día 6 de noviembre de 1940, el alcalde de Alcalá, Francisco Mesa Santos, firmó y envió al fiscal instructor de la Causa General, en Granada, los tres estados o cuestionarios que éste le había pedido, y que eran, el primero: la relación de las personas residentes en Alcalá que durante la dominación roja fueron muertas violentamente o desaparecieron y se creía fueron asesinadas; el segundo: la relación de cadáveres recogidos en el pueblo, de personas no reconocidas como residentes en él, que sufrieron muerte violenta durante la dominación roja; y el tercero: la relación de tormentos, torturas, incendios de edificios, saqueos, destrucciones de iglesias y objetos de culto, profanaciones y otros hechos delictivos que por sus circunstancias, por la alarma o el terror que produjeron debían considerarse como graves, que fueron cometidos en Alcalá durante la dominación roja.

En la primera relación, la única persona incluida por Mesa era Agustín Alcalá y Henke, del que se decía que tenía 44 años, era doctor en Derecho, “conservador” e “hijo benemérito de esta población, destacado por sus constantes obras de amor al prójimo, y persona que a pesar de estar al frente de la importante industria García Alcalá y C^a no había tenido conflictos sociales y debido a estas especiales condiciones tenía la enemiga de la horda, y hay que suponer fuese ésta la causa de haber sido elegido como víctima por los marxistas”. El alcalde explicaba que Agustín Alcalá “fue mortalmente herido frente a su domicilio, falleciendo a las pocas horas en la Clínica a donde fue trasladado, teniendo perforado vientre y riñones”; y señalaba como fecha de la muerte el “el 17-6-940”. En cuanto a las personas sospechosas de participación en el crimen, respondía:

“Se sospecha que el autor fue un forastero pagado por el Comité Revolucionario de ésta formado por: Luis García Rodríguez, Antonio Álvarez de Alba, Manuel Villa Tello, José Salazar Muñoz, Baldomero Falcón, José Miranda Galera, Antonio Bermudo Jiménez, Santiago Pozas, Manuel Morillos y Juan C. Trujillo”. A estos tres últimos los consideraba desaparecidos, y de los demás aseguraba que estaban detenidos.

En la segunda relación sólo aparece, escrito a mano: “Ninguno”.

Y en la tercera, Mesa relató que, en las primeras horas de la noche del 18 de julio de 1936, fueron saqueadas las parroquias de Santiago y San Sebastián, el convento de las Clarisas, y la residencia y colegio de los padres salesianos; las casas particulares de los vecinos Rafael Beca Mateos (la Plazuela, 17), Pedro Gutiérrez Calderón (la Cañada, 38) y Manuel Bono Díaz-Pescuezo (la Cañada, 30); y los locales Circulo de Alcalá (calle de la Mina, 4), Nuevo Casino (calle de la Mina, 2) y “Café de Vd^a de Troncoso” (calle de la Mina, 30). El relato continuaba así: “Llegaron en su perversión hasta incendiar la Ermita e Imagen de la Patrona Nuestra Señora del Águila tan venerada en esta población”; desapareciendo en tales incendios, entre otras “obras magníficas”, lienzos de Pacheco y Murillo, esculturas y retablos de Duque Cornejo y Martínez Montañés, y ricos vestuarios de los siglos XV y XVI, y ornamentos de oro y plata de incalculable valor que existían en la parroquia de Santiago. Sobre las personas sospechosas de participar “en el delito”, el alcalde Mesa contestaba: “Difícil es señalar, aparte los dirigentes mencionados” como integrantes del comité revolucionario; pero había que “destacar la presencia en estos lugares del Francisco García Bono, que se encuentra detenido”.

Casi un año después, desde Granada, el fiscal instructor de la Causa General se dirigió al alcalde de Alcalá para que concretara las circunstancias que concurrieron en el asesinato de Agustín Alcalá, y aclarase cómo era que se sospechaba que su autor podía ser un forastero pagado por el comité revolucionario de Alcalá, cuando se había dicho que el referido asesinato ocurrió el 17 de junio de 1940. A este requerimiento, Francisco Mesa contestó, enseguida, que la fecha en que ocurrió el asesinato fue el 17 de julio de 1936, y la hora, las once menos cuarto de la noche. Y agregó: “Según informes obtenidos por esta Alcaldía, actuaron en la preparación de tal asesinato los Concejales Masesos José Salazar Muñoz y Luis García Rodríguez, los cuales dirigieron el cacheo previo que realizó la Guardia de Asalto, sólo y exclusivamente en los círculos en donde se reunían las personas de orden”.

Transcurrido otro año, el mismo fiscal ordenó al juez de Utrera, y éste al de Alcalá, que formara una relación nominal de cuantas personas fueron encarceladas por razones político-sociales o terroristas, con expresión de la fecha de su prisión y libertad; cárceles o lugares en que hubieren estado detenidas; trato dado en cada cárcel roja a los presos; las sacas o entregas de éstos para ser asesinados; los nombres de quienes actuaron de directores o vigilantes en las prisiones y quiénes de ellos emplearon sevicia con los sometidos a su custodia; nombres de los comités que actuaron en las mismas y demás datos pertinentes que se puedan recoger.

A su vez, Manuel Pérez Díaz, el juez municipal de Alcalá, encomendó esta tarea al comandante del puesto de la guardia civil, Lucio Ibáñez Ibáñez, que la cumplió al día siguiente; y al alcalde Mesa, que tardó casi un mes y medio en hacerlo. Según las relaciones confeccionadas por uno y otro, el 18 de julio fueron detenidas 6 personas:

Manuel González Saavedra, o Mesa, domiciliado en la calle Hartillo (Pérez Galdós), número 1; Sebastián Moya González, en la calle Gandul (Madueño de los Aires), número 2; Joaquín Rico González, en la calle San Sebastián, número 39; Manuel Gómez Portillo, en la calle Padre Flores, número 2; Pedro Díaz Hartillo, o Hartillo Díaz, en la calle Orellana, número 16; y Manuel Orozco Domínguez, en la calle Arahál, número 12. Excepto Moya, que fue liberado al día siguiente por orden del jefe de la policía municipal, los demás fueron puestos en libertad el día 21 por las tropas de Castejón.

El día 19 de julio se detuvo a 24: Los hermanos José María, Pedro, Jaime, Miguel y Ramón González Fernández-Palacios, con domicilio en la cuesta del Águila, número 12; los curas salesianos Fermín Cotán Pinto Olivencia, Manuel Sánchez Pascual, Tomás González Puente, o Puerta, y Miguel Gómez Medina, así como los maestros Aurelio y Enrique Menacho Porcinay, y Joaquín Montserrat Guzmán, todos ellos domiciliados en el colegio salesiano; Rafael Morales Pedraza, en la plaza del Duque, número 13; Antonio Moreno Díaz, en la calle de la Mina; Fernando Bocanegra Martí, en el antiguo convento de San Francisco; José Orea Rodríguez, en la calle de la Plata, número 3; Joaquín Bono Calderón, en la calle de la Plata, número 30; Florencio Ordóñez González, en la calle Barrio Nuevo, número 3; Francisco Sánchez Solís, en la calle Blanca de los Ríos, número 7; los hermanos Alejandro y Manuel Bono Gutiérrez-Cabello, en la plaza del Duque, número 6; Pedro García Rebollo, en la calle Avellaneda (Agustín Alcalá), número 1; Manuel Bono Díaz-Pescuezo, en la Cañada, número 30; y Manuel Pineda Gandul, en la calle de la Mina. García fue puesto en libertad el mismo día por encontrarse enferma su madre; Moreno y Joaquín Bono fueron liberados, por enfermedad, al día siguiente; Orea, Ordóñez, Sánchez Solís y los hermanos Bono, el día 21, por enfermedad; y el resto, también este último día, por las tropas de Castejón.

Los 7 detenidos el día 20 de julio fueron: Los hermanos Juan y Antonio Mora Mora, con domicilio en la calle Juan Abad, número 25 y plaza de Cervantes, número 6, respectivamente; Manuel Barreiro Díaz, en la calle Silos; Pedro, o Pablo, Antolín Alonso de Haro, del que no consta su domicilio; Manuel Calderón Ramos, domiciliado en la calle Herreros, número 6; Antonio García de los Reyes, en la calle Salvadores, número 4; y Fernando Bocanegra Romero, en el antiguo convento de San Francisco. A todos ellos los liberaron las tropas de Castejón al día siguiente; al igual que a Antonio Pérez Espejo, con domicilio en la calle Nicolás Alpérez, que había sido detenido el mismo día 21 de julio.

Estas 38 personas estuvieron detenidas en el depósito municipal de la calle Sánchez Perrier; y el trato que se les dio, según el comandante del puesto de la guardia civil, “fue bueno, facilitando a sus familiares les llevasen de comer, camas, ropas y cuanto necesitaban. No hubo sacas, ni asesinaron a ningún detenido”. En cambio, según el alcalde Mesa, el trato fue malo: “Amenazados constantemente por los centinelas que encañonaban sus escopetas cargadas con postas.- No dejaban salir de la celda a evacuar ni otras necesidades: éstas había que efectuarlas en una orza rajada, la cual ocasionó la lesión del detenido Antonio Moreno Díaz.- No se podía hablar en alta voz”.

Los nombres, conocidos o recordados, de los vigilantes bajo cuya custodia estuvieron los detenidos eran: Juan Ruiz Gallardo, Francisco Romero Ruiz, Salvador Millán Pino, Francisco Falcón Jiménez, Diego Cano Alba, Manuel Castro Amaya y José Rodríguez Benítez.

“Además de los mencionados vigilantes que ejercían la guardia en la cárcel, se encontraba como Alcaide de la misma Luis Carrera Teba, ya empleado en la misma con anterioridad al Movimiento, persona competentísima y de inmejorables antecedentes, el cual hizo cuanto estuvo a su alcance para impedir se cometieran contra los detenidos actos de violencia, teniendo que imponerse varias veces a los revolucionarios”.

“Cuando vinieron las tropas liberadoras, no quiso abrir la prisión el encargado de ella, por temor, haciéndolo después a instancia de los detenidos”.

“No hubo Comité en la Prisión, ya que el servicio dependía del Comité revolucionario que controlaba el Movimiento”.

10. CONSIDERACIONES GENERALES DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN DEL FISCAL JURÍDICO MILITAR, DE 23 DE MARZO DE 1937, CONTRA 44 VECINOS DE ALCALÁ

“En la noche del día 18 al 19 de julio del pasado año 1936, después de declarado el Estado de Guerra en todo el territorio de la División por el Excmo. Señor General Jefe de la misma, con publicación del oportuno Bando en el que se consignaban los hechos reputados como delictivos, comprendiéndose entre éstos todo atentado contra las personas y las cosas...; en franca solidaridad moral y material con los elementos marxistas de la Nación que se oponían con las armas en la mano y por medio de la violencia a que culminara y triunfara el glorioso movimiento iniciado por el Ejército, prorrumpieron en las calles de Alcalá de Guadaíra de esta provincia, y sin reconocer principios de Autoridad y Leyes o preceptos que debieran ser observados, realizaron detenciones de personas de orden, recogieron armas, montaron servicios armados para hostilizar cualquier fuerza militar que les atacara, efectuaron saqueos, latrocinios e incendios en casas particulares y en la Iglesia Parroquial, con un daño valorado en más de tres millones de pesetas; y por último, realizaron actos de hostilidad a las fuerzas del Ejército leal cuando entablaron acción para reconquistar dicho pueblo y restablecer los principios de autoridad y del orden.

En estos hechos ostensibles de franca rebeldía, que se exponen en conjunto para mostrar su significación, tomaron parte de manera esencial, coadyuvando a las finalidades que perseguían los elementos marxistas de toda España, los siguientes procesados en esta causa sobre los cuales ha de versar la acusación, a más de otros que se hallan huidos, en ignorado paradero y contra los cuales se siguen actuaciones en pieza separada, y otros más a los que le fue aplicado, por efectos de la lucha, el Bando de Guerra”. (...)

“La relación circunstanciada y particularista” hecha acerca de la participación que tuvieron los procesados “en los hechos de conjunto” expuestos, “nos muestra de manera bien evidente cómo todos ellos, en solidaridad moral y material con los elementos marxistas que actuaban en otros lugares del Territorio Nacional, se mostraron con tenaz oposición al Movimiento del Ejército Nacional, dejaron de cumplir los dictados contenidos en el Bando declarando el Estado de Guerra y hostilizaron a las fuerzas del Ejército cuando éstas ocuparon el pueblo de Alcalá. Todo lo cual constituye un delito de rebelión militar...”

(ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969).

11. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL CONSEJO DE GUERRA ESPECIAL PERMANENTE QUE EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 1938 JUZGÓ A 43 VECINOS DE ALCALÁ

“En la misión de juzgar los sucesos revolucionarios estallados en los pueblos de la provincia de Sevilla, a que viene dedicado desde hace tiempo este Consejo de Guerra, tienen que ocupar un lugar bastante preferente los acaecidos en Alcalá de Guadaíra, pues es público y notorio que el mismo, por su proximidad a la Capital, era un foco reflejo de ésta y además un lugar preferido por la masonería para desarrollar sus tenebrosos planes sin la vigilancia que en la Capital hubieran tenido, y por ello los acontecimientos no sólo se desarrollaron con gran virulencia desde los primeros instantes, sino que puede decirse que, por estar enterados de la trama que se urdía, se adelantaron unas horas y, seguros de que el horno o caldera marxista tenía que estallar, el mismo día que se produjo el movimiento de África, o sea la víspera del Alzamiento en España, se produjeron en el expresado pueblo de Alcalá de Guadaíra sucesos sangrientos, como la muerte de D. Agustín Alcalá, decretada por la masonería; y por eso también, cuando el mismo día diez y ocho se dominó el foco revolucionario en Sevilla-Capital, no faltaron grupos rebeldes que se corrieron a Alcalá de Guadaíra, seguros de que allí encontrarían ayuda en su actitud criminal (...) y si bien es cierto que la sumaria, fuera de incendios, saqueos y destrucciones, no registra asesinatos ni crímenes de los que repugnan a toda persona humana o que se tenga por tal, no fue porque en el plan o programa revolucionario ello no figurara, sino porque creyeron que el fracaso de Sevilla sería local o aislado, y cuando se dieron cuenta de que no era así y que las tropas venían rápidamente a dominar el pueblo, los dirigentes no pensaron más que en la huida, sin darle tiempo a otra cosa; consignándose por ello en la sumaria un buen número de procesados rebeldes, rebeldías tramitadas en pieza aparte, y otro buen número de personas que por haber sido cogidas en fragante delito de Rebelión frente al Ejército, les fue aplicado el Bando de Guerra dictado en los primeros momentos.” (...)

Los procesados a los que se condena por el delito de rebelión militar “deben responder todos y cada uno de ellos, en concepto de autores por participación directa y voluntaria, ya que también todos a una se alzaron en armas y, de acuerdo con los dirigentes que venían preparando la revolución social, se lanzaron a la calle, dando principio a la detención de personas, incendios y saqueos de los templos Parroquiales y últimamente organizando la resistencia a las fuerzas Nacionales, cuando éstas, llevadas del cumplimiento de su deber y del juramento prestado a la Patria de servirla siempre, se dispusieron a dominar la revuelta y hacer que el imperio del orden... volviera a reinar en el pueblo como hacía un buen número de años que no se conocía.” (...) Los procesado a los que se condena por el delito de auxilio a la rebelión deben responder “en concepto de autores por participación directa y voluntaria, ya que, conociendo sus antecedentes sociales y su ideología, era natural que estuviese prestos a la ayuda a los revolucionarios y que éstos contasen, desde luego, con tan leal colaboración.” (...)

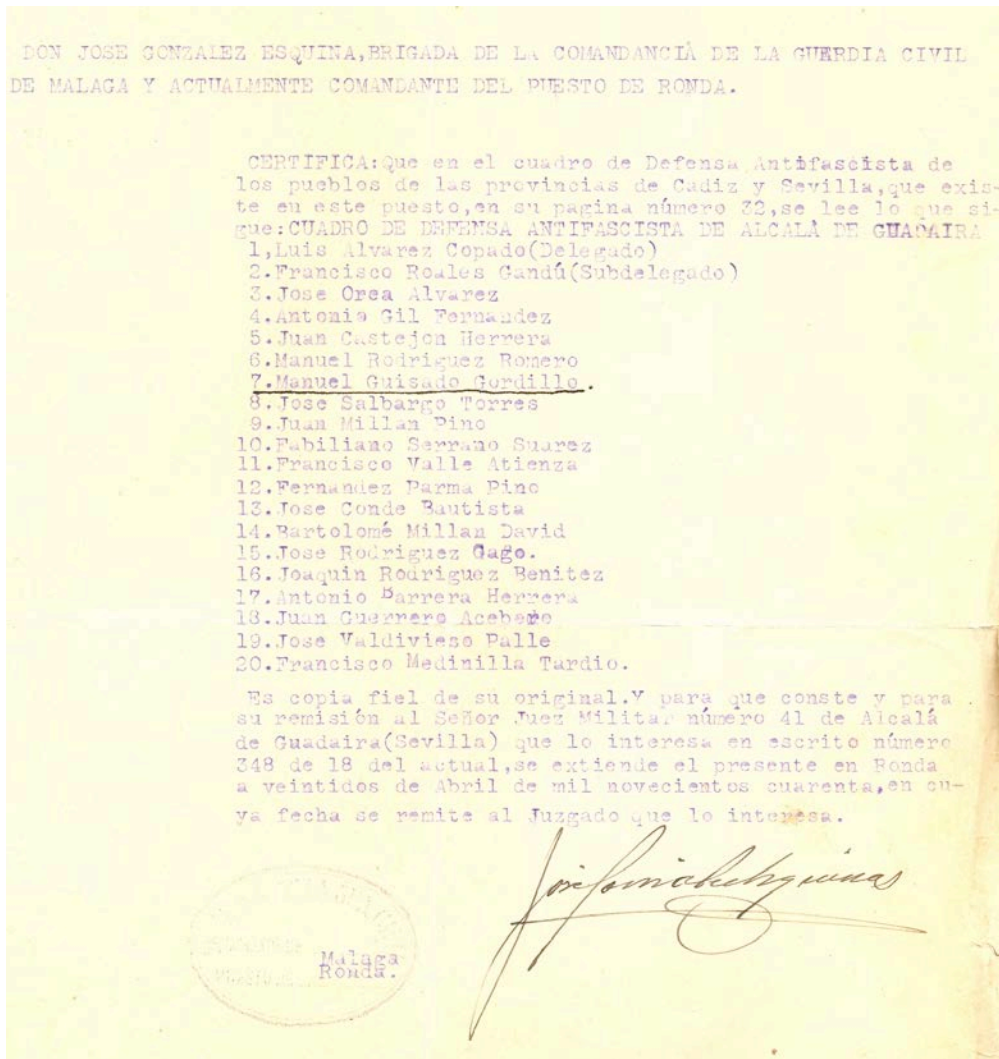
“Habida cuenta de los grandísimos daños ocasionados a la España Nacional en la sangrienta Rebelión Militar que a costa de sacrificios de todas clases se viene sofocando y dominando, es procedente exigir responsabilidad civil a los partícipes de la misma y que se van declarando culpables, ya que esta responsabilidad es bien sabido que es inherente a la criminal y la sigue como la sombra al cuerpo, debiendo de hacerse aplicación a este respecto de las leyes especiales dictadas sobre responsabilidades

pecuniarias de las personas que han actuado en contra del movimiento, en pieza aparte y por los trámites y con las garantías correspondientes.”

El redactor de esta sentencia fue el magistrado juez de instrucción número 1 de Sevilla, Joaquín Pérez Romero, habilitado para el ejercicio de funciones jurídico-militares y para tomar parte en los Consejos de guerra de carácter especial permanente en la plaza de Sevilla. Con él fueron vocales del Consejo de guerra celebrado contra la gente de Alcalá: el capitán de infantería Luis Santigosa y Ruiz Toranzo, el teniente de complemento de artillería Luis Rodríguez Trassellas y el teniente de la guardia civil Fernando Velasco Olmo. Presidió el tribunal, el coronel de caballería José Alonso de la Espina y Cuñado.

(ATMTS: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969).

12. EL DOCUMENTO ENCONTRADO EN RONDA



En la página 5 del periódico FE de 23 de septiembre de 1936, se publicó una crónica de su corresponsal en Alcalá, Domingo Bernáldez Fernández, que se titulaba “La Virgen

del Águila hace un milagro”, y que comenzaba diciendo: “El día 20 del actual, muy de mañana, salieron para Ronda los entusiastas falangistas de este pueblo José María González y Fernández-Palacios y sus inseparables camaradas Enrique Bono y Rafael Baltanás. El objeto del viaje era el de llevarles a los muchachos de Alcalá que luchaban un obsequio del Ayuntamiento, por lo que iban acompañados del jefe local, Dr. Cristóbal Zaragoza”.

Tomada Ronda por el ejército rebelde el día 16 anterior, es posible que fueran los expedicionarios alcalaños citados los que trajeran a Alcalá la noticia de la existencia en aquella ciudad de una relación de nombres, que, desde luego, no creo que formaran parte de ningún cuadro de defensa antifascista, según se dice en el documento aquí reproducido, sino que, en todo caso, corresponderían a alcalaños huidos y refugiados en la citada localidad malagueña. Porque como le sucedió a uno de ellos, Manuel Guisado Gordillo, y éste explicó al juez militar que le tomó declaración, a él en Ronda lo incluyeron “en la lista de refugiados”.

De más de la mitad de los nombrados ahí no sé nada, ni creo que fueran vecinos de Alcalá; de cuatro de ellos: Roales, Orea, Gil y Guisado, ya traté en los capítulos III, XII y XIV de este libro; y lo que sigue es lo que puedo decir de los cinco restantes.

1. Luis Álvarez Copado: Calero y tío de José Orea Álvarez, nacido en Morón de la Frontera el 3 de diciembre de 1902, residía en Alcalá desde los ocho años de edad y vivía en la casa número 2 de la calle Trianilla o carretera de Utrera, en compañía de las familias de sus hermanos Antonio y Ana. Este hombre, Luis Álvarez Copado, fue fusilado en Málaga el día 16 de febrero de 1937.

5. Juan Castejón Herrera: Era uno de los hijos de Juan Castejón Hidalgo que vivían con él en la casa número 15 del Albatán. Creo que fue el que después huyó a Francia.

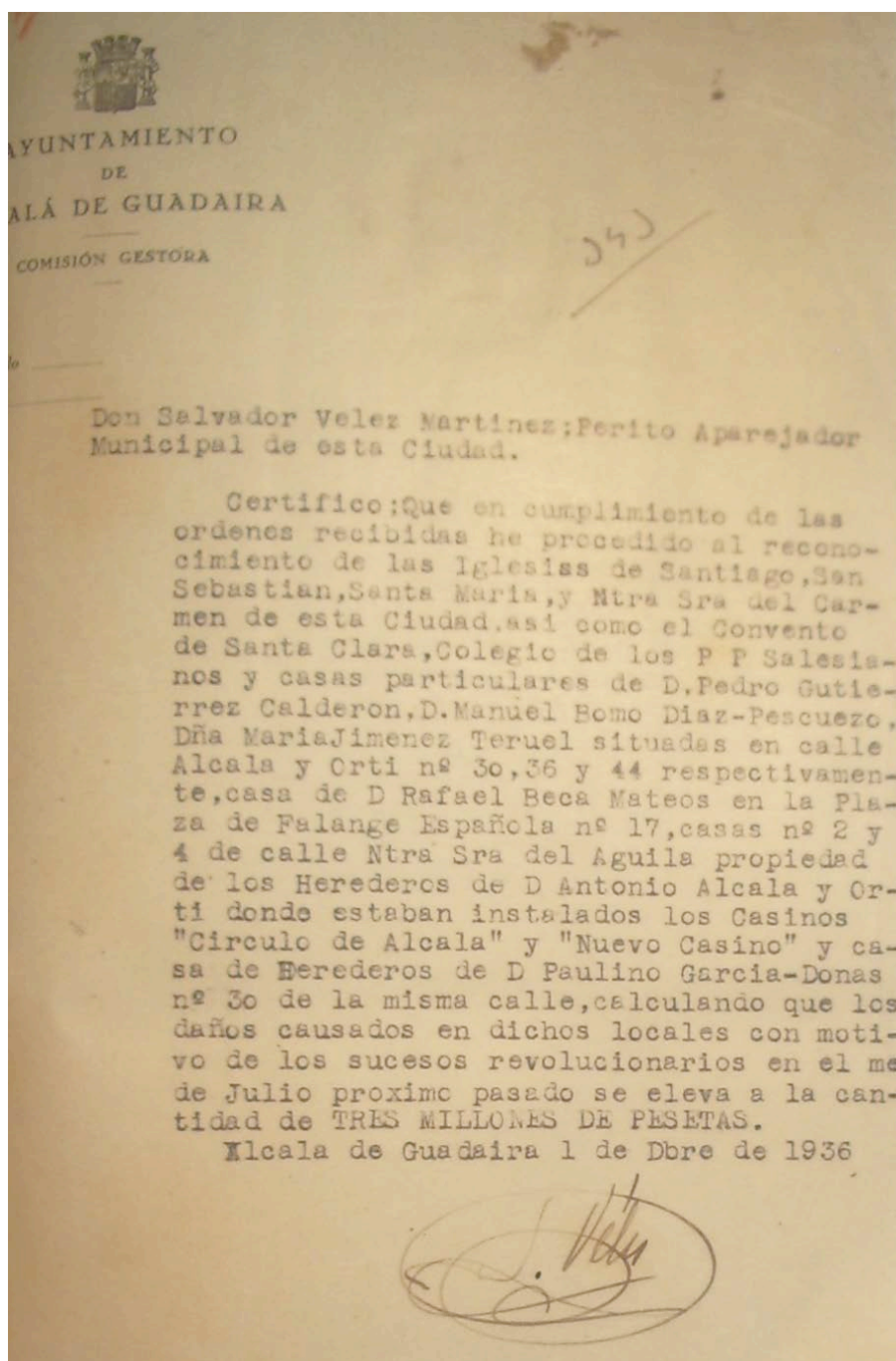
8. José Salvago Torres: En 1936 estuvo encarcelado en Utrera, pero desapareció; en el boletín oficial de la provincia de Sevilla del 22 de octubre de 1936, y por orden del juez militar de ese pueblo, José Martínez Sánchez Arjona, se publicó una requisitoria para su búsqueda y captura, y en ella se decía que Salvago, hijo de José y Aurora, soltero, era natural de Sevilla, vecino de Alcalá de Guadaíra y jornalero, tenía 17 años de edad y estaba procesado “por hurto”.

15. José Rodríguez Gago: Es muy posible que el nombre esté equivocado y que se trate, no de José, sino de Joaquín Rodríguez Gago; es decir: Carabina, el hijastro de Juan Castejón Hidalgo, con el que también vivía en la casa número 15 del Albatán.

16. Joaquín Rodríguez Benítez: También es muy posible que este nombre esté equivocado y que se trate, no de Joaquín, sino de José Rodríguez Benítez: otro de los guardianes de las personas de derechas encarceladas en Alcalá durante los días 18 a 21 de julio de 1936, y del que también traté en el apartado 9 del capítulo IV.

(ATMTS: PSU nº 1019/40: Legajo 15-536. AMAG: Libros 257 y 258. Legajos 34 y 35. AMU: Libro 579. AHS: FE de 23/9/36. ADPS: BOP de Sevilla de 22/10/36. AHNM: Causa General: Legajo 1040. Antonio Nadal Sánchez: Ejecuciones en Málaga 1937-1940: Revista Jábega nº 23, 1978, p. 52)

13. LA VALORACIÓN DE UNOS DAÑOS



Actualizada la precedente valoración, arrojaría una cantidad en torno a los 4.500.000 euros.

(Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38: Legajo 313-4969).

14. AGRADECIDOS A CASTEJÓN

FONDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra : Año de 1937.

LIBRAMIENTO NÚM. 111

Número de orden en el Capítulo 1

Número del Capítulo 18

Número del Artículo Unico

Número del Concepto 239

El Alcalde Presidente de esta Corporación, ordenador de pagos del Presupuesto de la misma:

Sr. Depositario de este Ayuntamiento:

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN
Un certificado de acuerdo

Sírvase V. satisfacer de los fondos existentes en Caja a D. JOSE RECIO DEL RIVERO la cantidad de TRESCIENTAS CUATRO pesetas TRINTA Y CINCO céntimos, por cuenta de los expresados Capítulo y Artículo del presupuesto de GASTOS de este término municipal, por el concepto de importe de un pergamino pintado nombrando hijo predilecto de esta Ciudad al Glorioso Teniente Coronel del Tercio Don Antonio Castejon, con inclusion de la correspondiente moldura, según certificado de acuerdo que se acompaña.

LIQUIDACIÓN

	Pesetas	Decimo Pesetas	PESETAS
Integro.....			304.35
Exeptuado ..			
Dto 1%	3.04		
Dto 0.20%	0.61		3.65
Dto			
Dto			
Dto			
Líquido a pagar.....			300.70

Y en virtud de este Libramiento, tomada razón por la Intervención y con el Recibí del interesado, se datará a Vd. la expresada cantidad en la cuenta de caudales que rinda del referido año.

Alcalá de Guadaíra 30 de ABRIL de 1937.



TOMÉ RAZÓN
EL INTERVENTOR
J. del Campo

EL ALCALDE,
J. M. Sánchez

RECIBÍ
EL INTERESADO,
Jose Recio del Rivero



Madrid, 16 de Junio de 1941.-

ANTONIO CASTEJÓN ESPINOSA

PARTICULAR

Sr. Alcaide Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.-

SEVILLA

Mi querido amigo: He recibido su telegrama fecha 13 de los corrientes, en el que, con motivo de mi fiesta onomástica, me enviaba su cariñosa felicitación a la vez de la del pueblo de Alcalá. Deseo hacerles presente mi sincero agradecimiento por esta nueva muestra de atención y afecto que me otorgan.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo de su affm^o. s. s.

Antonio Castejon



Castejón, comandante



Castejón, capitán general

Alcalá de Guadaira celebra el aniversario de su liberación

En el día de ayer se celebraron en Alcalá de Guadaira varios actos, que resultaron muy brillantes, para solemnizar el aniversario de su liberación.

Expresamente invitado asistió a estos actos el coronel Castejón, que mandaba las fuerzas que liberaron al pueblo, quien a su llegada fue obsequiado con un vino de honor en el Ayuntamiento.

Después se celebró una novillada y a la terminación de esta otro vino en el Gran Casino, con asistencia del coronel Castejón, autoridades, jerarquías de la Falange Española Tradicionista de las JONS y numerosos socios.

Durante la celebración de este acto llegó el gobernador civil y jefe provincial del Movimiento, camarada nuestro Eduardo Cadenas Camino, acompañado de su secretario particular, camarada Juan Benvenuty, quien fué cumplimentado por los reunidos.

A las diez de la noche tuvo lugar el banquete que el Ayuntamiento ofrecía al coronel Castejón, asistiendo más de trescientos comensales. Ofreció el ágape el alcalde, quien propuso la construcción de una casa que sería ofrecida al homenajeado. Este agradeció con palabras emocionadas las atenciones para con él tenidas.

El Ayuntamiento ofreció también un delicado presente a la esposa del ilustre coronel Castejón.

Con motivo de la visita girada a esta ciudad por el excelentísimo señor arzobispo de Sevilla, doctor Bueno Monreal, fué nombrado Hermano Mayor Honorario de la Hermandad de Nuestra Señora del Águila nuestro ilustre Prelado.

Igual distinción ha sido concedida al excelentísimo señor capitán general de esta Región, don Antonio Castejón y Espinosa, el pasado día 21 de julio, con motivo de su visita a esta ciudad para asistir al solemne Te Deum que tradicionalmente se celebra en la parroquia de Santiago, organizado por el Ayuntamiento, para conmemorar el aniversario de la liberación de Alcalá por las tropas nacionales que mandaba el señor Castejón.



Entrada del Excmo. Sr. Capitán General en la Ermita de la Patrona de la ciudad, para jurar el cargo de Hermano mayor honorario de la Virgen del Águila.

Momento solemne de jurar el cargo, acto al que asistieron las autoridades y numeroso público (Fotos Cifra y E. Rodríguez).



15. AGASAJO A LOS FASCISTAS ITALIANOS

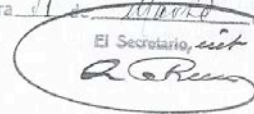
FONDA DE CABELLO
=====

ALCALA DE GUADAIIRA 10 de Marzo de 1.937

F E C H A S	EL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD	D E B E PESETAS CNTS.

1.937		
Marzo.- 1 al 5.-	Pension completa de un Capitan y tres Tenientes italianos.....	160.00
" 5	Cena y cama de otro Oficial.....	5.00
" 6	Almuerzo y desayuno del mismo.....	3.30
" 1 al 6	Vinos y cafes	17.10
" 6	Desayunos y almuerzos del Capitan y de los tres Tenientes.....	<u>20.00</u>
	T O T A L	205.40
=====		

En sesión del 31 de Marzo de 1937.
 fué aprobada esta cuenta con cargo al Capl.º 1º
 Art.º 11º Concepto 61 30
 Alcalá de Guadaira 31 de Marzo de 1937 10

El Secretario, *uit*


(AMAG: Legajo 629).

16. SERVICIOS FUNERARIOS

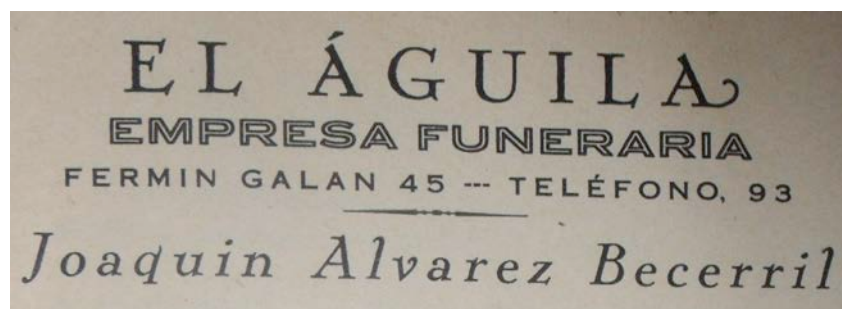
“Por pertenecer a familia pobre, sírvase facilitar el ataúd y conducir en coche de clase inferior al cadáver de..., que ha fallecido en...”

En el Ayuntamiento de Alcalá se conservan al menos dieciséis requerimientos expresados en tales términos y dirigidos, entre los meses de julio y noviembre de 1936, por el administrador del cementerio municipal, Eusebio Martínez Muñoz, a Joaquín Álvarez Becerril, el dueño de la empresa funeraria llamada El Águila.

Cuatro de esos requerimientos están fechados el día 22 de julio y se refieren a otros tantos “desconocidos”, de los que tres habrían fallecido en la carretera de Sevilla y uno en la calle de la Mina. El quinto requerimiento es del 29 de julio y se refiere al cadáver de “Joaquín Gómez Guillén, de 30 años de edad, que ha fallecido en choza junto a los Valles”; el sexto, de 31 de agosto, alude a “14 desconocidos mayores de edad, que han fallecido en este término”; los de 2 y 3 de septiembre se refieren a otros tantos “desconocidos”; el de 17 de octubre, a un “desconocido”; los tres de 24 de octubre, a

otros tantos “desconocidos”; e igualmente, a otros tantos “desconocidos”, los de 9 y 27 de noviembre.

Asimismo le fueron abonados los gastos causados por el levantamiento de un número indeterminado de cadáveres. De los seis recibos que he visto, firmados por el dueño de la funeraria, sólo tres de ellos expresan el número: 2, el del día 23 de julio; 1, el del día 29 siguiente, y 1, el de 24 de octubre. Los tres restantes aluden, el de 26 de julio, al levantamiento “de los cadáveres de esta ciudad”; el de 2 de agosto, al levantamiento “de los cadáveres de la carretera de Dos Hermanas”; y el de 3 de agosto, al levantamiento “de los cadáveres”.



Joaquín Álvarez Becerril le cobraba al Ayuntamiento 20 pesetas por cada ataúd para adulto, y 12 pesetas “por el trabajo de dos hombres” en el levantamiento de cadáveres. Pero, como 1936 fue el año que fue, cuando llegó el 31 de diciembre, la Comisión gestora acordó pagarle una indemnización de 350 pesetas “por los trabajos extraordinarios realizados en la conducción y levantamiento de cadáveres de pobres durante el ejercicio actual”.

(AMAG: Legajos 622 a 630).

17. LA CASA DE LA CNT

El día 5 de diciembre de 1931, el Sindicato de Oficios y Profesiones Varias de Trabajadores celebró sesión extraordinaria y en ella se autorizó a su presidente, Manuel Mejías Moreno, para que adquiriese una casa situada en la plaza de España, de Alcalá, con destino a dicho sindicato. La compra se formalizó el 21 de enero de 1933 en San Juan de Aznalfarache, ante el notario del colegio de Sevilla y titular de Coria del Río, Blas Infante Pérez; quien ese día autorizó una escritura “en la que D. Francisco Falcón Durán canceló una hipoteca que sobre una casa sin número en la Plaza de España, de Alcalá de Guadaira, tenía constituida a su favor, en garantía de un préstamo de 4.000 pesetas; y los señores doña Rosario, doña María de Gracia, D. Manuel y D. Luis Hornillo Estepa y D. Manuel Bono Díaz, vendieron la referida finca en precio de 24.000 pesetas al Sindicato de Oficios y Profesiones Varias de Trabajadores de Alcalá de Guadaira, representado por su Presidente, don Manuel Mejías Moreno”.

El 13 de septiembre de 1936, el general Miguel Cabanellas Ferrer, como presidente de la rebelde Junta de Defensa Nacional, dictó el decreto número 108, declarando fuera de la ley a todos los partidos integrantes del Frente Popular, así como a cuantas

organizaciones ofrecieron resistencia a la rebelión militar que la tal Junta de Defensa encabezaba, y decretó la incautación de todos los bienes pertenecientes a los referidos partidos y organizaciones. En cumplimiento de este dictado, el 22 de junio de 1937, la Comisión central administrativa de bienes incautados por el Estado procedió a la incautación del antiguo local del sindicato alcalaño, el cual fue inscrito en el Registro de la propiedad, en virtud de una certificación expedida en Burgos, el día 28 de julio de 1937, por el secretario de dicha Comisión. Y el 21 de agosto de 1941, la Comisión calificadora de bienes sindicales marxistas declaró como propiedad de la Delegación nacional de sindicatos la casa de los trabajadores alcalaños, siendo ésta inscrita a favor de la referida Delegación mediante una simple certificación dada por el secretario de la aquella Comisión calificadora.



A propuesta de la Delegación provincial de Sevilla de la denominada Organización Sindical, la Junta económica-administrativa central de tal organización acordó, el 6 de octubre de 1971, informar favorablemente la permuta del viejo local sindical por otro situado en la calle Salvadores (Conde de Guadalhorce), número 21. Y para llevarla a cabo, se entablaron negociaciones con el Ayuntamiento de Alcalá, fruto de las cuales fue que el propio Ayuntamiento, a lo largo de 1972: primero, compró por 850.000 pesetas la casa de la calle Salvadores, que tenía 600'79 m²; y, luego, decidió cambiarla por la casa de la plaza de España, que, según el arquitecto municipal Ernesto Ollero Tassara, tenía 990 m² y valía 851.400 pesetas.

A consecuencia de ese cambio, la casa de la plaza de España pasó desde el patrimonio del Estado al patrimonio municipal, y la finca de la calle Salvadores pasó desde el patrimonio municipal al patrimonio del Estado. Concretamente, al de la Organización Sindical y, una vez disuelta ésta en 1976, al de un organismo que se llamó Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales.

La finca número 21 de la calle Salvadores, que pertenecía al patrimonio sindical y estaba destinada a la construcción de una llamada Casa Sindical, terminó en manos de unos señores particulares, y lo que se construyó en ella fue un grupo de viviendas adosadas.

(FJMG: Artículo en la revista de la feria de Alcalá de 1979. Fotografías: La Voz de Alcalá y revista de la feria de Alcalá de 1979).

18. LA CASA DE LA FALANGE



En el verano de 1899, María Teresa Henke Zerezos, esposa del farmacéutico Antonio Alcalá y Ortí, compró la casa número 37 de la calle de la Mina, que entonces se llamaba Cánovas del Castillo y que antes se había llamado Isaac Peral; la casa, de 12 metros de fachada y 32 de fondo, llegaba hasta la calle Salvadores y tenía planta alta y baja, varias habitaciones, pozo, patio, corral y cuadra.

Unos dos años y medio después, el matrimonio Alcalá y Henke vendió la casa a Joaquín Gutiérrez Míguez, un labrador casado con Amalia del Molino Blasco; y a la muerte de éste la finca pasó a su hija Amalia, esposa de Antonio Espejo Martín, que la inscribió a su nombre el 22 de julio de 1920, fecha en la cual la calle se llamaba Nuestra Señora del Águila.

En el otoño de 1934, cuando el nombre de la calle de la Mina era Libertad, la casa número 37 fue cedida y adjudicada por Amalia Gutiérrez del Molino al Banco Español de Crédito en pago de un préstamo de 149.000 pesetas, para saldar el cual fueron precisas la cesión y adjudicación de otras tres casas más: una de la propia Amalia Gutiérrez, otra de su hermana Salud, que estaba casada con Leopoldo Espejo Martín, y otra de Juan Martí Artigas; todos ellos propietarios de la empresa Martí y Gutiérrez.

Amalia Gutiérrez del Molino siguió ocupando la casa que ya no era suya, como inquilina; pero, demandada por el Banco Español de Crédito debido a la falta de pago de la renta, el Juzgado municipal de Alcalá sentenció el día 9 de marzo de 1936 que debía abandonar la casa, y el 6 de abril siguiente se ejecutó el desahucio. Por tanto, cuando se convirtió en sede de la Falange, la casa número 37 de la calle de la Mina estaba desocupada y pertenecía al Banco Español de Crédito.

Éste era el único banco que había en Alcalá en 1936, y sus oficinas estaban en la casa número 13 de la plaza del Duque, donde también tenía su vivienda el director de la sucursal, que se llamaba Federico Morales Cabezón, un riojano de 60 años, padre de Rafael Morales Pedraza, el estudiante de 19 años que fue uno de los que estuvo detenido en la cárcel de Alcalá durante los días 19 a 21 de julio de 1936.

La casa número 37 de la calle de la Mina, que además de cuartel de la Falange y sede de la llamada Central Nacional Sindicalista, fue domicilio particular de los falangistas Francisco Mesa Santos y Antonio Pérez Espejo, éste pariente del anterior propietario de la casa, fue vendida el 3 de enero de 1962, por 250.000 pesetas, al médico José Luis Benítez Miura y su mujer Natividad Bocanegra Romero. Que fueron los que la derribaron y, con un crédito hipotecario de 3.000.000 de pesetas otorgado por la Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla, promovieron la construcción del bloque de pisos que ocupa el lugar de la casa.

(ARPAG: Fincas números 1958 y 8410. ATMTS: Causa nº 882/37: Legajo 117-3612. AMAG: Libros 257 a 261. AHNM: Causa general: Legajo 1040. Fotografía: La Voz de Alcalá).

19. EL BATALLÓN DISCIPLINARIO DE SOLDADOS TRABAJADORES PENADOS NÚMERO 113

En un libro publicado en el año 2003 por el que fue senador por Tarragona durante la primera legislatura, Josep Subirats Piñana, éste al evocar los primeros años cuarenta decía:

“Por entonces el gobierno franquista había dispuesto la creación de batallones de penados para los condenados en edad militar. En ellos, el tiempo de permanencia servía tanto para cumplir la condena como el servicio militar. Como era del reemplazo de 1941 fui conducido al batallón de presos núm. <96>, junto con compañeros penados de los reemplazos de 1936 al mío; teníamos todos entre veintiún y veintiséis años. Destino: Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Al llegar nos dieron los uniformes de presidiarios: unos pantalones de un gris oscuro y una chaqueta del mismo color con una gran “P” en el pecho. Nos encerraron rodeados de alambradas en unos pinares situados a un kilómetro escaso de la población.

Nos instalaron en tiendas de campaña de lona. Dormíamos sobre un pedregal y, debajo de las piedras, había enjambres de alacranes. Cada noche había algún penado que sufría sus picaduras. En una enfermería misérrima se les inyectaba un antídoto y antes de reponerse pasaban veinticuatro horas con graves dolores y el cuerpo ennegrecido. No todos se recuperaban. Un penado de los de mi tiempo murió. El médico dio parte de la defunción... y nombraron a un alférez -Cañabate- para instruir las diligencias previas, asistido de un secretario -sargento Bustos...

El agua para los penados procedía de una fuente de la población y llegaba al campamento en un carro cisterna. Puesto que no teníamos mulos para arrastrar el carro

éramos los penados, escoltados, los que debíamos engancharnos a las barras del carro y tirar.



Transportando el agua desde el pueblo hasta el campamento en Oromana. Con el pecho descubierto: Luis Caballero Polo.

En uno de los viajes mi grupo, al parecer, no realizó de forma satisfactoria nuestra tarea y nos enviaron al recinto de castigo. [Los encerrados en el “recinto de castigo” teníamos como misión, de día, abrir zanjias que servían de letrinas... y, de noche, cubrir las zanjias de nuevo. Además debíamos arrancar las raíces de los pinos cortados por sus propietarios para obtener leña para nuestras cocinas...] Además se nos obligó a correr sin parar entre dos árboles separados entre sí unos cien metros; al rato corríamos en medio de una nube de polvo que no nos dejaba ver ni el árbol más cercano. Esta sanción era normal entonces y duraba hasta que uno tras otro íbamos cayendo desmayados. Era frecuente también el castigo que obligaba a dos presos a pegarse mutuamente en presencia de un guardián, el cual, con la culata del fusil, añadía golpes si opinaba que los de los presos no eran lo bastante fuertes.

En Alcalá de Guadaíra eran muchos los vecinos que nos mostraban gran simpatía. Entre ellos había familiares de víctimas de la represión franquista, que allí había comenzado el 19 de julio de 1936. De cuando en cuando algunas vecinas jóvenes se acercaban a las alambradas o se aproximaban a nosotros, en la fuente, cuando llenábamos de agua el carro cisterna y acaso a costa de compartir el hambre nos daban algo de comer...

El inicio de nuestra estancia en Alcalá no auguró nada bueno: padecimos una epidemia de tifus exantemático -le llamaban el del piojo verde- que provocaba muertes diariamente y que requirió una cuarentena rígida en la que sufrimos hambre extrema ya que, aislados, sólo podíamos comer las habas hervidas sin pelar que nos daban...

Un grupo de médicos militares alemanes ensayó con nosotros una vacuna contra el tifus. Cuando nos inyectaban caíamos desvanecidos en las camillas preparadas al efecto.

Durante todo el tiempo que duró la epidemia, cada día una cuarta parte de los penados debíamos desnudarnos a fin de desinfectar toda nuestra ropa en unos

autoclaves. Mientras, permanecíamos desnudos en el exterior; las mujeres, incluso las jóvenes, nos veían cuando pasaban por los caminos que rodeaban el campamento y aparentaban no mirarnos...

En enero de 1943 hubo una epidemia de disentería. Me afectó de lleno y hubo varias defunciones... He de reconocer, y agradecer, la generosidad de una familia de Alcalá de Guadaíra, del ramo de la alimentación, que se interesó siempre por mí y, en cuanto tuve la disentería, me procuró asistencia médica adicional. Hicieron lo que mi familia no podía hacer por la lejanía. Me procuraron medicación adecuada y los cuidados necesarios. En aquella familia había una jovencita, tres o cuatro años más joven que yo, gentil, inteligente y hermosísima. No pude tratarla demasiado de cerca... Pero lo que sí puedo decir es que sentí mi emotividad herida cuando unos meses después, en marzo de 1943, me separé de aquella familia, al ser trasladados –los penados– desde Alcalá de Guadaíra al Campo de Gibraltar...

[Durante dos años mantuvimos correspondencia, pero con mi incorporación a la resistencia republicana, en Barcelona, a finales de 1945, tuve que pasar a la clandestinidad y no supe más de ella. En 1984, sin embargo, durante una visita oficial a Sevilla, pude desplazarme a Alcalá de Guadaíra, donde conocí a un representante de bombonas de butano y supe por él que aquella jovencita se había casado y vivía en Sevilla”.]

Entre los soldados trabajadores penados del batallón disciplinario número <96> de Alcalá, el senador Subirats recordaba a “un reconocido cantautor de alegrías”, al que “hacían ir a cantar en fiestas de señoritos (debidamente escoltado)”.

“Era Luis Caballero Polo”, de Aznalcóllar, quien en otro libro, de 1992, también ha dejado escritos sus recuerdos sobre el campo de concentración de Alcalá:

“Anochece en Sevilla cuando en la estación de San Bernardo recibimos la orden de bajar para a continuación subir a otro tren con olor a pan caliente que nos dejaría en Alcalá de Guadaíra... Inaudito. Esto ya no era un milagro, esto es la gloria. ¿Pero es posible? ¿Será otra vez el delirio? Éramos un Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores Penados entrando, en formación de dos, por la calle de la Mina del bellísimo y quintaesencialmente andaluz y flamenco pueblo sevillano de Alcalá de Guadaíra.

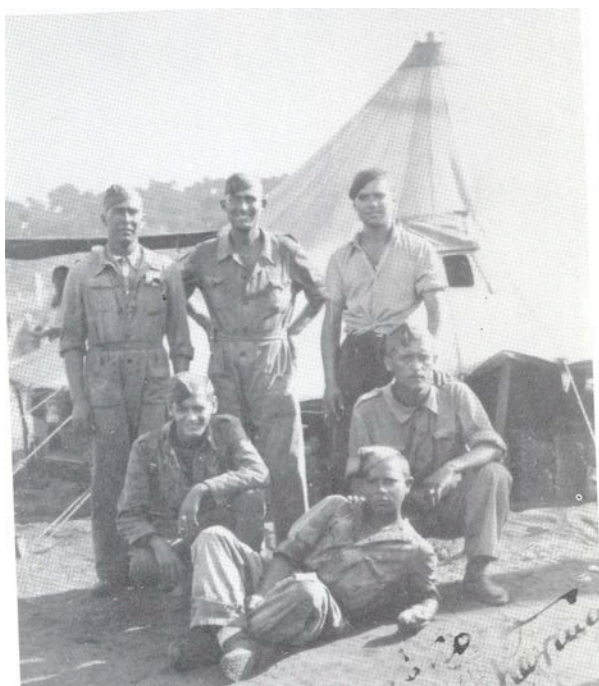
Nos mandan colocarnos a lo largo de la acera, y a esperar, tiempo que aprovecho para preguntar a alguien que pasaba por mi alcalaño amigo Ángel Olivero Guillén, colega de otras fechas carcelarias. Me lo mandaron sin pérdida de tiempo. Ni él, ni nosotros, ni nadie sabía por qué estábamos allí. “De todas formas, si os quedáis en Alcalá, yo procuraré orientarte en lo que pueda”. Vaya si me orientó.

Nunca he vuelto, y me gustaría, a donde dormimos aquella noche. ¡Qué agradable impresión de domesticidad aquellas losas finas y limpias sobre las que dormimos arrebujados en la manta hasta aquel amanecer azul preñado de augurios para todos nosotros! Recuerdo que detrás de aquel grupo escolar había una fuente campestre donde nos lavamos, naturalmente, sin jabón ni toalla...

A media mañana caminamos hacia otro lugar. De paso, alguno de nosotros, descubrió dónde vendían aceitunas aliñadas. Yo tenía dos reales, por lo que me llenaron el plato a rebosar. “Gracias, señora”. La mujer miró entre desconcertada y comprensiva. Debí pensar que quiénes eran esos desarrapados y hambrientos...

Entonces, hace cincuenta años de esto que escribo, en la Alcalá de Joaquín el de la Paula y José Díaz, manaban las fuentes y corría el agua por entre la vegetación del parque y el río, el aire se mantenía perfumado por el olor del mejor pan que se comía en Sevilla y Oromana era un ondulado sueño de pinos susurrantes de brisa y nidos.

Sobre la hierba de abril surge un campamento de lona...



Campamento en Oromana. De pie, en el centro: Luis Caballero Polo.

Contamos con un comandante jefe aragonés que... nos atiende libre de prejuicios, y no sin un concepto fulminantemente militar de la terapia natural: desnudismo integral por compañía para mientras se les fumiga la ropa ser rapados a máquina desde la cabeza hasta la última zona pilosa del cuerpo. Un baño diario en el río sin excusa ni pretexto, llueva o haga fresco, sepas o no sepas nadar, estés o no estés resfriado, y a jugar al fútbol en el llano el que sepa, pueda y quiera. Y me permiten salir del campamento con mi hermano y comer con mi madre bajo los pinos, y me avisa Olivero de que el teniente de mi compañía [Luis Perramón Presas, catalán] se ha enamorado instantánea y locamente de la hermana de una amiga suya que resulta ser nada más y nada menos que Carmen Rueda Caballero, natural de Estepa y por consiguiente y sin ninguna duda de mi familia. ¡Carmen! Serena vestal romano-andaluza del amor y la bondad, me llama, me conoce, hablamos y es ahora ella la que ordena al teniente que me dé permiso para pasar unos días en su casa...

Y, cómo no, tengo, ahora sí, la feliz ocasión de reencontrarme con el cante y cantar y aprender sobre las raíces de una de las mejores zonas cantaoras del universo flamenco. Se cantaba en la taberna, en el cuarto, en el ventorro, en los “perfumados salones del

amor oscuro”, o bajo las estrellas de una madrugada de feria alcalareña: aquella noche conocí personalmente al primer Mairena, Juan Cruz García... ¡Qué bonito! ¡Qué bien en aquella acera del Duque hasta que despertó el día por los Alcores!

Al pueblo de Alcalá de Guadaíra, o todavía entonces, cariñosamente, de los panaderos, le quedamos agradecidos para siempre. Existieron fraternales motivos para ello. Citaré un solo: una tarde hubimos de sufrir la violenta actitud de un joven teniente... Subíamos todos después del baño en el río menos uno que se retrasaba al tiempo que sentado tranquilamente, se calzaba las botas. El teniente le gritó desde arriba que se incorporara inmediatamente al grupo, pero el otro continuó abrochándose las botas. Ante la desobediencia, calma y valor del subordinado el superior perdió la compostura y ordenó al escolta que disparara sobre él. Una madre y sus dos hijas, que desde el huerto próximo a la orilla seguían el caso desde un principio, al ver cómo disparaban contra el muchacho, comenzaron a gritar y a insultar al teniente. Este mandó al escolta que detuviera a las mujeres y se trajera a punta de fusil al desobediente. Una vez arriba y formados comienza el interrogatorio. Las mujeres tratan de defenderse negando haberles insultado, por lo que toma como testigo al muchacho: “Tú estabas cerca de ellas, responde”. “Yo no he oído nada”. Se repite tanto la interpelación como la negativa. “Le digo a usted que no he oído nada”. Entonces, este oficial, por cierto bastante aficionado a la práctica del boxeo, le pegó un puñetazo al chico en el pómulo izquierdo deformándole la cara instantáneamente.

Tan autoritario como despótico incidente repercutió en el pueblo como era de esperar, no tardando el alcalde en intervenir a favor de las tres vecinas que volvieron sin más problemas a su casa, y, cómo no, quedando nuestro compañero ante estas señoras y su pueblo como un hombre íntegro desde las botas bien abrochadas hasta la cara rota pero alta.

Y me toca irme sin que jamás llegáramos a conocer el motivo de nuestro casi feliz arribo y permanencia temporal en los pinos de Oromana. Fue una lástima que no me dejaran terminar mi “veraneo” cerca de aquel entonces transparente Guadaíra de nuestros deliciosos baños”.

oo000ooo

¡Un campo de concentración en los pinares de Oromana y un grupo de médicos alemanes ensayando una vacuna con los prisioneros...!

Juan Cano Vázquez me dijo que el campo de concentración estaba en la zona de San Buenaventura o las Viñas, cerca del lugar donde hoy se encuentra el club de tenis Oromana; y que los soldados presos, unos 300, organizaban bailes a los que acudían las muchachas de Alcalá. Alguno de ellos se quedó aquí: como Raimundo, el charolista, un madrileño que se casó con la hermana de Cuatrobotes, según me comenta Jaime Belloc Galindo.

(Josep Subirats Piñana: Entre vivencias. La guerra civil, las prisiones franquistas, la transición y la Unión Europea. Barcelona, 2003; pp. 88 a 92. Luis Caballero Polo: Luis Caballero visto por Luis Caballero. Sevilla, 1992; pp. 61 a 63. Testimonios de Juan Cano Vázquez y Jaime Belloc Galindo. Fotografías: Del libro de Luis Caballero Polo).

20. VÍCTIMAS MORTALES

1. Alba Bernal, José	1937	En Sevilla
2. Alcerreca Sánchez, José	11-8-36	En Sevilla
3. Alcerreca Sánchez, Román	12-8-36	En Sevilla
4. Álvarez Copado, Luis	16-2-37	En Málaga
5. Álvarez Guillén, Manuel	1-4-37	En Puerto Calatraveño
6. Álvarez Moreno, Manuel	22-8-36	En Carmona
7. Ángel Troncoso, Miguel	21-7-36	En Alcalá
8. Aparcero Millán, Secundino	1-8-36	En Alcalá
9. Aragón Fontán, Rafael	4-9-36	En Carmona
10. Araujo Ojeda, Luis	28-11-38	En Monterrubio
11. Ballesteros Torres, Manuel	8-36	En Sevilla
12. Becerril Madueño, José	4-9-39	En Baza
13. Benítez Romero, Francisco	1936	En Alcalá
14. Bonilla Rodríguez, Jesús	1936	En Sevilla/Alcalá
15. Bono Gutiérrez-Cabello, Alejandro	1939	En Sierra Trapera
16. Bono Gutiérrez-Cabello, Manuel	20-7-38	En Sevilla
17. Botello Rodríguez, Eloy	2-4-43	En Cuéllar
18. Bulnes Espinosa, Antonio	3-38	En La Haba
19. Bulnes Fernández, Juan José	10-36	En Alcalá
20. Cadenas Morales, Antonio	1939	En Figueras
21. Calandria	1936-1939	En Alcalá/Sevilla
22. Campillo Pineda, Francisco	1936-1939	?
23. Campos Pineda, Antonio	3-4-37	En Sierra del Calatraveño
24. Cano Alba, Diego	3-39	En Bonamira
25. Cano Serrano, Antonio	24-8-36	En Alcalá
26. Capitán Pineda, José	17-8-36	En Alcalá
27. Caraballo Fuentes, José María	9-12-36	En Alcalá
28. Cárdenas Cámara, Juan	1-8-36	En Alcalá
29. Carrillo Jurado, Diego	14-4-37	En Sevilla
30. Casado Gómez, Luis	7-8-38	En Monterrubio
31. Castañero	1936	En Alcalá/Sevilla
32. Castejón Herrera, Francisco	1937-1939	?
33. Castillo Ruiz, Joaquín	19-8-37	En Granada
34. Chaleco	1936	En Alcalá/Sevilla
35. Cobos Suárez, Ángel	22-2-43	En Sevilla
36. Coello Fernández de los Ríos, Mariano	23-8-36	En Alcalá
37. Crivell Rodríguez, José	9-36	En Sevilla/Alcalá
38. Cruz Bono, Ataulfo de la	16-11-37	En Cortegana
39. Cruz Soto, José	23-9-38	?
40. Domínguez Otero, Joaquín	1936	En Alcalá
41. Escobar Urbano, Francisco	1936	En Sevilla/Alcalá
42. Espigares Moreno, Francisca	1936	En Sevilla/Alcalá
43. Espinar Judici, Antonio	8-36	En Alcalá
44. Espinar Trigo, José	13-12-38	En Cabra
45. Espinosa Jiménez, Antonio	7-37	En Alcalá
46. Espinosa Jiménez, Francisco	13-8-38	En Monterrubio

47. Estabolite Hualde, Francisco	22-8-36	En Carmona
48. Estévez Maliani, José	1936	En Alcalá
49. Durán Ramos, Juan	22-2-37	En Málaga
50. Falcón Jiménez, Francisco	10-8-36	En Alcalá
51. Falcón Jiménez, José	10-8-36	En Alcalá
52. Fernández Bonilla, José	10-9-36	En Alcalá
53. Fernández Bonilla, Ricardo	1936	En Sevilla
54. Fernández Clemente, Carlos	5-2-37	En Peñarrubia
55. Franco Vila, Cándido	21-7-37	En Alcalá
56. Franco Vila, Juan	28-9-36	En Sevilla
57. Galán, José	1936-1939	En Alcalá/Sevilla
58. Galiano Morales, Daniel	16-11-36	En Sevilla
59. Gandul García, Antonio	24-8-36	En Alcalá
60. García Arias, Luis	17-11-36	En Sevilla
61. García Cabello, Gabriel	1936	En Alcalá
62. García Gandul, Francisco	16-11-36	En Sevilla
63. García Guillén, José	15-4-38	?
64. García Hornillo, José	29-12-38	?
65. García Miranda, Manuel	24-7-38	En Monterrubio
66. García Pilares, José	18-2-38	En Azuaga
67. García Postigo, José	19-9-36	En Sevilla
68. García Rivero, Manuel	24-7-38	En Granada
69. García Rodríguez, Emilio	1936	En Alcalá/Sevilla
70. García Rodríguez, Luis	24-7-42	En Sevilla
71. Gavira León, José	8-36	En Alcalá
72. Gavira Mateos, Francisco	6-8-36	En Alcalá
73. Genicio Berbel, Nicolás	22-8-36	En Alcalá
74. Gómez Guillén, Joaquín	28-7-36	En Alcalá
75. Gómez Hornillo, Fernando	1936	En Sevilla/Alcalá
76. Gómez Jiménez, Rafael	1939	?
77. Gómez Ruiz, Isaías	1936	En Sevilla/Alcalá
78. González Fernández, Antonio	19-7-36	En Carmona
79. González Gandul, Francisco	1936	En Alcalá
80. González Guillén, Joaquín	8-36	En Alcalá
81. González Ríos, Manuel	27-8-36	En Alhucemas
82. González Sabín, Manuel	1936	En Sevilla
83. Granado Burguillo, Joaquín	6-1-38	?
84. Guisado Ríos, Antonio	1936	En Alcalá-Sevilla
85. Gutiérrez Gómez, José	6-9-36	En Alcalá
86. Gutiérrez Míguez, Manuel	1937?	En Málaga
87. Hermosín López, Antonio	12-9-36	En Sevilla
88. Herrera Martínez, José Luis	3-1-40	En Jerez de la Frontera
89. Herrera Ramírez, Antonio	18-7-36	En Sevilla
90. Jaime Pérez, Enrique	29-9-38	En Villafranca de Córdoba
91. Jiménez Domínguez, Ángel	8-36	En Alcalá
92. Jurado Barbero, Rafael	21-7-36	En Alcalá
93. López Calderón, Francisco	1936	En Sevilla
94. López Calderón, Manuel	26-12-38	En Monterrubio

95. López Jiménez, Juan	25-8-36	En Zalamea la Real
96. López Villapol, Manuel	8-36	En Alcalá/Sevilla
97. Macías Santana, Manuel	10-38	?
98. Malesta, el Chato	1936	En Alcalá/Sevilla
99. Marín Gómez, Manuel	19-9-38	?
100. Márquez Ruiz, Julio	15-9-36	En Sevilla/Alcalá
101. Martín García, Francisco	19-8-38	En el frente de Gandesa
102. Martín Postigo, Francisco	1936	En Alcalá/Sevilla
103. Martín Ramírez, José	25-9-36	En Córdoba
104. Martínez González, José	10-39?	?
105. Martínez Vargas, Antonio	1-38	En Segovia
106. Mateos Navarro, Eduardo	2-1-37	En Sevilla
107. Medina Fernández, Antonio	1936	En Sevilla
108. Mejías Moreno, Manuel	25-8-36	En Mairena del Alcor
109. Miranda Rico, José	6-4-37	En Villaharta
110. Moreno Hornillo, José	1936	?
111. Moreno Jiménez, Rafael	14-12-36	En Alcalá/Sevilla
112. Moreno Soto, Cristóbal	11-8-36	En Sevilla
113. Moreno Tello, Fernando	1936	En Sevilla/Alcalá
114. Muñoz Cáceres, Manuel	1936	En Alcalá/Sevilla
115. Navarro García, Antonio	1936	En Alcalá/Sevilla
116. Ojeda Díaz, José	1936	En Alcalá/Sevilla
117. Ojeda Espinosa, José	30-9-38	En el frente de Tarragona
118. Ojeda Navarro, Antonio	22-8-36	En Carmona
119. Ojeda Pineda, Manuel	11-9-36	En Sevilla
120. Ordóñez Antúnez, Joaquín	1936	En Alcalá-Sevilla
121. Ordóñez Barello, Dolores	2-9-36	En Sevilla
122. Ordóñez Hartillo, José	3-4-37	?
123. Ordóñez Sánchez, Francisco	23-4-38	En Sevilla
124. Pérez Burgos, Ramón	1936	En Sevilla/Alcalá
125. Pérez Gómez, Norberto	1936	En Sevilla
126. Pérez Rodríguez, Ciro	29-8-38	En Castuera
127. Pérez Torres, Antonio	8-36	En Sevilla
128. Pérez Torres, Manuel	12-9-36	En Sevilla
129. Pérez Toscano, Julián	1936	En Sevilla
130. Ponce Carner, Antonio	1936	En Sevilla
131. Ponce Domínguez, Manuel	15-3-38	En Carmona
132. Ponce Sánchez, José Manuel	8-36	En Alcalá
133. Postigo Diáñez, Antonio	1936	En Alcalá
134. Postigo Sánchez, José María	1936	En Sevilla
135. Postigo Sánchez, José María	14-12-36	En Sevilla
136. Prida Márquez, José de la	8-36	En Alcalá
137. Pulido Molina, Felisa	1936	En Sevilla
138. Reina Gutiérrez, Antonio	24-5-37	En Espiel
139. Reina Lara, José	11-7-37	En Getafe
140. Rivas Gómez, Francisco	1936	En Alcalá
141. Robles Barrera, Dolores	1936	En Sevilla/Alcalá
142. Rodríguez Benítez, Antonio	11-8-36	En Sevilla

143. Rodríguez Benítez, José	21-2-37	En Granada
144. Rodríguez Calderón, Francisco	16-11-36	En Madrid
145. Rodríguez González, Justo	6-1-38	?
146. Rodríguez Hermosín, Francisco	29-1-38	En Alhucemas
147. Román Rodríguez, Concepción	27-7-36	En Alcalá
148. Román Rodríguez, Manuel	27-7-36	En Alcalá
149. Román Vilches, José	9-4-38	En Sevilla
150. Romero Camas, Manuel	12-9-36	En Sevilla
151. Romero Domínguez, Fernando	?	?
152. Romero Gavira, Antonio	1936	En Alcalá-Sevilla
153. Romero Ordóñez, Antonio	8-37	En Belchite
154. Romero Ruiz, Francisco	1936	En Alcalá
155. Rubio Araujo, José	3-10-38	En Talavera de la Reina
156. Ruiz Galindo, Juan	1936	En Sevilla/Alcalá
157. Ruiz Gallardo, Juan	1936	En Alcalá/Sevilla
158. Ruiz García, Águila	11-6-37	En Alcalá
159. Ruiz García, Fernando	8-8-38	En Zaragoza
160. Ruiz Gómez, Manuel	6-12-38	En Córdoba
161. Ruiz Millán, Salvador	1936	En Alcalá?
162. Salas Ponce de León, Alfredo Manuel	6-8-36	En Alcalá
163. Sanabria Peña, Joaquín	1939?	?
164. Sanabria Romero, Antonio	11-8-36	En Sevilla
165. Sánchez Gandul, Manuel	26-10-37	En Zaragoza
166. Sánchez Hernica, Antonio	?	En Sevilla
167. Sánchez León, Francisco	28-1-38	En Aguaviva
168. Sánchez López, Francisco	1-38	En Salamanca
169. Sánchez Mingorance, José	11-8-36	En Sevilla
170. Sánchez Morillo, Manuel	1936	En Alcalá/Sevilla
171. Sánchez Ojeda, José	1936	En Alcalá/Sevilla
172. Sánchez Salguero, Antonio	8-36	En Alcalá
173. Serrano Romero, Teodoro	13-8-36	En Alcalá
174. Sola García, Enrique	1936	En Sevilla
175. Soto García, José María	1-9-36	En Sevilla
176. Sutil Otero, Manuel	11-39	En Granada
177. Tello Aranda, Antonio	8-36	En Sevilla/Alcalá
178. Trigo Herrera, Antonio	1936	En Sevilla/Alcalá
179. Trigo Herrera, José	1936	En Sevilla/Alcalá
180. Trigo Herrera, Miguel	1936-1939	?
181. Trujillo Pérez, Juan Clemente	1936-1939	En Palma del Río
182. Vals Hornillo, Bernardino	12-9-36	En Sevilla
183. Vallejo Hurtado, Antonio	10-38	?
184. Vargas Jiménez, Antonio	24-07-37	En Arroyo de Perales
185. Vela Sanabria, Manuel	12-38	En Alcalá
186. Zapata Antúnez, Manuel	16-8-36	En Alcalá

21. DESAPARECIDOS

1. Barbero Arquellada, Juan	1936-1939	?
2. Falcón Rivas, Francisco	24-8-38	En Zújar
3. García Gutiérrez, Antonio	6-4-37	En Villaharta
4. Gómez Orea, José	24-8-37	En Quinto de Ebro
5. Moreno Guillén, Manuel	1936-1939	?
6. Romero Ordóñez, Manuel	1936-1939	?
7. Valentín Crespo, Juan	1938-1939	?

22. JUZGADOS EN CONSEJOS DE GUERRA

1. Álvarez de Alba, Antonio	26. Falcón Castillo, Baldomero
2. Ángel Troncoso, Juan	27. Fernández Alba, José
3. Aragón Álvarez, Antonio	28. Fernández Alba, Rafael
4. Araujo Gómez, Francisco	29. Fernández Sánchez, José
5. Astacio Zarza, José	30. Fernández Vicente, Ramón
6. Becerril Madueño, José	31. Fonseca Campos, José
7. Belloc Hartillo, Vicente	32. Formigó Ávila, José
8. Benzal Jiménez Rafael	33. Franco Morales, Antonio
9. Bermudo Jiménez, Antonio	34. García Aragón, Manuel
10. Bonilla Rodríguez, Julio	35. García Bono, Antonio
11. Botello Rodríguez, Eloy	36. García Bono, Francisco
12. Burgos de la Fuente, Emilio	37. García Borge, Águila
13. Cariño González, Manuel	38. García Cabello, Juan
14. Carrillo Jurado, Diego	39. García Hornillo, Francisco
15. Castejón Hidalgo, Juan	40. García Romero, Mariano
16. Castro Amaya, Manuel	41. Gata Márquez, Antonio
17. Cerquera Rodríguez, Antonio	42. Girón Moreno, Manuel
18. Cobos Suarez, Ángel	43. Gómez Domínguez, Isaías
19. Cruz Bono, Ataulfo de la	44. Francisco Guillén de la Vega
20. Díaz Álvarez, José	45. Hartillo García, Manuel
21. Díaz-Pescuezo García, Luis	46. López Moreno, José María
22. Durán Navas, Manuel	47. López Muñoz, José
23. Durán Ramos, Juan	48. López Pinto, Eugenio
24. Espinosa Serrano, Manuel	49. Macías Núñez, Manuel
25. Expósito Rivero, Antonio	50. Mancha Cala, José

51. Martín Bravo, Julio	76. Pozas Sevilla, Bartolomé
52. Martínez Miranda, Antonio	77. Ramos Portillo, Manuel
53. Mateo Herrero, Maudillo	78. Regateiro Bozada, José
54. Míguez Acosta, Manuel	79. Roales Gandul, Francisco
55. Miranda Galera, José	80. Rodríguez Castillo, Antonio
56. Miranda González, Guillermo	81. Rodríguez Infantes, Lorenzo
57. Molina Fernández, Francisco	82. Rodríguez Pineda, Manuel
58. Molina Fernández, Manuel	83. Román Domínguez, Manuel
59. Moreno González, Enrique	84. Román Martínez, Rafael
60. Moreno Jiménez, José	85. Román Vilches, José
61. Moreno Romero, José	86. Romero de Asco, Francisco
62. Morente Rosa, Joaquín	87. Romero González, José
63. Morillo Carretero, Francisco	88. Ruiz Gallardo, Manuel
64. Morillo Carretero, Manuel	89. Ruiz Haza, Antonio
65. Muñoz Sanz, Isaac	90. Salazar Muñoz, José
66. Ojeda Espinosa, Manuel	91. Salguero García, Manuel
67. Olivero Guillén, Ángel	92. Sánchez Mato, Antonio
68. Ordóñez López, Alfredo	93. Sánchez Pérez, Manuel
69. Orea Álvarez, José	94. Serrano Ruiz, Antonio
70. Otero Chacón, Manuel	95. Serrano Ruiz, Juan
71. Palacios Zarza, Antonio	96. Tirado Marín, Francisco
72. Pérez Fuentes, Enrique	97. Vals Sola, Antonio
73. Pérez Torres, Eligio	98. Ventero Gutiérrez Francisco
74. Portillo Triguero, Joaquín	99. Villa Tello, Manuel
75. Pozas Loti, Santiago	

23. EXPEDIENTADOS PARA LA INCAUTACIÓN DE SUS BIENES

1. Álvarez de Alba, Antonio	11. Mantecón Jiménez, Antonio
2. Bermudo Jiménez, Antonio	12. Mateos Navarro, Eduardo
3. Cabello Benjumea, Gabriel	13. Mejías Blans, Francisco
4. Caraballo Fuentes, José María	14. Moreno Soto, Cristóbal
5. Castro y Castro, Salvador	15. Ponce Cabello, Joaquín
6. Coello Groso, Manuel	16. Rodríguez Ortega, Joaquín
7. Díaz Calderón, Antonio	17. Romero de Asco, Francisco
8. García Bono, Antonio	18. Ruiz Galindo, Antonio
9. Jiménez Domínguez, Ángel	19. Ruiz Galindo, Joaquín
10. Jiménez Sánchez, Manuel	20. Sánchez Giráldez, Juan

21. Soto García, José María	22. Trigo Moreno, Antonio
-----------------------------	---------------------------

En el libro donde se registraron los documentos que tuvieron entrada en el Ayuntamiento de Alcalá durante los años 1933 a 1936, se conserva una anotación según la cual, el 2 de septiembre de 1936, el gobernador civil de Sevilla interesó de la Comisión gestora de dicho Ayuntamiento que empleara “el mayor celo para las confiscaciones y demás medios contra los autores materiales de los disturbios pasados”.

Los expedientes de incautación de bienes se instruyeron durante el otoño e invierno de 1936; el que los tramitó, como juez militar de Alcalá, se llamaba Francisco Moreno Serrano, y era también el jefe local de las llamadas Milicias Nacionales al Servicio de España: una organización paramilitar al servicio de los rebeldes conocida como “los cívicos”. Natural de Alcalá de los Gazules, Francisco Moreno Serrano, empleado de profesión, tenía 59 años, vivía en la casa número 4 de la calle Canalejas y Méndez, y estaba casado con Gertrudis Guerrero Sánchez, de Chiclana. Tampoco era de Alcalá ninguno de sus seis hijos: Rosario, María, Dolores, Francisca, Alfonso y José.

(ADPS: BOP de 24-11-36, 4 y 7-12-36. AMAG: Libros 196 y 257).

24. EXPEDIENTADOS POR RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

1. Álvarez de Alba, Antonio	19. García Postigo, José
2. Ángel Troncoso, Miguel	20. García Rodríguez, Luis
3. Ángel Troncoso, Víctor	21. Gómez Hornillo, Fernando
4. Araujo Gómez, Francisco	22. Gómez Olivero, Manuel
5. Bejarano Molina, Manuel	23. Gutiérrez Ramos, Antonio
6. Cabello Benjumea, Gabriel	24. Jiménez Domínguez, Ángel
7. Cano Serrano, Antonio	25. López Calderón, Francisco
8. Caraballo Fuentes, José María	26. Mantecón Jiménez, Antonio
9. Cariño González, Manuel	27. Mateos Navarro, Eduardo
10. Carrillo Jurado, Diego	28. Mejías Blans, Francisco
11. Castro y Castro, Salvador	29. Moreno Soto, Cristóbal
12. Coello Grosso, Manuel	30. Morillo Pallares, Fernando
13. Díaz Álvarez, José	31. Navarro García, Antonio
14. Díaz Calderón, Antonio	32. Ojeda Espinosa, Manuel
15. Fernández Flores, Isidoro	33. Ojeda Pineda, Manuel
16. García Arias, Luis	34. Ortega Álvarez, Joaquín
17. García Bono, Francisco	35. Palacios Velázquez, Antonio
18. García Borge, Águila	36. Pecellín Arroyo, Antonio

37. Pecellín Arroyo, Ventura	50. Rodríguez Ortega, Joaquín
38. Pérez Burgos, Ramón	51. Román Vilches, José
39. Pérez Fuentes, Enrique	52. Ruiz Gallardo, Manuel
40. Pérez Fuentes, José	53. Salazar Muñoz, José
41. Pérez Gómez, Norberto	54. Sánchez Giráldez, Juan
42. Pineda Granados, Manuel	55. Sánchez Mato, Antonio
43. Ponce Cabello, Joaquín	56. Soto García, José María
44. Pozas Sevilla, Bartolomé	57. Tello Vargas, Salvador
45. Reina Lavo, José	58. Trigo Moreno, Antonio
46. Rivera González, Francisco	59. Trujillo Pérez, Juan Clemente
47. Rivero Rodríguez, Antonio	60. Ventero Gutiérrez, Francisco
48. Roales Gandul, Francisco	61. Villa Tello, Manuel
49. Rodríguez Infantes, Lorenzo	
